Edición coordinada por

FERNANDO DURÁN LÓPEZ

Hacia 1812

desde el siglo ilustrado

TREA

PIEDRAS ANGULARES

HACIA 1812
desde el siglo ilustrado

HACIA 1812
desde el siglo ilustrado

Actas del V Congreso Internacional de la
Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII

Edición coordinada por
Fernando Durán López

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
Ediciones Trea

Comité Organizador del V Congreso de la SEESXVIII:

Pedro Álvarez de Miranda
Joaquín Álvarez Barrientos
Enrique Giménez López
Eva Velasco Moreno
Fernando Durán López
Alberto Romero Ferrer
Marieta Cantos Casenave

Secretaría:
Beatriz Sánchez Hita, Francisco Cuevas Cervera

Imagen de cubierta: Francisco de Goya, *La Verdad, el Tiempo y la Historia (Alegoría de la Constitución de 1812)*, óleo sobre lienzo, Nationalmuseum de Estocolmo. Fotografía de Ana Calvo

Primera edición: septiembre del 2013

© de los textos: los autores, 2013

© de esta edición:
Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
[www.siglo18.org / sociedad@siglo18.org]

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.
Impresión: Gráficas Apel
Encuadernación: Encoastur

D. L.: AS-00074-2013
ISBN: 978-84-9704-714-2

Impreso en España / Printed in Spain

Índice

Palabras preliminares 11

PRIMERA PARTE: RAÍCES Y SEMILLAS DE CAMBIO

Gil Novales, Alberto: Ilustración, pensamiento utópico y Constitución 21

Étienvre, Françoise: Concepto e imagen del pueblo en la Ilustración española 69

Rodríguez Sánchez de León, María José: De la poética de la razón a la antipoética de la pasión: la actitud ilustrada 103

Zabalza Seguín, Ana: De 1512 a 1812 y de la periferia al centro: Navarra y la construcción del Estado español 115

González Muñoz, Isabel María: Las damas no desdigan de su nombre: la «naturaleza femenina neobarroca» en los textos teatrales de Marcos García Merchante 135

Zozaya Montes, Leonor: Libros prohibidos: La Inquisición contra la obra del clérigo ilustrado Francisco Santos 151

García Arenas, Mar: Los preparativos del Conde de Aranda para una invasión de Portugal en 1768 167

Álvarez y Cañas, María Luisa: Los informes de la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla en Andalucía como referentes jurídicos de la administración territorial. 181

Villamediana González, Leticia: La anglomanía en la prensa periódica española durante la segunda mitad del siglo XVIII 197

Lorenzo Modia, María Jesús: La función de la prensa británica en los conflictos anglo-hispánicos a comienzos del siglo XIX 211

Sánchez Hita, Beatriz: Ideas ilustradas para la sociedad constitucional. La traducción en la Guerra de la Independencia 225

Giménez López, Enrique: Del exilio a la restauración. El debate sobre la Compañía de Jesús entre dos siglos 239

Gimeno Puyol, María Dolores: La crítica ilustrada al poder de la Iglesia en la *Primera memoria* de José Nicolás de Azara 255

López-Cordón Cortezo, María Victoria: ¿Una Constitución civil para el clero en España? De las libertades de la Iglesia a la secularización. 271

SEGUNDA PARTE: UNA SOCIEDAD EN TRANSICIÓN

Gómez de Enterría, Josefa: La renovación de la ciencia en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz hasta 1812 y su influencia en el vocabulario especializado . . 293

Almeda Molina, Elena: Vestir a la moda. Cambios léxicos en la indumentaria hacia 1812: petimetres y majos 309

Montoya Ramírez, María Isabel: El imaginario social y lingüístico de Cádiz en las cartas a Tomás López. 321

Lopez de José, Alicia: *Corte* y *aldea*: educación y sociedad en los Reales Sitios (1734-1815). 337

Molina, Álvaro: De la ética de la felicidad a los *Recuerdos a la vida mortal*: estampas para la educación de los jóvenes (1803-1814). 349

Silla Soler, Vanessa: Los «vicios» del siglo ilustrado: crítica y actualidad en la tonadilla escénica. 363

Cruz González, Carlos: Vargas Ponce contra Salazar. El debate taurino ilustrado y su proyección. 373

Cuevas Cervera, Francisco: *Facilius est inventis addere:* diálogo entre las imitaciones cervantinas de finales del siglo XVIII y el discurso crítico del Cervantismo 395

Cruz Redondo, Alba de la: Imprimir en tiempos difíciles. La imprenta española a finales del siglo XVIII 413

Pino Díaz, Fermín del: La etnografía ilustrada a través de los cuestionarios, y en particular los de 1777, 1782 y 1812 431

Chauca García, Jorge: *Como inca, indio y americano*: las reclamaciones indigenistas en el debate gaditano y sus orígenes ilustrados. 445

Pedro, Antonio E. de: La anticuaria indígena y la ciudadanía del indio en el contexto de las Cortes constitucionales de Cádiz de 1812 463

Recéndez Guerrero, Emilia – Girón Sifuentes, Juan José: En tiempos de guerra nueva legislación: la Constitución de Apatzingán en Nueva España (1813-1814) 475

Pascual Ramos, Eduardo: El primer ayuntamiento constitucional de Palma (1812-1814). Un proyecto inconcluso 489

Ruiz García, Vicente: La Marina ilustrada durante las Cortes de Cádiz. 509

Pérez Samper, María Ángeles: La alimentación en tiempos de guerra según el Barón de Maldá 523

TERCERA PARTE: LITERATURA Y ARTE COMPROMETIDOS

VEGA, JESUSA: La caricatura política, la guerra y la imagen de España 543

GIES, DAVID T.: La Pepa se va al teatro. 591

ARADRA SÁNCHEZ, ROSA MARÍA: Lecturas políticas del pensamiento ilustrado sobre la literatura 615

ROMERO FERRER, ALBERTO: La *anti-Ilustración* recuperada de 1812 en la *anti-España* de Menéndez Pelayo 631

CONTADINI, LUIGI: Estado y utopía en el *Antenor* de Pedro Montengón 645

KITTS, SALLY-ANN: El concepto de la nación española en las *Cartas marruecas* de José de Cadalso 657

TOMITA, HIROKI: Formación del sentido de nación en *La muerte de Munuza* de Gaspar Melchor de Jovellanos. 671

LASA ÁLVAREZ, BEGOÑA: Una propuesta educativa alternativa: «El investigador» (1807) de William Godwin 681

LAMA, MIGUEL ÁNGEL: La tragedia *Motezuma* (1807) de Marcelino Sánchez Rangel (Masara) 695

BARBOLANI, CRISTINA: Puntos de convergencia entre ilustrados italianos y españoles: unas hipótesis sobre el caso de Vargas Ponce 711

MALIN, MARK R.: *Cornelia Bororquia*: novela ilustrada y los pasos hacia una España constitucional. 727

RODRÍGUEZ MORÍN, FELIPE: De la «felicidad ilustrada» a la «felicidad liberal», o el relevo del individuo por el Estado, en la literatura de García Malo. 735

SANZ DE MIGUEL, CARLOS, Los proyectos de Silvestre Pérez para el foro de José Napoleón I Bonaparte en Madrid: un nuevo urbanismo para una nueva monarquía ilustrada 753

FERNÁNDEZ CABEZÓN, ROSALÍA: La poesía patriótica de Francisco Sánchez Barbero . . 771

MARTÍNEZ BARO, JESÚS: Sátira y moralidad en las ficciones oníricas: evolución de los sueños hacia una perspectiva política durante la Guerra de la Independencia . . . 791

RODRIGO MANCHO, RICARDO – PÉREZ PACHECO, PILAR: Los *col·loquis* valencianos en la Guerra de la Independencia 803

CANTOS CASENAVE, MARIETA: Acerca de la literatura patriótica de María Manuela López de Ulloa 821

LEWIS, ELIZABETH FRANKLIN: La «verdadera» Ilustración en *Fernando en Zaragoza, una visión* de Frasquita Larrea (1814) 835

GÓMIZ LEÓN, JUAN JOSÉ: El *Auto de Fe de Logroño* (Moratín) y *Los Caprichos* (Goya) en Cádiz, 1811-1812: ¿propaganda afrancesada o patriótica liberal? 843

IGLESIAS ROGERS, GRACIELA: Una promesa de «felicidad, libertad y prosperidad»: la primera traducción inglesa de la Constitución de Cádiz de 1812 857

Jaffe, Catherine M.: La «ilustración necesaria» para una mujer en *Las literatas* de Dionisio Solís: discursos de la lectora y la experiencia de la modernidad 873

Ruiz de la Peña Solar, Álvaro: La concordia amenazada: *El Aristarco*, un periódico ovetense del Trienio 891

CUARTA PARTE: NOMBRES ENTRE DOS ÉPOCAS

Guillamón Álvarez, Francisco Javier: Floridablanca y el pensamiento ilustrado ante y antes de la Constitución de 1812..... 911

Calvo Maturana, Antonio Juan: Déspota en vida y póstumo liberal: la mitificación del conde de Floridablanca por la Junta Central (1809)..... 925

Calderón Quindós, Fernando: Jovellanos y sus reflexiones sobre botánica 941

García Estradé, María del Carmen: Reflexiones de Jovellanos sobre la instrucción pública y su relación con la constitución de 1812..... 949

Negrín-Fajardo, Olegario: Las «limitaciones» del ideario educativo de Jovellanos frente a la pedagogía revolucionaria francesa..... 975

Lorenzo Álvarez, Elena de: Jovellanos: desde la censura dieciochesca hacia la libertad de imprenta 991

Gracia Menéndez, Ángela: El concepto de opinión pública en Gaspar de Jovellanos 1009

Durán López, Fernando: De la Ilustración al Liberalismo, o los accidentes psíquicos de José Vargas Ponce 1025

Canterla, Cinta: El pensamiento político del primer liberalismo español: el caso de Valentín de Foronda 1039

Ertler, Klaus-Dieter: El año 1812 en la crítica de José María Blanco White 1061

Conde Naranjo, Esteban: Fulgencio Palet, un clérigo errante entre trono, altar e imprenta 1077

González Fernández, Martín: Ateos virtuosos a deshora: Casiano del Prado y Vallo (1797-1866)..... 1089

Mas Galvañ, Cayetano: Un clérigo constitucionalista de primera hora: D. Ramón de los Santos García (ensayo bio-bibliográfico)..... 1107

Martín-Valdepeñas Yagüe, Elisa: La condesa de Merlin: una criolla en la Guerra de la Independencia 1125

Cuesta Alonso, Marcelino: José Miguel Gordoa y Barrios, un zacatecano en las Cortes de Cádiz..... 1141

González Troyano, Alberto: Cádiz, ciudad de destino 1153

Palabras de D. Antonio Mestre en su homenaje 1165

Índice onomástico 1173

Palabras preliminares

En 2008, la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII celebró en Oviedo y Gijón su *IV Congreso Internacional*. El hecho de que nuestra Sociedad haya establecido un ritmo cuatrienal para sus congresos ha provocado la casualidad de que el *V Congreso* también coincidiera, como aquel, con una efemérides de gran importancia. En 2012, en efecto, celebramos el Bicentenario de la Constitución de Cádiz y, por consiguiente, de la sociedad moderna que fue alumbrada por la crisis del Antiguo Régimen en España. Como toda convulsión histórica de esa magnitud, la gran aceleración de los cambios sociales, ideológicos, culturales y estructurales que se produce a partir de 1808, es a la vez una consecuencia del pasado y una ruptura con él. La manera en que se produce la crisis en España, con una dialéctica muy intensa con el pasado, tanto el reciente como el más remoto, y un manifiesto afán de presentar el cambio como «restauración» o «regeneración», y no tanto como una innovación adánica y soberana del nuevo sujeto político, invitaba particularmente a preguntarse por las raíces, continuidades y discontinuidades del proceso que conduce en todos los órdenes de la vida social a un nuevo sistema.

Por ese motivo, la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII consideró oportuno dedicar su congreso de 2012 a cuestionar qué hay en la Constitución de 1812 —y en el cambio en todos los órdenes que simboliza— de herencia, resultado o fracaso del siglo ilustrado. Así pues, con el tema *Hacia 1812, desde el siglo ilustrado*, reunimos en Cádiz, durante los días 24 a 26 de octubre, a un amplio grupo de estudiosos e investigadores de todas las disciplinas y ámbitos académicos que desvelaron en sus ponencias y comunicaciones las tensiones que desembocaron en la liquidación del Antiguo Régimen. Este no fue un Congreso *sobre* 1812, ni limitado a cuestiones relacionadas con la crisis constitucional y el proceso político, sino que trató sobre todo aquello que en el terreno de la historia, el pensamiento, el arte, la literatura, la economía, el ejército, la administración, la sociedad, las costumbres, la lengua, la ciencia, las ideas políticas y jurídicas, etc., ocurrió en el siglo XVIII, *antes* de 1812, que puede explicar aquello que pasó entonces.

Como en todo congreso de sociedad, abierto a un amplio abanico de participación, son los socios que han querido presentar comunicación quienes orien-

tan y definen el sentido del volumen, y quienes deciden libremente explorar de forma despareja los caminos que se desplegaban en la convocatoria del evento. Un congreso es un objeto multiforme, creado colectivamente, y en este estamos muy satisfechos de la respuesta obtenida, tanto en la cantidad como en su calidad y su unidad de sentido. Lo que los participantes han querido responder a la pregunta que planteaba la reunión —¿qué hay en 1812 del siglo ilustrado?— es lo que tiene el lector en las manos y que hemos tratado de articular mediante cuatro grandes secciones, huyendo del desorden alfabético o el prejuicio de la separación por disciplinas, que a menudo sirven para organizar las actas de congresos de forma bien poco orgánica. Desde luego, algunos de los trabajos podrían encuadrarse en más de una sección, pero pensamos que la siguiente estructura hace justicia a la forma y el contenido de este organismo colectivo y le proporciona un cuerpo reconocible, articulado sobre las concordancias —en absoluto casuales, aunque sí impremeditadas— entre enfoques, temas, nombres y preocupaciones.

La primera parte, *Raíces y semillas del cambio*, se interroga por aquellos sucesos, ideas o instituciones que definen la España del XVIII y muestran la naturaleza y los límites del modelo político-social borbónico, que acabarán más tarde por hacerlo entrar en crisis. La ponencia de Alberto Gil Novales explora a lo largo del tiempo la idea de utopía, un concepto que guarda directa relación con el sueño de la Ilustración y con el sueño constitucional de 1812, pero que existe desde mucho antes y atraviesa la historia de la humanidad; la de Françoise Étienvre desarrolla la forma de concebir al pueblo en el periodo de la Ilustración, desde Feijoo hasta Jovellanos, desvelando una evolución que se halla en la raíz de la quiebra del Antiguo Régimen. Por su parte, Rodríguez Sánchez de León desentraña las ambigüedades de la razón, la pasión y la emoción en la filosofía y la estética ilustradas, que están en el origen de la mudanza de la literatura —y del concepto mismo de individuo— que se observará a principios del XIX. Son tres nudos conceptuales básicos, tras los que se da paso a acercamientos más concretos. Remontándose hacia atrás, el trabajo de Zabalza Seguín se cuestiona la formación de élites políticas y sociales en la monarquía crecientemente centralizada del XVIII mediante la transformación de las estructuras sociales locales de la Edad Moderna, estudiando a una familia navarra en el tránsito de los siglos XVI al XVIII. González Muñoz desentraña las tipologías femeninas en un dramaturgo neobarroco, Marcos García Merchante, incrustado en las décadas centrales de un siglo que en muchos aspectos se resistía a cambiar. Zozaya Montes relata la persecución a que a mediados del XVIII fue sometido el clérigo ilustrado Francisco Santos por parte de la Inquisición. García Arenas rescata del olvido un episodio crítico de las relaciones entre España y Portugal a la altura de 1768. Álvarez y Cañas se preocupa sobre la estructura de la administración judicial en las décadas de 1770 y 1780. Villamediana González plantea un punto que tendría gran relevancia tras

1808, las relaciones entre España y el Reino Unido, viejos rivales a punto de convertirse en aliados, a través de la anglomanía creciente en la prensa española de la segunda mitad del XVIII; mientras que Lorenzo Modia abunda en el mismo asunto desde el punto de vista inverso a través de los testimonios de la prensa inglesa sobre los conflictos con España en los primeros años del XIX. Sánchez Hita revela el peso que las ideas de la Ilustración europea tuvieron sobre el proceso constitucional español de 1812 a través del análisis de las traducciones realizadas de los textos anteriores, que pudieron divulgarse gracias al nuevo contexto de libertad de imprenta. Tres trabajos, por último, abordan el vital aspecto de las relaciones entre Iglesia y Estado, una de las líneas de falla sobre las que desplazan los grandes movimientos tectónicos de la sociedad y la política española desde mediados del XVIII: Giménez López investiga la polémica en torno a la abolición de la Compañía de Jesús, cuyos argumentos colean desde 1767 e influyen en la restauración absolutista de 1814; Gimeno Puyol estudia las críticas a la institución eclesial formuladas por José Nicolás de Azara al filo del cambio de siglo; y López-Cordón Cortezo revisa la difícil transición de las ideas sobre organización eclesial del reinado de Carlos IV a través de varias de sus principales figuras.

La segunda parte, *Una sociedad en transición*, trata de mostrar los cambios en todos los órdenes que articulan el proceso de transformación de la sociedad española a caballo entre el último tercio del XVIII y el primero del XIX. La crisis del Antiguo Régimen y el alumbramiento de la sociedad contemporánea no suponen un mero proceso político o ideológico, sino la culminación de una infinidad de transformaciones parciales en todos los órdenes de la vida, que finalmente confluyen en rupturas o evoluciones más aparatosas de la superestructura política. Así, Gómez de Enterría y Almeda Molina plantean sendos aspectos de la renovación lingüística que suele acompañar cualquier evolución social: el léxico científico y el léxico de la moda, respectivamente. A caballo entre lo lingüístico y lo antropológico, Montoya Ramírez analiza la información contenida en las encuestas de la provincia de Cádiz para el diccionario geográfico de España, realizadas entre las décadas de 1760 y 1780. López de José traza el recorrido de una institución educativa cortesana, las escuelas de los Reales Sitios, entre 1734 y 1815. También a la educación de la juventud apela Molina, quien explora el cambio en las relaciones entre los sexos desde la segunda mitad del XVIII, y la tensión entre viejos y nuevos modelos de comportamiento social, mediante el estudio iconográfico de la colección de estampas *Recuerdos a la vida mortal*. El mismo proceso de cambio en las costumbres y modos de civilidad se aprecia a través de géneros literarios como la tonadilla escénica, que estudia Silla Soler para las décadas de 1780 y 1790, en los que se plantea una crítica de los «vicios» y modas del siglo ilustrado y se apunta a una creciente tensión en el sistema de valores. Cruz González explora a partir de los escritos de Vargas Ponce y Luis María de Salazar el modo como el paradigma taurófobo ilustrado

hace crisis y da lugar a la interpretación nacionalista de la fiesta que prolifera desde principios del XIX; en la misma línea, Cuevas Cervera analiza otro segmento de la cultura española, el cervantismo, para ver mediante algunas imitaciones cervantinas y su recepción, el tránsito de la crítica ilustrada a la crítica romántica de Cervantes. Cruz Redondo detalla un estudio estadístico de la situación de la imprenta antes y después de 1808, y cómo ese vital instrumento se adaptó al cambio de contexto. De la América Española y de los problemas para integrarla en el sistema político español, se ocupan tres trabajos. Pino Díaz estudia la etnografía ilustrada a través de las encuestas realizadas en los territorios de Ultramar, en particular entre 1777 y 1812, mientras que Chauca García y Antonio de Pedro abordan la influencia ilustrada de las ideas indigenistas que se plantearon en las Cortes de Cádiz, en el primer caso a través de la figura del diputado Dionisio Inca Yupangui y en el segundo analizando los debates americanos de las Cortes desde sus raíces en el siglo anterior. Un cuarto trabajo, de Recéndez y Girón, nos sitúa ya en la América en trance de independizarse, presentando la experiencia histórica de la Constitución mexicana de Apatzingán. También Pascual Ramos muestra el difícil cambio, a la postre frustrado, entre las estructuras municipales de la monarquía borbónica y la nueva planta buscada por los doceañistas a través del caso del ayuntamiento constitucional de Palma entre 1812-1814. Ruiz García narra cómo la decaída marina española de tiempos de Carlos IV tuvo que adaptarse y esforzarse para aportar también su parte al esfuerzo de guerra, mientras que Pérez Samper despliega el sabroso testimonio del barón de Maldá sobre la alimentación en tiempo de guerra.

La tercera parte agrupa trabajos sobre *Literatura y arte comprometidos*. A pesar de los clichés que a menudo se repiten, uno de los rasgos más patentes de la cultura ilustrada es lo claro que tenía que el arte y las letras reflejan el progreso y los sucesivos estadios de la sociedad, la civilización y la política, y la persistente vocación de usarlos como medio de analizar la realidad, difundir ideas y adoctrinar a la sociedad en determinados valores. El XVIII en buena medida abre la era de la literatura comprometida y la crisis del Antiguo Régimen luego la convierte en arma política preferente, en un contexto de extrema ideologización y partidismo. Las artes plásticas participan igualmente de este nuevo y redoblado activismo, como se ve en la ponencia de Jesusa Vega sobre la caricatura política española de la Guerra de la Independencia y sus vínculos con la inglesa; David Gies, en la suya, explora una de las más intensas manifestaciones de esa politización en la literatura: el teatro político y alegórico dedicado directamente a explicar, dramatizar y considerar la constitución de 1812. Un buen número de comunicantes en el congreso han optado por explorar esos caminos. Desde un punto de vista general y con amplio espectro cronológico, Aradra Sánchez explica la estrecha vinculación entre ideas y clasificaciones estéticas y lecturas ideológicas en la teoría literaria del XVIII y el primer tercio del XIX, sentando las bases que explican cómo la literatura y el arte se convierten en vehículos

privilegiados de la lucha por el control de las ideas, actos y emociones de una población en traumática metamorfosis hacia ciudadanía soberana. Leyendo el proceso desde otra atalaya cronológica, la de finales del XIX, Romero Ferrer deconstruye el modo como Marcelino Menéndez Pelayo impugnó, con arraigados y persistentes efectos en la cultura española del último siglo y medio, esa politización e ideologización de la literatura ilustrada y liberal. Descendiendo a las aportaciones más concretas, sobre las lecturas políticas de las obras de los ilustrados de la segunda mitad del XVIII, que plantean o dramatizan algunos puntos centrales de la futura crisis, disponemos de las aproximaciones de Contadini a la idea de estado y utopía en Pedro Montengón; de Kitts al concepto de nación en las *Cartas Marruecas*; de Tomita sobre el mismo tema en *La muerte de Munuza* de Jovellanos; de Lasa Álvarez a la adaptación al contexto español de los ensayos de *El investigador* de Godwin, en 1807, como parte de la penetración general de ideas procedentes de Inglaterra; de Lama a la tragedia *Motezuma* de 1807, uno de los géneros preferidos en esos años para plantear literariamente asuntos de trascendencia política; en la misma línea, Barbolani aborda las similitudes de José Vargas Ponce con literatos italianos como Parini o Alfieri; y Malin estudia la novela de Luis Gutiérrez *Cornelia Bororquia* como parte de un activismo preconstitucional. Rodríguez Morín, por su lado, muestra la transición del concepto de felicidad de la Ilustración al Liberalismo a través de los escritos de Ignacio García Malo. Entrando ya en el nuevo contexto que se abre desde 1808, Sanz de Miguel rescata los programas de renovación urbanística y arquitectura civil que el arquitecto Silvestre Pérez propuso para mayor gloria de la nueva monarquía de José I. Sobre las figuras y géneros literarios que surgen en el entorno de 1812 para participar en el conflicto ideológico que desgarraba el país, versan los trabajos de Fernández Cabezón (sobre la poesía patriótica de Francisco Sánchez Barbero), Martínez Baro (sobre el género de los sueños, convertido ahora en arma política), Rodrigo Mancho y Pérez Pacheco (sobre el popular género valenciano de los *col·loquis*), Cantos Casenave (sobre la publicista reaccionaria María Manuela López de Ulloa), Lewis (sobre otra autora de análogo perfil, Frasquita Larrea), Gómiz León (sobre las ediciones de los *Caprichos* de Goya y el *Auto de fe de Logroño*), Iglesias Rogers (sobre la primera traducción inglesa de la constitución de Cádiz, que fue la manejada por Karl Marx), Jaffe (sobre las obras teatrales de Dionisio Solís en relación con el papel social de la mujer y la imagen de la mujer lectora) y Ruiz de la Peña (sobre un periódico liberal ovetense del Trienio Liberal)

La cuarta y última parte, *Nombres entre dos épocas*, agrupa los trabajos que muestran el modo como las generaciones de intelectuales y políticos formados en la segunda mitad del XVIII hubieron de afrontar una transformación personal, a veces una reinvención, a veces una liberación, para jugar un papel en el nuevo tiempo que se abría con las conmociones de 1808 y la constitución de

1812. Resalta así una galería de figuras anacrónicas o avanzadas, decadentes o emergentes, revolucionarias o contrarrevolucionarias que intentaron, cada uno a su modo, impulsar el nuevo momento, orientarlo en algún sentido, frenarlo... o salvarse de él. Dos estudios abordan la señera figura de quien había sido el mejor representante de la política de Carlos III y resurgió de sus cenizas para presidir la Junta Central en 1808, el conde de Floridablanca: Guillamón Álvarez se ocupa del pensamiento y la acción de Moñino como artífice de la Ilustración española, cuyas ideas están en línea con la labor reformista de las Cortes de Cádiz más de lo que suele admitirse, mientras que Calvo Maturana, desde una lectura menos proclive a otorgarle ese papel, analiza la manipulación de su imagen por la Junta Central en 1809, tras su muerte. Sobre Jovellanos, otra figura clave y eslabón entre ilustrados y liberales, tratan cinco trabajos: el de Calderón Quindós sobre sus ideas botánicas desarrolladas en su confinamiento balear; los de García Estradé y Negrín Fajardo, que versan acerca de sus ideas educativas (estudiándolas en el primer caso como precursoras de las desarrolladas en la constitución de 1812 y en el segundo más bien desde sus limitaciones a la hora de asumir los principios de la pedagogía revolucionaria); los de Elena de Lorenzo y Ángela Gracia, que abordan desde puntos de vista diferentes las ideas del asturiano sobre la libertad de imprenta y su evolución en ese punto, acompasada a los cambios del contexto y a la propia experiencia vital de su generación. El estudio de Durán López, centrado en José Vargas Ponce, pretende plantear con su ejemplo algunas explicaciones para el cambio de postura de muchos intelectuales ilustrados colaboradores del régimen borbónico que entre 1808-1814 se convirtieron en impulsores, gestores o colaboradores del liberalismo político. Canterla estudia la traducción del *Contrato social* por Valentín de Foronda en 1814 y la evolución mostrada respecto a escritos anteriores; Ertler hace lo propio con los escritos de Blanco White dedicados a la revolución española desde Londres; Conde Naranjo traza la trayectoria del clérigo polemista y gacetero Fulgencio Paret y González Fernández la de Casiano de Prado, perseguido por ateo por la Inquisición en los años de la restauración fernadina, en un caso que muestra hasta qué punto se resistían a morir las trabas propias del Antiguo Régimen. Por su parte, Mas Galvañ reconstruye la biografía y bibliografía de Ramón de los Santos García, clérigo constitucionalista de larga trayectoria en el primer tercio del XIX, y Martín-Valdepeñas hace lo propio con el testimonio de la condesa de Merlin, una criolla cubana a caballo entre España y Francia por aquellos mismos años. Cuesta Alonso, finalmente, se preocupa por José Miguel Gordoa Barrios, diputado mexicano en las Cortes de Cádiz. A modo de epílogo, la ponencia de González Troyano cierra el círculo definiendo el papel jugado por otra figura clave del proceso que envuelve a 1812: la propia ciudad de Cádiz, no solo receptáculo del proceso, sino testigo, protagonista y memoria del mismo, como lugar predestinado a cumplir ese papel y asociado desde entonces a él.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a los cinco plenaristas invitados (Alberto Gil Novales, Françoise Étienvre, David T. Gies, Jesusa Vega y Alberto González Troyano), que supieron comprender las estrecheces económicas que han condicionado la organización de este congreso, como en general la actual vida académica y universitaria española en su conjunto, y también a los muchos socios que se inscribieron como comunicantes, la gran mayoría de los cuales han presentado sus textos, debidamente revisados, para esta publicación. Reconocemos asimismo el esfuerzo y el interés de quienes, por circunstancias diversas, optaron por no publicar sus intervenciones, que de todas formas enriquecieron el debate entre los asistentes. Nos sentimos igualmente honrados por la presencia de don Antonio Mestre Sanchis, a quien, siguiendo una corta tradición iniciada en el congreso anterior, la SEESXVIII decidió dedicar el homenaje que consagra a los maestros del dieciochismo, a los que tanto debemos colectivamente. Sus palabras en ese homenaje cierran este volumen.

En el capítulo de agradecimientos no dejaremos de mencionar también a las instituciones y entidades que, en un momento de graves recortes presupuestarios, aportaron su ayuda económica, especialmente habida cuenta de que otras instituciones declinaron peticiones semejantes de asistencia, sin duda porque no pudieron atenderlas. En este sentido hemos de subrayar que ha sido la Universidad de Cádiz, que nos acogió en sus instalaciones y nos franqueó sus medios y recursos, la única institución pública que ha contribuido, mediante diferentes fondos procedentes del Plan Propio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, del Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional, del Departamento de Filología Española y del Consejo Social (que nos facilitó una subvención para costear una pequeña parte del presente volumen). En el ámbito de las entidades privadas, expresamos nuestra profunda gratitud a la Fundación Banco de Santander, a la Caixa y a la Sociedad «El Arverjal», sin cuyas aportaciones no hubiera sido posible este muy austero congreso. Las cuotas de los comunicantes y los fondos propios de una Sociedad que en los últimos años ha sabido gestionar con prudencia sus recursos han hecho posible asumir en un plazo corto y creemos que con un alto nivel de calidad la publicación de estas actas.

PRIMERA PARTE

Raíces y semillas de cambio

Ilustración, pensamiento utópico y Constitución

Alberto Gil Novales
Universidad Complutense de Madrid

Constitución, Ilustración

La palabra Constitución procede del latín. Según Joan Corominas (1967: 167) se halla ya en el castellano hacia 1220-1250, con el sentido de decreto, edicto. Constituir aparece en el siglo XV con el significado de organizar, disponer, colocar. Con el paso del tiempo se va a aplicar a diversos aspectos del orden físico o fisiológico de los seres vivos, siempre con el sentido de cohesión o de unión de unas partes con otras. Muy pronto la palabra adquiere valor normativo, y ya en el siglo XVIII se generaliza en el uso actual. En el latín *Constitutio* tuvo también el sentido de norma legal, desde orden en el campamento hasta *nova constitutio senatus,* nuevo decreto del Senado, lo que pudo influir, con la democratización de las estructuras, en el uso moderno de la palabra.[1]

El siglo XVIII aporta datos fundamentales para el buen entendimiento de este concepto, que a la altura de hoy resultan decisivos; pero no inventa el uso político del vocablo, que hay que ir a buscarlo a la otra edad clásica, el siglo XVI. Vayamos por partes. Famosísima es la respuesta de Kant a la pregunta *Was ist Aufklärung: Sapere audere*, atreverse a saber, atreverse a pensar,[2] y la explicación que dio Carlo Ginzburg (1976), sobre los tres arcanos que había que dominar, el de la Naturaleza, el de la Religión y el del Gobierno.[3] En sentido estricto no habría en España Ilustración, o a lo largo del tiempo los ilustrados de verdad serían una exigua minoría. Penetra en cambio a raudales si aceptamos la definición de Ilustración, que da Theodore Bestermann (1976: 376): creencia en el progreso a través de la razón. La definición kantiana vuelve a entrar, diríamos por la ventana, si aceptamos que alguien pueda ser ilustrado aunque no se atreva a indagar, por respetos humanos, determinados temas de la vida histórica, cultural o religiosa de su país, pero no si hace caballo de batalla

[1] *Diccionario ilustrado Latino-Español Español-Latino,* pról. de Vicente García de Diego, 15ª ed., Barcelona: Bibliograf, 1982, p. 107.

[2] *Was ist Aufklärung?* In Zusammenarbeit mit Michael Albrecht ausgewählt, eingeleitet und mit Anmerkungen versehen von Norbert Hinske. Darmstadt. Wissenschaftiche Buchgesellschaft, 2ª ed., 1977.

[3] También Pereira (1984).

de su postura negativa. Pongamos el caso de un hombre del siglo XVII, Diego de Saavedra Fajardo, muy culto, muy entendido, muy experimentado, autor de un sueño, en el que se ve transportado a una vistosa ciudad, llamada *República Literaria*, en la que asiste a muy notables sucesos. Esta ficción, fechada en 1612, pero publicada por primera vez con el seudónimo de Don Claudio Antonio de Cabrera, es, como dice Vicente García de Diego, «una sátira de la ciencia», no por ignorancia o por desprecio, sino porque nada vale el saber humano frente a la eternidad. No hay una desconceptuación del saber en sí, pero aun no habiéndola, quedan patentes las consecuencias letales de su actitud. Saavedra Fajardo es el hombre de la decadencia española, el que la ha vivido desde la diplomacia y la meditación, el que cree que fracasamos por muy poco, el que se duele de los validos, a los que sin embargo quisiera apreciar, y el que, ante el hundimiento de todo, se identifica con el calderoniano *La vida es sueño* (Saavedra, 1922: 51-55). No es Diego Saavedra Fajardo un ilustrado, o un preilustrado: está en otra galaxia. No voy a hacer un estudio en profundidad de su figura, pero sí voy a señalar que en el famoso libro de las *Empresas* podemos encontrar la igualdad relativa de las fortunas en las repúblicas, la clasificación aristotélica de los gobiernos mixtos, Monarquía, Aristocracia, Democracia, pero también que lo que el autor entiende como su patriotismo le lleva a hablar del P. Las Casas como leyenda negra. Su actitud filosófica general le obliga a calificar de impía opinión al heliocentrismo, que va contra la razón natural.[4]

Utopía

El artificio literario del sueño es muy antiguo en las letras de todo el mundo, pero es oportuno relacionarlo con el género de las Utopías, en el que Saavedra Fajardo parece inspirarse, hasta el punto de que podríamos calificarlo de Antiutopía (cf. más abajo). Las Utopías tienen que ver con nuestro tema de hoy, porque en ellas va a aparecer la exigencia de una Constitución política, en el sentido plenamente actual del término. Es un género en primer lugar renacentista, pero también del siglo XVIII, que toma su nombre de la célebre *Utopía*, del canciller Tomás Moro. Aparecida primeramente en latín, Amberes 1516, fue traducida en diferentes fechas a todas las lenguas europeas. Antes de discutir sobre las bondades de este libro, conviene decir que el título, forjado a base del griego, se extendió por todo el mundo, hasta el punto de ser irreemplazable. Es un fenómeno de lexicalización que sólo encuentra algo equivalente en *quijote, quijotesco* o *dantesco*. Como siempre ocurre, después de esa fecha se encontraron muchas utopías anteriores, que no habían llevado su nombre, y entre ellas una

[4] Saavedra Fajardo (1927: I, 156; II, 151; I, 182). No teniendo a mano los tomos III y IV de esta edición, la cita del heliocentrismo corresponde a Saavedra Fajardo (1946: 604).

fundamental, la *República* de Platón, que ejercerá un influjo decisivo. Sobre todo esto volveremos.

Las utopías nacen por el efecto concurrente de varias causas. En primer lugar, por el cansancio y la vergüenza que les produce el mundo en el que los autores han nacido, y del que quisieran salir. Cualquiera que sea su intencionalidad, pintan un mundo diferente, gobernado por la razón, y por ello, primordial, libre del flagelo de la guerra (Dermenghem, 1927). Para los españoles de hoy, desde los años del Bachillerato, la guerra inglesa llamada de las Dos Rosas nos ha parecido algo episódico, incluso poético por el nombre, pero los que la vivieron la consideraron algo cruel y sangriento, algo que no podía volver. Sentimientos como éste engendran un fuerte pacifismo, que vuelve a emerger pujante en el siglo XVIII.

En segundo lugar, los descubrimientos geográficos ocupan la imaginación (Martínez Estrada, 1963), hay un interés enorme por saber y por adivinar lo que hay en países lejanos, en donde los mitos, como el del Buen Salvaje, el del Hombre primitivo, se confunden con las realidades Todos los libros españoles que tratan de América se traducen rápidamente a otras lenguas, las narraciones de los protagonistas de manera excepcional. A este respecto conviene advertir que los informes de Colón producen menos sensación que los posteriores de Américo Vespuccio, acaso por la insistencia del Almirante en decir que había llegado a Asia, es decir algo en cierta manera conocido. Se escriben muchos viajes imaginarios, es decir, novelas (ya la *Utopía* de Moro lo era), que tratan de rivalizar con los viajes auténticos, a los que quieren parecerse, y con los que se interfieren. Estos viajes imaginarios, unidos o no con el llamado libertinaje erudito —otro tema inagotable—, han sido definidos como «laboratorios del pensamiento» (Dietz, 2002: 22). En la *Utopía* de Moro se dice que Vespuccio, del que derivó nada menos que el nombre de América, cuenta en el cuarto viaje que dejó veinticuatro hombres en el fortín de Cabo Frío (Brasil). A uno de ellos lo encuentra Moro después en Amberes. Rafael Hitholodeo, que así se llama, de origen portugués, le habla de la maravilla de aquellas tierras, y de la isla de Utopía, cuyo exacto emplazamiento no puede señalar. El texto está lleno de crítica social, y de las virtudes de los primitivos (Dermenghem, 1927: 108-111). Pero es falso: Hitholodeo es un personaje inventado por Tomás Moro, lo mismo que su narración.[5]

Supplément au Voyage de Bougainville. Diderot

Con frecuencia se ha mencionado el *Supplément au Voyage de Bougainville*, de Diderot, entre los viajes imaginarios.[6] Tengo mis dudas respecto de esta clasifi-

[5] Cf. el prólogo de Eugenio Pereira Salas a Restif de la Bretonne (1962: 10).
[6] Así lo hace, por ejemplo, Hinrich Hudde, artículo «Utope», en Delon (1997: 1078-1082).

cación, aunque reconozco que con una etiqueta o con otra, lo importante es el texto. Por supuesto, Louis Antoine de Bougainville (1729-1811) es un personaje histórico, un hombre de ciencia, un navegante con espíritu de aventura, y también un amador de mujeres. El viaje lo hizo a bordo de la *Boudeuse*, con la que salió de Nantes en noviembre de 1766 y llegó, de vuelta, a Saint-Malo el 16 de marzo de 1769. Dos años después aparecía en París su *Voyage autour du monde*,[7] que produjo sensación. El propio Diderot se ocupó del acontecimiento, pero después a través de una complicada serie de proyectos y contraproyectos, muy bien estudiada por sus editores, decidió dedicarle un trabajo diferente, al que tituló *Suplemento*.[8] El viaje es el mismo. Lo que se añade es el diálogo que el viaje origina. Se puede decir que Diderot ensaya, quiere ver si fuera de nuestros hábitos, fuera del contrato social, puede existir «la expansión feliz de ser libre».[9] Habla un viejo, habitante feliz de Tahití antes de la llegada de los bandidos europeos. El viejo expresa la simplicidad de la vida natural, tal como se usaba en Tahití. Allí todos los bienes eran comunes (lo que los tratadistas llaman «comunismo primitivo»), las mujeres también eran comunes, y ellas estaban muy contentas de serlo. Por eso, cuando llegaron los franceses, se las ofrecieron, con el resultado de que las han corrompido. Los extranjeros han tomado posesión del país, pero ¿por qué? ¿Qué derecho pueden alegar para quedarse con lo que no es suyo? ¿Qué pensarían los europeos si unos tahitianos se hubiesen presentado en sus costas para tomar posesión del país en nombre de los habitantes de Tahití? Todo esto tiene una lógica aplastante. Produce cierta extrañeza que el alegato del viejo se haga en francés. Pero luego nos enteramos que fue escrito primeramente en español, se tradujo luego al tahitiano, y finalmente del tahitiano al francés. Es decir, es toda la conquista española de América, y luego de otros países y de otras tierras, la que se pone en cuestión. Ya sé que hubo escuelas enteras de pensamiento que trataron de justificar la ocupación, y no las despacharé yo como si fuesen tonterías. Pero hay que reconocer que Diderot sabe comunicar, como he dicho, una lógica aplastante.

Cambia luego el diálogo, para dar entrada al que sostienen el limosnero del barco y un destacado habitante de Tahití, llamado Orou. Inicialmente estamos en lo mismo: Orou le ofrece al limosnero su mujer y sus tres hijas, aunque le aconseja que coja la más joven. El limosnero trata de defenderse hablando de la religión, de su estado (eclesiástico), pero los tahitianos no entienden qué es eso de religión, y tampoco cómo puede haber normas que se opongan a la

[7] Louis Antoine de Bougainville, *Voyage autour du monde par la frégate la Boudeuse et l'Étoile, en 1766-69*. París: chez Saillant et Nyon, 1771, 4º. El libro fue reeditado en París, 1772, 8º, dos vols., al que se añadió un *Suplément, ou journal d'un voyage autour du monde par MM. Banks et Solander,* trad. de l'angl. par de Fréville, París, 1772, 8º, tres vols. en total. (Brunet.) Este *Suplemento* no es el de Diderot. Hay traducción española: Bougainville (1921), reimpresa en 1936 (Palau).

[8] *Supplément au voyage de Bougainville ou Dialogue entre A. et B. sur l'inconvénient d'attacher des idées morales à certaines actions phisiques qui n'en comportent pas.* Sigo el texto de Diderot (1964: 445-516).

[9] *Supplément* (Diderot, 1964: XVI).

naturaleza. Al final el limosnero, joven como es, cede, consolándose en que el hecho ha sido muy común en toda la historia eclesiástica. Diderot introduce en la narración novelitas de varia procedencia, y el diálogo sigue en torno al concepto de lo natural, en el que el autor parece entrar incluso en ideas de tipo eugenésico. Al final los tahitianos parecen haber encontrado la solución: con la unión de los hombres y las mujeres lo que se busca es mejorar la raza, lo cual es perfectamente natural. Los europeos han demostrado pertenecer a una raza superior, y por ello los tahitianos les entregan sus mujeres, para que la raza prospere. Pierden la libertad, pero ganan en sus condiciones raciales. Pero se habla de temas difíciles, como el incesto o el adulterio, en los que es difícil mantener el criterio naturalista, por sus complicaciones sociales, que obligan quizá a una regulación, y a poner en cuestión, pero es el punto de vista europeo, todo lo que parecía evidente en estos diálogos. Lo razonado aquí no conforma el pensamiento definitivo de Diderot, si algo hay definitivo en esta vida, sino solamente un ensayo, un sondeo o un momento en su evolución intelectual.

La Pérouse

Igualmente bajo el nombre auténtico de Jean François de Galaup, conde de La Pérouse (1741-1788) aparecen unos *Viajes* completamente imaginarios, relacionados con la Revolución francesa.[10]

En tercer lugar encontramos el afán científico, antes incluso de que se pueda hablar de revolución científica (Labérenne, 1974). Esto lleva a la creación de auténticas novelas de anticipación, que ven en la Ciencia la solución de todos los problemas de la Humanidad. Francis Bacon (1561-1626), y su predecesor Tommasso Campanella (1568-1639) son quizás los más importantes, pero no los únicos. Los mismos hombres de ciencia contribuyen, como Bacon y Campanella, con narraciones entusiastas, a la creación de estos universos mágicos. En lo poco que conozco de estos temas, el astrónomo alemán Johannes Kepler (1571-1630) fue autor póstumo de un sueño, en el que un demonio transporta a los hombres a la luna, de vegetación lujuriante. Desde ella pueden comprobar el movimiento de la Tierra.[11] El también astrónomo, matemático y físico holandés. Christian Huygens (1629-1695) escribió *Cosmotheoros,* viaje a través de los planetas habitados por plantas y animales semejantes a los nuestros. Así la nueva imagen del cosmos entra en el imaginario colectivo (Jensen, 2011).

[10] *Découvertes dans la mer de Sud. Nouvelles de M. de la Peyrouse (sic), jusqu'en 1794. Traces de son passages trouvées en diverses isles et terres de l'Océan Pacifique; grande isle peuplée d'emigrants français*. París: Everat, s. a. (1798), 8º, 2 + 397 + II pp. (Cat 381, Clavreuil, janvier 2012). Viaje falso, utópico, según el cual los emigrados franceses habrían huido de la Gran Revolución.

[11] *Keppleri somnium, seu opus posthumum de astronomia lunari*, edente Lud. Kepplero, Francofurti, 1634.

La Folie

Menos conocido es Louis Guillaume de La Folie, autor de *Le philosophe sans prétention ou L'homme rare. Ouvrage physique, chymique, politique et moral. Dédié aux Savants.* París, Clousier, 1775, 8º, 349 pp. Se trata de una utopía científica, que relata la llegada a la Tierra de un habitante de Mercurio, que conduce una nave sideral eléctrica, una auténtica anticipación de Julio Verne. El extraterrestre da a los habitantes de la Tierra lecciones científicas sobre la electricidad, los planetas, la Física y la Química, la gravedad, los terremotos, la alquimia, la medicina, etc.[12]

Nacen las utopías como un ejercicio literario, en el que se da cuenta de mundos desconocidos, que no existen y, según algunos, que no pueden existir. Son lo que se llama futuribles, un espejo engañoso, bonito, pero nada más. José Antonio Maravall dulcifica algo estos términos, cuando reconoce que la finalidad de las utopías es la liberación del hombre por medio de la razón, ello no obstante no pasan de ser futuribles (1982: 47, 50 y 73). La bestia humana no es susceptible de cambios estrambóticos. Es lo que pensaba, con relación al siglo XVIII, el gran historiador Bronislaw Baszko, polaco emigrado al Occidente, autor de: *Lumières de l'utopie* (1978). Baszko pensaba que las utopías del siglo XVIII pintan una sociedad feliz, completamente irrealizable, pero con el transcurrir del tiempo esas narraciones han dado paso a otras en las que se describen sociedades más inhumanas y espantosas que las actuales (Rigotti, 1979). Esto se refleja no solamente en textos escritos, sino también en el cine. Podría pensarse, pero Baszko no lo hace, en *Metrópolis*, del austríaco forzado al exilio Fritz Lang (1890-1976), o en el término literatura de anticipación.

Efectivamente veremos algo contradictorio en algunas utopías, y además inmediatamente junto a ellas surgen las antiutopías, o utopías negativas (Maravall, 1982: 21; *Tratado*, 1980). Conviene añadir que en los últimos años el concepto de utopía ha crecido extraordinariamente, pues se le relaciona con un arco temporal que va desde el país de Cucaña hasta los destructores de máquinas (Morton, 1952), y también con los milenarismos.[13] El concepto de Utopía se ha llevado hacia atrás, hasta la Antigüedad y la Edad Media,[14] y hasta el más exigente pensamiento filosófico y político de los últimos siglos. La relación especial con el Renacimiento (Tenenti, 1966) y con el siglo XVIII ha sido objeto de muchas investigaciones.[15] Llevarlo hasta la masonería parece legítimo, pero la inmensidad del tema nos impide recogerlo in extenso.[16] Y lo mismo digo

[12] Tomo estos datos del Catálogo 58 de la Librairie Hatchuel, París, 2012, p. 38.

[13] «Utopianism is a kind of secular millennial equivalent» (Harrison, 1979: 10; cita tomada de Shepperson, 1962: 45). También Lafaye (1984).

[14] Trousson (1995: 55-70 antigüedad y 70-75 tradición judeo-cristiana). Cf también Flashar (1974) y Lens Tuero y Campos Daroca (2000).

[15] Le Flamanc (1934); Cantimori (1959: 557-692, del siglo XVIII a 1848); Rihs (1970); Pelletier (1975); Bosquet (2009).

[16] Faggionato (1993). Sobre utopía en la Rusia del siglo XVIII cf. Rossi Varese (2011).

respecto del proletariado,[17] o del socialismo, todo el socialismo en bloque, como utopía (Durkheim, 1931). La relación entre las utopías y la Historia, no con las historias particulares, sino con la Historia como ciencia, ha sido ampliamente tratada. Me bastará poner algunos ejemplos.[18] Son importantes las tomas de posición y las polémicas, a veces agrias, en el siglo XX, pues muchos autores atacan o defienden a las Utopías al calor de las pasiones políticas de su tiempo. Hoy se impone el criterio de que las Utopías, lejos de ser un sinsentido escapista, son una parte fundamental de la cultura humana (Levitas, 1990: 1-2).

En el presente estudio no llegaré en el tratamiento de las utopías hasta el Socialismo utópico[19] y tampoco me ocuparé, salvo alguna bibliografía, del socialismo norteamericano, de New Harmony y otros.[20] Pero haré una excepción con Étienne Cabet y Charles Fourier, por la propia importancia de sus obras respectivas dentro del concepto Utopía.

Lewis Mumford

Ejemplarmente Lewis Mumford en el prólogo que puso en 1962 a *The Story of Utopias* explica que escribió el libro en 1922, con un espíritu anterior a la I Guerra Mundial, aunque comprendiendo que ese espíritu se había acabado, porque había comenzado la Edad de la Violencia. Encuentra algo negativo en las Utopías, el tema de la dictadura concretamente, que hace ver en Platón un filofascista. Pero también la consideración de la sociedad, de los pueblos, como un todo, no en partes separadas. Después la experiencia criminal del enfrentamiento ruso-americano le hizo comprender la enorme superioridad humana de los escritores de utopías, respecto de los responsables del mundo contemporáneo. Escribir sobre estos temas es luchar por el futuro de la Humanidad (Mumford, 1962).

Popper

Responsable del gigantesco anacronismo cometido con Platón fue en gran parte el austríaco-inglés sir Karl Raimund Popper (1902-1994), quien en *La*

[17] Garrido (1974); Gallissot (1990); Kossok (1986); Spini (1992).

[18] Davis (1968); Finley (1975: cap 11); Habermas (1985); Middell (1991); Riera i Melis y otros (1991).

[19] Engels (1886) y otras muchas eds. y trads.; Ingerflom (1969); Sánchez Vázquez (1975); Droz (1976); Cabo (1987); Jones (1988).

[20] Lockwood (1905: el cap. XXI, «Josiah Warren», escrito por Mr. William Bailie, de Boston); Holloway (1966), sobre Platón, Zeno, Moro, Campanella, Fenelon, sectas, Franklin, Tom Paine, deísmo, Rapp, New Harmony, Fourier, Noyes, Icaria Cabet, Topolobampo en México; Noyes (1966), sobre New Harmony, Owen's General Career, Fourierism; Bestor (1971); Gil Novales (1979 y 1998).

sociedad abierta y sus enemigos se propuso, nada menos, que salvar a la humanidad, amenazada de destrucción desde sus mismos orígenes históricos civilizados. No le mueve, nos dice, el afán de rebajar los méritos de los grandes hombres del pasado, pero no nos salvaremos si no les perdemos el respeto, pues esos grandes hombres se han dedicado sistemáticamente a atacar la libertad y la razón, Pero no nos hagamos ilusiones: los problemas del pasado son los de nuestra misma época. Todo comenzó con Grecia, en los albores de nuestra civilización. El autor confiesa que habiendo comenzado a escribir su libro en vísperas de la II Guerra Mundial, cuando Austria estaba siendo invadida, se percató de la culpa que tenía el Divino Platón, mucho más que Marx, al que ve como un fenómeno tardío. Platón, no, Platón está ahí, al lado nuestro, y su influjo es la ponzoña que nos envenena. La falacia del historicismo es culpable: por ello el autor le dedicó todo un libro. Y sobre todo los mitos intelectuales, fundamentalmente el totalitarismo. Por ello puede calificar de fascista a Platón, sin reparar en la cantidad de siglos que nos separan, porque todo comenzó con él, y ahí sigue. Popper, con talento, con erudición innegable, con un sentimiento patético, refractario a la Historia, para salvar a la humanidad, según creía, se sumió y sumió a sus lectores en un anti-intelectualismo, que es hoy, terminada la II Guerra Mundial, desaparecida la Unión Soviética, uno de los sustentáculos más importantes de la reacción a nivel mundial, aunque no el único (Popper, 1961 y 1992). Antoni Domènech ha puesto de relieve que esta mentalidad hunde sus raíces en el Partido liberal antidemocrático del Imperio Austríaco, que confundía la libertad con el hecho de que el gobierno les dejase tranquilos, mientras ellos dejaban que el Emperador hiciese y deshiciese a su antojo (2004: 377, n. 378). Ignacio Ramonet (2010: 28) observó hace poco que el escritor un tiempo progresista Mario Vargas Llosa siguió siendo un novelista de categoría, pero políticamente cambió en los años 70 por la lectura de Friedrich Hayek (*La Route de la Servitude*) y de Karl Popper (*La Société ouverte et ses ennemis*). Hayek había pertenecido al mismo partido liberal austríaco de Popper, llegó a Londres en los años 30, y allí escribió *Camino de servidumbre.* Después llegó a ser «el ideólogo predilecto de la señora Thatcher» (Domènech, 2004: 377, 378 y 388 n.). Platón fue defendido por los conocedores del tema, historiadores y a la vez filólogos, como Lucio Bertelli.[21]

También vamos a encontrar la comunidad de bienes como supuesto básico de las Utopías, basándose para ello en Platón, en Mably o en Morelly. Pero conviene advertir que desde muy temprano en Mably la comunidad de bienes aparece como el fundamento de una sociedad democrática, pero al mismo tiempo se le aparecen con toda nitidez los obstáculos que se oponen a esa comunidad. No es un pensamiento contradictorio, hoy de una forma, mañana de la

[21] «Il modello della societá rurale nell'Utopia greca» (en Firpo, 1976: 183-208); Mario D'Addio, «Kant e la repubblica platónica» (en Firpo, 1976: 472-480).

contraria, pero con realismo no quiere renunciar ni a la utopía ni a la conciencia de la dificultad. Habrá un Mably babuvista, un Mably comunista, pero en su conciencia más íntima será la Historia acaso la que podrá proporcionar la superación de la antinomia, y así podremos asistir a la introducción de los proyectos reformistas en la política utópica (Stiffoni, 1975). Reconocer la dificultad no es renunciar a la solución. Las Utopías en conjunto repetirán el dilema de teoría y práctica, de convertirse en futuribles o de buscar las vías de realización.

Karl Mannheim

Por su parte Karl Mannheim (1893-1947) afirma que las ideologías ensoñadoras sólo se convierten en utópicas, cuando se intentó realizarlas en la práctica. Y añade: sólo en la utopía y en la revolución existe vida verdadera. El orden institucional es siempre tan sólo el residuo dañino que queda de las revoluciones decrépitas. El camino de la Historia lleva de una topía, a través de una utopía, hasta la próxima topía. La experiencia liberal establece una conexión entre la existencia y la utopía, al transformar la idea en un objetivo pleno de significado, situado en el futuro, y por medio del progreso permite que las promesas de la utopía sean realizadas. La mentalidad socialista procede a redefinir la utopía en términos de realidad (Mannheim, 1958).

Martin Buber

Martín Buber (1878-1965), israelí de origen austríaco, en sus *Caminos de Utopía,* parte de ideas de Engels. Son utopistas: aquellos cuyas ideas aparecen en una época en la que no se había desarrollado la industria, ni el proletariado y la lucha de clases, y que no pudieron por tanto tener en cuenta estos factores. Después Marx y Engels aplicaron la denominación a los que, tras la aparición de esos factores, no los tuvieron en cuenta. O, dicho de otro modo, siempre según Engels, la utopía surge cuando alguien se atreve, a base de la situación existente a tratar de antemano la forma en que puede resolverse tal o cual antagonismo. Pone algunos ejemplos particulares, como la muy debatida cuestión de la comuna rusa, y sobre todo se ocupa de las aldeas cooperativas judías de Palestina, socialistas, de las que dice que han tenido un no-fracaso, ya que no se atreve a calificarlas de éxito. Los *kibbutz,* unión de producción y consumo, no son de origen doctrinario, según dice, sino que fueron creados por la necesidad. Con cierto orgullo y también optimismo, escribiendo en Jerusalén en la primavera de 1950, se atreve a pronosticar que, de los dos polos del socialismo mundial, junto al nombre formidable de Moscú aparece el no menos formidable de Jerusalén. Aunque sabe que el mundo entero está en crisis, no dice nada de la población palestina (Buber, 1966).

Pueden ponerse en relación estas ideas con las manifestadas por Albert Einstein (1879-1955) sobre su pueblo, es decir, el pueblo judío, sobre su enorme significación histórica, sobre la emigración a Palestina, con elogio incluso del sionismo. Pero todo ello sobre la base de la paz, la comprensión y el dominio de sí mismo, nunca en la violencia. «Vería mucho más razonable un acuerdo con los árabes, sobre la base de vivir juntos y en paz, que la creación de un Estado judío. Aparte de toda consideración práctica, mi noción de la naturaleza esencial del judaísmo se resiste a la idea de un Estado judío con fronteras, ejército, y cierto poder temporal por más modesto que sea. Me atemoriza el daño interno que recibirá el judaísmo, especialmente por el desarrollo de un nacionalismo estrecho dentro de sus propias filas […]. Volver a ser nación, en el sentido político de la palabra, sería equivalente a separarnos de la espiritualización de nuestra comunidad, que debemos al genio de nuestros profetas. Si una necesidad externa nos obligase después de todo a asumir esta carga, soportémosla con tacto y paciencia» (Einstein, 1969: 287). Comprueba, sin embargo, que no se ha logrado «una Palestina indivisa en que judíos y árabes viviesen por igual, libres y en paz», pero atribuye este fallo fundamental al Mandato Británico, que practicó la política de *Divide et impera* (302-304). No es culpa de los árabes ni de los judíos, pero aunque se mantiene siempre solidario con su pueblo, en alguna ocasión se transparenta su emoción al ver que en grupos judíos aparecen lo que llama actitudes del enemigo (se refiere especialmente al Consejo Americano del Judaísmo, que a sus ojos es una copia de la *Zentralverein Deutscher Staatsbürger Jüdischen Glaubens*, de infeliz memoria. No explica de qué se trata (300-301).

Arnhelm Neusüs

Una especie de respuesta a la problemática contemporánea la da Arnhelm Neusüs (1971), con su antología de autores contradictorios, desde Karl Mannheim, Max Horkheimer y Ernest Bloch hasta Karl R. Popper y otros. Había partido de que la palabra Utopía estaba en boga, y termina su excursus antológico con George Duveau, autor de un ensayo, en 1961, sobre «La resurrección de la utopía».

Jean Servier

Discípulo de Martin Buber es Jean Servier (1969), quien descubre en las Utopías la aventura de Occidente. Parte de Platón y de la Atlántida en busca del mundo feliz, no se olvida de la conquista del Nuevo Mundo, con un Cristóbal Colón pertrechado en su conocimiento del Antiguo Testamento; y llega hasta las siembras de Octubre, es decir hasta la Revolución de 1917. El conjunto nos dice, y demuestra, es de una gran riqueza, y su libro, *Historia de la Utopía,* uno

de los más ricos, densos, y a la vez dinámicos. La Utopía sigue vigente en los tiempos modernos.

Jean-Christian Petitfils

Especialista del siglo XIX se muestra Jean-Christian Petitfils quien, tras afirmar que hasta comienzos de ese siglo las Utopías no habían sido más que ensoñaciones estériles (2011: 9), traza un cuadro muy completo de las experiencias utópicas de la centuria, que empieza con New Harmony y termina con los anarquistas. Después trata de sacar las características comunes entre todas ellas, sus querellas y rupturas. La Revolución de 1917 y el marxismo pareció que acababan con las Utopías, pero éstas resurgen o perviven en el ancho mundo, y acaso los *hippies* sean la demostración más evidente. El autor ofrece un cuadro de las principales comunidades utópicas decimonónicas (hasta 1913), en el que figura el nombre, lugar de implantación y año.[22] El conjunto es de una gran riqueza. Impresionante es la *Guía de lugares imaginarios.* Aunque es predominantemente literaria, no se olvida de los países clásicos del utopismo, cuya descripción e incluso su geografía nos ofrece. La decisión de no recoger tierras cuyos nombres son mero sucedáneo de otras reales, limita un poco las realidades utópicas. En cuanto al tema español, figura la Ínsula Barataria, pero no el Gran Reino de Candaya, y otros. Tampoco encuentro referencias al fourierismo gaditano y catalán, ni tampoco lógicamente a los autores que se ocuparon de estos temas. Con todo y con eso, la riqueza increíble de esta obra hace que supere todos los obstáculos que pudiéramos oponerle (Manguel y Guadalupini, 1992).

Hora es ya de que volvamos a Tomás Moro y a sus continuadores.

Tomás Moro

A decir verdad, las contradicciones empiezan con la propia *Utopía* de Moro. La narración comienza con la descripción de la isla, y con Utopo, que fue el que la conquistó, le dio su nombre (antes de llamaba Abraxa) y la civilizó, mediante la realización de grandes obras públicas, y la organización de los habitantes. La capital se llama Amauroto.[23] No aparece en el texto la palabra dictador, pero esta

[22] Agradezco la ayuda que me prestó Jean René Aymes para la localización de este libro. En este cuadro no figuran las comunidades españolas, de Cádiz y en tierras americanas, señaladas en otras partes de este estudio, ni tampoco las argentinas, estudiadas por Weinberg (1976).

[23] Palabra griega, más o menos «lugar regido por encantamientos mágicos», palabra usada también en castellano en plural, en relación con los gnósticos. Amauroto es acaso nombre preutópico, ya que significa oscurecimiento, debilidad o vaguedad. Cf. Francisco Rodríguez Adrados (dir.): *Diccionario Griego-Español*. Madrid: CSIC, 2008, p. 8; y *Diccionario Vox*, Barcelona, 1967, bajo *abraxas.*

es la función de Utopo, en el sentido de salvador de la República, magistratura temporal y unipersonal, que tenía en la antigua Roma, antes de que César y Sila le cambiasen el carácter y, por tanto, el significado. Esta magistratura volverá a surgir en otras Utopías, con escándalo de no pocos lectores, que no tuvieron en cuenta los dos usos contradictorios de la palabra. En las denominaciones usadas por Tomás Moro se transparenta una racionalización de la vida, identificada con el cristianismo de su época. No debemos olvidar que es un cristiano el que escribe, que morirá por no querer abjurar de sus creencias. En Utopia, que antes era un istmo pero Utopo la convirtió en isla, hay 54 ciudades, en cuyo número se transparentan los 54 condados de la antigua Inglaterra Las ciudades son todas iguales, salvo las leves alteraciones que puede dar el terreno, todas las casas son iguales, cada una con tres pisos, etc. Al principio esto nos sorprende, porque nos da una gran sensación de monotonía. Pero cuando pensamos que en la tremenda revolución de su empresa de New Lanark Robert Owen dio a cada familia obrera una habitación, no un piso o una casa, empezamos a comprender que estamos en el Antiguo Régimen. Aun así, esa igualdad es poco atractiva. Todo está perfectamente reglamentado, los magistrados con el Senado y el Príncipe, magistratura vitalicia, a no ser que intentase tiranizar el Estado. El trabajo es la ocupación universal de hombres y mujeres, los vestidos, sencillos y adecuados al clima; las relaciones humanas, el comercio entre unos y otros, la severidad de la familia patriarcal. Hay comedores públicos y hospitales para quien los necesite. Se admiten los viajes dentro del país, con el debido permiso del padre o de la esposa del viajero. Pero no se admite el vagabundeo, y no hay tabernas ni casas de mujeres deshonestas. Se practica el comercio, interior y con otros países, lo que ocasiona que entre en el país una gran cantidad de metales preciosos, a los que no dan ningún valor, pero los guardan porque pueden ser útiles en caso de guerra, o para prestarlos a otros países en forma de letras de crédito. Cuando vence el plazo los de Utopia retiran los beneficios, pero no privan de todo su capital a los que lo tenían, porque no es justo, y porque saben además que el dinero puede hacer de los enemigos amigos. Los de Utopia son partidarios de la paz, pero si se ven obligados a hacer la guerra, la hacen por medio de soldados mercenarios, a los que pagan con el ya indicado superávit de los metales preciosos La diferente valoración que se hace en Utopia del oro y de la plata se vio muy bien cuando se recibió una Embajada del lejano país de los Anemolios: eran tres los embajadores y un centenar sus acompañantes. Aquellos iban vestidos de seda, con adornos de piedras preciosas, oro y perlas, lo que contrastaba extraordinariamente con la simplicidad de los atuendos de quienes los recibían.

En cuanto a los estudios todos, hombres y mujeres, pueden dedicarse a ellos, según su inclinación y aptitudes. Destacan en la Música, Dialéctica, Aritmética, Geometría y conocimiento de los astros. En cuanto a la Filosofía Moral, su tema principal es examinar la felicidad del hombre, y la causa o

causas que la producen. La Religión para ellos es grave y severa: se basa en la creencia de que el alma es inmortal, y que existen premios para las virtudes y castigos para las maldades. Estas creencias tienen que ser concordadas con la recta razón. La felicidad no está en cualquier deleite, sino en los justos y honestos. Dios premia la privación de placeres efímeros, de donde se deriva que todos tienen que ser dirigidos al último fin. Sigue discurriendo sobre este tema, haciendo una incursión en la cuestión de los placeres corporales, sin detenerse demasiado, y termina este punto afirmando que los deleites virtuosos están acordes con la razón humana. Nada hay más verdadero, «a no ser que aparezca una Religión milagrosamente revelada por el Cielo que inspire a los hombres una cosa más santa».

Los habitantes de Utopia son trabajadores, benignos y apacibles y amantes de la tranquilidad. Hithlodeo les enseñó griego, lengua que aprendieron con gran facilidad, acaso porque el origen remoto de este pueblo está en los griegos. También se nota en ellos una influencia persa. No conocían algunas obras fundamentales de la cultura antigua. Hithlodeo les lleva la mayor parte de las obras de Platón y de Aristóteles, de Teofrasto aunque, lamenta, falto de algunas hojas, ya que se las había arrancado un mono amaestrado que llevaban en el barco. De los gramáticos sólo tienen a Constantino Lascari. El viajero no llevó diccionarios consigo, excepto los de Hesiquio y Dioscórides. Les gustó mucho Plutarco, los donaires de Luciano, entre los poetas Aristófanes, Homero y Eurípides, entre los historiadores Tucídides, Heródoto y Erodiano. Su compañero Tricio Apinato les entregó algunas obras de Hipócrates y el Epílogo de Galeno. De todos hicieron mucho aprecio. Hithlodeo les enseño algunos libros impresos por Aldo Manucio: al poco tiempo los utopienses fueron capaces de fabricar papel y de imprimir letras en él, muy toscas al principio, pero luego llegaron a ser excelentes. Toda esta relación de autores da cuenta de la cultura clásica no sé si de Hithlodeo, pero sí de Tomás Moro.

No obstante sus perfecciones, en la isla de Utopía existe la esclavitud. No condenan a ella a los prisioneros de guerra, ni a los hijos de otros esclavos, ni a los que lo son en otras naciones, aunque puedan comprarlos. Esclavos son los que, naturales o extranjeros, han incurrido por algún delito en la pena de esclavitud, concepto lamentablemente no explicado. A estos esclavos los hacen trabajar duramente, porque consideran que son incorregibles. Otros, trabajadores extranjeros de baja condición, entran en servidumbre, pero son tratados benignamente, y si se quieren marchar pueden hacerlo, incluso con algún galardón. En Utopia se trata con gran atención a los enfermos, pero si alguien padece alguna enfermedad incurable, y por haberse convertido su vida en un tormento, quiere morir, los sacerdotes y el magistrado le autorizarán a que se quite la vida él mismo, por inanición, o pidiendo que otros se la quiten mientras duerme. Pero si alguien se suicida sin permiso, no le darán sepultura y arrojarán su cuerpo a una laguna.

Las mujeres no se casan hasta los doce años y los hombres hasta los dieciséis. Como está prohibida toda clase de relaciones prematrimoniales, para evitar engaños de los contrayentes respecto de sus relativas condiciones físicas, una mujer mayor y de buena fama muestra al futuro esposo a la doncella (o viuda) completamente desnuda, y lo mismo hace un grave varón con el novio ante la novia. Este método será copiado en otras Utopías, complicándolo un poco. El marido puede castigar a la mujer, y el padre a los hijos, y sólo en el caso de que el delito sea muy grave el culpable puede ser reducido a servidumbre, ya que es más útil a la República condenarlo a la esclavitud que quitarle la vida.

Utopia considera amigos a otros pueblos con los que ha colaborado, pero no se une en confederación o alianza con ellos, acaso porque los Príncipes de pueblos distantes no siguen las normas de Europa, en donde por la fe en Cristo los Príncipes son rectos y bondadosos, y les obliga además el temor y reverencia ante los Sumos Pontífices. Los utopianos aborrecen la guerra, a la que consideran bestial, pero se ejercitan en la disciplina militar por si llega el caso de tener que defender el territorio, en caso de invasión de algún pueblo ávido, y también para defender a los amigos. Se avergüenzan cuando la victoria es sangrienta, por lo que prefieren recurrir a los ardides, tales como ofrecer grandes sumas a quien mate al Príncipe enemigo, o sobornar a quienes puedan influir en un sentido o en otro. De manera que el asesinato selectivo y el soborno aparecen como virtudes, algo que hemos visto en nuestra época, pero que no lo hubiésemos creído propio de Utopia. Forman parte de las contradicciones de esta obra, que se darán también en otras que siguen su estela. Las mujeres pueden participar en la guerra, como ayuda preciosa de sus maridos o hijos.

Hay varias religiones en Utopia, no sólo en el conjunto de la isla, sino en el seno de cada una de las ciudades: adoradores del Sol, de la Luna, de alguna Estrella, y también de algún hombre de suma virtud que existió en tiempos pasados. Pero cuando Rafael Hithlodeo habló de Cristo a los utopianos, muchos abrazaron el Cristianismo, porque se dieron cuenta de que era la única religión verdadera. En todas las religiones de la Isla se respeta a los magistrados, como es natural, pero más todavía a los sacerdotes. Celebran festividades, y en los templos se colocan los hombres a la derecha y las mujeres a la izquierda.

Para que la igualdad que reina en esta República no desaparezca debido a las circunstancias económicas, han declarado que todas las cosas sean comunes, y han desterrado por completo el dinero, arrancando así las maldades de raíz.[24]

Es éste el famoso comunismo de Tomás Moro, que procede de Platón, un Platón, dicen los especialistas, mal leído, porque en su famosa obra *La República* no estableció la comunidad de bienes de toda la población, sino tan sólo la

[24] Moro (1970 y 1971); Firpo (1976b).

comunidad de bienes y de mujeres e hijos de la clase superior, la de los *guardianes.* Para Platón la democracia no puede existir, a no ser que sea filosófica. La libertad es fundamental para la democracia, pero puede ser para el bien o para el mal, lo que la invalidaría. La impone sólo a las clases rectoras. Organiza a los dirigentes en comunidad, sin propiedad y sin familia, alimentados por los otros. Su sistema ha sido comparado con el de las comunidades monásticas cristianas y con las Reducciones del Paraguay. Para una mentalidad de hoy, es extraño que elimine incluso la paternidad, y la maternidad. Los hijos son hijos de todos y de todas. Por estas ideas en el siglo XX fue Platón acusado de totalitario o de fascista, sacando un poco las cosas de quicio. Pero para evitar fáciles anacronismos, hay que decir que, aunque *La República* es obra de Platón, el título que lleva no lo es, pues lo recibió a partir del latín *Res publica*, mucho después de la muerte de su autor (Platón, 1969).

George H. Sabine (1954: 437) opinaba que la *Utopía* de Tomás Moro respondía a la nostalgia por los antiguos ideales, y no era la expresión del mundo que por entonces estaba surgiendo. Algo de esto hay pero, a pesar de sus tremendas contradicciones que provocaron la ira de muchos escritores posteriores, este libro entra en la corriente revolucionaria a través del modelo utópico, que será seguido por muchos, y a través de las traducciones, especialmente de la francesa, ya en los comienzos del siglo XVIII, a cargo de Nicolas Gueudeville.[25] Antiguo benedictino, convertido al calvinismo, por lo que tuvo que huir a Holanda, comenzó cultivando el mito del Buen Salvaje, en su caso los hurones del Canadá, que no tienen vicios porque carecen de propiedad privada, lo que le valió la condena de la Inquisición.[26] Entra así Gueudeville en la nómina de escritores socialistas, premarxistas naturalmente, no sólo en lo positivo del Buen salvaje, sino en la crítica del sistema de gobierno del Rey Sol.[27]

Tommaso Campanella

Continuadores directos de Tomás Moro son los ya mencionados Campanella y Bacon, y la *Macaria*, menos técnica, pero muy significativa. Tommaso Campanella (1568-1639), dominico de muy pobre cuna, encabeza una conjura calabresa contra el poderío español, 1599, por la que es torturado y encerrado

[25] Thomas More, *L'utopie. Idée ingénieuse pour remédier au malheur des Hommes; & pour leur procurer une félicité complette (…)* Traduite nouvellement en français par Mr Gueudeville. Leide: Pierre Vander Aa, 1715, In 12, 73 + 372 pp., 16 planchas.

[26] Nicolas Gueudeville, *Dialogues de M. le baron de Lahontan et d'un sauvage dans l'Amérique, contenant une description exacte des moeurs et des coutumes de ces peuples sauvages.* La Haya: 1704. (Decr. S. Off. 12 aug. 1710, *Index Librorum Prohibitorum*, 1948, p. 34). Aunque libro independiente, se presenta como una continuación de los *Voyages du baron de La Hontan dans l'Amérique septentrionale*. La Haya: 1702, 2 vols., en el que por cierto ya se presenta al dinero como la fuente de todos los males (Dietz, 2002: 55).

[27] Yardeni (1972); Lichtenberger (1978).

durante veinticinco años. Escribe *La Città del Sole*, en italiano, 1602, sólo publicada en latín, Francfurt, 1623. En esta obra dialogan dos personajes, un caballero de la Orden de Malta y un marino genovés, que fue compañero de Cristóbal Colón, y luego dio la vuelta al mundo. El marino cuenta al caballero que estuvo en una isla desconocida, llamada la Ciudad del Sol, que se halla en los mares de la Sonda, cerca de Sumatra, no lejos del ecuador. Habitada por un pueblo llegado de las Indias, la ciudad fue fundada por un grupo de Bramanes, que creen en la metempsícosis, y en la que todo es común, no sólo los alimentos, sino también los estudios, los honores y las diversiones. Los oficiales que detentan el poder de distribución, son a la vez filósofos, historiadores, naturalistas y humanistas. El narrador describe la ciudad y los complejos títulos de esos oficiales, y la Sabiduría que es su meta. Se valora mucho la movilidad humana, y la integración de los inventos, como la brújula, la imprenta, los arcabuces, en las sociedades humanas. En Tomás Moro no había nada técnico, no porque lo combatiese, sino porque no entraba en sus consideraciones. Campanella, por el contrario, integra la ciencia experimental en su proyecto de sociedad justa y solidaria. Aunque su mundo es todavía teológico, su *Città* prefigura la secularización del reino mesiánico. Campanella busca la unificación, en Cristo, del mundo. Perdonado por el Papa Urbano VIII, 1629, quiere fundar con su ayuda un cristianismo renovado, racionalista y místico, en el que quedarían unidos los católicos, los protestantes, los judíos, los paganos y los musulmanes. En otra obra, *Monarchia Messiae*, 1633, hace constar que el poder soberano corresponde a Dios, y su lugarteniente es el monarca. La astrología tiene un gran papel en esta concepción, porque es una ciencia del determinismo, tanto histórico como físico, que muestra la concordancia entre el plan divino y el grupo humano en el que se inscribe. Ofrece sucesivamente la Monarquía universal a España (*De Monarchia Hispanica*, obra póstuma, Ámsterdam 1640) y a Francia, país que le protegió al final de sus días. En su honor hay que decir que defendió a Galileo, 1622, y a Copérnico. También poeta, en uno de sus sonetos afirma que nació para combatir la tiranía, el sofisma y la hipocresía.[28]

Francis Bacon

Entre los siglos XVI y XVII Francis Bacon, jurista, canciller y barón de Verulamio (1561-1626), llevó una gran carrera pública bajo Isabel I Tudor y Jaime I Estuardo. Fue historiador (*The history of Henry VII*, 1622), ensayista (*Essays*, tres ediciones, de 1597 a 1625), y sobre todo se entregó a la renovación de la

[28] Mattelart (2000: 62-66); Trousson (1995: 104-112); Dermenghem (1927: 264-273); Brunet (1999: voz Campanella); Palau.

Ciencia (*Instauratio Magna*, 1620), lo que a sus ojos significaba romper con la tradición aristotélica (*Novum Organum Scientarum,* 1620, segunda parte de la *Instauratio).* Francis Bacon fue creado vizconde de Saint-Alban en 1621, pero el mismo año fue acusado por la Cámara de los Comunes de haber abusado en el ejercicio de sus funciones. Condenado por la Cámara de los Lores a una fuerte multa, fue excluido del Parlamento y de todo cargo público. Lamentable como era esto en lo personal, le dio sin embargo más tiempo para dedicarse a sus estudios metodológicos. *De Dignitate et Augmentis Scientarum* apareció en 1623.

Hay muchas maneras de destacar la importancia científica de Bacon, pero acaso será suficiente ver cómo la trata la *Enciclopedia* de Diderot y D'Alembert. En el Discurso preliminar, después de haber hablado del despotismo teológico que se abatió sobre Europa y América, por obra de cierto Tribunal, cuyo nombre voluntariamente omiten, los autores hablan del inmortal Francis Bacon como el primero que se atrevió a restaurar la buena Filosofía. Citan, entre las obras, las tituladas *De la dignité et de l'accroissement des connaissances humaines,* el *Nouvel organe des Sciences,* y otras, en las que desarrollan toda clase de conjeturas y meditaciones, sobre todo aquello digno de interesar a los hombres. No se menciona en el Discurso *The New Atlantis.* Pero antes de entrar en el articulado propio de la obra insertan unas *Observations sur la Division des Sciences du Chancellier Bacon*.[29]

The New Atlantis (término tomado de Platón), redactada en 1624 y publicada póstumamente en 1627, es la única obra utópica del autor. Sostiene en ella que el desarrollo de la ciencia resolverá las cuestiones humanas, tanto económicas como sociales. No es una obra que podamos englobar en las corrientes socialistas, como las de Moro y Campanella, no obstante lo cual formalmente depende mucho de las dos, sobre todo de la primera. Relata cómo un barco salido de Perú, con destino a China y Japón, naufraga, pero los tripulantes se salvan y se refugian en una isla desconocida en el Mar del Sur, con cuyos habitantes, que son cristianos, producto de una antigua civilización, anterior al hundimiento de la Atlántida, se entienden en español, lengua en la que también les habla el gobernador de la Casa de Salomón. Es lógico que sea así porque el español es la lengua primera de los grandes descubrimientos en América. La Casa de Salomón, fundada por un antiguo y venerado rey de la isla hace unos mil novecientos años, es la institución rectora, en la que se estudian y resuelven todos los problemas relativos a la planeación, la agricultura, la salubridad, la zootecnia, las construcciones urbanas y la comunicación entre los hombres. Los integrantes de la Casa no son políticos ni burócratas, sino

[29] *Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des Sciences, des Arts et des Métiers,* par une Société de Gens de Lettres. Mis en ordre et publié par M. Diderot (…) et M. D'Alembert (…). París: 1751. Compact Edition, New York, Readex Microprint Corporation, 1969, pp. XXIV-XXV y LI-LII del original, 14-15 y 21 de la Compact Ed.

hombres de ciencia, o técnicos, como ingenieros, arquitectos, astrónomos, geólogos, biólogos, médicos, químicos, economistas, psicólogos y antropólogos. Para incrementar el saber periódicamente se envía a algunos miembros de la Casa de Salomón a otras partes de la Tierra, en las que residen durante doce años. Luego retornan, comunican lo que han visto y experimentado, y a partir de aquí se organizan nuevas investigaciones. En la isla se utilizan corrientemente nuevos inventos, como el micrófono y el teléfono, el microscopio y el telescopio, así como máquinas aéreas. Como cristianos los atlanteños adoran a Dios por medio de himnos y ritos adecuados, y veneran también la memoria de los grandes hombres benefactores de la Humanidad, a los que dedican hermosas esculturas: son los inventores del barco, de la pólvora, de la música, de la imprenta, y los que supieron utilizar el vidrio y los metales. En la Nueva Atlántida rige la castidad, y se exalta la familia. Para resolver el problema de las relaciones entre los sexos, que ya vimos se le había planteado a Tomás Moro, disponen de los llamados estanques de Adán y Eva: como los que van a casarse no pueden verse desnudos hasta que se consume el matrimonio, para evitar posibles engaños en la conformación física de los contrayentes, hacen que se bañen desnudos en esos estanques, por separado, bajo la mirada de uno de los amigos del hombre y otro de la mujer.[30]

Gabriel Plattes

Macaria, otra palabra griega, aunque latinizada, que significa *Felicidad,* es el título de otra utopía inglesa, *Description of the famous kingdom of Macaria*, Londres 1641, basada conscientemente en la *Utopía* de Moro y en la *New Atlantis* de Bacon. Después de un tiempo en el que no se sabía quién fue el autor, se atribuyó al librero, amigo de Milton y miembro de la *Royal Society* Samuel Hartlib (1598-1662), pero Charles Webster demostró que el autor fue Gabriel Plattes, perteneciente al círculo de Hartlib. Artesano, más que científico preparado, Plattes había publicado obras científicas en torno a la agricultura y a la minería. Está en la base de la revolución científica, aunque él no sea todavía un científico moderno en la plenitud de su significado En *Macaria* pinta un mundo feliz, científico al mismo tiempo, pero partiendo de bases religiosas. El país está dirigido por un gran Consejo y cinco pequeños consejos, que votan las leyes. Los consejeros son íntegros e incorruptibles. El Estado recauda la décima parte de las fortunas privadas, para socorrer a la clase campesina. Se eliminan todas las posibles tendencias belicosas, y así se destierra para siempre cualquier guerra con otros países Es notable que Plattes usa un lenguaje estridente y agresivo, porque exige que los cambios sociales y económicos se

[30] Bacon (1991); Grimal (1958: art. «Bacon, François», I, 100-101); Palau; Brunet (1999).

produzcan sin dilación. Murió de repente, en mitad de la calle, según se dice, de hambre.[31]

James Harrington

Avanzando un poco más en el tiempo llegamos a la *Commonwealth of Oceana,* 1656, de James Harrington (1611-1677), una de esas figuras históricas que han ido creciendo con el progreso de la Historiografía. Oceana es Inglaterra, Emporium Londres, Marpesia Escocia, Panopea Irlanda. La sinopsis de esta Utopía consiste en que tras una larga evolución histórica una revolución, a cuyo frente se ha situado el jefe del ejército, Olphaeus Megaletor, o sea Cromwell, ha proclamado la República. Olphaeus encarga a cincuenta legisladores que elaboren una Constitución. En ella el poder legislativo pertenece al pueblo, que vota las leyes preparadas por el Senado. Los poderes ejecutivo y judicial quedan en las manos del magistrado, a título de Protector de la República, Arconte según el uso de la antigua Atenas. Olphaeus renunció después al poder personal. Harrington dedicó su libro a Cromwell, quien prohibió que se publicase (Trousson, 1995: 127).

Aunque publicada en 1656, Harrington había comenzado a escribir *Oceana* siete años antes, por lo que refleja los problemas de los años 1649-1656. Considera así la primera Revolución inglesa, en una fase muy precisa de su desarrollo. En 1651 había aparecido el *Leviathan*, de Thomas Hobbes, que Harrington apreciaba mucho, aunque disentía de muchas de sus proposiciones. Ni el uno ni el otro habían participado en la Guerra civil, de la que habían sido meramente espectadores. Harrington era republicano, muy admirador de las Repúblicas de Venecia y de Holanda y también de los grandes modelos de la Antigüedad (Venturi, 1970: 65). Pero era un republicano teórico, y a la vez un agudo escrutador de su tiempo, que creía, y aquí radicaba su fuerza, que el secreto de la política estaba en la Historia. Muy influido también por los avances de la Ciencia, con su pensamiento Harrington situaba la Revolución inglesa en la Historia universal. Había sido amigo de Carlos I, e incluso en 1648 había estado personalmente inclinado a aceptar los términos del rey. Pero todo había cambiado rápidamente. Harrington, analizando lo que estaba presenciando con las enseñanzas de la Historia, advirtió que Enrique VII había introducido varias medidas antifeudales, como confiscar las fincas de los aristócratas, reduciendo así el número de los que dependían de ellos. Enrique VIII confiscó los monasterios, y distribuyó sus tierras entre quienes pudieron pagarlas. A éstos llamó *el pueblo*, es decir, la clase media —labradores, mercaderes, hacendados, quienes habían pasado a poseer la mayor parte de las tierras. Resultó que la

[31] Trousson (1995: 126), quien todavía atribuye Macaria a Hartlib; Webster (1972).

clase media, gracias a su poder económico, se había emancipado tanto de la Aristocracia como de la Monarquía. Los ejércitos se pagaban con su dinero, obtenido mediante el impuesto. El fracaso de Carlos I había consistido en su incapacidad de disponer de un ejército permanente. Ya no era posible volver atrás. En Inglaterra la lucha entre el Rey, la Aristocracia y la clase media, había concluido con el triunfo *popular*. Y esto se había debido al peso de la propiedad, la base económica de la sociedad. Harrington es republicano porque la vieja Monarquía ha desaparecido para siempre (si vuelve, será diferente), y porque la estabilidad política y la paz podrán existir mejor en una República que en cualquier otro régimen.

Harrington cree que Inglaterra necesita una Constitución, en la que se conserven los logros obtenidos en la Guerra Civil, y que al mismo tiempo proteja a la República contra lo que él considera los peligros de una democracia excesiva. A primera vista, para una mentalidad progresista, esto parece peligroso. Pero Christopher Hill, a quien sigo en esta exposición, matiza su significado. La importancia dada a los factores económicos en la vida social repercutió en las revoluciones sucesivas de las Trece colonias americanas y en la francesa de 1789. Pero Harrington, escritor del siglo XVII, no era un jacobino. Aprueba sucesos que a nosotros, en el siglo XXI, nos parecen monstruosos, como el sometimiento de Irlanda al poder inglés e incluso una posible expansión imperial, en la que se negase la libertad a los países incapaces de comprenderla. Harrington estudia con detenimiento el reparto de la propiedad que se ha creado en la realidad, y concluye que no es nada democrático, ya que ha introducido la supremacía de una clase de ricos propietarios. Su idea es la de proteger a la nación contra el retorno de la Monarquía, y protegerla también de una interpretación oligárquica de la República, o de una dictadura militar, o de lo que consideraba posibles excesos de la democracia. Con esta expresión demuestra pertenecer a las clases directivas. El pueblo, reducido a la miseria y a la desesperación, está por debajo de las bestias, no puede participar en el gobierno, porque eso sería anarquía, lo contrario del orden político. Terminada la guerra civil, a Harrington le gustaría reconciliar al pueblo con la *gentry*, e incluso con los realistas. En su *Oceana* los sirvientes no son ciudadanos; en la palabra sirvientes entran los obreros no propietarios, que viven de un salario, y a los que se va a excluir incluso de entrar en el ejército.

Harrington considera que el clero es profundamente reaccionario, pero cree en la tolerancia religiosa, esencial para la libertad civil. *Oceana* conoció varias ediciones: Londres 1700, Londres 1737 y Dublín 1737, las tres a cargo de John Toland. Traducción francesa de P. F. Henry, París, Año IV (1795).[32] Se interpreta ahora que la primera de estas ediciones, la de 1700, sirvió a Toland para dirigir el republicanismo hacia el nuevo contexto de libertad y tolerancia,

[32] Brunet (1999: t. III, entrada Harrington, James).

religiosa además de intelectual.[33] Otra de sus iniciativas fue la organización de un club de libre discusión política, al que llamó Rota Club, al que concurrieron entre otros Samuel Pepys (1633-1703), John Aubrey, John Wildman. Dice Christopher Hill que tanto los realistas, como los niveladores y John Monck duque de Albemarle (1608-1670) expresaban puntos de vista harringtonianos. El método de votación usado en el Rota Club fue adoptado también por la Royal Society (de Ciencia), institución que no fue suprimida por la Restauración (Hill, 1969: 289-302). Hay que imaginar al Rota Club como un ilustre antecedente de las Sociedades patrióticas españolas de 1820.

Desde el punto de vista cultural, Harrington sitúa la Revolución inglesa en el contexto de la crisis central del siglo XVII. Bacon, Grocio y Maquiavelo son los autores que más se repiten en los escritos de Harrington. La batalla de los Modernos contra los Antiguos es una batalla del optimismo contra el pesimismo. El papel de la economía en la Historia, común a Winstanley y a Harrington, así como el de la Ciencia, será aprovechado por la Escuela Escocesa (Hill, 1972: 4, 116, 202, 272 y 298).

Tras la Restauración, acusado falsamente de conspiración, James Harrington en 1661 fue encerrado en la Torre de Londres. Nunca se le juzgó, se volvió loco, y hay quien dice que ni siquiera le visitó el médico de la prisión.

En sus vaticinios a corto plazo Harrington se equivocó con frecuencia. No faltaron las disensiones. A Adam Smith (1723-1790) le parece absurdo que alguien creyera posible realizar un día la *Oceana* de Harrington o la *Utopia* de Tomás Moro (Mattelart, 2000: 94). Pero a largo plazo el pensamiento harringtoniano se fue abriendo camino de forma perdurable. David Hume (1711-1776) en *Idée d'une République parfaite* se inspiraba en Harrington, cuya *Oceana* le parecía el único modelo de utopía válido (Imbruglia, 1980: 328). Christopher Hill (1969: 298-299) aporta una lista de los principales discípulos de Harrington o difusores de sus ideas sobre la propiedad. El primero de ellos es Henry Nevill, cuyo *Plato Redivivus* se había publicado en 1681, y será reeditado después por John Toland junto con *Oceana.* Siguen John Dryden (1633-1703), Andrew Marvell (1621-1678), Mrs Lucy Hutchinson, Algernon Sydney, Anthony Ashley Cooper conde de Shaftesbury (1621-1683), William Penn (1644-1718), Sir William Temple (1628-1699), George Savile marqués de Halifax, John Locke (1632-1704), Daniel Defoe (1660-1731), Henry St. John Earl of Bolingbroke (1678-1751), David Hume, Catharine Macaulay (1731-1791), Edmund Burke (1729-1797) y John Millar (1735-1801). Montesquieu (1689-1755) cita Oceana en su *Esprit des Lois,* 1748, pero su juicio no es demasiado generoso (1929: I, 180-181). En la Revolución de los Estados Unidos Harrington influye en las Constituciones de Massachussets, New Jersey,

[33] Tarantino (2010: 398). Es curioso que no se cite el nombre de Harrington: basta con el título de la obra.

Carolina y Pennsylvania. Durante la Revolución Francesa en él basa Emmanuel Sieyès (1748-1836) la fórmula del escrutinio indirecto, y la división del cuerpo legislativo en dos cámaras, para la Constitución del Año VIII (Trousson, 1995: 128). También Kant recuerda que la *Atlántida* de Platón, la *Utopía* de Moro, la *Oceana* de Harrington, la *Severambia* de Allais son algunas de las obras que más han contribuido al constante progreso de la Humanidad.[34] Todos éstos contribuyeron a la difusión del pensamiento de Harrington, y muy especialmente John Toland,(1670-1722), un irlandés que al publicar *Christianiy not misterious,* 1696, tuvo que emigrar a Inglaterra, ya que tanto el libro como el autor fueron condenados a la hoguera por el Parlamento de su país. Toland en Inglaterra (Venturi, 1970: 72 y ss.) publicó las obras de Milton y las de Harrington, éstas en varias ediciones, siempre acompañadas de la Vida del autor, texto fundamental muy utilizado prácticamente por todos los historiadores posteriores.[35] No obstante sus aparentes contradicciones John Toland fue fiel a una interpretación racionalista de la religión, que ahuyentase todo fanatismo, algo sobre lo que hoy todavía discurren los especialistas (Biddle, 1976; Firpo, 1978). Aunque siempre independiente, Toland fue figura importante en la Revolución de 1688, en la que fue *whig*, más por razones económicas, que por otra causa, y ejerció un amplio y muy digno magisterio intelectual.[36] De su popularidad, digamos cosmopolita, da idea que la célebre Lady Mary Wortley Montagu (1998: 166) cuenta que cuando visitó Belgrado uno de los letrados turcos, que en su fuero interno ya eran deístas, le preguntó cómo se encontraba el Sr. Toland.

La figura de Harrington ha recibido nueva valoración a través de las consideraciones de Antonio Negri sobre el poder constituyente, en las que Harrington aparece, en la tradición que de Maquiavelo y Spinoza va a Marx, justamente como una alternativa a la modernidad capitalista. En *The Art of Lawgiving*, 1659, quiere introducir la ley agraria como poder constituyente, es decir, poder revolucionario basado en la libertad productiva. Harrington desarrolla a Maquiavelo, y con la lucha de clases se adelanta a Marx. Su prisión en 1661, y el triunfo de la economía monetaria en Inglaterra, significa que el poder constituyente que le animaba no llega a ser Constitución. Ha triunfado la violencia y la corrupción, pero sigue la utopía con los discípulos: Shaftesbury, quien todavía

[34] Mario D'Addio. «Kant e la Repubblica platónica» (en Firpo, 1976: 478). Afirmación contenida en un escrito de Kant titulado *Si el género humano está en constante progreso hacia su propio perfeccionamiento,* recogido en Bobbio y otros (1955). Con la *Severambia* se refiere a Denis Varasse (o Veiras) d'Allais, *Histoire des Sévarambes, peuples que habitent une partie du troisième continent ordinairement appelé Terre Australe…*, 1677. La primera parte había aparecido en Londres, 1675, con el título de *The history of the Sevarites or Sevarambi* (cf. María Teresa Bovetti Pichetto. «Gabriel de Foigny, utopista e libertino», en Firpo, 1976: 365 nota).

[35] *The Oceana of James Harrington.* With an Account of Life Prefix'd by John Toland. Dublín: R. Reilly, 1737.

[36] John Toland (1977), *Lettere a Serena.* Serena era el sobrenombre dado a Sofia Carlotta, hija de Sofia de Hannover, y esposa de Federico I, rey de Prusia, mujer ilustrada y muy inteligente (cf. XXV).

cree posible quitar las armas al rey para dárselas al pueblo, Algernon Sidney, John Milton, Winstanley, John Toland, Andrey Fletcher y otros. El Termidor inglés se pone al servicio del nuevo poder financiero (Negri, 1994: 147-180).

Morelly

Ya en el siglo XVIII Morelly es autor de un libro, *Naufrage des Isles flottantes ou Basiliade du célèbre Pilpai*, 1753, que pasó casi desapercibido, aunque tiene muchas cosas en común con el libro siguiente, el *Code de la Nature,* en la convivencia sobre todo de racionalismo y utopía.[37] Existe una versión catalana de la *Basiliada*.[38] Utópico es el apólogo inicial, en el que se presenta al león, al tigre, al oso y al lobo mezclados indiferentemente con las ovejas, los bueyes, los ciervos y los caballos. Un día, ante un pasto muy abundante, dijeron: repartámonos este prado. Aquella propuesta tan sencilla fue la perdición de todos, pues con la propiedad privada se desató la inhumana crueldad.[39]

Más conocido es el *Code de la Nature*, 1755, que presenta un modelo de legislación utópica, con un proyecto de Constitución, en el que insiste sobre todo en la igualdad, que influirá mucho sobre las Declaraciones de Derechos, de los Estados Unidos, 1776, y de Francia, y sobre los proyectos babuvistas.[40] Pero la historia de este libro presenta algunos problemas. Apareció a la vez que el *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*, de Rousseau, pero mientras éste no llega a desarrollar el resultado socialista, Morelly sí lo hace. El *Code de la Nature* es un libro socialista. Rousseau tuvo un gran éxito, y casi nadie se fijó en Morelly, ya que su categoría literaria era muy inferior a la del ginebrino. No faltó quien pensase que el autor era Diderot, lo cual si se mira bien era un gran elogio. Morelly influye sobre Babeuf, lo mismo que Rousseau sobre Robespierre. El editor del *Code,* Édouard Dolléans, dice que en la tradición francesa la República burguesa vino preparada por los salones, bajo la influencia de Mme Tallien, Mme de Staël y Mme Récamier. La República democrática, la de 1793, se reclama directamente de Morelly. Para éste todos los problemas quedarán resueltos en cuanto se proceda a la abolición de la propiedad. Es el socialismo que luego continuará Owen. Ya lo había dicho el abate Raynal: el 19 de enero de 1755 en las *Nouvelles Littéraires* anuncia la publicación del *Code*, y dice que la intención del autor es elevar un nuevo Sistema de Moral (Morelly, 1910). Efectivamente el autor afirma que en los últimos tiempos, o incluso en nuestros

[37] Luciano Alegra, «La "sfortuna" della *Basiliade* de Morelly» (en Firpo, 1976: 408-418).

[38] *La Basiliada per Morelly, filosop del XVIIIè segle. Fragments importants, per primera vegada traduhits en llenga catalana*. Barcelona: Imp. & Lit. de Arthur Suarez, 1908. Trad. de Antonio Bulbena y Tosell, según Palau. El libro lleva una «Noticia sobre Morelly per Villegardelle, París 1841» (pp. V-VII).

[39] *La Basiliada,* pp. X-XII.

[40] Hinrich Huddu (en Delon, 1997: 1078-1082).

días, los Bacon, Hobbes, Locke, Pope, Montesquieu, se han dado cuenta de que la parte más imperfecta de la Filosofía era la Moral (Morelly, 1910: 8). El sistema de valores que Morélly ofrece rompe con todo lo preconcebido anteriormente. No estamos ante el debate Monarquía-República, porque, nos dice, una Monarquía que no tenga propiedades, jamás degenerará (51). Rechaza la *espantosa* máxima del Maquiavelismo, de que los hombres estén sometidos a sus soberanos (53), y se complace en afirmar que la Beneficencia es el primer principio de la idea de una Divinidad. Los sentimientos naturales y el espectáculo del universo avalan la idea. Hasta aquí en este punto creeríamos estar leyendo a Fray Luis de Granada. Pero la corrupción humana, añade, afecta también a la idea de la Divinidad. ¿Qué hacer para resolver el problema? Sólo hay un método: abolir la propiedad (72-78). «Les Nations les plus méchantes», afirma, son también las más supersticiosas. Se observa que las Naciones más feroces, las más dadas o al bandidaje o al interés del comercio, siendo como son las más dispuestas a toda clase de crímenes, son casi siempre las que tienen las leyes y las divinidades más terribles. Ejemplo: los tirios, los sidoneses, los cartagineses, algunos pueblos germanos, o de las Galias y de España (79).

Nicolas-Edme Restif de la Bretonne

Nicolas-Edme Restif de la Bretonne (1734-1806), campesino y obrero tipógrafo en su juventud, fue después escritor prolífico, libertino, seguidor de Rousseau, reformista social, se propuso siempre dos metas: agradar y corregir. Descubrió la novela, y entró en ella de lleno. Al género pertenece uno de esos viajes imaginarios, siempre entremezclados con los reales, de que ya hemos hablado. Se trata de *La Découverte Australe,* crítica de la colonización europea, especialmente de la española. Todo comenzó en noviembre de 1776, en la diligencia de Lyon a París. Viajaban en ella varios personajes: uno de ellos, que dijo llamarse *El Compadre Nicolas*, y que bien puede ser trasunto del autor había sido pastor, viñatero, aprendiz de fraile, artesano, casado, cornudo, libertino, sabio, estúpido, espiritual, ignorante, filósofo y autor de numerosas obras, la mayoría de ellas malas. Otro de los viajeros resultó ser un australiano, natural de Cristina, en las tierras antípodas, que hablaba francés porque doblando idealmente un hemisferio sobre el otro, aquella parte es la francesa, semejante a la europea, pero cuyo desarrollo ha estado más en consonancia con la Naturaleza. Si los europeos se enteran de la existencia de los antípodas, seguramente los destruirán, por más débiles, como han hecho en la propia Europa, en América e incluso en África. Los seres semiperfeccionados producen miedo, pues los europeos los ven como deformes. En su país hay leyes que protegen a los naturales de los posibles visitantes extranjeros, por un naufragio o por un viaje de exploración. Los que llegan son bien recibidos y bien tratados, pero no pueden volver a salir, para

que no comuniquen en Europa sus descubrimientos. El austral y el compadre Nicolas se pusieron rápidamente de acuerdo. Resultó que muy cerca de donde estaban había un joven, llamado Victorino, que estaba enamorado, y andaba intentando la fabricación de una máquina voladora, que le serviría para sus planes. Requirió la ayuda de Jean Vezinier, un hombre de malas costumbres, pero de muchas lecturas, el cual juzgó posible fabricar la máquina, pero cuando quiso probarla, se mató. Victorino siguió solo, aprovechando las ideas del difunto, pero evitando sus errores. Es interesante la dedicación del autor a su cachivache, la máquina voladora, instrumento de su amor. No es que sea un Leonardo, no llega a tanto, pero es un entusiasta de la vieja idea de la capacidad para volar, y del estudio de la mecánica que es necesario para ello. Restif es un coetáneo de los Montgolfier (Joseph Michel, 1740-1810, Jacques Étienne, 1745-1799), y de Bernard Le Bouvier de Fontenelle (1657-1757), que a mediados del siglo XVIII opinaba que el volar apenas había comenzado, aunque ya muchos habían aprendido a ajustarse las alas: se perfeccionará y llegaremos a la luna (Fontenelle, 1973: 10). Gracias a su máquina Victorino puede llevar animales, plantas, y seres humanos, y finalmente a la propia Cristina, su amor, con la que se casará en seguida. Durante mucho tiempo hemos asistido a una auténtica novela de amor, y ahora llegamos ya a la creación de la que va a llamarse República del Monte Inaccesible. Cristina, muy enamorada, manifestó su criterio de que era absurda la idea de la separación de castas. Como Victorino había ido trayendo, con su aparato, a toda clase de personas, amigos y parientes de todos, aquello estaba muy concurrido. Todo el mundo se amaba, y los chicuelos jugueteaban felices. Ya Victorino se había convertido en el rey del Monte Inaccesible, en el Utopo de la nueva Utopía. Como tal había dado leyes, algunas de clara reminiscencia utopítica, como el delito de adulterio, que se castigaba con hacer a la mujer esclava de su marido durante dos años; y el de violación castigado con hacer al violador esclavo de la mujer, durante todo el tiempo que ésta quisiese. Se establecía la comunidad de bienes y se decretaba la Paz Universal, así como lo habían pensado el abate de Saint Pierre y J. J. Rousseau. Victorino quisiera ser el árbitro entre posibles contendientes, evitar todas las guerras: «Me gustaría —dice con ingenuidad— secuestrar en el Monte Inaccesible, cinco o seis dirigentes ingleses, alemanes, portugueses, moscovitas, etc., para que los otros aterrados se entreguen y no se atrevan a combatir.» Merecía la pena que tan hermosas leyes se aplicasen en otros puntos. Victorino se ilusiona pensando en que Cristina podrá ser reina de todo un inmenso Imperio Austral. Así siempre volando llegaron a la primera isla, a la que llamaron Cristina, que estaba poblada por toda clase de animales, algunos conocidos, otros no, y por unos seres humanos, muy extraños, pues volaban como los murciélagos. Hablaban francés, pero sólo de noche salían de sus cavernas. Por casualidad se vio que había naufragado en las costas de la isla un barco, también francés, a cuyos tripulantes socorrieron. Victorino les aconsejó que se ayuntaran con las más bellas hijas

de los salvajes noctívagos, pues una raza mestiza sería más fácil de educar. El proyecto se llevó a cabo inmediatamente, y en seguida comenzó la roturación de la tierra, y la aclimatación de animales y plantas. Victorino estuvo ausente seis meses en Europa, y a su regreso aquello era espléndido. La capital de la isla Cristina tenía ya trescientos habitantes. En su viaje a Europa habían pensado ir a colonizar a Cayena, en la Guayana francesa, pero luego decidieron ir a la isla vecina, a la que llamaron Victorica o Patagonia, pues estaba poblada por patagones. Se estudiaron mutuamente, resolvieron el problema de la diferencia de tamaño, los patagones grandes y los franceses pequeñitos, y decidieron crear una nueva raza, mediante el ayuntamiento carnal de hombres con mujeres de ambos pueblos. Todo ello sobre la base de la igualdad.

Así fueron los hombres de Victorino, colonizando isla tras isla, resolviendo en ellas los problemas que pudieron presentarse, hasta completar diecinueve islas. Las costumbres, en materia sexual por ejemplo variaron según los lugares y sus condiciones físicas, inevitablemente con algo de experimento eugenésico. Se llegó a admitir el sistema de castas, inspirado en el de la India, sistema en el que la francesa ocupaba siempre el primer lugar. Esto era inevitable, dada la existencia de razas inferiores; pero se evitó cuidadosamente dejar en la ociosidad a nadie. Se decretó que las mujeres fueran comunes, lo mismo que los demás bienes, pero se reconoció la existencia de la paternidad. Ampliando su dominio, el Príncipe Hermantin, nieto de Victorino, promulgó unas leyes, en nombre de sus abuelos el Rey y la Reina, y del pueblo franco-cristino, en las que se volvía a insistir en la comunidad de bienes. Es una especie de Constitución firmada el 15 de abril de 1776. Hermantin y su hermano Dagoberto fueron a Europa, en uno de esos viajes típicos de las Utopías, para estudiar los avances científicos y la marcha del Universo. A su vuelta visitaron Goa, adonde llegaron a tiempo de liberar a varios condenados por la Inquisición, cuando ya habían encendido la hoguera.[41] La República prosperó. Volviendo otra vez a fusionar lo imaginario con lo real, Hermantin estudió la ruta del capitán James Cook (1728-1779).[42]

Louis-Sébastien Mercier

Louis-Sébastien Mercier (1740-1814), que será conocido en 1781 por su *Tableaux de París,* recurre a un sueño para entrar en el mundo de la Utopía: no necesita irse a ningún país lejano, sino que se queda dormido y se despierta en París, pero en el año 2440. Este va a ser el título de su libro: *L'An 2440*, texto

[41] Charles Dellon, *Relation de l'Inquisition de Goa*. Amsterdam: 1697 [denuncia de la Inquisición de Goa, puesta en el *Índice* en 1690]. Charles Dellon (1649-1709), víctima de la Inquisición portuguesa Catálogo Les Trois Islets. Salon International ILAB Madrid, septiembre 2008]; Barreto Xavier (2010).

[42] Restif de la Bretonne (1962); Bruit (1969: 373-383).

ucrónico aparecido en 1771, literatura de anticipación en la que será seguido, y también precedido, por muchos otros autores.[43] La comparación entre una realidad futura imaginada y una realidad vista, la de 1770, le sirve para profetizar la revolución, ya que el París de 1770 es una ciudad en la que reina la miseria, la injusticia, la estupidez y la fealdad, mientras que la misma ciudad en 2440 es mucho mejor. Vivió lo suficiente para presenciar la Revolución, y para tomar parte en ella, aunque fue más testigo que actor. Diputado a la Convención, no votó la muerte de Luis XVI, y marcó sus distancias respecto de los jacobinos. Es consciente de que en *El Año 2440* anunció la llegada de la Revolución, pero no siente ningún orgullo por haberlo hecho. Hombre de la Ilustración, socialista a su manera, su mundo va hacia el futuro. En la Francia de 2440 sigue habiendo un monarca que comparte el poder con el Senado y los tradicionales «estados». Poco cambio en lo político, pero denuncia con intensidad las taras de la desigualdad social, el lujo de los aristócratas y de los nuevos ricos, de los financieros y los empresarios, que contrasta con la miseria de los trabajadores. Por esto Mercier es socialista. No obstante tras su moderación política, sus contradicciones, se transparenta, al decir de los autores, el espíritu burgués.[44]

Étienne Cabet

Étienne Cabet (1788-1856) pasó de la Carbonería a la Revolución de 1830, con la que ocupó el cargo de delegado general en Córcega, en el que defiende ideas plenamente republicanas y democráticas. Destituido por ello en 1831, continúa la lucha contra los conservadores y contra el rey Luis Felipe. Tiene que emigrar a Inglaterra, y a su regreso dio a la estampa el *Viaje por Icaria*, publicado por primera vez en francés en 1840. Emigró a los Estados Unidos, en donde intentó llevar a la práctica las ideas icarianas. En su famoso *Viaje* traza la historia de Icaria, país que en breve tiempo conoció dos revoluciones sangrientas. En 1772 fue derrotado y muerto el tirano Corug, y desterrado su hijo. La bella Clorámida heredó el trono. Al principio todo fue bien, pero pronto se dejó dominar por el primer ministro, el malvado Lixdox, y su tiranía provocó una nueva revolución, que estalló el 13 junio 1782. Fueron dos días de combates y de horrible carnicería. Después el pueblo nombró dictador a Icar, al que debemos

[43] De ellos se ocupa Hinrich Hudde (en Delon, 1997: 1078-1082).

[44] Mercier (1977): 1ª ed, Amsterdam 1771, sin nombre de autor, ed. definitiva en 3 vols., 1786, texto que siguen las eds. de 1787, 1793 y 1799. La edición mexicana (Mercier, 1988) tiene la particularidad de que no figura el nombre del autor. Sí en cambio en el breve ensayo de Humberto Martínez («En torno a una utopía ilustrada», 11-16, cita en 14). Roberto Moreno contribuye con «Año 2440» (8-9) y María Dolores Bravo Arriaga con «*Año dos mil cuatrocientos cuarenta* ¿Un relato de ficción?», 17-24, además de la Presentación anónima.

la felicidad de que ahora disfrutamos, y dio su nombre al país. (Icar equivale al Utopo de Tomás Moro.) Todo está basado en la igualdad, la fraternidad, y la comunidad de bienes, y además en la educación. El pueblo soberano delega en una Representación popular la redacción de la Constitución y las leyes, y confía a un ejecutorio el poder de hacerlas ejecutar; pero se reserva el derecho de elegir sus representantes, el de aprobar o desechar sus disposiciones y sus actos, el de administrar justicia y el de conservar la paz y el orden público. Todos los funcionarios son mandatarios del pueblo, electivos, temporales, responsables y revocables. Hay dos mil diputados permanentes, que cada año se renuevan por mitad. El país cuenta con cien provincias, mil partidos y mil asambleas comunales. Todo es público, la Estadística se lleva a la perfección. Hay quince grandes comités: de Constitución, educación, agricultura, industria, alimentos, vestido, moblaje, estadística, etc. Es decir, democracia pura. Atención especial se da a la ciudad como tal, a los alimentos, al trabajo y a la industria, a la Sanidad, concepto que engloba a los médicos y a los hospitales; a los escritores, sabios, abogados y jueces, a la agricultura, a la Religión, a la composición del Senado. Se estima que la censura previa no es buena en las Monarquías, pero sí en la República. No se admite el celibato, ni el divorcio, ni el amancebamiento. Hay fiestas y asambleas populares, el teatro goza de mucho seguimiento. Icaria puede poseer colonias. Se cuida muy especialmente sus relaciones con Francia e Inglaterra. Como Cabet quiere mantener el interés novelesco de la narración, nos enteramos de que Dionisia no quiere casarse, lo que sume a Valmor en la desesperación,[45] Étienne Cabet tuvo muchos seguidores, especialmente en Cataluña.[46]

Charles Fourier

Charles Fourier (1772 -1835) se adelanta en muchas cosas a Cabet, con el que no deja de tener algún parecido. Nacido en Besançon, se arruina en Lyon en 1793, ejerce diversos oficios, y publica en 1808 la *Théorie des quatre movements et les destinées générales*, siguió le *Traité de l'association domestique et agricole*, 1822, que pasó a ser en 1841 la *Théorie de l'unité universelle*, obras en las que analiza las consecuencias del liberalismo y la necesidad de la asociación. La contribución de Fourier a la historia de las utopías está en el falansterio, comunidad organizada después de la Revolución de 1830, que pertenece ya plenamente al socialismo utópico. Fourier es utópico porque no ha comprendido los caminos que llevan a la realización de su finalidad. El fin es revolucionario, pero los

[45] Cabet (1929). Cf. el artículo de Paul-M. Boujou, en Grimal (1958: I, 251); Sacquin-Moulin (1982); Dilas-Rocherieux (1993).

[46] Ruiz i Calonja (1967); Ventura Subirats (1972).

medios no. Cree que la propaganda platónica, la virtud del ejemplo, la buena voluntad de un gobierno razonable, la generosidad de un capitalista filántropo, serán suficientes para la transformación del mundo. Suena a música conocida en algunos filósofos de finales del siglo XVIII, por ejemplo Kant. También Arthur Bestor se fijó en Fourier para estudiar la evolución del lenguaje socialista. Victor Considérant (1808-1893) intentó la creación de un falansterio en Tejas, 1853, que fracasó. Lo intentó de nuevo poco después y fracasó otra vez. En 1869 regresó a Francia. Fourier tuvo también discípulos en España, en Cádiz especialmente, y en Cataluña.[47]

La utopía en España

En 1927-1928 apareció un interesante artículo de Fernando Vida Nájera sobre el concepto del Estado en las Utopías, escasamente citado. Parece que este autor no escribió nada más o, por lo menos, lo que escribió no aparece recogido en las bibliografías. Sea como sea, este autor cita, entre otras obras extranjeras muy conocidas, a Bernardino Gómez Miedes: *De Apibus* perdido. Por su título puede tener que ver con la fábula de las abejas. Gómez Miedes es un autor del siglo XVI, del que Palau recoge muchos títulos. Fray Alonso de Castrillo: *Tratado de República con otras historias y antigüedades*, Burgos, Alonso de Melgar, 1521,[48] comunista platónico. Jerónimo de Mérola: *República original sacada del cuerpo humano*, Barcelona, en casa de Pedro Malo, 1587. Se reimprimió en 1595 y en 1611.[49]Andrés María de Santa Cruz: *Le culte de l'Humanité*, París, An V (Vida Nájera, 1927-1928). Este extraordinario personaje no figura en las bibliografías francesas, que he podido consultar.[50] Sólo lo recoge Menéndez Pelayo en sus *Heterodoxos*. Andrés María Santa Cruz, natural de Guadalajara, era hombre de no escasa instrucción, pero por su vida estrafalaria vivió casi siempre en la miseria, que él arrastró por todas las capitales de Europa, siempre según Menéndez Pelayo. En Tours un noble alemán le hizo ayo de sus hijos. En 1789 se hallaba en Londres, abandonó a sus discípulos, y a fines de 1790 estaba ya en París, trabajando para la *emancipación universal* y hablando en los clubes patrióticos. Conoció a La Revéillère

[47] Charles Fourier, *Le nouveau monde industriel.* Bruxelles: Société Belge de Librairie, 1841, t. I (Jean Czynski: «Notice biographique sur Charles Fourier», pp. V-XVII); Victor Cousin, *Littérature*. Paris: Paguerre, 1849, 3 vols. (Fourier, en t. III); Fourier (1946: 11-27, «Sobre Fourier y su obra», de Carlos Etkin); Fourier (1953); Bestor (1948); Ruiz i Calonja (1967); Fourier (1973); Cabo (1987); Grimal (1958: I, 358, art. sobre Victor Considérant); Cabral Chamorro (1990), que reproduce artículos de Joaquín Abreu y proyectos de Manuel Sagrario de Beloy, y otros.

[48] Figura en Palau.

[49] Sobre él hay un estudio de Valentí y Vivó (1899), cit. por Palau.

[50] No lo cita Mathiez (1904). Agradezco a Jean-René Aymes la ayuda que me dio para buscar datos sobre Santa Cruz.

Lepeaux, el fundador de la Teofilantropía, del que en seguida fue amigo y adepto. Pasada la Revolución, republicano y aborrecedor de Napoleón, regresó a España en 1803, tan mísero como siempre. Entró en una posada de Burgos, sin revelar su nombre, y allí murió a causa de altísima fiebre a los pocos días. Abierta la maleta, aparecieron varios ejemplares del *Culte de l'Humanité* (Menéndez Pelayo, 1946: II, 724-727).

Vasco de Quiroga

Vasco de Quiroga (1470-1565), oidor de la segunda Audiencia de México, 1530, y después obispo de Michoacán, 1537. En su época de oidor fundó Santa Fe de la Laguna (Pátzcuaro), en donde con su sueldo creó el primer hospital que hubo en México y también un colegio para indios convertidos. Abrazó el programa utópico, gracias a un ejemplar de la *Utopía* de Thomas Moro, que tenía el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga (1476-1548). Quiroga sólo pudo llevar a la práctica una parte de ese programa, en primer lugar por la oposición de los españoles y de los frailes, y también porque Vasco de Quiroga lo sacrificó todo a su doble lealtad, jamás desmentida, a la Iglesia Católica y a la Monarquía. Por ello la utopía fracasa: la catedral de Pátzcuaro, símbolo de la nueva religiosidad, a la que había trasladado la de Tzintzuntzan, acaba siendo trasladada a su vez a Valladolid (hoy Morelia), y sólo pervivieron algunos pueblos-hospitales, que todavía existían en la segunda mitad del siglo XIX. Quedó la fama de Vasco de Quiroga, que llega hasta nuestros días.[51]

Fray Antonio de Guevara

Fray Antonio de Guevara (1480-1545) se crió en la Corte como paje del Infante Don Juan (hijo de los Reyes Católicos), se hizo franciscano, fue predicador de la Corte, 1522, se mostró enemigo apasionado de los comuneros, fue inquisidor de Toledo y de Valencia, se vanaglorió de las conversiones hechas en masa, al calor de su elocuencia. Obispo de Guadix, 1529, y de Mondoñedo, 1540, acompañó a Carlos V en las expediciones de Túnez, 1535, y de Italia, 1527 (redactó el discurso de Carlos en Bolonia, 1530). Publicó el *Libro áureo de Marco Aurelio*, 1527, al que ya en 1529 añadió el *Reloj de Príncipes.* Siguieron las *Epístolas familiares*, 1539, *Menosprecio de la corte y alabanza de la aldea*, 1539, *Libro llamado Aviso de privados y doctrina de cortesanos,* 1539, *Década de las vidas de los diez Césares y Emperadores Romanos*, 1539, *Oratorio de religiosos y exercicios*

[51] Quiroga (1940 y 1992: la excelente introducción de Paz Serrano abarca las pp. 7-46). Cf. también Justa de la Villa (1969).

de virtuosos, 1542, *Libro llamado Monte Calvario*, 1542 y *Libro de los inventores del arte de marear y de muchos trabajos que se pasan en las galeras,* 1545. Estos libros tuvieron una enorme difusión, a través de muchas ediciones en español y en traducciones al francés, inglés, italiano, holandés, alemán y latín. El éxito fue tan grande que por sí solo constituye un fenómeno literario, o de sociología literaria. Algunos autores modernos lo lamentan, pero a mi parecer esta actitud es insuficiente. Lo notable de este escritor es que, en cuanto tal, como hombre del siglo XVI, se halla en relación con Tomás Moro, con Castiglione y con Erasmo. Mientras Ticknor sólo lo ve como hombre de su época, en lo que tiene razón, en relación con Castiglione, pero siempre retórico y enfadoso, a pesar del gran éxito que tuvieron sus libros, modernamente se abre camino otra interpretación. Según un comentario crítico sobre la edición conjunta de tres obras,[52] que se ofrece a la venta, Guevara estuvo fuertemente influenciado por el estoicismo, Erasmo y el utopismo de Tomás Moro, y pretendió ser el teórico de una visión original del Imperio español. Desarrolla una perspectiva pacifista y mesiánica del imperialismo y medita sobre el lugar del hombre en su medio. Toma la defensa de los indios, que se hallan próximos a la Edad de Oro, en oposición al modo de vida occidental, especialmente en las ciudades y en la Corte, mundana y corruptora. El *Arte de marear* es un tratado documentado sobre las técnicas españolas de navegación, y una importante fuente para la historia marítima de Europa en el siglo XVI.[53]

María Rosa Saurín de la Iglesia (1984), pensando en Santa Teresa de Jesús, ha podido hablar de la utopía cristiana española del siglo XVI.

La Ínsula Barataria

Imitación de las Utopías, y a la vez en cierto modo superación del género, es el episodio de la Ínsula Barataria, un lugar de hasta mil vecinos, que Cervantes incluyó en *Don Quijote.* No falta la mención del famoso reino de Candaya, que cae entre la gran Trapobana y el mar del Sur, dos leguas más allá del cabo Comorin. En Candaya se cantan seguidillas, y hay quien opina que a los trovadores debieran desterrarlos a las Islas de los Lagartos. Luego nos enteramos que desde aquí al Reino de Candaya, yendo por tierra, hay 5.000 leguas, dos más o menos, y si se va por el aire y en línea recta hay 3227. Allí van a ir Don Quijote y Sancho, y éste descubre, no sin sospecha, que aunque escudero, va a ser figura

[52] Fray Antonio de Guevara, *Menosprecio de corte y alabanza de aldea. Aviso de privados y doctrina de cortesanos. Arte de marear y trabajos de la galera*. Madrid: Viuda de Melchor Alegre, 1673, tres tomos en un vol.

[53] Cf. Palau; Cejador y Frauca (1972: II, 100-105); Valbuena Prat (1950: I, 473-483, quien apunta la relación de Guevara con Tomás Moro, Erasmo y Castiglione); Ticknor (1948: 72-75); comentario en Catálogo 55, París, Hatchuel, 2011.

principal en esta historia. Los lectores saben que todos estos sucesos, y los que irán a continuación, son una broma de los duques para reírse de la simpleza de Sancho. Este es el único que no se ha enterado de la tramoya que le han montado, el único no, pues tampoco Don Quijote se ha percatado. La Barataria es la única isla en el mundo que no está rodeada por agua, como las otras islas, sino por tierra, según la sagaz observación de los autores de la *Guía de lugares imaginarios* (Manguel y Guadalupi, 1992: 144). Sancho Panza es nombrado gobernador de la nueva Ínsula, a la que llegará después de un largo y arriesgado viaje, y ya se le avisa que los insulanos le están esperando ansiosos Su cargo le hace el equivalente del Utopo de la isla de Utopía, o del futuro Icar de Icaria, que ciertamente no pensó en él. Aunque Sancho llega a su Ínsula sin más bagaje que los consejos que le diera Don Quijote, se comporta con talento y discreción, hasta el punto de ganarse la aprobación admirativa de sus súbditos. Especialmente causa sensación en el ramo de Justicia, punto fundamental para el buen gobierno de los Estados, pues a Sancho le basta con su buen instinto natural, sin necesidad de haber estudiado en Bolonia. En este asunto seguramente quedaron burlados los duques, y no Sancho, quien también se distinguió en el buen sentido con que llevaba a cabo las rondas de su ínsula. Por lo que aquellos le hicieron experimentar los sinsabores del mando, cuando un doctor hipocrático, Pedro Rezio de Agüero, llamado de Tirteafuera, graduado en Osuna, quien a base de aforismos latinos, no le dejó comer nada de lo que había en la mesa, condenándole a pasar hambre. Sancho montó en cólera, como lo hubiese hecho cualquier otro hijo de vecino, y quería meter al doctor en la cárcel. Al margen de la ficción del gobierno, el mayordomo escribía a los duques, «tan admirado de sus hechos como de sus dichos: porque andaban mezcladas sus palabras y sus acciones con asomos discretos, y tontos» (o lo que al mayordomo se le antojaba así). Don Quijote le escribe a Sancho gobernador, recomendándole que sea «padre de las virtudes y padrastro de los vicios». Y Sancho le contesta que no ha tocado derecho ni llevado cohecho, lo cual resulta extraño, pues en el pueblo le han comentado que los gobernadores que le precedieron habían ido solamente a hacerse con muchos dineros. Una espantosa contrarrevolución acabó con el gobierno de Sancho, por supuesto, discurrida, como todo, por los duques. Después de molido a golpes, Sancho se fue con extraordinaria dignidad, sin más amigo verdadero que el rucio, lamentando que al haber consentido en subir por las torres de la ambición, se le entraron por el alma adentro «mil miserias, mil trabajos y cuatro mil desasosiegos». Y dirigiéndose al mayordomo, al secretario, al maestresala y a Pedro Rezio el doctor, que presenciaban la escena, les dijo: «Abrid camino, señores míos, y dejadme volver a mi antigua libertad; dejadme que vaya a buscar la vida pasada, para que me resucite de esta muerte presente». Sancho se fue, pero es fama que hasta hoy se guardan y se nombran en lo que fue Ínsula Barataria, *Las constituciones del gran gobernador Sancho Panza* (Cervantes, 1941: IV, 7-186).

Sinapia

El descubrimiento de *Sinapia,* hecho casi a la vez por Stelio Cro y Miguel Avilés Fernández, constituye una gran aportación española al utopismo. *Sinapia* o sea *Ispania.* Aunque los dos editores de la obra, Avilés y Cro, mantienen las mismas ideas sobre el significado de *Sinapia,* hay sin embargo un importante matiz, que los diferencia: Cro sostiene que *Sinapia* anuncia la Ilustración en España, mientras que Avilés piensa que está totalmente dentro de ella, no sólo por ideas, sino porque su temporalidad es la del siglo de las Luces (Cro, 1975 y 1976; Avilés Fernández, 1976). El manuscrito se encontró entre los papeles de Pedro Rodríguez conde de Campomanes (1723-1802), importante figura de la Ilustración española. Junto a este manuscrito se encontraron otros tres del mismo autor, El cotejo de los cuatro documentos permite a Cro fechar *Sinapia* hacia 1682, y calificar a su autor, hoy por hoy desconocido, de precursor de la Ilustración española. La trama es muy sencilla: repite el esquema archirrepetido de las Utopías, a partir de la de Tomás Moro. Un país imaginario aparece como la consecuencia de unos viajes que se dieron en la realidad, y con la misma pretensión de veracidad. El autor finge haber encontrado un viejo manuscrito, traducido al francés, originariamente escrito por un navegante holandés, Abel Tasman (1603-1659), que describe la península de Sinapia, país imaginario en el que se trasparenta el real de España. El nombre proviene de su conquistador, el príncipe persa Sinap, que pertenecía a la familia real de Artajerjes. Antes la península se llamaba Bireia (Iberia). La carga ideológica ilustrada deriva del hecho de que Sinapia es un país situado en las antípodas de España, desde todos los puntos de vista, geográfico, social, político, religioso y moral. Estando en las antípodas,[54] pero con la misma configuración, la cadena montañosa que corresponde a la de los Pirineos se encuentra al Sur. La península confina al sur con los Lagos (o sea, los galos) y con los Merganos (es decir, los germanos), y con el continente de la América meridional, la Tierra Austral, y fue habitada por los malayos, los peruanos, los chinos y los persas, llegados en oleadas sucesivas. En verdad los primitivos habitantes de Bireia eran los negritos zambales,[55] los cuales fueron expulsados por los malayos (aunque después, contradiciéndose, el manuscrito considera que siguen en Sinapia). La estructura política del país es electiva y aristocrática. El príncipe es la autoridad máxima, pero es electivo. Los magistrados son propuestos por sus subordinados y elegidos por sus superiores. Por ejemplo, la elección del príncipe se hace de la siguiente manera: los llamados magistrados inferiores o padres de la aldea adelantan cinco nombres; de ellos, los magistrados o padres de la ciudad sacan cuatro, los de la provincia tres, los eclesiásticos dos, y entre estos dos el Senado elige a uno como príncipe. De esta

[54] Sinapia correspondería a la actual isla septentrional de Nueva Zelanda.
[55] Palabra relacionado con zambo.

manera todos los órganos del poder civil y religioso intervienen en la elección de la magistratura suprema. Los peruanos habían llegado a Bireia huyendo del Inca, aunque trajeron consigo algunos incas amigos. Los persas, últimos llegados, vinieron huyendo de las persecuciones religiosas, que había desencadenado por instigación de los magos Sabur I, emperador de Irán. El príncipe Sinap y el obispo metropolitano José Codabend, ambos cristianos, tuvieron que abandonar Persia, en busca de tierras más clementes. Sus naves, que querían dirigirse a China, fueron desviadas por la Divina Providencia, y así llegaron a Sinapia. Alli se hicieron amigos del filósofo chino Siang (los chinos, a su vez, habían llegado a Sinapia huyendo de la tiranía de Kieu). Siang se convirtió inmediatamente a la doctrina cristiana de Sinap y Codabend. Juntos los tres crearon una lengua nacional para el nuevo Estado sinapiense, y tradujeron a ella las Sagradas Escrituras, del hebreo para el Antiguo Testamento, del griego para el Nuevo, algo que Erasmo había preconizado. Aunque el cristianismo de que se habla aquí es el catolicismo, no deja de ser curioso que el precedente histórico más notable, tras el de Erasmo, sea el de Lutero, traductor de la Biblia al alemán. Son católicos, pero sin hipocresía, superstición ni vanidad, dato importante. Son unos católicos muy especiales, pues en toda la narración no se menciona para nada al Papa ni a la Iglesia Católica. Y el patriarca, máxima autoridad religiosa de Sinapia, es también una magistratura electiva, que para nada necesita el refrendo de ninguna otra autoridad religiosa. Sinapia tiene una moral rígida, que contrasta con la inmoralidad de España o de Europa en general. Su organización social y económica es la de un Estado comunista, pero cristiano, en la que la propiedad privada ha sido abolida completamente. Se produce sólo lo que es conveniente para el pueblo y para la supervivencia del Estado, con lo que se han eliminado todas las injusticias sociales. Naturalmente estas ideas proceden de Tomás Moro y de Platón, de Campanella y Bacon, y del mensaje erasmista de renovación de las enseñanzas de Cristo, en un mundo demasiado inclinado al pecado y a la culpa. Toda la península está dividida en 49 cuadrados, que tienen de lado 49 leguas sinapienses, que forman otras tantas provincias. Cada provincia vuelve a subdividirse en 49 cuadrados de 7 leguas de lado, que forman los partidos de las ciudades, y otra vez dividiendo por 49, de una legua de lado, tenemos los términos de las villas. Los matrimonios se celebran sólo por los sacerdotes, una vez que los padres de los contrayentes han dado su consentimiento. Dentro de la familia el padre es una especie de patriarca, el único susceptible de ser elegido para las magistraturas. Todas las familias sinapienses viven en su propia casa, advirtiendo que todas las casas de particulares en Sinapia son iguales. Cada una se compone de dos viviendas, alta y baja, con un patio central dotado de una fuente o de un pozo, y hay unos pórticos con galería, que dan a la calle y al jardín (la galería es descubierta en las provincias calientes, y cubierta en las otras). Todas las casas poseen dormitorios, oratorio, obrador, cocina, despensa y lugar común. La familia no puede exceder de doce personas mayores de cinco años,

en cuyo cómputo entran el padre y la madre de familias y sus hijos, un esclavo y una esclava y sus hijos Las casas se unen en barrios, una especie de cuadrado o isla de casas, hasta diez de particulares y una del padre del barrio, dispuestas unas en frente de otras, con un jardín en medio, con una fuente o una noria. Hay casas de comunidad, que no son conventos, sino casas en las que viven los cuatro padres de la villa, con sus familias, y con los esclavos públicos que sean necesarios, y con toda clase de instrumental para el ejercicio de las diversas artes e industrias, y para proporcionar todo lo que necesiten los padres de barrios. Igualmente describe las casas de los eclesiásticos, lo que llama el cuadrado de viviendas eclesiásticas. En relación con la Religión es notable que se admiten las diaconesas, a las que se exige que sean solteras y de cuarenta años de edad, capaces de ser maestras en la escuela de niñas y de enseñar y explicar el catecismo.

El texto describe la organización de los gobiernos militar y económico, en los que todos tienen su puesto y sus modalidades, perfectamente determinados. También lo están las llamadas acciones comunes, que son las celebraciones derivadas de la vida religiosa, de los matrimonios y bautizos, las comidas de los domingos, y toda clase de fiestas y divertimientos públicos. En esta categoría entra el Sínodo nacional, que se celebra cada diez años. Preside el patriarca, y a él asisten todos los obispos y arciprestes. Cada cinco años los obispos tienen sus sínodos episcopales. Uno y otros, dentro de sus límites, establecen los cánones, y estudias las causas de fe y de disciplina. De la misma manera las Cortes generales de Sinapia —nunca antes había hablado de ellas— se juntan cada diez años, y también cuando falta el príncipe, o cuando éste, con anuencia del senado, cree conveniente convocarlas, por algún accidente que afecta a toda la Nación. Presididas por el príncipe, y en su ausencia por el patriarca, concurren «los obispos, los senadores, los gobernadores o padres de metrópolis, ciudades y villas. En las Cortes se hacen o reforman las leyes, se dan licencias para los nuevos usos de las cosas, se decretan las guerras, paces, alianzas, las nuevas colonias; se reconoce el estado de la población de la península, de lo que falta y de lo que sobra: se decretan los honores públicos; se examinan y permiten las nuevas invenciones y los escritos que deben imprimirse. Se hace en ellas la elección del príncipe, se admite o niega su renuncia y se nombra el capitán general en propiedad (porque, en ínterin, el príncipe con el senado lo nombra)». Pertenece también a las Cortes el cuidado y disposición de las fiestas y divertimientos públicos, tema muy importante, al que dedica tres o cuatro páginas. Los juegos permitidos son el de los bolos y el de pelota, y también algo parecido a los trucos, y el ajedrez a la manera china, unos naipes numéricos, para ejercitar la aritmética, y el quechicahue de los chilenos.

La administración de justicia es breve y rigurosa. Se basa en premios y castigos. La mayor pena es la de destierro, que se aplica a los rebeldes a Dios y a la república, y también a los parricidas. Otros delitos se castigan con esclavitud perpetua, esclavitud temporal, y azotes, ayuno y cárcel. Los beneméritos son

premiados con puestos de gobierno o de milicia, y con cruces de marfil, plata y madera, y con guirnaldas. Los premios no son hereditarios, pero se permite que lo sean algunos cuadros en pintura, que celebran la distinción, cruces o guirnaldas. El libro de las leyes sinapienses, hecho por los tres fundadores en la lengua sinapiense y en verso, es breve y claro. Cada ley lleva al margen su fecha. Siempre que se añade una ley se quita la anterior. El senado decide en casos dudosos.

La educación es fundamental en Sinapia, basada en la traducción de las Escrituras, de que ya se ha hecho mención. En ella participan todos, desde la familia hasta el príncipe. La educación es el elemento principal en la búsqueda de la felicidad pública. La pureza de la lengua sinapiense es elemento principal, y junto a ella una serie de deportes, y también de cortesías y ceremonias. Se atiende en primer lugar a la formación física, moral y religiosa, es decir, a la formación de las opiniones y de las buenas costumbres, y después, para los que tienen vocación o condiciones, el aprendizaje de una disciplina determinada, de tipo científico, religioso o militar. Los que se encuentran en este caso son enviados a los seminarios correspondientes. El niño sabe desde el principio que tiene que ser útil a la comunidad, ya que en Sinapia no existen ni vagamundos ni mendigos.

Se regulan las elecciones, el talento y honradez de los magistrados, y el escalafón administrativo, el cual se empieza con veinticinco años de edad. Los magistrados pueden jubilarse a partir de los sesenta años. El trabajo y el comercio son también materia fundamental. El trabajo obliga a seis horas diarias, pero si el interesado quiere trabajar más horas es alabado sin problema. En los territorios de las villas el trabajo es la labranza y la crianza; en los barrios, las artes necesarias a la vida humana, y el de las mujeres la fábrica de todo lo comestible, los hilados y los tejidos. Cada dos años los habitantes de las ciudades son llevados al campo, para que aprendan la agricultura. Se exceptúan del trabajo manual a los que ejercen cargos públicos, a los profesores de letras nombrados por el senado, a los que están en escuela, seminario o academia, a los enfermos, y a los que han cumplido setenta años. Los esclavos públicos se ocupan de las obras públicas, con la excepción de las fortificaciones, que corresponden a los soldados; y a los esclavos también la caza, la pesca y los transportes. Nadie puede salir de Sinapia sin permiso del senado, y los extranjeros para entrar en ella también lo necesitan. A los embajadores se les da toda clase de comodidades, pero no pueden ponerse directamente en relación con los sinapienses. Lo que se exporta es lo que sobre en Sinapia, y además oro, plata, piedras preciosas y perlas, que en Sinapia todo lo más sirven de adorno. Se importa lo necesario para el progreso, drogas medicinales, materiales para algunas manufacturas, noticias y nuevas invenciones en artes y ciencias, buenos libros, modelos de artificios de que se carece en Sinapia, mapas puntuales y cartas de marear de todas partes.

Las ciencias son consideradas como la cúspide del saber humano. Dividen la ciencia en natural, moral y divina, cada una de ellas subdivididas en otras tres: la primera en metafísica o espiritual, física o corporal y dialéctica o humana.

La moral se subdivide en ética o buena crianza, económica o casera y política o gobierno. La ciencia divina abarca la revelación o escritura, la fe o dogmática y los cánones o disciplina. Todas las ciencias y sus divisiones vuelven a dividirse en historia y doctrina, la primera dedicada a averiguar los hechos en que se funda la doctrina. El fruto de todas las ciencias son los problemas resueltos, que componen las tres artes científicas, Mecánica, Medicina y Lógica. Para el estudio y progreso de las ciencias y de las artes se cuenta con una Academia y un colegio. La ciencia divina, que sólo la enseñan los eclesiásticos. En la Academia trabajan los traductores de toda clase de lenguas, historiadores, poetas, filósofos, mecánicos, médicos. Músicos, pintores, escultores, arquitectos. En el colegio radican sabios de toda clase, empezando por los llamados *mercaderes de luz*, que en traje de armenios o de comerciantes andariegos de la India, peregrinan por todas partes buscando los adelantamientos en ciencias y artes, sin reparar en gastos, y lo que así recogen lo llevan al colegio. Otros sabios estudian los libros y artes, y ordenan nuevas experiencias, corrigen lo sabido, emiten definiciones, y teoremas, todo muy particularizado, y yo diría, escolástico. Queda prohibida la lectura de libros extranjeros, sólo autorizados cuando hayan sido traducidos al sinapiense, lo cual se hace por orden del senado, quien también hace imprimir con cuidado las obras que escriben los académicos.

Las artes científicas y provechosas son clasificadas es tres. Lógica o racional, que cura los vicios del discurso y enseña a hallar la verdad. En esta parte los sinapienses siguen el método de Descartes. La Medicina, que cura los achaques de los animales y enseña a conservar y prolongar la vida. En esta materia los sinapienses siguen el método de China, que consiste en juntar en uno los oficios de los médicos, cirujanos y boticarios. Y Mecánica, que enseña a valerse de la grandeza, figura y movimiento de los cuerpos para los usos de la vida. Acaso sea en la Mecánica en la que más se ha progresado en Sinapia. Han buscado lo que ya habían hecho los extranjeros, han aumentado la propia agilidad y elasticidad del cuerpo humano, han considerado la naturaleza de los materiales, han hallado el medio de teñirlos, de mudarles la consistencia, y de hallar otros nuevos. Sus inventos son extraordinarios, y van desde los métodos para tratar los minerales o para fertilizar las tierras estériles, hasta la arquitectura, la pintura y la escultura.

En Sinapia existe la esclavitud. Los esclavos son de tres clases: unos, adquiridos por compra en naciones amigas, son destinados al servicio doméstico, y son muy bien tratados. Otros son el producto clásico de la guerra: en Sinapia se les destina al trueque con sinapienses o aliados, pero mientras esto no se hace, sirven en las casas y cosas públicas, se les encierra de noche, y se les da bien de comer y de vestir. Hay otros esclavos, que lo son en virtud de sentencia judicial, que les condena a esclavitud temporal o perpetua, por delitos que han cometido. A los temporales se les distingue por un zarcillo, a los perpetuos se les corta una oreja. Unos y otros son tratados con rigor, y están siempre encerrados, excepto

cuando se les saca a trabajar, al remo, en las minas, a hacer o limpiar foros o albañales, sacar piedra, cortar madera, cazar, pescar, etc. También se les usa como verdugos y verdugas. Los hijos de los esclavos son libres y a todos el senado concede la libertad por acciones heroicas en bien de la república. Y también la más extraña casuística: si un sinapiense tiene hijos con una esclava, ella queda libre y él esclavo por tres años; si una sinapiense tiene hijos de algún esclavo, ella queda esclava por toda la vida y a él se le dan cada año cien azotes en público. El traje de los esclavos es calzón y jaquetilla de lienzo grueso, alpargates y bonete negro. Las mujeres tienen además un faldellín. Pero los esclavos procedentes de la guerra visten de buen paño y calzan como los libres.

Se trata, en definitiva, de una propuesta social y política, que ha hecho pensar en Vasco de Quiroga, y en general en una renovación de la comunidad, sobre la base de la herencia cristiana vivificada por el erasmismo y por la Ilustración temprana. Aunque, es verdad, todo demasiado ordenancista y rígido. El propio texto, en unas *Reflexiones*, habla de las ventajas de no tener moneda, ni propiedad privada, ni nobleza, con pocas fiestas, y con trabajo sólo el necesario, y con una religión sin error ni supersticiones. La finalidad del gobierno de Sinapia no es la de dilatar su dominio, enriquecer a sus súbditos o dilatar su fama, sino hacer que los sinapienses vivan en este mundo «justa, templada y devotamente, para hacerlos felices en el otro». Pero como la corrupción del hombre es tan grande, no han faltado en Sinapia personas aviesas que han querido alterar el gobierno, «introduciendo la propiedad, la novedad de usos, la dominación, la moneda, la estimación de las riquezas y el ocio, la vanidad de la sangre, etc.», pero se les ha combatido con eficacia. Esta península, concluye la narración, es en el sitio y en todo lo demás, «perfectísimo antípode de nuestra Hispania». Interpretándolo bien, los editores modernos llegan a la conclusión de que en Sinapia emerge otra España, o el modelo de otra España, que existía, pero había permanecido oculta, agazapada, bajo el ojo vigilante de la Inquisición y de la casta militar, simbolizada por el Conde-Duque de Olivares y sus sucesores. Gracias al anónimo autor de la *Sinapia* emerge un mundo español, que contaba con 300 años de existencia.[56]

Monarquía Columbina

Pasando al siglo XVIII Pedro Álvarez de Miranda editó el *Tratado sobre la Monarquía columbina,* a la que podemos considerar antiutopía. Luego estudió la presencia de utopías y viajes imaginarios en esa centuria.[57]

[56] Además de lo ya indicado, cf. Stelio Cro, «Il pensiero utopico in Spagna: "Sinapia"» (en Firpo, 1976: 398-407); Cro (1979 y 1982); Tateishi (1980).

[57] *Tratado* (1980) y Álvarez de Miranda (1981).

Viaje de un filósofo a Selenópolis

Ya entrando en el XIX aparece un *Viaje* imaginario, escrito por Antonio Marqués y Espejo (1762-1830).[58] Este había escrito un *Diccionario feijoniano*, Madrid 1802, muchos títulos derivados o adaptados de fuentes francesas, una *Historia de los naufragios* en 5 vols., Madrid 1804-1805. En 1806 quiso publicar un periódico en Valladolid, pero no obtuvo el permiso necesario. Se le debe también *Higiene política de España, o medicina preservativa de los males morales con que la contagia la Francia,* Madrid y Valencia, 1808; y otros títulos.[59] De acuerdo con su trayectoria en la utopía que ahora nos ocupa demuestra conocer y seguir a autores extranjeros, como La Hontan[60] y Charlevoix.[61] La trama de Marqués y Espejo es muy elemental: hay un viajero que llega a Selenópolis guiado e instruido por Arzames. Este le habla de educación, ciencia y justicia, tal como rigen en Selenópolis. Especialmente le muestra con delectación una biblioteca femenina, lo cual nos haría pensar en Marqués y Espejo como un feminista temprano. Aunque esta biblioteca le sirve para enlazar con el género epistolar, que va a ser otra de las preferencias editoriales de este autor. Encontramos aquí cartas de Theano, mujer de Pitágoras, a Nicóstrata y otras pitagóricas.[62] Lo que al autor le interesa es señalar la importancia de la emulación, tras lo cual pone los ejemplos de grandes hombres nacidos de baja cuna, como: «Esopo, Faber, Bart, Duguestrouin, Vauban, Catinat, Ximenez, Pereti, Barceló y otros infinitos».[63]

[58] Antonio Marqués y Espejo, *Viaje de un filósofo a Selenópolis, corte desconocida de los habitantes de la Tierra.* Escrito por él mismo y publicado por D. A. M. y E. Madrid: Gómez Fuentenebro y Cía, 1804. El autor fue identificado por Pedro Álvarez de Miranda (en *Tratado*, 1980: 33-34).

[59] Cf. su entrada en Gil Novales (2010).

[60] Nicolas Gueudeville, *Dialogues de M. le baron de Lahontan et d'un sauvage dans l'Amérique, contenant une description exacte des moeurs et des coutumes de ces peuples sauvages.* La Haya, 1704. (Decr. S. Off. 12 aug. 1710, *Index Librorum Prohibitorum*, 1948, p. 34). Aunque libro independiente, se presenta como una continuación de los *Voyages du baron de La Hontan dans l'Amérique septentrionale*, La Haya, 1702, dos vols. (citado por mí más arriba)

[61] Padre Pierre François Xavier de Charlevoix, autor de libros famosísimos, como *Histoire de l'Ile Espagnole ou de Saint Domingue*. París, 1730-1731, dos vols., otras eds., *Histoire du Paraguay*. París, 1756, 3 vols., traducción al alemán, inglés y latín. Una traducción española apareció en el siglo XX. Charlevoix escribió varios libros más, de tema americano y misional.

[62] Cf. la ed. de cartas pitagóricas publicada por A. Städele, en Meisenheim am Glan, 1980 (cita tomada de Francisco Rodríguez Adrados (dir.), *Diccionario Griego-Español,* 2ª ed., I, 2008).

[63] Esopo (s. VI a. C.), personaje muy conocido. Con el apellido Faber hay muchos: Wenceslao, Jacobo, Dionisio, Antonio, Basilio: a cualquiera de ellos puede referirse. Jean Bart (1650-1702), marino francés. Duguestrouin puede ser Du-Gue-Trouin, autor de una *Relación* de un viaje al Brasil, Madrid 1712. Sébastien Le Preste de Vauban (1633-1707), ingeniero militar francés. Nicolas de Catinat (1637-1712), militar francés. Ximénez es Francisco Jiménez de Cisneros (1436-1517), cardenal español. Sin datos sobre Pereti. Antonio Barceló (1717-1797), marino español.

La Constitución de Cádiz, 1812

En cuanto se produce la invasión francesa en 1808 aparecen voces pidiendo la reunión de las Cortes, y la elaboración de una Constitución. Algunos, incluso, se han adelantado. ¿De dónde proceden estas ideas? Desde luego directamente de Harrington o de John Toland, no, pues no fueron traducidos en España ni a la lengua española, pero su pensamiento pudo difundirse a través de los discípulos, es decir de la Ilustración. La idea de Cortes diríamos que estaba en el ambiente, por influjo y memoria de las celebradas en los diversos territorios españoles desde la Edad Media,[64] que sirvieron de base para el gran estudio de Francisco Martínez Marina o para el de Sempere y Guarinos. Conviene también no olvidarnos de la tremenda difusión de Rousseau en España.[65] Y naturalmente por influjo de las asambleas de la Revolución norteamericana de Independencia o de la propia Asamblea Nacional francesa, en el seno de su Revolución. No voy a hacer el cotejo de las influencias de las primeras y de la segunda. Sería muy largo buscar ahora los antecedentes ideológicos (cf. Tomás y Valiente, 2011), pero sí quiero subrayar alguna particularidad española. Títulos como el de Pedro Fernández de Castro y Andrade, VII Conde de Lemos: *El búho gallego con las demás aves de España juntas en Cortes, presidiendo el águila real como imperial señora de todas*, ms. de finales del siglo XVII, 41 pp., indica cierta voluntad de conjunto, disfrazada bajo una veste fabulística.[66] Lo mismo digo del pensamiento austracista opuesto al despotismo borbónico, tal como lo expresa Juan Amor de Soria. Quiere que continúen las Cortes Generales de Castilla, Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca, cada siete años, con una Asamblea fija, formada por un diputado de cada reino y dos secretarios. Cada diez años se convocará el Parlamento de la Monarquía o Consejo General, formado por los diputados de la Asamblea fija, con dos consejeros por cada reino. Lo presidirá un Consejero de Estado nombrado por el Rey, con dos secretarios por cada reino y uno del Consejo de Hacienda, para resolver armoniosamente las cuestiones y hermanar los reinos (cf. Amor de Soria, 2000). La expresión Cortes generales la hemos leído en *Sinapia*.[67] Esto no implica que el manuscrito hubiese circulado por España, cosa imposible, pero sí que a finales del siglo XVII un español, el desconocido autor de la obra, se valiese del concepto como de algo comprensible para todos. Los ejemplos podrían multiplicarse. Pero para que una expresión cultural, o filosófica, se convierta en decisión política, hace falta la conciencia urgente de su necesidad. Creo que en España, tras una im-

[64] Cf. la lista de títulos que recoge Agustín Palau Claveras (1982: II, 191-193).

[65] La literatura sobre el tema es inmensa. Me contentaré con citar el libro clásico de Jefferson Rea Spell (1969).

[66] Ms. ofrecido en Catálogo 70 de Galgo, enero 2011. Publicado por José María Álvarez Blásquez, Vigo: Ediciones Monterrey, 1951, 8º, 3 h, XXI + 41 pp. (Palau).

[67] Cf. más arriba.

portante recuperación en todos los órdenes en el siglo XVIII, esta conciencia se va configurando a través del impacto que producen una serie continuada de grandes catástrofes nacionales, que podríamos identificar con la caída de Pablo de Olavide a manos de la Inquisición, 1775-1780, y su repercusión en Europa; con el artículo *Espagne* de Nicolas Masson de Morvilliers en la *Encyclopédie Methodique,* 1782; con el final de la gloriosa Expedición Malaspina: cárcel para su principal protagonista, por orden de Godoy, 1795, la batalla de Trafalgar, 21 octubre 1805, y la entrada de las tropas napoleónicas en España, 1808.[68]

Bibliografía

Álvarez de Miranda, Pedro (1981). «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español». *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester.* Salamanca: Caja de Ahorros, pp. 351-382.

Amor de Soria, Juan (2000). *Aragonesismo austracista (1734-1742) del conde Juan Amor de Soria.* Ed. de Ernest Lluch. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Avilés Fernández, Miguel (1976). *Sinapia. Una utopía española del Siglo de las Luces.* Madrid: Editora Nacional.

Bacon, Francisco (1991). *Instauratio Magna. Novum Organum. Nueva Atlántida.* Ed. de Francisco Larroyo. 4ª ed. México: Porrúa.

Barreto Xavier, Angela (2010). «Dossier Goa 1510-2010. Apresentação». *Ler História*, nº 58, pp. 7-8.

Baszko, Bronislaw (1978). *Lumières de l'utopie*. París: Payot.

Bestermann, Theodore (1976). *Voltaire.* 3ª ed. Chicago: University of Chicago Press.

Bestor, Arthur (1948). «The Evolution of the Socialist Vocabulary». *Journal of the History of Ideas*, IX, 3, pp. 259-302.

—(1971). *Backwoods Utopias. The Sectarian Origins and the Owenite Phase of Communitarian Socialism in America, 1663-1829*. 2ª ed. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Biddle, John C. (1976). «Locke's Critique of Innate Principles and Toland's Deism». *Journal of the History of Ideas,* 3, pp. 411-422.

Bobbio, Norberto; Firpo, Luigi; y Vidari, G. (eds.) (1955). *Scritti politici e di filosofia della storia e del diritto.* Firenze.

Bosquet, Marie-Françoise (2009). «Feminité et société ou l'amour en question: le point de vue de conteuses utopistes». *Dix-Huitième Siècle*, 41, pp. 319-338.

Bougainville, Louis-Antoine de (1921). *Viaje alrededor del Mundo por la fragata «La Boudeuse» y la fusta «La Estrella», en 1767, 1768 y 1769.* Trad. de Josefina Gallego de Dantin. Madrid: Calpe, 2 vols.

[68] He desarrollado estos puntos en la conferencia *La Constitución de 1812 en su perspectiva*, Madrid, Grupo Cultural de Galicia en Madrid, 24 mayo 2012, *Trienio*, nº 60 (noviembre 2012), pp. 111-135.

Brunet, Jacques Charles (1999). *Manuel du Libraire et de l'amateur de livres* [1860]. Milano: Libreria Malavas.

Bruit, Guy (1969). «Le roman moral: Restif de la Bretonne». En Abraham, Pierre; y Desné, Roland (dirs.). *Manuel d'Histoire Littéraire de la France.* París: Éditions Sociales, t. III (1715-1789).

Buber, Martín (1966). *Caminos de Utopía.* Trad. de J. Rovira Armengol. México: Breviarios del FCE.

Cabet, Étienne (1929). *Viaje por Icaria (aventuras de Lord Carisdall)*. Barcelona: Lux, s. a. [1929].

Cabo, Isabel de (1987). *Los socialistas utópicos*. Trad. de Joan Vinyoli. Barcelona: Ariel.

Cabral Chamorro, Antonio (1990). *Socialismo utópico y revolución burguesa: el fourierismo gaditano, 1834-1848*. Cádiz: Diputación Provincial.

Cantimori, Delio (1959). *Studi di Storia.* 3ª ed. Torino: Einaudi.

Cejador y Frauca, Julio (1972). *Historia de la Lengua y Literatura Castellana.* Madrid: Gredos (facsímil de Madrid, 1928).

Cervantes Saavedra, Miguel de (1941). *Don Qvixote de la Mancha*. Ed. de Adolfo Schevill y Adolfo Bonilla. Madrid: Gráficas Reunidas.

Corominas, Joan (1967). *Breve Diccionario etimológico de la lengua castellana.* 2ª ed. Madrid: Gredos.

Cro, Stelio (ed.) (1975). *Descripción de la Sinapia Península en la Tierra Austral. A clasical Utopia of Spain.* With an Appendix [*Discurso de la educación,* 92-146 + facsímil del manuscrito]. Hamilton: McMaster University.

—(1976). *A Forerunner of the Enlightenment in Spain*. Hamilton: McMaster University.

—(1979): «The New World in Spanish Utopianism». *Alternative Futures. The journal of Utopian Studies*, 2, 3, pp. 39-53.

—(1982). «Los fundamentos teóricos de la Utopía hispanoamericana». *Anales de Literatura hispanoamericana*, 11, pp. 11-39.

Davis, J. C. (1968). «Utopia and History». *Historical Studies*, XIII.

Delon, Alain (dir.) (1997). *Dictionnaire européenne des Lumières*. París: Puf.

Dermenghem, Émile (1927). *Thomas Morus et les utopistes de la Renaissance*. París: Plon.

Diderot, Denis (1964). *Oeuvres phlosophiques.* Ed. de Paul Verniére. París: Garnier.

Dietz, Bettina (2002). *Utopien als mögliche Welten. Voyages imaginaires der Französischen Frühaufklärung 1850-1720*. Mainz: Philip von Zabern.

Dilas-Rocherieux, Yolune (1993). «Utopie et communisme. Étienne Cabet: de la théorie à la pratique». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 40, 2, pp. 256-271.

Domènech Figueras, Antoni (2004). *El eclipse de la fraternidad. Una revisión republicana de la tradición socialista*. Barcelona: Crítica.

Droz, Jacques (ed.) (1976). *Historia general del socialismo. I. De los orígenes a 1875*. Trad. de Elvira Méndez; adaptación de Manuel Sacristán. Barcelona: Destino.

Durkheim, Émile (1931). *El socialismo. Su definición. Sus orígenes*. Barcelona: Apolo.
Einstein, Albert (1969). *De mis últimos años. Convicciones y creencias. Ciencia. Asuntos públicos. Ciencia y vida. Personalidades. Mi pueblo.* Trad. de Arturo del Hoyo. 2ª ed. México: Aguilar.
Engels, Federico (1886). *Socialismo utópico y Socialismo científico*. Trad. de Antonio Atienza. Madrid: Ricardo Fe.
Faggionato, Raffaella (1993). «La fine di un'utopia. Contributo alla storia della massoneria nella Russia di Caterina II». *Rivista Storica Italiana,* I, pp. 36-179.
Finley, M. I. (1975). *The Use and Abuse of History*. London: Chatto & Windus.
Firpo, Luigi (ed.) (1976). *Studi sull'Utopia*, en *Il Pensiero politico,* IX, nº 2-3.
—(1976b). «Thomas More e la sua fortuna in Italia». *Il Pensiero Politico*, IX, nº 2-3, pp. 209-236.
Firpo, Massimo (1978). «John Toland e il deismo inglese». *Rivista Storica Italiana*, 90, 2, pp. 327-381.
Flashar, Hellmut (1974). *Formen utopischen Denkens bei den Griechen.* Innsbruck: Innsbrucker Beiträge zur Kulturwissenschaft.
Fontenelle (1973). *Entretiens sur la pluralité des mondes, suivi de Histoire des oracles.* Pres. de Jacques Bergier. Verviers (Bélgica): Marabout Université.
Fourier, Carlos (1946). *El Falansterio*. Buenos Aires: Edit. Intermundo.
Fourier, Charles (1953). *Textes choisis*. Ed. de Félix Armand. París: Éditions Sociales.
—(1973). *La armonía pasional del Nuevo Mundo*. Trad. de Menene Gras. Madrid: Taurus.
Gallissot, René (1990). «Le prolétariat comme utopie des intellectuels de la IIe Internationale». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, oct.-déc., pp. 608-623.
Garrido, Fernando (1974). *La federación y el socialismo*. Ed. de Jorge Maluquer de Motes. 2ª ed. Barcelona: Labor.
Gil Novales, Alberto (1979). *William Maclure. Socialismo Utópico en España (1808-1840)*. Barcelona: Universidad Autónoma.
—(1998). «The Spain William Maclure Knew». *Indiana Magazine of History*, XCIV, nº 2, pp. 99-109.
—(2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833).* Madrid: Fundación Mapfre, 3 vols.
Ginzburg, Carlo (1976). «High and Low: the theme of Forbidden Knowledge in the Sixteenth and Seventeenth Centuries». *Past and Present*, 73, pp. 28-42.
Grimal, Pierre (1958). *Dictionnaire de biographies.* París: PUF.
Habermas, Jürgen (1985). *Die neue Unubersichtlichkeit.* Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
Harrison, J. F. C. (1979). *The Second Coming. Popular Millenarianism 1780-1850.* London: Routledge & Kegan Paul.
Hill, Christopher (1969). *Puritanism and Revolution*. London: Panther Books.
—(1972). *Intellectual Origins of the English Revolution.* London: Panther Books.
Holloway, Mark (1966). *Heavens on Earth. Utopian Communities in America 1680-1880.* 2ª ed. New York: Dover.

Imbruglia, Girolamo (1980). «L'utopia "Philosophique" d'Helvetius». *Rivista Storica Italiana*, 92, 2, pp. 310-359.

Ingerflom, Claudio Sergio (1969). «À propos du socialisme utopique». *La Pensée*, 169, mai-juin, pp. 80-84.

Jensen, Pablo (2011). «Chant du possible, chants des posibles». *Le Monde Diplomatique*, 693, décembre, p. 25.

Jones, Gareth Stedman (1988). «Utopian Socialism». En Bottomore, Tom (ed.). *A Dictionary of Marxist Thought*. London: Blackwell, pp. 504-506.

Kossok, Manfred (1986). «Realität und Utopie des Jakobinismus. Zur "heroischen Illusion" in der bürgerlichen Revolution». *Zeitschrift für Geschichte*, 5, pp. 415-426.

Labérenne, Paul (1974). «Histoire de la science et utopies modernes». *La Pensée*, 176, juillet-août, pp. 106-114.

Lafaye, Jacques (1984). *Mesías, Cruzadas, Utopías. El judeo-cristianismo en las sociedades ibéricas.* Trad. de Juan José Utrilla. México: FCE.

Le Flamanc, Auguste (1934). *Les Utopies Prérévolutionaires el la philosophie du 18e siècle.* París: Librairie Philosophique J. Urin.

Lens Tuero, Jesús, y Campos Daroca, Javier (2000). *Utopías del mundo antiguo. Antología de textos*. Madrid: Alianza Editorial.

Levitas, Ruth (1990). *The concept of Utopia.* Syracuse: Syracuse University Press.

Lichtenberger André (1978). «Nicolas Gueudeville. Un précurseur de Jean-Jacques Rousseau». En *Le socialisme utopique. Études sur quelques précurseurs inconnus du socialismo*. Genève: Slatkine Reprints [reimpresión de la edición de París 1898], pp. 31-41.

Lockwood, George B. (1905). *The New Harmony Movement.* With the collaboration of Charles A. Prosser in the preparation of the Educational Chapters. New York: D. Appleton and Company.

Manguel, Alberto, y Guadalupi, Gianni (1992). *Guía de lugares imaginarios.* Trad. de Ana María Becciú. Madrid: Alianza Editorial.

Mannheim, Karl (1958). *Ideología y Utopía. (Introducción a la Sociología del Conocimiento).* Trad. de Eloy Terrón. Madrid: Aguilar. [1ª ed., London 1929].

Maravall, José Antonio (1982). *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*. Madrid: Siglo XXI.

Martínez Estrada, Ezequiel (1963). «El Nuevo Mundo, la isla de Utopía y la isla de Cuba.» *Cuadernos Americanos* (México), 2, marzo-abril, pp. 89-122.

Mathiez, Albert (1904). *La Théophilantropie et le culte décadaire 1796-1801. Essai sur l'histoire réligieuse de la Révolution*. París: Félix Alcan.

Mattelart, Armand (2000). *Historia de la Utopía planetaria. De la ciudad profética a la sociedad global.* Trad de Gilles Multigner. Barcelona: Paidós.

Menéndez Pelayo, Marcelino (1946). *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Mercier, Louis-Sébastien (1977). *L'an 2440 Rêve s'il en fut jamais.* Préface de Alain Pons. París: France Adel.

—(1988). *Año dos mil cuatrocientos cuarenta.* Trad. de Joaquina Rodríguez Plaza. México, Instituto Nacional de Bellas Artes / Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco.

Middell, Matthias (1991). «Utopie und alternatives Denken – Einige Bemerkungen über die Zeitgebundenheit sozialutopischen Denkens zwischen 1789 und 1989». *Alternativen Denken*. Berlín: 128-133.

Montagu, Lady Mary Wortley (1998). *Cartas desde Estambul.* Trad. y ed. de Celia Filipetto y Víctor Pallejà de Bustinza. Barcelona: Casiopea.

Montesquieu (1929). *De l'Esprit des Lois* [1748]. París: Ernest Flammarion.

Morelly, Étienne-Gabriel (1910). *Code de la Nature ou le veritable esprit de ses loix De tout tems negliè ou méconnu.* Ed. de Édouerd Dolléans. París: Librarie Paul Geuthnerm.

Moro, Tomás (1970). *Utopía.* Precedida de una carta a Pedro Gilés. Barcelona: Iberia.

—(1971). *Utopía*. Intr. de Rovirosa. Madrid: Zero.

Morton, A. L. (1952). *Las Utopías Socialistas.* Trad. de R. de la Iglesia. Barcelona: Martínez Roca. [Incluye: Cucaña, Tomás Moro, La Nueva Atlántida, Socialistas utópicos, Wm Morris, los destructores de máquinas.]

Mumford, Lewis (1962). *The Story of Utopias.* New York: The Viking Press. [1ª ed. 1922.]

Negri, Antonio (1994). *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad.* Trad. de Clara de Marco. Madrid: Libertarias/Prodhufi.

Neusüss, Arnhelm (1971). *Utopía.* Trad. de María Nolla. Barcelona: Barral Editores. [Ed. original en alemán, 1968].

Noyes, John Humphrey (1966). *Strange Cults & Utopias of 19th Century America. (Formerly titled: History of American Socialism).* With a New Introduction by Mark Holloway. New York.

Palau Claveras, Agustín (1982). *Índice alfabético de Títulos-Materias, Correcciones, Conexiones y Adiciones del Manual del Librero Hispanoamericano de Antonio Palau y Dulcet.* Empuries: Palacete Palau Dulcet – Oxford: The Dolphin Book.

Pelletier, Antoine (1975). «Le despotisme éclairé en France au XVIIIe siècle: Une utopie bourgeoise?» *La Pensée*, 179, janv.-fev., pp. 82-98.

Pereira, José Esteves (1984). «Kant e a "Resposta à pregunta: O que sâo as Luzes"». *Revista de Cultura História e Filosofia*, III, pp. 153-168.

Petitfils, Jean-Christian (2011). *Les communautés utopistes au XIXe siècle*. París: Pluriel. [1ª ed. 1982].

Platón (1969). *La República.* Ed. de José Manuel Pabón y Manuel Fernández Galiano. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 2 vols.

Popper, Karl R. (1961). *La miseria del historicismo.* Ed. de Pedro Schwartz. Madrid: Taurus.

—(1992). *La sociedad abierta y sus enemigos.* Trad. de Eduardo Loedel. 5ª reimpr. Barcelona: Paidós.

Quiroga, Vasco de (1940). *Reglas y ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y* Michoacán. México: Talleres Gráficos de la Nación.
—(1992). *La Utopía en América.* Ed. de Paz Serrano Gassent. Madrid: Historia 16.
Ramonet, Ignacio (2010). «Les deux Mario Vargas Llosa». *Le Monde Diplomatique*, nº 680, noviembre, p. 28.
Restif de la Bretonne, Nicolas-Edme (1962). *El Descubrimiento Austral por un Hombre Volador o El Dédalo Francés. Novela Filosófica*. Ed. de Eugenio Pereira Salas. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones de Historia Americana. (El nombre del autor figura sólo en el prólogo.)
Riera i Melis, Antoni y otros (1991). *Representaciones de la sociedad en la Historia. De la autocomplacencia a la utopía.* Valladolid: Instituto de Historia Simancas, Universidad.
Rigotti, Francesca (1979). «L'utopia settecentesca». *Studi Storici*, 3, pp. 647-657.
Rihs, C. (1970). *Les philosophes utopistes. Le mythe de la cité communautaire en France au XVIIIe siècle*. París: Rivière.
Rossi Varese, Marina (2011). «Utopia e letteratura nella Russia del Settecento». En Di Pino, Menzio, y Kanceff, Chiara (eds.). *Odeporica e dintorni. Cento studi per Emanuele Kanceff.* Moncalieri: CIRVI, t. IV, pp. 1473-1479.
Ruiz i Calonja, Joan (1967). «Ressons bibliogràfics barcelonins de les teoriés societàries». En *Homenaje a Vicens Vives.* Barcelona, t. II, pp. 613-619.
Saavedra Fajardo, Diego (1922). *República Literaria.* Ed. de Vicente García de Diego. Madrid: La Lectura.
—(1927). *Idea de un Príncipe político cristiano representada en cien empresas* [Munich 1640]. Ed. de Vicente García de Diego. Madrid: La Lectura.
—(1946). *Obras completas.* Ed. de Ángel González Palencia. Madrid: M. Aguilar.
Sabine, George H. (1954). *A History of Political Theory*. New York: Henry Holt and Company.
Sacquin-Moulin, Michèle (1982). «La Corse au lendemain de la Révolution de 1830: Étienne Cabet, procureur général à Bastia, novembre 1830-mai 1831». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 29, pp. 650-662.
Sánchez Vázquez, Adolfo (1975). *Del socialismo científico al socialismo utópico.* México: Era.
Saurín de la Iglesia, María Rosa (1984). «Una sociedad de bienaventurados. La utopía cristiana en tiempo de Santa Teresa». *Actas del I Congreso Internacional sobre Santa Teresa y la Mística Hispánica*. Madrid: pp. 591-600.
Servier, Jean (1969). *Historia de la Utopía.* Trad. de Pierre de Place. Caracas: Monte Ávila. [1ª ed. francesa, 1967].
Shepperson, George (1962). «The Comparative Study of Millenarian Movements». En Thrupp, Silvia L. (ed.). *Millennial Dreams in Action*. The Hague: Mouton & Co, 1962.
Spell, Jefferson Rea (1969). *Rousseau in the Spanish World before 1833. A Study in Franco-Spanish Literary Relations*. New York: Gordian Press [1ª ed., 1938].

Spini, Giorgio (1992). *Le origini del socialismo. Da Utopia alla bandiera rosa*. Torino: Einaudi.

Stiffoni, Giovanni (1975). *Utopia e ragione in G. Bonnot de Mably.* Lecce, Edizioni Milella.

Tarantino, Giovanni (2010). «Le Symbole d'un Laïque: il "catechismo repubblicano" di Thomas Gordon». *Rivista Storica Italiana,* 122, 2, pp. 386-464.

Tateishi, Hirotaka (trad.) (1980). *Descripción de la Sinapia, península en la tierra austral*, traducida al japonés, *Dodisha Studies in Foreign Literature*, Tokyo, nº 43-44.

Tenenti, Alberto (1966). «L'utopia nel Rinascimento (1450-1550)». *Studi Storici*, 4, pp. 680-787.

Ticknor, Jorge (1948). *Historia de la Literatura Española*. Trad. de Pascual Gayangos y Enrique de Vedia. Buenos Aires: Bajel.

Toland, John (1977). *Lettere a Serena.* Ed. de Eugenio Lecaldano. Roma-Bari: Laterza.

Tomás y Valiente, Francisco (2011). *Génesis de la Constitución de 1812, I, De muchas leyes fundamentales a una sola constitución.* Prólogo de Marta Lorente Sariñena. Pamplona: Urgoiti.

Tratado (1980). *Tratado sobre la Monarquía Columbina. (Una utopía antiilustrada del Siglo XVIII).* Ed. de Pedro Álvarez de Miranda. Madrid: El Archipiélago.

Trousson, Raymond (1995). *Historia de la literatura utópica. Viajes a países inexistentes.* Trad. de Carlos Manzano. Barcelona: Península.

Valbuena Prat, Ángel (1950). *Historia de la Literatura Española*. 3ª ed. Barcelona: Gustavo Gili.

Valentí y Vivó, Ignacio (1899). *Un mestre catalá metge antropólech del sigle XVI, Geroni Merola*. Barcelona: Borrás.

Ventura Subirats, Jordi (1972). «Icaria. Vida, teorías y obras de Étienne Cabet; sus seguidores catalanes y experimentos comunistas icarianos». *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, VII.

Venturi, Franco (1970). *Utopia e riforma nell'Illuminismo.* Torino: Einaudi.

Vida Nájera, Fernando (1927-1928). «Estudios sobre el concepto y la organización del Estado en las "Utopías"». *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, nos. 39, 41 y 44.

Villa, Justa de la (1969). «Quiroga, Vasco». En Bleiberg, Germán (dir.). *Diccionario de Historia de España*. Madrid: Revista de Occidente, t. III, p. 382.

Webster, Charles (1972). «The authorship and significance of *Macaria*». *Past and Present,* 56, pp. 34-48.

Weinberg, Félix (1976). *Dos utopías argentinas de principios de siglo*. Buenos Aires: Solar/Hachette.

Yardeni, Myriam (1972). «Gueudeville et Louis XIV. Un précurseur du socialisme, critique des estructures sociales louisquatorziennes». *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 19, pp. 598-620.

Concepto e imagen del pueblo en la Ilustración española

Françoise Étienvre
Université de la Sorbonne Nouvelle

Tratar del concepto de pueblo en el periodo de la Ilustración no es aventurarse en terreno virgen. Todos los dieciochistas recordarán el excelente artículo de Javier Varela (1988) sobre el mismo tema, al que se suman los estudios de investigadores como José Álvarez Junco, Jean-René Aymes, Javier Fernández Sebastián, Juan Francisco Fuentes (la lista no es exhaustiva), más centrados en el siglo XIX. Mi propósito no es sino prolongar las reflexiones de tales antecesores con observaciones de índole variada, aplicadas sobre todo al siglo XVIII propiamente dicho, mucho menos estudiado, desde este punto de vista, que la centuria posterior.

La base léxico-semántica

En primer lugar conviene dar unas precisiones sobre el significado de pueblo. En las ediciones consultadas del *Diccionario de la Real Academia Española*, desde la primera de 1737 (t. V) hasta la de 1832, no cambia en absoluto la definición de la voz pueblo, ni siquiera en la acepción que ha de considerarse en el presente estudio: «la gente común y ordinaria de alguna ciudad o población, a distinción de los nobles». Será preciso averiguar si el carácter inmutable de la definición a lo largo de un siglo correponde a la realidad socio-política española, particularmente en lo que toca a la oposición o, a lo menos, separación entre pueblo y nobleza. Indica además la Academia dos voces latinas semánticamente afines a dicha acepción: *plebs* y *vulgus*. La plebe, definida como «la gente común y baja del pueblo», corresponde pues a la parte inferior de una categoría que ya lo es de por sí. El vulgo, presentado en su acepción primera como un sinónimo de plebe, se entiende por otra parte como el «común modo de discurrir u opinar de la gente baja, o que sabe poco»: distinción interesante que incita a estar atento cuando se encuentra dicha palabra que no remite forzosa ni exclusivamente al pueblo. En fin, vulgo puede significar «la razón común, o el conjunto de los individuos de alguna especie», definición que incluye aún menos al humilde pueblo, como lo muestra la expresión recogida por Pedro Álvarez de Miranda (1992: 443) en Martínez Salafranca: «el vulgo de

los literatos», o la que leemos bajo la pluma de un corresponsal de Jovellanos: «La materia es tan poco conocida del vulgo de nuestros jurisconsultos […]» (*O. C.*, t. III, 1986: 285).

Nadie mejor que Feijoo para ilustrar las semejanzas y diferencias entre las tres voces citadas, sobre todo entre las de pueblo y vulgo. En el discurso titulado «Voz del Pueblo», que encabeza el *Teatro crítico universal*, el benedictino se propone rebatir la frase proverbial «Voz del pueblo es voz de Dios», que se ha impuesto como una verdad cuando, a su juicio, es causa de que «todos los desaciertos del vulgo se veneran como inspiraciones del Cielo». En este caso, como en otros muchos del discurso mencionado, pueblo y vulgo son intercambiables, permitiendo su alternancia evitar repeticiones. Como bien se sabe, en el conjunto del *Teatro*, Feijoo presenta un pueblo ignorante, falto de criterio, fácil de engañar, muy apegado a creencias heredadas, a menudo disparatadas. Y cuando arrecian las críticas, tienden a predominar las voces vulgo y plebe, acompañadas de epítetos despectivos («el estúpido vulgo», «la plebe supersticiosa»…). Pero hay veces en que se extiende el referente de la palabra: por ejemplo, al tratar de «la pasión nacional», afirma Feijoo que «son infinitos los vulgares que habitan fuera del vulgo» (*Teatro*, t. III, Discurso X, «Amor de la patria, y pasión nacional», § III, 16). Aquí el vulgo se opone a «los hombres sabios», a «los hombres de juicio»; equivale a «la opinión común», cuya fuerza procede del número de gente que la compone y no de su exactitud, como lo ilustra la frase: «España, a quien hoy desprecia el vulgo de las naciones extranjeras […]» (*Teatro*, t. IV, Discurso XIII, «Glorias de España», § II, 5). Para convencerse de que, en los textos de Feijoo, muchas veces hay que minorar la carga despectiva que suele conllevar la palabra vulgo, han de leerse las explicaciones, tan pertinentes, de Bueno Martínez:

> El vulgo es el pueblo, ese pueblo a quien Feijoo dedica su primer *Discurso*, no el pueblo infalible de los románticos, ni menos el «pueblo necio» a quien hay que halagar; sino más bien el hombre en tanto que necesita opinar sobre cuestiones comunes que, al propio tiempo, nos son más o menos ajenas: el hombre enajenado, por respecto a asuntos que, no obstante, tiene que conocer. Es vulgo el matemático que tiene que opinar sobre cuestiones políticas; el historiador que tiene que opinar sobre cuestiones físicas (1966: 102).

No cabe duda de que, para Feijoo, alguien es *vulgo* (o *vulgar*) más por su falta de conocimientos, o su poca capacidad de reflexión, que por su rango social.[1]

[1] Para el concepto de vulgo en el Siglo de Oro, véase Porqueras Mayo (1972: 114-127).

Definición socio-política

En la definición ya citada de *pueblo*, la Real Academia no hace sino reflejar la realidad de la época, o sea una división de la sociedad en brazos o estamentos. La tarea resulta más difícil para un diccionario, no de lengua, sino de conceptos como lo es la *Encyclopédie* de Diderot y d'Alembert. Esta dificultad la subraya Jaucourt, redactor del artículo *Peuple*,[2] atribuyéndola a las diferencias de concepciones según los tiempos, los lugares y los gobiernos. Por ello prefiere recurrir a las páginas que escribió sobre el tema «un hombre de mucho ingenio»: así designa, sin nombrarlo, al abate Coyer, autor de una *Dissertation sur la nature du peuple*, relativamente breve (unas 14 páginas), publicada en 1755. Coyer era un jesuita, miembro de varias Academias, que planteó en sus escritos temas socio-políticos muy interesantes, los cuales provocaron debates animados hasta la Revolución francesa (falleció en 1782). Entre ellos destacan sus ataques a una nobleza que seguía reacia a practicar el negocio, a pesar de numerosos edictos que lo autorizaban.

Jaucourt ofrece un compendio de la *Dissertation*, en la que Coyer afirma que el pueblo se halla reducido ya a los labradores, los criados y a gran parte de los artesanos. Observa que los hombres de letras, como los de Bellas Artes, se consideran de otra condición que el pueblo, asimilado al vulgo; tienen el mismo sentir los artífices que se dedican a oficios relacionados con el lujo (decoradores de carruajes, joyeros, modistos de alto vuelo…); los negociantes ya pueden acceder a la nobleza; en cuanto a los financieros, han trepado hacia las altas esferas y se codean con unos nobles a los que socorren en muchas ocasiones. No aparece la palabra burgués o burguesía, pero Coyer señala (desaprobándolo) que, aparte de las leyes, la importancia creciente del dinero, nuevos modos de vida y una opinión cambiante han contribuido a diluir el concepto de nobleza y reducido, al mismo tiempo, la extensión del pueblo como clase. Estas reflexiones preliminares van seguidas de una evocación muy sentida de la vida tan dura de los obreros y labradores, resignados a pesar de tantas injusticias, fieles a su rey y desprovistos del espíritu de rebelión que comúnmente se les achaca. Su condición, además de ser indigna, es incomprensible desde un punto de vista económico, si se toma en cuenta que siguen constituyendo «la parte más numerosa y más necesaria de la nación».

La disertación de Coyer revela, entre otras cosas, cuán movedizo se ha vuelto el concepto de pueblo y cómo tiende a reducirse a la parte, si no más «ordinaria» según decía la Real Academia, seguramente más pobre de la sociedad. Entre los ilustrados, por esas fechas, no fueron muchos los que se arriesgaron a proponer

[2] El artículo *Peuple* se halla en el t. XII de la *Encyclopédie*. Se recordará que los siete primeros tomos se publicaron entre 1751 y 1757. El 6 de febrero de 1759 prohibió el Parlamento de París la publicación del *Diccionario*, prohibición que duró hasta septiembre de 1762, fecha a partir de la cual pudo efectuarse la impresión de los diez últimos tomos, cuya preparación se había continuado de manera clandestina.

una definición del pueblo. Lo hizo Capmany en el *Discurso político-económico sobre la influencia de los gremios en España* (1778), un texto conocido, pero que es necesario citar otra vez:[3]

> ¿Qué cosa es pueblo? En Grecia y en la antigua Roma, significaba la nación entera, pero entre nosotros, que no somos ni griegos ni romanos, solo significa una parte de ella, aunque el fondo es la Nación misma, porque del pueblo han salido el clero, la nobleza, la milicia y la magistratura. Luego estos diversos estados, no son más que clases privilegiadas para santificarle, defenderle y protegerle.
>
> Este pueblo que en su acepción civil significa el estado general, en nuestra constitución es una clase, con el noble destino de dar la subsistencia a todas las demás. La agricultura, el comercio y la industria, tres columnas del edificio social, descansan sobre sus hombros. […] Por consiguiente, el pueblo, que es la parte más numerosa, y la única que trabaja, forma la fuerza física de una Nación (13).

En su misma formulación, estas primera líneas del *Discurso* tienen mucho parentesco con el texto de Coyer glosado por Jaucourt, lo que no es de extrañar dado que Capmany era un lector, inconfeso pero asiduo, de la *Encyclopédie*.[4]

El pueblo, para él, encarna además «la fuerza moral» de la Nación, cuyo verdadero carácter y costumbres «se encuentran en la vida privada de la clase más numerosa, que es el pueblo; y la razón es que solo en él son naturales, constantes y uniformes» (13). Comparte, pues, con Cadalso la creencia en la existencia de un «carácter nacional»,[5] aunque lo relaciona con el pueblo de manera mucho más estrecha que el autor de las *Cartas marruecas*.

Otorga, por lo tanto, Capmany al pueblo un papel fundamental en la misma existencia de la sociedad, pero no por ello quiere que se trastrueque el orden vigente: «El interés del Estado en toda Nación, y más en cualquiera donde las ideas populares y la virtud del trabajo han perdido aprecio y vigor, exige que se faciliten al pueblo todos los medios de hacerse visible y estimable, sin salir de su clase» (14). Los motivos que le mueven a preconizar que se mantenga la separación entre nobles y plebeyos, corresponden, sin embargo, a una visión crítica de los primeros:

> Sepárense los plebeyos de los nobles, señálenseles los verdaderos límites, y entonces los primeros serán más felices, porque no podrán pasar por nobles, imitando la inacción y vanidad de los segundos; y éstos se estimarán más desde que vean que figuran en el Estado una clase única e insignemente privilegiada (14).

[3] Cito por la edición de Sánchez Agesta (1949) que reproduce el texto del *Discurso* publicado, en 1788, por Valladares en el *Semanario erudito*.

[4] No se le escapó a Varela la influencia de las reflexiones de Coyer en varios pensadores españoles dieciochescos (1988: 12).

[5] Sobre el significado de este concepto en Cadalso, véase Maravall (1966).

No es la única vez que Capmany expresa su disconformidad con los prejuicios favorables a la nobleza. Poco antes, en la *Filosofía de la elocuencia* (1777), escrito a priori apolítico, el comentario de una frase corriente: «Sus generosas acciones eran hijas de la sangre que corría por sus venas», se convierte de manera inaudita en una violenta diatriba contra la relación que suele establecerse entre sangre noble y valor:

> Para que este pensamiento fuese verdadero, era menester antes examinar: 1º Si todos los nobles obran generosas acciones. 2º Si los que no lo son se hallan incapaces de ellas. 3º Si la sangre del héroe no es la misma que la del porquero. 4º Si la sangre puede tener alguna influencia en la moralidad de las acciones del hombre. 5º Si la sangre es susceptible de honor o de infamia. 6º Si la nobleza es otra cosa que una distinción civil, y no una calidad física o moral inherente al individuo. 7º Si el concepto de la nobleza se hereda de otro modo que por la opinión pública, y por la memoria que de ella conserva el que la goza. 8º Si cuando la nobleza fuese una virtud, no siendo sino una recompensa, las virtudes se propagan, y propagan por la generación. 9º Si el noble es veraz, justo y generoso porque es noble, y no porque se acuerda que necesita de estas prendas para no perder el aprecio de su estado. 10º Si la buena opinión que formamos de la conducta de los nobles se funda en otra cosa que en la suposición de una crianza superior a la de la plebe (1777: 81).

Es de notar que, en la edición londinense de 1812, publicada con la ayuda de Lord Holland, están conservadas estas frases que solo sufren unas correcciones esencialmente estilísticas. Capmany, cuya familia fue elevada a la categoría de *ciutadans honrats* en 1495 y a la de caballeros en 1671, no deseaba en absoluto la supresión de la nobleza como estamento social. Tampoco era el único en recordar entonces que los privilegios de esta condición tenían como corolario unos cuantos deberes; pero no deja de llamar la atención la virulencia de su ataque contra el concepto de nobleza de sangre. Y si, en el *Discurso*, insiste en la necesidad de separar nobles y plebeyos es, sobre todo, para que la vanidad e inactividad de los primeros no contamine a los segundos, de los cuales depende la subsistencia de la nación y que, por ello, merecen el respeto general.[6]

Los míseros campesinos

A pesar de otorgar a la agricultura el sitio que le corresponde en la economía española, Capmany no evoca en sus escritos la miseria de los campesinos a diferencia de muchos coetáneos suyos. Por parte del que fue nombrado por

[6] En el artículo *Peuple* de la *Encyclopédie*, está evocado el respeto que se merece el pueblo, lamentando que se esté perdiendo: «Autrefois, en France, le peuple était regardé comme la partie la plus utile, la plus précieuse et, par conséquent, la plus respectable de la nation».

Olavide Director de la Agricultura en las colonias de la Sierra Morena, no puede tratarse de indiferencia ni de desconocimiento, sino probablemente de un interés mayor por el comercio y la artesanía. No es el caso de Feijoo que dedica a ese ramo de actividad un discurso entero en su *Teatro*, con el título elocuente de «Honra y provecho de la agricultura» (t. VIII, Discurso XII). Si no pocas veces les reprocha a los labradores un espíritu rutinario y una ausencia de sentido crítico, también se compadece de su suerte y pinta de manera muy concreta y sentida las horribles condiciones de vida que les toca sufrir y que él ha podido comprobar:

> Yo, a la verdad, solo puedo hablar con perfecto conocimiento de lo que pasa en Galicia, Asturias, y Montañas de León. En estas tierras no hay gente más hambrienta, ni más desabrigada, que los labradores. Cuatro trapos cubren sus carnes; o mejor diré que, por las muchas roturas que tienen, las descubren. La habitación está igualmente rota que el vestido, de modo que el viento y la lluvia se entran por ella como por su casa. Su alimento es un poco de pan negro, acompañado, o de algún lacticinio, o alguna legumbre vil; pero todo en tan escasa cantidad, que hay quienes apenas una vez en la vida se levantan saciados de la mesa. Agregado a estas miserias un continuo rudísimo trabajo corporal, desde que raya el alba, hasta que viene la noche, contemple cualquiera si no es vida más penosa la de los míseros labradores, que la de los delincuentes que la Justicia pone en las galeras. […] Ellos siembran, ellos aran, ellos siegan, ellos trillan; y después de hechas todas las labores, les viene otra fatiga nueva, y la más sensible de todas, que es conducir los frutos, o el valor de ellos a las casas de los poderosos, dejando en las propias la consorte y los hijos llenos de tristeza y bañados de lágrimas (§ X, 41).

Aunque denuncia la suma injusticia de un sistema que permite a unos pocos vivir y enriquecerse a expensas de los que trabajan y producen, primero recomienda el benedictino a los campesinos que busquen refugio en los Evangelios y en la esperanza de una vida mejor en el más allá. Del mismo modo les recuerda a «los poderosos», a «los ricos» (sin más especificar) que si se olvidan de ser misericordiosos con los pobres, recibirán su castigo en la otra vida. Hechas estas advertencias espirituales, naturales y hasta obligadas por parte de un religioso, se lanza Feijoo, con muchas precauciones oratorias y humildad, a proponer remedios concretos. El más oportuno sería, a su parecer, «formar un Consejo en la Corte, compuesto de algunos labradores acomodados e inteligentes, extraídos de todas las provincias de España» (§ XI, 45). Así podrían examinarse las medidas que permitirían mejorar, de manera concreta y adaptada a cada territorio, la suerte de una población infeliz, también su rendimiento y, por consiguiente, el estado general de la agricultura española. Dicho Consejo vendría a ser, pues, un órgano de informe y de propuesta para las instancias gubernamentales. Es de observar que Feijoo tiene sus dudas sobre la acogida que se reservará a esta sugerencia suya, novedosa en esas fechas,

y que prefigura la orientación general de la política desarrollada por un Campomanes varios decenios más tarde.

Una atención, tan marcada e sincera, por un sector desheredado de la población, no significa que Feijoo sea favorable a unos cambios en la jerarquía social. Es cierto que, casi medio siglo antes que Capmany, pero en tono mucho menos tajante, denuncia «el error vulgar» que consiste en creer que los nobles heredan con la sangre las virtudes de los antepasados (*Teatro*, t. IV, Discurso II, «Valor de la nobleza, e influjo de la sangre»). Pero, después de varias páginas destinadas a «curar en los nobles la vanidad», puntualiza: «aunque es justo que la nobleza no se engría, es debido que la plebe la respete» (§ V, 20), y a continuación intenta justificar detenidamente tal afirmación. Asienta su demostración en un principio general de ética, «a toda excelencia se debe algún honor», principio que aplica luego al caso que le ocupa:

> Habiendo, pues, ya el consentimiento de los hombres, ya la estimación de los Príncipes, ya los privilegios que les conceden las leyes, colocado a los nobles en cierto grado de superioridad respecto de los que no lo son, se debe reputar la nobleza por un género de excelencia, a quien por consiguiente se debe el obsequio del honor (§ V, 24).

Se trata, por lo tanto, de un caso en que «la misma razón manda seguir el uso común», de una «opinión universal» que prevalece en todas las «naciones cultas y bien disciplinadas», de las que naturalmente forma parte España.

Coherente con estas premisas, Feijoo llega a afirmar (§ IX, 39) que «la misma utilidad pública» requiere que sea preferido el noble para «ocupaciones honrosas». Justifica esta nueva aserción, primero por motivos económicos que se repetirán a lo largo del siglo hasta la saciedad: si se multiplicara el número de privilegiados, no quedaría nadie para ejercer las artes mecánicas y cultivar la tierra, lo que provocaría una disminución considerable de las contribuciones para las arcas estatales. A ello añade razones socio-morales: pretende que, de modo general, se respeta más fácilmente a un noble que a una persona «a quien ayer vieron con sayal, y hoy ven con púrpura» (§ IX, 41). Más sorprendente es el juicio moral que emite sobre los humildes en comparación con los nobles:

> El vicio de la hipocresía casi está adjudicado a la estrecha fortuna. Los pobres están precisados a ocultar sus defectos morales; y el recurso trivial que tienen para mejorar de suerte es simular virtudes. Por el contrario, la opulencia y nacimiento ilustre naturalmente dan desahogo al espíritu. Los nobles comúnmente parecen lo que son, porque ni la necesidad, ni el temor los precisa a ostentar la virtud que no tienen (§ IX, 42).

Más aún: en el caso de que fuera sincera la virtud del humilde (¡todo puede ser!), existe el riesgo que desaparezca con su elevación social. En efecto, «son

peligrosos todos los saltos grandes de fortuna. Malos son los de arriba abajo, porque despedazan la honra y la hacienda; pero peores los de abajo arriba, porque comúnmente destruyen el alma» (§ IX, 43). No es la única vez en el *Teatro* que Feijoo se manifiesta como un claro partidario de la distinción de clases y poco amigo del ascenso social. Así es como, tratando de la conveniencia de que sean los oficios hereditarios, menciona, entre otras ventajas, la de contribuir a mantener «la distinción de clases en la República». De ese modo se evitan disputas de preeminencia entre la antigua nobleza y la nueva: «Si el hijo de un labrador ejerce con felicidad la mercatura, ya el nieto se pone a los pechos un hábito, y el biznieto se halla en estado de disputar la precedencia a una familia patricia antiquísima, pero que es inferior en opulencia» (T. VI, Discurso I, Paradoja séptima, 80). Para resumir la doctrina de Feijoo al respecto, podría decirse que, para él, el pueblo humilde puede aspirar legítimamente a mejorar su suerte, pero está condenado casi genéticamente a permanecer en la clase en que nació.

Unos treinta años más tarde no han cambiado las condiciones de vida de los campesinos, trátese del norte o del sur de la península, como lo atestigua el *Informe sobre la ley agraria* de Olavide, redactado en 1766. Describe, con mucha precisión, cómo funciona el sistema agrario en Andalucía, en el que existen dos categorías: por una parte, los propietarios de cortijos, que casi nunca cultivan sus posesiones, y los arrendadores grandes, que tienen fondos para arrendar uno o más cortijos; por otra parte, una población mucho más numerosa, constituida por los pelentrines, los braceros y jornaleros. Los primeros son pequeños arrendadores que tienen que pagar un alto precio a los grandes para poder cultivar una pequeña porción de tierra de mediocre calidad, con gran esfuerzo y poco provecho, sin la posibilidad de tener casa, ni por lo tanto familia, en su lugar de trabajo. Los braceros y jornaleros, que representan la gran mayoría de los campesinos andaluces y son, según el Intendente, los hombres más infelices de Europa; solo tienen sus brazos para ganarse el sustento, y ninguna seguridad que les sirvan para algo. De ahí su miseria, el hecho de que se vean obligados a mendigar gran parte del año y, además, el poco ardor que suelen manifestar en su trabajo y la falta de interés por perfeccionar el cultivo.

Pocos años después, en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774), Campomanes también se compadece de la suerte del jornalero: «¿Cómo podrá mantener su familia? Los frutos de su trabajo son para el dueño de las tierras, o arrendatario que le empleare; y a él ninguna otra esperanza, ni provecho de la agricultura le queda, más que su mero jornal, interpolado a temporadas» (1979: XII, § I).[7] Mejorar la suerte de esos trabajadores es, para el Fiscal, un deber cristiano, moral y político: tríada que vuelve muy a menudo bajo la pluma de los ilustrados. Solicita a los demás estamentos para algo que está presentado

[7] Gracias al estudio de I. Urzainqui y A. Ruiz de la Peña (1979), sabemos lo que debe el mencionado *Discurso* de Campomanes a Rubín de Celis.

como una urgencia nacional. Se dirige, en particular, a la nobleza terrateniente, mostrándole que lo que le pide es muy conforme a sus intereses, puesto que ella es la que posee «las principales y más pingües tierras» y necesita a un pueblo capaz de dar valor a sus posesiones. La incita a que establezca un nuevo tipo de relación con los que cultivan sus tierras y que aumente de modo significativo el número de trabajadores: así disminuiría la miseria en el campo y crecería la superficie cultivada. Incluso les da a los nobles esta lección de moral cívica: «Mientras los populares cultivan con gran penalidad los campos, ellos [los nobles] cuidan de que no falte a persona alguna de la tierra industria de que vivir; y ocupan gloriosamente, a beneficio de su patria, un tiempo que sus mayores empleaban en la guerra, y ahora no aprovechan» (CXLI, § XX). En suma, como ya se ha dicho: moral cristiana, política y economía. No se cambia nada en la jerarquía social, pero evoluciona la relación entre los estamentos.

A finales del siglo, en sus *Cartas*, va en el mismo sentido Cabarrús cuando, después de hacer una evocación horrorífica del campo manchego en el terrible año del 86, subraya la necesidad de dar vida a las provincias y las aldeas para que no haya tanta miseria. Hace un llamamiento a los grandes para que abandonen la vida cortesana y vuelvan a sus tierras, con el fin de «hacer bien a sus semejantes» y participar al esfuerzo de las Sociedades Económicas de Amigos del País:

> Vivifiquen nuestras provincias con su presencia, sus consumos y sus beneficios; lleven consigo los conocimientos de economía rural y las artes de la civilización; consuelen a un tiempo las memorias de sus antepasados, reparando sus antiguos e ilustres solares, y las muchas víctimas de su lujo hasta ahora destructor. Las sociedades patrióticas necesitan estos corresponsales, las juntas de caridad estos individuos, las obras públicas estos inspectores, las teorías útiles estas manos poderosas, la educación nacional estos ejemplos, y este fomento la circulación (Carta 3ª; 1938: 119).

El tono de la carta, escrita en tiempos de la Revolución francesa, pasa a ser casi amenazador cuando advierte a los nobles que, cumpliendo con un deber cívico que redundaría en beneficio de la nación y renunciando a «derechos opresivos para el pueblo», desarmarían «a la opinión pública que, apoyada en una crítica severa, favorecida de la razón y de la historia, de la naturaleza y la política, se adelanta a pasos agigantados contra sus derechos» (119). A ellos les incumbe, por lo tanto, compensar de algún modo una injustificada y peligrosa oposición entre sus privilegios heredados y los derechos naturales del pueblo. Se aplaca luego Cabarrús y su último argumento es mucho más tranquilizador para los Grandes, a quienes anima a volver al campo mediante una clase de moderna alabanza a la aldea, donde afirma que se encuentra «la vida de la felicidad». Anteriormente Cadalso, en las *Cartas marruecas* (carta LXIX), había retratado al noble ideal: un patriarca que, después de vivir en la Corte, se había retirado a sus dominios y, con su dinero, su instrucción, su generosidad y su voluntad

de actuar había conseguido hacer «de un terreno áspero e inculto una provincia deliciosa y feliz». Amable utopía que, en cierto modo, llevaba a la ficción el programa de un Campomanes, conservando el tono paternalista que caracteriza muchas propuestas ilustradas al respecto. A las *Cartas* de Cabarrús podrían añadirse, entre otros textos, las de Arroyal o la *Consulta* de Aguirre (1787), que ilustran todos que, en un siglo, poco había cambiado la vida de los trabajadores del campo, a pesar de una toma de conciencia de sus problemas y de esfuerzos innegables por parte de sucesivos gobiernos.

El mundo de los artesanos y de los comerciantes

Si de la agricultura pasamos al artesanado, otro sector importante del estado llano, el texto de referencia, también firmado por Campomanes, es sin duda el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos* (1778). Por ser muy conocido, solo se evocarán aquí puntos relacionados con el tema que nos ocupa. Ya en el «Discurso preliminar», el Fiscal deja muy clara la orientación de su escrito. Para que no haya malentendidos, declara: «La distinción de nobles y plebeyos es de constitución; las demás deben templarse a beneficio de las artes, honrándolas cuanto sea posible» (1978: 66). Dicho sin rodeos, corresponde en el fondo a lo que escribía el mismo año Capmany. Como ya lo había hecho Feijoo, lamenta Campomanes que se haya difundido la oposición entre artes liberales y artes mecánicas, y que luego se haya pasado a distinguir «oficios bajos y humildes» (curtidores, herreros, carniceros…) de los que se reputen «nobles» (plateros, joyeros y otras artes destinadas al adorno y ostentación). Las consecuencias de semejantes prejuicios, muy parecidos a los que denunciaba Coyer, son particularmente nefastas:

> Estas denominaciones, voluntarias y mal digeridas, han excitado repetidas emulaciones y han sido parte para que muchos abandonasen las artes o apartasen a sus hijos de continuar en ellas, contra otra máxima general de hacer indirectamente hereditarios los oficios en las familias, para que los amen y perfeccionen (67).

Esas «vulgares ideas» deben desterrarse, puesto que todos los oficios manuales son estimables, siendo su utilidad el criterio fundamental.

Dichas ideas no se encuentran solo en las clases privilegiadas, sino en el mismo pueblo que debe tomar conciencia de su propio valor, como se lo predica Capmany en las *Memorias históricas*:

> Mientras el pueblo no llegue a conocer que vale algo por sí mismo, que la nobleza es distinta de la honra, que ésta no se pierde por algún ejercico honesto y útil a la patria, que en fin un individuo de la sociedad puede ser honrado sin que sea noble,

> y que el honor es patrimonio de todos los hombres, y los honores son privilegios de pocos, jamás saldrá de sus errores, ni de la pereza y desaliento que le inspira ese vulgar y perjudicial temor (1792: vol. III, Parte 3ª, 317).

En el mismo sentido van varias páginas del *Discurso económico-político* ya citado, en las que Capmany exalta el honor que representa para un artesano el hecho de transmitir en herencia a sus hijos el dominio de un oficio y así conservar la fama de la familia de generación en generación. Dicha exaltación toma la forma de un juego paródico muy logrado, en el que están equiparados nobles y artesanos:

> […] cuando el pueblo supone alguna cosa y forma un estado civil, no desea salir de su clase. De aquí viene la propensión de los padres en dejar a sus hijos los oficios por herencia y la gloria de sus hijos en seguir las huellas de sus abuelos, y conservar la fama de su oficina. El sastre que puede contar cuatro abuelos blasonados con las tijeras, no tiene menos gloria que el otro caballero que cuenta cuatro titulados; los objetos pueden ser diversos, mas la vanidad es la misma, y no nos fue dada en vano. […] ¡Qué respetable cosa, la de aquel boticario, en cuyo mortero se leía en caracteres góticos el nombre de sus abuelos con esta fecha: 1434! (52-53).

Con esta parodia quiere demostrar Capmany que el honor no es privativo de ninguna clase, y que cada uno puede vanagloriarse de su condición con tal de que haga con aplicación lo que le corresponde. Palacio Atard (1964: 55-56) y Elorza (1970: 68) señalaron con toda razón la relación entre la posición de Capmany y su conocimiento privilegiado de la sociedad catalana, en la que la existencia de órdenes o estamentos nunca había impedido que «cada individuo dentro de su clase fue respetable y respetado, sin anhelar jamás salir de su estado, que al paso que les prometía la subsistencia, les aseguraba una general y constante estimación» (*Memorias históricas*, 1779: vol. I, Parte 3ª, 14). Tanto en el *Discurso económico-político* como en las *Memorias*, vuelve a menudo sobre el contraste que existe, a su juicio, entre los prejuicios de una aristocracia de sangre, muy difundidos en Castilla, y la tradición catalana que valora sobre todo la laboriosidad:

> Allí [en Cataluña] cada uno es igual entre sus iguales; ni la fortuna de los individuos, ni la clase de los cuerpos, desnivelan la clase general de los artífices: ningún oficio es bajo ni vil respecto a otro, porque ni la ley ni la opinión nacional han puesto en tiempo alguno distinciones odiosas. Jamás se han conocido frases ni refranes en menosprecio o abatimiento del trabajo manual o mercantil; antes al contrario, aforismos populares que lo recomiendan o predican. […] Allí nadie se desdeña de ser lo que es, ni de lo que fue su padre; nadie tiene vergüenza de que se le nombre por su profesión (*Memorias históricas*, vol. III, Parte 3ª, 319).

A pesar de sus divergencias sobre otros puntos como los gremios, Campomanes y Capmany militaban, con otros muchos ilustrados, a favor de una evolución de las mentalidades para que existiera, en toda España, una sociedad más armoniosa. No se trataba de promover una revolución estamental, sino de despertar en las clases privilegiadas una conciencia cívica y una forma de solidaridad con la parte más humilde del estado llano, cuya mejor expresión fueron las Sociedades Económicas de Amigos del País.

La estima y la ayuda de los compatriotas la tienen que merecer los artesanos, y si Campomanes pide cambios y esfuerzos a los privilegiados, exige lo mismo, si no más, a los artífices. El retrato físico y moral que de ellos hace en su *Discurso*, en particular el de los aprendices y oficiales, gente joven, está totalmente desprovisto de compasión y simpatía. El retrato físico es tan concreto que podría servir de base a un pintor: los representa sucios, desgreñados, con vestidos rotos, embozados en una capa (teóricamente prohibida) que les permite disimular las ropas del taller y las caras cuando abandonan el trabajo sin permiso y salen a la calle. La cofia, en la que envuelven la sucia cabellera, es propicia a que prosperen los piojos, la sarna y otras enfermedades, y de tal desaliño «ha salido la clase de los majos» (101), según el Fiscal. Sus costumbres son tan desastrosas como su apariencia: suelen acudir a la taberna donde juegan a los naipes y se emborrachan, despilfarrando el poco dinero que tienen. Poco aplicados al trabajo, les gusta sobre todo el ocio: ir al teatro o a los toros, lo que ocasiona otros gastos que no pueden permitirse. De ahí su parte de responsabilidad en el desprecio con que se les mira.[8]

Otro ilustrado, Ignacio de Asso, ejemplo de mente enciclopédica tan característica de aquel siglo, ofrece una visión muy parecida de los artesanos aragoneses en su *Historia de la economía política de Aragón* (1798). Se queja de «su inaplicación y desidia», de su espíritu de rutina que les lleva a oponer una resistencia obstinada a las prácticas nuevas o a los inventos útiles. Incluso les achaca la responsabilidad de acelerar la decadencia del artesanado en España:

> Si paramos la consideración en este siglo, no habrá por qué extrañar la extinción casi total de la antigua industria, cuando tenemos a la vista los vicios y desórdenes que reinan entre los artesanos, mayores sin comparación de los que censuraban en el siglo pasado nuestros celosos escritores. Hacerse ricos en poco tiempo, trabajar pocas horas, y que la tarea de éstas supla por el tiempo que están holgando, y les suministre lo que necesitan para sus gastos y placeres, son dos máximas puestas en práctica por la mayor parte de nuestros artífices (175).

Para remediar tan mala situación, Asso considera que lo mejor es interesarse por la generación futura, y preconiza que se recogen los hijos de artesanos en

[8] Acerca de la visión que tenía Campomanes del mundo de los artesanos, se consultará un artículo, muy pertinente, de L. Domergue (1994).

hospicios donde recibirían la educación conveniente que sus padres no pueden ofrecerles. Si Campomanes evoca también el mal ejemplo que a menudo dan los artífices a sus hijos, piensa que no hay que tardar en actuar. Insiste en la necesidad de educar e instruir cuanto antes a esos trabajadores para que sean dignos de la rehabilitación social que quiere promover. Incluso deja entrever en su *Discurso* la posibilidad de elevarse al primer grado de la nobleza para unos muy contados artesanos, sobresalientes en su actividad o representantes de un oficio a punto de extinguirse. Su proyecto consiste en «conceder anualmente un corto número de privilegios de ciudadanos honrados a los artífices que sobresalgan en manufacturas o en los oficios que fuesen raros y necesitasen mayor estímulo del regular» (112). Proyecto que anuncia el famoso decreto de 1783, el cual representó un esbozo de movilidad social, en realidad muy modesto, porque importaba no comprometer el equilibrio existente entre las diferentes clases de la sociedad.

Educar al pueblo, «civilizarlo», son palabras que vuelven como un leitmotiv en los escritos y declaraciones de los ilustrados. La instrucción que juzgan conveniente para los hijos de campesinos o artesanos es, sin embargo, mínima: «los primeros rudimentos de leer, escribir y contar» propone Campomanes en el *Discurso* citado (113), es decir lo que les puede valer tanto en la vida cotidiana como en el trabajo. No se trata en absoluto que sigan adelante en los estudios, porque sería distraer del arado o del taller a unos muchachos destinados a trabajar con sus padres para aprender el oficio. Es la doctrina que profesan casi todos los ilustrados que tratan del tema educativo, desde Feijoo hasta Campomanes pasando por Olavide en su *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla* (1767). Cabarrús y Arroyal fueron los únicos que imaginaron la posibilidad de una enseñanza obligatoria de las primeras letras. En su sexta carta a Saavedra (1794), éste idea un proyecto de instrucción para todos los niños desde los cinco hasta los diez años. Las autoridades locales desempeñarían un papel fundamental: «Será cargo de los regidores el formar de seis en seis meses un padrón de todos los niños y niñas de su barrio que deben ir a las escuelas, y por el ayuntamiento se declararán los pobres que deben ser enseñados gratuitamente y los pudientes que deben pagar» (*Cartas económico-políticas*, 1971: 273). La asistencia a clases había de ser rigurosamente controlada, y por seis ausencias no justificadas, tenían que pagar los padres seis maravedís, aunque fueran pobres. Una Junta de instrucción pública, constituida por el alcalde y dos regidores, el párroco y dos eclasiásticos, examinaría a los alumnos y seleccionaría a los que podían acceder al nivel superior, los estudios de gramática. Desgraciadamente, esta posibilidad de enseñanza pública, gratuita y obligatoria para los niños pobres se quedó en mero proyecto.

No solo había que instruir al pueblo, sino también educarlo, es decir reformar sus costumbres. Pueden comprenderse las recomendaciones de Campomanes para que los aprendices y oficiales cuidaran más su apariencia y se mostraran

menos proclives al ocio. En cambio no deja de sorprender el notable intervencionismo, y hasta dirigismo, de los ilustrados en materia de diversiones. El pueblo, campesino o artesano, se percibe como un menor al que es preciso enseñar lo que le conviene hacer. En vez del teatro o de los toros, Campomanes y Jovellanos (en su conocida *Memoria sobre los espectáculos*) recomiendan juegos tradicionales (pelota, bolos, tiro de barra, trucas…) que tienen la ventaja de practicarse al aire libre, más sano —es cierto— que el de la taberna, de desarrollar la destreza, la fuerza corporal, y también —aunque no lo mencionen— de poder controlarse fácilmente. Campomanes explica muy bien su filosofía al respecto cuando declara: «La alegría inocente del pueblo es un punto muy digno de promoverse y forma unas costumbres suaves e infunde amor al gobierno, además de contribuir a la robustez y sanidad de las gentes» (*Discurso sobre la educación de los labradores españoles*, 1991: 271). Nunca se olvidaban los ilustrados, y menos aún cuando gobernaban, de que el pueblo era, como señalaba Capmany, «la fuerza física de la Nación».

La posibilidad de acceder a la nobleza, presentada como una suprema recompensa por Campomanes, no era seguramente la preocupación principal de la mayoría de los artesanos a los que dirigía su *Discurso*. En cambio, sí lo era para muchos comerciantes adinerados, que ya no se sentían de ningún modo parte del estado llano. Era un fenómeno particularmente notable en Cataluña y difícil de contrarrestar como lo atestigua un informe redactado por Capmany en 1806, a petición de Junta de Comercio de Barcelona:

> […] la facilidad que el aumento de la fortuna da a muchos comerciantes para ennoblecerse y la prodigalidad con que se ha procedido en estos últimos años para conceder tales privilegios ha hecho que el negociante acaudalado aspire a distinciones mucho más apreciables y honoríficas que la consideración limitada que pudiera darle la incorporación a un gremio que, sin ofrecerle ventajas, le exponía al peligro de ser nombrado para destinos de poca calidad, distrayéndole de sus intereses y perjudicándole en sus adelantos (Palacio Atard, 1964: 92).

Así explica Capmany el descenso del número de comerciantes matriculados en la Junta, que esta quería frenar pidiéndole al Gobierno facilidades para ennoblecer a los que trabajaban en su seno. A tal iniciativa opone Capmany argumentos socio-económicos:

> De conceder a todo matriculado el título de ciudadano honrado, grado primero de la nobleza hereditaria en aquella provincia y por consecuencia muy apreciado, vendría a deslustrarse, ocasionando, además, el mayor trastorno de la jerarquía política de aquel principado, mejor marcada y eslabonada que en parte alguna; y esto sin contar con el perjuicio que había de seguirse al erario con el aumento de tan crecido número de personas exentas de cargas públicas (92-93).

En el fondo, son argumentos que venían repitiéndose desde Feijoo; pero, al mismo tiempo, revelan el profundo apego de Capmany a un modelo social equilibrado que, a su juicio, se había conseguido en Cataluña mejor que en otras partes de España y que, por lo tanto, debía protegerse. Temía que tanta aspiración a la nobleza perjudicara el «espíritu de laboriosidad» que solía considerarse como un atributo distintivo de su tierra natal. Consciente de que no se les puede negar a los comerciantes «un derecho incontestable a ennoblecerse como cualquiera otra clase del Estado», propone que los que aspiran al título de ciudadano honrado, tengan la obligación de haber servido en algún empleo de la Junta y de permanecer en ella después de ver satisfecha su pretensión. Sería una manera de evitar que la nueva nobleza catalana se dejara contaminar por los vanos prejuicios de la más rancia nobleza española. Conseguir un título no significaba, para él, olvidarse de la necesidad de seguir obrando en beneficio de la comunidad.

«Popularismo» y «plebeyismo»

El pueblo, tan presente en los escritos de los ilustrados, lo es también en muchas pinturas de aquella época. Desde más de un siglo, existía en Europa un interés creciente por la vida cotidiana del pueblo, sus trajes y costumbres, corriente a la que se dio el nombre de «popularismo». Un buen ejemplo de esta veta, a principios del siglo XVIII español, son los cuadros de Michel-Ange Houasse, Pintor de la Real Cámara, dedicados a la evocación de diversiones populares. Este interés va aumentando a lo largo del siglo, como lo atestiguan los numerosos cartones que se realizaron para la Real Fábrica de Tapices de Santa Bárbara durante los reinados de Carlos III y Carlos IV. Para estos tapices, destinados principalmente al Escorial y al Pardo, los reyes pidieron que se privilegiaran asuntos campestres y jocosos. A ello se conformaron los diferentes pintores a quienes encargaron satisfacer los regios deseos: entre ellos, José del Castillo, los hermanos Bayeu, Ginés de Andrés y Aguirre, José Camarón y, naturalmente, Goya. Representan los cartones escenas callejeras, vendedores con sus trajes específicos, bailes y juegos tradicionales (recomendados por los ilustrados), meriendas en el campo, a orillas del Manzanares, en fin escenas, principal pero no exclusivamente, de la vida madrileña, pintadas de manera exquisita, aunque algo convencional. La realidad figurada suele ser agradable de contemplar, curiosa, pero bastante estereotipada y desprovista de intención crítica o polémica. Sin duda correspondía a la voluntad de unas personas reales que, en cierto modo, querían entrar así en contacto con el pueblo abriéndole unos espacios privados, pero se trataba de un pueblo pintoresco e inofensivo. Confirma esa marcada tendencia «popularista», o costumbrista, la *Colección de trajes de España* realizada por Manuel de la Cruz, hermano de Ramón, que constituye una bonita serie de láminas, luego grabadas.

Con todo, varios cartones de Goya se libran de esa visión meramente costumbrista del pueblo para tomar cierta dimensión social. Entre ellos, pueden citarse *La riña en la Venta Nueva*, una riña provocada por los naipes, denunciados como un juego nefasto, o, en la serie de las cuatro estaciones, *La Era* (asociada al verano), donde se mezclan lo alegórico (con las abundantes gavillas, símbolo de fecundidad y prosperidad) y lo social (con la visión de los segadores extenuados, que duermen acompañados de sus hijos y mujeres). Asunto campestre, pues, como lo deseaban los soberanos, y también jocoso, por la presencia en el cuadro de un mozo, visiblemente bebido, al que está sirviendo más vino otro cosechador. No se sabe si la escena fue del gusto de la familia real. Lo cierto es que no es la única vez que Goya representa lo que los ilustrados consideraban como un vicio muy presente en el pueblo. Conocidas son las variaciones en torno al tema del albañil borracho, trátese del elemento de un cuadro, de un óleo o de un boceto. Sin embargo, para los apartamentos reales, optó por *El albañil herido*, tal vez por parecerle el tema más apropiado al necesario decoro, y/o porque remitiría a un real decreto destinado a que se tomaran medidas para que fuera más seguro el trabajo de los albañiles (Tomlinson, 1993: 231). Del mismo modo, solo podía suscitar compasión el tapiz de *Los pobres de la fuente* que representa a dos niños vestidos de harapos, con cara de sufrimiento, y a una mujer, muy digna (y hasta excesivamente angélica) a pesar de su estado miserable. En todo caso resulta difícil evaluar debidamente la influencia que tuvieron el contexto de la Ilustración y los deseos de aristocráticos o reales mecenas en la visión contrastada del pueblo llano que ofrece Goya en los cartones.

Por otra parte, estos ilustran a profusión el curioso fenómeno que Ortega y Gasset denominó «plebeyismo»,[9] fenómeno exclusivamente español que fue desarrollándose en la segunda mitad del siglo XVIII. Los cartones nos muestran una sociedad en la que se codeaban, aparentemente sin ningún problema, majos embozados, insolentes y peleones, majas descaradas, petimetres y petimetras, su exacto contrario, nobles vestidos a la francesa y otros disfrazados de majos o majas, cuando pueden distinguirse de la plebe. Extraña comedia social, es cierto. Todo el mundo recordará —no son más que unos ejemplos— la afectación ridícula de una petimetra con su cortejo en *El militar y la señora*, escena que contrasta con el desenfado provocativo de una maja rodeada de embozadas en *La acerolera*, o bien *La pradera de San Isidro*, con majos y majas en primer término, evocación de una fiesta popular en la que se mezclaban las diferentes clases sociales. En fin, la representación, en otros lienzos, de aristócratas y hasta de la misma reina, vestidas de majas, justifica que Goya sea considerado como

[9] Ortega toma la palabra de la lingüística, en la que designa la preferencia de un hablante por la forma popular de una palabra en vez de la culta. Añade a continuación: «Imagínese ahora el lector esa tendencia extendida de las formas verbales a los trajes, danzas, cantares, gestos, diversiones de la "plebe". Habríamos trascendido de la lingüística a la historia general de la nación» (1958: 524).

un excelso representante del «majismo», parte esencial del «plebeyismo», que tantas huellas ha dejado en la pintura y en las letras dieciochescas.

Entre los detractores del fenómeno, los más famosos sin duda son Cadalso y Jovellanos. En las *Cartas marruecas* (carta VII), terminadas aproximadamente en 1774, el primero presenta de manera pormenorizada a un caballerete gaditano que, a pesar de su noble alcurnia, viste y vive a lo majo. Se pasa la vida en una perpetua juerga con vaqueros, gitanos y un tal tío Gregorio, carnicero (oficio considerado como vil), por lo visto poco metido en su oficio. Al caballerete no le va en zaga el majo de la muy conocida *Sátira segunda* de Jovellanos (1787), que empieza por un retrato tan concreto y detallado, que pudiera inspirar un pintor. A pesar de pertenecer, él también, a una familia noble de gran prestigio, debe su educación «a cocheros y lacayos / dueñas, fregonas, truhanes y otros bichos / de su niñez perennes compañeros». Amigo de toros, toreros y actrices, partidario de los chorizos, le gusta bailar «la jota, la guaracha, el bolero», jugar a los naipes trampeando y frecuentar los bajos fondos de la capital. Sea dicho de paso, del majismo no se libran las señoritas nobles, como lo muestra *La Señorita malcriada* de Tomás de Iriarte (1788). Pero el caso de Doña Pepita parece fácil de remediar, a diferencia de los problemas que plantean los personajes de Cadalso y Jovellanos: olvidándose de sus orígenes, rechazando la educación que corresponde a su rango y confundiéndose con la plebe, además de ser inútiles a la patria, socavan los cimientos de un sistema social fundado en la separación de estados y condiciones. Se recordará que la *Sátira a Arnesto* termina con la evocación amenazadora de una plebe, precisamente, que a modo de castigo lo invade y derriba todo:

> […] Venga denodada, venga
> la humilde plebe en irrupción y usurpe
> lustre, nobleza, títulos y honores.
> Sea todo infame behetría: no haya
> clases ni estados.

Los majos y majas que acaban de evocarse son todos jóvenes que, por desaparición o falta de autoridad de los padres, se han negado a recibir la educación que se les quería dar y, movidos de un claro deseo de rebelión respecto a su entorno, se han encanallado, dejándose llevar por la facilidad, cuando no por bajos instintos. En estos casos, el majismo y sus funestas consecuencias aparecen relacionados con un problema más general: la responsabilidad de los padres en la educación de los hijos. En cambio, tanto las pinturas de Goya como los sainetes de Ramón de la Cruz o de González del Castillo revelan que el majismo dista mucho de ser un fenómeno que solo atañe a la juventud. De hecho corresponde a la atracción que ejerce un sector del pueblo llano sobre aristócratas de distinta edad.

Fenómeno español, el majismo no parece haber cundido en todo el territorio, sino haberse concentrado en Madrid y Andalucía (principalmente en Cádiz). Según Maravall,

> el «majo» originariamente es un fenómeno ligado a las condiciones del desarrollo económico de las masas populares en la ciudad y es esencial en él su repercusión o contagio sobre la aristocracia, lo que quiere decir que ha de darse en un ambiente en que sea numerosa la aristocracia a la vez que la plebe urbana (1991: 109).

Explicaría que Madrid, Villa y Corte, fuera un lugar privilegiado del majismo. Del mismo modo, el ambiente peculiar de Cádiz, ciudad cosmopolita, de gran actividad portuaria y comercial, muy abierta al exterior, habría favorecido la aparición del majismo, como reacción frente a tanta presencia extranjera.

Este tipo de reacción se había manifestado ya en tiempos del motín de Esquilache, momento en que se consolidó en los barrios populares de la capital el deseo de afirmar su españolidad a través de una vestimenta considerada —aunque de manera discutible— como nacional. Unos años más tarde, en el teatro, la figura del majo, emanación del pueblo llano, se fragua para encarnar otra reacción, esta vez frente al petimetre, ser de indefinida identidad social y que solo respira aires europeos. Como lo explica muy bien González Troyano:

> El majo […] es una criatura impuesta para contrarrestar y crear un modelo correctivo a los desafueros cosmopolitas del petimetre: el majo surgió para encarnar los hábitos y valores más genuinos, menos contaminados de extranjerismos, después de que el petimetre fuese exhibido como el anuncio sarcástico de la primera oleada homogeneizadora —en ideas y costumbres— que enviaba la modernidad europea (2012: 35).

Más allá de esta función antitética, los majos y majas de Ramón de la Cruz reflejan también la realidad y variedad de un mundo de menestrales, honestos o deshonestos, trabajadores o vagos, pero con usos y valores comunes que ellos creen heredados de una larga tradición y quieren mantener y cultivar: los trajes, los bailes, los cantos, un pundonor quisquilloso, mucha valentía (a menudo rayana en guapeza) y ufanía, con el deseo irrenunciable de conservar su estilo castizo. Eso es, precisamente, lo que buscan los aristócratas que se les acercan e intentan familiarizarse con personas que se sitúan en el extremo opuesto de la escala social, pero a quienes ven como los guardianes del famoso carácter nacional. Así se expresa don Pedro, un personaje de Ramón de la Cruz (*El Deseo de seguidillas*), para justificar sus frecuentes visitas al barrio de Lavapiés:

> que estoy de arias y cabriolas
> atestado hasta los sesos,
> y me he empeñado en oír

a una muchacha de trueno
cantar unas seguidillas
manchegas con el pandero,
y verlas bailar con toda
el alma y todo el cuerpo.
[…] Cosas mías
serán; pero yo me acuerdo
de que he nacido en España,
y de cuando en cuando quiero
ir a mi tierra (vv. 55-67).

Por lo tanto, el fuerte impulso de modas ajenas a la tradición española, pero también el espíritu reformista de los ilustrados, inspirado en el extranjero según sus detractores, serían factores determinantes en la eclosión del majismo. Y no podía sino reforzarlo la permanencia de críticas despectivas de España que seguían viniendo de fuera, a pesar de los progresos efectuados. Con la revolución francesa, se fortaleció y expandió el rechazo a todo lo que procedía del otro lado de los Pirineos. Bien lo sabía la reina María Luisa cuando, a finales del siglo, le pide a Goya que la retrate vestida a la española y con mantilla. No era una manifestación de su adhesión al majismo, sino un modo de comunicar que, en la Corte también, se pensaba que las circunstancias requerían dar la espalda a las influencias extranjeras y volver a lo castizo.

Es imposible tratar del majismo y de la peculiar relación que supone entre dos clases sociales, en principio antagónicas, sin mencionar la ingeniosa y sutil interpretación de Maravall:

> El fenómeno del «majo» podría ser, en su origen, producto suburbano de una sociedad que en alguna medida se encuentra en transformación, pero en la que no se ha desarrollado una mentalidad industrial; donde, por lo tanto, se conservan elementos de estratificación social de inspiración señorial un tanto lejana y, por consiguiente, muy erosionados y descompuestos. Así se puede producir la imitación de comportamientos nobiliarios que han quedado vacíos, en la gesticulación del majo, atrevida, ostentosa y desafiante, tres adjetivos de procedencia caballeresca que, antes de la crisis de estratificación estamental producida por el auge económico y crisis social del XVIII no se hubiera podido aplicar a gentes de una población arrabalera. Se comprende la inclinación —mezcla de complaciencia y renuncia—que una clase aristocrática declinante siente hacia su réplica aplebeyada, si bien seguramente lleno de brío vital (1991: 109-110).

Estaríamos, pues, ante un curioso juego de interferencias: los majos, sin tener una clara conciencia de ello, conservarían valores aristocráticos (vividos a su modo), y así vendrían a ser un como espejo en el que los nobles contemplan una imagen —algo deformada — de lo que fueron y ya no pueden ser. Lo cierto es

que el majismo, como el plebeyismo, es un fenómeno complejo y ambiguo que presenta la particularidad, además de todo lo dicho, de invertir las relaciones sociales, aunque sea de manera superficial: la humilde plebe se vuelve atractiva para la nobleza, sin haberlo buscado y sin pedir nada en cambio, excepto los que saben aprovecharse de lo que, para ellos, es un capricho de ricos (y a menudo lo sería). Las barreras no caen tan fácilmente.

Aunque Capmany atribuía al pueblo la virtud de preservar de manera inmutable «el verdadero carácter y las costumbres de una nación»,[10] no aludió en su obra a los majos ni al majismo. En cambio, cultivó una forma original de «popularismo», interesándose por lo que llama «la elocuencia popular», que define como «la elocuencia de los españoles en el estado natural» (*Teatro*, «Discurso preliminar», p. XCIV). De ella forman parte los proverbios, «axiomas de la moral experimental, en que está bosquejado el carácter y el juicio de una nación» (XCVIII), y también los dichos, expresión privilegiada de «la facundia nativa de los españoles». Durante los ocho años de su carrera militar y, luego, en su colaboración con Olavide, Capmany (casado con una nativa de Utrera) aprendió a conocer Andalucía, tierra bendita, en su opinión, cuando se trata de dar muestras de dicha facundia. En el *Teatro*, recuerda que sus conversaciones con gente humilde de aquella provincia le permitieron comprobar su creatividad verbal, y se arrepiente de no haber apuntado entonces lo que oía:

> […] podría formar un grueso volumen de dichos y expresiones sublimes, producidas con gracia, sal y fineza, no por las plumas de poetas, oradores, filósofos, ni historiadores, sino por las mal acepilladas lenguas de pastores, gañanes, arrieros y otros hombres de esta laya, que acostumbramos llamar gente zafia y soez (XCVII).

Reproduce de memoria, acompañándolas de comentarios entusiastas, una serie de esas «graciosas ocurrencias», «no imitables ni imitadas», fruto de una imaginación viva y fecunda que, según él, caracteriza el pueblo en general, y el andaluz en particular. Va más lejos aún al vincular la elogiada facundia con el ingenio de unos grandes escritores españoles. Se declara convencido de que «la sal, la gracia y el chiste con que [Cervantes] sazona sus cuentos» deben mucho a su paso por Andalucía. Del mismo modo, «¿Dónde bebió Quevedo la agudeza y gracejo de sus dichos y pinturas, sino en la escuela abierta del pueblo donde su lucido ingenio tanto se ejercitó y adelantó para la admiración de la Europa?» (XCVIII) Valga lo que valga, la teoría de Capmany tiene el interés de reunir, con un enfoque original, la aristocracia de las letras y el pueblo llano, en un homenaje a la aportación de los más humildes a las virtudes del carácter nacional.

[10] Lo vuelve a afirmar, casi con los mismos términos, en el «Discurso preliminar» al *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*: «La ciencia de una nación se podrá hallar en los escritores, en los profesores, en los que la gobiernan y rigen; pero el carácter original de su talento se ha de buscar en el pueblo, porque solo en él la razón y las costumbres son constantes, uniformes y comunes» (1786: XCIX-C).

Soplan nuevos aires

Con la revolución francesa, entre los ilustrados se hace más apremiante y punzante la crítica de los privilegios y de la injusticia social que engendran. En las esferas del gobierno crece la tensión entre los conservadores y los reformadores. Son años que, por otra parte, coinciden con lo que suele considerarse como la segunda etapa de la trayectoria de Goya. Es la época de los *Caprichos* (salen a luz en 1799), tan diferentes de los cartones, entre los cuales varios expresan, con mucha fuerza, la indignación del artista ante las consecuencias para el pueblo de dichos privilegios. De ello es un buen ejemplo el *Capricho* 42, en el que dos burros, fuertes y lozanos, están subidos a lomo de dos campesinos, a quienes aplastan con su peso. El rótulo, «Tú que no puedes…», parte inicial de un conocido refrán, es un invitación a que el que ve el cuadro lo complete («Tú que no puedes, llévame a cuestas») y, así, entienda perfectamente el sentido de la protesta. Otra aguafuerte representa a un monje, repleto y comiendo a dos carrillos, montado en un pobre hombre, encorvado, que cava la tierra. Varios *Caprichos* vuelven sobre el mismo tema con variantes en la figura de los opresores, pero lo que no cambia es la postura de los dominantes y dominados.[11]

En la misma época, se halla en la correspondencia privada de un reformador moderado como Jovellanos la expresión de una idéntica indignación ante la situación del pueblo, cuyos derechos fundamentales no son respetados:

> El pueblo sufre las quintas; el pueblo sufre bagages, alojamientos y todas las cargas concejiles; el pueblo sufre servicios y contribuciones que no sufren otras clases más ricas y pudientes; el pueblo, contribuyendo con ellas, no contribuye en la proporción de su escasa fortuna; y por último, sufre distinciones odiosas, que no se derivan de la constitución cual existe. ¿Y no se podrá decir que sus derechos están olvidados? (Carta a González de Posada, 1 de junio de 1796 [1986: 228])

Arroyal también denuncia a menudo y con fuerza la profunda injusticia social que existe en su país. Comparte la hostilidad de los demás ilustrados por la nobleza hereditaria, cuando ésta no va acompañada de virtud y ejemplaridad; pero se muestra más atrevido en su virulenta crítica de un clero que se ha olvidado de los principios fundamentales del cristianismo. Recuerda que «Jesucristo fundó su Iglesia sobre la piedra, no sobre el oro» (Carta 4ª a Lerena, 13 de julio de 1789 [1971: 187]). El que se define como un católico «despreocupado», protesta contra el espíritu de lucro demasiado difundido en la Iglesia cuya riqueza contrasta con la miseria de muchos feligreses y de muchos párrocos. Su conocimiento de la Hacienda pública le permite afirmar: «No es exageración

[11] Se encontará un estudio de la dimensión sátirica de los *Caprichos* en un artículo de L. Domergue (1991) y en un libro reciente de J. Soubeyroux (2011).

decir que una quinta parte de los bienes que produce la naturaleza en nuestro suelo vienen a parar en los eclesiásticos» (Carta 5ª a Lerena, 4 de enero de 1790 [127]). La conciencia de tantas injusticias le lleva a reflexionar sobre el principio de igualdad. Si cree en la igualdad natural, tal como lo enseña la Biblia, califica de «delirio» la búsqueda de una «igualdad absoluta entre los hombres». En cambio, «desear una igualdad respectiva o una igual participación de derechos con respecto a la virtud o al mérito de cada uno es una cosa absolutamente justa» (Carta 3ª a Saavedra, 1 de mayo de 1793 [214]). Da un paso más al establecer una forma de igualdad jurídica en un proyecto de constitución que recoge principios de la Declaración de derechos del hombre de 1789, según confiesa abiertamente.[12] En lo que sirve de preámbulo a dicha constitución, Arroyal enumera «los derechos naturales» que le parecen fundamentales, entre los cuales figura la igualdad total ante la ley, lo que hubiera sido una revolución en España:

> 21. La ley no admite distinciones y para con todos los ciudadanos es igual.
> 22. Todo privilegio que constituye desigualdad en esta parte es nulo, como contrario a la ley (Carta 5ª a Saavedra [229]).

Otro medio eficaz de reducir las desigualdades entre estamentos consistiría en una reforma del sistema fiscal que Arroyal expone en la quinta carta a Lerena. Entre los fines que se propone, destaca su voluntad de «igualar la contribución entre los vasallos, de manera que cada uno pague a proporción de los bienes que disfruta de la sociedad» (117). También quiere «disminuir el número de privilegiados»; por lo tanto, todos los propietarios, «de cualquier estado, dignidad y condición que fueren» (132), tendrían la obligación de declarar cada año «todos sus bienes raíces y ganados» y pagarían impuestos en proporción. En cambio, ya no se cobrarían «la alcabala, cientos, millones, impuestos, medidor, cuatro mrs. en libra de jabón, aguardiente, ni alguna de las otras gabelas incluídas en rentas provinciales […]» (134). No se librarían los eclesiásticos de pagar tributos, y Arroyal se anticipa a las inevitables objeciones recordando que «Jesucristo enseñó que ninguno debe rehusar al César lo que es del César» y que «la piedad tiene sus límites, como toda otra virtud, y el exceso de ella trae también sus males» (127). Por algo pretende discurrir como «filósofo cristiano» (220). A estas medidas, que muchos calificarían de subversivas, claramente orientadas hacia una mayor justicia fiscal y, por consiguiente, social, añade «una contribución con nombre de auxilio sobre los hidalgos». Lo hace por un motivo muy sencillo: «¿por qué la patria les ha de guardar unos privilegios que perjudican

[12] «En el estilo o método seguiré el de la Constitución francesa del año de ochenta y nueve, pues aunque sea obra de nuestros enemigos, no podemos negar que es el más acomodado; y no repararé tampoco de valerme de lo bueno que encuentro en ella, puesto que la razón no conoce partidos ni rivalidades, y doquiera que encuentra la justicia y la verdad la adopta por suya y la recibe como cosa propria» (Carta 5ª a Saavedra, 24 de octubre de 1794 [227]).

al resto de los ciudadanos?» Además, así se restituirían al trabajo «unos brazos que la vanidad tiene entregados al ocio» (135). En la misma línea, propone un impuesto sobre todas las manifestaciones de opulencia, que solo sirven la vanidad. Este impuesto recaería sobre lo que se relaciona con el lujo (coches, piedras preciosas…) y también «con la soberbia y presunción»: en esta categoría, tan amplia, entran los escudos de armas en las fachadas, el uso de «una retahíla de apellidos», o los grandes parques de recreo (138). Como broche final, con el fin de cortar de raíz la ociosidad, sugiere que el rey mande que todos sus vasallos «sin excepción de clases, dignidades, ni personas, vivan precisamente aplicados a alguna profesión u oficio útil a la república» (143). La lista de los ciudadanos útiles incluye «a los militares, a los empleados en el gobierno civil, a los profesores públicos, a los agricultores o criadores de ganados, a los comerciantes y a los artesanos», es decir el estado llano y unos cuantos nobles. Los demás serían considerados como vagos o tendrían que pagar un impuesto anual «para compensar su inutilidad». Lo que no queda claro es si los eclesiásticos forman parte de los inútiles o si se les considera como una profesión particular. El hecho de que no se diga nada al respecto autoriza las dudas y las sospechas.[13]

Tal vez pensara Arroyal que su ataque frontal de tantos privilegios se beneficiaba del contexto revolucionario y que era el momento adecuado para fomentar profundas reformas. Lo mismo que Cabarrús, para presionar a los privilegiados, no duda en blandir la amenaza de una posible rebelión de la humilde plebe:

> La profusión en los manjares, en los vestidos, en los trenes, etc. mueven la lengua murmuradora del mendigo, del desnudo, del trabajador, y de todos aquellos que carecen de tales cosas, a proporción que de ellas necesitan, y con la continuación de estas murmuraciones llega a engendrarse tal odio, que no tan solo irrita al que le empezó sino comunica su violencia a los demás. […] Los males que de aquí pueden sobrevenir, ¿quién alcanza a numerarlos? Confieso ingenuamente que más apetecería, sin exceder lo justo, desagradar a los grandes que son pocos, que al pueblo que son muchos (*Los Disthicos de Catón*, 1797: 146-147).

Sin embargo, como la gran mayoría de sus coetáneos ilustrados y a pesar de su interés por la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*, mira con recelo lo que ocurre en la nación vecina como transparece en este juicio: «he aquí la época de la Revolución que agita la Europa y es de temer traiga funestas consecuencias al género humano antes que se renueve la faz de los reinos» (Carta 1ª a Saavedra, 1 de octubre de 1792, p. 169). Entre las múltiples causas de tan fuerte sublevación, destaca «los abusos tiránicos del gobierno feudal», y no es el único que señale esa supuesta particularidad francesa (o de los países nórdicos) como un desencadenante de la Revolución. Lo hace también Campomanes en

[13] Se debe a Morange un excelente estudio de las *Cartas* de Arroyal (1988-1989).

unas reflexiones sobre las «Revoluciones de Francia y Polonia», redactadas en octubre de 1792:

> La libertad de los diezmos, la extinción de las gabelas o estancos, la abolición de los servicios feudales y participación de los empleos civiles, son otras tantas ventajas que el pueblo francés ha recobrado en la revolución actual. De aquí ha aspirado a lo que llaman libertad, sacudiendo aquellas autoridades antiguas que le retenían como aprisionado con los grillos de la servidumbre feudal […]. Las resultas de esta nueva forma explican las dos voces de *libertad* y de *igualdad* que en España no se perciben bien a causa de que el pueblo entre nosotros nunca ha estado sujeto a la servidumbre feudal (1996: 302-303).

Es admirable la manera que tiene Campomanes de buscar motivos de tranquilidad en una supuesta diferencia entre Francia y España, que haría más o menos incomprensibles las temibles voces de libertad e igualdad. A priori parece más sorprendente que Cabarrús señale la misma diferencia entre las dos naciones:

> Nuestros grandes han sabido preservarse de aquella insolencia que caracterizaba a los señores franceses, de la insaciable codicia con que apuraban el erario público, de aquella mezcla inaudita de bajeza y altivez con que, prostrados ante un ministro, compraban a sus pies el derecho de tiranizar las provincias. Los privilegios de que han gozado los nuestros no han insultado a lo menos a la humanidad con las extravagancias de la barbarie feudal: en fin, casi todos ellos suplen los grandes conocimientos que les faltan con un instinto de honor, de beneficiencia y de virtud que los hace amar (*Cartas*, p. 120).

Para entender debidamente estas líneas, es preciso recordar que pertenecen a una carta en la que Cabarrús intenta convencer a los nobles de que les conviene obrar en beneficio del pueblo. Por eso los halaga, atribuyéndoles virtudes que no dejan de extrañar y, al mismo tiempo, les recuerda que, actuando de este modo, disminuiría el peligro de verse afectados por una expansión revolucionaria. Con todo, es de notar que una persona como Cabarrús, que tenía un buen conocimiento de la sociedad española y francesa, acredita una diferencia importante en el alcance de los privilegios nobiliarios en ambos países. En todo caso, los nobles españoles no deben seguir el ejemplo de sus homólogos franceses, que han pasado de un extremo a otro y a los que no entiende Campomanes: «por un halucinamiento increíble, la nobleza renunció sus derechos y muchos de los nobles pasaron a la extremidad de degradarse de sus distinciones, prefiriendo entrar en la Asamblea como representantes del pueblo, olvidando las perrogativas derivadas de las gloriosas acciones de sus mayores» (165). El Fiscal tenía una visión muy clara de lo que estaba pasando en Francia, y quería evitarlo a toda costa en España: «Al paso que esta revolución, superior a cuantas la han precedido, disminuye en parte y cercena arbitrariamente la potestad del sobe-

rano, se ha extendido a borrar dos de los tres órdenes del Estado, esto es, de la nobleza y del clero, dejando la representación pública en el pueblo o tercer estado» (163). Era el derrumbamiento de un régimen que, para Campomanes, no era antiguo sino vigente, y deseaba que lo siguiera siendo por mucho tiempo.

Arroyal, es cierto, quería transformar la sociedad española mucho más profundamente que Campomanes, pero tampoco deseaba la ruina total del orden existente. Su proyecto de constitución, ya mencionado, presenta bastantes puntos comunes con la de 1812, aunque afirma que «en sus principales puntos es la verdadera y antigua constitución española» (244), a la que se refieren con frecuencia —y con más o menos fundamento— los reformadores de aquella época. Arroyal mantiene la monarquía hereditaria, pero «templada por la democracia», puesto que «la soberanía nacional» reside para él en las Cortes (235). Estas se componen de diputados designados por las juntas provinciales, merced a un sistema censitario novedoso. Desaparece, por consiguiente, la representación por estamentos, lo que está en perfecta coherencia con la oposición de Arroyal a las «jerarquías de familia», o al carácter hereditario de las dignidades y empleos. En cambio, el rey es un personaje intocable, casi sagrado, al que define como «la cabeza, centro y piedra angular de la sociedad» (233), y a quien sitúa a la cabeza de las Cortes. Afirma, por otra parte, que «el orden jerárquico en el mando es indispensable entre los hombres, so pena de condenarlos a una perpetua y destructora anarquía» (Carta 4ª a Lerena, 111).

El temor a la anarquía es una constante entre los ilustrados, deseosos de alcanzar un punto de equilibrio entre las necesarias reformas y el respeto de la jerarquía. Lo expresa claramente Jovellanos en la carta a Posada ya mencionada: «No me gustan los extremos. Tanto me ofenden los que quieren que el pueblo lo sea todo, como los que no quieren que sea algo» y desea que se respeten «estados y condiciones» (228). Una de las grandes cuestiones que resolver, según Arroyal, es determinar hasta dónde puede ir «la libertad del pueblo», dado que la «libertad civil»[14] ha de ser «compatible con la felicidad y quietud pública» (Carta 2ª a Lerena, 57). A pesar de su indudable voluntad de obrar por el bien del pueblo llano, Arroyal no cuenta con una clase que «jamás ha pensado en sacudir el yugo de la esclavitud, aun cuando la inadvertencia del gobierno parece lo pone en estado de sacudirle» (*Pan y toros* [1812], 1971: 29), y que llega a calificar de «vulgo bestial» en el mismo texto, cuyo carácter panfletario ha de tomarse en cuenta para explicar la violencia de la expresión. No es desprecio, sino desconfianza, lo que manifiesta cuando, al comentar las reformas de fondo que propone en sus *Cartas*, puntualiza: «no es mi ánimo el introducir novedades, ni yo escribo para que mis cartas lleguen a manos del pueblo, que pudiera abusar de ellas […]» (Carta 5ª a Saavedra, 244). De no ser esta frase una precaución oratoria

[14] Así la define Arroyal: «aquel derecho que cada ciudadano tiene a obrar según su voluntad en todo lo que no se opone a los de la sociedad en que vive» (Carta 3ª a Lerena, p. 60).

destinada a suavizar la audacia de sus propuestas, constituiría una prueba más de la dificultad que tenían los ilustrados para considerar al pueblo, no como un menor de edad, sino como un interlocutor valedero.

La difícil promoción del pueblo

Se ha dicho y repetido, con razón, que el pueblo llano cobró una nueva dimensión con la Guerra de la Independencia. Entonces empezó a forjarse el mito de un pueblo valiente, generoso, dispuesto a arriesgar la vida por el rey y la patria. Los famosos lienzos goyescos del dos y tres de mayo contribuyeron a fomentar el mito, y la multiplicación de los escritos patrióticos, prensa incluida, ayudó a que el pueblo ocupara un lugar privilegiado, sea por su papel en la guerra, sea como motivo de debate político. Sobre el concepto de pueblo en aquellos años, poco podría añadir a las reflexiones de reconocidos especialistas del periodo, mencionados al principio de este estudio.[15] Por lo tanto, para prolongar los puntos que acaban de examinarse, prefiero adoptar un enfoque reducido y evocar cómo reaccionaron ante una situación tan inédita dos figuras de la Ilustración, Capmany y Jovellanos. En el bando patriota, eran los máximos representantes de una generación que, después de participar a la acción gubernamental en los reinados de Carlos III y Carlos IV, estaba confrontada a una aceleración de la historia y a posibilidades de cambios radicales.[16] A pesar de su edad, participaron activamente a la orientación del país en un momento clave, que combinaba la lucha contra el invasor y el debate sobre el futuro político de la nación.

Capmany, autor del conocido *Centinela contra franceses* (1808), se sitúa naturalmente al lado del pueblo en armas; pero la voz pueblo, en su panfleto, casi siempre remite a la nación entera y no solo al estado llano. Le parece, en efecto, imprescindible predicar sin descanso la unión, la «comunión» de todos los españoles, sin distinción de clases, contra el enemigo. Hace un elogio particular de «los españoles del campo y de las aldeas», ajenos a la influencia (la «corrupción» dice Capmany) extranjera y, por consiguiente, los únicos que han sabido conservar «el carácter nacional», es decir las costumbres, los modales, el traje, el idioma y hasta las preocupaciones que suelen atribuirse a los españoles. Por eso los considera como los mejores representantes de «la fuerza moral», tan importante cuando se trata de resistir a un invasor que quiere imponer su norma. Es decir que Capmany vuelve a utilizar conceptos que había manejado treinta años antes, llevándolos a veces a extremos caricaturescos. Son conceptos que reitera en el informe que presenta a la Comisión de Cortes en octubre de 1809. Se

[15] Se hallarán en la bibliografía final las referencias de unos estudios fundamentales de dichos historiadores.

[16] Campomanes falleció en 1802. Cabarrús se había pasado, con otros ilustrados, al bando josefino, y Arroyal se había quedado ciego.

recordará que la Junta Central había decidido consultar al país sobre la forma y las misiones de las futuras Cortes. En el mes de junio, mandó un cuestionario a personas entendidas y organismos representativos de la población (juntas provinciales, ayuntamientos, cabildos, obispos y universidades). Luego se le encargó a Capmany la redacción de un informe que diera cuenta de las respuestas recibidas. En el preámbulo, declara con solemnidad que la reunión de las Cortes es un tema «que nos toca a todos, grandes y pequeños, ricos y pobres, sabios e ignorantes» (Álvarez Junco, 1967: 533). En esta nueva empresa, paralela a la guerra, pide «la unión fraternal», «la comunión de los leales corazones», ya que no es hora de crear disensiones favorables a los franceses. Estos términos no son pura retórica, sino una réplica a los ataques antinobiliarios de varias juntas de provincias que denunciaban la poca o nula participación de las potestades en el alzamiento y, por lo tanto, querían excluir la nobleza de las Cortes.

En otro lugar del Informe, se mofa del uso incesante e impreciso de la voz pueblo por «los declamadores políticos». Propone una definición general, sencilla, y añade las reformas que más necesitan los trabajadores para mejorar su suerte:

> Si se ha de tomar [la voz pueblo] según el común sentido por parte de la Nación que trabaja para comer su pan, necesita más que las otras en todo tiempo de recta administración de justicia, de libertad y facilidad para buscarse honestamente los medios de su subsistencia, y una exacción menos gravosa y más equitativa en las contribuciones que le dejen aliviado para caminar a su prosperidad pacíficamente (542).

En cambio, en una actitud típicamente ilustrada, se declara opuesto a la voluntad de asociar el pueblo a tales reformas, por parecerle improcedente y hasta peligrosa: «[…] le harían bachiller sin hacerle sabio, desengañado y no contento, y tal vez desacatado con los magistrados, con el Gobierno, y con los ministros de la Religión» (543). Y, dejándose llevar por los mismos derroteros que en *Centinela*, va hasta celebrar «la falta de cultura» —es decir la ignorancia de la cultura francesa— del pueblo llano. Eso es, afirma, lo que le permitió conservar «el carácter español y el pundonor nacional», y así ser una fuerza salvadora. Del mismo modo relaciona la falta de instrucción del pueblo con un elevado espíritu patriótico, tan importante en el momento que le toca vivir a España: «Bien podemos decir con la experiencia que los hombres tienen más cariño a su tierra a medida que son más incultos, o ignorantes, así el labrador, el granjero, el pastor, el rústico obrero no se hallan bien en perdiendo de vista la torre de su iglesia» (544). No vale la pena demorarse en los excesos verbales que lo desacreditaron a los ojos de muchos coetáneos suyos, en particular de hombres más jóvenes y progresistas como Quintana o Argüelles. También le valieron hasta hoy que se le pegara, de forma comprensible, la etiqueta de «reaccionario», siendo la realidad más compleja.

Menos provocadoras y más interesantes son sus opiniones sobre la forma que ha de elegirse para las futuras Cortes. Comparte muchas de las opciones de Jovellanos, al que debe, por cierto, los puestos que le fueron otorgados desde su llegada a Sevilla. Ambos se pronuncian a favor de una convocatoria de las Cortes, que respeten la forma tradicional de los tres brazos. Siendo este último punto objeto de controversias, Jovellanos explica su posición en la *Exposición sobre la organización de las Cortes* (diciembre de 1809) alegando, como en otras muchas ocasiones, el respeto a la Constitución histórica: «Agregarlos [los estamentos privilegiados] a los representantes del pueblo, para formar con él un solo estamento, era lo mismo que destruir su representación jerárquica y arruinar una parte esencial de la constitución que España reconoció por más de catorce siglos» (2006: 712-713). Tiene luego la habilidad de contemplar la posibilidad de una evolución de esta forma de representación nacional en el futuro. Capmany, por su parte, añade otro motivo que explica esa preferencia por una convocatoria por estamentos: «me parece tan necesaria la concurrencia de los tres brazos a las Cortes que reducida la representación a un cuerpo popular, como si dijéramos a una sola masa, tendría más semblante de democracia que de Monarquía» (*Informe*, p. 545). Detrás de estas palabras, está el ejemplo de Francia, con su sueño de «igualdad universal» y su evolución caótica, relacionada, a juicio de Capmany, con la desaparición de la jerarquía social: «pasó la Nación de la extrema Constitución democrática al más absoluto y escandaloso despotismo y servidumbre; entonces no hubo clases que resistiesen porque no había ya partes que defendiesen el todo» (545-546).

El debate en torno a la manera de estructurar las futuras Cortes revela también el conservadurismo, al menos teórico, de Jovellanos. Favorable primero a una Cámara única, con voto por orden y no por cabezas, según la fórmula consagrada por la constitución histórica, luego evoluciona. Bajo la influencia de sus corresponsales y amigos ingleses, John Allen y Lord Holland, se decanta finalmente por el bicameralismo (una cámara en la que se reunían clero y nobleza, otra cámara para el estado llano). En la *Exposición* ya citada explica detenidamente lo que motiva su preferencia, siendo el principal argumento el factor de equilibrio que representa la Cámara alta —aunque no usa el calificativo— en una monarquía, dado que defendería al conjunto contra los posibles excesos tanto del poder real como del pueblo:

> Colocado entre el pueblo y el trono, mientras de una parte oponga una continua y constante fuerza de inercia contra las desmedidas pretensiones que el espíritu democrático, tan ambicioso y temible en nuestros días, quiera promover; de otra, alzando el grito contra la arbitrariedad y la tiranía, reprimirá a todas horas aquellos abusos del supremo poder que tanta sangre y lágrimas suelen costar a los pueblos cuando no tienen centinela que los guarde, voz que los guíe ni escudo que los defienda (714-715).

Además, algo condescendiente con el inexperimentado estamento popular, recuerda el peligro que conlleva la facilidad con que éste se deja arrastrar por hábiles oradores. El otro estamento, con su prudencia y experiencia, templaría «los fervores del celo irreflexivo» del pueblo. Ni gobierno popular, ni despotismo real: así podría resumirse la posición de Jovellanos que, de manera más o menos alusiva según los textos, remite varias veces al ejemplo de la todopoderosa Asamblea nacional, instaurada en Francia por la Convención, que cumulaba el poder legislativo y el ejecutivo, un sistema que quiere evitar a toda costa.

Mientras Jovellanos defendía el bicameralismo, Capmany optó, finalmente, por la opción contraria. Formaba parte de la Junta de Ceremonial de Cortes que se pronunció, el 4 de diciembre de 1809, a favor de una Cámara única. En el *Dictamen* personal que emite entonces, justifica de este modo su voto, conforme a la opinión mayoritaria: «Yo no me aparto de este dictamen, pesados los inconvenientes que presenta una y otra forma de establecimiento, además de que me parece sería odiosa la denominación de Cámara *alta*, y humillante la de Cámara *baja* a los ojos del pueblo español, en esta época principalmente» (Fernández Martín, 1885: 530). Sin embargo, revela cierto malestar puesto que, a continuación, propone una manera muy formal de salvaguardar la jerarquía tradicional. Propone que se reserve a la nobleza y al clero «un lugar distinguido en el Congreso, en bancos más cercanos a la mesa del Presidente», colocándose a continuación el estado general «sin otra distinción». Así se concilarían «la igualdad» y «los respetos de las primeras clases». Más notable es su previsión de que en las Cortes se redactará una nueva Constitución (a lo que se oponía Jovellanos), en la que forzosamente «el pueblo solo va a ganar» a expensas de los estamentos privilegiados. A estos les invita a hacer concesiones en el terreno político y, al mismo tiempo, predica la moderación a los que saldrán beneficiados, así como a sus defensores:

> Mucho tienen que perder nobleza y clero, y es de creer de su justicia e ilustración que gustosos se desnudarán de todo lo que conozcan que impida la restauración de la felicidad de la Nación, cuyos grandes apoyos deben ser ellos en esta ocasión. Pero tampoco, bajo de este especioso y popular pretexto, se ha de ayudar a hacer odiosas dichas dos clases, privilegiadas en toda monarquía, volviéndolas objeto de la sátira y de la envidia, hasta disputarles sus propiedades, sus riquezas y el uso de ellas, al paso que todo esto se perdona a los particulares.
>
> Harto gana el pueblo, o sea, el estado general, en ser llamado como legislador en un Congreso libre y soberano; derecho que jamás tuvo en España, ni por Constitución, ni por gracia, pero que él se lo ha adquirido hoy por sus patrióticos esfuerzos y servicios (531).

Esta declaración de Capmany es un buen ejemplo de la dificultad, para los ilustrados de su generación, de combinar una lucha sincera contra los privile-

gios gravosos para el pueblo y la aceptación que a este se le diera, de manera institucional, una voz —y hasta un voto— en el debate político. Tenía una clara conciencia Capmany de que se acercaban tiempos nuevos, y lo que le pesaba, más que la promoción del pueblo, era la previsible pérdida del ideal de una sociedad jerarquizada y armoniosa que siempre había defendido.

Ante la decisión de la Junta de Ceremonial, Jovellanos no se dio por vencido y consiguió imponer su punto de vista a la Junta Central que, a fines de enero de 1810, decidió la convocatoria de Cortes bicamerales. Fue su último combate político, por lo menos en Andalucía, puesto que compartió la suerte de los centrales derribados por los ataques del bando más conservador. Capmany, por su parte, con más pragmatismo que entusiasmo, se preparaba a acompañar un movimiento que le parecía ineluctable. Diputado por Cataluña, participó de manera activa a la elaboración de la Constitución, aunque su mente ya no tenía la fuerza ni la claridad de antaño, a pesar de algunos destellos de su gran sentido histórico. Lo que aquí importa señalar es que votó de manera más bien independiente, muchas veces con los liberales, y que no practicó más obstrucción que gramática o léxica. Un año antes de morir, pudo celebrar la proclamación de una Constitución con la que, parodiando a Siéyès, el pueblo llegó a ser algo en el terreno político, aunque fue por poco tiempo.

Bibliografía

Álvarez Junco, José (1967). «Capmany y su informe sobre la necesidad de una Constitución (1809)». *Cuadernos hispanoamericanos*, 210, pp. 520-553.

—(2004). «En torno al concepto de "pueblo". De las diversas encarnaciones de la colectividad como sujeto político en la cultura política española contemporánea». *Historia contemporánea*, 28, pp. 83-94.

Álvarez de Miranda, Pedro (1992). *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Anejos del Boletín de la RAE, 51.

Arroyal, León de (1797). *Los Disthicos de Catón con escolios de Erasmo: traducidos y ampliados por Dn L. de Arroyal*. Madrid: Gerónimo Ortega.

—(1812). *Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de Toros de Madrid Dn Fr. J. E.* Ed. consultada: Elorza Antonio (1971). *Pan y toros y otros papeles sediciosos de fines del siglo XVIII*. Madrid: Editorial Ayuso.

—(1841). *Cartas económico-políticas*. Ed. consultada: Caso González, José (1971). Oviedo: Cátedra Feijoo – Universidad de Oviedo.

Asso (ver Jordán de Asso)

Aymes, Jean-René (2004). «La literatura liberal en la Guerra de la Independencia: Fluctuaciones y divergencias ideológico-semánticas en el empleo de los vocablos "pueblo", "patria" y "nación"». En Ramos Santana, Alberto (ed.). *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación*. Cádiz: Universidad, pp. 13-41.

Bueno Martínez, Gustavo (1966). «Sobre el concepto de "ensayo"». En *El P. Feijoo y su siglo*. Oviedo: Cuadernos de la Cátedra Feijoo, 18, vol. I, pp. 89-112.

Cabarrús, Francisco (1808). *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública.* Ed. consultada: [s. n.] (1938). Madrid: Tip. Ferreira, Biblioteca de Filósofos Españoles.

Cadalso, José de (1793). *Cartas marruecas*. Madrid: Sancha.

Campomanes: ver Rodríguez de Campomanes

Capmany, Antonio de (1777). *Filosofía de la elocuencia*. Madrid: Antonio de Sancha.

—(1788). *Discurso político-económico sobre la influencia de los gremios en el estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos*. *Semanario erudito*, X, pp. 172-224. [Versión distinta de la publicada en 1778.] Ed. consultada: Sánchez Agesta, Luis (1949). Granada: Anejos del Boletín de la Universidad de Granada.

—(1779-1792). *Memorias históricas sobre la Marina, Comercio y Artes de la antigua ciudad de Barcelona*. Madrid: Antonio de Sancha, 4 vols.

—(1786). *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, t. I. Madrid: Antonio de Sancha.

—(1808). *Centinela contra franceses*. Ed. consultada: Étienvre, Françoise (2008). Madrid: CEPC.

—(1809). *Informe presentado a la Comisión de Cortes* […]. Ver Álvarez Junco (1967).

—(1809). *Dictamen* editado por Fernández Martín, Manuel (1885). *Derecho parlamentario español*. Madrid: Hijos de J. A. García, t. I, pp. 529-531.

Coyer, abbé Gabriel-François (1755). *Dissertations pour être lue: la première sur le vieux mot de patrie, la seconde sur la nature du peuple*. La Haye.

Cruz, Ramón de la (1769). *El deseo de seguidillas*. Ed. consultada: Sala Valldaura, Josep María (1996). *Sainetes*. Barcelona: Crítica.

Domergue, Lucienne (1991). «Tú que no puedes… Le peuple a bon dos». En *Mélanges offerts à Paul Guinard*. Paris: Éditions Hispaniques, vol. II, pp. 77-87.

Domergue, Lucienne (1994). «Despotisme éclairé et dirigisme culturel: l'éducation populaire». En Chastagnaret, Gérard y Dufour, Gérard (dir.). *Le règne de Charles III: Le despotisme éclairé en Espagne.* Paris: Ediciones CNRS, pp. 159-172.

Elorza, Antonio (1970). *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid: Tecnos.

Feijoo, Fr. Benito Jerónimo (1726-1739). *Teatro Crítico Universal*. Madrid: Lorenzo Francisco Mojados.

Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan Francisco (2002). *Diccionario político y social del siglo XIX español.* Madrid: Alianza Editorial.

Fuentes, Juan Francisco (2003). «Pueblo y plebe en la España de Carlos IV». En Morales Moya, Antonio (coord.). *1802. España entre dos siglos. Sociedad y cultura*. Madrid: SECC, pp. 105-124.

—(2009). «Pueblo. España». En Fernández Sebastián, Javier (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano.* Madrid: Fundación Carolina – SECC – CEPC, pp. 1190-1201.

González Troyano, Alberto (2012). *De las luces al realismo. Ensayos críticos (Siglos XVIII, XIX y XX).* Sevilla: Universidad.

Jordán de Asso y del Río, Ignacio (1798). *Historia de la economía política de Aragón*. Ed. consultada: Casa Torres, J. M. (1947). Zaragoza: CSIC.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1787). *Sátira segunda a Arnesto.* Ed. consultada: Caso González, José Miguel (1984). *Obras Completas*, t. I, *Obras literarias.* Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón.

—(1796). «Carta a Carlos González de Posada». Ed. consultada: Caso González, José Miguel (1986). *Obras Completas*, t. III, *Correspondencia 2* (julio 1794-marzo 1801). Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Ayuntamiento de Gijón.

—(1811). *Apéndices a la Memoria* [*en que se rebaten las calumnias divulgadas contra los individuos de la Junta Central*]. Ed. consultada: Fernández Sarasola, Ignacio (2006). *Obras Completas*, t. XI, *Escritos políticos*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFES.XVIII – KKK Ediciones.

Maravall, José Antonio (1966). «De la Ilustración al Romanticismo: El pensamiento político de Cadalso». En *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*. Paris: Centre de Recherches de l'Institut d'Études hispaniques, t. II, pp. 81-96.

—(1970). «La época de Goya». Original francés traducido al castellano en Iglesias, Carmen (1991). *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid: Mondadori, pp. 101-112.

Morange, Claude (1988). «Sobre las Cartas económico-políticas de Arroyal». *Trienio*, 12, pp. 3-61.

—(1989). «Las ideas políticas de Arroyal». *Trienio*, 13, pp. 5-55.

Olavide, Pablo de (1766). *Informe sobre la ley agraria*. Ed. consultada: Carande, Ramón (1956), *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXXIX, pp. 357-462.

—(1768). *Plan de estudios para la Universidad de Sevilla*. Ed. consultada: Aguilar Piñal, Francisco (1969). Barcelona: Ediciones de Cultura Popular.

Ortega y Gasset, José (1958), *Goya*. En *Obras Completas*., t. VII (1961). Madrid: Revista de Occidente.

Palacio Atard, Vicente (1964). *Los españoles de la Ilustración*. Madrid: Guadarrama.

Porqueras Mayo, Alberto (1972), *Temas y formas de la literatura española*. Madrid: Gredos.

Rodríguez de Campomanes, Pedro (1774). *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Ed. consultada: Edición facsimil (1979). Oviedo: Centro de estudios del Siglo XVIII.

—(1775). *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento.* Ed. consultada: Aguilar Piñal, Francisco (1978). Madrid: Editora Nacional.

—(s. a.). *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*. Editado por Saugnieux, Joël (1991). «Un texto inédito de Campomanes: *Discurso sobre la educación de los labradores españoles*». En Jüttner, Siegfried (ed.). *Spanien und Europa im Zeichen der Aufklärung*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 245-286.

—(1792). *Reflexiones sobre la política exterior* y *Revoluciones de Francia y Polonia*. Ed. consultada: Coronas González, Santos M. (1996). *Inéditos políticos*. Oviedo: Junta General del Principado de Asturias.

Soubeyroux, Jacques (2011). *Goya politique*. [s. l.]: Éditions Sulliver.

Tomlinson, Janis A. (1993). *Francisco de Goya: los cartones para tapices y los comienzos de su carrera en la Corte de Madrid*. Trad. por Ignacio de Juan. Madrid: Cátedra.

Urzainqui, Inmaculada, y Ruiz de la Peña, Álvaro (1983). *Periodismo e Ilustración en Manuel Rubín de Celis*. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, Principado de Asturias.

Varela, Javier (1988). «La idea de "pueblo" en la Ilustración española». *Ínsula*, 504, pp. 12-14.

De la poética de la razón a la antipoética de la pasión: la actitud ilustrada

María José Rodríguez Sánchez de León
Universidad de Salamanca

En principio, el pensamiento ilustrado parecía pretender explicar la difícil cuestión del conocimiento humano y de la autoimplicación del sujeto en su adquisición a partir de la creencia en la utilidad metodológica propia de los sistemas racionalistas de la centuria anterior. Mas, por su propio devenir, resultó ser una centuria preocupada como pocas por el problema de la naturaleza humana y la legitimidad de un conocimiento referenciado en lo individual y en lo colectivo hacia el sujeto. De algún modo, aunque el conocimiento habrá de mostrarse en esencia reflexivo y, por lo tanto, lógico, su consecución, sin embargo, hizo pensar que no resultaba tan fácilmente objetivable cuanto pertenecía al universo del yo. De hecho, el problema de la complejidad de la naturaleza humana y de sus relaciones con la realidad se convierte en una cuestión latente en el debate estético y poetológico de modo equivalente a como dicha cuestión se estableció en el orden intelectual o filosófico.

Tema tan arduo caracteriza la mentalidad secularizada del pensamiento ilustrado que, apartándose de cualquier atisbo de explicaciones metafísicas, propone hallar la solución o, en todo caso, el camino en la aceptación de que no hay más verdades que las empíricamente demostrables o probables. Según esto, es posible llegar a principios válidos y generales. Pero, para hacerlo, había que desarrollar un profundo análisis de las relaciones que se generan en el individuo entre el mundo de los sentimientos y las emociones con el universo de la razón, evitando en lo posible una radical oposición. Así, los ámbitos de lo sensible, de lo emocional y de lo racional entran en relación dialógica para intentar comprender la funcionalidad y participación de cada uno de tales niveles a la hora de que el hombre y la sociedad comprendan y se enfrenten a sí mismos, a la realidad y a la historia.

No obstante, este planteamiento tan aceptable en su base, se encontró con importantes discusiones derivadas en muchas ocasiones de la idea de que los afectos constituían manifestaciones que perturbaban la razón y la moral privada y pública del individuo y de los estados. De ahí que la ética filosófica y la teoría estético-poética dedicaran no pocos esfuerzos a demostrar que el conocimiento y el placer intelectual del espíritu se alcanzaban cuando se dominaban racionalmente el instinto y las pasiones. A pesar de todo, esa concepción subalterna de

ambos convivió con el descubrimiento y progresiva valoración de las emociones y de las pasiones. Unas y otras se hallaban en el origen del saber y además participaban de forma efectiva en la organización política de los estados, en la religión, en la filosofía y en el arte. Mme. de Lambert en sus *Reflexiones nuevas sobre las mujeres* publicadas en 1727 comentaba a propósito de la sensibilidad: «[…] es una disposición del alma que resulta provechoso encontrar en los demás. No podéis tener ni humanidad ni generosidad sin sensibilidad. Un solo sentimiento, un solo movimiento del corazón, tiene más crédito para el alma que todas las sentencias de los filósofos» (Lambert, 2077: 55).

Definición y función de las pasiones

Aristóteles en el libro II de la *Ética a Nicómaco* definía las pasiones de la siguiente manera: «Llamo pasiones o afecciones al deseo, a la cólera, al temor, a la audacia, a la envidia, a la alegría, a la amistad, al odio, al pesar, a los celos, a la compasión; en una palabra, a todos los sentimientos que llevan consigo dolor o placer» (Aristóteles, 1983: 94).[1] Casi idéntica asimilación al placer o el sufrimiento se encuentra en la *Retórica* pero con un significativo añadido: «Las pasiones son, ciertamente, las causantes de que los hombres se hagan volubles y cambien en lo relativo a sus juicios en cuanto de ellas se siguen pesar y placer. Así son, por ejemplo, la ira, la compasión, el temor y otras de naturaleza semejante y sus contrarias» (1138a 20; y Cooper, 1996: 238-257).[2] La conexión que aquí se establece entre las pasiones, como elemento generador de emociones capaces de alterar el pensamiento racional o el juicio analítico, es explicada con mayor precisión por Kant quien, como Descartes o Schiller, distingue entre *pasión* y *emoción*:

> La inclinación difícil o absolutamente invencible por la razón del sujeto es una *pasión*. Por el contrario, es el sentimiento de un placer o sufrimiento en el estado presente, que no permite se abra paso en el sujeto la reflexión (la representación racional de si debe entregarse o resistirse a él), la *emoción* (*Antropología,* § 73).

[1] El texto continúa diciendo: «Llamo facultades a las potencias que hacen que se diga de nosotros que somos capaces de experimentar estas pasiones; por ejemplo, de encolerizarnos, de afligirnos, de apiadarnos. En fin, entiendo por cualidad adquirida o hábito la disposición moral, buena o mala, en que estamos para sentir todas estas pasiones. Así, por ejemplo, en la pasión de la cólera, si la sentimos demasiado viva o demasiado muerta, es una disposición mala; si la sentimos en una debida proporción, es una disposición que se tiene por buena. La misma observación se puede hacer respecto a todas las demás pasiones». Según esto, las pasiones no son es sí mismas ni buenas ni malas sino que dependen de la medida en que se sienten y del objeto al que se aplican (Aristóteles, 1993: 94).

[2] No entro a valorar aquí la relación existente entre las pasiones y la experimentación de placer o sufrimiento, tema en sí complejo y para el que, en el caso de Aristóteles, remito a Martha Nussbaum (1996: 308) ni tampoco sobre su conexión con la Ética para lo que remito al libro de Trueba (2004).

Así pues, la idea de *pasión* constituye un afecto del ánimo en tan alto grado que no permite al sujeto razonar de acuerdo al sentido común o la lógica. Por su parte, la *emoción* consiste en un sentimiento que, mientras se percibe, impide que la reflexión se imponga por suscitar en el sujeto cierta conmoción. Según esto, la emoción tiene un carácter pasajero de modo que, una vez superado el estado psíquico que la ha generado, permitiría alcanzar con posterioridad el conocimiento o interpretación intelectual de lo sentido o bien su conversión en sentimientos a través de los cuales el sujeto alcanza cierta conciencia del mundo. La *pasión*, por el contrario, por su intensidad parece resistirse a ser objeto de la reflexión adueñándose de la voluntad y la razón generando en el sujeto lo que Leibniz denominó «pensamientos confusos» (1981: § 25).[3] A pesar de ello, desde la antigüedad las pasiones también se valoraron muy positivamente más allá de lo que correspondía al discurso retórico-patético pues incluso se utilizaron para dotar a las bellas letras de un protagonismo excepcional en la vida pública. No en vano eran, desde Platón y Aristóteles, un instrumento del estado y de las instituciones para la educación ciudadana.

Pero más allá del debate retórico y filosófico que ocupó a los pensadores antiguos y modernos o de las disputas acerca de su carácter primitivo o instintivo, la cuestión que conviene a nuestros intereses es conocer qué función desempeñaron las emociones y sobre todo las pasiones, en la literatura dieciochesca o, más exactamente, en el proceso de creación y de recepción de las obras literarias. Aunque se pretendiera lo contrario, la estética, la teoría poética y la crítica literaria hubieron de enfrentarse a los problemas derivados de los cambios introducidos por los pensadores modernos en relación con el papel desempeñado por la imaginación y las pasiones en la adquisición de las ideas y en la consecución del placer que a las artes se les presupone. Pero estas disciplinas también tuvieron que ocuparse de determinar el mejor modo de realizar su representación. En este sentido, el problema esencial al que hubieron de enfrentarse radicaba en su naturaleza dual pues, según había asegurado Descartes en su *Tratado sobre las pasiones* (1649), servían por igual para fortificar el alma que para introducir en él pensamientos que podrían perdurar más de lo que se juzgaba conveniente o necesario.[4] Las pasiones, que se hallaban presentes en las artes constituyendo a menudo su sustancia, formaron parte, por consiguiente, del debate artístico que se ocupó más de lo que pudiera parecer del proceso psíquico y emocional que hacía posible la creación y la vivencia del arte. El creador debía aspirar a

[3] Lo expresa de modo particular en dos de sus escritos *Meditationes de cognitione, veritate et ideis* (1684) y en *Discurso de Metafísica* (1686).

[4] En el artículo LXXIV señala «Para qué sirven y en qué dañan todas las pasiones»: «[…] La utilidad de las pasiones solo consiste en fortificar y hacer que duren en el alma los pensamientos, y que se borrarían fácilmente. Como también, todo el mal que pueden causar consiste en que fortifican y conservan estos pensamientos más de lo necesario, o bien en que conservan y fortifican otros en los que no es bueno detenerse» (Descartes, 1649: 124).

alcanzar la excelencia artística, constituida por lo sublime en el arte y la poesía, y también a conmover a sus semejantes por medio de la representación de afectos verdaderamente intensos, a menudo tan intensos como los que él mismo experimentaba durante el proceso de creación y el espectador a lo largo de la vida.

En este sentido, conviene decir que la cultura francesa del XVIII, y por igual la británica o la germana, avanzaron por el camino de la rehabilitación y aceptación de las pasiones al afirmar que actuaban como principio generador del arte y del progreso. Voltaire lo recogió así en su *Tratado de metafísica* (1734) y Diderot en sus *Pensamientos filosóficos* (1746). «[…] Solamente las pasiones, las grandes pasiones, pueden elevar el alma hacia las grandes cosas», afirma este último (2009, § I). Admitido este principio, resultaba, sin embargo, complejo determinar cuál había de ser la naturaleza de las pasiones poéticas, cómo debían ser administradas por el autor, cuál tendría que ser su grado de semejanza respecto de la realidad y cómo debían de presentarse en los diversos géneros literarios o en las distintas artes. Se suponía que la literatura y las artes eran en origen el producto de la existencia de una pasión creadora en el artista así como de su propia percepción emocional y lógica del mundo y la existencia. Su expresión discursiva debía, pues, conciliar dos identidades: la natural o real y la poética que, pudiendo ser verdadera en el autor, podría también ser absolutamente artificial o fingida. Mas, al margen de esto último, lo cierto que las pasiones creadoras habían de ser utilizadas por el artista para representar los movimientos del alma con el objeto de transmitir una serie de efectos veraces al lector o espectador. Así, aunque la preceptiva trató de fijar un camino en el que lo poético debía distanciarse de lo estrictamente existencial, en la práctica literaria acabaron unas veces por confluir y otras por exagerarse. Si el arte se interpretaba como vehículo para trasmitir emociones con las que conmover y, en su caso, educar a la ciudadanía o si, como sucederá sobre todo en el XIX, podía convertirse en un instrumento para que los literatos transformaran la sociedad, la literatura había de constatar que la influencia de las pasiones, de esa fuerza impulsiva que se impone al hombre sobre su voluntad, no solo formaba parte de la vida humana sino que resultaba absolutamente necesaria para el progreso de la humanidad.[5]

La pasión creadora: del *genio* y del *entusiasmo*

Cuando la estética y la poética setecentistas se ocupan del proceso creador apelan a dos conceptos: el *genio* y el *entusiasmo*. El primero, como es sabido,

[5] Mme. de Stäel en su discurso *De l'influence des passions sur le bonheur des individus et des nations*, cuya primera parte apareció en 1796, insistirá en la idea de que se trata de una conquista de las Luces la de decidir cuál ha de ser el destino político del hombre en donde las pasiones han de servir para evitar situaciones en exceso acomodaticias del hombre en sociedad (2000: 28).

constituye una facultad natural ligada al espíritu a la que, sin embargo, se le atribuye una función propiamente intelectual. Su misión consiste en observar la naturaleza y procurar recrearla por medio del arte. De acuerdo con ello, el *genio*, entendido en su sentido etimológico como *génos*, *genius* en latín, o fuerza que engendra se transforma en *ingenio*, *ingenium*, al racionalizarse según la propuesta clásica. Pero, a su vez, el siglo XVIII, en especial durante la segunda mitad, asoció la idea de *genio* con el proceso inventivo necesario para que una obra y su autor pudieran declararse «geniales», esto es, únicos. El genio se vincula entonces a las cualidades excepcionales del artista y también a un estado extraordinario alcanzado por la mente durante el proceso creador:

> […] Si un hombre muestra invención, ninguno de los defectos intelectuales que su obra revele puede privarle de ser proclamado un genio. Su invención puede ser irregular, salvaje, indisciplinada pero sin duda esto ha de considerarse como una señal infalible del auténtico genio natural y el grado de esta facultad que le adscribamos es siempre proporcional a nuestra estimación de la novedad, la dificultad o la dignidad de sus invenciones (Gerard, 2009: 27).

Las palabras de Alexander Gerard en su *Ensayo sobre el genio* en su versión de 1774 constatan la existencia de almas privilegiadas que se alejan de lo común y de lo prescrito. Poseen una aptitud creadora extraordinaria y hasta rupturista que la poética tendrá de algún modo que reconocer. Batteux, el representante del clasicismo dieciochesco por excelencia, asegura, refiriéndose a Homero, Ronsard y Milton (al que, por cierto, Gerard no considera genial pues reserva el apelativo para Shakespeare) (2009: 27) que:

> Hay momentos felices para el genio: cuando al alma inflamada como de un fuego divino se le representa toda la naturaleza y extiende sobre los objetos ese espíritu de vida que les anima, rasgos conmovedores que nos seducen o nos deleitan (Batteux: 1777 [1746]: 31).

Tal estado emocional del alma es el que Batteux, entre otros, identifica más claramente con una pasión, el *entusiasmo*, al que define como:

> La divinidad que inspira a los autores excelentes cuando componen. Es un gran fondo de genio, una finura del espíritu exquisito, una imaginación fecunda, y sobre todo un corazón lleno de fuego noble que se inflama a la vista de los objetos. Esas almas privilegiadas recogen fuertemente la impresión de las cosas que imaginan y las reproducen con el nuevo encanto y fuerza que ellas les transmiten (1777 [1746]: 33).

Pero, a diferencia de Gerard, Batteux se inscribe en la estela del pensamiento platónico occidental para reconocer finalmente que el entusiasmo como el ge-

nio es un furor poético de origen divino que alienta la creación pero que, según prescribe, no debe dominarla, pues esta ha de someterse al freno impuesto por la imitación, según repite machaconamente en su tratado. No obstante esta propuesta normalizadora, se admite que el entusiasmo guía al genio para ser audaz. En lo que a las artes se refiere, y así suele recogerlo la poética, el genio consiste en una disposición natural propia de seres únicos en la historia a los que la preceptiva hace justicia poniendo en orden y valor sus principios creadores. Pero también es la fuente u origen del entusiasmo que, a su vez, es un vivo sentimiento originado por una idea (amor, admiración, tristeza, etc.) (Batteux, 1753: 217-218). Además, se señala que constituye el principio y el fin de la poesía (Batteux: 1777 [1746]: 130). Lo que sucede es que, aun cuando se aceptan que sean la causa y el efecto de la poesía, desde una percepción artística, el entusiasmo y el genio no pueden ser perfectos en sí mismos sino que, para serlo, han de someterse a los dictados de la imitación (130-131). El problema es que para los partidarios de la lógica clasicista, en las artes imitativas el genio y el entusiasmo no eran nada sin el gusto y sin la razón que establecen las reglas (Batteux, 1777 [1746]: 4 y 5; 25). En consecuencia, el hombre genial explora la naturaleza para que esta suscite su entusiasmo. Este, por su parte, resulta ser un sentimiento real inspirado por un afecto o sentimiento, como el amor, la cólera, la admiración, la tristeza, etc., que sufre el sujeto humano pero que en el artista puede no ser auténtico sino obra de su imaginación transferida artificialmente a los objetos que representa. Así pues, aunque la imaginación se sitúe en un primer plano, sin embargo, se postula que no pueda inflamarse tanto como para convertirse en una especie de locura, a saber, en una pasión devenida en «fanatismo». Antes al contrario, el entusiasmo se concibe como una emoción intensa mediante la cual el artista ve en la naturaleza lo que al hombre común le pasaría desapercibido.

La preceptiva poética clasicista trata por ello de resolver racionalmente la cuestión del genio y la necesidad del entusiasmo concediéndoles un lugar en apariencia secundario seguramente por la conciencia de que podría acabar con la preeminencia de la teoría aristotélica de la imitación. De hecho, Batteux al mencionar el *entusiasmo*, ese término, según él, difícil de precisar (Batteux: 1777 [1746], 32), reconoce que constituye una capacidad pasional, un incontrolable arrebato. Parece entenderlo como Voltaire en su *Diccionario filosófico* para quien existen diferentes grados: «aprobación, sensibilidad, conmoción, desorden, encojimiento, pasión, arrebato, demencia, furor, rabia» (Lanuza, 1825: V, 3). Mas, en contra de lo que cabría suponer, Batteux lo juzga positivo en la medida en que resulta necesario para que se produzca el hecho artístico. Así, afirma que si a los héroes en las batallas les anima la audacia y la intrepidez, a los poetas les guía un parecido impulso irracional: «un gran fondo de genio, un espíritu exquisito, una imaginación fecunda y sobre todo un corazón lleno de fuego noble que se enciende a la vista de los objetos» (Batteux, 1777 [1746]: 33). Digamos

que el poeta al crear se abandona ante las propias emociones o la intensidad de las pasiones (33).

A este respecto, una de las cuestiones a resolver consistía en concretar la proporcionalidad que debía darse en el arte entre el componente emotivo-pasional y el inventivo-racional del genio y del entusiasmo. Inclinarse hacia el primero podía suponía abrir la puerta a los excesos antinormativos que se juzgaban tan dañinos para el arte y la vida en sociedad, y someterlos al segundo, condenar la literatura a la mediocridad. En palabras de Blair: «los sentimientos fogosos de honor, virtud, magnanimidad y patriotismo son los únicos que pueden inflamar el fuego del ingenio y excitar en el ánimo aquellas ideas que atraen la admiración de las edades» (Blair, 1816: I, 16-17). Según esto, ¿existía la posibilidad de negarle a las pasiones creadoras un lugar expreso en la poesía? Sin duda, no. Formaban parte de la naturaleza y de la condición humana. ¿Debía el genio regularse? Probablemente tampoco. En la redacción del artículo sobre esta voz atribuido a Diderot de la *Encyclopèdie*, se separaba radicalmente *genio* y *gusto*:

> El *genio* es un auténtico don de la naturaleza […]; el *gusto* es el resultado del estudio y del tiempo, procede del conocimiento de un montón de reglas, de principios o de normas. Las bellezas que produce no son más que una convención. Para que una cosa sea bella según las reglas del gusto, ha de ser elegante, perfecta, trabajada sin parecerlo; para serlo según el genio, hace falta que sea descuidada, que tenga un aire irregular, salvaje (1959: 11).

Además, Diderot, que conocía bien la *Carta sobre el entusiasmo* (1708) de Shaftesbury, manifestaba al comienzo de sus *Pensamientos filosóficos*:

> Se declama sin fin contra las pasiones, se les achacan todos los males del hombre y se olvida que también ellas son la fuente de todos los placeres […]. Parece creerse que se injuriaría la razón si se dijese una palabra a favor de sus rivales. Sin embargo, solamente las pasiones, las grandes pasiones, pueden elevar el alma hacia las grandes cosas. Sin ellas, se acabó lo sublime tanto en las costumbres como en las obras; las bellas artes devienen pueriles y la virtud se vuelve insignificante (Diderot, 2009: I).

Desde la perspectiva productora, las pasiones no resultaban incompatibles con la buena poesía ni con el buen gusto. Una sensibilidad refinada y un tratamiento artístico del discurso permitían en teoría al poeta operar la transformación de sus experiencias y de los sentimientos más exaltados. Luego entonces no cabía renunciar a su transcendencia artística ni tampoco a la moral en el sentido más amplio del término.

La poética crea de este modo un espacio para la libertad creadora que tendrá una dimensión pública y hasta histórica que debía contemplarse. Pero quizá lo más interesante sea que pone de relieve varias cosas: la primera, la oposición

entre lo natural y lo artificial en el arte, que nos retrotrae, de un lado, a la vieja disputa entre antiguos y modernos y, de otro, a la doctrina de las emociones de la retórica; la segunda, la consideración individualizadora de la creación; y, la tercera, la diferenciación conceptual y representativa de las pasiones según las artes y los géneros literarios.

La representatividad de las pasiones según las artes y los géneros

A tenor de lo comentado, podemos decir que la Ilustración estimó de forma positiva del entusiasmo autorial pero con diferentes grados de libertad según las artes y los géneros literarios. Voltaire en su *Diccionario filosófico* incluyó una oportuna distinción referida también al entusiasmo. De un lado, afirma que existe un entusiasmo poético que normaliza el discurso y, de otro, la representación literaria de las pasiones humanas personificadas en los caracteres. Se trata, por consiguiente, de dos niveles en que la representación de las pasiones ha de hacerse conforme a la verdad de la imitación. Dice:

> El entusiasmo racional es el patrimonio de los poetas. Este entusiasmo forma la perfección de su arte y es el que en otros tiempos hizo creer que estaban inspirados por los dioses […]. ¿Cómo podrá el discurso gobernar al entusiasmo? Lo gobierna en efecto porque tiene la razón el lápiz. Pero cuando quiere animar los personajes y darles el carácter de las pasiones, entonces se calienta la imaginación y obra el entusiasmo, que lo arrastra todo en su carrera, pero esta carrera está dispuesta con realidad (Lanuza, 1825: 6-7).

Ambos entre sí resultan complementarios pero por igual necesarios. De hecho, si la literatura entre otras artes no mostrara las pasiones perdería todo el interés para el público y toda posibilidad de cumplir con unos fines, sean estos artísticos, didácticos o ético-morales.

En 1757 Hume, reflexionando a propósito de la tragedia, reconocía que el placer que provenía del género radicaba en la representación de las pasiones. Más aún, le preocupa saber por qué experimentamos placer a través de la contemplación del dolor, el terror, la ansiedad o cualquiera otra pasión de esta naturaleza. Siguiendo en esto al abate Dubos y también a Fontenelle (Hume, 1793: 215-216), asegura incluso que solo la escenificación de las grandes pasiones captan la atención del público, le causan agrado o mueven sus afectos. Por la misma razón, sostiene que paradójicamente aquello que no nos causa sufrimiento o no nos emociona de forma significativa no atrae nuestra atención ni se fija en nuestro ánimo. Piensa incluso que sucede igual en los textos de elocuencia y oratoria con la diferencia de que el teatro aumenta la impresión de realidad por escenificarse ante el espectador (Hume, 1793: 223-224). Sin

embargo, lo que más inquieta al filósofo es averiguar la causa por la cual estas situaciones dolorosas y, en general, las pasiones nos mueven y cuál es la razón de que desaparezca el placer cuando se atenúan o se exageran (215-216).

Sus explicaciones son de orden artístico, pues no deja de plantearse de qué modo un contenido racional puede expresarse por medio de una forma «emocional», pero también antropológico. Reconoce, como muchos preceptistas, que en el arte la vehemencia en la expresión de los sentimientos de dolor, compasión, indignación, amor, etc., se hallan condicionados por la belleza que se convierte en el sentimiento predominante. Así, la percepción del sufrimiento, por ejemplo, se torna agradable. La ficción es entonces la que consigue que el dolor o la pena se atenúen pues se interpretan como parte de un universo imaginado. No obstante, Hume es consciente de que se puede perder esa subordinación de lo emocional a lo bello artístico. En tal caso, las pasiones generadas pertenecen al objeto y, en consecuencia, dan lugar a un aumento de la aflicción del público o a su disfrute. De ahí que considere que tan solo la presentación natural y no extrema de los afectos trágicos resulta imprescindible para provocar el efecto deseado. De no ser así, lo que se causa es desagrado o desinterés (1793: 223-224). Cree además que hay suficientes recursos artísticos para incrementar el efecto de las pasiones sin abandonar el universo de lo poético. Cuando un poeta o un narrador introducen ingeniosamente novedades o dificultades en la trama se suscita un nuevo atractivo al que parece subordinarse la pasión principal. Por ejemplo, la impaciencia de Iago en el *Otelo* de Shakespeare produce un aumento de la curiosidad y de las emociones que en última instancia se traduce en un incremento del agrado que la obra proporciona. Es también el caso del llamado *dolce piccante* de los italianos (220-221).

Este planteamiento, que secundan buena parte de los teóricos del XVIII, implica elevar la representación de las pasiones a la categoría de estético y aun de canónico. Samuel Johnson en el *Prefacio* a las obras de Shakespeare (1765) explica cómo su teatro, juzgado como antinormativo, se apega a la naturaleza por medio de la representación de sentimientos humanos y de un lenguaje humano: «Como sus personajes actúan conforme a principios nacidos de pasiones genuinas muy poco alteradas por circunstancias particulares, sus gustos y aflicciones resultan comprensibles en cualquier época y lugar; son naturales y, por eso mismo, imperecederos. […] Los matices de la pasión verdadera son, sin embargo, como los colores de la naturaleza, que impregnan la materia en su totalidad y permanecen mientras lo haga el cuerpo que los exhibe» (Johnson, 2003: 14-15). Según de la cita se deduce y también se recoge en las opiniones de Hume, la acción dramática se subordina a la pasión que será la que, en última instancia, defina los caracteres y constituya la materia del drama. Aunque el objetivo sea, en este o en otros casos, combatir un vicio o inculcar una determinada virtud, la obra teatral se construye sobre la idea de una pasión que actúa como elemento dominante.

Si reparamos en un ejemplo español, la tragedia *Pelayo* (1805) de Manuel José Quintana, nos encontramos con que la crítica, al juzgarla, alabó la oportunidad del asunto porque, según se asegura, los sentimientos patrióticos conectaron con la indignación que por aquellos años invadía a la ciudadanía (Rodríguez Sánchez de León, 1999: 195). Es evidente que las pasiones ejercen una enorme fuerza en la literatura hasta el punto de ser un revulsivo para ella constituyendo en realidad más su esencia de lo que a veces los teóricos deseaban aceptar. A pesar de ello, se admite que su utilización poética resulta necesaria en tanto que resorte para mover la conciencia del ser humano como individuo y como ser social, por lo que, al mismo tiempo, se predica que se atemperen conforme a las leyes del buen gobierno público. Será, pues, en ese difícil término medio en el que deben desenvolverse.

A este respecto, una de las soluciones que la poética ofrece es la de equilibrar acción y pasión en las artes. Batteux lo explica así: «Cuando los artistas presentan una acción, debe de estar animada por cualquier pasión, lo mismo que cuando presentan pasiones deben estar sostenidas por una acción» (1777 [1746]: 278). La asociación entre acción y pasión obedece una vez más a las exigencias del discurso y varía según el género literario o el arte de que se trate. Así, la escenificación más pura de las pasiones se ha de reservar para el género lírico, la música y la danza y para el gesto teatral (278-284).

En el caso del género lírico, la relación entre entusiasmo, representación e imitación se vuelve más conflictiva. Batteux la defiende a ultranza (258-259) pero, como es sabido, Schlegel la cuestionó gravemente (AA. VV., 1987: 121). En realidad, la lírica trata de expresar las consecuencias que en el alma del poeta causan la realidad objetiva. Se cree que la creación lírica resulta de la necesidad del sujeto de objetivar o representar sentimientos o pasiones en sí verdaderos. Solo en esa medida es mimesis. Lo que Batteux, sin ser muy consciente planteaba, era que la subjetividad del espíritu no podía tornarse en un acto real. A su vez, lo que Schlegel proponía era que el referente de la interioridad no podía sino hallarse en sí mismo y en la necesidad del sujeto de expresar o de representar mediante el lenguaje las sensaciones experimentadas o concebidas como vivencias del corazón (Batteux, 1777 [1746]: 263). Y esto se producía por una sencilla razón. La materia de la lírica no era el desarrollo de una acción objetiva sino el sujeto y sus pasiones. Esa singularización de lo lírico hace que se desplace la curiosidad hacia el poeta y que se acepte, sin menoscabar la universalidad del principio de la imitación, la naturaleza propiamente pasional de esta clase de discurso.

De lo aquí brevemente comentado, se extrae que el género lírico y también el dramático plantean dos cuestiones indisociables: de un lado, el problema de la percepción o experiencia estética y, de otro, el de la moral que a través de las pasiones se transmite.

Respecto de la primera, creo que una de las razones por las que se admitía esta estética de la pasión es porque no contradecía los planteamientos aristotélicos.

El lector o espectador vivía una experiencia estética al identificarse o sentirse afectado con las emociones que el poema o los personajes, dramáticos y novelescos, le transmitían. Mas lo significativo, a mi modo de ver, es que se formula también una explicación antropológica del proceso de recepción de las pasiones cuyo origen es tan aristotélico como leibizniano. Se trata de la idea de que la experiencia estética es tal porque constituye una experiencia común o compartida basada en la demostración fenomenológica y, en cierto modo también, en que la naturaleza humana tiende al entusiasmo imaginativo. La literatura de las pasiones digamos que genera un nuevo ideal del placer estético en el que se cede terreno a lo psicológico y antropológico frente a lo meramente poético. Frente al objeto irreal o imaginado el sujeto contemplativo siente el placer en la medida en que se siente afectado por el objeto artístico, siente un *placer sentimental*, que, para que sea artístico, ha de acompañarse del distanciamiento que le procura el hecho de enfrentarse a una obra artificial, falsa o fingida. En otras palabras, se produce una identificación simpatética que nos pone en el lugar del otro y que permite admirar o compadecerse del protagonista. Se inicia así un camino nuevo que conduce hacia la individualización de la experiencia estética que recorrerá la modernidad. El comienzo hacia ella se encuentra en el hecho de que el individuo se convierte en objeto de análisis y de observación para sí mismo (Jauss, 2004: 79). Las pasiones entonces responden a las expectativas de un público que reclama la congruencia de representación de la literatura con la conciencia que adquieren de sí mismos, de su grupo social y de su historia. Será sobre la base de la revolución total de la manera de sentir de Schiller como podrá comenzar la educación estética y política de los nuevos ciudadanos.[6]

Bibliografía

Aristóteles (1990). *Retórica.* Madrid: Gredos.
—(1993). *Moral, a Nicómaco*. Madrid: Austral.
Batteux, Charles (1777 [1746]). *Principes de la literature*. Paris: Desaint et Saillant.
Diderot, Denis (1959). *Oeuvres esthétiques*. Paris: Garnier.
—(2009). *Pensamientos filosóficos. El combate por la libertad*. Barcelona: Proteus.
Boeri, Marcelo (2006). «Pasiones aristotélicas, mente y acción». En Santiago, Teresa y Trueba, Carmen (coords.). *De acciones, deseos y razón práctica*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa/Juan Pablos, pp. 23-54.
Cooper, John Madison (1996). «An aristotelian theory of the emotions». En Oksenberg Rorty, Amelie (ed.). *Aristotle's Rhetoric*. Berkeley: University of California Press, pp. 238-257.

[6] Este trabajo se ha desarrollado y publicado en el marco del proyecto *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833* (FFI2010-15098) del Plan Nacional de IDI.

Gerard, Alexander (2009). *Un ensayo sobre el genio*. Madrid: Siruela.
Hume, David (1779). *Essays and Treatises on Several Subjects*. Dublin: Williams, II.
—(1793). *Essays and Treatises on Several Subjects*. Edinburgh: T. Cadell, I.
Jauss, Hans Robert (2004). *Las transformaciones de lo moderno. Estudios sobre las etapas de la modernidad estética*. Madrid: Antonio Machado.
Johnson, Samuel (2003). *Prefacio a Shakespeare*. Barcelona: Acantilado.
Konstan, David (2006). *Emotions of the Ancient Greeks: Studies in Aristotle and Classical Literature*. Toronto: University of Toronto Press.
Lambert, Mme. (2007). *Reflexiones sobre la mujer y otros escritos*. Intr. de R. M. Rodríguez Magda. València: MuVIM.
Lanuza, C. (1825). *Diccionario filosófico de Voltaire*. Nueva York: Impr. de Tirell y Tromkins.
Leibniz (1981). *Discurso de metafísica*. Madrid: Alianza.
Nussbaum, Martha Craven (1996). «Aristotle on Emotions and Rational Persuasion». En Oksenberg Rorty, Amelie (ed.). *Aristotle's Rhetoric*. Berkeley: University of California Press, pp. 303-323.
Rodríguez Sánchez de León, María José (1999). *La crítica dramática en España (1789-1833)*. Madrid: CSIC.
Stäel, Mme. de (2000). *De l'influence des passions sur le bonheur des individus et des nations suivi de Réflexions sur le suicide*. Paris: Payoy et Rivages.
Trueba, Carmen (2004). *Ética y tragedia en Aristóteles*. Barcelona: Anthropos.

De 1512 a 1812 y de la periferia al centro: Navarra y la construcción del Estado español

Ana Zabalza Seguín
Universidad de Navarra

1. Introducción

En 2012 se ha cumplido no sólo el segundo centenario de la constitución de Cádiz, sino también el quinto de la conquista del reino de Navarra por Castilla. El caso de este territorio puede servir para explicar el proceso de integración de un espacio periférico en la Monarquía Hispánica. Recientemente, José María Imízcoz ha presentado algunas hipótesis sobre la formación de la nación española, en las que resume el resultado de diversos trabajos; en lo sustancial, este autor considera que el monarca rige sus dominios gracias a la concurrencia de las principales casas de cada uno de ellos, en una relación que se mantiene gracias a la lealtad de estas familias, periódicamente avivada por la donación de dádivas y mercedes. Tras la pacificación y ordenación de los reinos operada por los Reyes Católicos, la Monarquía se configurará como un organismo compuesto, con un número escaso de oficiales reales, por lo que el apoyo de las principales casas será indispensable. A lo largo de la edad Moderna, el fortalecimiento de la autoridad regia convertirá al monarca en el gran dispensador de bienes de todo tipo, de modo que los grandes linajes cuidarán de estar presentes en la Corte. La crisis que aparece a finales del XVI no hará sino acentuar la dependencia de las principales casas con respecto a la corona, reforzando así vínculos creados con anterioridad. El fracaso del proyecto de Olivares alentará, desde mediados del XVII, la autonomía de los distintos reinos sin que por ello sus elites descuiden sus conexiones con la Corte. En este largo proceso, la guerra de Sucesión y el cambio dinástico resultará un momento crucial. La nueva dinastía introducirá modificaciones de profundo calado en el modo de reclutar a las elites que asesoran al rey en el gobierno; al mismo tiempo, aumentará el número de oficiales que, a diferencia de lo que sucedía en la etapa anterior, no procederán de los colegios mayores castellanos, sino que se formarán en las mismas secretarías, bajo la tutela de deudos y parientes que les han llamado desde su lugar natal. Como señala Imízcoz, se acentúa la transición desde un gobierno personal hacia un estado impersonal, en el que los mecanismos siguen funcionando con independencia de quién sea la persona que ocupa un cargo. Un rasgo distintivo de estos nuevos servidores del rey es su procedencia periférica así como el hecho de no

haber nacido en las grandes familias nobiliarias, sino en la pequeña y mediana nobleza, en particular del norte de la Península: en no pocos casos, simples hidalgos. Como era de esperar, en ocasiones tropezarán con la reacción desfavorable de la aristocracia, que pudo sentirse desplazada del núcleo central del poder. Al mismo tiempo, estos oficiales van a relacionarse en nuevos espacios de sociabilidad, donde el nexo de unión es la amistad y los intereses compartidos más que el nacimiento o el linaje; más que envanecerse de la antigüedad de su linaje, se sentirán ante todo orgullosos de su educación y del servicio que prestan a su país. A juicio de Imízcoz, es entre ellos donde se encuentra el origen de no pocos ilustrados españoles, mientras que entre la nobleza más tradicional y pegada a la tierra, menos proclive a las carreras exteriores, se fraguará la reacción a las nuevas ideas, que tendrá largas consecuencias en nuestro país.

> Los ilustrados parecen surgir de la nada, o de la fecundación de las ideas. Por eso está por hacer aún una historia social de los ilustrados españoles que, partiendo de su genealogía social, descubra las dinámicas familiares de las que provienen, y las carreras y entornos en los que estos hombres germinan y se encuentran entre sí (Imízcoz, 2011b: 440).

Fue en el siglo XVIII y con la nueva dinastía cuando la familia pierde el papel político que hasta entonces había desempeñado —comenzando por la corona—, para irlo asumiendo progresivamente un estado impersonal, a cuyo servicio los individuos se ponen en virtud de su preparación y de sus deseos, no de su nacimiento o tradición familiar. El final de este proceso es la nación española; en la Corte confluyen desde mucho tiempo atrás miembros de las principales casas de cada territorio, y con los cambios recién apuntados así se irá configurando.[1]

Hemos tratado de probar esta hipótesis en Navarra; sus características parecen convertirla en un buen laboratorio. En primer lugar, es el último reino incorporado de modo permanente a la Monarquía (la conquista tuvo lugar en 1512 y la incorporación a Castilla en 1515); sus instituciones se van a mantener en lo sustancial, aunque adaptadas a las nuevas circunstancias, a fin de permitir un claro control por parte de la Corona. El reino contaba con una nobleza relativamente abundante y dividida en dos bandos; el largo conflicto bajomedieval, de difícil solución, acabó por liquidar el patrimonio real y empobrecer aún más al reino.[2] Se trataba de un territorio pobre de recursos y en términos relativos superpoblado, lo que llevaba a las casas del reino —salvo en el valle del Ebro— a transmitir el patrimonio a un único heredero. El reforzamiento

[1] Trato de resumir aquí las ideas expuestas en Imízcoz (2011: 393-444).

[2] Como recientemente ha puesto de manifiesto Luis Javier Fortún, apoyándose en los trabajos de Ramírez Vaquero (Fortún, 2012: 203-221).

del matrimonio canónico en los inicios de la edad Moderna —como en todo el occidente— consolidó la familia y limitó el número de hijos ilegítimos, cuya abundancia generaba conflictos internos en las casas así como la existencia de población insatisfecha por la falta de acomodo acorde a su nacimiento. Estos factores, entre otros, van a confluir para acabar reorientando en una nueva dirección el destino de Navarra, parte ya de Castilla. La autoridad real, utilizando sabiamente el perdón, terminará por atraerse a los derrotados, aunque las heridas tarden en cicatrizar. Frente al panorama anterior, un conflicto sin salida en un espacio estrecho donde la violencia llega a ser un mal endémico, se abren nuevos horizontes en el servicio al monarca. Ya desde la primera mitad del siglo XVI debieron de producirse ajustes y reorientaciones en las trayectorias individuales y colectivas que cuajarán más adelante. Para conocerlo con más exactitud, he elegido el ejemplo de una familia que, partiendo de un apartado extremo del reino de Navarra, llegará a situarse en el corazón mismo de los centros de decisión de la monarquía, teniendo en algún momento que elegir entre la lealtad a su patria de origen o a su nuevo rey.

2. «Ciento y un años han corrido hasta este día»: las consecuencias de la conquista

La villa de Lesaka[3] se encuentra situada en el extremo norte de Navarra, a unos 65 km de la capital del reino, Pamplona. Limita por el oeste con la provincia de Guipúzcoa: menos de 20 km la separan de Irún, y 34 de San Sebastián. Aunque su término no llega a ser fronterizo con Francia, le separa de ella una legua, unos 5,5 km. Junto con Bera de Bidasoa, Etxalar, Yanci y Aranaz integra las llamadas Cinco Villas de la Montaña de Navarra. Su posición geográfica la ha convertido en un cruce de caminos entre Navarra —a la que pertenece—, Guipúzcoa, territorio integrado en la corona de Castilla, y Francia. Junto a ello, la distancia relativamente importante y los obstáculos geográficos que separan Lesaka de Pamplona contribuyeron a que las Cinco Villas fueran un espacio difícil de controlar. El enfrentamiento bajomedieval de bandos debió de revestir aquí particular intensidad, pues a la lucha entre agramonteses y beaumonteses —los bandos navarros— se vino a sumar la de oñacinos y gamboínos, los guipuzcoanos (Jiménez de Aberasturi, 1980). Al igual que sucedió en este último territorio,[4] la fundación de villas en la Edad Media, dotadas de los correspondientes privilegios —Bera y Lesaka tenían asiento en las Cortes de Navarra,

[3] El nombre de la villa aparece en los documentos de la Edad Moderna escrito de acuerdo a la ortografía castellana, Lesaca. Sin embargo, la denominación actual de la localidad obedece a la ortografía vasca, Lesaka. Por lo tanto, cuando reproducimos una cita documental o un autor anterior a la normalización ortográfica, el nombre aparece en castellano; cuando no es así, en euskera.

[4] Como se ha demostrado para la constitución de la provincia de Guipúzcoa (Achón Insausti, 1995).

en el brazo de universidades—, tuvo como uno de sus objetivos principales el control de este espacio y tal vez sobre todo el sometimiento de los principales linajes, que se habían enfrentado hasta extremos increíbles por el control de los recursos locales (Ramírez Vaquero, 1990) En la villa de Lesaka, Zabaletas y Alzates personificaron el poder de los linajes medievales, que sometían a su antojo a toda la comarca, a través de una intrincada red de deudos y parientes. La violencia, aunque tal vez de baja intensidad, era un mal endémico en la comarca, de la que tampoco debía de ser sencillo extraer impuestos.

Así las cosas, sobrevino la conquista y la incorporación a Castilla. La nueva situación tuvo que afectar profundamente a las Cinco Villas, pues la inmediata frontera guipuzcoana cobraba otro sentido: ahora —desde 1515— uno y otro lado eran castellanos; mientras que por el contrario se reforzaría el límite con Francia de modo progresivamente más decidido: primero, con el abandono por parte de la corona castellana de los territorios navarros al norte de los Pirineos; más adelante, ya con Felipe II y tras la conversión al calvinismo de los descendientes de los últimos reyes, remodelación de las diócesis a fin de que ningún navarro estuviera sometido a la obediencia de obispos franceses; por último, en 1582 los naturales de Ultrapuertos perdieron la condición de navarros, por decisión de las Cortes.

La primera mitad del XVI nos es mal conocida; pero si tomamos un periodo de observación más largo, podremos medir mejor las consecuencias que para este territorio tuvo la conquista. En 1607 las Cortes de Navarra ordenaron la realización de una valoración de bienes en todo el reino. En el caso de Lesaka, se realizó en dos fases: en una primera, en abril de 1607, los vecinos declararon todos sus bienes raíces y ganados con su valor, mientras que la segunda, en noviembre de 1612, comprendió solamente las casas. Estos documentos, conservados en el Archivo General de Navarra, permiten aproximarnos a la situación de la villa un siglo después de la conquista: es decir, cuando han transcurrido unas tres generaciones. Tiene interés conocer el modo como se efectuó la valoración: en la de 1607, entre el 7 y el 12 de abril un escribano, Sancho de Irurita, llega a la villa y allí va recorriendo junto con el alcalde, Juan de Garbiso, todas las casas, interrogando a cada cabeza de familia. Al terminar cada declaración, firman los tres: escribano, alcalde y declarante.

Nos encontramos en plena cornisa cantábrica, en una comarca de clima húmedo y templado; el casco urbano se sitúa a solo 77 metros de altitud. No aparecen por tanto en las declaraciones cultivos de tipo mediterráneo, salvo algo de tierra «de pan traer»; huertas, manzanales y abundante ganado son algunos de los bienes más repetidos. Las tradicionales ferrerías ocupan asimismo un lugar destacado. En total, en 1607 son 149 declarantes por otros tantos hogares, si bien nueve se encuentran ausentes de la villa. Pese a que la gran propiedad no se da en esta comarca, ni tampoco hay hogares que carezcan de bienes raíces, no por ello deja de haber diferencias importantes en los patrimonios evaluados. La

rica información proporcionada por el documento puede organizarse en torno a tres variables: riqueza patrimonial, presencia o ausencia del cabeza de familia, alfabetización. De alguna manera, la riqueza patrimonial hace referencia al pasado, mientras que la presencia o no de los miembros del hogar nos remite al momento presente, y el dominio de la escritura, al futuro.

El número y calidad de los bienes raíces denota la antigüedad de una familia y la profundidad de su arraigo en la tierra. Todavía a comienzos del XVII, los descendientes de los Zabaleta y Alzate se distinguen de modo neto de cualquiera de sus convecinos, por acaudalado que fuera, ya que nadie más puede preciarse de estar exento de impuestos, ni de ser propietario de bienes raíces de calidad dispersos por las Cinco Villas, lo que indica que su presencia es anterior a la creación misma de éstas.

> El dicho don Diego de Zabaleta y Ollacarizqueta, cuyos son los palacios de Zabaleta y Ollacarizqueta, dijo tiene aquéllos, y ellos y todos los bienes a ellos pertenecidos de tanto tiempo que no hay hombres en contrario han sido y son libres de todos los derechos reales y personales y del servicio voluntario de cuarteles y alcabalas, como es muy público y notorio en este reino, y sin que sea visto pararle perjuicio alguno esta declaración de los bienes que ahora hace para ningún derecho y posesión en que hasta ahora han estado.

Este orgulloso preámbulo da paso a una extensa declaración, que incluye varios molinos, ferrerías, montes, etc. Al final, don Diego estampa una cuidadosa firma, elegante pero falta de soltura.

En cambio, la otra casa principal de la localidad presenta señales intensas de deterioro de su antigua posición: «El dicho Lorenz de Alzate, dueño de la casa de Alzayaga Barrenechea, dijo que la dicha casa es remisionada y no debe cuartel ni alcabala»; su patrimonio está por encima de la media, pero no de un modo destacado: sus bienes raíces y ganados se estiman en 419 ducados, cuando la media es de 197; pero Zabaleta declara por 1717 ducados. Pero, quizá sobre todo, Alzate no sabe firmar.

Que la suerte de las dos grandes casas había sido desigual lo comprobamos también por el hecho de que los Zabaleta y sus parientes actúan como procuradores de la villa en las Cortes de Navarra al menos desde 1542; en 1552 tienen ya asiento en el brazo nobiliario. Nada de esto sucede con los Alzate. Bien es verdad que don Diego de Zabaleta murió hacia 1610 sin herederos varones, de modo que se extinguió la línea masculina. El título y los demás derechos a él pertenecientes pasaron a unos sobrinos, fruto del entronque con un linaje castellano. Los dueños del palacio de Zabaleta, como tantos otros, no tardarán en abandonar definitivamente el que había sido su solar durante generaciones, para trasladarse al valle del Ebro, la comarca más dinámica de Navarra, vecina y abierta a Castilla, donde de forma anómala continuó situándose la aduana fiscal,

circunstancia que favorecía un activo comercio. La presencia de linajes como el de los Zabaleta en esas poblaciones alentaba el desarrollo de una vida social más refinada, al confluir allí con otros de su misma esfera. Al actuar estas poblaciones como polo de atracción para nobles, hidalgos y palacianos procedentes de muy diversos lugares de Navarra se suavizaban las tensiones acumuladas durante generaciones y se entablaban nuevas relaciones menos problemáticas y violentas. Eso sí, estas familias seguían manteniendo y usando sus títulos, arraigados en el solar de origen, pues eran los que les permitían seguir haciendo uso de sus viejos derechos y, concretamente con el asiento en Cortes —como era el caso de los Zabaleta— participar en las decisiones tomadas por las mismas. Por lo que respecta a las relaciones con la villa de origen, no siempre fueron vistos con simpatía, y en alguna ocasión tuvieron que intervenir con firmeza para que sus prerrogativas fueran respetadas cuando ya se habían ausentado.

Un siglo después de la conquista se perciben por tanto síntomas de reordenación de las jerarquías internas de la comunidad. Los Alzate parecen vivir un proceso de decadencia que les lleva a apenas distinguirse del resto; los Zabaleta se mantienen, pero, ya entroncados con linajes castellanos, se trasladan a la frontera con ese reino. Pero hay más: en la valoración de 1607 el 25,7% de los cabezas de familia son mujeres (36 de 140). No siempre se especifica en el documento la causa de que sea la mujer quien actúe como cabeza de familia: sólo en quince casos se afirma expresamente que es viuda; en ocho casos más lo hace debido a que su marido se encuentra ausente, mientras que en trece no se aporta ninguna información. Este porcentaje de mujeres al frente del hogar puede considerarse alto (García González, 2011: 195).

Cabe pensar que el hecho de que un hogar de cada cuatro esté presidido por una mujer guarda relación con la salida de emigrantes masculinos. Por desgracia, en los casos en los que se afirma la ausencia no suele indicarse el lugar de destino. Al tomar declaración mediante terceros a aquellos vecinos que se han ausentado junto con toda su familia —un total de nueve—, el regimiento señala que es «a ocasión de estar ausentes algunos vecinos de la villa de sus casas y haciendas y en remotas tierras», lo que parece denotar la cercanía de este fenómeno, que, por lo que sabemos, no hizo sino intensificarse a lo largo del XVII para alcanzar su plenitud ya en el XVIII. Por ejemplo, entre estos patrimonios vacíos se encuentra el que perteneció a Felipe de Zabaleta, «difunto, que su heredero está en las Indias». Por otra parte, las autoridades locales declaran que en la villa y su jurisdicción hay un total de 265 casas vecinales; es decir, muchas más que hogares. Sabemos que hay vecinos que tienen más de una casa, pero aun así resulta patente que a la crisis demográfica que acompañó el cambio de siglo aquí debió de sumarse la salida de algunos vecinos en busca de oportunidades. Entre quienes han abandonado temporal o definitivamente la villa hay patrimonios modestos —aunque no los más pobres de la villa—, pero figuran también tres muy por encima de la media.

Como resumen, podemos afirmar que a comienzos del siglo XVII se perciben síntomas de una salida hacia el exterior, que afectó más a hombres que a mujeres. En algunos casos todos los miembros del hogar abandonaron la población; mientras que en otros es sólo el varón cabeza de familia quien lo hace, dejando a su mujer al frente de la misma. La situación en que se encuentra la villa hacia 1607 es la del pleno descubrimiento de las posibilidades que encierra su integración en Castilla. En este contexto, el obispo de Pamplona, Prudencio de Sandoval, pudo escribir en 1614 unas palabras tantas veces evocadas: «Ciento y un años han corrido hasta este día: diga Navarra, ¿cuándo más quieta?, ¿cuándo más rica?, ¿cuándo más tenida?, ¿cuándo más estimada?» (Sandoval, 1614: 116 v.)

Pero hay un dato más en el largo listado de vecinos, y apunta al futuro. Junto a la propiedad de bienes más o menos cuantiosos o del sexo del cabeza de familia, a los vecinos de Lesaka les diferenciaba un bien intangible: la alfabetización. Al haberse conservado el original, es posible saber quiénes estamparon su firma al final de su declaración, junto con el escribano y el alcalde. Ninguna mujer firmó la suya, lo que excluye a algo más del 25% del total. Por lo que respecta a los 104 declarantes varones, de ellos firmaron 19: el 18,26% de los hombres cabezas de familia, de los que cuatro eran sacerdotes. Es interesante conocer los apellidos de estas diecinueve personas, pues ya por esas fechas es patente que quienes han empleado tiempo y recursos en dominar la escritura acaparan todos los cargos públicos, civiles y eclesiásticos, así como las funciones de representación de la villa en el exterior, singularmente en las Cortes de Navarra.

El esfuerzo que tuvo que suponer para estos niños el correcto aprendizaje de la lengua castellana, la única en la que era posible una verdadera alfabetización, no se acometía sin tener un proyecto que implicase la salida del reino, para servir al rey en la corte, la Iglesia, el ejército o las Indias. Aunque el ayuntamiento pagaba por aquellas fechas a un maestro de escuela, es muy probable que estos niños se formasen en casa, con instructores privados que les adiestraban en saberes de tipo práctico y pulían sus formas, a fin de poder presentarse en sociedad en entornos mucho más refinados que sus rústicos lugares de origen (Imízcoz Beunza, 2011: 43-48).

No son muchas las familias en condiciones de vertebrar para sus hijos una trayectoria de este estilo; pero el cotejo de toda la información proporcionada por nuestra fuente nos permite deducir una conclusión: por supuesto, conviene disponer de una cierta holgura económica, pero ni solo ni necesariamente. Hay familias pudientes que no invierten en educación, y otras más modestas que sí lo hacen; al final se trata de una decisión familiar en la que se valora y sopesa lo que significa acceder a una esfera superior. De los diecinueve firmantes de la valoración de 1607 en Lesaka, seis declararon patrimonios por debajo de la media, en algunos casos muy inferiores. En tal situación se encontraba el último de los regidores, Lorenzo de Iparraguirre, dueño de la casa de Tomasena; contaba,

además de ésta, con seis cuartaladas de tierra y un manzanal de ocho peonadas, sin ninguna clase de ganado. El valor total de sus bienes es de 57 ducados; sin embargo, firma con corrección aunque sin excesiva destreza. Un caso muy distinto es el de Pedro de Ariztegui, ferrón, dueño de la casa de Bastaguilleta, quien declara cuatro robadas de tierra «de pan traer», dos manzanales así como 16 peonadas de tierra yerma y un huerto. Junto a ello, Ariztegui es propietario de 65 vacas, cuatro yeguas y tres machos, por un valor todo ello de 1073 ducados; sin embargo, pese a ser el cuarto hombre más rico de la villa, consta al pie de su declaración que «no firmó por no saber». Puede deducirse que el pequeño grupo de familias de las que saldrán hombres dispuestos a hacer carrera en el exterior o a representar a la villa va a surgir en buena medida de un sector intermedio: los viejos linajes o bien se mantienen, pero fundiéndose con otros castellanos y saliendo de la villa —caso de los Zabaleta—, o bien se ruralizan hasta confundirse con el pueblo, como sucede a los Alzate. Quienes carecen de recursos tampoco se encuentran en condiciones de hacerse planteamientos de esta naturaleza; de hecho, las familias que emprenderán la ruta que conduce al ascenso social, dentro o fuera de la comunidad, tendrán por lo regular un origen oscuro, poco documentado, lo que de por sí es un indicio de la modestia de su condición. Pero ya en 1607 dominan la escritura quienes llevan los apellidos que vamos a ver en alcaldes, procuradores, escribanos, beneficiados, indianos: Sanpaul, Barreneche, Urrujulegui, Agesta, Endara, Garbiso, entre otros. La principal fortuna de la villa a comienzos del XVII ya no estaba en poder de uno de los linajes tradicionales, sino de Miguel de Marichalar, escribano real y del juzgado, y regidor ese año, quien declara casi dos mil ducados: es decir, multiplica por diez el patrimonio medio. Entre sus bienes se cuentan tanto tierras de diversa naturaleza (el 70,60% del total de sus bienes) como ganado. Sin embargo, no estaba exento de impuestos, y tampoco vemos a ninguno de sus antepasados tomar parte en los conflictos de las etapas anteriores. En realidad, es muy poco lo que sabemos de ellos hasta que, en el siglo XVI, comienzan a ocupar cargos en la villa.

3. Los Marichalar de Lesaka

Desconozco la trayectoria de esta familia con anterioridad al momento en que en 1545 uno de ellos, Juan de Marichalar, pone pleito a un vecino a quien había prestado 180 ducados de oro viejo y no se los ha devuelto, lo que indica que disponía de liquidez en una fecha temprana;[5] el impago le permite ha-

[5] Archivo General de Navarra (AGN), Consejo Real (CR), Procesos: 095480 y 095491. En 1558 pone pleito a otro vecino de la villa que le debe 121 ducados y 4,5 reales, resto de 269 ducados y 4,5 reales de una obligación: AGN, CR, Procesos: 159518.

cerse con una borda y un manzanal.[6] A partir de este momento, muy cercano a la incorporación a Castilla —es probable que Juan de Marichalar viviera ese acontecimiento— cada generación ascenderá socialmente sin conocer pausas ni retrocesos. Pedro de Marichalar, hijo posiblemente de Juan y de su esposa, Gracia de Arreche, llegó a la alcaldía de Lesaka a mediados del siglo XVI; para entonces era escribano real y había contraído sucesivamente dos ventajosos matrimonios: uno con Marquesa de Zabaleta (Marquesa es simplemente nombre propio), y otro con María de Urrujulegui, vecina de Yanci. Tal vez por esta vía los Marichalar incorporaron a su hacienda una parte de monte que quedaba dentro del término de esa villa, como declaran en 1607.

Pedro se dedicó al préstamo de dinero, como su padre; resulta en particular interesante saber que una de las personas que recurrieron a él fue el señor del palacio de Zabaleta, Miguel de Zabaleta, a quien dio dos mil ducados a censo. Al no poder abonar los réditos, de los que llegó a deber 458 ducados y 4,5 reales, algunos de los bienes más emblemáticos de Zabaleta fueron rematados hacia 1579, en concreto un molino[7] así como una parte de la ferrería de Echarlasa, en Echalar.[8] Este hecho es bien significativo, pues supone el trasvase de uno de los recursos más valiosos, por el que Zabaletas y Alzates habían luchado en la Edad Media, y que ahora pasa a manos de una familia en cierto sentido nueva. Pero antes, en 1551, tras la muerte de Miguel de Zabaleta, señor del palacio, y de su hijo, Marichalar y dos miembros del viejo linaje se hicieron con una casa y otros bienes del difunto;[9] al menos en 1567, Pedro controlaba la mitad de la ferrería de Endara de Suso en Lesaka, y llevó pleito contra el dueño de otra, que le debía los réditos de un censo de 150 ducados.[10] El proceso de control sobre ferrerías de la comarca continuó, pues en 1624 sus descendientes eran dueños de la de Berrizaun de Yuso, en Yanci.[11] En 1571, en un proceso aparece como «hidalgo».[12] En 1576, ya como escribano receptor y vecino de Pamplona, continúa demandando a quienes le deben dinero fruto de algún préstamo.[13] Por todo ello, cuando en 1607 declaran tener parte de su patrimonio en alguna de las Cinco Villas, como Yanci, la razón no es su antigüedad en el solar, sino que se han ido apropiando mediante su actividad como prestamistas de bienes de los antiguos linajes.

El ascenso social no se detendrá a pesar de que Pedro será llevado a juicio en 1558 por negligencia en el ejercicio de su cargo de alcalde y terminará por

[6] AGN, CR, Procesos: 234242.
[7] AGN, CR, Procesos: 132223.
[8] AGN, CR, Procesos: 147370 y 147467.
[9] AGN, CR, Procesos: 249151.
[10] AGN, CR, Procesos: 160249.
[11] AGN, CR, Procesos: 254759.
[12] AGN, CR, Procesos: 281468.
[13] AGN, CR, Procesos: 198976: aquí se trata de una cantidad pequeña, 10 ducados.

ser encarcelado;[14] no fue obstáculo para que, como era práctica habitual, su hijo Miguel de Marichalar y Zabaleta —nacido en Lesaka hacia 1563— heredase su oficio. Miguel salió del marco comarcal más estrecho para contraer matrimonio con María de Arano y Espinal, y terminaron asentándose en Pamplona. Otro hijo varón, llamado Juan como su abuelo, se destinó a la Iglesia y llegó a ser vicario general del obispado de Bayona, diócesis a la que pertenecieron las Cinco Villas hasta 1566, cuando se agregaron a la de Pamplona. Por los años 1563-1565 lo encontramos desempeñando ese cargo,[15] de modo que es muy posible que fuera la última persona en ejercerlo. También don Juan tuvo que vérselas con la justicia, pues en junio de 1563 —al terminar el Concilio de Trento— fue denunciado por el clero del valle de Baztán, Cinco Villas y Santesteban por la obligación de hacer visitas pastorales.[16] Al adscribirse Lesaka a la diócesis de Pamplona, no quedó sin oficio, pues en 1574 lo encontramos como vicario general de las Cinco Villas. En calidad de tal, ese mismo año lo vemos relacionarse con alguna de las autoridades de la Universidad de Alcalá de Henares.[17]

Como vimos, Miguel de Marichalar era en 1607 el vecino más rico de Lesaka; pero debió de fallecer no mucho después, ya que en la segunda valoración, realizada en 1612, quien declara es su hijo, llamado Fermín. Miguel fue el último cabeza de esta familia que nació y murió en Lesaka, paralelamente a lo que sucede por las mismas fechas con los Zabaleta.

Un importante salto cualitativo tuvo lugar en este cambio de generación, con Fermín, bautizado en Lesaka en 1583 pero desde una fecha temprana vecino de la ciudad de Pamplona, de la que llegaría a ser regidor. Además de estudiar leyes en la Universidad de Salamanca, con don Fermín se deja atrás la vida en un marco reducido y rural para pasar a relacionarse con las mejores casas del reino y ocupar cargos de relevancia. Todavía en su villa natal, en 1607 y 1612 fue procurador en las Cortes por Lesaka; en las 1617 se le nombró síndico del reino, y en 1627, junto con Jerónimo de Ibero, fue enviado a Madrid para negociar con el monarca asuntos de interés para el Reino.

Siguiendo con su carrera, fue abogado de las audiencias reales, alcalde de Corte Mayor desde 1632; un año después fue ascendido a oidor del Consejo Real. Fue el «primero de los tres miembros de este linaje que ocuparon una plaza de Oidor en el Consejo Real de Navarra a lo largo del siglo XVII» (Martínez Arce, 2005: 164). Terminado en 1621 el apacible reinado de Felipe III, la monarquía se encaminaba hacia una situación internacional más complicada. Se ha escrito que «el ejército real en Navarra durante el pacífico reinado de Felipe III, se convirtió en un cuerpo de veteranos gastados por los servicios militares y los achaques motivados por las heridas, la enfermedad o el paso de

[14] AGN, CR, Procesos: 010213.
[15] AGN, CR, Procesos: 067292.
[16] AGN, CR, Procesos: 001332.
[17] AGN, CR, Procesos: 146762.

los años» (Ostolaza, 2004: 203-204). En tales circunstancias sobrevino la declaración de guerra de Francia, en 1637, precisamente mientras se encontraban reunidas las Cortes de Navarra. Así se entiende que «el principal objetivo de la Corona era una nueva contribución de hombres para la guerra» (Ostolaza, 2004: 105), pero resultaba patente que la frontera navarra estaba mal defendida por las tropas convocadas mediante el tradicional sistema de «apellido». En aquel momento, Fermín de Marichalar era proveedor de la Armada; como tal debía ocuparse, en nombre del rey, de incautar caballerías y cebada para su alimentación, al servicio de las tropas. Como comisario para esta tarea nombró a su hermano Jerónimo. Los métodos demasiado expeditivos utilizados por los agentes de Marichalar en el cumplimiento de una tarea de por sí ingrata levantaron numerosas protestas en todo el reino, y de ello quedó constancia en las actas de Cortes. Hasta tal punto que el reino, impotente ante la requisa, decidió protestar. En una sesión, los tres brazos declararon al licenciado Marichalar enemigo de la patria y mal navarro; y entre otras cosas, desautorizaron las medidas acordadas por el virrey.

Las palabras de las Cortes, excepcionalmente duras, llegaron a oídos de Marichalar, quien, bien relacionado en la Corte, decidió recurrir a sus contactos para tratar de comprobarlas y, en su caso, que se retirasen. Intervino, en efecto, la Cámara de Castilla, y el virrey —don Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Burgos— solicitó, en una acción insólita, que se le entregase el libro de acuerdos, donde debían quedar recogidos los calificativos dedicados a don Fermín. Tal petición agravó la crisis, pues el reino la consideró improcedente: el virrey, representante de la persona del rey en Pamplona, no podía estar presente en las deliberaciones de los tres brazos, ni tampoco tener acceso a los libros de actas, de modo que se le intentó satisfacer prometiendo la entrega de una copia del acuerdo donde se había calificado la actuación de Marichalar. El virrey se sintió ofendido por esta respuesta, que equivalía a una negativa, e insistió en solicitar las actas, pues abiertamente manifestó no fiarse de la copia preparada por las Cortes. Al reino no le quedó más remedio que ceder y entregar el libro. Como señala Ostolaza, «el auto en cuestión que declaraba enemigo de la patria al Ldo. Marichalar fue probablemente expurgado del libro de Actas para evitar represalias, pues no se encuentra en él, y no conoceríamos el suceso si no quedara constancia del incidente» (Ostolaza, 2004: 216-218). Tras la consulta virreinal, el libro volvió a su lugar, sin que en lo sucesivo volviera a vivirse una situación similar. El grave incidente, no obstante, había llegado a oídos del rey. El monarca apoyó a su proveedor, aunque se ocupó de que se le aconsejara actuar con mayor moderación.

> La Corona no olvidó los servicios prestados por el Ldo. Marichalar. El proveedor general realizó su cometido tan satisfactoriamente, que fue premiado poco después con el cargo de fiscal del Consejo de Guerra, dando pie al traslado de su familia a

> Madrid, y a que su hijo Esteban Fermín estudiara en el colegio de S. Ildefonso de Alcalá de Henares, volviendo a Navarra tras ocupar diversos puestos en los consejos de Guerra y Castilla, siendo el primer regente navarro del Consejo de este reino, y virrey interino en 1676 (Ostolaza, 2004: 217).

Su lealtad a la corona fue asimismo recompensada en 1642 con un asiento hereditario en Cortes por el brazo nobiliario por su casa de Marichalar de Lesaka (Floristán Imízcoz, 2005: 193), privilegio particularmente apreciado del que don Fermín hará uso ese mismo año. Junto a ello se le va a otorgar una merced de acostamiento de treinta mil maravedís anuales, por sus servicios en la guerra contra Francia (Martínez Arce, 2005: 166).

En 1643 lo encontramos como consejero del rey al tiempo que continúa como proveedor general del ejército: así por ejemplo pleitea contra un vecino de Pamplona por la entrega de trigo.[18] No abandonó la actividad de préstamo: una de las Cinco Villas, Aranaz, obtuvo de él un censo de mil doscientos ducados, que en 1650 les llevó a pedir permiso para tomar a fin de luirlo;[19] otro censo por la misma cantidad se había concedido a la villa de Echarri-Aranaz,[20] mil más a la de Lesaka,[21] y mil trescientos a la Colegiata de Roncesvalles.[22] No desatendió la administración de los bienes que conservaba en Lesaka, como la ferrería de Biurrea, cuya arrendación gestionó a través de su apoderado, el mercader Juan de Goyeneche.[23] Murió en 1648.

En cuanto a su vida familiar, casó en primeras nupcias con doña Graciosa de Eslava y Egozcue, y tras enviudar contrajo un segundo matrimonio con doña Catalina de Vallejo y Armendáriz, natural de Tudela, quien le sobrevivirá. Su descendencia fue numerosa; da idea del poder económico de la casa el hecho de que tres de sus hijas —Juliana, Mariana y Josefa— ingresaron en torno a 1650 en el convento de las Clarisas de Estella; bien es verdad que don Fermín se retrasó en el pago de las dotes, que en esa fecha ascendían a 1150 ducados.[24] Una cuarta hija, llamada Catalina Inés, contrajo matrimonio con don Antonio de Ripalda y Ayanz, dueño del palacio de Ripalda. Por lo que respecta a los hijos varones, igualmente se percibe el ascenso social alcanzado por los Marichalar. Esteban Fermín era hijo del primer matrimonio. Había nacido en Lesaka; estudió leyes en el Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares y en el de Santa Cruz de Valladolid. Contrajo matrimonio con doña María de Avellaneda, señora de la villa de Zayas de Báscones (Soria). Además, era señor de los

[18] AGN, CR, Procesos: 030977.

[19] AGN, CR, Procesos: 090439.

[20] AGN, CR, Procesos: 102970. Hay más testimonios de la actividad de don Fermín como prestamista.

[21] Se adeudaban en 1656: AGN, CR, Procesos: 151868.

[22] Se debían en 1668: AGN, CR, Procesos: 189419.

[23] AGN, CR, Procesos: 134998; a Goyeneche lo vemos actuar así en 1648.

[24] AGN, CR, Procesos: 269196: de hecho, murió dejando esta deuda pendiente.

palacios de Lizarragabengoa, Arbizu y Echarri-Aranaz. En 1649 fue nombrado alcalde de la audiencia de Sevilla; regresó a Navarra al ser nombrado oidor del Consejo Real de este reino en julio de 1655.

Sus años en este cargo coincidieron con algunos de los momentos más críticos del reinado de Felipe IV, cuando las necesidades de la monarquía se multiplicaron a causa de los conflictos en Portugal y Cataluña. En 1664, junto con dos caballeros, fue comisionado por el virrey para salir por Navarra pidiendo un donativo para las urgencias de la corona (Martínez Arce, 2005: 167). No puede ser casualidad que, precisamente en enero de 1665, Esteban Fermín de Marichalar obtenga del virrey, en aquel momento el duque de San Germán (1664-1667) —proclive a la venalidad— el asiento en el brazo noble por su palacio de Echarri-Aranaz, con carácter hereditario[25] (Floristán Imízcoz, 2005: 193). No sólo esto: también aprovechó su proximidad al virrey para solicitar, en agosto del mismo año, confirmación de hallarse en posesión de la jurisdicción de los tres lugares antes citados.[26] Pero su compromiso con el virrey le llevó más lejos. En ese mismo 1665 se levantaron por distintas partes de Navarra voces contra él, a causa de que por comisión del duque de San Germán estaba pidiendo donativos a cambio, por ejemplo, de permitir aprovechamientos que los pueblos habían disfrutado siempre de modo gratuito, como los pastos.[27] La caída del virrey, que se había excedido en esta clase de prácticas mucho más allá de lo tolerable, debió de afectar a Marichalar pero no hasta el punto de impedirle rehacerse. Otra prueba de su cercanía a la corona la encontramos en 1676, cuando ocupó la regencia y el virreinato de modo interino debido a que el anterior titular, Alejandro Farnesio, príncipe de Parma, fue destinado como virrey a Cataluña. Se trata de un hecho excepcional, pues los virreyes no eran naturales del reino.

Con esta trayectoria, no es de extrañar que se le encontrara acomodo en la Corte. Ascendió a fiscal de los millones en 1678; más adelante, en 1679 fue nombrado fiscal del consejo de Hacienda, fiscal del Consejo Real en 1681, y ministro del Consejo de Castilla en 1682. Es entonces cuando lo encontramos moviéndose en el círculo de navarros que desempeñan cargos relevantes en Madrid.

En las décadas finales de siglo don Esteban Fermín aparece relacionándose en Madrid con personas de notable poder e influencia. Prueba de su plena inserción en esos círculos es su participación en el origen de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, el 7 de julio de 1683. En la Junta Particular que redactó sus constituciones figuraba Marichalar (Sagüés Azcona, 1963: 31-33). Aprobadas en 1684, se eligió la primera Junta de la Congregación, cuyo pre-

[25] Como las demás mercedes concedidas por el duque de San Germán, ésta sería posteriormente revocada (Martínez Arce, 1999: 180).

[26] AGN, CR, Procesos: 076295.

[27] AGN, CR, Procesos: 076315, 076331, 076335, 076341, 076344, 076347.

fecto era el duque de Alba, Condestable de Navarra; el conde de Oropesa y el de Alburquerque figuraban como primer y segundo asistente respectivamente, mientras que don Esteban Fermín era consiliario primero. Junto a él aparecen en esa primera Junta nombres como el de don Juan de Goyeneche. Marichalar murió ese mismo año de 1684.

Tamar Herzog, que ha estudiado la Real Congregación sobre todo en el XVIII, ha subrayado que, junto con su papel religioso y social —rendir culto al santo patrón, San Fermín, y ayudar a los navarros en situación de pobreza en la capital— pueden rastrearse otros objetivos, como el de preservar el resplandor y honor del reino de Navarra, de manera que los oriundos de este territorio no fueran vistos en Madrid como inferiores a los procedentes de otros reinos (Herzog, 2000: 118). Esta autora señala que la Congregación promovió la identidad regional creando un triángulo que conectaba Madrid, Navarra y los muchos hijos de este reino dispersos a lo largo y ancho del imperio. Desde Madrid se controlaba la información; de América llegaba dinero y apoyo, mientras que todo este flujo de información estaba firmemente anclado en un reino, Navarra (2000: 128). La Congregación actuó como un banco de datos, que centralizaba la información de los cargos que quedaban vacantes en cualquier parte del imperio, al tiempo que llevaba cuenta de los posibles candidatos a ocuparlas. Marichalar, persona sin duda no muy querida en Navarra, se encontraba así en el centro mismo de operaciones de una vasta tela de araña.

Su hermanastro Miguel Francisco de Marichalar se encaminó en la misma dirección seguida por su padre, aunque en su caso primero estudió en la universidad de Oñate, y más tarde en el colegio de Santa Cruz de Valladolid;[28] contrajo matrimonio con doña Ana de Echeverz, hija de un alguacil mayor de los tribunales reales. Heredó el asiento en Cortes por el brazo militar, y como tal fue convocado en 1652. Tal vez como un primer paso en su carrera, en marzo de 1667 el rey le nombró oidor en la audiencia de Lima, y en 1670 visitador en la de Panamá. Allí, junto a la plaza comercial de Portobelo lo vemos en contacto con otros navarros que habían emprendido la carrera de Indias y acudían a sus ferias; en su calidad de presidente interino de Panamá y juez de residencia se le pide, por ejemplo, que custodie los bienes de algún navarro que había fallecido en Panamá hasta que un familiar se hiciera cargo de ellos (Aramburu Zudaire, 1999: 195) «Por junio de 79 vino noticia que había muerto, con grande sentimiento de todo el Colegio [de Santa Cruz], por haber perdido un hijo que desde los primeros pasos de su carrera, comenzó con el primer crédito de ministro, presidente y justiciero» (González Quintana, 1991: 331). Esta autora subrayó que no era común recibir como primer destino la audiencia limeña; otro tanto cabe decir del cargo que desempeñó

[28] La trayectoria frustrada de este heredero fue analizada por González Quintana (1991).

en la audiencia de Panamá, a la que solía destinarse a juristas de prestigio, lo que lleva a González Quintana a suponer altas cualidades de don Miguel. Sin negar éstas, puede verse también el peso de las buenas relaciones trabadas por los Marichalar por esas fechas.[29]

Al fallecer Miguel Francisco sin descendencia, la herencia de los Marichalar-Vallejo pasó a su hermano don Antonio Manuel, casado con doña Josefa de Lacanal y Argaiz. Este traspaso no se produjo sin fricciones, pues el suegro del difunto don Miguel Francisco reclamó los bienes incluidos en la donación hecha a éste.[30] En su etapa formativa, Antonio Manuel había seguido la misma trayectoria que su hermano mayor: primero estudió Cánones en la universidad de Oñate, y más adelante, en 1665, pasó a la de Valladolid, donde obtuvo la licenciatura en Leyes; entre 1666 y 1671, cuando aún vivía su hermano, desempeñó de modo temporal algunas cátedras en dicha universidad.

Completada su educación, y al poco de morir su hermano, recibió el hábito de la orden de Calatrava en 1681. Junto al asiento en Cortes por la casa de Marichalar, dispuso de otro, por su matrimonio con la dueña de la casa de Argaiz de Peralta. En 1683 recibió el acostamiento de treinta mil maravedís anuales de que había disfrutado su hermano Miguel, y que más tarde él transmitiría a su hijo.

Su labor como hombre de leyes la desempeñó sobre todo en Navarra, donde —como ha estudiado Martínez Arce— formó parte de los tres tribunales: Cámara de Comptos (1675), Corte Mayor (1677) y Consejo Real (1682). Poco después de su nombramiento como oidor de este último, se le nombró corregidor de la provincia de Guipúzcoa; además, fue consultor del virrey en las Cortes de 1688, en las que le correspondió leer una carta del monarca en la que agradecía al reino su donativo de treinta mil ducados para las fortificaciones de Pamplona.

Puesto que su destino inicial no era heredar el patrimonio familiar, don Antonio y su mujer eran vecinos de Peralta, villa de donde era oriunda su mujer, miembro de la destacada familia de los Argaiz-Antillón, de cuyo mayorazgo era ella poseedora.[31] Se consagra así la tendencia a desplazarse hacia villas meridionales del reino; Peralta se encuentra a las orillas del río Arga, muy cerca de la confluencia con el Aragón y pocos kilómetros antes de su desembocadura en el Ebro; este último actúa como frontera entre Navarra y Castilla. Los bienes de

[29] Hay que tener en cuenta asimismo las relaciones de la familia de su esposa; doña Ana tenía al menos dos hermanos, don Agustín y don Antonio de Echeverz y Subiza, en el Nuevo Mundo. Don Agustín había llegado a México en 1662, por tanto antes que el matrimonio Marichalar-Echeverz; don Antonio se estableció en 1676 en Panamá. Así se explica mejor que doña Ana, ya viuda, no regresara a la Península (Otazu y Llana, 1970: 79-99).

[30] Bienes como la casa Marichalar en Lesaka con su derecho a llamamiento a Cortes y acostamiento; los palacios de Echarri-Aranaz y Lizarraga y la escribanía de la Real Corte, así como 6.600 ducados de derechos y mejoras realizadas en dicha casa: AGN, CR, Procesos: 257299.

[31] Por ejemplo, AGN, CR, Procesos: 107575.

los Argaiz se encontraban en distintas localidades de la Ribera del Ebro, como Buñuel.[32]

La unión de don Antonio con una Argaiz no es menos interesante que el enlace de su hermano mayor. Los Argaiz aparecen en Peralta ya a finales del siglo XV; muy poco después algunos de sus miembros son abogados en el Consejo Real. No será hasta comienzos del XVII cuando alcancen mayor relieve, cuando ya habían entroncado con los aragoneses Antillón. Para mediados de dicho siglo «la familia alcanza la máxima importancia social, económica y política» (Aguinagalde y Vives, 1987: 11). En 1661 Francisco de Argaiz y Peralta fundó el mayorazgo y continuó con una trayectoria similar a la de otros linajes, «terrateniente y con llamamiento a Cortes, al servicio además de la Corona y enlazando con otras familias de su estamento» (Aguinagalde y Vives, 1987: 11). Este encumbramiento social fue acompañado de una notable capacidad de influencia política. Partiendo en este caso del sur del reino, los Argaiz ascenderán hasta los puestos centrales de las instituciones navarras, relacionándose al mismo tiempo con los principales comerciantes de Navarra (Astigarraga, 1996: XXIV-XXVI). Ya en la segunda mitad del XVIII uno de sus vástagos, Francisco Javier, desarrollará una importante carrera política, en el ayuntamiento de Pamplona y en la Diputación, hasta su muerte en 1793. De él y de otro notable navarro, el marqués de San Adrián, se ha escrito:

> José María Magallón, marqués de San Adrián, y Francisco Javier de Argáiz fueron los dos principales autores económicos pertenecientes a la generación de esas Cortes [1780-1781] que perfilaron en sus escritos un programa reformista a través del cual mostrar una posible salida para la economía del reino. No fueron figuras aisladas, pero no se insertan de forma directa en la «trama navarra», magistralmente estudiada por J. Caro, que desde la época de Juan de Goyeneche dejó importantes huellas en la vida económica y cultural de la Corte a lo largo del siglo XVIII, particularmente en tiempos de Felipe V. Creemos, más bien, que se trata de las figuras centrales de una consistente corriente que comenzó a asimilar y a tratar de aplicar en suelo navarro los principios del liberalismo económico (Astigarraga, 1996: XXI).

Sobre Argaiz se ha dicho: «podemos afirmar que se trata del político reformista navarro con mayor protagonismo en las instituciones del reino y en la elaboración de las medidas económicas que se derivan de ellas durante los veinte años previos al inicio de la Guerra de la Convención» (Astigarraga, 1996: XXII).

Los últimos años de Antonio Manuel en Navarra se vieron ensombrecidos por un largo proceso judicial en el que, junto con su esposa, intentó separar

[32] Pese a su dispersión, los Marichalar-Lacanal cuidaban de su patrimonio: así, en 1694 llevaron pleito contra el regimiento y vecinos de Buñuel para impedir que subieran al tejado de una casa de su propiedad para ver las corridas de toros y el juego de pelota, ya que ocasionaban daños en el mismo: AGN, CR, Procesos: 190175.

su casa de Peralta de la jurisdicción del marqués de Falces. Este conflicto provocó numerosas consultas, e incluso Marichalar trató de recurrir a la Cámara de Castilla, algo no permitido por los fueros (Martínez Arce, 1999: 184). La relación que este problema pudo tener con su salida de Navarra entra hoy por hoy en el terreno de la hipótesis. Lo cierto es que el 24 de julio de 1697 Marichalar ascendió a alcalde de Casa y Corte, lo que determinó su traslado a Madrid. Murió ese mismo año, a poco de haber ocupado su plaza (Martínez Arce, 2005: 164-171).

Le sucedió su hijo don Francisco Antonio de Marichalar y Lacanal. Si antes hemos hablado de la concesión de acostamiento a su padre, ahora, en 1692, su hijo litiga por lo mismo contra el fiscal del reino, pero por estas fechas la cantidad que solicita es de setenta mil maravedís.[33] En 1699 trató de conseguir una plaza de oidor de la Cámara de Comptos;[34] en 1691 era juez de millones de Alcalá de Henares.[35] En 1713 fue nombrado oidor de la Cámara de Comptos (Hernández Escayola, 2004: 159) con efecto retroactivo para 1712. Este último año, Marichalar vendió a un destacado hombre de negocios en pleno ascenso, Juan Lastiri, la hacienda rústica y urbana que había heredado en Tudela, Fustiñana, Cabanillas y Buñuel, por la suma de setenta y siete mil reales, de los que Lastiri pagó al contado veintidós mil. Azcona y Hernández Escayola, que han estudiado a los hombres de negocios navarros de la primera mitad del siglo XVIII, ven en operaciones como ésta un mecanismo por el que la burguesía mercantil pamplonesa, representada en este caso por Lastiri, «utilizaba parte de sus beneficios comerciales para hacerse con un patrimonio inmobiliario» (Hernández Escayola, 2005: 431).[36] Parece, por tanto, que el linaje se encontraba con problemas de liquidez en los años inmediatos a la guerra de sucesión y a la instauración de la nueva dinastía en el trono. Aunque excede los límites de este trabajo, hay que reseñar que la familia consiguió adaptarse a la nueva situación y continuar su trayectoria ascendente y de servicio al monarca.

[33] AGN, CR, Procesos: 078021.

[34] AGN, CR, Procesos: 091344.

[35] AGN, CR, Procesos: 271082.

[36] Prueba de la vinculación de Marichalar con esta burguesía comercial la constituye el hecho de que en 1715 actuara como albacea testamentario de uno de los más sobresalientes, Jorge Monreal (Hernández Escayola, 2005: 508), quien era asimismo oidor de la Cámara de Comptos (Hernández Escayola, 2005: 515) y que actuó como prestamista de dinero tanto al propio Francisco Antonio como a su hermano José a lo largo de sus estancias en Salamanca, Barcelona y Nápoles, y a sus padres. Esta misma autora estima que en total Monreal les prestó 18.992,5 reales, «de los cuales en 1720 aún faltaban por devolver 4.764,5, que Francisco se obligó a pagar en vino a falta de otro modo de hacerlo» (Hernández Escayola, 2005: 516).

4. Conclusión

El devenir de la familia Marichalar expresa bien algunas de las consecuencias que tuvo para Navarra su incorporación a Castilla. Desde mediados del XVI su ascenso social, económico y político parece imparable. La temprana alfabetización y su dedicación al préstamo de capitales —en cuyo origen habría que profundizar— les sitúa en la rampa de lanzamiento hacia las carreras exteriores. No parecen mostrar apego a su solar originario, seguramente humilde, aunque llegado el momento se convertirá en base de la concesión de asiento en el brazo noble. Escribanos reales por tradición familiar, dan el salto a las universidades castellanas, para así convertirse en servidores de su nuevo monarca. Parece patente, a la vista de lo que se ha expuesto más arriba, que tanto interés tienen los Marichalar en mostrar su lealtad incondicional, como necesidad la corona de apoyarse en las familias más destacadas de cada territorio. Cuando las circunstancias obliguen a elegir entre lealtad a la patria natal o a la corona, los Marichalar —como hemos demostrado en dos ocasiones, 1637 y 1665— no dudarán en optar por su rey. Indudablemente, tal elección comporta ventajas que no tardarán en disfrutar, pero hará incómoda su presencia en Navarra. Por este motivo, y gracias a sus credenciales, no hallarán dificultad en ser colocados en la Corte. Allí participan de modo activo en la fundación de la Real Congregación de San Fermín de los Navarros, que representa un tipo de asociacionismo en parte tradicional, pero que ya parece apuntar un nuevo espíritu, en el que las relaciones sociales no vienen impuestas por la tradición ni por lo meramente recibido, sino que son elegidas de manera libre.

Es indudable que los cónyuges para los vástagos se van a buscar en familias de parecido nivel patrimonial y similares intereses. Esta búsqueda les llevará al sur del reino, al valle del Ebro, junto a la frontera castellana. Tal vez el vínculo más interesante es el que les une a los Argaiz, de donde saldrá uno de los ilustrados más importantes de Navarra. Junto con el marqués de San Adrián, Francisco Javier Argaiz será uno de los miembros más activos de la Real Sociedad Tudelana de los Deseosos del Bien Público, única institución de este tipo fundada en Navarra y segunda de España (1778). En el siglo XVIII, la gran cuestión de la política navarra será el proyecto de traslado de sus aduanas del Ebro al Pirineo; este tema, del que se derivan importantes repercusiones económicas, desencadenará una polarización de posturas a favor y en contra. Esta última, una opción que podríamos llamar más conservadora, será mayoritaria; pero el círculo ilustrado de Tudela, al que se adscribe Argaiz, defenderá la conveniencia del traslado de la aduana fiscal de modo que coincida con la frontera política, y se rompa de este modo una situación que al convertir a Navarra en un espacio de baja presión fiscal favorece el contrabando y desincentiva la producción. Pero también aquí esta postura se enfrenta al sentir de la mayor parte del reino, representado en sus Cortes.

Entroncando con lo que señalábamos al comienzo, algunos autores se han preguntado cómo es posible que de una sociedad tan tradicional como la vasca del Antiguo Régimen surgieran ilustrados; como posible respuesta, apuntan a que en el XVIII algunas de las familias protagonistas del cambio se situaron «en el cruce de caminos de la doble modernidad española que, según François-Xavier Guerra, se produjo en el siglo XVIII. Por una parte, la modernidad política que supuso la formación de un Estado administrativo, militar y financiero de nuevo cuño, que daría nacimiento al Estado contemporáneo, y, por otro, la modernidad de las formas de asociación de un tipo nuevo» (Imízoz y Chaparro, 2009: 1023). Los Marichalar, ascendiendo cada uno de los peldaños de este recorrido, pueden ilustrar tal respuesta.

Bibliografía

Achón Insausti, José Ángel (1995). «*A voz de Concejo*». *Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa: los Báñez y Mondragón, siglos XIII-XVI*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.

Aguinagalde, F. Borja de y Vives, Gabriela (1987). *El archivo de los Condes de Peñaflorida*. San Sebastián: Izarra.

Aramburu Zudaire, Miguel (1996). *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Astigarraga, Jesús (1999). *Ilustración y economía en Navarra (1770-1793): el pensamiento económico de José María Magallón y Francisco Javier de Argáiz*. Vitoria: Gobierno Vasco.

Floristán Imízcoz, Alfredo (2005). «Honor estamental y merced real. La configuración del Brazo Militar en las Cortes de Navarra, 1512-1828». *Príncipe de Viana*, 234, pp. 135-196.

Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier (2012). «Derrumbe de la Monarquía y supervivencia del reino: Navarra en torno a 1512». En Floristán Imízcoz, Alfredo, *1512. Conquista e incorporación de Navarra.* Barcelona: Ariel, pp. 201-298.

García González, Francisco (2011). «Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos». En Chacón, Francisco y Bestard, Joan (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la edad media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, pp. 159-254.

González Quintana, Marta (1991). «Dos navarros, colegiales de Santa Cruz, en audiencias indianas». *Príncipe de Viana*, anejo 13, pp. 329-334.

Hernández Escayola, María Concepción (2004). *Negocio y servicio. Finanzas públicas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*. Pamplona: Eunsa.

Herzog, Tamar (2000). «Private Organizations as Global Networks in Early Modern Spain and Spanish America». En Roniger, Luis y Herzog, Tamar.

The Collective and the Public in Latin America. Brighton – Portland: Sussex Academia Press.

Imízcoz Beunza, José María (2011). «La "hora del XVIII". Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española». *Príncipe de Viana*, 254, pp. 37-64.

—(2011b). «Las redes de la monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España». En Chacón, Francisco y Bestard, Joan (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la edad media a nuestros días)*. Madrid: Cátedra, pp. 393-444.

Imízcoz, José María y Chaparro, Álvaro (2009). «Los orígenes sociales de los ilustrados vascos». En Astigarraga, Jesús, López-Cordón, María Victoria y Urkia, José María (eds.). *Ilustración, ilustraciones*. San Sebastián: RSBAP, pp. 993-1027.

Jiménez de Aberasturi Corta, Juan Carlos (1980). «Aproximación a la historia de la comarca del Bidasoa. Las Cinco Villas de la Montaña de Navarra en la Edad Media». *Príncipe de Viana*, 160, pp. 329-334.

Martínez Arce, María Dolores (2005). *Aproximación a la justicia en Navarra durante la Edad Moderna. Jueces del Consejo Real en el siglo XVII*. Pamplona: Fecit.

—(1999). «Nobleza de Navarra: Organización familiar y expectativas de futuro». *Vasconia*, 28, pp. 175-192.

Ostolaza Elizondo, María Isabel (2004). *Las Cortes de Navarra en la etapa de los Austrias (s. XVI-XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Otazu y Llana, Alfonso (1970). *Hacendistas navarros en Indias*. Bilbao: Ellacuria.

Ramírez Vaquero, Eloísa (1990). *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Sagüés Azcona, Pío (1963). *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid (1683-1961)*. Madrid: [s. n.].

Sandoval, Prudencio de (1614). *Catálogo de los obispos, que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona*. Pamplona: Nicolás de Asiáin.

Las damas no desdigan de su nombre: la «naturaleza femenina neobarroca» en los textos teatrales de Marcos García Merchante

Isabel María González Muñoz
Universidad de Sevilla – I. E. S. San Jerónimo[1]

1. Introducción

De todos es sabido que la educación pública, hasta la proclamación de la Constitución de 1812,[2] había sido una actividad minoritaria cuyo control estaba en manos de la Iglesia, suponiendo un privilegio para los hombres de ciertas clases altas (aristócratas y nobles). En este clima, era impensable que la mujer tuviera un estatus idéntico al varón, porque no tenía, ni siquiera, identidad jurídica. Por tanto, hasta principios del siglo XIX, la mayoría de las mujeres, que aparecían como «personajes femeninos» en las obras literarias, mostraban esta realidad social. Podríamos decir que eran reconocidas, por sus otros compañeros de reparto, como reflejos de los arquetipos que se potenciaban en la sociedad. Es decir: las casadas tenían la obligación de habitar con su marido obedeciéndoles en todo y las solteras debían acatamiento a sus padres, hermanos mayores o tutores.

Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XIX, nació un nuevo concepto de *naturaleza femenina* a partir de la educación universal, pública, uniforme y gratuita que difunde la constitución de 1812, llamada la Pepa. Una visión amplia de la misma la podemos sacar de los textos escritos por autoras como: Emilia Pardo Bazán, Concepción Arenal, Matilde García del Real Álvarez Mijares, María Gory Gory, etc.

Pero, hasta llegar a esta conciencia de género transcurrieron varios siglos. Por ello, cabe preguntase ¿qué camino recorrieron las mentalidades femeninas hasta reivindicar sus derechos como mujeres?

[1] Se ha tomado como título de esta ponencia el verso 280 del *Arte nuevo de hacer comedias* de Lope de Vega, con objeto de hacer un homenaje al maestro por ser el referente continuo de las obras de Marcos García Merchante.

[2] En el discurso preliminar a la Constitución de 1812 se dice textualmente: «El Estado […] necesita de ciudadanos que ilustren la nación y promuevan la felicidad con todo género de luces y conocimientos. Así que uno de los primeros cuidados que deben ocupar los representantes de un pueblo grande y generoso es la educación pública».

2. La naturaleza femenina desde el Barroco hasta el siglo XIX

Comienzo este epígrafe haciendo una aclaración, me acerco al concepto de mujer que se desprende de los textos teatrales que abarcan los siglos XVII al XIX. Me interesan los personajes femeninos, no tanto en cuanto a su naturaleza sino en cuanto a la función dramática que el autor les haya asignado. Porque ésta provoca una repercusión conjunta, en el resto de personajes de la obra, que nos llevará a suponer el imaginario colectivo social que hay, acerca de la mujer, en determinado periodo histórico.

2.1. El concepto de mujer en el teatro barroco

La mujer, en los Siglos de Oro, tenía como misión fundamental ser una buena esposa. Las muchachas pudientes se preparaban, para ello, desde su más tierna infancia. En la escena III, del primer acto, de la obra *Las bizarrías de Belisa*, de Lope de Vega, Octavio, el padre de las damas Nise y Finea, las define así:

> Está la discreción de una casada
> en amar y servir a su marido,
> en vivir recogida y recatada,
> honesta en el hablar y en el vestido;
> en ser de familia respetada,
> en retirar la vista y el oído,
> en enseñar los hijos, cuidadosa,
> preciada más de limpia que de hermosa.
> (Lope de Vega, 1990: vv. 225-232).

No se podría definir mejor el concepto de «mujer perfecta» que subyacía en los ideales del Barroco: se prefiere a una mujer sumisa, antes que una inteligente. Si desmenuzamos los versos del maestro, podemos dilucidar los requisitos para ser una dama auténtica: prudente, dócil, recatada, honesta, instructora, minuciosa y esmerada.

De forma somera, el doctor González González (1994-1995), nos analiza, en su interesante artículo: «La mujer en el teatro del Siglo de Oro español», el tratamiento que la literatura dramática del siglo XVII hace de la mujer. Concluyo con él:

> […] Los dramas nos ofrecían personajes femeninos obsesionados por el honor y con una única visión: velar por la integridad de éste. Todo está regido por el sistema del honor y salirse fuera conlleva fatales consecuencias. El papel de la mujer está sujeto a la voluntad del hombre. […] Parece claro, que el siglo XVII, como los demás,

> está gobernado por los hombres, y la mujer ve reducido sus derechos frente a una sociedad fuertemente machista. Desde este punto de vista el modelo visto por los dramas estaría más cerca de la realidad.

Es bien sabido, que colectivamente existía la creencia que la fémina no podía pensar porque esto iba en contra de la superioridad del varón. En 1726, el padre Feijoo, se hace eco de los errores comunes que hay desde épocas anteriores, en torno a la cuestión femenina. Publicó, en el tomo primero del *Teatro crítico,* el discurso titulado «Defensa de las mujeres», en el que señala que:

> […] En grave empeño me pongo. No es ya sólo un vulgo ignorante con quien entro en la contienda. Defender a todas las mujeres, viene a ser lo mismo, que ofender a casi todos los hombres; pues raro hay, que no se interese en la precedencia de su sexo con desestimación del otro. A tanto se ha extendido la opinión común en vilipendio de las mujeres, que apenas admite en ellas cosa buena. En lo moral las llena de defectos, y en lo físico de imperfecciones, pero dónde más fuerza hace es en la limitación de sus entendimientos. Por esta razón, después de defenderlas con alguna brevedad sobre estos capítulos, discurriré más largamente sobre su aptitud para todo género de ciencias y conocimientos sublimes […] (Feijoo, 1983: t. I, disc. XVI).

2.2. La mujer en el teatro decimonónico

La imagen de la mujer en los textos teatrales del siglo XIX fue, en el fondo, una proyección del papel que ésta desempeñaba en la sociedad finisecular. Los caracteres buenos y malos que vemos en escena son un reflejo fiel de las ideas imperantes entre las personas de esa época. Algunos autores detectaron y pusieron sobre el papel la profunda injusticia que se cometía con la mitad de la población. Los rasgos determinantes de la heroína romántica, mezcla perfecta de dulzura, inocencia y pasión intensa, nos recuerdan a los personajes de las comedias áureas. Como remarcaba el profesor González González:

> […] Por otro lado veíamos las comedias en las que se produce un cambio de valores. Ahora lo más importante no es el honor, lo más importante es el amor. Aquí las protagonistas son las mujeres que lo revuelven todo, no dejan títere con cabeza, y anteponen sus intereses amorosos a un código de honor que no entienden y que consideran hipócrita. Las mujeres son libres […] (1994-1995).

Podemos definir a las mujeres románticas, haciendo nuestras las palabras del profesor Ruiz Ramón (1983):

> […] En medio de la borrascosa existencia del héroe romántico, inundando de claridad y frescor la oscura melancolía y la encendida tristeza que acongojan su corazón,

> brota como un «ángel de luz», toda ternura y fidelidad, capaz del mayor heroísmo y del más hermoso sacrificio, pura y sensitiva, y predestinada, desde el momento en que ama, al dolor y a la muerte. Nacida para el amor, para el amor vive y por el amor muere […].

3. Aportaciones a la «naturaleza femenina neobarroca» del escritor Marcos García Merchante: la comedia sobre santa Verania

Como ya hemos señalado anteriormente, el estadio intermedio está representado, por lo que hemos dado en llamar, la «naturaleza femenina neobarroca», asimilada a las mujeres de clase media alta. Éstas se caracterizan: por la debilidad, la sensibilidad, la humanidad, la castidad, la devoción, la prudencia, la paciencia y la caridad. Y por usar la inteligencia. Son personajes con una identidad propia. Como ejemplo de esta mentalidad intermedia, entre la «mujer arquetipo» del teatro barroco y la «mujer liberal», hallamos los personajes femeninos que el escritor Marcos García Merchante[3] nos presenta en la comedia: *La insigne benedictina, Verania, la constaciense.*[4] *Comedia en honor de la gloriosa virgen santa Verania, natural de la noble, antiquísima ciudad de Julia Constancia (hoy Alcalá del Río), fundadora del monasterio dúplice del Orden del B. S. P. Benito, religiosa y primera abadesa de él en dicha ciudad y patrona de dicha villa*, ms., 1742, 2hs. + 69 hs., 19 cms.

3.1. Aproximación a la comedia de santa Verania

Podemos circunscribir esta obra, *La insigne benedictina, Verania la constaciense,* en el género de la comedia de santos que tan bien han estudiado los profesores Irene Vallejo y Joaquín Álvarez Barrientos. Es una nueva aportación a la nómina de textos dieciochescos que vinieron a sumarse a la larga tradición áurea. A través de sus versos, el autor, desconocido, hasta ahora, en los círculos teatrales por hallarse casi la totalidad de su obra manuscrita, se nos muestra versado en la estructura que Lope ideó y que fue seguida por todos los autores hasta la extinción del género. Aunque, no por ello, deja de presentar rasgos neoclásicos

[3] Marcos Pedro Bartolomé García Merchante y Zúñiga vino al mundo el 1 de agosto de 1704 en el seno de una familia acomodada de Alcalá del Río (Sevilla), siendo el menor de siete hermanos. Fue ordenado presbítero el 9 de abril de 1734. Como escritor, el periodo que va desde su ordenación hasta 1749, año en el que se le nombró cura propio y beneficiado de la Iglesia de San Vicente de Sevilla, fue bastante fecundo pues en estos años escribió casi la totalidad de su obra. En 1755 se doctoró en Teología. Murió en la ciudad de Sevilla, en su casa de la calle Sacramento, el 3 de marzo de 1777. Fue enterrado en la mencionada iglesia, en la cual ejerció su ministerio durante veintiocho años.

[4] El texto de esta comedia se halla, en estos momentos, en imprenta, próximo a ver la luz en el libro titulado *Fiesta barroca en Alcalá del Río.*

tal y como demostramos en la ponencia presentada en el XIV Congreso de la AITENSO,[5] a la que nos remitimos.

No obstante, en esta pieza teatral, vienen a unirse dos elementos que nos parecen fundamentales: por un lado adquiere las características de las comedias de colegio, interpretadas por los mismos estudiantes, que pretendían acercar el hecho religioso a las masas para educarlas en los valores católicos. Por otro, al autor lo que le interesa es que el espectador capte, de forma clara, el proceso de transformación vital sufrido por Verania (de niña a joven), así como su camino hacia la santidad y, para ello, no duda, ni un solo momento, en poner en solfa a los personajes, creando una intriga dramática que apoye el hilo argumental que ha elegido. Por tanto, podemos afirmar que el escritor está interesado en la creación de los personajes porque de su desarrollo pende la historia que quiere contar de forma que «eduque» y «catequice» a los espectadores.

La comedia fue escrita en 1742 con objeto de ser representada en la plaza del Cabildo de Alcalá del Río (Sevilla), junto a todas las piezas que componían la fiesta teatral barroca: anteloa, loa, comedia y entremeses. En la primera jornada, la joven Verania se ve en una encrucijada al tener que, plantear a su padre, el deseo de convertirse en religiosa, oponiéndose al matrimonio con su primo, Celso. La insigne benedictina, durante la jornada segunda, una vez que Aurelio accede a los propósitos de su hija, procede a desarrollar el cambio de «joven laica» en «religiosa». Recibe la misión de Dios de fundar un convento de la Orden de san Benito. Celso, el amante desdeñado, pide entrar en el nuevo cenobio, como fraile. En la tercera jornada, Merchante nos muestra a la santa en su ancianidad, revestida de abadesa, declarando sus últimas voluntades a Matilde, su prima, convertida en religiosa y en su mano derecha. Asistimos a su muerte y a la «asunción» de ésta a los cielos. Como milagros se nos presenta la conversión de Celso, ya hoy sacerdote y la vocación de Matilde.

3.2. «La naturaleza femenina» de los personajes de la misma

Esta comedia consta de nueve personajes, de los cuales, cuatro son mujeres: Verania, Ceruela, Ingunda y Matilde.

3.2.1. Antroponimia y encuadre histórico de los personajes femeninos

Al igual que en muchas comedias áureas, la antroponimia prefijada por Merchante no es baladí. Los atributos que resaltan de cada uno de los personajes

[5] Los aspectos técnicos de la misma han sido estudiados en una ponencia anterior, a la que remito: González Muñoz (2010).

están prefijados en el nombre que se les otorga. La comedia se enclava en el periodo visigótico español y, por tanto, el autor presenta, con su elección, un auténtico paradigma de significación histórica. Los atributos que hemos ido reconociendo en cada personaje están íntimamente ligados con la acepción de sus nombres o vinculados con referentes históricos del periodo tratado. Así:

—Verania fue, según el autor, una santa visigótica natural de Alcalá del Río. Realmente es un centón literario fruto de la unión de las biografías de dos santas: Verene de Suiza y Florentina de Sevilla. Hoy creo que podemos afirmar que nuestra Verania no es más que el resultado de una reescritura de la vida de esas dos venerables mujeres, una suiza y la otra española. De la primera toma la vocación, el lugar erróneo de nacimiento y los hechos acaecidos en su muerte. De la segunda su deseo fundador, la piedad benedictina y la beatitud. No debemos olvidar que Marcos García Merchante fue un gran devoto de san Benito, escribiendo tanto su novena como su vida, obras hoy perdidas, que se venera en una localidad próxima a Alcalá del Río, en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en donde se encuentra expuesto un cuadro donado por él en su testamento. De casos como éste, está llena la historia devocional de tradición en la Iglesia Católica.

—Ceruela, nombre de origen griego que significa «inclinado por la paz y la conciliación». Proviene de Cirilo de Jerusalén (315-386), distinguido teólogo de la Iglesia primitiva. En 1883 fue declarado Doctor de la Iglesia. Luchó contra el arrianismo.

—Ingunda, reina visigoda que luchó contra el arrianismo siendo deportada a Sevilla, donde conoció a san Leandro, convirtiéndose al catolicismo.

—Matilde, nombre de origen germánico que significa «poderosa en la batalla». Santa Matilde fue esposa del rey germano Enrique «el Cazador», pero desdichada con sus hijos Otón, «el Emperador», y Enrique, al que llamaron «el Pendenciero», se recluyó en un convento donde murió en el 968.

3.2.2. Personajes y tipos

Una de las características más señaladas en la comedia de santa Verania es que el mensaje, que se quiere transmitir, cale hondo. La claridad en el espectador es vital. Por eso, el autor, en todas las secuencias, tiende a no aglomerar a los personajes, evitando que intervengan demasiados a la vez, (no hay nunca más de cuatro en escena procurando evitar confundir al auditorio). Consecuencia de este objetivo es la permanencia de éstos durante mucho tiempo en la escena, de tal forma que el público pueda fijarse en ellos. Todos los personajes se encuadran claramente en los tipos funcionales del teatro barroco que estudió, en su conjunto, Juana José de Prades (1963): la dama, el galán, el criado, la criada, el padre, el poderoso, el gracioso y el figurón. Según el profesor Cañas Murillo:

> Debemos establecer una clara diferenciación entre tipo y personaje. El tipo está formado por un conjunto inventariable de rasgos de caracterización y de funciones que se repiten en el paso de unos textos a otros, que son recurrentes. Se convierte en uno de los constituyentes del género, la comedia nueva, en un rasgo integrante de su poética que los autores utilizan en el momento de componer sus piezas. El personaje se puede diseñar sobre un tipo al que se añaden, o no, otra serie de rasgos de caracterización y funciones, o sobre un conjunto de tipos que son acumulados y a los que, igualmente, se añaden o no, otra serie de de caracteres y funciones, además de las propias. Del mismo modo, un personaje se puede construir *ex novo*, sin utilizar ningún tipo, e incluso ser hecho sin otorgarle caracterización, simplemente con el fin de cumplir una determinada función, o funciones. El personaje suele tener, no siempre, un nombre concreto. En ninguno de los casos el personaje forma parte de los constituyentes, de la poética, del género (Cañas Murillo, 1991).

En la comedia que estoy analizando, encuentro los siguientes tipos: damas (Verania, Matilde); galán (Celso); criado-gracioso (Rodrigo); criada-aya (Ingunda); viejo-padre (Aurelio); *ex novos* o circunstanciales (Munio y Gregorio). No obstante, me detendré en los personajes femeninos, que son el objetivo de esta ponencia. De este modo, puedo clasificarlos de la siguiente manera:

—Santa Verania, es una muchacha joven, cuyo tipo es el de dama protagonista.

—Ceruela, madre de la santa. Es un personaje secundario que nos presenta un tipo novedoso por su identidad: esposa-madre neobarroca. (Dada la primicia del mismo, lo estudiaré en un epígrafe propio.)

—Ingunda, que es la aya de la santa, representa al tipo de criada, y se trata de un personaje secundario.

—Matilde, joven prima de la santa, ejerce de dama, aunque se trate de un personaje secundario.

Si bien nuestros personajes tipos están encaminados a mostrarnos la visión de verdadera vocación cristiana y espiritual de la protagonista, hay una serie de rasgos que comparte con los tipos de las comedias áureas que encarnaban otras inquietudes humanas que nada tenían que ver con la religión. Así, podemos mostrar que Merchante describe a sus tipos con los siguientes caracteres internos y externos.

Damas: VERANIA, dama joven y hermosa que pertenece a la nobleza. Está enamorada y vive por y para su amor a Cristo. Se muestra constante y perseverante en sus propósitos. Es tremendamente activa ya que lucha por alcanzar sus fines. Provoca la aparición del tema de las relaciones paternofiliales y el del honor. MATILDE pertenece a la nobleza, es madurita y hermosa, aunque algo mudable en cuanto a sus ideales. Preocupada por su honor y su destino. *Criada-aya:* INGUNDA, de extracción social alta, es fiel a su señora y celosa de su honor. Se muestra sensata y educada. Celosa del honor de su señora se manifiesta

como encubridora de los propósitos de su ama. Puedo afirmar de ella que es una consejera astuta y hábil.

3.2.3. Descripciones externas (físicas) e internas (espirituales)

El número de rasgos que hallo, en la caracterización concreta de los personajes, es muy amplio, tanto desde el punto de vista externo como en el interno. Como ya he anotado al estudiar los tipos, la presencia de descripciones físicas es abundante aunque la nota dominante es la presencia de descripciones espirituales. De este modo: Verania, es joven y hermosa, a la par que perseverante, humilde, madura, valiente, educada, amante de los valores familiares, generosa, inteligente y luchadora. En el diálogo que mantienen Matilde con Ceruela, ésta nos define a Verania como: «doncellita», «noble», «delicada», «joven», «hermosa», «admirada por los suyos»… Sirvan los siguientes versos para describir a nuestra dama protagonista:

AURELIO:
[…] Porque una vez preguntada
es tan obediente, atenta,
tan cortés, afable y dulce
que quedará satisfecha
nuestra duda en sus razones;
porque su espíritu alienta
tal juicio, que sus palabras,
son de su edad muy ajenas.
Perdonad sus alabanzas… (vv. 171-182).

[…] Bendígate el Señor,
que en todas líneas te crió portento,
bellísima en tu alma, en tus acciones,
en tu hermosura y en tu talle bello (vv. 230-233).

Aunque lo que más me sorprende es la necesidad de Verania de regirse por la razón y la cordura. Su opción de vida emana de un profundo discernimiento entre las normas que le dicta la obediencia paterna y el seguimiento a una llamada de Cristo. La ley mundana se enfrenta a la ley divina. Gana esta última por «razones» de fe.

VERANIA:
Desde el instante primero
en que mi mente ilustrada
a albores de la razón
distinguió con luces claras

entre lo malo y lo bueno ,
luego que conoció el alma
expedidas sus potencias,
luego que mi tierna infancia
pudo hacer separación
de objetos y cosas varias,
cuanto pude levantar
los ojos puros del alma
a contemplar en la gloria
y su hermosura gallarda… (vv. 2027-2039).

Matilde, la prima de la santa, se nos describe, atendiendo a su fisonomía, como una mujer madurita y hermosa. Mas, desde el punto de vista psíquico, es una persona cambiante. Por ello el autor nos hace partícipes del proceso de maduración que padece. Su personalidad es algo mudable: su ideal de querer ser una joven casada se muta, por el ejemplo de su prima, en desear ser esposa de Cristo. Verania consigue el milagro de su vocación religiosa, siendo la sucesora de ésta tras la muerte. Es una mujer obediente a los designios divinos y de su vocación, humilde y profunda admiradora de la abadesa, En este texto, Matilde, se refiere a la santa, momentos antes de que fallezca ésta, como: «luz», «norte bello», «guía», «luna hermosa», «ejemplo» y «virtud».

Matilde:
¡Ay, que el alma, sorprendida,
queda de oír tus razones!
Madre estimada, luz mía,
norte bello, cuyo albor
siempre me sirvió de guía,
luna hermosa que radiante,
en la noche triste y fría,
de mis destinos perplejos
al seguro me traías,
pues, por tu ejemplo y virtud,
merezco lograr la dicha
de ser, de este santo aprisco,
individuo, bien que indigna,
y si me falta tu luz,
¡qué tiniebla oscurecida
caerá en mi corazón!
¡Ay! que el alma se destila
por los ojos. (vv. 1996-2012).

Ingunda, la fiel criada y aya de la santa, desde el punto de vista físico, se me muestra como un personaje atemporal. No sé nada de ella porque el autor no la

describe. Me supongo, dada las virtudes que la acompañan en su retrato interior, que es una mujer de cierta edad por el celo que muestra hacia su protegida; por como encubre sus propósitos devocionales; por como la aconseja sobre la vocación desde la sensatez y la educación. Tomaré estas palabras para dar razón de lo anteriormente expuesto:

INGUNDA:
A eso sólo has de aspirar
Verania. Obligación tienes
de ser santa y virtuosa,
¡oh! plegue a Dios te aprovechen
los conceptos, los avisos
con que te he influido siempre (vv. 259-264).

4. Ceruela: el papel de la mujer como «madre»

Lo que más me sorprende es la creación del personaje de Ceruela, pues es muy infrecuente que aparezca, en el teatro áureo, la mujer con función de «madre» y con tanto peso en la acción. El concepto de madre ha de entenderse en sentido bíblico: «dadora de vida» por gracia de Dios. La mujer, a través de su maternidad no sólo entra en la historia de la vida, sino que inspira a su esposo un afecto más estrecho. A partir del alumbramiento debe ser respetada por sus hijos y se obliga a que sigan sus instrucciones. Junto a su marido, Aurelio, conforma un ejemplo de familia cristiana, en la que la mujer aparece como intercesora, fiel esposa y madre amantísima. Indudablemente posee muchas características de la Virgen María. Podría comparar este núcleo familiar con la Sagrada Familia de Nazaret.

Las virtudes que la adornan y la caracterizan son las que siguen:

1.- Tiene una gran preocupación por su hija. Esta mujer y madre actúa bajo el signo del amor, lo que la lleva a expresarse en actos de adoración y obediencia hacia los suyos.

CERUELA ¿Qué tenéis hija Verania? (v. 1185).

2.- Fiel a sus ideales católicos. La fidelidad es el atributo mayor de Dios, se asocia a la bondad maternal. La fidelidad de Ceruela incluye las virtudes naturales de la lealtad y la buena fe que todo cristiano debe poseer.

CERUELA
La Madre de las Piedades
sea, Verania, contigo

y, pues es Ave de Gracia
que tiene el Señor consigo,
Ella te bendiga. Amén,
como yo se lo suplico (vv. 1577-1582).

3.- Respetuosa con el status familiar. Su familia supone para ella una opción radical, un desprendimiento costoso de su realidad como individuo en aras de su estirpe. Dios circunda su corazón y la hace capaz de amar desde la generosidad de su alma.

CERUELA
Pero asista vuestro padre,
que es a quien por ley le toca,
resolver en tus designios (vv. 1215-1217).

4.- Esposa amante. Ceruela, a lo largo de toda la obra, se muestra capaz de asumir responsabilidades contribuyendo, de este modo, en la reputación de su marido. Es una esposa amante que «venera» la sabiduría y la fortaleza de su esposo.

CERUELA
En este parque frondoso,
a quien flores y arrayanes
hacen, con diversidad,
bellísimo y deleitable,
pretendo, señor y esposo,
pasar gustosa la tarde
en vuestra presencia, que es
para mí el más apreciable
bien (vv. 871-878).

5.- Obediente. El autor describe la obediencia como una libre adhesión al amor paternal del esposo, lo que le permite hacer de su vida un servicio hacia los demás. Está, por tanto, lejos de ser una sujeción que se soporta o una mera sumisión pasiva.

CERUELA
Señor, en cuanto a lo hecho
son nuestras dos voluntades
una sola, y esto basta (vv. 955-957).

6.- Sensata. La sensatez hemos de entenderla como una rectitud de corazón que lleva consigo la sinceridad del lenguaje y de las acciones. No hay subter-

fugios en su conducta ni en sus actos porque es incapaz de hacer el mal. Sólo pone su mirada en hacer la voluntad de Dios que ilumina su vida y, por ende, la de su familia.

CERUELA
[…] Verania, valgan verdades,
obtiene desde su infancia
unas luces muy gigantes.
Como la trato de cerca
no advierto puerilidades
en ella. Sí reconozco
unas acciones tan grandes
que desdicen de su edad.
Es, en su pureza, un ángel;
querubín en su entendimiento;
serafín en su fragrante
caridad y amor divino .
Esto, señor, bien lo sabe
Ingunda, que está admirada
viendo en ella prendas tales.
Efectos todos son estos
de unas luces celestiales
y de cierta vocación
a la religión. No obstante,
sólo por daros gusto,
cuando la ocasión llegare
yo a solas veré a Verania
y haré todo lo que alcance (vv. 958-980).

7.- Cauta. El celo que muestra hacia su hija la hace estar vigilante. La obliga a luchar contra la negligencia a fin de llegar a la meta que se persigue.

CERUELA
[…] Sé que mi hija Verania,
dándotela compañera,
lograra el más alto empleo,
pero como esta materia
depende de voluntad
e inclinación, ésta en ella
no la hay, como bien lo advierte
tu sagacidad, y hecha
con aplicación y esfuerzo
muy exacta diligencia
a ver si Verania firme
en su idea persevera,

siempre está firme, constante
en su ánimo que la lleva
a la religión, y así,
yo no puedo hacerle fuerza
a propósito contrario (vv. 1110-1125).

Sus funciones en la comedia son, esencialmente, dos: facilita la aparición del desenlace y desarrolla las relaciones paternofiliales y familiares. Evidentemente, si no acudimos a su actitud de intercesora, no podríamos ser testigos del misticismo de su hija. Ella facilita el desenlace feliz de la vida de Verania. Incluso me arriesgo a afirmar que la santidad de su primogénita es consecuencia de las cualidades que la adornan, trasmitidas fielmente a su descendiente. No alcanzo entender las transformaciones de los personajes si no es a través de la labor callada y prudente de una mujer que ha hecho de su maternidad el eje fundamental de su vida. Socaba, desde la sencillez y grandeza de corazón, el alma de su marido y de su hija. Ambos se entienden porque Ceruela los pone en el camino del respeto mutuo. La ley del amor deroga la ley de la sangre.

Marcos García Merchante se adelanta, casi cien años, al presentar esta reivindicación de la mujer como cohesionadora interior de la familia. En el siglo XIX, la Iglesia católica tenía un concepto funcional de la mujer. El prototipo más frecuente fue el de perfecta casada, reina del hogar, piadosa, buena madre y buena esposa. Pretendía formar a «mujeres piadosas» frente a «mujeres sabias». La incorporación de la mujer al sistema educativo, según la Iglesia, era una forma de moldear en principios y valores cristianos al elemento cohesionador de la familia y el hogar. El acceso de la mujer al sistema educativo no busca, de ninguna manera, alterar la función social de la misma; buscaba fundamentalmente alfabetizarla y adiestrarla en algunos quehaceres domésticos para el mejor funcionamiento del hogar y la familia. Su educación, en caso de haberla, debía ir orientada a su misión en la vida. Los textos legales avalan estas ideas expuestas anteriormente. Así, la Comisión de instrucción Pública de las Cortes legislativas de Cádiz, emitió, el 7 de marzo de 1814, un Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza pública en la que se decía:

> […] Al concluir la Comisión el plan general de instrucción pública, no se ha olvidado de la educación de aquel sexo, que forma una parte preciosa de la sociedad; que puede contribuir, en gran manera, a la mejora de las costumbres, y que apoderado casi exclusivamente de la educación del hombre en su niñez, tiene un gran influjo en la formación de sus primeros hábitos y, lo sigue ejerciendo después en todas las edades de la vida humana.
>
> Pero la comisión ha considerado, al mismo tiempo, que su plan se reducía a la parte literaria de la educación, y no a la moral, principal objeto de la que debe darse a las mujeres. Tampoco pudo desentenderse de que este plan solo abraza a la educación pública, y que cabalmente la que debe darse a las mujeres ha de ser doméstica y

privada en cuanto sea posible, pues así lo exige el destino que tiene este sexo en la sociedad, la cual se interesa principalmente en que haya buenas madres de familia[…].[6]

5. Conclusiones

Merchante, con un sentido preilustrado, intenta, desde la escena, cambiar el panorama social y devocional de la época. Reivindica, a su manera, la libertad de acción y de elección de sus personajes femeninos, mujeres que desean no estar sujetas a la voluntad de los hombres sino a su destino. Se presentan como copartícipes de la época que les ha tocado vivir y defensoras, a ultranza, de su libre albedrío. Lo inusual es que lo hicieran desde el envoltorio de una comedia de santos, pudiendo aplicarle al autor, los versos de Agustín de Rojas en *El Viaje entretenido* (1972: 153-154):

> Llegó el tiempo que se usaron
> las comedias de apariencias,
> de santos y de tramoyas,
> y entre estas, farsas de guerras.
> Hizo Pero Díaz, entonces,
> *la del Rosario* y fue buena;
> *San Antonio*, Alonso Díaz,
> y al fin no quedó poeta
> en Sevilla que no hiciese,
> de algún santo, su comedia.

Bibliografía

Álvarez Barrientos, Joaquín (2005). *Ilustración y neoclasicismo en las letras españolas*. Madrid: Síntesis.

—(2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas.* Madrid: Castalia.

Cañas Murillo, Francisco (1991). «Tipología de los personajes en el primer Lope de Vega: las comedias del destierro». *Anuario de estudios filológicos*, 14, pp. 75-96.

Feijoo, Benito Jerónimo (1983). *Teatro crítico universal*. Madrid: Cátedra.

González González, Luis M. (1994-1995). «La mujer en el teatro del Siglo de Oro español». *Revista de Estudios teatrales,* 6-7, pp. 41-70.

González Muñoz, Isabel María (2010). «Tras las huellas de Lope en el dramaturgo Marcos García Merchante». En *Cuatrocientos años del Arte nuevo de hacer comedias de Lope de Vega, (Actas selectas del XIV Congreso de la Asociación Interna-*

[6] Constitución Liberal de 1812. Dictamen 7-3-1814.

cional de Teatro español y Novohispano de los Siglos de Oro). Valladolid: Universidad, pp. 585-592.

José de Prades, Juana (1963). *Teoría sobre los personajes de la comedia nueva, en cinco dramaturgos*. Madrid: CSIC.

Lope de Vega y Carpio, Félix (1990). *Las bizarrías de Belisa*. Madrid: Cátedra.

Rojas, Agustín de (1972). *El viaje entretenido*. Ed. de J. P. Ressot. Madrid: Castalia.

Ruiz Ramón, Francisco (1983). *Historia del Teatro Español (desde sus orígenes hasta 1900)*. Madrid: Cátedra.

Vallejo González, Irene (1993). *Introducción a la comedia de santos en el siglo XVIII*. Santiago de Chile: Universidad Internacional Sek.

Libros prohibidos. La Inquisición contra la obra del clérigo ilustrado Francisco Santos

Leonor Zozaya Montes
Biblioteca Nacional de España

Francisco Santos fue un clérigo procesado inquisitorialmente por poner en duda cuestiones de dogma. Editó un libro en el año 1753 en Barcelona, en el que se declaraba discípulo de Feijoo. El mismo año pretendió llevar otro ejemplar más polémico a la imprenta, pero su obra fue censurada, y él castigado duramente por el tribunal del Santo Oficio, de cuyas cárceles huyó más tarde.

Estas páginas analizan noticias novedosas relativas a su vida y su obra, y ofreciendo además reflexiones al respecto. La exposición se basa en su proceso de fe de la Inquisición conservado en el Archivo Histórico Nacional (España). El estudio comienza ofreciendo unas pinceladas sobre su nacimiento (Salamanca, 1722), que ayudan a despejar errores nominales dados con otros autores. También resume los viajes que realizó, los cuales posiblemente estimularon su mente con ideas novedosas. Tras repasar el veredicto del juicio inquisitorial, explica cómo se escapó del convento donde cumplía su sentencia, en teoría para pedir indulto desde el extranjero, y qué recursos usó para intentar volver a España.

Respecto a su producción escrita, esta investigación pone de relieve los planteamientos de Francisco Santos. Asimismo, indaga en la influencia de otros autores, sobre la base de las obras que citaba y de los textos manuscritos e impresos que poseía en su cuarto conventual, entre los cuales se hallaban varios prohibidos. Dichos volúmenes provocaron nuevos interrogatorios inquisitoriales y endurecieron el curso del juicio. Esa información es relevante porque él se declaraba discípulo del padre Feijoo y, aunque en sus obras se detecta su influencia, citaba frecuentemente a muchos otros autores antes que al famoso ilustrado. El estudio concluye planteando interrogantes sobre la intencionalidad de su producción escrita.

Introducción sobre Francisco Santos y la confusión con otros autores

En otro estudio he presentado algunos datos básicos sobre la vida y obra de Francisco Santos.[1] Esta introducción preliminar ofrece información fundamen-

[1] Para completar la información que se expone someramente en este epígrafe inicial, remito a Zozaya Montes (2013).

tal para ayudar a situar su obra en un contexto cronológico. Además, amplía ciertos datos sobre autores homónimos, para evidenciar nuevas confusiones habidas en torno a su persona y su producción escrita.

Las fechas en las que vivió Francisco Santos han causado cierto desconcierto en el terreno bibliográfico. Según he demostrado,[2] su nacimiento acaeció el 7 de noviembre de 1722 en Saucelle, una villa de Salamanca. Así queda despejado un error que existía en torno a él, mediante el cual, algunos repertorios bibliográficos lo identificaban con un autor tocayo.[3] El otro —de igual nombre— nació en Madrid en el año 1617, y fue un autor prolífico en prosa y teatro.[4] En esa equivocación, también afirmaban que el tocayo era discípulo del padre Feijoo.

El último dislate venía dado porque el Francisco Santos aquí estudiado se declaraba seguidor del famoso clérigo ilustrado, en el título de su propia obra impresa, el *Bello gusto de la moda en materia de literatura o acertada idea del Illustrísimo Feyjoo […]* (Santos, 1753). Es probable que haya alimentado la confusión la existencia de un tercer autor, también seguidor de Feijoo, llamado de forma similar al aquí estudiado: Joseph Santos. Éste compendió el *Índice general alfabético de las cosas notables que contienen todas las obras de […] Fr. Benito Feijóo*, impreso en Madrid y reimpreso en Pamplona en el último cuarto del siglo XVIII.[5] Por si fuese poca la complicación expuesta, había otro autor homónimo y contemporáneo del Siglo de Oro llamado Francisco *de los* Santos. Fue más conocido por ser el autor de la *Descripción del Monasterio del Escorial* impresa en Madrid en 1657 (Rodríguez Puértolas, en Santos, 1975: xix, n. 33).

Otros repertorios bibliográficos que conocían la existencia del Francisco Santos aquí tratado, sencillamente se limitaban a recoger su nombre y a ofrecer

[2] Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, legajo 1593, expediente 11, f. 69rº, traslado, fechado en 22 de febrero de 1746. Citado en Zozaya Montes (2013: 143-145). Todas las citas remiten a ese mismo expediente y se indican sólo por su foliación. Como criterios de transcripción se ha optado por respetar la grafía original de las letras. Cuando una palabra se hallaba abreviada, se han desarrollado las letras que faltaban sin indicarlo. En los casos en que he considerado necesario recalcar que una palabra es textual (y por ejemplo que no hay error de transcripción), se incluye la palabra [sic] entre corchetes. Los corchetes se utilizan para añadir cualquier explicación al texto que no consta en el documento original. Para indicar que hay palabras interlineadas se utilizan las barras \ /. Se ha adoptado un criterio de actualización en los casos de separación de palabras, puntuación, acentuación, mayúsculas y minúsculas. Todo ello a excepción de los títulos de libros anteriores al siglo XIX, cuyas grafías se han intentado conservar al máximo.

[3] Lo confunden el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español (CCPBE) y el índice de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Identifican erróneamente al autor del *Bello gusto de la moda* con el otrora escritor Francisco Santos (1617-1692). Estoy gestionando los trámites para que lo corrijan.

[4] Casi seguro que nació en 1617, según afirma Julio Rodríguez Puértolas en la introducción de la edición de Santos (1975: xi; las obras de aquel autor en xiv-xx).

[5] Santos (1774). También tuvo otra impresión en Pamplona: Imprenta de Benito Cosculluela, 1787. En una publicación anterior también me confundí (Zozaya Montes, 2013), equivocación que queda aquí enmendada.

la referencia de su libro citado en algunos índices, tanto de libros prohibidos[6] como de autores españoles del siglo XVIII.[7] El catálogo de Paz y Meliá era el más completo, porque los datos que ofrecía de él eran correctos, aunque muy breves.[8]

Aparte de esas menciones escasas, no se ha investigado su semblanza. De ello estoy ocupándome, pues considero fundamental mostrar la importancia de sus textos. Es posible que, si su obra hubiese gozado de difusión, hubiera sido una obra de referencia en la Europa coeva, por su carácter rompedor y provocativo.

Trayectoria vital: andanzas y viajes, «contagio» de ideas

Francisco Santos realizó numerosos desplazamientos tanto por España como por Europa. Es lógico imaginar que viajando enriqueció sus conocimientos con ideas que circulaban de forma escrita y verbal. Posiblemente, las teorías más innovadoras y revolucionarias le fueran comunicadas mediante transmisión oral. Al no dejar rastro documentado, eran más difíciles de denunciar. Al viajar de boca en boca, eran veloces en distancias cortas, y, a la par, podían llegar muy lejos, alimentándose constantemente de aportaciones espontáneas y, en muchos casos, novedosas.[9]

Según relató Francisco Santos en un interrogatorio inquisitorial, conocía varios lugares y países. Cuando aún era menor de edad, frecuentaba Portugal. Era comprensible, pues la villa salmantina donde nació, Saucelle, lindaba con La Raya. Después, estuvo en varias ciudades debido a sus estudios. Tomó el hábito en Salamanca, donde probablemente fue alumno de Feijoo, pues éste impartió docencia allí. Luego profesó en Valladolid. Más tarde fue lector de teología en el Colegio de San Sebastián de Barcelona. Allí también fue examinador sinodal, es decir, teólogo nombrado por el prelado diocesano para evaluar a quienes aspiraban a ejercer los ministerios de párrocos, confesores o predicadores.

Los citados cargos de teólogo se traducen, desde el punto de vista de la transmisión de la información y del conocimiento, en que tuvo contactos con otros religiosos, a quienes juzgó y acaso *corrigió* o *reorientó*. Esta hipótesis es plausible, dado que, según varios testimonios, Francisco Santos seducía con su verbo, se expresaba de forma audaz y además era convincente.[10] Ello, sumado a su posi-

[6] El libro es citado en la obra de Carbonero y Sol (1873: 582).

[7] Aguilar Piñal (1983: 544) recoge el *Bello gusto de la moda* con el nº 3813, que tiene la siguiente anotación: «Trata de historia natural. Prohibida por edicto inquisitorial del 23 de enero de 1756». Es una mera anécdota la citada imprecisión, en una obra tan grande y meritoria.

[8] Citaba sus dos obras, el *Bello gusto de la moda* y la *Instrucción*, mencionando que afirmaba proposiciones heréticas, y aludía a dos autores que citaba Santos (Paz, 1914: nº 691).

[9] Sobre los cauces formales e informales de difusión de la información traté en: Zozaya (en prensa b).

[10] En esa misma línea pensaba uno de los inquisidores que quería prenderle. Dijo, cuando Francisco Santos se escapó: «que está con dolor de que esta oveja perdida [Santos] no vuelva a su propio oril,

ción privilegiada de poder, hace barajar la posibilidad de que sus ideas creasen adeptos (al igual que detractores, como quienes testificaron contra él). A mi entender, contaba con las condiciones idóneas para ganar secuaces: en primer lugar tenía discursos novedosos; en segundo lugar, poseía poder; en tercer lugar, gozaba de capacidad de difusión de sus conocimientos. En el otro polo, si hubiese poseído ciertas ideas o información que no hubiese podido divulgar, ni con el verbo ni con la escritura, de poco le hubiesen servido.[11]

Francisco Santos también declaró que había viajado por Roma, Nápoles, Sicilia, y otras ciudades de Italia. Asimismo, estuvo en Malta y, al menos tras el juicio inquisitorial, en Génova y en Francia. Del último país conocía el idioma, porque leía, tenía y citaba obras en francés. Cabe abrir un breve paréntesis para recordar que treinta años más tarde, en 1789, iba a tener lugar la Revolución Francesa. Ese hecho no nació de un día para otro; su estallido dejaba latente la presencia de ideas maduradas y consolidadas, pese a su posterior fracaso.

Los desplazamientos tenían para Francisco Santos una finalidad fundamental: «tomar la ynstrucción que se lograba con semejantes noticias» (pieza 10, s. f.) de la experiencia. Las noticias aludidas que podía recibir dependerían de los círculos que frecuentase y de con quiénes se juntaba. En ese sentido, afirmó en un interrogatorio que «en todas partes havía tratado con varias personas, a su parecer y entender todas cathólicas» (pieza 10, s. f.). Sus declaraciones marchaban en esa línea, aseverando que siempre había estado con las personas *convenientes* desde el punto de vista religioso. En cualquier caso, fuesen del carácter que fuesen sus informaciones y sus compañías, quienes le acusaban aseveraban que sus travesías sólo sirvieron para que, al volver a Barcelona, empezase a:

> sembrar clandestina y públicamente perniciosa doctrina, repugnándolo los superiores de su orden, y escrivió un libro lleno de errores y doctrinas que inducían a error, y sin empacho ni temor le dio para su imprenta. Que por este hecho fue preso por la inquisición de Barzelona (papeles sueltos, s. f.).

Juicio de Francisco Santos y aventuras postreras

Según ciertos testimonios, al mismo Francisco Santos le habían llegado rumores de la mala prensa de su propia pluma. Esas voces le habían contado que la Inquisición quería apresarlo. Por ello, se presentó de forma voluntaria en el

sino que sin pastor \viva [i]luminante/, y *que su intención sea seducir al sacro y misericordioso tribunal de la penitenciaría*» (papeles sueltos, s. f.). Cursivas de la autora en todas las ocasiones en que no se indique lo contrario.

[11] Traté sobre la importancia de la difusión de la información verbal y la defensa de ciertas informaciones compiladas en testimonios escritos, aunque para épocas más tempranas, en Zozaya Montes (2012). También, pero más someramente y desde otro punto de vista, en Zozaya Montes (2011).

tribunal de Barcelona para entregar una obra manuscrita que estaba intentando publicar.[12] Por cierto, el soplo de esa información en el año 1753, sumada a otros elementos, parece demostrar que en su proceso de fe se dieron irregularidades.[13]

Transcurrieron para él dos años de proceso largo, repleto de auditorías. Los interrogatorios, reiterativos y cansinos, requirieron incluso ponerlo ante la vista del potro, aunque no le aplicaron más tormento debido a que declaró estar gravemente enfermo. Finalmente, en el año 1755, la Inquisición sentenció que Santos debía *abjurar de vehementi* y ser *absuelto ad cautelam*. El tribunal no había podido demostrar su culpabilidad, pero le obligaba a retractarse de sus errores y de cualquier idea que hubiese dicho o pensado en contra del catolicismo y la iglesia. Además de tener que renegar de las ideas que atacaban a la religión, tendría que estar en reclusión perpetua en su antigua morada conventual, Nuestra Señora de la Cueva de Calatayud (Zaragoza). Allí debería permanecer encarcelado en un cuarto como celda. No podría tocar ningún libro, salvo los permitidos de carácter religioso. Tampoco podría escribir ni comunicarse con nadie más que con un lego para asistirle y con el prepósito, un superior con carácter de padre espiritual. En definitiva, se pretendía aislarlo de la sociedad, para acabar radicalmente con la difusión de sus ideas. Así definía uno de los documentos judiciales su condena:

> estando en forma de penitente con sanbenito de media aspa, se le lea su sentencia con méritos, abjure de *vehementi*, sea absuelto *ad cautelam*, gravemente advertido y reprehendido y conminado y privado perpetuamente de voz activa y pasiva, y de todos los honores y oficios dentro y fuera de su religión, de celebrar el sacrosanto sacrificio de la misa, de oír confesiones sacramentales, de predicar, de leer o enseñar teología y dogmas, y absolutamente en qualquier asumpto, y no se le permita tener ni usar de papel, pluma ni tinta con ningún pretexto, […] que sea perpetuamente y irremisiblemente recluso en una celda de la casa de su orden de la ciudad de Calatayud, en donde no lo vea ni trate persona alguna, sino su superior y el religioso que éste destine para su asistencia. Y en los 2 primeros años, salga de su reclusión sólo para oír misa los días de fiesta, y vaya y buelba acompañado del dicho religioso asistente […]. Que no se le permita usar ni leer libro alguno, sino su breviario, la

[12] Se presentó espontáneamente «poco antes de su captura, pues […] querían delatarle por el escándalo que havía causado con ella [la obra] a cierta persona, cuyo nombre se expressaba, a quien havía entregado copia de la 1 y 2º parte, con una yntrodución preliminar de toda la obra, para que solicitasse su impresión» (pieza 10, ff. 4vº y 5rº).

[13] Aunque al escapar se quejó por los malos tratos recibidos de la Inquisición, por otro lado parece que las irregularidades fueron a favor del reo. De otro modo, sería difícil explicar que fueran fruto del azar circunstancias como las siguientes. Cuando la Inquisición planeaba secretamente practicarle el tormento del potro, el reo comenzó a quejarse de que estaba tan enfermo, que el médico mandó que no se le torturase. Tiempo después, cuando finalmente iba a serle aplicado el potro, faltaba uno de los cuatro ministros del tormento necesarios para usarlo, así que no pudo consumarse la acción. Entonces, el reo alegó tantos achaques que consiguió que, pasado el tiempo, *sólo* se le castigase con el potro *ad terrorem*. En parte está detallado en Zozaya Montes (en prensa).

> santa *Biblia* y algunos espirituales y de devoción […] que una persona docta le fortifique en sus ejercicios espirituales. Y acabado el acto se le quite el sambenito (pieza 8, f. 40vº).

Dos años después, en 1757, Francisco Santos se fugó por la noche, auxiliado de un lego que le franqueó las puertas de la salida.[14] Según explicó dicho asistente, lo convenció diciéndole que no había escrito nada malo en sus papeles, y que necesitaba salir de la celda para ir a Roma a pedir indulto de su penitencia. Esa circunstancia puede estar mostrando su poder de convicción verbal. Tampoco hay que descartar la idea de que el libertador fuese directamente un cómplice, un amigo, acaso un simpatizante del mismo convento donde había vivido antaño, donde cumplía la sentencia y de donde ahora se fugaba.

El intento de regresar pidiendo indulto mediante un supuesto obispo sardo

Transcurrido el tiempo, las autoridades religiosas pertinentes recibieron una carta firmada por alguien que decía ser un obispo sardo. En aquel papel se justificaban las malas interpretaciones en que había caído *el bueno* de Francisco Santos. Según la misiva, el reo se había visto obligado a huir debido, por un lado, a los maltratos recibidos en las cárceles inquisitoriales,[15] y, por otro, a la injusticia que suponía haber sido arrestado (papeles sueltos, s. f.).

En teoría, Francisco Santos había escapado a Francia y luego a Génova, con el objeto de pedir indulto. Allí había sido redirigido al mencionado obispo, quien en su carta solicitaba, por un lado, el indulto general de todas las penas y penitencias del fugitivo, y, por otro lado, que se le hiciese del clero seglar (papeles sueltos, s. f.).

No obstante, aquella carta era demasiado lisonjera hacia Francisco Santos. Era tan aduladora que un religioso quien aseveraba conocer la letra del acusado sospechó que el mismo inculpado la había escrito y firmado, haciéndose pasar por el alto prelado. Efectivamente, quien está familiarizado con el estilo literario de Santos, bien podría sospechar que se trataba de una carta hológrafa. En palabras de quien le acusaba de falsear el escrito:

> *Se pondera en dicha carta que* el reo es un varón egregio, de singular ingenio; en sabiduría, eximio; en erudición, quasi inmenso; en theología y filosophía, a pocos semejante; en sagradas letras y santos padres, sin segundo; y en todas ciencias, ornatíssimo. *Y exora en dicha carta el supuesto obispo al cardenal penitenciario* favorezca al reo,

[14] El hecho de que le ayudasen a huir de la prisión que la inquisición le obligaba a cumplir en el convento parece otro indicio a favor de la teoría que defiendo sobre la existencia de irregularidades que jugaron a favor del reo (Zozaya Montes, en prensa).

[15] Al respecto, véase Zozaya Montes (en prensa).

> para que la tristeza de lo sucedido no le desespere y se haga fugitivo, donde quizás depuesta la piel ovina se vista de la de toro (papeles sueltos, s. f.).

El acusador hablaba así del *supuesto* obispo, porque aseguraba que se trataba en realidad de Francisco Santos escribiendo sobre sí mismo. Delataba su falsa identidad por tratar a Santos «no con la humildad correspondiente a un religioso ensalzándole con alabanzas que no tiene ni merece, usurpando el nombre, authoridad que suena escrita la carta». No le cabía duda:

> *el mismo reo [es] el autor* y escritor de dicha carta, lo que asegura, *por tener bien conocida su letra y su método de escrivir*. Y prosigue diciendo que es familia de común y ignorante aún en los primeros rudimentos, *y que el estilo de escrivir de este miserable apóstata lo tiene conocido* (papeles sueltos, s. f.).

La inquisición buscó a Francisco Santos por varios lugares estratégicos de la península y, fundamentalmente, por diversos puertos de mar. Pero parece que siempre lograba escapar. El resto de su vida, desde su huida, es objeto de otro análisis.

La obra de Francisco Santos y sus acusaciones

Uno de los acusadores, desconocedor de que Francisco Santos había logrado llevar a la imprenta su primera obra, opinaba que:

> Si hubiera logrado imprimir los libros que tenía escritos con el título de *Bello gusto de la moda*, sin duda hubiera ocasionado iguales daños y perjuicios que Martín *Lutero y Calvin*o. Y este[16] \constante/ concepto formé quando oý su causa con el mayor horror que podían [sic] resultar si se le dexase en libertad (papeles sueltos, s. f.).

En el comentario, Santos era comparado con Lutero y Calvino, nada menos. Es decir, llegó a ser considerado un gran peligro para conservar el statu quo de la religión católica. El éxito de los mencionados cismáticos se debió, en parte, a la buena acogida social de su pensamiento. De ello se desprende que se temía el poder de convicción de Santos y de sus opiniones. Agravaba la situación el hecho de que, según se mencionó en el juicio, el acusado ya se había ocupado de difundir sus ideas de forma escrita y verbal.

Francisco Santos analizaba en sus obras la relación entre el individuo y su percepción de la realidad. Supeditaba los conocimientos a la razón. Analizaba el ser y la naturaleza, atendiendo a sus propiedades y a sus causas primeras.

[16] [Tachado:] igual.

Abordaba el sentido y finalidad última del ser, apuntando también teorías cosmológicas.

En sus escritos transpiraba constantemente una intención propia de la Ilustración: comprender la realidad por medio de la razón. Ese fin, llevado a sus últimas consecuencias en los planos filosófico y teológico, le condujo hasta límites insospechados. Incluso, según se ha mencionado, llegó a dudar de cuestiones relativas a la existencia de Dios.

La exposición de sus ideas provocó que se le acusase de ateo, heresiarca, dogmatizante, así como de herética pravedad y apostasía. También se le acusó de haber realizado diversas afirmaciones temerarias. Entre otras, había dudado sobre la obligatoriedad de seguir ciegamente a la religión católica, igual que había puesto en tela de juicio algunos de sus dogmas.

En su proceso inquisitorial hubo diversos inculpadores que confundieron las obras de Francisco Santos. Juntaban las acusaciones dirigidas hacia el libro titulado *Bello gusto de la moda*, impreso en 1753, con las inculpaciones hacia otro texto manuscrito que estaba intentando publicar cuando fue delatado, aquel mismo año de 1753: el *Índice general phísico crítico dogmático*. Este ejemplar era también citado con otras variedades nominales, valga por caso: *Instrucción físico crítico dogmática*. Posiblemente, esa confusión se viese avivada porque el *Bello gusto de la moda* llevaba en el subtítulo las palabras *Instrucción universal*.[17]

Las críticas inquisitoriales más enconadas se dirigían hacia el texto inédito citado, la *Instrucción físico crítico dogmática*. Dicha obra, según el autor, se formaba por cuatro partes, pero él sólo había escrito las tres primeras, necesarias para orientar el rumbo hacia la cuarta, inconclusa aún. En la primera parte había buscado el modo de discernir para encontrar lo cierto; en la segunda, había criticado cualquier religión; en la tercera, había mostrado «la luz natural desnuda de toda fe, sin atención a lo revelado» (pieza 10, f. 6rº); en la cuarta, la inacabada, pretendía escribir la parte que tenía pensada sobre la defensa de la religión católica.

Aseveraba que había difundido su obra inconclusa con la única intención de que la viesen hombres doctos, a quienes no escandalizaría ver los argumentos de esas tres primeras partes sin las soluciones (pieza 10, f. 17vº). Estas últimas, según se supone, estarían en la cuarta parte de la obra que estaba preparando, en la cual «Havía propuesto los argumentos como en voca de un philósopho chino […] y sería una demostración del catholicismo y solución palmaria de todos los argumentos».[18] El detalle del oriental, por cierto, no deja de sorprenderme cada vez que lo releo. En cualquier caso, Santos se escudaba constantemente en que

[17] Santos (1753): *Bello gusto de la moda en materia de literatura o acertada idea del Illmo Feyjoo, proseguida de una instrucción universal de varias cartas […]*. De hecho, hasta a mí misma me confundía en un inicio.

[18] También afirmaba: «y si bien la tercera parte no satisfacía en todo al fin dicho, tenía prevenidos materiales para un consectario de dicha obra» (pieza 10, f. 6vº).

sus obras cobrarían sentido al final, cuando consiguiese publicar la cuarta parte. De ésta comentó que seguramente habrían hallado papeles en su habitación, pero la respuesta de los inquisidores fue negativa. A la luz de los datos, parece improbable la existencia de ese último fragmento.

Santos admitió que ciertas expresiones escritas por él ponían en duda la existencia de Dios. Pero se justificaba citándose otros párrafos; sin embargo, aún no he podido comprobar si existían verdaderamente, debido a la gran extensión de su obra. Son fragmentos de este estilo: «conferimos pues un Dios existente, no como cosa demonstrable, sino como cosa que nos está bien según la razón, naturaleza y convenencia [sic] propia» (pieza 10, f. 15rº).

También había polemizado el acusado diciendo: «carecemos de leyes que declaren el culto con que Dios quiere ser adorado» (pieza 10, f. 16rº). Relacionaba la confesión católica con los sacrificios de sangre humana, sin tapujos ni reservas:

> porque los christianos confessavamos havía sido agradable a Dios la muerte de su hijo, y a su imitazión la de los mártires, parecía que manifestábamos en Dios algún deseo de sangre humana. Todos estos raciocinios procedían sin atenzión a lo revelado, en que discurría la luz natural, desnuda de los auxilios de la gracia, luces de la fe y teologías (pieza 10, f. 16rº).

Francisco Santos justificaba de forma poco creíble las frases que habían causado mayor sorpresa en los inquisidores, perdiéndose en unos jardines sempiternos, por decirlo de forma metafórica. Por ejemplo, argumentaba que lo afirmado sobre «*la libertad de conciencia y de abrazar qualquiera ley y religión*, era para facilitar en la soluzión de este argumento la impugnazión de los commodistas, cuya doctrina se contenía en dicho número» (pieza 10, f. 15vº).

En esa misma línea polemista e inusitada para su época, afirmaba «que eran igualmente creíbles los dogmas, misterios y preceptos de una religión que de la otra». Para probarlo, aducía razones como «*no haverse demonstrado la evidencia de la credibilidad de nuestra religión catholica*, que la evidencia que deseaba en toda la obra era de credibilidad del misterio y *no de la esencia scientíficamente demonstrable* por ser los misterios sobrenaturales» (pieza 10, ff. 15vº-16vº).

Pese a sus dudas religiosas y pese a las críticas que planteaba contra la religión católica, Francisco Santos hablaba de un Dios, le citaba en su correspondencia privada. Póngase por caso cuando afirmaba que confiaba en su infinita misericordia, pues «como padre no falta a los hijos» (pieza 11, f. 5rº). En vista de que lo escribió cuando se había fugado, esa declaración puede resultar un tanto pragmática u oportunista.

Ante el panorama expuesto, surgen diversas dudas. Por ejemplo, qué pudo influirle en su vida para llegar a esas conclusiones, o qué circunstancias había experimentado para dudar de cuestiones de dogma. También cabe plantear qué

le empujaba a empeñarse en difundir sus ideas, en una época supuestamente adversa para tendencias como las que él apuntaba. Dado que era clérigo, su situación de religioso y teólogo recuerda a las experiencias anteriores de Lutero, fraile y teólogo católico en sus inicios, o de Calvino, teólogo y religioso. Quizás esas vidas ejemplares le habían dado la idea de crear doctrina e influir con ella sobre otras personas.

Contexto e influencias en su obra, sobre el peso de Feijoo y de otros

La obra de Francisco Santos se desarrolló en la España del siglo XVIII, alumbrada tenuemente por las Luces que dan nombre a la centuria, y ensombrecida por la oscuridad de la censura inquisitorial. Ésta intentaba atacar la desviación de la norma católica ortodoxa. Sin embargo, siempre había grandes agujeros por donde se le escapaban infracciones, que mostraban que su control no lograba ser omnipotente. Esto, en parte, se evidencia porque los casos se denunciaban sólo cuando eran hechos consumados, como en el caso de Santos, a quien se apresó cuando ya tenía una obra impresa y otra en prensa.[19] Dichas actitudes representaban lo *excepcional normal*.[20] Eran hechos que se denunciaban como si fuesen excepcionales, pero podrían ser trasgresiones religiosas más frecuentes de lo que se tiende a sospechar en la actualidad. Dichas trasgresiones representaban tanto la flexibilidad del sistema como su propia fragilidad.

Con ese marco mixto de fondo, formado por libertades coartadas e islotes de permisividad, es oportuno plantear qué autores influyeron en Francisco Santos. En teoría, era discípulo de Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764). Al conocido ilustrado aludía el título del libro de Santos, cuando publicó su *Bello gusto de la moda en materia de literatura o acertada idea del Illustrísimo Feyjoo.* Antes de dar por verdadera esta información, sería prudente barajar la posibilidad de que, dado que en la época hubo numerosas obras que se pronunciaron a favor del famoso ilustrado, Santos hubiese incluido aquel nombre en el título para ayudar a que pasase desapercibido el contenido polémico del volumen. Cabe plantear esta sospecha porque los censores eran personas con los defectos y virtudes de cualquier mortal, que leían y juzgaban las obras con atención y severidad des-

[19] Me refiero a ejemplos como el aquí estudiado, donde sólo se denuncia cuando los hechos son extremadamente descarados y están muy formados o avanzados. He estudiado casos similares de transgresiones de la norma a finales del siglo XV e inicios del XVI, en Zozaya Montes (2012b). También lo traté, pero centrando el estudio en la primera mitad del siglo XV, en Zozaya (2009).

[20] Adopto dicho término, pero no con el sentido y función extensos que le otorga E. Grendi al documento excepcional-normal, pues los procesos de fe eran muy normales en la época. Me decanto por la propuesta metodológica de C. Ginzburg y C. Pony aludiendo a los hechos acaecidos, al objeto de investigación a partir de lo excepcional. Respecto a su definición, cfr. Hernández Sandoica (1995: 148-157).

igual; como se sabe, esas acciones dependían, en gran medida, de lo corriente o lo provocativo que pudiese ser un título.

Ateniéndose a otros datos textuales más evidentes, no es tan nítida la influencia de Feijoo ni la relación entre discípulo y maestro. En primer lugar, Santos no citaba las obras del famoso ilustrado con la frecuencia que mencionaba otros libros. En segundo lugar, tampoco guardaba ningún libro de él en su habitáculo, mientras que sí tenía volúmenes de otros autores. La posesión de un ejemplar es sólo un indicio de probabilidad de su lectura, pues no tenía por qué poseer los libros que leía ni que admiraba, pero el planteamiento puede servir ligeramente como candil para intentar ver alguna luz por el camino de estas dilucidaciones. En tercer lugar, parece que el padre Feijoo no se pronunció en el juicio, ni en defensa ni en contra del proclamado discípulo. Cuesta creer que el erudito desconociese el escándalo que había provocado la obra que le mencionaba en el título; si realmente se les hubiese vinculado públicamente, sería previsible que le hubiesen citado para interrogarle también a él. Si esto sucedió, carezco de noticias al respecto.

Para comprobar hasta qué punto llegaba la influencia del padre ilustrado en Francisco Santos, he de hacer un estudio atendiendo a la forma y al fondo de los textos. A primera vista, sí parece tener influencias, por ejemplo en el espíritu crítico y en su dominio de la lengua. Pero esta afirmación es demasiado general, tratándose en ambos casos de literatos.

En la práctica, sí que hubo otros autores cuyas obras y trayectoria vital influyeron directamente en los textos de Francisco Santos, a juzgar por el número de citas.[21] Mencionaba a quienes seguía, principalmente científicos y filósofos; igualmente, aludía a quienes criticaba, que acostumbraban a ser autoridades aceptadas por la iglesia, como Platón, Porfirio o Ptolomeo.

Aparentemente, en Francisco Santos habían calado ciertos autores, a quienes aludía con admiración. De ellos resumía sus aportaciones intelectuales cuando le servían para comprender la realidad y la existencia, desde un punto de vista material e inmaterial. Por ejemplo, filósofos y científicos, entre ellos, astrónomos, físicos, matemáticos, etcétera. En mi opinión, marcaban su trabajo Descartes y la duda metódica.[22] Después, hacía mención a muchos otros autores, como Hobbes, Copérnico, Galileo, Tycho Brae, Kepler, Bayle, Newton, Pierre

[21] Probablemente leyó las obras que citaba, pues criticaba a quienes se creían lo que les contaban; decía de ellos: «son de los que saben lo que oyeron, entendiendo por los cerebros agenos, y estos no son vulgo, son la escoria y hediondez de los vulgares» (pieza 10, f. 23rº).

[22] «Es cierto que existimos, porque reflexionamos sobre esta duda, y nada puede obrar ni en ese modo de reflexión, sin que exista. Igualmente indudable es que entendemos, esto es: que percibimos las cosas de un modo nada menos admirable que evidente: llamaremos idea a este modo inaveriguable de percibir, por lo que se deberá llamar idea la comprensión, conocimiento… o sea, percepción de cualquier cosa. Y según esta noción naturalísima, el conocimiento y percepción de la planta, del animal, de la figura, del dolor, será la idea del dolor, de la figura, del animal y de la planta» (pieza 1, f. 5rº- 6rº). Ya apunté estas influencias en el póster cuya referencia es Zozaya (2011b).

Gassendi e incluso un español muy conocido en la época, Juan Caramuel (Zozaya, 2013).

Francisco Santos conocía las teorías de numerosos autores de obras prohibidas. En esa línea se halla el catálogo de Paz y Meliá,[23] al afirmar que se le censuró por hacer proposiciones heréticas, diferentes a las esperadas, o que seguía a Isaac de La Peyrère, discípulo de Calvino. Sin embargo, otro estudio sólido y meritorio, pero descaminado en el tema aquí tratado, afirma que Santos citaba «*ingenuamente* ciertos autores prohibidos a los que se había tildado de ateos».[24] Considero que es desacertado, pues Santos sabía perfectamente a quién leía y a quién citaba. La duda que ha de plantearse es por qué no tenía temor a mencionar tantas obras que habían sido prohibidas, castigadas o mal vistas por la inquisición en algún momento.

Libros y manuscritos que poseía

El Santo Oficio pretendía que Francisco Santos se declarase culpable, y para ello le interrogaba hasta el agotamiento. A inicios del año 1755, sucedió un hecho que endureció el talante del proceso de fe. Los inquisidores hallaron en su habitación conventual varios libros, algunos prohibidos y otros considerados dañinos. El hecho de que estuviesen situados a simple vista valió al reo para justificar que no sabía ni sobre qué versaban ni que estaban censurados (pieza 8, f. 11vº). Según la inquisición, esos volúmenes atentaban contra la religión católica. Algunos eran: «libros perniciosos por introducir en nuestra Hespaña el sistema del Abè Martín Prades, que condenó la facultad de París, y en 1752 el vicario de Christo que al presente govierna, Benedicto XIV» (pieza 8, f. 3vº). Como se comprueba, ciertas obras escritas en francés hacían sentir la influencia de la presencia borbona en la monarquía. Con dicha Corona llegaban más libros del país vecino, y, con los ejemplares, venían nuevas ideas, pues obviamente los libros no viajan solos, sino con personas de culturas ajenas, difusoras de pensamientos diferentes.

Entre otros volúmenes, Francisco Santos tenía *La manière de bien penser*, el *Examen sobre los errores populares*, que será la traducción del libro de Thomas

[23] Menciona dicho autor: «Causa del padre Francisco Santos, clérigo menor, sobre la obra: *Instrucción universal crítico-físico-dogmática*, y *Bello gusto de la moda*. Piezas tercera, quinta y sexta: una en folio y dos en cuarto» (Paz y Meliá, 1914: 162, nº 691).

[24] Por ejemplo, dicen que la inquisición le castigó porque, en la obra publicada, *Bello gusto de la moda,* incluía algunas proposiciones peligrosas. Aseveran que el tomo contenía siete cartas donde defendía proposiciones comprometidas, que ciertas cartas atacan con ensañamiento al gremio de los médicos, y que, según unas anotaciones del ejemplar, se atacan los medios escolásticos y se alaba al padre Mestre (en Varela y González, 2002: 191, n. 96). Mencionan después qué critica la Inquisición de dicha obra, y en mi opinión son desacertadas (pese a otros méritos de la obra), porque no sospechan las intenciones de Santos (cfr. nota 97). Hablan de él en la p. 187 y le tildan de «estela feijoana» en la p. 191.

Browne,[25] la *Instrucción familiar* y el *Modo breve de aprender las ciencias de Chiromancia*, y *phisonomías*. Asimismo, guardaba la obra citada como *Reflexiones del Abè de Olivez, sacado a la luz por el Marques de Argens: Philosophía de bon sens*, del que hoy existen numerosos ejemplares fácilmente localizables.[26] Este título había sido traducido, según el proceso inquisitorial, como *Philosophia de buen juizio o reflexiones philosóphicas sobre la incertidumbre de los conocimientos humanos para el uso de cavalleros y damas.* El censor entendía que varias obras eran perniciosas para el público, y se quedó con ellas para examinarlas, cuestión que obliga a señalar que los censores leían muchas más obras prohibidas que la media de la sociedad lectora.

Cuando en el año 1755 la inquisición interrogó a Francisco Santos y le mandó reconocer los libros que tenía en su cuarto, él aseveró que eran suyos (pieza 1, ff. 10rº-10vº). Dicha aserción ha de ponerse en tela de juicio, pues podía estar mintiendo para no delatar a quienes le facilitaban obras prohibidas. En cualquier caso, Santos añadió que sólo los había leído de paso y aceleradamente. Por tanto, no había advertido la malicia que contenían. Sin embargo, quien haya leído a Santos pensará que esa declaración es pura falacia. Además, él afirmó que no los había usado para su obra manuscrita. Ésta es una declaración que sólo se podría confirmar o desmentir haciendo un estudio de literatura comparada de todas esas obras. En sus palabras, dijo «que de tenerlos públicamente en su quarto espuestos a la vista de todos, donde el superior es árbitro de entrar y tomar lo que se le antoge, da a entender que no tenía mala intención ni tenía presente la malicia de dichos libros» (pieza 8, f. 12vº). Sorprende imaginar cómo Santos se atrevió a introducir en el convento donde vivía tal cantidad de libros sospechosos o prohibidos.

Además, Santos poseía varios manuscritos por los que también le amonestó la inquisición. Por ejemplo, dos cuadernillos sobre los que fue interrogado. Con su descripción, demostró que era plenamente consciente de que poseía obras prohibidas. Explicó que los contenidos:

> eran argumentos que hacían libertinos o atheistas para opugnar el orden y buen govierno, que como natural estaba expresso en los dos testamentos, y de varios gentiles y sectarios, efugios de las demonstaziones con que la theología probaba la existencia de Dios (pieza 10, ff. 12vº-13rº).

Cuando Francisco Santos fue interrogado sobre la procedencia de los libros prohibidos de su habitación, mencionó que se los había pasado un colega suyo,

[25] Que identifico como el libro de Thomas Browne (1733). *Ensaio sobre los errores populares o examen de muchas opiniones recibidas como verdaderas, que son falsas o dudosas*. En google books consta el tomo 2 en francés, manuscrito (consultado por última vez el 23/12/2012).

[26] Se trataba de la obra del marqués de Argens (1737). Hay numerosas ediciones posteriores, con tomos segundo y tercero.

Rafael Cascante. Además, es posible que su librero de confianza fuese un surtidor importante de ejemplares censurados, como ha sucedido en numerosas ocasiones a lo largo de la Historia. Un análisis minucioso de su red de relaciones amistosas explicará parte de los interrogantes vinculados a quién le facilitó las obras.

Conclusión

Para concluir, deseo plantear qué pudo influir en Francisco Santos para crear un texto tan arriesgado y pretender publicarlo, sabiendo que probablemente sería enjuiciado por la Inquisición. En él prevalecía la necesidad incontrolable de expresar ideas, desafiando incluso a su instinto de supervivencia, en una España atrasada en términos liberales, controlada por el Santo Oficio. Él puso su vida en juego por escribir sus ideas. Bien es cierto que el punto de elaboración al que llegaron sus obras mostraba que el control inquisitorial era potente pero no omnipotente, y permitía trasgresiones de la norma en el sistema.

En cualquier caso, Francisco Santos, tratándose de un clérigo que vivía en un convento, rodeado de un sistema teóricamente conservador, ¿qué intención tenía cuestionando la religión católica? Entiendo que la respuesta se orienta hacia dos posibilidades complementarias, según las dimensiones de privacidad y publicidad a las que se podían exponer sus textos. Por un lado, en la faceta de expresión escrita íntima, él quería hallar la verdad, el sentido de la vida, siguiendo el mismo camino que los autores y científicos que habían influido en él, aunque fuesen en contra del orden establecido. Santos deseaba encontrar respuestas para sí mismo, así como desahogarse escribiendo sus ideas.

Por otro lado, buscando la proyección pública de la obra, llevándola a la imprenta, acaso pretendiese convencer a otras personas —autores, o secuaces en potencia—, al igual que le habían convencido a él otras lecturas prohibidas. En esa proyección mostraba características de un autor comprometido con su verdad, arriesgado y revolucionario. Posiblemente esa faceta pública se vio avivada gracias a los múltiples viajes que realizó, que le permitieron conocer otras culturas y abrir la mente a nuevas ideas.

Bibliografía

Argens, Marqués de (1737). *La Pilosophie du bon-sens ou Reflexions philosophiques sur l'incertitude des connaissances humanines, a l'usage des cavaliers et du beau-sexe, par le Marquis d'Argens.* Londres: Aux depends de la Compaignie.

Aguilar Piñal, Francisco (1983). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 7.

Browne, Thomas (1733). *Ensaio sobre los errores populares o examen de muchas opiniones recibidas como verdaderas, que son falsas o dudosas* [Manuscrito] – http://books.google.es/.

Carbonero y Sol, León (1873). *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde su primer decreto hasta el último, que espidió en mayo de 1819.* Madrid: Imprenta de D. Antonio Pérez.

Hernández Sandoica, Elena (1995). *Los caminos de la Historia, cuestiones de historiografía y método*. Madrid: Síntesis.

Paz y Meliá, Antonio (1914). *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Prieto Bernabé, José Manuel (2004), *Lectura y lectores. La cultura del impreso en el Madrid del Siglo de Oro (1550-1650)*. Mérida: Junta de Extremadura, 2 vols.

Santos, Francisco (1753). *Bello gusto de la moda en materia de literatura o acertada idea del Illmo. Feyjoo, proseguida de una instrucción universal de varias cartas curiosas, selectas, críticas y eruditas en todo género de materias: Obra muy útil para formar el espíritu de la juventud y librarla de preocupaciones, que escribe el Reverendo Padre Francisco Santos C. M., Lector de Theología y Examinador Synodal de este obispado*. Barcelona: por Mauro Martí Librero.

—(1975). *El no importa en España: la verdad en el potro*. Ed. de Julio Rodríguez Puértolas. Londres: Támesis.

Santos, Joseph (1774). *Índice general alfabético de las cosas notables que contienen todas las obras del […] Fr. Benito Feijóo, inclusas las Dedicatorias, Aprobaciones y Prólogos, y también los tomos de la Demostración que en defensa del Theatro Crítico escribió el Rvmo. P. M. D. Fr. Martín Sarmiento*. Madrid: Antonio Sancha.

Varela Orol, Concha y González Fernández, Martín (2002). Trans. de María de Lourdes Pérez González. *Heterodoxos e malditos. Lecturas prohibidas na Universidade de Santiago.* Santiago: Universidad.

Zozaya Montes, Leonor (2009). «A Thorn in the Community: Popular Religious Practice and Converso Dissidence in the District of Molina de Aragon». En Ingram, Kevin (ed.). *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond.* Leyden: Brill, pp. 161-186.

—(2011). «Historiografía, fuentes e Historia del Archivo de la Villa de Madrid en el Tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna». En Sánchez Ayuso, Ignacio (ed.). *Una reflexión historiográfica sobre la Historia de Madrid en la Edad Media*. Madrid: Almudayna, pp. 141-165. Accesible en: http://leonorzozaya.wordpress.com.

—(2011b). «Lecture, réflexion, écriture et censure. L'*Instruction dogmatique critique et physique* ou *Beau goût de la mode* du père Francisco Santos». En *Congreso Internacional Construcción y proyección de la memoria personal en la Europa Moderna*, Barcelona: Universidad de Barcelona, póster.

—(2012). «Fuentes sobre la documentación municipal y el archivo de la villa de Madrid. Libros de acuerdos, difusión de la información y conservación docu-

mental». *En la España Medieval,* 35, pp. 349-365, accesible en http://leonorzozaya.wordpress.com.

—(2012b). «Costumbres judaizantes femeninas y transgresiones masculinas. Análisis de las fuentes inquisitoriales en el tránsito de la Edad Media a la Moderna». *Investigaciones feministas, Papeles de estudios de mujeres, feministas y de género*, 2, pp. 355-377.

—(2013). «Censura inquisitorial de libros. El *Bello gusto de la moda* de Francisco Santos (1722-¿?), discípulo declarado de Feijoo». En Forniés Casals, José F. y Numhauser, Paulina (eds.). *Escrituras silenciadas, el paisaje como historiografía*. Alcalá de Henares: Universidad, pp. 143-153.

—(en prensa). «Experiencias de un reo condenado por escribir libros prohibidos ¿irregularidades en el sistema inquisitorial?». En *Actas del I Congreso sobre Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas*. Ciudad Real: Universidad de Castilla-La Mancha.

—(en prensa b). «The Dispersion and the Recovery of Municipal Documentation in Madrid in the Early Modern Period». *Journal of History, Literature, Science and Technology*, http://www.ahlist.org/.

Los preparativos del conde de Aranda para una invasión de Portugal en 1768

Mar García Arenas
Universidad de Alicante[1]

A partir de la cancelación del Tratado de Límites de 1750, decidida en septiembre de 1760 por Carlos III y sancionada por el Tratado del Pardo de 12 de febrero de 1761, se inició un cambio en las relaciones hispano-portuguesas, caracterizadas desde entonces por la tensión. El progresivo alejamiento de Carlos III de la monarquía portuguesa se plasmó en el rechazo a la política matrimonial de José I (García Arenas, 2012),[2] que proyectó un doble enlace de princesas portuguesas con el rey y el príncipe de Asturias respectivamente; y en el abandono del rey Católico como mediador en las negociaciones entre Lisboa y Roma para poner fin a la ruptura de relaciones diplomáticas.[3] Esta nueva situación entre las monarquías vecinas no puede entenderse en su totalidad si no se inscribe en el contexto de la política internacional del momento y no son consideradas las tradicionales alianzas que las respectivas coronas mantenían con Francia e Inglaterra.

La «reversión de alianzas» de 1756 en Europa tuvo como consecuencia el estallido de la Guerra de los Siete Años (Renouvin, 1967: 687-691). España mantuvo, durante el reinado de Fernando VI, una posición oficial de neutralidad. No obstante, la ofensiva inglesa fue complicando progresivamente la posición española, sobre todo, cuando en 1759, la guerra tomó un sesgo favorable para los británicos con la toma de Quebec, que venía a significar la desarticulación del imperio colonial francés en América del Norte. La pérdida de Canadá suponía también una radical alteración del equilibrio franco-británico en las Indias Occidentales. Este equilibrio era considerado por la monarquía española, y personalmente por Carlos III, el supuesto sobre el que descansaba la seguri-

[1] El presente trabajo ha sido posible gracias a la concesión de una beca posdoctoral dentro del programa VALi+d de la Generalitat Valenciana, bajo la referencia APOSDT/2012/048.

[2] Durante la convalecencia de la reina española María Amalia de Saboya, a finales del verano de 1760, el gabinete pombalino ya había previsto un doble enlace entre las infantas portuguesas, María Francisca Dorotea y María Francisca Benedicta, con Carlos III y el príncipe de Asturias respectivamente. Unas negociaciones que fueron rechazadas por Carlos III en febrero de 1761.

[3] Sobre los antecedentes, desarrollo y desenlace de este asunto versó nuestra tesis doctoral inédita: *La cuestión jesuita en las relaciones diplomáticas hispano-portuguesas (1759-1773)*. Dirigida por el catedrático de Historia Moderna Dr. Enrique Giménez López, defendida en la Universidad de Alicante el 5 de julio de 2011 y galardonada con el premio «Luis Díez del Corral 2012», para tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política, convocado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, dependiente del Ministerio de la Presidencia.

dad del imperio colonial americano (Jover Zamora, 1999: 100). Para Francia, la situación militar y económica era insostenible y sólo había una manera de compensarla mediante la intervención armada de España, que debía significar un refresco de fuerzas y un aliciente moral, aunque también implicaba riesgos, derivados de la vastísima zona de operaciones a defender, pero era considerada la única opción, ya que no al triunfo, sí al menos a una paz menos desfavorable.

Por tanto, el Tercer Pacto de Familia fue fruto de la confluencia de intereses de las dos ramas de la casa de Borbón ante el común enemigo inglés. En resumen, se trataba de un tratado defensivo y ofensivo, de carácter permanente, donde ambos signatarios se comprometían a no firmar la paz por separado y a compensarse mutuamente de las pérdidas en caso de conflicto armado. Una cláusula secreta comprometía a Carlos III a entrar en guerra contra Inglaterra el primer día de mayo de 1762, en caso de que los británicos no aceptasen las bases de la pacificación ofrecida por Francia. Pese a que fue omitida la idea de presionar a Lisboa para que Portugal se adhiriese a la liga contra Inglaterra, esto no significó que se desechara dicha posibilidad, como veremos más adelante, pues al Secretario de Estado francés, duque de Choiseul, le parecía una opción «admirable» (Palacio Atard, 1945: 109-136), ya que, según João Lucio de Azevedo, el rechazo de Portugal a la alianza antibritánica proporcionaría el deseado pretexto para la guerra (1990: 190).

Mientras tanto, la tradicional vinculación de Portugal a Inglaterra volvió a ser ratificada a principios del siglo XVIII con el famoso Tratado de Menthuen de 1703; la base de esta alianza era una garantía, por un lado, de la independencia e integridad política y territorial portuguesa, y por otro era el instrumento del que se sirvió Inglaterra para desarrollar su política de expansión imperial y comercial. A pesar de la alianza anglo-portuguesa, con el estallido de la Guerra de los Siete Años, Francia deseó atraerse a Portugal para conseguir provechos comerciales y neutralizar, hasta donde fuera posible, la ventaja que las escuadras inglesas obtenían amparándose en los puertos de la neutral Portugal (Brazão, 1982: 525).[4] La ocasión propicia que tuvo el embajador conde de Merle para poner en práctica sus instrucciones fue en el conocido «caso Lagos» (Azevedo, 1990: 179-186).[5] La respuesta de Londres al ultimátum francés sobre la indemnización de sus navíos fue ofrecer todas las garantías de que Inglaterra asistiría a Portugal en caso de conflicto con Francia (Brazão, 1982: 526-527). La sospecha inglesa de que España estaba llevando a cabo preparativos militares en los astilleros de Cádiz, Ferrol y Cartagena, así como la fortificación de las plazas americanas más importantes, condujo a la declaración de guerra por parte de Inglaterra el 4

[4] En las instrucciones dadas por Choiseul al embajador francés en Lisboa, Conde de Merle (1759-1760), se le ordenaba que explotase convenientemente las acusaciones contra Inglaterra, poniendo mucho cuidado en atraerse a Pombal.

[5] El 17 de agosto de 1759, el almirante inglés Boscawen destrozó una división de siete navíos franceses frente a las costas del Algarve (tres buques fueron incendiados y dos capturados).

de enero de 1762. Una vez involucrada España en la contienda, el siguiente paso era lograr, mediante presión, que Portugal abandonase su neutralidad. Francia envió en calidad de ministro plenipotenciario a Jaco O'Dunne, que debía orientarse por las instrucciones del gobierno español dadas a su embajador en Lisboa, José Torrero (Azevedo, 1990: 191). Los embajadores borbónicos elevaron hasta tres memoriales al Secretario de los Negocios Extranjeros y de Guerra, Luis da Cunha Manuel. No obstante, la entrega de la última memoria, donde se invitaba al ministerio portugués a unirse a la alianza borbónica, instándole a declarar la guerra a Inglaterra en un plazo de cuatro días, fue demorada hasta el 16 de abril de 1762 para dar tiempo a que la artillería española tomase posiciones en la frontera. La respuesta portuguesa fue rechazar el ultimátum borbónico, y, el 23 de abril de 1762, mientras que los representantes de la casa de Borbón abandonaban Lisboa, las tropas españolas penetraban por Tras-os-Montes.

En resumen, la llamada «guerra fantástica» puede calificarse de desastrosa para los dos reinos peninsulares, pues para las tropas portuguesas, exceptuando las que se hallaban bajo la dirección de la Lippe y de otros oficiales extranjeros, la guerra fue una serie de humillantes desastres y capitulaciones, siendo la de Almeida incluso sorprendente para sus sitiadores. Por otro lado, el ejército español operó con lentitud y tibieza, y el plan de iniciar la invasión desde Almeida, por la línea del Tajo, hasta Lisboa, proyectado por Choiseul, nunca debió rechazarse. Algunos autores, como Antonio Domínguez Ortiz atribuyeron el cambio de la invasión por el norte, sobre Oporto y Tras-os-Montes, a los escrúpulos de Carlos III, que decidió alejar a Lisboa del campo de batalla para no perjudicar a su hermana predilecta, «Marianina», la reina portuguesa (1988: 59).

Una vez acabada la guerra y pese a la firma de la paz en 1763, las relaciones entre las potencias signatarias estuvieron lejos de apaciguarse. La Paz de París consagró el ascenso de Inglaterra a rango de primera potencia mundial y alimentó los deseos de revancha de Francia y España. En cuanto a la situación de las coronas peninsulares, los recelos entre ellas surgieron en cuanto se tuvo que poner en práctica el contenido de los artículos de la paz, que obligaba a la devolución de los territorios conquistados, lo que implicaba una nueva revisión de las fronteras en América. Tras la paz, el paso siguiente era el restablecimiento de los canales de información oficiales entre las cortes, con la designación de los nuevos embajadores. Carlos III designó como su representante en Lisboa al marqués de Almodóvar, mientras que Aires de Sá e Melo fue el elegido para representar a José I en Madrid. No obstante, Pombal decidió suspender el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Madrid y postergó la llegada de su embajador hasta el otoño de 1764. Por su parte, la llegada del embajador español a Lisboa, el marqués de Almodóvar, se demoró hasta abril de 1765 por motivos de índole familiar.

Los recelos entre los vecinos peninsulares se iniciaron nada más firmarse la paz, pues cada uno tenía su propia interpretación del Tratado (Azevedo, 1990: 208-209). Portugal reclamaba, en virtud de los artículos 21 y 23, la entrega de

la Colonia de Sacramento, las islas de San Gabriel, Martín García y Dos Hermanas, Río Grande de San Pedro y su territorio, y todo lo demás donde fueron desplazados los portugueses en la última guerra, porque Pedro Ceballos sólo había restituido la plaza de Sacramento, pero no los territorios mencionados.[6] La respuesta española a esta pretensión fue, en virtud del artículo 21, que la devolución de territorios debía producirse en conformidad con los tratados precedentes entre ambas monarquías. En primer lugar, por el Tratado de Utrecht, donde España cedió la plaza de la Colonia de Sacramento y su territorio, entendido éste como la distancia del tiro de cañón, no las islas de Martín García, de Dos hermanas y otras; como tampoco había fundamento para reclamar Río Grande, porque era una región muy distante de Sacramento. En segundo término, por la Convención de París de 1737, un armisticio por el que se mantenían las posesiones como estaban en el momento de la firma, siendo los españoles dueños de las islas de Martín García y Dos Hermanas. En última instancia, en virtud del Tratado anulatorio de Límites de 1761, por el que los territorios de S. Gonzalo, S. Amaro, Río Pardo y Yacuí, eran desde tiempo inmemorial pertenecientes a los pueblos de misiones españolas y que los fuertes construidos en esos territorios por el conde de Bobadella, Gomes Freire de Andrade, fueron levantados por pasar esos territorios a Portugal por el Tratado de 1750, pero tras la firma del anulatorio de 1761 debían volver a España. Además, también se reclamaba la restitución del pueblo de Santa Rosa, situada en las misiones de Moxos, del que se apoderaron los portugueses, al igual que otros territorios en la banda oriental del río Guaporé. En definitiva, fundándose en el Tratado de París, resultaba que no era Ceballos quien debía devolver territorio alguno, sino el gobernador de Río de Janeiro y otros cargos portugueses eran los que estaban obligados a devolver territorios en virtud del tratado anulatorio.[7]

En el gabinete pombalino, al observar que España eludía las obligaciones del tratado, se fue gestando el temor a una nueva agresión. En este sentido, la primera voz de alarma partió del embajador inglés en Madrid, lord Rochford (Brown, 1930: 7),[8] quien en octubre de 1764 informaba a su gabinete que el gobierno español estaba desplegando un gran número de tropas a lo largo de la frontera, almacenando provisiones y realizando frecuentes consejos militares, con

[6] Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Estado*. Leg. 4536: «Sá e Melo a Grimaldi». Madrid, 6 de enero de 1765. Esta memoria formó parte de los informes adjuntos a las instrucciones prescritas al embajador Almodóvar.

[7] En respuesta al oficio presentado por el embajador Sá el 6 de enero de 1765. En Instituto dos Arquivos Nacionais/Torre do Tombo de Lisboa, sección Ministerio dos Negocios Estrangeiros, Caixa, (en adelante IAN/TT. *MNE.* Cx.) 623: «Grimaldi a Sá e Melo». El Pardo, 6 de febrero de 1765. Una copia de dicha memoria se halla adjunta a las instrucciones dadas a Almodóvar en AHN. *Estado.* Leg. 4.536.

[8] Willian Henry Zulestein, cuarto conde de Rochford (1717-1781). Embajador en Madrid tras la firma de la paz de París, desde 1763 a 1766. Su siguiente destino fue la embajada parisina. En 1768 vuelve a Londres como Secretario de Estado del Departamento del Norte, hasta 1770 que sustituye a lord Weymouth como Secretario del Departamento de Sur hasta 1775.

el propósito de atacar a Portugal por sorpresa cuando llegara el invierno (Brown, 1930: 66-67). La reacción de Pombal fue preparar la resistencia y reclamó la ayuda inglesa (Azevedo, 1990: 204),[9] pues conjeturaba que tampoco Francia había abandonado sus pretensiones sobre el Amazonas, atacando por el norte a través de la Guyana, mientras que los españoles atacarían por el sur. La postura inglesa fue de una total indiferencia ante las insistentes solicitudes del embajador portugués Martinho de Melo e Castro; incluso el ministro inglés, Lord Halifax, consideró que Portugal daba demasiada importancia a la restitución de los territorios y a la posesión de la Colonia de Sacramento (Azevedo, 1990: 204-207).

Las instrucciones del embajador portugués Aires de Sá e Melo, al llegar a la corte de Madrid en octubre de 1764,[10] eran muy precisas en lo referente a la restitución de los territorios, y así se lo comunicó a Rochford. El inglés aseguró a Sá que, aun sabiendo la importancia del asunto, todavía no había recibido órdenes de Londres al respecto, pero que ya había enviado un correo solicitándolas. Al mismo tiempo mostraba su apoyo decidido al portugués, asegurando que se uniría a él «fortísimamente», pues estaba convencido de que Portugal tenía toda la razón en sus pretensiones y que su nación aprobaba el fundamento de las mismas. Rochford y Sá planificaron juntos la estrategia a seguir ante el Secretario de Estado, marqués de Grimaldi, aconsejando el inglés que Sá no presentase la memoria sin saber las disposiciones del gobierno británico, porque además de otros inconvenientes, se podía dar a entender que había poca armonía entre Portugal e Inglaterra para este fin.[11] De hecho, fue Rochford quien decidió cual era el momento indicado para presentar la memoria lusa a Grimaldi, que fue entregada por Sá el 6 de enero de 1765.[12] Rochford creía firmemente que si Londres ponía empeño en la cuestión de las restituciones, Madrid claudicaría ante las demandas portuguesas. Además era consciente que tanto Francia como España habían quedado descontentas con el Tratado de París, por lo que esta situación obligaría a Halifax y al resto de los consejeros a optar entre mantener su postura indolente, permitiendo que los borbones tomasen fuerza,[13] o tomar partido, aún a riesgo de que eso supusiera un nuevo enfrentamiento, que en caso de producirse, a juicio de Rochford, sería de poca duración.[14]

[9] En diciembre de 1764 ordenaba al embajador en Londres, Martinho de Melo, la compra de diversos materiales de guerra; la contratación de varios oficiales extranjeros y, en concreto, solicitar de nuevo los servicios de la Lippe como comandante en jefe del ejército portugués. Por último, exigir al ministerio inglés el pago de setenta mil libras, cantidad que faltaba para completar el subsidio dado en 1762, así como el auxilio de tropas para coaccionar a España a retroceder en sus conquistas en América.

[10] IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sá e Melo a Luis da Cunha». Madrid, 30 de noviembre de 1764.

[11] IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sá e Melo a Luis da Cunha». Madrid, 21 y 28 de diciembre de 1764.

[12] IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sá e Melo a Luis da Cunha». Madrid, 25 de enero de 1765.

[13] Rochford entendía que si Inglaterra dejaba que Francia y España «tomaran aliento, todo sería para favorecer el mal que pudieran hacer a Portugal y a Inglaterra», por lo que era imprescindible que Londres se persuadiera de esta idea. En IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sá e Melo a Luis da Cunha». Madrid, 25 de enero de 1765.

[14] IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sa e Melo a Pombal». Madrid, 9 de febrero de 1765.

La respuesta de Madrid a las pretensiones portuguesas, unida a los oficios remitidos por Sá,[15] influidos por Rochford, agravó los recelos de Pombal que, impaciente, volvió a insistir a través de su embajador en Londres, Martinho de Melo e Castro, no ya en una intervención oficiosa del gabinete inglés, sino en la presentación de un ultimátum que obligase a Madrid a cumplir con lo pactado en 1763. El estadista portugués alegaba que Brasil estaba amenazado y que, perdida esta colonia, ningún interés ligaría a Portugal con su aliada inglesa; según Pombal, este axioma no pasaba desapercibido a los Borbones, que conquistarían Brasil para deshacer la unión anglo-portuguesa, «por lo que una amenaza firme y decisiva de Su Majestad Británica bastará para conjurar todo el peligro» (Azevedo, 1990: 209).[16] Ningún resultado obtuvieron los planteamientos pombalinos, pues ni el gabinete ni el Parlamento inglés mudaron su actitud de indiferencia. Esta secuencia de súplicas portuguesas y falta de respuesta inglesa fue la tónica general que caracterizó las relaciones diplomáticas hasta 1766 (Azevedo, 1990: 212).

Las sospechas de Pombal no eran desatinadas, pues tanto Grimaldi como Choiseul coincidían en la necesidad de reforzar las fuerzas militares de ambos reinos, con vistas a un futuro enfrentamiento con el enemigo común inglés (Ozanam, 1989: 224); incluso Choiseul, antes de la firma de la Paz de París, meditaba que, en un plazo de cinco años, se iniciarían nuevamente las hostilidades (Ozanam, 1990: 827). En ese hipotético conflicto, Portugal sería el flanco más débil para atacar a los intereses británicos, a la par que menos costoso para las fuerzas borbónicas. Si bien este planteamiento no era nuevo (Palacio Atard, 1945: 216),[17] su puesta en práctica debía ser revisada y replanteada, ya que el precedente del desastre en la «guerra fantástica» de 1762 debía servir de escarmiento, por lo que la ofensiva contra Portugal debía planificarse minuciosamente, sin dejar nada a la improvisación. Este axioma de los estadistas borbónicos posibilitó que se comisionase a un militar francés, Charles François Dumouriez, futuro general, personaje muy controvertido en los convulsos años de la Francia postrevolucionaria. Por tanto, el papel de Dumouriez sería estudiar la campaña de 1762 y buscar las razones que desembocaron en el fracaso, mediante una observación detallada «in situ» de la geografía y estado militar de la corona portuguesa, con el fin de diseñar un plan de campaña que fuera eficaz de cara a una futura confrontación. No obstante, los proyectos militares de Dumouriez (García Arenas, 2005; Rodrigues, 2005)[18] fueron descubiertos por

[15] IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Sá a Luis da Cunha». Madrid, 14 de diciembre de 1764. Sá comunicaba que Inglaterra había avisado que «Francia y Castilla quieren atacar a Brasil, a Inglaterra en la América septentrional y a nuestro reino [Portugal] y ciudades».

[16] Esta misma idea se la comunicó Rochford a Sá tras conocer la respuesta de Madrid. En IAN/TT. *MNE*. Cx. 623: «Rochford a Sá e Melo». Madrid, 8 de febrero de 1765.

[17] Según Palacio Atard, el origen del ultimátum de las cortes borbónicas a Portugal que inició la «guerra fantástica», descansaba en el principio de causar un perjuicio a Inglaterra de la manera menos costosa.

[18] «Memoria geográfica de Portugal»; «Memoria militar sobre Portugal»; «Idea general y extendida

el embajador portugués, a través de la legación inglesa en diciembre de 1766 (García Arenas, 2004).

Por tanto, las relaciones hispano-portuguesas desde la paz de París estaban presididas por la desconfianza mutua y cierto temor a que se emprendieran las hostilidades militares. Sin embargo, la expulsión de los jesuitas españoles, en abril de 1767, dio un giro radical a la situación entre ambas monarquías y, al calor del frente ibérico contra los jesuitas, se fue gestando la posibilidad de profundizar en una alianza política. Unas gestiones diplomáticas que han sido estudiadas exhaustivamente por el profesor Enrique Giménez López (1997, 2001 y 2002).

A grandes líneas, el proyecto de «Tratado de Unión y Defensa Recíproca»[19] se podía reducir en una premisa básica, que debía sustentar la unión ibérica, como era el socorro mutuo en caso de ser atacadas por una tercera potencia, tanto en Europa como en el Nuevo Mundo; y, a partir de este punto, desarrollar aspectos que favorecerían la convivencia recíproca, como era revisar la política comercial. Además, se proponía invitar a Francia a adherirse a la alianza, poniendo énfasis en que, en caso de firmarse un triple acuerdo, sólo sería válido para el caso de guerras marítimas, pues Portugal había dejado claro que no deseaba implicarse en ningún conflicto continental.[20] Por último, se posponía la delimitación fronteriza ante la imposibilidad de ajustar con prontitud una cuestión que lastraba las relaciones ibéricas desde hacía décadas. En última instancia, la «Garantía Secreta» era un recurso de la diplomacia española para frenar las aspiraciones pombalinas sobre el norte del Río de la Plata (Giménez López, 2001: 343-344) como eran las islas de San Gabriel, Martín García y Dos Hermanas, Río Grande de San Pedro y su territorio, y todo lo demás donde fueron desplazados los portugueses en la última guerra de 1762.

En noviembre de 1767, como revulsivo a la situación estéril en la que se encontraban las negociaciones relativas a la alianza política, por la falta de respuesta de Pombal, irrumpió en escena el Secretario de Estado francés, duque de Choiseul, también involucrado en las gestiones relativas a la extinción de los jesuitas. En una tensa conferencia con el embajador portugués, Vicente de Souza Coutinho, el ministro francés exigió al embajador Souza que clarificase la postura de Pombal. Souza expuso que su gobierno deseaba poner fin a las disputas fronterizas que mantenían con España, lo que facilitaría cualquier acuerdo político

del plan de guerra de Portugal»; «Plan de ataque de Lisboa y Oporto». Las copias, en francés, obtenidas por el embajador portugués se encuentran en IAN/TT. *MNE*. Cx. 624. Por otro lado, los informes traducidos al español: «Plan de Campaña», «Discursos militares», «Memoria Militar» y «Memoria Geográfica», entregados por Dumouriez a la Secretaría de Estado de Grimaldi se encuentran en AHN. *Estado*. Leg. 4389. La localización de este legajo fue posible gracias a la indicación del profesor Dr. José Damião Soares Rodrigues, de la Universidad de las Azores.

[19] Se encuentra en Archivo General de Simancas, (en adelante AGS), *Estado*. Leg. 7290 y AHN. *Estado*. Leg. 4536: «Grimaldi a Almodóvar». San Lorenzo el Real, 21 de octubre de 1767.

[20] IAN/TT. *MNE*. Cx. 624: «Sá e Melo a Pombal». San Ildefonso, 21 de septiembre de 1767.

posterior. Choiseul mostró su indignación, pues Pombal no había considerado siquiera la «Garantía Secreta», que era el único instrumento por el que en un futuro podría arreglarse las diferencias fronterizas entre España y Portugal. El Secretario francés indicó al embajador la precaria situación de Portugal en caso que «no tuviera efecto la unión propuesta» con los Borbones; porque en el caso de guerra de Francia y España contra Inglaterra, Portugal no podría mantenerse neutral, porque causaría el mismo perjuicio «no ser aliado que en ser enemigo». Souza replicó intentando demostrar las ventajas que obtendría España con la neutralidad de Portugal en una guerra con Inglaterra; sin embargo, Choiseul interrumpió la explicación del embajador asegurando que la neutralidad era inaceptable. El embajador portugués, indignado por la prepotencia de Choiseul de dictar la política que debía llevar a cabo su Corte, replicó que España no se encontraba en situación de poder atacar a Portugal, tanto por la falta de recursos militares como por el sentimiento antiespañol del pueblo portugués; mientras que Lisboa sí contaba con los efectivos necesarios para llevar a cabo una invasión sobre su vecino. La conversación adquirió mayor tensión y Choiseul despidió a Souza advirtiéndole que transmitiera a Pombal que España estaba capacitada para invadir Portugal, en caso de que se declarase neutral en un conflicto contra Inglaterra, con un ejército conjunto hispano-francés.

En realidad, la fuerza de las armas era el último recurso que utilizarían los Borbones, pues lo que de verdad deseaban era que Portugal participase en una unión efectiva con la Casa de Borbón. En definitiva, nos encontramos con la misma situación diplomática que desembocó en la guerra de 1762. Por tanto, Choiseul, después de despedir al embajador portugués, se reunió con el embajador español, conde de Fuentes, para encontrar una solución favorable a los intereses borbónicos. En conclusión, se acordó que la prioridad era alejar a Portugal de Inglaterra por la vía diplomática o bien planificar todas las medidas para evitar que Portugal se declarase neutral. Solo en caso de fracasar, había que llevar a cabo la conquista del reino lusitano por las armas.[21]

El fracaso de estas negociaciones hispano-portuguesas, en mayo de 1768, dio lugar a dos consecuencias muy significativas. En primer lugar, supuso el distanciamiento de los diplomáticos borbónicos con Portugal en la cuestión de conseguir del pontificado la extinción de los jesuitas. Por otro lado, la estrategia del ministerio portugués alentó que Grimaldi llegara a la conclusión que la invasión de Portugal no había que demorarla en caso de guerra con Inglaterra, sino que había llegado el momento de llevarla a cabo.

Por tanto, Grimaldi, convencido de que una vez «acabado de apurar lo que quedamos con los portugueses, habremos de pensar en prepararnos para, según nuestro sistema, en llegando la guerra»,[22] inició los preparativos orientados a una

[21] AGS. *Estado.* Leg. 7290: «Conde de Fuentes a Grimaldi». París, 30 de abril de 1768.
[22] AGS. *Estado*. Leg. 7290: «Grimaldi al conde de Fuentes». Aranjuez, 16 de mayo de 1768.

invasión del reino vecino, una vez conseguido el consentimiento de Carlos III; para tal fin encargó al conde de Aranda[23] la preparación de la ofensiva contra Portugal, en una ilustrativa y reservada misiva, fechada el 13 junio de 1768:

> Se van estrechando los lances de la política con ingleses y portugueses, de modo que podemos recelar vernos demasiado presto unidos a Francia en guerra con dichas dos naciones. Ha pensado el rey, prudentemente, que será de gran utilidad tener prevenido y resuelto de antemano un plan de campaña para la más rápida conquista de Portugal, contando para ella sobre dos ejércitos iguales, uno español y otro francés, que obren separada e independientemente, aunque al mismo fin; y cree Su Majestad poder esperar el desempeño de este pensamiento únicamente de los talentos militares y experiencia de vuestra excelencia en la guerra hecha en aquel reino. Prevengo pues a vuestra excelencia de orden de Su Majestad que trabaje el mencionado Plan de Campaña contra Portugal y que sobre el supuesto de haber de emprender su conquista un ejército español y otro francés, obrando separadamente, especifique en él (en el plan) el número de tropa, artillería y agregados, de que deberá constar el uno y el otro, adonde, que cantidad de víveres y transportes y con cuanta anticipación de tiempo convendrá prevenir para el uso y buena subsistencia de los dos. Bien comprenderá vuestra excelencia cuanto importa el secreto en este particular. Por eso no me manda el rey encargársele.[24]

A partir de estos momentos, la actividad de Aranda fue frenética y siempre bajo el más estricto secreto, en pos de recabar la información más fidedigna sobre algunas premisas que garantizasen el éxito en la campaña portuguesa.

En primer lugar, conocer el estado y posición geoestratégica de las defensas portuguesas, por ello solicitó un exhaustivo informe sobre las fortificaciones y plazas de Arronches, Castelo da Vide, Marvão,[25] Almeida, Alfayates Penamacor y CastelRodrigo.[26] También encargó que se llevara a cabo un reconocimiento de cómo se encontraban los caminos desde Almeida, pasando por Viseu a Coimbra. En esta cuestión, Aranda aconsejó que la misión fuera encargada a una persona de confianza.[27] La tarea recayó en el alférez de milicias, Sebastián Bayle Obrejón, establecido en Villamiel, por estar «enterado del estado de las defensas por sus continuos viajes por esos parajes y por tener comercio con los portugueses».[28] El desempeño de Bayle en esta misión le valió un ascenso en su carrera, cuyo pago ascendió a ciento treinta y seis reales de Vellón.[29] En cuanto a la información solicitada de la zona norte portuguesa fronteriza con Galicia,

[23] Presidente del Consejo de Castilla, Capitán General, y con la experiencia de haber dirigido las tropas españolas en la anterior campaña contra Portugal, en 1762.

[24] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Grimaldi a Aranda». Aranjuez, 13 de junio de 1768.

[25] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Aranda a Francisco Ignacio Solís». Madrid, 17 de junio de 1768.

[26] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Aranda a Antonio Wouters». Madrid, 17 y 18 de junio de 1768.

[27] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Aranda a Antonio Wouters». Madrid, 18 de junio de 1768.

[28] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Antonio Wouters a Aranda». Fuerte de la Concepción, 23 de junio de 1768.

[29] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Antonio Wouters a Aranda». Fuerte de la Concepción, 14 de julio de 1768.

Aranda fue más puntilloso, pues el precedente desastroso de la pasada guerra de 1762 obligaba a poner especial atención a los factores geográficos y climáticos. Una de las plazas portuguesas más importantes era Valença do Minho y Aranda quiso cerciorarse de si el río Miño era vadeable, a cuánta distancia distaba el río de la ciudad portuguesa, si había puentes transitables para carruajes y si había camino carretero desde Valença a Porto.[30] El informe remitido por el Conde de la Croix fue que la plaza fuerte no aguantaría más de cuatro o seis días de sitio por la debilidad de sus estructuras. El Miño se vadeaba con comodidad, excepto en invierno y en época de lluvias; en cambio, el camino de Valença a Porto era bastante difícil para los carros.[31] Finalmente, de la Croix presentó un detallado expediente de la posición, rutas fluviales y transportes de toda la frontera norte.[32]

El segundo punto de atención de Aranda fue conocer el volumen de producción y proyecciones de rendimiento de los principales arsenales militares españoles. Las previsiones iniciales era conocer la producción de trenes de batir y de campaña, en los distintos arsenales de Barcelona, Sevilla, y, en menor medida, de los de Zaragoza y La Coruña; en concordancia a la necesidad de equipar a cada batallón con dos cañones, siendo la fuerza total de invasión de sesenta batallones, se estimaban unos ciento veinte cañones, cuya fabricación debía comenzar en breve para estar listos ese mismo año de 1768.[33] En consecuencia, Pedro Martín Cermeño (VV. AA, 1983: 314-317),[34] Brigadier e Ingeniero Director de los Reales Ejércitos y Plazas, remitió un memorial donde indicaba que las maestranzas de Sevilla y Barcelona podían hacer frente, durante ese año y los primeros meses del siguiente, a un aumento en sus fraguas de la producción de cañones, tiendas, arreos para caballos y trenes de artillería.[35]

Por último, Aranda tomó en consideración la opinión de otros expertos militares e ingenieros con conocimientos sobre Portugal, como fue la de Pedro Martín Cermeño o la de Alejandro O'Reilly (Cebrián González, 1999: 866-868),[36] a los que requirió la elaboración de sendos planes de invasión de Portu-

[30] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Aranda a Conde de la Croix», Madrid, 18 de junio.

[31] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Conde de la Croix a Aranda», La Coruña, 29 de junio de 1768.

[32] AHN. *Estado*. Leg. 4389. «Conde la Croix a Aranda». La Coruña, 10 de agosto de 1768.

[33] AHN. *Estado*, Leg. 4389: «Aranda a Francisco Domínguez». Madrid, 22 de junio de 1768.

[34] Pedro Martín Zermeño. En 1744 fue nombrado Ingeniero Extraordinario. En 1756, por orden de Aranda fue trasladado a Barcelona. En 1762 redactó, a pedido de Aranda, «Diario de las operaciones del ejército del rey en la guerra de Portugal del año de 1762». En agosto de 1768, a su cargo de Brigadier e Ingeniero Director de los Reales Ejércitos y Plazas, se le añadió el título de Individuo de honor y Mérito en Arquitectura por la Academia de San Fernando.

[35] AHN. *Estado*, Leg. 4389: «Francisco Domínguez a Aranda». Segovia, 25 de junio de 1768.

[36] Alejandro O'Reilly (1725-1794), noble de origen irlandés educado en España. Participó como cadete en las Campañas de Italia (1734-36 y 1740-48), donde obtuvo el grado de Sargento Mayor. A partir de 1748 estudió tácticas militares en los ejércitos austríaco y francés, regresó a España como Coronel. Tras la Campaña de Portugal (1762), ascendió a Brigadier. A partir de ese momento su carrera fue fulgurante: fue nombrado Ayudante General de la Infantería y Mariscal de Campo; y dirigió sus primeras misiones en América (Cuba y Puerto Rico). En 1767, fue encargado de reformar las ordenanzas militares.

gal.[37] En este sentido, Aranda también dispuso de la información que aportaban todas las memorias sobre Portugal elaboradas por Dumouriez,[38] el militar comisionado específicamente en 1765 por Grimaldi y Choiseul para elaborar un plan de campaña contra Portugal.

Todo este esfuerzo e información se canalizaron para que Aranda pudiese elaborar el plan de invasión más completo y eficaz que asegurase la conquista de Portugal,[39] pues para el aristócrata aragonés era el «único y verdadero objeto de consolidar y redondear esta monarquía».[40] El resultado fue la presentación a Carlos III, el 10 de agosto de 1768, de un prolijo y detallado «Plan de Campaña contra Portugal»,[41] donde los dos objetivos a batir eran Lisboa y Porto. Aranda indicaba que había efectuado un duplicado para que fuera enviado a París y solicitaba a Grimaldi que el plan fuera evaluado e incluso enmendado, a la menor brevedad, por la Secretaría de Guerra.[42]

En el pensamiento de Aranda, la conquista de Portugal era vital para la monarquía española, como demuestra en la correspondencia mantenida con Grimaldi. En este sentido, las reflexiones del aragonés no dejan de llamar la atención por su carácter visionario:

> Sobre los recelos pendientes de rompimiento y la buena disposición en que la Francia estaba de obrar unida con nosotros, prestándose a uno de los ejércitos contra Portugal […] le pareció bien a aquel ministerio mi plan de operaciones separadas, según se me había prevenido. El proyecto del ataque a Portugal con dos ejércitos, que el rey me mandó trabajar y mereció su real aprobación, examinándolo por si solo y teniendo a más la bondad de emplear una mañana en que yo se lo explicase con toda su extensión; me ha hecho reflexionar que esta misma idea del día, proporcionada por querer la Francia concurrir con uno de los ejércitos, si se embrollasen los asuntos con Inglaterra, puede desvanecerse si las cosas se dulcificasen. Pero nunca borrarse de la imaginación de los reyes de España, que sin el Portugal, tarde o temprano no pueden ser soberanos redondos cual convendría, recobrando aquel pedazo, que la naturaleza y la geografía quisieron que fuese una parte unida de sus Estados. Su adquisición interesa más que todo el continente de América, porque sobre la que España se despuebla para habitarla, nada hay más pasajero que su posesión, la cual solo tardará a desprenderse, cuanto difiriese el crearse allí una consistencia de pobladores, que aunque oriundos Españoles, se llamarán después nación Americana en general, o Perulera, Mexicana, etc, en

[37] Ambos informes están en AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Pedro Cermeño a Aranda». Madrid, 13 de julio de 1768; y «Discurso sobre el rompimiento con Inglaterra y Portugal» y «Plan de Campaña de Alejandro O'Reilly», 2 de julio de 1768.

[38] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Plan de Campaña», «Discursos militares», «Memoria Militar» y «Memoria Geográfica».

[39] AHN. *Estado*. Leg. 4389: «Papeles de algunos dictámenes y otras noticias que se tomaron para formar el proyecto de atacar a Portugal con dos ejércitos separados, uno español y el otro francés, mediante orden del rey, por su Secretario de Estado Grimaldi, en 1768».

[40] AHN. *Estado*. Leg. 4414: «Aranda a Grimaldi». Madrid, 28 de noviembre de 1768.

[41] AHN. *Estado*. Leg. 4389 y 4414.

[42] AHN. *Estado.* Leg. 4389: «Aranda a Grimaldi». Madrid, 10 de agosto de 1768.

> particular; y esto se aventura tanto o más cuanto que los europeos que se envían a los destinos de justicia, milicia y rentas, son por lo más unas sanguijuelas, que a fuerza de chupar irritan a aquel país. Por este concepto que tengo muy arraigado en mi corazón, me admiro cada día más de que el gobierno español no haya pensado en el sistema de poblar sus islas de Cuba, Puerto Rico y la parte de Santo domingo que es suya, con vivientes de aquel mismo continente. Porque dichas islas habitadas y cultivadas en pleno, bastarían para el trafico de los frutos que se comercian y para el consumo de los efectos de España que se les llevasen; siendo también mas fácil el tenerlas y conservarlas en sumisión, que no un vasto continente de tan diferentes castas y humores. Esta, que parece digresión, la pongo para remachar mi idea de unas miras constantes sobre Portugal, único y verdadero objeto de consolidar y redondear esta monarquía.[43]

Ahora bien, una vez conocida la decidida posición del gabinete español para iniciar una ofensiva sobre Portugal, había que conocer la opinión de la Corte de Versalles al respecto. Creemos que Choiseul, a pesar de haber convenido con el embajador Fuentes la necesidad de preparar un plan de invasión, en caso de fracasar diplomáticamente la alianza con Portugal, decidió desestimarlo en última instancia. En este sentido, la correspondencia remitida por el embajador Almodóvar desde Lisboa, ha sido la clave para desvelar esta incógnita, puesto que el diplomático español estaba convencido que detrás de la decisión del ministro francés de rechazar la invasión de Portugal, estaba la opinión sostenida en 1765 por el caballero de Saint Priest (Ozanam y Antoine, 1961: 61),[44] mientras fue embajador francés en Lisboa, respecto a un hipotético conflicto con Inglaterra. Para clarificar este rechazo del gabinete francés, el embajador Almodóvar remitió a Grimaldi el oficio en cuestión, donde recogía las reflexiones del diplomático francés:[45]

> [Saint Priest] es de la opinión de no servir este portillo [entrar por Portugal] para hacer diversión a Inglaterra, pues vistas nuestras fuerzas por esta parte respectivamente a lo que es Portugal, la considera casi inatacable, encontrando ser un campo más ventajoso a los ingleses que a los franceses. Trae a la memoria que en la última guerra de sucesión, penetraron los enemigos por Portugal hasta el corazón de España y, apoyado por varias razones, dice que más bien se puede temer sea Inglaterra, que no hallándose embarazada en Alemania, quien quiera hacer diversión de este lado [por Portugal atacar a España] a Francia, cuyo caso le haría sensible al tener al rey de España por un aliado muy apreciable e importante, le costaría mucho a Francia el auxilio necesario y le costaría hacer muchos sacrificios en la paz.[46]

[43] AHN. *Estado*, Leg. 4414: «Aranda a Grimaldi», Madrid, 28 de noviembre de 1768.

[44] François-Emmanuel Guignard, caballero y después conde de Saint Priest (1735-1821). Fue oficial de las Guardias de Corps, participó, durante la Guerra de los Siete Años, en los frentes de Alemania y Portugal. Embajador en Portugal (1763-1767), en Suecia (1767), en Constantinopla (1768-1785) y Holanda (1787-1788).

[45] AGS. *Estado*. Leg. 7290: «Almodóvar a Grimaldi». Lisboa, 31 de mayo de 1768.

[46] AHN. *Estado*. leg. 4536: «Almodóvar a Grimaldi». Lisboa, 23 de septiembre de 1765.

El contenido de este testimonio nos lleva a creer que Choiseul dio más credibilidad y garantía a las conclusiones de su diplomático, que no hay que olvidar era un gran conocedor de ambas coronas peninsulares y había participado en la contienda de 1762. La prueba definitiva que significó el postergamiento del plan de conquista de Portugal obedecía a la importancia que cobró la cuestión americana. El interés de las coronas ibéricas se centró en el latente conflicto fronterizo, declarándose la guerra en 1774, de nuevo en el entorno estratégico del Río de la Plata. Grimaldi siguió manteniendo la esperanza de invadir Portugal, al calor de la lucha abierta en América del Sur, desde 1774 hasta su salida del gobierno como consecuencia del desastre de Argel, en noviembre de 1776. No obstante, su propuesta fue desestimada por el gabinete francés, al juzgar que el principal flanco de ataque contra Inglaterra era dar apoyo a las trece colonias rebeldes (Brown, 1930: 80-92).

Sin embargo, la campaña contra Portugal adquirió nuevas perspectivas para Francia, como señaló Antonio Pedro Vicente, pues en el Archivo Histórico del Ministerio de la Guerra, en Vincennes,[47] encontró toda una serie de memorias militares sobre el reino lusitano, fechadas entre 1762 y 1796, figurando entre ellas una del propio Dumouriez (Vicente, 1971: 16). Esto demostraría el interés con que se estudiaron estos documentos en vista de futuras actuaciones francesas contra Portugal, con la anuencia de Manuel Godoy, se tradujeron en la fulgurante Guerra de las Naranjas de 1801 y por la posterior invasión napoleónica de 1807, que fue uno de los detonantes de la Guerra de Independencia española.

Bibliografía

Azevedo, João Lucio (1990). *O marquês de Pombal e a sua época.* 2ª ed. Lisboa: Classica Editora.

Brazão, Eduardo (1982). «A política externa pombalina». *Brotéria*, 114, nº 5-6, pp. 515-535.

Brown, Vera Lee (1930). «Studies in the History of Spain in the second half of the Eighteenth century». *Smith College Studies in History*, XV, nº 1-2, 91 pp.

Cebrián González, María del Carmen (1999). «El Capitán General Alejandro O'Reilly y el Puerto de Santa María». En *Cátedra «General Castaños»: Milicia y Sociedad en la Baja Andalucía (siglos XVIII y XIX).* Madrid, pp. 863-872.

García Arenas, Mar (2004). «El periplo ibérico del general Dumouriez: Una aproximación a las relaciones diplomáticas hispano-portuguesas (1765-1767)». *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante,* 22, pp. 403-430.

—(2005). «Los proyectos del general Dumouriez sobre la invasión de Portugal: Una alternativa anulada en el proceso de revancha del III Pacto de Familia con-

[47] AHMGV, en la sección «Mémoires et Reconnaissances», Carton 1354, Portugal.

tra Inglaterra (1765-1767)». En Guimerá, Agustín y Peralta, Víctor (coords.). *El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar.* Vol. II. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 537-550.

—(2012). «La intervención de María Ana Victoria de Borbón en las relaciones diplomáticas hispano-portuguesas (1758-1773)». En Pérez Álvarez, María José y Martín García, Alfredo (eds.). *Campo y Campesinos en la España Moderna. Culturas Políticas en el Mundo Hispano.* León: Fundación Española de Historia Moderna – CSIC, t. II, pp. 2153-2163.

Giménez López, Enrique (1997). «La extirpación de la mala doctrina: los inicios del proceso de extinción de la Compañía de Jesús (1767-1769)». En Giménez López, Enrique (ed.). *Expulsión y Exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad, pp. 229-256.

—(2001). «Portugal y España ante la extinción de los jesuitas». En Tietz, Manfred (ed.). *Actas del Coloquio Internacional de Berlín (abril 1999): Los jesuitas españoles expulsos. Su Imagen y su contribución al saber sobre el mundo hispánico en la Europa del Siglo XVIII*. Madrid – Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert, pp. 337-358.

—(2002). «Portugal y España contra Roma: Los inicios del proceso de extinción de la Compañía de Jesús (1767-1769)». En Giménez López, Enrique (ed.). *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad, pp. 293-325.

Jover Zamora, José María (1999). *España en la política Internacional. Siglos XVIII-XX*. Madrid: Marcial Pons.

Ozanam, Didier (1989). «Política y amistad: Choiseul y Grimaldi. Correspondencia particular entre ambos ministros (1763-1770)». En *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración*. Madrid, t. I, pp. 213-237.

—(1990). «Le "Secret du Roi" et l'Espagne (1764-1765)». En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, t. I, pp. 827-838.

Ozanam, Didier y Antoine, Michel (1961). *Correspondance secrete du comte de Broglie avec Louis XV (1756-1774)*. París: C. Klincksiek, t. II.

Palacio Atard, Vicente (1945). *El Tercer Pacto de Familia*. Madrid: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Renouvin, Pierre (1967). *Historia de las Relaciones Internacionales*. Madrid: Aguilar. t. I.

Rodrigues, José Damião Soares (2005). «O estado militar de Portugal no tempo do marquês de Pombal: A memória de Dumouriez». En *Os Açores como espaço estratégico: a História, a Estratégia, as Relações Internacionais e o Exército*. Ponta Delgada: Zona Militar dos Açores – Universidade dos Açores, pp. 31-47.

Vicente, Antonio Pedro (1971). «Memórias Políticas, Geográficas e Militares de Portugal (1762-1796)». *Boletim do Arquivo Histórico Militar*, 41, 298 pp.

VV. AA. (1983). *Los ingenieros militares en España. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona: Universidad.

Los informes de la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla en Andalucía como referentes jurídicos de la administración territorial

María Luisa Álvarez y Cañas
Universidad de Alicante

En el proceso de cambio político que liquidaría el Antiguo Régimen, la Constitución de 1812 estableció el marco jurídico que culminó la reforma del gobierno territorial. La necesaria racionalización del sistema político administrativo condujo a la abolición de los corregimientos y a la redistribución del heterogéneo y desequilibrado espacio que se encontraba hasta entonces bajo su jurisdicción (Artola Gallego, 1977).

Con anterioridad, la reforma de la administración territorial llevada a cabo durante el reinado de Carlos III, a instancias del fiscal Pedro Rodríguez Campomanes, alcanzó su mayor transcendencia en la promulgación del real decreto de 29 de marzo y la real cédula de 21 de abril del año 1783, puesto que con ambas órdenes se legislaba el nuevo «Método de proveerse y servirse los Corregimientos y Alcaldías Mayores» (Giménez López, 1990: 941-962). Su aplicación destacó especialmente en los territorios andaluces, por el progresivo aumento de las circunscripciones de Letras frente al marcado retroceso de las de Capa y Espada, convirtiendo la responsabilidad de gobierno delegada en los letrados en el método de gobierno predominante. De los cinco corregimientos de Letras existentes a principios del siglo XVIII, se pasó a dieciocho a finales de esa centuria.

Este movimiento de reconversión civilista tuvo sus principales apoyos en los tribunales de justicia, representados en la Chancillería de Valladolid y la Chancillería de Granada, puesto que sus dictámenes jurídico-administrativos en la mayoría de las ocasiones resultaron concluyentes para hacer realidad la reforma de las circunscripciones sujetas al gobierno de los corregimientos, pues al menos en diez de los trece corregimientos transformados o de nueva creación se contó con el beneplácito de la Chancillería de Granada.

A partir del desarrollo del poder civilista, las nuevas modificaciones tendían a la especialización de estos servidores del rey, con la revisión de la normativa de antigua vigencia y el reajuste de funciones y competencias. Se trataba de actualizar los órganos políticos de gobierno bajo los preceptos de la reforma ilustrada, que buscaba mayor eficacia en su ejercicio administrativo y mayor control sobre el territorio. En este sentido, Carlos III, aconsejado por la Cámara de Castilla que preveía el ahorro económico de las arcas municipales con la asunción de

las atribuciones de dos oficiales (corregidor y alcalde mayor) en un corregidor de Letras, abrió paso a una organización política profesional, apoyada en un funcionariado de carrera y por tanto experto en el manejo de las leyes (Álvarez y Cañas, 2012: 72-114).[1]

Entre las voces críticas que ponían de manifiesto los defectos que aquejaban al sistema de gobierno se encontraban las Chancillerías y las Audiencias (Gómez González, 1998: 554-559).[2] Los informes emitidos por ellas reflejaban los cambios necesarios en la dirección político-administrativa, al tiempo que indicaban los fallos cometidos en el regular funcionamiento de la administración territorial.

A estos tribunales se unían distintas autoridades comprometidas en el ejercicio gubernativo. La deseada exigencia de profesionalidad y eficacia a los delegados reales se reflejaba en la inquietud de diversos testimonios. El síndico personero del ayuntamiento de Jerez de la Frontera expresaba: «Las Armas y las Letras sostienen suavemente a V. M. su Real Corona, pero poco le sirve al Soldado la espada si torpemente la maneja, y al Juez la ley si ignora el espíritu de ella en el tiempo de su aplicación y uso».[3] El alcalde mayor de Sanlúcar de Barrameda, denunciando la incompetencia de los militares, y su rebeldía frente al poder civil, argumentaba: «Que no se encontraría en la Península Juez militar que acredite las operaciones de su teniente letrado, no siendo bastante para la contención de un gobernador graduado de Mariscal de Campo, ni aún las rectas providencias de las Chancillerías y Audiencias».[4]

Entre otras irregularidades, la merced de prórrogas a los corregidores cumplidos en el ejercicio de su cargo fue una constante que determinó el exceso de mandatos con una duración ilimitada. Estas concesiones fueron más frecuentes de lo que según la ley cabía esperar. Algunas manifestadas explícitamente y otras sin confirmación como tales, mediante la prolongación de los ejercicios por la omisión del nombramiento de sustituto en el mando. Esta situación reflejaba las contradicciones del sistema, sobre todo cuando la ley era la razón esgrimida para denegar ciertas peticiones, mientras que en otras ocasiones sí se exceptuaba su cumplimiento. La normativa era contraria a la autorización de prórrogas desde antiguo, condición que había sido actualizada en 1769 por Carlos III:

[1] Muchos de los primeros corregidores nombrados para los nuevos corregimientos de Letras habían adquirido nociones de gobierno tras recorrer diversas alcaldías mayores.

[2] «La Chancillería es una de las más importantes instituciones de la monarquía. Al residir en ellas el sello, las ciudades en las que se establecen se convierten en cortes. Por tanto, una Corte (residencial y administrativa en Madrid) y dos cortes de justicia en puntos equidistantes, Valladolid y Granada. De esta manera la Corona en el aspecto que más interesa: la administración de justicia, se acerca al pueblo. Pero, al mismo tiempo, mediante la visualización del poder judicial, que también es primacía de la justicia, y obliga a todos a este reconocimiento».

[3] Archivo Histórico Nacional (AHN), *Consejos*, leg. 13601: «El Síndico Personero de la ciudad de Jerez de la Frontera, 12 de octubre de 1770».

[4] AHN, *Cons.*, leg. 13291: «El Alcalde Mayor Roque Marín y Domínguez, 24 de enero de 1775».

> Mando a la Cámara, que en adelante no me proponga por gracias al sacar prorrogación alguna de Corregidor o Alcalde mayor, bien sea de mi Real nominación o de Señorío particular; ni tampoco dispensación de naturaleza de los pueblos o jurisdicciones donde fuesen nombrados para ejercer estos empleos de Justicia, y de menos para dispensárseles las residencias que deben dar según esta prevenido por las leyes.[5]

En Andalucía, la Chancillería de Granada y la Audiencia de Sevilla se convirtieron en el referente jurídico que intentaba garantizar el acatamiento de las leyes, a pesar de la costumbre de perpetuar en el cargo a numerosos corregidores. En la mayoría de las ocasiones sus dictámenes resultaron concluyentes para hacer realidad la reforma.

A partir de las moratorias solicitadas por los corregidores andaluces José Antonio de Loarte y Zuazo, y Manuel Francisco de Irisarri y Alberro, previas y posteriores en el tiempo a la reforma, es posible describir la respuesta de los tribunales de justicia a los intentos de regularizar el periodo de gobierno, así como las razones esgrimidas por los interesados e implicados en la defensa de la gestión del corregidor cumplido.

La instancia cursada en este sentido en el corregimiento de Loja, con el propósito de conservar durante otro trienio a José Antonio de Loarte y Zuazo,[6] partió de los capitulares, los diputados, el síndico personero y del estado eclesiástico de esa ciudad. Cuando en el año 1775 fue propuesto por la Cámara para cubrir la vacante de la vara de Loja, Loarte y Zuazo ocupaba el último lugar de la terna. Sin embargo, mejoraba su posición respecto a los méritos generales de los que le antecedían, gracias al informe emitido por José Manuel de Villena, en el que además se incluía la mención de una real orden que recomendaba su valía profesional:

> Con consideración a los graves perjuicios que ha padecido en su honor y atraso en la carrera, por la causa que siguió contra diferentes monederos falsos por comisión del Conde Presidente del Consejo, siendo alcalde mayor de Tobarra, y en atención a los crecidos gastos que pueden habérsele causado por la dilatada familia con que se halla.[7]

[5] Así se observaba en la legislación, por orden de Felipe IV en 1634: «De aquí en adelante ningún Teniente de corregidor, Alcalde mayor u otra cualquier persona que hubiere tenido oficio de Juez y administración de Justicia en cualquier ciudad, villa o lugar de estos Reinos, aunque su residencia esté vista y consultada en el Consejo, pueda volver a tener dichos oficios en aquel corregimiento y su distrito en todo el trienio siguiente, pena de inhabilidad para todos los oficios de Justicia», *Novísima Recopilación*, Libro VII, Título XI, Ley XXII; y Ley XXVIII.

[6] Con una antigüedad que databa de 1764, el licenciado Loarte y Zuazo empezó su carrera en la alcaldía mayor de Almuñécar y Salobreña (1764), para continuar en Tobarra, y en el corregimiento de Loja (1775). AHN, *Cons.*, libro 714: «Año 1783».

[7] Archivo General de Simancas (AGS), *Gracia y Justicia*, leg. 161: «La Cámara, 23 de agosto de 1775».

En 1778, agotado su período de ejercicio, la ciudad de Loja manifestaba su satisfacción por el desempeño del corregidor Loarte y Zuazo en el gobierno. Las autoridades del municipio elogiaban su aplicación en las funciones sociales y de orden público, como el socorro de los pobres y el freno a la delincuencia; de igual forma, destacaban sus diligencias en la correcta administración del Pósito, y la promoción de una Sociedad Económica encargada del establecimiento de fábricas y manufacturas (Anes Álvarez, 1973: 124-126; Demerson, 1974);[8] además hacían especial mención sobre las obras públicas emprendidas, y advertían que sin su continuidad en el cargo sería difícil llegar a la conclusión de las mismas. Los memoriales redactados por los diputados y síndico personero del común, el vicario y el estado eclesiástico, así como por algunos vecinos, incluían similares alabanzas sobre el quehacer del corregidor. En este contexto favorable, el propio José Antonio de Loarte y Zuazo aprovechó la coyuntura para solicitar su continuidad en el cargo hasta el término de los proyectos enunciados. Como recompensa a los elogios cosechados pretendía además obtener la distinción del nombramiento de ministro honorario de la Chancillería de Granada, con el mismo argumento esgrimido en el momento en que se le confirió el corregimiento de Loja. Es decir, se remontaba al mérito adquirido en su carrera con la instrucción de la causa seguida en la villa de Tobarra contra los falsificadores de moneda, que tuvo como consecuencia el arresto de más de setenta personas, misión especialmente reconocida por el crédito político que suponía en las altas esferas (Cruz Valenciano, 1986: 33-64).[9] Por el contrario, en ese esfuerzo se vio lesionado por la difamación a causa de un anónimo remitido al Consejo sobre estos hechos, y que tuvo que desmentir en defensa de su honor con perjuicio de sus intereses.

La investigación de Loarte y Zuazo en la villa de Tobarra había contado con el refrendo del conde de Aranda, así como con la delegación de la Chancillería de Granada, que lo había designado como juez comisionado, y se enmarcaba en la corriente de intervención sobre las infracciones que se cometían contra los bienes del Estado. En la pesquisa seguida por el corregidor salió a relucir el inmenso dominio sobre el municipio de una saga instalada en Tobarra, los Carcelén (también conocidos como Carceler), de procedencia noble, cuya

[8] A pesar de su proliferación en el último tercio del siglo XVIII, al parecer la Sociedad Económica de Loja no llegó a prosperar, aunque sí en Baeza, Baza, Écija, Priego, Cabra, Montilla, Bujalance, Lucena, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Vélez-Osuna, Puerto Real, Guadix, Medina Sidonia, Jaén, Motril, Aguilar de la Frontera, Constantina, Puerto de Santa María, Baena, Quesada, Alcalá de los Gazules, Veger de la Frontera, Málaga, Tarifa, por citar las establecidas en Andalucía.

[9] El profesor Cruz Valenciano advierte la trascendencia de este tipo de infracción, aunque para la óptica popular de la época no revistiera de igual amenaza: «Los juristas señalaban hacia 1770 que la falsificación de moneda era un delito muy grave porque incluía en sí mismo otros delitos tales como: falsedad por la mutación de la verdad y fe pública, de hurto que se hacía al público en las mismas monedas, de lesa Majestad porque se usurpaba una de las principales regalías de la soberanía y, por último, de sacrilegio, porque en lo más vivo de ella se ofendía a la figura del príncipe».

deplorable fama era acreditada incluso por las autoridades vecinas, como el corregidor de Chinchilla o el alcalde mayor de Hellín. Esta familia estaba relacionada con la banda de falsificación que operaba en la villa bajo su protección, y en todo momento intentó entorpecer la labor de Loarte y Zuazo (Corona Baratech, 1977: 99-120).[10] En el año 1772 se dieron fin a las conclusiones sobre el caso en el tribunal granadino, con el fallo de culpabilidad respecto a los detenidos. Pero el proceso se ensombreció debido a la fortuita muerte en la cárcel del principal cabecilla, hecho utilizado por la familia Carcelén a partir de acusaciones anónimas contra el corregidor, al que consideraban responsable del luctuoso suceso, al mismo tiempo que lo acusaban de malversación y de corrupción por aceptar regalos de parte de los sospechosos. Sin embargo, Loarte y Zuazo consiguió el apoyo popular en las declaraciones del vecindario para aclarar el oscuro asunto. Por el contrario, las denuncias en torno a los Carcelén abarcaron un amplio muestrario de delitos, que reflejaban una acusada violencia social protagonizada por una élite enquistada en todos los ámbitos de poder en la villa (Cruz Valenciano, 1986: 33-64). El resultado final para Loarte y Zuazo fue la mencionada recomendación real en provecho de su promoción, y la confirmación de su buena gestión en todos los asuntos que emprendió en Tobarra.

Según se describía, los quehaceres desarrollados en el siguiente destino fueron parejos a los anteriores, y en Loja también le granjearon el reconocimiento general. La Cámara de Castilla acordó que la Chancillería de Granada facilitara información sobre el dictamen que merecía a ese tribunal el recurso de Loja acerca de la prórroga, así como sobre la solicitud particular cursada por el propio corregidor.[11] En respuesta, la Chancillería advertía que el acuerdo del ayuntamiento de Loja no representaba a la totalidad de sus miembros, ya que el regidor Alonso María de Contreras había protestado al considerar nula la reunión del cabildo celebrada con ese motivo, pues en la convocatoria escrita a tal efecto no se prevenía del asunto que se iba a tratar. El fiscal de lo criminal de Granada era partidario de denegar la prórroga, ya que únicamente constaba que el interesado había cumplido con su deber, extremo que no era suficiente motivo para alterar la ley que regulaba el tiempo de estancia de un corregidor en el cargo. De lo contrario, según el fiscal, todos los empleados en varas que no fueran reprendidos en su juicio de residencia hubieran merecido desempeñar su gestión de forma perpetua, si bien, en el mismo sentido, a otros pueblos tampoco debería privárseles del beneficio de la buena gestión en los compromisos del cargo que ahora se ensalzaban. Además, el tribunal granadino intuía que la súplica había sido promovida por el propio corregidor, que había permitido

[10] La especulación en materia de abastos sirve como otra de las muestras del caciquismo local protagonizado por la familia Carcelén.

[11] AHN, *Consejos*, leg. 13615: «La Cámara, 12 de abril de 1779».

en contra de la legalidad que los escribanos numerarios ejercieran al mismo tiempo el oficio de regidores perpetuos, quienes precisamente unidos al corregidor Loarte habrían persuadido con facilidad al resto de los capitulares para lograr sus pretensiones.[12]

Una vez conocido todo lo expuesto por la Cámara de Castilla, ésta dictaminó que no se concediera la prórroga ni los honores de ministro de la Chancillería de Granada a Loarte y Zuazo;[13] sin embargo, el corregidor permaneció en el cargo tres años más, hasta que fue promovido en 1783 para el corregimiento de Carmona, fuera de terna en la consulta, y se designó como su sucesor en Loja al licenciado Gaspar de Aranda y Villegas.[14]

En este nuevo destino de Loarte y Zuazo se reprodujeron las circunstancias descritas en Loja, pues de nuevo este abogado consiguió movilizar a sus adeptos con el objetivo de perpetuarse en el empleo de Carmona mediante una prórroga. Sin embargo, el contenido de los informes emitidos por los tribunales de Sevilla y Granada fue más polémico.[15]

La petición se fechaba en agosto de 1785, cuando su período de ejercicio en el cargo se encontraba cercano a finalizar, pues sumaba dos años y siete meses de gobierno. Por orden real, el conde de Floridablanca remitió a consulta de la Cámara tres representaciones formales: la primera, de la ciudad de Carmona, sus diputados y síndico del común; la segunda, de las parroquias y miembros del clero; y la tercera, del director general de Correos y Caminos, Joaquín de Itúrbide.

A grandes líneas, en febrero de 1785 la ciudad de Carmona expresaba los beneficios conseguidos durante la gestión del corregidor en todos los desempeños propios del gobierno, con especial referencia a las providencias dictadas durante las inundaciones padecidas en los años 1784 y parte de 1785 por la crecida del río Guadalquivir. Con estos argumentos se pretendía la continuidad del corregidor para que se le declarara comprendido en el período de ejercicio recientemente aprobado en la reglamentación de corregidores, y de ese modo completar un sexenio,[16] al tiempo que solicitaban de nuevo para el interesado la concesión de honores de ministro de la Chancillería de Granada.

[12] AHN, *Cons.*, leg. 13615: «Informe de la Chancillería de Granada, 23 de febrero de 1779».

[13] AHN, *Cons.*, leg. 13615: «La Cámara, 12 de abril de 1779».

[14] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «La Cámara, 8 de julio de 1782»; «La Cámara, 14 de noviembre de 1782».

[15] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «Expediente de Carmona sobre la prórroga de su corregidor, mayo-octubre de 1785»; y «La Cámara, 8 de enero de 1787».

[16] A partir del Real Decreto de 29 de marzo de 1783 se ordenaba: «Que los provistos en Corregimientos y Alcaldías mayores permanezcan sirviéndolos por el término de seis años, excepto el caso de que cometieran excesos dignos de que sean removidos y castigados; y cuando por algún mérito o motivo de utilidad pública se creyere necesario o conveniente, que sean promovidos antes de cumplir el sexenio, si fuere dentro de la carrera, no podrán pasar de una clase a otra, sin haber servido todo el tiempo señalado para cada una, ya sea en uno o ya en más empleos de ella», *Novísima Recopilación de las Leyes de España*: Libro VII, Título XI, Ley XXIX.

En referencia a las representaciones del estado eclesiástico, de 31 de mayo y 1 de agosto de 1785, el razonamiento empleado era muy similar. No obstante, la Cámara había advertido la existencia de una instancia de signo contrario, conocida en esos momentos públicamente en Carmona, promovida por uno de los religiosos, documento que desgraciadamente no se incluía en el expediente. En este punto es interesante señalar la minuciosidad con que, en ocasiones, se trataban estos asuntos, mediante la averiguación de los detalles relacionados con el caso, y la intención de mostrar por parte de los promotores un aspecto de acuerdo, seguridad y objetividad en lo propuesto. Por esa razón, la reacción de los eclesiásticos partidarios del corregidor ante esta noticia adversa a sus intereses fue de sentido corporativo, en defensa de la opinión de grupo, tratando de dar una imagen de unanimidad e imparcialidad en sus pareceres. Por un lado, declaraban que su estado regular se distinguía por hallarse libre de la influencia y del control de la autoridad civil, todos sus miembros podían pensar con entera independencia y, por tanto, en esa libertad no cabría la sospecha de haber utilizado la violencia o la persuasión contra el que discrepaba para obligarle a firmar el escrito. Por otro lado, intentaban minar la credibilidad del religioso disconforme argumentando que no había procedido con «la sencillez, verdad y honor debido a su carácter».[17]

Enterada la ciudad de este último extremo, y después de cotejar los nombres de los firmantes que aparecían en el documento, consiguieron averiguar la autoría del que disentía, pues faltaba la rúbrica del fraile Fernando del Valle. Tras investigar los pormenores de su situación en Carmona, destacaban que dicho religioso hacía cuatro años que se hallaba en esa ciudad, tres de los cuales había sido vicario de las monjas de Santa Clara, cuyo convento se situaba enfrente del domicilio del corregidor, y el último año ocupaba el cargo de guardián del Convento de San Francisco. Su intervención como administrador de los bienes del Convento de Santa Clara, que debido a su riqueza patrimonial originaba numerosos pleitos, le obligaba a acudir con frecuencia al Juzgado Real, donde sin duda tomó conocimiento del modo de proceder del corregidor. Este razonamiento, según los partidarios de Loarte y Zuazo, era suficiente para discernir que la opinión del fraile debía ser positiva; sin embargo, tal vez esa presunción era el punto principal de divergencia de pareceres, ya que la actitud de oposición en solitario protagonizada por el fraile Fernando de Valle podría estar basada en la experiencia vivida durante la defensa de los derechos del convento, y en los consiguientes dictámenes judiciales obtenidos del arbitrio del corregidor.

En cuanto a la representación de Joaquín de Itúrbide al conde de Floridablanca, fechada en 12 de agosto de 1785, desde la perspectiva que le confería el

[17] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «Expediente de Carmona sobre la prórroga de su corregidor, mayo-octubre de 1785».

cargo de director general de Correos y Caminos, analizaba la ejecución de las obras públicas, e introducía una cuestión que en esa actividad resultó polémica. El corregidor Loarte y Zuazo había iniciado el empedrado de calles en contra del criterio de algunos vecinos y del arbitrio de la Audiencia de Sevilla. No obstante, Itúrbide señalaba que aprovechó la eficacia mostrada por el corregidor para proponerle la realización de otras obras, como la construcción de un nuevo puente sobre el río Corbones.

En este contexto, la Cámara de Castilla requirió de la Audiencia de Sevilla y de la Chancillería de Granada, el 29 de agosto del mismo año, que elaboraran sendos informes relativos a la gestión gubernativa del corregidor. Al mismo tiempo, el conde de Campomanes, gobernador del Consejo, dio a conocer a la Cámara otra representación refrendada por ochenta y dos vecinos de Carmona, en la que también se exponía el beneficio experimentado en el corregimiento. La única novedad añadida a lo dicho con anterioridad se centraba en las labores de policía emprendidas por Loarte y Zuazo contra las cuadrillas armadas, que cometían con frecuencia distintos delitos, como la quema de campos y cortijos, la tala de olivos y el robo de ganado y enseres.

El procurador general de Carmona, Tomás Nieto, enterado de la solicitud de informes a la Audiencia de Sevilla, y adelantándose a la postura previsiblemente desfavorable de ese tribunal, salió en defensa del corregidor aludiendo a que su actitud correspondía a la defensa de los privilegios de la ciudad contra las pretensiones de la Audiencia, que se apropiaba derechos de jurisdicción que solo correspondían al tribunal territorial del que dependía Carmona, es decir, la Chancillería de Granada. Así, la oposición demostrada por la Audiencia de Sevilla hacia Loarte y Zuazo se podía explicar debido a este conflicto de competencias, antecedente que convenía tener en cuenta para que no se perjudicasen las anteriores instancias.

La Audiencia de Sevilla contestó en un informe de octubre de 1785 en el sentido que intuía el procurador general, ya que sacaba a relucir la especial situación administrativa de la jurisdicción de Carmona respecto a su subordinación jurídico-territorial. Este corregimiento se hallaba incluido bajo la potestad de la Chancillería de Granada, y únicamente podía corresponder a la Audiencia de Sevilla, por iniciativa de los interesados, los recursos interpuestos por los vecinos de Carmona sin que antecediese conocimiento ni radicación de causa del tribunal granadino. Esta particularidad jurídica tenía origen en un privilegio otorgado a Carmona desde la época de la Reconquista, conocido como el derecho de *prevención* (Marina Barba, 1995: 15), reglado por razones geográficas de proximidad, ya que esta población solo distaba seis leguas de Sevilla frente a treinta leguas que la separaban de Granada.[18] Con referencia a esta circuns-

[18] En la Audiencia de Sevilla, por un real privilegio concedido con respecto a Carmona, solo residía la facultad de comunicar las causas surgidas pero sin posibilidad de proceder de oficio sobre las mismas.

tancia, la Audiencia Sevillana había expresado tiempo atrás su reprobación fundada en el retraso administrativo que se padecía en esa circunscripción respecto al trámite de los asuntos judiciales.[19]

No obstante, resulta especialmente interesante la evaluación que según los magistrados sevillanos merecía el quehacer de gobierno de José Antonio Loarte y Zuazo. En primer lugar, se enjuiciaba la posible espontaneidad de las representaciones vecinales a favor del corregidor, dando por supuesto que su redacción era fruto de las amenazas y coacciones promovidas por aquellos solicitantes, que perseguían la permanencia de Loarte y Zuazo con fines de carácter privado. Además, aseguraban que la opinión popular era consciente de que el trámite de los asuntos llevados a cabo por el corregidor, en nombre del bien común, estaba en realidad inducido por su interés particular. En definitiva, se aprovechaba de las ventajas que ofrecía su cargo para percibir rendimientos económicos fraudulentos: «en las extraordinarias y excesivas cantidades que clandestina y cautelosamente se asegura haberse exigido a aquellos vecinos».[20]

El método para enriquecerse provenía del tráfico de influencias en su juzgado; en la estafa sobre la administración de bienes de Propios, como la concesión de tierras para plantío, para pasto de ganado y otros usos agropecuarios a favor de la oligarquía local; en el reparto del trigo perteneciente al Pósito de forma indiscriminada y entre forasteros, incurriendo para ello en cohecho; en la confabulación con los escribanos y el soborno (Bernardo Ares, 1993: 248-250).[21] Para terminar, la Audiencia de Sevilla también examinaba las cualidades personales de moralidad y de comportamiento público mostradas por Loarte y Zuazo. En este aspecto expresaba parecido rechazo y especial dureza en sus afirmaciones:

> Se agrega hallarse igualmente sindicado en la fea y podo decorosa nota de excesos de liviandad y de incontinencia, y de amistades ilícitas con varias mujeres… como

Esta circunstancia se rectificó en 1790: «no solo por su mucha distancia de Granada y proximidad a Sevilla, sino también por tener antiguo privilegio para poder apelar los vecinos de Carmona a dicha Audiencia». AHN, *Cons.*, leg. 13601: «El Gobernador del Consejo, 23 de julio de 1777»; *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Tomo II, Libro V, Ley XLII, Madrid, 1806: «Extensión del territorio de la Real Audiencia, con la jurisdicción civil y criminal en segunda instancia, bajo las reglas que se expresan».

[19] Con motivo de una instancia del ayuntamiento de Carmona en solicitud de la vuelta al rango administrativo de Capa y Espada, que suponía la restitución de un corregidor y un alcalde mayor, la Audiencia de Sevilla se mostró partidaria de esa regresión política. A pesar de que las causas interpuestas en Sevilla eran poco numerosas, sin duda esta marcha atrás revertiría en el aumento del negociado sevillano y de sus intereses económicos, y eliminaría la competencia de un corregidor letrado. AHN, *Cons.*, Leg. 13601: «La Cámara, 23 de julio de 1777».

[20] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «La Cámara, 8 de enero de 1787».

[21] Como señala el profesor de Bernardo Ares «Para muchos politólogos actuales la corrupción político-administrativa es un viejo problema histórico, porque es la cara negativa, pero inherente, de todo poder público. En el ejercicio de este poder la corrupción es prácticamente inextirpable, si bien se puede aumentar o reducir según los mecanismos de control sean más o menos eficaces».

también con otras honradas de distintos estados, y algunas de ellas en ocasiones de tener pendientes asuntos en su juzgado.[22]

Su talante era calificado de despótico y vengativo, y como consecuencia, según los magistrados sevillanos, se había granjeado el odio de la mayor parte de los vecinos. En resumen, la Audiencia estimaba contraproducente la concesión de una prórroga para el corregidor Loarte y Zuazo, advirtiendo que su continuación en el cargo podría acarrear la perturbación de la tranquilidad pública y el descontento general de la población.

En cuanto a la opinión expresada por la Chancillería de Granada, formada a partir de los testimonios aportados de manera reservada por personas «condecoradas, timoratas e imparciales», se limitaba a aseverar la improcedencia de eximir del cumplimiento de la normativa vigente sobre el tiempo de término del ejercicio del corregidor.

En la misma línea, y una vez conocidas las reflexiones de los tribunales territoriales, la Cámara de Castilla dictaminó en contra de la prórroga. Sin embargo, José Antonio Loarte y Zuazo consiguió finalmente prolongar su estancia en Carmona, cerca de dos años más,[23] debido a la extraordinaria lentitud con que se tramitó el expediente descrito. Tanto las representaciones de Carmona como los informes posteriores de la Audiencia de Sevilla y la Chancillería de Granada, que iniciaron el proceso, se fechaban a lo largo de 1785, concretamente entre los meses de mayo a octubre, mientras que la resolución acordada por la Cámara de Castilla y la correspondiente sanción real se emitieron el 8 de enero y el 15 de junio del año 1787, respectivamente.[24]

En esta clase de circunstancias administrativas, la Cámara de Castilla solía aceptar con relativa frecuencia la estimación que aportaba la Chancillería de Granada, pues era el órgano de gobierno judicial al que siempre se consultaba sobre los antecedentes particulares de los corregidores andaluces investigados. El tribunal granadino comprendía en su jurisdicción los asuntos relativos a la vigilancia de responsabilidades asumidas por los corregidores y alcaldes mayores de las circunscripciones realengas de Andalucía y, en consecuencia, tenía conocimiento de los historiales judiciales generados en los municipios, así como de las incidencias del desempeño de estos delegados reales. El sistema establecido para la averiguación de los pormenores de los memoriales, representaciones, acuerdos capitulares y toda aquella documentación relativa a las solicitudes de prórroga, seguía siempre el mismo esquema procedimen-

[22] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «La Cámara, 8 de enero de 1776».

[23] En la relación de corregidores elaborada en 1783 para conocer la antigüedad de sus cargos, se reconocía como fecha de cumplimiento del corregidor José Antonio Loarte y Zuazo el día 23 de octubre de 1785. *Vid.*, AHN, *Cons.*, libro 714: fol. 22.

[24] AHN, *Cons.*, leg. 13601: «Expediente de Carmona sobre la prórroga de su corregidor, mayo-octubre de 1785»; y «La Cámara, 8 de enero de 1787».

tal, y la Cámara de Castilla se valía de las competencias de la Chancillería de Granada para obtener una evaluación ecuánime que contrarrestara los testimonios, en ocasiones subjetivos, a favor o en contra del quehacer del corregidor.

Como se puede verificar, las relaciones administrativas de la Chancillería de Granada con la Cámara de Castilla seguían un método ordenado de recopilación documental, que no solía variar y tampoco era fuente de conflictos. Sin embargo, al menos uno de los sumarios de la misma época ocasionó un delicado incidente entre ambas instituciones.

Así, con motivo de la moratoria en el cargo solicitada por la circunscripción de Andújar para Manuel Francisco de Irisarri y Alberro,[25] el ayuntamiento de esa ciudad celebró un acuerdo y presentó un memorial en el mismo sentido, que contenía las razones principales que corroboraban esa petición.[26] Una vez ordenada la preceptiva consulta a la Cámara de Castilla, a través del secretario del Despacho de Gracia y Justicia, Manuel de Roda,[27] ésta dispuso en diciembre de 1781 la solicitud de información al presidente de la Chancillería de Granada, Gerónimo de Velarde y Sola.[28] Dos meses más tarde, el tribunal granadino comunicó su respuesta de manera muy escueta: «Deben informar a V. M., precedidos correspondientes informes reservados en el asunto, *no haber motivo para dispensar la ley en este caso*. V. M. como Supremo Árbitro se dignará resolver en él lo que sea de su Real agrado».[29]

En esta ocasión, la Chancillería de Granada se limitó a contestar con la fórmula habitual, y sin llegar a entrar en otro tipo de consideraciones particulares o aclaratorias al caso. En respuesta a este informe, por indicación expresa de Manuel de Roda, la Cámara de Castilla dirigió una carta a la Chancillería en la que se prevenía que el tribunal debía justificar la veracidad de lo expuesto por la ciudad de Andújar sobre su corregidor como, asimismo, comprobar la autenticidad del acuerdo a que llegó su ayuntamiento. Además, añadía la observación de que la Cámara se reconocía muy consciente de su obligación respecto a lo reglamentado en la normativa vigente en esos casos sobre la provisión de corregimientos.[30] Este matiz daba a entender que la frase de la Chancillería pareció impertinente a los integrantes de la Cámara; sin embargo, la orden relativa a corregir la expresión utilizada por el tribunal de Granada, y anotada al margen del documento, partió del secretario del Despacho de Gracia y Justicia Manuel de Roda.

[25] Con una antigüedad que databa desde 1761, y nombrado para esa circunscripción andaluza en el año 1778, con anterioridad había servido en las Encartaciones de Avellaneda, Bonillo, Antequera y Ponferrada. AHN, *Cons.*, Índice de Relaciones de Servicios, nº 2077.

[26] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «Acuerdo del Ayuntamiento de Andújar, 28 de junio de 1781».

[27] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «Manuel de Roda a D. Manuel Ventura Figueroa, 22 de agosto de 1781».

[28] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Cámara, 14 de diciembre de 1781».

[29] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Chancillería de Granada, 28 de febrero de 1782».

[30] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Cámara, 28 de junio de 1782».

En acatamiento a lo apercibido, la Chancillería de Granada emitió un nuevo informe más detallado, en el que antes se detenía a justificar el documento precedente que había sido motivo de suspicacias: «*Esta expresión de dispensar*, o no la Ley según las circunstancias que ocurran, es término de que se usa en este Tribunal en iguales informes como aquel, y en todos *se ha procedido y procede con la debida moderación y respeto* a lo Supremo de V. M.».[31]

No obstante, en esta cuestión cabe destacar la contrastada personalidad de los protagonistas de la polémica. En la presidencia del tribunal granadino se encontraba Gerónimo de Velarde y Sola, de origen madrileño, cuya trayectoria en la judicatura y la administración del Estado había partido desde su época de colegial en Alcalá, universidad en la que obtuvo una cátedra de Leyes. Posteriormente alcanzó los empleos de fiscal de la Audiencia de Oviedo (1762), oidor de la Chancillería de Valladolid (1766), regente de la Audiencia de Mallorca (1773), y de la de Cataluña (1774) (Gan Giménez: 241-258), hasta que en 1777 fue destinado al frente de la Chancillería de Granada. Su ascenso en la carrera fue modélico si se tiene en cuenta sus circunstancias personales, y no por el incidente reseñado, sino por sus antecedentes como «factor de jesuitas y estrechamente unido con ellos» (Olaechea, 1976: 53-90). Esta apreciación, datada en 1765, aparecía en los informes dirigidos de forma anónima a Manuel de Roda en la *Noticia de los ministros que componen el Consejo supremo de S. M. y de otros dentro y fuera de esta Corte.* Como señala la profesora Irles Vicente, pese a las sospechas acerca de su compromiso con la Compañía, tuvo mayor trascendencia su valía profesional frente a las tendencias filo-jansenistas de la mayor parte de los ministros, encabezados por Manuel de Roda (Irles Vicente, 1996: 73-99).[32]

Tal vez la postura protagonizada por Roda y comunicada por la Cámara, en el curso de este expediente, revelaba la incomodidad surgida por la carencia de datos y el mutismo mostrado por la Chancillería de Granada, pues parece totalmente desproporcionada esta reacción ante un método procesal repetido en ocasiones precedentes y que hasta entonces no había originado amonestaciones. En realidad creemos que en esta ocasión Manuel de Roda mostró un celo excesivo, pues si solo se trataba de la expresión escrita empleada por el tribunal de Granada ésta se reproducía en todos los comunicados anteriores. Por el contrario, si se pretendía dar una imagen ejemplar a favor de la ratificación de la norma y de la necesidad de conducirse con rectitud y cumplimiento estricto de la ley, se olvidaba la trayectoria administrativa recorrida hasta entonces, ya que en definitiva hubo varios precedentes de excepción durante el siglo XVIII, por los que se incumplieron los dictados que regulaban el nombramiento de corre-

[31] El texto en cursiva corresponde a subrayado en el original. AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Chancillería de Granada, 30 de julio de 1782».

[32] Prosiguió su ascenso en 1784 con su incorporación al Consejo de Castilla.

gidores. Además, en última instancia, la responsabilidad de este acto dependía del despacho entre el secretario de Justicia y el monarca, y de la decisión de este último, si bien, como señala Gómez Rivero, es interesante tener en cuenta que también era significativa la influencia del ministro en el dictamen (Gómez Rivero, 1990: 135).[33]

Por lo que se refiere a los aspectos concretos que concernían al corregidor Manuel Francisco de Irisarri y Alberro, esta vez se descubrían las verdaderas circunstancias que rodeaban la situación del corregidor en ese municipio.

En primer lugar, los miembros de la Chancillería de Granada manifestaban que las resoluciones tomadas por el cuerpo del ayuntamiento en forma de acuerdo municipal solían promoverse por iniciativa del propio interesado, ya que el corregidor intentaba por este medio ganar el afecto de las autoridades locales, con la facilidad de hallarse en el cargo de regente de esa jurisdicción. En consecuencia, averiguaron que el promotor de la concurrencia a dicho acuerdo era un abogado, juez de primera instancia en el municipio, que había logrado dominar la voluntad del corregidor y, por lo tanto, había obtenido grandes ventajas en sus intereses particulares.

En segundo lugar, ponían en consideración la debilidad de carácter de Irisarri, ya que suplía su falta de firmeza y eficacia en la administración de justicia con su talante bondadoso, lo que daba lugar a que se cometieran toda clase de parcialidades que escapaban de su especial criterio.

Y en tercer lugar, la administración de los bienes municipales era inadecuada, pues se permitían considerables préstamos, y se obstaculizaba la transparencia de gestión al impedir a los diputados y personero del común su intervención en la oficina del Pósito.

Estos hechos habían sido motivo de discordia en la ciudad de Andújar, y la mayor parte del vecindario esperaba el retiro del corregidor, lo que a juicio de la Chancillería de Granada invalidaba el acuerdo del ayuntamiento proclive a su permanencia.[34]

El pulso entablado entre el tribunal territorial andaluz y el secretario de Gracia y Justicia, a través de la Cámara de Castilla, concluyó con la noticia de que no convenía la prórroga del corregidor Manuel Francisco de Irisarri y Alberro, aunque se añadió la nota de que se procurara otro empleo al mismo «sin perjuicio de los ascensos que puedan corresponder a este sujeto».[35] Lo cierto es que aún tardaría varios meses en trasladarse a su nuevo destino en el corregimiento

[33] Gómez Rivero advierte que «Es de suponer que, en cierto modo, el rey nombre como corregidor a aquel que desee su ministro de Justicia. Porque éste, en el despacho, a no dudarlo, pondrá más énfasis en "su candidato" resaltando de esta forma, las condiciones o aspectos más relevantes del mismo, o, por el contrario, disminuirá, ocultará o simplemente no mencionará las de aquellos que no quiere que se nombren».

[34] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Chancillería de Granada, 9 de agosto de 1782».

[35] AHN, *Cons.*, leg. 13590: «La Cámara de Castilla, 19 de septiembre de 1782».

de Segovia, pues tanto su sucesor Pedro Pablo de Pereda y Gutiérrez como él mismo fueron designados en el mes de octubre de 1783, de forma que el proceso se prolongó durante dos años.[36]

Aunque la reforma de la administración corregimental conducía a dotar de profesionalidad a las autoridades destinadas a su ejercicio gubernativo, sobre todo, por lo que respecta a los corregidores de Letras, y a partir de las exigencias de formación requeridas a los pretendientes, creemos que su aplicación en Andalucía no fue estricta, completa, ni perfecta; no obstante, sí pudo observarse una mayor preocupación en los ámbitos superiores de gobierno, que procuraban severas advertencias en cuanto se detectaba alguna disfunción administrativa.

En numerosas ocasiones el éxito del buen gobierno, o, lo que es aún más difícil, la designación del corregidor eficaz que compaginara un competente desempeño administrativo con una favorable acogida por parte de todos los sectores sociales que se hallaran representados en su circunscripción, dependía de factores y coyunturas muy diferentes. El alcance de estos requisitos tenía una importancia decisiva: desde la elección acertada, adecuada a los imponderables particulares de cada destino, hasta el carácter personal y circunstancias individuales del nombrado. El peso de la influencia personal y de la capacidad de persuasión en la gestión, entre las condiciones que caracterizaban a cada sujeto, proyectados en el quehacer encomendado en cada demarcación administrativa, era lo que en definitiva caracterizaba el resultado del ejercicio en el mando.

En otras circunscripciones se dieron parecidas maniobras para permanecer más tiempo del previsto, a pesar de ser denegadas las concesiones de prórroga por tener en contra los informes de autoridades superiores por la inconveniencia de lo solicitado. Si bien es cierto, que la insistencia se apoyaba en la experiencia observada en cuanto a las veces en que sí se exceptuaba la ley.

El objetivo de transformar y adecuar la administración territorial a las necesidades de gobierno exigidas por los municipios de finales del siglo XVIII, pronto quedó reducido, parafraseando al profesor Giménez López, a tímidas expresiones del espíritu de la reforma:

> La aplicación del Real Decreto encontró pronto dificultades, y al contemporizar con ellas, los fines reformistas pretendidos por Campomanes fueron diluyéndose rápidamente, quedando el sistema corregimental en idéntica situación que con anterioridad al Decreto, con matizaciones de escasa trascendencia práctica (Giménez López, 1999: 64).

Los intentos de primacía de la justicia y la capacidad de influencia ejercida en los tribunales de Granada y Sevilla, gracias a sus múltiples potestades y en

[36] Ambos fueron designados en el mismo decreto. AHN, *Cons.*, libro 714: «Real Decreto 1 de octubre de 1783».

cuanto a su representación de la Corona sobre las esferas gubernativas y administrativas, chocaron con los repetidos incumplimientos de las leyes, a pesar de la voluntad de controlar a las autoridades y del empeño en erradicar la corrupción política.

Habría que esperar a que los acontecimientos desencadenados a partir de la renuncia de los Borbones al trono y la invasión francesa dieran paso a un nuevo orden político, cuyas transformaciones vendrían de la mano de la voluntad popular y con el impulso de la burguesía, para transformar los órganos de gobierno en todos los ámbitos. Las leyes constitucionales generadas en las Cortes de Cádiz, y posteriormente desarrolladas en el *Reglamento para la Administración de Justicia*, desmontaron las estructuras de poder del Antiguo Régimen, a partir de una ordenación uniforme del territorio, en un esfuerzo de implantar la soberanía popular encaminada a participar en la construcción nacional del Estado.

Bibliografía

Álvarez y Cañas, María Luisa (2012). *Corregidores y Alcaldes Mayores. La Administración Territorial Andaluza en el siglo XVIII*. Alicante: Universidad, 538 pp.

Anes Álvarez, Gonzalo (1973). «Las Sociedades de Amigos del País». En *Economía e Ilustración, en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ariel, 215 pp.

Artola Gallego, Miguel (1977). *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. 1. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 599 pp.

Bernardo Ares José Manuel de (1993). *Corrupción política y centralización administrativa. La hacienda de propios en la Córdoba de Carlos II*. Córdoba: Universidad, 476 pp.

Corona Baratech, Carlos (1977). «Los sucesos ocurridos desde marzo a mayo de 1766 en Tobarra, Oviedo, Totana, Quesada y Lietor». *Cuadernos de Investigación: Geografía e Historia*, 3, pp. 99-120.

Cruz Valenciano, Jesús (1986). «Aspectos de la delincuencia en el siglo XVIII. Las bandas de falsificadores de moneda». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº VII, pp. 33-64.

Demerson, Paula, Demerson, George, y Aguilar Piñal, Francisco (1974). *Las sociedades económicas de amigos del país en el siglo XVIII: Guía del investigador*. San Sebastián: Gráficas Izarra, 410 pp.

Gan Giménez, Pedro (1989). «Los presidentes de la Chancillería de Granada en el siglo XVIII». *Revista de la Facultad de Geografía e Historia,* 4, pp. 241-258.

Giménez López, Enrique (1990). «Campomanes y la reforma de la Administración territorial». En *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, t. I. Madrid: Universidad Complutense, pp. 941-962.

Giménez López, Enrique (1990). *Militares en Valencia 1707-1808. Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*. Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert, 215 pp.

Gómez González, Inés (1998). «La visualización de la justicia en el Antiguo Régimen». *Hispania*, LVIII/ 199, pp. 554-559.

Gómez Rivero, Ricardo (1990). «*Las competencias del Ministerio de Justicia en el Antiguo Régimen*». Madrid: Ministerio de Justicia, 135 pp.

Irles Vicente, María del Carmen (1996). «Tomismo y jesuitismo en los tribunales españoles en vísperas de la expulsión de la Compañía». *Revista de Historia Moderna*, 25, pp. 73-99.

Marina Barba, Jesús (1995). *Justicia y Gobierno en España en el siglo XVII. El compendio del territorio de la Chancillería de Granada*. Granada: Universidad, 365 pp.

Olaechea, Rafael (1976). «El anticolegialismo del gobierno de Carlos III». *Cuadernos de Investigación. Geografía e Historia*, T. 2, pp. 53-90.

La anglomanía en la prensa periódica española durante la segunda mitad del siglo XVIII

Leticia Villamediana González
Queen's University Belfast

> La anglomanía se habia apoderado de las cabezas francesas á fines del siglo XVIII: todas las modas, usos, costumbres y aun las manías de los ingleses se imitaban fatuamente en París: el inglés era el hombre por excelencia: en los teatros, en las novelas, en las conversaciones se veía pintado el inglés con los rasgos mas seductores de sensibilidad profunda, de generosidad, de nobleza de ánimo. De los franceses pasó á nosotros esta moda, como otras muchas […]. Este es el verdadero origen de las falsas ideas que tiene el vulgo del carácter inglés, cuyo fondo es el orgullo, el egoismo mas calculado y la dureza mas apática (Estala, 1805: 27-28).

Con estas palabras retrataba Pedro Estala la llegada de la anglomanía a la Europa continental, en sus *Cartas de un español á un anglománo* (cuya primera carta apareció en el *Diario de Madrid* el 23 de enero de 1805), quizá la más destacada reacción anglófoba en la España de entre siglos. Como fenómeno, la anglofobia surgió como respuesta a la anglomanía o extrema anglofilia que había invadido Europa a lo largo del siglo XVIII, especialmente durante su segunda mitad, momento en que alcanzó su mayor auge en países como Francia, Alemania, Italia, Rusia y también España. Las razones de esta presencia son varias y cada país tuvo las suyas propias, aunque podemos distinguir dos acicates de la anglofilia comunes en toda Europa: la nueva situación geopolítica del setecientos, con la creciente hegemonía británica, y la influencia ejercida por la publicación de una serie de obras, especialmente francesas, dedicadas a la nación inglesa.

En el ámbito hispánico, son varios los críticos que han aludido a esta presencia inglesa en la España del XVIII, a esta «incipiente anglomanía» como apunta Francisco Lafarga (1997: 38), pudiéndose afirmar que el pensamiento británico estuvo de moda durante todo el siglo español, y que el punto de referencia también en España, como en el resto de Europa, fue Inglaterra. De hecho, una de las líneas investigadoras más fructíferas, dentro de este particular terreno de las relaciones interculturales, es la que ha profundizado en la presencia de las ideas, la cultura y la literatura inglesas del XVIII. Sin embargo, a pesar del papel protagonista de la prensa periódica en el trasvase y circulación de las nuevas ideas reformistas e ilustradas en la España dieciochesca, y de que fue precisamente en el género periodístico donde aparecieron algunas de las señales más indis-

cutibles de la influencia de Inglaterra en la vida intelectual española, son muy escasos los estudios encargados de examinar en detalle dicha transferencia.[1] A ello va encaminado este trabajo, con el que se pretende ofrecer una panorámica de la anglofilia en algunas de las publicaciones periódicas de la segunda mitad del siglo XVIII, en concreto en tres tipos de prensa bien diferenciados, subrayando su papel de intermediación cultural en la circulación de las ideas y el pensamiento inglés.

Para ello, me gustaría empezar haciendo referencia a un tipo de prensa económica de espíritu genuinamente ilustrado y utilitarista que surgió a mediados de siglo, en particular a los *Discursos Mercuriales económico-políticos* (1752; 1755-1756) de Juan Enrique de Graef, holandés afincado en España desde el final del reinado de Felipe V (1700-1746), y a los semanarios la *Estafeta de Londres* (1762) y el *Correo General de la Europa* (1763), dos de las publicaciones de perspectiva europea del más prolífico editor de periódicos de todo el siglo, Francisco Mariano Nifo.

Ya en la primera de estas publicaciones Graef aludía en 1755 a una nueva moda presente en España, que él mismo bautizó como «*Anglimània*, ò la moda de pensar, y de escribir como los Ingleses» (nº V, p. 3), término hasta entonces ausente del léxico español dieciochesco (Álvarez de Miranda, 1992: 26). «[P]ero no por esto», continuaba el periodista, «me ciega tanto esta passion que la tengo, que adopto, sin examen sus defectos, y escritos. No me hallo contaminado de aquella epidemia que padecen una infinidad de nuestros Españoles […]» (nº V, p. 3). Siete años más tarde, en el prefacio a su *Estafeta de Londres*, Nifo volvía a hacer referencia a este mismo fenómeno, ahora bajo el nombre de «Inglomannia», qué el mismo definió como:

> […] perniciosa dolencia, pasion inconsiderada por la Inglaterra: enfermedad, que ha quitado muchos espíritus, ha destruído innumerables provechos, ha extenuado considerables fuerzas; y por ultimo, ha reducido casi al desaliento á la mas esforzada, rica, generosa, y varonil Potencia de el Mundo (pp. XXIII-XXIV).

Coinciden ambas definiciones con el desarrollo de este mismo fenómeno en Francia donde según Josephine Grieder, «After 1757 and despite the Seven Years War, *anglomanie*, now properly named, passes into its second phase: the "maladie épidémique" of imitation of the English» (1985: 10).[2] Como podemos observar, en su origen, el término «anglomanía» poseía un significado peyorativo, acuñado y difundido en Francia por Fougeret de Montbron en su obra *Préservatif contre l'anglomanie* (1757), reeditada algunos años después bajo

[1] Cabe destacar al respecto el trabajo de Urzainqui (1986).

[2] «Después de 1757 y a pesar de la Guerra de los Siete Años, la *anglomanía*, ahora propiamente denominada, pasa a su segunda fase: la «maladie épidemique» de la imitación de lo inglés.»

el título *L'Anti-Anglois* (1762). Esto se debe a que no se percibía como una imitación profunda y genuina, sino como una mera imitación superficial de lo externo, de las formas de vestir, actuar y divertirse. En definitiva, la imitación de lo inglés se habría convertido en una mera moda extranjera. Cabe recordar cómo a lo largo del siglo XVIII la moda se constituyó en blanco de la crítica continuada de la prensa crítica o *espectadora*, al ser considerada un producto arbitrario de la imaginación que desobedecía las reglas de la lógica, imponiéndose así sobre la razón.

Sin embargo, paradójicamente, estas tres publicaciones, que abordan desde el principio el tema candente del letargo español,[3] están dedicadas en su mayor parte —en el caso de la *Estafeta* en su totalidad—, a la observación y al estudio detallado de la nación inglesa, nación, que según apunta el propio Graef, «representa al presente el papel que à fines del Siglo passado, y al principio del presente representò la Francesa. No hay Pueblo mas liberal, ni mas pròdigo en Arcanos mercantiles» (nº V, p. 2).

Debemos, por tanto, hacer una lectura del alegato británico en estas publicaciones desde el prisma de la emulación, ya que lejos de suponer una moda superflua de la época, implicaba una reflexión racional y un estudio meticuloso del principal rival político, militar y económico de España. Nifo lo expresaba de la siguiente manera:

> Ultimamente, llenarán una gran parte de estos periodos los muchos motivos de emulacion, que unos à otros se dan los Ingleses para animarse mas, y mas à todo lo util, y precioso: nota caracteristica, que distingue à esta Nacion de todas las demás […] (*Estafeta*, pp. XIX-XX).

Efectivamente, el sentimiento de la rivalidad española hacia Inglaterra no sólo se manifestó en conflictos y guerras internacionales, sino que también tuvo repercusiones culturales e intelectuales, expresadas mediante el fenómeno de la emulación. Si como Gabriel Paquette explica «This link between emulation, patriotic cultural production, and national advancement provides a basis for the analysis of the Caroline government reform programme» (2008: 5),[4] dicha intersección nos proporciona al mismo tiempo, una base para el análisis de este tipo de publicaciones, cuyas propuestas de reforma coincidían con el programa gubernamental.[5]

Son muchos los aspectos de la nación inglesa que los tres periódicos consideran dignos de emular; aspectos que combinan tanto conocimientos teóricos

[3] Graef fue uno de los primeros autores en plantear la alegoría de la «España enferma».

[4] «Este vínculo entre la emulación, la producción cultural patriótica y el progreso nacional proporciona una base para el análisis del programa de reformas borbónicas».

[5] Sobre el fenómeno de la emulación inglesa en la *Estafeta de Londres* y su posible apoyo gubernamental véase Villamediana González (2012).

como prácticos de agricultura, ciencias, artes y comercio, los cuatro pilares que constituían, por entonces, los fundamentos noticiosos de los periódicos. Pero fue sobre todo la agricultura, calificada como la piedra angular del bienestar de una nación, la que contó con un papel central a lo largo de las tres obras, como no podía ser de otro modo en esta décadas de auge de las ideas fisiocráticas. La clave del éxito inglés, según Graef y Nifo, se hallaba en su excelente legislación agronómica mediante la cual se había logrado mejorar la imagen de la agricultura entre la población, así como el reconocimiento social de la figura del agricultor. Asimismo, la creación de premios, «pues todo cuanto se anima en Inglaterra al estudio o a la industria, no es con sueldos de por vida [como en España]. Sino con premios de rumor y extravagancia» (*Estafeta*, Carta IV, pp. 74-75), contribuía al estímulo de la agricultura y a su estudio científico en la nación rival.

Coinciden igualmente en la propuesta de medidas de reforma social, concretamente en el tema de la pobreza, la caridad y el uso apropiado de las limosnas, tema que tanto preocupó a la España de la Ilustración. Critican que, contando España con el mayor número de rentas eclesiásticas de Europa, no se hiciera un uso más útil y práctico de las limosnas, subrayando la responsabilidad de las parroquias en la ayuda a niños y pobres. Ideas, a su vez, basadas en la obra de Josiah Child, economista británico que junto a Joshua Gee, Charles Davenant, John Cary y John Nickolls, también mencionados entre los números de los periódicos, constituyeron las principales aportaciones de la teoría económica británica de finales del XVII al pensamiento económico de los reformistas españoles de mediados del siglo XVIII.

Son muchos los temas abordados en estas publicaciones que recogen ecos de las ideas reformistas e ilustradas del momento, asunto que requiere un estudio más detallado y profundo al respecto. No obstante, me gustaría aludir a una referencia que recoge, en mi opinión, la esencia de la nueva imagen de Inglaterra en estas publicaciones. Dice Nifo en su *Correo General de la Europa*: «Los Ingleses […] son los Chinos de la Europa, y los mas hábiles en todo lo que puede hacer felíz, respecto á sus naturales intereses, á la sociedad humana» (Trimestre I, Carta II, p. 61). La Europa culta del siglo XVIII dedicó una atención especial a China, a la que se suponía sabia, racional, trabajadora y pacífica y cuyo modelo de gobierno civil y político excedía el del resto de las naciones. En el pensamiento español reformista se dieron dos tendencias en su visión del modelo chino: de admiración y toma de referente del modelo cultural chino y de conciencia de que, pese a la valoración positiva de algunas de sus características, no podía ser el modelo a imitar en Europa (Diz, 2000: 88). Nifo resuelve esta dualidad asimilando el modelo chino al inglés, el cual sí podía adoptarse más fácilmente en el propio contexto europeo. De este modo, la imagen que estos periódicos transmitían a sus lectores era la de una Inglaterra que se erigía como la sociedad más racional y estructurada de Europa y, lógicamente, como

el modelo europeo ideal para ser emulado por una sociedad embarcada en un programa de reformas.

En segundo lugar, me gustaría tratar el caso de la prensa crítica o *espectadora* española, como la denominó Guinard poniendo de relieve su conexión inglesa, concretamente los casos de *El Duende especulativo sobre la vida civil* (1761), *El Pensador* (1762-1763; 1767) y *El Censor* (1781-1787). La crítica ha coincidido en señalar la deuda de los espectadores españoles a sus modelos ingleses, especialmente a *The Spectator* (1711-1714), de Addison y Steele, si bien sólo los trabajos más recientes han comenzado a examinar las traducciones y más concretamente las adaptaciones, fenómeno al que Guinard se refiere como «hispanización» de los modelos.[6]

Tras rastrear, identificar y examinar todas las huellas, deudas y coincidencias entre el prototipo inglés y los tres *espectadores* españoles, hemos hallado una serie de débitos textuales que evidencian coincidencias significativas no sólo en el tratamiento y el enfoque de las ideas y temas tratados, sino también con respecto a la forma periodística. Es aquí precisamente donde el estudio genérico se superpone con el de la traducción. Y es que como Michel Espagne ha señalado, el *transfert* cultural constituye en sí mismo un tipo de traducción puesto que supone un trasvase desde un código o esfera a otro nuevo y diferente, el de la cultura receptora (1999: 8).

De esta manera, el análisis y categorización de estas traducciones e interpolaciones subrepticias entre los discursos de los *espectadores* españoles nos proporciona un terreno fértil para el estudio de los trasvases e intercambios culturales, como forma de entender lo que podía ser directamente importado de la cultura anglosajona a la cultura hispana, lo que debía ser adaptado y lo que no podía ser asimilado y debía como consecuencia, ser eliminado (Thomson y Burrows, 2010: 13).

Así por ejemplo, el nº X de *El Duende especulativo*, dedicado a «Los Caffés establecidos en diversos quarteles de Madrid», supone una fusión-selección de los discursos 452 y 457 de *The Spectator*. En este discurso en concreto se celebra la creación de estos establecimientos en la capital, en contraste con las degradadas y degradantes tabernas ya establecidas de antiguo en el país, a la vez que se propone ampliar la oferta de los diarios y papeles públicos en estos lugares y la creación de un nuevo tipo de periódico popular que recogiera noticias de países lejanos al igual que aquellos acontecimientos cotidianos de la gente común. Periódico que se llamaría «Gacetilla de todas las noticias, que se divulgan à la

[6] El primero en llevar a cabo esta labor, aunque no de manera exhaustiva, fue Peterson (1936). Guinard identifica algunos de los pasajes traducidos y adaptados por *El Duende especulativo*, *El Pensador* y *El Censor* en su obra seminal *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et Signification d'un Genre*, aunque no aporta ningún análisis al respecto. Más detallado es el estudio de Marún (1981). Trabajos más recientes son los de Ertler (2009); Jaffe (2009); Sánchez Hita (2009); Hontanilla (2010); Stone (2010) y Le-Guellec (2011).

sordina, ò al oìdo» (Mercadal, 2011: 148), basado en la propuesta de Addison titulada «*News-Letter of Whispers*, written every Post» (Addison y Steele, 1965: 111), poniéndose así de manifiesto la simbiosis entre prensa y café, agentes fundamentales en la difusión de información y la creación de opinión pública. Si, como señala Pérez Samper, «esta sugerencia resulta significativa de la evolución posterior de la prensa y responde a la necesidad del momento en el desarrollo tanto de la prensa como de los cafés» (2011: 407), hay que subrayar el hecho de que la propuesta procediera en su origen del periódico inglés, siendo posteriormente naturalizada de acuerdo con la idiosincrasia española.

Otra cuestión recurrente en la prensa crítica de la época fue su preocupación por la saturación de la vida cotidiana por la moda, especialmente por lo que respecta a la mujer, cuestión también heredada de los diarios ingleses, los cuales «are concerned with the influence of consumption and the fantasies that accompany it on the individual human heart and mind, for these are the motors of social and ethical reform» (Mackie, 1997: 63).[7] Esta preocupación por la «anatomía del consumidor» queda perfectamente reflejada en el discurso 275 «On the Dissection of a Beau's Head» y 281 «On the Dissection of a Coquette's Heart» del *Spectator*, discursos que precisamente *El Censor* adaptó y recreó en su sueño satírico LIV. No obstante, la puesta en escena del discurso español difiere del original, mostrándose menos científica. Si Addison en su sueño cree encontrarse en una sala de disección con todos los instrumentos científicos necesarios, el periodista español sueña que posee una lente que le permite ver los objetos en su verdadera y natural figura, por lo que decide salir por las calles de Madrid para ver y explorar el interior de las personas. Y es aquí precisamente donde reside la originalidad de *El Censor*, pues «el objeto de análisis no es un único prototipo social —como en el caso del *beau* y de la *coqueta* en el ensayo británico—, sino una pluralidad de figuras que componen la geografía humana del Madrid de la época» (Hontanilla, 2010: 297-298). Además de los petimetres, el periodista español analiza la cabeza de un abate «todita llena de retratos de diferentes mugeres» (Disc. LIV, p. 117); la cabeza de un Golilla «atestada de tirillas de papel muy chiquitas, y escritas todas con caracteres muy menudos» (p. 118) y la de un caballero, «toda llena tambien de tiras de papel […], escritos los títulos de una infinidad de Libros con los nombres de los Autores, y apuntadas todas las ediciones […]» (p. 119).

De esta manera, el lector dieciochesco se encontraba ante una serie de personajes perfectamente reconocibles, despojados todos ellos de sus apariencias y expuestos ante el público con todas sus imperfecciones y flaquezas. Por otro lado, el comentador ilustrado criticaba un entorno en que las apariencias servían

[7] «Muestran una clara preocupación por la influencia del consumo y, de las fantasías que lo acompañan en la mente y en el corazón de las personas, ya que ambos constituían los motores de la reforma social y ética».

para acceder y sobresalir en la vida cultural y social de la ciudad, subrayando de esta manera, los inconvenientes y problemas que engendraba esta preponderancia de lo material. Para *El Censor*, un corazón puro y noble era la marca del hombre y mujer de bien que amaba a su familia, a sus amigos y a su patria por eso, a la hora de analizar los corazones de la gente que se va encontrando, los describe de la siguiente manera: «Los mas eran de oro, y de esa materia eran generalmente todos los que estaban à las puertas de las lonjas. Pero el de una Dama que se habia asomado à un balcón, no era mas que un agregado de baratijas, como naypes, dados, y bolas de biribis […]» (Disc. LIV, p. 120).

A la hora de describir el pericardio del corazón de una dama, *El Censor* vuelve a hacer uso del discurso inglés para demostrar así, la dureza del corazón femenino:

> He desired us first of all to observe the Pericardium, or outward Case of the Heart […] which see'd to have been occasioned by the Points of innumerable Darts and Arrows […] though we could not discover the smallest Orifice, by which any of them had entered and pierced the inward Substance (Addison y Steele, 1965: 594-595).

> Y el pericardio estaba todo clavado de un sin número de pequeñisimas flechas y dardos, que pendian por las puntas, y parecian haber sido disparados contra aquel corazon; pero que todos se habían detenido en esa membrana, sin que ninguno hubiese pasado à lo interior (Disc. LIV, p. 121).

Como hemos ido observando, una de las principales condenas contra las mujeres recayó sobre la moda y el consumo de novedades calificadas de inútiles. Para el ensayista crítico, la influencia de las mujeres promovía la mentalidad no productiva del petimetre y favorecía que éste se recreara en un mundo de placeres sin responsabilidades (Hontanilla, 2010: 212). Sin embargo, la petimetra española, al contrario que su homóloga británica, no aparece dotada de ningún contenido elogioso entre los discursos de estos periódicos. Y es que, tal y como apunta Hontanilla, esta extravagante condena de la figura femenina incluida en el ensayo anterior, es muy diferente de la celebración que de ella hizo el nº 69 de *The Spectator* (2010: 297-298), dedicado al Royal Exchange de Londres, en el que la descripción de la mujer a la moda sirve, entre otras cosas, para representar la expansión del imperio colonial y del creciente capitalismo británico. En España, por el contrario, esta misma imagen era símbolo de la decadencia y del retraso económico que sufría el país, en comparación con el resto de las naciones europeas, a las que pretendía emular.

Esto demuestra que, mientras los discursos españoles se inspiraron, en un principio, en la estructura esencial del prototipo *espectador*, dieron posteriormente rienda suelta a su propia formación del texto, destacando sobre todo su labor de nacionalización esto es, el acomodo de la obra a los gustos, usos y costumbres del país para el que se traduce, a fin de hacerla —en expresión de la

época— más «nacional» (Urzainqui, 1991: 633). Es aquí, precisamente, donde hay que buscar la novedad y originalidad de estos *espectadores* españoles, en su función como filtro de una serie de elementos transnacionales, sobre todo de la cultura anglosajona, y en su imbricación con los elementos propios de la cultura hispana.

Por último, me gustaría aludir a la prensa cultural de entre siglos, en especial a la nueva modalidad de revista de revistas tales como el *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa* (1787-1791), la *Miscelánea instructiva, curiosa y agradable* (1796-1800) y las *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1806).[8] La variedad de artículos publicados en estos periódicos subraya su importante labor de divulgación científica y técnica, así como de las nuevas corrientes filosóficas, las doctrinas económico-políticas y los principios de derecho natural, entre otros muchos aspectos. En este sentido, si clasificamos los 318 artículos del *Espíritu de los mejores diarios* que tratan asuntos relativos a Inglaterra (un 25,16% del total) de acuerdo con su temática, el resultado es el siguiente:

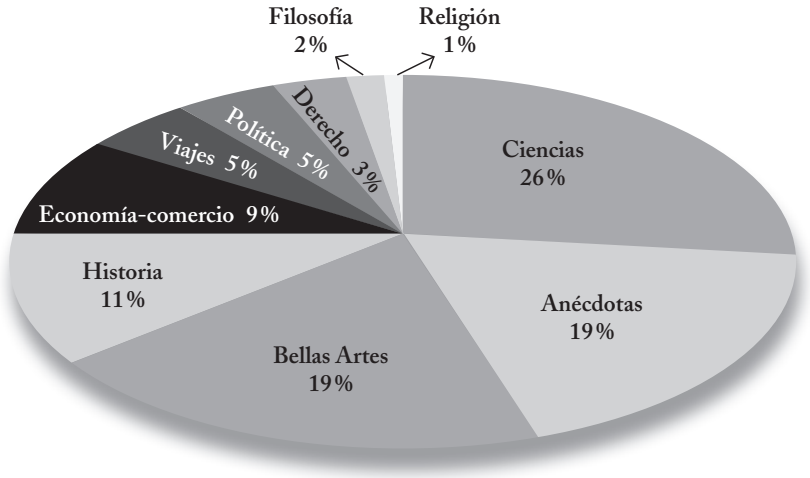

1. Distribución temática de los artículos británicos en el *Espíritu de los mejores diarios*

El volumen de la información científica es significativo, lo que coincide con el perfil temático general del periódico, pues del total de artículos y reseñas, casi un 40% son sobre ciencias, siendo la religión el campo menos abundante, con un 5,30%. Dentro de este campo científico, observamos diferencias muy significativas respecto a otros estudios. Según el trabajo de F. Lopez, la categoría de obras científicas representaba el sector mayoritario entre las anunciadas en la

[8] Utilizamos la clasificación genérica de Urzainqui (1995).

Gaceta de Madrid, pero «la categoría que ostenta el porcentaje más elevado de traducciones es la de teología y religión, en que 83 títulos, o sea un 35,4% de las publicaciones son de procedencia extranjera, fundamentalmente francesa. Este sector es el más afrancesado de la literatura española» (Lopez, 1990: 308). Este contraste demuestra que hacia fines del XVIII el interés por lo científico se fue imponiendo al resto de materias, y si las traducciones de tema filosófico o religioso procedían de Francia en su origen, de Inglaterra interesaban especialmente las noticias sobre los nuevos avances y descubrimientos de todos los campos de las ciencias.

Cabría destacar, en concreto, el papel de estas tres publicaciones como artefactos culturales, como instrumentos para familiarizar a los lectores españoles con los últimos inventos y descubrimientos científicos, los libros más recientes y la vida cotidiana inglesa. De esta manera, hallamos ejemplos de noticias de propósito informativo sobre los descubrimientos astronómicos de William Herschel y su nuevo telescopio,[9] o sobre la vacuna antivariólica de Edward Jenner;[10] primeras traducciones al castellano de obras como *The Pleasures of the Imagination* de Joseph Addison, las *Lectures on Rhetoric and Belles Lettres* (1783) del escocés Hugh Blair o los poemas de James Thompson y Ossian, que daban a conocer nuevas ideas y teorías literarias y estéticas, especialmente entre las páginas de *Variedades*.

Pero también encontramos anécdotas de muy diversa índole, divertidas y jocosas, sobre la sociedad inglesa y el carácter de los ingleses, que pretendían impresionar al lector y captar su curiosidad, asemejándose en ocasiones a lo que hoy calificaríamos como prensa sensacionalista.[11] Su función era principalmente pragmática: la necesidad de vender periódicos, constituyendo de esta manera, el contrapeso de noticias más serias. Esto coincide además, con su carácter breve y su situación estratégica en el periódico, pues solían ir encabezando cada en-

[9] Hacia 1795 Herschel fabricó un telescopio para el observatorio astronómico construido por Juan de Villanueva en el madrileño cerrillo de San Blas, que llegó a Madrid en 1802 y fue posteriormente destruido por los franceses en 1808.

[10] En el nº XXV de la *Miscelánea* se incluye un extenso extracto de la obra de Edward Jenner *An Inquiry into the Causes and Effects of the Variolae Vaccinae, or Cow-Pox* (1798), en el que se defiende la vacuna antivariólica de Jenner, tras la polémica suscitada desde su descubrimiento en 1796. En *Variedades* se incluyen también los testimonios en defensa de la vacuna, refutando la tesis expuesta por William Goldson en *Some Recent Cases of Small-Pox subsequent to vaccination* y destacando la efectividad y el éxito de los efectos de dicha vacuna. Su publicación coincidía en el tiempo con la expedición liderada por el médico español Francisco Javier Balmis, expedición filantrópica a la que tres años más tarde el propio Quintana también dedicó su oda «A la expedición española para propagar la vacuna en América bajo la dirección de don Francisco de Balmis» (1806).

[11] Ejemplos de este tipo de anécdotas son: «Un Cura de Londres hizo un dia quatro matrimonios de una vez, y en los quatro se notaron circunstancias singulares. El hombre del primero habia olvidado traer su anillo, […]. El dedo en que se pone el anillo faltaba á la muger del segundo. Quando llegó el tercero se oyó una voz, y se declaró que la futura ya estaba casada. Finalmente, […] una de las convidadas á la boda suplicó al Ministro, despachase quanto antes porque la que se iba á casar se hallaba con dolores de parto» (*EMD*, nº 17, p. 127).

trega.[12] No obstante, esta sección intermitente no se alejaba del proyecto ilustrado del periódico; lo extraordinario, podríamos decir, cambia ahora de signo, «enanos y gigantes tienen una identidad conocida y su existencia está acreditada por testigos con nombre y apellido» (Roig Morras, 1990: 453). Como muestra nos sirve una de las anécdotas procedente de Irlanda que hoy en día todavía es noticia en la prensa británica:

> El Domingo 13 del pasado se enterraron en el Cementerio de Rosenallis las reliquias del hombre mas grande que se ha visto en Irlanda desde la muerte del famoso Gigante Irlandés, llamado Pimacoule.[13] […] este personage extraordinario se llamaba Rogerio Birne […] (*Espíritu de los mejores diarios*, nº 12, p. 86).

El esqueleto de Charles Byrne (1761-1783), de casi dos metros y medio de altura, se encuentra actualmente expuesto en el *Hunterian Museum* de Londres, y todavía hoy en día despierta una gran curiosidad e interés entre científicos e investigadores. Por tanto, mediante este tipo de relatos y noticias, el lector español se vio expuesto a un amplio repertorio de acontecimientos recientes del mundo británico, en los que se trasmitía una variopinta visión de su sociedad y de la vida cotidiana, no sólo inglesa sino también irlandesa. Además, el repertorio de las grandes y pequeñas ciudades del Reino Unido e Irlanda que circuló entre estas anécdotas es muy amplio, lo que demuestra que la actualidad inglesa no se reducía aquí a la de su capital. Son casi cuarenta las alusiones toponímicas diferentes halladas entre estas anécdotas, que van desde grandes ciudades como Cambridge, Manchester, Liverpool y Birmingham, a aldeas como Norney, Malden y Cobhan.

Pero además de esta función bibliográfica y divulgativa, estas publicaciones poseían otra encaminada hacia la regeneración nacional. Considero necesario enfatizar para ello el valor de las reseñas como fuentes históricas, ya que no sólo informaban al público sobre obras ya traducidas sino también sobre obras contemporáneas aún sin traducir o que nunca lo serían.[14] Desempeñaron, al igual que las traducciones, un papel esencial en la introducción de los nuevos avances y progresos en la agricultura, la navegación, las manufacturas y los hospitales ingleses, así como en el tratamiento de temas polémicos y delicados como la reforma de su sistema penal, la ilegitimidad de la tortura y la independencia de sus colonias. Así, por lo que respecta a este último, tanto el *Espíritu* como la

[12] Uzcanga Meinecke considera que los relatos de viaje poseen esta misma función en la prensa de esta época, de ahí el paralelismo que nosotros trazamos con este tipo de narraciones breves. Véase Uzcanga (2011).

[13] Se trata del gigante irlandés Finn McCool, en gaélico Fionn mac Cumhaill, padre del bardo escocés Ossian, según la mitología irlandesa.

[14] Sobre la importancia de la reseña literaria y su papel como «cultural transfer» véase Thomson y Burrows (2010: 10-11).

Miscelánea se encargaron de presentar a la opinión pública, tempranamente, el debate sobre las colonias, a través de traducciones de obras inglesas innovadoras, como las de Jeremy Bentham (1748-1832), que proponía la relativa emancipación de las colonias como vía de enriquecimiento del propio país, puesto que «el sistema colonial es malo para los Europeos solo porque es malo para las colonias» (*Miscelánea*, nº XXIII, p. 147).

Se publicaron, igualmente, varias reseñas sobre el gobierno inglés, como la *Constitution de l'Angleterre: Ou, État du Gouvernement Anglais* (1771) del suizo de Lolme, que informaban al lector español sobre la libertad de que gozaba la nación inglesa:

> La libertad ilimitada del Parlamento de Inglaterra en sus debates, […] una consequencia de la notable estabilidad del Gobierno […] la libertad de deliberar que tienen ambas cámaras, verdaderamente ilimitada […] esta entera libertad, libre de todo, y aun del miedo, en una palabra, esta libertad ilimitada de los debates, que con tanto cuidado guarda el Parlamento (*Espíritu de los mejores diarios*, nº 68, p. 642).

Obras que contribuyeron, en definitiva, a la difusión y al debate sobre el sistema de gobierno británico y el modelo constitucional inglés en la España de fines de siglo.[15] Lo que nos demuestra que tanto las reseñas como las traducciones parciales en estas publicaciones periódicas sirvieron como instrumentos para informar al público de cuestiones comprometidas que sobresalen por su relevante aplicación a la realidad social y económica española. Como bien ha indicado Jüttner, «la falta de comentarios del editor no es ningún defecto ya que puede manifestar su posición de manera indirecta a través de diversos recursos como la selección o la forma de resumir los párrafos» (2006: 45). Mediante su elocuente silencio, el editor o traductor de estos artículos se ocultaba detrás del autor original pero sin llegar a perder la comunicación directa con el lector, una forma muy sutil de tratar y presentar temas delicados.

Sin embargo, la proliferación de este tipo de comentarios anglófilos, en el nuevo contexto internacional que sacudió el orden político de la España de entre siglos, especialmente tras la Paz de Amiens (1802), influyó de manera considerable en la literatura del momento, dando lugar a obras en prosa y verso con gran carga patriótica y propagandística, como la de Estala, con que empezábamos este trabajo. Es precisamente en *Variedades* donde hallamos un mayor número de estas composiciones literarias y poéticas, a cargo de autores como Eugenio de Tapia, Manuel Pedro Sánchez Salvador o bajo el pseudónimo de «El Cobadongo».[16] Composiciones que, publicadas en 1805, antes y después de

[15] Algunos de los títulos son: *Privilegios de los Pares en Inglaterra*; *Political sketches*. Bosquejos políticos, dedicados al Excm. Señor Juan Adams; *An Essay on the polity of England &c.* Cabe destacar igualmente la referencia a la obra de John Millar *Historical View of the English Government* (1787).

[16] De este último se publicó un fragmento de su oda compuesta en 1798 «con ocasión de la infructuosa tentativa que hicieron los Ingleses para bombardear Cádiz» (*Variedades*, nº XIX, p. 57). No

Trafalgar, rompían en cierta medida con la positiva imagen de Inglaterra trasmitida hasta la época, atacando su perfidia y lamentando las pérdidas humanas y materiales acarreadas por la nueva guerra. Imagen que, no obstante, volvería a cambiar radicalmente, al convertirse los ingleses en los nuevos aliados de 1808.

Por todo ello, podemos concluir que la nación inglesa mantuvo una marcada presencia, en ocasiones protagonista, en la larga y heterogénea cadena de publicaciones periódicas de la época. Mediante el uso de estrategias como la emulación, la adaptación y la traducción, estas publicaciones desempeñaron un papel esencial en la divulgación y popularización de los usos y modelos británicos en sus múltiples facetas, de las nuevas maneras de pensar y las nuevas inquietudes asociadas, adaptadas, eso sí, a la coyuntura española y a la política de reformas borbónica. Si bien la presente investigación supone tan sólo un primer paso hacia el estudio de la presencia británica en las publicaciones periódicas de la época, vamos descubriendo que, efectivamente, la Inglaterra contemporánea sirvió como imagen especular para la regeneración nacional, desde el reinado de Fernando VI hasta al menos, el trascurso de la Guerra de la Independencia.

Bibliografía

Fuentes primarias

Addison, Joseph y Richard Steele (1965). *The Spectator*. Ed. por Donald F. Bond. 5 vols. Oxford: OUP.

El Censor (1989). Ed. por José Miguel Caso González. Oviedo: IFESXVIII.

Clavijo y Fajardo, José (1762-1767). *El Pensador*. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra.

Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa (1787-1791). Madrid: Imprenta de José Herrera.

Estala, Pedro (1805). *Cartas de un Español á un Anglománo*. Madrid: Imprenta de Villalpando.

Graef, Juan Enrique de (1752-1756). *Discursos Mercuriales economico-politicos*. Madrid: Imprenta de Agustín de Gordejuela.

hemos podido averiguar quién se escondía realmente bajo este sobrenombre pero, tal y como él mismo se presenta, debía de tratarse de un suscriptor de *Variedades* y, muy probablemente de otros periódicos de la época, pues hemos hallado esta misma firma en varias cartas remitidas al *Diario de Madrid* y posteriormente también al *Revisor político y literario* (1820-1821). En el *Diario de Madrid* aparecen cartas con dicha firma los días 31 de mayo, 1 de junio, 26 de junio y 26 y 27 de julio de 1805, todas ellas defendiendo de las críticas recibidas la tragedia *Pelayo* (1805) de Quintana. De ahí, considero, el uso del pseudónimo en cuestión. En el *Revisor político y literario* vuelve a aparecer dicha firma en el nº 1 (10 de agosto de 1820), nº 4 (10 de septiembre de 1820) y nº 6 (30 de septiembre de 1820), en una serie de cartas redactadas desde Madrid, que revisan la situación política nacional e internacional.

MERCADAL, Juan Antonio (2011). *El Duende Especulativo sobre la vida civil*. Ed. por Klaus-Dieter Ertler. Frankfurt am Main: Peter Lang.

Miscelánea instructiva, curiosa y agradable (1796-1800). Madrid: Imprenta de Antonio Ulloa.

NIFO Y CAGIGAL, Francisco Mariano (1762). *Estafeta de Londres*. Madrid: Imprenta de Gabriel Ramírez.

—(1763). *Correo general historico, literario y economico de la Europa*. Madrid: Imprenta de Gabriel Ramírez.

Variedades de Ciencias, Literatura y Artes (1803-1805). Madrid: Imprenta de Benito García.

FUENTES SECUNDARIAS

ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992). *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Gredos.

DIZ, Alejandro (2000). *Idea de Europa en la España del siglo* XVIII. Madrid: CEPC.

ERTLER, Klaus-Dieter (2009). «*The Spectator* en los umbrales del reinado de Carlos IV: *El filósofo a la Moda, o el Maestro Universal*». En LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (ed.). *La época de Carlos IV* (1788-1808). Oviedo: IFESXVIII, pp. 455-470.

ESPAGNE, Michel (1999). *Les Transferts culturels franco-allemands*. Paris: PUF.

GRIEDER, Josephine (1985). *Anglomania in France, 1740-1789. Fact, Fiction and Political Discourse*. Ginebra: Droz.

LE-GUELLEC, Maud (2011). «De *The Spectator* a *El Filósofo a la moda*: un caso de adaptación en la prensa del siglo XVIII». *Dieciocho*, 34, pp. 113-126.

HONTANILLA, Ana (2010). *El gusto de la razón. Debates de arte y moral en el siglo XVIII español*. Madrid: Iberoamericana.

JAFFE, Catherine M. (2009). «Doña Leonora's Library. Women's Reading from the *Spectator* (1711) to *El Semanario de Salamanca* (1795)». En JAFFE, Catherine M. y LEWIS, Elizabeth F. (eds.). *Eve's Enlightenment: Women's Experience in Spain and Spanish America, 1726-1839*. Louisiana: Louisiana UP, pp. 178-196.

JÜTTNER, Sigfried (2006). «La escenificación de Europa como espacio de opinión pública. Estrategias mediales de la proyección de España en el *Espíritu de los mejores diarios literarios* (1787-1791)». En CANTOS CASENAVE, Marieta (ed.). *Redes y espacios de opinión pública*. Cádiz: Universidad, pp. 31-50.

LAFARGA, Francisco (1997). «La traducción en la España del siglo XVIII». En SANTAMARÍA, José Miguel (ed.). *Trasvases culturales: literatura, cine, traducción 2*. País Vasco: Universidad del País Vasco, pp. 37-55.

LOPEZ, François (1990). «Las obras extranjeras anunciadas en la *Gaceta de Madrid*. Estudio diacrónico. Elementos de una estadística». *Estudios de Historia Social*, 52-53, pp. 303-313.

Mackie, Erin (1997). *Market à la Mode. Fashion, Commodity, and Gender in The Tatler and The Spectator*. Baltimore: The Johns Hopkins UP.

Marún, Gioconda (1981). «Deuda de *El Pensador* a *The Tatler* y *The Spectator*». *Kañina*, *Revista de Artes y Letras de la Universidad de Costa Rica*, 5, pp. 52-58.

Paquette, Gabriel (2008). *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and its Empire, 1759-1808*. Basingstoke: Macmillan.

Pérez Samper, María de los Ángeles (2011). *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*. Gijón: Trea.

Roig Morras, Carmen (1990). «Imágenes de la Ilustración francesa». *Estudios de Historia Social*, 52-53, pp. 445-455.

Sánchez Hita, Beatriz (2009). «Los *Espectadores-Pensadores* y su influencia en la prensa gaditana del XVIII y la Guerra de la Independencia: un modelo de éxito en una sociedad cambiante». *Cuadernos dieciochistas*, 10, pp. 219-246.

Stone, John (2010). «Translated sociabilities of print in eighteenth-century Spain». En Stockhorst, Stefanie (ed.). *Cultural Transfer through Translation*. Amsterdam: Rodopi, pp. 263-278.

Thomson, Ann, Simon Burrows y Edmond Dziembowski (2010). *Cultural Transfers: France and Britain in the long eighteenth century*. Oxford: Voltaire Foundation.

Urzainqui, Inmaculada (1986). «Anuncios y reseñas de traducciones de obras inglesas en la prensa española del siglo XVIII». *Scripta in Memoriam J. B. Alvarez-Buylla*. Oviedo: Universidad, pp. 313-332.

—(1991). «Hacia una tipología de la traducción en el siglo XVIII: los horizontes del traductor». En Donaire Fernández, María Luisa y Francisco Lafarga (eds.). *Traducción y adaptación cultural: España-Francia*. Oviedo: Universidad, pp. 623-638.

—(1995). «Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica». En Álvarez Barrientos, Joaquín, François López e Inmaculada Urzainqui (eds.). *La República de las letras en la España del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, pp. 125-216.

Uzcanga Meinecke, Francisco (2011). «El relato de viaje en la prensa de la Ilustración: entre el *prodesse* et *delectare* y la instrumentalización satírica». *Revista de Literatura*, 73, pp. 219-232.

Villamediana González, Leticia (2012). «"Comencemos á conocer á una Nacion, que tanto nos importa tenerla à raya." El fenómeno de la emulación en la *Estafeta de Londres* (1762) de Francisco Mariano Nifo». En Boadas, Sónia, Félix Ernesto Chávez y Daniel García Vicens. *La tinta en la clepsidra. Fuentes, historia y tradición en la literatura hispánica*. Barcelona: PPU, pp. 187-198.

La función de la prensa británica en los conflictos anglo-hispánicos a comienzos del siglo XIX

María Jesús Lorenzo Modia
Universidade da Coruña

Los conflictos hispano-británicos a principios del siglo XIX se inscriben generalmente en el conjunto de desencuentros de la historia de Europa y las relaciones entre las potencias hegemónicas del momento, España, Francia e Inglaterra. Dentro del marco de las denominadas de forma general guerras napoleónicas que tuvieron lugar entre 1792 y 1815, se han producido numerosos episodios hostiles entre España e Inglaterra, y que han recibido atención desigual en estos dos países. El objetivo de este trabajo es presentar la evolución de las relaciones entre España e Inglaterra a través de la prensa, como elemento de transmisión de las ideas a los conciudadanos. El énfasis se situará en particular en la prensa inglesa y en la información relativa a la península ibérica, con atención especial a Galicia.

El puerto de A Coruña ha sido desde la antigüedad un puerto estratégico en las comunicaciones europeas y tanto su ría como la de Ferrol han supuesto un centro de interés tanto comercial como militar debido a la función de cabecera de zona marítima y de construcción de buques llevadas a cabo en el estuario que da entrada a la ciudad de Ferrol. No en vano en el denominado *Portus Magnus Artabrorum* se situó el faro romano conocido como la Torre de Hércules, todavía en funcionamiento en A Coruña, para guiar hasta estos puertos a los navegantes procedentes de todos los mares (Alonso, 1991: 268-278). Adicionalmente, y ya en las épocas moderna y contemporánea esta ciudad tuvo gran relevancia en sus transacciones con el continente americano (Alonso, 1986; Martínez, 1981). En las comunicaciones con el Reino Unido destaca el hecho de que desde 1685 hasta 1815 hubo una línea postal regular desde esta ciudad gallega hasta Falmouth (Meijide, 1966), también utilizada para pasajeros y paquetería, aunque se interrumpió en cuatro ocasiones durante el siglo XVIII debido a las guerras en las que participaron los ingleses: 1702-1716, 1739-1749, 1763-1793, 1804-1808. En Gran Bretaña estos barcos eran conocidos como «the Corunna boat» o «the Falmouth packet» y en España como «el correo inglés» (O'Brien, 1998: 53-77). Como consecuencia de la existencia de esta línea marítima muchos viajeros y también ideas llegaron a España por esta vía e incluso algunos visitantes célebres escribieron sobre su estancia y sus impresiones, entre ellos, el militar, diplomático y espía Alexander Jardine (Jardine, 2001: 35, 57) o el poeta

romántico Robert Southey (Southey, 1797: 2-4). A principios del siglo XIX los periódicos ingleses se hacen eco de algunos viajeros ilustres o conocidos quienes, como en el caso del promotor de los viajes en globo aerostático Vicenzo Lunardi (*The Morning Post*, July 14, 1804) (Vega, 2010: 129-213) o del político Lord Holland, salían de España o llegaban a ella desde A Coruña. Como consecuencia de este intercambio cultural y comercial continuado, A Coruña tuvo cónsules ingleses destinados en la ciudad durante varios años como Jardine (Meijide, 1965). Sin embargo, los continuos desencuentros políticos hicieron que los representantes consulares no tuviesen carácter permanente, y —por ejemplo— no existan en la actualidad. Al tiempo este puerto gallego fue testigo de embarcos y desembarcos de buques de diferentes nacionalidades alternativamente, dependiendo de las hostilidades o de los entendimientos entre las potencias en discordia.

Es bien conocido que entre los años 1798 y 1800 se produjeron pugnas incesantes entre la Francia republicana y los Estados Unidos de América, apoyados indirectamente por Inglaterra. Estos choques fueron conocidos como la Medio-guerra, *Half War* o *Quasi-War*, Guerra de los piratas, o incluso la Guerra no declarada. El origen de este conflicto entre antiguos aliados en la guerra americana contra la corona británica es el cese de pagos por parte norteamericana a Francia, alegando que los acuerdos habían sido establecidos con la corona gala y no con el gobierno post-revolucionario, al tiempo que se estableció en el Tratado de Jay la neutralidad por parte de los territorios norteamericanos en los conflictos entre el Reino Unido y Francia. Como consecuencia de ello, en París se niegan a recibir a los ministros de los Estados Unidos, por ejemplo a Charles Cotesworth Pinckney en 1796, por consiguiente el presidente John Adams informa al Congreso americano de la escalada de hostilidades y el combate se desarrolla en el mar capturando barcos del enemigo, tanto en Europa como en el Caribe. En la Convención de 1800 o Tratado de Mortefontaine, firmado con Napoleón el 30 de septiembre de este año, se puso fin a esta Guerra no declarada. La prensa inglesa recoge claramente los viajes de los negociadores de ultramar a través de España para dirigirse a Francia en busca del acuerdo (González López, 1994-1995). Una vez que España había firmado la paz con Francia en 1775, que había roto su pertenencia a la primera coalición con el Reino Unido (1792-1797), ya que en la segunda no participó (1798-1801), y sí lo hicieron el Reino Unido y Portugal —entre otros—, nuestro país pasa a ser teóricamente territorio neutral. Probablemente con la finalidad de explorar las posibilidades de éxito, España fue utilizada como territorio puente por los negociadores, y el puerto de A Coruña es transitado por los emisarios Oliver Ellsworth y William Richardson Davie según el *Lloyd's Evening Post* de Londres, publicado para los días 5, 6 y 7 de febrero de 1800, que cita fuentes periodísticas francesas, sin dar los nombres de los ciudadanos americanos enviados. Según esta noticia de prensa los di-

plomáticos dejaron la ciudad gallega el 6 de febrero para ir a reunirse en París con Mr. M'Cartney, Secretario de la Legación americana en la Haya y con el Secretario de la Comisión negociadora William Vans Murray (*Lloyd's Evening Post*, Feb. 28, 1800-March 3, 1800).[1] En el mismo ejemplar de este periódico y en la misma página, al tiempo que se informa de los pasos para la paz entre los franceses y los americanos, se da cuenta de la toma de posesión del nuevo gobierno de Bonaparte, formado por cónsules, y de las ejecuciones que están teniendo lugar en el país, sin permitir a los militares ajusticiados que se les cubriesen los ojos. Todos estos datos presentados casi de forma telegráfica, o de boletín de noticias oficiales, dan cuenta del estado de cosas en Francia y de que la opinión pública inglesa no los juzgaba abiertamente en los diarios, pero los presentaba de forma yuxtapuesta para que los lectores pudiesen sacar sus conclusiones, si bien en ocasiones se utilizan expresiones despectivas o datos negativos para referirse al ambiente en París durante la instalación de los cónsules en su nuevo palacio y las ceremonias públicas de celebración: «This ceremony was conducted with the greatest order, and, although there was a great crowd, no accident happened. The populace testified their joy by the warmest acclamations» (*Lloyd's Evening Post*, Feb. 28, 1800-Mar. 3, 1800).

Con esta situación interna en el país vecino y con una guerra internacional de corsarios, el puerto de A Coruña es utilizado frecuentemente como base de intercambio o desembarco de prisioneros por parte de buques con patente de corso de los diferentes países en conflicto (Alonso, 1990: 199-219). Así, se relatan en los periódicos británicos los avatares sufridos por sus navíos, y buena parte de ellos recalan en la ría de A Coruña. Por ejemplo, el 7 de enero de 1800 echan pie a tierra en la ciudad pasajeros británicos capturados por los corsarios franceses, que son liberados en esta ciudad gallega para que se dirijan a Lisboa, perteneciente a un país aliado del Reino Unido mediante la segunda coalición: «The passengers were set at liberty to make the best of their way to Lisbon, where most of them had arrived before the last Packet arrived» (*Sun*, 8 Jan. 1800). Otro ejemplo de estas hostilidades se publica el 21 de mayo de 1800: en el *Lloyd's Evening Post* de Londres se menciona la noticia de que el capitán del barco *Marquis of Kildare*, que había sido apresado por el navío francés *La Rancune*, había llegado a Falmouth después de haber sido transbordado por los galos en este puerto gallego a un barco neutral y con destino al Reino Unido. Por otro diario, el *Caledonian Mercury*, publicado en Edinburgo (May 26, 1800), y en la sección denominada con el título «Her Majesty's Drawing-room» (el salón de su majestad la reina) una semana después de la noticia del apresamiento anterior, sabemos que —como sucedía

[1] Todas las referencias de prensa proceden de la base de datos *Nineteenth-Century British Library Newspapers Part II*. Gale Cengage Learning EMEA, Andovar, Hampshire: England, 2008: http://gale.cengage.co.uk/product-highlights/history/19th-century-british-library-newspapers.aspx (Acceso 2 septiembre 2012).

frecuentemente— el paquebote *Marquis of Kildare* —que había sido capturado por los franceses— fue recapturado mediante una estratagema por parte de un capitán británico y otros marinos que se encontraban a bordo como pasajeros y por parte de la propia tripulación del paquebote, y fue llevado al puerto de St. Ives, en Cornualles. El periódico da todo lujo de detalles sobre la lucha a bordo para hacerse con el control del buque engañando a los franceses que estaban al mando:

> Arrived at St. Ives, Cornwall, the *Marquis of Kildare* Packet, re-captured by Captain Newman, and crew of the Jane packet, which were passengers on board, and part of their own crew. On the packet arriving off Corunna, two frigates hove in sight, which Captain Newman persuaded the Frenchmen were English; when the Frenchmen fearing to be recaptured, got out the boat, with intention to get on shore, being very neat land; after one part got into the boat the remainder refused to go, when the English immediately rose on them, and having seized their pistols, insisted on getting into the boat, which they did, and got safe on shore. Captain Newman immediately made for England, and arrived at St Ives last night (*Caledonian Mercury*, May 26, 1800).

Con posterioridad a la noticia de prensa el propio capitán hace pública en el periódico *Whitehall Evening Post* (3-5 de junio) una carta de relación de sucesos en torno al azaroso episodio que tuvo lugar a bordo del barco correo, y cómo se deshicieron de los enemigos no sin antes proveerlos de comida, pan, agua, velas, mástiles y un buen barco para que se volviesen al puerto de A Coruña, que estaba a la vista. Otros diarios británicos como el londinense *Oracle and Daily Advertiser* (June 7, 1800) se hacen eco de la noticia, y relacionan la valentía del mencionado capitán con la de su familia, en concreto con la vida de su hermano, el famoso librero londinense Anthony King Newman, que estaba a cargo de la Minerva Press, situada en Leadenhall Street, y que dio a conocer en el Reino Unido buena parte de la narrativa de la época romántica, en particular sentimental y gótica, especialmente de autoría femenina.

También se encuentra en la prensa periódica profusión de noticias relativas a apresamientos de barcos españoles por parte de buques británicos. Daremos cuenta de dos a modo de ejemplo, publicadas en el año 1800, una en mayo y otra en agosto. La primera se publica en el *London Packetor New Lloyd's Evening Post* (2-5 May) y se refiere a la captura por parte del escuadrón que se dirigía a Lisboa, al mando del contra-almirante Duckworth, de dos fragatas españolas y once buques mercantes pertenecientes a un convoy que partía de A Coruña bien pertrechado y ricamente cargado, incluso con mercurio, y que se dirigía a la América española. El artículo da cuenta de cómo el militar británico tuvo la fortuna de darles caza, de la que sólo se salvaron una de las fragatas y tres mercantes y los puso a salvo en Gibraltar, que cumple la misión de puerto refugio para los botines que los británicos obtienen de los españoles:

> Plymouth, April 30.— This morning arrived here the *Louisa* hired armed brig of 14 guns, Lieutenant Banks, from the Mediterranean, last from Gibraltar, with dispatches for Government. She sailed from the latter place on the 14th inst. and brings an account of the capture of two Spanish frigates, and eleven sail of merchantmen, very richly laden in part with quicksilver, by the squadron under the command of Rear-Admiral Duckworth, in the Leviathan, of 74 guns. It appears that three Spanish frigates, with 14 sail of ships under their convoy, sailed from Corunna, bound to Spanish America; and that Admiral Duckworth's squadron, which were cruising on the Lisbon station, were fortunate enough to sail in with them, and after a smart chase, made the above captures, only one of the frigates and three of the merchantmen having escaped. One of the frigates captured mounts 40 guns, and the other 36 guns; all the prizes were safe at Gibraltar when the Louisa sailed, together with part of Admiral Duckworth's squadron (*London Packet or New Lloyd's Evening Post,* 2-5 May 1800).

Otra muestra de la presentación a los lectores británicos de prensa de capturas de buques españoles por parte de los marinos ingleses ve la luz el 3 de agosto en el diario editado por E. Johnson denominado *British Gazette and Sunday Monitor*, mediante la copia de una carta remitida por el capitán del *Flora,* Rod. Middleton, desde alta mar al Almirantazgo, en la que da cuenta de la captura del barco español *Cortés*, perteneciente al rey castellano, comandado por José Suárez Quirós, procedente del Río de la Plata y cargado con diversas mercancías y especias, y lo lleva a lugar seguro cerca de Lisboa en el estuario del Tajo, aunque en espera de ulteriores instrucciones. De esta forma el público lector aprecia al mismo tiempo las dificultades para la navegación y las comunicaciones desde alta mar hasta las autoridades de la armada en la metrópolis y la forma en la que se remitían cartas y varias copias de las mismas por diferentes vías, para garantizar su llegada a destino en el plazo previsto. La transcripción literal de las misivas en la prensa periódica sirve también para hacer pública la forma en la que los buques recién apresados arrojan por la borda el correo para que no sea interceptado por el enemigo:

> Admiralty Office, August 2
>
> Copy of a Letter from Captain Cockburn, of his Majesty's ship La Minerve, dated in the Tagus the 29th of June, 1800, to Evan Nepean, Esq.
>
> I have the honour to enclose, for their Lordship's information, the Copy of a Letter I have received from Captain Middleton, of the Flora, and which I have this copy transmitted to Lord Keith. I have the honour to be, Sir, &c. G. Cockburn
>
> His Majesty's ship Flora, at Sea, June 23
>
> Sir, I have the pleasure to inform you, that last night fell in with and captured the Spanish ship packet Cortes, belonging to the King of Spain, commanded by Don Joseph Suaros Quiros [sic], pierced for 14 guns, with only 10 mounted, and 44 men,

> is copper-bottomed, from Río de la Plata 98 days, bound to Corunna, with a cargo of cocoa, hides, tallow, &c. and some specie. She threw her mail overboard upon our hailing her.
>
> She is of such value that I thought it necessary to see her safe off the bar of Lisbon, but will lose no time in putting your further orders in execution. I have the honour to be, Sir, &c. Rod Middleton.
>
> George Cockburn, Esq, Captain of his Majesty's ship La Minerve

La prensa británica también informa del apresamiento de navíos con pabellón británico por parte de naves españolas destinadas al corso, y que se trasladan al puerto de A Coruña. Buen ejemplo de ello es la nota publicada en la sección Sunday's Post del *The Bury and Norwich Post: Or, Suffolk, Norfolk, Essex, and Cambridge Advertiser* (April 08, 1801) dando cuenta del apresamiento del bajel *The Shincliffe* en la ruta transatlántica a la altura del cabo Finisterre, que iba al mando del capitán Charlton, y que se dirigía desde Newcastle a las colonias en América: «The Shincliffe, Charlton, from Newcastle to Jamaica, was taken Feb. 19, off Cape Finisterre, by a Spanish privateer of 12 guns, and taken to Corunna».

En otras ocasiones se informa en la prensa de la captura de buques ingleses y españoles, tanto buques de guerra como mercantes en convoyes oficiales o incluso barcos destinados al corso, por parte de corsarios de las dos naciones. La información se refiere, asimismo, a lo azaroso de sus travesías, de los propios abordajes y capturas, y el gran número de vidas perdidas en la mayor parte de ellas:

> The Revenge, some days since, engaged a Spanish privateer, of 10 guns, with 76 men, for three quarters of an hour, when the latter blew up, and all her crew, except eight men, perished. The Revenge is gone to Vianna to resist [Viana do Castelo, Portugal, cerca de la frontera norte con Galicia].
>
> Captain Ougier, of the Revenge privateer, who, with six of his crew, were taken prisoners by the Spaniards about three months since, while in the boat, endeavouring to procure water near Corunna, were, after two months confinement, released, and rejoined the privateer, at Lisbon: from their not having been heard of by their friends since their capture, great apprehensions were entertained for their safety, as a gale of wind came on soon after they quitted the vessel, and in which they were supposed to have been lost.
>
> The Spanish merchantship which arrived last evening is the St Francis de Ovis, from Rebadses [sic, Ribadeo?] in Spain, in ballast, captured by the Mayflower privateer, of Guernsey (*London Chronicle or Universal Evening Post,* Jan, 7-9, 1800).

Aunque este último mercante se nos indica que viajaba en lastre, y los piratas sólo podrían beneficiarse del valor del propio buque, los botines de los apresamientos de los barcos llevados al Reino Unido habitualmente se exponían para pública subasta, como sucede en Falmouth con el Buque *Roi Carlos* [Rey

Carlos] (*Trewman's Exeter Flying Post*. Nov. 13, 1800), que fue capturado procedente de La Habana, y del que —después de vender la carga— se vende el propio buque (*The Star*, Nov. 17, 1800, p. 1).

Además de estos episodios de la lucha militar o corsaria en esta guerra no declarada, la prensa británica da cuenta, asimismo, de forma profusa de otro de los conflictos acaecidos entre el Reino Unido y España en 1800. Entre el 25 y el 26 de agosto de 1800 se produce un ataque británico a las costas gallegas, que se inscribe en el marco de la segunda coalición alentada por el Reino Unido contra Francia entre los años 1798 y 1801, y de la que España no forma parte, al haber firmado la paz con Francia. El objetivo de la incursión fue probablemente el de dar un golpe de mano a la ciudad de Ferrol, fuertemente defendida por los castillos de la Palma y San Felipe, debido a su interés estratégico como astillero militar para la armada española. Este asedio llevado a cabo en la ría de Ferrol se conoce en España también como la Batalla de Brión o como Batalla de Doniños, refiriéndose, respectivamente, al pueblo y a la playa en las que se produjo el desembarco. En el Reino Unido mencionan este episodio militar con el nombre de «Ferrol expedition» (8 de septiembre). En este ataque de aproximadamente doce mil marinos británicos a las costas ferrolanas, se produce la sorpresa de que —debido a una excelente estrategia de los pocos defensores existentes en la zona de Ferrol y comarca— los ingleses sufren bajas, evalúan erróneamente la magnitud de las fuerzas defensoras y se retiran embarcando la mayor parte del contingente de nuevo sin mediar una lucha por tomar la plaza o destruirla, que parecía ser el objetivo inicial, y sin una batalla en la que fuesen claramente derrotados.

Los periódicos británicos informan del bloqueo naval al que se sometió a la costa norte española ya el 18 de agosto por parte de la *Great Fleet* británica, ya que el buque *Sirius* llega a Plymouth y da cuenta del mismo y de la lista de barcos británicos que aseguran el mencionado bloqueo (*Evening Mail,* 15-18 agosto, 1800). Un artículo publicado el 26 de agosto de 1800 en el *Morning Post and Gazetteer* anuncia que la denominada gran flota británica ha salido a luchar contra los españoles sin destino claro, algunos dicen que a A Coruña y otros que a Tenerife, donde se encuentran depositadas grandes riquezas, otros que el objetivo es proteger Portugal del acoso francés. En otro artículo del 4 de septiembre del mismo diario se critican las versiones dadas en el país galo por *Le Moniteur*, que indica que los buques se retiraron y se apunta el tanto a favor de su país, aunque esta versión se critica en Inglaterra con desdén en este momento indicando que no se trata de debilidad británica sino de táctica (*Morning Post and Gazetteer*). El mismo 4 de septiembre, sin embargo, en otros periódicos británicos ya se habla de fracaso en el ataque perpetrado a las costas de Ferrol o A Coruña (*Whitehall Evening Post* 2-4 Sept 1800).

La prensa inglesa, en concreto el *London Packetor New Lloyd's Evening Post* (5-8 Sept.) señala que la expedición británica no tuvo éxito debido a que en

Ferrol se encontraban preparados para el ataque, e incluye una carta al director en la que se describen los acontecimientos:

> […] on their attempting to enter the harbour, in order to commence that attack, it was found that the enemy (how is unnaccountable and truly surprising) were apprized of the object of the expedition, and had in consequence carried a chain across the mouth of the harbour, and drawn their ships of war in a line […] so that it was impossible to enter. […] the next object of the Expedition is supposed to be Corunna, at which port, we are greatly apprehensive from the above statement, that similar precautions have been taken by the enemy.

Otros medios de prensa consideran que se inician asedios sin la información ni la planificación suficiente, en concreto el *Albion and Evening Advertiser* de 8 de septiembre, que indica que la flota se paseó a lo largo de la costa francesa y española en busca de aventuras durante más de un mes. Se reseña esta extraña actuación por parte de Sir James Pulteney, tratando su comportamiento con ironía cuando indica que parece que sus pasos no estuvieron bien calculados:

> It has roamed about in quest of adventures on the ocean for more than a month, and at last a disembarkation is made at Ferrol; but upon what *knowledge of human nature* that country is chosen for a scene of its operations, we have yet to learn.
>
> This however is not the ultimate destination […] some conjecture that Corunna or Vigo will be the next object of attack. On this subject we shall only observe, that there seems to be an obvious impolicy in irritating the Spaniards at the present moment, and thus, perhaps rousing a lethargic enemy into more active hostility (*Albion and Evening Advertiser*, 8 sept. 1800).

En un tono similar se expresa el *Courier and Evening Gazette* de 8 de septiembre sobre la multiplicidad de objetivos de la flota, tales como Belleisle (isla fortificada situada en la Bretaña francesa), Ferrol, A Coruña, Tenerife, Malta y Egipto y la indefinición de los mismos en cuanto a prioridad:

> The Gazette of Saturday has communicated to the Public the failure of the Expedition against Ferrol. The Spaniards had made such preparations, and the nature of the country, and the works erected were so strong, that it was thought proper to abandon the enterprise, and the troops were re-embarked. We know not that the possession of Ferrol would be of much advantage to this country, but the attack upon that place was not, it is obvious, the first object of the Expedition. It is believed that an attempt was to have been made upon Belleisle, but Belleisle was found to be too strong, and the French coast in too formidable state of preparation. Ferrol was a secondary object. What the further destination is to which Sir James Pulteney alludes, we know not. Corunna, Teneriffe, Malta, and Egypt have all been named– But surely it would not be necessary to send so large a force against the two first of these places. Malta is, indeed, an island of considerable importance, and the force is

> certainly not too large if Egypt be the place of its destination (*Courier and Evening Gazette*, 8 sep. 1800).

Otras publicaciones analizan el interés del puerto de A Coruña como objetivo bélico y de él se dice lo siguiente, que tiene un acceso más fácil que la plaza fuerte de Ferrol, que su interés es menor, salvo que sirve como puerto refugio de los corsarios y sus cuantiosos botines, que se cree que están en el puerto en este momento, por lo que un golpe de mano resultaría beneficioso económicamente (*Morning Herald,* Sept. 8, 1800). Comentarios irónicos sobre las inexpugnables plazas españolas para el General Pultney aparecen también en el *Morning Post and Gazetteer* del mismo día: «Belleisle was too strong; Ferrol is found too strong; will Corunna and Vigo be equally unconquerable?».

El *Morning Chronicle* (Sept. 9, 1800) sobre el ataque y sus consecuencias, dice que no son positivas, ya que nada conquistan, pierden marinos, enemistan al Reino Unido con España, la unen más con Francia en contra de Inglaterra y arruinan el comercio anglo-británico:

> Attempts of this nature against Spain in all the circumstances of the present contest, afford considerable room for animadversion. Certain it is that they do not tend in the least to annoy France; they do not contribute to promote any of those distinctive and peculiar objects which have been adscribed to this war; they do tend to facilitate the attainment of peace; they do not add to our means of self-defence. In a word, they are of the most questionable policy. They give to France a steady friend instead of a reluctant ally.

En esta línea de revisar la opinión de los enemigos en los conflictos se divulga en la prensa londinense, tanto la opinión de las autoridades francesas como la posición de la opinión pública española. En el primer caso se reproduce en el *London Chronicle or Universal Evening Post* (Sept. 16-18, 1800) un extracto del despacho del embajador de la república francesa en Madrid sobre la expedición contra Ferrol en el que se celebra la victoria de las escasas fuerzas españolas contra un número de quince mil soldados británicos. La prensa española a través de un número extraordinario de la *Gaceta de Madrid* dio cuenta de la defensa de Ferrol y de que el único botín que pudieron conseguir los asaltantes fue el ganado vacuno que encontraron a su paso. A continuación los ingleses se dirigieron al puerto de Vigo y cañonearon sus fuertes pero al estar éstos bien defendidos se retiraron, según el *Morning Herald* de 2 de octubre de 1800, que cita fuentes de prensa francesas.

Este episodio del golpe de mano a Ferrol y la retirada británica es mal comprendido por la opinión pública en el Reino Unido (González-Llanos, 2000). Como consecuencia de las críticas vertidas en la prensa inglesa el General Pultney ha de dar explicaciones en la misma Cámara de los Comunes (*Mor-*

ning Post and Gazetteer, Feb. 20, 1801: 1). Este general defiende la prudencia de su decisión de retirarse dando todos los detalles de la operación. Los diarios reproducen literalmente las intervenciones con preguntas por parte de los parlamentarios y respuestas de Pulteney. Una de las cuestiones que más llaman la atención en su alegato ante la cámara es que él se refiere a las informaciones de la prensa española, de la prensa francesa y de la prensa británica para apoyar su decisión de retirarse después del breve desembarco. La realidad es que no se le llama a un consejo de guerra sino a dar explicaciones al pueblo a través de sus legítimos representantes en la Cámara de los Comunes y a justificarse ante las noticias de sus golpes de mano frustrados. No se hacen públicas las órdenes que llevaba cuando partió de Gran Bretaña, y por lo tanto no se juzga si las cumplió o no.

Otra de las circunstancias relevantes para la prensa británica es la creciente relación amistosa entre España y Francia sellada mediante la visita de buques de guerra franceses a la península, y en particular a puertos del noroeste español. El *York Herald* de 13 de junio de 1801 ya hace pública una de estas visitas. La buena relación española con Francia continúa pero las hostilidades con Inglaterra por parte de franceses y españoles se relajan en ocasiones, dependiendo de la situación en la república gala. Así, la inseguridad en París después de la conspiración del 23 de febrero de 1804 contra Napoleón para la restauración de Luis XVIII hace que en estos meses —que preceden a la movilización general de octubre en Inglaterra contra la temida invasión francesa— se flexibilicen las hostilidades y se puedan establecer lazos de camaradería entre la oficialidad de las armadas de los países en conflicto, y que los españoles sirvan de anfitriones. El diario *Jackson's Oxford Journal* de 17 de marzo de 1804 lo relata en los siguientes términos, dando cuenta, asimismo, de las noticias procedentes de la prensa gala:

> The *Moniteurs* to the 28th ult. inclusive, are chiefly filled with the addresses to the First Consul, congratulating him on escaping the effects of the conspiracy.
>
> The squadron off Ferrol, hitherto commanded by Sir E. Pellew has, during the absence of that valuable Officer, who is come into Plymouth to resist, been put under the orders of Captain Sutton, in the *Mars*. Captain Manley, of the *Spartiate*, has been ordered to discharge all her stores and provisions into the *Malta,* Captain Butler, and to return to Plymouth.
>
> The *Ardent*, Captain Winthrop, has likewise left the Ferrol squadron, and is gone to Beerhaven to re-victual. The English squadron occasionally anchor at Betanzos bay, or in the mouth of the harbour of Ferrol, according to circumstances; but the three French ships in Ferrol, and the two in Corunna shew no disposition to move. In the mean time, our ships are permitted to purchase vegetables, fresh provisions, and wine, on shore; and our Officers have been all rowed in small parties to visit Ferrol, where they have dined occasionally at the same *tabled'hote* with the French Officers, and have not been uncivilly treated.

> The Spaniards have shown much attention to our people, and appear to be greatly dissatisfied with their Great Ally. The boats of squadron row guard every night, even under the Frenchmen's sterns, so that no attempt to escape can succeed.
>
> The number of ships on this duty are now six sail, and have been, and are in the most comfortable state that can be imagined; no wind that blows can hurt them.

Hay informaciones que son de distinto tenor aparentemente, ya que se trata de viajeros británicos, aunque muy bien conectados con las élites españolas tanto intelectuales como políticos y con la alta política británica. Se trata del caso de la familia Holland y de la repercusión de sus viajes por España en la prensa inglesa. Como es sabido, Henry Richard Vassal-Fox, tercer Barón Holland (1773-1840), aristócrata y político liberal que formó parte del Consejo Privado de la monarquía británica, realizó varios viajes a España. El primero tuvo lugar en su juventud en el año 1793 (Clarke y Dadson, 2012: 29), y los dos siguientes —entre los años 1802-1805 y 1808-1809, respectivamente— acompañado de Elizabeth Vassal, que sería Lady Holland desde su matrimonio con el político en julio de 1797 (Kitts, 2005: 239). En este último viaje la llegada a España de la familia se produjo a través del puerto coruñés. Sin embargo, en el segundo viaje sabemos que la prensa londinense anuncia varias veces ya en el mes de mayo de 1804 que se les esperaba en cualquier momento en la ciudad de A Coruña para partir rumbo a su país en un escuadrón (*The Morning Chronicle*, May 21, 1804), probablemente debido a que los barcos postales no realizaban en estos momentos su recorrido habitual por causa de los conflictos mencionados. Una semana después, en *The Morning Post*, de 28 de mayo del mismo año 1804, reitera que llegarán a A Coruña tras un viaje muy fatigoso a través de España, pues la mayor parte ha de hacerse en mulas y como el trayecto es de 340 millas españolas no se puede hacer en menos de ocho días. En la edición del diario personal de la propia Lady Holland publicada por su descendiente Earl of Ilchester (1910: 143-46), y que censura u omite muchos datos (1910: v), este viaje al norte peninsular no aparece mencionado ni hay referencias directas a sus actividades entre el 16 de abril y el 13 de junio. Parece que la salida de España sólo se pudo llevar a efecto hacia Portugal y no fue efectiva hasta el día 14 de noviembre de 1804, desde donde partieron hacia Inglaterra en marzo de 1805. Es probable que las dificultades de la política internacional —a las que sí se refiere Lady Elizabeth en su diario de estos días, pero no relativas a su propia vida o viajes— obligasen a la familia Holland a posponer el previsto viaje de vuelta y a cambiar el itinerario original por el puerto del noroeste español. Como afirman Clarke y Dadson «las circunstancias extranjeras les forzaron a estar allí [en España] más de lo previsto. La reanudación de las hostilidades entre Francia e Inglaterra hizo poco más que imposible la vuelta por tierra y poco aconsejable la vuelta por mar» (2012: 57-58). Llama la atención, que tanto *The Morning Chronicle* como *The Morning Post* hiciesen público un viaje no previsto, especialmente sorprendente

si tenemos en cuenta que el primero de estos diarios londinenses tenía una línea editorial de tipo *whig* o liberal y, por lo tanto estaba en la órbita de influencia directa de Lord Holland, y que el conservador *The Morning Post* era el segundo diario en importancia en su época (Durán de Porras, 2008: 280, 299). Parece que las noticias de prensa son las únicas que han trascendido de los proyectos fallidos de estos intelectuales admiradores de Napoleón, lo que nos da idea de la importancia e inmediatez de la prensa inglesa en este período convulso.

Así pues, todas estas informaciones en la prensa del Reino Unido divulgaban los viajes de los ciudadanos y ciudadanas británicos por España, como en el caso de Lord y Lady Holland, y noticias sobre sus buques de guerra y su floreciente comercio, también sobre sus capturas y dedicación al corso, pero lo que es más relevante es que todas estas informaciones, provenientes de la prensa de varios países, influyen de manera directa en la vida política británica. Como queda dicho, en el Reino Unido la función de la prensa es fundamental en la difusión de las actividades de los ciudadanos de diferentes niveles sociales y ámbitos profesiones, tales como comerciantes, corsarios, poetas, políticos y militares. Los ejemplos presentados procedentes de diversos medios de prensa así lo demuestran. En estos periódicos se reproducen también noticias de prensa de otros países cuando convenía contrastar la opinión y los datos de los adversarios políticos o bélicos. Adicionalmente, se constata que en los conflictos hispano-británicos a comienzos del siglo XIX la función de la prensa británica es tan decisiva que obliga a los militares que lideraron operaciones controvertidas a dar cuenta pública de sus decisiones ante los representantes de los ciudadanos, quienes haciendo uso de su libertad ejercen la labor de control del ejército y de la marina de Su Majestad. Estas noticias son recogidas a su vez, literalmente y por extenso en la prensa para mantener a los ciudadanos británicos informados tratando de ofrecerles libertad, prosperidad y felicidad, al igual que propugnaría en España, unos años más tarde la Constitución de Cádiz.

Bibliografía

Fuentes primarias

Albion and Evening Advertiser, London, Sept. 8, 1800, Issue 313.
The Bury and Norwich Post: Or, Suffolk, Norfolk, Essex, and Cambridge Advertiser (Bury Saint Edmunds, England), Wednesday, April 8, 1801, Issue 980.
Caledonian Mercury, Edinburgh, Monday, May 26, 1800, Issue 12275.
Courier and Evening Gazette, London, Sep. 8, 1800, Issue 2516.
E. Johnson British Gazette and Sunday Monitor, London, Aug. 3, 1800, Issue 1083.
Jackson's Oxford Journal, Saturday, March 17, 1804, Issue 2655.
Lloyd's Evening Post, London, February 5, 6, 7, 1800, Issue 6623.

Lloyd's Evening Post, London, England, February 28, 1800-March 3, 1800, Issue 6633.
Lloyd's Evening Post, London, May 21, 1800-May 23, 1800, Issue 6667.
*London Chronicle or Universal Evening Post,*London, Jan, 7-9, 1800, Issue 6375.
London Chronicle or Universal Evening Post, London, September 16-18, 1800, Issue 6478.
London Packet or New Lloyd's Evening Post, Sept 5-8, Issue 8404.
London Packet or New Lloyd's Evening Post, May 2-5, Issue 4793.
Morning Herald, London, Monday, September 8, 1800, Issue 6232.
Morning Herald, London, October 2, 1800, Issue 6253.
Morning Post and Gazetteer, London, August 26, 1800, Issue 9973.
Morning Post and Gazetteer, London, Thursday, September 4, 1800, Issue 9981.
Morning Post and Gazetteer, London, Monday, September 8, 1800, Issue 9984.
Morning Post and Gazetteer, London, Friday, Feb. 20, 1801, p. 1, Issue 10125.
Oracle and Daily Advertiser, London, Sat. June 7, 1800, Issue 22307.
The Morning Chronicle, London, Tuesday, September 9, 1800, Issue 9766.
The Morning Chronicle, London, May 21, 1804, Issue 10921.
The Morning Post, London, May28, 1804, Issue 11116.
The Morning Post, London, Saturday, July 14, 1804, Issue 11156.
The Star, London, Monday, Nov. 17, 1800, p. 1, Issue 4436.
The Sun, Wednesday, Jan 8, 1800, Issue 2277.
Trewman's Exeter Flying Post, Exeter, England, Thursday, Nov. 13, 1800, Issue 1935.
Whitehall Evening Post, London, June 3-5, 1800, Issue 8247.
Whitehall Evening Post, London, Sept 2-4,1800, Issue 8286.

Fuentes secundarias

Alonso Álvarez, Luis (1986). *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia (1778-1818).* Santiago: Xunta de Galicia.
—(1990). «Las actividades comerciales alternativas en la Galicia del siglo XVIII. Corso y contrabando». *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses,* 26, pp. 199-219.
—(1991). «El puerto y las actividades económicas». En VV. AA. *Ciudad y Torre. Roma y la Ilustración en La Coruña*. A Coruña: Ayuntamiento, pp. 269-278.
Clarke, Anthony H. y Dadson Trevor J. (intr. y notas) (2012). *La España del siglo XIX vista por dos inglesas: Lady Holland y la novelista George Eliot (1802-1804 y 1867).* Trad. de María de los Ángeles Gimeno Santacruz. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
Durán de Porras, Elías (2008). *Galicia,* The Times *y la Guerra de la Independencia. Henry Crabb Robinson y la corresponsalía de* The Times *en A Coruña (1808-1809)*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza.

González-Llanos, Santiago (2000). *El ataque inglés a Ferrol en agosto de 1800*. Ferrol: Embora.

González López, Emilio (1974-1975). *Galicia y la ayuda de España a la independencia de los Estados Unidos de América.* A Coruña: Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses. vols. 10-11.

Ilchester, Earl of (ed.) (1910). *The Spanish Journal of Elizabeth, Lady Holland*. London: Longmans.

Jardine, Alexander (1788). *Letters from Barbary, France, Spain, Portugal &c*. London: T. Cadell. 2 vols.

—(2001). *Cartas de España*. Ed. de José Francisco Pérez Berenguel. Alicante: Universidad. (Las referencias son a esta edición.)

Kitts, Sally-Ann (2005). «El diario español de Lady Elizabeth Holland: Observaciones y experiencias de la cultura española de la primera década del siglo XIX». En González de la Peña, María del Val (coord.). *Mujer y cultura escrita: Del mito al siglo XXI*. Gijón, Asturias: Trea, pp. 239-250.

Martínez Barreiro, Enrique (1981). *La Coruña y el comercio colonial gallego en el siglo XVIII*. A Coruña: Ediciós do Castro.

Meijide Pardo, Antonio (1965). *El cuerpo consular en las plazas marítimas de Galicia en el período de 1790-1840.* Santiago de Compostela: Instituto Padre Sarmiento, Separata de *Cuaderno de estudios gallegos.*

—(1966). *Correos marítimos entre Falmouth y La Coruña (1689-1815).* A Coruña: Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses.

O'Brien, Patrick K. (1998). «Trade, Economy, State, and Empire». En Marshall, P. J. (ed.). *The Oxford History of the British Empire. The Eighteenth Century.* Oxford: Oxford UP, pp. 53-77.

Southey, Robert (1797). *Letters Written during a Short Residence in Spain and Portugal*. London: Robinson Cadell & Davies.

Vega González, Jesusa (2010). *Ciencia, arte e ilusión en la España ilustrada*. Madrid: Polifemo.

Ideas ilustradas para la sociedad constitucional. La traducción en la Guerra de la Independencia

Beatriz Sánchez Hita
Grupo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Cádiz[1]

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814), tanto en los territorios libres de la ocupación francesa como en los tomados, vamos a asistir a la publicación de varias obras de pensadores ilustrados que habían sido prohibidas e incluidas en los índices expurgatorios en los años precedentes, y que ahora adoptan un claro papel instrumental en la configuración del nuevo modelo de Estado.

Este estudio pretende ser un primer acercamiento a los textos que se pusieron en circulación en el Cádiz de las Cortes tras la promulgación de la Constitución; para ello atenderemos tanto a los que se imprimieron en la ciudad como a esos otros que se estamparon en otros puntos de la Península y que pudieron comercializarse allí. Más que a las obras en sí, hemos querido acercarnos a los anuncios y avisos que acompañan o preceden a su publicación y que se localizan en la prensa de la época —se han rastreado los que aparecieron en el *Diario Mercantil de Cádiz*, *El Redactor General*, el *Diario de la Tarde* y *El Procurador General de la Nación y del Rey*—. Las breves informaciones que se aportan en este tipo de textos nos permiten formar una idea de cómo se preparó su recepción y en algún caso de si esta fue o no favorable.

Este tipo de escritos suele figurar al final de los cuadernos de las publicaciones citadas, sobre todo cuando lo que se incluye es la notica breve sobre su comercialización. En el caso de *El Redactor General*, que extractaba mucho de lo que se publicaba en la plaza gaditana y ofrecía los datos en la primera página en la sección de «Impresos», hemos atendido tanto al contenido de dicho apartado como a los breves apuntes que bajo el rótulo de «Aviso», «Anuncio» o «Libro» se dan al final de algunos de sus números. Se han tenido igualmente en consideración varios artículos en los que se elogia la aparición de tales obras, o en los que por el contrario se procede a censurar su salida a la esfera pública.

*

[1] Este trabajo se ha desarrollado y publicado en el marco del proyecto FFI2010-15098 del Plan Nacional de I+D+I: *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*.

Como en su día demostró Defourneaux, pese a las prohibiciones inquisitoriales, muchas de las obras más representativas de la literatura y el pensamiento extranjero tuvieron una notable —aunque necesariamente discreta— influencia en la sociedad española del XVIII. No en vano, como apunta el autor dirigiendo la vista hacia los primeros años del XIX tanto los afrancesados como los liberales «están todos imbuidos de las ideas y máximas sembradas por los "filósofos" de la época anterior, cuyas obras habían sido confiscadas en España» (1973: 173). Basta acercarse a las obras de Jovellanos, Olavide, Feijoo, Mayans, Floridablanca, Meléndez Valdés y otros tantos, así como a los contenidos de sus bibliotecas para apreciar que la circulación de las obras de los pensadores europeos fue constante, algo que evidencian las continuas refutaciones a sus doctrinas.[2]

Este contexto de divulgación de las ideas ilustradas en un clima adverso queda recogida de manera gráfica en *El Español* nº XIII (30-IV-1811). Allí, en la respuesta que el editor —José María Blanco White— ofrece a quien firma con las iniciales G. W. sobre el influjo de la Inquisición en España,[3] se dibuja cómo a pesar de las prohibiciones y de los índices expurgatorios, las obras de los pensadores más señeros eran leídas por la juventud española, y se apunta la idea de que el nuevo contexto político del país puede suponer una oportunidad para superar esas «lecturas furtivas»:

> Figúrese V. un joven que empieza sus estudios en España, y que después de algunos años de Universidad, o por su natural talento o por las insinuaciones de algún hombre ilustrado, empieza a ver que el trabajo en que se afana es perdido y que es preciso que busque la ciencia en otra parte que en las aulas. Aunque estas ocupan indispensablemente su tiempo, el ansia de saber le da fuerzas, y busca libros en que saciarla. ¡Oh! La Historia, sí; la Historia es indispensable.—¿Mas dónde la aprenderé? Leer los originales es obra imposible para un joven que ha de dar de memoria cada día cuatro o seis hojas de Santo Tomás o de Vinio. Pero lecciones de Historia no hay que puedan leerse en conciencia. La Santa Inquisición las ha prohibido todas, y hay una excomunión para quien las tenga. Millot, Condillac, Voltaire—es excusado nombrarlos. En España no se han escrito obras elementales de esta clase; es preciso buscarlas en una lengua que se entienda fácilmente, y los extranjeros, todos tropiezan en las usurpaciones y los hijos de los papas. La Inquisición prefiere que no sepan los jóvenes Historia. […] El *Índice Expurgatorio* no perdona a nadie que trate de leyes, ni política; y desde el astuto Maquiavelo hasta el modesto Filangieri, todos están bajo el más negro anatema. […]

[2] La bibliografía sobre estos aspectos es sin duda extensa; de entre todos los estudios queremos destacar al menos los de Domergue (1982, 1984 y 1996), Elorza (1970), Herrero (1973), Lafarga (1982), Mestre Sanchis (1990) y Sánchez Blanco (1999) entre otros.

[3] La cuestión y la pregunta derivan a su vez de una nota al pie presente en el artículo «Zaragoza. Poema por Don Francisco Martínez de la Rosa. Londres 1811», en el que Blanco al ir a hablar del poema rememora la vida cultural de Salamanca y Madrid a finales del XVIII, precisando que «apenas había obra célebre en Francia, de que no se hallasen algunos ejemplares en España» (*El Español*, nº XII de 30-III-1811: 461). El texto deriva luego en un duro ataque al papel desempeñado por la Junta Central en la Guerra de la Independencia.

> En vano querría ir enumerando las prohibiciones que hacen imposible una buena educación en España, a no ser que se quebranten y desprecien, porque el *Expurgatorio* es el índice de cuantos libros excelentes hay en la república de las Letras, inclusa (hasta muy poco ha) la *Biblia*. Pero veo que V. me argüirá con mis palabras, y me dirá que todos los mejores libros prohibidos se hallaban en España. —Sí, Señor; pero ¿cuenta Vd. por nada los enormes inconvenientes que esta lectura furtiva produce? Los combates, y remordimientos del joven honrado que abre por primera vez un libro prohibido. […]
>
> Suponga Vd., no obstante, que superando con las instrucción estos obstáculos, llega un joven español a formar su sistema de modo que no confundiendo un fantasma de religión con la religión verdadera, desprecia la tiranía de la Inquisición sin escrúpulo y por principios. ¿Cuenta Vd. por nada las dificultades que la juventud encuentra al empezar la penosa carrera de las letras? […] No fue una sola ocasión, en que o por la visita sospechosa e intempestiva de un comisario del Santo Oficio, o por otro género de alarma, tuve que transportar parte de mis libros, y llamar a mis amigos para que se repartiesen los demás en sus respectivas casas; porque no digo ya de criados, pero ni de sus mismos parientes puede uno hacer confianza de estas materias. […]

El escrito prosigue con el relato del poco sentido que tiene que el Santo Oficio se haga con unos libros que quedan amontonados en sus sótanos, mientras su poseedor vive aterrorizado ante una posible prisión. También se exculpan las doctrinas de los «filósofos» de la Revolución francesa, que es la excusa que suele esgrimirse para censurar la circulación de sus escritos. El texto termina con una petición-denuncia a los gobiernos para que permitan la circulación de las luces:

> […] Pero así como los gobiernos han tenido cuidado de impedir que estas armas espirituales, manejadas por hombres, no les estorben en la dirección de los pueblos, y han sabido ponerse en semejantes puntos a cubierto de Bulas y de Excomuniones, defiendan igualmente la circulación de las luces, y no la dejen dependiente de la preocupación o ignorancia de un corto número de hombres, que presumen pensar y juzgar por todos los otros (49).

En función del panorama anterior a la Guerra de la Independencia, resulta obvio que la supresión de las instituciones tradicionales del Antiguo Régimen, así como el Decreto de Libertad de Imprenta (10 de noviembre de 1810), pudieron favorecer que muchas de las ideas ilustradas impregnasen artículos y folletos, y que alguna que otra obra prohibida saliese a la palestra, no sin polémica. Esto último, en el caso de los territorios libres fue más frecuente una vez que la Constitución fue promulgada, acaso porque en su artículo 371 se refrendaba la libertad de imprenta en lo tocante a las «ideas políticas», y esto suponía una garantía añadida del decreto precedente.[4] Mientras tanto en las zonas ocupadas

[4] «Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad

también se procedió a la tirada de traducciones de varios pensadores franceses, que acabaron por traspasar las fronteras y que llegaron a venderse en las ciudades no tomadas; algo que resulta lógico si tenemos en cuenta que años antes ya se habían buscado y codiciado.

Entre las traducciones realizadas después de marzo de 1812 hay que destacar la edición de *Les Droits et Devoirs du Citoyen* de Mably,[5] escrita en 1758 y publicada en 1789, que trasladada al español y con el título de *Derechos y deberes del ciudadano* salió de las prensas de la gaditana Imprenta Tormentaria en el mes de septiembre de 1812, y que fue recibida con aplauso por parte de los periodistas liberales y con cierta sorpresa por parte de los conservadores —o serviles, utilizando la terminología de la época—. El elogio más extenso al escrito fue el que apareció en el *Diario Mercantil de Cádiz* nº 80 (19-IX-1812), donde se califica la obra de «cartilla tan admirable para todo español, y principalmente para los Representantes de la Nación, a quienes corresponde aplicar tan sólida doctrina» (323), y se destacaba sobre todo la figura de la traductora: «María Manuela Fernández de Córdoba, marquesa de Astorga, condesa de Altamira», de quien se indica que:

> […] Su modestia no le ha permitido publicarla con su nombre, mas es muy justo y aun muy conveniente el que se sepa tan singular circunstancia. La nación verá que en la clase de la Grandeza hay almas verdaderamente elevadas y filosóficas, que saben anteponer el bien general a la ridícula vanidad de distinciones infructíferas, odiosas y perjudiciales. ¡Qué ejemplo, Sr. Diarista, para aquellos entes nulos que regulan su poder por la humillación de los demás conciudadanos, y que por hallarse desnudos de virtudes personales pretenden que el verdadero mérito sea debido a la casualidad de la cuna, o del empleo en que los ha colocado la intriga o el favor! […] (323-324).

En la misma línea giran el resto de referencias a la obra en las publicaciones liberales. Así, *El Redactor General* nº 464 (20-IX-1812) añadía a la atribución de la autoría la siguiente reflexión:

> Aunque sea ofendiendo la delicada modestia de esta Sra. no hemos querido privar al público de una noticia, que hace honor a su sexo y a su clase; y que promete a nuestra Constitución una estabilidad, que no pensaban ni quieren algunos malintencionados; los cuales verán ahora con inútil rabia que el deseo de moderada libertad no solo anima a las clases inferiores de la sociedad, sino que también ha cundido, como en Inglaterra, a las primeras del Estado. ¡Feliz la España si este ejemplo que acaba de dar la Excma. Sra. marquesa de Astorga tiene muchos imitadores; y si nuestra grandeza, a imitación suya, llega a cifrar su principal gloria en sostener con su ilustración e influencia los preciosos derechos del ciudadano contra los repetidos golpes de la tiranía ministerial! (1832).

---

que establezcan las leyes»; se apoya a su vez en el artículo 131, que en su disposición vigésimacuarta precisaba que entre las misiones de las Cortes se hallaba la de «Proteger la libertad política de imprenta».

[5] Sobre esta obra puede consultarse Martín-Valdepeñas y otras (2009) y Mably (2010).

Por su parte, la *Abeja Española* nº 21 (21-IX-1812) abunda en esta idea y exclama:

> ¡Qué mérito este en una mujer, y mujer de su clase! ¡Qué ejemplo tan honroso y persuasivo para las demás señoras! ¡Qué vergüenza para algunos que se llaman hombres, y tal vez hombres grandes! (78).

Como puede observarse una misma idea vertebra las palabras de alabanza dirigidas a la dama: el hecho de que la traductora pertenezca a la más alta jerarquía supone un valor añadido a un escrito incluido en el *Índice expurgatorio*, y se presenta la obra como una suerte de conquista constitucional.

En el prólogo se vinculaba con estas palabras la obra al programa de reformas que debía desarrollar el sistema recién instaurado:

> El único fondo con que el hombre reflexivo debe contar para prometerse que los Pueblos conseguirán el fruto de sus revoluciones, es en razón de la ilustración de la masa en general de Ciudadanos en el conocimiento de la Moral Política (2010: 7).

Para minimizar el efecto llamada que las palabras contenidas en las cabeceras liberales pudiesen provocar, desde *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº 3 (3-X-1812), con motivo de una de sus habituales polémicas con los periódicos liberales en que se hablaba de los obispos refugiados en Mallorca se dice lo siguiente:

> […] Los ocho Sres. Obispos reunidos, no *apandados*, en Mallorca dicen que existen en toda su fuerza y vigor las excomuniones y censuras de libros prohibidos, sorprendiendo la buena fe y sencillez de la Excma. Sra. Marquesa de Astorga, que la ha metido en el paso de traducir los derechos del hombre del Mably que se halla en el *Expurgatorio* prohibido por edicto de 23 de diciembre de 1789. Con semejante ejemplo no será extraño que mañana salga alguno publicando las obras de Voltaire y otras obras prohibidas, contra las determinaciones de la Iglesia y del mismo Congreso, que en el decreto de la libertad de Imprenta dejó ilesos todos sus derechos.[6]

Tal y como se recoge en el texto el libro estaba incluido en los índices expurgatorios, que no habían sido suprimidos, aunque pese a ello, y acaso por su posición social se excusa a la marquesa; sin embargo, se adelantan aquí las posibles consecuencias que su acto puede traer: esas obras prohibidas, leídas antes solo por aquellos que contaban con permiso o de manera clandestina, iban a salir a la escena pública y política, y con ello se multiplicaría el acceso a las mismas.

[6] En *El Procurador General* nº 138 (15-II-1813) se pone en duda que la traductora sea la marquesa, pero sin aportar argumentos sobre este punto (1133).

A pesar de los temores de los editores de *El Procurador General*, después de la salida de los *Derechos y deberes del ciudadano* no se produjo una avalancha de traducciones de obras prohibidas, pero sí que vieron la luz otros trabajos, en apariencia más inofensivos y que no levantaron tanto revuelo.

Entre estas versiones en español de textos dieciochescos hay que situar el *Curso de estudios para la instrucción del Príncipe de Parma por el Abate Condillac…* (*Cours d'étude de pour l'instruction du prince de Parme*, 1768-1773) de Étienne Bonnot de Condillac, que iba a salir completo, o al menos eso se pretendía, por primera vez.[7]

No obstante, hay que matizar que el *Discours preliminaire du cours d'étude* que precedía a la obra había sido traducido por don Lope Núñez de Polavieja en 1786, con el rótulo de *Las lecciones preliminares del curso de estudios que escribió en francés el abad de Condillac de las Academias Francesa, de Berlín, Parma, León, etc.*, y fue publicado junto con el *Ensayo de la Filosofía Moral* de Pierre Louis Moreau de Maupertuis (1698-1759).[8] De igual modo, conviene precisar que la primera mitad del *Curso* estaba autorizada, según consta en el Edicto de 10 de mayo de 1789, por el que de la colección de 12 volúmenes impresa en Génova en 1780 se prohíben los seis últimos libros incluso para los que tienen licencia y se permite la lectura de los seis primeros,[9] según consta en el *Índice* de 1790.[10]

Pero, como se ha dicho, en esa ocasión la obra se quería publicar completa. Así lo indicaron en el texto de presentación sus traductores: Basilio Antonio Carsi, Basilio Roldán Godínez y José Gerosarri. Esto implica que se darían también aquellos volúmenes cuya lectura no se había permitido incluso a los que tenían licencia; además del *Tratado del Comercio y del Gobierno, considerados en relación recíproca* (*Le commerce et le gouvernement considerés relativement l'un à l'autre*, 1776), y todo ello, según precisan en el escrito introductorio, expresando fielmente las ideas del autor y variando únicamente aquellas observaciones que

[7] Sobre el carácter educativo de esta obra puede verse Bono Guardiola (2002). Sobre la recepción de esta y otras obras relacionadas con la educación puede verse Esteban (1988).

[8] La obra fue extractada en el *Memorial Literario*, t. IX, nº XXXV (noviembre 1786) donde se recoge lo siguiente sobre su contenido, tras advertir que se vende a 5 rs. en rústica y a 7 en pasta: «Las lecciones preliminares del Curso de estudios que escribió Condillac está con división del ensayo de la Filosofía: en cinco artículos trata: 1º De las diferentes especies de ideas. 2º De las operaciones del Alma. 3º De los hábitos. 4º De la diferencia del Cuerpo y del Alma; y el 5º del modo como nos elevamos al conocimiento de Dios. / El ensayo de la Filosofía Moral de Mr. Maupertuis contiene siete capítulos; en el 1º trata sobre lo que se entiende por felicidad e infelicidad. 2º En la vida común, la suma de los males es mayor que la suma de los bienes». 3º Reflexiones sobre la naturaleza de los deleites y las penas. 4º De los medios para mejorar nuestra condición. 5º Del sistema de los Estoicos. 6º De los medios que el Cristianismo propone para alcanzar la felicidad; y el 7º de las reflexiones sobre la Religión» (331-332).

[9] Los contenidos específicos de esos doce volúmenes son los siguientes: v. 1. Grammaire. v. 2. De l'art d'écrire. v. 3. De l'art de raisonner. v. 4-7. Histoire ancienne. v. 8-11. Histoire moderne. v. 12. De l'étude de l'histoire.

[10] El dato procede del *Índice último de los libros* (1790). Carbonero y Sol (1873) no se hace eco de esta prohibición, sino de la del Edicto de 11 de febrero de 1804, por el que de la edición de París hecha en 23 tomos en 1798 se prohibían los cuadernos 12, 15-21 (1873: 186).

tienen que ver con la lengua francesa, que serán sustituidas por otras referidas a la española. Esto se especifica tras la inclusión de un extenso elogio a Condillac y a su creación:

> Tal es el concepto que merece el sabio autor, a saber: el *curso completo de estudios*, y el *tratado del Comercio y del Gobierno considerados en su relación recíproca,* vamos a traducir. Convencidos de que la obligación más sagrada del que traduce es la de expresar las ideas del autor sin añadirles ni quitarles nada, y sin alterar el orden con que este las presenta, nos manifestamos decididos a sacrificar constantemente a la exactitud y al orden la fluidez, las imágenes y demás bellezas del estilo. A las observaciones del autor sobre la lengua francesa sustituiremos, en cuanto nos sea posible, otras concernientes a la nuestra, escogiendo los ejemplos en nuestros más clásicos autores (t. I: 12-13).

En el proemio la obra se relaciona además con la consolidación del sistema político vigente. En las primeras páginas se destaca que la instrucción de los ciudadanos es garantía de su libertad y de la erradicación de la corrupción y los abusos de los poderosos, y a ello quieren coadyuvar los citados sujetos con la traducción de Condillac, tal y como recogen en el cierre del texto introductorio:

> […] Si como es de esperar, conseguimos mediante nuestros esfuerzos generalizar el estudio de estas obras, tendremos la satisfacción de haber contribuido poderosamente a acelerar, y asegurar la marcha intelectual y liberal del Pueblo Español (t. I: 13).

El *Curso* fue anunciado en *El Redactor General* nº 680 (25-IV-1813) con estas elogiosas palabras hacia el autor original:

> AVISO
>
> Curso completo de estudios, y tratado del comercio y del gobierno, considerados en su relación recíproca: obras del célebre *abate Condillac*, traducidas al castellano por D. Basilio Antonio Carsi, Don Basilio Roldán y Godínez, y D. José Gorosarri.— Esta obra constará de 17 tomos en 8º, que se publicarán por cuadernos de a cuatro pliegos, al precio de 5 rs. para los suscriptores, y 6 para los que no lo sean. Se admitirán suscripciones para cuatro cuadernos en las librerías de *Carsi* y *Pajares*, y en los puestos de papeles públicos de esta ciudad.
>
> *El mérito de Condillac, el renombre que se adquirió entre los sabios, y el aprecio con que han corrido sus escritos forman el mayor elogio de los que se an tomado el trabajo de traducir a nuestro idioma una de las obras que más pueden contribuir a la ilustración del pueblo, el que no dudamos acogerá con todo aprecio un trabajo que tan inmediata relación tiene con su gloria y prosperidad.*

El texto, que se comercializó desde el 3 de mayo de 1813, tuvo una buena acogida, lo que lleva a los traductores a dar gratuitamente a los suscriptores la octava entrega del primer tomo, según se indica en *El Redactor General* nº 760

(14-VII-1813). A partir del cuarto volumen, cambia la forma de publicación, y la obra pasa de venderse por cuadernos a hacerlo por tomos, lo que se anuncia en *El Redactor General* nº 889 (20-XI-1813). Sin embargo, poco tiempo se pondría en práctica esta nueva forma de venta, pues el cuarto volumen fue el último en salir; de modo que los tomos que se estamparon se dedicaron a la Gramática, el Arte de escribir, el Arte de racionar y el Arte de pensar, sin que ninguno de los dedicados a la historia viese la luz. No sabemos el motivo de esta interrupción, pero tal vez el previsible cambio de rumbo político hizo que los responsables de la edición descartasen su idea original cuando se acercaban a la traslación al español de la parte más comprometida de la obra.

A diferencia de lo que sucedió con el texto de la marquesa de Astorga, el bando conservador apenas presta atención a estos escritos. Quizá porque en apariencia no resultaban tan comprometidos y porque tampoco tuvieron una publicidad tan destacada, y las referencias a su publicación se limitan a breves apuntes sobre la tirada de los cuadernos que conforman los tomos, y poco más.

Junto a estas circularon otras traducciones aparentemente más inofensivas, pues no se hallan incluidas en los índices, como la del *Discurso sobre el estado actual de la política y de la ciencia militar en Europa* (*Discours sur l'état actuel de la politique, et de la science militaire en Europe*, 1773), que tradujo Antonio Schwager en 1813, y que en Cádiz se comercializó en la librería de Gutiérrez, situada en la calle del Baluarte, al precio de 10 rs. vn. a la rústica, y que se anuncia en *El Redactor General* nº 656 (1-IV-1813); el autor del original es François-Apolline de Guibert (1743-1790), militar y escritor francés, muy leído por Napoleón. Otro texto que se dio en estas fechas fue la *Historia filosófica de la sociedad humana, traducida del italiano al español*, que se anuncia en enero en *El Redactor General* nº 567 (1-I-1813), donde se indica que en ella «se explican los principios del derecho público» (2270), creemos que debe ser la misma que dejó hecha Manuel Vela y Olmo y que recoge Dionisio Hidalgo en su *Diccionario general de bibliografía*, que se editó en Madrid en 1797 en la imprenta de Benito Cano; se incluye además en la entrada de la obra una reseña aparecida en la *Gaceta de Madrid* del 4 de diciembre de 1801 (1872, t. V: 340).[11] No podemos determinar si la última es una nueva versión del texto de Guibert, pero no parece que sea así, pues los únicos volúmenes que hemos localizado datan de 1797.

Pero el peligro no acababa con la traducción de obras en la ciudad, sino que se agravaba con la previsible recepción de aquellos otros textos que se habían traducido tanto en los territorios ocupados, como en los libres. Buena prueba

[11] En el extracto de la *Gaceta* se dice que «Es obra interesante a toda clase de personas, pues enseña lo que debe ser la vida social en todos los estados del hombre, sin que ninguno se pueda excusar de la obligación de ser útil; y trata del principio de la sociedad y su división, estado y progresos que tuvo el pueblo de Dios y otras naciones hasta los romanos. Véndese a 14 rs. en pasta en las librerías de Castillo y Barco; en la de Novillo, calle de los Estudios de S. Isidro, y en su puesto en las gradas de S. Felipe el Real» (1224).

de ello es el conjunto que forman el texto aparecido en *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº 243 (31-V-1813), como artículo comunicado fechado en Cádiz a 27 de mayo, donde quien firma con las iniciales A. L. Y. A. denuncia que en Mallorca se han producido levantamientos como consecuencia de los abusos que se han introducido en la imprenta y que ha llevado a

> publicar papeles denigrativos de la religión y las buenas costumbres, principalmente por el escándalo de haberse publicado, traducido del francés al castellano, el pacto social de Rousseau, bajo el título especioso de *principios del derecho político*, cuyos autores se asegura ser tres sujetos muy unidos en sentimientos científicos y prácticos, y que dos de ellos tuvieron que huir de aquella isla por no perder su pellejo (2001).

A esto sigue la inserción dos días más tarde, en *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº 245 (2-VI-1813), de un «Memorial que el ilustre y religioso gremio de tejedores de Mallorca presentó el viernes próximo pasado al señor jefe político», donde los firmantes denunciaban la difusión en la ciudad de «papeles impíos, ya impresos en ella, ya introducidos de fuera» (2017), que según exponen amenazaban con corromper las costumbres de la juventud y perturbar la tranquilidad pública; tras esto en *El Procurador* se da la lista de los libros que corren en Mallorca:

1º El contrato social de Rousseau traducido al castellano, impreso en Valencia, y enmascarado con el título: *Principios del derecho público.*
2º *La cabaña indiana*, obra escrita en francés por Henrique de St. Pierre, traducida e impresa en Valencia.[12]
3º El *Diccionario crítico-burlesco*; impreso en Cádiz, y prohibido por casi todos los RR. Obispos de la nación española.
4º El folleto intitulado *Pan y toros*.
5º *El Eusebio*, y las *Cartas de Abelardo y Eloísa*.
6º El periódico *La Aurora* (2019).

En *El Redactor General* nº 717 (1-VI-1813) se había censurado el escrito en el que se trataba sobre los disturbios de Mallorca, y allí sin mencionar la obra de Rousseau, se precisa que los abusos de la libertad de imprenta nada tienen que ver y que la agitación se ha fomentado desde el púlpito. Más tarde, en el extracto que hace de *El Procurador* en el nº 719 (3-VI-1813) se resta importancia a la opinión de los tejedores de Mallorca, a quienes se supone movilizados por el clero, y solo se cita y defiende la tirada del periódico *La Aurora*, omitiendo cualquier referencia a las demás obras. No parece por tanto disgustarle demasiado a

[12] Como recoge Alonso Seoane (2002: 65-72) el cuento fue traducido por primera vez en Salamanca por D. M. L. G. [Don Mariano Lucas Garrido], y salió desde la oficina de Tóxar en 1803, que ya entonces gozó de un gran éxito y que alcanzaría el mismo favor del público cuando en 1811 vuelva a estamparse acompañada del cuento breve *El café de Surate*, en este caso impresa por Ferrer y Orga y Compañía.

El Redactor la posible difusión de estas obras en Cádiz; no en vano al menos una de ellas ya había sido anunciada en sus páginas, pues en el nº 615 (19-II-1813) se publicita la salida como «Libro nuevo» de:

> *La cabaña indiana, o sea el café de Surate*, por Santiago Bernardino Enrique de Saint Pierre: un tomo en dozavo, adornado con una viñeta análoga al objeto de la obra. Véndese en la librería de Roquero, *núm. 114*, calle del baluarte: su precio a 8rs. a la rústica y 10 en media pasta (2476).

Probablemente se trate de la edición hecha en Valencia, en 1811, por José Ferrer de Orga y Compañía.[13]

El resto de escritos también debió llegar a Cádiz, y pensamos sobre todo en la traducción del *Contrato social*, pues si ya había existido demanda en el XVIII, el nuevo contexto ofrecía una ocasión propicia para su venta, y así lo entendió el valenciano Ferrer de Orga, que durante la ocupación de Valencia y con Estala como traductor había publicado una versión del *Contrato social* en 1812, y que, como analiza Ramírez Aledón (2012) —centrándose en el proceso seguido contra los editores Pedro Juan Mallén y Vicente Salvá—,[14] en 1813 y con la ciudad desocupada prepara otra versión del texto, en este caso mutilada en el capítulo sobre «Religión civil» y enmascara con el título de *Principios del Derecho Político*,[15] con el objetivo de que pudiese circular en los territorios libres. Esta segunda versión se puso a la venta pronto, tal y como se denuncia en Mallorca y como recoge *El Procurador* tanto en los números ya mencionados como en un artículo comunicado de su número 269 (26-VI-1813), donde se censura de manera directa la segunda traducción de la obra de Rousseau:

> […] el Pacto social de Juan Jacobo Rousseau, disfrazado bajo el especioso título de *Principios del Derecho político*, impreso en Valencia por José Ferrer de Orga, año 1812, traducido nuevamente del francés al castellano. ¿Por quiénes? Por ciertos sujetos, amantes propagadores de la nueva, luminosa, pero negra e impía ilustración, bien

[13] La traducción citada de 1803 se había salvado de la prohibición entonces y cosechó gran éxito en las siguientes ediciones (1805 y 1811). Acabará siendo mandada recoger y prohibida incluso para los que tienen licencia por el Decreto de 29 de mayo de 1819. Otra obra controvertida que circuló en la urbe gaditana fue la traducción de los *Cuentos morales* de Marmontel hecha en 1813 por Pedro de Estala en Valencia, donde se estampa en la imprenta de José Ferrer de Orga. Los cuentos habían sido prohibidos por el edicto del 24 de mayo de 1789 (Carbonero y Sol, 1873: 421-422). Dicha obra se comercializó en Cádiz desde agosto de 1813, según consta en un anuncio de *El Redactor General* nº 787 (10-VIII-1813), donde se indica que por el precio de 12 reales en rústica y 14 en pasta podía adquirirse en la librería de Castillo, de la calle de San Francisco la que se presenta como nueva edición con cuentos escogidos.

[14] Los documentos se conservan en el AHN, *Inq.*, leg. 3732, exp. 316; para su conocimiento remitimos al trabajo citado de Ramírez Aledón (2012), donde ha podido identificar a Estala traductor.

[15] Apareció bajo el título de *Principios de Derecho Político traducidos nuevamente del francés al castellano por A. G. M. y S.*, en 1813, aunque en el pie figura 1812, y el impresor aunque no se indica era José Ferrer de Orga. Sobre las traducciones del *Contrato social*, véase en este mismo volumen el estudio de Cinta Canterla sobre la de Valentín de Foronda.

> conocidos por las letras iniciales de sus respectivos nombres, pintados en la misma traducción impresa; A. G. M. y S. (3114).

Detrás de esas iniciales, según Carlota Reig (1972: 312) se esconden Antillón, García Malo y Salvá, aunque como demuestra Ramírez Aledón (2012: 224) el recurso a estas siglas parece ser una maniobra de distracción para la censura, pues García Malo había fallecido en 1812, lo que hace pensar que era Estala el responsable de un texto. En apariencia se había tenido en cuenta la opinión de Antillón, que se encontraba en Cádiz, en lo que se refiere a la supresión del capítulo sobre la religión; sin embargo, tampoco esto parece ser cierto del todo, y de nuevo es Estala quien se encuentra tras la decisión del cambio de título (2012: 226).

En esas mismas fechas se estampa en Cádiz, de la mano de J. N. E. [Juan Nicolás Enrile, según Riaño, 2004: 1507-1508) un folleto con el título de *Algunas reflexiones sobre el Contrato Social de Juan Jacobo Rousseau*,[16] cuya tesis es que «El pacto social de Juan Jacobo no solo es anti-social, sino irreligioso. Lo primero porque destruye la subordinación sin la cual no puede haber sociedad; lo segundo porque pretende innovar y trastornar las leyes inmutables que el Criador ha establecido, y usurparle los derechos al Soberano Señor de todo lo criado». La publicación de esta refutación implica que el público al que se dirige conocía la obra del ginebrino, y el hecho de que salga en 1813, acaso pueda relacionarse con la divulgación en la plaza de los textos editados en Valencia, tanto en su versión depurada como en la completa.

La de Enrile no fue la única obra que salió a la palestra para combatir a la filosofía, en las páginas de la prensa servil de manera continua vemos cómo se califica a los liberales de «filósofos» en un intento por equipararlos con los franceses y desprestigiar con una sola palabra su proyecto político. Pero no solo con artículos de fondo y obras seriadas se quiere combatirlos, también se recurre para ello a la traducción de obras como la del abate Luigi Mozzi (1791) *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los Regulares y la invasión de los bienes eclesiásticos descubiertos en las obras de Federico el Grande, Rey de Prusia. Traducción libre del italiano, con notas* (L. H.),[17] que se recomienda encarecida e insistentemente desde el *Diario de la Tarde*, así en el nº 82 (15-III-1812) encontramos este

> AVISO. Antes de 6 días saldrá a la luz la obra titulada *Los proyectos de los incrédulos sobre la destrucción de los regulares, y la invasión de los bienes eclesiásticos, descubiertos en las obras de Federico el Grande, rey de Prusia:* traducción libre del italiano con notas.= Esta obra apreciable descubre hasta sus primeros elementos la ciencia de la maldad,

[16] El folleto, editado en 8º y con un total de 37 páginas, vio la luz en la Imprenta de Diego García Campoy en 1813.

[17] Sale en Cádiz, en 1812, desde la Imprenta de la Viuda de Comes. Presenta 115 páginas en 4º.

de que según el manifiesto del Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos, hemos visto ser Bonaparte uno de los más aventajados profesores, y tan apreciable por su erudición, como por la utilidad práctica que promete, no dudamos que merezca la consideración y elogio de todos los sensatos españoles. Hasta el día 18 se admiten suscripciones en el puesto nuevo de papeles de la calle de la Carne, al precio de 18 rs. vn. por cada ejemplar.

Más adelante, en el nº 91 (24-III-1812) se describe como una «obra de profunda erudición, en que se descubre hasta su principio la ciencia de los *filósofos*, descubriéndose igualmente toda su trama y sus manejos» y se recomienda al público «creyéndola digna de que todo español tenga un ejemplar para su gobierno en las circunstancias del día» (368).[18]

En el *Diario de la Tarde* nº 138 (10-V-1812) en la sección «Plaza de San Antonio», donde se recoge el rumor de que unos patriotas incognitos van a denunciar la obra, se ofrecen los datos básicos del original del que se ha traducido:

Asegúrese, que unos patriotas, incógnitos hasta ahora, han delatado la obra: *Proyectos de los incrédulos, descubiertos en las obras de Federico el Grande, rey de Prusia*. Esta obra se publicó en Roma en 1797, donde mereció el honor que le es debido por todos los sensatos. ¿Será cosa, que estos delatores de Cádiz traten de suplir con su diligencia el descuido del Sumo Pontífice y de la congregación de cardenales, graduándolo de tal, porque allí no la prohibieron? Todo cabe en tales cabezas; la obrita hiere solamente a quien sobre ella se arroja; en breve será seguida de otra, que dé más clara intención a su argumento, y en el ínterin no dejaremos de alabarla, y de interesar al público en su favor (560).[19]

Asimismo, en el *Diario de la Tarde* se incluye la obra *Apología de la Religión cristiana* nº 282 (12-IX-1813) al nº 374 (14-XII-1813). En el escrito de presentación se indica que se trata de la *Apología de la Religión cristiana contra las blasfemias y calumnias de sus enemigos*, publicada en Francia en el año de 1795. La traducción española que aquí se emplea fue la incluida en la obra titulada *Los apologistas involuntarios o la religión cristiana probada y defendida por los escritos de los filósofos*, que hizo el presbítero D. José de La Canal, en 1813. En el *Diario*

[18] Vuelve a recomendarse en el nº 103, donde se indica que se ha bajado el precio a 3 reales para que pueda ser adquirida por más interesados, en el nº 116 (18-IV-1812) se repite esta información.

[19] Con ella se relaciona a su vez el escrito anunciado en el *Diario de la Tarde* nº 150 (22-V-1812) en estos términos: «Memoria sobre el proyecto de destruir los cuerpos religiosos, presentada por los prelados de la orden de Predicadores a la asamblea nacional de Francia, que puede muy bien servir de la que han de presentar los prelados de las de España al Augusto Congreso de Cortes, si no se contienen los libertinos y ateístas del día en atacar las instituciones religiosas de la Nación. No es necesario formar la apología de dicha memoria, pues su mérito es bien conocido de todos los literatos del reino y fuera de él; sin embargo, la recomendamos a los buenos católicos, para que su lectura les haga conocer los falsos argumentos, y ridículos sofismas de sus enemigos. = Véndese a 5 rs. vn. en todos los puestos públicos» (608).

de la Tarde de vez en cuando se incluyen notas para situar la obra en el contexto español.

Ahora bien, incluso estos escritos en los que se impugnan determinados autores, sirvieron para difundir aún más sus teorías, pues antes de ser refutadas se explican o se reproducen pasajes literales de las obras sometidas a crítica. Este hecho lleva a los responsables de la *Apología* a incluir esta «NOTA: Si hemos citado más de una vez textos de Bayle, Rousseau, y de otros incrédulos, no es porque la religión los necesite, sino porque se complace en confundir a sus enemigos con las confesiones que la verdad les arranca» (58).

De modo que ya sea en traducción directa, ya en forma de artículo o de refutación, esos «aires infectos del Norte» a los que se referían algunos pedantes, como ironizaba Feijoo en su carta XVI, y que habían llegado a España subrepticiamente en la centuria anterior, no cesaron en la Guerra de la Independencia, y amenazaban con convertirse en vendaval. Surgió así la necesidad de combatir determinadas producciones y el argumento más habitual para ello fue el de equiparar las ideas liberales con las de los revolucionarios franceses, cuyos textos para colmo se traducían y servían de base a otras creaciones. Quizá sería conveniente traer a colación aquí para cerrar las palabras de Blanco White en *El Español* nº XIII (30-IV-1811) donde sobre este aspecto se señala lo siguiente:

> […] El único modo de evitar revoluciones como la de Francia, es que los gobiernos no estén ciegos sobre el estado de la opinión de sus pueblos, y que conozcan que es preciso, por su propio interés, conceder a tiempo, no digo ya todo lo que es justo (que eso sería pedir inútilmente) sino lo que al cabo no podrán negar. Pero resistir por la fuerza a la propagación de las opiniones, es una necedad, es un imposible, desde que hay imprenta. Si las opiniones son verdaderas; minarán por todas partes; y la persecución les hará tomar un carácter funesto, sin lograr disminuir el número de adeptos. Si son falsas, y solo deslumbran por un falso brillo; no se las acredite con una oposición tiránica; déjense correr, y atáquense con razones. No haya miedo que la falsedad domine; uno u otro podrá quedar engañado; pero la masa de un pueblo no se engaña en una discusión libre (46-47).

Bibliografía[20]

ALONSO SEOANE, María José (2002). *Narrativa de ficción y público en España: Los anuncios en la* Gaceta *y el* Diario de Madrid *(1808-1819)*. Madrid: Editorial Universitas.

BONO GUARDIOLA, María José (2002). «España y vida académica en la España Moderna». *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20, pp. 5-55.

[20] Los datos sobre periódicos y demás obras se hallan descritos en el cuerpo del estudio.

Carbonero y Sol, León (1873). *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española: desde su primer Decreto hasta el último, que se expidió en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos Españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872*. Madrid: Imprenta de D. Antonio Pérez Dubruli.

Defourneaux, Marcelin (1973). *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.

Domergue, Lucienne (1982). *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III*. París: CNRS.

—(1984). *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française*. Lyon: Presses Universitarires de Lyon.

—(1996). *La censure de livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez.

Elorza, Antonio (1970). *El pensamiento liberal de la Ilustración española*. Madrid: Tecnos.

Esteban, León (1988). «Las obras ilustradas sobre "educación" y su recepción en España». En *La educación en la ilustración española*, monográfico de *Revista de Educación*, pp. 135-160.

Herrero, Javier (1988). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español.* Madrid: Alianza.

Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los reinos y señoríos del católico rey de las Españas, (1790). Madrid: Imprenta de don Antonio Sancha.

Lafarga, Francisco (1982). *Voltaire en España (1734-1835).* Barcelona: Universitat.

Mably, Gabriel Bonnot de (Abate Mably) (2010). *Derechos y deberes del ciudadano*. Ed. de Irene Castells Oliván, Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe y Beatriz Sánchez Hita; Int. de Nere Basabe. Madrid: CEPC.

Martín-Valdepeñas Yagüe, Elisa; Sánchez Hita, Beatriz; Castells Oliván, Irene y Fernández García, Elena (2009). «Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: la Marquesa de Astorga», *Historia Constitucional. Revista Electrónica,* 10, http://www.seminariomartinezmarina.com/ojs/index.php/historiaconstitucional/article/view/226/199.

Mestre Sanchis, Antonio (1990). *Mayans y la España de la Ilustración*. Madrid: Espasa Calpe.

Ramírez Aledón, Germán (2012). «Rousseau en la Revolución liberal española: la primera edición en España del *El contrato social* (1812)». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 18, pp. 211-230. http://revistas.uca.es/index.php/cir/article/viewFile/1788/1660.

Reig Salvá, Carola (1972). *Vicente Salvá, un valenciano de prestigio internacional*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.

Sánchez-Blanco Parody, Francisco (1991). *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*. Madrid: Alianza.

Del exilio a la restauración. El debate sobre la Compañía de Jesús entre dos siglos

Enrique Giménez López
Universidad de Alicante

A lo largo de 1813 y 1814 llegaron a manos de Fernando VII numerosas representaciones de arzobispos, obispos,[1] cabildos catedrales y colegiales, eclesiásticos seculares y ayuntamientos solicitando la restauración de la Compañía. Coincidían todas ellas en la ilegitimidad de la Pragmática Sanción de abril de 1767, «arrancada por sorpresa y por exquisitas e indebidas maneras al magnánimo y piadoso Carlos III», la cual consideraban fruto de una conspiración «horrible y sacrílega», y encarecían las consecuencias negativas de la salida de España de los jesuitas: la educación del país se hallaba en un estado lastimoso y habían aumentado desde entonces «la irreligión, el libertinaje y los dogmas subversivos».[2] Los llamados «apóstoles de la impiedad y los sofistas de la rebelión» se habían visto libres de su enemiga la Compañía para atacar sin obstáculo alguno al Trono y al Altar. Sin la previa ruina de los jesuitas, los enciclopedistas —los primeros que propagaron las ideas de libertad e igualdad— no habrían podido llevar a la práctica sus planes contra la Religión y contra la vida de los reyes: «era necesario que los destruyesen para que los patriarcas y fundadores de las escuelas sistemáticas de la rebelión y el regicidio, pudieran preconizar sus doctrinas» (Gutiérrez de la Huerta, 1845: 209), que habían arrastrado al mundo a la anarquía.

El Consejo de Castilla, antes de emitir su Consulta sobre la solicitud de restablecimiento de la Compañía en España, escuchó el dictamen de su fiscal Francisco Gutiérrez de la Huerta, quien consideró que si bien había que restituir a la Compañía, ya restablecida el año anterior por Pío VII, convenía salvar «la buena memoria de uno de los Monarcas más distinguidos en el catálogo de los Reyes de España».[3] Para la redacción de su dictamen, Gutiérrez de la Huerta

[1] Los arzobispos de Santiago, Tarragona y Burgos, y los obispos de Ibiza, Orihuela, Teruel, Barcelona, Pamplona y Lérida, y los gobernadores capitulares de Cádiz y Málaga, en sede vacante.

[2] La supuesta decadencia de la educación era esgrimida por los partidarios de la restauración de la Compañía. En 1800, un libro francés partidario de la Compañía decía: «Il est cependant une vérité bien constante, bien avérée, c'est que amis et enemis, tous s'accordent à dire que, despuis la suppression des Jésuites, l'Education publique est tombée dans la plus déplorable décadence» (Fontenay, 1800: 4).

[3] Los otros dos fiscales, Mateo Zendóquiz y José de Hevia y Noriega se excusaron de dar dictamen por carecer de tiempo suficiente para su elaboración, si bien Hevia consideró que el Consejo debía examinar las Constituciones para comprobar su acomodación a las leyes del Reino (en Frías, 1923: I, 138-145).

dijo haber reunido abundante documentación procedente del mismo Consejo y de las Secretarías de Estado y Gracia y Justicia, que le había permitido desmontar acusaciones «falsas en la realidad, injustas en la sustancia, ofensivas de la razón, y funestas en sus efectos a la religión y a la política» (1845: 282-283). No pudo consultar, sin embargo, el dictamen de Campomanes de 31 de diciembre de 1766, cuya existencia ignoraba, como tampoco la pesquisa reservada efectuada con posterioridad a los motines de 1766, aunque sí la consulta del Consejo Extraordinario de 29 de enero de 1767, el dictamen de 20 de febrero de ese mismo año de la junta especial formada por Múzquiz, Grimaldi, Roda, Muniaín, Masones de Lima, el duque de Alba y el P. Confesor, y la consulta del Extraordinario de 30 de abril, con la que respondía al breve de Clemente XIII de 18 de abril en que solicitaba se suspendiera la expulsión, y en la que, por vez primera, se hacía un resumen de los motivos que justificaban la medida. El fiscal Gutiérrez de la Huerta hizo también un sucinto resumen de las gestiones, iniciadas en el otoño de 1767, encaminadas a lograr la extinción canónica de la orden ignaciana, empezando por la aproximación a Portugal, muy pronto frustrada, y a Francia, más dilatada y eficaz. El breve *Dominus ac Redentor* por el que Clemente XIV extinguía la Compañía, también fue resumido por el fiscal, recordando las presiones que los cardenales sufrieron durante el cónclave que lo eligió y las circunstancias de la embajada de Moñino en Roma, incluido el soborno de ministros pontificios (1845: 31-32). Con todo ello creyó aportar una visión del «cuadro general o retrato jesuítico» que se presentó en su momento ante Carlos III y que, en su opinión, ofrecía una imagen sesgada, y en negativo, de la Compañía:

> por este cuadro pudiera muy bien inferirse que la historia de la Compañía de Jesús, desde su fundación hasta el momento de ser abolida, era la historia de los crímenes, de los maleficios, de las impiedades, de los sacrilegios y de los parricidios, que en este cuerpo no había residido jamás el ejercicio de ninguna de las virtudes sociales ni religiosas, y que desde su fundación, tan lejos de producir utilidad ni fruto alguno saludable en los Estados que la admitieron y abrigaron, había sido la causa permanente y doméstica de los trastornos, las subversiones y escándalos que los afligieron de tiempo en tiempo (Gutiérrez de la Huerta, 1845: 26).

Gutiérrez de la Huerta omitió cualquier mención a las numerosas apologías que los miembros de la Compañía habían escrito en el exilio, especialmente las debidas a las plumas de José Francisco de Isla, del jesuita salmantino (aunque perteneciente a la Provincia de Paraguay) Francisco Javier Miranda, de Francisco Gustá (Batllori, 1942), Francisco Masdeu y Lorenzo Hervás, entre otros. La coincidencia de sus argumentos con los expulsos en tales apologías llega a extremos que nos permiten afirmar que el fiscal presentó en su dictamen una síntesis de las defensas que los jesuitas hicieron de la Compañía tras su expul-

sión y extinción, a la vez que hacía suya la tesis de la conspiración filosófico-jansenista contra la Iglesia y el Estado (Giménez, 2010: 197-226).

¿Quiénes fueron capaces de urdir un engaño de tal magnitud, al que dieron crédito personas «distinguidas y sabias» y aun el propio monarca? A resolver esta «perplejidad» se aplicó el fiscal, persuadido de la injusticia del extrañamiento y posterior extinción, ya que el procedimiento había pasado por alto formalidades sustanciales y seguido «medios tortuosos y de artificio», en los que resultaba difícil distinguir el celo por la justicia del odio contra la Compañía (1845: 31). Los jesuitas en todo momento denunciaron la ilegitimidad de la composición del Consejo Extraordinario y su decisión de proponer la expulsión pues, a su criterio, carecía de competencias para juzgar a una orden religiosa.

En cualquier caso, correspondía al fiscal desmontar las acusaciones principales lanzadas en 1767 contra la Compañía, y que venía a resumir en tres: cargos contra el instituto, contra su doctrina de escuela y, en especial, contra su conducta política.

Para desmontar el primer cargo, el fiscal resumía las constituciones y demás reglas que regían la vida de la orden ignaciana, deteniéndose especialmente en el voto de obediencia, «piedra de escándalo» que había llevado al Consejo Extraordinario a calificar a los jesuitas de esclavos de su Prepósito General, y a su gobierno de despótico y arbitrario. Todo era un despropósito intencionado, pues la organización de la Compañía era modélica, constituida por una «jerarquía ordenada y gradual sin disonancia, interrupción ni irregularidad alguna» (1845: 41); el fiscal describía las múltiples precauciones adoptadas por la Compañía para evitar los abusos de poder, argumento idéntico al de quienes desde el exilio habían reiterado que la disciplina que regía la vida interna de la Compañía era voluntaria sujeción a los superiores (Miranda, 1792: 280-284). El tópico de la obediencia ciega al General, que tenía su origen en la literatura antijesuita del Seiscientos —como el protestante Ludwig Lutz, o el abogado francés Étienne Pasquier en su famoso *Catéchisme* de 1602— y que se había repetido en las acusaciones de 1767, era considerado por Gutiérrez fruto del odio, ya que la obediencia a los superiores era común a todas las órdenes religiosas (Gutiérrez, 1845: 280) y sólo se utilizaba como argumento contra la Compañía «para seducir a los incautos y preocupar a los hombres de buena fe» (52). El voto de obediencia exigido a los jesuitas por sus constituciones equivalía, según el Fiscal, a la obligación que tenían los vasallos de mostrar sumisión hacia sus Soberanos, y por tanto se trataba de una obediencia racional y cristiana (Pavone, 2004: 177-180),[4] pues el concepto de obediencia eclesiástica tenía el mismo origen que la obediencia política, ya que era «el Evangelio el fundamento de una y otra» (1845: 53). En la coyuntura de 1814 el término «servil»

[4] San Ignacio convirtió la obediencia al superior jerárquico en uno de los elementos distintivos de la orden.

era particularmente sensible, por lo que importaba mucho al fiscal precisar que la obediencia «no es servil sino a los ojos de los que tienen por servidumbre toda subordinación» (279).

Seguidor de Barruel —calificado por el fiscal de «respetable escritor» (62)— y de la tesis de la conspiración jansenista de Borgo Fontaine (75),[5] introducida en España por el ex jesuita Francisco Gustá en 1814 (Gustá, 1814), Gutiérrez de la Huerta rechazaba la acusación de que las congregaciones jesuitas fuesen conventículos peligrosos para la seguridad del Estado, como había pretendido Campomanes. Una vez más, Huerta se mostraba en sintonía con los jesuitas, que siempre habían negado el secretismo de sus Congregaciones. Para Isla, su función era la de ordenar mejor la vida de los cristianos,[6] por lo que únicamente podían perjudicar «a los amantes del desorden, a los parciales de la disolución, a los protectores de la profanidad, a los grandes defensores del libertinaje» (Isla, 1979: 105).

En el dictamen del Extraordinario de 30 de abril de 1767 se aludía a personalidades de autoridad, virtuosas y de crédito —como Melchor Cano, el arzobispo Juan Silíceo, el obispo Jerónimo Bautista Lanuza, y Benito Arias Montano— que habían advertido de los peligros que acechaban a la religión por la existencia de la Compañía; todos «se opusieron constantemente al establecimiento de este Cuerpo, con presagios nada favorables a él, y entre ellos se debe contar a San Francisco de Borja su tercer General, que empezó a discernir el espíritu de la Compañía y en el orgullo que le daban sus inmódicos Privilegios consecuencias muy perniciosas para lo sucesivo; y en verdad, que éste es un testimonio irreprensible, y doméstico».[7] A descalificar tales «fanáticas profecías» se dedicó el fiscal como podían haberlo hecho Isla o Miranda. Las opiniones del teólogo Cano —al que Isla había intentado desacreditar subrayando su «espíritu de odio» contra la Compañía, a la vez que el P. Miranda lo había señalado como uno de sus más destacados perseguidores, al que se le «encanceró la lengua, porque con ella pecó» (Isla, 1979: 42-43; Miranda, 1792: 85-86)— se debían a su «odio insaciable» contra los jesuitas; los comentarios del arzobispo Silíceo no eran sino chismes de «envidiosos y murmuradores», que posteriormente había rectificado; las opiniones atribuidas a Arias Montano no eran suyas, sino que pertenecían a «uno de los muchos apócrifos que ha sabido forjar en todos tiempos la facción de los perseguidores de la Compañía»; y otro tanto podía decirse de las del obispo de Albarracín, Jerónimo Lanuza, cuya «cita que de él se hace,

[5] Según el fiscal, en lo que él llama «primer Concilio de Borgo Fontaine», «se fraguó el plan y se echaron los cimientos de la conspiración Jansenística». El jesuita francés Henri-Michel Sauvage había publicado en París en 1755 la obra *Realité du Project de Bourg-Fontaine*, que fue conocida por los jesuitas españoles a través de la traducción italiana del también jesuita Antonio María Ambrogi, y de la reelaboración del texto por Isla.

[6] Según Gutiérrez, «sus fines eran santos y religiosos», y por consiguiente «no debe ponerse en cuestión su utilidad, tanto religiosa como política» (1845: 64-65).

[7] AGS *Gracia y Justicia,* leg. 667.

es notoriamente equivocada y supuesta», no menos que cuantas se atribuían a San Francisco de Borja (Gutiérrez, 1845: 65-74). También para los jesuitas en el exilio las opiniones del tercer Prepósito General habían sido tergiversadas y sacadas de contexto (Miranda, 1792: 657-666).

La acusación dirigida contra la *Ratio Studiorum* en el sentido de que había fomentado una educación supersticiosa, era juzgada por el fiscal como una gran injusticia, desmentida por cuantos habían analizado los criterios expuestos en ella para la educación de los jóvenes con conocimiento de causa, quienes habían dictaminado que «nada podía compararse con la voluntad y sabiduría del régimen constantemente seguido entre los jesuitas hasta el momento de su abolición» (Gutiérrez, 1845: 43). Era la educación el aspecto que, en su opinión, «más debe llamar la atención del Consejo» (80), y la razón superior que hacía imprescindible el regreso de los jesuitas a España. Durante más de dos siglos, el método educativo de la Compañía había «encadenado la voluntad con el yugo de la Religión y templado el ardor de las pasiones con el temor de la presencia Divina» (84). La mayor parte de los males sufridos por España en las últimas cuatro décadas se habían debido al exilio de los jesuitas. Con ellos no habrían penetrado en el país las «doctrinas venenosas», ya que además de evitar las novedades y la relajación, habrían impedido que llegase «a manos de los jóvenes libro alguno inficionado con el veneno de la corrupción». Con el sistema educativo degradado por su ausencia, la enseñanza había quedado en manos de gentes ignorantes o, lo que era aun peor, sin deseos de trabajar con los jóvenes para «reprimir sus inclinaciones e inspirarles el gusto de las buenas costumbres». Para Gutiérrez, la Compañía debía ser de nuevo el centro educativo que regenerase España, y no dudaba en compararla con el mismo Sol: «faltó con el extrañamiento de los jesuitas este centro común de donde partían todos los rayos del gusto, de la dirección y del espíritu de la enseñanza, a la mayor parte de los puntos de la circunferencia del Estado». Aquel sol pedagógico disiparía, en fin, «las nieblas de la falsa enseñanza», a la vez que obraría como antídoto contra el veneno de las ideas liberales, que habían esparcido «el gusto de la impiedad y el desenfreno del libertinaje» (88-103).

Las acusaciones de probabilistas, de defensores de la doctrina del regicidio y de las tesis ultramontanas de la primacía del Papa sobre los reyes, habían sido, a juicio del fiscal, usadas para legitimar la expulsión primero y presionar después a la Santa Sede para que decretase la extinción. A desmontarlas se dedicó con denuedo Gutiérrez de la Huerta, y para ello utilizó uno tras otro los argumentos reiterados por los defensores de la orden ignaciana en sus controversias con sus enemigos.

Negaba que el probabilismo fuera una doctrina jesuítica, y quienes así lo habían afirmado habían recurrido a «citas, supercherías y alteraciones por dar colorido de verdad a los propósitos de la calumnia, y a las arrogancias de la maledicencia» (104). Los jesuitas no eran sus autores, porque el probabilismo

era anterior a la fundación de la orden ignaciana, y habían sido precisamente los jesuitas —en particular los Generales Acquaviva y Tirso González (Isla, 1979: 52)— los primeros que habían señalado sus desviaciones de la teología moral ortodoxa. Si en el Consejo Extraordinario de 30 de abril de 1767 se citaba al jesuita Harduino, quien «llevó el escepticismo hasta dudar de las Escrituras Sagradas», y a su discípulo Berruyer, como restauradores de «la doctrina antitrinitaria del arrianismo», Gutiérrez de la Huerta recordaba que ambos fueron condenados por Benedicto XIV y Clemente XIII «muy después de haber merecido igual censura y prohibición a la Compañía» (Gutiérrez, 1845: 111; e Isla, 1979: 60).

Las doctrinas laxas, en opinión del fiscal, nunca fueron propias de la orden ignaciana, y ya el P. Miranda había destacado que probabilismo y laxismo nada tenían que ver entre sí, pues lo primero era cosa muy distinta «a la corrupción de la moral evangélica» (Miranda, 1792: 118). En relación con ello, se habían cuestionado los métodos misionales basados en la simulación para guiar hasta la verdad cristiana a quienes no la conocían. La estrategia de acomodación flexible, que aceptaba como lícito que los cristianos chinos siguieran practicando los ritos a sus difuntos según la tradición confuciana, por considerar que pertenecían únicamente a la esfera civil y no a la religiosa, o la circunstancia de que en la costa del Malabar los misioneros jesuitas permitiesen el uso de la saliva y el soplo en el bautismo, dieron lugar a las denuncias presentadas por franciscanos y dominicos ante la Congregación de Propaganda Fide primero, y tras las bulas de Benedicto XIV de 1742 y 1744 instando a los jesuitas a mantener la pureza del culto divino, a acusaciones de desobediencia a la autoridad del Papa; un cargo, según Gutiérrez de la Huerta, «desnudo e improbado» (1845: 113). También la denuncia en contra de los llamados ritos malabáricos —que hacían a Dios compatible con Belial— había nacido del resentimiento de otros misioneros hacia los jesuitas. Según Gutiérrez de la Huerta, en sintonía con las tesis jesuitas, «semejante imputación no es hija de la templanza, sino de aquella acrimonia que desfiguró los hechos» (130).

Para el fiscal, la estrategia misional jesuita era conforme con el Evangelio y la doctrina de Santo Tomás, y el apartamiento de la Compañía de las misiones en Asia y América había tenido efectos similares a los que había conocido la educación en España con posterioridad a 1767: «destruir en aquellas regiones las conquistas hechas a favor del catolicismo», que era, a la postre, el objetivo último de la «política maquiavélica» de los antijesuitas, tal y como venían denunciando los jesuitas y sus seguidores, para quienes la expulsión había «arruinado los diques y reparos de la Religión que los contenía», tanto en América como en Europa (Miranda, 1792: 355). Los jesuitas, que fueron los primeros en enviar misioneros a China, se vieron atacados por franciscanos y dominicos por celos y envidias; los jansenistas habían aprovechado aquellas discordias para difundir otras invenciones, sobre todo en Roma, por ver de lograr «la ruina de los nue-

vos establecimientos católicos» (1845: 123); también algunos políticos habían trabajado con denuedo para lograr el fin de la orden ignaciana; en particular Pombal, quien mantuvo a sueldo a fray Norberto de Lorena, más conocido como abate Platel, un capuchino autor de unas «Memorias sobre las misiones de las Indias Orientales» que, según el fiscal, contenían «millares de mentiras», que habían causado gran daño a la Compañía. Según Platel, los jesuitas eran «turcos con los musulmanes, chinos con los mandarines, e idólatras con los indios»; si sus proyectos se frustraban, no tenían escrúpulo alguno en recurrir al veneno o al tiranicidio (Miller, 1978: 111-112). Platel fue uno de los personajes más atacados por los jesuitas; sus acusaciones habían encontrado gran eco en Campomanes y en la pastoral antijesuita del arzobispo de Burgos Rodríguez de Arellano (1768: 199), calificado por Miranda de «infame, escandaloso e impostor» (1792: 167).

La doctrina del tiranicidio había sido argumento crucial en la justificación de la expulsión, pues los enemigos de la Compañía consideraban que había inspirado los motines de 1766; tales acusaciones procedían en su mayor parte de la propaganda antijesuita portuguesa, en especial de los «retratos» traducidos al castellano en 1768, que presentaban por orden cronológico los «crímenes, excesos y desvaríos» de los jesuitas.[8] Campomanes afirmaba que era doctrina propia de la orden y consecuencia de su moral laxista (1977: 147), y que el encargado de propagarla en España había sido Juan de Mariana; opiniones que —sin citar al fiscal asturiano— recogió Gutiérrez de la Huerta para rebatirlas con los argumentos tradicionalmente utilizados por la Compañía.[9] Para él, Santo Tomás y otros escritores dominicos habían sido los primeros que habían expuesto ideas regicidas y justificado el tiranicidio.[10] Por tanto, la imputación que se le hacía a la Compañía como «inventora de la doctrina subversiva indicada, es un propósito injusto y descabellado», puesto que jamás la había autorizado ni enseñado en sus escuelas. La incómoda realidad de la obra de Mariana *Rege et Regis institutione* era solventada por el fiscal considerándola como un hecho aislado que cabía atribuir a la «calamitosa oscuridad de un siglo en el que eran casi del todo desconocidos los principios del derecho público», motivo por el que la obra «corrió en España sin extrañeza ni prohibición» (1845: 145). La caracterización de los jesuitas como regicidas era un aspecto fundamental para la conspiración antijesuita: alertaba a los monarcas y posibilitaba la extinción de la orden, considerada por la cábala de filósofos, jansenistas y masones como un estorbo

[8] *Retrato de los jesuitas formado al natural*, Madrid 1768.

[9] Los escritores de la Compañía se esforzaron por negar esa acusación. En 1759, en carta al P. Francisco Nieto, el P. Isla recomendaba despreciarla: «Será lástima perder tiempo en rebatirlo, porque se ha hecho tantas veces, que ya causa fastidio aún a nuestros émulos».

[10] En su correspondencia con Roda, Juan de Chindurza se refirió en varias ocasiones al esfuerzo de los jesuitas de situar en Santo Tomás el origen de la doctrina del regicidio, en *Correspondencia de Juan de Chindurza con Don Manuel de Roda (1758-1762)*, en Biblioteca Nacional, Ms. 7215, ff. 204 y 209.

insuperable; «era necesaria la ruina, e indispensable el exterminio de la Compañía» (1845: 211), tanto para su plan de «enseñar a los pueblos por sistema y principios, el menosprecio de los reyes, y los dogmas infernales de la doctrina de la democracia y la anarquía» (206), como para que fructificara la «semilla venenosa» que ponía en manos del pueblo los poderes legislativo y ejecutivo y preconizaba el fin de la desigualdad estamental. La «diabólica» estratagema, herencia de Maquiavelo, para lograr el control de la Iglesia, había sido una y otra vez denunciada desde el exilio por los jesuitas (Barbuto, 1994: 250-262).

A la participación de los jesuitas, así en la llamada «conjuración de la pólvora» en la Inglaterra de 1605, como en el atentado contra el rey de Portugal José I la noche del 3 de septiembre de 1758, dedicó también su atención el fiscal. En el primer caso se había ajusticiado a dos inocentes, los jesuitas Garnet y Oldcorne, utilizados como chivos expiatorios para justificar la persecución del catolicismo en Inglaterra.[11] El atentado contra el monarca portugués fue descrito con detalle por Gutiérrez como un mero pretexto del Secretario de Estado portugués Carvalho, futuro marqués de Pombal, para la inculpación de la Compañía (1845: 205), y modelo para las posteriores expulsiones de Francia y España, pues «fue el primero que en el siglo XVIII, abriendo las sendas tortuosas de la persecución jesuítica, dejó marcadas en ellas las huellas que siguieron otros» (198). El fiscal citó la sentencia de 12 de enero de 1759 (158-186) para demostrar que la imputación contra los jesuitas estaba fundada «en la liviana presunción de su anterior malignidad», tal y como había sucedido en 1767 en España. En Portugal como en España, según Gutiérrez de la Huerta, se había ocultado cuanto podía favorecer a los jesuitas, y se había utilizado maliciosamente la «sencillez característica de José I» y abusado de la bondad de Carlos III. Al igual que los jesuitas en sus apologías de la orden, el fiscal comparó al Secretario de Estado portugués con Calígula y Nerón (Miranda, 1792: 17) y, a la vista de acontecimientos posteriores, lo presentó como iniciador de la gran conspiración contra la religión y las monarquías que consideraba la extinción de los jesuitas condición indispensable para la difusión de la filosofía moderna y el logro de «los triunfos sangrientos que meditaban» (1845: 198).

La acusación de defensores de máximas ultramontanas contrarias a las regalías de los soberanos también fue rechazada. San Ignacio estableció que los jesuitas prestasen un voto especial de obediencia al Papa por la difícil situación de la Santa Sede en la segunda mitad del siglo XVI; pero el fiscal negaba que fuesen los jesuitas los propagadores de las doctrinas ultramontanas y, en su opinión, eran «los que menos abusaron de ellas en sus obras» (1845: 213). La obra de Francisco Suárez, en especial *Defensio fidei*, citada profusamente como defensora de la soberanía ilimitada del Papa en los reinos católicos, no ofrecía

[11] Las apologías de la Compañía aceptaban que hubo jesuitas condenados, pero consideraban que la condena fue injusta por haberla dictado jueces protestantes.

para el fiscal dificultad alguna para que los monarcas españoles del Seiscientos la considerasen aceptable, aunque, fiel al pensamiento jesuita de la Edad Moderna el concepto «libertad del pueblo» fuera utilizado tan solo en detrimento del derecho divino de los reyes, y para subrayar el origen humano de la comunidad política frente al origen divino de la Iglesia (Rivera, 1999; Marquer, 2007).

La gran impostura contra los jesuitas era, no obstante, lo que el fiscal calificaba de «cuentecillos» sobre su conducta política. Sus delitos eran a menudo sujeto de las Consultas del Consejo Extraordinario, en las que aparecían como rebeldes a los Papas, instigadores de motines y sediciones, perseguidores de obispos que no se plegaban a sus deseos, organizadores de ejércitos propios, creadores de Estados en Indias y grandes acumuladores de riquezas.

A tales «cuentecillos» dedicó su atención Gutiérrez de la Huerta con el propósito de mostrar su falsedad y la extraordinaria manipulación que los había producido. Ningún Pontífice había ejercido su autoridad contra la Compañía por desoír sus mandatos; su implicación en los motines de Oporto en 1757 y Madrid en 1766 era falsa, una «impostura» urdida para convencer a José I y Carlos III de que los jesuitas eran sus instigadores. Nada distinto de cuanto la literatura jesuita había reiterado en los cincuenta años anteriores. Para Miranda, habían sido Choiseul y Grimaldi, junto con el duque de Alba, los instigadores del motín madrileño para «intentar en España mudar todo el gobierno a su modo» (Miranda, 1792: 413 y 443). En el caso del motín de Madrid y provincias de la primavera de 1766, la pesquisa secreta, cuyos documentos no se habían encontrado, era el ejemplo más perverso de manipulación, destinada a persuadir a Carlos III de la necesidad de la expulsión: «se sembró España de espías secretas; se promovieron quejas, denuncias y testigos falsos» (1845: 231). Isla había señalado lo mismo: pese al empeño de las autoridades y la manipulación de testigos, ninguna prueba consistente se había podido aportar para demostrar que los jesuitas eran sediciosos (1979: 30).

El 16 de diciembre de 1769 el obispo de Salamanca Felipe Bertrán enviaba a Manuel de Roda su dictamen sobre la extinción de la Compañía, y afirmaba que «los Obispos que han querido oponerse a sus desmedidas pretensiones, y afectadas singularidades, han tenido que sufrir los más descarados oprobios, y las más crueles persecuciones. Nadie ignora los desacatos y vejaciones que por esta causa toleraron los Ilmos. Ve. Sr. Palafox, Sr. Cárdenas, Sr. Pardo, y otros». Diversas opiniones de prelados en ese mismo año insistieron en que los jesuitas, amparados en una pretendida exención de la jurisdicción episcopal, creaban todo tipo de problemas en sus diócesis. Climent, obispo de Barcelona, denunciaba que «persiguieron, y atropellaron a los más Santos Obispos, que celosos quisieron sujetarlos a la observancia de las leyes de la Iglesia»; el de Valencia, Rafael Lasala, denunciaba que mostraban un falso despego hacia las dignidades (León, 1998-99: 353-372); el arzobispo de Burgos, Rodríguez de Arellano, definía a la Compañía como «un cuerpo que arruina la Jerarquía Eclesiástica,

vulnerando a los Obispos sus facultades nativas»,[12] y en términos semejantes se manifestaron otro prelados. Para el fiscal, toda supuesta persecución de jesuitas contra los obispos era el resultado de una «gran patraña», que resumía en las manipulaciones que los enemigos de la Compañía habían tejido en torno a los casos del arzobispo de Manila Fernando Guerrero en la primera mitad del XVII, y de su sucesor el dominico Felipe Pardo, así como, en el del franciscano Bernardino de Cárdenas, obispo de Asunción,[13] en el Paraguay, ejemplo para el fiscal de «inconsecuencias, pues deshacía hoy lo que mandaba ayer, y desmandaba mañana lo acordado en el día precedente» (1845: 245-246). De acuerdo con la *Historia del Paraguay* del P. Charlevoix, obra que en su opinión no admitía contestación, era el obispo Cárdenas el que perseguía a los jesuitas y no al contrario, conforme habían defendido los jesuitas, ya que para Isla, entre otros muchos, era indispensable deslindar entre «quiénes persiguen a quiénes, si los jesuitas a las otras órdenes religiosas, o las otras órdenes religiosas a los jesuitas» (1979: 68). Quedaba, en lo que Gutiérrez llamaba «martirologio de los perseguidos por los jesuitas» el más importante de todos ellos, el obispo de Puebla de los Ángeles Juan de Palafox, a quien los jesuitas calificaron de «flagellum totius generis humani» (Bartolomé, 1991: 14). No obstante, el espinoso tema del obispo Palafox —cuyo proceso de beatificación enconó la polémica entre partidarios y detractores de la Compañía— no recibió tanta atención como los de los prelados Guerrero y Cárdenas: poco más que una referencia a una de las cartas que dirigió a Inocencio X (la conocida como *Inocenciana)* para calificarla de «calumniosa, satírica, mentirosa».

Paraguay sí fue objeto de frecuentes referencias en el dictamen de Gutiérrez de la Huerta. A los jesuitas se les había acusado de usurpar la autoridad real, crear un Estado independiente y formar ejércitos de indios para resistir con las armas a los monarcas legítimos (Campomanes, 1977: 130 y 179), todo ello reflejado en la respuesta del Consejo a Clemente XIII el 30 de abril de 1767 donde se afirmaba que «en el Uruguay salieron a campaña con Ejércitos formados a oponerse a los de la Corona». Todo para el fiscal eran quimeras y delirios malignos. La resistencia de los indios no fue instigada por los jesuitas, sino resultado de una reacción natural ante una evacuación forzada, y los jesuitas insistieron durante la segunda mitad del Setecientos en que fueron los misioneros quienes más hicieron por disuadir a los guaraníes y evitar que no empuñaran las armas.

La utilización de los sucesos del Paraguay contra la Compañía respondía, según Gutiérrez de la Huerta, a un plan urdido por Pombal para «alucinar al Rey y al público contra los jesuitas» —lo que los exiliados calificaron de invención

[12] AGS. *Gracia y Justicia,* leg. 686.

[13] El asunto del obispo Cárdenas fue profusamente utilizado en la campaña antijesuita posterior a la expulsión, y se le dedicaron dos tomos en la *Colección General de documentos* publicada en 1768.

para «meter miedo a todas las testas coronadas»— y presentar a los ignacianos como agentes subversivos capaces de sublevar a los indígenas contra sus legítimos soberanos, imagen que llegó a calar en el imaginario popular, hasta el punto de que fueron muchos los que dudaron que pudiera efectuarse ejecutarse el extrañamiento de los misioneros de la Provincia del Paraguay (Azara, 1846: I, 9-14). Escritores a sueldo de Pombal difundieron lo que los ignacianos calificaron de fantasías calumniosas contra los jesuitas en Indias, especialmente con el folleto *Plan de la Nueva República del Paraguay*, traducido del portugués al castellano en 1758, y recogido por el fiscal. Entre las «fábulas» sobre el reino jesuítico del Paraguay —denominación utilizada por ex jesuita Ibáñez de Echávarri para demostrar la existencia de un «reino invisible y secretísimo» en las misiones guaraníes— se contaba la figura del supuesto rey Nicolás I, a la que jamás dieron crédito ni aun los antijesuitas más convencidos como Campomanes, que la consideraba una invención de los propios jesuitas (1977: 172).

Vinculada al Paraguay se encontraba la creencia de que la Compañía había acumulado grandes riquezas, cuestión a la que Campomanes dedicó notable atención en su dictamen de diciembre de 1766, pues le interesaba destacar que todas ellas las habían obtenido abusiva e ilegalmente gracias a la esclavitud en que tenían sumidos a los indios. En el contexto del problema de la propiedad eclesiástica amortizada como manos muertas, la imagen del jesuita ávido de riquezas estaba muy extendida. El *Cathecisme des jesuites* de Pasquier (1602) subrayaba desde sus primeras páginas la peculiaridad de la diferencia entre votos simples y solemnes, cuestión para el autor vinculada a la acumulación de riquezas, ya que los jesuitas profesos de votos simples podían poseer bienes temporales (Pavone, 2004: 213). Todo era fruto, para el fiscal, de una misma campaña de descrédito, y si los jesuitas habían poseído bienes raíces éstos eran el resultado de su frugalidad y, sobre todo, de una administración escrupulosa. Las consecuencias de la expulsión sobre las temporalidades jesuíticas era para el fiscal el mejor ejemplo. Todo el patrimonio de la Compañía, o bien había sido «presa de la codicia de los licitadores», o bien se había dilapidado de modo irresponsable (1845: 271).[14]

El fiscal asumía sin reservas la teoría de la conspiración, que los jesuitas habían elaborado desde los primeros años del Seiscientos, tarea que culminaron en 1755 con la publicación en París de la obra *Realitè du Project de Bourg-Fontaine* del jesuita Henri-Michel Sauvage. Traducida al italiano por el también jesuita Antonio María Ambrogi, (Petronio, 1966: I, 116) lo fue al castellano por los exiliados españoles Isla (Giménez, 1999: 44), Luengo y Gustá. En el monasterio cartujo de Bourg Fontaine, en las afueras de París, se habían reunido

[14] Gutiérrez citaba el ejemplo del valle de la Alcudia, donde los jesuitas poseían un importante patrimonio, y que había servido «para fundar títulos como el de la Alcudia a favor de la privanza», en alusión a Godoy.

en 1621 siete conspicuos jansenistas que acordaron «echar por tierra la religión cristiana e introducir el deísmo» (Luengo, 1781: 608). A la conjura se habían sumado los filósofos, como había denunciado el jesuita italiano Rocco Bonola en *La Lega della teologia moderna colla filosofia*, publicada en 1789 y traducida por Francisco de Paula Micón al castellano en 1798 (Sánchez-Blanco, 2007: 85-86). Para Bonola, jansenistas y filósofos se habían conjurado «para destruir de propósito deliberado la religión cristiana bajo muy diversa apariencia» (Bonola, 1978: 137). Y había dado a la teoría un gran impulso Augustin Barruel, quien en sus *Mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme* —que conocieron una gran difusión entre los españoles residentes en Bolonia gracias al activismo contrarrevolucionario del jesuita Lorenzo Ignacio Thjulen (Guerra, 2004: 82-89)— sumó a la cábala la masonería. Y a esta teoría se adhirieron todos los jesuitas españoles en Italia. El salmantino Miranda, adscrito a la provincia del Paraguay, creía, como todos los partidarios de la cábala conspirativa, que la expulsión y extinción de la Compañía era el paso inicial y necesario de la conjura, pues «el primer movimiento de la Máquina debía hacerse en España con la expulsión de los jesuitas».

En sintonía con estas tesis, Gutiérrez estaba convencido que la expulsión se había concebido para eliminar «un cuerpo de vasallos fieles a la patria» y encargar la custodia del trono, cual nuevo caballo de Troya, «a los anarquistas y rebeldes» (1845: 290). La revolución francesa y sus consecuencias en España, la última de las cuales era la Constitución de 1812, todo era efecto de la expulsión. La influencia de Masdeu y Hervás en el fiscal fue máxima. Masdeu había defendido que la conspiración no se dirigía sólo contra la Compañía y las monarquías, sino contra Dios. El centro de la conjura se encontraba en Francia, pues a lo largo de los tiempos, nada bueno había recibido España del país vecino, una francofobia nacida de la invasión napoleónica de Italia en 1796, y de la de Roma en 1798 (Mantelli, 1982-83). Francisco Masdeu, muy influyente entre los jesuitas exiliados, consideró la rebelión como intrínsecamente inmoral, despreció las formas políticas democráticas por generar desorden, rechazó la igualdad, en sintonía con otros jesuitas como el abate Raynal (Reichardt, 1998), defendió la jerarquía y fue entusiasta apologista de la intolerancia (Mantelli, 1987: 34).[15] La monarquía era, para Masdeu, buena por su propia naturaleza, y la consideraba concedida y aprobada por Dios: en consecuencia, cualquier ataque a la Monarquía iba dirigido contra una institución «lícita y santa» (Masdeu, 1814: 58-61).

Lorenzo Hervás, cuyo prestigio entre sus antiguos compañeros de orden también era extraordinario (Astorgano, 2004) describió la conspiración filosófico-jansenista en su libro *Causas de la Revolución francesa*: aunque no apareció

[15] Escrito en 1796 con el título «Los franceses desembozados», sería publicado en 1811 con el título *Discursos sobre las pretensiones de la Francia*, Valencia 1811; la cita en pp. 28-29.

impreso hasta 1807, a buen seguro Gutiérrez de la Huerta sabía de su existencia, pues el manuscrito había conocido una amplia difusión entre los exiliados jesuitas, según manifestó el propio autor en 1799 (Hervás, 2007: 276-277). Hervás, con gran despliegue erudito, hacía suya la tesis, muy difundida entre los tratadistas católicos de fines del Setecientos, del vínculo conspirativo entre las «sectas» del jansenismo, la filosofía y la masonería, con lo que creía quedaba explicada suficientemente la crisis revolucionaria y su propósito último de acabar con la religión cristiana y el orden político tradicional (Herrero, 1971: 159-180; Scandellari, 1991; Porset, 1996).

Tras la desaparición de los jesuitas de la primera línea defensiva del Antiguo Régimen, se habían multiplicado lo que el fiscal calificaba de «horrores»: la extinción de las órdenes religiosas, los ultrajes a la Santa Sede, las matanzas de sacerdotes y aristócratas, el regicidio, «la impiedad legisladora en las convenciones y asambleas nacionales» e, incluso, las posibilidades de perder América, por culpa de «haber abandonado incautamente aquellos pueblos a las misiones de la filantropía jacobina, a título de preservarlos de la idolatría, del fanatismo y desapiadada esclavitud, en que con oprobio del sentido común, se dijo los tenían los jesuitas» (Gutiérrez, 1845: 289). Todo había comenzado —«el primer anillo de esta cadena de abominaciones»— con el exterminio de la Compañía. A renglón seguido de su destrucción se abatió sobre España un cúmulo de desgracias, inicio de una época terrible, durante la que

> se han debilitado el imperio de la Religión, la autoridad y el conocimiento de los dogmas católicos; han hecho progresos espantosos la incredulidad y la herejía; se han generalizado las ideas de la irreligión y el libertinaje, circulan por todas partes libros llenos de mala doctrina a pesar de la vigilancia de los tribunales; se han corrompido las costumbres; se ha roto el freno a la licencia popular, y ha adquirido ésta tanto ascendiente y poderío, cuanto ha perdido por su parte la magistratura doméstica, la veneración del sacerdocio, el respeto de las autoridades públicas, y hasta las consideraciones debidas a la inviolabilidad de los soberanos (Gutiérrez, 1845: 288).

Había, pues, que restaurar la Compañía: no sólo como reparación por los agravios sufridos desde 1767, sino por necesidad política, como arma ideológica a disposición del trono y el altar «para contener el influjo funesto de las causas de tales desastres», tanto en España como en América, donde se estimaba «mayor, si cabe, la necesidad del restablecimiento» (1845: 291). Ya se había dado un primer paso, pues el 29 de mayo de 1815 un real decreto había autorizado que la Compañía se estableciera en aquellas localidades que lo hubieran solicitado, ya que Pío VII había derogado el breve de extinción por la bula *Solicitudo omnium ecclesiarum* de 7 de agosto de 1814, tras haber permitido la restitución de la orden en la Rusia de Pablo I en 1801 y en el reino de las Dos Sicilias de Fernando IV en 1804.

Dos dificultades entorpecían el pronto restablecimiento de la Compañía en España: la escasez de jesuitas y la penuria de bienes materiales. Los años transcurridos en el exilio de Italia había dejado más que diezmada la orden, en la que eran mayoría los ancianos achacosos. El fiscal proponía que se estimulara el ingreso de novicios y se les facilitasen los medios de subsistencia. No era menor el problema que planteaban las antiguas temporalidades: la mayor parte de las fincas habían sido vendidas o enajenadas, los colegios e iglesias destinados a fines diversos, donados a establecimientos de caridad o aplicados a cátedras o escuelas, y los templos convertidos en parroquias. Nada de todo ello podía reintegrarse, por ser las dificultades legales insuperables. Una Junta, creada por orden de Fernando VII el 19 de octubre de 1815, sería la encargada de devolver a la Compañía cuanto hubiese sobrevivido a la gran conspiración que había intentado acabar con ella, con la Religión y las Monarquías (Revuelta, 2004).

Como ha señalado Mario Rosa para Italia (Rosa, 2010), el dictamen de Gutiérrez de la Huerta deja de manifiesto que el jesuitismo había pervivido en el catolicismo español como parte de una realidad no sólo religiosa, sino también civil, política y cultural, y su supervivencia se había debido a la capacidad de propaganda de los ex-jesuitas durante su exilio de más de medio siglo.

Bibliografía citada

Astorgano, Antonio (2004). «La biblioteca Jesuítico-Española de Hervás y su liderazgo sobre el resto de los ex jesuitas». *Hispania Sacra*, 113, pp. 171-268.

Azara, José Nicolás de (1846). *El espíritu de D. José Nicolás de Azara, descubierto en su correspondencia epistolar con D. Manuel de Roda*. Madrid: J. M. Alegría.

Barbuto, Gennaro Maria (1994). *Il principe e l'Anticristo. Gesuiti e ideologie politiche*. Napoli: Guida.

Bartolomé, Gregorio (1991). *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra Don Juan Palafox y Mendoza*. Madrid: Siglo XXI.

Batllori, Miguel (1942). *Francisco Gustá, apologista y crítico.* Barcelona: Balmes.

Bonola, Rocco (1978). *La liga de la Teología moderna con la Filosofía en daño de la Iglesia de Jesucristo*. Madrid.

Campomanes, Pedro R. (1977). *Dictamen fiscal de expulsión de los jesuitas de España* (1766-1767). Ed. de Jorge Cejudo y Teófanes Egido. Madrid: FUE.

Fontanay, Louis-Abel de Bonafous (1800). *Du rétablissement des Jésuites et de l'éducation publique*. Emmerich: J.-L. Romen.

Frías, Lesmes (1923). *Historia de la Compañía de Jesús en su Asistencia moderna de España*. Madrid: Razón y Fe.

Giménez López, Enrique (1999). «Estudio introductorio». En Francisco de Isla, José. *Historia de la expulsión de los Jesuitas (Memorial de las cuatro Provincias de*

España de la Compañía de Jesús desterradas del Reino a S. M. el Rey D. Carlos III). Alicante: Instituto Juan Gil-Albert.

—(2010). «Los jesuitas y la teoría de la conspiración». En *Aspectos de la política religiosa en el siglo XVIII*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 197-226.

Guerra, Alessandro (2004). *Il vile satellite del Trono. Lorenzo Ignazio Thjulen: un gesuita svedese per la controrivoluzione*. Milano: Franco Angeli.

Gustá, Francisco (1814). *El antiguo proyecto de Borgo Fontana, continuado y cumplido de los modernos jansenistas*. Orihuela: Viuda de Antonio Santamarina.

Gutiérrez de la Huerta, Francisco (1845). *Dictamen del Fiscal D. Francisco Gutiérrez de la Huerta presentado y leído en el Consejo de Castilla sobre el Restablecimiento de los Jesuitas*. Madrid: Imprenta de D. Agustín Espinosa y Compañía.

Herrero, Javier (1971). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo.

Hervas y Panduro, Lorenzo (2007). *Biblioteca jesuítico-española (1759-1799)*. Ed. de Antonio Astorgano. Madrid: Libris.

Isla, José Francisco de (1979). *Anatomía del informe de Campomanes*. Intr. y notas de Conrado Pérez Picón. León: Instituto Leonés.

León, Vicente (1998-99). «Rafael Lasala y Locela, obispo auxiliar de Valencia. Su postura ante la extinción de los jesuitas». *Revista de Historia Moderna*, 17, pp. 353-372.

Luengo, Manuel (1781). *Diario,* Tomo XV. Ms. conservado en el Archivo de Loyola.

Mantelli, Roberto (1982-83). «Nationalism, xenophobia and catalanism in the writings of an enlightened catholic historian: Juan Francisco Masdeu, S. J. (1744-1817)». *Analecta Sacra Tarraconensia*, 55-56, pp. 209-252.

—(1987). *The political, religious and historiographical ideas of Juan Francisco Masdeu S. J., 1744-1817*. New York-London: Garland.

Marquer, Éric (2007). «La controverse entre Francisco Suárez et Jacques I d'Anglaterre». En Molinié, Merle y Guillaume-Alonso (dir.). *Les Jésuites en Espagne et en Amérique. Jeux et enjeux du pouvoir (XVIe-XVIIIe siècles)*. Paris: Pups, pp. 161-178.

Masdeu, Juan Francisco (1814). *Cartas a un republicano romano*. Madrid: Fuentenebro.

Miller, Samuel (1978). *Portugal and Rome c. 1748-1830. An Aspect of the Catholic Enlightenment*. Roma: Vaticano.

Miranda, Francisco Xavier (1792). *El Fiscal Fiscalizado*. Ms. conservado en el Archivo de Loyola.

Pavone, Sabina (2004). *I gesuiti. Dalle origini alla suppressione, 1540-1773*. Roma-Bari: Laterza.

Petronio, Giuseppe (dir.) (1966). *Dizonario Enciclopedico della letteratura italiana*. Bari: Laterza.

Porset, Charles (1996). «Lorenzo Hervás y Panduro y la resistencia al cambio: el modelo contubernista». En *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*. Madrid: Edit. Complutense, t. I, pp. 249-257.

Reichardt, Rolf (1998). «Igualdad». En Ferrone, Vincenzo y Daniel Roche (eds.). *Diccionario histórico de la Ilustración*. Madrid: Alianza, pp. 87-99.

Revuelta González, Manuel (2004). «La Compañía de Jesús restaurada (1815-1965)». En Egido, Teófanes (coord.). *Los jesuitas en España y en el Mundo Hispánico*. Madrid: Marcial Pons, pp. 281-483.

Rivera García, Antonio (1999). *La política del cielo. Clericalismo jesuita y Estado Moderno*. Olms Verlag.

Rodríguez de Arellano, Francisco (1768). *Doctrina de los expulsos extinguida.* Madrid: Joaquín Ibarra.

Rosa, Mario (2010). «Jesuitisme et antijésuitisme dans l'Itale du XVIII siècle». En Fabre, Pierre-Antoine. *Les Antijesuites: discours, figures et lieux de l'antijesuitisme à l'époque moderne.* Rennes: Presses Universitaires, pp. 587-619.

Sánchez-Blanco, Francisco (2007). *La Ilustración goyesca.* Madrid: CSIC.

Scandellari, Simonetta (1991). «La "tesi del complotto" nelle *Causas de la Revolución de Francia en el año 1789* di Lorenzo Hervás y Panduro». En Domergue, l. y G. Lamoine (eds.). *Après 89. La Révolution modèle ou repoussoir*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, pp. 35-48.

La crítica ilustrada al poder de la Iglesia en la *Primera memoria* de José Nicolás de Azara

María Dolores Gimeno Puyol
Universitat Rovira i Virgili, Tarragona

Al igual que muchos hombres públicos de su tiempo, José Nicolás de Azara se decidió a redactar sus memorias movido por un hecho crucial: su negociación en nombre de Pío VI con los generales y comisarios franceses que invadieron la Península italiana, con quienes firmó el armisticio de Bolonia el 23 de junio de 1796.[1] Era entonces un reputado diplomático, ministro plenipotenciario del rey de España en Roma desde 1784, ciudad a la que había llegado en 1766 como Agente de Preces.[2] Ostentaba así una doble representación: ante el jefe político de los Estados Pontificios y ante el jefe espiritual de la Iglesia, a quien despachaba peticiones y negocios de los fieles. Esa experiencia como enviado especial constituye el núcleo temático de su *Primera memoria*, que continuó luego con una segunda sobre los sucesos posteriores a la paz franco-romana de Tolentino (19 febrero 1797) y la ocupación francesa de Roma en 1798; y otra tercera sobre su primera embajada ante el París del Directorio (1798-1799).

Significativamente, solo se conserva el original autógrafo de las dos últimas memorias, aunque las tres fueron editadas en 1847 como las *Revoluciones de Roma* por el historiador Basilio Sebastián Castellanos de Losada, a instancias de Agustín de Azara, sobrino-nieto y heredero del autor.[3] Formaban parte de una serie de publicaciones vindicatorias de la memoria familiar de los Azara y para ello no dudaron los editores en traicionar el necesario rigor filológico.[4] El cotejo del manuscrito conservado con la edición decimonónica revela una expurgación sistemática de pasajes comprometidos, en concreto los relacionados

[1] Una cláusula de la paz de Basilea hispano-francesa (1795) autorizaba al rey de España a mediar en nombre del Papa ante los franceses; Azara y el marqués Gnudi firmaron el armisticio por parte del Papa y Bonaparte y los comisarios Saliceti y Garrau por el Directorio.

[2] Azara, nombrado Agente general de Preces y procurador de España el 6 octubre de 1765, llegó a Roma el 23 de enero siguiente. Fue nombrado ministro plenipotenciario el 21 diciembre de 1784, con retención de la Agencia, y el 11 de marzo de 1798, embajador en París.

[3] Biblioteca Nacional de España (BNE), Ms. 20121. Pertenece a los documentos de la testamentaría de Castellanos, antiguo oficial y conservador de su Museo de Medallas y Antigüedades. Utilizó para su edición el original de la *Primera memoria* y copias fiables de las otras dos, cuyos originales obtuvo después del hijo del bibliófilo valenciano Vicente Salvá (Castellanos, 1852: 89-90).

[4] Castellanos también preparó una biografía encomiástica de don José Nicolás, *Historia de la vida civil y política del célebre diplomático…* (1849-1850) y dos homenajes que reunieron a importantes personajes e instituciones: *Glorias de Azara en el siglo XIX* (1852-1854) y *Álbum Azara* (1856).

con la Iglesia católica y Pío VI, además de otros sobre la princesa Santacroce, dama romana a quien se adjudicaron amoríos con don José Nicolás.[5]

De la *Primera memoria* circularon copias sin expurgar tras la muerte de su autor, sucedida en 1804, y en especial a la altura de los años 40 del siglo, que preocuparon al sobrino Agustín por la imagen que ofrecían del ilustre antepasado:

> corren de la primera traslados imperfectos y desfigurados los mas, en los que se han divertido algunos comentadores en hacer interpretaciones gratuitas que ofenden en cierto modo á la memoria de mi señor tio, presentándole menos amigo de *Pío VI* de lo que fue realmente, y criticando de un modo poco decoroso á muchos de los personages de Roma, que rodearon á este papa (Azara, 1847: V).

La Biblioteca de Catalunya posee una de esas copias, sin datar, con caligrafía muy cuidada del siglo XIX y autoría atribuida en el título: *Papel privado y cuyo autor se cree á Dn Nicolás Azara, Ministro Plenipotenciario de España en Roma*.[6] Su estilo y estructura coincide con el texto de las *Revoluciones de Roma*, a excepción de significativas podas, similares a las efectuadas en las memorias segunda y tercera. Se trata de una copia parcial, pues sólo contiene las dos primeras partes y el principio de la tercera de las seis que configuran la edición de Castellanos.

El abundante espacio que la *Primera memoria* dedica a la crítica eclesiástica, ausente en las otras dos, parece ser la razón de la desaparición del manuscrito original. Ese contenido se concentra sobre todo en un extenso preámbulo a la memoria personal propiamente dicha, en el cual se analiza el origen del poder temporal de la Santa Sede y el pontificado de Pío VI, desde su entronización hasta su actuación ante la Revolución francesa. Abarca casi la totalidad de la Primera parte del texto: 100 páginas manuscritas, de 269 totales, que se reducen a apenas dos párrafos en la edición de 1847.[7] A Agustín de Azara, de ideología conservadora y empeñado en «rehabilitar» a su antepasado y enaltecer a su familia, le convenía que desapareciesen las pruebas de su expurgo y evitar que el texto cayese en manos ajenas que pudiesen desafiar sus intenciones.

[5] Véase el listado de temas censurados que destaca Sánchez Espinosa en su edición de las memorias segunda y tercera (Azara, 2000: 153-154).

[6] La copia fue comprada a la importante familia de libreros Porter-Moix, cuyo ex libris ostenta. La citaré como *Primera memoria*, abreviada como *PM* y paginación del ms. pero con la ortografía actualizada que adopto en la edición que he realizado, actualmente en prensa por la Institución Fernando el Católico; en el Estudio preliminar correspondiente indago más circunstancias de las Memorias y características del texto.

[7] La «Introducción» de las *Revoluciones de Roma* (Azara, 1847: 3-4) hubiera correspondido a unas 33 páginas impresas de haberse editado entera.

1. Del imperio temporal de la Iglesia al nepotismo de Pío VI

El Azara memorialista usa el procedimiento de partir de lo general para llegar a lo particular, desde una perspectiva cronológica. Primero esboza los orígenes y evolución de la Iglesia; luego aborda el momento contemporáneo, con la aproximación biográfica a Pío VI, que ejemplifica lo anterior, valiéndose de su autoridad de testigo privilegiado. Comienza, pues, exponiendo el auténtico carácter de la institución eclesiástica a manera de tratado historiográfico, presentada como un Imperio peculiar, cuyo poder se basa en su control espiritual de las gentes —«los espíritus y acciones morales»— y el acceso a la vida eterna:

> Existía un Imperio de una especie diferente de todos los demás. Le fundó la Religión; le cimentaron las virtudes y la persecución. Por muchos siglos se sentaron en su trono sujetos de mérito grande, que con la persuasión y el ejemplo atrajeron las naciones a sujetarse a sus leyes, y sistemaron la división especulativa del hombre moral y el hombre físico. Dejaron que las potestades del siglo gobernasen la parte material, reservándose la inspección absoluta de los espíritus y acciones morales; y establecida la existencia de un otro mundo intelectual después de este, se erigieron dueños absolutos de él (*PM*: 2rv).

Como se ve, Azara adopta ahí la distancia de la tercera persona y el tono expositivo, aunque desgrana adjetivos y valoraciones críticas con la división almacuerpo de la filosofía tomista, usada por la Iglesia como coartada. Con todo, no llega a cuestionar el dogma sino su uso y perversión para crear un rico imperio temporal gracias a un doble sistema: uno particular de donaciones y testamentos de fieles que, preocupados por la «posteromanía» o la vida eterna, le han donado incluso lo que necesitaban para subsistir, y otro institucionalizado de beneficios, monasterios, misas, diezmos y primicias. De ese modo el Papa se ha convertido en un «vicediós infalible y omnipotente» (*PM*: 3v) y la institución, en la principal propietaria en los países católicos: «Poco faltó para que el clero no fuese dueño absoluto de todos los bienes de este mundo» (*PM*: 2v-3r).

Formado en la Universidad Sertoriana de Huesca y colegial de San Salvador de Oviedo de Salamanca, don José Nicolás completó sus conocimientos en la práctica de la Secretaría de Estado madrileña y abundantes lecturas a lo largo de su vida.[8] Su *Primera memoria* exhibe ese bagaje con notable precisión y síntesis, lo que dota de rigor a su enfoque crítico. Parte de los «siglos bárbaros», a los que se remonta el poder omnímodo de la Iglesia, que se valió de su superioridad intelectual sobre la masa ignorante de los fieles y que lo perpetuó por su capacidad de adaptación a las diversas coyunturas históricas, según denuncia

[8] Según sus propias palabras, Azara reunió una considerable biblioteca de unos 20.000 volúmenes (*Epistolario*: 937). Citaré mi edición del *Epistolario* de Azara por su título abreviado como antecede.

el diplomático, como hizo cuando aparecieron las herejías al renacer las letras, rearmándose con argumentos. Hasta León X, que reinó de 1513 a 1521, los Papas controlaban el poder civil impunemente; desde entonces la resistencia opuesta los hizo circunspectos, pero mantuvieron el monopolio de la Universidad estableciendo una doctrina uniforme y conservaron su ascendiente sobre los reyes. Los frailes ignorantes, «este enorme cuerpo distribuido por el mundo como un éter», y los jesuitas, «más instruidos y sutiles» (*PM*: 6r), dominan gran parte de esta máquina, pero caen los primeros y son destituidos los segundos. Así se sitúa el relato en el siglo XVIII, cuando la Iglesia comienza su decadencia política tras el tratado de Utrech, de cuyas negociaciones fue excluida. Para el autor la circunstancia propició el regreso a lo espiritual o, más bien, menores ambiciones temporales, con Papas prudentes y juiciosos «que se han contentado de conservar lo que no les han querido disputar. Así han sido respetados y han gobernado más o menos felizmente según sus luces y carácter» (*PM*: 7r).

Pío VI ha truncado esa tendencia. Preparada por el recorrido histórico, su biografía y pontificado configura la segunda línea argumental en la crítica eclesiástica de la *Primera memoria*. En esencia se trata de una aproximación a los defectos de Gianangelo Braschi, un «pobre caballero de Cesena» (*PM*: 7r) que, ávido de riquezas, reinstauró en Roma el nepotismo, encarnado en los hijos de su hermana, a los que adoptó: Romualdo, a quien hizo cardenal muy joven, y en especial Luis, a quien casó con una dama romana, ilustre y liviana. Era todo un sistema, basado en la corrupción y el control de medios de producción y riquezas. Azara lo describe con detalle y un tono objetivo de cronista, apoyándose en la frialdad reveladora de los datos exactos. Su indignación contiene el humor que desprende la chusca y generalizada práctica con que el mayordomo reclamaba dinero para supuestos regalos al Papa:

> Perdido todo rubor, ya no se esperaban, se exigían los regalos y se contrataban dando en dinero su importe. Se iba a hablar al mayordomo Tratini, con quien se convenía y entregaba la suma y él se encargaba de buscar la alhaja, la cual era siempre una de la guardarropa del mismo Papa o nepote, regalada también anteriormente. Yo he visto con mis ojos un cuadro viejo de una Virgen hacer cinco veces el viaje del Vaticano en figura de regalo, presentarse en la antesala para que al paso le viese el Papa y admirasen los circunstantes la generosidad del bienhechor, y cada vez se detenía S. S. observando y elogiando lo primoroso del pincel como si fuese la primera vez que le veía, y los asistentes que lo sabían de memoria aplaudían, sin cesar de reír (*PM*: 10v-11r).

Prueba también cómo Luis Braschi se convirtió en «asentista universal» (*PM*: 12v) de todas las contratas de Roma, que no salían a licitación pública, las cuales controlaba amparado en testaferros y la connivencia del futuro cardenal Ruffo, ministro de Hacienda. Además, detentaba el monopolio de los cereales en la región de las Paludes Pontinas, desecadas por su tío. Éste también reclamaba

honores para él como la Grandeza de España o el toisón de oro, que no obtuvo al no haber ninguno vacante, provocándole un ostensible disgusto.

Al exhibir el nepotismo descarnado, Azara extiende la crítica al círculo de colaboradores más cercanos del pontífice, ejemplos de degradación moral, muy alejados de la integridad que predicaban los ilustrados en la clase gobernante. Entre ellos dedica amplio espacio al citado Ruffo «la persona más audaz y más inmoral» (*PM*: 11v), quien cimentó su fortuna junto a su amante la marquesa Lepri, en cuya casa se vendían «públicamente todas las gracias» (*PM*: 13r); no sólo eso, pues se valió de su posición para otorgar empleos o gracias a cambio de los favores sexuales de las hijas o esposas de los solicitantes y así convirtió la ciudad en un «serrallo».

El otro objeto principal de sus dardos es el fiscal Barberi, personaje de oscura educación pero penetrante, ajeno a la política y despreocupado por el dinero, «la cualidad más rara en Roma» (*PM*: 33r), que encarna el poder absoluto. Su dominio se basaba en el terror arbitrario y excesivo, fundado en delaciones o acusaciones fingidas:

> Para hacerse necesario al Papa, le llevaba cada día algún complot descubierto contra su persona o contra el Estado; y el jacobinismo de Francia y su mal entendida propaganda le suministraban materia abundante para fraguar conjuraciones y envolver en ella cuantas víctimas deseaba su venganza. Sería nunca acabar querer referir por menor la infinidad de gentes que con estos medios ha sacrificado, llenando de ellas las prisiones y los castillos; y desde el ridículo proceso de Cagliostro, que debía cubrir de vergüenza a los que le dieron tanta importancia hasta que los franceses después del armisticio reclamaron muchos de aquellos infelices, se cuentan algunos millares de víctimas (*PM*: 33v-34r).

A la vez, presentar a subordinados indignos, contribuye a subrayar la inhibición consentidora del Papa, que es retratado a continuación en carne mortal sin concesiones. Azara lo califica de «indefinible» (*PM*: 35r) y doble: «había dos Papas, el uno el más advertido y gracioso, y el otro el más ignorante y grosero. Generoso hasta la profusión en unas cosas, y en otras avaro y rapaz al exceso» (*PM*: 35r). Pío VI, que ejerció el mecenazgo artístico y fue protector de artistas como Antonio Canova y promotor de excavaciones que conformaron la excepcional colección de antigüedades del Museo Pío-Clementino de Roma —aficiones que compartía con el ministro español, notable erudito y coleccionista—, queda reducido en la *Primera memoria* a un precioso ridículo ignorante. Había estudiado con los jesuitas de Cesena y era doctor en ambos Derechos, pero su retratista solo destaca su escasa preparación, limitado en su pequeña ciudad, y su nulo interés por saber:[9]

[9] Gianangelo Braschi se doctoró muy joven, el 20 de abril de 1735 y completó sus estudios de jurisprudencia en la Universidad de Ferrara. Su biógrafa Marina Caffiero (2000) destaca la tradición familiar de los Braschi de estudio de la historia local y otras obras de erudición.

> Como recién venido de su provincia pasó la vida en las antecámaras sin aplicarse a ningún estudio, ignora totalmente las ciencias y aun todo lo más trivial de los usos y política del mundo, de manera que a las veces causa compasión el oírle algunos despropósitos de geografía: podrían citarse muchas anécdotas curiosas a este particular (*PM*: 37r).

Azara no sólo elide datos sino que carga las tintas en los negativos como los anteriores o las inclinaciones populares del personaje, y así la crítica resulta muy incisiva, porque implica consecuencias más amplias. En lo político es laxo con los delitos de la plebe para congraciarse con ella; en lo personal su afición a rodearse de gente baja que no le haga sombra conforma una peculiar corte de los milagros, parte de un sistema clientelar despreciable:

> Su cochero Checo *il bello*, su cocinero Tamberlique, padre del Camarero, el llamado Seteminestre, el Dr. Pienino, esbirro en Bolonia, y el correo Catenari son de los más vistosos de su tertulia. Como su costumbre inviolable es de dormir después de comer poniéndose en la cama desnudo y sin camisa, cuando se levanta entra toda aquella noble asamblea con la que se familiariza y oye los chismes y escándalos de todo el lugar, y aquella canalla aprovecha la ocasión inventando cuentos para favorecer o perder a los que tienen interés de hacer uno u otro (*PM*: 36v).

Tras lo moral e intelectual viene lo físico, pura vanidad risible: «De ninguna cualidad se pica tanto como de ser hermoso. No hay petimetre del mundo enamorado que ponga tanto esmero en su peinado. Media hora no basta cada día para calzarle los zapatos, que no han de hacer la menor arruga» (*PM*: 35rv).[10] Su afeitado duraba cinco cuartos de hora, que aprovechaba el camarero barbero Tamberlique para presentarle una lista de peticionarios de gracias que habían pagado por estar incluidos en ella. No hay retrato sino caricatura personal, y lo mismo como oficiante: su fervor y «compasados movimientos» son pura exhibición que rubrica con un truco de charlatán, pues le gustaba «cuando la iglesia está bien llena de gente poner la cabeza desnuda debajo del pie de la estatua de bronce de San Pedro y tenerla allí mucho rato» como muestra de «una inteligencia particular con el santo» (*PM*: 39v).

Don José Nicolás era proclive al comentario socarrón sobre los miembros de la curia, como revela su epistolario de juventud con el ministro Manuel de Roda (Azara, 1846), en cuya línea está la extensa semblanza papal. Sin embargo, su retrato no va tan lejos como la novela coetánea *Juliette* —o *El vicio recompensado*— (1797) del marqués de Sade, que exhibe a la protagonista en

[10] Castella calificó a Pío VI como «el Papa fastuoso y mártir» (1970: 179), y Ludovico Pastor, que describe las atenciones que dedicaba a su aspecto, critica que «fueron fustigadas, exageradas y aun falsamente interpretadas por los sarcásticos romanos y aun más por librepensadores como Azara» (1960: vol. XXXVIII, 25).

brazos de un Braschi lúbrico y sin más fe que la de su propio bienestar, a costa de cincuenta millones de católicos:

> —¡Oh, Juliette! —me dice Pío VI abrazándome— eres una criatura muy singular; tu fuerza me vence, seré tu esclavo; con la cabeza que me estás mostrando espero de ti los placeres más excitantes… […] No tengo más fe que tú en todas esas supercherías espirituales, ángel mío: pero conoces nuestra obligación de imponernos a los débiles. Soy como el charlatán que distribuye sus drogas: es preciso que parezca que creo en ellas si quiero venderlas.
>
> —Eso me prueba que eres un zorro —digo interrumpiendo a Braschi— si fueses honrado, preferirías iluminar a los hombres que engañarlos; rasgarías el velo que cubre sus ojos, en lugar de hacerlo más opaco.
>
> —¡Pero me moriría de hambre! (Sade, 2000: vol. 2, 396-397).

La cortesana Juliette le ha espetado antes la historia de sus predecesores, un catálogo de lujuria, avaricia y violencia, cuyo fin vaticina al ser conocido ahora por las gentes.

La *Primera memoria* no abunda en el comportamiento sexual ni en la fe religiosa del cabeza de su Iglesia. Pero trata de demostrar su carácter falible: un ser indigno, incapaz y avaro que se nutre del dinero que los fieles enviaban a la Agencia de Preces y de ahí a la Dataría vaticana.[11] La crítica implicaba la defensa de los presupuestos del episcopalismo hispano, profesado por la minoría ilustrada, que aceptaba el primado papal pero cuestionaba su infalibilidad y pedía la recuperación de los derechos primitivos y reformas económicas (Egido, 1988: 408).

Conviene precisar que el diplomático comenzó a redactar sus Memorias en 1797 en Florencia, adonde se desplazó en septiembre de 1796 para reemprender las negociaciones con los franceses por la agitación que suscitó en Roma la aplicación de las cláusulas del armisticio de Bolonia.[12] Había gozado años antes de la privanza de Pío VI, y en ese momento, tras fracasar como negociador, estaba proscrito en Roma, por lo que podía albergar cierto resentimiento. Con cierto dolor subraya el favor pasado, del que se valió para propiciar la designación de los secretarios de Estado cardenales Buoncompagni y Zelada, aunque ambos fueron frenados por los mencionados Ruffo y Barberi. Sus quejas contra ellos revelan su impotencia y evidencian no sólo la pérdida de su influencia personal sino también la de su país, algo que le entristecía pues, según repite insistentemente, actuaba a mayor gloria de su «Amo».

Los antecedentes personales preparan la caracterización del Papa político, pésimo gobernante y tan ignaro que se hace anglófilo por razones fútiles y risibles:

[11] Para documentar los negocios despachados por la Dataría, véase Olaechea (1965c: 57-62).

[12] Las primeras referencias a «algunas cosillas empezadas» datan de enero de 1798 en una carta a Bernardo de Iriarte (*Epistolario*: 593 y nota ii: 1307-1308). Estuvo en Florencia entre septiembre de 1796 y abril de 1797, «desterrado», en términos de Olaechea (1965b y 1965c: 464-467).

> Había, no obstante, concebido desde su juventud tal idea de los ingleses a fuerza de oír que eran tan ricos y que compraban cuadros y estatuas, que en su cabeza todas las demás naciones no merecen contarse para nada, y creía y cree todavía que cuando la Inglaterra habla todo el mundo ha de bajar la cabeza (*PM*: 37rv).

La anécdota no es baladí ya que, en realidad, cuestiona las nuevas alianzas pontificias y su ingratitud con la católica monarquía española.

Tras la presentación, Pío VI es retratado sobre todo en acción a través de los principales momentos de su pontificado, que el memorialista selecciona y refiere en orden cronológico. El viaje que realiza a Viena en 1782, para tratar de frenar las reformas eclesiásticas de José II, constituye una extensa caricatura animada, anulado y seducido por la pompa irresistible que despliega ante él, pobre *cesenate*, el Emperador. Al hilo del relato, que continúa con la visita imperial a Roma un año después, Azara opina sobre la lucha de jurisdicciones entablada, una postura favorable a las pretensiones del austriaco pero dentro de los límites de la prudencia y las soluciones legales que evitasen drásticas rupturas, según él mismo le aconsejó en la entrevista que mantuvieron:

> Que en cuanto a la consagración del arzobispo de Milán, mirase bien lo que hacía, porque no dudando que hallaría muchos obispos que la harían, era también cierto que los más la desaprobarían; que estos mirarían a los otros como cismáticos; que S. M. no quedaría exento de esta tacha, y que se podría encender en sus Estados una guerra de religión; que todos estos inconvenientes se podrían evitar fácilmente pidiendo al Papa el indulto de nombrar los beneficios, que no se lo negaría (*PM*: 45rv).

Azara profesaba una ideología pragmática, partidaria de cambios dentro de las posibilidades del sistema. Precisamente en el momento en que redactaba su *Primera memoria* escribió un extenso oficio a Godoy, el 12 de abril de 1797, un «curso de regalismo» según Olaechea (1965: 209), en que, entre otros temas, advertía de las dificultades para recuperar la jurisdicción de las reservas matrimoniales de Roma, que Carlos IV solicitaba:[13]

> es lo mismo que exigir que se depongan por sí mismos de la monarquía externa papal, cerrar la Datería y Cancillería, manantiales de las riquezas temporales de Roma, y restituir a los obispos las facultades que les dio Jesucristo, reduciendo la silla de Roma al legítimo primado del Evangelio. En una palabra, el exigir esta renuncia voluntaria sería lo mismo que pedir un despojo de un reino que ha costado tantos siglos de establecer a los papas sobre la ignorancia y la barbarie de los tiempos; y si algún papa intentase este acto heroico, no lo conseguiría, sería depuesto y tratado peor que hereje (*Epistolario*: 543-544).

[13] Olaechea (1965: 147-149) ha documentado la cuestión de las reservas matrimoniales, pendientes desde el concordato de 1753, que la corte española pretendía que volvieran a su jurisdicción.

Era consciente de la dificultad de cambiar entonces las relaciones entre los Estados católicos y Roma, y por ello, aunque deploraba «todo este indecente mercimonio que pasa por mi mano para las dispensas, indultos y gracias», se contentaba con quejarse como «puro desahogo de mi celo español» (*Epistolario*: 544).[14]

A las reformas eclesiásticas que promovieron gobernantes ilustrados como José II, la nueva República Francesa añadió nuevos y radicales componentes. La *Primera memoria* acusa a Pío VI de afrontar esa situación de nuevo según el dictado y la discutible alianza con Londres, que irritó a los franceses. En cuanto al problema teológico y jurisdiccional que planteaba la Constitución Civil del Clero, las cartas de Azara revelan que estuvo al corriente de la redacción del breve monitorio solicitado por los obispos franceses y que aprobó el término medio en que parecía conducirse, aunque con la perspectiva de lo sucedido, criticó «aquel voluminoso Breve doctrinal que descontentó tanto a los mismos obispos que lo habían pedido» (*PM*: 50r).[15]

En definitiva, la *Primera memoria* presenta a un diplomático en el trance de tener que asumir la Revolución Francesa, observada en la aplicación de sus presupuestos ideológicos o en sus efectos políticos *manu militari*. Los primeros le alarmaron y disgustaron, aunque llegó a comprender su carácter inevitable, y en cuanto a los segundos, fue partidario de respetar el orden sobrevenido y llegar a acuerdos.[16] Por eso critica la actuación pontificia en el motín del 19 de enero de 1793, que se desencadenó cuando las armas borbónicas fueron sustituidas por las revolucionarias en los edificios franceses de Roma y provocó el asesinato del diplomático Basville. Al Papa lo acusa de instigador pasivo y al nepote junto a la familia Albani de sus promotores activos:

> el nepote D. Luis había ya llamado a su Casa algunos capataces bribones, y significádoles que el tío tendría gusto en que impidiesen a los franceses las manifestación de sus armas y que esparciesen esta voz por el pueblo. La familia Albani, que cree tener la privativa de la protección más imprudente de todos los ladrones y asesinos

[14] No obstante la imposibilidad coyuntural, Azara albergaba la esperanza de que sus consejos fuesen oídos, y de hecho, guardó una copia de ese oficio, considerando importante su contenido (en BNE, Ms. 20157, nº 21).

[15] En enero de 1792 comentaba a Moñino sobre el breve: «Ha habido que mudar y quitar algunas cosillas. No se pierde tiempo ni se quiere adelantar, porque hasta los mismos obispos franceses que al principio metían tanto fuego al Papa para que descomulgase a troche y moche, ahora escriben encargando la prudencia y mostrando un miedo terrible de la misma excomunión. Lo mejor es ir ganando tiempo, y en esto estamos de acuerdo» (*Epistolario*: 215). Véase también *Epistolario* (197, 203). Las negociaciones de paz en París para ratificar el armisticio de Bolonia se rompieron porque el Directorio exigía que el Papa revocase todos los breves promulgados contra ellos (oficio a Godoy, 31-VIII-1796, *Epistolario*: 444). Azara argumentó con la asesoría teológica del P. Quiñones, superior de los Dominicos, que lo doctrinal quedaba a salvo de tal exigencia, pero Roma no transigió (*Epistolario*: 445).

[16] Gil Novales (1986: 95) advierte una evolución de la postura inicial de Azara respecto a la Revolución francesa, pero enraizada en esos primeros acontecimientos, que califica de «comprensión intelectual del gran fenómeno francés».

> de Roma, por cuyo medio se hace temible a todos y al mismo Gobierno, creyó esta la mejor ocasión para hacerse más popular, y monseñor José, de quien hablaremos más adelante, halló que por este medio lograría más presto el capelo que tanto suspira, y fue a ofrecer al Papa sus servicios en preparar al pueblo a la insurrección (*PM*: 53rv).

A los manejos, imprudencia o inhibición de las autoridades vaticanas opone Azara el relato de las advertencias y gestiones que él realizó durante el motín en diversas direcciones, y frente a ellas perfila su imagen ecuánime, sensata y honesta. El episodio le sirve también para introducir al pueblo romano, que integra en su relato el triunvirato pontificio con el Papa y la curia. Manipulable e inquieto, era propenso a alarmarse e incluso sublevarse, y así podía pasar de recibirle triunfalmente por firmar el armisticio de Bolonia a agitarse contra españoles y franceses en cuanto empezó a ejecutarse. Destaca su orgullo vano por los grandes nombres de la antigua república y del actual imperio eclesiástico pero lo presenta «esclavo» de la clase sacerdotal, que lo domina siendo permisiva con sus costumbres laxas, mientras exige rigor al resto de los católicos:

> gozan de la libertad que no hay en ningún otro país del mundo, pues los presbíteros, conociendo su debilidad, relajan su autoridad hasta la licencia, y para que sus flaquezas —porque al fin son hombres— sean poco notadas, usan de la más extendida indulgencia con las del prójimo. […] En una palabra, para ser buen romano y vivir muy estimado basta cumplir exteriormente con lo que la religión y el gobierno necesitan y defender la ilimitada potestad del Papa en este y en el otro mundo, sin hablar jamás de la Dataría ni demás oficinas, porque dan de comer a todos (*PM*: 131rv).

El ácido pasaje revela que para don José Nicolás la católica y romana es una «religión material», reducida a signos externos y supersticiosos, que detalla: «Sermones, jubileos, procesiones de penitencia, rogativas públicas, revelaciones, profecías y milagros» (*PM*: 132r). Estas frases finales de la copia manuscrita, en su Tercera parte, que también sufrieron una poda implacable en la edición de 1847, vuelven al argumento inicial y dotan de coherencia al texto parcial.

La Segunda parte, «Que contiene mi negociación con los franceses» (*PM*: 75v-129v), comenzaba la memoria justificativa junto al relato cronológico de los hechos relacionados con la entrada de las tropas francesas en Italia, aunque Azara había emprendido antes su vindicación personal como diplomático a la vez que efectuaba su ataque al Papa. Finalizado éste, el narrador incrementa su papel de personaje en tanto que enviado especial ante los franceses, y como tal asume una defensa incondicional de Pío VI y los Estados Pontificios. Por eso, si como memorialista corrobora tácitamente las acusaciones del Directorio de que fomentaba la contrarrevolución de la Vandea (*PM*: 101r), como representante suyo las tacha de «calumnia» ante Bonaparte (*PM*: 93r) y lo prueba con los argumentos que empleó. El resto de la *Primera memoria* —en la copia parcial o en

las *Revoluciones de Roma*— esparce nuevas críticas sobre la inconsistente postura exterior vaticana pero concluye reconciliado con un Pío VI mal aconsejado.

2. La causa regalista

A tenor de lo explicado, en la *Primera memoria* aparecen las críticas propias del regalismo hispano: el Papa y la curia, humanos y falibles, no se comportan según la doctrina evangélica, y la Iglesia institucional interfiere en la política y economía de los Estados, valiéndose de su control de lo espiritual. Estas críticas eran compartidas por la minoría ilustrada colaboradora de Carlos III, modelo de monarca para todos ellos, que produjo textos como la utopía del País de los Ayparchontes de *El Censor*, en que el ayparchonte Zeblitz opone la Iglesia ideal de su isla a otra asentada sobre riquezas y prerrogativas históricas, que recuerda a la descrita en el preámbulo del texto de Azara.[17]

En él se albergaba además el temor a la inminente desaparición de los Estados Pontificios por sus abusos económicos inveterados, que «por poco no han arruinado el Imperio papal» (*PM*: 132r), y por la mala cabeza de Pío VI y la curia: «mi objeto no es hacer la vida de este tan extraordinario personaje sino conservar las memorias de sus negociaciones con los franceses, las que han conducido las cosas a la ruina en que hoy están y dado tan terrible vaivén al Imperio Papal» (*PM*: 46v-47r). Azara comprobó de cerca cómo la furia revolucionaria francesa podía asestarles la puntilla final. El poema alegórico *La barca de Simón* de Tomás de Iriarte, que había recibido de Bernardo, hermano del autor, también advertía esa deriva fatal.[18] Retirado en Florencia, lo reputó profético: «Ahora vienen como de molde, porque la tal barca de Simón está en el caso de ser desechada de todos, y los barqueros ni para pescar son ya buenos» (*Epistolario*: 526).

Lo significativo de la *Primera memoria* es que no propone un modelo imaginario ni una sátira alegórica sino que hace una crónica real desde una perspectiva romana, cercana y global, además de coetánea al último pontificado. El doble cargo de Agente de Preces y ministro plenipotenciario ante los Estados Pontificios y los 32 años que su autor residió en Roma, así como la privanza del mismo Papa y la delicada misión negociadora que le confió, conferían autoridad y un valor excepcional al testimonio.

Con su denuncia extensa, fundamentada en sus conocimientos directos y analíticos sobre la institución, se sumaba a los esfuerzos que realizaron otros miembros de la alta administración hispana desde posturas laicas para refor-

[17] Es el discurso LXXV, del 20 de octubre de 1785, que continuaba la utopía narrada en los discursos LXI y LXIII.

[18] Bernardo comentaba a José Nicolás sobre el poema: «Parece vaticinaba aquel hermano mío la muerte de Roma y de los Papas», 12-XII-1796 (*Epistolario*: 1123). Se lo había enviado en agosto de 1794 (*Epistolario*: 293).

mar una Iglesia que no cumplía con su misión evangélica (Egido, 1988: 401). Porque don José Nicolás, que se proclamaba funcionario leal, representante de un rey católico, sabía que la caída de la institución eclesiástica podía implicar el caos en una sociedad que giraba en torno a la religión. Así se deduce del citado oficio de 1797 a Godoy, o de otras confesiones posteriores, a punto de abandonar Italia: «si estas cosas se suspenden será una confusión en toda la monarquía, y las consecuencias son incalculables», le decía (*Epistolario*: 631) tras haber dejado arreglado el despacho de las peticiones particulares a la Dataría romana.[19] Si había negociado en nombre del Papa en 1796, cuando en 1798 las tropas de Berthier entraron en Roma, se dolió del trato que recibió entonces el viejo pontífice y le socorrió de su propio peculio en su destierro. Preocupado por que muriese, hizo firmar una bula al número de cardenales exigido para poder convocar un hipotético cónclave, iniciativa que garantizaba la continuidad institucional y evitaría un cisma en el orbe católico.[20] La reforma regalista propia del despotismo ilustrado defiende «las prerrogativas del Estado frente a la disciplina eclesiástica desde una asumida catolicidad del Estado» (López-Sidro López y Tirapu Martínez, 2012: 368).

La *Primera memoria* contenía, en fin, valiosas informaciones para los partidarios de la causa regalista. Su autor poseía una clara vocación política y estuvo vinculado por sus orígenes al llamado «partido aragonés», implacable con los abusos de la curia, junto a Manuel de Roda y su cabeza visible el conde de Aranda, ambos corresponsales suyos.[21] En ese sentido había elaborado un *Informe* en 1778 que pretendía cortar los abusos de la Dataría romana; y lo completó en 1781 con un extensa *Instrucción-Tarifa*, que sirvió de guía para los cobros de la Agencia durante casi cien años.[22] Como ministro plenipotenciario, no cesó de aconsejar lo que parecía más factible en cada momento a los sucesivos secretarios de Estado mientras residió en Roma: Floridablanca, Aranda y Godoy, sucesivamente.[23]

Pero el contenido y el tono directo exhibidos eran muy delicados para ser difundidos abiertamente: una Iglesia venal y un Papa demasiado terrenal e

[19] Un oficio suyo a Godoy detalla las instrucciones que dispuso para continuar el despacho de las preces (*Epistolario*: 627-630). Véase el análisis de Olaechea (1965c: 498-504).

[20] Abandonada Roma, Azara despachó un oficio a Godoy en abril de 1798 con las medidas necesarias para elegir un nuevo Papa (*Epistolario*: 635-636).

[21] Egido (1988: 399) destaca el valor de la correspondencia de los aragoneses para rastrear su regalismo, a falta de un corpus doctrinal específico.

[22] *Informe sobre la práctica y método de las expediciones a Roma,* Azara a Floridablanca, Roma, 24 septiembre 1778, AMAE, Santa Sede, legajo 349 (ápud Olaechea, 1965: 440, n. 93). Era una detallada exposición de los negocios y sus precios respectivos, con la intención de que todas las peticiones elevadas a Roma pasasen por la sola mano de la Agencia oficial, pero fracasó al no conseguir eliminar a los agentes particulares.

[23] Véase el capítulo «El político» del Estudio preliminar a mi edición de su *Epistolario* (XXI-XLII), en que abordo otros aspectos del regalismo de Azara. Los historiadores Corona (1987) y Olaechea (1965c) se han detenido ampliamente en esta faceta.

indigno. Se entiende que a su amigo Iriarte le comentase que sus memorias romanas, cuya redacción continuaba en 1800, «se dirigirán a mis amigos privativamente» (*Epistolario*: 843). El preámbulo de la segunda insiste en que no las publicará (Azara, 2000: 240). Según esto concebía su texto como un desahogo personal, una reflexión compartida con los íntimos, como el citado oficio «regalista» a Godoy. Aunque poco después dejaba entrever otros destinos:

> Ando ya muy al fin de la historia de lo que vi en la cueva de Montesinos con todos sus encantamientos. Para Navidad creo que estará acabada. Luego la dejaré un poco enfriar como si fuera caldo, y la [sic] daré un jabón a fin de que quede más limpia, y se copiará si habrá quien la sepa leer. Y luego, luego, etc. (*Epistolario*: 901).

Entre la prudencia táctica y la certeza de la importancia de los hechos relatados, el propósito parece ir más allá, es decir, al horizonte de la historia, cuando los tiempos estuvieran preparados para logros más avanzados.[24]

Comentada por Azara mismo en su correspondencia, la existencia de sus memorias era conocida. Al poco de fallecer en París, el 26 de enero de 1804, las autoridades francesas pidieron el texto a su hermano, el militar y naturalista Félix, que vivía con él desde su regreso de América, para revisarlo, pero quedaron convencidos con sus explicaciones. A Bernardo de Iriarte, que había estado al corriente de la redacción de las Memorias y tenía copia de la tercera, le prometió copias de las dos primeras.[25] El mismo entorno familiar las facilitó a Fray Antonio de los Reyes para que redactase el elogio fúnebre del diplomático. Fuera de él siguió nuevos caminos, utilizada por el abate Muriel en su exilio parisiense para su *Historia de Carlos IV*.[26]

En los años 40, como denunciaba Agustín de Azara, corrían copias de la *Primera memoria*. Más comprometida que las otras dos, se comprende que adquiriera vida independiente, apta para su uso en círculos privados con finalidades políticas concretas. Para ello bastaba con una copia parcial como la de la Biblioteca de Catalunya, que se interrumpe en el punto en que, tras el armisticio de Bolonia, el relato se reducen las críticas explícitas al Papa y a su comportamiento personal, y cobra más peso la coyuntura bélica y la negociación diplomática.

Tras ser destituido de su segunda embajada en París en noviembre de 1803, don José Nicolás comenzó a realizar gestiones para volver a Roma, ciudad que

[24] El 1 de agosto de 1802 manifestaba a Godoy: «Yo me hallo en esta posición y deseo acabar mis días en ocio y con honra para dejar a mis sucesores la historia de lo que ha pasado por mí y ante mí» (*Epistolario*: 1032).

[25] Estos datos aparecen en el carteo entre Iriarte y Félix de Azara, entre febrero y septiembre de 1804 (BNE, Mss. 20088 y 20089).

[26] Fray Antonio de los Reyes, *Retrato Histórico y Elogio fúnebre del Caballero Don Josef Nicolas de Azara* (s. a.) (BNE, Ms. 20089/11); quedó inédito. El texto de Muriel apareció póstumo en 1893. Ofrezco más precisiones en «La difusión de la *Primera memoria*», en el Estudio preliminar a mi edición del texto.

sentía como la suya. Un propósito truncado por la muerte dos meses después. De haber podido contemplar desde allí el devenir de su país, cuya invasión por Francia preveía y trató de evitar, hubiese seguido atento la marcha del proceso constitucional, aliviado por no tener que plantearse la disyuntiva de afrancesarse como su amigo Bernardo de Iriarte o continuar sirviendo a los Borbones, como su hermano Félix. Seguramente, por su convicción de librepensador, lector de Voltaire, de Rousseau y de la *Encyclopédie*, no hubiera suscrito el dogmatismo del artículo 12 de la Constitución de Cádiz: «La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra» (Cortes Generales y Extraordinarias, 1813: 107). Pero como político no le hubiera parecido mal el uso de la religión para cohesionar aquellos momentos difíciles, consciente de su importancia social, y hubiera defendido la necesidad de regularla, tanto más cuanto el artículo permitía avances mediante edictos particulares, como el que abolió la Inquisición, un tribunal que él condenaba.[27] Porque con la Constitución gaditana quedaban sancionados los principios regalistas de la confesionalidad del Estado y de la superioridad de éste sobre la Iglesia (Hera, 2011: 699).[28]

Las copias de la *Primera memoria* circularon desde un principio hasta mediados del siglo XIX, como he indicado. Fue una época de auge del episcopalismo en España en un contexto de crisis financiera, en que se cuestiona el dinero que va a parar a Roma (La Parra, 1985: 23). Servían para los mismos propósitos que sus cartas a Roda, editadas en 1846 y utilizadas por la causa liberal, entonces en el poder. Tal vez se difundió antes a instancias de Iriarte, quien abrazó la causa contra los invasores antes de ser ministro de José I, y fue conocida por los liberales de Cádiz, herederos del regalismo hispano. El testimonio de un compatriota ilustrado, diplomático reputado y testigo privilegiado de la Roma papal, constituía un excelente aval a sus proyectos de reforma eclesiástica.

Bibliografía

Azara, José Nicolás de (s. d.). *Papel privado y cuyo autor se cree á Dn …, Ministro Plenipotenciario de España en Roma*. BC, Reserva, Ms. 2332.

[27] López-Sidro López y Tirapu Martínez (2012: 362-363) han destacado a la Iglesia como «elemento aglutinador clave» en el proceso constituyente, así como la influencia del regalismo español por encima del laicismo revolucionario francés en sus iniciativas de reforma eclesiástica. Sobre los edictos constitucionales de reforma religiosa, véase Hera (2011: 706-707). Azara criticó la Inquisición española y llegó a pedir su supresión a Godoy (*Epistolario*: 559).

[28] Según Ignacio Fernández Sarasola, el artículo 12 «lograba constitucionalizar no solo la confesionalidad del Estado, sino también el ideario regalista» (2011: 110).

—(1846). *El espíritu de don José Nicolás de Azara descubierto en su correspondencia epistolar con don Manuel de Roda*. [Eds. Juan de Aguirre y Tomás Vallejo.] Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría. 3 vols.

—(1847). *Revoluciones de Roma. Memorias originales del célebre diplomático y distinguido literato español, el Exmo. Sr. D. …, obra póstuma que publica su sobrino el Sr. D. Agustín de Azara…, bajo la dirección de D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada.* Madrid: Imprenta de Sanchiz.

—(2000). *Memorias del ilustrado aragonés José Nicolás de Azara*. Ed. Gabriel Sánchez Espinosa. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

—(2010). *Epistolario (1784-1804)*. Ed. María Dolores Gimeno Puyol. Madrid: Castalia – Institución Fernando el Católico.

Caffiero, Marina (2000). «Pio VI». En *Enciclopedia dei Papi*. <http://www.treccani.it/enciclopedia/pio-vi_(Enciclopedia_dei_Papi)/>. Trecani.it, l'Enciclopedia Italiana.

Castella, Gaston (1970). *Historia de los Papas. Desde la reforma católica hasta León XIII*. Madrid: Espasa-Calpe. Vol. II.

Castellanos de Losada, Basilio Sebastián (1852-1854). *Glorias de Azara en el siglo XIX*. Madrid: Imprenta de D. Baltasar González. Primera parte.

—(1856). *Álbum de Azara. Corona científica, literaria, artística y política… a la buena memoria del insigne caballero aragonés D. José Nicolás de Azara y Perera*. Madrid: Imprenta de D. Alejandro Fuentenebro.

Cortes Generales y Extraordinarias (1813). *Constitución política de la Monarquía española de 18 de marzo de 1812*. En *Colección de decretos y órdenes que han expedido las… desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813* (1813). Cádiz: Imprenta Nacional. T. II.

Corona, Carlos (1987). *José Nicolás de Azara. Un embajador español en Roma*. Ed. facsímil. Zaragoza: Facultad de Filosofía y Letras.

Egido, Teófanes (1988). «La religiosidad de los ilustrados». En Menéndez Pidal, Ramón. *Historia de España. La época de la Ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*. Madrid: Espasa-Calpe, t. XXXI, vol. I, pp. 395-435.

Fernández Sarasola, Ignacio (2011). *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*. Madrid: CEPC.

Gil novales, Alberto (1986). «Azara y la Revolución Francesa». *Estudios de Historia Social*, 36-37, pp. 95-101.

Hera, Alberto de la (2011). «El artículo 12 de la Constitución de Cádiz y la religión católica». En Escudero, José Antonio (ed.). *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*. Madrid: Espasa-Calpe – Fundación Rafael del Pino. T. II, pp. 695-709.

La parra, Emilio (1985). *El primer liberalismo y la Iglesia*. Alicante: Centro de Estudios Juan Gil Albert – Diputación Provincial.

López-Sidro López, Ángel, y Daniel Tirapu Martínez (2012). «La cuestión religiosa en la Constitución de 1812». En Chamorro Cantudo, Miguel Ángel,

y Lozano Miralles, Jorge (eds.). *Sobre un hito jurídico. La Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos*. Jaén: Universidad, pp. 361-370.

Olaechea, Rafael (1965). «El embajador Azara entre Pío VI y Bonaparte». *Miscelánea Comillas*, 43, pp. 97-292.

—(1965b). «El embajador J. N. de Azara desterrado en Florencia (1796-1797)». *Miscelánea Comillas*, 44, pp. 1-130.

—(1965c). *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La Agencia de Preces*. Zaragoza: El Noticiero. 2 vols.

Pastor, Ludovico (1960). *Historia de los Papas desde fines de la Edad Media*. Barcelona: Gustavo Gili. Vols. XXXVIII y XXXIX.

Sade, Marqués de (2000). *Juliette*. Trad. Pilar Calvo. 4ª ed. Madrid: Fundamentos. 3 vols.

¿Una Constitución civil para el clero en españa? De las libertades de la Iglesia a la secularización

M. Victoria López-Cordón Cortezo
Universidad Complutense

1. Primer acto. Un caso entre muchos: el canónigo Andeyro

El 19 de marzo de 1810, en Granada, capital ocasional de la España bonapartista, el canónigo magistral y arcipreste de la catedral, D. Pablo Andeyro y Aldao, en presencia de José I y su corte, del Patriarca de las Indias, arzobispo de Zaragoza y limosnero mayor D. Ramón José de Arce, antiguo Inquisidor general, y de la plana mayor de la administración, la nobleza y el clero, de los miembros de la Chancillería y del cabildo eclesiástico, alzaba su voz no solo para conmemorar la onomástica real, sino evocar como móvil principal de todas las acciones humanas un objetivo sorprendentemente mundano, la felicidad. Una felicidad radicada en este mundo, identificada con una vida de bienestar dentro de él, o lo que es lo mismo, resultado de una serie de bienes que, necesariamente abocaban a ella: la prosperidad en la fortuna, la riqueza dinámica y la libertad, tanto en el plano político como en el económico. Quien así hablaba estaba convencido de la «virtud magnética» del bienestar, que conseguirlo era la fuerza motriz de «la industria, las artes y las ciencias, hijas de la unión, de la paz y del comercio de los hombres». No albergaba ninguna duda sobre que no debía haber «estorbos que, en su condición individual, impidan al hombre ser feliz» pero, como también era consciente de las reticencias que tanto optimismo podía despertar en buena parte de los clérigos que le escuchaban, no tardó en aclarar a su auditorio que esta felicidad terrenal y mundana no excluía, desde luego, la de la otra vida, sino que era precisamente el mismo Dios quien había removido los obstáculos que impedían que los hombres pudieran alcanzarla. Era esta «combinación dichosa», «la regla, la norma y la pauta» que reconciliaba el Evangelio con el afán de obtener «una felicidad sólida y verdadera» y la que debía dirigir la sana política, que no tenía otra finalidad sino «nuestra común prosperidad». Todo bajo la protección de la «constitución que nos gobierna» y la protección del Hércules de las edades presentes que no era otro que Napoleón, bajo cuya mano «sabia y bienhechora», la ciudad, convertida en capital temporal de España, alcanzaría la prosperidad y vería purificada «la religión que profesamos» de la hojarasca del pasado, volviéndola a «los primeros siglos de la Iglesia» (Andeyro, [1810]: 8, 11, 15-16).

El orador, de familia bien arraigada en Granada, que había sido racionero de la catedral de Jaén 1788 y era canónigo magistral de la de Granada desde 1797, durante el mandato del arzobispo Juan Manuel Moscoso y Peralta, que no había sido ajeno a la protesta de los canónigos frente a su plan de reforma de los Curatos, en la que estos llegaron a calificar al prelado de «indio voluntarioso y vengativo», aficionado a mezclarse «en sucesos de Estado» (López, 1993: 226), no ignoraba que, para progresar en la carrera eclesiástica, era más útil el apoyo de los tribunales que el aplauso de la corte. Allí, el éxito de su predicación había sido recompensado con la orden de Carlos III, al poco de terminar la Guerra contra la Convención, y el favor del público le siguió acompañando en Granada, especialmente, con ocasión de sus sermones durante las terribles epidemias de 1802-1804 (Andeyro, [1804]). Hasta 1808 había sido un hombre bien avenido con el entorno de Godoy; después su opción se inclinó a favor del nuevo orden establecido, como prueba que se le concediera la Real Orden de España, por lo cual, en su medianía, resulta más representativo del prototipo de los clérigos afrancesado que algunos de sus conocidos correligionarios. Su opción josefista fue compartida por su hermano, Antonio, abogado en Granada y alcalde del crimen en Valladolid desde 1806, promocionado a oidor en 1811 (Sánchez Fernández, 2002: 578) que, como el resto de los miembros de aquella chancillería, debió salir de la ciudad en junio de 1813, exiliándose en Auch. Allí le encontró nuestro protagonista que salió de Granada, ya en septiembre. Pero mientras que el magistrado volvió pronto, residiendo primero en Jaén, y después en Granada, de donde fue rector entre noviembre de 1821 y agosto de 1823, prosiguiendo su carrera en Barcelona y, finalmente, en la Chancillería Granadina entre 1828 y 1835,[1] el rastro del magistral se pierde en Francia.

Ajustándonos a las fechas de sus sermones, no podemos saber si D. Pablo tuvo inclinaciones liberales. Pero resulta claro que debió ser un hombre afín a las ideas ilustradas, episcopalista moderado y, más que abiertamente antirromano, partidario de una iglesia nacional reformada y disciplinada, tan alejada de los excesos externos como del rigorismo moral que postulaban los jansenistas más ortodoxos que, como Climent, consideraban el mundo como «nuestro enemigo declarado» (1793: I, XXXVII, 360). Conocía, desde luego, tanto la Constitución civil del clero como la más reciente Ley de cultos napoleónica de 1802 y había acatado, sin problema, los decretos imperiales de 4 de diciembre de 1808 por los cuales el sistema francés se intentaba trasladar a España, suprimiendo la Inquisición y reduciendo a una tercera parte los establecimientos conventuales. Su afrancesamiento que, dadas las circunstancias granadinas, podría tacharse de oportunista, no lo era tanto si consideramos su sincero convencimiento de que «la doctrina evangélica» y «la recta razón» confluían en el deseo de evitar «la horrenda y monstruosa deformidad del tumulto» y la no menos rechazable

[1] Gil Novales (2010: 182); Fichoz nº rgto. 015725.

«confusión y desorden» ocasionados por quienes se abrogan el derecho divino de «dar y quitar imperios» (Andeyro, [1810]: 8-16). En ese sentido, su sermón presentaba visos de declaración doctrinal. Que sus puntos de vista y su condición de miembro del capítulo catedralicio, le abocaban a colaborar de manera activa con un régimen que anunciaba reformas que hacía tiempo que venía postulando, resulta claro.

Por otra parte, también resulta claro que el gobierno josefino intentó desde el primer momento ganar el apoyo del clero secular. Para el clero parroquial puso en marcha incentivos económicos que demostraban las ventajas de percibir la paga del Estado y no de los diezmos propios; protegió con largueza a quienes se mostraron dispuestos a colaborar en la administración civil, y animó a todos a participar en los concursos convocados por el Ministerio de Negocios eclesiásticos para cubrir vacantes o cubrir beneficios. Aunque, a juzgar por los resultados, las ventajas materiales no compensaron la falta de afinidad ideológica. El éxito tampoco fue grande entre los obispos, a pesar de su tibieza pasada con respecto a la figura de Napoleón. Trece prelados residenciales y cuatro auxiliares fueron tachados de colaboracionistas, pero la cifra se reduce sensiblemente si hablamos de adhesiones sinceras.[2] Por el contrario, el afrancesamiento del clero catedralicio, o sea, de canónigos, racioneros y otras altas dignidades, fue notorio, tal y como ha sido destacado por numerosos estudios, hasta el punto de constituir más de la mitad de los clérigos emigrados al final del conflicto.[3] Más allá de otras consideraciones, relacionadas con su formación intelectual o su estatus eclesiástico, creo que hay que destacar que, al estar sujetos a un procedimiento de provisión ampliamente intervenido por el poder real, a través del Patronato, estaban ya acostumbrados a depender del poder civil y entendían bien las ventajas de las nuevas disposiciones. Por propia experiencia sabían que, en materia de provisiones, el acuerdo entre el poder civil y la jerarquía había sido la norma, no solo porque sus redes confluían, sino por el interés de esta última en convertir las curias episcopales en la fuente principal de reclutamiento para las mitras.[4] Sujetos a una verdadera carrera administrativa, los términos principales sobre los cuales se había desarrollado el Concordato de 1801 entre Napoleón y Pío VII, no dejaban de satisfacerles y la generosa política de nombramientos eclesiásticos iniciada por José I lo confirmaba de forma inequívoca.[5]

[2] Barrio (2010: 237) habla de tres residenciales, los de Córdoba, Granada y Zaragoza, tres auxiliares, los de Zaragoza, Toledo y Sevilla, el obispo de Palmira, el dimisionario de Puerto Rico y el abad de Alcalá la Real.

[3] Barrio (2010: 241-250; y 2007). Juan López Tabar, por su parte, ha subrayado su peso relativo y ha cifrado en 141 el número de los canónigos afrancesados (2002: 87 y 91); Barbastro (1993: 40-41) y Dufour (1986: 171-174) también han destacado su peso en el conjunto de los eclesiásticos que emigraron en 1813.

[4] La tesis doctoral de Andoni Artola (2012) ilustra sobre este procedimiento.

[5] El Concordato establecía el libre ejercicio de la religión (art. 1), el nombramiento de obispos, en términos parecidos al de 1516 y con carácter de concesión (arts. 4 y 5); y el estipendio a párrocos y obispos a cargo del estado, a cambio de renunciar a los bienes enajenados (arts. 12-15). M. Barrio señala

El calado de estas consideraciones no es fácil de establecer porque, aunque no pocos colaboraron con las autoridades francesas cuando estas ocuparon su ciudad, tal y como ocurrió con los de Segovia y los de los dos cabildos más ricos y numerosos de España, los de Toledo y Sevilla, solo una minoría se mantuvo firme cuando la situación cambió. Hubo, por lo tanto, ambigüedad y no poco oportunismo, pero también convicción en algunos, lo que prueba que no solo laicos apoyaron el propósito napoleónico de servirse del clero como *instrumentum regni* y de acabar con los privilegios del estamento clerical. Personajes tan comprometidos con el régimen como Llorente, Salcedo, Ibarrola, Estala, Cladera, Centeno, o Terán; prebendados andaluces de la significación de Miñano, Lista, Martínez Hervás, Morales, Muriel, Reinoso, Sánchez Arjona, Sempere Guarinos, Asenjo, López de Gordoa; capitulares toledanos como Muñoz y Salcedo; vallisoletanos como Semprún, Encabo, Alonso del Prado, Castro o Díaz Mogrovejo; aragoneses como Langa o el mexicano Joaquín del Moral, son una muestra del nutrido grupo de españoles que secundó este empeño. El salmantino Rangel, que fue rector de aquella Universidad tampoco se quedó atrás y a estos nombres podrían añadirse otros que muestran que la idea de una iglesia constitucional y nacional, aunque minoritaria, era cualitativamente importante en estos años.

Entre ellos estaba D. Pablo Andeyro, cuya personalidad y trayectoria en la catedral granadina se ajustaba perfectamente a lo que unos meses antes había decretado José I, al señalar que, después de los obispos, correspondía a los miembros de los cabildos vivificar «el santuario con la virtud y con la ciencia».[6] Ya antes, en mayo de 1808, había sido elegido por mayoría de su cabildo, junto a Manuel Ávila,[7] para representar al clero granadino en la reunión en Bayona, a la que debía acudir el arzobispo. Aunque el desplazamiento no llegó a efectuarse, al pasar este último a ser miembro de la Junta, Andeyro figuró desde el primer momento entre los dispuestos a colaborar. Ese fue el motivo por el que se le eligió en enero de 1810, cuando la ciudad se entregó al general Sébastiani, para pronunciar el discurso de salutación y por el cual, año y medio más tarde, al fallecer el obispo Moscoso, se convirtió en el candidato ideal para representar los intereses josefinos en el gobierno capitular provisorio que debió formarse. Es posible que entre sus miras estuviera el llegar a la silla episcopal pero, como es sabido, aquel régimen nunca se decidió a proveer las mitras más que en aquellos que podían ostentarlas al estar ya consagrados y en condiciones, por tanto, de acceder al episcopado residencial.[8] Sin embargo, para contrarrestarlo, se simpli-

(2010: 244) que, entre 1809 y 1812 fueron nombrados más de trescientos clérigos, debido a las vacantes que, por muerte, deposición o abandono se habían producido en los cabildos catedralicios.

[6] *Gazeta de Madrid,* 31 agosto de 1809, p. 1084.

[7] Sustituido, más tarde, por Miguel Porcel. Fichoz, nº rgto. 054802.

[8] Esto fue el caso de Fray Miguel de Santander, auxiliar de la diócesis de Zaragoza, promovido a la sede de Huesca; de Félix Amat, arzobispo de Palmira, elegido obispo de Osma y del obispo auxiliar de Toledo, Alfonso Aguado y Járaba, que pasó a Calahorra (Ruiz Cortés, 1990: 584; Barrio, 2010: 230 y 237-239; Rodríguez López-Brea, 2007: 747).

ficó el sistema de provisiones eclesiásticas y se aumentaron las atribuciones de los capítulos para aminorar los problemas ocasionados por las sedes vacantes. Lo cual, si bien no suponía ningún problema disciplinar, ocasionó no pocos problemas debido al aumento del número de candidatos por la supresión de los conventos y a la relajación en los requisitos. Para solventarlos, un R. D. de 18 de abril de 1811 obligó a solicitar el real permiso para proceder a la elección y a someter el resultado a la Secretaría de Negocios Eclesiásticos, previo y «expreso juramento de fidelidad y adhesión a la causa justa de S. M.», aunque sin éxito (Mercader Riba, 1983: 471-475).

En este marco legal, cuando el cabildo granadino realizó la elección de los oficios vacantes, Andeyro fue uno de los tres miembros disconformes con el resultado, y el beneficiario directo de la suspensión del acuerdo por parte de las autoridades francesas, que presionaron para que el deán Crayvinquel y él mismo, como magistral, fueran elegidos gobernadores, cargo que pasó a desempeñar en solitario tras el fallecimiento del primero. En febrero de 1812, por un real decreto, obtuvo también el nombramiento de deán, dignidad a la que acumuló, meses más tarde, las de magistral, arcipreste y gobernador que ya desempeñaba. No tuvo tiempo para progresar más, ya que, como consecuencia de la evacuación de las tropas francesas de la ciudad, se despidió del claustro catedralicio y, en compañía del secretario del arzobispo, Antero Benito Núñez, y del prior Manuel José Centeno, salió de Granada, cruzando la frontera francesa pocos meses más tarde (López Tabar, 2002: 44 y 93).

2. Segundo acto. Un programa: la reorganización de la Iglesia en España

Aunque una relativa cercanía ideológica y nuevas oportunidades favorecieron el apoyo de algunos clérigos a las reformas eclesiásticas bonapartistas, la idea de reformar la Iglesia española estaba sustentada en un verdadero plan, cuyos fundamentos eran anteriores a la entronización de José I y se expresaron con claridad desde los inicios del nuevo régimen. No se trataba de reflexiones circunstanciales sino que se basaban en propuestas ya formuladas con anterioridad, de la misma manera que, cuando se tomaron medidas de carácter económico, como la desamortización, también se siguieron las pautas establecidas en 1798, en lo que tenían de imperiosa necesidad y en el respeto, contra toda lógica, de los diezmos. Es más, aunque, como es bien sabido, la Constitución de Bayona, mantuvo la catolicidad de la nación española y al clero como cuerpo privilegiado,[9] la plana mayor del gobierno josefino, sin oponerse a estos principios expresamente, demostraron por ello escaso entusiasmo y no ocultaran sus deseos de emprender reformas en los asuntos eclesiásticos. Sus puntos de vista

[9] *Constitución de Bayona*… Art. 61.

no fueron del todo coincidentes, ni se aplicaron con igual empeño a poner en marcha medidas que resultaban arriesgadas en la difícil situación en que nacían, pero las conexiones previas que había entre todos ellos, su formación y afinidad con el sector jansenista, así como el conocimiento que tenían del proceso francés, facilitaron una actuación bastante coherente en esta materia.

Un caso muy interesante es el de Mariano de Urquijo, cuya trayectoria hasta su nombramiento como Ministro de Estado con José I deja lugar a pocos equívocos sobre cuál era su pensamiento sobre estos asuntos. Secretario de Estado con Carlos IV durante apenas dos años y autor del célebre decreto de 5 de septiembre de 1799 que, con ocasión de la muerte del Pontífice, otorgaba a los obispos españoles la facultad de conceder dispensas matrimoniales, la medida, sin ser insólita, tuvo tanta repercusión que originó su desgracia. Poco tuvo que ver con un posible ideario jansenista, algo tibio, ni con la necesidad de aliviar la maltrecha hacienda de la monarquía. Más bien era la respuesta a una situación de urgencia que obligaba a restaurar los derechos de los obispos en vista del sombrío panorama que se cernía sobre el solio romano, en la línea de lo que Jovellanos y algunos otros habían escrito poco antes, avisando de que, una vez fallecido el pontífice, «el rebaño de cada nación tendrá que acogerse y reunirse bajo sus pastores», si se quería evitar el cisma y también el desorden que la pérdida de los dominios temporales ocasionaría en la estructura eclesiástica (Tomsich, 1972: 99-100). Pero el ministro fue cesado, se confiscaron sus papeles y fue exiliado de la corte a su ciudad natal, Bilbao. Según los rumores que se difundieron se le acusaba de demasiadas cosas para ser ciertas: desde negligencia, por haber favorecido el desarrollo de la peste de Cádiz, y favoritismo en la carrera de sus amigos el cónsul Lugo y Gimbernat, hasta enriquecimiento sospechoso. La historiografía, sin embargo, ha destacado su anglofilia, como ya apuntó Fugier, la enemistad con Godoy, y las intrigas de Napoleón.[10] Las tres tuvieron mucho que ver aunque, sin duda, las razones de mayor peso las aportó Roma que además tenía mucha capacidad de influencia en el ánimo del monarca. ¿Llegó a pedir el recién elegido Pío VII su remoción? Aunque la correspondencia entre el nuncio Casona y el secretario de Estado pontificio Consalvi deja ver bien sus manejos, no hay prueba escrita de ello. Tampoco la destitución de Azara como embajador en Roma le sirvió de ayuda, ya que este seguía pulsando allí muchos resortes. Las acusaciones aludían a su política regalista, pero también se le tildaba de jansenista e, incluso, de «jefe de la secta», como escribía Alquier, un argumento que debió ser definitivo en el ánimo del rey.[11]

Su alejamiento de la corte resultó especialmente doloroso, especialmente durante su prisión en el Castillo de Pamplona. Cuando, por fin, se acomodó en su ciudad natal, convertido «a la clase privada» (Urquijo, 2010: 106), los sucesos de

[10] Fugier (1930: I, 118); Seco (1988: 614-618); La Parra (1990 y 2002: 229-232).
[11] Archivo Secreto Vaticano. Segretaria di Stato. Spagna, sig. 396, Fugier (1930: I, 97-98).

18 de agosto de 1804, la llamada Zamacolada, volvieron a implicarle, sin que resulte fácil todavía determinar cuál fue el papel el papel exacto que jugaron él, su padre Francisco Policarpo y el almirante Mazarredo en aquellos sucesos.[12]

La crisis desencadenada en Aranjuez, en la cual tanto había tenido que el conde de Teba, al que conocía bien gracias a la amistad con su madre, supuso su rehabilitación, junto con la de sus amigos, por parte del nuevo monarca Fernando VII. Quizás en agradecimiento, acudió a Vitoria para cumplimentarle en su camino hacia Bayona, intentando disuadirle de proseguir el viaje. Según recoge Juan Antonio Llorente, en sus *Memorias para la historia de la revolución española,* su decepción al no ser escuchado fue grande: «Lloro por España y me vuelvo a llorar en mi retiro. ¡Ojalá me engañe en mis vaticinios!».[13] Y es que, en esas fechas, Urquijo seguía desconfiando de Napoleón, tanto o más que durante su etapa de gobierno.

Paradójicamente, cuando el emperador convocó a finales de mayo en Bayona una Asamblea de notables que le respaldara, el ex ministro bilbaíno fue una de las personalidades españolas, recomendadas por La Forest, a las que se sometió el proyecto, junto con Azanza, el consejero de Inquisición Raimundo Ettenhard y los Consejeros de Castilla enviados en representación a Bayona. El conjunto de las observaciones de todos ellos, además de los informes emitidos por una Junta preparatoria que se formó en la ciudad francesa con los vocales electos que acaban de llegar, dieron como resultado un segundo texto que trataba de la confesionalidad en el artículo 1, integraba el culto en el ministerio de justicia y que mantenía un cuerpo legal recopilatorio. Aún hubo que redactar un tercero, que fue el definitivo, en el que la referencia a la cesión de la corona española había desaparecido y la confesionalidad quedaba explicita en un artículo independiente (Fernández Sarasola, 2007).

La consulta significó la resurrección política de Urquijo. Aunque su informe, según los expertos, revela escasa preparación constitucional, resulta expresivo de su pensamiento a la altura de 1808. Es un texto híbrido y algo distante de la realidad, marcado por la prudencia. Efectivamente, su carga doctrinal es escasa y las cuestiones que aborda pocas, formuladas casi a modo de preguntas: se muestra partidario de mantener las órdenes militares, excepto la de Carlos III, porque es «institución de los Borbones y está llena de teólogos y establecimientos ridículos», y la de María Luisa, que no lo es menos y recomienda fundar una propia de la nueva dinastía; aboga por la reorganización de la justicia, proponiendo la perpetuidad del cargo de juez, salvo infracción, para dotarlo de independencia y el establecimiento de tribunales de provincia; critica que los gobiernos, o corregimientos, están en manos de militares de poca instrucción,

[12] Sobre la «zamacolada» y Urquijo, Ribechini (1996) y Romero Peña (2009).

[13] Llorente (1814: II, 1). El testimonio procede de una carta dirigida al general La Cuesta en abril de 1808.

lo que obliga a que estén asistidos por jueces letrados y recuerda la necesidad de la división de poderes; razona la conveniencia de suprimir los derechos feudales o, al menos, de poner límites a algunos, como los mayorazgos, los oficios municipales enajenados y la jurisdicción eclesiástica. Es, precisamente, este último aspecto el que desarrolla más y de forma más rotunda, recordando las obligaciones disciplinares de los obispos y la del príncipe de proteger a sus súbditos, con lo cual todos deberían poder recurrir al tribunal de casación cuando vieran sus derechos lesionados. También recomienda la supresión del tribunal de la Nunciatura de Madrid. Respecto a las dispensas matrimoniales es taxativo: «es un objetivo puramente civil y este abuso nos quita millones». Igualmente aconseja crear un registro civil. Da por supuesto que el tribunal de la Inquisición será suprimido, pero remite al rey la decisión de conservar la paga de sus ministros, si lo juzga oportuno, para evitar problemas. También propone que a las «tres provincias de Vizcaya y al reino de Navarra que son puerta y seguridad de España», se les mantenga en su situación diferenciada ya que han sido felices «porque no entraban en los bienes de manos muertas y tenían privilegios que favorecían la división de la propiedad». La última recomendación de su texto es verdaderamente expresiva: «ya que no se puede hablar de suprimir las órdenes religiosas, por lo menos se debe procurar limitar los conventos, que se examine el número de religiosos y que no se reciban novicios hasta comprobar su necesidad y las posibilidades de mantenerlos».[14]

Abierta la asamblea de Bayona, Urquijo fue nombrado secretario, bajo la presidencia de Azanza. Ambos fueron diligentes en sus tareas ya que el texto definitivo fue refrendado el 7 de julio de 1808. Unos días más tarde el segundo pasaba a encargarse del nuevo ministerio de Indias, mientras que Urquijo lo hacía del ministerio secretaria de Estado que desempeñaría durante todo el reinado. Poco tenía que ver con el que había ocupado anteriormente, ya que había otro específico de asuntos exteriores. Estaba concebido como eje administrativo de todo el sistema, ya que le correspondía refrendar las leyes y decretos firmados por el rey, convocar los consejos de ministros y el consejo privado y custodiar los sellos y archivos del estado. Dada la importancia de estas competencias, la institución y su titular fueron durante todo el periodo una pieza indispensable en el gobierno de la España bonapartista.

¿Por qué fue afrancesado Urquijo? Su opción, como la de muchos otros seguidores de la nueva dinastía, no fue emocional, sino coherente con su trayectoria anterior y con su formación de hombre ilustrado. Las renuncias de Bayona dieron una base legal a esta aceptación, pero existía también el convencimiento de que el nuevo marco institucional que se iniciaba convenía perfectamente a su ideología, que era más reformista que propiamente revolucionaria. De hecho, su política fue continuista respecto a su gestión anterior, promoviendo mu-

[14] El texto, firmado el 8 de junio de 1808, fue publicado por Sanz Cid (1922: 472-473).

chas de las resoluciones de carácter eclesiástico que se fueron tomando, como la abolición del tribunal de la Inquisición y del Voto de Santiago, la reducción de las órdenes religiosas y de sus casas conventuales, la supresión de determinadas contribuciones eclesiásticas y la supeditación, a través de un Ministerio de Asuntos Eclesiásticos, de la Iglesia a la monarquía bonapartista. Igualmente favoreció la cultura y la educación, a través de instituciones que le eran especialmente queridas, como el Real Colegio de San Carlos y el Gabinete de Historia Natural, y apoyó la creación de una Junta de Instrucción Pública. Como ocurrió con otros muchos ministros josefinos, tampoco tuvo reparos en beneficiarse de las medidas desamortizadoras que él mismo estaba promoviendo (Mercader, 1983: 383-384).

Las propuestas en materia eclesiástica de D. Mariano y algunas otras medidas como la de la formación de un registro civil fueron coherentes con lo recomendado en sus reflexiones de 1808. Quizás también con su apoyo la idea del matrimonio civil se fue abriendo a paso entre las autoridades josefinas, no solo civiles. Sobre el asunto de las dispensas matrimoniales su actuación fue recurrente. El 16 de noviembre de 1809, un Decreto de José I, firmado por su mano, con el visto bueno del ministro de negocios eclesiásticos, establecía que, de acuerdo con «lo practicado sobre este punto en varios países católicos, particularmente en España algunas veces, una de ellas en el año de 1799», arzobispos y obispos recuperaran la facultad de concederlas, «por ahora» y hasta que el tema no quedara definitivamente resuelto. A pesar del carácter temporal de la disposición, restringida a casos urgentes, volvió a provocar la oposición en buena parte del clero que, en general, no se precipitó a la hora de concederlas (Sanz Cid, 1922: 164-168).

Tampoco D. Francisco Cabarrús era un converso en materia de política eclesiástica. En su caso no hubo influencias jansenistas, ni deseos de reforma, sino un prudente escepticismo, tamizado por su espíritu realista de hombre de negocios. Su experiencia francesa le había curado de cualquier extremismo, aunque él fue el iniciador de la política de bienes nacionales, establecida por los decretos de 9 de junio de 1809, los relativos a los bienes de las comunidades religiosas suprimidas por los de 18 de agosto y 18 y 27 de septiembre de 1809, y los del santo Oficio, suprimido en diciembre de 1808, dirigidos al «alivio de la Corona y del Estado» (Mercader, 1983: 375; Friera Álvarez, 2007: 217-218). Todo ello de acuerdo con lo expresado en su *Plan de Contribuciones,* publicado en 1808 que, en realidad, había sido ya presentado a Carlos III. También mantuvo la normativa desamortizadora de su antecesor, aunque dejando constancia de los escasos fondos obtenidos. Por el contrario, no quiso proseguir con la desamortización de las propiedades de las fundaciones, hospitales, casa de misericordia y de expósitos, etc., por considerarla socialmente contraproducente.[15] Cabarrús

[15] En 1810 se eximieron también los establecimientos de instrucción pública y educación (Friera, 2007).

siempre había criticado con dureza el sistema financiero español, como defensor que era de la libertad económica, y no le gustaban los bienes amortizados y, menos, los privilegios fiscales de que gozaba el clero. Sus ideas relativas a estos y otros temas quedaron recogidas en las *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública,* escritas entre 1795 y 1798, aunque aparecidas en 1808 y reeditadas en 1813 y 1820. No fueron las únicas ya que fue un asiduo cultivador del género epistolar, unas veces de forma real, como sus misivas a José I (Díaz Torrejón, 2003) y otras de modo ficticio como las que forman sus *Consideraciones de un español a sus conciudadanos,* explicando las ventajas de la Constitución de Bayona. Su fallecimiento en abril de 1810 hace que el testimonio que ofrecen unas y otras sea perfectamente transferible a sus opiniones como ministro josefino. En ellas no podía faltar el tema de la reforma de la Iglesia, que abordó no desde el punto de vista del creyente que pretende su reforma, sino del laico preocupado por el mal funcionamiento del estado. En este sentido, en su segunda carta, dedicada a «los obstáculos de la opinión y al modo de removerlos», en la que trata de la educación, entre otras cosas, expresa con claridad que, si bien la enseñanza de la religión competía a la iglesia», la educación nacional debía ser «puramente seglar y seglares han de administrarla» (Cabarrús, 1973: 131). Con la misma rotundidad, en la quinta, «Sobre la sanidad», se manifiesta favorable al divorcio como elemento restaurador de las costumbres (239). Acostumbrado a los números, le gustaba trabajar con datos concretos y, por ello, al hablar de la iglesia lo hacía con el censo de 1787 en la mano, contrastando el número de parroquias y feligresías, «2000 menos que las que se necesitan», con los 47.000 beneficiados y 48.000 religiosos que allí figuraban, cuyo exceso le escandalizaba. Máxime cuando no era difícil regular el número de seminarios y sus correspondientes plazas, ni exigir que los institutos religiosos se comportaran de acuerdo con los objetivos por los que se habían fundado. Para evitar estos excesos proponía que el gobierno prohibiera hacer votos hasta los veinticinco años y no permitiera ordenación, ni admisión a un seminario, sin que hubiera una vacante y se comprobaran las necesidades de una diócesis. Sabía bien que nada de esto podía hacerse sin la consulta y el beneplácito de los obispos, pero también que «el estado no deberá nunca abandonar el derecho y la obligación de resolver soberanamente sobre todos estos puntos», y debía intervenir a la hora de enseñar mejor el evangelio y acabar con las devociones apócrifas. Es decir, le competía promover «la religión más pura, más santa y más útil al género humano» (137-140).

El caso de José de Azanza, antiguo secretario de D. José de Gálvez, presenta algunas diferencias por su supuesto perfil más opaco desde el punto de vista ideológico (Azanza y O'Farrill, 1815). Militar y diplomático, sus viajes por América y Europa y su experiencia como intendente, antes de ser nombrado secretario de Estado de Guerra en 1795 y, más tarde de Hacienda, en el breve primer gobierno de Fernando VII, era también un político con experiencia.

Acudió a Bayona a finales de mayo de 1808, donde fue nombrado presidente de aquellas Cortes, firmando en calidad de tal varios manifiestos exhortando a los españoles a acatar el nuevo orden político. Gozó de la confianza de José I que le nombró primero ministro de Indias, después, de Guerra y, ya en 1809, interino de Negocios eclesiásticos en 1809. También le concedió recompensas y honores, entre otros la gran banda de la O. R. de España, el título de «protector de Granada», cuando entró en esta ciudad en 1810, junto con ejército de Sébastiani. Promovido a duque de Santa Fe, recibió el Toisón de Oro y fue nombrado embajador extraordinario para la boda de Napoleón con María Luisa. Autor de un *Memorial* presentado a José I en marzo 1809, en él justificaba las importantes reformas eclesiásticas que empezaba a poner en marcha, fue también asiduo escritor de cartas, algunas de las cuales que fueron interceptadas y luego publicadas, no salieron de su mano.

Como ministro de Negocios eclesiásticos sus atribuciones fueron muy amplias y abarcaban desde el ejercicio de la religión hasta la propuesta para los empleos eclesiásticos, así como el control de las bulas y breves romanas antes de publicarse en España.[16] Por su mano también pasaban las órdenes para el pago de los ministros del culto, los proyectos de demarcación parroquial, y todos los asuntos concernientes a seminarios, comunidades religiosas y obras pías, aunque su actividad en estos asuntos fue decayendo. Suprimido el Santo Oficio el 4 de diciembre de 1808 por el propio Napoleón, le correspondió desmantelarlo, así como algunas de las medidas posteriores, como la supresión de las órdenes religiosas, el 18 de agosto de 1809, y la absorción de los regulares secularizados en el clero parroquial. El carácter público de estos nombramientos, que eran expedidos por el Ministerio de Azanza, quedaba subrayado por su preceptiva publicación en la *Gaceta*. Igualmente, por disposición de 7 de junio de 1809, les obligaba a jurar fidelidad a la Constitución y al rey. La insistencia en que ningún clérigo ordenado se dedicase atareas ajenas a su ministerio y el control de sus manifestaciones verbales y escritas por sus superiores, eran un aspecto más de su conversión en un verdadero cuerpo del estado.

Urquijo, Cabarrús y Azanza, verdaderas cabezas del gobierno de José I, no fueron desde luego los únicos que pudieron hacer públicas y poner en marcha proyectos y medidas en el ámbito eclesiástico que venían desde hacía tiempo defendiendo. Los puntos de vista de Mazarredo, O'Farrill, Arribas, Romero, Martínez Hervás, el marqués de Almenara o el duque de Campo-Alange no fueron muy diferentes, y todavía más explícitos fueron los criterios de quienes constituyeron el segundo escalón de gobierno, Llorente, Yeregui, Marchena, Lugo, Carnerero, Meléndez Valdés, Amat, Estala, Oliveros y un largo etcétera. De todos ellos, la figura más influyente fue la del canónigo Juan Antonio

[16] Las competencias fueron establecidas el 6 de febrero de 1809 (*Prontuario de la leyes y decretos de Nuestro Señor Don José Napoleón I…* Madrid: Imprenta real, t. I, p. 83).

Llorente, considerado por Dufour como el verdadero teórico del régimen en materia eclesiástica (1982: 25; y 1988), opinión compartida por La Parra que ha destacado la importancia que la supresión de órdenes religiosas y la desamortización de bienes raíces tienen en su discurso (1986: 28-29). Tampoco en este caso se trata de opiniones improvisadas, ya que desde 1793 en que el Inquisidor General Manuel Abad le encargó un informe sobre los procesos del Santo Oficio, la reforma de esta institución fue un objetivo previo para abordar reformas más ambiciosas. El proyecto debió ser abandonado, pero el manuscrito cobró vida propia porque, enviado a Melchor Gaspar de Jovellanos en 1797, este lo utilizó como fuente para su *Representación al Rey sobre el tribunal de la Inquisición* y también fue conocido por Urquijo, con quien mantuvo una estrecha relación y cuya caída en desgracia, así como los procesos jansenistas de 1801, cortaron lo que parecía una prometedora carrera eclesiástica: acusado de traicionar a la institución que servía por el Inquisidor General Ramón de Arce, fue condenado a un mes de retiro forzoso y a la pérdida de su puesto de Comisario y Secretario de la Inquisición de Corte.

En 1808, durante las abdicaciones de Bayona, Llorente tuvo la oportunidad de exponer sus opiniones al emperador, en un escrito fechado el 30 de mayo de 1808, titulado *Reglamento para la iglesia española.* En él, propone no solo supresión de las órdenes religiosas y la desamortización sino una nueva estructura administrativa del clero, ajustada en todo a la civil. Nombrado miembro de la Junta Nacional que reconoció a José I, acató la Constitución de Bayona y no tardó en destacar entre los partidarios de la dinastía bonapartista. Nombrado Consejero de Estado para Asuntos Eclesiásticos y, en 1809, caballero comendador de la Orden Real de España, con una pensión de treinta mil reales al año, siempre sustentó sus tesis sobre bases históricas, tal y como habían hecho sus antecesores regalistas durante la monarquía borbónica. Autor en 1809 de la *Colección diplomática sobre las dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica,* cuyo objetivo era «preparar la opinión nacional» a las medidas que se estaban tomando, se preocupó de que fuera ampliamente difundida (Dufour, 1982: 31; La Parra, 1986: 29). Lo mismo ocurrió con la *Disertación sobre el poder que los reyes españoles ejercieron hasta el siglo duodécimo en la división de obispados y otros puntos conexos de disciplina eclesiástica* del año siguiente, que trataba sobre la antigüedad de la autoridad de los reyes para alterar las circunscripciones eclesiásticas. Aunque fue la *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del tribunal de la Inquisición,* leída en la Real Academia de la Historia en 1811 y publicada unos meses más tarde, donde de forma más clara, utilizó el pasado para encuadrar sus proyectos dentro de un contexto de deseos de utilidad general. Pero, en su calidad de eclesiástico, nunca dejó de aludir a motivos dirigidos a restaurar «los tiempos puros de la religión».

Llorente, además de poner su pluma al servicio de José I, contó con dos plataformas privilegiadas para llevar a cabo sus propuestas: la Dirección General

de Bienes Nacionales y la Comisaría General de Cruzada. Su personalidad y su compromiso le obligaron en julio de 1813 a huir a Francia, residiendo primero en Lectoure y después en Burdeos, hasta trasladarse a Paris, ya en 1814, en el ocaso del Imperio. Intentó entonces conseguir el indulto de Fernando VII, pero no lo logró. Entre 1817 y 1818 publicó la obra por la que es fundamentalmente conocido, la *Histoire critique de l'Inquisition espagnole* en cuatro volúmenes, para la cual se había documentado rigurosamente durante su etapa en el tribunal, verdadero referente en los debates de aquellos, liberales o serviles, que habían apoyado a Fernando VII (Llorente, 1982 y 1817-1818).

3. Tercer acto. Una presencia olvidada: el abate Grégoire en España

Jansenistas, ministros josefinos y clérigos con inquietudes secularizadoras habían recibido en los años previos a la guerra de la Independencia una influencia común que, con motivo de las reformas eclesiásticas acometidas entonces, afloró con mayor o menor pureza, la del abate Grégoire. Los cauces a través de los cuales se difundieron sus ideas, no solo aquellas que lo vinculaban con el sector del jansenismo que había apoyado la revolución, sino también las relativas a la nacionalización de la iglesia y su supeditación al orden civil, son diversos y, en ellos, lo personal y lo doctrinal se confunden muchas veces, pero contribuyeron a contrarrestar, al menos en sectores minoritarios, la visión victimista del clero contrarrevolucionario. De acuerdo con lo que se decía en los *Annales de la Religión,* la crisis francesa se había convertido en una oportunidad de regeneración para la iglesia y este mensaje también fue difundido, más tarde, por un importante sector del clero afrancesado. Esta interpretación, así como el postrer influjo del ideario jansenista, ya en repliegue, se dejó sentir también en las opiniones que sobre materia religiosa expresaron en las Cortes de Cádiz algunos diputados de ideología liberal.[17]

La presencia de obras afines a este ideario en los inventarios y bibliotecas de finales del siglo XVIII y en las peticiones de licencia para leer obras prohibidas elevadas a la Inquisición revelan que su circulación se intensificó precisamente en esos años.[18] Cierto que, en el caso de las licencias, no siempre se concedían, pero lo más habitual era que se informasen positivamente, sobre todo si se trataba de cajones de libros, provenientes de una compra o un traslado del extranjero. Tras un periodo de cierto rigor, entre 1794 y 1797, durante la etapa

[17] Más allá de la supresión de la Inquisición y de las ácidas críticas de Bartolomé José Gallardo, las disposiciones gaditanas en materia religiosa, más allá de la confesionalidad, se centraron en la reforma del clero regular, la reducción de conventos y el establecimiento de una edad mínima para los novicios (La Parra, 1985; Higueruela, 2002; Robles-Muñoz, 2010).

[18] AHN, *Inquisición*, leg. 2537. *Memoriales para solicitar licencia para tener y leer libros prohibidos*. 1792.

del Cardenal Lorenzana como inquisidor, la de su sucesor José de Arce, hasta 1808, se caracterizó por una mayor permisividad, sin que por ello dejara de haber arbitrariedades en ambos casos.[19] Fruto de criterios aparentemente contradictorios fue la amplia difusión que tuvieron en España las conclusiones del Sínodo de Pistoya, celebrado en 1786, que representó el intento más acabado de reforma del jansenismo tardío. Condenado en 1794 por Pío VI en la bula *Auctorem fidei*, sin embargo, sus tesis eclesiológicas, inspiradas por Tamburini, tuvieron una especial incidencia al afectar directamente a las relaciones entre la iglesia y el estado, en la controvertida cuestión de las temporalidades de la Iglesia y las prerrogativas papales (Sánchez Montagud, 1997).

La difusión de los escritos de Grégoire siguió cauces más personales. Su núcleo más importante de seguidores se encontraba entre los asistentes a la tertulia de la Condesa del Montijo, María Francisca de Sales Portocarrero. Allí junto a políticos ilustres, como Llaguno o Jovellanos, acudían muchos de los que después serían afrancesados como Meléndez Valdés, Urquijo, Cabarrús o Mazarredo, destacados clérigos como su cuñado, Antonio de Palafox, los canónigos Rodrigálvez y Posada, los obispos Bertrán y Tavira, el preceptor de los infantes, Yeregui, otros que formaban parte del claustro de los Reales Estudios de San Isidro, como Estanislao de Lugo (Demerson, 1993), miembros de la Sociedad Matritense y algunas señoras de la Junta de damas (Demerson, 1975: 113-116). También médicos como Ignacio Ruiz de Luzuriaga, hijo de un conocido facultativo bilbaíno, miembro de la Sociedad Bascongada de amigos del País, que había estudiado en París y Edimburgo, que fue defensor de la vacunación y un precursor de la medicina social (Usandizaga, 1964; Granjel, 2008). Pero si algo caracterizó aquellas reuniones fue que las conversaciones no fueron solo literarias, sino que versaron sobre temas relacionados con la religión, tanto en su vertiente más espiritual como en los aspectos disciplinares, especialmente aquellos relacionados con las reformas que se estaban llevando a cabo no solo en la revolucionaria Francia, sino en otros países católicos. La propia María Francisca, bien relacionada con el obispo de Barcelona Climent, pariente de su marido y de su cuñado, el posterior obispo de Cuenca D. Antonio Palafox y Croy, era correspondientes del obispo Clément de Bizon al que había conocido durante su breve viaje por España en 1768. A pesar de que fue una visita breve, la relación que entonces estableció con varios personajes significativos, le impresionó favorablemente, y su encuentro con la condesa facilitó el que esta colaborara más o menos informalmente en las *Nouvelles Eclésiastiques*,[20] siguiendo los pasos dados por el obispo Climent e, incluso, contribuyera a los gastos de la

[19] AHN, *Inquisición*, leg. 2537.

[20] Las *Nouvelles Eclésiastiques o Mémoires pour servir à l'Histoire de la Constitutión Unigenitus*, se fundó en 1728 para oponerse a la Bula Unigénitus y se caracterizó por su tono polémico y su ofensiva antijesuita. Su redactor principal, Mouton, apoyó la revolución francesa y aprobó la Constitución Civil del clero, trasladándose a Holanda, donde la publicación subsistió hasta 1803.

publicación.[21] Allí, a su vez, se publicó la noticia de la edición de las *Instrucciones sobre el sacramento del matrimonio* que ella misma había traducido.[22] Como sus compromisos le impedían mayor regularidad se le pidió que nombrara a un corresponsal de su confianza. Sugirió tres nombres, Antonio Tavira, el oratoriano Montoya y el caballero Estanislao de Lugo que, ya en 1787, resultó ser el elegido, debido a su vasta cultura y a su buen conocimiento de autores tan significativos como Tamburini, Zola o Natali.[23] Su labor comenzó en seguida y consistía tanto en proporcionar a la publicación información sobre España, como en difundir las obras que las *Nouvelles* patrocinaban entre los posibles simpatizantes de sus ideas. Sus cartas, constituyen un diagnóstico de la iglesia española hecho por un seglar, de tono moderado, sino fuera por algún juicio demoledor: «nuestros obispos son santos… Pero nada más».[24]

Así fue como las *Nouvelles Eclésiastiques,* entre 1785 y 1790, insertaron muchas noticias de España, pero además se pronunciaron en contra la Inquisición y a favor de la renovación de la enseñanza religiosa. Después de un lapso de tiempo, durante el cual la relación entre Clément y sus adeptos españoles se interrumpió, la correspondencia se reinició a partir de 1795, ya con el ciudadano Grégoire y los *Annales de la Religión*,[25] en los cuales tampoco faltaron noticias españolas. Fruto de esta comunicación fue la publicación de su famosa carta al Inquisidor Arce, bien vista por el embajador Azara y que despertó encendidas refutaciones, pero también templados apoyos.[26] Grégoire, que conocía, directa o indirectamente, a algunos emigrados españoles, como Picornell y Yeregui, y también a un diplomático de tanto prestigio como Azara, heredó del obispo Clément buena parte de sus opiniones sobre España. De acuerdo con estos puntos de vista y de la correspondencia que recibía de España, sus juicios, o mejor dicho, los de las *Nouvelles* eran una mezcla de consideraciones históricas y apreciaciones, en general, optimistas sobre los cambios que estaban aconte-

[21] *Mémoires secrets sur la vie de M. Clément, èveque de Versailles, pour servir d'éclaircissement à l'Histoire ecclesiastique du 18e siècle*. Paris: Chez Saboye, 1812 (Demerson, 1993: 262-263; tambien, Appolis, 1966). La correspondencia en la Biblioteca del Arsenal en París.

[22] *Instrucciones sobre el sacramento del matrimonio… escritas en francés por Nicolas de Tourneux, prior de Villiers. Traducidas al español por…* Barcelona: Bernardo Pla, (1774); *Nouvelles Eclésiastiques* … 27 febrero de 1783, p. 35.

[23] Biblioteca del Arsenal, manuscrito 4987, fº 79 y Appolis (1960: 464-465).

[24] *Nouvelles Eclésiastiques…*

[25] *Annales de la religión ou Mémoires pour servir à l'histoire du dix-huitième siècle; par une Societé d'Amis de la Religion et de la Patrie,* tt. I-XI. Paris: A l'imprimerie–libraire chrétienne, An III-VI Republique Française (1795-1803). Apareció entre mayo de 1795 a noviembre de 1803, y fue el órgano de expresión de la Sociedad Libre de Filosofía Cristiana, creada en 1795 en Francia para defender las ideas de la Iglesia constitucional galicana y reunificar al clero francés.

[26] *Lettre du citoyen Grégoire, évêque de Blois, à Don Ramon-Joseph de Arce, archevêque de Burgos, grand inquisiteur d'Espagne.* [Paris]: [de l'impr.-librairie chrétienne], [1798?], 24 pp. *Carta del ciudadano Grégoire obispo de Blois… a D. Ramón Josef de Arce, arzobispo de Burgos, Inquisidor General de España*. Paris: Imprente Chrétienne, 1798. Sobre la polémica, Sciuti Russi (2005 y 2005b), Vauchelle (1991); Ramírez Aledón (2005); López-Vela (2007: 176-178).

ciendo en el país. Así, se destacaba que Carlos III, había sido «monarca humano y justo», especialmente en Nápoles, donde contó con el apoyo de ministros como Esquilache y Tanucci y del obispo de Catania, Ventimiglia, que fue nombrado inquisidor mayor y que tomó la heroica resolución de ser el último».[27] De su etapa española se recordaba a Roda y a Campomanes, cuyo *Tratado de la Regalía de Amortización* era muy citado,[28] y se recogían noticias y, en alguna ocasión, pastorales de obispos tan significativos como Tavira, Postillo y Torres, Díaz Valdés, Cabrera, Amat o el arzobispo de Burgos e Inquisidor general, Arce.[29] También se hacía eco del éxito obtenido por el *Evangelio en triunfo* de Olavide[30] y se congratulaba porque la versión de la Santa Misa conforme al misal romano realizada por León de Arroyal, recogida una vez impresa en 1784, hubiera vuelto a salir sin obstáculos.[31] Todos ellos eran signos esperanzadores de que «los españoles no se dejarán engañar por el fanatismo encubierto», y terminarían con unos abusos que habían nacido «de la ignorancia que reinó durante los siglos tenebrosos de la Edad Media».[32]

Grégoire se interesó de manera muy especial por una figura controvertida como la de Fray Bartolomé de las Casas, al que defendió con firmeza[33] e insertó en las *Nouvelles* una noticia histórica sobre Miguel de Servet.[34] Pero más allá de citas ocasionales de los españoles que le fueron contemporáneos, a juzgar por las reiteradas referencias, le merecieron un crédito especial dos figuras de especial protagonismo entre 1796 y 1800, José Nicolás de Azara y Mariano Luis de Urquijo. El primero por su papel en una cuestión tan candente como la romana, con la consiguiente salida de Pío VI de los Estados pontificios. Su intervención, sus opiniones, reales o supuestas e, incluso alguna carta, se convierten en fuentes de información a la hora de abordar un problema que ponía a prueba la doble militancia, sacerdotal y republicana, de los redactores de los *Annales*.[35] Del segundo, el interés con que se siguió sus disposiciones durante su etapa en el ministerio es perceptible desde el primer momento. Prueba de ello son los términos en los cuales se ponderan sus polémicos decretos de septiembre de

[27] *Mémoires secrets…* cit. p. 24. y *Observaciones sobre las reservas de la iglesia de España, por los obispos de Dax, J. S. saurine, Amiens, E. M. Desvíos, Blois, Grégoire y Cayenne, N. Jaquemin, traducido por el ciudadano Lasteyrie.* Paris: En la imprenta-librería cristiana, año de 1799, año VII de la R. F, p. 20.

[28] *Annales de la religión…*, t. VIII, IV année, An VII Republique Française, p. 145; *Observaciones sobre las reservas de la iglesia de España…* cit. p. 8.

[29] *Annales de la religión…* t. VII, IV année, Paris 15 nov. 1797 (11 Prairial an VI), pp. 302-303.

[30] *Annales de la religión…*, t. VIII, IV année, pp. 76-77.

[31] *Annales de la religión.*. t. IX, V année, An V Republique Française, p. 329.

[32] *Annales de la religión…*, t. IX, V année, An V Republique Française, pp. 564-566; y *Mémoires secrets…*, p. 6.

[33] *Apologie de Barthélemy de Las Cases, évêque de Chiappa, par le citoyen Grégoire*. [Paris]: Baudouin, an VIII.

[34] *Annales de la religión.*

[35] *Annales de la religión…*, t. VII, nº 19, 10 sep. 1796 (24 Fructidor an 4). En el nº 23, 8 abril 1797 (19 Germinal, an 5), p. 548, se recoge una carta del caballero Azara, anunciado que va a partir para Florencia con objeto de mediar en nombre de España entre el Papa y los franceses.

1799, que se incluyen: «La *Gaceta de Madrid* anuncia un gran acontecimiento que acerca la iglesia de España a su estado primitivo, a ese estado brillante que distinguieron los tiempo felices donde los Julianes, los Eulogio y los Isidoros mantuvieron su brillo y su independencia…»[36]

Desde luego que no todos los contertulios compartían la línea más propiamente jansenista de estas publicaciones, ni las opiniones de Grégoire, pero las propuestas disciplinares que exponían sí calaron, abriendo perspectivas más amplias que la simple crítica anticlerical. Por ello, me gustaría destacar tres cuestiones que, a mi entender, tuvieron especial influencia en los años del gobierno del José I: la difusión de las ventajas de una iglesia nacional y, al mismo tiempo, la posibilidad de compatibilizar las creencias religiosas con distintas opciones políticas;[37] también la convicción de que era necesario abordar con decisión la reforma de las Órdenes monásticas e, incluso la supresión de conventos, en solución de continuidad con lo iniciado en el reinado anterior, así como de la necesidad de poner a disposición del estado sus rentas y sobrantes;[38] y, por último, la ofensiva contra la Inquisición, aparentemente abatida en determinados momentos, pero capaz de resurgir de sus cenizas, porque «será siempre el escándalo de la razón, la fe, la ciencia y la política».[39]

Ya antes de 1803, fecha de la desaparición de los *Annales,* las noticias sobre España escasean en sus páginas y nada sabemos de la opinión que sobre la guerra y el gabinete de José I tuvo Grégoire. Aún así, su influencia entonces fue importante, por el buen conocimiento que de sus ideas tenían muchos miembros de aquel gobierno. Prueba de ello fue que, en los años de exilio, se tradujeron al castellano de algunas de sus obras que se publicaron en Francia, así como la inclusión de su célebre carta al inquisidor Arce en la no menos conocida historia del canónigo Llorente (1817-1818).[40]

[36] *Annales de la religión*…, t. IX, V année, pp. 564- 576.

[37] *Annales de la religión*…, t. 2, año 4, nº 65 diciembre de 1795, p. 133.

[38] *Annales de la religión*…, t. 5, nº 1, 6 mayo 1797, nº Ier (17 Floreal an 5) y nº 14 octubre 1797 (23 Vendém, an 6), pp. 569-570. Las disposiciones que se recogen son las siguientes: 1º en cada ciudad solo podrá haber un convento de la misma orden; 2º los votos no podrán emitirse antes de los 25 años; los monjes dependerán de los obispos y no podrán salir del convento mas que para funciones ministeriales; 3º cada uno de ellos estará obligado a prender y enseñar algún arte, ciencia u oficio; 4º el nº de profesos será fijo en cada convento.

[39] *Annales de la religión*…, nº 19 10 sep. 1796 (24 Fructidor an 4), pp. 456-459; nº 7 18 junio 1796 (30 Prairial, an 4), p. 166; nº 19, 10 sep. 1796 (24 Fructidor an 4), pp. 456-459. La carta del obispo Grégoire al Inquisidor Arce está recogida en el t. VI, III année, 15 nov. 1797, pp. 373-396.

[40] *Historia del matrimonio de los eclesiásticos, particularmente después del año de 1789 por M. Grégoire*… traducida al castellano por D. M. V. Paris: Rosa, 1828; *Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España, por los obispos de Dax* [J.-S. Saurine*], Amiens* [E.-M. Desbois], *Blois* [H. Grégoire] *y Cayenne* [N. Jacquemin], reunidos en Paris. Traducidas por el ciudadano Lasteyrie. Paris: Impr. christiana, 1799; *Historia del matrimonio de los eclesiásticos, particularmente después del año de 1789, por M. Grégoire*… revista y aumentada por el autor. Traducido al castellano por D. M. V. Paris: Rosa, 1828; *Ensayo histórico sobre las libertades de la Iglesia galicana y de las otras del catolicismo, durante los dos últimos siglos por M. Grégoire, antiguo obispo de Blois, etc. Con tres cartas autógraphas, y aumentado con primera y última respuesta a los libelistas*… traducido al castellano por D. M. V. M. Paris: Rosa, 1827.

Bibliografía

Andeyro y Aldao, Pablo de ([1804]). *Sermón que en la solemne función de acción de gracias, hecha por el Illmo. Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, el día 15 de enero de este presente año de 1804 por haber cesado en fin de diciembre la epidemia, que en todo el otoño de dicho año afligió la ciudad de Málaga*. Granada: Imprenta de Moreno.

—([1810]). *Sermón que en presencia del rey Nuestro señor D. José napoleón I… predicó caballero de la Real Orden de España, subdelegado de Cruzada y subcolector de Expolios en este Arzobispado, canónigo magistral y dignidad de arcipreste de la misma iglesia, el día 19 de marzo de 1810*. S. l.: s. i.

Appolis, E. (1960). *Le «tiers parti» catlolique au XVIIIe siècle.* Paris: Picard.

—(1966). *Les jansenistes espagnols*. Bordeaux: Sobodi.

Artola, Andoni (2012). *De Madrid a Roma. Reclutamiento episcopal y desarrollo eclesiológico en España (1760-1833)*. Tesis doctoral, Vitoria, UPV.

Azanza, Miguel José, y O'Farrill, Gonzalo (1815). *Memoria de D. Miguel José de Azanza y D. Gonzalo O'Farrill, sobre los hechos que justifican su conducta polìtica desde marzo de 1808 hasta abril de 1814.* Paris: Rougeron.

Barbastro Gil, Luis (1993). *Los afrancesados, primera emigración política en el siglo XIX (1813-1820)*. Alicante: Instituto Gil-Albert.

Barrio, Maximiliano (2007). «Actitudes del clero secular ante el gobierno de José I durante la guerra de la Independencia». *Cuadernos dieciochistas*, 8, pp. 159-185.

—(2010). «Los eclesiásticos afrancesados durante la Guerra de la Independencia». En Alberola, Armando y Larriba, Elisabel (eds.). *Las elites y la revolución de España. Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*. Alicante: Universidad.

Cabarrús, Conde de (1973). *Cartas que sobre los obstáculos que la naturaleza la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública…* [Vitoria, D. Pedro Real, 1808]. Ed. de José Antonio Maravall. Madrid: Castellote.

Climent, José (1793). *Pláticas dominicales.* Madrid: Benito Cano.

Demerson, Paula (1975). *María Francisca de Sales Portocarrero, condesa del Montijo. Una figura de la ilustración.* Madrid: Editora Nacional.

Demerson, Georges y Paula (1993). «La biblioteca de Estanislao de Lugo». *Revista de Historia Moderna,* 123, pp. 259-276.

Díaz Torrejón, Francisco L. (2003). *Cartas josefinas. Epistolario de José Bonaparte con el conde de Cabarrús (1808-1810)*. Sevilla: Falcal.

Dufour, Gérard (1982). *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822).* Geneve: Librairie Droz.

—(1986). «La emigración a Francia del clero afrancesado». En AA. VV. *El clero afrancesado.* Aix-en-Provence: Université, pp. 167-206.

—(1988). «Las ideas político-religiosas de Juan Antonio Llorente». *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea,* 10, pp. 11-21.

Fernández Sarasola, Ignacio (ed.) (2007). *La Constitución de Bayona (1808*). Madrid: Congreso de los Diputados.

Friera Álvarez, Marta (2007). *La desamortización de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al liberalismo. (La desamortización de Carlos IV).* Gijón: Caja Rural.

Fugier, André (1930). *Napoleón et l'Espagna.* Paris: Alcan.

Gil Novales, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833)*. Madrid: Fundación Mapfre.

Granjel, Luis S. (2008). *Ruiz de Luzuriaga y la Academia Nacional de Medicina*. San Sebastián: RSBAP.

Higueruela, L. (2002). «La Iglesia y las Cortes de Cádiz». *Revista de Historia Contemporánea,* 7-8, pp. 61-80.

La Parra, Emilio (1985). *El primer liberalismo y la iglesia*. Alicante: Instituto Gil-Albert.

—(1986). «La reforma del clero en España, 1808-1814». En AA. VV. *El clero afrancesado.* Aix-en-Provence: Université, pp. 15-54.

—(1990). «La crisis política de 1799». *Revista de historia Moderna,* 8-9, pp. 219-232.

—(2002). *Manuel Godoy. La aventura del Poder.* Barcelona: Tusquets.

Llorente, Juan Antonio (1814). *Memorias para la historia de la revolución española.* Paris: Plassan.

—(1817-1818). *Histoire critique de l'Inquisition espagnole*. Paris: Alexis Pellier, 4 vols.

—(1982). *Noticia biográfica (Autobiografía)*. Ed. de Antonio Márquez. Madrid: Taurus.

López, Miguel A. (1993). *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*. Granada: Ed. Santa Rita.

López Tabar, Juan (2002). *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen.* Madrid: Biblioteca Nueva.

López-Vela, Roberto (2007). «La Inquisición en la obra de Sempere y Guarinos: un puente historiográfico entre la Ilustración y el Liberalismo». En Lorenzo Pinar, Francisco Javier (ed.). *Tolerancia y fundamentalismo en la historia*. Salamanca: Universidad, pp. 175-210.

Mercader Riba, Juan (1983). *José Bonaparte. Rey de España. 1808-1813. Estructura del estado español bonapartista.* Madrid: CSIC.

Ramírez Aledón, Gabriel (2005). «Joaquín Lorenzo Villanueva y la polémica sobre la carta del obispo Grégoire contra la Inquisición española en 1798». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo,* 13, pp. 13-54.

Ribechini, Celina (1996). *De la guerra de la Convención a la Zamacolada.* San Sebastián: Txertoa.

Robles-Muñoz, C. (2010). «Reformas y religión en las Cortes de Cádiz». *Anuario de Historia de la Iglesia,* 19, pp. 95-117.

Rodríguez López-Brea, C. (2007). «La Iglesia española y la guerra de la Independencia: desmontando algunos tópicos». *Historia Contemporánea*, 35, pp. 743-763.

Romero Peña, Aleix (2009). «Mariano Luis de Urquijo, testigo y protagonista involuntario del motín de la "Zamacolada"». *Brocar. Cuadernos de investigación histórica*, 33, pp. 115-148.

Ruiz Cortés, Francisco (1990). «La Iglesia española bonapartista, ¿revolucionaria o regalista?». En Diego, Emilio de y otros (eds.). *Repercusiones de la Revolución Francesa en España (Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid, 27-30 noviembre 1989).* Madrid: Universidad Complutense, pp. 581-591.

Sánchez Fernández, J. (2002). *Valladolid durante la Guerra de la Independencia,* Tesis Doctoral, Valladolid.

Sánchez Montagud, Ana (1997). «El Sínodo de Pistoya y España». En Mestre, Antonio, Fernández, P., y Jiménez, E. (coords.). *Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna. Vol. 2: Disidencias y exilios en la España Moderna.* Alicante: Universidad, pp. 777-783.

Sanz Cid, C. (1922). *La constitución de Bayona*. Madrid: Reus.

Sciuti Russi, V. (2005). «L'abbé Grégoire e l'Inquisizione de Spagna. La *Lettre* del 1798 e la reazione del partito inquisitoriale». *Revista Storica italiana*, 107, pp. 494-528.

—(2005b). «El citoyen Grégoire y el debate sobre la Inquisición española y las reservas pontificias al final del siglo XVIII». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo,* 13, pp. 55-75.

Seco, Carlos (1988). «La política exterior de Carlos IV». En Menéndez Pidal, Ramón (fund.). *Historia de España*, t. XXI, *La época de la Ilustración. Las Indias y la política exterior.* Madrid: Espasa-Calpe.

Tomsich, M. G. (1972). *El jansenismo en España. Estudio sobre las ideas religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII.* Madrid: Siglo XXI.

Urquijo, Mariano Luis (2010). *Apuntes para la memoria sobre mi vida política…* Ed. de Aleix Romero Peña. Logroño: Sinídice.

Usandizaga, M. (1964). *Los Ruiz de Luzuriaga. Eminentes médicos vascos ilustrados.* Salamanca: Seminario de Historia de la medicina.

Vauchelle, Aline (1991). «Reacciones de dos eclesiásticos españoles ante la carta del abate Grégoire al Inquisidor General Arce». *Trienio,* 17, pp. 21-34.

SEGUNDA PARTE

Una sociedad en transición

La renovación de la ciencia en el Real Colegio de Cirugía de Cádiz hasta 1812 y su influencia en el vocabulario especializado

Josefa Gómez de Enterría
Universidad de Alcalá[1]

1. Introducción

La renovación de la cirugía española tiene lugar en Cádiz en los años centrales de la centuria con la creación del primer Real Colegio de Cirugía de España. Esto sucede en un momento en que la ciudad de Cádiz se había erigido en el primer centro económico del mundo con la presencia de más de 110 navieros, 54 compañías de seguros y 61 corredores de Bolsa, muchos de ellos extranjeros, como consecuencia del traslado del Consulado de Indias desde Sevilla a Cádiz ordenado por Felipe V en 1717. El auge de esta ciudad irá paralelo al interés que muestra el ministro José Patiño para conseguir el afianzamiento del poder naval en la zona, creando la Real Compañía de Guardiamarinas y el arsenal de la Carraca, dado que los ataques de los ingleses eran bastante frecuentes y su población —incluidas las guarniciones encargadas de su defensa— estaba constantemente expuesta a enfermedades y accidentes.

Ya en las primeras décadas del XVIII constatamos en Cádiz la presencia de numerosos cirujanos extranjeros, sobre todo franceses, entre los que destaca Jean La Combe —que aquí conoceremos con el nombre de Juan Lacomba—. Este médico francés, que había llegado a España con el séquito de Felipe de Anjou, fue nombrado muy pronto cirujano mayor de la Armada y director del Hospital Real de Cádiz, donde desarrolló una intensa labor para mejorar las condiciones de la práctica médica. Esto lo lleva a redactar las nuevas Ordenanzas de 1728, con las que conseguirá autoridad para seleccionar a los cirujanos de Marina y construir un anfiteatro en el que se realizaban las demostraciones anatómicas; porque el atraso de la cirugía en España se debía fundamentalmente al desinterés de los cirujanos por la anatomía y a la ausencia de prácticas disectoras en los programas de formación.

Lacomba proyecta la creación del Real Colegio de Cádiz siguiendo el modelo científico que estaba vigente por aquellos años en la Universidad de Mont-

[1] Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto: «Estudio del vocabulario científico y técnico del español del siglo XVIII. Ciencia y técnica en América» (ref.: FFI2011-24090).

pellier, sede principal de la patología vitalista francesa;[2] para ello se rodea del valenciano Gregorio de Condamina y del catalán Pedro Virgili,[3] formados en Montpellier y en París respectivamente. Es así como Lacomba funda el Colegio de Cirugía en 1747, aunque no llegará a dirigirlo ya que desgraciadamente cae enfermo y fallece a los pocos meses, siendo sustituido en la dirección por Virgili. En 1751 sale la primera promoción de colegiales —los tres más destacados partirán pensionados a Leyden y Bolonia y otros ocho más irán a París—. Esta búsqueda de la excelencia y el perfeccionamiento en la enseñanza, que persigue el Colegio de Cirugía de Cádiz, hace que en el año 1755 ya se introduzcan cambios en el plan de estudios para que la formación no sea únicamente quirúrgica, sino que comprenda también las enseñanzas propias de la medicina, incluyendo en los programas la instrucción en patología médica y clínica (Márquez Espinós, 1986: 18).

Durante la segunda mitad de la centuria los profesores del Colegio serán médicos y cirujanos muy reconocidos[4] tanto en España como en Europa. Además de los fundadores Pedro Virgili y Francisco Canivell,[5] también se distinguieron por su valía Antonio Gimbernat, Domingo Vidal, Carlos Francisco Ameller y Juan Manuel de Aréjula. Antonio Gimbernat, se había formado en el Colegio de Cádiz, fue un gran especialista en patología quirúrgica y alcanzó en su momento fama internacional; Gimbernat dirigió el Colegio de Barcelona y posteriormente fundó el de San Carlos de Madrid. Domingo Vidal procedía del Real Colegio de Barcelona donde fue primero catedrático y después bibliotecario, para pasar posteriormente al Colegio de Cádiz, primero como cirujano mayor y finalmente como Director (Hernández Morejón, 1843: 382-II). Ya en los albores del nuevo siglo, destacan Carlos F. Ameller y Juan M. de Aréjula, director y vicedirector respectivamente del colegio gaditano, ambos fueron médicos de gran talento, con aportaciones científicas relevantes en el campo de la epidemiología y un destacado papel en la institución. Los tratados que publican estos médicos constituyen el corpus textual que hemos compilado para el estudio del vocabulario propuesto, que aquí expondremos atendiendo primero al desarrollo de la cirugía en los Reales Colegios y después al tratamiento de las enfermedades epidémicas por los médicos gaditanos.

[2] Esta corriente concibe la «fuerza vital» como una fuerza específica ontológica y operativamente superior a las restantes fuerzas de la naturaleza cósmica. La patología vitalista verá en los procesos fisiológicos la actividad de una estructura anatómica movida desde su interior por un específico principio de animación, entendido como «fuerza vital» (Laín Entralgo, 1977: 349).

[3] Virgili y Lacomba habían coincidido en el sitio de Gibraltar el año 1725, cuando el primero era cirujano mayor del Ejército y el segundo cirujano mayor de la Armada.

[4] Aquí nos ocuparemos únicamente de algunos de los más destacados.

[5] Según Hernández Morejón (1843: 420-II) Canivell después de haber estudiado medicina y cirugía en la Universidad de Cervera, pasó a Francia donde completó su formación en medicina y aprendió el idioma francés.

2. La cirugía en los Reales Colegios

La importancia que irradia el Colegio de Cirugía de Cádiz se extiende al resto de la península durante la segunda mitad de la centuria. En el año 1760, a instancias de Pedro Virgili,[6] se crea el Real Colegio de Barcelona siguiendo el modelo del gaditano, a cuya imagen fueron diseñados tanto éste como el de San Carlos de Madrid. La única diferencia que encontramos entre los tres colegios la ofrece el madrileño, destinado a la formación de cirujanos civiles,[7] mientras que los otros dos eran para los cirujanos de la Armada. Es evidente que la profesionalización de la cirugía en España se debe a la incesante actividad de Pedro Virgili.[8] Así, no es de extrañar que sea Cádiz el centro de la cirugía española hasta la última década del siglo, lo que lleva a Carlos Ameller a escribir:

> Ningún pueblo de nuestra península puede lisongearse de haber experimentado más sus socorros: Cádiz, Cádiz ha sido testigo de ver practicadas dentro de sus muros operaciones difíciles, admirables curaciones que deciden del mérito de sus profesores: si antes compadecida España de los males de sus patricios mendigaba el socorro de los estrangeros, ya observa en Cádiz profesores que hacen anular los perjudiciales estatutos que prohibían algunas operaciones difíciles en los Hospitales (Ameller, 1790: XXXII).

La comunicación entre las tres instituciones fue constante, dado que Barcelona y Madrid no solo seguían los pasos de Cádiz, compartiendo intereses y estilo, sino que también contaban a menudo con los mismos profesores.

Por estos mismos años se funda en Cádiz la Asamblea Amistosa Literaria, promovida por Jorge Juan en 1755. La creación de las dos instituciones científicas gaditanas: el Real Colegio y la Asamblea Literaria,[9] favorece el desarrollo

[6] Virgili había estado los dos años anteriores en la corte como médico de Cámara de la reina Bárbara de Braganza y después con Fernando VI, pero con la llegada del nuevo rey, al ser relevado del cargo, dedicó su actividad a proyectar el nuevo Colegio de Barcelona que fue inaugurado en 1764.

[7] Antonio Gimbernat durante el período en que fue director del Colegio de San Carlos se propuso hacer de él un centro a la altura de los europeos.

[8] A pesar de la discontinuidad de su actividad entre Cádiz, la corte y Barcelona, Pedro Virgili seguirá hasta su muerte en 1766 influyendo en todas las decisiones y controlando la actividad quirúrgica en España, consiguiendo que los profesores y alumnos de los colegios pudieran desarrollar la formación al margen del Protomedicato.

[9] La Asamblea Literaria se reunía en casa de Jorge Juan y a ella asistían, entre otros, Antonio de Ulloa y Luis Godin —que había sido nombrado director de la Academia de Caballeros Guardiamarinas de Cádiz— en la sección de matemáticas; Porcell en la de medicina; Virgili en cirugía, etc. Además de Francisco Canivell, Francisco Nueveiglesias y Francisco López Cárdenas —cirujanos—, Jenaro Henay y José Aranda —profesores de matemáticas—, José Díaz Infante —capitán de fragata— y Luis Velázquez, Marqués de Valdeflores y regidor de Málaga. El secretario de la Asamblea fue José Carbonell, gracias a su buen hacer conocemos la existencia de cincuenta y seis observaciones que fueron presentadas y discutidas en las sesiones de los jueves. De éstas, dieciséis son de tema médico-quirúrgico y el resto de astronomía, náutica, matemática, geografía, historia y filología. *Memorias Leidas en la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz* (BNE, ms. 11269/4).

de una producción bibliográfica[10] dedicada fundamentalmente a las obras de medicina, cirugía y náutica. Es entonces cuando se publican numerosos libros destinados a la enseñanza del Real Colegio, con especial atención a las áreas médicas y quirúrgicas que alcanzan su desarrollo científico en este período: patología, terapéutica, anatomía, química y farmacología. Ya en las últimas décadas del siglo verán la luz numerosos tratados sobre epidemiología en sus dos manifestaciones más importantes: la fiebre amarilla y el cólera morbo.

La biblioteca del Real Colegio fue una de las preocupaciones fundamentales de Virgili que, en 1749, propuso a F. Canivell como cirujano bibliotecario, dada la amplia cultura y el dilatado conocimiento de idiomas que poseía este ilustre médico. Canivell permanecerá en el cargo durante cinco años y dotará la biblioteca con las últimas obras médicas que iban apareciendo en Europa, como nos informa en 1755 al dar noticia de la recepción de varias partidas de libros enviados desde Holanda, y de la adquisición de publicaciones periódicas: «[…] haciendo traer mensualmente desde París el Diario de Medicina de Mr. Vandesmonde continuado por Mr. Roux, para que los profesores del Colegio no carezcan de la noticia de los progresos que se hacen en los países extranjeros» (Márquez Espinós, 1986: 33). Sin descuidar al mismo tiempo la provisión de obras fundamentales como las de Galeno o el *Diccionario de la lengua castellana* de la Academia española que ya estaban entre sus fondos desde los comienzos. Las *Actas de las Juntas Literarias* del Colegio de Cádiz también nos dan noticia de los permisos con los que contaban los profesores para leer los libros prohibidos de medicina, botánica e historia natural.

Una de las tareas prioritarias del Real Colegio gaditano fue completar los aspectos que eran deficitarios en la enseñanza de la cirugía. Para ello se proyectó la redacción de tratados destinados al conocimiento de cada una de las materias impartidas; este plan se enriquecía con las traducciones de las obras médicas más novedosas que ya habían visto la luz en Europa, realizadas también por los profesores del Colegio. Es por esto por lo que, ante la ausencia de un tratado sobre vendajes en español, la Junta propone a Canivell la redacción de un compendio breve sobre esta materia, que ve la luz en Barcelona en el año 1763 bajo la supervisión de Pedro Virgili que se encontraba en esa ciudad organizando la fundación del Real Colegio. El *tratado de vendajes*, según declara su autor en el prólogo, iba dirigido a los estudiantes y recoge el programa que se explicaba en el Colegio de Cádiz:

> Esta obra sale a luz solo para el uso de nuestros Colegiales, y que no se ha hecho para Maestros de nuestra Profession, a quienes por saber ya esta materia no les podría ser necesario este corto y reducido volumen, y más que para semejantes Sugetos hai grandes y eruditos tratados sobre la misma materia, a donde recurrirían como a cau-

[10] Ya desde el siglo XVII había en Cádiz impresores fijos, pero va a ser en el XVIII cuando las prensas gaditanas publiquen numerosos títulos de medicina (Orozco Aquaviva, 1981: 22).

> daloso río, sin que tuvieren necessidad de llegar a este pequeño y pobre arroyuelo, que sólo lo depara la providencia de V.S. para satisfacer la sed de nuestros principiantes Colegiales (Canivell, 1763: s. p. [dedicatoria a Virgili]).

Esta obra llegó a alcanzar en su momento gran prestigio y fue de consulta obligada. En ella se observa la confluencia de intereses con la que se trabajaba en el Real Colegio para mejorar la enseñanza, al tiempo que patentiza el espíritu de equipo, como muestra la secuencia siguiente: 1. Canivell redacta la obra por encargo; 2. el contenido científico de ésta va a ser supervisado por Pedro Virgili, director de la institución; 3. los dibujos y el posterior trabajo de grabador de cada una de sus valiosas estampas son obra de un aplicado colegial; y 4. la revisión y corrección la lleva a cabo José Carbonel, experto lingüista y traductor que, por entonces, desempeñaba el cargo de secretario en la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz. El *Tratado de vendajes* alcanzó tal madurez y su éxito fue tan rotundo que el libro se reeditó en tres ocasiones más durante las décadas siguientes.[11]

El título del tratado de Canivell introduce la voz *vendaje,* palabra polisémica que ya estaba en el vocabulario del comercio con el significado de «adehala o comisión que se paga en algunas ventas». El término que emplea Canivell es un préstamo semántico ya que se trata de una nueva palabra acuñada a partir de un significante antiguo, aunque con significado diferente. Sabemos que el *Tratado de vendajes* de Canivell se terminó de redactar en octubre de 1762, fecha en la que el autor firma la introducción de la obra. Este dato es revelador para valorar la definición enciclopédica harto extensa que el *Diccionario castellano con las voces de Ciencias y Artes* del P. Terreros proporciona en la entrada de la voz *vendaje* con la marca de cirugía, donde expone todas las clases de vendajes que explica Canivell en su compendio.[12] Es este el primer repertorio que acoge la nueva voz de la cirugía, que no llegará al diccionario académico hasta la edición de 1803. Tampoco el *CORDE* nos da ningún ejemplo para esta voz en el siglo XVIII, únicamente el *Fichero General de la Real Academia Española* proporciona un único ejemplo tomado del *Diario de Literatos* de 1737, empleada en la descripción de una disertación quirúrgica. Sin embargo, esta palabra en el siglo XIX traspasa el ámbito de especialidad cuando parece muy grata a los escritores románticos, como muestra el *CORDE* con ejemplos de Espronceda, el Duque de Rivas y Larra.

El desempeño profesional de Canivell no se limitó únicamente a su actividad en el Real Colegio y en la Asamblea Literaria de Cádiz sino que años más

[11] Madrid: Joseph Doblado, 1785; Madrid: Benito Cano, 1786 y aún una tercera, también en Madrid en las prensas de Joseph Doblado.

[12] Aunque el jesuita no da ninguna autoridad para esta entrada, conviene recordar que las autoridades que cita Terreros para las voces de la medicina y cirugía son muy escasas y aparecen muy esporádicamente en su diccionario (Gutiérrez Rodilla, 1996: 1335).

tarde, en 1779, se embarcó con la escuadra de D. Luis de Córdoba en la guerra contra Inglaterra. En esta etapa reformó los hospitales de Brest y los puso en tal perfección que el Conde de Aranda lo felicitó públicamente llamándole «sabio amigo, afortunado profesor y digno del aprecio del monarca» (Chinchilla, 1841: 137-IV). Al regreso de esta expedición volvió a ser nombrado vicepresidente del Colegio de Cádiz. Su experiencia como cirujano en el campo de batalla la plasmó en la redacción de un tratado sobre heridas producidas por armas de fuego (Chinchilla, 1846: 137-IV). También en esta misma etapa publicó en colaboración con José Selvareza un *Formulario Medicinal de Embarco,* que vio la luz en 1789; se trata de una obra proyectada como complemento para los médicos de la Armada. Casi al final de su vida, Canivell redactó las nuevas *Ordenanzas* (1791) de gran valor para el futuro de la enseñanza de la medicina, ya que reconocían por primera vez la unificación práctica de medicina y cirugía. Este último trabajo le fue encomendado gracias a su prestigio, a pesar de que en estas fechas ya estaba jubilado.

El Colegio de Cirugía de Cádiz, en su afán por lograr la excelencia, establece que los instrumentos de cirugía sean fabricados en la misma ciudad, dotando una plaza de maestro cuchillero para la que se nombra a Bartolomé Fabre que había aprendido el oficio en París con los mejores instrumentistas del momento. Las «Disertaciones quirúrgicas» y los «Formularios de embarco», donde se detalla el instrumental que debían llevar los cirujanos, nos proporcionan la nómina completa de este vocabulario, con voces como: *escalpelo; erina; bisturí* o *bisturín*; *algalia, tienta* o *sonda; sonda acanalada, sonda de plomo; cateter; gogeret o conductor de Hildanius; introductor de Celso; trocor; litótomo; jeringuilla; cánula; dilatador;* etc. (Ferrer, 1983: 81).

Este vocabulario de la terapéutica quirúrgica nos proporciona voces nuevas como *erina, sonda acanalada* y *dilatador*. *Erina* es un neologismo del siglo XVIII, tomado del francés *erine* —así lo traen los padres de Trévoux en 1721, según cotejamos en el *Trésor de la langue française*—. *Sonda acanalada* es también neologismo que emplea Antonio Gimbernat en su obra cuando escribe sobre la curación de la hernia crural. La voz *sonda* es polisémica y está en la lengua desde antiguo con la acepción del ámbito de especialidad de la náutica, la voz de la cirugía no ingresará en el diccionario académico hasta la edición de 1832 y, aún entonces lo hace con una remisión primero a *tienta* y después en 1884 a la voz de origen árabe *algalia,* término quirúrgico que ya estaba en el *Diccionario de Autoridades*. Terreros recoge *sonda* con un significado muy cercano al de *algalia*, es decir, una especie de sonda que se emplea en las operaciones de vejiga. Sin embargo el uso que hace Gimbernat del compuesto sintagmático *sonda acanalada* es mucho más novedoso porque define el concepto terapéutico moderno, es decir, la sonda que se emplea para introducir el *bisturí* en el interior de un órgano, tal como lo describe Gimbernat. El término *sonda acanalada* no llegará al *DRAE* hasta la edición de 1950.

Según nos recuerda Laín Entralgo, la cura radical de las hernias llegó a ser una realidad en el siglo XVIII gracias a John Hunter en Inglaterra, Gimbernat en España y Scarpa en Italia; de ahí que el vocabulario internacional de la medicina deba a nuestro ilustre médico el término 'ligamento de Gimbernat' en honor a su descubrimiento. (1977: 371).

Gimbernat introduce el vocabulario neológico de la nueva terapéutica quirúrgica que alcanzará gran difusión y frecuencia de empleo en el español del siglo XIX, y nos proporciona voces como *dilatador* que el reciente *Diccionario de Términos Médicos de la Real Academia de Medicina* define: «s. m. Instrumento para dilatar orificios o conductos normales o patológicos». Estamos ante un sustantivo deverbal que expresa instrumento, formado con la forma verbal *dilatar* y el sufijo *-dor*. Aunque podemos considerarlo también como préstamo semántico pues la voz *dilatador* está desde antiguo en la lengua[13] con el significado general que recoge el diccionario académico en la edición de 1791: «dilatador, la persona que dilata o extiende». El nuevo término de la cirugía *dilatador* es pues un neologismo que comparte el significante, aunque no el significado, con la voz anterior. Muy cercana a la anterior está la voz *operador,* también en el vocabulario de Gimbernat. Este sustantivo deverbal se ha formado a partir del verbo *operar* y el sufijo *-dor,* que aquí expresa la noción de agente. El neologismo llega al *DRAE* en 1852 como voz de la cirugía, aunque aparece compartiendo significado con la forma antigua *operante* que ya estaba en los textos de la medicina medieval para nombrar al que practica la operación quirúrgica (DETEMA, 1996). *Operador* —para nombrar al especialista que realiza la operación quirúrgica— se impondrá sobre la voz antigua *operante,* cuando llega al vocabulario de especialidad de la cirugía protegido con la marca de prestigio que le confiere el ascenso social del cirujano; mientras que la voz *operante* conserva la marca negativa del cirujano o barbero medieval.

Otros neologismos del área de la patología quirúrgica, que este ilustre cirujano emplea al describir su novedosa técnica, son *estrangulación* y *eventración*. El neologismo *estrangulación* todavía perdura hoy en el vocabulario médico conviviendo con el sinónimo *estrangulamiento*, con el que comparte significado. Este neologismo que no llegará al *DRAE* hasta 1884, ya lo emplea Virgili en 1755, en una de las *Memorias leídas en la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz*.

El neologismo *eventración* lo emplea Gimbernat (1793) para describir la salida de las vísceras que puede producir una hernia. El *Diccionario de Términos Médicos de la RAM* registra este término y explica su formación a partir de [(e(c)- lat. 'de dentro afuera' + uentr(em) lat. 'vientre' + -ātiān(em)]. Pero *eventración* es un calco del francés de donde toma la voz Gimbernat. El *Trésor de*

[13] Como atestigua el *Fichero General de la Real Academia Española* con una cédula de 1551 Sedeño, *Summa varones*.

la langue française lo documenta en 1743 «Mémoires de l'Académie Royale de chirurgie, Dér. du rad. de éventrer; suff. -(a)tion» donde sí se ha formado a partir del verbo éventrer «v. trans.». Es evidente que este proceso de creación neológica no es posible en español ya que en nuestra lengua no tenemos la forma verbal 'eventrar'. El neologismo llega al *DRAE* en la edición de 1970.

La farmacología también aporta nuevas voces durante el siglo ilustrado, algunas recurrentes y de vida duradera como el sustantivo *estimulante* que emplean Gimbernat (1802) y Aréjula (1806) con el mismo significado que tiene hoy, es decir, «fármaco o sustancia que estimula una función o actividad fisiológica determinada». El sufijo *-ante*[14] será muy activo en el siglo XVIII para la formación del léxico médico y farmacéutico. La nueva voz *estimulante* aumenta su frecuencia durante los siglos XIX y XX, gracias a los progresos de la terapéutica farmacológica, y llega hasta el momento actual.

Pero no siempre van a perdurar en la lengua las creaciones de estos médicos; es el caso del neologismo *descoagulante* que usa Canivell en su *Tratado de los vendajes*. También lo emplea Torres Villarroel; según nos informa el *Fichero General de la RAE*. La voz *descoagulante* permanecerá en uso en la lengua de especialidad de la medicina durante el siglo XIX, hasta que la llegada de un sinónimo más preciso: *anticoagulante,* lo relegue a empleos imprecisos o anticuados. Así, la vida de *descoagulante* —a pesar de que permanece en el diccionario académico hasta la edición actual— se verá muy menguada ya desde las primeras décadas del siglo XX, debido a la pujanza que ejerce el sinónimo *anticoagulante*; voz que posee la precisión semántica que le falta a la anterior.[15]

La influencia francesa, tan evidente en la formación de los cirujanos dieciochescos, favorece la llegada de galicismos hasta el vocabulario médico de la segunda mitad del siglo. La adopción de las voces francesas marca el contraste con el léxico de la anatomía y la patología de las primeras décadas de la centuria, cuando los anatomistas, bajo el influjo del movimiento novator, rechazan la presencia de las voces galicadas y acuñan un vocabulario renovador clásico, de concepción fundamentalmente latinista que valora y trata de afianzar las voces médicas que habían sido acuñadas en la común cantera grecolatina (Gómez de Enterría, 2012: 79).

En el momento que nos ocupa, todo parece indicar que los cirujanos de los Reales Colegios adoptan el galicismo como marca de prestigio, es el caso de Virgili en 1755 y Canivell en 1763, cuando emplean la voz *periné*, a pesar de que *perineo* ya estaba en el léxico de la medicina desde el año 1493, en la traducción del *Tratado de cirugía* de Guy de Chauliac. También los médicos novatores habían empleado la voz clásica *perineo*, de la misma manera que otros ilustres

[14] Procede este sufijo de la desinencia flexiva latina del participio de presente activo de los verbos de la primera conjugación, cuya función es derivar adjetivos a partir de verbos.

[15] Esta precisión se la proporciona el formante *anti-*, con valor de oposición y la anulación del referente, frente a la falta de exactitud del prefijo *des-*, situándola entre la contrariedad y la privación.

profesores del Real Colegio como Antonio Gimbernat y Domingo Vidal que emplean siempre *perineo*. Sin embargo, el galicismo terminará por afianzarse y va a imponer su uso, dada la pujanza que ejerce la noción prestigiosa, vinculada a la formación de los especialistas en los grandes centros de la cirugía francesa. Tanto es así que *periné* terminará por desplazar en la sincronía actual a la voz tradicional *perineo.*[16]

Otras veces los galicismos llegan hasta este vocabulario como creaciones inducidas, es decir, el calco transparenta un mecanismo morfológico simultáneo que no permite distinguir cual de los dos procesos es anterior (Álvarez de Miranda, 2009: 146). Este procedimiento lexicogenético, tan fecundo para la formación de los vocabularios científicos y técnicos, aporta al léxico de la cirugía neologismos en cuyo proceso de formación observamos como la voz extranjera se inserta en la lengua receptora mediante un significante de origen culto, y al mismo tiempo se sustenta en un mecanismo derivativo que es propio del sistema de la lengua española.

Algunas de las voces que señalamos como creaciones inducidas son las siguientes: *esfacelar* o *esfacelarse* —del francés *sphacéler,* aquí toma la terminación *-ar* de los verbos de la primera conjugación—; *obliterar* —del francés *oblitérer*, con un mecanismo derivativo idéntico al anterior—, y *obliteración* —del francés *oblitération* que, con el sufijo culto *-ción,* forma sustantivos a partir de verbos—; *carcinomatoso* —del francés *carcinomateux, euse*, acuñado con el sufijo *-oso,* muy productivo para la formación de adjetivos de la medicina—[17]; *meteorizado* > *meteorismo* —del francés *météorisé* > *météorisme*, toma el sufijo *-iz[ar]* de origen griego muy empleado en la historia del español para formar verbos factitivos a partir de bases nominales—; *hemeralopia*[18] —del francés *héméralopie* y la terminación culta *-ia* [átona] que adoptan en español numerosos helenismos como: *estrategia, blasfemia, comedia*, etc.—.

[16] La Real Academia de Medicina, desde su reciente diccionario, indica en la entrada *periné*: «Puede suscitar rechazo por considerarse galicismo (fr. perinée), pero es sumamente frecuente entre médicos».

[17] El neologismo *carcinomatoso* convive durante todo el siglo XIX en igualdad sinonímica con c*anceroso,* voz antigua que ya está en la lengua desde 1493, datado en la *Cirugía Rimada.*

[18] Domingo Vidal, cuya obra nos ofrece el nuevo vocabulario de la oftalmología, ya emplea el calco *hemeralopia* en 1785, esto es, en fecha bastante temprana si tenemos en cuenta que su datación en francés es de 1751. Ruizes de Fontecha, 1666, ya la trae en su diccionario: «*hemeralops*, una enfermedad de la pupila del ojo»; el P. Terreros registra: «*hemeralopsis*, Fr. hemeralops. del gr. dia y ojo. Enfermedad de los ojos con que nada se ve, sino de día claro». Esta voz de la patología ocular llegará al diccionario académico en 1927, *hemeralopia*, conservando la acentuación etimológica. No así en el reciente *Diccionario de Términos Médicos de la RAM* donde ingresa con la acentuación galicada: *hemeralopía*, recogiendo el uso que de esta voz hacen hoy los médicos, aunque advierte de la posible acentuación etimológica: «Puede verse también la acentuación etimológica con diptongo *hemeralopia*».

3. El tratamiento de las enfermedades epidémicas por los médicos gaditanos

La ciudad de Cádiz fue azotada desde el comienzo del nuevo siglo por graves epidemias que diezmaron su población disminuyendo el censo en más de quince mil personas (Torrejón Chaves, 2011: 62), la más virulenta fue quizá la de 1800 de la que nos da noticia Ameller (1800, 1806) cuando este médico se ocupa exhaustivamente de la epidemia que azotó la ciudad. En plena epidemia, Carlos Ameller[19] que desempeñaba el cargo de secretario del Real Colegio, tuvo que asumir primero la vicedirección por fallecimiento de Domingo Vidal, víctima de la epidemia, y posteriormente la dirección del Colegio tras el fallecimiento de Sabater.

También Juan Manuel de Aréjula, que había sido nombrado inspector de epidemias y comisionado por la Suprema Junta de Sanidad para dirigir la curación de las fiebres, dedica varios trabajos a este tema. Su aportación en el ámbito de la epidemiología es importante porque establece las pautas para la calificación de la enfermedad, delimitando la profilaxis para su curación, e incluso elaborando un censo sobre la incidencia de la epidemia en Andalucía. De ahí que, en su momento, su obra fuera considerada muy superior a cuantas se habían escrito en Europa hasta el momento sobre la fiebre amarilla (Chinchilla, 1846: IV, 296).

Aréjula dedicó varias obras a la epidemiología; la primera en aparecer fue un informe sobre los estragos de la epidemia de 1800: *Memoria sobre el modo y ocasiones de emplear los varios gases para descontagiar los sitios epidemiados,* que ve la luz a expensas del cabildo sevillano. Se trata de una breve obrita dedicada a la epidemia gaditana; parece que fue publicada con urgencia dada la necesidad que había en aquellos momentos para frenar, o al menos paliar, los efectos devastadores de la enfermedad. Ya en la introducción, el autor se disculpa porque la obra sale sin pulir debido a su finalidad práctica y a la urgencia, tanto es así que la califica como «meros apuntes o borrones» de los que no se muestra en absoluto satisfecho —lo que no es de extrañar ya que la obra presenta numerosas erratas y anacolutos—.

Sin embargo, parece más probable que la urgencia para que esta obra saliera rápidamente de las prensas no se debió sólo a su utilidad epidemiológica, ya que Juan Manuel de Aréjula estaba muy interesado en dejar claro que el método propuesto para purificar la atmósfera mediante el *gas muriático arxicayado*[20] era

[19] Su heroico comportamiento en la batalla de Trafalgar lo llevó en pleno temporal a socorrer a su admirado amigo y jefe, el general Gravina, atendiéndolo y trasladándolo a tierra bajo su propia custodia. En un momento en que los enfermos y muertos que llegaban al muelle lo hacían por millares y los sepultureros no daban abasto para abrir fosas. En esta situación Ameller elevó al Rey el 3 de diciembre de 1805 una representación recomendando el mérito de todos los profesores y pidiendo para ellos el reconocimiento de su labor honrosa y la misma gratificación que recibían los profesores de la Armada.

[20] Las voces *arxicayo* y *arxicayado* son creaciones que Aréjula propone en su versión de la *Nueva nomenclatura química* para las voces francesas *oxygène y oxygéné que había* acuñado Fourcroy en 1786.

suyo y no de Fourcroy, como acababa de indicar Carlos Gimbernat, por las mismas fechas, en una traducción de la obra de su maestro Smith. Además, Aréjula recuerda también que Fourcroy, su maestro, no había puesto el método en práctica y sin embargo él sí lo había aplicado «en todos los quarteles y pavellones de la plaza de Cádiz sin que después de purificados dichos Edificios haya podido descubrir haber enfermado, alguno de los de la guarnición de esta Plaza, o de los que los habitan» (Aréjula, 1800: s. p.).

Pero no fueron sólo estos dos médicos los que se ocuparon de los problemas epidemiológicos, por los mismos años también verán la luz numerosas obras de otros autores[21] que escriben acerca de las sucesivas fiebres epidémicas que asolaron Cádiz y su provincia.

En las obras de epidemiología de los profesores del colegio gaditano —sobre todo en las de Ameller y Aréjula— recogemos un rico léxico neológico que describe la profilaxis médica, teniendo en cuenta que esta profilaxis no sólo se ocupa de la prevención sino también del seguimiento de la epidemia. De ahí que se trate de un vocabulario pluridisciplinar porque, además de los conceptos médicos, también atiende al saneamiento de las zonas palúdicas o a los trabajos para llevar a cabo la fumigación de los objetos contaminados. Los neologismos que nos acercan estos textos son entre otros: *enfermedad exantemática, enfermedad pandémica y endémica, precautorio, predisposición, tifo o tifus icterodes, epistaxis, hiperemesis, hematémesis, melena, aeriforme, alcalescencia, putrescencia, descontagiar,* etc.

Estas voces se instalan en la lengua y llegan hasta el momento actual formando parte del vocabulario de la medicina pero, junto a los neologismos, también encontramos algunas creaciones que podemos clasificar como palabras de vida efímera como *epidemiado* y *manipulante*[22] (Aréjula, 1800, 1806). A menudo son creaciones de autor o hápax como *contagiante*[23] (Aréjula, 1800,) formada con el sufijo *-ante*, de la misma manera que *manipulante.*

También recogemos alguna palabra que podemos clasificar de «fantasma» como *flogoseado,* que emplean con frecuencia Ameller (1800) y Aréjula (1806). A primera vista parece que la voz ha sido acuñada desde el sustantivo *flogosis* «inflamación», aunque posiblemente se trate de una creación inducida porque en francés ya existe: «*phlogosé, -ée*, adj., pathol. Qui est affecté de phlogoses.

Como muestra el gaditano cuando escribe: «De esta qualidad —vulgar en la Química— se aprovechan los Químicos para obtener la mofeta pura, haciendo pasar el Amoniaco por un agua impregnada de gas *Ácido Muriático* Arxicayado, o lo que es igual del gas *Ácido Muriático* oxigenado» (Aréjula, 1800: s. p.).

[21] Entre otros destacan: Villalba (1802), Fernández de Castro (1810) y Mellado (1811).

[22] *Manipulante* (m.) está en el *DRAE* desde 1803 hasta 1989. En francés, según el *Trésor de la langue française*: «*Manipulateur* 1762 subst. "celui qui fait des manipulations de chimie" (GUYTON DE MORVEAU, *Digressions Académiques,* chap. I, p. 10)»; no podemos olvidar que Aréjula hace la traducción de la nomenclatura química al español.

[23] *Manipulante* y *contagiante* se han formado correctamente con el sufijo *-ante,* igual que *estimulante*.

(GEOFFROY, *Méd. prat.*, 1800, p. 385/6)».[24] *Flogoseado* no llega a ningún repertorio lexicográfico, únicamente el *Fichero General de la RAE* nos proporciona siete ejemplos para esta voz, pero todos proceden del *Manual de Anatomía* de Ramón y Cajal, lo que parece confirmar que el ilustre histólogo la habría tomado de la obra de los dos médicos gaditanos.

Vemos pues que los médicos epidemiólogos emplean un vocabulario especializado que no siempre es claro para el posible lector al que se dirigen: médicos rurales y sanitarios. Su preocupación por la claridad la hacen patente en los prólogos con afirmaciones no siempre acordes con el léxico empleado, como cuando Aréjula escribe en la advertencia de su tratado sobre la fiebre amarilla:

> Me he propuesto en este tratado apartar de él toda voz técnica o griega, porque importa que lo entiendan y puedan leer todos con aprovechamiento, y también porque los mismos médicos más bien entendemos el castellano que el griego. […] Tampoco quiero disputar sobre el verdadero nombre que merece esta calentura epidémica; conózcase, sépase precaver y curarla, que lo demás poco importa en este escrito para la utilidad médica y común (Aréjula, 1806: s. p.).

Es cierto que la denominación de la enfermedad que causaba las sucesivas fiebres en Cádiz no llegó a ser precisada durante la epidemia; Ameller, por ejemplo, la llama: *tifus grave* o *mite, petechial* o *hicterodes*. Este problema para encontrar una denominación única y unánime perdura durante el tiempo que persiste la epidemia, ya que los médicos no llegaron a ponerse de acuerdo acerca de la verdadera naturaleza de las fiebres, como vemos en el informe que Fernández de Castro dirige la Suprema Junta de Sanidad de Madrid el 15 de Noviembre de 1804:

> La variedad de nombres con que se han titulado las calenturas reynantes desde el siglo pasado, lo adelantado de las ciencias, y nueva nomenclatura hasta hoy, parecen discordar en los nombres, como en la aplicación de remedios: comprehendo, unos llamarles estacional correspondiente al tiempo de su invasión, otros Biliosa por la exaltación de este principio quien Sinocal o esotro Pútrido-Maligna Contagiosa. […] En esta variedad de nomenclatura, encuentro en Pinel Angio-tenicas, y Meningo-Gástrica. Si miro en las Colonias Americanas, registro su nombramiento por síntomas: Fiebre Amarilla en la Jamaica por Jaczon, los Doctores Hodge, y Carzón en Filadelfia, Wrige en las Antillas, el Dr. Ligni en Charletoum, y finalmente Vómito Negro, Mal de Siam en la Havana por Oyarvide, &c. Todos estos nombres han tenido nuestras calenturas reynantes, y el apropiado para nosotros fueron Sinocales en tiempo Vernal, y desde Estivial y Otoño, Pútrido-Malignas (Fernández de Castro, 1810: 3).

[24] *Trésor de la langue française.*

4. Conclusiones

En España, a semejanza del resto de Europa, la eficacia y el prestigio de la cirugía aumentan gracias a la meritoria labor desarrollada en los Reales Colegios, lo que servirá para encumbrar el estatus de cirujano que tanto aquí como fuera va a alcanzar las más altas cimas. Un ejemplo lo tenemos cuando Pedro Virgili y Antonio Gimbernat son requeridos por el monarca como médicos de Cámara, de la misma manera que Paré lo había sido por el Rey de Francia.

Las obras publicadas por los profesores de los Reales Colegios son valiosos documentos para el estudio del nuevo vocabulario de la cirugía; éste se muestra ante nosotros como un léxico de especialidad renovador que perdura en la lengua de la medicina a lo largo del siglo XIX, afianzando los nuevos conceptos. Es pues un vocabulario en el que es muy frecuente el empleo de neologismos, especialmente en las áreas de patología con voces como: *meteorizado* (Canivell, 1763), *estrangulación* (Virgili, 1755; Gimbernat, 1793), *eretismo* (Ameller, 1800), *irritabilidad* (Gimbernat, 1793), *anasárquico* (Aréjula, 1806), *constipado (vientre)* (Aréjula, 1802), *esfacelarse* (Aréjula, 1806), *exoftalmia* (Vidal, 1785), *hidroftalmia* (Vidal, 1785), *flictena* (Vidal, 1785), *hemeralopia* (Vidal, 1785), *obliterar, obliteración* (Virgili, 1755; Vidal, 1785), *petequial* (Ameller, 1800), *présbite* (Vidal, 1785); en la terapéutica: *vendaje* (Virgili, 1755; Canivell, 1763), *compresa, tampón* (Canivell, 1763), *torunda* (Virgili, 1755; Vidal, 1785), *operador* (Virgili, 1755; Gimbernat, 1793), *dilatador* (Gimbernat, 1793), *sonda acanalada* (Gimbernat, 1793), *erina* (Vidal, 1785); en la química: *descoagulante* (Canivell, 1763), *detersivo* (Vidal, 1785), *fluidificar* (Vidal, 1785); en farmacología: *ecotrópico* (Ameller, 1800), *estimulante* (Gimbernat 1802; Aréjula, 1806); y, en menor número, en anatomía, con voces como *periné* (Canivell, 1763) y *glándula sebacea* (Vidal, 1785).

Se trata, pues, de un léxico neológico que acusa la influencia del francés muy reforzada por la noción de prestigio que apuntala la vida colegial en la segunda mitad de la centuria. Pero también son frecuentes las creaciones inducidas que traslucen los mecanismos de creación morfológica. En suma, estamos un vocabulario que de una parte, recoge la influencia de las traducciones de la ciencia y de otra, ofrece un acusado contraste con el vocabulario médico de la primera mitad del siglo, en donde la neología ofrece los procesos de creación culta de forma más generalizada.

Fuentes documentales

Ameller, Carlos Francisco (1790). *El merito y el premio de la cirugia española: oración inaugural que para la renovación de los estudios del Real Colegio de Cirugía de Cádiz… el día 2 de octubre de 1790…* Cadiz: Manuel Ximenez Carreño.

—(1800). *Descripción de la enfermedad epidémica que tuvo principio en la ciudad de Cadiz: su origen y propagación, los diferentes síntomas y efectos del mal y métodos adoptados para su curación… se anuncia al público para su instrucción en suplemento á la Gaceta de Madrid… Octubre de 1800*. [Cádiz]: (s. n.)

Aréjula, Juan Manuel de (1800). *Memoria sobre el modo y ocasiones de emplear los varios gases para descontagiar los sitios epidemiados.* Sevilla: Imprenta Mayor.

—[Fandiño, Domingo] (1802). *Al Señor Pedro Fernandez en contextacion á la carta que dirijió á Don Juan Manuel de Arejula contra la vacuna.* [Cádiz]: Manuel Ximenez Carreño.

—(1806). *Breve descripción de la fiebre amarilla padecida en Cadiz y pueblos comarcanos en 1800, en Medinasidonia en 1801, en Malaga en 1803 y en esta misma plaza y varias otras del Reyno en 1806*. Madrid: Imprenta Real.

Canivell, Francisco (1763). *Tratado de vendages y apósitos para el uso de los Reales Colegios de Cirugía.* Barcelona.

Fernández de Castro, Nazario (1810). *Manifiesto del informe dado por Don Nazario Fernandez de Castro, Médico en esta Ciudad, é Inspectór que fue del Barrio del Rosario por este Excelentísimo Gobierno, á la Suprema Junta de Sanidad de Madrid, el dia 15 de Noviembre del año de 1804.* Cádiz: [s. n.], 1810

Gimbernat, Antonio (1793). *Nuevo método de operar en la hernia crural*. Madrid: Viuda de Ibarra.

—(1802). *Disertacion sobre las ulceras de los ojos que interesan la cornea transparente: se manifiestan los caractéres que las distinguen entre sí, y de otras enfermedades con quienes las han confundido.* Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra.

Mellado, Bartolomé (1811). *Historia de la epidemia padecida en Cádiz el año de 1810, y providencias tomadas para su extinción por las Juntas de Sanidad suprema del Reyno y su superior de esta ciudad…* Cádiz: Josef Niel.

Vidal, Domingo (1785). *Tratado de las enfermedades de ojos para instruccion de los alumnos del Real Colegio de Cirugia de Barcelona*. Barcelona: Imprenta de Carlos Gibert y Tutó.

Villalba, Joaquín de (1801). *Epidemiología española, ó historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los Cartagineses hasta el año 1801*. Madrid: Fermin Villalpando.

Virgili, Pedro (1755). «Observación de una fístula complicada al periné, 1755, por Pedro Virgili, con nota autógrafa del autor, dirigida a José Carbonel». En *Memorias leídas en la Asamblea Amistosa Literaria de Cádiz* [BNE, ms., 11269/4, ff. 237-247].

ORDENANZAS (1791) de S. M. que se deben observar en el Colegio de Medicina y Cirugía establecido en la ciudad de Cádiz, y por el Cuerpo de sus Profesores en la Real Armada, para gobierno del mismo Colegio, asistencia al Hospital y servicio de los buques de Guerra. Madrid: Oficina de Benito Cano.

Repertorios lexicográficos

Diccionario Español de Textos Médicos Antiguos (*DETEMA)* (1996). María Teresa Herrera, (dir.) Madrid: Arco Libros.

Diccionario de Términos Médicos de la Real Academia de Medicina (2011). Fernando Navarro (coord.). Madrid: Panamericana.

Le Trésor de la Langue Française informatisé <http://atilf.atilf.fr/>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORDE) [en línea]. Corpus diacrónico del español. <http://www.rae.es>

—*Diccionario de la lengua española, Madrid, 1726-1992.*

—*Fichero general de la lengua española [en línea].*

<http://web.frl.es/fichero.html>

Terreros y Pando, Esteban de (1767 [1786-1793]). *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes.* Ed. facsímil. Madrid: Arco Libros, 1987, 4 vols.

Referencias bibliográficas

Álvarez de Miranda, Pedro (2009). «Neología y pérdida léxica». En Miguel, Elena de (ed.) *Panorama de la lexicología.* Barcelona: Ariel, pp. 133-158.

Chinchilla, Anastasio (1841-1846). *Historia general de la medicina española*, 4 vols.: vol. 1, Valencia: Imp. López y Cía., 1841; vols. 2, 3 y 4, Valencia: José Mateu, 1845-46.

Ferrer, Diego (1983). *Historia del Real Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz.* Cádiz: Universidad.

Gómez de Enterría, Josefa (2012). «El vocabulario médico de los novatores en el siglo XVIII». En García-Godoy, María Teresa (ed.). *El español del siglo XVIII. Cambios lingüísticos en el primer español moderno*. Bern: Peter Lang, pp. 55-84.

Gutiérrez rodilla, Bertha M. (1996). «El léxico de la medicina en el diccionario de Esteban de Terreros y Pando». En Alonso González, A., L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J. A. Pascual Rodríguez (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, vol. II, pp. 1327-1342.

Hernández Morejón, Antonio (1842-1847; 1850-1852). *Historia Bibliográfica de la Medicina Española*, 7 vols.: vols. 1, 2, 3, 4 y 5, Madrid: Imp. Vda. de Jordán e Hijos, 1842-1847); vols. 6 y 7, Madrid: Imp. Calle de San Vicente, a cargo de D. Celestino G. Álvarez, 1850-1852.

Laín Entralgo, Pedro (1977). *Historia de la medicina*. Barcelona: Salvat Editores.

Márquez Espinós, Carlos (1986). *Las Juntas Literarias del Real Colegio de Cirugía de Cádiz. Catálogo de las «Observaciones» manuscritas (1742-1836).* Cádiz: Universidad.

Orozco Aquaviva, Antonio (1981). *Bibliografía médico-científica gaditana.* Cádiz: Obra cultural «Casino Gaditano».

Torrejón Chaves, Juan (2011). «Ramón Power, oficial de Marina y diputado por Puerto Rico en las Cortes de la Isla de León y Cádiz (1810-1813)». *Revista de Historia Naval. Instituto de Historia y Cultura Naval. Armada española,* XXIX-112, pp. 35-67.

Vestir a la moda. Cambios léxicos en la indumentaria hacia 1812: petimetres y majos

Elena Almeda Molina
Universidad de Granada

Introducción

El período que media entre los últimos años del siglo ilustrado y los primeros del XIX constituye, como sabemos, una etapa convulsa para la historia de España y de acusado retroceso político, social y económico, de tal modo que el advenimiento de los acontecimientos políticos, unido al declive de la monarquía hispánica y a la invasión napoleónica que dará lugar a la Guerra de la Independencia influirán de manera decisiva en la indumentaria de los diferentes grupos sociales. El propósito de este trabajo es ofrecer un botón de muestra de los principales cambios que tienen lugar en el léxico de la indumentaria masculina entre fines del XVIII y principios del XIX —época muy interesante para el investigador desde una perspectiva lexicográfica—, tomando para ello como principal referencia las figuras antitéticas de los petimetres o currutacos y la de los majos, así como la plasmación de dichos cambios en los principales diccionarios de la época.

1. Estado de la cuestión

La investigación desde un enfoque diacrónico y filológico de los cambios indumentarios que se dan en el seno de una sociedad incide particularmente en el léxico, pues es uno de los elementos más cambiantes de cualquier lengua y refleja los cambios que se van produciendo en la misma de manera muy rápida y notable. Así lo pone de manifiesto la profesora Montoya Ramírez (2008: 747) cuando explica, a propósito de un estudio sobre los extranjerismos en el *Tesoro* de Covarrubias, cómo el léxico de una lengua acusa las variaciones que en materia de moda se producen en el seno de la sociedad que la habla y acepta elementos ajenos y palabras de otras lenguas, que pueden variar a su vez su significado semántico una vez adaptados a la morfología y a la fonética de la lengua de acogida, o pueden caer en desuso porque la prenda que designan también cae. Queda así patente la creatividad del léxico de la moda, porque ésta, y sus hechuras y materiales, son cambiantes en la misma medida en que la sociedad también cambia y evoluciona.

1.1. Perspectiva histórica

Durante los últimos años del siglo XVIII España era todavía un estado despótico y absolutista en cuya capital coexistían diferentes tipos sociales que se oponían e influían mutuamente a partes iguales. En efecto, en estos años que median entre un siglo y otro Madrid, capital y corte, era la síntesis de lo extranjerizante y de lo castizo, lo cual se dejaba notar en la manera de vestir: por un lado, aquellos que aún optaban por el vestido que se acogió en términos casi absolutos desde principios de siglo por ser francés y elegante (compuesto por *casaca, chupa, calzón, corbata* o *corbatín* —a partir de los 40—, sombrero de tres picos y calzado de cuero con tacón) y que serán principalmente los petimetres o currutacos; por otro, los que continuaban apegados a las tradiciones y se inspiraban en el sentir popular, esto es, los majos. De manera dilatada, pues los cambios en la moda masculina fueron más lentos que en el caso de las mujeres, los primeros se fueron acogiendo a los cambios que comenzaron hacia 1770 aproximadamente, motivados por una incipiente moda inglesa marcada por la funcionalidad, cada vez más en auge desde que años antes Inglaterra fuera construyendo su apogeo marítimo y colonial. De hecho, en opinión de Amelia Leira (2008: 219), «siempre ocurre que los países poderosos inspiran la moda de los que los rodean e Inglaterra estaba entonces construyendo su gran imperio ultramarino y convirtiéndose en una potencia industrial y comercial». Ello, continúa explicando, unido a la existencia de una monarquía constitucional, hacía de Inglaterra un ideal que quisieron imitar muchos ilustrados y por ende, la moda inglesa comenzó a ser relevante —eso sí, pasada y tamizada en numerosas ocasiones por el filtro francés.

Las clases altas inglesas practicaban mucho la vida al aire libre y para pasear por el campo o montar a caballo precisaban una ropa mucho más práctica y sencilla de la que se utilizaba en la ciudad, lo que unido a las críticas de los higienistas a los efectos nefastos de la moda propició que la nueva manera de vestir se caracterizara por la sencillez (paño o lana en lugar de seda), la monocromía, y la sobriedad —traje civil, no militar. Esto es lo que Flügel llamó «la gran renuncia masculina a la moda» y que culminó en el traje masculino moderno, impuesto ya en toda Europa a principios del XIX. Éste se componía de *frac* en sustitución de la *casaca* (tenía delanteros cruzados sobre el pecho y se abotonaba con dos filas de botones, cortado recto al nivel de la cintura con faldones planos por la espalda; al principio los fraques eran muy parecidos a las casacas, sobre todo a partir de 1808 cuando se convirtieron en la prenda más usada entre los hombres); *chaleco* (única prenda en la que se permitía la decoración, era recto y llegaba hasta la altura de la cintura) en lugar de *chupa*; *pantalón* para sustituir a los *calzones* (ya en los 90 eran muy estrechos y se cerraban en la pantorrilla), que fue la novedad más importante y se hacía de punto en un primer momento para que pudiera quedar debajo de las botas, si bien luego se sustituyó por el paño;

botas altas, sombrero de copa y *corbata* o *corbatines* al cuello. Como abrigo se seguirán usando la *capa* y el *capote*, pero se imponen también ahora el *redingote* y *la levita*, tipos de sobretodo.[1]

*

En el lado opuesto estaban los habitantes de los barrios periféricos madrileños como el de las Maravillas, Lavapiés, Barquillo y parte de San Francisco, los majos, con una idiosincrasia propia por ser representantes del modo de ser genuinamente español, popular, madrileño y de lo castizo. A propósito de esta «identidad» genuina, hay que decir que lo castizo

> no es un invento de zarzueleros tardodecimonónicos; viene de más atrás, aunque el término se acuña en el siglo XVIII, y no sólo para referirse a un tipo de lenguaje que se considera el correcto y cabal: la indumentaria, las formas de conducta, los valores éticos, los gustos musicales y estéticos, alimenticios y de todo tipo tenían su marchamo castizo […] (Álvarez Barrientos, 2001: 147).

La indumentaria de los majos, modesta en muchas ocasiones pero muy cuidada, se componía de *jaqueta* (chaqueta ceñida, que en 1808 es corta y se denomina *torera*), *chaleco, camisa, calzones*, *faja* de colores y *pañuelo* al cuello. Llevaban grandes patillas, zapatos de hebilla y cubrían la cabeza con una *cofia* o *redecilla* y montera o tricornio. Como prenda de abrigo, usaban la *capa* española. En su versión más lujosa, este atuendo podía decorarse con profusión de adornos, cintas, pasamanerías y aplicación de elementos metálicos, pero en esta forma tan sofisticada no se usaba diariamente. Algunos ilustrados, como Jovellanos, criticaron determinadas prendas usadas por los majos, como la capa y la cofia, no sólo por factores de seguridad, sino porque fomentaban la falta de aseo (preocupación ilustrada) y la pulcritud, justo al contrario que las nuevas consignas burguesas.

Los ideales encarnados por estos personajes, opuestos, quedaban patentes y reflejados, pues, en sus respectivas formas de vestir, concebidas como soporte y vehículo para el papel que representaban en la sociedad (Díaz Marcos, 2008: 44). Ser, por tanto, petimetre, currutaco o majo no implicaba únicamente una manera de vestir, sino un modo de entender la vida, las relaciones sociales; era una cuestión de actitud, un posicionamiento. No obstante, ya señaló Carmen Martín Gaite (1987: 77) que no debe entenderse el comportamiento «patriótico» de unos frente al afectado de los otros como natural, pues aunque «acentuaban la nota de machismo y bravura en su afán de desprestigiar los remilgos

[1] El *paletó* también será una prenda de abrigo, pero no la incluimos porque su uso se generaliza a partir de mitad del XIX.

de los petimetres», iban creando un estilo, una esencia, que a juicio de la autora tampoco estaba exento de artificio, de manera que se constituyó en una «mezcla de agresividad, chabacanería e insolencia, que llegó a ser, eso desde luego, el reverso de la imagen que rechazaban, pero tan caricaturesco como ella». Dichas actitudes se exacerbaron con el estallido de la Revolución Francesa:

> El pueblo se había replegado en una actitud completamente hostil al influjo extranjero, y los hombres de los barrios bajos, como revancha a su miseria, se atrincheraron en aquella xenofobia y acentuaron su desprecio hacia los petimetres ricos. Se consideraban superiores a ellos, y llegaron a creerse depositarios y genuinos representantes del espíritu castellano en sus más puras esencias (76-77).

Llegados a este punto y antes de pasar al estudio del léxico, conviene hacer una precisión terminológica respecto a los vocablos *petimetre* y *currutaco*.[2] En opinión de René Andioc (2001), el currutaco sería el «nuevo avatar de la petimetría progresivamente asimilada por la sociedad de finales de siglo, y que hizo una sonada entrada en la prensa, la literatura satírica, en particular el teatro breve […]». Indica la procedencia francesa del «fenómeno currutaco», que achaca al «prestigio y la presión económica del país vecino, la dependencia de España en lo que a productos fabricados y de lujo se refiere, y la presencia […], de sastres y modistas de allende el Pirineo avecindados en la capital» (2001). Asimismo, Sala Valldaura (2009: 460) opina que el vocablo *currutaco* «a menudo no es más que un sinónimo finisecular de "petimetre", pero anuncia ya alguna variante en el desarrollo de la persona y el personaje». De cualquier modo, es este un asunto que merece una atención más detallada y que por ende no es objeto de este trabajo. Lo que sí podemos decir es que estos cambios apreciables en el personaje o tipo social del currutaco, en lo que se refiere a la indumentaria, vendrían dados por las nuevas influencias a las que hemos hecho mención anteriormente y que hicieron evolucionar la moda masculina a finales de siglo.

Retomando la cuestión de la indumentaria, la única similitud en el aspecto externo de ambos tipos está en el uso de la misma prenda en el caso de *chaleco* —sin entrar a valorar la riqueza de sus adornos o tejidos y formas—, pues lo demás son diferencias notables, como el uso de *frac* o *jaqueta*, *calzones* o *pantalón* y *corbata/corbatín* o *pañuelo* al cuello, además de la preferencia de la *capa* sobre el *redingote* o la *levita*. En definitiva, unos vestían representando la idiosincrasia española por excelencia y otros la apariencia renovada de la nueva burguesía.

[2] El *Diccionario de Autoridades* define *petimetre* como «el joven que cuida demasiadamente de su compostura y de seguir las modas» y Esteban de Terreros, en su *D. castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* dice de *petrimetre* que es «[…] el que anda limpio, compuesto y bien vestido, etc., sin declinar en nimiedad». Por su parte, *currutaco* es un vocablo ignorado por la Academia hasta 1817, cuando se define como «el que es muy afectado en el uso riguroso de las modas».

Los cambios, entonces, tanto desde el punto de vista indumentario como desde el lexicográfico, estaban circunscritos fundamentalmente a los nuevos modos de vestir burgueses y son por tanto a los que hemos prestado más atención.[3]

2. Estudio léxico

El estudio léxico que hemos llevado a cabo ha consistido en la creación de un corpus léxico integrado por los términos que designan los cambios en la indumentaria masculina de finales del XVIII y principios del XIX y a los que hemos aludido anteriormente. Nos centramos en el análisis pormenorizado de estos términos[4] según se definen en los dos principales diccionarios del XVIII, a saber, el *Diccionario de Autoridades*[5] y el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, del jesuita Esteban de Terreros y Pando, publicado en Madrid en 1787, que además de ser dos obras de referencia para la lexicografía del XVIII, en no pocas ocasiones se diferencian de manera notable e interesante en la definición y descripción de los lemas —que muchas veces va más allá de la puramente lexicográfica, sobre todo en el caso de Terreros. Asimismo hemos acudido a algunos otros diccionarios de principios del XIX, además del académico,[6] como son el *Diccionario de la lengua castellana* de Núñez de Taboada (1825) y el *Nuevo diccionario de la lengua castellana* de Vicente Salvá (1846) principalmente. En muy pocos casos y siempre para una consulta puntual nos hemos servido del *Diccionario Nacional o gran diccionario clásico de la lengua española* de R. J. Domínguez (1846-1847) y del *Diccionario enciclopédico de la lengua española* de Gaspar y Roig (1853). Obviamos los diccionarios burlescos y cuando

[3] No obstante, en relación a la indumentaria del majo, observamos que *jaqueta* se define en el diccionario académico a partir de 1817, pero ya incluyó el término Terreros con el apunte de ser ropilla que «suelen traer los paisanos y jente de campo». La marca diastrática es significativa. *Pañuelo* se documenta en el *D. de Autoridades* desde 1737, pero hasta 1843 no se añade que «se hacen también pañuelos de algodón, seda y de otras materias: los hay de diferentes tamaños y se destinan también a otros usos», es decir, no se concibe como adorno hasta casi mitad del XIX; en la obra de Terreros, sin embargo, ya sirve «para cubrir la garganta, y pecho que usan las mujeres» (nada respecto al uso masculino). *Cofia* se documenta en el *D. de Autoridades* desde 1729 y *redecilla* desde 1737, pero hasta 1884 la Academia no registra el término como red para «sujetarse el cabello». *Faja* se documenta a partir de 1817 con esta forma y como *faxa* desde 1732 en el *D. de Autoridades*, con la acepción de cinta para recoger y ceñir el cuerpo, especialmente de los niños; a partir de 1803 el diccionario académico la define como «especie de cinta, ó ceñidor con que se ciñe y rodea el cuerpo dando vueltas con ella».

[4] Aclaramos que el vocablo *indumentaria* no aparece por primera vez el diccionario de la Academia hasta 1884 como «Estudio de los trajes antiguos». Nuestro análisis se centra en los términos que designan principalmente prendas que se ponen sobre el cuerpo, sin incluir calzado, complementos, ni elementos indumentarios que sirven como adorno, en consonancia con la acepción de «vestido» que se añade a *indumentaria* en 1925, además de la del «estudio histórico del traje».

[5] *Autoridades* a partir de ahora.

[6] *DRAE* a partir de ahora.

ha sido preciso hemos consultado el *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*[7] de Corominas.

Aclaramos que la dimensión de este trabajo (que tiene carácter de aproximación al estudio de los cambios léxicos en la indumentaria masculina dieciochesca finisecular) y la reducida extensión del corpus léxico reunido nos ha llevado a formar clasificaciones y grupos muy pequeños, lo que dificulta comparaciones y generalizaciones. De igual modo, al constituir los diccionarios mencionados la fuente principal de la que nos hemos servido, el cotejo de los términos permanece siempre dentro de un contexto que en no pocas ocasiones suministra una información limitada y muy parecida. Las palabras están vivas sobre todo en los textos, no sólo en los diccionarios. Ello supone que cualquier dato de los ofrecidos a continuación debe ser siempre considerado en este ámbito y como ejemplo de las tendencias a las que apuntaba la moda masculina hacia los primeros años del XIX y que tuvieron su reflejo en el léxico de nuestra lengua. No es nuestra intención ofrecer aquí conclusiones definitivas, sino indagar interesantes líneas de estudio que puedan ser continuadas en el futuro.

2.1. Datos obtenidos tras el estudio del léxico

Los principales términos que designan los cambios indumentarios masculinos entre finales del XVIII y principios del XIX son: *frac, frak* o *fraqué*[8] (remite a *casaca*), *chaleco* (cuyo antecedente es la *chupa*), *pantalón* (remite a *calzón*) y *levita* (que a su vez se relaciona con *casaca* y *frac*). A estos podemos añadir la *corbata* y el *corbatín* (que ya existían desde principios del XVIII o incluso antes, pero que experimentan ahora algunos cambios y cierto auge en su uso) y el *redingote*, prenda muy parecida a la *levita* y que al igual que ésta es una especie de sobretodo que se equipara por su uso a otros términos ya existentes como *gabán* y *sortú* o *surtú*.[9]

[7] *DCECH* a partir de ahora.

[8] No vamos a entrar en cuestiones relativas a la vacilación ortográfica a la hora de adaptar el neologismo, ni tampoco a la propia cuestión de la recepción y adaptación de los mismos, si bien diremos que la forma presenta mucha vacilación durante todo el XIX. El *DCECH* aclara que el término proviene del francés, que a su vez lo toma de la lengua inglesa: «Del fr. *frac* íd. < ingl. *frock* "hábito de fraile" y "bata de mujer o de niño". La forma frac se debe a la mala interpretación de la o inglesa, muy abierta».

[9] En 1734 *Autoridades* define *gabán* como «Cierto género de Capóte con capilla y mangas, hecho de paño gruesso y basto, de que usa ordinariamente la gente del campo para defenderse de las inclemencias del tiempo. Derivase del Italiano *Gabbano*, que significa lo mismo». La definición se mantiene prácticamente igual en *DRAE* hasta bien entrado el XIX (hemos tomado como límite 1832, con la salvedad, como sabemos, de que desaparece la información etimológica —aleatoria hasta este momento— hasta que la Academia la incorpora de manera sistemática a partir de 1884). En Terreros la definición es bastante parecida a la del diccionario académico, si bien se sirve del propio término *redingote* para la definición. En cuanto a *sortú*, *Autoridades* la define en 1739 como «Lo mismo que sobretodo. Es voz

El análisis que hemos llevado a cabo nos indica que de todos estos términos, sólo aparecen en diccionarios del XVIII, según orden cronológico, *corbata* y *corbatín* (definidos a partir 1729 en *Autoridades* y de 1786 en Terreros), *chaleco* (sólo en *Terreros* en 1786, pues la Academia lo incorpora en 1803) y *levita* (1734 en *Autoridades*), si bien este término no aparece con la acepción propia de indumentaria hasta 1837 en *DRAE*: «Traje moderno de hombre que se diferencia de la casaca en que los faldones son de tal amplitud que se cruzan por delante» (2ª acepción).

No obstante, como pone de manifiesto el estudio sobre los procesos de cambio léxico en el vocabulario de la indumentaria decimonónica que lleva a cabo Radana Strbáková en su tesis doctoral (2007: 721 y ss.), todos ellos salvo uno (*levita*) se documentan en el XVIII, la mayoría en textos y documentos varios, no en diccionarios. Así podemos ver, cronológicamente de nuevo:[10]

— *corbata* (1704, *DCECH*),
— *corbatín* (1727 en documento notarial y 1727-28 en Torres Villarroel);
— *frac* (1772-73 en una *Loa* de García de la Huerta);
— *redingote* (1773-74 en Cadalso —*Cartas marruecas*— y en Terreros);
— *chaleco* (1786 como *chaleco*, 1ª del XVIII);
— *pantalón* 1797 (*Tonadila* y *Novilísima Recopilación* 6.13.16);
— *levita* (hacia 1804 en su acepción de indumentaria).

Estos datos ponen de manifiesto una cuestión que ya hemos mencionado y que es de capital importancia a la hora de estudiar el léxico de cualquier lengua y de toda época, y es que las palabras no viven sólo en los diccionarios. Los textos, literarios o no, son una fuente de importancia máxima para su estudio. En el caso concreto de los términos que estamos analizando, vemos que tres de ellos (*corbatín, frac* y *redingote*) se documentan, de hecho, en textos literarios antes de que los recojan los principales diccionarios de la época.

La representación gráfica de dichos datos (que no vamos a reproducir aquí por falta de espacio) con objeto de observar cuánto tardó la Academia en incorporar todos estos términos, que ya serían conocidos y algunos tal vez de uso común por parte de los hablantes, arroja resultados interesantes:

Francesa, e introducida sin necesidad. Algunos dicen Surtu». Para Terreros es una voz «volante», es decir, introducida también sin necesidad. Este comentario desaparece a partir de 1780 en *Autoridades*, pero es ya una clara muestra de la controvertida cuestión de la introducción y aceptación de los galicismos en la lengua del XVIII.

[10] Aclaramos que ello no significa que algunos de estos términos, como de hecho ocurre con *corbata*, se documenten desde antes del XVIII, si bien para lo que compete a este trabajo hemos fijado unos límites claros en este siglo, y por tanto, siempre nos vamos a referir a este periodo a propósito de la datación o definición de algún término. Con ello se infiere que todos los términos con los que hemos trabajado se encuentran documentados en diversas fuentes ya para el XVIII, con la excepción de *levita* en su acepción de elemento indumentario, como indicamos.

— *corbatín:* incorporado en 1729, tarda dos 2 años respecto a su 1ª documentación;
— *frac:* incorporado en 1837, tarda 65 años;
— *redingote:* incorporado en 1817, tarda unos 44 años;
— *pantalón:* incorporado en 1822, tarda 25 años;
— *chaleco:* incorporado 1803, tarda 18 años;
— *corbata:* incorporado en 1729, tarda unos 25 años teniendo en cuenta la fecha de la 1ª documentación que da el *DCECH,* 1704, si bien hay que tener presente en este caso que la Academia se crea, como sabemos, en 1713 y *Autoridades* comienza su redacción en 1726, por lo que se reduciría el período de incorporación;
— *levita:* incorporado en 1837, tarda unos 33 años respecto a su 1ª documentación en su acepción de indumentaria.

Exceptuando el pico más alto de 65 años (*frac*) y el más bajo de 2 años (*corbatín*), constatamos que la mayoría de estos términos se incorporan en un período que oscila entre 20 y 40 años —cálculo aproximado y redondeado—, si bien este dato hay que tomarlo con mucha precaución por la reducción del corpus de referencia, como ya hemos indicado, pero puede servir como reflexión para enlazar con la cuestión de la reticencia de la Academia en incorporar términos vivos en la lengua y en uso en este momento.[11]

Atendiendo a las etimologías, la información que proporciona el *DCECH* es la siguiente: dos términos provienen directamente del italiano (*corbata* y *corbatín*); un término procede del turco por conducto del árabe argelino (*chaleco*) y cuatro términos vienen de la lengua francesa: *frac, levita, redingote* y *pantalón*. Ahora bien, de estos últimos, dos remiten en última instancia al inglés, *frac* y *redingote,* y uno al italiano: *pantalón*. A propósito de *redingote*, cabe comentar que ya Terreros señaló en su definición la procedencia inglesa: «[…] Es voz inglesa y significa vestido de á caballo: tambien dicen en Cast. *ridingote*, y ya se ha hecho una, y otra voz común en la nación con el vestido: hailos de varias hechuras». Objetivamente, los términos de procedencia francesa superan a los demás, hecho que podríamos relacionar con la influencia de Francia que, de sobra conocida y estudiada, es una constante desde la instauración en 1700 de la monarquía borbónica con Felipe V. En última instancia, el país vecino fue filón de magisterios desde principios del XVIII y no sólo por motivos referentes al lujo y a las costumbres. El léxico, obviamente, había de evidenciar dicho influjo. No obstante, tampoco es esta cuestión que pertenezca al objeto de este trabajo, aunque nos parece de rigor hacer alusión a la polémica en torno a los galicismos que surgió en este siglo.

[11] En el mismo año 1729 se incorporan *corbata* y *corbatín*; en 1837 *frac* y *levita*. La incorporación más temprana es *corbatín* —dos años— y las más tardías corresponden a *frac* y *redingote* (65 y 44 años respectivamente).

En lo referido a las definiciones de todos los términos en los diccionarios de principios del XIX (los de Núñez Taboada y Salvá fundamentalmente), es fácilmente observable, como cabía esperar, que en su mayoría son muy parecidas o copian directamente las de *Autoridades* o las del *DRAE*; de hecho, la obra de Salvá —que supone la culminación de su madurez como estudioso del léxico—, se considera una labor de adición sobre la 9ª edición del diccionario académico, si bien acabó siendo un diccionario completamente original y con interés por sí mismo. El cotejo de las definiciones nos ha proporcionado la siguiente información:

— *corbata:* definición de la entrada muy parecida en Núñez Taboada a la de *Autoridades* de 1729 y en Salvá igual que la de 1780;
— *corbatín:* definición en Núñez Taboada muy parecida a 1780 y prácticamente igual a la de 1832 del *DRAE* en Salvá;
— *chaleco:* las definiciones en ambos diccionarios son las mismas que las del *DRAE* de 1803. Reproducimos a continuación la redacción de las entradas porque nos interesa resaltar una cuestión importante:
  * *DRAE* 1803: «Especie de justillo sin mangas ni faldillas, que se pone debaxo de la casaca ó de la chupa».
  * Núñez Taboada: «Especie de justillo sin mangas».
  * Salvá: igual que en *DRAE* 1803.
— En opinión de la doctora Radana Strbáková (2007: 722), la eliminación en Núñez Taboada de «debaxo de la casáca o de la chupa» viene dada porque para este momento ya han caído en desuso estos términos (nos situamos hacia 1825), pero 21 años después, como observamos, Salvá sí incluye esta referencia;[12]
— *frac*: no aparece en Núñez Taboada y en Salvá es igual a la del *DRAE* de 1837;
— *levita*: igual a la del *DRAE* de 1837 en ambos;
— *redingote*: igual a la del *DRAE* de 1817 en ambos;
— *pantalón:* en Núñez Taboada es parecida a la del *DRAE* de 1822 y en Salvá es igual a esta misma y a la de los años siguientes.

Cuando decimos que las definiciones de los términos son muy parecidas en Núñez Taboada, al mismo tiempo y generalmente son mucho más reducidas que en *Autoridades* o en *DRAE*, lo cual se cumple exactamente para los términos *corbata, chaleco, corbatín* y *pantalón,* en cuyas definiciones no se da información relativa al uso o no se describe la prenda. Veamos un ejemplo:

[12] En *DRAE* ya se utiliza la forma verbal en pasado simple a partir de 1817 para referirse al uso de la casaca: «Vestidura con mangas que llegan hasta la muñeca, y con faldillas hasta la rodilla; se pone sobre la chupa y se ciñe al cuerpo con botones. *Usábanla* también las mugeres, pero mas corta de mangas y faldillas».

— *pantalón* (*DRAE* 1822): «Calzon largo, algunas veces con pie, otras ceñido y sujeto, y otras suelto y ancho. Se compone de dos piezas, una para cada pierna, y por esta cualidad se le nombra comunmente en plural»;
— *pantalón* (Núñez Taboada, 1825): «Calzon largo, algunas veces con pié».

En los demás casos, como indicamos, las definiciones son idénticas, lo cual se puede aplicar también a Salvá,[13] lo que significa que la Academia era (y es también) referencia obligada y de hecho, así se ponía de manifiesto abiertamente. También lo fue para Terreros, aunque en su caso para superarla en numerosas ocasiones.

Y a propósito del mismo, resulta oportuno hacer una breve referencia al jesuita español y a su obra. Los numerosos estudios existentes sobre su legado y su diccionario, así como sobre su labor lexicográfica, ponen de manifiesto lo que también hemos advertido en el análisis de los términos relativos a indumentaria con los que hemos trabajado y que ya recoge (*corbata, corbatín, chaleco* y *redingote*): en general, sus definiciones suelen ser más extensas, ricas, descriptivas y explícitas que en *Autoridades* o en *DRAE,* lo cual, además de ser bien conocido por parte de los estudiosos del léxico de este período, es fácilmente observable.[14] Ello se cumple especialmente en el caso de *redingote* (recordamos que apunta acertadamente a la etimología inglesa) y *corbata*, en cuya redacción hace constar que su uso ha sido sustituido por el *corbatín*[15] en la corte, información que supera y excede a la puramente lexicográfica. A propósito de este término concreto, y pese a lo que dice Terreros, la doctora Strbáková (2007: 775-776) indica lo siguiente: «a pesar de las afirmaciones de Terreros, en el XIX ocurre que el corbatín, como prenda, es de uso menos frecuente que la corbata, lo que se refleja en la frecuencia de uso de las voces». Sea como fuere, lo que sí es obvio es que la prolífica e interesante personalidad del lexicógrafo jesuita aparece muy a menudo en su ingente obra, si bien es este otro tema que merece atención especial en otro contexto.

[13] Aunque hemos dicho que el diccionario de Salvá se concibió como una labor de adición a la 9ª edición del *DRAE* y a pesar de ello acabó siendo una obra con interés por sí misma y original, lo cierto es que como se aprecia, para la parcela del léxico que corresponde al de la indumentaria y en concreto en el caso de los términos con los que estamos trabajando, el autor optó por seguir a la Academia sin prácticamente añadir, suprimir ni modificar la información. No quiere esto significar que se deban tomar dichos términos como única referencia, dado lo reducido del corpus, pero como ejemplo a modo de cala constituyen un dato importante para tener en cuenta.

[14] No obstante, tampoco podemos considerarlo una constante, pues en otras no pocas ocasiones y también en lo referido a definiciones de términos relacionados o referidos a indumentaria, éstas son muy escuetas.

[15] Esto sin contar, por ejemplo, con la referencia al *corbatín de señoras* en la entrada *corbatín* (que no hace *Autoridades*) y al detalle de la información en la definición de *casaca.*

3. Conclusiones

La moda es sobre todo una actitud vital incardinada en la cultura de toda época y determina en muchas ocasiones las actitudes y comportamientos sociales de los individuos. Al estudiar su evolución histórica no deberíamos prescindir del enfoque lingüístico y lexicográfico, pues se nos impone una capacitación amplia e interdisciplinar para entender este fenómeno y sus implicaciones de diversa índole. A finales del siglo ilustrado, en el camino hacia 1812, los cambios en la indumentaria masculina fueron definiendo a la nueva sociedad nacida a la luz del liberalismo y la lengua, fiel reflejo de la sociedad, acusó y fijó dichos cambios.

Bibliografía

Álvarez Barrientos, Joaquín (2001). «La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII». *Revista de dialectología y tradiciones populares,* 56, pp. 147-162.

Andioc, René (2001). «Personajes y rostros de fines del XVIII: el currutaco según Goya y la literatura de su tiempo». Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

Díaz Marcos, Ana (2006). *La edad de seda. Representaciones de la moda en la literatura española (1728-1926).* Cádiz: Universidad.

Martín Gaite, Carmen (1987). *Usos amorosos del dieciocho en España*. Barcelona: Anagrama.

Montoya Ramírez, María Isabel (2008). «El léxico del vestido. Extranjerismos en el *Tesoro de la Lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias». En Azorín Fernández, Dolores (ed.). *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica.* Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, pp. 747-752.

Leira Sánchez, Amelia (2008). «La moda española en 1808». En *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos.* Catálogo de exposición. Toledo, vol. I, 2ª parte, pp. 217-228.

Sala Valldaura, Josep María (2009). «Gurruminos, petimetres, abates y currutacos en el teatro breve del siglo XVIII». *Revista de Literatura,* LXXI, 142, pp. 429-460.

Strbáková, Radana (2007). *Procesos de cambio léxico en el español del siglo XIX: el vocabulario de la indumentaria.* Granada: Universidad.

RAE (2001). *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (ed. en DVD). Madrid: Espasa Calpe.

El imaginario social y lingüístico de Cádiz en las cartas a Tomás López

María Isabel Montoya Ramírez
Universidad de Granada[1]

1. Introducción

La instauración de la nueva dinastía en España a principios del siglo XVIII propició una serie de cambios en todos los órdenes; cambios todos ellos centrados principalmente en reactivar la maltrecha economía, impulsar el conocimiento científico y mejorar el sistema educativo del país. En ese nuevo marco, el rey y sus colaboradores, conscientes de la dependencia española de los avances cartográficos del extranjero, impulsaron la creación de distintas instituciones, entre ellas la Real Academia de la Historia, que, desde el momento de su fundación en 1737, se organizó de modo que los académicos pudieran formar un gran *Diccionario Universal*, concretado posteriormente en el *Diccionario geográfico-histórico de España*, en el que colaboró el geógrafo real Tomás López con la preparación de mapas.

La decisión personal de escribir una geografía histórica de España o un diccionario geográfico tuvo como consecuencia la preparación de un cuestionario de quince preguntas que envió a las distintas autoridades eclesiásticas, para que a su vez lo remitieran a todos los párrocos de su jurisdicción (López Gómez, 2006: 122-131), y también a algunos responsables civiles, por ser estas las personas mejor informadas acerca de las características de cada localidad y de las condiciones materiales que facilitaban o impedían la vida cotidiana de sus habitantes (Galeote, 2006: 39).[2]

En esta ocasión no voy a detenerme en el problema de la metodología aplicada por Tomás López en su obra cartográfica, ya que ha sido objeto de atención por parte de otros investigadores, aunque sí señalaré que las respuestas en forma de carta merecen un estudio profundo desde distintas perspectivas como

[1] Este trabajo forma parte del Proyecto de Excelencia *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos historicolingüísticos y dialectales* (HUM 1240), concedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía al grupo InFiCuH (HUM 837).

[2] En opinión de Manuel Galeote (2006: 39) «Muchos de estos informantes, que pertenecían a un estado medianamente ilustrado en un país dominado por el analfabetismo, no tenían una gran relevancia social, pero constituían una minoría ilustrada que aspiraba a elevar la formación educativa, cultural y socioeconómica de las clases más desfavorecidas».

recomienda Cristina Segura Graíño (1985) en tanto que contienen abundante información sobre distintos aspectos de la historia, la cultura, la economía y la sociedad de cada uno de los lugares a los que hacen referencia. Por ello, es posible que esos interrogatorios tengan escaso interés para los geógrafos, pero no para los lingüistas por tratarse de documentos del último tercio del siglo XVIII, escritos por residentes de las localidades encuestadas y, por tanto, conocedores tanto del terreno como de la sociedad de la que formaban parte en esos momentos.

2. Las encuestas de Cádiz

Las cartas[3] en las que se basa este trabajo corresponden a las enviadas por los informantes eclesiásticos o civiles desde las distintas poblaciones de la provincia de Cádiz,[4] aunque el número de ellas es pequeño (Bornos, Chipiona, Grazalema, Puebla El Gastor, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Setenil y Tarifa)[5] comparado con el que el propio Tomás López registró en el mapa del Reino de Sevilla.

Ciertamente, la información que proporcionan esos textos no es homogénea en tanto que, por una parte, Tomás López posiblemente enviara dos encuestas; una primera en la década de los 60, en la que solicitaría datos geográficos precisos para contrastarlos con los que ya obraban en su poder y estaba utilizando en la preparación de los mapas del *Atlas de España*. A este interrogatorio responde el informante de Tarifa el 1 de julio de 1764:[6]

> [fol. 191r,v] Muy Sr. Mio: satisfago a la de Vm. De 15 del passado diciendo que en el termino y Jurisdizn de mi Gobierno nose encuentra Poblazn formal alguna; su estencion hacia la pte de Leuante […] confinando su termino por una parte con Medina Zidonia, y por otra, con Bejer […].

[3] Todas las cartas están recogidas en el ms. 7294, folios 124-190, de la Biblioteca Nacional.

[4] Mercedes Rodríguez Ramírez y otros (1990: 5) consideran que «Nunca ha tenido sentido considerar la provincia de Cádiz como una unidad geográfica y socioeconómica, y menos aún durante el Antiguo Régimen. […] Dividida desde el punto de vista administrativo entre las intendencias de Sevilla y Granada, desde el punto de vista eclesiástico entre las diócesis de Cádiz, Sevilla y Málaga, y desde el punto de vista jurisdiccional entre los territorios de realengo y entre aquellos donde el poder señorial dejaba hacer sentir su peso, todo ello nos muestra que referirse a la provincia como un todo es algo que solamente tiene justificación desde nuestra perspectiva actual».

[5] No se incluyen en este trabajo las cartas de Chiclana (se trata de Chiclana de Segura, provincia de Jaén), aunque aparece incluida en los folios 139r y 140r-144v de Cádiz; ni la que aparece registrada en la Isla de León [fol. 163r] por cuanto al informante, un empleado real, lo «cogió de mudada, ps habiendo cumplido mi tiempo de servir el corregim.to de ugijar capital deAlpujarras,p.a venir a igual empleo a esta R.l Isla de Leon a que se dignó la piedad del Rey (qe Dios guarde) promoverme […]».

[6] La información del corresponsal de Setenil nos hace suponer que se trata de otro caso correspondiente a la primera encuesta.

La segunda petición sería enviada a finales de la década de los 70 o principios de los 80, y en ella el geógrafo demandaba que se contestara el interrogatorio de forma detallada sobre distintos aspectos históricos, económicos y sociales del lugar, con el fin de poder elaborar la pretendida geografía histórica,[7] como se comprueba en la contestación del cura de Puebla El Gastor, fechada el 31 de julio de 1788:[8]

> [fol. 150v] […] con el interrogatorio, que se les incluio para la formación del plan geografico. Y que se le encarga a dho vicº prevenga a dhos curas de orden de vxª lo ejecuten a la mayor brevedad solamente las noticias que se piden en dho interrogatorio y que evaquado seremitiera a dha Secretaria sin detenerse en formar Mapa o diseño porlo mucho que insta la conclusión de este negocio […].

Por otra parte, la información no es homogénea en cuanto que los contenidos son distintos, dependiendo de la condición del informante: si era eclesiástico o civil; y también según los conocimientos y la preparación cultural de cada uno de ellos, en tanto que estos aspectos individuales estaban en relación directa con la importancia de la localidad en la que ejercían su magisterio o cargo. Es decir, cuanto más importante era la localidad, mayor preparación tenían los representantes de las distintas instituciones y por consiguiente mejor información podrían incluir en sus escritos. Al menos así lo reflejan las cartas de Bornos, Puerto de Santa María o Sanlúcar de Barrameda, en oposición a las de Chipiona, Puebla El Gastor o Grazalema, en las que la extensión de los escritos y la abundancia de argumentos y datos, o la falta de ellos, son evidentes. He aquí dos fragmentos a modo de ejemplo.

[7] El texto de la carta así lo justifica:

«Muy Señor mío: hallándome executando un Mapa y descripcion de esa Diócesis, y deseando publicarle con el acierto posible, me pareció indispensable suplicar á V. se sirva responder á los puntos que le comprenda del interrogatorio adjunto.

»Es muy propio en todas las clases de personas concurrir con estos auxilios á la ilustración pública, y mucho más en las graduadas por su saber y circunstancias como V. y como otros lo ejecutaron en otros obispados.

»Por este medio discurro desterrar de los Mapas extranjeros, de las descripciones y Geografías de España, muchos errores que nos ponen: unos cautelosamente, otros ocultando nuestras producciones y ventajas, para mantenernos en la ignorancia, con aprovechamiento suyo; y por un fin de cosas que V. sabe, y no es asunto de esta carta.

»Si V. lo permite daré cuenta de su nombre y circunstancias en el prólogo de la obra, como concurrente con su mediación y trabajo, sin olvidar todos los sugetos que ayuden á V. en el encargo. Se servirá V. poner la cubierta al Geógrafo de los Dominios de S. M. que firma abaxo.

»Dios guarde la vida de V. muchos años. Madrid y…

»B. L. M. de V. su mas atento servidor.»

[8] Corresponderían a la segunda petición Grazalema (1780), Chipiona y Sanlúcar de Barrameda (1786), Bornos (1787). La carta de El Puerto de Santa María no está fechada pero en el texto hay un dato que puede confirmar este hecho: «[…] En el pª el comodo, y facil transito p.r tierra á la ciudad de Cadiz se ha fabricado un puerto sre. Barcas; obra famosa tanto p.r su hermosura, y pronta construción como p.r la desgracia acaecida en 14 de Febrero de 1779, en q. se estrenó con la ruina del levadiso […]».

El informante de El Puerto de Santa María muestra una elevada formación cultural y prolijidad al contestar cada una de las preguntas:[9]

> [fol. 164r] La Ciudad del Gran Pto. De Santa María esta cituada a las orillas del Rio q.e los Antiguos llamaron Criso y después los Arabes Guadalete, q.e a medio cuarto de legua desemboca en la espaciosa Bahia de Cadiz a los 36 grados y 34 minutos de Latitud, y 10 y 13 de Longitud, seg.n las mas exactas observaciones Astronomicas y fue una de los muchos Pueblos de los Túrdulos Corenses de la Provincia, q.e los naturales del Paiz llamaban Turdetania, los Romanos y otras naciones extranjeras Betica y oy se conose p.r Reyno de Sevilla en la baxa Andalucia […].

Por el contrario, el escrito del cura de Chipiona (quien sigue «la Orden de S. E. el Arzobispo mi Señor» e hizo «las mas eficases dilixencias, para responder a el Interrogatorio q.e me incluye»), presenta múltiples errores lingüísticos y escasos datos:

> [fol. 143r] Se icnora el fundador del Pueblo: las Almas que disen tenia un Torredon antiguo, que su obra manifiesta ser de Moros, y sirbe de Marca alas enbarcasiones qe bienen delas Ameritas para conocer el sitio de Sanmedina. el Perro.era una Cabesa de Borrico los naturals del Pueblo la quitaron por las Cantaletas ques davan los de los Pueblos y mediatos, pero de esto no ay documentos, desto puede ayga noticia en los Alchibs delos Excs. Senors Duques de Arcos […].

Sin duda, cada misiva proyecta una serie de imágenes de los grupos sociales y por tanto de los individuos que en ese tiempo habitaban las localidades gaditanas y de las que hoy nos ocupamos en este trabajo.

3. El imaginario social

Como aseguran algunos investigadores y lo atestiguan las cartas, la estructura de la sociedad gaditana estaba en lo sustancial conformada por la nobleza, el clero, los pequeños propietarios o arrendatarios, los braceros y jornaleros agrícolas. A ello ha de añadirse «un artesanado rural disperso, dedicado sobre todo a satisfacer las necesidades más inmediatas de la población», que «debido a la escasa demanda, atravesaba continuas dificultades. Dificultades que se acentuaron ante la presión de las manufacturas procedentes de Cataluña y el País Vasco, con las que los artesanos "premanufactureros" andaluces no podían competir» (Solana Ruiz, 2000: 1).[10] No obstante, debido al desarrollo alcanzado gracias

[9] El texto, inconcluso, comienza en el folio164r y termina en el fol. 177v.

[10] Solana Ruiz (2000: 2) incluye otro grupo: «una burguesía industrial y, sobre todo, comercial […]. El comercio con las colonias americanas favoreció la formación en Cádiz [y en algunas otras poblaciones importantes, como Sanlúcar de Barrameda] de una significativa burguesía mercantil. Esta burguesía

al libre comercio con América, las localidades marítimas como Sanlúcar de Barrameda y especialmente El Puerto de Santa María presentan una estructura poblacional más compleja, pues de los datos documentales se colige una variada nómina de grupos sociales: funcionarios, militares, marinos, eclesiásticos, comerciantes, fabricantes, pescadores, agricultores, ganaderos etc., así como de algunos de los individuos que los identificaban.[11] El siguiente fragmento corresponde a Sanlúcar de Barrameda:

> [fol. 186r] Su Gobierno se maneja por un Governador Militar con Jurisdicción militar y politica, un Alcalde mayor, su Asesor y un Ministro de Marina para la gente del mar, siendo el actual Comisario de Guerra, y el Governador teniente general; tiene el Ayuntamiento veinte quatro Rexidores […].

La carta de El Puerto de Santa María ofrece una información más amplia y detallada:

> [fol. 166v] Por lo que respecta a lo Militar lo esta [sujeta] al Capitan General de esta Provincia q.e tiene asignada residencia permanente en ella, y al que lo estan los Gefes y Cuerpos Militares q.e la gobiernan y guarecen, tanto en el recinto como en el castillo de Sta Catalina y demas fuertes que defienden sus costas […].
>
> Un corregidor q.e es Gobernador Político y Militar […] con grado de Coronel […] un Alcalde Mayor sutheniente y Alguacil Mayor su Asesor […] Alcalde Provincial de la Hermandad; Alferez y Alguacil Mayor; 1º y 2º Decano de 18 Rexidores […] los empleados de Contador de rentas Provinciales y Tesorero de Arbitrios […] un 3.er Decano […] Alcalde de sus casas Capitulares […] 4 rexidores electivos […] 4 Diputados del pp.co […] 1 Sindico Personero […] una junta presidida con un Gobernador para administrar los Caudales […] Ascienden a 20 Diputados […] Administradores de rentas[…] Gefes y cuerpos Militares y tropa transeúnte. […] [En lo respectivo a] la Marina cuia matricula excede del nº de 1000 individuos en todas sus clases y ejercicios […] los oficiales militares y tropas transeúnte […] Gefes y cuerpos militares […] depende de un Juez Subdelegado.

También el número del personal eclesiástico en esa localidad era abultado, por lo que no resulta difícil imaginar su composición:

> [fol. 169r y 173r] […] un numeroso Clero compuesto de mas de 80 canonicos mas sacristanes y casi 20 de menores y las Reverendas Comunidades Religiosas de los Comb.tos q.e en ella se han fundado […].

---

era en su mayoría de origen extranjero». Buena prueba de ello es la referencia [fol. 181v] al «Colegio de Ingleses titulado de San Jorge á cargo de un Clerigo Presbítero con el nombre de Preposito».

[11] El único nombre propio coetáneo que aparece citado es el del irlandés Alejandro O'Reilly, Capitán General de Andalucía.

A estos hay que sumar los integrantes de las órdenes religiosas que ejercían su labor en los hospitales de hombres y mujeres «en los q.e podra haver 200 religiosos y como 80 en los de religiosas», y los que se ocupaban de «los niños expósitos» y de los «pobres desamparados».

Como se puede comprobar, el imaginario social que presentan las cartas tampoco es homogéneo; difiere de una localidad a otra, de un lugar a otro, habida cuenta de las diferencias existentes entre ellas, las cuales estarían determinadas por distintos factores:

3.1. Geográfico

Es evidente que Chipiona, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Tarifa son localidades marítimas; por el contrario, Bornos, Grazalema, Puebla El Gastor y Setenil son del interior.

Respecto de la población, Bornos registra 1018 habitantes, Chipiona 290, Puebla El Gastor 253 y Sanlúcar de Barrameda «tiene oy quatro mil vecinos, pocos mas ó menos»; en El Puerto de Santa María el número es mayor:

> [fol. 167v] El numero de los vecinos domiciliados en ella accende a 4.000 entre cuias familias habra como 50 entre antiguas y modernas de distinguida y notoria nobleza, y el de personas que regularmente la habitan al de 22.000. pero el de las comprendidas en los Padrones q.e annualmente se hace en cumplimiento del Precepto de la Comunión Pasqual, ya ha algunos años q.e exeden al de 16.500. a las q.e agregadas los párbulos menores de siete años, las q. corresponden a la Jurisdic.n Ecca. Castrense , las q.e forman las Comunidades Religiosas de ambos sexos y sus domesticos y las q. p.r via de desahogo y directamente vienen de Cadiz ha establecer en ella transitoriam.nte su recidencia de la q. ninguna se incluie en ellos. p.r un prudente calculo extimo q. sino exede á lo menos se complete el numero de 220. arriba expresadas […].

Además, en la carta se indica que la población estaba dividida en barrios:

> [fol. 171v] […] tiene dos barrios denominados alto y bajo casi iguales en su longitud y latitud. El superior havitado p.r la gente ocupadas en las labores de campo y el inferior o.r la de los artes, comercio, trafico y demas vesinos hacendados y lo mas proximo al Rio p.r la de la Mar.

3.2. Político-administrativo

No todas las localidades tenían la misma consideración ni dependían de las mismas autoridades, como ponen de manifiesto los distintos informantes. San-

lúcar de Barrameda, El Puerto de Santa María y Tarifa pertenecían a la jurisdicción real:

> [fol. 181r] Sanlucar de Barrameda es Ciudad Realenga, pues aunque el Sr. Rey Dn Sancho el quarto, llamado el Bravo, hizo donacion de su terreno a Dn Alonso Perez de Guzman el Bueno, fundador de las Casas de los Ex.mos S.res Duques de Medina Sidonia […] la incorporo a su Rl Corona el S.r D.n Phelipe quarto en virtus de su decreto dado en Zaragoza a 16 de Agosto de 1645 […].

> [fol. 166] El Puerto es realenga desde 1729, en el que la incorporo á la Corona el Sor D.n Ph.e Quinto dandole un nuevo Plan de Gobierno, q.e es con poca diferencia es el mismo q.e oy subciste.

> [Tarifa: fol. 191r,v] Muy Sr. Mio: satisfago a la de Vm. De 15 del passado diciendo que en el termino y Jurisdizn de mi Gobierno nose encuentra Poblazn formal alguna […] es quanto puedo Ynformar […] e trabajado lo bastante desde que Su Mag.d me confirio este Gobierno, para conseguir fabricar un Arrabal fuera de Murallas, por ser estas de corto Resinto para tan numeroso Vecindario lo que se me acaua de conceder i está puesto emplanta.

Por el contrario, Chipiona era nobiliaria:

> [fol. 144r] Su Govierno son dos AlcS del estado llano, nombrados pr las Justs a[n]teriores qe se componen de dos Alcs dos rexids dos jurados el Aguasir Mayor, Sindico Genl dela Villa, y Padre Genl de menors todos emps Acnuales, y aprobasion delos Excs Ss Duquez de Arcos.

La misma condición tenía Bornos: [fol. 125] «[…] es Del Señorio del Ex.mo S.or Duque de Medinaceli […]». Sin embargo, Puebla El Gastor era «una aldea de la villa de Zahara». Las cartas de Grazalema y de Setenil no incluyen ninguna información al respecto.

3.3. Eclesiástico

Sanlúcar, El Puerto de Santa María y Bornos eran dependientes del Arzobispado de Sevilla.

> [fol. 181v] [Sanlúcar de Barrameda es] caveza de Vicaria en las que se comprenden las Villas de Trebuxena, Chipiona, Rota, Lebrija y Cavezas de San Juan tiene su iglesia mayor Parroquial N. Sra. De la O, dos auxiliares, onze conventos de Religiosos, tres de Religiosas, el santuario de la patrona, otra iglesia 2del Sr. Sn. Pedro que fue de los extinguidos Jesuitas… El Convento de Clerigos Regulares de Santo

> Spiritu ya extinguido por no haver alguno de estos y reducido á una capilla en que el Exmo. Srº. Arzobispo de Sevilla tiene nombrado un Capellan que la cuida, y á los Niños expositos que se recogian en dho convento, y se continua en la forma que antes, su crianza […]. Una Hermita intramuros y siete extramuros…

> [fol. 125r] Es Bornos Villa q.e mantiene su Vic.o y no esta sujeta a otra Vic.a p.r lo Ecl.o…Esta esta Vª de Bornos sujeta al Ex.mo Sor Arz.º de Seu.a su Prelado, tiene intramuros dos Conv.tos uno de Relig.sos […], y otro de Relig.sas; asimismo ay extramuros el Herm.so Monasterio del S.or S.n Geron.mo.

Bajo la jurisdicción de la vicaría de Sanlúcar de Barrameda se encontraba Chipiona; la Puebla El Gastor que, según el informante, «No tiene convento, ni hermita ni santuario alguno» solo una Parroquia, dependía de Zahara tanto en lo eclesiástico como en lo civil.; de Grazalema y Setenil, tampoco disponemos de datos sobre este particular.

3.4. Económico

Si en los aspectos anteriores son evidentes las diferencias, en este apartado se acentúan de forma considerable los que pueden considerarse como medios productivos y de distribución. Así, unas localidades son exclusivamente agrícolas, como lo atestigua el informante de Bornos: «No ay en esta Va Fabricas de ninguna especie ni cosa alguna delo que perten.ce alos tres Cp.os del Margen».[12]

> [fol. 134v] Tiene esta VA de Bornos 48 huertas q.e la adornan…y dicha Huertas son tan abundantes en arboleda, y hortaliza, q.e abasteze de dha especie a los dhos lugares de su comarca, como Espera, Arcos, Villamartn. Las Cabezas de Sn Jn y en tpo de las frutas Xerez, el puerto, y Cadiz a todos con bastante abundancia disriam. te, y las tierras propias de esta Villa pr ser todas de Campiña, se labran pr los vez. os Labradores y sus frutos principales son trigo Cebada, Garbanzos, Mais, Saína, Arvejones q.e annualm.te producira.

[12] Esta es la respuesta a las preguntas 9º, 10º y 11º del cuestionario enviado por Tomás López:

«Muy señor mío: Hallándome ejecutando un mapa de esa diócesis y deseando publicarle con el mayor acierto posible, me pareció indispensable suplicar a usted se sirva responder a los puntos que le comprenda del interrogatorio adjunto. […]

»9ª. ¿Manufacturas y fábricas que tiene, de qué especies, y por quién establecidas: qué cantidades elaboran cada año: qué artífices sobresalientes en ella: qué inventos, instrumentos o máquinas ha encontrado la industria para facilitar trabajos?

»10ª. ¿Cuáles son las ferias o mercados, y los días en que se celebran: qué géneros se comercian, extraen y reciben en cambio, de dónde y para dónde, sus pesos y medidas, compañías y casas de cambio?

»11ª. ¿Si tiene estudios generales, o particulares, sus fundaciones, método y tiempo en que se abren: qué facultades enseñan y cuáles con más adelantamiento, y los que en ellas se han distinguido?»

Igualmente, Chipiona era rica en productos agrícolas, especialmente en viñedos, y carecía de otros medios de producción:

> [143v144r] Los Frutos son Tomates, Asandías, Melones, mui tempanos, y sasonados con que se abastese Sevilla y Cadiz[13] y los demas Pueblos de donde concurren muchos arrieros […] Ademas hay Biñas de donde se cojen mas de 1000 Caretadas de ubas, cada Carretada de treinta @ de mosto: de trigo y semillas es mui poco lo que se coje porno ser los nats afects a esta lavor, ni las tierras para ello: el Bino sale para las Americas i el Norte.

Por otra parte, Sanlúcar de Barrameda aparece como la gran cosechera y exportadora de productos vinícolas y de una incipiente industria textil:

> [fol. 185r] Los Frutos principales de esta Ciudad son las Ubas de todas calidades que por su buen gusto, son pasto comun en su tiempo, de todas las gentes, y de las restantes se hacen los mejores uinos, que van á la America, y se llevan muchos á la Ciudad de Xerez de la Frontera para mezclarlos con los suyos, que aunque son buenos se hacen mas estimables y de vigor mas subsistente con su mixtura, siendo la Cosecha devino que se recoge cada año de 209D@ ajustada la qüenta por quinquenio; de los quales consume el vecindario, se llevan muchos á Cadiz, algunos á otros pueblos, y los demas fuera del Reyno.
>
> La cosecha de Aseite, granos y semillas es escasa porque el corto termino, no permite sementera ni plantíos suficientes al abasto del vecindario, pero todo es de buena calidad.
>
> Las frutas de Verano de todas especies son mui buenas, especialmente la pera, que es celebrada en los Pueblos Comarcanos, y abastecido este, se sacan cresidas porciones para Cadiz; pero carece de la de Invierno.
>
> [185v] Las Fabricas son al presente de Terciopelo de algodón de Camellones de lana finos; sintas en seda de otros generos; cotonías de hilo finas; Medias de hilo y jergas que por ahora son pocas mediante haverlas establecido la Sociedad Patriotica, que tiene pocos años de erigida.
>
> [185v] No hay feria franca, y una que comiensa el dia 15 de Agosto […] se compone de pocas tiendas de Plateros, Mercaderes, Mersería y barro, pero van cada año á menos por que los administradores de 12.tas van á mar en gravarlas con Derechos.
>
> No hay Casas de cambio, pocas compañias de comercio, y el principal es de vinos, así para dentro, como para fuera del Reyno, y la America […].

Sin embargo, la información de El Puerto de Santa María sobre este aspecto de la vida cotidiana muestra gran diversificación de su actividad económica y

[13] Román Antequera considera que «durante el período del comercio colonial Cádiz era abastecida para el tercio de frutos por las poblaciones de su entorno, ante su incapacidad para generar la producción necesaria para cubrirlo. La participación de los cosecheros de esos núcleos había sido habitual, característica que se mantuvo durante la década de los ochenta del siglo XVIII».

por consiguiente de los habitantes que componían la sociedad de esa «ciudad» (Montoya, 2009: 461-462).

> [fol. 168r,v] A la subsistenz.a de esta prestan medio los varios frutos q,e produze su termino y el trabajo y labores indispensables p.a su cultivo, la utilidad q,e resulta de la pezca y la q.e dexa el trafico y transito diario de las embarcasiones surtas en su Rio q.e diariamente lo practican quando lo permiten los tpos. Desde esta Ciu.d á la de Cadiz, y el regreso de aquella á esta […].

En cuanto al término de Tarifa, la ganadería y la agricultura son las fuentes productivas de los latifundios nobiliarios:

> [fol. 191v] […] su estencion hacia la pte de Leuante […] confinando su termino por una parte con Medina Zidonia, y por otra, con Bejer, en cuio districto se encuentran 9 Dehesas de Pasto y Labor las 6 de ellas propiedad del ex.mo Sr. Duque de Medina Heli y las tres restantes del Marques de Casa Pontejos en el sentro de cadauna de ellas su cortijo, o cortijada pues se compone de Varias caserias, una de Material, iotras de Paxa Corresp.tes asu grande Apero Graneros y Albergues, de Gañanes, y Ganaderos encontrandose para estos ultimos muchas chosas entodo el termino que como tandilatado Viven todo el año en el campo.[14]
>
> Ay otras diferentes cortijadas en distintos pedasos de tierra tambien del Exc.mo expresado que se llaman Asientos y le ha V[dan Igualm.te estos Vesinos.
>
> Ay otras diferentes Cortijadas en Dehessas Propias.

3.5. Educativo

La educación e instrucción de los jóvenes dependía de algunas órdenes religiosas o de la Corona, a tenor de los datos que sobre esta cuestión proporcionan solo las cartas de Sanlúcar:

> [fol. 185v] Nº 11 Los Estudios se reducen á una Cátedra de Gramática que tenian los Jesuitas …otra de Filosofia, y las de Gramática, Teologia Escolastica y Moral , y también la hay al presente de filosofia en el de Religiosos Fran.cos Descalzos.

La de El Puerto de Santa María:

[14] Según Bernal, «Al tiempo que las fincas agrarias andaluzas incrementan las superficies se produce un afianzamiento de los elementos estructurales de las mismas; los caseríos y los edificios de cortijos y haciendas construidos en el XVII van a definir el tipo característico andaluz; los cortijos desarrollan las edificaciones anexas, así como las haciendas conocen las edificaciones de los molinos y, unas y otras, empiezan a diferenciar la parte de construcción destinada a vivienda de los dueños o arrendatarios de la que se destina a la gente de la labor y el ganado» (1983: 207).

> [fol. 173r,v] […] hay dos [conventos] q.e poseían los regularesde la Compañía de Jesús antes de la expulsión y oy pertenece a S. M. el uno destinado p.a la enseñanza de primeras letras y latinidad en cuio centro subsiste con las rentas q.e p.a este fin tenia de dotación y el otro p.a Hospicio de las Miciones a la America y Asia […].

Y la de Bornos [fol. 135r], en donde hay «un colegio creado por el Duque de Medinaceli para sustento y manutención de sus hidalgos».

Por el contrario, en Puebla El Gastor «no ay casas de estudios»; Chipiona «Carese», y Grazalema, Setenil y Tarifa no hacen referencia a este asunto.

Ciertamente, los ocho textos remitidos por los clérigos y autoridades civiles muestran claramente el imaginario social de parte de la provincia de Cádiz, en la que, sin duda, el conservadurismo del pasado y las innovaciones propias del último tercio del siglo XVIII determinarían la vida cotidiana de cada uno de los hombres y las mujeres que habitaban ese pequeño espacio geográfico andaluz.

4. Aspectos lingüísticos

Las cartas enviadas por los encuestados de las localidades gaditanas proyectan una serie de imágenes lingüísticas resultantes de todo lo dicho hasta ahora, de modo que, por una parte y de forma general, están en relación directa con los factores socioculturales[15] y económicos referidos anteriormente. No obstante, aunque si bien en esa época los curas y las autoridades civiles tenían una preparación cultural mayor a la del resto de la población, —lo que sin duda permitía una estandarización de la norma culta escrita—, todos los textos en mayor o menor medida presentan algunos rasgos considerados «meridionales» (Montoya, 2008: 165-166).[16] Sin embargo, en nuestro caso no podemos

[15] La deficiente preparación de algunos curas se pone de manifiesto en la brevedad de sus respuestas, en los variados y frecuentes errores lingüísticos (especialmente ortográficos) y en el escaso conocimiento del medio donde desarrollaban su actividad; por el contrario, otros informantes muestran un grado de cultura superior , no solo al informar exhaustivamente sobre lo preguntado, sino al añadir sus propias opiniones o bien recogiendo las de personas autorizadas, y también proporcionando la información conocida popularmente.

[16] En este caso conviene recordar la opinión de José Mondéjar (1991: 29) sobre la forma de hablar de los andaluces: «Es evidente, a causa de la enorme extensión de Andalucía […] y de la más que notable y casi impermeable estratificación social, que no es el acento ni el modo de pronunciar el mismo en Levante que en Poniente, en el Norte que en el Sur; en las capas sociales adineradas, que en las carentes de solvencia económica; pero por más que sean las diferencias geográficolingüísticas internas, por profundas que nos parezcan las separaciones lingüísticas internas, por profundas que nos parezcan las separaciones lingüísticas sociales, lo que destaca sobre todo y ante todo es el profundo distanciamiento que se ha operado en la articulación de nuestra lengua común en boca de los andaluces en relación con la pronunciación estándar del español culto […]. En efecto, intencionadamente he querido destacar desde el principio lo que es en verdad característico y distanciador; el resto, que es el alma de todo sistema lingüístico, las formas y el funcionamiento de las mismas, no sólo no se han alterado apenas, globalmente consideradas, sino que en muchos aspectos presentan rasgos arcaizantes […]».

adscribirlos a una zona concreta de Andalucía debido a la propia situación administrativa funcionarial de los informantes, los cuales en general no ejercían sus funciones en el lugar de origen. No obstante, sí podemos y vamos a destacar algunos de esos elementos considerados como exclusivos de los ocho términos municipales gaditanos y de sus alrededores en los que se llevó a cabo la encuesta.

Sin duda, en donde se pone de manifiesto de forma más clara este hecho es en la toponimia, a la que me referiré brevemente a modo de ejemplo, pues la información recogida sobre el léxico en general, y los topónimos en particular, es muy abundante y merece un estudio mas profundo debido a su gran riqueza y tipología variada. Los fragmentos siguientes así lo demuestran.

El vicario de Sanlúcar de Barrameda da la siguiente explicación acerca del origen del nombre de esa ciudad:

> [fol. 182r] Se llamó la Ciudad antiguamente Templo del Lucero Luciferi Fanun, ó Santus Lucifer, según Rodrigo Caro en su libro antiguedades de Sevilla, de donde trae su deribacion el actual nombre de Sanlucar, que tambien llamaron Solucar, que se interpreta luz dudosa; cuya Poblacion situada en el terreno que oy nombran Sanlucar el Viejo, adquirio el nombre de Villa el año de 1300 […].

También destaca su posición geográfica: «Esta situada á las orillas de un brazo de Mar que corre entre ella, y el Coto que llaman de D.ª Ana al Poniente, en que desemboca el Río Guadalquivir, que viene de Sevilla».

El informante de Bornos, tras cuestionar lo «aceptado por la vulgaridad de q.e se llamó assi este sitio p.r q.e havia en el unos hornos […]» opina sobre este particular (Montoya, 20090: 465-466):

> [fol. 127v] Volviendo a nuestro intento con el mismo nombre de Bornos ay un lugar corto en el principado de Cataluña. Bornos q.e quiere decir, Bernardo assi lo asienta Genebrardo q.e en su Cronología enel. año de 1007. comenzando atratar deuno q.e tenia este nombre dize.Borno o Bernardo y consig.te a esta etimología puede decirse q.e este lugar lo pobló, o poseió alguno q.e sellamaba Bernardo y del Dueño sele passo el nombre allugar o q.e sele impuso este nombre p.r la amenidad y hermosura de este país, pues Borno o Bernardo quiere decir bello nardo, y cuadra bien con las flores y aromas de q.e revisten estos Campos semejantes a los Elisios.

Además, este clérigo hace gala de su erudición al señalar que El Puerto de Santa María se llamó en la antigüedad «Mnesteo», coincidiendo con lo dicho por el anónimo informante de esa localidad, quien parece ser un laico muy ilustrado, a juzgar por el encabezamiento de la carta («Descripción Historica Geografica del Puerto de Santa Maria») y de su explicación histórica, de la que damos amplia información:

[fol. 164r, v] […] Los geografos antiguos Latinos y Griegos descriven la existencia de esta Ciu.d en la misma localidad q.e oi tiene; los primeros como son Pomponio Mela y el autor del Ytinerario de Antomino bajo el nombre de Puerto Gaditano, lo q.e ha hecho atribuir su Fundacion a los Phenicios, y los segundos como lo son Estrabon, Claudio, Ptolomeo y Marciano Heracleota baxo el de Puerto de Menestheo lo q.e a hecho reputarla fundada p.r un Capitan y Caudillo Griego de ese nombre q.e impelido de la violencia delos Vientos y Marez arrivo á estas Playas poco después del año 282. dela creacin al q.e se refiere la epoca de la famosa ruina de Troya y movido de la seguridad y comodidad de su Puerto, delo benigno y suave de su temple, delo saludable, desu temperamento y de la deleiciosa amenidad del Pais, establecio en el una Colonia de Griegos, y dandole su primer ser le impuso su nre. P.a hacerlo asi memorable, y permanente en las edades futuras.

Por muchos siglos mantuvo su libertad en calidad de republica, pero después se vio precissada a soportar el yugo de las diversas naciones extrangeras que subcesivam. nte dominaron la España; Primero de los Cartaginenses q.e la ocuparon hta. El año de 3788. en q.e Scipion expulsandolos de ella la sugetó á la dominacion Romana en cuio poder estubo hta. El de 408 de la era Cristiana, en q.e la imbadieron las Naciones Barbaras septentrionales de Alanos, Suevos y Vandalos, delas q.e estos ultimos poseyeron la Betica ht. El de 430. en el q.e passaron al Africa temiendo el poder delos Godos , quienes la conquistaron a los Romanos poco después del de 460, y la dominaron hta. El de 711, en el q.e casi a su vista en los Campos de Xeres, q.e oy se llaman de Laina perdio el Rey Rodrigo ultimo de los Godos la Batalla, la Vida y el Imperio de España, q.e se tranfirio a los Moros , quienes mudandole los nombres de Puerto de Menestheo y Gaditano en el de Alcanter (como consta dela autoridad del Nubiense) la poseyeron hasta el de 1250, q.e la redimio de su Barbara cautividad el Santo Rey D.n Fern.do el tercero, quien no parece establecio en ella Pobladores Cristianos, y q.e si solo la ocuparon los Moros Reducidos, y algunos pescadores y Marineros, q.e a la seguridad de su Rio se acojian hasta el de 1264, en q. el S.or Rey D.n Alonso llamado el Sabio haviendo buelto a tomar Xerez y demas pueblos Comarcanos […] determino poblarla, y repartiendo 311. Cassas y 302. suertes de Viñas olivares, y tierras Calmas en su termino, tanto a los vecinos, q.e se establecieron en ella, como á algunos de Cadiz, le puso el nombre de Gran Pto. De Santa Maria […].

Por su parte, el cura de Puebla El Gastor ofrece datos precisos sobre los nombres por los que son conocidos algunos accidentes geográficos de su zona:

[fol. 172r] como a un tiro de fosil de esta Puebla esta una sierra que llaman el Agarin […] y alli en la misma cumbre Ay vestigios de casas. Y Ay, y corre que alli vivía un moro mui valeroso quando se gano zahara y Algunos años después que se llamaba Agarin por cuia causa le disen Ala sierra del Agarin […].

[fol. 151v] un arroyo que en el invierno corre asia el norte, con el nombre de Arroyo Bermejo.

[fol. 152v] Al llano de la dicha cumbre llaman el Juego de los bolos […] tiene otra sierra muy Ancha, pero Baja, que llaman el Jaral porque lo mas de sumonte son jaras muy espesas […] un monte, que llaman la Breña Alta […] y otro la breña baja […] otro que llaman la Nateruela

Respecto de la información aportada por el informante de Setenil, en esa comarca abundan:

> [fol. 187r] las Poblaciones de Moriscos Venaojan, Montejaque, en la Sierra de Libar. [El mismo origen tiene] la Villa de Alcala del Valle Población de los moriscos expulsos de la de Setenil o la Deesa de Tomillos que fue coto de l Rei Chico de Granada llamado Abdalí.

Otros lugares significativos son: «la Sierra del Pinar», «la Puebla de Arriate», «el Castillo de Luna, prisión del Conde de Saldaña en la Sierra del Monte Ordiel», «la Villa y fortaleza de la torre del Alfaquime», «la fortaleza y Villa de Pruna», «la Puebla de Algamitas», «la fortaleza y villa de Cañete la Real» y «la Puebla de las quebas del Becerro».

También la toponimia mayor referida en la carta de Grazalema tiene una clara procedencia árabe: «Jubrique», «Jenaguasil», «Benahalid», «Benalauria», «Benajayon», «Moclon», «Riferna», «Atajate», «Juscar», «Almojar» y «Prado del Rey Rei de Sevilla».

Es evidente que, junto a los topónimos, los textos proporcionan datos importantes sobre otros campos léxicos, especialmente los de distintos medios de producción, abastecimiento, economía, etc., todos ellos valiosos para conocer mejor el modo de vivir de los habitantes de las ocho poblaciones gaditanas analizadas de las que formaban parte las personas que, aunque su posición era privilegiada, respondieron a la llamada del poder real enviando a Tomás López una información (no siempre bien conocida) que hoy nos resulta sumamente ilustrativa de la época y de la lengua del último tercio del siglo XVIII, en la que esos textos fueron escritos.

Bibliografía

Bernal Antequera, Antonio Miguel (1983). «Andalucía occidental: economía rural, (1590-1765)». En *Historia de Andalucía.* Vol. V: *Los inicios del capitalismo*. *Demografía, Economía y Sociedad 3*. Madrid: Cupsa – Planeta, pp. 189-246.

Galeote López, Manuel (2006). «La Andalucía cotidiana del s. XVIII escrita y descrita en "andaluz". (Preliminares para el estudio histórico-lingüístico y sociogeolectal del *Diccionario Geográfico* de Tomás López». En Montoya Ramírez, María Isabel (ed.). *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos con valor historicolingüístico y dialectal*. Granada: Universidad, pp. 39-48.

López Gómez, Antonio y Manso Porto, Carmen (2006). *Cartografía del siglo XVIII. Tomás López en la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia.

Lorenzo Rojas, José Francisco (2009). «*Diccionario Geográfico* de Tomás López. Las encuestas y su edición». En García Martín, José María (dir.), Gaviño

Rodríguez, Victoriano (ed.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad, pp. 415-426.

Mondéjar Cumpián, José (1991). *Dialectología andaluza. Estudios*. Granada: Editorial Don Quijote.

Montoya Ramírez, María Isabel (2008). «La oralidad en dos cartas andaluzas del siglo XVIII: Chipiona y Chiclana de Segura». En Becerra Hiraldo, José María, y Torres Montes, Francisco (eds.). *Estudios de Lengua Española. Homenaje al Prof. José María Chamorro*. Granada: Universidad, pp. 157-168.

—(2009). «El *Diccionario Geográfico* de Tomás López. Aspectos geolingüísticos y sociales de la provincia de Cádiz». En García Martín, José María (dir.), Gaviño Rodríguez, Victoriano (ed.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad, pp. 457-466.

Rodríguez Ramírez, Mercedes y otros (1990). «La población de la provincia de Cádiz en los siglos XVII y XVIII (1)». *Trocadero. Revista de historia moderna y contemporánea*», 2, pp. 5-72.

Román Antequera, Alejandro (2008). «Cádiz, freno a la modernización». En Nicolás Marín, María Encarna, y González Martínez, Carmen (coords.). *Ayeres en discusión* [Recurso electrónico]: *temas claves de Historia Contemporánea hoy*. Murcia: Universidad, pp. 1-13.

Sánchez González, (2000). *El comercio agrícola en la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII.. El Puerto de Santa María en el tercio de frutos.* El Puerto de Santa María (Cádiz)

Segura Graíño, Cristina (1990). *Diccionario Geográfico de Tomás López. Granada*. Granada: Editorial Don Quijote.

Solana Ruiz, José Luis (2000). «Las clases sociales en Andalucía. Un recorrido sociohistórico». *Gazeta de Antropología*, 16, versión HTML, pp. 1-17.

Corte y *aldea*: educación y sociedad en los Reales Sitios (1734-1815)

Alicia López de José

Cuando se abordan los distintos aspectos de la realidad política y social del Setecientos se tiende a prescindir, salvo en momentos muy concretos, del papel que los Reales Sitios desempeñaron en la España de la época, de tal modo que el foco de atención viene a centrarse en la capital de Reino, Madrid, como núcleo físico y político de cualquier decisión trascendental. Sin embargo, debemos recordar que con la subida al trono de Felipe V; la construcción del palacio de San Ildefonso; y el incendio del Alcázar madrileño, la presencia del rey en los Reales Sitios adquirió una importancia más profunda y compleja que la consideración de estos lugares como meros espacios de retiro y recreo del monarca. Así, desde 1734, la Familia Real pasaba en los Sitios una media de doscientos ochenta a doscientos noventa días al año,[1] residiendo únicamente en el Buen Retiro (más tarde, en el Palacio Real Nuevo) durante los días de obligado descanso entre una y otra Jornada; el mes diciembre y Semana Santa.

Es decir, que hasta 1808 el monarca solo permanecía en Madrid una mínima parte del año.

La llegada del rey a uno de los Sitios suponía que el lugar saliera del letargo en que se hallaba sumido durante muchos meses, adoptándose las medidas necesarias para que, a su llegada, Aranjuez, San Lorenzo, San Ildefonso o El Pardo lucieran a modo de una arquitectura efímera, que ofreciera a los ojos del monarca una visión idílica del entorno.[2]

[1] Al término del *Lustro sevillano* la Familia Real se instalaba en El Pardo entre el 2 de enero y el 10 de abril. Luego, tras unos días en el Buen Retiro, se trasladaban a Aranjuez, donde residían hasta la segunda quincena de junio; momento en que, por unos días, regresaban a Madrid. Tras pasar el verano en San Ildefonso, hacia el 20 de octubre viajaban directamente a San Lorenzo y se establecían allí hasta fines de noviembre, cuando volvían al Buen Retiro. En el reinado de Fernando VI los reyes prolongaron la estancia en Aranjuez, suprimiendo las Jornadas de El Pardo y San Ildefonso. A su llegada, Carlos III repuso el calendario fijado por su padre. Luego, desde 1793, los reyes llegaban a Aranjuez en enero, para quedarse durante unos seis meses; volviendo a desaparecer la Jornada de El Pardo.

[2] La organización de las Jornadas era de gran complejidad, debido al elevado número de personas que se desplazaban a los Sitios, desbordando los índices de población y dando origen a numerosos problemas de distinta índole. Antes de llegar el rey, entre otras medidas, se dictaban bandos ordenando que los vagos se alejaran del «término de las cinco leguas»; se recogían o enviaban a Madrid a las mujeres *mundanas*; y se vigilaba que el lugar se hallara libre de fiebres o viruela.

Sin embargo, cuando el rey y la corte abandonaban el Sitio, el panorama sufría un cambio radical, y la población, que durante la Jornada podía alcanzar las seis o siete mil almas,[3] descendía llamativamente, quedando sólo los dependientes esenciales para el mantenimiento de la posesión.

Ahora bien, junto a esta condición de espacios peculiares, bajo la única autoridad del monarca,[4] los Sitios constituyeron también un ejemplo de esa España contradictoria del Setecientos, en la que se aliaban tradición y progreso, por cuanto fueron origen y sede de algunas de las experiencias más interesantes promovidas por nuestros ilustrados en el ámbito de la educación pública; como la puesta en marcha de la red de teatros de Jornada, o la conocida iniciativa de reforma de la enseñanza de Primeras Letras que, bajo los auspicios de Floridablanca y de la mano de José de Anduaga, se desarrolló en las escuelas de San Ildefonso.[5]

Sin embargo, para alcanzar una mejor comprensión de esa iniciativa, parece de interés no aislar la experiencia en un momento y espacio concretos, sino situarla en el amplio contexto de los cuatro Reales Sitios próximos a Madrid, con todas sus peculiaridades. Las más significativas, las relativas a San Lorenzo que, aunque en sentido estricto no fue considerado Sitio hasta el reinado de Carlos III, funcionaba como tal; si bien sometido a cierta excepcionalidad, fruto de la influencia y presencia abrumadora del Monasterio.

Durante la primera mitad del siglo XVIII los documentos sobre Educación y Enseñanza de Primeras Letras en los Reales Sitios son escasos y las referencias, vagas. En 1734 San Ildefonso no tenía maestro, y el cura del lugar solicitaba del rey la provisión de una plaza, con la asignación de «una razión diaria».[6]

[3] En 1799, el diplomático Herman de Schubert cifraba en ese número el de las personas que se trasladaban a los Sitios, señalando: «nous menons une vie de Nomades, devant changer à tout moment de place» (Gigas, 1902: 411).

[4] Los Reales Sitios estaban sujetos a la exclusiva autoridad del rey, ejercida a través del Primer Ministro de Estado y del Despacho, y ejecutada por un Intendente o Gobernador.

[5] Joseph de Anduaga y Garimberti, oficial de la Secretaría de Estado, había creado «un método de enseñanza a escribir fácil, pero seguro» que, tras ser experimentado en San Ildefonso, pasó a aplicarse, por orden de Floridablanca, en las escuelas de ese Sitio y Valsaín; procediéndose a su publicación para que «se aprovechasen otras escuelas de las ventajas que en ambos Sitios se había experimentado» (*Arte de escribir,* 1781: VI). La experiencia, extendida a los demás Reales Sitios y a la capital, dio origen a la *Escuela de la Real Comitiva*, y culminó el 5 agosto 1788 con el nombramiento de Juan Rubio como *Encargado* de la misma (Aguilar Piñal, 1973: 39-83; Ruiz Berrio, 1984: 43-50 y 1986: 3-16; y Andioc, 1996: 73-85). Al comprender este artículo un periodo de cinco reinados y más de cincuenta documentos sobre Educación y Enseñanza en los Reales Sitios, las limitaciones de espacio impuestas al texto hacen difícil poder establecer relaciones entre las medidas que sobre estas materias se adoptaban en los Sitios y las dictadas para el conjunto del Reino —especialmente, Madrid—, sobre las que existe una amplia bibliografía, a la que no se ha podido dar cabida por primar el criterio de incluir en el trabajo el mayor número posible de testimonios documentales sobre los lugares de Jornada.

[6] Se aducía que los alumnos estaban obligados a trasladarse a Segovia; gasto insoportable para los padres «a los más, por la cortedad de sus sueldos; y otros, imposibilitados, los dejan perdidos, sin poder darles destino alguno […] 6 noviembre 1734» (Archivo General de Palacio Real. Administración Patrimonial, San Ildefonso, cª 13552). Los documentos se transcriben conservando la ortografía original y

Sin embargo, a partir de los años cincuenta encontraremos registrada con regularidad la presencia de Maestros de Niños en los Sitios, que entre 1755 y 1786 percibían por su trabajo 1500 reales de vellón anuales «asignados por S. M.».[7] Suma que, de ser el maestro sacristán de la parroquia, alcanzaba los 2600;[8] hasta quedar, finalmente, establecida en diez reales diarios, además de «los emolumentos de Casa, Médico, Cirujano, Botica, Bulas, 6 celemines de sal y seis carros de Leña».[9] Cantidades superiores a las percibidas por la maestra, a quien se reconocían seis reales diarios, dos celemines de sal y cinco carros de leña, amén de los demás beneficios.

Ahora bien, la propuesta de reforma de la enseñanza de Primeras Letras, promovida desde San Ildefonso por José de Anduaga no constituyó un hecho aislado, sino estrechamente relacionado con una iniciativa de trascendencia que se puso en vigor el mismo año de 1780 en los Reales Sitios: la constitución de las correspondientes Juntas de Caridad, para cuyo sostenimiento se fijó la suma de diez reales diarios.[10] Su cometido asistencial, entre otros: «vigilar sobre la educación de los Niños de ambos sexos». Así lo expresaba la nueva Junta de San Lorenzo, cuando participó a Floridablanca que para los habitantes de ese Sitio no existía «oportunidad para el establecimiento de Fábrica alguna […], a la que desde luego se aplicarían por la necesidad en que los pone la ninguna recolección de Granos y frutos, a causa de la caza»;[11] reconociendo como única fuente de trabajo la Fábrica de Paños y estameñas con dependencia del

---

respetando el uso de mayúsculas. Se suplen las abreviaturas y se actualiza la acentuación y la puntuación, si puede facilitar la lectura. Se registra la procedencia de los documentos del siguiente modo: Archivo General de Palacio (AGP); Administración Patrimonial (AP); Aranjuez (AR); San Ildefonso (SI); San Lorenzo (SL).

[7] Las cantidades eran las mismas en cualquier Sitio: 1500 reales «asignados por S. M. […] y son por los pertenecientes a un año», cobrados siempre con gran retraso (AGP, AP, SL, legs. 7, 8 y 9; y AGP, AP, AR, cª 14255).

[8] El sacristán y maestro de Primeras Letras de San Lorenzo recibía «2600 reales de vellón […]: 1100 por la Sacristía […] y los restantes por […] la Escuela […] San Lorenzo, 12 mayo 1785» (AGP, AP, SL, leg. 10).

[9] «Relación de empleados del Real Sitio de Aranjuez […] 18 Octubre 1805» (AGP, AP, AR., cª 14276). Cantidad solicitada también por el maestro Antonio Morilla para establecerse en Aranjuez, donde «se sacrificará en la enseñanza de los niños, de leer, escribir y contar […] con tal se le señalen diez reales diarios…» (s. a., AGP AP, AR, cª 14204).

[10] La asignación se nutría con aportaciones «de la Real Tesorería del Sitio; de limosnas de la Real Piedad de los Reyes N. S. y demás Personas Reales, como también lo ejecutaban con la aprovación de S. M. la Real Renta de Correos, Orden de San Juan, y Comisario General de Cruzada» (AGP, AP, SI, cª 13721). La Junta General de Caridad había sido establecida por R. O. de 30 marzo 1778.

[11] Firmado: Pantaleón Montesinos y otros, 19 Julio 1780 (AGP, AP, SL, leg. 9). La concepción fundacional de los Sitios descartaba la actividad agrícola. Sólo el clima y suelo de Aranjuez propiciaron el desarrollo de algunos cultivos destinados a proveer la mesa real, y que durante el reinado de Carlos IV se pretendió utilizar, con escaso éxito, como fuente de ingresos. En 1787 Aranjuez registraba 24 «labradores»; 2, San Lorenzo, y ninguno, San Ildefonso y El Pardo (*Censo*, 1787). En 1797 los «labradores» de Aranjuez quedaban reducidos a un vago «13 arrendatarios» y ningún «labrador propietario»; en los demás Sitios ambas categorías aparecen en blanco (*Censo*, 1797).

Monasterio,[12] que daba empleo a algunos vecinos del Sitio y de la cercana villa de El Escorial. Si bien, se añadía, «no deja de adbertirse alguna desaplicazión en esta industria». Razón por la cual, sería:

> […] muy conven[ien]te y para la mejor educaz[ió]n, el dotar a una perfecta Maestra de Niñas, que de ordinario no suele haber en el Sitio, y aumentar la Dotación del Maestro de Niños, mediante ser quatro reales los que tiene, pues con eso se pondría el maior cuidado en la enseñanza; eligiendo sugetos de toda instrucción […] pues el que hai no está examinado ni aprobado por el Consejo como se debe, y además es el sacristán de la capilla, cuio Ministerio le hace no pueda asistir a la Escuela según corresponde…

Esta parte del informe de la nueva Junta, aunque subrayaba el descuido con que el poder real atendía la educación en unos espacios de su exclusiva autoridad —e ignorando sus propias *Reales Provisiones*[13]—, sirvió de estímulo para que, desde Palacio, se instara a la redacción de un *Método […] para la erección de varias escuelas*.[14] Desarrollado en veintisiete artículos que «sirvan de regla en su gobierno, y a los Maestros y Maestras que se destinen para la dirección y enseñanza de la Juventud», establecía tres tipos de establecimientos: «Escuela de leer»; Escuela para «las personas necesarias […] a la fábrica del Combento»; y una tercera futura Escuela para «hilazas de Lino».[15]

Se completaba el *Método* con unas *Instrucciones*[16] de funcionamiento que, en lo relativo a la «Escuela de leer», disponían la formación religiosa de los alumnos, aconsejando el uso del *Catecismo* de Ripalda; la separación por sexos; y la necesidad de que el maestro *celara* que los niños aprendieran sobre libros

[12] Organizada en varias «Escuelas»: «de Paños» (21 empleados, varones); «de Ilazas» (27 trabajadores, hombres y mujeres); «de tornos», en la Villa de El Escorial (14 trabajadores, hombres y mujeres). En 1777 se emitió ya una *Real Cédula* autorizando al Monasterio fabricar «paños, estameñas y cordellates […] para los Religiosos y demás dependientes de su Comunidad».

[13] *Real Provisión* de 3 octubre 1763: «cuidar y zelar que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, no enseñe el Arte de las Primeras letras sin tener título competente para ello del Real y Supremo Consejo de Castilla», y que «ningún Maestro de esta Corte pueda tener ocupación que le distraiga de las horas regulares de la enseñanza de los niños» (Luzuriaga, 1917: 114-115).

[14] *Método establecido por la Real Junta de Caridad fundada en este Real Sitio de S. Lorenzo de El Escorial en virtud de orden de S. R. Mag[esta]d, comunicada por su Ministro de Estado el Excmo. Sr. Conde de Florida Blanca, para la erección de varias escuelas, que han de quedar al cuidado de dicha Junta* (sin fecha ni firma, entre los documentos de 1780. AGP, AP, SL, leg. 9).

[15] En esta Escuela «sólo serán admitidos los Niños que tubieren doce años, y de ocho años las Niñas; y en las Escuelas de leer, de seis en adelante». Horarios: «En las Escuelas de leer se entrará en el invierno, por la mañana a las nueve, y se saldrá a las doce, y en el verano por la mañana a las 8, y por la tarde a las tres y se saldrá a las seis; y en el invierno a las dos hasta las cinco. En las otras Escuelas de hilar se entrará en el invierno a las ocho, y por la tarde a la una hasta el toque de oración; y en el verano a las seis, y por la tarde a las dos hasta el mismo toque de oración…».

[16] *Instrucciones que se deberán observar en las Escuelas de este Sitio* (sin fecha ni firma, AGP, AP, SL, leg. 9).

«útiles y acomodados»,[17] informando siempre que: «[…] advierta algunos que traten de amores o de otros asuntos, en que los Niños aprendan algunos resavios o malas propiedades […], para providenciarles otros que les sean provechosos». Asimismo, las *Instrucciones* incluían un verdadero reglamento escolar sobre disciplina e higiene;[18] obligaciones de los maestros;[19] metodología de la enseñanza,[20] etc.

En 1782, la nueva Escuela para hilar lino de El Escorial era una realidad,[21] que se acompañaba de otro establecimiento similar en San Ildefonso.[22] Además, entre las medidas propuestas por la Junta de San Lorenzo para desterrar la «ociosidad y mendicidad» en el Sitio, se sugería que fueran expulsados del mismo los padres que «abriguen y apadrinen»[23] las «holgazanerías» de las niñas

[17] *Real Provisión* de 20 diciembre 1743: «los Maestros […] deben celar que sus discípulos no lean novelas, romances o historias profanas, por ser la admisión de estos papeles en las Escuelas de considerable daño para la puerilidad» y «no se permita por ningún motivo que nuestros Profesores admitan en sus Escuelas niña alguna para enseñarlas, a no ser independiente del trato y comunicación de los Niños…». Reiteradas en 11 julio 1771 (Luzuriaga, 1916: 94 y 129).

[18] «1. El Maestro y Maestra cuidarán con todo el esmero posible, antes que los Niños y Niñas entren en las Escuelas, tenerlas surtidas de agua, barridas y aseadas […], celando estar con la mayor compostura y procurando con la más viva eficacia el adelantamiento de cada una, tratando a todas con igualdad […]. 2. En cada Sala se pondrá una Imagen de María S[antísi]ma, […] y por la tarde, media hora antes de salir de ella, puestos en dos filas, rezarán de rodillas el Santo Rosario […]. 3. No consentirán que en sus Escuelas se blasfema o jure […] profieran maldiciones, palabras feas o torpes, o canten cantares lascivos […] 4. En los mismos términos procurarán se apacigüen y corten cualesquiera desazones o Quimeras […] usando de todos los medios que para la enmienda les dictase su zelo y prudencia…».

[19] «6. En los días de Escuela […] deberán precisamente los Maestros […] asistir a ellas sin poder hacer ausencia de alguna consideración, aunque sea fiando a otras personas el cuidado; y en caso de ofrecérseles algún viage fuera del Sitio, pedirán licencia […] manifestando la causa que mueve a hacerle, que siendo justa […] se concederá […] vajo la precisa condición de que por su Cargo y Quenta quede otra Persona de Inteligencia, y […] atendiendo siempre a que los Niños por este motivo no padezcan a retraso alguno en su enseñanza».

[20] «5. La misma experiencia ha acreditado se logran mayores adelantamientos con los Niños tratándolos con blandura, amor y afabilidad, que usando con ellos de rigor, aspereza y zeño, que no pocas veces han sido causa de que los muchachos se aturdan y temblando no harán cosa de provecho, y otras de que aburridos abandonen su enseñanza y [los maestros] se exmerarán en tratarles y reprenderles por los medios más suaves y dóciles que les sea posible […] Y no será difícil el logarlo si con su conducta y atractivos pueden grangearse el que sus discípulos les amen y teman al mismo tiempo».

[21] Se solicitó alojamiento para la maestra «en alguna pieza […] del Coliseo…»; se le adelantaron 320 reales de vellón, más otros 6 a su marido, que la acompañó, «por quatro días que gastó». San Lorenzo, 29 enero 1783. La dotación de tornos, devanaderas, etc. sumó 1512,17 reales de vellón; y se propuso que la Escuela surtiera de hilados al Hospital del Sitio (AGP, AP, SL, leg. 10). En 2 octubre 1784 se promulgó una Real Cédula autorizando a las mujeres trabajar en la manufactura de hilos «como en todas las demás artes en que quieran ocuparse y que sean compatibles con el decoro y fuerza de su sexo».

[22] En 1786 se propuso en San Ildefonso, como local para hospicio, el de la Escuela de hilar lana «ya que establecida, como está, la Escuela para hilazas de lino, no puede subsistir la de lana y se hace preciso darle otro Destino útil a esas piezas» (AGP, AP, SI, cª 13648). Durante largo tiempo la industria lanar segoviana había dado ocupación a las jóvenes de San Ildefonso.

[23] San Lorenzo, 7 abril 1782 (AGP, AP, SL, leg. 9). La *Real Cédula* de 12 julio 1781 ya disponía medidas sobre «vagos» y «ociosos».

que, cumplidos los ocho años, no acudieran a trabajar en alguna de las fábricas allí establecidas.

En 1789, la llegada al trono de Carlos IV favoreció que se dictaran nuevas normas para el gobierno de los Reales Sitios. Promulgadas en San Lorenzo como *Instrucciones*,[24] disponían, entre otros aspectos, sobre la persona del maestro y la formación religiosa de los alumnos,[25] incluyendo un conjunto de orientaciones metodológicas y didácticas sobre enseñanza de la Lengua, Aritmética, Historia, etc.: «[…] para que los Maestros puedan atender de una vez, sin confundirse, a todos sus discípulos […] y cada uno de ellos reciba la instrucción según el grado o clase en que se halla…».[26]

En la Escuela de niñas, de «costura»,[27] se debía instruir a las discípulas en la doctrina cristiana, inspirándoles el bien obrar y las buenas costumbres, así como

[24] *Instrucciones para el mejor gobierno del Real Sitio de San Lorenzo*. Remitidas a Floridablanca como «Advertencias […] hasta que la experiencia haga conocer y acredite lo mejor…», se aprobaron en mayo (AGP, AP, SL, leg. 11).

[25] El maestro («sea religioso, clérigo o secular»), debería ganar «un sueldo decente», teniendo como pasante al sacristán; procurar la formación religiosa de sus alumnos («primero ha de ser el educando cristiano que sabio»), que aprendieran el *Catecismo* y los elementos de Religión y Moral; llevarlos diariamente a Misa; rezar el Rosario, etc.

[26] Grados: «1ª clase: para los de cartilla; 2ª: para los de deletrear; 3ª: para los de leer; 4ª: para los de escribir». Se proponía el aprendizaje mediante abecedarios fijados en la pared, con las vocales, semivocales, mudas y líquidas, pintadas de diferentes colores. La 2ª clase, se dividía en cuatro grados: en 1º y 2º se trabajaría sobre el *Catón Cristiano*. En 3º, sobre «los *elementos de Moral* del libro formado a este fin […], aprendiendo de memoria algunas fábulas de Samaniego para saber decir el verso»; y la Historia Antigua y de España y Geografía, sobre mapas. También, «el *Catecismo* de Fleuri, traducido por el P. Ayala». Tras un examen, los niños podían pasar a alguno de los niveles de la «Escuela de Escribir» (de hacer «palotes», palabras, oraciones, etc.) aprendiendo a cortar plumas y hacer tinta. En el último nivel se optaría entre «uno de los dos *Artes de escribir* del Sr. Don Joseph de Anduaga o de don Antonio Palomino». Se observarían «las reglas de la *Ortographía* que ha compuesto la Real Academia Española, de que deberá tener cada niño un ejemplar». En el último nivel el maestro dedicaría media hora diaria, mañana y tarde, a la enseñanza de la Aritmética, instruyendo a los niños en «la tabla Pitagórica […] y aún otra tabla de división de Kepler». La *Instrucción* finalizaba prohibiendo «castigar a los muchachos con azotes, palmetas, golpes, tirones de orejas, porque una Nación tan pundonorosa como la Española obra sólo por el honor; y ha demostrado la experiencia que con un niño acostumbrado a los palos sucede que olvida enteramente el honor el resto de su vida, y sólo en último recurso […] se le podrán dar azotes, pero estos se darán con tal aparato que sea mayor la afrenta que el dolor».

[27] En esta Escuela, la maestra recibiría anualmente 200 ducados y casa, tras acreditar «notoria cristiandad, juicio, talento y habilidad e instrucción en los ramos de enseñanza pública». Las niñas acudirían a la Escuela entre los siete y catorce años, un mínimo de ocho horas diarias, entre mañana y tarde. Se llevaría un registro diario de asistencia y puntualidad de maestra y discípulas. Aunque la enseñanza era gratuita, se deberían abonar 100 reales de derechos de examen «por cada discípula que se juzgue sobresaliente; cincuenta, por cada una mediana; veinte y cinco por cada ínfima; y nada por las que no saliesen aprobadas». Los exámenes mensuales versarían sobre doctrina cristiana; leer; escribir planas; hilar y coser. Cada mes, la alumna más adelantada podría lucir una medalla de cobre dorado y, a fin de año, la más sobresaliente, una medalla de plata, que podría conservar siempre. Las labores ejecutadas por las «niñas pobres» quedarían a beneficio de la Junta de Caridad, si ésta sufragó los materiales; si lo hiciese la maestra, recibiría «dos reales y medio por cada discípula, quedando en beneficio suyo todo quanto trabajen […] igualmente que será en beneficio de los padres pudientes quanto hagan sus niñas».

enseñar a leer «empezando por el *Catecismo* de Fleuri; *La Perfecta Casada* de Fr. Luis de León, y el *Libro de Elementos de Moral, historia y geographía*» propuesto para la Escuelas de Niños.[28]

En ese mismo año de 1789 la Junta de Caridad de San Ildefonso elaboró también una nueva *Constitución*[29] para su régimen y gobierno que, en lo relativo a la persona del maestro «de Muchachos», proponía su nombramiento mediante oposición.[30]

Durante esta etapa, la presencia de José de Anduaga en San Ildefonso favoreció, asimismo, que se estimulara la aplicación de los niños mediante pequeñas recompensas, como la celebración de alguna merienda, premios; o exámenes públicos.[31]

Ahora bien, a finales de siglo y a juicio de algunos miembros de las Juntas de Caridad, la educación de la niñez en los Reales Sitios se había ido degradando. Y en 1797, la Junta de San Ildefonso elevaba a Godoy una *Representación* que hacía suyo un informe demoledor presentado por Gabriel Calleja, Procurador Síndico Personero del Sitio, sobre: «[…] el lastimoso estado de las costumbres del Pueblo, principalmente en orden a la educación de los Niños, dejándolos abandonados a sí mismos, vagando continuamente sin aplicación a algún destino útil…».[32] El extenso informe reconocía también las deficiencias de «la Escuela de Niñas, casi sin uso por la imperfección […] de su establecimiento», con maestras dotadas «miserablemente»; y hacía hincapié en la importancia del «gran negocio de la educación pública»; lamentando que, pese a las elevadas sumas que por parte del «Real Erario» se habían invertido en el Sitio, no se hubiera obtenido el deseado fruto. Acompañada de una propuesta de diversas medidas —como la gratuidad absoluta de la enseñanza, impidiendo que los maestros pudieran reclamar a sus alumnos cantidad al-

[28] Aconsejaba estos materiales la *Real Provisión* de 11 julio 1771 y la de 22 diciembre 1780 (Luzuriaga, 1916: 130 y 156).

[29] *Constitución para el Régimen y gobierno de la Junta que llaman de Caridad, la qual se dedica a la asistencia de los Pobres enfermos que entran a curarse en el Real Hospital intitulado de San Carlos, sito en el Real Sitio de San Lorenzo, y al socorro de otros necesitados* (San Lorenzo, 1 de agosto de 1789). Al margen: «Aprobadas por S. E.» (AGP, AP, SL, leg. 11).

[30] «Capítulo XV. La Junta parece que ha corrido con cuidar el método que deben tener los Maestros de Escuela, sobre la enseñanza a los Muchachos en leer, escribir y contar, e igualmente la Maestra de costura a las Muchachas, y Doctrina Cristiana […], acercándose a saber si efectivamente cumplen con su respectiba obligación […] disponiendo, en el de no haber enmienda, despedirlos, nombrando otros en su lugar, y que sea por oposición, si fuese plaza de Maestro de Muchachos…».

[31] El día de San Carlos de 1792, en presencia de Floridablanca, los niños de las dos Escuelas de San Ildefonso fueron obsequiados con una merienda y premios en metálico, por un total de 445 reales (AGP, AP, SI, cª 13663). En 1793 era Godoy quien asistía allí a los exámenes. En esta ocasión también los profesores recibieron unas «decentes gratificaciones»; cada escuela, 1.000 reales para una merienda, y los niños «más aplicados y pobres», algunos «socorros» (*Gazeta de Madrid*, 23 septiembre, pp. 998-999).

[32] La *Representación* solicitaba la aprobación de los 41 artículos que se proponían para la reforma. San Ildefonso 6 Mayo 1797. Firmado: Marcos Martínez, Antonio María Chacón, Rafael García Casanova, Gabriel Calleja, Vicente Fedeli y José Fernández (AGP, AP, SI, cª 13692).

guna—, el texto se hizo llegar a Manuel Godoy, recibiendo su aprobación, con algunas salvedades.[33]

Luego, ya como *Reglamento,*[34] se trasladó a Aranjuez y San Lorenzo, siendo recibido con fuertes reparos;[35] lo que detuvo su aplicación. Ante ello, San Ildefonso reclamó su puesta en vigor para ese Sitio, «quedando pendiente respecto de los otros». Y bajo esa condición se aprobó el *Reglamento de Escuelas y de Primera Educación de los Niños de ambos sexos para los Reales Sitios*, a fin de que «si hay que corregir, se observarán sus defectos para quitarlos».[36]

[33] El texto con los 41 artículos presentado por la Junta no se ha conservado; pero sí un resumen del mismo que dice: «En el Reglamento se hace cargo la Junta de cuidar de las Escuelas, nombrando uno de sus individuos con el nombre de celador que las visite de continuo, reprenda a los Maestros, y dé parte cuando el asunto lo exija. Trazará las horas en que han de entrar y salir los muchachos, la distribución que ha de hacerse de éstos en las dos Escuelas, obligando a los Padres a que los envíen, y castigándolos si fuesen desidiosos; que los Maestros les enseñen la Doctrina cristiana, leer, escribir y contar, i el amor y respeto a S. M. y quien le representa; y últimamente que la enseñanza sea enteramente gratuita, pues en el día parece que los Maestros exijen a cada muchacho un Cuarto todos los sábados. Igual desorden dice que hay en las Niñas, pero eso lo atribuyen a que las dos Maestras están poco dotadas y no todos los Padres pueden sufragar la contribución que exigen. Para que esta enseñanza sea igualmente gratuita propone la Junta que a la Maestra primera, que goza tres reales diarios, se le aumenten otros tres; y uno a la segunda, que goza dos, de suerte que con dos reales que señalará a ésta la Junta, quedarán dotadas las dos Maestras con seis reales la primera y cinco la segunda; que además se les den los mismos utensilios que a los Maestros de Niños, a saver, carbón para que las Niñas se calienten en Invierno, aujas, seda, telas para dechados y demás indispensable a la enseñanza; con lo qual y el cuidado que ofrece la Junta de buscar trabajo a las Niñas, cree se remediará la mendicidad en unas, y contendrá en todas el abandono de costumbre que produce la mala educación». La decisión de Godoy, anotada al margen del escrito, dice: «Como lo propone, pero extiéndase más en el supuesto de haber de quedar establecidas las Escuelas sin que los interinos de Jornada buelban a emplearse, pues los Hijos que vienen con la Comitiva podrán aprender también en esta Escuelas, supuesto se han de fijar en todos los Sitios vajo los mismos principios; de modo que desde esta Jornada quedará abolida la antigua forma […] Agosto, 5 de 97». Debajo: «H[ec]ho en 7 del mismo». No parece casualidad que en este mismo mes de agosto se activara la elaboración de un nuevo censo que «para la historia de la educación es en efecto inestimable» (Guereña y Viñao, 1996: 40).

[34] «*Reglamento* de Escuelas que deve servir para las de este Real Sitio [San Ildefonso], y las de San Lorenzo y Aranjuez, habiendo aumentado las adicciones que se han tenido por convenientes…», San Ildefonso, 11 octubre 1797 (AGP, AP, SI, cª 13692).

[35] Vicente Pedrosa, gobernador de San Lorenzo, dice al Príncipe de la Paz: «Satisfago a d[ic]ho plan por capítulos, según lo que hallo reparable a lo que puede ejecutarse en este Sitio, con el conocimiento de la clase, calidades, genios y costumbres de sus habitantes, y la cortedad de medios que hay en él, por no tener más fondos que los que con mi desbelo y atareo he podido proporcionarle, los que aun no vastan para acabarle de formar y poner en él las oficinas necesarias a un Pueblo Cibil y útil al Soberano, por no tener este dotación alguna por S. M. como lo tienen todos los otros, […] Notará V. E. en la contestación mía por capítulos, lo que expreso acerca de la Junta de Caridad de este Sitio, a lo que satisfaré a voca en cualquier ocasión que sea del agrado de V. E., pues hay varias cosas que no pueden ponerse por escrito…». Pedrosa terminaba el escrito solicitando «se proporcionase un examen en presencia de sugetos de la satisfacción de V. E., en el que se experimentara el adelantamiento de los jóvenes sin tantos gastos. San Lorenzo, 20 de diciembre de 1797». Al margen: «Pásese al [Real Sitio] de Aranjuez. H[ec]ho en 1º de En[er]o 98». (El «plan» no se halla adjunto. AGP, AP, SL, leg. 15.)

[36] Se remitió a la Imprenta Real, para su publicación, en 2 enero 1799. Se tiraron 120 ejemplares (AGP, AP, SI, cª 13692).

Ahora bien, en este conjunto de documentos las referencias concretas a los espacios en que se alojaron las Escuelas en los Reales Sitios no son muchas;[37] pudiendo presentar, como en el caso de San Lorenzo, datos contradictorios, nacidos del choque de competencias entre el poder real y los privilegios esgrimidos por el Monasterio.[38]

Sin embargo, en el último tercio del siglo, el interés que los propios ilustrados manifestaban hacia la educación, facilitó la aparición de algunos datos sobre este aspecto de la enseñanza. Así, en 1788, al legislar sobre la *Escuela de la Real Comitiva*, se ordenó establecer para ella, en los lugares de Jornada, «una pieza capaz»,[39] con alojamiento para el maestro, que en San Ildefonso ocupó la denominada «casa de Clavijo»;[40] antigua residencia del que fuera director de la Compañía de Representantes Españoles, José Clavijo Fajardo.

La construcción de una nueva Escuela de Primeras Letras en San Lorenzo, para que los «200 niños de la Comitiva puedan tener su educación, con alojamiento para el Maestro y Pasante»,[41] aparece más confusa; aunque, en su ubicación anterior, la «pieza» destinada para ella estuviera dispuesta en dos graderías;[42] con mesas para maestro y alumnos; y estantes para situar los libros

[37] En 1769, en la «Nómina de los Criados que tiene S. M. y de los alojamientos que ocupan en él [Aranjuez]» se anotó: «Sin pieza para la escuela» (AGP, AP, AR, cª 14228). En la relación de gastos presentados por Juan de Villanueva en 1787 se alude a los causados «en hacer la Escuela nueva», sin más precisiones (AGP, AP, SL, leg. 11).

[38] En 1790, Floridablanca pretendió colocar «interinamente» la Escuela de Niños de San Lorenzo en una casa desocupada, que el Monasterio reclamó como suya, así como también el local «donde hoy subsiste la Escuela de Niñas». Octubre-noviembre de 1790 (AGP, AP, SL, leg. 11).

[39] Al tiempo que se nombraba *Encargado de la educación de la niñez de la Real Comitiva* a Juan Rubio, se dispuso «que se destine en los quatro Sitios de Aranjuez, S. Lorenzo, el Pardo y S. Ildefonso […] una pieza capaz para la escuela y un alojamiento para este encargado». La misma Orden dictaba que los padres de los alumnos debían manifestar hacia el maestro «toda la consideración que corresponde al delicado ministerio que se le confía, y le tratarán con todo decoro, sin mezclarse de ninguna manera en el método y práctica de la enseñanza; cuya inspección y reforma, quando sea necesaria, quedan al cuidado del Gobierno» (*Gazeta de Madrid*, martes 5 de agosto de 1788, pp. 507-508).

[40] Con ese motivo se acometieron reformas en ese espacio, que ya albergaba la escuela de don Ramón Díez (AGP, AP, SI, cª 13652).

[41] 14 febrero 1794 (AGP, AP, SL, leg. 14).). El plano del proyecto, catalogado ahora con nº 1880, presenta una construcción adosada, con dos zonas destinadas a «Escuela de Niños» y «Escuela de Niñas» separadas por un espacio central. Sin embargo, en la «Razón […] de las rentas […] que han tenido las fincas de este Real Sitio…», de 1797, la Escuela aparece registrada solo como «una pieza […] y dos habitaciones […] para el Maestro y […] Pasante […]» situada «en la casa de la plaza llamada del *tinglado*» (AGP, AP, SL, leg. 16). Ahora bien, en 1797 los pasantes de los maestros seguían alojados en el Coliseo; y la maestra titular de niñas en una «Guardilla […], esquina a la Casa Nueva de Oficios». San Lorenzo, 15 de diciembre (AGP, AP, leg. 16).

[42] Según cuenta de gastos presentada por el carpintero Juan Gómez «para la escuela de niños […] bajo la orden del Sr. Gobernador»: […] quatro mesas de escribir con sus bancos y tarimas […]; Tres dichas para los celadores en los mismos términos […] Una dicha de cajón para el Maestro, con su tabla a los pies […] Dos cogederos de basura […] Cinco escalerillas nuebas para la gradería […] Dos perchas y un listón para las pautas»; además, materiales para construir la gradería, tarimas, gasto de jornales, etc.; todas las partidas sumaron 1.363 reales de vellón. San Lorenzo, 28 noviembre 1791 (AGP, AP, SL, leg. 11).

—que eran los mismos en este Sitio[43] y en San Ildefonso[44]—, y ya han ido apareciendo citados en la documentación.[45]

Luego, con el cambio de siglo, la situación de los lugares de Jornada fue presentando escasas novedades.[46] Sin embargo, al llegar 1807 los Sitios conocerían su momento más desolador en lo educativo y cultural, dentro del cual habría de adquirir triste protagonismo Aranjuez. Desde allí, y en el mes de agosto, se desmantelaban dos de las empresas de mayor calado social de los Sitios: se ordenaba el cese de las representaciones teatrales en los Coliseos de Jornada que, cerrados, pasaban a convertirse en alojamientos para la Comitiva;[47] y Juan de Villanueva convertía la Casa Hospicio de Aranjuez en cárcel, desalojando de ella a los niños asilados y a la *Escuela de la Real Comitiva*, que tenía allí su sede. La decisión se conoció en Madrid gracias a la denuncia presentada por un maestro ante la Real Junta de Exámenes.[48] Como solución, y tras pasar por diversas instancias, el Aposentador de Palacio dispuso que la Escuela quedara instalada en «[…] el Cuarto baxo de diez piezas, con sala muy

[43] «Lista de lo que es necesario para la Escuela de este Real Sitio de San Lorenzo, que está al cargo de Mateo Martín y Martínez […]: 70 Fleuris […]; 28 *de los de urbanidad* de Cortés […] 20 Silabarios […]; dos tomos de la obra de Servidori, como me lo previno la orden de 1790…». Además, un alfabeto para la pared, un encerado, mesas, bancos para los celadores, etc. Total: 1880 reales de vellón. 28 noviembre 1791 (AGP, AP, SL, leg. 11).

[44] Según relación de gastos remitida a José de Anduaga: «Por un *Arte de Escribir con Reglas y sin Muestras* […] para uso de la Escuela de don Joseph Arroyo […] Más por 60 exemplares de los *Catecismos* de Fleuri para dicha Escuela y la de don Ramón Díez […]. Más por otros 60 del *tratado de Urbanidad* […]». Además, un alfabeto «al olio», sillas «para la Escuela de don Ramón [Díez]»; premios a los celadores, etc. Total: 1501 reales de vellón. San Ildefonso, 27 noviembre 1790 (AGP, AP, SI, cª 13662).

[45] El *Arte de Escribir* de José Anduaga, o el de Antonio Palomino; *Reflexiones sobre la verdadera arte de escribir*, de Domingo María Servidori; *Catecismo histórico: que contiene en compendio la Historia Sagrada y la Doctrina Cristiana*, de Claude Fleury «traducido por el padre Ayala»; *Catecismo Católico de la Doctrina Cristiana*, de Jerónimo de Ripalda; *Libro de Urbanidad y Cortesía,* de Antonio Cortés Moreno; *Catón Cristiano para uso de las Escuelas*; *Fábulas* de Samaniego; *Ortografía* compuesta por la Real Academia Española; además de silabarios, alfabetos y mapas para la enseñanza de Historia y Geografía, etc.

[46] En 1801 don Felipe Letona, «Presbítero Preceptor examinado y aprobado por el Supremo Consejo de Castilla para la enseñanza de Latinidad», solicitó poder establecerse en Aranjuez, pero su petición se calificó de «superflua y de poco o ninguna utilidad y necesidad, mediante las pocas personas de distinción que hay y tienen residencia fija aquí […], y de ser únicamente de Patrimonio Real con el objeto de la recreación de SS. MM. […] no es oi a propósito para semejantes establecimientos de pública educación» (AGP, AP, AR, cª 14270). En 1803 se aprobó establecer en San Ildefonso una Academia de Dibujo, bajo los *auxilios* de la de San Fernando (AGP, AP, SI, cª 13705).

[47] Entre el 5 de agosto y el 2 de septiembre se ordenó «cese toda representación en lo subcesivo en los teatros de los Reales Sitios» y en «los Coliseos respectivos y sus dependencias […] se haga las obras necesarias al efecto de aprovecharlos para alojamiento de la Real Comitiva» (AGP, AP, AR, cª 13714).

[48] El maestro don Josef Hortega comunicó que «Por un buen vecino que tengo en Aranjuez sé que mi habitación, la de mi hijo y Escuela de aquel Sitio la han destinado para Cárcel y habitación de Carcelero […] Doy a V. S. esta noticia para su inteligencia y para que como Director de estos Reales Establecimientos tome las providencias que halle por convenientes a fin de que se sirvan tomar tiempo anticipado antes de que llegue aquella Jornada, para que halle dispuesta Escuela como para 200 niños que allí se reúnen, y la habitación para el Maestro y Pasante […] Madrid, 30 de agosto a 1807» (AGP, AP, AR, cª 14277).

capaz, en la Casa de don Francisco Asín, el mismo que ocupó el año próximo pasado la Lavandera de Corps del Príncipe N[uestro] S[eñor]». Sin embargo, desconocemos su ubicación final, si la hubo, ya que el 16 de octubre nadie se había presentado para dar comienzo a las clases. Los sucesos posteriores hacen pensar que, en cualquier caso, la Escuela tendría escasa trayectoria: el 19 de octubre de 1807 las tropas francesas cruzaban la frontera de Irún, autorizadas para marchar hacia Lisboa.

A partir de ese momento existe un gran vacío en la documentación. Pero, todavía no había llegado lo peor. Entre 1814 y 1815, repuesto ya Fernando VII, el rey decidió llevar a cabo un reajuste de personal que permitiera suprimir los empleos «no necesarios, quedando a beneficio de S. M. estas cantidades».[49] Para ello ordenó elaborar unas *Relaciones* de los dependientes que existían en los Reales Sitios en 1808, con indicación de puestos de trabajo, cargos y sueldos.[50] Sobre esos informes se elaboró el *Plan de la Nueva Planta* que, aprobado por el rey, eliminó las plazas vacantes, dejando en cada escuela a un solo maestro.[51]

A estas economías se sumó también el ahorro de materiales, que antes se facilitaban gratuitamente a los alumnos «por cuenta de S. M.», ya que, según adujo el Intendente de La Granja:

> […] no encontrándose la Tesorería para hacer en el día de hoy este gasto, que es de consideración, se han tomado por cuenta del Ordinario Eclesiástico varios libros de principios y, por la mía, la tinta; todo con el objeto de que no padezca ningún atraso la enseñanza pública.[52]

Ahora bien, todas estas decisiones no eran sino una muestra más de la regresión que se estaba produciendo en tantos ámbitos de la Nación, uno de cuyos ejemplos más visibles lo encontramos en la *Real Cédula* de 30 de julio de 1714, mediante la cual se ordenó: «[…] restablecer […] los Ayuntamientos, Corre-

[49] En las «Relaciones» y «Planes» elaborados en 1814-1815, incluyendo los «empleados, sueldos y emolumentos, vacantes, dotaciones y gracias particulares concedidas por S. M. con arreglo al año de 1808» (AGP, AP, SI, cª 13719).

[50] En 1807 San Ildefonso contaba con dos escuelas de niños y una de niñas, desempeñadas por dos maestros (primero y segundo o «ayuda»), con los siguientes sueldos: «Enseñanza Pública. Escuela 1ª: Maestro, don Lucas Romero (difunto), 5500 rs.; Ayuda: don Juan Merino, 3000 rs. Escuela 2ª: Maestro, don Alejandro García (difunto), 4400 rs. Ayuda, don Juan Antonio González, 3000 rs. Escuela 1ª de Niñas: doña Rosa Arteaga, 3000 rs. (en otro lugar: "con 6 rs. diarios"). Maestra 2ª, doña Rita Arteaga, con 2700 rs. (en otro lugar: "con 4 rs. diarios")». Sin fecha, entre los correspondientes a 1815 (AGP, AP, SI, cª 13719).

[51] El restablecimiento de las Escuelas de Primeras Letras de San Ildefonso se aprobó el 25 de octubre de 1815, según el «Plan de arreglo que S. M. se ha servido aprobar para todas las clases de la servidumbre […] Escuelas de ambos sexos: Maestro en el *cerco de arriba*: 6000 reales; Maestro en el *cerco de abaxo*: 6000 reales; Una maestra: 2190 reales». La Escuela del «cerco de arriba» o barrio alto, quedó situada en la Casa de Cuarteles (AGP, AP, SI, cª 13719).

[52] Del Intendente de San Ildefonso al Mayordomo Mayor, 29 de julio de 1815 (AGP, AP, SI, cª 13719).

gimientos y Alcaldías mayores bajo la planta que tenían en el año 1808, disolviendo y extinguiendo los Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales…».[53]

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1973). «La enseñanza primaria en Sevilla durante el siglo XVIII». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla*, I, 1, pp. 39-83.

Andioc, René (1996). «Notas a la Primera Enseñanza en Madrid». En Álvarez Barrientos, Joaquín y Checa Beltrán, José (eds.). *El Siglo que llaman Ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: CSIC, pp. 73-85.

[Anduaga y Garimberti, Joseph] (1781). *Arte de escribir por reglas y sin muestras, establecido de orden superior en los Reales Sitios de San Ilefonso y Valsaín, después de haberse experimentado en ambos la utilidad de su enseñanza, y sus ventajas respecto del método usado hasta ahora en las escuelas de primeras letras.* Madrid: Imprenta Real.

Censo Español executado de orden del Rey comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Primer Secretario de Estado y del Despacho, en el año de 1787. Imprenta Real.

Censo de la población de España de el año de 1797 executado de Orden del Rey en el de 1801. Imprenta Real.

Gigas, E. (1902). «Lettres d'un diplomate danois en Espagne (1798-1800)». *Revue Hispanique*, IX, p. 411.

Guereña, Jean Louis y Viñao Frago, Antonio (1996). *Estadística escolar, proceso de escolarización y Sistema Educativo Nacional en España (1750-1850)*. Barcelona: EUB.

Luzuriaga, Lorenzo (1916). *Documentos para la historia escolar de España.* Madrid: Centro de Estudios Históricos.

Ruiz Berrio, Julio (1986). «Reformas de la enseñanza primaria en la España del Despotismo ilustrado: La reforma desde las aulas». En Aymes, J. R., Fell, E. M. y Guereña, J. L. (eds.). *L'enseignement primaire en Espagne et en Amérique latine du XVIIIè siècle a nos jours: politiques educatives et réalités scolaires*. Tours: Université, pp. 3-16.

[53] De Ramón Luis Escobedo al Mayordomo Mayor, 10 de agosto de 1814 (AGP, AP, SI, cª 13718).

De la ética de la felicidad a los *Recuerdos a la vida mortal*: estampas para la educación de los jóvenes (1803-1814)

Álvaro Molina
Universidad Autónoma de Madrid[1]

La acelerada participación por parte de las gentes civilizadas del ideario ilustrado en torno a la felicidad y la ética del bienestar determinó un profundo cambio en las relaciones entre los sexos desde la segunda mitad del siglo XVIII, así como una creciente tensión entre los viejos y nuevos modelos de comportamiento que se iban abriendo paso con la irrupción de la vida moderna. Posiblemente, desde una perspectiva intergeneracional fue la juventud la que mejor encarnó el deseo de transgredir y alterar los códigos de conducta de una sociedad que mostraba, ya en el cambio de siglo, evidentes síntomas de desgaste. La evolución de las expectativas vitales protagonizada por los jóvenes de las élites urbanas antes de la crisis de 1808 permite comprender las dialécticas entre el pasado y presente de un sistema de valores que se debatía entre la conservación de los principios de la moral católica y la aceptación positiva que traía consigo el proceso civilizador de las costumbres, un fenómeno que implicó a todos los órdenes de la vida en el contexto europeo, incluido el español (Osborne, 2007: 339; Álvarez Barrientos, 2001: 147).

Este cambio de expectativas vitales es el marco del que partimos para analizar las vicisitudes por las que atravesó una colección de estampas sobre las edades de la vida publicada al menos en tres ocasiones durante los años que anteceden y siguen al periodo constitucional de Cádiz de 1812. El género de las escalas o etapas de la vida había gozado de un enorme éxito en el comercio de estampas populares a lo largo de toda la Edad Moderna en Europa, siendo un asunto que, a nivel compositivo, apenas sufrió variaciones en sus aspectos formales. La evolución de la vida se solía representar a través de un puente escalonado, situando en cada uno de sus peldaños a una figura representativa de cada década: desde el primer año de edad en la cuna hasta los cien en el sepulcro (Lavado Paradinas, 1989: 369). La estructura piramidal se flanqueaba, al mismo tiempo, con el árbol de la vida y el árbol de la muerte, así como con representaciones alegóricas del paso del tiempo y, en ocasiones, escenas relativas al bautismo o al entierro. Lo habitual es que en cada país variaran los tipos y las vestimentas de las figuras,

[1] Esta investigación se ha desarrollado en el marco del proyecto *La Historia del Arte en España: devenir, discursos y propuestas* (HAR2012-32609).

Fig. 1. Baltasar de Talamantes. *Escala de la vida del hombre*. ca. 1760. Biblioteca Nacional de España

adaptándose a la moda y costumbres de cada época. En el caso español, las estampas más conocidas de este género son las escalas de la vida del hombre y de la mujer, grabadas por el valenciano Baltasar de Talamantes (Bozal, 1987: 661). Publicadas en torno a los años sesenta, a juzgar por los detalles de la vestimenta, su autor adopta en sus figuras la moda del momento: el traje militar de origen francés y peluca en el caso masculino (fig. 1), y las características mantillas y basquiñas con las que se reconocía a la mujer española.

El hecho de destinar a cada uno de los sexos una estampa respondía a las diferentes obligaciones que debían cumplir hombres y mujeres desde su nacimiento hasta la muerte, de acuerdo a los dictados que la moral católica y la naturaleza habían reservado a cada uno de ellos. En ambos casos, se destacan actitudes propias de cada edad, así como las virtudes que se iban aprendiendo con el paso de los años gracias a la experiencia y la madurez. Establecidas en forma piramidal, los cincuenta años eran en ambos casos la «edad fuerte y madura», de acuerdo a la leyenda impresa al pie de los peldaños, aunque lógicamente su repercusión era distinta en cada sexo. De acuerdo a la mentalidad patriarcal, el hombre alcanza en ese momento la sabiduría tras sus éxitos en la esfera pública, en este caso la carrera militar, para la que se prepara desde que juega con diez años a dar brincos sobre su caballo de caña. La mujer, por su parte, logra con la edad fuerte el gobierno de su cordura, esto es, el dominio de sus pasiones,

tras haber cumplido sus obligaciones de madre y esposa (Bolufer Peruga, 1998: 211), gracias a la «virtud diestra» que desde niña le hizo evitar la ociosidad, elocuentemente visualizada en una niña bordando en el peldaño que representa su primera década de vida.

Aunque el modelo compositivo de Talamantes no dejaría de reproducirse con apenas variaciones formales incluso hasta bien avanzada la siguiente centuria, parece claro que en el cambio de siglo su valor como instrumento educativo y moral presentaba ya evidentes síntomas de desgaste. Por un lado, se trataba de un planteamiento caduco frente a la consolidación de las nuevas concepciones ilustradas formuladas en torno al amor y el matrimonio, donde la mujer se convertía en el nuevo eje de las relaciones familares (Morant y Bolufer Peruga, 1998: 217); por otro lado, resultaba un modelo carente de cualquier atractivo para una juventud que reclamaba, en el nuevo marco de la sociabilidad de las relaciones de género, los principios de la ética de la felicidad. En este lento pero progresivo cambio de paradigma, el *Diario de Madrid* anunciaba en abril de 1803 la venta de la colección objeto de nuestro estudio en estos términos:

> 12 estampas que representan las edades del hombre desde 1 hasta 100 años, adornadas con varias alegorías. Esta curiosa obrita, grabada por un solo Profesor, sale a luz de dos en dos estampas, la primera es la portada muy alegórica, y un soneto, y la segunda representa un infante en su cuna, y se hallarán a real cada una en la librería de Dávila y Escribano, calle de las Carretas (05/04/1803, nº 95, p. 378).[2]

Apenas tenemos noticias sobre los promotores de la colección, y aunque en el anuncio general de la serie se hablaba de «un solo profesor», indicativo de que se trataba de estampas finas de calidad, finalmente participaron en la empresa al menos cuatro dibujantes y tres grabadores.[3] Salvo dos de las edades, cuya venta se retrasó un par de meses por problemas de salud de uno de sus profesores, el resto fue saliendo en orden correlativo.[4] Respecto a la aceptación de la colección, todo parece indicar que fue relativamente buena. En el anuncio de venta de las estampas de los seis y veinte años, por ejemplo, se solicitaba paciencia a los interesados para adquirir las entregas pendientes: «las siguientes

[2] Al día siguiente se publicaba el anuncio suelto de las dos primeras estampas (*Diario de Madrid* = *DM*, 06/04/1803, nº 96, p. 382): «La vida del hombre representada con varias alegorías en 12 estampas, que se publicarán de 2 en 2 para mayor comodidad del público, grabadas con mucho primor por un solo Profesor. Se hallarán las 2 primeras en la librería de Dávila, calle de las Carretas». Infantes (2002) ha dado a conocer las interesantes vicisitudes por las que pasó esta colección así como sus cualidades iconográficas desde el estudio de la emblemática.

[3] A excepción de una de las edades, incorporada como veremos posteriormente a la colección, el resto de las estampas estaban firmadas por sus respectivos dibujantes (Juan Coronel, Benet, Rosi y José Altarriba) y grabadores (Narciso Cobo, José Garrido y Francisco Miranda).

[4] Así se explicaba en el anuncio sobre la venta de las edades de 30 y 40 años, donde se informaba que «las correspondientes a las edades de 10 y 16 años se han atrasado por indisposición de los profesores, lo que se advierte al público mediante notar su falta (*DM*, 28/06/1803, nº 179, p. 718).

serán iguales en dibujo y buril, saliendo con igual perfección que las publicadas, motivo porque no pueden darse con la brevedad que solicita el público» (*DM*, 09/05/1803, nº 129, 520). Otra muestra de la buena acogida que tuvo la serie es que, de las doce estampas inicialmente previstas, se terminaron publicando un total de catorce, anunciando el fin de la colección en septiembre de 1803:

> Estampas 13 y 14 que representan las edades de 90 y 100 años con que se concluye esta colección de la edad del hombre: se hallarán en las librerías de Dávila, calle de las Carretas, y de Orea, calle de la Montera, a real, y cada cuaderno a 14 rs. (*DM*, 25/09/1803, nº 269, p. 1074).

En lo que se refiere a las cualidades formales de la colección, la principal ruptura con el modelo compositivo de Talamantes es la publicación de cada edad en estampas sueltas, prescindiendo del puente de la vida. Las escenas, independientes entre sí, mantenían únicamente un diseño común en la orla decorativa del marco y la cartela inferior reservada al texto. La fórmula permitía destinar así una secuencia narrativa de las edades de la vida en diversos escenarios donde es posible reconocer tanto los espacios, costumbres y usos de las gentes civilizadas, como algunas de las preocupaciones y máximas proyectadas por los discursos ilustrados. Ejemplo de ello es la estampa con la que se inicia la colección con la edad de *Un año* (fig. 2). El pequeño, reclinado sobre la cuna, señala con su mano derecha las agujas del reloj que indican su edad ante la atenta mirada de su madre. Vestida a la moda y en un ambiente refinado que denota su buen gusto y distinción, es ella quien se ocupa personalmente del cuidado de su hijo, visualizando una imagen positiva de la maternidad como expresión de la nueva felicidad doméstica ilustrada (Duncan, 1973: 7).

La colección mantenía, no obstante, muchos de los elementos iconográficos con los que el público estaba acostumbrado a identificar el género de las edades de la vida. En el caso del primer año de edad, por ejemplo, el reloj marcando la una se integra en el propio espacio de la habitación como un elemento más de su decoración. A esas referencias simbólicas se suman, con el mismo propósito, lemas, máximas o actitudes en las figuras de las diversas edades. En el caso de la edad de *Seis años* (fig. 3), el texto de la cartela inferior, «Salto y brinco en años tiernos, cual cabrito en la montaña, es mi caballo de caña», hacía referencia a la leyenda que describía los diez años en la obra de Talamantes: «Salto y brinco cuando niño, cual cabrito en la montaña con mi caballo de caña». En la escena, de hecho, el pequeño mantiene su caballo de juguete y la espada, representándose incluso al cabrito al fondo. La novedad reside en el escenario que el autor elige para representar esa etapa de la infancia: de una parte, es fácil constatar que el juego tiene lugar al aire libre, tal y como dictaban las modernas recomendaciones médicas, incorporando al mismo tiempo a otro niño jugando al fondo con una cometa y un tambor en primer plano, recurso por otro lado enormemente

Fig. 2. Juan Coronel (dib.) y Narciso Cobo (grab.). «Un año», en *Recuerdos a la vida mortal*
Fig. 3. José Altarriba (dib.) y Narciso de Cobo (grab.). «Seis años», en *Recuerdos a la vida mortal*

habitual en la retratística infantil del periodo, sobre todo en el caso de aquellos niños destinados a ocupar una posición de prestigio en la carrera de las armas.

En otras ocasiones, se puede apreciar la incorporación de una lectura más amable en algunas de las edades que representan el declive de la vida. En la de *Sesenta años*, por ejemplo, la codicia que representaban en esta edad el hombre y la mujer de Talamantes —él se llegaba a describir como un «lobo codicioso»—, se transforma, en cambio, en una visión más positiva: «Hasta ahora agitados siempre por varios cuidados fuimos; hoy con el oro vivimos», simbolizando de este modo el triunfo de un matrimonio que no ha derrochado en modas y lujo sus bienes materiales y afronta con serenidad los años venideros. Algo parecido sucede en la representación de los *Noventa años* (fig. 4), es decir, la segunda infancia del «viejo dos veces niño», donde un anciano pasea con un niño por el campo mientras se detienen a recoger unas flores, y en cuya leyenda se lee: «Dos

Fig. 4. Rosi (dib.) y Narciso Cobo (grab.). «Noventa años», en *Recuerdos a la vida mortal*
Fig. 5. José Altarriba (dib.) y José Garrido (grab.). «Diez años», en *Recuerdos a la vida mortal*

infancias tiene el hombre / la una vida y la muerte, / pero en ambas se divierte»; es decir, el hombre mantiene intacta su capacidad para entretenerse y satisfacer los placeres en los momentos de descanso y solaz.

Lógicamente, la recogida de las flores en la escena alude, por otro lado, al nuevo interés que despertaba el conocimiento y la educación como los verdaderos motores de progreso, aspecto que está también presente en la representación de los *Diez años* (fig. 5). En este caso nos encontramos que el juego y la diversión dan paso al papel que ocupa la educación en la vida infantil a través de la escuela. El interés de la estampa radica en la vestimenta de los muchachos: pantalón largo ajustado, corbatín, botines y, en el caso de la figura de la derecha, levita y sombrero de copa, elementos procedentes de Inglaterra con los que se reconocía desde finales de siglo al hombre moderno y que poco a poco iban desplazando al traje francés de casaca, chupa y calzón (Leira, 1997: 180). En el caso femenino, una escena relativa a la educación de las mujeres se puede

Fig. 6. Juan Coronel (dib.) y José Garrido (grab.). «Dieciséis años», en *Recuerdos a la vida mortal*
Fig. 7. Benet (dib.) y Francisco Miranda (grab.). «Catorce años», en *Recuerdos a la vida mortal*

encontrar, aunque sea como elemento subsidiario, en la edad de los *Dieciséis años* (fig. 6). La escena deja ver una joven sentada al piano que reconoce que aunque la música le deleita —es decir, recibe una educación intelectual más allá del bordado de acuerdo a los avances sobre el debate de la capacidad intelectual femenina—, su «mayor arrebato» está ocasionado por el retrato en miniatura que sostiene entre las manos con la efigie del amado, mientras es espiada, a su vez, por un hombre asomado a la puerta. La escena introduce un interesante juego de miradas en torno al objeto de deseo: honesto en el caso de la joven, pese a que le distraiga del aprendizaje musical; lascivo en el caso del hombre, pues la mira sin que ella lo sepa.

La edad de los dieciséis años refleja, por otro lado, el juego de relaciones entre los sexos que los más jóvenes empezaban a experimentar en su progresiva participación de las nuevas prácticas de la sociabilidad, muestra de que uno de los aspectos más originales de la colección fue el de incorporar los cambios que

la civilización de las costumbres había traído consigo, incluyendo de forma evidente aquellas que eran propias a las necesidades de esparcimiento y diversión de la juventud. En la edad de *Catorce años* (fig. 7), donde «el fin de nuestras mudanzas es el vital elemento, que forma nuestro contento», se representa a una pareja vestida de majos bailando unas seguidillas. La escena se hacía eco del éxito que había tenido, desde finales de los años ochenta, el baile castizo español entre las gentes civilizadas. Es suficientemente sabido que la cuestión sobre el baile fue enormemente controvertida en la opinión pública, y que su valoración dependía del tipo de danza que se practicase. Para la mayor parte de los ilustrados, el estudio del baile francés era una expresión de la gracia del movimiento del cuerpo y el refinamiento de los modales, mientras que el español, por el contrario, era reflejo del descaro, arrogancia y altivez con la que se hacían reconocer las clases populares, particularmente al majo (Caro Baroja, 1980: 38).

Al éxito y conocimiento de boleros, fandangos y seguidillas contribuyó, sin lugar a dudas, la venta de estampas de estos asuntos durante las dos últimas décadas de la centuria. Entre todas ellas, la serie grabada por Marcos Téllez, compuesta de seis estampas de seguidillas boleras (fig. 8), fue la más conocida, teniendo gran influencia sobre la producción de la época y de comienzos del siglo XIX, como sucede en nuestra estampa representando los *Catorce años*. El hecho de seleccionar el asunto del baile castizo respondía, pues, a un intento de garantizar la venta de las estampas, seleccionando aquellos temas que podían tener un mayor reclamo entre el público.[5]

El problema es que esta elección de temas ponía sobre la mesa una imagen poco recatada de las relaciones honestas que debían primar en el lenguaje corporal de hombres y mujeres, incrementando la inquietud y preocupación de los moralistas, que veían en estas imágenes un instrumento a partir del cual extender el vicio entre quienes comenzaban a participar de los placeres de la vida moderna. Entre ellos, el estereotipo del petimetre fue posiblemente el que mejor encarnó la pasión de los jóvenes por la novedad y la alteración de las costumbres, lo que venía a definir una rebeldía hacia los códigos de conducta de sus progenitores, que consideraba trasnochados y ajenos al buen gusto que caracterizaba la modernidad que él mismo creía encarnar. Como ha explicado Lucena Giraldo (2009: 44), en la medida en que el petimetre busca de forma deliberada el rechazo y se exhibe para experimentarlo, constituye un parámetro social representativo de la imposibilidad de conservar la sociedad tal y como era. Es decir, se trata de una señal que anuncia un pasado que llega a su fin y el deseo de una transformación al imaginar su futuro. Si bien es cierto que todo

[5] Algo similar sucede en el momento de representar los *Treinta años*. En esta ocasión, la fortaleza que simbolizaba alegóricamente esta edad a través del toro en la escala de la vida del hombre de Talamantes, sirve como pretexto para representar al joven como un apuesto torero que, tras culminar su faena, se dirige al espectador en estos términos: «Hoy mi brazo valeroso / mata al toro con la espada / ¡Oh qué edad tan esforzada!».

Fig. 8. Marcos Téllez. *Paseo de las seguidillas boleras*. 1790-1800. Museo de Historia, Madrid
Fig. 9. Benet (dib.) y Narciso de Cobo (grab.). «Veinte años», en *Recuerdos a la vida mortal*

lo que englobaba la «petimetría» era fruto de una construcción literaria desde el filtro de la sátira en la prensa y el teatro, su actitud vital ante los nuevos tiempos terminaría siendo reconocida como una práctica social compartida, en mayor o menor medida, por todo aquel que deseara participar de la modernidad, incluyendo a las clases populares (Prot, 2002: 305).

Escenario por excelencia de esas transformaciones lo constituye el paseo, una de las actividades favoritas en las prácticas galantes del periodo donde se daban cita gentes de toda condición (Martín Gaite, 1988: 28). No hay duda de la idoneidad de situar en este marco la edad de los *Veinte años* (fig. 9): el «indomable potro» de la juventud que caracterizaba al protagonista de la estampa de Talamantes en *La escala de la vida del hombre*, ahora se dedica a «huir del reposo» paseando del brazo de una elegante dama. Tanto la vestimenta de las figuras como la actividad de esparcimiento que protagonizan constituyen, además, otro valor seguro para el reclamo del público que estaba presente en otras colecciones del momento. Respecto a la indumentaria, las figuras de la colección visten las últimas novedades del día dadas a conocer al público a través de los figurines de moda, inaugurando un nuevo género de estampas a finales del siglo XVIII (Molina y Vega, 2005: 137; Viñes, 2001: 355). Una de las más representativas en los años de 1800 fue la *Colección General de Trajes que en la actualidad se usan*

Fig. 10. Antonio Rodríguez (dib.) y Francisco Martí (grab.). «Cuando usted guste caballero», en *Colección de trajes…* ¶ Fig. 11. José Aparici (dib.) y José Asensio (grab.). *Naipes de juego de preguntas y respuestas*. 1814. Museo de Historia, Madrid

en España de Antonio Rodríguez, publicada entre 1801 y 1804 (fig. 10). A diferencia de la visión satírica que solía caracterizar a petimetres y petimetras, en la obra de Rodríguez dichas figuras son la expresión civilizada y de buen gusto de las modas, y permitían ofrecer al espectador la cara cosmopolita y moderna de la ciudad de Madrid, equiparable en consecuencia a la de otras capitales europeas y el conocimiento de sus gentes a través de otras colecciones de estampas.[6] En consecuencia, las figuras de este tipo de colecciones solían ser reflejo de la búsqueda de una naturalidad en las actitudes y movimientos asociados a cada figura, dando como resultado una visión pintoresca y amable de las gentes (Bozal, 1982: 18). En el caso de los jóvenes y petimetres, era frecuente atender a un amplio repertorio de atuendos, ocupaciones y diversiones consecuencia del nuevo trato entre los sexos, así como los placeres de la vida en sociedad y la expresión del deseo y del amor en sus gestos y expresiones galantes (Haidt, 2003: 149), tal y como sucedía en las célebres barajas conocidas como *Juegos de preguntas y respuestas* (fig. 11). Se trataba de un entretenimiento pensado para la diversión de damas y galanes durante las noches. Las barajas se componían de una serie de naipes donde se representaban figuras aisladas de damas y caballe-

[6] En el caso español, destaca fundamentalmente la «Colección general de los trajes que usan actualmente todas las naciones del mundo descubierto, sacados de los autores más fidedignos y viajeros más modernos», dibujados igualmente por Antonio Rodríguez y cuya venta se anunció en las páginas del *Diario de Madrid* pocos años antes que la versión española (06/04/1799, nº 96, p. 391).

ros en la parte superior, reservando el pie de la imagen al texto de las preguntas y respuestas que se iban mezclando al azar según salían las cartas, lo cual daba ocasión a divertidas e imaginativas combinaciones.

Por todo ello, resulta fácil comprender que, para conservadores y moralistas, las colecciones de estampas de modas y trajes fueran la causa de la perversión de los nuevos tiempos, y en ese sentido la colección de las edades que ahora estudiamos aprovechaba con éxito el mismo tratamiento en los asuntos cuestionados. En opinión de un lector del *Diario de Madrid* apodado «Señor Machucho», series como la de Rodríguez sólo contribuían a que se siguieran propagando las modas y costumbres extranjeras difundidas a través del grabado desde los años noventa, que venían a representar las causas de la crisis moral de la sociedad:

> Véanse los figurines pintados que venían de Francia hace 8 o 10 años que se titulaban costumbres de París, cotéjense éstas con las que gastan las personas que llamamos lisas y llanas, y se verá claramente se hallan metidos en medio de las costumbres de París, habiendo sido por todos estos (en aquella época), abominadas y declamadas por escandalosas (02/08/1802, nº 214, p. 856).

El peligro de estas escenas residía, en opinión de muchos, en que el público no tenía la educación suficiente para saber discernir adecuadamente entre la aceptación positiva de las nuevas costumbres y el mantenimiento de los valores morales. Eso hizo que, dos años más tarde, se publicara de nuevo toda la colección de las edades bajo el título *Recuerdos a la vida mortal desde la cuna al sepulcro, en quince edades adaptadas a sus láminas, en metro poético por D. A. R. I.* en la Imprenta de Ibarra, donde las estampas pasaban a ser motivo de inspiración para la redacción de los versos.[7] Su autor explicaba sus intenciones de este modo en el prólogo:

> Habiendo comprado las laminitas que demuestran quince edades de la vida, me animé a escribir a cada una (según el pensamiento del dibujo) su recuerdo, para que mientras te diviertes con el buril, atraigas tu memoria a la mejor carrera: no te diré que son los más elevados y conceptuosos, pero sí los más inteligibles a todos en común, para su mejor comprensión; porque de nada sirven oscuridades, si estas han de confundir en lugar de aprovechar (*Recuerdos*, 1814: s/n).

La ambigüedad de las imágenes hacía necesario, según el autor, un intérprete que permitiera al espectador deducir el verdadero mensaje moral que subyacía al deleite de las escenas, de modo que se pudiera hacer una lectura adecuada del material visual. Posiblemente por esa razón, se añadiera entonces una estampa nueva a la serie original entre los veinte y treinta años, donde a nivel visual se

[7] Su venta se anunció en el *Diario de Madrid*: «Se hallará a 2 rs. en las librerías de Escribano y Fuentenebro, calle de las Carretas; y los cuadernos de estampas a 12, y 20 iluminadas» (20/04/1805, nº 110, p. 473). Para la preparación de esta investigación, se ha utilizado la edición de 1814 conservada en la Biblioteca Nacional de España (ER 3571).

Fig. 12. Anónimo. «25 años», en *Recuerdos a la vida mortal*

conciben los planteamientos ilustrados en torno al matrimonio, el amor y la familia. Hablamos de la composición de la edad de *25 años* (fig. 12), una moderna escena sobre la idea ilustrada de felicidad conyugal en la edad de plenitud del matrimonio que representa la llegada de los hijos (López-Cordón, 1998: 108).[8] Situados en una elegante estancia, según el decoro que les corresponde, el padre se apoya en la cuna del recién nacido, a quien dirige sus atenciones, mientras que la madre se encarga de poner la ropa al otro pequeño. Ambos van vestidos, como los ejemplos anteriores, a la última moda; él con frac de paño negro, amplia corbata, botines sobre las medias y largas patillas, es decir, tal y como se ridiculizaba a los currutacos (Andioc, 2008: 273); ella con un sencillo y cómodo vestido de camisa, que no la impide ejercer movimientos naturales y atender así de forma personal el cuidado de los hijos, con el pelo recogido con una sencilla pañoleta. Su vestimenta, y sus modos de vida moderna, no son, en definitiva, símbolo de la degeneración de las costumbres, sino expresión de la aceptación de la modernidad con todos sus valores positivos, en este caso, los referidos a todo aquello que se podía esperar del retrato ideal de una familia

[8] La estampa es, de hecho, la única que no está firmada de toda la colección, y tampoco consta la edad representada en los anuncios de prensa que dieron a conocer la venta de la serie original en el año 1803.

donde se visualiza un nuevo tipo de prioridades basado en los placeres de la vida doméstica (Postle, 2006: 182).

La cartela que acompaña la escena, por el contrario, sigue los parámetros de la moral católica que se trataba de inculcar en la nueva edición comentada de las estampas y así, se afianza el destino que aguarda finalmente a hombres y mujeres: «En este nudo nupcial, te enseña del Sacramento el debido cumplimiento». Evidentemente, la guía que conducía al aprovechamiento de las estampas estaba basada en una rígida digresión moral a lo largo de todas las edades representadas, formulando un tedioso discurso que, en realidad, no hacía sino restar la fuerza expresiva con la que habían sido concebidas las ilustraciones (Infantes, 2002: 350). De hecho, así se manifestaba en una dura crítica publicada por José María Carnerero unos meses más tarde en el *Memorial Literario* (30/10/1805, nº XXX, pp. 141-142) tras salir la obra a la venta:

> Si hay alguna cosa que pueda poner en ridículo el fin moral de esta obra, es ella misma. Nada diré de la atroz división de la vida del hombre en quince edades; nada de que las dichas edades están adaptadas a sus láminas; y nada tampoco del Metro Poético; pues todas son lindezas que bastan por sí solas a excitar la risa de los más ignorantes […] Ni sé cómo esto se imprime; ni sé cómo esto se vende: ni cómo hay quien lo lea.

Pese a ello, la colección de estampas debió mantener su éxito si tenemos en cuenta que, una vez finalizada la Guerra de la Independencia —contexto que definió nuevas y necesarias visiones en torno a la vida de hombres y mujeres (Molina, 2008)—, y en plena regresión de las libertades tras el retorno absolutista, se volvió a publicar una nueva edición de los *Recuerdos*. Una muestra elocuente de cómo entonces, el peso de la moral iba definitivamente a inclinarse en la balanza ante los postulados que años atrás parecía haber consolidado el marco de las Luces.

Bibliografía citada

Álvarez Barrientos, Joaquín (2001). «La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII». *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, LVI, 1, pp. 147-162.

Andioc, René (2008). *Goya, letra y figura*. Madrid: Casa de Velázquez.

Bolufer Peruga, Mónica (1998). *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

Bozal, Valeriano (1982). «Introducción». En Rodríguez, A. *Colección General de los Trajes que en la actualidad se usan en España principiada en el año 1801*. Madrid: Visor, pp. 9-38. Ed. Facsímil.

Bozal, Valeriano (1987). «La estampa popular en el siglo XVIII». En Carrete Parrondo, J.; Checa, F. y Bozal, V. *El grabado en España (siglos XV-XVIII).*

Summa Artis. Historia general del Arte. Madrid: Espasa-Calpe, vol. XXI, pp. 647-711.

Caro Baroja, Julio (1980). *Tiempos castizos*. Madrid, Istmos.

Duncan, Carol (1973). «Happy Mothers and Other New Ideas in Eighteenth-Century French Art». *The Art Bulletin*, 55, 4, pp. 570-583.

Haidt, Rebecca (2003). «A Well-Dressed Woman Who Will Not Work: *Petimetras*, Economics, and Eighteenth-Century Fashion Plates». *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 28, 1, pp. 139-157.

Infantes, Víctor (2002). «La excusa poética de la lámina (o una imagen no vale más que las palabras). La emblemática tardía de los *Recuerdos a la vida mortal*». En Bernat, Á. y Cull, J. T. (eds.). *Los días de Alción: emblemas, literatura y arte del Siglo de Oro*. Palma de Mallorca: Olañeta, pp. 343-352.

Lavado Paradinas, Pedro J. (1989). «La escala de la vida en el arte y en la imagen popular». *Cuadernos de arte e iconografía*, 2, 3, pp. 368-379.

Leira, Amelia (1997). «El vestido en tiempos de Goya». *Anales del Museo Nacional de Antropología*, 4, pp. 157-187.

López-Cordón, María Victoria. (1998). «Familia, sexo y género en la España moderna». *Studia Storica. Historia Moderna*, 18, pp. 105-134.

Lucena Giraldo, Manuel (2009). «El petimetre como estereotipo español del siglo XVIII». En Bergasa, V. (coord.). *¿Verdades cansadas? Imágenes y estereotipos acerca del mundo hispánico en Europa*. Madrid: CSIC, pp. 39-52.

Martín Gaite, Carmen. (1988). *Usos amorosos del Dieciocho en España*. Barcelona: Anagrama.

Molina, Álvaro (2008). «De la vivencia al recuerdo, sexo y género en la guerra». En *Vivencia y memoria de la Guerra de la Independencia en la Fundación Lázaro Galdiano*. Madrid: SECC, pp. 39-75.

—y Vega, Jesusa (2005). *Vestir la identidad, construir la apariencia. La cuestión del traje en la España del siglo XVIII*. Madrid: Ayuntamiento.

Morant, Isabel, y Bolufer Peruga, Mónica (1998). *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*. Madrid: Síntesis.

Osborne, Roger. (2007). *Civilización. Una historia crítica del mundo occidental*. Barcelona: Crítica.

Postle, M. (2006). «The Family Portrait». En: *Citizens and Kings. Portraits in the Age of Revolution 1760-1830*. Londres: Royal Academy of Arts, pp. 180-209.

Prot, Frédéric (2002). «Las afinidades equívocas del petimetre con el discurso ilustrado en la España del siglo XVIII». *Dieciocho*, 25, 2, pp. 303-320.

Recuerdos (1814). *Recuerdos a la vida mortal desde la cuna al sepulcro, en quince edades adaptadas a sus láminas, en metro poético por D. A. R. I*. Madrid: Imprenta de López y Hermano.

Viñes, Cristina (2001). «La difusión de la moda a través de las publicaciones periódicas». En Montoya, M. I. (ed.). *Las referencias estéticas de la moda. II Jornadas Internacionales sobre moda y sociedad*. Granada: Universidad, pp. 355-362.

Los «vicios» del siglo ilustrado: crítica y actualidad en la tonadilla escénica

Vanessa Silla Soler
Universidad de Salamanca

Introducción

En la segunda mitad del siglo XVIII se desarrolla un género dramático-musical en España que el musicólogo José Subirà denominó tonadilla escénica. Este género se hará eco de muchos de los temas de actualidad, entre los que se encontrarían la crítica a las malas costumbres o «vicios» contemporáneos. De esta manera, esta crítica se mostrará tanto de manera objetiva como lúdica, utilizando el propio escarnio como elemento de comicidad. Con este propósito se escogerán unos personajes muy determinados al igual que una serie de recursos musicales que variarán cuantitativa y cualitativamente según la década de composición en la que nos encontremos. Así asistiremos a una crítica más mordaz en la década de 1780, seguida de una crítica más «paternalista» y moralizante en las décadas de los años 90 y posteriores. Este fenómeno será analizado por nosotros tomando como ejemplo dos tonadillas generales del compositor Blas de Laserna, correspondientes a las décadas de los 80 y 90 respectivamente: *Los médicos de moda* ([1781 o post]) y *La razón y la moda* (1789). En ellas observaremos cómo a través del personaje alegórico, se hará una revisión cómica y desenfadada de la propia crítica contemporánea.

El objetivo de este artículo es mostrar a la tonadilla escénica como exponente de los temas recurrentes del siglo ilustrado en España. Asimismo, analizar cuál es la tipología de los mismos y su evolución, incluyéndolos como parte de un sistema de información contemporáneo. Por ello, el tema que aquí nos ocupa deriva de la característica más significativa de la tonadilla escénica: su actualidad. De ahí su morfología, su evolución e incluso su propia extinción cuando deja de ser del agrado del público.

Dos son los aspectos en los que debemos detenernos antes de entrar en el análisis de la cuestión: la definición y el contexto de producción de ésta. En primer lugar, la tonadilla escénica se define como un género dramático-musical que se intercalaba en los entreactos de las comedias en España en la segunda mitad del siglo XVIII. Fue un género cultivado ampliamente por compositores como Blas de Laserna y Pablo Esteve, y su objetivo era eminentemente cómico. El número de personajes podía variar de uno a cinco o más, denominándose

monológicas, a dúo… o generales para las que se refieren a cuatro o más personajes. A esta última clasificación pertenecerán las dos tonadillas que analizaremos a continuación.

Para su estudio contamos con dos fuentes de información: la partitura, que consta de un guión para voz y pequeña orquesta (dos violines, dos oboes, dos trompas y bajo), y el libreto, que consiste en pequeños apuntes sin separación de números o escenas. La estructura de la misma se articula, pues, en torno a la diferenciación de los números musicales y los diálogos intercalados, que los compositores denominaban parolas. Era un género relativamente breve y contaba entre sus intérpretes protagonistas con figuras muy conocidas a nivel popular. Su presencia, junto a los temas de actualidad, servía de fuerte demanda a un público muy fiel, que en ocasiones únicamente acudía al teatro por la inclusión en la comedia de nuevas tonadillas o sainetes.

El contexto de producción de las tonadillas generales de Blas de Laserna, se enmarca entre 1778 y 1803. Este período se corresponde con las últimas décadas del reinado de Carlos III (1759-1788), y el inicio del reinado de Carlos IV (1788-1801). Estos años coinciden con un nuevo modelo de gobierno para Carlos III, en el cual a pesar de las tentativas reformistas, se vuelve a un peso del «absolutismo» con motivo del nombramiento del nuevo secretario del Consejo de Castilla (1775-1788), el conde de Floridablanca. Por otro lado, y en el terreno social, la mujer había ido escalando poder en los diferentes niveles de actuación, y venía incorporándose a los ideales «europeos» de moda, lujo y «cortejo».

Así pues, entre los criterios de selección de los temas de la tonadilla, encontraríamos la actualidad y la crítica. Con éstos se irá trazando una pintura de la sociedad que quedará también reflejada en el teatro, y destacarán la sátira de costumbres contemporáneas. Entre los temas más habituales destacarán las puyas contra el cortejo y contra los maridos complacientes, las alusiones a la deficiente educación de los jóvenes, las manías nobiliarias, la falta de valor, la ociosidad y sobre todo el despilfarro, gérmenes de tantos vicios denunciados sistemáticamente en la España dieciochesca.

Precisamente, éstos eran los temas recurrentes que encontramos en otros ámbitos como la literatura o la prensa. Ejemplo de ello sería la obra de Cadalso, *Las cartas Marruecas*, género epistolar que, inspirado en *Las cartas persas* de Montesquieu, utiliza el punto de vista de un extranjero para hablar de las características idiosincráticas de nuestro país. Entre ellas, y en este sentido, encuentra algunas malas costumbres que es preciso «erradicar». De la misma manera, la edición de prensa con títulos como *El Censor, Diario crítico, erudito y universal o El Argonauta* gaditano ponen de manifiesto una incipiente preocupación o «moralización» de algunas conductas españolas que se comparan con las de otros países.

Esto pondrá de manifiesto la preocupación por ciertas conductas reiterativas en la sociedad de la época, actitud que quedará intensificada con la llegada del espíritu ilustrado. Todos los contextos reseñados, tanto literarios, como periodís-

ticos, coinciden en un sentimiento manifiesto de rechazo hacia algunas «modas» instauradas y fomentadas en el siglo XVIII en España. Éstas, traídas de manos extranjeras, serían —según ellos— las causantes de la degeneración de una serie de valores, que venían siendo los propios de la «dignidad» y gallardía españoles.

Sin embargo, la exposición que de estos temas hace la tonadilla escénica pasa por la ambigüedad de lo lúdico: por un lado se hace eco, por el otro, frivoliza la trascendencia de los mismos. De esta manera, y ampliando estas posibilidades a la esfera teatro-musical, la tonadilla escénica se convierte en parte del sistema de información que pone de manifiesto algunos asuntos de actualidad. No obstante, cada década presentará la recurrencia de ciertos temas en particular:

Década tonadilla	Tipología
Años 70	Temas populares
Años 80	Crítica extranjero-defensa de lo nacional
Años 90	Crítica personaje heterodoxo-de las malas costumbres

Tabla 1. Evolución tipológica de los temas en las tonadillas generales de Blas de Laserna

Como vemos en la tabla, los años 80 presentan sobre todo una crítica hacia el personaje extranjero y todo lo que lo rodea, la moda, «el petimetre», el lujo, etc. Sin embargo, el tratamiento de estos temas incide en el aspecto informal y desenfadado. Por el contrario, en los años 90, la crítica se vuelve más moralizante, y se escogerán tanto al personaje heterodoxo como las malas costumbres que lo caracterizan. Su tono será más contenido, y finalizará la mayoría de las veces con una moraleja.

Observamos pues, cómo una de las características de la mencionada crítica de costumbres es la concentración de éstas en unas tipologías humanas o sociales muy determinadas, entre las que destacaremos a la mujer, al extranjero y a la clase alta. No olvidemos que estamos en una época en la que el enemigo extranjero se siente tanto en política como en música (música nacional frente a italiana).

Década	Personaje	Físico/Gesto	Vicio moral
Años 80	a) Extranjero b) Clase alta	a) Apariencia desagradable b) Altanería, prepotencia	Conducta infantil, rencoroso, obsesivo, maniático
Años 90	Personaje heterodoxo: Vejete	Feo, desagradable	Conducta infantil, rencoroso, obsesivo, maniático
Indiferente	Mujer	a) Incontinencia verbal («El pico») b) Adulterio («El sexo»)	a) Lujo desmedido b) Cortejo

Tabla 2. Evolución tipológica de los personajes en las tonadillas generales de Blas de Laserna

La crítica al personaje femenino es transversal en el tiempo y lo encontramos en numerosas ocasiones. El elemento censurable recae sobre todo en su perfil prototípico o en los hábitos sociales contemporáneos. Esta crítica puede ponerse también en boca de una «maja» hacia una «usía», para incluir también el elemento nacional. El lujo se plantea como «exceso» en relación a:

	Dinero	Amor	Relajación conducta
Exceso	↓	↓	↓
	Lujo	Adulterio	Laboral
		Frivolidad y ligereza	Social
			Rol de género

Tabla 3. Comparativa del tratamiento del lujo en las tonadillas generales de Blas de Laserna

Muestra de ello son las dos tonadillas escénicas de Blas de Laserna que analizaremos a continuación: *Los médicos de moda* y *La razón y la moda.* En ellas, hay una parodia de la parodia que deja entrever cómo esos asuntos no sólo eran actuales, sino ampliamente populares.

Estas dos tonadillas presentan unas características comunes excepcionales en relación al resto de las tonadillas generales de Blas de Laserna: entre ellos, la utilización tanto de personajes alegóricos como de números musicales únicamente instrumentales. A su vez, la aparición de la forma musical «Tirana», sección rara en la tipología de tonadilla escénica a la que nos referimos, así como la multiplicación del *Recitado* cuyo significado desgranamos más abajo. Todos ellos inciden tanto en la comicidad como el «moralismo» de su contenido.

Los médicos de moda

Observemos lo que ocurre en la tonadilla general *Los médicos de moda*. La partitura de dicha tonadilla se localiza en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid con signatura M 181-16, pero el libreto no se ha encontrado. No consta de fecha en la portada, aunque hemos propuesto una aproximada de [1781 o post] basada en su plantilla y características morfológicas. Consta de cinco personajes, de los cuales sólo el protagonista es simbólico. El tema de esta tonadilla general es la crítica social a través de la alegoría.

Su argumento es el siguiente: el personaje alegórico de «la Verdad» se encuentra enferma porque los hombres contemporáneos se han portado fatal con ella. Por este motivo, dos médicos acuden a socorrerla. El reparto de dicha tonadilla es el siguiente:

Personajes	Reparto
«La Verdad»	María Pulpillo
Dos médicos	Tadeo Palomino / Sebastián Bríñoli
Criada/s	Joaquina Arteaga, Ribera

Tabla 4. Reparto de la tonadilla *Los médicos de moda* [1781 o post]

Según este argumento, el personaje del médico se presenta como elemento fundamental para el desarrollo de la trama. Este personaje, convertido en antagonista, ya había sido objeto de crítica por la tradición pictórica o literaria, ya fuera tradicional o contemporánea. De los recursos empleados por Blas de Laserna para ridiculizarlo encontramos la imitación burlesca del habla pedante, y la contraposición expresa con el personaje protagonista, «la Verdad». De los elementos musicales utilizados para tal efecto hablaremos un poco más abajo.

La estructura de la tonadilla sería la siguiente:

Nº	For. Mus.	Tempo	C.	Ton.	Personaje/s	Inc. Textual
[1]	[Dúo]	*Allegretto*	2/4	LaM-ReM	Verdad (V) / Criada (Cr)	«Verdad de los humanos, despierta sin tardar»
	Parola vacía					
[2]	[Cuarteto]	*Allegro Moderado*	2/4	MibM	Doctores (Dr/s)/ V, Cr.	«En que estancia tan opaca del dolor que le atormenta»
[3]	[Aria a solo-Dúo]	*Andante*	¾-2/4	DoM	V, Dr/s	«Dadme el dolor que paso» / «Tómele usted el pulso»
[4]	[Terceto / Recitativo «secco» / Terceto]	*Allegro*	¾-3/4 -2/4	DoM	V, Dr/s	«Dime pues en qué te ofenden» / «Recete que se vive con conducta» / «Buena receta sí»
[5]	[Coro-seguidilla]	*Allegro*	2/4	MibM	Todos	«Ya en montes y jardines»

Tabla 5. Estructura de la tonadilla general *Los médicos de moda*

Vemos pues que cuenta con cinco números musicales, y una Parola (parte declamada), que, sin embargo aparece vacía. Entre las secciones, y como recurso específico, Blas de Laserna utiliza el *Recitado,* sección breve previa o inserta en un número musical. Esta sección venía asociándose al estilo de habla pedante de los personajes «eruditos» o con «profesiones liberales». Esa imitación

recurría a la regularidad rítmica y la repetición exagerada de notas y *ostinatos,* muchas veces sin acompañamiento instrumental, lo que potenciaba el habla «memorística» y culta. Estas secciones se contraponen a los dúos y *ensembles* (tercetos y cuartetos), en los que dialoga con el personaje de la Verdad.

Además, y como podemos observar, se subraya claramente la diferencia entre los personajes reales y el alegórico con un cambio de ritmo y tonalidad que delimitan un claro cambio de registro. Esto se puede apreciar en los Nos. 1, 3 y 4, como podemos ver en la tabla. Junto al recurso estructural, Blas de Laserna utiliza las lenguas italiana y latina, y utiliza como recursos de comicidad las repeticiones de notas y las tesituras altas.

Así pues, ante la pregunta por los síntomas que la Verdad padece, asistimos a la descripción de «los vicios modernos» o «los males del siglo». Para describirlos, ésta defiende un cambio de terminología, que convierte el «vicio» en «modernidad». Entre éstos estarían los siguientes:

1. desvergüenza de las hijas: *marcialidad*
2. cortejo: *buenos amigos*
3. infamia y falta seriedad: *entretenimiento*
4. personas horteras y suciedad: *moda.*

Como punto final y contrastante, la seguidilla epilogal —que expone la moraleja—, otorga el color nacional.

Asimismo, y como elemento interesante, debemos subrayar la importancia que adquiere en la tonadilla la identificación entre actor y personaje. De este modo, la caracterización de los mismos por unos intérpretes determinados tiene una funcionalidad muy concreta. Ello contribuirá a la verosimilitud de la trama, ya que los papeles de los médicos fanfarrones recaen sobre los dos principales cómicos de la compañía, Tadeo Palomino y Sebastián Bríñoli, intérpretes de reconocido prestigio. Por su parte, María Pulpillo, reputada cantante y actriz, encarna a «la Verdad», por lo que la crítica adquiere un cierto grado de importancia y «seriedad». Así pues, los recursos virtuosísticos remarcarán su divismo y la importancia de su personaje, haciendo alarde de su profesionalidad y calidad técnica.

La razón y la moda

La segunda tonadilla analizada por nosotros se encuentra también en la Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, con signatura M 158-1, partitura y Tea 223-74, libreto. Es en la portada de este último donde aparece la fecha de composición, 1789. Esta tonadilla, de temática más moralizante, narra un juicio moral entre los personajes alegóricos de la razón y la moda en el siglo XVIII.

Ilustración 1.
Trage 1 a la Nueva Española, nº 79. Juan de la Cruz Canto y Olmedilla, 1788. *Colección de Trajes de España tanto antiguos como modernos*

Así pues, entre los personajes encontramos: acusados —la Razón, la Moda—, los abogados —Delirio y Deseo—, y un juez —el Siglo—. A éstos se añade como elemento sorpresa —pero dentro de la convención alegórica analizada—, un personaje añadido a la trama, la Verdad.

La razón y la moda (1789), cuenta con el siguiente argumento: la Razón y la Moda acuden a un tribunal para justificar la utilidad y buena voluntad de la segunda. Sin embargo, el árbitro de tal evento, el Siglo (juez) falla a favor de la primera, criticando a la Moda por ser superficial y ser causa de muchos excesos. El espacio y el contexto elegidos, son, por tanto, un juicio ficticio en un tribunal.

Entre los cantantes-actores que participan, encontramos los siguientes:

Personajes	Reparto
«Moda»	Joaquina Arteaga
«Razón»	María Pulpillo
«Deseo»	Tadeo Palomino
«Delirio»	Paco Ramos
«Siglo»	Sebastián Bríñoli

Tabla 6. Reparto de la tonadilla *La razón y la moda*, 1789

El Siglo, que se erige en juez de los argumentos, es representado por Sebastián Bríñoli, que como sabemos era, junto a Tadeo Palomino, uno de los «graciosos» por excelencia. De esta manera, sólo su presencia derivaría en comicidad por su pretendida «seriedad» y «dignidad».

La estructura de la tonadilla sería la siguiente:

Nº	For. Mus.	Tempo	C.	Ton.	Personaje/s	Inc. Textual
[1]	[Cuarteto]	*Allegro*	2/4	MibM	Moda (M), Razón (R) (abogados)/ Delirio (Dl), Deseo (Ds)	«Hoy de ti, razón mi furia, sin remedio ha de triunfar»
[2]	[Aria a solo]	*Allegro-Andante-Allegro*	¾-2/4-3/4	SibM	Siglo (Sg)	«Aunque otros siglos fueron más que yo / en mi, el andar por los aires / y pues que de mis tiempos soy el juez nato»
[3]	[Quinteto-Recitado "secco"]	*Andante*	4/4.2/4	SolM	Abogados, Sg.	«Salve siglo dieciocho ilustradísimo / para proceder conforme a las dos»
[4]	[Quinteto/ Coplas]	*Allegro*	2/4	DoM	Todos	«Las costumbres de la moda dime en qué más te disuenan»
[5]	[Aria a solo/ tirana]	*Allegro*	6/8	SolM	Verdad	«Tirana, tirananna, y a andar»
[6]	[Final]	*Allegro*	6/8	SolM		Solo Instrumental

Tabla 7. Estructura de la tonadilla general *La razón y la moda* [1789]

Como podemos ver, esta estructura se presenta, al igual que el caso anterior, con un número reducido de números musicales. Sin embargo, cada uno de éstos se verá desarrollado principalmente por unos cambios de ritmo y tempo, correspondiendo a la interacción de cada uno de los personajes. Entre ellos conviene señalar el uso de la sección del *Recitado* presentando a los personajes «letrados» como sucedía en la tonadilla anterior. En este número se definirá al siglo tanto como *ilustrísimo* como *alocadísimo.*

Además, y en el mismo Nº 2, el propio juez da una opinión de sí mismo. Se define como un siglo en el que hay *mujeres tratables* —las que aprenden *vs* analfabetas—, *humanos los machos* —los petimetres *vs* los majos—, *antiguos y modernos* —españoles *vs* extranjeros—. Por este motivo, y junto a los dos abogados (Delirio y Razón), la exposición de los problemas se avecina más interesante, ya que no se adivina qué tipo de argumentos resultarán vencedores.

Sin embargo, no podemos dudar de la comicidad que impregna el tono integral de la tonadilla en cuestión. En este sentido, los Nos. 1-3-4 serían los que derivarían en mayor entretenimiento, dentro de las verdades expuestas en esta Tonadilla. De hecho, en el Nº 4 Siglo cuestiona a cada uno de los demandantes

—Moda y Razón—, sobre alguna cuestión. Exponemos en la tabla a continuación la falta y la defensa del abogado:

Falta	Acusación	Defensa
Lujo de los vestidos	Mujeres vestidas de verduleras	Da dinero a los modistas
Lujo de los peinados	Imitación de los perritos	Elegancia, «modernidad»
Marcialidad	Desvergüencia	Orgullo, autoestima
Frivolidad teatro	Llenos de «chorizos» y «polacos» (¡)	Diversión

Tabla 8. Ventajas y desventajas de las modas

De manera paralela, el siglo da la oportunidad a la Moda para que defienda algunos de las presuntas ventajas que aporta a la sociedad. Ésta alega que ha dado *más caridad a* las *damas* y *más paciencia a los machos.* Los dos letrados intervienen: Delirio alegando que ha dado grande servicios, y el Deseo, grandes perjuicios. Para terminar, el Siglo falla a favor de la Razón y el Deseo, criticando a la Moda.

Finalmente, y también en el Nº 4 se apuntala la moraleja, con lo que la tonadilla finaliza con dos números dedicados exclusivamente al lucimiento de la calidad técnica de María Pulpillo, recurso habitual para mostrar el virtuosismo de las cantantes de la plantilla en la década de los años 90.

En última instancia, encontramos un número musical exclusivamente instrumental, recurso excepcional en este tipo de tonadillas, y que potencia de manera cómica la «solemnidad» del evento al que hemos asistido, resultando una verdadera sátira de la propia crítica.

Esta tonadilla resulta interesante porque expone los hechos de una manera imparcial, ya que se exponen tanto argumentos, como contraargumentos de los «vicios» mencionados. Además, este tipo de tratamiento coincide con la fecha de 1789, en la frontera de la década de los años 90, periodo en la que asistimos a una «moralización» en los argumentos de las tonadillas generales de Blas de Laserna. De esta manera, esta tonadilla se presenta por un lado, mucho más alegórica, pero también, mucho más cómica.

Conclusiones

La crítica de los vicios o malas costumbres es un tema recurrente durante el siglo ilustrado. Ello lo podemos ver tanto en la proliferación de este tema en la literatura como en la prensa escrita. Dentro de este sistema de referencia, la tonadilla se erige en un exponente más de esta contemporaneidad e implicación con los temas populares por el público.

Para llevar esto a cabo, la crítica se cierne sobre una tipología determinada de personajes, que encuentra en la clase alta, el extranjero y la mujer, a sus máximos

exponentes. Junto a éstos, y como vemos en las dos tonadillas analizadas, el recurso de la alegoría se muestra altamente efectivo. Con él, y en boca de unos intérpretes muy respetados, se critican y analizan los vicios, pero también se relativiza el tono y la «pomposidad» en el tratamiento de los mismos.

Así pues, esta crítica se inserta dentro de un espíritu ilustrado que se va instaurando paulatinamente, y que se opone (sobre todo) a la adquisición de modas y lujos extranjeros. De esta manera, la tonadilla escénica, como género eminentemente nacional, se muestra como modo de expresión particularmente eficaz a este respecto, convirtiendo la comicidad en su recurso más efectivo.

Bibliografía

Álvarez Barrientos, Joaquín (1988). «El actor español en el siglo XVIII: formación, consideración social y profesionalidad». *Revista de Literatura*, L, pp. 445-466.

—(2008). «Acerca de la historiografía del teatro breve». En: Álvarez Barrientos, Joaquín, y Lolo, Begoña (eds.). *Teatro y música en España: los géneros breves en la segunda mitad del siglo XVIII (Actas del Congreso UAM, Madrid, 26-28 marzo, 2007)*. Madrid: CSIC, pp. 13-39.

Andioc, René (1976). *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII.* Madrid: Castalia.

—(1996). *Cartelera teatral madrileña del siglo XVIII (1708-1808).* Toulouse: Presses Universitaires, 2 vols.

Bolufer Peruga, Mónica (1995). «Las ambigüedades del sentimiento: el amor conyugal en textos del XVIII». En Albadalejo Fernández, Pablo, y Ortega López, Margarita (eds.). *Antiguo Régimen y Liberalismo. 3. Política y cultura.* Madrid: Alianza, pp. 429-439.

Lolo, Begoña (2002). «La tonadilla escénica, ese género maldito». *Revista de Musicología*, XXVI, 2, pp.439-466.

Leza, José Máximo (2003). «El teatro musical». En Huerta Calvo, Javier. *Historia del teatro español.* Madrid: Gredos, vol. 2, pp. 1687-1713.

Martín Gaite, Maite (1987). *Usos amorosos del dieciocho en España.* Barcelona: Anagrama.

Real Ramos, César, y Alcalde Cuevas, Luis (1996). «La tonadilla: un capítulo de la historia del espectáculo del siglo XVIII». En Kleinertz, Rainer (ed.). *Teatro y música en España (siglo XVIII).* Kassel: Reichenberger, pp. 125-144.

Romero Ferrer, Alberto (1991). «Un ataque a la estética de la razón. La crítica ilustrada frente a la tonadilla escénica: Jovellanos, Iriarte y Leandro Fernández de Moratín». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 1, pp.105-125.

Subirà, Josep (1928-1930). *La tonadilla escénica.* Madrid: Tipografía de Archivos, 3 vols.

Vargas Ponce contra Salazar. El debate taurino ilustrado y su proyección

Carlos Cruz González
Universidad de Cádiz[1]

1. Introducción: *La tertulia o El pro y el contra de las fiestas de toros*

Si algo caracterizó al siglo XVIII fue el apasionado fervor con el que la clase letrada se embarcó en un sendero dialéctico, en forma de tertulias, conversaciones y discusión de ideas, para descubrir y trazar las líneas maestras de todo aquello que debía de conducir a la felicidad de la sociedad y la nación. Traían consigo una tierna y confiada ilusión en alcanzar el bienestar, sujetos a unos ideales utilitarios, donde cada aspecto, desde la más grave jurisprudencia al hábito más cotidiano, podía ser susceptible de ser rigurosamente examinado bajo el bisturí de la razón, dentro de un camino progresivamente dispuesto y revisado a martillazos de ilustración, en el mejor sentido del término.

Varios fueron los temas recurrentes, y entre ellos uno tan viejo que puede considerarse que ya se debatía desde las *Partidas* de Alfonso X,[2] y que aún llega a nuestros días sujeto a esa controversia que parece formar parte indisoluble de su esencia: la fiesta de toros.

> El Apologista de las fiestas de toros vivía en Madrid con un íntimo amigo suyo por los años de 1792. Ambos acostumbraban concurrir juntos a las corridas las tardes de los lunes. Daba la casualidad de que precisamente eran estos los días en que, según su distribución hebdomadaria, concurría un cierto erudito a comer en compañía de estos amigos, y era el tal un acérrimo y exaltado antagonista de las fiestas taurinas. Con este motivo recibían de su huésped mil improperios y baldones, acriminándoles su afición a que él no convenía en llamar diversión racional ni nacional.
>
> Uno de tantos días el Apologista entró en razones para defender su causa, y se trabó una empeñada disputa: mas como se llegase el momento de la separación, le dijo entonces el antagonista con aire de desafío: «¿Se atreverá vd., señor Apologista, a sostener por escrito sus opiniones?» «¿Por qué no? replicó este: sí, señor, las sostendré de palabra o por escrito, contra vd. y contra cualquiera otro» — «Pues bien, repuso: escriba vd. su papel: se leerá en plena tertulia en casa de … y allí también leeré yo

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098.

[2] Tít. V, ley 57, «Que los perlados no deben de ir a ver los juegos, nin jugar tablas, nin dados, nin otros juegos, que los sacasen de sosegamiento».

después mi impugnación contra las fiestas de toros, sino para desengaño, porque eso lo tengo por imposible, a lo menos para castigo del atrevimiento de vd., y para oprobio de su compañero y de todos los apasionados a la torería» ([Salazar y Vargas Ponce], 1835: 5-6).[3]

Con los párrafos anteriores, narrados por un editor, arranca *La tertulia o El pro y el contra de las fiestas de toros*, un opúsculo de 1835 con 192 páginas en 8º. Para 1792, cuando los dos amigos ahí descritos se enzarzan en discutir la legitimidad del espectáculo taurino, los toros están tan entrelazados con la vida madrileña que no se entiende la ciudad sin los ecos que cada lunes resuenan en torno a la última función en los cosos de Pedro Romero o Costillares. Allí acuden todas las esferas de la sociedad madrileña, desde el grande de España al *guapo* que discurre su vida entre la calle y la taberna, o desde la dama de alta alcurnia que se regocija con el festivo ambiente a la humilde mujer del zapatero, difuminando diferencias en razón de clase, sexo o trabajo.

Sin embargo, un severo grupo optaba por observar entre visillos ese vistoso desfile humano en el que se convertía el día de la función taurina, y con gesto adusto esgrimía pluma, sesera y escritorio para condenar la fiesta. Entendían un espectáculo que no podía ser menos que degradante, enemiga de una sociedad que para aspirar a la felicidad necesitaba de unos requisitos de orden y bienestar, requisitos que la fiesta violaría sistemáticamente. Desde las tablas, algún fervoroso apasionado intentaría seguir el camino inverso: dilucidar cuán de beneficioso podía haber en la fiesta en torno al enfrentamiento entre bestia y matador o, por lo menos, discutir y enmendar la catarata de argumentos contrarios que los detractores de la fiesta disponían sobre la mesa.

José Vargas Ponce, un joven marino quien por entonces ya encontraba firme asidero en los círculos cortesanos y se afanaba en la apasionada labor erudita de quien escribe en pos del progreso de la nación, era uno de tales que aborrecía de las fiestas de toros. Luis María de Salazar, algunos años mayor, y también marino como Vargas Ponce, si bien compartía con él amistades, tertulias y circuitos ilustrados, no sintonizaba con su reprobatoria, y por contra asistía con fruición a los festejos, especialmente si ellos involucraban a su ídolo, Pedro Romero. Ambos son los dos amigos que se embarcaron amistosamente en discutir la conveniencia de las fiestas de toros, en un juego privado, propio de las tertulias particulares de la época, pero cuyos resultados terminarían traspasando desigualmente, y mucho más adelante, esas paredes que contenían el humo del chocolate que amenizaba sus largos ratos de conversación.

[3] Tanto en este fragmento, como en todos los siguientes, si bien cito por la edición original me tomo la libertad de modernizar la ortografía adaptándola a los usos actuales, así como el uso de mayúsculas.

2. Antecedentes: Jovellanos contra Moratín. Pragmática de noviembre de 1785

Que la fiesta de toros suscitó un acalorado debate en la segunda mitad del siglo XVIII, según los ideales ilustrados se iban imponiendo entre las clases más letradas, es bien conocido.[4] No es mi propósito aquí trazar una exhaustiva revisión de todas las posturas que habían alimentado el debate taurino, movido en siglos anteriores por una condena enfocada principalmente a una batería de argumentos de tipo moral y sobre todo religioso —el baile de disposiciones y contradisposiciones que desde Pío V circularon en torno a los toros es una significativa muestra de ello (cfr. Badorrey Martín, 2009: 115-119). Inmersos en la época de las luces, la fiesta de toros se consideró, a la luz de la razón, como una muestra de atraso y barbarie, y el debate desembocó en el fortalecimiento de una serie de argumentos de tipo utilitario, especialmente aquellos económicos, que sintonizaron con las ansias de mejora y beneficio social ilustradas. Así se dio lugar a varios intentos de prohibición taurina, encuadrados dentro de una serie de medidas enfocadas a reconducir el proceso decadente en el que se percibía inmerso a España, y que se trataba de enmendar desde los inicios del reformismo borbónico (Flores Arroyuelo, 1999: 189-190).

Quizás son dos los autores que, por su altura y dimensión, mejor ejemplificaron con sus voces ambas posiciones antagónicas, aunque en rigor, y pese a la proposición opositiva con el que me he aventurado a rotular el presente epígrafe —Jovellanos *contra* Moratín— no se enzarzaron en un combate propiamente dicho, sino que ambos ofrecieron su pluma en distintos momentos para expresar una posición clara ante los festejos taurinos. Sirvan Jovellanos y Moratín padre, pese a todo, para situar en contexto y antecedentes las líneas maestras dentro de las cuales se movían Vargas y Salazar.

Moratín, que nos ha dejado manifiesta muestra de su pasión por el espectáculo taurino en una serie de quintillas[5] y en su conocida *Oda a Pedro Romero*,[6] representa bien a ese aficionado fascinado por las distintas suertes del toreo, que

[4] Aunque ya han pasado años desde su primera publicación, el segundo tomo de la monumental obra taurina de Cossío sigue siendo punto de referencia obligado para la cuestión, pues allí encontramos un capítulo entero dedicado a desbrozar las polémicas taurinas a lo largo de la historia ([1947] [4]1965: 85-201).

[5] Dichas quintillas, que se encuentran manuscritas en la Biblioteca Nacional (ms. 19.009), fueron popularizadas por el hijo de Nicolás, Leandro Fernández de Moratín, aunque de forma reducida y fragmentaria, reduciendo un corpus original de 157 quintillas en 72, si bien añadiéndole el título por las cuales hoy son conocidas, *Fiesta de toros en Madrid*, tal y como las rotuló en las *Obras póstumas* de su padre (Barcelona, Imprenta de la Viuda de Roca, 1821). Se trata de una serie de escenas de corte costumbrista e historicista, en las cuales Moratín rinde tributo a los festejos taurinos, y cuya versión completa puede hallarse en la edición de Jesús Pérez Magallón, *Obras completas de Nicolás y Leandro Fernández de Moratín*, publicada en Madrid por Cátedra en 2008 (Sebold, 2010: 49).

[6] Cossío, en el ya mencionado segundo tomo de su tratado taurino, apuntó acertadamente cómo la *Oda* se encuadraba dentro de una justificación contra los ataques de un amplio sector ilustrado que aborrecía de los toros. En este sentido, Pedro Romero, que es elevado «a la categoría de héroe pindárico, patentiza la valoración que concedía [Moratín] a las cualidades morales que juegan en el acto de la lidia» (139).

no rehúye embarcarse en un sentido elogio de su afición, tanto para dignificarla como para defenderla ante los embates de una creciente porción de escritores que siguen el camino inverso. Producto de este afán es su *Carta histórica sobre el origen y progreso de las fiestas de toros en España*, que publicó en 1777, aunque posiblemente ya circulara de manera manuscrita antes de llevarse a imprenta, alcanzando después una amplia difusión (Cossío, [1947] [4]1965: 139).

Esta *Carta* pretendía sobre todo arrojar luz sobre los orígenes de una fiesta sólidamente asentada en los hábitos de sus contemporáneos, pese a los esfuerzos de sus detractores por erradicarlas. Aunque Cossío reconoce que Moratín no adopta un tono propiamente polémico, sí es cierto que la publicación de una obra de este tipo por quien ya era una voz señera dentro de los círculos ilustrados de la época pretendía —y tuvo— unas connotaciones que sí se ajustan plenamente a los vapores polemizantes que circundaban la fiesta.

El folleto de Moratín, apenas 48 páginas en 8º, que desprendía la particular simpatía de un aficionado, intentó ligar los orígenes tauromáquicos a una serie de figuras que podían, por su asociación, configurar un halo heroico en torno a la lucha del hombre con la fiera astada. Nada dejado al azar, en este sentido, al lanzar la rotunda «opinión común en la nuestra [historia]» de que, de todas las figuras posibles con los que dar pie y origen al ejercicio caballeresco, ningún otro que si no «el famoso Ruy, o Rodrigo Díaz de Vivar, llamado el Cid Campeador, fue el primero que alanceó los Toros a caballo» (1777: [8]). Al desbrozar un largo baile de paladines que se dedicaron a la suerte de enfrentarse al toro, con Pedro Romero, el torero de sus días, se ejemplificaría sobradamente la herencia de esos valores, claramente positivos en la pluma de Moratín.

Hay, sin embargo, otro detalle bastante llamativo, que no es otro que la insistencia de Moratín en llamar la atención sobre las distintas *reglas* o *artes* de torear que ya se iban escribiendo, sistematizando el espectáculo y ajustándolo a una serie de procedimientos encaminados a la perfección de la suerte taurina.[7] No es arbitrario, puesto que insertando con naturalidad esta corriente perfeccionista y profesionalizadora del toreo en la historia que dibuja, le sirve para ofrecer el remate del que será su argumento de mayor peso con el cual combatir uno de los grandes reproches que los detractores hacían del furor taurino, el evidente peligro que atañe tal ejercicio para la vida humana:

> Pero hoy ha llegado a tanto la delicadeza [de la suerte taurina], que parece que se va a hacer una sangría a una dama, y no a matar de una estocada una fiera tan espantosa. Y aunque algunos reclaman contra esta función llamándola barbaridad, lo cierto

[7] Choca, sin embargo, el añadido entre toda la batería de libros y folletos citados las *Reglas de torear* de Torres Villarroel, cuya motivación, como ya notaría tiempo más adelante Vargas Ponce al situarlo decididamente entre los detractores de la fiesta, posee una intención encendidamente satírica. ¿Vio o no quiso ver Moratín dicho carácter? ¿O se esforzó llanamente en acumular, sin necesidad de haberlo consultado todo personalmente, el mayor número posible de publicaciones que reglaran el toreo, para dar énfasis a su lista?

> es, que los facultativos diestros la tienen por ganancia, y diversión, y nuestra difunta reina Amalia[8] al verla sentenció «que no era barbaridad, como la habían informado, sino diversión donde brilla el valor, y la destreza» ([45-46]).

Pero tal y como reconoce González Troyano (1999: 50), «Tanto fue el peso de esa convicción [antitaurina] que pocos escritores partidarios de las ideas ilustradas supieron hacer compatible su postura ideológica con su afición y apuesta por la tauromaquia. La frecuencia con la que se recurre a la figura de Nicolás Fernández de Moratín delata la dificultad de encontrar otros nombres relevantes.»

En el extremo contrario, y dentro de una corriente que se puede afirmar era predominante, se sitúa como voz autorizada Jovellanos, quien fuera una de las más primorosas de la época. Los estudiosos, al referirse a su posición dentro del debate que nos ocupa, suelen acudir sistemáticamente a una carta que escribió a Vargas Ponce en 1792, donde están recogidas de manera ordenada los principales azotes que el asturiano lanzó contra los espectáculos taurinos. Así lo hacen Cossío y tantos otros. Esta carta, precisamente, se escribió a ruegos de Vargas para ayudarle a sustentar su posición en el debate al cual se había embarcado con Salazar, y que es objeto central del presente ensayo. Pero centrándome en lo que al entrar dicho año de 1792 ya tenía dado a conocer, había dejado muestra clara de su postura en su conocida *Memoria sobre las diversiones públicas*.[9]

Aunque el informe apenas emplea algunas páginas para enjuiciar el espectáculo taurino, las que le dedica son quizás las más conocidas. Jovellanos traza una historia del toreo comenzando desde su mención en las *Partidas*, para a continuación discurrir sobre su ejercicio a lo largo de los siglos posteriores, ligándolos a los demás juegos y torneos para ejercicio de las milicias. Aunque reconoce su popularización posterior, tras la cual «la lucha de toros empezó a ser mirada por algunos como diversión sangrienta y bárbara» (1812: 41), las conclusiones a las que llega tras trazar esta breve síntesis de historia taurina difieren radicalmente en la manera con la que Moratín había presentado dicha historia, al menos en lo que atañe a su consideración como fiesta nacional:

> La lucha de toros no ha sido jamás una diversión ni cotidiana ni muy frecuentada, ni de todos los pueblos de España, ni generalmente buscada y aplaudida. En muchas provincias no se conoció jamás, en otras se circunscribió a las capitales y, donde quiera

[8] María Amalia de Sajonia, esposa de Carlos III, quien había muerto en 1760.

[9] Al asturiano se le había encomendado un informe sobre espectáculos y diversiones públicas que solicitó el Consejo en abril de 1786 a la Real Academia de la Historia. Terminado dicho informe, se leyó en la Academia el 4 de febrero de 1791 por el propio Vargas Ponce y tuvo cierta difusión, aunque de forma manuscrita, siendo posteriormente revisado para volverse a leer años más tarde el 14 de julio de 1796 en Junta Pública de la Academia. Sus primeras impresiones no llegarían hasta 1812, en Madrid por la Imprenta de Sancha y en Cádiz por la Imprenta Patriótica (Jovellanos, 2009: XXIX-XXXVII). Para el presente trabajo, aun sin perder de vista la magnífica edición ovetense de las obras completas del asturiano, cito por la edición madrileña de Sancha.

> que fueron celebrados, lo fue solamente a largos periodos, y concurriendo a verla el pueblo de las capitales y de tal cual aldea circunvecina. Se puede, por tanto, calcular que de todo el pueblo de España apenas la centésima parte habrá visto alguna vez este espectáculo. ¿Cómo, pues, se ha pretendido darle el título de diversión nacional? (43-44).

Considerada la fiesta de los toros como una costumbre bárbara, no nacional, y que en última instancia pervierte el ánimo de la gente que asiste a tales espectáculos, el juicio que a Jovellanos le merece, por tanto, no puede ser menos que negativo. Partidario de su abolición, por cuanto tiene de crueldad y de atentado contra la sensibilidad del ser racional, hace hincapié en que dicha prescripción solo comportaría beneficios, considerando que la posición de aquellos que la defienden, por «el riesgo de que la nación sufra alguna pérdida real, ni en el orden moral ni en el civil, es ciertamente una ilusión, un delirio de la preocupación» (44).

El debate taurino se había llevado también en las décadas finales del XVIII a instancias oficiales, con un desarrollo que no dejó ninguna duda de cuál fue la corriente predominante en la intelectualidad del momento. Para cuando Jovellanos escribía su informe, Carlos III había dado ya los primeros pasos para la abolición de las corridas, y el asturiano no olvidaba de las diligencias tomadas a este respecto, afirmando en su *Memoria* que «cuando acabe [el gobierno] de perfeccionar tan saludable designio, aboliendo las excepciones que aún se toleran, será muy acreedor a la estimación y a los elogios de los buenos y sensatos patricios» (44).

El origen de tal disposición estuvo en el conde de Aranda, a partir de una serie de razones encaminadas a terminar con el espectáculo taurino que dirigió en 1768 al Consejo de Castilla, buscando su adhesión antes de elevar la propuesta al rey, aunque mezclada la proposición con otra relativa al abuso del empleo de mulas en los coches.[10] La propuesta pasó a comisión, y distintos miembros del Consejo tuvieron ocasión de mostrar sus pareceres: se impuso una mayoritaria condena de la fiesta por razones fundamentalmente económicas y utilitarias, pero sin unanimidad.[11]

[10] La a priori extraña unión de toros y mulas en la solicitud se explica si tenemos en cuenta que Feijoo, en el tomo octavo de su *Teatro crítico universal* (1739) ya tocó el tema taurino desde la perspectiva utilitaria que sería característica en el siglo XVII —discurso 12, sobre la «Honra y provecho de la Agricultura»—, pero asociando la tauromaquia con el perjudicial empleo de las mulas en las labores del campo. Dicha unión, que repite Aranda años después, se debe por tanto a una influencia directa del erudito gallego sobre el conde (Cossío, 1965: 139-140). En cualquier caso la preocupación taurina ya se había convertido para 1768 en un tema recurrente a la hora de enjuiciar todas aquellas costumbres que eran consideradas perniciosas para la salud y el orden nacional, y junto a Feijoo se encuentran al benedictino Martín Sarmiento o José de Cadalso, que en el mismo año publica sus *Cartas Marruecas*, donde la carta LXXII está dedicada a la censura taurina.

[11] Se manifestaron, junto al propio Aranda, José Moreno, José Herreros y Luis Orries, siendo Francisco de la Mata Linares el único que osó disentir del conde de Aranda. Dichas intervenciones pueden seguirse, además de por Cossío, en Shubert (2002: 186-187) y Badorrey (2009: 127).

El debate, que ocupó varios años, se extendió aún más cuando, una vez llegado el resultado al rey, se encomendó el asunto a una junta reunida en la Secretaría de Gracia y Justicia. Finalmente, Carlos III accedería a la prohibición de las corridas de toros, plasmada en la real pragmática de 9 de noviembre de 1785:

> Prohíbo las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del reino, excepción de los en que hubiere concesión perpetua temporal con destino público de sus productos útil o piadoso; pues en cuanto a estas examinará el Consejo el punto de subrogación de equivalente o arbitrios, antes de que se verifique la cesación o suspensión de ellas, y me lo propondrá para la resolución que convenga tomar (*Novísima Recopilación*, ley VI, tít. XXXIII, lib. VII).

Tal disposición, sin embargo, no surtió los efectos deseados,[12] y todavía en 1792 los toros se mantenían como un espectáculo popular, seguido con frecuencia por el pueblo, que esquivaba la censura y el prohibicionismo promovidos por la mayoría de los círculos ilustrados.

3. Vargas contra Salazar

3.1. *La tertulia*: José de Vargas Ponce y Luis María de Salazar

Cuando *La tertulia* se publicó, lo hizo anónimamente y 43 años después de la historia original que narra el editor. El desfase entre la realización del juego apológico-censorio y su muy posterior publicación requiere, por tanto, de una serie de consideraciones que lo pongan en contexto.

En cuanto a la autoría, hoy sabemos que pertenece al vitoriano Luis María de Salazar —como apologista— y al gaditano José Vargas Ponce —como censor—, pero durante mucho tiempo recibió atribuciones erróneas, pese a ser un folleto que obtuvo una considerable repercusión y que suele ser citado con fruición en las bibliografías taurinas.[13] El primero de quien tengo conocimiento en atribuir la autoría del apologista a Luis María Salazar es José María Gutiérrez Ballesteros, conde de Colombí (1956: 20-22), mientras que quien identifica correctamente a la figura del censor por primera vez en José de Vargas Ponce es Ruiz Morales (1964: 7-14), al reconocer entre los fragmentos del censor de *La*

[12] Además de la tolerada pervivencia de corridas siempre que existieran permisos anteriores o cuando se destinaran los fondos a fines benéficos y piadosos, hubo ocasiones en que no se cumplían los requisitos dispuestos y aún así se siguieron celebrando las fiestas. Véase en este sentido a Shubert (2002: 188-190) o a Ruiz Morales (1958: 21-15 y 1964: 3-15).

[13] Cossío no tiene reparo en afirmar, refiriéndose a la apología de Salazar, que «ignoramos, pues, el nombre del autor de este escrito» ([1947] ⁴1965: 147), limitándose a rebatir algunas atribuciones anteriores a Moratín y sin avanzar en lo ya dispuesto por Carmena y Millán en la entrada correspondiente a *La tertulia* en su *Bibliografía de la tauromaquia* (1883: 42-43), donde nota también que parte del discurso es reutilizado después por Santos Pelegrín, «Abenámar», en 1842, en su *Filosofía de los toros* (1).

tertulia la *Respuesta a la apología de los toros y censura de esta diversión* de Vargas Ponce, incluida entre los apéndices a su *Disertación contra las corridas de toros*.[14]

El texto muestra otra serie de particularidades que dificultan establecer tanto sus voces como su contexto cronológico. Aunque hay un editor que presenta ambas posturas, y que podríamos adscribir sin demasiado margen de error al propio Salazar,[15] no se limita a mostrar a apologista y censor, sino que amplía en forma de notas los argumentos del apologista, y mutila —reducidos a epítome—, reprueba y responde los argumentos del censor. En este sentido *La tertulia*, como obra marcadamente taurina, se puede entender como un original de 1835,[16] refundido sobre un material que afirma anclado en 1792, original que se llevó una elogiosa reseña de Cossío.[17] Que está a medio caballo entre la órbita

[14] Guillén y Tato, quien realizó en 1961 la primera edición de la *Disertación*, adscribe también en su estudio introductorio la *Respuesta* a un opúsculo intitulado *Corridas de toros, sus ventajas y desventajas* (Guillén en Vargas Ponce, 1961: XIX). Tengo que hacer notar que aunque he tenido ocasión de encontrar citado dicho impreso varias veces, la más antigua de ellas en *El Panorama*, n. 82, del 9 de julio de 1840, dos años antes de lo mencionado por Guillén y Tato —quien le asigna la fecha de 1842, al igual que Carmena y Millán (1888: 101)—, no he localizado ningún ejemplar de dicha obra. Pero por su descripción debería, a priori, de tratarse de una nueva versión o reedición de *La tertulia*, en esta ocasión publicada póstumamente y reconociéndose la autoría de Salazar —quien murió en 1838, tres años después de *La tertulia* y dos antes de *Corridas de toros*— aunque no la de Vargas.

[15] Se podría aducir para sostener tal afirmación la inequívoca atribución posterior de *Corridas de toros* a Salazar, pero también la postura del editor, en ocasiones sutilmente peyorativa con la figura del censor, que caricaturiza, aunque sea de manera anónima, a un Vargas bien conocido en la época por su furor bibliófilo, y del que no pierde ocasión de hacer mofa: «empeñado en aprovechar esta ocasión de lucir su bien conocida erudición y sabiduría, se dedicó al punto con todo ahínco a buscar y acopiar materiales para el efecto, solicitó por todas partes noticias sobre toros, sacó apuntes de las oficinas del hospital general de Madrid, registró la Biblioteca real, y ojeó y consultó finalmente con el propio fin cuantos libracos pudo haber a las manos» (119-120).

[El] tono se corresponde con la degradación que sufriría la amistad entre Salazar y Vargas con el paso del tiempo: el gaditano sufrió una decepción al encontrarse con que su antiguo amigo, aupado al ministerio de Marina, no le ayudaba en la complicada coyuntura política en que había quedado el gaditano con la vuelta de Fernando VII debido a su participación en las cortes constituyentes de 1814. Su comisión para la realización de una historia de la Marina se había suspendido, y desterrado de la corte en Sevilla sufría rigores económicos y el miedo a ser confinado a su destino militar en Cádiz, alejado de las labores literarias gracias a las cuales llevaba más de dos décadas exento. Al elevar sus ruegos a Salazar, estos cayeron en saco roto, y si bien se le permitió quedarse en Sevilla, sin destino concreto, ocupado en los libros, fue únicamente con la paga corriente, la cual no contribuía a aliviar sus males financieros. Que se había convertido en una cuestión personal quedó claro con la publicación de manera anónima y en varios fascículos, entre 1814 y 1815, de un análisis de la Marina española cuyo autor era Salazar (*Juicio crítico sobre la Marina militar de España, dispuesto en forma de cartas de un amigo a otro*, Madrid, Miguel de Burgos, 1814-1815), donde el vitoriano tuvo ocasión de verter una decena de alusiones despectivas hacia su antiguo amigo, dejando patente cuán lejos quedaba ya la avenencia entre ambos (Durán López en Vargas Ponce, 2012: CXVIII-CXXXI).

[16] En 1830 se había reeditado en Valencia, en la imprenta de Benito Monfort, la *Proclama de un solterón a las que aspiren a su mano* de Vargas Ponce, que experimentó una amplia difusión y dio renovada popularidad al gaditano; razón por la cual pudo Salazar decidirse a rescatar del cajón los viejos papeles en torno a la polémica de los toros, convencido de que aunque se publicara de manera anónima, sus coetáneos reconocerían sin dificultades a Vargas en la caricatura del censor.

[17] «El mejor meditado y compuesto que en defensa de los toros hemos tropezado hasta ahora» ([1947] [4]1965: 147).

del XIX junto a su primera redacción de finales del XVIII se intuye por la más que probable corrección del antiguo original de 1792 al momento de ser preparado para su impresión en 1835: las citas textuales que de la apología extrae Vargas Ponce para uso en su *Respuesta* no se corresponden exactamente con su contrapartida en el texto de 1835. Aunque la mayoría de las veces corresponden a cambios de estilo y de retórica, que se entendería como un pulido posterior del texto, en alguna otra ocasión el cambio es bastante sustancial.[18]

En lo que atañe a ese año de 1792, podemos fiarnos de la memoria del editor al disponer cronológicamente en él la polémica entre Vargas y Salazar. Vargas se encuentra entonces en Madrid, medrando en la corte y afianzando una posición de prestigio entre los círculos ilustrados gracias a su acceso a las Reales Academias (Abascal y Cebrián, 2010: 56-58),[19] y asiste con asiduidad a las distintas tertulias, entre las que se encuentra las de María de Sales Portocarrero, condesa del Montijo, en donde concurría también Martín de Navarrete (Demerson, 1975: 110-115), amigo común que fue quien puso en contacto a Vargas y Salazar. Se había dado pie así a una rápida amistad que por aquellos años era bastante estrecha por mucho que posteriormente terminara torciéndose. Pero, sobre todo, de 1792 es la carta que Jovellanos envió a Vargas Ponce[20] a cuenta de los ruegos que el gaditano le rendía con el fin de que le ofreciera «materia

[18] Así, en la p. 27 de *La tertulia* encontramos: «Si el influjo que se quiere suponer fuese cierto, hallaríamos constantemente más atroces o menos morigerados aquellos países en que hay más corridas de toros y más afición a ellas, y estas fiestas vendrían a ser como un termómetro para medir los grados de rusticidad de un pueblo. Madrid, Cádiz, Puerto de Santa María, Sevilla, Pamplona, Zaragoza y otras ciudades en que esta diversión es más o menos frecuente y repetida, serían otras tantas guaridas de camorristas, asesinos y gente bandida respecto a Cataluña, Valencia, Asturias y demás pueblos o provincias en que son muy raras las corridas de toros». Sin embargo, si tenemos en cuenta el material que empleó Vargas, la cita que él copia (y responde) en su *Respuesta*, a tenor de lo observado en el manuscrito conservado en la RAH ([1792]: ff.192-193), difiere sustancialmente: «Si el influjo que se quiere suponer (el de los toros en sus píos concurrentes) fuese cierto, hallaríamos constantemente más atroces aquellos países en que hay más corridas de toros, y estas fiestas vendrían a ser como termómetro para medir los grados de barbarie de un pueblo. Madrid, Cádiz, Puerto de Santa María, Sevilla, Pamplona y otras ciudades en que esta diversión es muy frecuente y repetida, serían tantas otras cavernas de camorristas, asesinos y gente bandida respecto a Murcia, Cartagena, Valencia y demás en que son raras las corridas de toros». Además de algún cambio de estilo —*rusticidad* en lugar de *barbarie*— llama poderosamente la atención del cambio de regiones empleadas para ejemplificar aquellas total o parcialmente libres de fiestas de toros. Curiosamente, en las pp. 129-133 de *La tertulia* encontramos de nuevo la extrapolación de Vargas copiada correctamente en la censura de la *Respuesta*, y pertinentemente contestada, empleando en este lugar Murcia, Cartagena y Valencia, tal como hubo de sostener Salazar originalmente.

[19] En 1786 fue admitido en la Real Academia de la Historia, y posteriormente lograría ser recibido en 1789 en la Real Academia de Bellas Artes, así como en la Sociedad Matritiense.

[20] Se encuentra dicha carta, fechada en 12 de junio de 1792 en la RAH, en el legajo que contiene un borrador de la *Disertación* de Vargas Ponce y sus apéndices (Jovellanos, 1792). Es una carta bien conocida, y que ha sido editada con frecuencia. Está recogida en las sucesivas obras completas del asturiano, siendo su mejor edición la más reciente (Jovellanos, 1985: 529-534), donde Caso González hace notar que la fecha observada en el manuscrito, 12 de junio, no se corresponde con lo descrito en la propia carta, por lo que debe fecharse en 13 de julio; también fue incluida entre los apéndices de la *Disertación* editada por Guillén y Tato (1961: 289-295).

para una disertación».[21] Suele citarse esta carta como la génesis de la *Disertación contra las corridas de toros*, pero sin duda la solicitud de material para discurrir sobre el tema taurino, que Jovellanos se queja de ser apresurada y que advierte que ha de meditarse, no debía de corresponderse sino a la *Respuesta* que Vargas realizaría sobre la apología de Salazar.

Así, aunque el editor pinta algo despectivamente a Vargas como «exaltado y acérrimo antagonista de las fiestas taurinas» —algo que, en honor a la verdad, tampoco se alejaba de la realidad—, es creíble la situación descrita al comienzo de *La tertulia* en cuanto a las relaciones que ahí se establecen[22] y el juego dialéctico que se propone entre ambos, juego que podemos estar seguros que se realizó en ese año de 1792. Colocadas y dispuestas las fichas sobre el tablero, era ya cuestión de que ambos contendientes ejecutaran sus movimientos.

3.2. El Apologista

Salazar, según las reglas puestas en liza, es el primero en ofrecer su batería argumental. Elige para ello, tras un dedicatoria a mayor gloria del diestro rondeño Pedro Romero, el formato del diálogo, que se desarrolla con la participación de tres personajes, dos de los cuales son claros trasuntos de los polemistas: el barón, «furibundo y acérrimo contrario», álter ego de Vargas, y don Pedro, homónimo del celebrado matador rondeño, quien es «grande apasionado y apologista», como Salazar. El tercero de ellos, la marquesa, «aficionada a toros», es quien ofrece el entorno en el que se desenvuelve el debate, al tiempo que actúa como testigo de la discusión de ambos, sin participar activamente, pero que —por si quedara alguna duda— declara finalmente vencedor al apologista.[23]

[21] «Mi muy querido Vargas, dos cartas de vm. me han sorprendido acabando de llegar a mi casa, una de vuelta de León, por donde anduve todo el mes de junio, y otra de Oviedo, donde pasé lo que va del presente. Llegué ayer de esta última expedición, y ya estoy liando el petate para partir, mañana a Pravia con nuestro Comendador y su costilla. Apenas hay tiempo para poner dos renglones ¿y quiere vm. materia para una disertación? La censura de las fiestas de toros pide mucha meditación y tiempo, porque si bien la causa es ventajosa, los argumentos con que puede y debe sostenerse, son muchos, y muy varios, y serán tanto más concluyentes cuanto más de propósito, más clara y ordenadamente se expusieren.» (Jovellanos, 1792: f. 160)

[22] No es infrecuente encontrar en la correspondencia de Vargas Ponce con Martín de Navarrete alusiones a la afición taurina de Salazar (Guillén en Vargas Ponce, 1961, XVII). Por otra parte, el «amigo íntimo» con quien Salazar concurría a los cosos, sospecho que pueda tratarse de Antonio Capmany por su conocida afición a los toros, que tendré ocasión de mencionar más adelante, así como un fragmento de la *Respuesta* en la cual, aun sin apellido, ofrece el nombre de pila de quien bien pudiera ser el otro aficionado: «Sale aquí la Moralidad y dice que mi Luis con una cabeza tan limpia de preocupaciones, con un entendimiento de luminarias perpetuas no ha sido señor de superar su roñosa afición a toros. Acaécele lo mismo al amable Antonio, cuyo pecho es receptáculo de tanta virtud, cual su boca raudal de tanta doctrina y de quien el trato nos da gustar todas las delicias de la amistad santa» (Vargas Ponce, [1792]: f. 184).

[23] «Mil gracias, señores, por el buen rato. Señor don Pedro, hasta el lunes, que aguardo a vd. en mi balcón sin falta alguna, porque me han asegurado que la corrida será pasmosa. Yo estaba bien convertida,

El vitoriano es eficaz en lo que atañe a los objetivos que persigue disponiendo del diálogo para tal contienda. Al hacer uso de un formato dialéctico, se permite plantear un desarrollo argumental y retórico encaminado a rebatir las frecuentes acusaciones que sobre el ejercicio de la tauromaquia se venían realizando, puestos en liza ejemplarmente en la figura del barón, quien además de con Vargas Ponce se corresponde en igual medida con la corriente censoria que la mayoría de la intelectualidad ilustrada había adoptado para con la fiesta de toros. A fin de cuentas, en un entorno hostil para su postura, sus argumentos por fuerza habían de ser réplica de otros destinados a impugnar la legitimidad de su afición; ya Moratín, quien hizo recaer el peso de su mayor argumentación en el perfeccionamiento de los modos de correr los toros, no hizo más que responder a una acusación concreta: el riesgo que existía para la vida humana cuando esta se exponía a la lidia del toro.

También con el diálogo pudo tomarse la licencia de dibujar según le convino los caracteres de las dos figuras: el aficionado —que es mesurado, y que puede justificar su afición dentro de los cánones racionales del periodo— frente al detractor —«furibundo y acérrimo contrario»—, a quien adorna de cierta irracionalidad, preso de una manía con la cual se obceca en sus prejuicios, y de un poco comedido tono argumentativo, contrario precisamente a los ideales razonados de la Ilustración, que requiere de una trabajada argumentación y no de una ciega *preocupación*.

Entre todo el ejercicio argumental que desplegó Salazar, se pueden entresacar algunas derivas que resultan de verdadero interés no tanto por cuanto tienen de novedoso, como por las profundas repercusiones que tendrían en décadas posteriores.

Como Moratín anteriormente, Salazar contemplaba en la progresiva maestría y reglaje del arte taurina un argumento poderoso contra la mayoría de argumentos morales que habían socavado la legitimidad de su afición. El camino que ya se emprendía en tiempos en que Moratín articulaba su *Carta* se había fortalecido, y tres figuras podían entonces arrojarse, sin mácula, la atribución de maestros: su ídolo Pedro Romero, Joaquín Rodríguez «Costillares» y Pepe-Hillo.[24] Consciente de ello, Salazar traza un hilo que conduce desde los juegos gimnásticos clásicos hasta la fiesta de toros de sus días, dibujándola como un modo perfeccionado de ejercicio atlético, que juzgó común a todas las naciones que han pretendido cultivar las virtudes físicas de la población:

> Lo que seguramente se parece o acerca más a los espectáculos griegos y romanos son nuestras fiestas de toros, así por lo hermoso del anfiteatro […] como por el genio

pero las razones de vd. me afirman mucho más en mi opinión y en mi afición. A Dios, señores» ([Salazar y Vargas Ponce], 1835: 73-74).

[24] Pepe-Hillo sacó a la luz, apenas cuatro años después, en 1796, una nueva cartilla de modos de torear que se erigiría como canónica durante bastante tiempo, su *Tratado de tauromaquia*.

> de la diversión en sí misma, pues el objeto de ella es admirar […] el valor, el brío, la fuerza y la destreza ([Salazar y Vargas Ponce], 1835: 23).

Sin embargo, esta argumentación del arte taurina como un despliegue de habilidad no se bastaba ya para defender con suficiencia la fiesta contra los ataques. Principalmente, porque el ocaso del siglo XVIII trajo consigo un nuevo prisma al debate sobrepasando lo estrictamente moral: me refiero a la reiterativa tacha a las fiestas de bárbaras por cuanto tenían de crueles y de corrupción para las costumbres y la *dulzura* del genio de todos los que las presenciaban. Se trataba ya no tanto de una cuestión moral como de una cuestión de sensibilidad. Como Salazar era bien consciente: «Esta es la moda; este es el tono del día. Es preciso que se acomoden a él los que pretenden hacer figura en la escena del gran mundo» (16-17). Una «moda» por tanto que, a tenor de Salazar, vendría a denostar la fiesta por simple puerilidad, que juzgó no tanto de sensibilidad como de sensiblería:

> Quieren muchos de ellos vendernos por una delicadísima sensibilidad, y como por singular atributo de las almas privilegiadas, lo que en la realidad no es más que puro artificio, o quizá quizá *(sic)* un apocamiento, una pusilanimidad vergonzosa, disfrazada con el hermoso título de filosofía (18-19).

Salazar niega asimismo una incidencia perniciosa de las fiestas en aquellas provincias en las cuales hay toros frente a las regiones libres de dichas fiestas, destacando entre ellas a las provincias vascongadas, donde se vivía la afición taurina, y donde no desaprovechó la ocasión para recordar que, como ya dijera Jovellanos, eran gente «dulce y afable» (28). Pero lo verdaderamente interesante es el largo despliegue de argumentos que concatena en las páginas siguientes, donde se esfuerza en comparar la barbarie de los toros españoles con la de los otros países desde donde, como reconoce, se ha difundido la etiqueta que tacha de bárbaros a los españoles.

> Pero en verdad que si merecemos semejante epíteto, y no es ya un donativo gratuito de la acostumbrada urbanidad de nuestros amigos de extranjis, o de una necia preocupación como otras muchas, no lo merecemos, vuelvo a decir, por el género de nuestras diversiones (29).

El alegato que traza el apologista se erige como una auténtica y apasionada defensa de la fiesta frente a los ataques que venían de fuera, y lo hacía desde el convencimiento de que el toreo era algo que se adscribía sin cortapisas a lo nacional, y que defiende por su belleza frente a otros usos bárbaros de mayor dudoso gusto en el extranjero, como podían ser las luchas de perros y gallos, la lidia de búfalos que se daba en Italia (32), o muy especialmente, la afición al pugilato de moda en las Islas Británicas (34 y ss.). Como afirma Andreu:

> Desde las décadas centrales del siglo XVIII se discutió en toda Europa sobre los «caracteres nacionales» […] En el debate, el «carácter nacional» español no quedó muy bien parado: los españoles tenían entre otros muchos defectos (y algunas cualidades) los de ser crueles, pasionales, orgullosos, graves, supersticiosos, perezosos y soberbios. […]
>
> Aunque los ilustrados españoles criticaron los excesos y falsedades de los escritos extranjeros, aceptaron en general como cierta su radiografía de las causas de la decadencia de España y propusieron con más insistencia, si cabe, las reformas necesarias. […]
>
> En aquel contexto, el de la preocupación por el atraso económico y por el estado del «carácter nacional» español, es en el que hay que situar la crítica ilustrada a las fiestas de toros (2008: 32-33).

Salazar, muy consciente de esta situación, realiza la defensa del toreo desde una actitud ciertamente apasionada, puesto que la salvaguarda del toreo ya no se restringe a ella misma, sino que la entiende como una obligada respuesta ante un ataque de alcance mucho mayor, el de los extranjeros contra su patria, en convivencia con esos ilustrados que entiende pusilánimes en su sensibilidad, y que no hacen más que rendir dócil servidumbre a la perniciosa imagen que desde fuera se imponía de un uso y costumbre patrios. Así, al comparar la lucha de perros alanos y las riñas de gallos que se dan en las Islas Británicas con las españolas y castizas fiestas de toros, la defensa taurina de Salazar se confunde con un tono de mayor trascendencia que intenta reivindicar España desde su tradición:

> ¿Y qué comparación hay por otra parte entre la magnificencia de una plaza de toros, su grandiosa y hermosa perspectiva, el numeroso y lucido concurso, la variedad de lances, las gallardas actitudes y suertes valerosas, con la triste y miserable lucha de dos pequeñas, aunque fieras, avecillas? En lo uno se encuentra la proporción, dignidad y, digámoslo así, el bulto necesario para fijar la atención de los hombres; en lo otro hay toda la pequeñez propia de las travesuras de los niños ([Salazar y Vargas Ponce], 1835: 35).

Efectivamente, la costumbre patria no es peor que la europea, viene a decir, al tiempo que ensalza los valores positivos que puede tener por su belleza y arte, ausentes en las europeas. Y no solamente eso, sino que, poniendo los toros en liza entre todos los espectáculos que describe, exalta las virtudes que otorgan los cosos para todo el que asiste a ellos. Como los juegos griegos y romanos, las fiestas de toros no tendrían otro fin, en su magnificencia, que un despliegue de valores de signo positivo, pues la gallardía, arrojo y habilidad de los toreros no harían sino mover a la emulación en el ánimo de los asistentes:

> […] la imaginación del espectador hace por colocarse en el lugar de los actores, y de esta ilusión […] resulta un choque que aviva nuestra admiración y embelesa el áni-

> mo. El alma, así oprimida por el aspecto de los objetos terribles, despliega con mayor energía su sensibilidad, no de otra suerte que el arco cuando más encogido dispara la flecha con mayor violencia (48).

Salazar no perdió ocasión tampoco, como ya hiciera Moratín, de trazar un breve recorrido enumerando toreros de fama netamente insertos en la tradición histórica patria, donde no falta el Cid (54), y es que la defensa de las virtudes del toreo exigía una reivindicación de la fiesta como «nacional», un aspecto que será el más combatido después por Vargas Ponce, más allá de los argumentos económicos ya conocidos desde las diligencias emprendidas por el conde de Aranda.

La parte final de la apología, que toma como hilo el informe que había presentado Jovellanos para rebatirlo, se centra sobre todo en combatir esos argumentos económicos, replicados sobre todo esgrimiendo la labor benéfica del Hospital a favor de quien se cedían los dividendos de las corridas. También quiso poner en duda la supuesta perniciosidad del espectáculo para las costumbres de la población, al discutir la acusación de fomentar la holgazanería, último reducto de los perjuicios económicos que se achacaban a las fiestas de toros.

Para Salazar, en síntesis, el conjunto de males que los detractores de las corridas esgrimían no era más que un exceso, propiciado por esa contaminación extranjera que hacía a cierta estirpe de filósofos nacionales confundir con pueril sensibilidad como barbarie lo que era, por contra, uno de los más elevados rasgos nacionales.

3.3. El Censor

La *Respuesta a la apología de los toros*, como ya he afirmado, se publicó en 1835 de manera mutilada, bajo el epígrafe de «Epítome de la respuesta a la apología de los toros y censura de esta diversión». Contamos ahora, sin embargo, con el texto íntegro, que durante mucho tiempo permaneció acumulando polvo en los estantes de la Real Academia, mientras su versión mutilada circuló con mayor o menor éxito por las bibliotecas españolas a lo largo del siglo XIX. Mejor suerte tuvo la carta que Jovellanos escribió a Vargas Ponce respondiendo a sus ruegos para ayudarle en la preparación de la censura. Tanto en Jovellanos —en su *Memoria de espectáculos* y en la mencionada carta— como en Vargas Ponce —en su *Censura* y en su posterior *Disertación* antitaurina— puede considerarse que se encuentra el canto del cisne de lo que sería el racionalismo ilustrado enfocado al ostracismo del toreo.

En su carta, Jovellanos regala al gaditano las tres líneas maestras bajo las cuales se había de desarrollar una crítica eficaz y racional contra la fiesta de los toros: primeramente, niega su carácter de fiesta nacional, poniendo en duda su implantación en la geografía española, y por contra ponderando los efectos ne-

gativos que tal fiesta «nacional» supone para el juicio de los extranjeros y para el carácter del que asiste a las corridas; en segundo lugar, discute su utilidad como ejercicio gimnástico útil para forjar a la clase militar, utilidad que considera inexistente en tanto que los usos del ejército, más tácticos, ya no demandan de la destreza caballar como en tiempos pretéritos; y por último ofrece una serie de razones de tipo económico por las cuales el espectáculo sería insostenible.

Son, en esencia, aunque empleadas con distinta profundidad y alcance, las mismas razones a las que se acoge Vargas Ponce cuando responde a Salazar. En propiedad, ninguna de esas razones tenían consigo una originalidad propia, y correspondían al conjunto de críticas y censuras que el ejercicio taurino ya venía recibiendo desde sectores ilustrados, como se puede observar siguiendo el proceso emprendido por Aranda. Que todas y cada una de estas razones esgrimidas por Jovellanos aparezcan ya contestadas con mayor o menor acierto por don Pedro en la apología de Salazar, muestra a las claras cuán íntimamente ligadas estaban con lo que podría considerarse con una posición «oficial» de la ilustración española frente a las corridas. A Vargas Ponce lo único que le quedaba para desmontar la defensa de su amigo era entrar en mayor profundidad en una batería argumental ya conocida.

Si el apologista se había valido de una disposición a modo de diálogo que le permitiera ejercer un turno de réplicas y contrarréplicas, Vargas Ponce opta, al realizar la censura, por un cruce entre lo epistolar, lo satírico y lo ensayístico (cfr. Durán López, 1997: 190), donde el escarnio y los jugueteos burlones dirigidos a *mi Luis* son frecuentes, lo que le permite mantener un tono distendido, unas octavas mayor al que desplegaría años más adelante en las graves páginas de su *Disertación*. La argumentación que despliega es seria, y la acumulación de erudición realmente destacable, pero a lo largo de sus páginas se puede apreciar que el destinatario de estas letras es un público privado, poseedor de las claves que permiten desentrañar varias de las bromas que aquí se presentan y que podrían ser crípticas de haber constituido un texto cuyo destino era su publicación.

La *Respuesta* se estructura en tres partes diferentes. La primera de ellas, adoptando el gaditano el juego del barón y don Pedro, la dedica a rebatir algunas de las afirmaciones por las que Salazar había discurrido en su apología, considerando Vargas Ponce que no siempre el barón, su trasunto, había razonado tal y como él realmente hubiera hecho, de forma que se esfuerza en enmendar tal desaguisado. En su segunda parte, un exhaustivo recorrido por la historia de la tauromaquia en España y los que de ella hablaron le sirve para apoyar con fuerza el primer punto esgrimido por Jovellanos, además de sostenerse en una ingente batería de citas y autoridades[25] que emplea para reforzar su posición:

[25] En su mayor parte, todo el recorrido que aquí realiza Vargas, siglo a siglo, puede trasladarse con mucha fidelidad al que es el capítulo más extenso de su *Disertación contra las corridas de toros*, el IV. Hay, sin embargo, una ausencia muy llamativa entre los autores sobre los que aquí y allí se sustenta para trazar la historia del toreo y su recorrido por las letras españolas: hablo del padre Sarmiento, quien además de

la negación del carácter nacional de las corridas. Y por último, separado en epígrafes, el gaditano desliza una serie de argumentos, sobre todo económicos, considerados de forma particular: que «la tauromanía es peligrosa a la especie humana», que «la tauromanía empobrece la nación», que «la tauromanía disminuye el ganado boyal», que «la tauromanía encarece las carnes», que «la tauromanía perjudica directamente y de varias maneras a la agricultura» y, por último, que «la tauromanía vicia el carácter nacional y pervierte las costumbres de los españoles». Todos ellos acompañados de una ingente acumulación de datos y estimaciones con las cuales sostiene los asertos contenidos en los epígrafes.

Es, por tanto, una reiteración de los argumentos ya conocidos, desde los morales, que pierden fuerza en favor de aquellos basados en la sensibilidad, a los económicos. Lo más interesante, como sucede con Salazar, es el vigor con el que se discute la condición de nacional para las corridas de toros. Vargas, como la mayoría de sus colegas ilustrados, negó fervientemente tal carácter.

4. Proyección del debate taurino

4.1. Carlos IV: Real Cédula de 10 de febrero de 1805 y la *Disertación contra las corridas de toros*

En mayo de 1801, en la plaza de Madrid, el séptimo toro, de nombre *Barbudo*, derribó a Pepe-Hillo, corneándolo acto seguido y acabando con su vida, en una escena que reproduciría Goya en varios grabados. De este modo, y en el ejercicio de su arte, el autor de la tauromaquia más celebrada acabó sus días en la arena. Este incidente vino a reforzar la posición abolicionista que la mayoría de ilustrados había mantenido para con la fiesta de los toros. Si el mayor representante del perfeccionamiento de las suertes taurinas no podía evitar, pese a todo, perecer bajo las astas del toro, ¿dónde quedaba el mejor de los argumentos que esgrimía Moratín en defensa de las corridas?

El recrudecimiento de las voces que pidieron a Carlos IV endurecer las leyes para abolir las corridas de toros, ante la escasa efectividad que habían tenido las dispuestas por su padre, fue notable, al tiempo que pocas voces discordantes se atrevían a combatir este sentir generalizado (Andreu, 2008: 38-39). Entre estas escasas voces se encontraba Antonio Capmany, quien en tres escritos anónimos publicados en el *Diario de Madrid* los días 16, 17 y 18 de septiembre de 1801, que se corresponden en su mayor parte con la *Apología de las fiestas públicas de toros* publicada posteriormente en 1815, se lamentaba de la siguiente forma:

ofrecerle mayor énfasis a la postura antitaurina, le permitirá en 1807, cuando publique la *Disertación*, negar el que hasta entonces se creía comúnmente el origen sarraceno de los toros, tesis la cual, aunque sin entrar en demasiada profundidad, no rebate en la *Respuesta* tal y como haría años más tarde.

> Del desastre de Pepe Hillo en la corrida del 11 de mayo de 1801, y de algún otro que suceda, se infiere que un lidiador de toros puede morir. ¿Quién lo ha de negar? Pero el público no va a verle morir, sino a ver cómo no muere. (cito por Capmany, 1815: [3]).

Sea como sea, finalmente Carlos IV resolvió, a consulta del Consejo pleno de 20 de diciembre de 1804, cédula de 10 de febrero de 1805, fijar una prohibición, esta vez, sí, total y efectiva, de las corridas de toros, en una resolución en la cual tuvo que tener también parte decisiva el valido Manuel Godoy (Badorrey Martín, 2009: 128).

Era el momento largamente esperado por Vargas Ponce, que coincidía en el tiempo con su nombramiento como director de la Real Academia de la Historia. Entre las tareas que la dirección trajo consigo ese encontraba el proyecto de una disertación histórica, que debía leerse en la Junta Pública trianual de la Academia, y que tras votarse se escogió con el tema —aportado por Vargas— de «Introducción de las fiestas de toros en España y su vario modo de correrlos; bajo qué aspecto ha mirado la legislación este espectáculo; qué haya influido en el carácter nacional; y ventajas de su abolición, tantas veces intentada, y ahora sancionada por Carlos IV» (*Actas RAH*, 11-I-1805).

La *Disertación contra las corridas de toros*, que sería el trabajo resultante de este encargo, se realizó por tanto desde una perspectiva que ya no buscaba tanto polemizar como dejar unos cimientos sólidos para todos aquellos raciocinios y desarrollos argumentales de los ilustrados que habían llevado a la abolición, al tiempo que se realizaba un intenso y exhaustivo trabajo documental sobre la cuestión, trabajo que no tendría parangón, por su profundidad y acopio de erudición, hasta mucho tiempo después.

Todos los datos y argumentos que Vargas había vertido años antes, en su ejercicio lúdico contra Salazar, se plasmaron con un empaque mucho más consistente en esta nueva obra, dando el salto desde el juego de la tertulia hacia un carácter de tratado oficial, que buscaba asentar y dilucidar definitivamente la cuestión taurina. Fue el gran triunfo de Vargas, que tuvo su momento culminante cuando se leyó el epítome de la *Disertación* en la Junta pública de 1807.

Vargas, y con él la ilustración española, habían desterrado los toros de los coliseos españoles.

4.2. Guerra de la Independencia y Cortes de Cádiz

Tal regocijo apenas duraría un año. En 1808 llegó la Guerra de la Independencia y con ella un completo vuelco de la situación política en España. En el contexto del conflicto armado, la necesidad de recaudar fondos así como de hacer acopio del fervor popular favorecieron que se ignorara la cédula de 1805

y volvieran las corridas a varios municipios españoles. Hubo por tanto que reformular la cuestión taurina, que no tardaría demasiado en llegar a las Cortes de Cádiz. En sesión del 29 de septiembre de 1811 Francisco de la Iglesia y Darrac, capitán de caballería, demandó entre otras cosas y como compensación por donaciones aportadas a la dotación del ejército, que le habían dejado en la escasez, una concesión para realizar festejos con novillos, con el fin de recaudar fondos. Dicha concesión se dio el 14 de junio de 1812, si bien con novillos «no de muerte», teniendo en cuenta la prohibición de 1805. Un grave incidente en abril, resultado de que el público bajase al ruedo, hizo que el ayuntamiento, entonces antitaurino, solicitara a la regencia la suspensión de los festejos. El debate alcanzó entonces a las Cortes, que vivió en septiembre de 1813 un renacer de la polémica taurina desde dos posiciones enfrentadas.[26]

Aunque las cortes accedieron a las demandas de quienes pedían observar la cédula de 1805, la incomodidad de los diputados, que tuvieron que lidiar con sucesivas prohibiciones y excepciones referidas a la realización de festejos taurinos, se iba haciendo cada vez más patente (Andreu, 2008: 42; Shubert, 1999: 33), lo que desembocó finalmente en una suspensión de facto del decreto borbónico. En la práctica, toda la geografía española se había ido rehabituando a la celebración del espectáculo taurino: José Bonaparte, aunque no era aficionado, había accedido a la celebración de varias corridas en Madrid para ganarse las aprobación de sus ciudadanos (Badorrey Martín, 2009: 134), mientras que Fernando VII, una vez acabada la guerra, no dudó en emplear las fiestas taurinas para apropiarse de las simpatías del pueblo, al tiempo que minaba la labor legislativa que habían producido los diputados gaditanos. Restaurando las fiestas, «Fernando VII pretendía arrogarse, quizás, el significado de un espectáculo que se había convertido ya en un símbolo de la resistencia popular contra los franceses» (Andreu, 2008: 42-43).

5. Corolario

Cuando la Guerra de la Independencia y el proceso constituyente gaditano marcaron un punto de inflexión dentro de la historia de España en casi todos los órdenes, el toreo no fue ajeno a dicho proceso. Además de propiciar la caída

[26] El desarrollo de estos eventos que dieron pie al debate en cortes, así como el propio debate, pueden seguirse en Badorrey Martín, 2009: 129-134. Por el lado censor estaba Simón López, diputado servil por la ciudad de Murcia, quien pidió que se decretara la suspensión de las corridas en toda la Península, aludiendo para ello al grave riesgo que contra la vida se producía en las funciones taurinas. Este fue prontamente contestado por quien años antes se había visto obligado a defender las corridas desde el anonimato, y que ahora se atrevía a hacerlo abiertamente: Antonio Capmany, diputado por la ciudad de Barcelona. En el núcleo de su argumentación, el catalán aludía al fuerte carácter nacional de las fiestas, argumento que ya había defendido Salazar, y el propio Capmany en sus cartas al *Diario de Madrid*, pero que en la España sitiada encontraban una nueva dimensión y eco.

a efectos prácticos de la cédula de 1805, permitió que el torero se instaurara, junto con los *majos*, como un símbolo netamente patriótico, ganando visibilidad dentro del ideario nacional que empezaba a forjarse (Andreu, 2008: 40-41).

En 1843, si el torero abría la serie de tipos que se representaron en *Los españoles pintados por sí mismos* fue, entre otras razones, porque el conflicto napoleónico dotó al torero de un componente heroico que lo entrelazaba íntimamente con lo más profundo del carácter español. De este modo, el costumbrismo romántico reconocía plenamente la fiesta y sus participantes como utrasunto del alma ibérica, una manifestación esencialmente nacional. Era el momento de aquellos que en el tránsito del XVIII al XIX habían sido voces minoritarias, como Salazar y Capmany, pero que a medida que avanzaba el nuevo siglo se iban descubriendo en sintonía con la mayoría. La *Disertación contra las corridas de toros*, perdida la batalla, tuvo que quedarse soterrada en las estanterías de la Real Academia de la Historia,[27] sin publicar, a la espera de que Ángel Fernández de los Ríos, en 1874[28] y, sobre todo, el conde de las Navas, en 1895,[29] recuperaran la labor del gaditano, y aún más, hasta 1961, hasta que fuera publicada por primera vez. Capmany, por contra, se difundía, ya no anónimamente, y Salazar daba a luz su apología. La defensa del carácter nacional de la fiesta, negando la acusación de bárbara que desde fuera se hacía de ella, estaba en plena vigencia.

6. Bibliografía

6.1. Obras

Capmany y de Montpalau, Antonio (1815). *Apología de las fiestas públicas de toros*. Madrid: Imprenta de D. Francisco de la Parte. 4 pp.

Fernández de Moratín, Nicolás (1777). *Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en España*. Madrid: Imprenta de Pantaleón Aznar. 48 pp.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1792). *Carta a Vargas Ponce*, fechada en 12 de julio de 1792. Ms. en RAH 9-4177, ff. 159-164.

—(1812). *Memoria sobre las diversiones públicas*. Madrid: Imprenta de Sancha. 124 pp.

[27] Es significativo que Larra, cuando escribiera su artículo sobre los toros, se basara íntegramente en su parte histórica en la *Carta* de Moratín, donde se alude al origen sarraceno de las fiestas de toros, lo que deja a las claras el olvido al que había caído la labor de Vargas Ponce, pues había rebatido con contundencia dicho origen.

[28] Fernández de los Ríos publicó el 8 y el 15 de septiembre de dicho año «La última plaza», en *La Ilustración Española y Americana*, un artículo de carácter histórico y detractor contra la fiesta de los toros cuyas referencias no dejan duda de que se basó en los manuscritos del gaditano para su confección.

[29] En *El espectáculo más nacional* el conde de las Navas, Juan Gualberto López Valdemoro de Quesada, reconocía la exhaustiva labor erudita de Vargas, al tiempo que aprovechó para su obra el gran caudal de material que ofrecía el gaditano.

[Salazar, Luis María y José de Vargas Ponce] (1835). *La tertulia o El pro y el contra de las fiestas de toros*. Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos. 192 pp.

Vargas Ponce, José [1792]. *Respuesta a la apología de los toros y censura de esta diversión*. Ms. en RAH 9-4177, ff. 177-244.

—[1807]. *Disertación contra las corridas de toros*. Ms. en RAH 9-4232, ff. 1-74.

6.2. Estudios

Abascal, Juan Manuel y Rosario Cebrián (2010). *José Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia*. Madrid: Real Academia de la Historia. 614 pp.

Andreu, Xavier (2008). «De cómo los toros se convirtieron en fiesta nacional: los "intelectuales" y la "cultura popular"». *Ayer*, 72 (4), pp. 27-56.

Badorrey Martín, Beatriz (2009). «Principales prohibiciones canónicas y civiles de las corridas de toros». *Provincia*, 22, pp. 107-146.

Carmena y Millán, Luis (1883). *Bibliografía de la Tauromaquia*. Madrid: Librerías de Fernando Fe. XII + 159 pp.

Cossío, José María de ([1947] ^{4}1965). *Los toros. Tratado técnico e histórico,* t. II. Madrid: Espasa-Calpe. 1040 pp.

Demerson, Paula de (1975). *María Francisca de Sales Portocarrero (Condesa del Montijo). Una figura de la Ilustración*. Madrid: Editora Nacional. 433 pp.

Durán López, Fernando (1997). *José Vargas Ponce (1760-1821). Ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras.* Cádiz: Universidad. 216 pp.

Flores Arroyuelo, Francisco J. (1999). *Correr los toros en España. Del monte a la plaza*. Madrid: Biblioteca Nueva. 334 pp.

González Troyano, Alberto (1999). «La apasionada labor investigadora de un detractor de las fiestas de toros». En Durán López, Fernando y Alberto Romero Ferrer (eds.). *Había bajado de Saturno. Diez calas en la obra de José Vargas Ponce, seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor*. Cádiz: Universidad de Cádiz – IFESXVIII, pp. 49-53.

Gutiérrez Ballesteros, José María, conde de Colombí (1956). «El conde de Salazar y sus obras sobre la fiesta de los toros». *Gacetilla de la Unión de Bibliófilos Taurinos*, 4, pp. 20-22.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1985). *Obras completas. Tomo II. Correspondencia 1º (1767-Junio de 1794)*. Ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII e Ilustre Ayuntamiento de Gijón. 670 pp.

—(2009). *Obras completas. Tomo XII. Escritos sobre literatura*. Ed. de Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII y KRK Ediciones. 670 pp.

Ruiz Morales, Diego (1958). «La pragmática de Carlos III y su limitado alcance». *Gacetilla de la Unión de Bibliófilos Taurinos*, 8, pp. 21-25.

—(1964). «Don Luis y don José o disputa entre dos marinos». *Gacetilla de la Unión de Bibliófilos Taurinos*, 20, pp. 7-14.

Sebold, Russell P. (2010). *Concurso y consorcio: letras ilustradas, letras románticas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. 270 pp.

Shubert, Adrian (2002). *A las cinco de la tarde. Una historia social del toreo*. Madrid: Turner. 421 pp.

Vargas Ponce, José (1961). *Disertación sobre las corridas de toros compuesta en 1807 por el capitán de fragata D. José de Vargas Ponce*. Ed. de Julio F. Guillén y Tato. Madrid: Real Academia de la Historia. XXXVI + 489 pp.

—(2012). *Obras escogidas*. Ed. de Fernando Durán López. Sevilla: Fundación José Manuel Lara. CLXXVIII + 464 pp.

Facilius est inventis addere: diálogo entre las imitaciones cervantinas de finales del siglo XVIII y el discurso crítico del Cervantismo

Francisco Cuevas Cervera
Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz[1]

El objetivo de este trabajo es encajar algunas de las imitaciones cervantinas, continuaciones y obras inspiradas en el *Quijote* en la historia del Cervantismo y así esclarecer el debate que se establece entre estas y sus comentadores, censores, reseñistas en la historia de la crítica cervantina entre los siglos XVIII y XIX, crítica forjada fundamentalmente a partir de la impresión del *Quijote* de Ibarra por parte de la Real Academia en 1780. La aparición de estas obras inspiradas en Cervantes, el volumen y las respuestas, reseñas o comentarios que provocaron nos ayudan a entender, en la comparación con el original, el papel de estas imitaciones en la historia de la crítica, la intersección del discurso crítico sobre Cervantes y la práctica literaria, y la lectura que de la novela del *Quijote* partían, tanto el imitador, como sus lectores. Aunque quizás no tan profusamente como en otras tradiciones en fechas tempranas, en el marco hispánico es señero el número que alcanza el conjunto de este grupo de textos, por lo que concentraré la atención en una imitación *stricto sensu* del proceder narrativo del *Quijote*, la *Historia fabulosa del distinguido caballero Don Pelayo Infanzón de la Vega, Quijote de la Cantabria* (1792-1800) de Ribero y Larrea, y una de las continuaciones de la novela cervantina, las *Adiciones a la historia del ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, de Jacinto María Delgado (1786), y el universo que gira en torno a ellas. Estas, imitación y continuación, y su estela concomitante y subsiguiente evidencian algunos conatos de evolución en este tipo de obras *desde el siglo ilustrado, hacia 1812,* hasta los inicios del XIX. Y marcan además, apoyan o simplemente traslucen el camino de la crítica cervantina en este mismo periodo.

Imitar a Cervantes es un arma del doble filo: a la ventaja de interés que despierta todo cuanto toca al alcalaíno (al menos a partir de cierto momento) se suma la inevitable derrota a la que se abocan los temerarios imitadores en el parangón literario con su modelo. El atrevimiento tiene una rápida contrapartida en forma de mordaces y contundentes críticas a la mayor parte de ellas. Todos, imitadores y sus detractores, conformarán un Cervantismo muy particular en

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, ref. FFI2010-15098.

las décadas intermedias entre los siglos XVIII y XIX haciendo confluir teoría y praxis literarias.

1. Continuaciones y otras inspiraciones cervantinas: las *Adiciones* de Delgado[2] o el descubrimiento de Sancho Panza

La continuación del *Quijote* de Jacinto María Delgado debió de publicarse hacia 1786, aunque algunos catálogos datan la obra algo antes (la Biblioteca Nacional de España fecha uno de los ejemplares en 1784). El revuelo que ocasionó en la crítica en la prensa madrileña de 1786 hace suponer que fue este año, y no anteriormente, cuando se dio a la imprenta. De hecho, fue una de las obras más ridiculizadas durante este año y el siguiente en muchas alusiones dispersas en publicaciones periódicas y otras obras de literatura. Lardizábal y Capmany escribieron una demoledora censura ante los intentos de reimpresión de esta obra en 1787 (Barrero, 1986: 107-108) probablemente más por discrepancias con el gusto literario que con la ideología que podía contener la novela (Álvarez de Miranda, 2004: 34), y las críticas siguieron durante la centuria siguiente. Casi un siglo después el director de la *Crónica de los Cervantistas*, Ramón León Máinez la describe como «detestable, detestabilísima», aparentemente pensando que era una nueva obra publicada en 1870 (*Diario de Cádiz*, nº 1181, diciembre de 1870, cit. por Barrero Pérez, 1986: 107). A pesar de esta aparente apatía en la recepción, lo cierto es que será una de las imitaciones que tuvo a la postre mayor fortuna y se editará nuevamente en el siglo XIX: en 1842 (México: Imprenta del ciudadano Santiago Pérez), 1845 (Madrid: Establecimiento Tipográfico de D. F. de P. Mellado), e incluso será una de las pocas imitaciones españolas que llegará a tener eco fuera de su país, traduciéndose al francés en 1851 con el título *Suite de la vie de Sancho Pança, ce pu'il advint après la mort de l'illustre Don Quichotte* (París: Desesserts).

Como indica su nombre, añade, que no inventa, sobre el final de la novela de Cervantes, tal y como el propio don Quijote trató de hacer con la inacabable aventura de *Belianís*, que «sin duda alguna lo hiciera, y aun saliera con ello, si otros mayores y continuos pensamientos no se lo estorbaran» (*Quijote*, I, 1). A Jacinto María Delgado no se lo estorbaron, y las *Adiciones* arrancan con el estado del desconsolado escudero Sancho Panza a la muerte de su señor, dispuesto para embarcarlo en nuevas aventuras.

En cuanto a la configuración narrativa, hace descolgar la pluma nuevamente a Cide Hamete Benengeli, y redunda en la utilización de aquellos guiños a los

[2] Jacinto María Delgado. *Adiciones a la historia del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha, en que se prosiguen los sucesos ocurridos a su escudero el famoso Sancho Panza*. Madrid: Imprenta de Blas Román, ¿1786?

filtros narrativos («aunque la historia no dice de qué era», p. 62; «dice Cide Hamete por un paréntesis», p. 66; «Dice Cide-Hamete, con aquella verdad que acostumbra en cuanto ha escrito», p. 111; «no dice Benengeli de qué Pueblo ni Iglesia», p. 228; y un largo etcétera), a veces demasiado toscamente, remedando el estilo del de Alcalá que aparece inexcusable al principio de los capítulos, aunque se diluye en el avance de la narración. El inicio de la novela da buena cuenta del que se convierte en frecuente y hasta manido recurso:

> Descolgó su bien cortada pluma el prudentísimo Cide Hamete Benengeli (porque le pareció no tenerla ociosa, y colgada según la dejó en el capítulo LXXIV de su *Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*) para seguir la historia de su escudero Sancho Panza, lustre y blasón de su Patria, y digno por sus buenos servicios y famosos hechos de que no quedase al olvido este segundo héroe, de cuyo calibre, como del de su señor, se hallan muy pocos en el dilatado ámbito de la tierra (pp. 1-2).

El nuevo narrador (a través de otro intermedio arábigo inventado, Zulema) corre con la parte narrativa, aunque se da entrada literal al propio Cide Hamete en la valoración sobre los hechos que suceden en su historia. Al final de las andanzas del escudero, que llega a ser barón, se incluyen unas «Memorias de Cide Hamete Benengeli» en las que el narrador arábigo cuenta en primera persona algunas de las circunstancias de su vida, incluso su participación en algunas de las burlas que recibió don Quijote en el palacio de los duques, todas estas memorias transcritas por otro escritor árabe. Este juego de reescritura del original (ya no solo imitación), similar al de Pedro Pablo Gatell en *La moral de don Quijote*,[3] han hecho que Mancing (2005: 159) coloque esta obra a la cabeza del listado de «embrujos quijotescos» referentes a los juegos metaficticios de las continuaciones cervantinas y López Navia la considere como la obra que «mejor y más detalladamente conserva las funciones originales de Cide Hamete Benengeli» (2005: 130).

Sancho Panza es el personaje que lleva toda la acción de la novela: a la muerte de don Quijote pide auxilio a los duques, que lo nombran consultor —porque la duquesa se aburre y necesita divertimentos *quijotiles*— y ahí comienza el periplo del escudero en este nuevo cargo en que será instruido por nuevos —y viejos— personajes, hasta su muerte. No parece haber un plan muy claro en esta nueva novela, y resulta una amalgama de pequeños núcleos narrativos ensartados nada similares.

La intención satírica del molde del *Quijote* vuelve a ser rentable para la sátira de las costumbres que llegaban de más allá de los Pirineos (Cotarelo, 1901b: 83): Don Aniceto, un anacrónico afrancesado, será el personaje que se ofrezca en instruir a Sancho en su nueva naturaleza:

[3] Pedro Pablo Gatell i Carnicer. *La moral de Don Quijote deducida de la Historia, que de sus gloriosas hazañas escribió Cide Hamete Benengelí*. Madrid: Josef Herrera, 1789-1792.

> hombre de corta edad, despejado, de genio agudo y alegre, de eco afrancesado; su traje, peinado y ademanes de última moda, y al fin, de estos que llaman de aspecto recomendable; pero, según después se manifestó, era realmente un caballero franco, petardista, de profesión embustero, que vivía de la industria y la socarronería (p. 46).

El choque está servido: este tratará de hacer pasar a Sancho Panza por el estrecho ojal de la cortesía francesa: los saludos, la vestimenta, el porte, hasta cómo coger el tabaco, *madamear* a las mujeres («que es preciso seguir la moda para no ser despreciado por los que se llaman hombres de Corte», le dirá su mujer, p. 172), lecciones *pedeográficas* que, en fin, si sacadas a la luz «para pulimento del hombre» (p. 73), resultan en la novela en una serie de situaciones risibles en que Sancho Panza vuelve a absorber la carga cómica de la novela.

> Se plantea también ese enfrentamiento entre la realidad que se impone nueva, en la que se valora la apariencia y la ductilidad del hombre para comportarse en sociedad, y la antigua forma de entender las cosas, que favorecía un hombre siempre igual a sí mismo (Álvarez Barrientos, 1991: 171).

Sancho, «llano y contentadizo a lo natural», acaba venciendo ante las artes de don Aniceto, aunque será tentado continuamente por la ambición de su mujer y su hija, que parecen haber caído en otra locura quijotesca y cuyos anhelos se han sumado al carácter antagónico de don Aniceto.

Curiosamente el mismo año en que ve la luz esta continuación, Ignacio Merás y Queipo de Llano publica una oda, *El Quijotismo*,[4] contra el lujo, que parece ser la enfermedad que acecha a los Panza:

> hablo del Quijotismo,
> o vanidad infame
> de no vivir contento
> con su destino nadie (pp. 270-271).

Sin detenerme en el argumento, superadas estas cómicas situaciones, cerca del final, Sancho Panza (quizás junto al mayordomo de los duques o el bachiller Sansón Carrasco, porque la escurridiza palabra del narrador arábigo vuelve a ensombrecerlo), es autor de unas ordenanzas que rebosan ilustración.

Aun así, la sombra de don Quijote acecha. El duque ante los intentos de Sancho por adquirir un marquesado al final de la novela, le increpa: «Esto, Sancho, es más que cuerdo estar loco, y si lo estáis, como el caso lo manifiesta,

[4] Ignacio Merás y Queipo de Llano (seud. *Juan de Caldevilla Bernaldo de Quirós*). «El Quijotismo». En *Obras poéticas de don Ignacio de Merás, Queipo de Llano*. Madrid: Imprenta de don Benito Cano, 1797, I, pp. 270-279.

¿cómo os he de tener a mi lado?» (p. 315). Y a pesar de su arrepentimiento, muere a causa del lujo: se excede en la cena, «comiendo demasiadamente ubre de ternera cerril» (p. 347) lo que le produce una apoplejía. *Vanitas vanitatum*, Teresa Panza acaba en una ermita.

Tras su difusión, las malas trazas del imitador resaltaron los grandes aciertos del otro *Quijote* —el original—, de manera que las reseñas críticas contra la imitación se convirtieron en juicios de alabanza respecto a la obra de Cervantes.

Ante las críticas en la prensa periódica, el número dos del *Apologista Universal*[5] dedica una «aparente» apología a esta obra de la que se infieren algunas ideas tópicas sobre Cervantes, sus desventuras y la grandeza de su obra, todo ello plagado de frecuentes alusiones a su lectura como símbolo de la Patria y frente al gusto francés.

El marcado tono irónico de sus afirmaciones, rasgo medular de toda la colección del *Apologista* hace dudar en ocasiones si ese mismo tono se desliza en los comentarios sobre Cervantes, o si, por el contrario y como parece en la mayoría de los casos, las indudables aseveraciones sobre la grandeza de Cervantes no son sino otro medio irónico al establecer el paralelo con la obra de Jacinto María Delgado. El hecho de que tal ironía funcione estriba precisamente —aunque parezca una perogrullada— en la incontestable, reconocida y extendida genialidad del autor del *Quijote*, que le hace exclamar: «¡Feliz España que produces a pares los Cervantes!» (p. 20).

Aunque la propia temática de las *Adiciones* aparejaba ya una reflexión sobre los modos y costumbres hispánicos frente a lo foráneo (como advierte a Sancho don Federico, «Dios nos conserve el juicio para no caer en tan ruines pensamientos, que afrentan y desacreditan nuestra circunspección nacional», p. 139), los comentarios que nacieron al calor de la polémica de esta publicación avivaron e hicieron avanzar un debate candente sobre el carácter nacional de la novela, estableciendo nuevos nodos en las líneas de evolución de este aspecto del Cervantismo:

> ¿Y cuál puede ser la causa de un desorden tan visible, cuando justamente nos preciamos de verdaderos amantes de la Patria y de sus glorias? Yo lo diré: no solo nos ha sujetado la moda a comer, andar, vestir, y no sé si aún a dormir y soñar a la francesa, sino que nos creemos obligados a pensar también al estilo de Francia, y conformarnos en todo al aire de Mr. Masson cabeza moral de aquella Nación; y ya se ve lo mucho que envidian los Franceses cualquiera de nuestras producciones literarias ([Apología irónica], pp. 18-19).

En el ambiente de apologías y antipologías de lo español en los últimos años del XVIII, el *Quijote* ocupó, muy a su pesar, un lugar incómodo en los inicios.

[5] Pedro Centeno (seud. *Policarpo Chinchilla Galiano*). «[Apología irónica de las Adiciones a la Historia de Don Quijote]». *El Apologista Universal: obra periódica*, I, nº 2 (1786), pp. 17-32.

La omnipresente cita de Montesquieu sobre la finalidad del *Quijote* («solo un libro bueno tienen: el que se burla de todos los demás») le transmitió una pátina de sátira contra la nación y ofreció a los ilustrados afrancesados un retrato de los defectos nacionales. «Cervantes será patrimonio de los enemigos de España» (Pérez Magallón, 2007: 70). Esta identificación inicial de lo cervantino con lo antinacional, y lo nacionalista como anticervantino, se va invirtiendo a medida que avanza el decenio (Cuevas Cervera, 2007: 285), cuando la tónica general será reconocer que «no es el *Quijote*, por cierto, una obra satírica y antipatriótica como la pretenden los franceses» (Francisca Larrea, cit. en Romero Tobar, 2005: 123). Estas apologías y las visiones desde el extranjero de la novela y la quintaesencia española que representaba acallarán estas voces identificando al hidalgo manchego con el «alma española» y valorando elogiosamente la obra. El *Quijote* se ha convertido en la obra identitaria de la nación y las imitaciones de la novela cervantina se encargan de remachar esta idea.

De la apología irónica a la apología real, de Delgado a Cervantes, Pedro Centeno escribe algunas reflexiones de interés en cuanto a la defensa de la nación frente a lo francés; toma el testigo de una de las ideas expresadas en la *Oración apologética* de Forner: para superar a la Francia, hay que hacerlo en su terreno, de ahí que las obras filosóficas de los intelectuales allende los Pirineos vengan a equipararse a la sabiduría de Sancho.

> […] yo no hallo que de sus escritos resulte otra gloria a la Nación que la de haber tenido un ingenio sobresaliente y de primer orden; pero debieran reflexionar que los singulares e inéditos monumentos y noticias con que nos ilustra nuestro Autor hacen a la España la maestra de las Naciones más cultas e instruidas ([Apología irónica], p. 23).

Siguen a esta, algunas otras respuestas en prensa que continúan el debate, la perdida *Carta del duende de medida mayor*, a la que contesta la *Justa repulsa a la apología irónico-satírica*,[6] que simula una carta enviada por el propio Delgado al defensor, plagada de tópicos de humildad; y una consiguiente defensa, esta ya directa y crítica por el supuesto autor. Dos formas de defensa literaria en un solo panfleto y atribuida, si creemos las palabras de inicio, a dos autores diferentes.

El interés cervantino de la *Justa repulsa* es menor que el de su antecesor, aunque inevitablemente, al rebatir al *Apologista* de Centeno, vuelve a revisar los paralelos que había establecido, y busca en la propia obra de Cervantes las respuestas a las críticas que le achacaba el censor Chinchilla, plagando la nueva apología de pasajes de Cervantes y alusiones al *Quijote* y las *Adiciones*.

[6] ¿Jacinto María Delgado? *Justa repulsa a la apología irónico-satírica, que en su número II hizo el Sr. D. Policarpo de Chinchilla, por el libro Adiciones a la Historia del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Madrid: [s. i.], 1786.

Lo más interesante de esta polémica, en cuanto al Cervantismo, radica en que, ya no solo la continuación de Delgado, sino en textos críticos, se repite una y otra vez el importante papel que juega Sancho en la obra, y cómo puede oponerse a lo francés; y de la carga de significados acumulados que le hará pasar a primer plano cuando, hacia 1812, y desde el siglo ilustrado, se convierta en pivote para lo nacional en las obras que utilicen o se forjen al amparo de la genealogía quijotesca. Serán otras imitaciones, recreaciones y continuaciones las que vayan resaltando hacia finales de siglo la figura del escudero («A Sancho, por segundo héroe de aquella Historia, debe tenérsele por *hombre de todos los tiempos*», *Justa repulsa*, p. 19).

Esta vida de Sancho Panza tras la muerte de su amo guarda una estrecha relación con otra continuación de fechas cercanas: la novela de Pedro Gatell *Historia del más famoso escudero Sancho Panza*.[7] Ambas continuaciones, muerto don Quijote, convierten al escudero en su personaje principal poniéndolo a nueva luz, y liberándolo de la sombra insoslayable de su señor. Y ambas son muestra evidente de las nuevas perspectivas de los estudios cervantinos.

Durante el XVIII, el escudero que va junto a don Quijote recibe una atención crítica menor en un primer momento de la configuración del Cervantismo, si bien siempre notan su protagonismo en grado similar al caballero. Aun así, uno de los principales escollos que tuvo que salvar la interpretación de Sancho en el XVIII era su aparente inconsistencia narrativa, la doble dimensión también de este personaje, su «poca sal en la mollera» junto a la sabiduría que demostró en los juicios de la ínsula. Ni siquiera podía excusarse amparado en el filtro de la locura, como su amo. Precisamente, Delgado, conocedor del problema que planteaba en cuanto a la verosimilitud, anota copiando una carta de un médico, Benanzel, a Benengeli explicando qué dolencia podía aquejar a Sancho Panza, atestiguando que este comportamiento (este *inverosímil* comportamiento que había colocado al escudero de Avellaneda sobre el de Cervantes) podía darse en la naturaleza (*Adiciones*, pp. 30-39). Años más tarde, este recurso narrativo para explicar la naturaleza dilógica de Sancho tendrá su paralelo en estudios científicos en el caso de don Quijote, cuando se delimite la *monomanía* como enfermedad mental, que vendría de forma similar a salvar el escollo de consistencia del carácter narrativo en el caso del caballero.

La comprensión de este carácter complejo que era Sancho fue en general a remolque de la de don Quijote, de manera que asumió como él las contradicciones internas de un personaje profundo. Lo que en principio podía parecer un error en la delimitación del personaje se convierte en un primitivo estudio sobre la evolución del mismo (notada fundamentalmente en el uso creciente de los refranes) y el contagio de las ideas y lenguaje de su amo, redondeándose

[7] Pedro Pablo Gatell i Carnicer. *Historia del más famoso escudero Sancho Panza, desde la gloriosa muerte de Don Quijote de la Mancha hasta el último día y postrera hora de su vida*. Madrid: Imprenta Real, 1793.

a medida que la narración avanza y convirtiéndose en un personaje complejo. Y en este punto, tuvieron sin duda cierta relevancia estas imitaciones. Ese *Sancho-Sancho*, *Sancho-Sanchuelo*, *Sancho-Sanchísimo*, del recordado estudio de Edmund de Chasca (1974) se encuentra intuido en los acercamientos que motivaron la amplitud de la horquilla del carácter esperable del escudero. A esta complejidad se le unió también la nueva crítica del Romanticismo. Convertido don Quijote en símbolo, la lectura de la novela en el XIX presiona para encontrar en Sancho Panza el símbolo de naturaleza contraria, arrastrando siempre consigo una interpretación especular, como contrapunto del personaje principal, como el otro polo o extremo del caballero (cuerdo/loco, cuerpo/alma), hasta que la crítica se centró en él de manera individual, hasta que completó su transformación para los ojos del Cervantismo de «unwelcome Shadow to Individual» (Flores, 1982: 51-74) según lo ha considerado Robert M. Flores en un estudio de conjunto sobre la tradición crítica del escudero de los últimos cuatro siglos.

> The differing views of Sancho that began appearing in the Age of Enlightenment were clearly a step forward towards the realization and recognition that he is a far more complex character than had been thought until them; but the good opinion, that, amongst others, Fielding, Meli, Gaultier, and Bertuch had of him well-nigh disappeared under the rising tide of Romantic criticism that began swelling at the end of the century (1982: 51).

Esta profundización del personaje del escudero también es dependiente de la de su amo: vistos los vectores trazados por la complejidad del carácter de aquel, también en la consideración de Sancho Panza se produce una duplicación de los rasgos que lo definen, dándose la contraposición, no ya de uno a otro, sino en cada cual en su configuración interna. Si en un principio, al asumir don Quijote el carácter trágico de la novela, Sancho parece abanderar el lado cómico que la crítica romántica ha hecho abandonar, al menos parcialmente, al caballero, pronto los rasgos polares herederos del Cervantismo alemán se aplicarán dentro de cada carácter y no necesariamente enfrentando a uno y otro.

Al margen de la interpretación romántica, Sancho va a funcionar desde los orígenes del Cervantismo como sabedor de lo popular, gobernador del reino de la paremiología. Ya Pedro Centeno en esa apología a las *Adiciones* antes de estas visiones románticas y metafísicas equipara la sabiduría del personaje con las obras filosóficas de los intelectuales franceses, y se hará también en otras obras inspiradas en Cervantes del periodo, como el *Engañabobos y sacadinero*,[8] que afirma que la posteridad lo verá como un sabio; o, casos sintomáticos fuera de nuestras fronteras, como las obras sobre paremiología de Cuningham, *Sancho*

[8] *Engaña Bobos y Saca dinero*. Madrid: Imprenta de Joseph Herrera, 1790.

or The proverbialist,[9] o de Denis que acaba asumiendo el título de *Essai sur la philosophie de Sancho*.[10] En otro tipo de imitaciones seguirá un camino similar: Ribero y Larrea nota su timbre específico y lo vuelve asturiano, Gatell lo transformará en prototipo del hombre natural ilustrado.

2. Imitaciones del molde narrativo: el *Quijote de la Cantabria* de Ribero y Larrea[11] o la rentabilidad de la sátira cervantina

En este caso, la obra de Ribero y Larrea es una imitación de la trama novelesca de Cervantes —no una continuación—, de este caballero, don Pelayo, convertido en un nuevo don Quijote de las tierras cántabras, que ha decidido salir en compañía de su criado Mateo, a «proclamar nada menos que la superioridad de su apellido y la nobleza de su tierra» (Barrero Pérez, 1986: 115). La oposición que se establece en esta novela se centra en el «afán nobiliario» del personaje protagonista y la realidad circundante, que acaba deslizándose a una apología de la actividad comercial del tiempo (Álvarez Barrientos, 1991: 175).

Esta figura quijotesca, como otros *quijotes* dieciochescos está cargada precisamente de los defectos que se pretenden criticar y que son objeto de la sátira del libro. Es la imitación desde el molde satírico más clásico: colocar en el personaje principal los defectos que se pretenden erradicar, «ridiculizar las acciones humanas en la persona de un héroe loco y entendido» (p. VIII) fin compartido de los *Quijotes* manchego y cántabro.

Curiosamente, en una ironía *trágico-quijotesca*, don Pelayo repite incansablemente que no quiere parecerse al caballero cervantino. Pero ya el padre le advierte: «extraño de ti, que habiendo leído tantas veces la historia del *Quijote*, no conozcas irías a ser una especie de este loco, que dio tanto que reír a todo el mundo…» (p. 12). Mientras Ribero y Larrea tiene en mente la novela de Cervantes para construir la narración, aparentemente su personaje tendrá presente la misma obra para no parecerse voluntariamente a este personaje, haciendo «cuanto pueda para apartar[se] de sus extravagancias» (p. 14).

En el prólogo, Ribero y Larrea hace un sucinto análisis de la novela original y establece el paralelo del original con su don Pelayo. Y en este paralelo repite ciertas ideas que toma prestadas del discurso crítico imperante en el momento, identificando la novela con la *Eneida* y con la *Odisea* en cuanto al acierto cervantino en pintar los caracteres humanos, tal como aparecía en el análisis introductorio del *Quijote* académico de 1780 de Vicente de los Ríos.

[9] John William Cuningham. *Sancho, or, The proverbialist*. Londres: Ellerton and Henderson, 1816.

[10] Ferdinand Denis. «Proverbes». *Revue de Paris*, 43 (1832), pp. 247-266. Es a partir de 1834 cuando toma el título de *Essai sur la philosophie de Sancho*.

[11] Alonso Ribero y Larrea. *Historia fabulosa del distinguido caballero Don Pelayo Infanzón de la Vega, Quijote de la Cantabria*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1792-1800.

> Es también constante de que tuvo un singular acierto para ridiculizar las acciones humanas en la persona de un héroe loco y entendido, descubriéndonos los defectos en que puede incurrir el hombre cuando escucha solamente a su capricho; y como toda la fábula está enlazada con ridículas y temerarias empresas de un hombre que parece raro, y finaliza con sucesos ya pesados, y ya ridículos, pero llenos todos de graciosos chistes, interesa el *Quijote* a todo el mundo para que se celebre justamente; […] todo lo cual facilitaba a Cervantes muchos imposibles, suministrándole al mismo tiempo materiales para adornar el poema con gustosos y largos episodios, entreteniendo gustosamente y con facilidad a los Lectores; y vemos esto mismo en la *Odisea*, y en la *Eneida*, en cuyos poemas abundan los amores, y en que las deidades tienen un interés muy grande. Todo esto falta al Don Pelayo […] Últimamente, Lector, si fuese cierto de que yo consiguiese imitar (al cabo de dos siglos que llevamos) al incomparable Cervantes en su historia del *Quijote*, no creas que el escrito es efecto del acaso, porque esto entre nosotros no se admite: discurre sí, que yo valiéndome de las luces de Cervantes, del que le analiza con destreza, acompañado de un tesón seguido, y creyendo que Dios nos ayuda en todos los instantes, pude llevar al cabo mi tarea, y que esto mismo consiguieras tú si te hubieras empeñado en ello; pero habiéndote ganado por la mano, soy acreedor a que me pagues el trabajo si quieres criticar mis desatinos (pp. vii-xii).

La imitación de Cervantes no acaba en el propósito, sino que se extiende al formato que remedaba las ediciones académicas del *Quijote*. El *Memorial Literario* resumía el contenido y valoraba la obra al año siguiente de este modo:[12]

> Y así el Autor, imitando cuanto ha podido la fábula del Cervantes, eligiendo para la suya un Infanzón instruido y de los más distinguidos de aquel país, y un escudero transportado del entusiasmo de su nobleza, enseña en sus viajes y encuentros a los Infanzones de otros países todo lo grande, glorioso, heroico, sólido, verdadero, natural, espurio, quimérico, despreciable y abominable que está admitido entre el vulgo, aun de los Infanzones que ignoran los principios y fundamentos en que estriba la verdadera nobleza […]
>
> El escudero de D. Pelayo se llama Mateo, es natural de Asturias, y habla constantemente el lenguaje de este país: es un fuerte hablador, y siempre hinchado con la nobleza […] que en él solo sirve de una extravagancia ridícula y para causar risa a todo sensato.
>
> El estilo es bastante culto, y ya que no llegue al del Cervantes en su *Quijote*, es no obstante muy natural y sencillo, y acomodado a los caracteres de las personas. No deja de pintar bien y con bastante decoro cualquier lance […] mezclando en ella la amenidad con variedad que instruye al paso que deleita.

La tercera parte de la novela, publicada en 1800 y bastante alejada de las dos anteriores, continúa las aventuras y estilo pero también cada vez más apartada

[12] *Continuación del Memorial Literario*, I (Julio de 1793), pp. 45-47.

del modelo cervantino. Aunque la obra es bastante desigual, recibió los elogios de Cotarelo (1989b: 85-6): «Todavía hay en él algo de aquel perfume ideal que se desprende de la noble y austera figura de don Quijote». En su momento, la novela no fue recibida con tan amables comentarios. Entre otras censuras negativas, despunta lo que será uno de los mayores logros de esta imitación para la historia de la configuración del Cervantismo, aunque fuese muy tangencialmente: propició un juicio sobre Cervantes de una de las plumas más distinguidas del XVIII, Gaspar Melchor de Jovellanos.[13]

Este «Juicio crítico de un nuevo *Quijote*» es una carta escrita al autor del *Quijote de la Cantabria*, aunque quedó inconclusa. Se plantea este manuscrito como un examen de la obra de Ribero y Larrea, y de este se desliza continuamente a un juicio paralelo sobre la obra de Cervantes, siempre en detrimento del nuevo *Quijote* norteño, que se había propuesto metas más altas de lo que cabía en su ingenio, sacrificando «la gloria que pudiera tener en ser medianamente original» (p. 144). Jovellanos, como habían hecho otros muchos antes que él y continuarán haciéndolo en el XIX, llama la atención sobre el peligro que supone lanzarse a copiar al autor de Alcalá.

> Este riesgo era para usted tanto mayor, cuando era menos fácil de igualar el modelo que se propuso. Sea lo que fuere del mérito de Cervantes, es preciso reconocer que su modelo es inimitable. La acción del *Quijote* reúne en sí circunstancias tan precisas, tan oportunas, tan convenientes a la nueva especie de poemas con que él enriqueció la literatura, que no es fácil, ni acaso posible, hallar otra tan acomodada. […] así también el mismo Cervantes, a pesar de la superioridad de sus luces, no hubiera podido alcanzar con sus novelas, aunque excelentes, la mitad de la reputación y gloria que debió a su *Don Quijote*. Fue, pues, poco acertado en usted la elección del modelo, y arduo y peligroso el empeño de imitar lo que no es imitable (p. 144).

Ahora bien, la mayor parte de las veces el error del émulo no lo es solo por no alcanzar las grandezas del original, sino por haberlo copiado también en sus defectos:

> Acercándonos, pues, al juicio de su obra, vea usted desde luego uno de los primeros inconvenientes de este empeño. Cervantes supuso a *Don Quijote* como existente en la misma época en que escribió su acción, y este, que ciertamente es un gravísimo defecto de su poema, y que le hizo caer a Cervantes en otros muchos, fue puntualmente imitado por usted hasta en sus consecuencias (p. 144).

Un estricto concepto de verosimilitud menoscaba las posibilidades de la ficción, tanto para la obra que comenta, como para su modelo, ya que considera

[13] Gaspar Melchor de Jovellanos. «Juicio crítico de un nuevo *Quijote*». En Julio Somoza (ed.). *Jovellanos: nuevos datos para su biografía*. Habana – Madrid: La Propaganda Literaria – Librería de Fernando Fe, 1885, pp. 143-148.

un error situar al personaje don Quijote en los albores del XVII, puesto que los propios habitantes de la Mancha de entonces podían conocer la «mentira» de tal afirmación; el «no ha mucho tiempo» debía trocarse en «mucho tiempo ha» en pro de la verosimilitud narrativa y de la ilusión (traslado la crítica del *Quijote de la Cantabria* al propio *Quijote* de Cervantes siguiendo la lógica de Jovellanos en su juicio); si bien, en el caso propio de Cervantes el inexorable paso del tiempo ha salvado el escollo: «Acaso los contemporáneos de Cervantes extrañarían igualmente que yo que se colocase a *Don Quijote* en su época; pero como nosotros no somos de ella, ya no lo advertimos» (p. 144).

Igualmente le parecen defectos el recurso de los antiguos papeles de Cide Hamete, recurso clásico de buena parte de las imitaciones cervantinas, o la configuración del personaje de Quijote en lo que toca a su formación. Ambos no encajan dentro del horizonte que verosímilmente puede aceptar el lector.

> Pero ¿quién no ve el error en que ambos han incurrido? Un árabe no podía haber escrito los sucesos acaecidos en los principios del siglo XVI, ni Cervantes había menester recurrir a ellos cuando se escribía en el mismo tiempo en que pasaron (p. 145).

> Cervantes quería presentar al mundo un caballero andante, y que, amén de su manía, tuviese una instrucción bastante para hacerle brillar en las escenas que le preparaba. Debió ciertamente Cervantes haberle dado otra educación, porque un hidalgo de la Mancha, sin otra lectura que los libros de caballerías, mal podía tener las ideas que desenvuelve en sus discursos. Pero sea como fuere, la instrucción de *Don Quijote* no desdecía de un caballero, y ora fuese adquirida, ora infusa y *gratis data*, no hay duda que era conveniente a su persona (p. 145).

Concluye —si puede concluir una carta inacabada— reflexionando sobre los peligros de imitar a los grandes modelos, «y el juicio que solo examina comparando, halla fácilmente desemejanza» (p. 147), y en esta que parece la última comparación, deja su juicio sobre el *Quijote* original, en el que nota, por fin, los aciertos de la obra inmortal, los que faltan a la del imitador.

En este caso, la imitación de Ribero y Larrea ha propiciado, para la comparación con el modelo, un análisis del *Quijote* para establecer qué hay en la novela de Cervantes, aquello a lo que no podían llegar sus imitadores. Las censuras a la obra de Jacinto María Delgado habían igualmente hecho avanzar la crítica cervantina en ese sentido: para destruir al advenedizo Sancho Panza o don Quijote se refuerzan los valores de los consagrados. No han advertido en cualquier caso la diferente actitud de los personajes en cuanto a su finalidad (la del personaje/la del libro), ya que don Pelayo se presenta como instructor de un ideario que, cuando Ribero y Larrea compara su protagonista con el cervantino, identifica con el propósito de don Quijote, y no con el de Cervantes.

Las imitaciones al estilo de la de *Don Pelayo* conforman un grupo de obras donde se advierte primero cómo la visión del personaje afecta a la lectura de la

original como una sátira: el declive de las imitaciones y recreaciones que tomaban a don Quijote como punto a partir del cual hacer ridículo algo indican un cambio de rumbo. El mantenimiento del patrón del *Quijote* para hacer sátira (literaria, social, personal) lleva a una identificación entre los propósitos de la novela y los de su personaje, no ya el autor: los escritores que opten por esta vía pedirán que llegue un nuevo don Quijote (el caballero) para que acabe con alguna lacra o vicio social (el fin del *Quijote*). Esto es, mover no solo el objeto, sino también el sujeto de la sátira: es el caballero el que satiriza, con un comportamiento ejemplar en un mundo *no-ejemplar*, la sociedad.

3. Las imitaciones cervantinas y su papel en la configuración del Cervantismo: hacia la interpretación romántica*, desde el siglo ilustrado*

Tanto las *Adiciones* como el *Quijote de la Cantabria*, sumidas en el número destacable de imitaciones cervantinas del XVIII y primer XIX, son ejemplos de la utilización del motivo quijotesco en obras de corte satírico, crítico o reformador en el difuso conjunto de imitaciones, que demuestran la rentabilidad de la novela entendida como sátira en continuos *Quijotes morales, políticos, filosóficos*, el papel de Sancho en estas y el carácter nacional del personaje y de la novela original. Hasta cierto punto, las imitaciones pueden considerarse como termómetro del contenido satírico que se conceda a la novela. El *Quijote* se convierte en molde de censura independientemente de la ideología (Álvarez Barrientos, 1987-1988: 47-8). Así decía Cotarelo:

> El error de todos estos imitadores consistió en creer que el mérito de la novela de Cervantes residía exclusivamente en la parte de sátira que tiene contra los libros caballerescos. Conque, según pensaban, eligiendo ellos otro tema de mayor interés e importancia que la lectura de cierta clase de libros, como serían los defectos y vicios de la enseñanza universitaria, la hidalgomanía, el filosofismo del siglo XVIII, el radicalismo político, el industrialismo, etc., que es adonde tiran estas obras, pensaban, repito, vencer y sobre pujar fácilmente al autor del *Quijote*. ¡Ejemplo memorable de ceguedad y pobreza de sentido crítico! (1901: 68-9).

Independientemente de si una reflexión sobre la obra de Cervantes como sátira global (no hay que olvidar que los primeros comentarios extranjeros del XVII volcaron en esta perspectiva todas sus miras hacia la obra) provocó esta profusión de sátiras con motivos quijotescos; o bien el conjunto de sátiras del XVIII que fue utilizando estos motivos por su maleabilidad en la aplicación a diferentes asuntos fue restringiendo la interpretación del *Quijote* como obra satírica —probablemente el camino se hizo desde ambos puntos de partida—, el caso es que cuando arranca el XIX la relación del *Quijote* con el género satírico es evidente en las interpretaciones cervantinas, la Historiografía literaria,

la Teoría de la Literatura y en la práctica de la imitación. Obras como el *Fray Gerundio* del Padre Isla o *El Censor*, en el campo de la narrativa o en el campo del periodismo crítico de los *espectadores*, se habían considerado ya como seguidoras del *Quijote*, y en un buen número de obras, más o menos satíricas, más o menos costumbristas, el punto de vista desde el que se proyectaba la mirada sobre el asunto que se criticaba recae en don Quijote o un personaje que se presenta como tal.

Pero el profuso conjunto de imitadores no será coincidente en esta postura, como tampoco lo fue la crítica literaria más oficial. La figura quijotesca servirá para realizar sátira de costumbres desde la dualidad del personaje y de la distinción *Quijote*/don Quijote que se vuelve difusa, de ahí que la etiqueta *quijote* pudiera utilizarse despectiva o elogiosamente: si en la obra de Ribero y Larrea (o en las posteriores, la *Quijotita y su prima* de Fernández de Lizardi o *El Quijote del siglo XVIII* de Juan Francisco Siñeriz) como en muchas de las imitaciones más apegadas a la imitación novelesca el personaje ridiculizado es el semejante al caballero manchego (a pesar de sus denodados esfuerzos); en otras como *El Nuevo Don Quijote de Sevilla*, publicación periódica de 1812, es el hidalgo el crítico, la voz de la sátira. La crítica cervantina también iba encontrando en el personaje el modelo de comportamiento que denunciaba la sociedad. Byron, en los breves pero conocidísimos comentarios sobre el *Quijote* incluidos en su *Don Juan* (canto XIII) considera a don Quijote como quien corregía los vicios sociales con su comportamiento, y este desplazamiento del fin de la obra al del personaje se advertía ya en buena parte de las consideradas imitaciones, como las de Gatell, y otras como el *Rutzvancadst o Quijote trágico* de Pisón y Vargas.

Aun así, habría que andar con pies de plomo antes de extraer conclusiones precipitadas de estas dos o en general del conjunto de las recreaciones cervantinas, y su repercusión sobre la historia de la lectura del original. La continuada vida de Sancho, los nuevos *Quijotes*, satíricos y ridículos, ¿son siempre aplicables a la interpretación de la novela? Yo creo que de la dualidad primitiva del sentido de la obra y de la naturaleza del personaje, el imitador puede tomar solo una veta para la recreación sin que negara las demás lecturas (aunque claro que tiene que ver la elección de una de estas «posibilidades» en la lectura que se ha hecho de ella). Así Sancho puede presidir tanto una colección de chistes y anécdotas, puede asumir el blanco de las risas en las situaciones que le pone Jacinto María Delgado, como puede presidir una compilación de sabiduría popular o de ordenanzas políticas, como de hecho ocurre en esta misma obra. Una u otra no negará su otra dimensión necesariamente. El propio Delgado solventa este hecho para dar cabida *a todos los Sanchos* que le son útiles. A pesar de la matización, no cabe duda que la existencia de un conjunto de imitaciones notables en alguna línea implica que cierta lectura es la generalizada, y el descenso de imitaciones del *Quijote* como obra satírica y de recreaciones con figuras quijotescas que acaben ridiculizadas durante la primera mitad del XIX no es casual. El significado

satírico de la novela no acaba con ello negado, pero probablemente ya no será el hegemónico del prisma tan complejo de significados del *Quijote*. Pero de la misma manera, la coexistencia de múltiples recreaciones quijotescas con los más diversos objetos (entretener, crítica literaria, sátira social, reflejo de costumbres, farsa burlesca) implica una lectura igualmente caleidoscópica de las posibilidades de lectura de la novela.

Ya en el siglo XIX, la revitalización de ideales caballerescos ayudó a abandonar la machacona idea de la sátira aplicada a la novela de Cervantes, adelgazando las implicaciones de esta. Dicho amortiguamiento venía también en España a apoyar a los defensores de la cultura patria frente a los ataques foráneos, fundamentalmente italianos y franceses; configurada la Literatura Nacional frente a las extranjeras, y erigido Miguel de Cervantes como estandarte, resurgirá unos años después el debate sobre la finalidad del *Quijote*, dividiendo en dos posturas críticas (los que consideraron que sí se criticaba a la caballería frente a los que no), cada una de ellas con más aristas, según identificaran el propósito de Miguel de Cervantes y los efectos producidos por el *Quijote* y esto afectará al volumen, tono y carácter de las imitaciones cervantinas, ya en el siglo XIX. Pero esa es otra historia.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1982). «Anverso y reverso del "Quijotismo" en el siglo XVIII». *Anales de la Universidad de Alicante*, I, pp. 207-216.

Álvarez Barrientos, Joaquín (1987-1988). «Sobre la institucionalización de la literatura: Cervantes y la novela en las historias literarias del siglo XVIII». *Anales Cervantinos*, 25-26, pp. 47-63.

—(1991). *La novela del siglo XVIII*. Madrid: Júcar.

—(2004). «Cervantes en el siglo XVIII. Imitadores y continuadores del *Quijote*». *Cuadernos Cervantes de la Lengua Española*, 54, pp. 47-50.

Álvarez de Miranda, Pedro (2004). «Sobre el "quijotismo" dieciochesco y las imitaciones reaccionarias del *Quijote* en el primer siglo XIX». *Dieciocho*, 27, 1, pp. 31-46.

Barrero Pérez, Óscar (1986). «Los imitadores y continuadores del *Quijote* en la novela española del siglo XVIII». *Anales cervantinos*, 24, pp. 103-121.

Cotarelo y Mori, Emilio (1901). «Otro imitador de Cervantes en el siglo XVIII». En *Estudios de historia literaria de España*. Madrid: Imprenta de la Revista Española, I, pp. 53-69.

—(1901b). «Las imitaciones castellanas del *Quijote*». En *Estudios de historia literaria de España*. Madrid: Imprenta de la Revista Española, I, pp. 71-100

Close, Anthony (2005). *La concepción romántica del Quijote*. Trad. por G. Djembé. Barcelona: Crítica.

Cuevas Cervera, Francisco (2007). «Cervantistas y anticervantistas en las polémicas literarias entre la Ilustración y el Romanticismo». En García Tejera, María del Carmen, y otros (eds.). *Lecturas del Pensamiento Filosófico, Estético y Político. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*. Cádiz: Universidad, pp. 283-294.

De Chasca, Edmund (1974). «Sancho-Sanchuelo, Sancho-Sancho, Sancho-Sanchísimo». En Sola-Solé, Josep M. (ed.). *Estudios literarios de hispanistas norteamericanos dedicados a Helmut Hatzfeld*. Barcelona: Hispam, pp. 73-86.

Flores, Robert M. (1982). *Sancho Panza Through Three Hundred Seventy Five Years of Continuations, Imitations and Criticism, 1605-1980*. Newark: Juan de la Cuesta.

López Navia, Santiago Alfonso (1991). «El desarrollo del estatuto de personaje de Cide Hamete Benengeli en las continuaciones del *Quijote*». *Anales Cervantinos*, 29, pp. 105-115.

—(1998). «La función de las fuentes indefinidas en la pseudohistoricidad del *Quijote* y sus continuaciones e imitaciones». En García de Enterría, María Cruz y Cordón Mesa, Alicia (eds.). *Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación Internacional del Siglo de Oro*. Alcalá de Henares: Universidad, 2, pp. 917-926.

—(2005). *Inspiración y pretexto: Estudios sobre las recreaciones del Quijote*. Madrid – Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.

—(2008). «La recreación literaria de Don Quijote a la luz del nacionalismo españolista: Don Quijote y Napoleón en la Guerra de la Independencia». En Dotras Bravo, Alexia, y otros (eds.). *Tus obras los rincones de la tierra descubren: Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Alcalá de Henares: Asociación de Cervantistas, Centro de Estudios Cervantinos, pp. 427-439

Mancing, Howard (1987). «Jacinto María Delgado and Cide Hamete Benengeli: a Semi-Classic Recovered and a Bibliographical Labyrinth Explored». *Cervantes: Bulletin or the Cervantes Society of America*, 7.1, pp. 13-43.

—(2005). «Los embrujos del *Quijote*». *Estudios públicos*, 100, pp. 153-168.

Montero Reguera, José (2005). *El Quijote durante cuatro siglos: lecturas y lectores*. Valladolid: Universidad.

—(2006). «La lectura dieciochista del *Quijote* en España». En Bonilla, Rafael (coord.), *Cervantes y el Quijote (1605-2005): actas de las jornadas celebradas en Córdoba del 2 al 4 de marzo de 2004*. Córdoba: Universidad, pp. 83-102

—(2011). *Cervantismos de ayer y de hoy. Capítulos de historia cultural hispánica*. Alicante: Universidad.

Pérez Magallón, Jesús (2007). «Inventando la Nación: Cervantes en el siglo ilustrado». En González Mezquita, María Luz (coord.). *Estudios de Historia Moderna: contextos, teorías y prácticas historiográficas*. Mar de Plata: Eudem, Editorial de la Universidad Nacional de Mar de Plata, pp. 61-72.

Romero Tobar, Leonardo (2005). «Siglo XIX: El *Quijote* de románticos y realistas». En Dexeus Mallol, Mercedes (ed.). *El Quijote: biografía de un libro, 1605-2005*. Madrid: Biblioteca Nacional, pp. 117-136.

Toledano Molina, Juana (1991). «Una novela cervantina del siglo XVIII: la *Historia del más famoso escudero Sancho Panza, después de la muerte de don Quijote de la Mancha*». En *Actas del II Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Barcelona: Anthropos, pp. 227-232

—(1993). «Otra secuela cervantina del siglo XVIII: *Adiciones a la historia del Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha, continuación de la vida de Sancho Panza*». En *Actas del III Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Madrid – Barcelona: Ministerio de Asuntos Exteriores – Anthropos, pp. 227-232.

Imprimir en tiempos difíciles. La imprenta española a finales del siglo XVIII

Alba de la Cruz Redondo
Universidad Complutense de Madrid

La Guerra de la Independencia supuso un brusco freno al crecimiento que había experimentado el mundo de la edición española durante el siglo XVIII, si bien, al mismo tiempo, se convirtió en la impulsora de una nueva etapa marcada por la adaptación a las características que el conflicto imponía. A través de este trabajo pretendemos analizar en qué situación se encontraba la imprenta en el contexto del nuevo periodo que inauguró 1812 en la historia de nuestro país.[1]

Resulta determinante el descubrimiento de la Imprenta como arma fundamental para el control ideológico y social por parte del poder, en tanto que es considerada un vehículo de expansión de opiniones, especialmente en un momento tan convulso como el de este periodo. Por ello, además de poner atención en cuál es el estado de la imprenta en dos de los principales focos protagonistas en los acontecimientos, como son Cádiz y Madrid, no podemos dejar a un lado la cuestión subyacente en todo el proceso: el papel de la imprenta como un instrumento político eficaz para la difusión de una serie de ideas en pugna por prevalecer frente a otras consideradas peligrosas. Es decir, el control y fomento de las ideas frente a la naciente opinión pública en el marco de una política cultural preestablecida, comprobando en qué medida afecta al proceso de cambios y cuál es su papel en el mismo.

Antes de pasar a exponer los resultados obtenidos en el estudio, debemos hacer algunas precisiones metodológicas.

Técnicamente, el trabajo parte de la utilización de la base de datos con la que trabaja el grupo de investigación al que pertenezco, codirigido por la Dra. López-Cordón y el Dr. Jean-Pierre Dedieu.[2] Esta base de datos, llamada *FICHOZ*, recoge mediante el método prosopográfico la carrera vital de los individuos que, de una manera u otra, jugaron un papel determinante en el desarrollo del siglo XVIII —aunque actualmente, gracias a la incorporación de nuevos objetos de estudio, la base está en crecimiento, haciéndose extensible a otros

[1] Esta idea se enmarca en la investigación que estamos realizando para la tesis doctoral sobre las relaciones entre el poder y la imprenta —o más bien la utilización política que hace el primero de la segunda— en la segunda mitad del siglo XVIII.

[2] El nombre del proyecto es *El nacimiento de la Esfera Pública (1680-1833): Bases socio-profesionales y pautas culturales en la Monarquía española*.

siglos—. Es decir, miembros de la administración, militares, religiosos… y, en lo específico de nuestra investigación, todos aquellos que están relacionados con el proceso de creación de un libro: escritores, impresores, grabadores…

Por otra parte, la funcionalidad del sistema permite, además, la fácil y rápida exportación de los datos a hojas de cálculo, de manera que la información puede ser analizada gráficamente con un sencillo paso, facilitándonos diferentes tipos de análisis.

A pesar de que la metodología y las fuentes con que trabajamos nos permiten abarcar un periodo más amplio, para el caso específico de este trabajo se ha acotado el campo de estudio tanto cronológica como espacialmente.

En el plano cronológico la división se ha hecho en dos periodos, marcados en ambos casos por las singularidades que afectan a la historia de la edición. El primer periodo escogido parte de la década de los 80, considerando que éste es el momento óptimo de desarrollo de la imprenta, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo. Un crecimiento que, sin embargo, se verá interrumpido primero por la Revolución Francesa y después por la Guerra de la Independencia. Así pues, los sucesos de 1808 cierran este primer arco cronológico, considerando que se llega con ellos al final de un ciclo.

El segundo periodo, de 1808 a 1812-1814, recoge los profundos cambios que se producen en materia de imprenta a todos los niveles, desde el formato de los textos o los materiales a la configuración misma de los establecimientos, aumentando su número y proliferando en nuevos lugares.

Y esto nos lleva al segundo acotamiento, el espacial, centrándonos en dos escenarios principales dado el desarrollo de los acontecimientos referidos y su importancia en los mismos: Madrid y Cádiz.

Al mismo tiempo, estas acotaciones nos han llevado a plantear el trabajo en dos planos: un primer plano general, donde se analiza cuál es el panorama de la edición española en el último cuarto del siglo XVIII y donde Madrid será la principal protagonista por la absoluta centralización de la producción que se produce en este periodo, y un segundo plano más específico, donde se presenta la situación de la imprenta en un contexto bélico, tomando como ejemplo una de las ciudades que más directamente vivieron el conflicto, el Cádiz de la Guerra de la Independencia y de las Cortes.

En base a estos dos planos, se han utilizado dos instrumentos bibliográficos distintos. Para el primer periodo, el del estudio del panorama general de la edición, nos hemos basado en uno de los mejores catálogos que existen para las publicaciones del siglo XVIII, la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Francisco Aguilar Piñal, una fuente de fundamental importancia que estamos trabajando exhaustivamente para la investigación de nuestra tesis doctoral.[3] El

[3] En el momento en que tuvo lugar el Congreso al que fue presentado este trabajo, el vaciado de la fuente se encontraba al 85%, de manera que los datos presentados responden a dicha cifra. Actualmente,

único inconveniente que presenta este catálogo de cara a este trabajo es que, como su propio título indica, abarca sólo el siglo XVIII, limitándose las obras del XIX a los autores que publican alguna obra también en el siglo anterior, lo que la incapacita para llevar a cabo análisis sistemáticos más allá de 1808. Además, los folletos, pasquines, y demás publicaciones menores de naturaleza anónima, que son el tipo de publicación que más abunda en tiempos de guerra, quedan recogidos en los tomos IX y X, que se centran en las publicaciones de Anónimos, y que, dado que trabajamos con personajes identificados, desbordaban los límites de nuestra investigación en la tesis. Es por ello que para el segundo periodo, de 1808 a 1812-1814, nos hemos limitado a Cádiz utilizando la edición que hacen Alberto Gil Novales y José Manuel Fernández Tirado del inédito y también exhaustivo ensayo de Pedro Riaño de la Iglesia (2004).

A la hora de abordar un trabajo de estas características, a las ya de por sí existentes lagunas historiográficas sobre la imprenta española del siglo XVIII, se suma la escasa atención que se le ha prestado a este mundo durante la etapa de la Guerra de la Independencia, dejando a un lado los excelentes trabajos que se han realizado en los últimos años, aunque siempre más orientados hacia el periodismo o a géneros específicos como la poesía.[4]

Sin embargo, ahondando en el tema, parece justificado que la imprenta en el periodo de la Guerra de la Independencia haya sido la gran olvidada de los investigadores. Por un lado, desde el punto de vista tipográfico, las características formales y materiales del producto de estos años, —barato, rápido y descuidado la mayoría de las veces—, le restan atractivo como objeto de estudio. A esto se le debe sumar su mala conservación, su dispersión y su generalizado anonimato, lo cual dificulta en muchos casos la localización y catalogación. El resultado es que, cuando hablamos de datos y porcentajes en este periodo, no podemos hacerlo sobre valores absolutos, sino sobre la estimación de aquello que se ha conservado y que ha llegado hasta nosotros.

1. 1780-1808: Madrid como centro de la impresión española

El siglo XVIII significó para la imprenta uno de los momentos más brillantes de su historia, especialmente a partir de la segunda mitad, cuando Carlos III

en el momento de publicación de estas páginas, contamos ya con el 100% de la obra vaciada, sin que se hayan encontrado diferencias reseñables con los datos presentados, razón por la cual no han sido reelaborados los cuadros estadísticos.

[4] En lo que concierne al caso concreto de la imprenta en Cádiz hay que destacar algunos estudios de carácter aglutinador, aunque hechos en el primer cuarto del siglo XX, como los realizados por Dionisio Pérez en 1903 y Pedro Riaño de la Iglesia en 1916, que ofrecen listados de los impresos aparecidos en la ciudad. A estos monográficos habría que sumar otros más recientes, que recogen los listados de librerías, imprentas y tiendas de papeles públicos. Véanse Pérez (1903); Riaño de la Iglesia (1916 y 2004); Bravo Liñán (1997 y 2005); y el más reciente coordinado por Cantos Casenave y otros (2006-2008).

tomó las riendas de la renovación iniciada por su hermano y predecesor. Las medidas que puso en práctica el nuevo monarca consiguieron reactivar la economía del libro y elevar la imprenta española a niveles similares a los de otros centros europeos, logrando por fin desprenderse de la excesiva dependencia extranjera que venía arrastrando este arte prácticamente desde sus orígenes. No sólo se consolidaron las imprentas existentes, aumentando notablemente el número de sus prensas, sino que comenzaron a aparecer nuevos establecimientos por toda España. Por su parte, el público, receptor e impulsor de las obras, se volvió más exigente y refinado, contribuyendo también al proceso de perfeccionamiento del libro. Pero, en el curso de esta evolución que afectó a todos los sectores relacionados con su producción, ¿cuál era el panorama de la imprenta española en el último cuarto del siglo XVIII?

Después de un crecimiento continuo y progresivo durante la primera mitad, se alcanzó el punto culminante al final de la década de los ochenta, tal y como podemos ver en la ilustración 1.

Ilustración 1: Obras publicadas en España 1780-1808[5]

A pesar de las caídas de producción en 1785, 1787 y 1788, la constante tendencia alcista de la década de los ochenta la convierte en la época dorada de la imprenta española. Pero, cuál es la razón del notable aumento entre 1780 y 1790. Analizando las circunstancias de producción, la explicación más convincente parece estar en el aumento del número de lectores, un público más amplio con nuevos gustos y expectativas que impulsaron nuevas iniciativas. Por otra parte, el desarrollo de la prensa periódica, que alcanzó una difusión ines-

[5] Gráfico de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

perada, o la utilización de nuevos recursos editoriales como el de la suscripción, también contribuyeron al crecimiento. Otros factores a tener en cuenta fueron el resurgimiento de géneros literarios como la novela y la narración breve, o el papel que jugaron las traducciones, que influyeron a su vez en la escritura de los autores españoles, conscientes del interés que suscitaban este tipo de obras entre los lectores. Todo ello a pesar de la siempre presente —aunque no siempre efectiva— censura, propició que la curva de producción se disparase hasta valores incomparables.

Sin embargo, desde inicios de los noventa comenzó el declive propiciado, en gran parte, por la revolución francesa y el miedo al contagio, lo que llevó a aumentar la vigilancia sobre lo escrito. De hecho, que el año de 1789 registre el punto más alto de producción, con casi 350 obras, es un gran indicador del interés que despertaban los acontecimientos del país vecino en las prensas españolas, sin olvidar que las leyes anti-contagio no empezaron a decretarse y a hacerse verdaderamente efectivas hasta al menos un año después. De hecho, el descenso de la producción fue tal que, en tan sólo un año, se pasó de las casi 350 obras a poco más de 250.

La curva decreciente continuó, con alguna ligera mejoría pero sin recuperar los valores anteriores, hasta precipitarse a la barrera de las 100 obras en el año de 1808.[6]

Así pues, en apenas un cuarto de siglo, la utopía que las medidas liberalizadoras de Carlos III habían conseguido hacer realidad, es decir, elevar la imprenta española a los niveles de las mejores imprentas europeas, se desplomaba por el miedo de los gobernantes, preocupados por el hecho de que la eficaz arma se les pudiera volviera en contra.

Por otra parte, a nivel geográfico, si mostrásemos en un mapa el panorama de la edición durante el siglo XVIII, veríamos que la red de imprentas en España era muy desigual. Mientras que zonas como Madrid, Cataluña, el País Vasco, Andalucía, las Islas Baleares y Canarias, Valencia y Murcia gozaban de una relativa densidad de ciudades con imprenta, otras zonas como Cantabria y gran parte de Castilla-La Mancha, eran verdaderos páramos editoriales. No obstante, lo más evidente es el predominio abrumador de Madrid, seguido de Valencia y Barcelona, y luego, por orden decreciente, Sevilla, Cádiz, Zaragoza y Salamanca.[7] Esta tendencia, presente desde los primeros años, se fue acentuando a medida que avanzó el siglo.

[6] Aunque ha quedado explicado al inicio de este trabajo, queremos reiterar que en estas cifras están sólo recogidos los libros o publicaciones de una cierta entidad. De ahí que las cantidades no se correspondan con los datos que veremos en los gráficos referentes a la ciudad de Cádiz en el periodo posterior, donde se han incluido también los folletos, hojas volantes y demás impresiones menores.

[7] Buigues (2003) establece que Pamplona, Córdoba, Valladolid, Santiago, Murcia y Palma de Mallorca, cierran el grupo reducido de trece ciudades que constituyen el marco de la producción española del siglo XVIII.

En el siguiente gráfico podemos ver las cifras correspondientes a las ciudades con imprenta en el último cuarto del siglo XVIII:

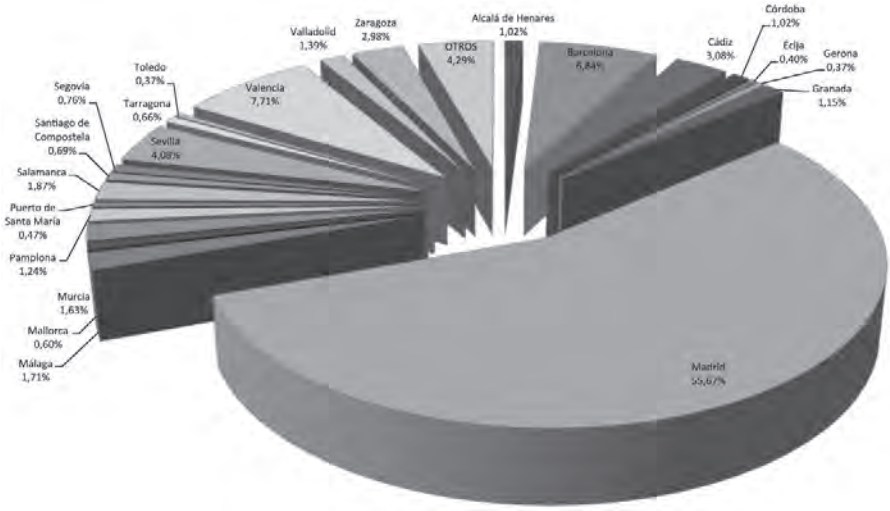

Ilustración 2: Porcentaje de producción geográfica 1780-1808[8]

El gráfico habla por sí sólo. Más de la mitad de la producción, concretamente el 55%, salió de las prensas madrileñas. Madrid era la Corte y se concentraban en ella buena parte de la administración del Estado y de las instituciones culturales, razón por la cual fue la ciudad donde se establecieron un mayor número de talleres tipográficos y, por ende, un mayor número de publicaciones. Además, Madrid reunía una serie de características que favorecieron la concentración de las imprentas, más allá de las medidas intervencionistas de la Corona tendentes a la centralización: la relativa seguridad en cuanto a la difusión y la venta de las obras publicadas, la presencia de autores de prestigio, el visible apoyo estatal o la existencia de los mejores impresores.[9] Esto la dotaba de una cierta garantía editorial, muy conveniente dada la inestabilidad de un mercado como el del libro, donde a pesar del desarrollo y la mejoría las cifras no llegaron a consolidarse nunca.

Como dato, es interesante señalar la gran diferencia que existía en esta época entre el tamaño de las imprentas de Madrid y Barcelona, la ciudad que le sigue

[8] Gráfico de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

[9] Buigues (2003b: 324) aporta como dato las cifras registradas en las traducciones. Según sus estimaciones, de cada diez traducciones, seis por lo menos se publicaban en Madrid.

en producción junto a Valencia. Por ejemplo, en 1775, el taller del impresor Gibert, que entonces era el mayor de Barcelona, poseía sólo cuatro prensas.[10] Para el año de 1770 los datos señalan que en Madrid había 24 imprentas, que sumaban en total 113 prensas. 11 de ellas tenían más de cuatro prensas, contando las dos primeras con 14 y 13 respectivamente.[11] Si hablamos de cifras concretas, las diferencias son aún más evidentes (ilustración 3).

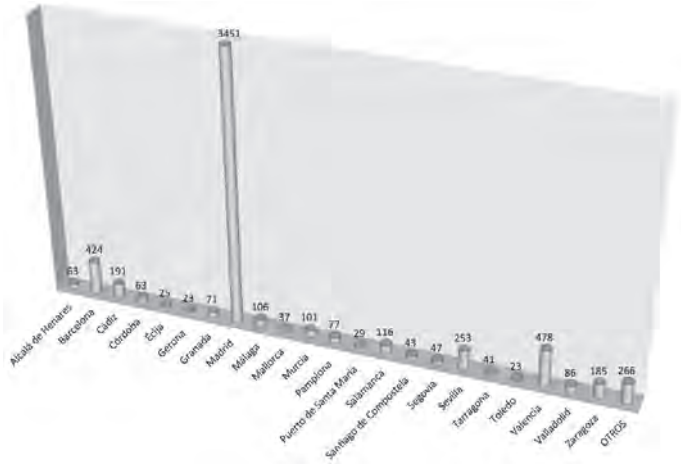

Ilustración 3: Nº de obras impresas por ciudad 1780-1808[12]

Según los datos recogidos en nuestro estudio, encontramos que, de un total de 6199 obras para el periodo de 1780-1808, 3451 se imprimen en Madrid. En cambio, los centros que le siguen en la lista, Valencia y Barcelona, ni si quiera llegan a las 500. El dato resulta aún más sorprendente si tenemos en cuenta que en ambos casos se trata de ciudades con tradición impresora y con grandes familias dedicadas a este arte, como los Orga, los Monfort o los Bordázar en Valencia y los Piferrer, los Suriá, los Pla o los Martí en Barcelona.

El siguiente nivel lo constituyen ciudades que reducen prácticamente a la mitad las cifras de Valencia y Barcelona: Sevilla, que contabiliza 253 obras, Cádiz, que cuenta con 195, Zaragoza con 185 y, cerrando el grupo con una cierta diferencia, Salamanca con 116 publicaciones.

[10] El documento en el que Gibert hace estas declaraciones ha sido estudiado por Jaime Moll (1994: 95-107).

[11] Según un documento existente en el Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, leg. 50.664, la distribución era la siguiente: 1 imprenta con 14 prensas; 1 imprenta con 13 prensas; 5 imprentas con 7 prensas; 1 imprenta con 6 prensas; 3 imprentas con 5 prensas; 5 imprentas con 3 prensas; 7 imprentas con 2 prensas; 1 imprentas con 1 prensa.

[12] Gráfico de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

Murcia, Málaga, Valladolid, Pamplona, Granada, Córdoba y Alcalá de Henares constituyen un tercer escalón de la pirámide, con cifras que superan las 50 obras y apenas llegan a las 100.

Debajo, entre las 20 y las 50 publicaciones, se encuentran ciudades como Segovia, Santiago de Compostela, Tarragona, Mallorca, el Puerto de Santa María, Écija, Gerona y Toledo.

En el último escalón, se encuentran todo un crisol de lugares que no llegan a las 20 publicaciones y donde la impresión, en la mayoría de los casos, es prácticamente anecdótica, realizada probablemente en una imprenta casera.[13]

El hecho de que exista esta desigualdad entre unos centros y otros no es casual. Es evidente que todas aquellas ciudades que ocupan un lugar destacado en el gráfico, tienen características particulares que hacen propicio el desarrollo de la imprenta, bien por su mayor apertura al ser puertos de intercambio donde cohabitan diferentes culturas y hay una mayor actividad comercial, como es el caso de Barcelona, Valencia, Sevilla o la propia Cádiz, bien por su tradición universitaria e intelectual, como ocurre en Salamanca, Zaragoza o Alcalá de Henares.

2. 1808-1814: la caída de la imprenta y el despunte gaditano

Antes de analizar la situación de la imprenta en el Cádiz de la Guerra de la Independencia, veamos rápidamente cuál fue la realidad del mundo editorial en la ciudad a lo largo del siglo XVIII.

A principios del XVIII únicamente existía un tipógrafo estable en Cádiz, Cristóbal de Requena. Tras su muerte, en 1708, dejó las prensas en manos de sus herederos, creándose así una de las estirpes de impresores más estables y duraderas, no sólo de la ciudad sino de toda España. A lo largo del siglo, Cádiz se fue convirtiendo paulatinamente en una de las ciudades más cosmopolitas y avanzadas de la Península, debido a la importancia de su comercio y al considerable aumento de la población foránea que éste favorecía. En el ámbito editorial, el traslado de la Casa de la Contratación en 1771 y la creación de una Academia de Guardias Marinas, propiciaron la aparición de nuevos establecimientos. Nombres como Manuel Jiménez Carreño, Antonio Murguía, José Niel, Manuel Comes o Manuel Bosch jugaron un papel importante en la edición gaditana y aún siguieron sonando durante la Guerra de la Independencia.[14]

[13] Para facilitar la visualización gráfica, estas ciudades han sido englobadas en la categoría de «OTROS» del siguiente gráfico. Las ciudades en cuestión son: La Coruña, Cuenca, Ferrol, Figueras, Guadalajara, Jaén, Jerez de la Frontera, La Laguna, Lérida, Logroño, Mahón, Manresa, Mataró, Orihuela, Oviedo, Palencia, Las Palmas de Gran Canaria, Plasencia, Reus, San Fernando, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Seo de Urgel, Tolosa, Toro, Tortosa, Vich, Villafranca, Villagarcía y Vitoria.

[14] La información ha sido recogida de los estudios que contiene la obra *La Guerra de Pluma* y contrastada con la base de datos Fichoz. Véase Sánchez Hita (2006: 39).

Como hemos visto en los gráficos anteriores, aunque Cádiz se destacó como un centro importante de impresión, lo cierto es que no fue el más prolífero. La mayoría de sus imprentas se dedicaban a la publicación de los papeles que producían los diferentes organismos de la administración, que convivían a su vez con los sermones y obras pías, y con alguno de los periódicos que se empezaron a publicar en la ciudad a partir de la década de los setenta.

En cambio, la situación gaditana cambió considerablemente con el inicio de la Guerra de la Independencia, al reafirmarse la pluma como un arma de notable importancia para combatir al enemigo, mantener encendido el patriotismo e informar y contribuir a la implantación de los decretos de las Cortes y al conocimiento de la naciente Constitución.

El hecho de que Cádiz fuera el lugar de residencia del gobierno y todos sus organismos la convirtió en una de las principales bases de operaciones para la difusión de las ideas y noticias a lo largo de la Península. Esto, junto con su condición de sede de las Cortes Constituyentes, atrajo a numerosas personalidades importantes. En palabras de Manuel Gómez Imaz, «allí vivía España».[15] Cádiz se había convertido en el refugio de aquellos hombres que, imbuidos de la filosofía enciclopedista y revolucionaria de Francia, estaban decididos a propagar y defender esos mismos ideales, bien desde la tribuna de las cortes, bien desde los tórculos de la imprenta.

Basándose en un documento de 1801 que recoge el número de librerías que había en la ciudad en esa fecha, se establece que serían un máximo de 13 las imprentas con las que contaba la ciudad a principios del siglo XIX, quizás incluso menos.[16] Por su parte, en el catálogo de la exposición *Cádiz, la imagen y la imprenta,* se afirma que para la fecha trabajaban simultáneamente 7 imprentas en la ciudad.[17]

Según los datos que hemos analizado en nuestro estudio, para el periodo de 1808 a 1810 el número oscila entre las 9 y 10 imprentas. Sin embargo, tras el decreto de libertad de imprenta, el número de establecimientos prácticamente se duplica, contabilizándose 18 en 1811, 19 en 1812 y 17 en los años de 1813 y de 1814.

Si recordamos que para 1770 existían en Madrid 24 imprentas, y dejando a un lado la capacidad de los establecimientos y el tipo de producción —que obviamente no son comparables—, el número de imprentas que se alcanza en Cádiz no es nada desdeñable, especialmente si consideramos que este asombroso crecimiento tuvo lugar en menos de cinco años.

[15] Manuel Gómez Imaz (1910: 26) considera que se había constituido una verdadera corte, con el esplendor que las difíciles circunstancias de la guerra permitían.

[16] El dato se toma de Sánchez Hita (2006: 78-79).

[17] Los autores del catálogo, publicado en 1982, son Luis Parodi, José Manuel Fernández Tirado y Alberto Ramos.

Ilustración 4: Nº de obras publicadas en Cádiz 1808-1814[18]

En cuanto a las cifras de producción, vemos en la ilustración 4 cómo fue la evolución entre 1808 y 1814. Tal y como puede apreciarse, tras un inicial estancamiento tendente ligeramente al descenso en los primeros años del periodo señalado, se produce una fuerte subida triplicando los niveles anteriores y constituyendo una nueva etapa, también lineal y tendente al descenso como la anterior, para los años de 1811 a 1813, siendo 1811 el año más fructífero con 315 publicaciones. De hecho, de las 1312 obras que hemos contabilizado para estos siete años, 849 son impresas en el arco de 1811-1813, es decir, casi el 65 % de la producción total.

Por su parte, el pico más bajo de la producción se da, como era de esperar, en 1814. En realidad el gráfico no es más que el fiel reflejo de los acontecimientos históricos que tienen lugar en estos años.

Desde el estallido del dos de mayo, el número de impresos, proclamas, bandos, edictos, manifiestos, documentos oficiales, sátiras de carácter patriótico y demás papeles menores, se multiplicó. No obstante, su mala calidad ha contribuido a la no conservación de muchos de ellos, lo que dificulta conocer en realidad el número que pudieron alcanzar. Estos primeros años de conflicto bélico estuvieron marcados fundamentalmente por la demanda de información y por la inestabilidad en el sistema de impresión, que propició que se redujeran, por ejemplo, los libros y textos de gran formato. Además, las circunstancias dificultaron el control, de manera que se estableció una especie de libertad de facto no decretada ni deseada por la monarquía.

A medida que avanzó la ocupación del territorio nacional y la actividad política se concentró en Cádiz, la demanda de noticias fue creciendo. De hecho, desde 1810, se generalizó la necesidad de propagar lo que se decía en la tribuna

[18] Gráfico de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

de las Cortes. Aparecieron así diversos textos de temática política: el derecho natural y el derecho político, las leyes fundamentales de la propiedad, las bases en que se asienta la sociedad, las tradiciones, el ejército, la disciplina eclesiástica… cualquier cuestión que pudiera ser considerada de interés general fue puesta en tela de juicio, no dudando en cambiar el tono del discurso en pro de captar al público cuando la situación lo requería. No faltaron tampoco los papeles dependientes del gobierno, conscientes del poder de esta arma en la lucha contra el enemigo y en la creación de un sistema político concreto. Esta gran cantidad de nuevos papeles, precisaba de una estructura industrial y comercial mejorada y organizada, sobre todo cuando se trataba de publicaciones periódicas que debían responder a una periodicidad frecuente, propiciando así el establecimiento de nuevos profesionales de este arte. Obviamente en este panorama el decreto de libertad de imprenta dado el 10 de noviembre de 1810 tuvo una importancia capital.

El número de publicaciones siguió en aumento, produciéndose además una mejora de las condiciones materiales con respecto a los años del conflicto, de manera que entre 1811 y 1813 tuvo lugar un crecimiento espectacular. No obstante, la situación cambió drásticamente en 1814. El traslado de las Cortes de Cádiz a Madrid, provocó también la marcha de numerosos editores para seguir desde allí con sus papeles. Sin embargo, el retorno al absolutismo tras la vuelta al trono de Fernando VII y la consiguiente supresión de la libertad de imprenta, supusieron el final de la bonanza productiva. Muchos impresores se vieron obligados a parar sus prensas y no volvieron a activarse hasta el Trienio Liberal, lo que supuso un retroceso notable del panorama cultural español.

En cuanto al análisis de las imprentas gaditanas, hemos registrador un total de 33 establecimientos que trabajan a lo largo de este periodo.[19] De estas 33 imprentas, sólo cinco de ellas se mantienen activas durante los siete años: la Imprenta de Gómez de Requena, la Imprenta de la Casa de la Misericordia, la imprenta de Quintana, la Oficina de Comes y la de Manuel Jiménez Carreño. Además, 12 de ellas no superan la publicación de 5 obras; 8 están en el rango de entre 5 y 20 publicaciones; 6 en la franja de las 21 a las 50 obras; otras 6 entre más de 50 pero menos de 100 y, finalmente, sólo 2 superan, aunque con creces, las 100 publicaciones.

Del análisis de todas ellas resulta evidente que la Imprenta de Gómez de Requena será la más constante y fructífera del periodo, seguida en cifras por la Imprenta de la Casa de la Misericordia.

Por otra parte, llama la atención que algunas de las principales imprentas en los datos estadísticos estén vinculadas con el poder. Por ejemplo, Gómez

[19] En los Anexos de este trabajo puede verse un cuadro en el que se muestra la evolución en cifras de estas 33 imprentas (véase Anexo 1). Asimismo, se han incluido una serie de gráficos que recogen la estadística de producción anual de la ciudad de Cádiz en función de cada una de sus imprentas (véase Anexo 2).

de Requena tenía el título de Impresor Mayor y posteriormente se hizo con el de Impresor del Gobierno y del Ayuntamiento; Quintana en algún momento firmó como Impresor de la Junta Superior de Cádiz y Antonio Murguía, por su parte, fue impresor del Real Tribunal del Consulado. Además, en la Casa de la Misericordia se encontraba la imprenta de la Junta de Provincia, mientras que la Imprenta Tormentaria parece encontrarse vinculada al cuerpo de Artillería;[20] por no hablar de los establecimientos con directa vinculación gubernamental, como son la Imprenta Real, la Imprenta de la Junta Superior de Gobierno o la Imprenta del Estado Mayor.[21] Por su parte, Miguel Segovia era Impresor de la Marina, aunque es cierto que su nivel de publicaciones no es comparable al resto.

3. Conclusiones

Tras analizar los datos que hemos manejado, ha quedado evidenciado que los acontecimientos históricos repercuten en la presencia de impresores en una ciudad, lo que determina a su vez, de manera directa, la producción impresa. En el periodo en el que hemos centrado nuestro estudio hemos visto dos ejemplos muy distintos: por un lado, la centralización absoluta de Madrid en el panorama de la edición española del siglo XVIII, por otro, la profusión repentina de imprentas en Cádiz provocado por las circunstancias bélicas y el propio traslado de la administración a dicha ciudad. No obstante, no podemos dejar a un lado que ambas ciudades, aunque cada una con sus particularidades, contaban con los elementos necesarios para transformarse en el caldo de cultivo perfecto a la hora de establecer allí las bases de difusión de las ideas escritas.

Por otro parte, se produjo una transformación del tipo de textos que se da a luz, tanto a nivel formal y material como a nivel temático y de contenidos.[22] Se pasó de los grandes volúmenes que proliferaban en el último cuarto del siglo XVIII, con ediciones cada vez más lujosas y cuidadas y con un nivel tipográfico comparable al de las mejores imprentas europeas centradas en las reediciones de los clásicos y la difusión de las ideas y gustos de la Ilustración, a un tipo de publicación de carácter efímero, como lo son los pasquines, libelos o

[20] Para esta imprenta resulta muy interesante el estudio llevado a cabo por Carlos Cruz González (2006).

[21] Si bien un artículo del lunes 21 de Septiembre de 1812 del *Diario Mercantil* deja claro que la Imprenta del Estado Mayor se llama así porque en ella imprime la mayoría de sus obras el Estado Mayor, sin que por eso le pertenezca o deje de imprimirlas en otras imprentas. Según este artículo, era un ardid de los dueños por vanidad o deseo de publicidad y prestigio.

[22] No podemos dejar de mencionar que estamos refiriéndonos al peso sobre la producción total, lo cual no quiere decir que no haya literatura a partir de 1808 o que no se publicaran panfletos patrióticos antes de 1808.

panfletos, sin ninguna calidad estética, con frecuente utilización de la sátira, la ironía o el sarcasmo como recurso y un marcado carácter patriótico.

La gran convulsión política de 1808 implicó serias transformaciones y, al mismo tiempo, provocó el desarrollo de ideas hasta entonces sólo conocidas por una minoría de intelectuales. En tales condiciones, ni resultó factible el control de los papeles publicados, ni buena parte de la sociedad podía aceptarlo. Así se puede decir que el momento histórico hizo posible el logro de la libertad de imprenta. Fue una exigencia de la coyuntura histórica. Y aunque unos sectores la acogieron con temor y otros con aplauso, todos hicieron uso de ella. Este hecho repercutió positivamente en el pueblo, que por primera vez vio reflejado en diversos escritos la divergencia de planteamientos de sus dirigentes.

La desbordante actividad impresora quedó reflejada en un folleto satírico de 1811 titulado *Diarrea de las imprentas*, que trató de retratar y criticar la confusión reinante en estos momentos en la ciudad gaditana. El texto es anónimo, aunque se especula con la supuesta condición de fraile del autor,[23] y tiene un marcado corte conservador en sus principios. Pero a pesar de lo radical de algunas de sus afirmaciones, lo cierto es que a su modo refleja la situación imperante en la época. Con un pasaje del citado texto hemos querido cerrar este trabajo:

> ¡Quién diría que el orbe literario había de sufrir una epidemia tan cruel, y devastadora como la que se experimenta en Cádiz desde el famoso decreto de la liberta de imprenta! […] los Españoles sufrimos actualmente el dolor agudo y penetrante de ver invadido nuestro Reyno, desoladas nuestras mejores Provincias, rendidas casi todas nuestras Plazas fuertes, y cautivo nuestro amado Rey: […] juzgábamos que nuestras Imprentas se ocuparían únicamente en pintar al vivo nuestros males, y en proponer remedios para sanarlos; pero […] Las Imprentas de Cádiz padecen una diarrea contagiosa que causa los estragos mas horrorosos […]. Que lo digan Requena, Niel, la Viuda de Comes, Murguia, y la casa de la Junta de Gobierno […] los mostradores de Font, de Navarro, de Picardo, de la casa del Sol en calle ancha, y de Monge… […] papeles y mas papeles […].[24]

La imprenta, que ya se había configurado a lo largo del siglo XVIII como eficaz y potente vehículo difusor de ideas queda retratada como lo que es: un arma útil y peligrosa al mismo tiempo, capaz de hacer llegar las ideas a las estanterías de las bibliotecas más refinadas o de «arrojarlas a granel» sobre el pueblo.[25]

[23] José Javier Sánchez Aranda (1991: 445) cita en esta cuestión de la autoría a Gómez Aparicio (1967: I, 83).

[24] Para este trabajo se ha consultado la edición de esta publicación digitalizada por la Biblioteca Virtual de Andalucía véase: http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/consulta/registro.cmd?id=1002357 [consultada en julio de 1012]

[25] La expresión se la cojo nuevamente prestada a Manuel Gómez Imaz (1910: 26).

Bibliografía

Bravo Liñán, Francisco (1997). *La poesía en la prensa gaditana del siglo Ilustrado*. Tesis doctoral, Universidad de Cádiz.

—(2005). *La poesía en la prensa del Cádiz de las Cortes (1810-1813)*. Cádiz: Ayuntamiento.

Buigues, Jean-Marc (2003). «Evolución global de la producción». En Infantes, Víctor (ed.). *Historia de la edición y de la lectura en España 1472-1914*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruiperez, pp. 303-316.

—(2003b). «Las materias: tradición y modernización». En Infantes, Víctor (ed.). *Historia de la edición y de la lectura en España 1472-1914*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruiperez, pp. 317-327.

Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando y Romero Ferrer, Alberto (eds.) (2006-2008). *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Cádiz: Universidad, 3 vols.

Cruz González, Carlos (2006). «La Imprenta Tormentaria de Cádiz: estudio y catalogación». En Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo I. Imprentas, literatura y periodismo*. Cádiz: Universidad, pp. 113-165.

Gómez Aparicio, Pedro (1967). *Historia del Periodismo Español*. Madrid: Editora Nacional, tomo I.

Gómez Imaz, Manuel (1910). *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Moll, Jaime (1994). *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Barcelona: Arco Libros.

Pérez, Dionisio (1903). *Ensayo de bibliografía y tipografía gaditanas.* Madrid.

Riaño de la Iglesia, Pedro (1916). *Los impresores. Reseña histórica de la imprenta en Cádiz*. Madrid.

—(2004). *La Imprenta en la Isla Gaditana durante la Guerra de la Independencia. Libros, folletos y hojas volantes (1808-1814). Ensayo bio-bibliográfico documentado*. Ed. por Alberto Gil Novales y José Manuel Fernández Tirado. Madrid: Ediciones del Orto, 3 vols.

Sánchez Aranda, José Javier (1991). «La aprobación de la libertad de prensa en las Cortes de Cádiz y sus consecuencias». En *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer*. Madrid: Rialp, pp. 441-446.

Sánchez Hita, Beatriz (2006). «La imprenta en Cádiz durante la Guerra de la Independencia y su relación con la prensa periódica». En Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo I Imprentas, literatura y periodismo*. Cádiz: Universidad, pp. 31-111.

Anexo 1:
Tabla de producción de las imprentas gaditanas 1808-1814[26]

Imprentas	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	Total
Gómez de Requena	45	69	45	50	34	39	24	306
Casa de Misericordia	36	39	18	45	36	61	14	249
Tormentaria	0	0	0	5	45	28	6	84
Quintana	10	4	18	32	9	9	1	83
Comes	12	5	4	16	21	7	7	72
Manuel Jiménez Carreño	14	5	3	23	13	10	3	71
Real	0	0	9	32	26	0	0	67
José Niel	7	0	0	27	22	7	3	66
Junta Superior Gobierno	0	0	17	31	0	0	0	48
Antonio de Murguía	1	3	0	18	13	5	0	40
Estado Mayor	0	0	0	15	16	4	0	35
Patriótica	0	0	0	0	7	20	6	33
Vicente Lema	0	0	2	1	8	11	1	23
Diego García Campoy	0	0	0	0	0	21	0	21
Agapito Fernández Figueroa	0	0	0	0	13	7	0	20
José Mª Guerrero	0	0	0	4	8	5	1	18
Nacional	0	0	0	0	0	18	0	18
Miguel Segovia	6	2	0	1	1	0	2	12
Manuel Bosch y Compañía	3	1	1	6	1	0	0	12
Perín	0	0	2	7	1	0	0	10
Viuda de Cerezo	0	0	0	0	1	0	5	6
La Concordia	0	0	0	0	0	5	0	5
Pereira y Compañía	0	0	0	0	0	0	2	2
Redactor General	0	0	0	0	0	0	2	2
Los Voluntarios de Cádiz	1	0	0	0	0	0	0	1
C/ del Rosario	0	1	0	0	0	0	0	1
Garriga	0	0	0	1	0	0	0	1
Brusi	0	0	0	1	0	0	0	1
Brigadas	0	0	0	0	1	0	0	1
La Academia Militar	0	0	0	0	0	1	0	1
Monte Aragón	0	0	0	0	0	0	1	1
Esteban Picardo	0	0	0	0	0	0	1	1
Hércules	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	**135**	**129**	**119**	**315**	**276**	**258**	**80**	**1312**

[26] Tabla de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

Anexo 2:
Gráficas anuales de producción de la ciudad de Cádiz 1808-1814[27]

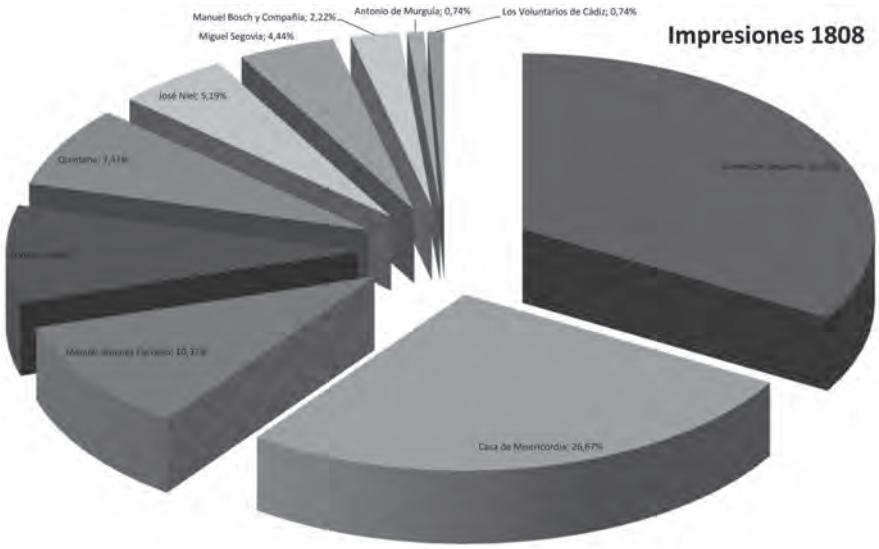

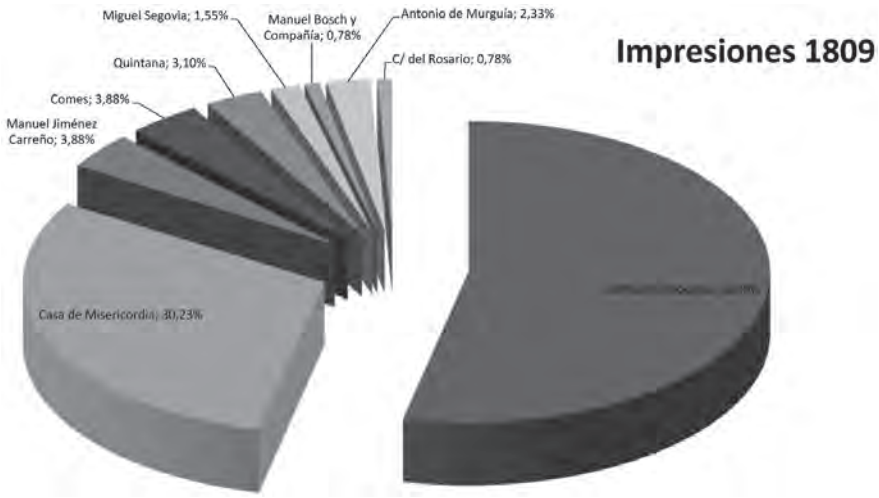

[27] Gráficos de elaboración propia a partir de los datos recogidos en FICHOZ.

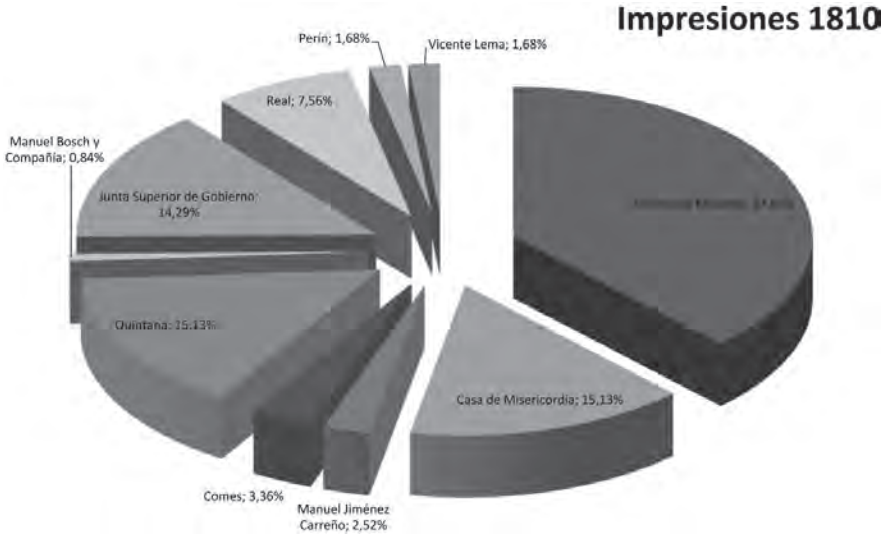
Impresiones 1810
Perín; 1,68%
Vicente Lema; 1,68%
Real; 7,56%
Manuel Bosch y Compañía; 0,84%
Junta Superior de Gobierno; 14,29%
Quintana; 15,13%
Casa de Misericordia; 15,13%
Comes; 3,36%
Manuel Jiménez Carreño; 2,52%

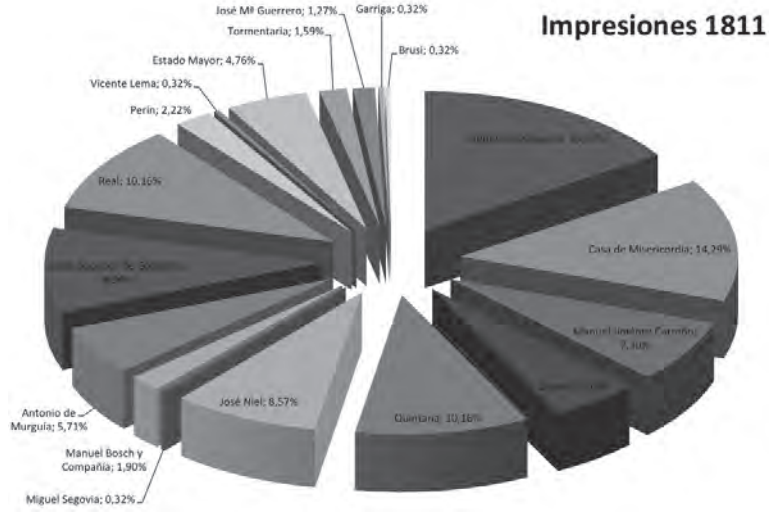
Impresiones 1811
José Mª Guerrero; 1,27%
Garriga; 0,32%
Tormentaria; 1,59%
Brusi; 0,32%
Estado Mayor; 4,76%
Vicente Lema; 0,32%
Perín; 2,22%
Real; 10,16%
Casa de Misericordia; 14,29%
José Niel; 8,57%
Quintana; 10,16%
Antonio de Murguía; 5,71%
Manuel Bosch y Compañía; 1,90%
Miguel Segovia; 0,32%

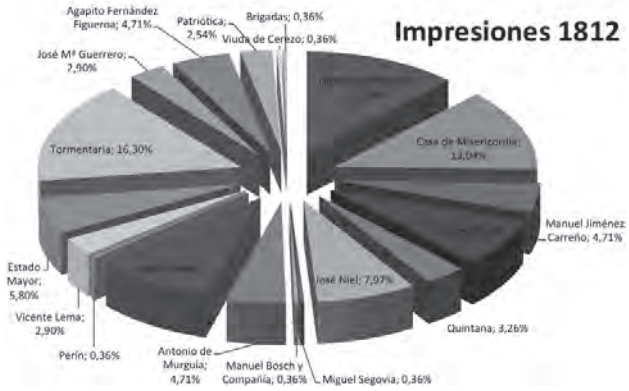
Impresiones 1812
Agapito Fernández Figueroa; 4,71%
Patriótica; 2,54%
Brigadas; 0,36%
Viuda de Cerezo; 0,36%
José Mª Guerrero; 2,90%
Tormentaria; 16,30%
Casa de Misericordia; 13,04%
Manuel Jiménez Carreño; 4,71%
José Niel; 7,97%
Quintana; 8,26%
Estado Mayor; 5,80%
Vicente Lema; 2,90%
Perín; 0,36%
Antonio de Murguía; 4,71%
Manuel Bosch y Compañía; 0,36%
Miguel Segovia; 0,36%

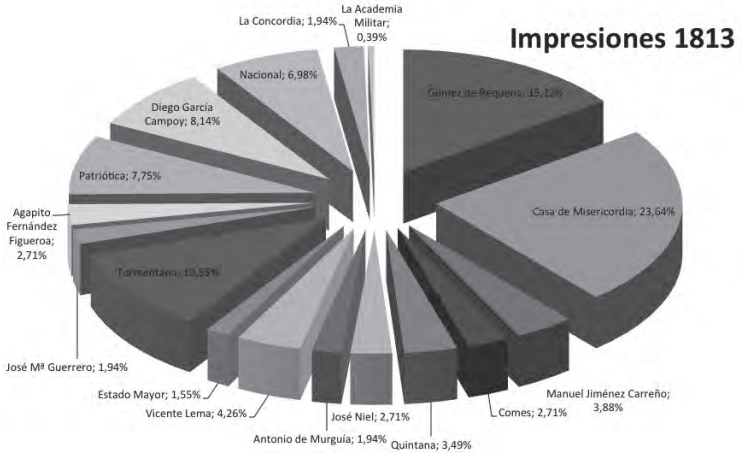
Impresiones 1813
La Concordia; 1,94%
La Academia Militar; 0,39%
Nacional; 6,98%
Diego García Campoy; 8,14%
Patriótica; 7,75%
Agapito Fernández Figueroa; 2,71%
Tormentaria; 10,85%
Casa de Misericordia; 23,64%
José Mª Guerrero; 1,94%
Estado Mayor; 1,55%
Vicente Lema; 4,26%
Antonio de Murguía; 1,94%
José Niel; 2,71%
Quintana; 3,49%
Comes; 2,71%
Manuel Jiménez Carreño; 3,88%

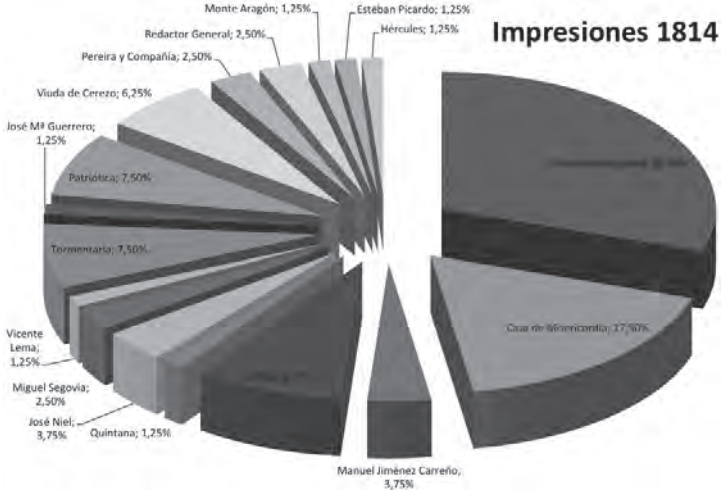
Impresiones 1814
Monte Aragón; 1,25%
Esteban Picardo; 1,25%
Hércules; 1,25%
Redactor General; 2,50%
Pereira y Compañía; 2,50%
Viuda de Cerezo; 6,25%
José Mª Guerrero; 1,25%
Patriótica; 7,50%
Tormentaria; 7,50%
Vicente Lema; 1,25%
Miguel Segovia; 2,50%
José Niel; 3,75%
Quintana; 1,25%
Manuel Jiménez Carreño; 3,75%

La etnografía ilustrada a través de los cuestionarios, y en particular los de 1777, 1782 y 1812

Fermín del Pino Díaz

1. La encuesta por tercera persona como procedimiento tradicional

La realidad social necesita ser conocida por el gobernante para llevar a cabo su tarea, y ello es un imperativo general en todo tiempo y lugar. Sin embargo, a medida que se ejerce el gobierno en nombre democrático de la nación, y no de una clase o de un monarca, el conocimiento de la realidad se va haciendo más perentorio. Todos saben la importancia de las encuestas de opinión previas a cualquier proceso electoral democrático. Y que tales encuestas se realizan periódicamente, no solamente a cargo de la prensa o de los *mass media* sino de los gobiernos y de todo aquella empresa que dependa de la opinión pública.

Se sabe hoy, cada vez más, que la suerte comercial de una empresa depende directamente del conocimiento de esta opinión pública, y es un hecho comprobado que la cambiante evolución del gusto de los consumidores determina la fortuna de algunas empresas actuales de punta: hoy día es posible tomar en cuenta el consumo diario de un producto de la propia marca, a nivel mundial, para aumentar proporcionalmente su producción, previendo que siempre se halle en cada tienda abierta de su marca el producto preciso demandado. Por ejemplo, lo hace así la empresa textil de Amancio Ortega, conocida como *Inditex* —Industrias de Diseño Textil, S. A.—, que detenta la conocida marca *Zara,* y por seguir ese comportamiento invariable es por lo que ha llegado a ser en 2012 la mayor fortuna de Europa, y la tercera del mundo.

Estos fenómenos tienden a multiplicarse exponencialmente en el mundo global en que nos desenvolvemos de modo creciente. Al desarrollo de las comunicaciones se debe no solamente la expansión de empresas comerciales modernas sino de los propios estados modernos. En ambos terrenos la necesidad de información fiable y puntual aumenta de un modo proporcional a su distancia: es decir, a medida que el fenómeno a ser conocido por el gobernante o el empresario se halla más lejos, y es más variable e imprevisible, el esfuerzo desplegado por conocerlo debe ser mayor. Eso afectó en gran medida al desarrollo en Europa del estado moderno, que debió disponer de un sistema informativo adecuado a su progresivo crecimiento de funciones e influencias.

Por eso se tuvieron que desarrollar los sistemas de conocimiento de la opinión pública muy tempranamente por parte de los Reyes Católicos (creadores del primer estado moderno, a juicio de Maquiavelo),[1] a medida que su acción de gobierno se tuvo que ir desplegando sobre una superficie cada vez mayor, a partir de 1492: sobre toda España primero, sobre la Europa mediterránea después y, finalmente, sobre el lejano Nuevo Mundo. Si bien fue ya una meta perseguida de la dinastía Trastámara el manejo adecuado de una temprana burocracia, junto con un derecho unificado, una diplomacia y un ejército nacional (como dejó establecido el profesor Maravall en su magistral estudio de 1972), fue con los dos Trastámara simultáneos de Castilla y Aragón (Isabel y Fernando) con quien se logró realmente ese resultado, y de modo pionero en Europa.

Pero la dimensión extraordinaria lograda, tal vez causa de su pronta decadencia, se debió especialmente a las necesidades de gobierno derivadas de la incorporación a Castilla de la administración continental del Nuevo Mundo. Tuvieron los administradores peninsulares la precaución de exigir a los diferentes gobernantes enviados a Ultramar (y anteriormente a los conquistadores y adelantados, por medio de rigurosas «capitulaciones» con cada uno de ellos) que enviaran a la Corona oportunas «relaciones de la tierra» (llamadas también relaciones geográficas o topográficas) que se les encomendaba, como parte de su cometido. Pero, además de estos compromisos individuales, la administración metropolitana envió muchas veces a funcionarios «visitadores» para que tomaran la información por sí mismos.[2] Y, al mismo tiempo, formuló cuestionarios generales o específicos (sobre tributos, sobre procesos de evangelización y colonización, sobre historia natural o sobre costumbres indianas), que se repitieron cíclicamente y que casi siempre obtuvieron respuestas particulares. La repetición de la misma pregunta ha sido interpretada a veces como prueba de su falta de cumplimiento previo, pero también indica un interés sostenido y la necesidad de verificar los cambios.

Algunos de estos «corresponsales» americanos elaboraron luego una obra propia, que a veces tuvo la suerte de ver la luz publica: caso notable de la *Historia de las Indias* del P. Acosta en Sevilla (1590), del *Teatro americano* de José Antonio de Villaseñor sobre México (1746),[3] y también de las *Noticias americanas* de Antonio de Ulloa sobre Perú y La Luisiana (1772). Así también ocurrió con algunos más, no publicados sino más tarde *(Geografía y Descripción universal de las Indias*, de López de Velasco, *Descripción de la ciudad y provincia de Tlaxcala*

[1] Merece la pena regresar al clásico texto de Luis Díez del Corral (1976).

[2] La visita era una institución característica de la administración española, especialmente de los Austrias (siglos XVI-XVII), como puede verse en el largo ensayo de Guillermo Céspedes del Castillo (1946). Independientemente de las visitas puntuales, era norma en las Indias que el sucesor de un cargo importante funcionara como visitador del antecesor, poniendo a disposición real la información recogida libremente a su llegada al terreno. Como era de esperar, era frecuente la complicidad entre ambos, o lo contrario, la interferencia en el «juicio de visita» de conflictos interpersonales.

[3] José Antonio de Villaseñor y Sánchez, 1746-1748. Hay edición posterior de 1952.

en 1580, por Muñoz Camargo, de Zorita sobre los mayas, de Polo Ondegardo y Hernando de Santillán sobre los incas, Conde de Lemus sobre los Quixos, en el siglo XVII…). No contamos los casos excepcionales en que el rey envía expertos a las Indias a su costa, para estudios concretos, como el caso del protomédico real Francisco Hernández, que ha sido reivindicado como ancestro varias veces por los botánicos europeos, hasta el propio Linneo, y cuya búsqueda de ilustraciones (perdidas en incendios durante el siglo XVII) volvió a poner en marcha expediciones ilustradas como las de Sessé y Moziño en México o de Mutis en Colombia.[4]

Una prueba de la relevancia —para la invención y acomodación de este sistema informativo— del hecho de la lejanía territorial es la precedencia en el tiempo de las relaciones geográficas indianas respecto de las españolas o europeas, que también se llegaron a hacer (y se han publicado, incluso recientemente, las de Felipe II por Alfredo Alvar).[5] Llevaba razón el naturalista e historiador Jiménez de la Espada en sostener la tesis de la precedencia americana sobre las españolas, mostrada en el amplio prólogo a su edición de las relaciones peruanas (1881-1897), contra la opinión contraria de Fermín Caballero; y más aún si tenemos en cuenta los precedentes del tiempo de Carlos V, que ha recordado oportuna y detalladamente Jesús Bustamante (2000). Ya lo decía el secretario real Juan de Ovando cuando las introduce en tiempos de Felipe II, que hacen falta para gobernar, e incluso para legislar. Y por ello así lo ordenaba explícitamente la legislación indiana:

> Ordenamos y mandamos que los de nuestro Consejo de Indias con particular cuidado y estudio, procuren tener hechas siempre descripción y averiguación cumplida y cierta de todas las cosas del estado de la India, así en la tierra como en la mar, naturales y morales, perpetuas y temporales, eclesiásticas y seglares, pasados y presentes […].[6]

De una manera un poco menos sistemática, pero no menos exhaustiva, lo pedía el emperador Carlos a sus funcionarios de México, a fines de 1533:

> Porque queremos tener entera noticia de las cosas de esa tierra y calidades della, vos mando que […] hagáis hacer una muy larga y particular relación de la grandeza de esa tierra, ansí de ancho como de largo, y de sus limites, poniéndolos muy especificadamente por sus nombres propios, y cómo se confina y amojona por ellos. Y

[4] La obra de Hernández en México fue estudiada durante mucho tiempo por el médico exilado español Germán Somolinos, que terminó publicando sus *Obras completas* en 1960-1966. Más recientemente los referentes son los profesores José López Piñero y José Pardo Tomás, 1996. Ver F. del Pino (1988b) sobre su eco ilustrado en España.

[5] El original se conserva en la biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, siendo editadas varias de ellas en cada provincia, una de las últimas en 1993 por la Comunidad de Madrid y coordinada por Alfredo Alvar Ezquerra.

[6] Ordenanza de la Corona de 1571, citada en González Muñoz (1971: VIII).

> ansí mismo de las calidades y extrañezas que en ella hay, particularizando las de cada pueblo por sí, y qué poblaciones de gentes hay en ella de los naturales, poniendo sus ritos y costumbres particularmente, y ansí mismo qué vecinos y moradores españoles hay en ella, y dónde vive cada uno, y cuántos dellos son casados con españoles y con Indias, y cuántos por casar, y qué puertos y ríos tienen, y qué edificios hay hechos, y qué animales y aves se crían en ella, y de que calidad son. Y assí hecha y firmada de vuestros nombres, la enviad ante Nos al nuestro Consejo de las Indias.[7]

Esta misma tónica se observa en las relaciones geográficas que vuelven a producirse en el siglo XVIII, que han sido atendidas especialmente por la investigadora francesa Sylvia Vilar, en un excelente ensayo del año 1970 en que pasa revista a todas ellas, señalando su continuidad, a pesar de algunas características particulares del siglo XVIII: tal vez, con un mayor interés en la historia natural y en su nomenclatura linneana (con atención particular a las llamadas «petrificaciones»); y, en el campo de las sociedades humanas, tal vez con un mayor interés específicamente arqueológico, y en general un mayor énfasis en que las respuestas se atengan al orden prescrito para poder sacar conclusiones generales. Varias de ellas procuran ir acompañadas de instrucciones precisas y pedagógicas para obtener resultados fiables: en cómo medir la latitud, la temperatura y la altura, cómo hacer tablas demográficas… Eso ocurre especialmente en dos de las que atenderemos especialmente: la de Antonio de Ulloa en 1777, en que su autor excepcionalmente se traslada en persona al territorio mismo de México, como también lo hará poco después el obispo Compañón en su obispado de Trujillo, un territorio particularmente extenso.

2. Encuestas ilustradas

Aunque estamos tratando ahora de una experiencia del siglo XVIII, era imposible dejar de tener en cuenta este precedente del XVI. No sólo porque eso nos permite una comparación posible, sino porque aún entonces se procedió a un cotejo de ambas experiencias, siendo vista la pasada como ejemplo a imitar. Debemos a los maestros Francisco Aguilar Piñal (que nos acompaña en Cádiz) y al desaparecido François Lopez la insistencia en el interés que sintió la Ilustración española por su propio pasado, en los siglos precedentes y en particular por el Siglo de oro, en gran parte una «construcción» suya (Del Pino, 1996).

Haremos un breve recuento de las iniciativas de encuestas tomadas en esta etapa ilustrada. Durante el período borbónico inicial pasará un tiempo en que no hay nuevas encuestas sobre el Nuevo Mundo, hasta el año de 1735, cuando tal vez se siente la administración española animada por la expedición francesa

[7] La tomamos de J. Bustamante (2000: 44), modernizando la versión gráfica original, no la fonética.

al Meridiano del Ecuador enviada por la Academia de Ciencias de París, a la que se agregan dos jovencísimos «tenientes de marina» de la Academia de San Fernando (Jorge Juan y Antonio de Ulloa), los cuales se aplicarán tanto como para volver a los diez años a su regreso hechos unos verdaderos matemáticos y naturalistas, y merecer el nombramiento de académicos en París y Londres, cada uno por su lado. Como ocurrió en el siglo XVI (con el médico Hernández, sobre todo), a un envío puntual y ocasional de personas expertas le sucede un propósito sostenido de parte de la Corona por obtener información regular de los residentes, y se organizan instituciones metropolitanas para el aprovechamiento sistemático de los datos recibidos (en especial Gabinetes de historia natural y antigüedades, academias de la Historia y Bellas Artes, sociedades científicas).

Efectivamente, a un primer cuestionario enviado por Cédula real en 1741 desde España (repetido en la imprenta por el virrey mexicano en 1743, y que por ello sólo logra respuestas en este virreinato) le suceden diferentes debates en la Academia de la Historia, que había sido nombrada por el rey «cronista de Indias» en 1755. En cualquier caso, se termina elaborando un cuestionario hacia 1763 (sin fecha determinada que se conozca) de 435 preguntas, que incluye literalmente las 355 de 1604 (elaboradas por el Conde de Lemus y Andrade, entonces presidente del Consejo de Indias), y en el que se insiste especialmente en lograr la manera de crecer las rentas reales.

No obstante, hay además infinidad de pedidos a las autoridades virreinales americanas para nutrir las colecciones reales de objetos curiosos, a partir de la erección de la *Casa Real de Geografía* en 1752 bajo la dirección de Antonio de Ulloa, y especialmente de 1771, con el traslado del madrileño Soto o Huerta de Migas Calientes (Puerta de Hierro) al Paseo del Prado, y la aprobación de la compra del Gabinete de Historia Natural en 1776, por mediación tanto del P. Flórez como del conde de Peñaflorida (Villena y otros, 2009). No trataremos en esta ocasión de la petición de materiales para el Gabinete real, sino solamente de las instrucciones y cuestionarios para obtener informes del Nuevo Mundo sobre su historia natural y sus antigüedades. Aunque debemos reconocer que casi todas las expediciones ilustradas llevaban un cuestionario preparado por las autoridades metropolitanas, o elaboraban uno propio en su recorrido (Del Pino, 1988).

Después de un breve puesto directivo en Madrid tras el regreso indiano, en la *Casa Real de Geografía* (1752-1755), A. de Ulloa no descansará más en el Viejo Mundo, llegando a ser durante otra larga temporada residente en ambos hemisferios americanos, al norte y al sur: primero, gobernador y superintendente de la mina peruana de azogue en Huancavelica (entre 1757 y 1764), y luego gobernador de Luisiana (entre 1766 y 1768), aceptando ser finalmente en 1776-1777 comandante de la última gran flota de Indias que zarpó de Cádiz con destino a Nueva España. Nos pararemos en esta actividad americanista de campo (sin

mencionar otras importantes, como su apoyo final a la expedición Malaspina en 1789), porque es con esta segunda experiencia personal en el Nuevo Mundo cuando elabora su famosa obra *Noticias americanas* (Ulloa, 1772 y 1792), aunque menos conocida tal vez que su otra de *Viaje a la América meridional* (conjunta con Jorge Juan, Madrid, 1748). Es justamente con motivo de su último viaje a México como elabora previamente una encuesta monográfica de historia natural, con la que tal vez tenía la intención de completar sus *Noticias americanas*, pues la elabora con ese mismo énfasis en historia natural y antigüedades.[8] El título de la encuesta mexicana es un poco largo:

> COMPENDIO de las noticias que S. M. —por su Real Orden de 20 de octubre próximo pasado— ordena que se puntualizen para el completo conocimiento de la Geografia, Fisica, Antiguedades Mineralogia y Metalurgia de este Reyno de Nueva España; y Instruccion sobre el modo de formarlas, con atención à la falta de proporción para practicarlo. Con observaciones propias al intento, de modo que sea un equivalente que pueda suplir a la falta de instrumentos y de profesores, en las diversas Facultades que abrazan.[9]

En el propio título se destaca o adivina ya de qué consta el articulado que compone este cuestionario de 59 preguntas: dedicándose 17 a Geografía, 10 a Física, 10 Historia Natural, 9 a Antigüedades, 5 a Mineralogía y también 5 a Petrificaciones y Testáceos, y 3 solamente a Metalurgia. Incluso se insiste en que se ofrece asimismo una «instrucción sobre el modo […] con observaciones propias al intento […] que pueda suplir a la falta de instrumentos y de profesores» en los distintos ramos de que se investiga. Así, por ejemplo, para la observación geográfica se inicia el cuestionario de este modo:

> Para el exacto conocimiento de la Geografía del Reyno, debería haber observaciones de Latitud y Longitud, hechas en las principales Ciudades, y Mapas topográficos de las Provincias en particular. En defecto de ambas cosas, suplirá el método siguiente: Se considerará la capital del reyno Mexico por punto principal y centro […] Las distancias se considerarán para el Oriente, para el Sur ô punto del Medio día, para el Occidente, y para el Norte […] Estas distancias deben regularse por leguas comunes de hora de dura en bestia escotera, por ser lo mas fácil…

Puede tener interés ahora saber lo que se entiende por «antigüedades», así como la estrategia que le supone para conocer el estado de civilización de cada pueblo, como veremos:

> 1. Las antigüedades dan luz de lo que fueron los países en los tiempos remotos, y por ellas se saca el conocimiento del aumento o disminución que han tenido: con este motivo se procura investigar lo conducente a su averiguación, dando noticia de los

[8] Eso pensaba Julio Guillén Tato (1936: 239).
[9] Puede consultarse en el artículo citado de S. Vilar (1970: 304-308).

> vestigios que permanezcan en algunos parages. 2. Estas noticias serán de las ruinas de edificios antiguos de la gentilidad, de cualquiera materia que sean: de las paredes, cercas, muros, zanjas o fosos; de los entierros o sepulturas; de los adoratorios o templos; de las casas o chozas que habitaban, con expresión de sus figuras, capacidades, entradas, y distribuciones internas […]. 8. Generalmente de todas las cosas que indican ser de aquella antigüedad, pues no es extraño verse en los mismos sepulcros [restos] de otras especies, y aun algunos retazos de tejidos de pita que indican ser de los ropages que usaban.

Aunque sea dentro de la vaguedad propia de una instrucción general, para todos los públicos, hay huella en esta estrategia «anticuaria» de querer averiguar el nivel de una civilización pasada por medios sutiles, en un modo muy parecido a la estrategia del capitán Guillaume Dupaix con las ruinas mayas, que destacaba admirado por su modernidad el profesor José Alcina :

> lo que solicitamos en particular en esta Real Comisión [arqueológica de la Nueva España] es conocer a fondo el punto fijo hasta donde pudieron llegar en la perfección de sus artes […] cuya averiguación es importantísima, no tanto para ilustrar las historias de sus progresos artísticos cuanto *para penetrar muchos puntos oscuros de su política y religión* (1995: 147, énfasis añadido).[10]

En realidad, las dos encuestas hispanas más importantes que se realizan sobre la historia natural del Nuevo Mundo son la mexicana de Ulloa en 1777 y la peruana de 1782-1785, empresas ambas realizadas sobre el terreno: conectada la segunda con la obra manuscrita y museística llevada a cabo por el obispo Compañón en su territorio obispal de Trujillo, que tiene la oportunidad él mismo de entrevistar durante una visita de varios años a los párrocos que van a responderlas. Por eso es que conviene proceder a su comparación y análisis.

No tenemos mucho tiempo para analizar la encuesta del obispo Compañón, pero conviene explicar un poco su contexto particular: debemos datarla hacia el 14 de Abril de 1782, cuando firma su circular a los párrocos en el mismo Trujillo, donde ejerce su obispado y desde donde se dispone a recorrerlo durante tres años. No hay tiempo de hablar ahora de este obispo ilustrado, que fue miembro de la Sociedad Bascongada de Amigos del País, que comunicó al virrey peruano su intención de formar en Trujillo un museo de historia natural y moral que superase a los existentes (incluso se interesó en el proyecto del museo romano de antigüedades del jesuita Atanasio Kircher, un siglo antes), y de quien se conservan en Palacio Real de Madrid una

[10] Es bien interesante saber por esta misma obra que uno de los protectores de esa excavación en las ruinas mayas (el que le consigue ser nombrado director de esa comisión arqueológica por el virrey Iturrigaray) era el viejo oidor Ciriaco González Carvajal, autor del cuestionario de Cádiz, que veremos a continuación. Cfr. Alcina (1995: 139).

colección de acuarelas de Trujillo (enormemente populares y reproducidas luego hasta nuestros días), y en el Museo de América una colección excelente de cerámica peruana de Trujillo, en seis cajones que aún requiere el esfuerzo de identificarlas, como conjunto, porque los avatares de la invasión francesa inmediata y las guerras civiles sucesivas (carlistas y liberales, monárquicos y republicanos, falangistas y comunistas…) impidieron llevarla a cabo en su tiempo (1790). La otra colección de historia natural (de veinticuatro cajones) enviada en 1788 al Gabinete de historia natural también pereció en este largo lapso de tiempo, y ello en forma muy parecida a la colección de plantas de José Celestino Mutis, de la que solamente disponemos en Madrid de su colección de dibujos (depositada en el Jardín Botánico, adonde llegó tras ser rescatada de manos del enemigo colombiano en la guerra de independencia), pero sin el acompañamiento oportuno de textos. Mutis y Compañón fueron vecinos en Bogotá al final de sus días, y sus colecciones aún luchamos por editarlas y ordenarlas adecuadamente, para reconocer su estructura original. Pero no cabe duda alguna de su interés genuino por la ciencia natural y etnográfica, aunque sea solamente a través de la prueba perenne de esta colección de dibujos, así como de los numerosos documentos conservados y, en especial, del cuestionario elaborado por él, que se propuso fuese contestado adecuadamente con ayuda de sus párrocos.

No dejaré de notar lo curioso de la colaboración de los párrocos en esta encuesta de Compañón, pero también en la de Ulloa y la gaditana, así como en otras muchas de las llevadas a cabo durante la ocupación española del Nuevo Mundo, dado que era el «ejercito de letrados» más preparado para su informada respuesta. No está de más decir que el *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos* (1797-1808), patrocinado por el Duque de Alcudia, se dirigía específicamente a los párrocos, y que el botánico que dirigía el Real Jardín entre 1800 y 1804 era el abate Antonio José Cavanilles. Un corresponsal botánico frecuente del abate Cavanilles era el abate canario Viera y Clavijo, con quien compartió esos intereses naturalistas en su residencia temporal en París como ayos educadores de jóvenes nobles españoles, y posteriormente a todo lo largo de su vida, de lo que se conserva un conocido epistolario (Cavanilles, 1981; Viera y Clavijo, 2005).

El cuestionario de Compañón constaba de dieciocho artículos, en los que profundizaba todo lo posible en la geografía, economía y sociología de la región. Baste por ahora con recoger la conclusión que la recomendaba a sus destinatarios los párrocos.

> La cual dicha razón [relación], aunque a costa de mortificarse un poco, espero que v. m. me la tenga adelantada para cuando llegue, procurando no ingerir en él cosa que no tenga por cierta y averiguado, o por muy probable, y que sea con la posible concisión y *por el orden con que van puestos los capítulos de esta carta; porque, unida a la*

> *de las demás doctrinas, podrá servir para formar unas memorias exactas para la historia deste obispado.* Cuyo trabajo me servirá de mucha satisfacción, siempre que lo pudiese practicar con toda la formalidad y seguridades posibles, pues estoy persuadido que dentro de la diócesis tenemos mucho más de lo que nos imaginamos, y que un distinto y cabal conocimiento de ello [¿huella de Descartes?] podría acarrear mucha utilidad y provecho sobre toda suerte de personas (Martínez Compañón, 1991: 9.)

Yo destacaría, más que la «utilidad y provecho» que parece justificar la empresa, el modo cuidadoso como se piensa llevar a cabo la encuesta y, sobre todo, el espíritu comparado y globalizante: no sólo sobre cada unidad de población sino sobre toda la región, para lograr finalmente «formar unas memorias exactas para la historia deste obispado».

3. La encuesta gaditana de 1812

Esta misma insistencia en la utilidad la vuelve a repetir el autor de la encuesta del Consejo de Regencia, Ciriaco González de Carvajal, como se deriva de su mismo título:

> Interrogatorio por el qual contestarán las personas que sean consultadas por las Autoridades civiles y eclesiásticas de las Américas y sus islas, sobre los diversos capítulos que comprende […] *a fin de que por este medio tenga el Gobierno ideas y luzes* que lo guíen imparcialmente en el manejo y dirección de todo lo que sea mas útil y benéfico á aquellos súbditos.[11]

El cuestionario de 1812 se propone efectivamente reunir una información adecuada, y tomada de los mejores informantes (los propios habitantes), para poder legislar adecuadamente sobre ese inmenso mundo («las Américas y sus islas»), que los doceañistas quieren reformar de arriba abajo. Creo que no importa tanto el perfeccionismo —tal vez utópico— de sus proyectos como el realismo de su convicción: no cabe reformar nada sin conocerlo previamente a fondo. Esta preocupación pragmática se revela en la propia cédula real de 6 de octubre, que acompaña al cuestionario dirigido a las autoridades españolas:

> Como *para el acierto en las deliberaciones* de la Regencia del Reino dirigidas al fomento y prosperidad de las provincias de Ultramar *sea necesario un conocimiento exacto*

[11] Tomamos la cita de Sylvia Vilar, que lo edito primero. Énfasis añadido. La llamada de atención primera sobre el cuestionario de Cádiz fue hecha por Howard F. Cline (1972: 449), al que llama «interrogatorio indigenista», que sabía elaborado por la secretaría de gobernación de Ultramar. Pero no se halló entonces otra respuesta que la de un clérigo en el área maya. La encuesta y sus respuestas las había hallado Sylvia Vilar en el AGI (*Indiferente General* 1585), dándolo a conocer en 1970 y 1971, y lo repitieron luego Solano y otros en 1988 (que ya no lo tomaron del original ms. de 7 fol.).

> de las diferentes castas que hay de indios, sus costumbres, idiomas, inclinaciones, industria y culto… con toda la extensión, claridad y exactitud posibles, *acompañando copias y diseños*, y manifestando […] su juicio y fe que deba darse a los informantes (F. Castillo Meléndez y otros, 1994: 16, énfasis añadidos).

Además del pragmatismo, resalta también la meticulosidad informativa, que no desdeña sino exige precisión, e incluso diseños gráficos. El cuestionario consta de treinta y seis artículos, y están dedicados todos al conocimiento de la población no española de las Indias, incluyendo todas las razas y castas, sin incluir ni la historia natural ni la arqueología propiamente hablando. Es una encuesta más bien etnográfica que arqueológica: importa saber los idiomas que se usan, la organización familiar precisa (la educación de los hijos, su modo de elección de pareja), su relación afectiva hacia los europeos (averiguando sus causas), su modo de tratar las enfermedades, así como distinguir las estaciones, distribuir las comidas y bebidas del día. Luego se pregunta sobre sus virtudes y defectos característicos, su situación *vis à vis* de la etapa prehispánica. Además interesa su relación con los ancestros, sus formas de contrato civil y comercial, su modo de religión o idolatría, su división en castas o clases sociales. Finalmente se interesa el cuestionario por la civilización «espiritual» (afición a la música y a los vestidos, existencia de hombres célebres, ideas de la vida sobrenatural, etc.).

Suscribimos del todo la observación de la investigadora francesa que lo editó primero, en franca simpatía hacia los valores intrínsecos de la «historia de las mentalidades» que parece contener, así como de la empresa colonizadora que se plantean los españoles en Cádiz:

> Remarquons en particulier la variété et la précision des questions qui ont trait aux techniques (médicales aussi bien qu'agraires) aux religions et mentalités, aux traditions orales ou écrites, à la musique. Le texte est empreint d'un certain réalisme, dans la mesure où ses rédacteurs ne se font aucune illusion sur l'utilisation de la langue espagnole par les Indiens, en dépit des nombreuses prescriptions administratives prises en ce sens tout au long du XVIIIe siècle (Vilar, 1971: nota 5).

Además de realismo, creemos que puede reconocerse una cierta dosis de utopía también en este cuestionario, que se interesa minuciosamente en los detalles más nimios de la vida común de los habitantes de Ultramar, en sus sectores más humildes, con la idea de gobernar de acuerdo a ellos, a pesar de la ingobernable diversidad cultural, como ha remarcado el estudioso gaditano Castillo Meléndez

> Los representantes americanos tuvieron que profundizar en enero de 1811 en el decreto de 15 de octubre de 1810, y clarificar su contenido […] por lo respectivo a los naturales de América […] «así españoles como indios y los hijos de ambas clases» […] De nuevo la utopía y los proyectos utópicos. Porque simultáneamente seguía

sometido a discusión el tema de la capacidad del indio para ejercer tales derechos políticos (1994: 21).[12]

No tenemos tiempo de reflejar el corto número de respuestas obtenidas en el Nuevo Mundo, como hizo el Dr. Castillo, revisando el Archivo General de Indias, referidas la mayor parte al virreinato peruano (aún sometido a la autoridad real), y por parte de personal eclesiástico. Solamente destacamos la riqueza del interrogatorio, por su número y minuciosidad etnográfica: son treinta y seis preguntas, y no se abordan con un orden temático ni excluyente: reiteran la cuestión de las supersticiones (10, 11, 12, 14, 19, 21, 28, 29, 35) y la integración lingüística (que conocen no existe: 3, 7, 8). Es pobre en cuestiones económicas y administrativas (dos sobre actividades comerciales y agrícolas, y una sobre autoridades locales), pero abunda en materias de demografía, de hábitos culinarios, familiares, rituales, civiles y de estructura social. Merecerá la pena detenerse en otro momento en una comparación etnográfica con los cuestionarios de Ulloa (más arqueológico) y Martínez Compañón (más económico). Es evidente que estos intereses prioritarios tienen que ver sobre todo con las condiciones espacio-temporales de cada interrogatorio, pero también con los intereses intelectuales de sus autores.

Tal vez finalmente sólo quepa llamar la atención sobre el autor del cuestionario de Cádiz, a lo que no hemos visto centrado el interés de sus estudiosos. Ciríaco González Carvajal es conocido principalmente por su idea de crear la Lotería Nacional de España, «un medio para aumentar los ingresos del erario público sin quebranto para los contribuyentes». Esta «Lotería Moderna» fue aprobada por las Cortes de Cádiz el 23 de noviembre de 1811. El autor del cuestionario, sin embargo, tenía un antiguo compromiso con los temas etnográficos y arqueológicos. Interesa que durante sus funciones en Ultramar (especialmente en México), se interesó vivamente en estas cuestiones.

Nacido en Sevilla, tenía una amplia experiencia americana: había estado destinado como oidor en Filipinas (1777-1787), donde fue director de la Sociedad Económica de esta ciudad, creada en 1781. Protegió en Filipinas a Francisco Noreña, conocedor de historia natural, y al botánico Juan de Cuellar, pero por celos se le opone el gobernador.[13] Lo mismo le ocurrió con el naturalista Juan de Cuellar, por lo cual su etapa filipina ha sido mejor estudiada en España (Puig-Samper, 2011 y Díaz Trechuelo, 2011). Luego residirá en México, donde

[12] El Dr. Castillo Meléndez, que nos ha reproducido en 1994 (75-78) el cuestionario etnográfico de Cádiz se interesó anteriormente en otra investigación etnográfica ilustrada (1992), la del obispo Martínez Compañón, cuyo interrogatorio reproduce también en apéndice (496-498), haciendo propuestas sensatas sobre el imprescindible aprovechamiento de las listas confeccionadas por el obispo, con motivo de los dos envíos de objetos (naturales y artefactos, 1788 y 1790), para clasificar las colecciones del Museo de América.

[13] Véase la biografía que le ha dedicado Susana Pilar García (2009).

desde 1790 fue oidor decano de la Real Audiencia. Ahí vuelve a tener un papel relevante en la protección de los estudios arqueológicos. Junto con Fausto Elhuyar, contempla los dibujos de Mitla como objeto digno anticuario. Apoyó de manera incondicional la expedición de Guillermo Dupaix, como oidor, hasta el punto que Dupaix le llama «protector del arte americano» (Estrada de Gerlero, 1994). Tenía fama de poseer una colección arqueológica mexicana privada, como el cardenal Lorenzana, el presbítero José A. Alzate, el astrónomo León y Gama, el botánico Vicente Cervantes, el benedictino Benito Moxó o los viajeros Guillermo Dupaix y Alejandro de Humboldt. Pero la suya era «la más grande colección anticuaria de la Nueva España» (López Luján, 2011).

Terminará siendo nombrado en 1798 «ministro honorario del Consejo de Indias» y finalmente ocurre lo mismo en la Cámara de Indias en 1810, con Fernando VII (en su Consejo de Regencia). Tras su regreso a Sevilla en 1810, será nombrado Secretario del Despacho del Consejo y Cámara de Indias. En 1812 desempeña para la Regencia el cargo de Secretario interino de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, durante la ausencia del titular (23-6-1812 a 23-10-1812). Durante su estancia en Sevilla, también se le conoce como protector de las excavaciones en Itálica, y se conservan en la Real Academia de la Historia numerosas cartas suyas con D. Francisco de Bruna y Ahumada (decano de la Real Audiencia de Sevilla, y alcalde de los Reales Alcázares). Parece que la Academia de la Historia le encarga visite las ruinas de Itálica, como miembro de la Academia Sevillana de Buenas Letras (Maier Allende, 2003).

Evidentemente, estos precedentes explican mucho del énfasis de nuestro autor en conocer a fondo las antigüedades americanas. Esperamos en lo sucesivo poder conocer un poco más de su biografía para terminar de explicarnos mejor la excelencia de su cuestionario, y la lógica interna de la investigación que propuso realizar.

Bibliografía

Alcina Franch, José (1995). *Arqueólogos o anticuarios. Historia antigua de la Arqueología en la América Española.* Barcelona: Ediciones del Serbal.

Alvar Ezquerra, Alfredo (1993). *Relaciones Topográficas De Felipe II.* Madrid: CSIC, ed. ilustrada y con mapas, 3 vols.

Bustamante García, Jesús (2000). «El conocimiento como necesidad de estado: las encuestas oficiales sobre Nueva España durante el reinado de Carlos V». *Revista de Indias*, LX, 218, pp. 33-55.

Castillo Meléndez, Francisco, G. Figallo Pérez Luisa, y Serrera Contreras, Ramón (1994). *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América. (La visión etnográfica y geográfica del Nuevo Mundo*). Cádiz: Universidad.

Cavanilles, José (1981). *Cartas a José Viera y Clavijo*. Ed. de Alexandre Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular.

Céspedes del Castillo, Guillermo (1946). «La visita como institución indiana». *Anuario de Estudios Americanos*, 3, pp. 984-1025.

Cline, Howard F. (1972). «The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1648». En *Handbook of Middle American. 12. Guide to Ethnohistorical Sources. Parte One*. Austin: The University of Texas Press, pp. 183-242.

Del Pino Díaz, Fermín (coord.) (1988). *Ciencia y contexto histórico nacional en las expediciones ilustradas a América.* Madrid: CSIC (versión modificada de la *Revista de Indias,* XLVII, 1987, nº 180 con nueva portada y fe de erratas).

—(1988b). «América y el desarrollo de la ciencia española en el siglo XVIII: tradición, innovación y representaciones a partir de Francisco Hernández». En *La América española en la época de las Luces. Tradición, innovación y representaciones. Coloquio franco-español. Maison des Pays Ibériques, Burdeos, 18-20, septiembre 1986*. Madrid: Edición de Cultura Hispánica, pp. 121-143.

—(1996). «Siglo de oro castellano e ilustrados españoles (o las raíces europeas del proceso hispano de identidad cultural». En Álvarez Barrientos, Joaquín y Checa Beltrán, José (coords.). *El siglo que llaman ilustrado. Homenaje a Francisco Aguilar Piñal*. Madrid: CSIC, pp. 713-722.

Díaz-Trechuelo, L., (2011). «Ciriaco González Carvajal». En *Diccionario Biográfico Español*. Madrid: Real Academia de la Historia, t. XXIII, pp. 790-791.

Díez del Corral, Luis (1976). *La monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humboldt*. Madrid: Revista de Occidente.

Estrada de Gerlero, Elena Isabel (1994). «La Real Expedición Anticuaria de Guillermo Dupaix». En Sabau García, María Luisa. *México en el mundo de las colecciones de arte.* México: UCOL, vol. 3, pp. 168-182.

González Muñoz, María del Carmen (1971). «Estudio Preliminar». En *Geografía y Descripción Universal de las Indias de Juan López de Velasco*. Madrid, BAE.

Guillén Tato, Julio (1936). *Los tenientes de navío Jorge Juan y Santacilia y Antonio de Ulloa y de la Torre Giralt y la medición del Meridiano.* Madrid: Imprenta Galo Sáez.

Jiménez de la Espada, Marcos (1965). *Relaciones geográficas de Indias, Perú.* Madrid: BAE, 183-185, 3 vols. [original de 1881-1897].

López Luján, Leonardo (2011). «El coleccionismo arqueológico en Mesoamérica y la Nueva España». En Villar K., Mónica del (ed.). *Catálogo esencial. Museo Nacional de Antropología. 100 obras.* México: INAH, pp. 15-22.

López Piñero, José, y Pardo Tomás, José (1996). *La influencia de Francisco Hernández (1515-1587) en la constitución de la Botánica y la materia médica modernas.* Valencia: Universitat de Valencia – CSIC, Cuadernos valencianos de Historia de la Medicina y de la Ciencia, LI, Serie A (Monografías).

Maier Allende, Jorge (2003). *Noticias de Antigüedades de las Actas de sesiones de la Real Academia de la Historia (1792-1833*). Madrid: RAH, Catálogos IV.

Maravall, José Antonio (1972). *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII*). Madrid: Revista de Occidente, 2 vols.

Martínez Compañón, Baltasar J. (1991). *Razón de las especies de la Naturaleza y del arte del Obispado de Trujillo del Perú, del Obispo D. Baltasar Martínez Compañón*. Transcripción y edición de Inge Schjellerup. Trujillo: Museo de Arqueología – Universidad Nacional de Trujillo.

Pilar García, Susana (2009). *El explorador del Índico… Diario del viaje.* Madrid: Doce Calles.

Puig-Samper, Miguel Ángel (2011). «Las expediciones científicas españolas en el siglo XVIII». Canelobre. Revista del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 57, pp. 20-41.

Somolinos d'Ardoix, Germán (ed.) (1960-1966). *Obras completas de Francisco Hernández.* México: Universidad Nacional de México, 8 vols.

Solano, Francisco de (ed.) (1988). *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI-XIX*. Madrid: CSIC.

Ulloa, Antonio de (1772). *Noticias americanas: entretenimientos físico-históricos sobre la América meridional, y la septentrional oriental: comparación general de los territorios, climas y producciones en las tres especies vegetales, animales y mineral. Con relación particular de las petrificaciones de cuerpos marinos, de los Indios naturales de aquellos paises, sus costumbres y usos. De las antigüedades. Discurso sobre la lengua y sobre el modo en que pasaron los primeros pobladores*. Madrid: En la Imprenta de Don Francisco Manuel de Mena (2ª edición Imprenta Real, 1792).

—y Jorge Juan (1748). *Relación histórica del viaje hecho de orden de su Majestad a la América Meridional hecho de orden de S. M. para medir algunos grados de meridiano terrestre y venir por ellos en conocimiento de la verdadera figura y magnitud de la Tierra, con otras varias observaciones astronómicas y físicas.* Madrid: Impreso de orden del Rey Nuestro Señor, Madrid, Por Antonio Martin, 4 vols.

Viera y Clavijo, José de (2004). *Diccionario de historia natural de las Islas Canarias, o índice alfabético descriptivo de sus tres reinos animal, vegetal y mineral*. Ed. de Victoria Galván González. Tenerife: Nivaria Ediciones [original de 1799].

Vilar, Sylvia (1970). «La trajectoire des curiosités espagnoles sur les Indes. Trois siècles d' "interrogatorios" et "relaciones"». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 6, pp. 247-308. Accesible en http://www.persee.fr/web/revues/home/prescript/article/casa_0076-230X_1970_num_6_1_1020.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio de (1746-1748). *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. México: Vda. de José Bernardo de Hogal, 2 vols. Edición posterior de Francisco González de Cossío, en México, Editora Nacional, 1952.

Villena, M. J. y otros (2009). *El gabinete perdido: Pedro Franco Dávila y la Historia Natural del Siglo de las Luces: Un recorrido por la ciencia de la Ilustración a través de las Producciones Marinas del Real Gabinete, 1745-1815.* Madrid, CSIC, Textos Universitarios 43.

Como inca, indio y americano: las reclamaciones indigenistas en el debate gaditano y sus orígenes ilustrados

Jorge Chauca García
Universidad de Málaga

La participación de Dionisio Inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz supone un eslabón más, aunque extraordinario, de la lucha por la dignidad indígena en la América española. El reformismo borbónico y su nueva visión del indio como súbdito necesario y lo inaplazable de su incorporación efectiva al cuerpo de la monarquía explica los debates ilustrados en ambas orillas acerca de los naturales de Indias y justifica, como precedente inmediato, la continuidad de un discurso reivindicativo que encarna el peruano aglutinando elementos de la tradición hispánica y la innovación liberal.

1. Ley, igualdad y unidad de ambos hemisferios

«Los vasallos mas distantes, y á los mas miserables habitadores de sus dominios.» A esta doble condición adversa de los indígenas se refería el Consejo de Regencia, matizando la contradicción de ser los indios «especie muy privilegiada por nuestras santas leyes cuyo gobierno y buen tratamiento nos está muy recomendado y encargado por ellas y asi lo hemos jurado cumplir», de resultas obtenían «la debida representacion para solemnizar y legalizar mas las Cortes […] deben ser tambien exequados con todos los demas vasallos sus hermanos y compatriotas en razon de las contribuciones».[1] El rey convocaba a los españoles americanos como «caros y amados Vasallos […] representando los mismos derechos y prerrogativas que los de la Peninsula, como parte esencial é integrante» de la monarquía. Quedaba sancionada en situación tan crítica que «los naturales del nuevo mundo […] estan elevados á la Dignidad de hombres libres del bajo yugo que los oprimia la codicia, ignorancia y arbitrariedad de algunos mandatarios del Gobierno antiguo».[2] La emergencia peninsular, proyectada en la América española, había conseguido la igualdad entre todos los súbditos de la Corona. El vocabulario en transición contraponía los conceptos libertad a

[1] Archivo General de Indias (AGI), *Estado* (E), 87, N. 27. Real Decreto expedido por el Consejo de Regencia sobre la exención de tributos a los indios. Isla de León, 26 de mayo de 1810.

[2] AGI, E, 86 A, N. 24. Real Decreto convocando Cortes extraordinarias y generales. 1810.

yugo —opresión—, pero todavía se resistía a emplear ciudadano por vasallo. Las visiones de ambos hemisferios diferían ya desde finales del siglo XVIII, y en algún caso excedían orgullosamente los reconocimientos, como sucedía con el exjesuita peruano Juan Pablo Viscardo, que retomaba para el mundo hispánico la aseveración de Montesquieu —transferencia cultural— respecto a la nueva percepción de la entidad americana: «las Indias y la España son potencias bajo un mismo dueño; mas las Indias son el principal y la España el accesorio» (Gutiérrez, 2007: 335). Grandilocuentemente, por convicción o necesidad, el Consejo de Regencia se dirigía a la «porcion inmensa y preciosa de la Monarquía», confirmando la celebración de Cortes extraordinarias y el interés por contar con representantes americanos.[3]

Poco después del comienzo de las sesiones de las Cortes, en diciembre de 1810 se discutían las once proposiciones de los diputados americanos. La *Cuestión de América,* relacionada con la *Cuestión indígena* (Villegas, 2007: 199-220), obedecía a una estrategia numérica además de reivindicativa. Con ocasión de la segunda etapa constitucional española y la convocatoria a Cortes ordinarias de 1820, 146 americanos residentes en Madrid entregaron al rey, por medio del marqués de Cárdenas de Montehermoso, Manuel Inca Yupanqui y Gabriel Señero, una representación y manifiesto. La primera sobre «el agravio que se hace á las provincias en que hemos nacido, y á las demas de aquel hemisferio» por la reducción de diputados, y «en las actuales circunstancias». En caso de no darse la representación legítima advertían que se producirían «males y quejas de grave trascendencia, contrarias al justo propósito que debemos tener de conservar aquella parte integrante de nuestra España, prefiriendo para ello las medidas suaves y conciliatorias». Por su parte, al final del segundo se constataba que tenía por objeto «interesar á los verdaderos españoles europeos en la defensa de tan justa causa».[4] Fue constante la lucha por una mayor representación americana para obtener mayor número de votos en los temas concernientes al continente (Chust, 1999: 64).

Como tercer aldabonazo, las Cortes generales y extraordinarias, tras las discusiones sobre el estatuto indígena, abolieron las mitas, repartimientos, servicios personales y tributos, apostando en sentido contrario por el fomento de caminos, puentes, reparto de tierras, becas de merced para indios, entre otras propuestas de reconocimiento y dignificación de los nativos americanos como el cumplimiento efectivo de la ley por parte de las autoridades indianas que, al amparo de la distancia, actuaban con laxitud, la igualdad jurídica y la revalorización de lo americano en el conjunto de la monarquía. Los Reales Decretos sobre extinción de tributos a los indios (Isla de León, 26 de mayo de 1810); su

[3] Archivo Histórico Nacional (AHN), *Estado* (E), 13, C. Manifiesto del Consejo de Regencia de España e Indias a los americanos españoles. Isla de León, 14 de febrero de 1810.

[4] *Representacion y manifiesto de los españoles americanos*. Mejico: Imprenta de Ontiveros, 1820.

extensión a mestizos y negros, salvo el reparto de tierras de los pueblos de indios (Cádiz, 13 de marzo de 1811); y abolición de las mitas y demás servicios personales indígenas (Cádiz, 9 de noviembre de 1812),[5] fueron examinados cuando Fernando VII en 1816 ordenó la reunión de todas las disposiciones antecedentes sobre los asuntos americanos.[6] Se contestó al monarca absoluto con dos informes de Ramón de Posada sobre la pacificación del continente con medios «suaves y conciliatorios», eso sí, no era «tiempo de anular, ni confirmar las gracias, y declaraciones intempestivas de las cortes a favor de los Americanos»;[7] tampoco una posible revisión de los decretos sobre la cuestión indígena hasta que las cortes *legítimas* decidieran al respecto previa consulta del Consejo de Indias. En las circunstancias bélicas el efecto de tal retroceso era importante, pero también la necesidad de aumentar ingresos. No obstante, coincidía con la idea de igualdad en atención a finalidades recaudatorias: «puesto que los Indios y las Castas han de ser de un modo, ó de otro, iguales, lo sean tambien en las gabelas y contribuciones […] como los españoles, y de este modo sean dueños de sus personas, libres de mitas, servicios». Concluye: «ni recargos, ni alivios de contribuciones, ni nuebas gracias y declaraciones: ni revocar las concedidas con oportunidad, ó sin ella: un alto silencio sobre todo […] porque parece, que se engrien y ofenden mas, quando se les regala y acaricia».[8]

Las quejas por el incumplimiento de la tradicional legislación protectora de la Corona y las demandas por su observancia arrancan desde el mismo momento de la conquista. Podemos rastrear algunos antecedentes ilustrados de estas reivindicaciones hasta llegar al liberalismo.

Fray Calixto de San José Túpac Inca, descendiente del inca Túpac Yupanqui, hizo suya a mediados del siglo XVIII la *Representación verdadera y exclamación rendida y lamentable* de la nación indiana a Fernando VI, una reivindicación indigenista que denunciaba «no hay otra cosa en los archivos que leyes y cédulas con que nos han favorecido tan inmensa y copiosamente […] por lo que se experimenta practicado: todo en contra de los que está mandado». Solicitaba además del cumplimiento de la legislación precedente, cuya reiteración evidenciaba su inobservancia, que se derogaran las leyes que «en otros tiempos parecían convenientes, pero ya no lo son», es decir, una actualización normativa, y la participación indígena en los asuntos públicos civiles y eclesiásticos, afirmando en su respaldo que «los vasallos son los cimientos del reino» (Lienhard, 1992: 240-254). La actualización del derecho indiano acumulado era también preocupación de ilustrados peninsulares. Respecto a los privilegios de que gozaban los indios y en atención a su derogación o conservación, había que contem-

[5] AGI, E, 87, N. 27. Copia de los Reales Decretos.

[6] AGI, E, 87, N. 27. Oficio del Secretario de Gracia y Justicia de Indias Pedro Cevallos al Secretario de Estado. Palacio, 18 de agosto de 1816.

[7] AGI, E, 87, N. 27. Ramón de Posada a Miguel de Lardizábal. Toledo, 6 de agosto de 1814.

[8] AGI, E, 87, N. 27. Ramón de Posada a Miguel de Lardizábal. Toledo, 10 de agosto de 1814.

plar que «las que fuéron buenas para aquellos en que se establecieron, pueden ser dañosas para éste» (Campillo, 1789: 100-101). El marqués de Bajamar recordaba al Consejo de Indias en 1803 que «no se hallará materia mas abundante en el Cuerpo de Leyes de Indias» (Campos, 2002: 156), cuestión aparte era el verdadero alcance de esta legislación protectora y tutelar (Jiménez, 1994: 265-276). Igualmente autoridades indianas observaban que algunas normas o instituciones ya no se adecuaban al tiempo presente. El virrey peruano Croix en contestación a una real orden de 24 de noviembre de 1785 sobre la continuación o no del Colegio de caciques e indios nobles de Lima, opinaba que aunque siempre se había encargado la instrucción en «la Religion, costumbres, policía, y lengua Castellana», provocaba abusos, informando desfavorablemente, pues «el influxo, prepotencia, y despotismo, que exercen los Caciques y Nobles sobre los demas Yndios» reproducía jerarquías anteriores al virreinato, de modo que «ellos hacen de estos infelices lo que quieren; les mandan como a sus esclavos; y una palabra, un gesto, una seña de un Cacique, vasta para estremecer y consternar al mas valiente Yndio».[9]

El *Llanto de los indios cristianos en la América peruana*, de mediados del Setecientos y en un panorama de revueltas indígenas —cuyo autor podría ser fray Calixto de San José Túpac Inca o fray Antonio Garro, ambos presumibles autores de la anterior, e igualmente el también franciscano fray Isidoro Cala y Ortega—, señalaba desde su título tanto la aculturación como la ya identidad peruana de los reclamantes, ambos elementos los aproximaban al resto de súbditos y legitimaban en consecuencia sus reivindicaciones. Contenía la idea vertebral de unión entre pueblos conquistados y conquistadores, entendida como «medicina eficaz […] nutre la concordia y reúne lo disociado entre hijos y siervos de Dios, es sabido que falta a los indios y los españoles en América» (Navarro, 2001: 185). Apelaba a la condición compartida de cristianos vasallos de un mismo rey, a diferencia del debate gaditano, cuando alcancen el estatuto de ciudadano. Como elementos de continuidad tenemos las reclamaciones, mientras que el cambio opera en los diferentes sustentos ideológicos de las peticiones formuladas.

Junto a autores franciscanos en el Perú, desde Chile el jesuita Joaquín de Villarreal en su Informe a Fernando VI se anticipaba al principio antropológico de la unidad psíquica de la humanidad. Proponía «tratarlos en todo como a los españoles», es decir, quedar exentos de los tributos personales, de las mitas y encomiendas, anticipando las futuras decisiones de las Cortes gaditanas que no se presentan como originales sino más bien como legatarias de una literatura reivindicativa indiana e indigenista. «Hombres son como los demás vasallos. En nada se distinguen, ni aun en el color de los españoles, que trabajan a la inclemencia del cielo», aceptado esto debían eliminarse las odiosas diferencia-

[9] AGI, Lima, 669, N. 54. Croix al marqués de Sonora. Lima, 20 de octubre de 1786.

ciones, pues «no hay razón alguna, para negarles la misma nobleza que tienen las naciones de la Europa […] pide la equidad, y la política que no se exceptúen de esta igualdad los pobres indios, que merecen el honor de vasallos de V. M.».[10] A la exaltación de lo americano en pie de igualdad con lo europeo, en línea con el criollismo, acompañaba la dignidad inherente a un mismo rey como elemento de cohesión identitaria por encima de etnicidad. Razonamiento similar realizará el diputado en Cortes por Nuevo México Pedro Baptista Pino, quien expondrá que «españoles é indios puros (que casi no se distinguen de nosotros)» (1812: 33).

Tres extranjeros al servicio de la corona española vienen a sumar a los religiosos testimonios coincidentes desde la mirada foránea y civil. Alejandro Malaspina demandaba con tintes proyectistas la unidad al criticar la desunión: «La grande Monarquía española se compone de tres clases cuyos intereses son enteramente opuestos […] están en continua acción chocando unos con otros y causan con una constante reacción la verdadera debilitación del todo» (1991: 156). El irlandés Bernardo Ward denunciaba que los españoles americanos trataban con desprecio a los indios, sin comprender que «son el gran punto en que principalísimamente se ha de esmerar el zelo, la aplicación, el amor […] este es el gran tesoro de España: ellos son las verdaderas Indias y la mina mas rica del mundo» (1779: 247). Otro hijo de Irlanda, el virrey Ambrosio O'Higgins, había puesto en práctica en Chile y Perú, tanto con indígenas fronterizos como reducidos, las demandas de buen tratamiento (Chauca, 2009: 327-337). Tras doce años del establecimiento de las intendencias peruanas evaluaba que se había acabado con la dispersión legal: «reunidas en articulos claros y precisos a diferencia de las leyes, Reglamentos, y Ordenes antiguas, olvidadas, y desconocidas a la mayor parte de los jueces, y magistrados». Incidiendo en la cuestión indígena, recordaba que el buen trato a los indios, «en general tan reencargado por las leyes, como por la Ynstruccion de Intendentes», debía mirar como prioritario a «quanto conduce á que esta porcion miserable de buenos y leales Vasallos sean mantenidos en justicia y vivan commodamente».[11]

El interés político reformista de contenido paternalista fue sustituido por el humanitarismo gaditano de alcance igualitario. En este sentido, la reflexión liberal de Álvaro Flórez Estrada: «Abandonémos ya el lenguaje severo de la justicia […] Prescindamos ya de todo contrato y obligaciones […] Reclamemos solo aquellas leyes que no puede desconocer ninguna persona dotada de razón» (1812: 57). El derecho natural por encima del pactismo y la negociación. Por su parte, el peruano Manuel Lorenzo de Vidaurre (Peralta, 2010: 309-337), compañero de generación y afanes liberales, contemplaba con lamento al indio

[10] AGI, Chile, 316. Informe hecho al rey Nuestro Señor don Fernando el VI por don Joaquin de Villarreal, sobre contener y reducir a la debida obediencia a los Indios del reyno de Chile.

[11] Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero, Colección Riva-Agüero, Expediente C-37. El marqués de Osorno al intendente de Huancavelica. Lima, 19 de julio de 1796.

como miserable, oprimido y convertido en la práctica en esclavo con el pretexto de la mita, además de criticar severamente a los que llegaban incluso a dudar de su racionalidad propuso un código con remedios que concluía: «Este corto número de reglas y las leyes que se formen […] haran felices aquellos habitantes, saldran de la opresion y lograran respirar despues de tantos años, en los que cuasi habian perdido la esperanza de su alivio» (1823: 43). El texto gaditano de 1810 fue posteriormente revisado por el ya ciudadano y dedicado a Bolívar en 1823. Entre el comienzo de las Cortes y los prolegómenos de la batalla de Ayacucho mutaban de significado el lenguaje político y la intencionalidad de los discursos acorde al cambio de lealtad. Que mayor ejemplo de la inoperancia del periodo dejado atrás en relación al indio, según el autor, que reducir la legislación frente a la dispersión virreinal para garantizar la seguridad jurídica.

2. Los diputados americanos y el desconocimiento de América

Los diputados de los dominios españoles americanos y asiáticos fueron convocados a Cádiz por el Consejo de Regencia en nombre del rey para que «representen digna y legalmente la voluntad de sus naturales en aquel Congreso, del que han de depender la restauracion y felicidad de toda la Monarquía».[12] Su papel era importante en cuanto asumían en situación trascendental una representación legítima; además, como diputación poseían una alta preparación, en muchos casos mayor a los peninsulares, como reconocía el diputado liberal Agustín Argüelles siendo ministro de Estado al embajador francés, debido en su opinión al mayor trato con extranjeros (Berruezo, 1986: 303; 1989: 211-233).

Los diputados americanos tuvieron un indigenismo con límites, procuraron rehabilitar al indio, pero no idealizarlo. Integrarlo en el universo constitucional de la nacionalidad y la ciudadanía no era sustituir culturas, sino «adquirirla por primera vez» (Portillo, 2006: 255). Viajeros ilustres e ilustrados percibieron con claridad el rechazo a la aculturación como modo de resistencia: «Son todos estos Indios enemigos declarados de los Españoles y demas Europeos, ó mejor decir de nuestras maximas y costumbres» (Ruiz, 2007: 203). A diferencia de la idealización de algunos criollos ilustrados peruanos que se apropiaron culturalmente del pasado prehispánico por el que se sentían atraídos en diferente grado y naturaleza. Por ejemplo Peralta Barnuevo, quien con ocasión de la celebración de fiestas reales en Lima desplegaba un programa con significativa presencia indígena y representaciones de los incas al amparo de la sucesión de legitimidades.[13]

[12] AHN, E, 13, C. Real Decreto con instrucciones sobre representación y elección de diputados americanos. Isla de León, 14 de febrero de 1810.

[13] Biblioteca Nacional de España (BNE), R/3641. *Jubilos de Lima y Fiestas Reales, que hizo esta muy Noble y Leal Ciudad, Capital y Emporio de la America Austral, en celebración de los augustos Casamientos…* Lima: Imprenta de la Calle de Palacio, 1723.

De las Cortes salieron los indios con el reconocimiento de ciudadanía, al que algunos diputados se opusieron por una supuesta minoría de edad que perpetuaba la visión tradicional, y el mantenimiento de los privilegios recogidos en las Leyes de Indias. Las denuncias del maltrato indígena fueron parejas a las llamadas a la integración, de ahí la dureza hacia los indios fronterizos, en contraste —elemento de cambio— con opiniones ilustradas, por ejemplo, Campillo y Cosío apostando por el entendimiento: «una subordinacion voluntaria, que vale infinitamente mas que todo lo que puede la fuerza» (1789: 106). Denuncias exógenas de los abusos en la primera mitad del XVIII de la mano de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, quienes ponían el acento en la responsabilidad de los gobernantes indianos que ejercían un gobierno tiránico sobre los indios (1826: 229). De tipo endógeno oficiales reales como José Perfecto de Salas, fiscal de la audiencia de Santiago, en su Informe del reino de Chile de mediados de centuria, al tratar las injusticias cometidas con los indios en la frontera reconocía que «mirado con imparcialidad [levantamiento de 1723] y haciendo justicia, más fué una justa repulsa de la violencia e inhumanidad con que les oprimen los españoles, que formal sublevación de la tierra» (Donoso, 1963: 119). A finales de siglo, Domingo José Arquellada —traductor del expulso chileno Molina—, convencido de que la solución pacífica «debe ser obra de política […] sentado ya que la vía de las Armas no es el medio».[14]

La visión incompleta de América tenía sus orígenes en el desconocimiento precedente —elemento de continuidad— a pesar del relanzamiento ilustrado. Desde Italia el jesuita Juan Ignacio Molina recordaba cómo «Europa vuelve al presente toda su atencion hácia la América» (1788: III). Hasta científicos como Tadeo Haenke, que al referirse al carácter, usos y costumbres de los indios del Perú, estableció finalizando la centuria un balance que retrotraía a los inicios, lo que evidenciaba lo complejo del conocimiento del indígena: «Es el indio un problema que nadie puede resolver porque nadie lo acierta á definir» (1901: 97).

Al desconocimiento de lo americano y especialmente del indio se unían los prejuicios e imágenes consolidadas por el paso de los siglos. Así, Reginaldo de Lizárraga condenaba a los indios de Chile: «sin ley, sin rey, sin honra» (2002: 466). A principios del XVIII Amadeo Frezier escribía en relación a los indios de la frontera de Chile: «no tienen ninguna religión […] no tiene reyes ni soberanos que les dicten leyes» (1982: 65-66). Finalmente, en 1800 Francisco de Serra y Canals perpetuaba la idea-fuerza: «ni entre ellos se reconoce más ley ni Señor que el libre Albedrío, sin una sujeción a la ley natural que les prescribe la razón» (1979: 44). Por supuesto, siempre hubo un Loaysa (Perú), Palafox (Nueva España), o Martínez Compañón (Perú), por respetar la secuencia cro-

[14] Archivo Municipal del Puerto de Santa María, Leg. 2018, Varios Papeles Curiosos, t. V del Dr. D. Antonio Manuel Pariente. Discurso Político en que se proponen algunos medios para conseguir la reducción y allanamiento de los Yndios de Chile, y consolidar el dominio Español en todas las Costas del Mar del Sur.

nológica. Pero tampoco faltó un Pedro Niela y Parada compilando todas las críticas anteriores.[15]

Se imponía, tanto a ojos ilustrados como gaditanos, un nuevo tiempo. El jesuita criollo Felipe Gómez de Vidaurre en su *Historia geográfica, natural y civil del reino de Chile* reflexionaba retrospectivamente de modo crítico por no habérseles dado «el trato más conveniente a sus genios», pues el conocimiento hubiera allanado el camino de su asimilación: «¡Cuán útil hubiera sido una historia que hiciese conocer a fondo estos indios! ¡Cuánto se hubiera iluminado la Corte para dar sus sabias providencias! ¡Cuántos más vasallos tuviera hoy S. M.!» (1889: 5). Tras señalar la torpeza, recusaba como falsas las acusaciones de carecer de discernimiento: «Ninguno, ciertamente, de los que los han pintado así ha conocido a fondo los ánimos de los indios, porque el indio pone todo su estudio en ocultar su ánimo» (1889: 308). En la misma línea el diputado suplente, militar y representante por Lima en las Cortes Ramón Feliú, quien al respecto de la defensa de los indios contra las opiniones de Humboldt que los había tildado de brutales y tiranos, confesaba: «Hierve la sangre a un buen americano cuando le oye citar en comprobación de algunas especies relativas a la América, no solo por los errores de que abundan, sino por las groseras y detestables calumnias que vomita contra aquellos indígenas».[16] El diputado peruano Morales Duárez insistía en la misma idea añadiendo la evolución experimentada sobre la incapacidad de los indios, que no toleraba: «Esta creencia vulgar en el siglo XVI […] no debe propalarse ahora en el siglo XIX donde merece un desprecio universal».[17]

El heterogéneo grupo de diputados americanos defendió intereses provinciales y las once proposiciones de la sesión de 16 de diciembre de 1810 sobre la libertad e igualdad de los indígenas e igual opción en España e Indias para toda clase de empleos eclesiásticos, políticos o militares. Sus reivindicaciones sobre el estatuto indígena y la polémica sobre las castas fueron frecuentes, no obstante en cualquier defensa de lo americano se vislumbraba la defensa del criollo (Rieu-Millán, 1990: 99). Chocó con diputados de tendencia absolutista como José Pablo Valiente, quien se opuso a la concesión de derechos ciudadanos a los indios por su supuesta incapacidad de larga tradición y de la que emanaba la legislación protectora. Feliú contestó advirtiendo desde su experiencia sobre la noble condición del indígena peruano, que si bien carecía de formación suficiente sería complementario a los peninsulares, camino de la igualdad de representación:

[15] Archivo Museo Ciencias Naturales, 0032/588. Descripción de las propiedades de la Nación Indica del Reino del Perú hecha por un cura del Arzobispado de Lima. 1790.

[16] Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), t. IV: *El Perú en las Cortes de Cádiz*, vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, p. 184 (Sesión 31 enero de 1811).

[17] CDIP, p. 326 (Sesión 21 agosto 1811).

> Hablando de los indios, á quienes conozco por experiencia, digo, que son un pueblo humildísimo, fidelísimo, austero, integérrimo y poseedor de ciertas virtudes sociales que ya no existen en otra parte de la tierra; pero no un pueblo de luces. Sus representantes no ilustrarán á los de la península acerca de las máximas de gobierno y de alta política; pero les dirán verdades, los instruirán en hechos de que no tienen noticia ni aún idea.[18]

El diputado Quintana en discusión sobre las propuestas presentadas por los americanos aseveraba «que el indio ha de ser precisamente representado por indio, el criollo por criollo, el mestizo por mestizo y el europeo por europeo», perpetuando de alguna manera la división en castas anterior.[19]

Las quejas de ida y vuelta entre peninsulares y criollos no estuvieron ausentes en Cádiz (Durán, 2012: 271-291), quedando reflejadas en la prensa del momento, que jugó un papel importante comunicativamente y en la creación de representaciones e imaginarios sociales. Un semanario recogió las que consideraba injustas e inoportunas críticas criollas a los españoles europeos. Refiriéndose a Feliú decía: «peroró como pudiera hacerlo un nieto de Atahualpa, es decir, como si sus ascendientes, pacíficos poseedores de aquel pais, hubieran sido despojados por los españoles, como si no descendiese de estos».[20] Cabe recordar que el criollismo se había apropiado de las glorias prehispánicas, desgajándose ya de la herencia del conquistador, lo que podía parecer sorprendente a un peninsular. Otro tema es la inflación de aquellos que se declaraban descendientes de algún linaje incaico para respaldar sus peticiones o las de algún familiar (Alaperrine, 2001: 501-525), caso de Bartolomé Mesa Túpac Yupanqui Inca, que solicitó el grado de coronel en 1794.[21] El experimentado militar Gabriel de Avilés comunicaba a sus superiores que «notorios descendientes de los antiguos yncas se hallan muchos Caciques [curacas] en la Ciudad de Cuzco, los quales tienen el merito de haver acreditado su lealtad en las pasadas revoluciones [Túpac Amaru]», de modo que «si por razon de la ilustre prosapia yndia se ha de conceder […] sera preciso condecorar con las mismas distinciones a todos los Yndios, que prueben igual nobleza (que seran infinitos) o dexarlos descontentos a todos».[22]

3. Inca y diputado

La figura señera de Dioniso Inca Yupanqui (García León, 2012: 213-214; O'Phelan, 2009: 93-104; Villegas, 2009: 51-72), descendiente de la realeza inca,

[18] CDIP, p. 52 (Sesión 11 enero 1811).
[19] CDIP, p. 30 (Sesión 9 de enero 1811).
[20] *Semanario Patriótico*, 44 (jueves 7 de febrero de 1811), p. 285.
[21] Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría de Guerra (SG), leg. 7102, exp. 14.
[22] AGS, SG, leg. 7104, exp. 27.

militar y diputado suplente representante por el virreinato del Perú,[23] personaliza un último eslabón en las reivindicaciones indigenistas peruanas. El conde de Toreno lo describe de tal manera que basta hacerse una composición de lugar para comprender lo impresionante de su presencia en el debate gaditano: «verdadero vástago de la antigua y real familia de los Incas, pintándose todavía en su rostro el origen indiano de donde procedia». Su recuerdo destacaba entre todos los americanos, que «no quedaron atrás en la discusión […] compitiendo con los europeos» (1835: 486). En relación con el ideario de su discurso indígena, se mostraba favorable a la supresión de las instituciones virreinales que constreñían al indio, a favor de su igualdad y ciudadanía, y apasionadamente contrario a las vejaciones (O'Phelan, 2012: 94-110).

Domingo Ucho Inca había sido nombrado por el virrey del Perú conde de Superunda alférez de una compañía del Callao. Ya teniente de infantería de la guarnición del Callao solicitó, en atención a su ilustre nacimiento y servicios, pensión para trasladarse con el grado de teniente coronel agregado a la plaza de Denia, así como destino para sus hijos, petición que pasó a examen del Consejo de Indias en 1768. El rey resolvió que su hijo Manuel ingresara en el Seminario de Nobles de Madrid a su costa (O'Phelan, 2002: 841-856; Rieu-Millán, 1979: 49-75), en 1774 pasó a cadete de las Reales Guardias de infantería española con pensión hasta que llegase a oficial. En 1806 desde Zaragoza felicitó a Leandro Fernández de Moratín por el éxito de su obra *El sí de las Niñas* (1867: 195-199). Durante la guerra de independencia española fue acusado de rendir la plaza de Jaca a los franceses, sufrió prisión en el castillo de Peñíscola y un proceso.[24] Durante el Trienio Liberal desempeñó funciones de representación del colectivo americano en sus reclamaciones. Igual gracia económica que su hermano obtuvo Dionisio Ucho Inca Yupanqui hasta llegar a teniente de navío de la Real Armada.[25] En 1786 ya consta lo era, habiendo participado en varias acciones en el norte de África, bloqueo de Gibraltar o toma de Pensacola junto a Bernardo de Gálvez. Al igual que su padre, a sus peticiones acompañaba memoriales con los servicios prestados al rey por su linaje en el Perú. Llegó a teniente coronel agregado al regimiento de Villaviciosa (García Martínez, 1994: 19-23). Aunque limeño, fue educado en la metrópoli, lo que no fue obstáculo para mantener vivos los lazos andinos.

Fue el primero en levantar la voz contra las vejaciones causadas a los indios y a su favor (Armellada: 1959: 25). Su participación fue trascendental para la abolición de tributos, mitas y servicios personales (O'Phelan, 2012b: 92).

[23] Archivo Congreso Diputados, Documentación Electoral, leg. 3, nº 22. y nº 53. Credencial Inca Yupanqui y Poder y credencial conjunta para los diputados de la circunscripción peruana.

[24] AHN, E, 45, A. Expediente de Don Manuel de Ynca Yupanqui ministro de Real Hacienda de la plaza de Jaca.

[25] AGS, SGU, Leg. 7092, 57. Expediente relativo a la venida a España de Don Domingo Ucho Ynca Teniente de Infantería de la Guarnicion del Callao en el Peru, con sus dos hijos Don Manuel, y Don Dionisio; y sobre las gracias del grado de Teniente Coronel; pension de 18 mil reales de vellon, y otras a favor de él, y de sus hijos. Años de 1768 a 30 de mayo de 1787.

Estableció en su famosa y afortunada frase: «como Inca, Indio y Americano», una prelación identitaria de la que estaba ausente la identidad española de modo directo, que por el contrario sí aparecía en las identificaciones reivindicativas de los criollos como españoles americanos. En primer lugar la pervivencia de la identidad inca (Garrett, 2009; Macchi, 2009), en segundo lugar indio como etnicidad, y por último la diferencia: americano. En estos términos se refería al auditorio sobre la realidad indiana y la protección indígena:

> La mayor parte de sus diputados y de la Nación apenas tiene noticia de este dilatado continente. Los Gobiernos anteriores le han considerado poco, y solo han procurado asegurar las remesas de este precioso metal, origen de tanta inhumanidad, del que no han sabido aprovecharse. Le han abandonado al cuidado de hombres codiciosos é inmorales; y la indiferencia absoluta con que han mirado sus mas sagradas relaciones con este país de delicias […] Un pueblo que oprime á otro no puede ser libre […] ni conoce que se le castiga con la misma pena que por el espacio de tres siglos hace sufrir á sus inocentes hermanos.[26]

El desconocimiento de la dimensión americana, en su realidad y extensión; el abandono oficial continuado, exclusivamente preocupado por los metales preciosos, origen a su vez de los maltratos y abusos sobre los indígenas; la falta de idoneidad de los cargos públicos y su mala gestión en contraste con la idea recurrente en el XVIII de calificar al territorio americano como feliz; y, por último, la idea-fuerza del discurso, establecer una paralelismo entre la situación indiana y la española, ahora sometida a Napoleón, buscando la reflexión de los diputados peninsulares acerca de la libertad en ambas orillas como una exigencia interconectada. El inca aportó un borrador de decreto sobre la protección a los indios.

Se oyó todo con aplauso y se admitió la disposición por unanimidad de votos. Entresacamos tres testimonios de diputados. El sacerdote valenciano Joaquín Lorenzo Villanueva resumía el consenso generalizado, matizando que no se trataba más que de un recordatorio de la legislación indiana: «creo que la proposición no debía discutirse, sino aprobarse por aclamación, no siendo más que un extracto de la legislación de Indias». José Espiga apelaba a una concreción de principios tan generales en un dispositivo jurídico: «me parece muy laudable la proposición […] pero la encuentro demasiado general, debería individualizarse por artículos». El notable Agustín de Argüelles asumía el contenido pero sujeto a revisión, admiro: «el zelo filantrópico del Sr. Inca […] pero convendrá conmigo en que puede variarse ó modificarse alguna expresion».[27] De todo ello salió, en menos de un mes, el Decreto contra las vejaciones de 5 de enero de

[26] CDIP, pp. 8-9 (Sesión 16 diciembre 1810).
[27] CDIP, pp. 9-10.

1811. Días después realizó una reivindicación del pasado incaico, acusando a la Europa civilizada de su ignorancia sobre el mismo,[28] acusación compartida por muchos americanos ilustrados y continuada por Feliú recordando al padre Acosta.[29] Desde la América septentrional Guridi y Alcocer (Tenorio, 2009), legitimándose en Palafox, realizó igual defensa, llamando la atención sobre la falta de educación, sin la cual «hasta Newton y Leibniz no hubieran pasado de unos rudos».[30]

Francisco Javier Borrull nos transmite la idea de un nuevo tiempo y los alcances del liberalismo hispánico frente al reformismo borbónico precedente: «Por desgracia la conquista sucedió en tiempos infelices […] Todo era despotismo».[31]

En cuanto a la igualdad de representación indígena en las Cortes, Morales Duárez advirtió, tras las pertinentes citas de autoridad de Palafox y del arzobispo de Lima Santo Toribio de Mogrovejo, que «nunca los indígenas serán mas fieles, sumisos y amantes al trono de Castilla, que cuando vean en el rededor á sus naturales y conterráneos dictando las leyes y reglas».[32] Es decir, la integración definitiva en el cuerpo de la monarquía. Feliu refutó a Humboldt con el elogio de los indios pasados y presentes, destacando instituciones y cultura incaicas: «¡Los indios antiguos brutales y tiranos! Ellos tenían cuando los españoles aportaron a sus playas un imperio vasto y regido por ciertas leyes, que aunque no perfectas, eran quizá mejores y ciertamente mejor observadas».[33] Contraponía, no sin cierta ironía, la observancia indígena al incumplimiento español, en un panorama reivindicativo del criollismo ilustrado. Criollos como el expulso novohispano Francisco Javier Clavijero se habían pronunciado en 1780 en el mismo sentido apologético sobre los indios, «los mas injuriados y los mas indefensos» (1826: 313), frente a las críticas de Pauw en las *Investigaciones filosóficas sobre los americanos* (1768), que evidenciaban una vez más la ignorancia europea al respecto, recordaba que «el gobierno politico de los antiguos Americanos, sus leyes, y sus artes demuestran evidentemente su buen ingenio" (1826: 337). Ilustrados y diputados argumentaban en defensa del indio.

Como resultado se aprobó el decreto de igualdad de representación, pero la declaración de este derecho no sería en las Cortes actuales, marcando los límites al indigenismo gaditano. No obstante, se había conseguido la isonomía o igualdad de derechos, y lo que es más, no con un carácter otorgado o concedido, sino conquistado. Por su parte, el concepto de isegoría o igualdad de palabra y participación quedó pospuesto. El diputado Zuazo se refería al decreto de 15 de octubre de 1810 que sancionó «lo que las Américas tenian declarado (mas de tres

[28] CDIP, p. 128 (Sesión 18 enero 1811).
[29] CDIP, pp. 185-187.
[30] CDIP, p. 166.
[31] CDIP, p. 61 (Sesión 11 enero 1811).
[32] CDIP, p. 225 (Sesión 7 febrero 1811).
[33] CDIP, p. 185 (Sesión 31 enero 1811).

siglos hace) a favor de la igualdad de derechos de aquellos naturales originarios con los de la península».[34] Por su parte, Borrull matizaba cómo desde entonces todos formaban una misma nación y «sus naturales debian gozar igualmente de todos los derechos».[35] Morales Duárez aclaraba que la norma incluía a los indios junto a los criollos.[36]

Ramón López Pelegrín, que fue ministro de Ultramar al igual que Feliú, ambos de vocación americana, advertía que «las Américas, que son una gran parte del imperio Español, reclaman los cuidados y la justicia de las Córtes, para que respetada la dignidad de sus habitantes», asumiendo la crítica acumulada de posicionamientos de criollos como Viscardo, de indios como el Inca o de diputados como Feliú. Añadía: «nuestros abuelos descubrieron en el nuevo mundo otros compañeros; hombres que agregados á la gran familia española deben sufrir sus males y sus cargas, como disfrutar de sus beneficios y ventajas».[37] Situaba el debate en la alteridad y compendiaba las reivindicaciones ilustradas y las reclamaciones indigenistas de igualdad y unidad que quedarían recogidas en el artículo 1º de la Constitución española de 1812: «La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios».

El diputado por Puerto Rico de origen irlandés Power, que conciliaba la doble fidelidad, había dejado zanjado el tema: «Insistir sobre la justicia con que reclaman las Américas el derecho de igualdad en la representacion nacional, seria perder lastimosamente un tiempo harto precioso en un punto tan demostrado que debe considerarse como una verdad eterna».[38] Unos días antes, Feliú había mostrado su sorpresa por las acusaciones de emancipación achacadas a las proposiciones americanas: «Nadie se emancipa de un igual suyo».[39] El presidente Morales Duárez concluía con rotundidad: «Los pueblos de la nación representados en estas Córtes no reconocen entre sí superioridad ni inferioridad porque son iguales».[40]

No obstante, allende el océano, pasar del plano teórico a la realidad resultaba mucho más difícil al tratarse de actores subalternos excluidos u olvidados (Guha, 2002), máxime en un escenario complejo y cambiante en el que tuvieron un papel propio y diferenciado, por ejemplo las fortalecidas autoridades étnicas negociaron su apoyo realista o insurgente (Terán y Serrano, 2002: 15). Además, valorar el diferente impacto de las instituciones representativas de la carta gaditana, en cuanto ruptura con el antiguo régimen (Peralta, 2008: 67-96), y los comportamientos de las comunidades indígenas al respecto (Guarisco, 2011).

[34] CDIP, p. 57 (Sesión 11 enero 1811).
[35] CDIP, p. 60.
[36] CDIP, p. 70.
[37] CDIP, pp. 52-53 (Sesión 11 enero 1811).
[38] CDIP, p. 90 (Sesión 16 enero 1811).
[39] CDIP, p. 47 (Sesión 11 enero 1811).
[40] CDIP, p. 454 (Sesión 2 octubre 1811).

Por otra parte, la unidad era contrariada por las desavenencias entre criollos y europeos, es más, incluso por las acaloradas disputas entre los últimos «se forman partidos […] los Vizcaynos toman uno, los Andaluces otro».[41] Feliú había señalado que América era el «pais del mundo que ha obedecido siempre con mas presteza y docilidad, todo lo tuerto ó derecho que se le ha mandado».[42] Las rupturas de inicios del siglo XIX señalaban lo heterogéneo de los grupos en conflicto. Una vez más, la legislación era sobrepasada por la realidad.

Los diputados por el Perú tuvieron trayectorias enfrentadas. Vicente Morales Duárez llegó a ser elegido presidente de las Cortes poco antes de morir. Blas de Ostolaza, vinculado como confesor a la familia real y al carlismo, fue fusilado. El liberal Ramón Olaguer Feliú, a la inversa, murió fusilado por los absolutistas. El rastro del Inca, natural de Lima y teniente coronel disperso de dragones, desaparece tras las Cortes (Iwasaki, 2008: 75).

Bibliografía

Alaperrine Bouyer, Monique (2001). «Del Colegio de Caciques al Colegio de Granada: la educación problemática de un noble descendiente de los incas». *Boletín IFEA*, 30 (3), pp. 501-525.

Armellada, Cesáreo de (1959). *La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz*. Madrid: Cultura Hispánica.

Juan, Jorge y Ulloa, Antonio de (1826). *Noticias secretas de América*. Londres: Imprenta de R. Taylor.

Berruezo León, María Teresa (1986). *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Madrid: CEC.

—(1989). «La actuación de los militares americanos en las Cortes de Cádiz 1810-1814». *Quinto Centenario*, 15, pp. 211- 233.

Campillo y Cosío, José del (1789). *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. Madrid: Imprenta de Benito Cano.

Campos Díez, María Soledad (2002). *Discursos al Consejo de Indias*. Madrid: CEPC.

Chauca García, Jorge (2009). «Indígenas e ilustrados: pensamiento y práctica en la búsqueda del consenso imperial hispano». En Lorenzo Álvarez, Elena de (coord.). *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: IFESXVIII – SEESXVIII – SECC, pp. 327-337.

Chust, Manuel (1999). *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*. Alzira: Centro Francisco Tomás y Valiente UNED – UNAM.

[41] BNE, ms. 13150. Francisco de la Torre (pseudónimo) al virrey del Río de la Plata Santiago Liniers. La Paz, 16 de febrero de 1809.

[42] CDIP, pp. 50-51 (Sesión 11 enero 1811).

Clavijero, Francisco Javier (1826). *Historia antigua de Megico*. t. II. Londres: Ackermann.

Donoso, Ricardo (1963). *Un letrado del siglo XVIII, el Doctor José Perfecto de Salas*. t. I. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Durán López, Fernando (2012), «"Señores americanos" y "nietos de Atahualpa": notas sobre las discusiones acerca de la representación de América en la prensa del Cádiz de las Cortes». En García Sánchez, Rafael y Núñez Bermúdez, Graciela (coords.). *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala: Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala, pp. 271-291.

Fernández de Moratín, Leandro (1867). *Obras póstumas*. t. II. Madrid: Imprenta Rivadeneyra.

Flórez Estrada, Álvaro (1812). *Exámen imparcial de las disensiones de la America con la España, de los medios de su reconciliación*. Cádiz: Imprenta de Manuel Ximenez Carreño.

Frezier, Amadeo (1982). *Relación del viaje por el Mar del Sur*. Caracas: Ayacucho.

García León, José María (2012). *Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. vol. II. Cádiz: Quorum.

García Martínez, José Ramón (1994). «Dioniso Ucho Inca Yupanqui, un peruano en la armada española de mediados del siglo XVIII». *Derroteros de la Mar del Sur*, 2, pp. 19-23.

Garrett, David T. (2009). *Sombras del Imperio. La nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima: IEP.

Gómez de Vidaurre, Felipe (1889). *Colección de Historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional*. t. XIV. Santiago de Chile: Imprenta Ercilla.

Guarisco, Claudia (2011). *La reconstitución del espacio político indígena. Lima y el Valle de México durante la crisis de la monarquía española*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.

Guha, Ranahit (2002). *Las voces de la Historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica.

Gutiérrez Escudero, Antonio (2007). «Juan Pablo Viscardo y su "Carta dirigida a los Españoles Americanos"». *Araucaria*, 17, pp. 323-344.

Haenke, Tadeo (1901). *Descripción del Perú*. Lima: Imprenta de El Lucero.

Iwasaki, Fernando (2008). *rePublicanos. Cuando dejamos de ser realistas*. Madrid: Algaba.

Jiménez Núñez, Alfredo (1994). «Epiqueya indiana o por qué, a veces, la ley se obedece pero no se cumple». En AA.VV. (eds.). *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*. t. 3. Granada: Diputación, pp. 265-276.

Lienhard, Martin (1992). *Testimonios, cartas y manifiestos indígenas (Desde la conquista hasta comienzos del siglo XX)*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

Lizárraga, Reginaldo de (2002). *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Madrid: Dastin.

Macchi, Fernanda (2009). *Incas ilustrados. Reconstrucciones imperiales en la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Iberoamericana.

Malaspina, Alejandro (1991). *Axiomas políticos sobre la América*. Madrid: Doce Calles – CSIC.

Molina, Juan Ignacio (1788). *Compendio de la historia geografica, natural y civil del reyno de Chile*. t. I. Madrid: Antonio Sancha.

Navarro, José María (2001). *Una denuncia profética desde el Perú a mediados del siglo XVIII: el Planctus indorum christianorum in America peruntina*. Lima: PUCP.

O'Phelan Godoy, Scarlett (2002). «Linaje e Ilustración. Don Manuel Uchu Inca y el Real Seminario de Nobles de Madrid (1725-1808)». En Flores Espinoza, Javier y Varón Gabai, Rafael (eds.). *El Hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G. Y.* t. II. Lima: PUCP – IFEA, pp. 841-856.

—(2009). «Dionisio Inca Yupanqui y Mateo Pumacahua: dos indios nobles frente a las Cortes de Cádiz (1808-1814)». En Orrego Penagos, Juan Luis, Aljovín Losada, Cristóbal y López Soria, José Ignacio (comps.). *Las independencias desde la perspectiva de los actores sociales*. Lima: OEI – PUCP – UNMSM, pp. 93-104.

—(2012), «Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena». *Revista de Historia Iberoamericana*, 5 (1), pp. 94-110.

—(2012b). «Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz: suplentes y titulares». En Chust, Manuel (coord.). *1812. El poder de la palabra. América y la Constitución de 1812*. Barcelona: Lunwerg, pp. 91-99.

Peralta Ruiz, Víctor (2010). *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*. Lima: IEP – Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

—(2008). «El impacto de las Cortes de Cádiz en el Perú. Un balance historiográfico». *Revista de Indias*, 68/242, pp. 67-96.

Pino, Pedro Baptista (1812). *Exposicion sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo Mexico*. Cádiz: Imprenta del Estado Mayor General.

Portillo Valdés, José María (2006). *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid: Marcial Pons.

Rieu-Millán, Marie Laure (1979). «A propos de la "trahison" de l'inca Yupanqui, commissaire de guerre de la place de Jaca (mars-avril 1809), d'aprés des documents inédits». *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien*, 33, pp. 49-75.

—(1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid: CSIC.

Ruiz, Hipólito (2007). *Relación del viaje hecho a los reinos del Perú y Chile*. Madrid: CSIC – Catarata.

Serra y Canals, Francisco de (1979). *El celo del español y el indiano instruido*. Buenos Aires: UBA – Librería Editorial Platero.

Tenorio Adame, Antonio (2009). *Guridi y Alcocer. Diputado de ambos hemisferios*. Cádiz: Quorum.

Terán, Marta y Serrano, José Antonio (2002). «Presentación: mirando una instantánea». En Ídem (eds.). *Las guerras de la Independencia en la América española*. México: El Colegio de Michoacán – INAH – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 11-19.

Toreno, conde de (1835). *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España*. t. III. Madrid: Imprenta de Tomas Jordan.

Vidaurre, Manuel de (1823). *Plan del Perú, defectos del gobierno español antiguo, necesarias reformas*. Filadelfia: Impresa por Juan Francisco Hurtel.

Villegas Páucar, Samuel (2007). «Las Cortes de Cádiz y la cuestión indígena, 1808-1814». *Revista de Antropología*, 5, pp. 199-220.

—(2009). «La participación de Dionisio Inca Yupanqui en las Cortes de Cádiz, 1808-1814». *Tiempos. Revista de Historia y Cultura*, 4, pp. 51-72.

Ward, Bernardo (1779). *Proyecto económico*. Madrid: Joaquín Ibarra.

La anticuaria indígena y la ciudadanía del indio, en el contexto de las Cortes constitucionales de Cádiz de 1812

Antonio E. de Pedro
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

1. La cuestión indígena constituyó, en el proceso de configuración de las Cortes de Cádiz que desembocaría en la creación y promulgación de la Constitución de 1812, uno de los temas prioritarios de los tratados por los diputados convocados de un lado y otro del Atlántico. Lo importante a dilucidar, en relación con esta cuestión, fue si debería haber participación directa de los indígenas en el futuro diseño del marco constitucional imperial, y de haberla, cómo sería. O, por el contrario, si esta participación debería ser de manera indirecta, siendo representados por otros grupos sociales pertenecientes a las sociedades coloniales. Pero para acordar la futura participación de los indígenas americanos en las futuras Cortes, era necesario dilucidar primero una cuestión vital: *¿los indígenas y sus descendientes deberían ser considerados en el texto de la nueva Constitución como ciudadanos de pleno derecho?* Si así fuere, entonces las Cortes de Cádiz habrían dado un paso trascendental en el abandono de unos criterios y planteamientos históricos conformados en función de un estigma racial, social y cultural que había determinado la larga vida colonial americana: la de considerar al indígena y sus descendientes, como un ser en permanente minoría de edad, y, por consiguiente, impedido para ejercer sus derechos como un ciudadano.

Ahora bien. En el trascurrir de las sesiones, los indígenas, mestizos y demás castas, fueron utilizados como elementos de presión por parte de los representantes criollos, con el fin de obtener un mayor número en la participación americana en las Cortes.[1] Lo que, en la práctica, resolvería la cuestión de la representatividad indígena, al proponerse el estamento criollo como sus legítimos voceros y representantes de sus intereses. Pero el planteamiento criollo obtuvo reacciones contrarias. Por ejemplo, el diputado peninsular y conservador, el gallego García Quintana, propuso que «el indio ha de ser precisamente representado por el indio; el criollo, por el criollo; el mestizo, por el mestizo, y el europeo, por el europeo» (AA. VV., 1964: 94).

[1] Hemos seguido *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*. Años de 1811 y 1812, en la dirección electrónica: http://academiajurisprudenciapr.org/cadiz. Consultado: 15 de septiembre de 2012. También se han consultado *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología* (AA. VV., 1964).

Por el contrario, otros diputados como el sevillano Valiente, en la sesión del 23 de enero de 1811, manifestaron abiertamente su oposición a la ciudadanía de los indígenas, argumentando que por historia y tradición, la Monarquía española los había considerado como menores, y como tal los había protegido por leyes específicas (*Leyes de Indias*) gozando de privilegios especiales. Además, el indio era, por naturaleza, de «pequeñez de espíritu», con «cortedad de ingenio», y manifestaba una «propensión al ocio, á la oscuridad y al retiro» (1811: 424), que lo alejaba de los demás miembros de la sociedad colonial. De manera que si la Monarquía, seguía argumentando el diputado sevillano, durante tres siglos los había conservado en «la pureza de su origen y de atemporarse en lo posible á sus usos y costumbres, la ley los estima en la capacidad de aun menos de siete años, y les concede de lleno un cumulo de exenciones y privilegios que no tienen ejemplar» (1811: 424-425), no era el momento de concederles una ciudadanía, porque un menor «no puede gozar del privilegio del voto; privilegio reservado a los mayores de edad. Lo único que lograría esta ciudadanía era que los indios saliesen de sus pueblos para elegir sin saber á lo que iban» (1811: 425). Incluso, Valiente señalaba en su alocución un peligro añadido al hecho de otorgar la ciudadanía a los indígenas. Se correría el peligro de que los españoles «sagaces e intrigantes» abusasen de su «voz para que las elecciones resultasen á su gusto: todo el número de los Diputados se compondría de la clase de los españoles, que no es muy numerosa; y por este órden se violaría la misma igualdad que se procura» (1811: 425). El cambiar «el orden de las cosas» en América, que la tradición histórica había impuesto respecto del indio, aprecia Valiente, sería improcedente. Sería elevar al indio «á unas ideas que no están a su alcance, que contradicen la existencia de su memoria legal y la continuación de sus privilegios, y nos llevan al forzoso caso de adularlos» (1811:425).[2]

2. Como observamos, tradición e historia se convierten en sostén y bastión de los argumentos en contra de conceder la ciudadanía a los indígenas. Factores determinantes que impedían superar el «orden de las cosas».

La creación de una *Historia del Nuevo Mundo* fue un proyecto peninsular impulsado por el Reformismo Borbónico del siglo XVIII, y a cuyo frente fue nombrado, en el año de 1779, por el rey Carlos III, el Cosmógrafo Mayor, Juan Bautista Muñoz, con la intención de ofrecer una respuesta contundente a las críticas que el colonialismo español sufría de parte de algunas naciones

[2] La investigadora Marie Laure Rieu-Millan ha destacado que las opiniones del diputado Valiente, aunque fundadas «sobre un concepto tradicionalmente denigrante del indígena», eran muy tomadas en cuenta por los diputados peninsulares a Cortes, dado que era «uno de los pocos peninsulares que conocían a América» (1990: 112). Para los peninsulares el haber estado en el Nuevo Mundo era un valor añadido a la opinión, pues uno de los argumentos que la mayoría de los diputados criollos oponían a los juicios de los peninsulares era precisamente ese desconocimiento *in situ* de la realidad colonial americana, de la que adolecían la mayoría de los diputados.

europeas, principalmente de la Gran Bretaña, tras la edición de *The History of America* del historiador escocés William Robertson.[3]

La historia de América de Muñoz quedó inconclusa tras el fallecimiento del Cosmógrafo.[4] Durante su desarrollo recibió numerosas críticas, principalmente de parte de algunos miembros de la Academia de Historia: el caso más significativo el de Pedro Rodríguez de Campomanes, su Presidente. Este ilustrado español nunca vio con buenos ojos que el valenciano Muñoz fuese el encargado de llevar a cabo tal empresa. Muñoz era un protegido de Floridablanca, con quien estaba enfrentado Campomanes; de manera que Muñoz sirvió de enfrentamiento entre ambos políticos: finalmente Floridablanca obtuvo su victoria, logrando que Muñoz entrase a la academia como miembro, y Campomanes renunciase a la presidencia.[5]

Todo el proyecto de Juan Bautista Muñoz giraba en torno a una idea: la Conquista de América, las destrucciones y masacres que allí se habían cometido, quedaban justificadas y legitimadas por el deseo de trasladar a esos inhóspitos y salvajes territorios, antes desconocidos, pautas civilizatorias que los sacasen del atraso, la barbarie y la idolatría; integrándolos a la civilización que proponía el modelo colonial español. De manera que España no sólo habría ayudado a combatir la idolatría, sino que había promulgado la fe católica con el beneplácito de Roma; aumentando así el número de sus fieles, en momentos que los reformistas habían iniciado su ataque al Vaticano. Bajo este ideario, católico y humanista, era obvio que el indígena, incluso aquellos pertenecientes a pueblos y naciones que habían desarrollado un «cierto grado de cultura y civilización» (mexicas e incas) fuesen catalogados como en permanente minoría de edad, necesitados de una «protección especial» que la Corona les habría brindado en todo momento con el desarrollo de leyes especiales.

Esta idea, que no se había gestado en ningún momento particular pero sí se derivaba del propio modelo colonial impuesto por España, no era compartida por los filósofos ilustrados e historiadores europeos, en particular De Pauw, Buffon, Raynal, Robertson. Estos criticaban el modelo de colonialismo español catalogando de despilfarro improductivo y destructor de los pueblos nativos (véase Gerbi, 1982).

No obstante, la historiografía metropolitana, con Muñoz a la cabeza, sí compartían con los *savants* europeos muchas de sus opiniones sobre la inmadurez de los «indios nuevos»:

> La tierra nueva, generalmente informe y bruta hasta aquel punto, toma nueva forma y parecer […] Así, aquellos pueblos, ya de suyo poco numerosos en comparación

[3] Fue editada en Londres en 1777, en dos volúmenes.

[4] Sólo se publicó en vida de Muñoz un volumen de dicha Historia. Tras su muerte, la Corona olvidó el proyecto. Véase Muñoz (1975).

[5] Sobre la polémica a raíz de la publicación de la *History of América* publicada por el escocés William Robertson véase Vericat (1988).

> con las dilatadas regiones que ocupaban fueron en breve tiempo reducidos a un escaso número. Y estos, incapaces de vencer la infinita distancia entre su abatimiento y la elevación de los conquistadores, han quedado generalmente apocados y miserables: si bien algunos, admitiendo la religión cristiana y el ejercicio de ciertas artes y oficios, han logrado considerables ventajas, pacíficos y tranquilos bajo la obediencia de un gobierno ilustrado. Ni son pequeñas otras compensaciones que recibió el Nuevo Mundo: la multiplicación en él de la generosa casta europea, la indecible cantidad de africanos que se han trasferido, la multitud de razas mixtas tan propagadas en aquellas partes. Estas generaciones, si no en el número, a lo menos en la calidad, suplen abundantemente la falta de puros americanos, ya raros o ninguno en ciertas islas y provincias, donde eso no obstante proviene frutos y géneros con que se mantiene mucho mayor número de gentes (Muñoz, 1975: 86).

El criollismo americano levantó en Cádiz la bandera en defensa de un «indigenismo» en el que el gran protagonista era entonces el «indio arqueológico». Aunque ahora salía en defensa del «indio nuevo», pero teniendo siempre como referente este «indio arqueológico» que le permitía construir, al propio criollismo, una memoria identitaria de características proto-nacionalistas, en la que el pasado anticuario y monumental indígena, particularmente en la Nueva España y el Perú, era concebido como una *etapa inicial* de su identidad nacional y americanista.[6] En ese sentido, este criollismo va a establecer dos momentos en la historia del indígena americano: un momento glorioso y monumental, el momento de las grandes civilizaciones mexica e inca, desarrollado antes de la llegada de los europeos y cuyos restos han quedado esparcidos a lo largo y ancho de los territorio americanos a modo de fuentes que documentaban los grandes logros alcanzados; y, un segundo momento, que comienza con la Conquista y se desarrolla en la instauración de la Colonia, en el que el «indio nuevo» pierde toda conexión con ese antiguo y glorioso «indio arqueológico», hasta convertirse en un «reflejo distorsionado» de la historia.

En línea con estas ideas, el diputado peruano Feliú, significa el modo en que los indígenas peruanos habían sido presa de los fallos del sistema colonial, y, cómo a pesar de ello, todavía poseían «ciertas virtudes sociales que ya no existen en otra parte de la tierra»; ello, a pesar de no ser un «pueblo de luces» (30 enero 1811: 463). Feliú sostenía que de obtener los indígenas representantes directos en las Cortes constitucionales, «no ilustraran a los de la península acerca de las grandes máximas del gobierno y de alta política», pero sí, les dirían verdades, y los «instruirán en hechos» de sus vidas, como en el caso de los repartimientos, la mita y de otras vejaciones personales, que los peninsulares «no tienen noticia, ni aún idea» (en Rieu-Millan 1990: 113):

[6] Véase, al respecto de esta idea de pasado indígena mantenida por este criollismo reivindicativo, mi texto Pedro Robles (2006).

> ¡Los indios antiguos brutales y tiranos! Ellos tenían cuando los españoles aportaron á sus playas un imperio vasto regido por ciertas leyes, que aunque no perfectas, eran quizás mejores y ciertamente mejor observadas que algunas de otros pueblos que se dicen cultos. […]
>
> Los que llaman brutales y tiranos á los antiguos indios, ¿saben lo que era el *llactacamayu* del Perú? Era el Ministro público, destinado á favorecer y amparar en todo á las viudas y los huérfanos, cuyas casas se edificaban por orden del inca inmediatamente después de la del sol. Véase aquí á los indios brutales y tiranos, que después de su Dios á nada atendían más que á los desvalidos; véase á los indios brutales con una casa de los huérfanos, ó con un establecimiento que ni aún la cultísima París tuvo hasta el año 1638 (30 enero 1811: 463-464).

Monumentos, estatuas, mausoleos, fortalezas, obras públicas, conocimientos astronómicos, todo un compendio de obras extraordinarias que en el ahora del momento histórico de las Cortes de Cádiz, era sólo visible como reliquias de un gran pasado en ruinas. Y eran precisamente estas ruinas-reliquias que aún se alzaban en el paisaje del altiplano andino, o en el mexicano, o en el interior de la selva chiapaneca, las que establecían la diferencia entre la antigüedad americana y europea; entre los españoles de un lado y otro del Atlántico. Pero además, el legado monumental indígena precolombino no era una cuestión exclusiva de los indígenas que poblaban la América, era más bien un legado cuya herencia y protección correspondía a los criollos y nutría su «estrategia de la diferencia» frente a sus parientes y ancestros peninsulares. De tal modo, que aun siendo éstos —los criollos— blancos y españoles por origen y cultura, elite privilegiada de acuerdo a la ley colonial, poseían la cualidad de interpretar, valorar y defender ese pasado indígena como una «heredad propia», que los peninsulares, incluidos la gran mayoría de los diputados a Cortes, desconocían o ninguneaban:

> ¿Han sentido alguna vez la suavidad, ternura y dulcísima melancolía de sus inimitables yaravíes? Si todo esto y mucho más se hubieran sabido, hubieran visto, hubieran leído, hubieran oído, no habrían osado llamar brutal á un pueblo que nos ha dejado pruebas tan recientes é incontrastables de su pericia en la escultura, en la arquitectura civil, militar, subterránea y metalúrgica, en la hidráulica y agricultura, en la astronomía, en las artes, en la poesía y en la música (30 enero 1811: 464).

El clérigo y diputado por la provincia de Chiapa (entonces perteneciente a Guatemala) Mariano Robles, se instaló en una defensa cuasi ideal, del antiguo mundo indígena maya.[7] El 29 de mayo de 1811, en la sesión de Cortes, hace entrega a los diputados de una *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa*. En su

[7] Véase sesión de las Cortes 29 de mayo de 1813 en donde hace presentación de la *Memoria*: nº 867 del *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, pp. 5377-5378. El título completo de la obra es: *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto Congreso por…* (Robles, 1813).

entusiasmado y prolijo recorrido por los acontecimientos más significativos de la historia de la Provincia, Robles hace especial referencia a los restos anticuarios de la antigua ciudad maya de Palenque. Esta ciudad, cuyo descubrimiento durante el final del siglo XVIII ocasionó un gran revuelo y expectación entre las elites metropolitanas y criollas guatemaltecas, y entre los historiadores peninsulares, especialmente en Juan Bautista Muñoz,[8] se convirtió en la *Memoria* de Robles en un paradigma de la «sabiduría indígena»; del desarrollo de su industria y de sus artes; de una lingüística indescifrable todavía. Ante tanto «esplendor» Robles se pregunta: «¿Es posible que haya habido quien les creyese punto menos que brutos, y aun les negasen temerariamente la racionalidad?» (1813: 25). Para él, solo la «negra envidia, y la insaciable ambición, y solo pueden caber en hombres de menos discernimiento, en el que se ha querido suponer en los infelices Indios» (1813: 25-26), fueron la causa de que una ciudad y un pueblo como el que la construyó hubiesen pasado desapercibidos. La Conquista y la Colonia habían condenado al olvido estas grandes obras, y traído la infelicidad del indígena:

> De esta manera vivieron durante su independencia, gozando por lo menos de las dulzuras de la libertad, sin conocer los duros hierros de la opresión que posteriormente han sufrido hasta el presente, baxo de nuevo gobierno y las sabias leyes, mal observadas, que les han sido dadas, para la administración de justicia, ó mas bien, baxo la arbitrariedad de las personas encargadas […] (1813: 26).

Pero también entre los representantes americanos hubo voces en defensa del modelo colonizador español. Para Cárdenas, diputado por Tabasco, provincia de la Nueva España, la Conquista fue un hecho altamente positivo (Rieu-Millan, 1990: 95). Su pronunciamiento, se unió a la tesis metropolitana defendida por Juan Bautista Muñoz, de que el gran aporte de la Conquista y la Colonización española se debía al hecho de que «España ha propagado la fe cristiana con celo y no por las armas como pretenden muchos extranjeros» (1990: 95).

Pero quizás la defensa más denodada del sistema colonial español surgió de la Representación del Consulado de México. Éste había enviado a las Cortes de Cádiz un informe, leído en la sesión del 16de abril de 1811, «acerca de las bases que deben adoptarse en América para la representación nacional según la diversidad de clases, ilustración y aptitud de aquellos habitantes» (1811: 1863). El informe causó una auténtica indignación y reacciones «muy acaloradas» entre varios diputados americanos que lo consideraron «subversivo, calumnioso é incendiario, por atacar del modo mas directo su buena reputación y fama y la de todos sus comitentes y representados». En el *informe*, nadie salía bien

[8] En relación con los descubrimientos de las ruinas mayas de Palenque y sus interés por la Corona española véase mi artículo Pedro Robles (2009).

parado. La cuestión de los derechos de los indígenas era de especial relevancia para el Consulado de México, calificando al indio «estúpido por constitución, sin talento inventor ni fuerza de pensamiento, aborrece las artes y oficios, y no hacen falta a su modo de existir» (en Rieu-Millan, 1990: 101). Además, eran borrachos, «desnudos de ideas» y propensos al «carnal por vicio» (1990: 101). Las castas tenían sus mismos defectos, llegando al nivel de: «Ebrios, incontinentes, flojos, sin pundonor, agradecimiento ni fidelidad, sin nociones de la religión y de la moral, sin lujo, aseo ni decencia, parecen aún mas maquinales y desarreglados que el indio mismo» (en Rieu-Millan, 1990: 101). Los criollos, por su parte, tampoco salían mejor parados. Eran unos dilapidadores de los bienes de sus padres y abuelos españoles; y sus actitudes frente a la Corona y el poder colonial los calificaba como «vasallos díscolos» (1990: 102).

Los representantes peninsulares se unieron en un frente común con los americanos ante lo que consideraban «el cuadro más calumniante y horroroso de América»: un complot urdido sobre los derechos de los criollos como ciudadanos españoles (1990: 102). En la sesión del 18 de septiembre, y tras haberse creado una Comisión para estudiar la respuesta que las Cortes darían al informe del Consulado de México, se decidió, por boca de uno de los comisionados, el Señor Gutiérrez de la Huerta, lo siguiente:

> Primera. Que las Córtes declaren el desagrado con que han oido la lectura de la representacion insinuada, por al acaloramiento y destemple con que está concebida.
>
> Segunda. Que la manden cerrar, sellar y archivar, y que no pueda volverse á abrir sin especial mandato de las Córtes.
>
> Tercera. Que para satisfaccion de la Diputacion americana, en la parte en que pueda haber sido ofendida su delicadeza pundonorosa, por la calificación que se hace dicho papel de las proposiciones que han hecho al Consejo, relativas al objeto insinuado, se la asegure de que el contenido de dicha representacion en nada debe ofender al justo concepto que se merecen.
>
> Tal es mi dictamen en obsequio de la tranquilidad, y para prevenir las funestas consecuencias que pudiera traer consigo el empeño de dar la mayor publicidad é importancia á este desagradable negocio (1811: 1871).

El dictamen de la Comisión no dejó contentos a todos los americanos. Era obvio que, si bien ellos ejercían una actitud crítica ante el modelo colonial, a su historia y presente, su lealtad a España era incuestionable, así como la legitimidad de españoles y blancos. Aunque, si bien su presencia en las Cortes era para defender la posibilidad de una reforma profunda del modelo colonial que en tiempos de crisis y de sublevación se consideraba ya insostenible tal y como había estado impuesto por espacio de casi tres siglos dejando abierta la puerta a un entendimiento entre América y España fundado en una nueva estructura de relaciones sociales, económicas y culturales, ello no daba pie a ser tratados de «traidores» a España.

Finalmente, el 7 de febrero de 1811, y tras varios debates en pro y en contra de la obtención de la ciudadanía para los indígenas y sus descendientes, las Cortes de Cádiz aprobaron por 103 votos contra 4 el principio de igualdad de representación entre peninsulares y americanos, y la concesión de la ciudadanía a los indígenas y sus descendientes. Aunque se estableció una notable salvedad: la representación indígena directa no sería aplicada hasta las próximas Cortes.[9] Por su parte, las castas pardas de origen africano, fueron excluidas de cualquier derecho de ciudadanía, y, por tanto, de representación.[10]

3. El debate en relación con la concesión de la ciudadanía para los indígenas y sus descendientes, deja en evidencia los referentes histórico-culturales que nutren el mismo. De hecho estamos ante un debate que enfrenta dos maneras de ver y entender la historia colonial americana: una metropolitana y otra criolla o americana. Dos miradas sobre un mismo pasado que parten de dos posiciones hasta cierto punto antagónicas: la metropolitana justifica el proceder colonial español, en aras de una dimensión de fortalecimiento del poder imperial; y la americana, sin negar la herencia cultural hispana, construye una lectura del pasado anticuario indígena con el que reforzar su ideario identitario nacionalista.

La interpretación criolla, basada en un supuesto idealizado de la antigüedad indígena americana, convierte al «indio arqueológico», visto como una *reliquia histórica,* como un espejo en el que el «indio nuevo», el presente que condiciona su existencia, debe mirarse; como resultado surge una imagen distorsionada. A ese nivel del discurso (el *relato* que acompaña a toda *reliquia*) se vuelve un *relato mítico*, lo que *fue* y ya no *es*, un mundo perdido para siempre, que se impone a las circunstancias del presente.

Tanto en Nueva España como en el Perú, ambos territorios con la mayor población indígena de toda América, esta anticuaria indígena alcanzó una alta consideración entre las elites españolas. Feliú, por ejemplo, al igual que los otros dos representantes peruanos a Cortes, Olmedo y Morales Duárez, se había formado en una tradición histórica del pasado indígena reivindicada por el mestizo cuzqueño Garcilaso de la Vega, en sus *Comentarios Reales de los Incas*

[9] La presencia de indígenas en las sesiones de las Cortes de Cádiz estuvo reducida a la figura del representante peruano, Inca Yupanqui, que actuaba en calidad de suplente por la delegación del Perú. Yupanqui, quien era miembro de la nobleza Inca y residía desde hacía tiempo en España, también ofreció una versión muy negativa de la colonización española; aunque se felicitó que las Cortes decidiesen abolir el tributo indígena, abogando por un repartimiento en «propiedad individual» de las tierras entre los indios, lo que, sin duda, contribuiría a la reconciliación entre los intereses de estos y los españoles (1811: 1288-1289).

[10] Para las Cortes de Cádiz que culminaron en la creación y promulgación de la Constitución de 1812, los americanos obtuvieron 37 representantes para todos los territorios americanos, de los 303 escaños de los que las Cortes en su totalidad se componían. Todos ellos eran criollos; es decir: españoles americanos. Tan sólo Dionisio Inca Yupanqui, hacía la excepción indígena, como representante suplente por el Perú.

(Lisboa, 1609).[11] Además, su formación en el Real Convictorio de San Carlos de Lima —centro indiscutible del pensamiento ilustrado limeño en el que el ideario americanista de influencia jesuítica todavía se dejaba sentir— también influyó notablemente para que diputados como Feliú reconociesen en ese pasado indígena señas claras de la constitución de una «nacionalidad peruana». De hecho desde el siglo XVII, en el Reino del Perú hubo intentos por parte de las autoridades metropolitanas, conjuntamente con los criollos, de convertir la etapa colonial una continuidad del periodo incaico, al modo de una genealogía indiana. La iconografía, desde ese mismo siglo XVII, fue muy sensible a este relato, desarrollando obras en las que los retratos de los sucesivos reyes incas, son continuados por los retratos de los sucesivos virreyes españoles (Imagen 1).

Imagen 1. Genealogía peruana. Escuela cusqueña, hacia 1725. Óleo sobre lienzo

No obstante, el levantamiento del indígena inca José Gabriel Túpac Amaru y su breve y malograda coronación como «Don José I», por la gracia del Dios Inca del Perú, lo que supuso reclamar la herencia cultural del pasado indígena que hasta ese momento los criollos habían administrado para sus propios fines,

[11] El mismo autor publicará posteriormente una segunda parte titulada: *Historia General del Perú*, 1617. Las dos obras tuvieron una notable influencia sobre las elites peruanas, llegando su influencia hasta mediados del siglo XIX cuando sus postulados históricos empezaron a ser cuestionados.

constituyó un alejamiento de la elite criolla de esta concepción anticuaria y monumental.[12]

Pero, sin duda, fue en el virreinato de Nueva España, donde el referente de la anticuaria indígena alcanzó mayor relevancia y se configuró en una estrategia exitosa que ha cumplido un relevante papel en la creación y desarrollo del México independiente. Al igual que en el caso peruano, el siglo XVII fue decisivo para crear un interés erudito por el mundo indígena precolombino y por los restos anticuarios que se podían rastrear y visitar a lo largo del territorio virreinal. Ese interés enciclopédico y erudito conformó un coleccionismo con idénticas intenciones, que, en el siglo posterior, se transformará en un coleccionismo anticuario reivindicativo; en el que las influencias del pensamiento jesuita, expulso en Roma pero muy activo y sensible hacia este tipo de herencias históricas, ejercerá una notable influencia: «Clavijero dio el paso más difícil en el complejo proceso que por más de dos siglos perturbo a los criollos para fundar su identidad: asumió ese pasado como propio, como raíz y parte sustancial de su patria» (Florescano, 2008: 491).[13]

De manera que, a finales del siglo XVIII, el criollismo novohispano se ubicó a la cabeza —y las manifestaciones del debate de Cádiz son reflejo de este proceso— de crear una «memoria patria» que pudiese ser compartida por las otras etnias. Una memoria patria cuyo principio partía de ese mundo indígena precolombino, y que se veía culminada y revindicada desde el criollo como producto excelso del presente. El criollo, contrariamente que el «indio nuevo», se veía asimismo como «el gran producto», permítaseme la expresión, del colonialismo hispano: en su conformación convergían el cristianismo liberador y civilizador, y la sensibilidad para ver en el pasado remoto, las claves interpretativas de su ingreso como pueblo y nación en «el concierto de las naciones». Así, al configurar la «noción de patria» y de «memoria patria», los criollos «expropiaron a los indígenas su propio pasado e hicieron de él un antecedente prestigioso de la patria criolla» (Florescano, 2008: 493).

Los propósitos de Cádiz de igualar los reinos y provincias americanas con la metrópoli; la contemplación de los mismos derechos entre los americanos y metropolitanos; la eliminación de la tortura y la limitación de los mayorazgos; e incluso la ciudadanía indígena, no solucionaban el problema de la lectura histó-

[12] La rebelión de Túpac Amaru II, o «Don José I» iniciada en noviembre de 1780, con el apoyo de mestizos, y ciertos criollos y curatos, no finalizó con la ejecución pública de su líder en mayo de 1781. Una segunda fase estuvo a cargo de su primo, Diego Cristóbal Túpac Amaru, posteriormente paso a ser protagonista, Julián Apaza Túpac Katari. Estas rebeliones el imaginario nacionalista peruano las considera como el principio de la etapa emancipadora que terminaría culminándose en el siglo XIX.

[13] Francisco Javier Clavijero fue, sin duda, la figura más notable de este criollismo jesuítico expulso. Su *Storia antica del Messico* (1780), escrita en italiano y publicada en Roma, se convirtió en el referente de la historiografía reivindicativa criolla, siendo su influencia decisiva en la conformación del pensamiento nacionalista y en el proceso de recuperación cultural de los indígenas mexicas. Véase Cañizares Esguerra (2007); Florescano (2008).

rica del pasado anticuario indígena que la metrópoli no terminaba por defender como algo común a la propia historia de América, que seguía viéndose como un referente exclusivamente español y occidental.

¿Cuándo y cómo empezaba la Historia del Nuevo Mundo? Fue el espinoso asunto que las Cortes de Cádiz jamás entraron a debatir; a pesar de que los derechos de los indígenas, y las reivindicaciones del criollismo americano, se asentaban precisamente en una lectura distinta de la Historia de América. Cuando Cádiz se convierta, a los pocos años, en el intento fallido por evitar lo que parecía inevitable, la independencia de los territorios americanos, la pregunta anterior cobrará todo el sentido trascendental, y, si se quiere, también *mítico* que el criollismo quiso darle; pues en base a responder a ella es que surgen las Naciones.

El nuevo reto del republicanismo mexicano, extensible en buena forma al resto de los países independizados del colonialismo español, no será ya el lugar que el pasado indígena ocupará en el imaginario de *historia patria* que todas las naciones abordarán durante el siglo XIX como nutriente esencial y espiritual de la construcción del Estado-Nación —en mayor o menor medida los países hispanoamericanos han incluido el referente indígena como señas identitarias de su nacionalidad, aunque es verdad que algunos más que otros, y algunos de ellos como México han influido notablemente sobre los otros en la «exportación» de un modelo indigenista—, sino *qué hacer* con la herencia hispana. Una herencia hispana que arrastraba consigo el estigma de estar ligada a un referente colonial, y a un proceso de independencia en, algunos casos, muy sangriento. El gran reto de las elites criollas del XIX fue precisamente tratar de «encontrar un lugar» a esta *herencia*, que formaba parte también de su identidad, y de su diferenciación social y cultural, como grupo racial frente al indígena. De manera que el *hispanismo decimonónico* administrado e impulsado por las elites vencedoras del proceso de independencia fue utilizado, a su vez, como una estrategia para diferenciarse de la población indígena y mestiza. Lo que convertía al criollismo en la piedra angular de la realidad histórica americana.

Bibliografía

AA. VV. (1964). *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología.* Dirigida por Enrique Tierno Galván. Madrid: Taurus, 2 vols.

—*Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias.* Años de 1811 y 1812. http://academiajurisprudenciapr.org/cadiz.

Cañizares Esguerra, Jorge (2007). *Como escribir la historia del Nuevo Mundo.* México: FCE.

Pedro Robles, A. E. de (2006). «Dos miradas, un pasado: la cuestión de las antigüedades mexicanas». *Revista de Antropología Experimental* (Revista Electrónica: http://www.ujaen.es/huesped/rae/), n° 6, texto 23, pp. 311-338.

Pedro Robles, A. E. de (2009). «La Real Expedición Anticuaria de México (1805-1808), la representación del imaginario indianista del siglo XIX». *Anales del Museo de América*, XVIII, pp. 42-63.

Florescano, Enrique (2008). *Memoria Mexicana.* México: Taurus.

Gerbi, A. (1982). *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica 1750-1900*. México: FCE.

Muñoz, Juan Bautista (1975). *Historia del Nuevo Mundo.* (1975). Prólogo de José Alcina Franch, México: Aguilar.

Rieu-Millan, Marie-Laure (1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*. Madrid: CSIC.

Robles, Mariano (1813). *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al augusto Congreso por…* Cádiz: Imprenta Tormentaria.

Vericat, José (1988). «A la búsqueda de la felicidad perdida. La Expedición Malaspina o la interrogación sociológica del imperio». En: Pino, Fermín del (coord.). *Ciencia y contexto histórico nacional en las expediciones ilustradas a América*. Madrid: CSIC, pp. 99-255.

En tiempos de guerra nueva legislación: la Constitución de Apatzingán en Nueva España (1813-1814)

Emilia Recéndez Guerrero
Juan José Girón Sifuentes

Introducción

El orden político, social y económico establecido por los españoles en Nueva España tres siglos atrás se interrumpió debido a una serie de factores tanto internos como externos, cuyo detonante fue la revolución encabezada por Miguel Hidalgo y Costilla en 1810. Dos años más tarde, los caudillos revolucionarios consideraron que una vez que se pudiese volver al orden, eran necesarias nuevas reglas para gobernar a la naciente nación. El congreso celebrado en Cádiz cuyo resultado fue la Constitución proclamada en 1812, dio la pauta para que los americanos realizaran en la ciudad de Chilpancingo un congreso cuyo resultado fue también una Constitución, proclamada en Apatzingán en 1814, cuando la guerra se encontraba en uno de sus puntos más álgidos. Los nuevos actores políticos buscaron un espejo en donde mirarse, encontrando importantes referentes en la de Cádiz, de ahí la relación de ambos temas que será punto de arranque y discusión en el presente trabajo.

Hablar de la Independencia de México remite inevitablemente a la invasión de Napoleón a España, a la formación de Juntas de gobierno, a las Cortes de Cádiz y a una nueva legislación; la que fue producto de las reuniones efectuadas primero en la isla de León y posteriormente en la ciudad de Cádiz. En 1810 los españoles vieron con otra mirada a los americanos y los convocaron a reunirse con la intención de discutir ¿cómo o desde dónde establecer un nuevo orden político-social? Sin la presencia del rey y ante el gobierno de un francés, la situación debía cambiar y cambió, tanto en la península Ibérica como en el resto de la monarquía española[1] (Rodríguez, 2000: 11) que por dos siglos gobernaron los Habsburgos y por más de uno los Borbones.

[1] Se usa el término monarquía y no imperio atendiendo a las observaciones de Jaime Rodríguez quien señala: la monarquía es una forma de gobierno como también lo es la república. El término imperio implica una condición de subordinación que no existía durante la época y que los pueblos de esas monarquías, ya en Europa o en América no aceptaban. Ese tipo de relación subordinada es característica de los imperios europeos que surgen en el siglo XIX. Y finalmente, el término imperio sugiere cierta centralización y control que no existía en ese momento.

Como todo proceso de cambio éste fue doloroso, lento y paulatino, con avances y retrocesos, con múltiples aristas que ya han sido abordadas por destacados/as investigadores de diversas nacionalidades incluyendo españoles y mexicanos.[2] Este fue un tiempo de importantes acciones, manifestaciones y decisiones que impactaron en ambos hemisferios del Atlántico. Por lo cual a más de doscientos años de aquellos acontecimientos que a partir de 1808 cambiaron las directrices de españoles y americanos, es importante reflexionar sobre la continua relación entre España y México, la que no siempre ha sido cordial, pero que se ha mantenido a pesar de los avatares «en y entre» las dos naciones; en ese contexto un elemento común que ha sido sustento en la conformación de cada una de estas naciones, fueron los principios legislativos establecidos en Cádiz y posteriormente en Apatzingán.

El objetivo del presente trabajo es ponderar el proceso de cambio que ocurrió a partir de la introducción y posterior discusión de nuevos conceptos en el bagaje político-cultural de los diputados, caudillos y asistentes a ambos Congresos, por más que el efectuado en Nueva España haya sido más limitado. En los dos casos los letrados de aquellos momentos hicieron esfuerzos para proponer una legislación que les permitiera insertarse en el concierto de desarrollo político de las naciones más avanzadas. En el caso de México, hay quienes señalan que la Constitución de Apatzingán no tuvo mayor trascendencia, nuestra hipótesis es que fue fundamental para el establecimiento del republicanismo, además de que los principios establecidos en dicha constitución fueron retomados en la elaboración de las subsiguientes: 1824, 1857 y consolidados en la de 1917 vigente a la fecha.

Los antecedentes

Legitimar un nuevo orden en España y el resto de la monarquía, implicaba establecer principios básicos que dieran sustento a la lucha que libraban los españoles contra los extranjeros, y más tarde en Nueva España, los insurgentes contra los peninsulares. Ambas contiendas se dieron en el plano de las armas, pero también en el de las ideas. Los hombres letrados y quienes tenían mando y poder de convocatoria (la Junta Central) realizaron amplias consultas y discusiones sobre el método para establecer la nueva forma de gobierno, así como, los principios o leyes que una vez expulsados los franceses se aplicarían en España y todos sus dominios de ultramar. Fue después de amplias discusiones que la Junta Central española decidió convocar a las Cortes nacionales el 1 de enero de 1810 (Rodríguez, 2011: 199-201).

[2] Dichos trabajos han sido considerados para la elaboración del presente trabajo y se encuentran en la bibliografía final.

El proceso para la elección de los representantes americanos «diputados» a las Cortes fue tan complejo como en la península o quizá más, debido a la composición heterogénea de la población novohispana y sobre todo, a las reacciones y opiniones encontradas entre las élites gobernantes donde había dos posturas claramente definidas; por una parte quienes opinaban que ante la ausencia del rey, las instancias gubernamentales y las reglas establecidas continuaran igual, y por la otra, quienes consideraban que la ausencia del monarca era un buen momento para separarse de la metrópoli.

A pesar de esas diferencias, los hombres letrados del virreinato se aprestaron a participar en el congreso de Cádiz, en su mayoría clérigos o licenciados. Efectuada la elección, no sin múltiples dificultades y antes de que los diputados se embarcaran rumbo a Cádiz, el 16 de septiembre de 1810 estalló una gran revuelta en la región del Bajío, encabezada por el cura Miguel Hidalgo y por el capitán Ignacio Allende. El movimiento insurgente (como sería llamado posteriormente) tenía una composición social compleja y heterogénea; por lo cual sus objetivos también fueron diversos o poco claros, la organización inmediata y espontánea no permitió una planificación adecuada, y si al principio obtuvieron victorias apenas pasados los primeros triunfos, las diferencias entre los caudillos y los integrantes del propio ejército se hicieron patentes, lo que a corto plazo derivó en una profunda división entre los partidarios de la separación de España que no de la monarquía.

Tales circunstancias llevaron a la derrota a los insurgentes y en marzo de 1811 los principales caudillos fueron hechos prisioneros por el ejército realista, conducidos a Chihuahua y después de un juicio, ejecutados, con lo cual el movimiento insurgente terminó de dividirse entrando en una etapa crítica, donde dos antiguos insurgentes se hicieron cargo de la situación, el Lic. Ignacio López Rayón y el cura José María Morelos y Pavón.

Jaime Rodríguez señala que «en un breve periodo, poco menos de un año y medio, los habitantes de Nueva España, como sus contrapartes de la península, habían experimentado una trasformación política profunda, que en principio era imprevisible» (2011: 290). Y que al trascurso de trece años de la invasión y de un largo proceso de construcción de nuevos parámetros de convivencia nacional, (Leyva y Connaughton, 2010: 13) fraguados en la lucha ideológica y mediante las armas dieron como resultado: la disolución de la monarquía española y el surgimiento de las nuevas naciones americanas.

La guerra de insurgentes y realistas

Mientras que en Cádiz los diputados discutían las propuestas para la nueva legislación, en Nueva España se retomó la lucha armada por parte de los caudillos señalados, quienes implementaron diversas tácticas a fin de dispersar al

ejército realista, pero también porque seguían estando en desacuerdo, de tal manera que ni realistas, ni insurgentes lograron un frente común lo suficientemente fuerte como para obtener la victoria de un lado o de otro. En dichas condiciones Rayón trasladó su centro de operaciones a un lugar estratégico; Zitácuaro Michoacán, desde donde estableció contacto con Morelos y otros líderes, convocándolos a una reunión a fin de elaborar propuestas para continuar la lucha y planear el futuro, una vez que la guerra terminara. Rayón proponía el establecimiento de una Suprema Junta Nacional que se encargara de tomar las principales decisiones, algo semejante a lo que se había hecho en España, pues aunque los americanos deseaban la separación de la metrópoli, no dejaba de ser ésta, el principal espejo ante el cual mirarse.

La propuesta fue aceptada, y el 19 de agosto de 1811 se reunieron en Zitácuaro, trece jefes insurgentes, con ausencia de Morelos que no pudo asistir pero mandó como representante al cura José Sixto Verduzco (Rodríguez, 2011: 388). La junta se denominó «Suprema, con el fin de reunir la autoridad necesaria para poder dar orden a todas las acciones insurgentes, y americana porque de esa manera se otorgaba la representación de los territorios de la Colonia» (Rodríguez, Simón, 2012: 2 y 3). Sin embargo, no todos los jefes insurgentes estuvieron de acuerdo en aliarse a la Junta y aceptar sus decisiones, porque Rayón pretendía constituirse en presidente de la misma. A pesar de las discrepancias se lograron algunos acuerdos como nombrar a tres vocales ejecutivos de la Junta quedando Verduzco, Liceaga y Rayón, quienes elaboraron un documento titulado *Elementos Constitucionales* con 38 puntos, destacando entre ellos: la separación definitiva de España pero sin desligarse del rey. La idea de guardar la soberanía del monarca español (Portillo, 2010: 50) estuvo presente durante mucho tiempo en los españoles y americanos (fue justamente en la Constitución de Apatzingán donde se estableció por primera ocasión, la separación definitiva de España y del rey Fernando VII).

Otro de los temas propuestos en el documento de Rayón era la supresión de la esclavitud, que ya había sido planteada por los diputados americanos en el Congreso de Cádiz sin aceptación; en el caso de la de Apatzingán fue uno de los más favorecidos. Entre las propuestas más discutidas estaba la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial, sostenida en ambas Constituciones con sus diversas modalidades; otra muy destacada en la de Apatzingán fue la constitución de una nación que no dejará de ser católica considerando que la religión era uno de los vínculos más importantes entre todos los habitantes del virreinato por lo cual el primer artículo de dicha Constitución fue «el sostenimiento de la religión católica como única» (Decreto Constitucional: 1). Rayón envió dicho documento a Morelos para su análisis pero éste se encontraba ocupado en ganar territorios a los realistas por lo cual dejó en manos de la Junta la formulación sobre la organización que se establecería una vez que el movimiento triunfara.

En los últimos meses de 1811 Morelos y sus seguidores se habían adueñado de la parte sur del territorio, lo que le permitió consolidarse como el líder más importante del movimiento insurgente; así, planeó tomar Puebla a fin de cercar la capital y llegar posteriormente hasta ahí; después de varios enfrentamientos con los realistas donde los insurgentes llevaban ventaja, Morelos cometió el mismo error que Hidalgo, en lugar de tomar la ciudad de México se retiró al sur concentrando sus fuerzas en Cuautla, lugar que más tarde sería sitiado por el general Calleja y los realistas a principios de 1812. Pero antes de que esto sucediera el virrey Francisco Javier Venegas no se cruzó de brazos y optó por una política doble; por un lado concedió el indulto a todos los insurgentes que entregaran sus armas, y por otro, continuó la lucha contra ellos. Al ver que no se rendían ordenó al general Calleja que atacará Zitácuaro, que fue sitiada en enero de 1812, incendiada el día 5 de ese mes y año con lo cual los integrantes de la Suprema Junta se vieron en la necesidad de huir para establecerse después de un tiempo en Sultepec, más al sur de México.

En el mes de febrero de ese mismo año, Calleja se trasladó a las cercanías de Cuautla con la intención de sitiar a Morelos, considerando que en un mes o dos podrían ejecutarla. Sin embargo, el sitio duró hasta el mes de mayo, en que el virrey Venegas ofreció un nuevo indulto a los insurgentes. Para entonces los integrantes de la Junta Suprema se encontraban muy divididos por lo que Morelos estaba consciente de que no recibiría ayuda de López Rayón ni de algún otro grupo insurgente y abandonó la ciudad de Cuautla, la que fue tomada y quemada por Calleja en mayo de 1812, como lo hiciera con Zitácuaro (Rodríguez, 2009: 398).

La paz y la guerra

En ese contexto de desintegración entre los insurgentes, Morelos empezó a idear la manera de volverlos a unir, mientras tanto marcho a Izúcar a recuperarse de las heridas que había sufrido al salir de Cuautla. En julio de 1812 se situó en Tehuacán, un punto estratégico entre Puebla, Oaxaca y Veracruz, sitio por donde pasaba la más importante ruta comercial hacía la capital. Los insurgentes obtuvieron varias victorias, atacaron pueblos convoyes, pero no lograron adueñarse de todo el corredor; la guerra de guerrillas había cansado a ambos bandos, y en muchos lugares los insurgentes empezaban a ser mal vistos. Morelos decidió marchar hacía al sur a la capital de Oaxaca y después de algunas batallas los insurgentes lograron adueñarse de Antequera estableciéndose en dicha capital a fines de noviembre, ahí el oaxaqueño Carlos María de Bustamante se convirtió en su principal consejero.

A pesar del cansancio la batalla entre insurgentes y realistas se recrudecía, esto afirmó en Morelos y sus seguidores la necesidad de establecer reglas sobre el movimiento a fin de legitimarlo y proyectar un futuro menos incierto. Para

entonces se unieron al movimiento importantes intelectuales como el zacatecano José María Cos, Andrés Quintana Roo, Francisco Velasco, Carlos María de Bustamante y Vicente de Santa María, unos eran clérigos y otros licenciados, todos conocedores del derecho, serían ellos quienes propondrían muchos de los artículos integrados en la Constitución de Apatzingán. Los dos primeros tenían amplia experiencia en la edición de periódicos (Guerra, 2000: 419), y se dieron a la tarea de elaborar un nuevo documento en el que se hiciera saber a las autoridades virreinales la postura de los insurgentes, quienes estaban decididos a ganar la guerra.

Así, mientras que en Cádiz, España, se proclamaba la primera Constitución, en marzo de 1812, en Nueva España José María Cos publicaba el *Manifiesto de la Nación Americana a los europeos que habitan en este continente* llamado también *Plan de Paz y Plan de Guerra.* Muchos de los puntos expresados en el *Manifiesto* son semejantes a los propuestos por Rayón en los *Elementos Constitucionales* y posteriormente en lo expresado por Morelos en su documento *Sentimientos a la Nación;* se reafirmaba la idea de la separación definitiva de España y la lealtad a Fernando VII; se retomó el tema de la abolición de la esclavitud, que ya había sido propuesto por Miguel Hidalgo en su breve estadía en Guadalajara, así como también por los diputados americanos que asistieron a Cádiz.

En abril de 1813 Morelos se trasladó a Acapulco madurando la idea del Congreso. Bustamante, ya bien integrado al equipo, sugirió se llevara a cabo en Antequera (Oaxaca); al respecto «enunció dos principios importantes establecidos por la revolución hispánica: los conceptos de que la soberanía recaía en un congreso de diputados de la nación y de que esos individuos representaban los derechos de sus provincias» (Rodríguez, 2009: 419). El autor señala que estos conceptos eran contradictorios y que la primera parte indudablemente fue tomada del proceso realizado en Cádiz. Morelos aceptó la idea de que al congreso asistieran representantes insurgentes de todas las provincias de Nueva España, en calidad de Diputados electos (otra semejanza con Cádiz). Entre junio y julio de 1813 se publicó la convocatoria para elegir diputados al congreso; naturalmente las elecciones se llevaron a cabo únicamente en la zona controlada por los insurgentes y si bien es cierto que, los candidatos propuestos eran los líderes del movimiento, las elecciones fueron totalmente abiertas y votaron todos los que quisieron ejercer ese derecho. Morelos propuso para la realización del mismo la ciudad de Chilpancingo, perteneciente al hoy estado de Guerrero (Guerra, 2000: 419; Torre, 1965).

El Congreso de Chilpancingo: un diálogo de sordos

Para entonces las disputas entre los integrantes de la Suprema Junta se habían agudizado a tal grado que Rayón había arrestado a Liceaga. Morelos consideró

que el congreso era urgente, había que discutir la postura de Rayón, e incorporar ideas, necesidades e intereses de los otros grupos de insurgentes, propiciar la unidad evitando la dispersión y desorganización del movimiento. Por lo cual el 8 septiembre de 1813 iniciaron los trabajos del Congreso, desafortunadamente la mayor parte de los diputados no representaban a sus provincias natales y solamente fueron ocho: Ignacio López Rayón, José Sixto Verduzco, José María Liceaga, José Manuel de Herrera, José María Murguía, Carlos María de Bustamante, José María Cos, Andrés Quintana Roo y naturalmente José María Morelos y Pavón, quien dirigió los trabajos dando a conocer al inicio un *Reglamento,* que serían los puntos a seguir por los integrantes del Congreso iniciado en Chilpancingo.

Algunos historiadores consideran que para entonces a Morelos ya le había sucedido lo mismo que a Rayón: se consideraba la máxima y legítima autoridad tanto del movimiento armado como del legislativo. A pesar de las irregularidades en la elección de los diputados, y de que la redacción del documento legislativo fue realizada por unos cuantos, dichas acciones se inscribieron en un proceso de cambio en las mentalidades, donde los americanos se esforzaban por estar en el concierto de las naciones más aventajadas políticamente, la Constitución de Apatzingán es importante porque fue el primer documento legislativo que se escribió en México, fue el primer paso o gran ejercicio de camino a la independencia, al sistema representativo y democrático en el que los nacientes ciudadanos mexicanos participaron.

Al iniciar el congreso faltaban algunos de los líderes insurgentes como Rayón, Liceaga, Verduzco y Cos, aun así inició con la lectura de un documento elaborado por Morelos titulado: *Sentimientos de la Nación*. Algunas de sus propuestas eran semejantes a las del *Manifiesto* de Rayón, otras fueron innovaciones importantes como el artículo 1º, donde se proponía: «Que la América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía» (Morelos, 1813). Esta fue la primera ocasión en que se hablaba de la separación definitiva de España así como del rey Fernando VII. Otros artículos versaban sobre temas que ya se habían discutido ampliamente desde Cádiz y que no habían sido considerados en aquella Constitución como la abolición de la esclavitud y la situación de los africanos. En algunos se devela el apego a la religión: en el 19º se lee que el 12 de diciembre será considerado día de fiesta nacional dedicado a «la patrona de nuestra Libertad, María Santísima de Guadalupe». Y el 16 de septiembre como «el día de la Independencia en que inició nuestra santa Libertad» (Butrón, 2012: 87). Como señala Guerra: a fin de fundar cuanto antes una identidad se establecieron símbolos, fiestas, iconografías y ceremonias propias (2000: 49).

El congreso quedó en manos de Morelos y sus seguidores, quienes lo nombraron «generalísimo». Anna Macías dice que «Morelos había caído en la tentación de convertirse en dictador» (cit. por Rodríguez, 2009: 32); algo semejante

ocurría con Rayón, de ahí que la falta de entendimiento entre los caudillos generara la división entre los grupos insurgentes.

La guerra continúa, pero hay Independencia y Constitución

El congreso siguió sus trabajos durante 1813, aunque de manera incompleta e irregular, en octubre de ese año Morelos declaró oficialmente la abolición de la esclavitud en Nueva España, y en noviembre se integraron más representantes al Congreso; Bustamante elaboró una declaración de «Independencia», y llamó al congreso de «Anáhuac». Dicha declaración fue muy discutida, inclusive Rayón la firmó aunque no estaba de acuerdo con ella, pues se temía que indígenas y castas se alborotaran debido a la disolución definitiva con el rey Fernando VII, tema que también fue aprovechado por el virrey Calleja para desacreditar aún más a los insurgentes.

A Morelos la *Declaración de Independencia* lo llevó a la cumbre del poder. Planeó tomar la ciudad de Valladolid (hoy Morelia) para desde ahí dar su proclama final, llamó a sus principales generales: Bravo, Galena y Matamoros y salieron de Chilpancingo en diciembre de 1813, dejando al Congreso las funciones legislativa y ejecutiva provisionalmente. El virrey Calleja enterado de los planes envió a Agustín de Iturbide con las tropas recién llegadas de la península para enfrentar al generalísimo. Nuevamente el sitio de Valladolid como el de Zitácuaro y Cuautla se realizó en varios meses y significó un fuerte desgaste tanto para realistas como para insurgentes, los que al final perdieron la plaza y tuvieron que retirarse, con lo cual iniciaba el declive del generalísimo José María Morelos y Pavón.

Por otra parte, en Chilpancingo, el Congreso, en ausencia de Morelos decidió que la legislatura era soberana y representaba al pueblo, por lo cual tomó sus propias decisiones y en marzo de ese año iniciaron la escritura de la Constitución, cuyas fuentes eran diversas como: la Constitución de Cádiz, la Francesa, la Norteamericana y por supuesto los documentos que habían expedido durante el proceso, tanto Rayón como Morelos y Bustamante. En mayo de ese año el Congreso depuso a Morelos y se abrogó, a más del poder legislativo, el ejecutivo de manera definitiva; mientras tanto, Morelos era obligado a retroceder por las tropas realistas, y los diputados entregaban a Rayón el mando del ejército ubicado en Tecpan y Oaxaca, con lo cual la rivalidad entre los caudillos se agudizó (Rodríguez, 2009: 436).

El Congreso continuaba la redacción de la Constitución elaborada por una comisión que la concluyó en agosto de 1814. Sin embargo, no se pudo imprimir por falta de una imprenta. Morelos declaró que esta había sido redactada por una comisión, con la cual él estaba de acuerdo, integrada por Andrés Quintana Roo, Manuel Herrera y Carlos María de Bustamante. Así, el 22 de

octubre de 1814 en el pueblo de Apatzingán se proclamó *El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*. Por supuesto los realistas continuaban persiguiendo a los insurgentes, el Congreso iba de pueblo en pueblo con la Constitución a cuestas y sin poderla aplicar. En noviembre de 1815 Morelos fue hecho prisionero, juzgado y al igual que los caudillos de la primera etapa, mandado fusilar en San Cristóbal Ecatepec el 22 de diciembre de ese aciago año de 1815.

La Constitución de Apatzingán (breve síntesis)

El *Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana*, más conocido como Constitución de Apatzingán, fue sancionado o promulgado en el año quinto de la Independencia Mexicana, el 22 de octubre de 1814, en el Palacio nacional del Supremo Congreso Mexicano ubicado en la ciudad que lleva el mismo nombre, en el hoy estado de Michoacán. Dicho decreto fue firmado en primera instancia por los diputados ahí presentes: José María Liceaga, diputado por Guanajuato quien fungía como presidente de dicho congreso; Dr. José Sixto Berduzco, diputado por Michoacán; José María Morelos y Pavón, diputado por el Nuevo Reino de León; Lic. José Manuel Herrera, diputado por Tecpan; Dr. José María Cos, diputado por Zacatecas; Lic. José Sotero de Castañeda, diputado por Durango; Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, diputado por Tlaxcala; Lic. Manuel de Aldrete y Soria, diputado por Querétaro; Antonio José Moctezuma, diputado por Cohauila; Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora; Dr. Francisco Argandar, diputado por San Luis Potosí; Remigio de Yarza, Secretario; y Pedro José Bermeno, también Secretario.

La Constitución se estructuró en dos partes; la primera sobre los principios elementales o elementos constitucionales dividida a su vez en seis capítulos y un total de cuarenta y dos artículos a saber:

I.– De la religión. En su artículo 1º señala que la religión católica apostólica y romana es la única que se debe profesar en el Estado.

El capítulo II.– De la Soberanía, constituido por once artículos donde se retoma la idea de que la soberanía reside originalmente en el pueblo, y a su vez delegada en los diputados quienes debían ser electos por los ciudadanos, que serían todos los nacidos en Nueva España más los extranjeros reconocidos como ciudadanos (en el capítulo siguiente se aborda el tema de la ciudadanía). Aquí también se establece la división de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, señalando en otro de los artículos que por lo tanto la soberanía tendría tres atributos: dictar las leyes, hacerlas ejecutar y aplicarlas en casos particulares.

Capítulo III.– De los Ciudadanos. En cinco artículos se define quiénes son los nuevos ciudadanos de la naciente nación; por principio y sin más requisitos como sucedió en Francia aquí se consideró a todos los nacidos en «esta Amé-

rica» así como a los extranjeros radicados aquí, siempre y cuando profesaran la religión católica y no se opusieren a la libertad de la Nación. También a aquellos que solicitarán carta de ciudadanos siempre y cuando cumplieran los requisitos establecidos por las leyes; enseguida tres artículos que señalaban las causas por las cuales se podía perder la ciudadanía.

El capítulo IV trata de la Ley, también con seis artículos donde se señala que ésta debe ser igual para todos y además una expresión de la voluntad general a fin de alcanzar la felicidad; así mismo que se aplicaría solo en casos muy necesarios y en proporción a los delitos cometidos por los sujetos. Este es uno de los capítulos que desde nuestra perspectiva debía tener mayor peso y sin embargo, es breve y aparentemente laxo o flexible, quizá en este punto se dejó sentir la influencia de Morelos, quien consideraba que las leyes debían aplicarse más que con rigor como correctivo.

Capítulo V.– De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos. Comprende diecisiete artículos, los cuales tratan de los derechos y obligaciones de los individuos, enfatizando que la felicidad del pueblo y los ciudadanos tiene como fundamento el goce de la libertad, la igualdad, la seguridad y la propiedad y que las instancias gubernamentales tienen como fin velar por esos derechos. Habla de la igualdad entre los ciudadanos, sobre la inviolabilidad del domicilio particular, de que nadie puede ser acusado hasta en tanto no se demuestre dicha culpabilidad y un detalle muy importante (que hoy en día sería de suma importancia que en México se tomara en cuenta) es que todo servidor público electo para ocupar un cargo temporalmente debe al término del mismo volver a su estatus normal y dicho puesto ocupado por quien sea elegido por los ciudadanos.

Y para finalizar esta primera parte el capítulo VI.– De las obligaciones de los ciudadanos, que solamente contiene un artículo y dice textualmente: «Las obligaciones de los ciudadanos para con la patria son: una entera sumisión a las leyes, un obedecimiento absoluto a las autoridades constituidas, una pronta disposición a contribuir a los gastos públicos; un sacrificio voluntario de los bienes y de la vida, cuando sus necesidades lo exijan. El ejercicio de estas virtudes forma verdaderos patriotas». Como puede observarse en la Carta Constitucional hay varias contradicciones y ambigüedades ya que señala la total obediencia a la patria y las leyes, sin considerar las arbitrariedades en algunos casos de los gobernantes.

La Segunda parte de la Constitución de Apatzingán es la más extensa. Se refiere a la forma de gobierno y está dividida en veintidós capítulos con un total de doscientos artículos, por lo cual aquí se reseñan someramente a fin de darse una idea de su contenido. En el capítulo I señala las partes que comprende el territorio nacional dividido en diecisiete provincias. El capítulo II, con cinco artículos, trata de las supremas autoridades indicando sus atribuciones, localización y funcionamiento. El capítulo III –Del Supremo Congreso– comprende

doce artículos: habla sobre su constitución y organización, los requisitos para ser diputado y que no podrán ser reelegidos y otras de sus obligaciones.

El capítulo IV.– De la elección de diputados para el Supremo Congreso. Señala los requisitos para poder ser electo diputado, así como la forma en que se realizarán las elecciones, son cinco artículos y bien podía fusionarse con el anterior capítulo.

El cap. V.– De las juntas electorales de Parroquia. Es bastante extenso con dieciocho artículos: trata sobre la composición de dichas juntas, sus funciones, organización, requisitos para pertenecer a estas, así como las obligaciones que contraen quienes acepten estar en ellas.

Los capítulos V, VI y VII, tratan de las juntas electorales en los diversos ámbitos. El VIII de las atribuciones del Congreso; el IX de la sanción y promulgación de las leyes; X del supremo gobierno; XI de la elección de individuos para el Supremo Gobierno; XII de la autoridad del Supremo Gobierno; XVIII de las intendencias y de Hacienda; XVI del Supremo Tribunal de Justicia; XV de las facultades del Supremo Tribunal de Justicia; XVI de los juzgados inferiores; XVII de las leyes que se han de observar en la Administración de Justicia; XVIII del Tribunal de Residencia; XIX de las funciones del Tribunal de Residencia; XX de la representación nacional; XXI de la observación de este Decreto; XXII de la sanción y promulgación de este Decreto. En total 242 artículos (Decreto Constitucional 1814).

Consideraciones finales

La independencia del virreinato de Nueva España fue una de las más largas, en comparación con el resto de las posesiones españolas en América. Carlos Marichal dice que esto fue así, porque «el equilibrio del poder resultó favorable a las administraciones coloniales que lograron sobreponerse a divisiones internas e impedir el triunfo de las insurrecciones» (1999: 244). No sucedió lo mismo con los insurgentes, quienes no lograron sobreponerse a las divisiones, desde Hidalgo y Allende las diferencias en el cómo hacer los cambios y cómo dirigir al pueblo que les seguía, fueron impedimentos para la unión del movimiento. En la segunda etapa encabezada por Rayón y Morelos ya se han analizado algunas de sus diferencias.

Sin embargo, «lo que los unía era superior a lo que los separaba», de ahí que clérigos, licenciados, profesores, o trabajadores tenían «en común su pertenencia a un mismo conjunto político y cultural», como señala Guerra. «Esa nueva cultura política fue el punto de unión entre los insurgentes, y los llevó a la convicción o necesidad de elaborar principios legislativos que permitieran madurar políticamente a la naciente nación» (Guerra, 2000: 17), facilitando así la obtención de una carta de nacimiento, avalada por un congreso representativo.

En ese contexto se redactó la Constitución de Apatzingán elaborada y proclamada en la efervescencia de la guerra (motivo por el que no pudo ser aplicada). Los debates realizados entre los diputados para la escritura de la misma, fueron los primeros ejercicios que los futuros mexicanos efectuaron camino a la democracia. Sin olvidar la elección de los diputados a las Cortes de Cádiz y posteriormente la de diputados para el Congreso de Chilpancingo. Los líderes insurgentes a través de estos ejercicios pretendían ingresar al proceso de reformas legislativas tratando de alcanzar a las naciones modernas.

Quienes redactaron la Constitución de Apatzingán creían que no había otra alternativa más que la ruptura con la Metrópoli, así como la urgencia de legitimar un nuevo orden, a través de un proyecto propio y eso fue la Constitución. El grupo social hegemónico tomó para la redacción ideas de diversas fuentes que se han comentado en el desarrollo de este trabajo, las que tenían como fundamento el camino a la «modernidad» y fueron vertidas en la de Apatzingán. Documento que fue importante porque sentó las bases del constitucionalismo mexicano; el sistema representativo; la división de poderes; la preservación de la libertad como el más preciado de los valores; la abolición de la esclavitud; la igualdad entre los individuos nacidos en estos lugares; en fin una serie de valores que permitieron a los nuevos mexicanos introducirse en la cultura de la modernidad. Y como ha sucedido en otros eventos históricos, al final, no todos los actores sociales se encontraban presentes, en la proclama de la de Apatzingán no estuvo Rayón, Quintana Roo ni Bustamante, según dijo el secretario de la junta «por estar enfermos o empleados en diferentes asuntos del servicio de la patria». Aún así, la Constitución fue proclamada, mas nunca aplicada.

Fuentes archivísticas

AGN – Archivo Histórico de la Nación.

Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana, o Constitución de Apatzingán, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814.

Bibliografía

Annino, Antonio, y Guerra, François-Xavier (coords.) (2003). *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. México: FCE.

Butrón Prida, Gonzalo, y Barrientos Márquez, María del Mar (2012). «El Cádiz de las Cortes y la Constitución de 1812 en el primer liberalismo mexicano». En García Sánchez, Rafael, y Núñez Bermúdez, Graciela (coords.). *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala: SGHEL – BCEEAZ.

Chust, Manuel (ed.) (2000). *Revoluciones y revolucionarios en el mundo hispano.* Castellón: Universitat Jaume I.

García Sánchez, Rafael, y Núñez Bermúdez, Graciela (coords.) (2012). *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala: SGHEL – BCEEAZ.

Guerra, François-Xavier (2000). *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: FCE.

Leyva, Gustavo; Connaughton, Brian y otros (2010). *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro.* México: FCE.

Marichal, Carlos (1999). *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*. México: Fideicomiso Historia de las Américas, FCE, El Colegio de México.

Morelos y Pavón, José (1813). *Sentimientos de la Nación*, Chilpancingo, 14 de noviembre de 1813, versión paleografiada por Ernesto Leomaine Villicaña, consultado en www.enehrm.gob.mx el 8 de octubre de 2012.

Portillo Valdés, José María (2010). «Entre la Monarquía y la Nación: Cortes y Constitución en el espacio imperial español». En Leyva, Gustavo; Connaughton, Brian y otros. *Independencia y Revolución: pasado, presente y futuro.* México: FCE.

Rodríguez, Jaime (1996). *La independencia de la América española*. México: FCE.

—(2000). «La emancipación de América». En Chust, Manuel (ed.). *Revoluciones y revolucionarios en el mundo hispano.* Castellón: Universitat Jaume I.

—(2009). *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*. México: El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, vol. I y II.

Rodríguez, Simón. «La Constitución de Apatzingán». En *Momentos estelares de ejército mexicano*, Secretaría de la Defensa Nacional, Fascículos 2 y 3, www.sedena.gob.mx/momentos, consultado el 19 de septiembre de 2012.

Soto Reyes, Ernesto (coord.) (2010). *Pensar el futuro de México. La democracia y el sistema político en México.* México: Colección Conmemorativa de las Revoluciones Centenarias, UAM.

Torre Villar, Ernesto de la (1978). *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*. México: UNAM.

Uribe Arzate, Enrique; Piña Libien, Hiram Raúl; y Morales Reynoso, María. de Lourdes (2009). *Génesis y prospectiva del poder constituyente en México.* México: Porrúa – UNAM.

El primer ayuntamiento constitucional de Palma (1812-1814). Un proyecto inconcluso

Eduardo Pascual Ramos
Universitat de les Illes Balears

1. El ayuntamiento de Palma durante la guerra de Independencia

El modelo municipal absolutista estaba agotado en la última década del reinado de Carlos IV pese a las reformas aplicadas por Carlos III. La oligarquía palmesana perdió interés en la gestión municipal para centrarse en la gestión de sus propiedades mucho más productivas. La desidia de los regidores en el desempeño de sus obligaciones, la ausencia en los plenarios y las peticiones para ser eximidos era tangible al inicio de la guerra de Independencia. La situación se agravó flagrantemente con la invasión de las tropas napoleónicas y el vacío de poder causado por el exilio del monarca español.

La noticia del motín de Aranjuez, 17 de marzo de 1808, que puso fin al reinado de Carlos IV, y su primer ministro, Manuel de Godoy, llegó al ayuntamiento palmesano un mes después de los acontecimientos. En el plenario del 19 de abril fue aprobado realizar una luminaria y un Te Deum para finales de mes y principio de mayo para celebrar la abdicación de Carlos IV, la subida al trono de Fernando VII y el encargo de un retrato de medio cuerpo del nuevo monarca para ser colocado en la sala capitular.[1] La comitiva de la ceremonia estuvo formada por los regidores Mariano Ramón de Cirerols, Francisco Rossiñol i Desclapés, el marqués del Reguer y José Çanglada de Togores que pasaron por casa del regidor decano Pedro Gual y Suelves para acompañarle hasta el ayuntamiento con el Real Pendón junto a un copioso grupo de caballeros, un piquete de Dragones del regimiento español, un ayudante del Real Palacio y una compañía de granaderos del regimiento de suizos. Las noticias del alzamiento del 2 y 3 de mayo, el arresto secuestro y confinamiento en Francia de la familia real y el establecimiento de la regencia del general francés Murat llegaron a Mallorca nueve días después por la Junta de Comisión de la ciudad de Valencia.[2] El sentir de pueblo palmesano quedó manifiesto con un alzamiento espontaneo contra D. Miguel Cayetano Soler y su familia quemando el retrato del Secretario de Despacho de Hacienda (Bejarano Galindo, 2000:

[1] AMP (Arxiu Municipal de Palma), AH 2131/1, ff. 107-108. Palma, 19-IV-1808.
[2] AMP, AH 2131/1, f. 126.

128-138). El 28 de mayo llegó al puerto de Palma una embarcación procedente de Benidorm informando del alzamiento de Valencia contra los franceses y la formación de Junta Revolucionaria actuando en nombre de Fernando VII. El capitán general conocedor de la insurrección generalizada en todas las provincias decidió convocar el 29 de mayo una junta extraordinaria con la asistencia de los regidores Francisco Rossiñol Desclapés y José de Togores i Çanglada (conde de Ayamans), para formar la Junta Suprema de Gobierno del reino de Mallorca compuesta por veintiocho individuos de todas las fuerzas vivas del Antiguo Régimen, sin representación del pueblo, declarar la guerra a Francia y pedir ayuda a Inglaterra.[3] La Junta tuvo una decidida colaboración del ayuntamiento palmesano al participar con tres regidores (Francisco Rossiñol i Desclapés, José Togores i Çanglada y José Cotoner i Despuig) y el alcalde mayor (Ignacio Pablo Sandino). Con posterioridad entró en la Junta, gracias a la presión popular, el síndico personero del ayuntamiento de Palma Esteban Bonet. La Junta Suprema fue presidida por el regidor palmesano Ramón Villalonga i Rossiñol de Çanglada.[4] Mientras, se produjeron las abdicaciones de Bayona de Carlos IV y Fernando VII y Napoleón proclamó a su hermano José Bonaparte rey de España y de las Indias por decreto imperial de 6 de junio de 1808. La guerra en sus primeros momentos se decantó en el bando español con la victoria de Bailén. En el plenario municipal extraordinario del día 27 de julio se leyó una carta remitida por la Junta Suprema de Valencia, encabezada por el conde de Cervellón, informando de la derrota en Bailén del ejército francés, comandado por el general Dupont, por el ejército español.[5] La posterior evacuación de José I y su ejército de veintidós mil hombres de Madrid fue celebrada en Palma el 9 de agosto con un lucido Te Deum y una procesión con la participación de las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y de la nobleza concluyendo con el repique de campanas y tres días de luminarias. La primera contribución a la guerra obligó a las autoridades a pedir una talla extraordinaria, publicada el 27 de junio de 1808, de 49855 libras entre la ciudad, los eclesiásticos seculares y los comerciantes. La cantidad no pudo recaudarse en su integridad.[6]

La nueva institución nacional, Junta Suprema Central, formada el 25 de septiembre de 1808, contó con dos vocales y un secretario por las Baleares. Los designados fueron José Çanglada de Togores, conde de Ayamans y regidor del ayuntamiento de Palma, Tomás de Verí y Guillermo Ignacio de Montis como secretario. Tras su viaje para formar parte de la nueva institución el conde de Ayamans regresó a Mallorca a finales de diciembre para hacerse cargo de la Junta Suprema celebrando las sesiones en el ayuntamiento de Palma. A me-

[3] AMP, LN 2026/3.

[4] AMP, AH 2131/1 ff. 127-127v. Real Orden de 30-V-1808.

[5] AMP, AH 2131/1, ff. 185-185v. Fue celebrado con tres días de luminarias.

[6] AMP, AH 2131/1, f. 182. Quedaron pendientes de cobrar 11663 libras. El dinero recaudado fue 27569 libras, en plata labrada 9868 libras y en trigo y cebada 753 libras.

diados de julio de 1809, la Junta Central volvió a emplazar a sus vocales para tratar la convocatoria de Cortes. El conde de Ayamans junto al regidor Ramón de Villalonga i Rossiñol y el diputado por Menorca Joaquim Pou partieron de Mallorca el 29 de septiembre y llegaron a Sevilla a finales de octubre donde estaba reunida la Junta Central. El conde de Ayamans regresó a Mallorca el 25 de febrero de 1810 comunicando a las autoridades isleñas el fin de la Junta Central y la creación del Consejo de Regencia.[7] Durante los meses preparatorios de la apertura de Cortes, la Junta Central envió la *Consulta al País* en 1809 para determinar la naturaleza de las reformas necesarias que debían vertebrar el nuevo estado constitucional.[8] Desde el ayuntamiento palmesano fue redactado un extenso informe, cerca de setenta páginas, de carácter conservador aunque favorable a la mejora en la legislación y administración de justicia y el respeto de los usos y costumbres de las islas. Además reivindicó la vigencia del nominativo de *Reino de Mallorca* y su derecho de voto en Cortes concedido por Felipe V en 1717.[9]

Mientras, la guerra contra Francia hacía verdaderos estragos en el Levante. En los plenarios se recogen muchas de las noticias sobre la guerra ya que su repercusión pronto se dejó sentir en la ciudad con la llegada de los refugiados. Pese al momento tan delicado para la Nación, los regidores se desentendían de sus obligaciones sin asistir a los plenarios. A finales de diciembre de 1808 sólo asistieron cinco regidores al cabildo extraordinario para tratar los graves acontecimientos bélicos en Cataluña. Tuvo que hacerse una llamada de urgencia a todos los regidores por «ser un asunto de la mayor gravedad e interés de la Patria». El ayuntamiento mostró su voluntad de ayudar «a los pasajeros que lleguen y pueden llegar a esta Ysla se acojan con toda humanidad como corresponde, previas empero de las precauciones que dicte la prudencia en tales casos».[10] Palma se convirtió en el centro neurálgico de los refugiados que huían de la guerra, de alojamiento de los cautivos franceses y del ejército español, aumentando considerablemente la población y los problemas de manutención y alojamiento. El ayuntamiento se aplicó en regular el caos migratorio procedente del continente con un estricto control de los exiliados y prohibiendo a sus ciudadanos acoger a ningún extranjero sin previo aviso del alcalde de barrio. La ciudad de Palma padeció la llegada de miles de personas huyendo de la guerra, soldados

[7] El ayuntamiento designó para la Junta Suprema del reino de Mallorca al regidor D. Ramón Villalonga i Rossiñol de Çanglada sustituyendo al conde de Ayamans, vocal en la Junta Central. AMP, AH 2131/1, ff. 194-194v. Palma, 19-VIII-1808. Con la segunda entrada de las tropas francesas en la Península, Çanglada volvió a Mallorca y Verí marchó al Principado de Cataluña.

[8] AMP, AH 2131/2, ff. 164-165v. Palma, 18-VII-1809. El ayuntamiento formó una comisión de cuatro regidores para realizar el informe: José Cotoner, Antonio Net, Mariano Conrado y Jerónimo de Alemany.

[9] AC (Archivo Cortes), leg. 5, nº 50. Palma, 6-IX-1809. Citado por M. Artola en *Los orígenes de la España contemporánea*, vol. 2, Madrid, pp. 344-355.

[10] AMP, AH 2131/1, f. 261. Palma, 26-XII-1808.

y prisioneros. Las autoridades municipales calcularon la llegada de entre diez y doce mil personas (por aquel entonces la ciudad rondaba los treinta y tres mil habitantes), encareciendo los productos básicos de alimentación. Recientes investigaciones elevan las cifras de refugiados entre las quince y diecisiete mil personas en 1812, cantidades mucho menores que las que a veces se venían apuntado. La falta de alimentos a principio de 1812 se incrementó en los meses posteriores cuando dejaron de llegar las embarcaciones cargadas de trigo. El ayuntamiento prohibió la exportación de trigo para mantener a la población y al ejército. La presión fiscal aumentó afectando a la población con la imposición del impuesto sobre el tráfico de carruajes y la Contribución Extraordinaria de Guerra. El ayuntamiento solicitó a la Junta suprimir este último impuesto «por las facultades que se han de experimentar y los grandes perjuicios que han de resultar», pero no fructificó la petición. La crítica situación económica derivó en la petición de un préstamo de cien mil duros a los comerciantes y otro al capítulo catedralicio, al obispo y a la Inquisición.

¿Dónde confinar a los prisioneros de Bailén recluidos en pontones en Cádiz? La Junta Central decidió repartirlos entre las islas Canarias y las Baleares. La Junta Superior del reino de Mallorca tenía intención de repartir a los prisioneros entre Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera aunque el consistorio de Palma indicó a este respecto que «debe este Ayuntamiento manifestar que aquí no hay propios ni arbitrios, ni menos facultades para socorrer aun en calidad de reintegro por los enormes dispendios que de algunos años a esta parte la isla ha tenido que hacer para subvenir las urgencias».[11] El peligro de contagio de posibles enfermedades infecciosas y el gran número de muertos entre los prisioneros desalentó esta decisión y cuatro mil prisioneros fueron embarcados en mayo de 1809 rumbo a la isla de Cabrera a excepción de los oficiales que fueron recluidos en casas particulares (Bennàssar, 2009). En aquella isla llegaron a pasar unos ocho mil prisioneros al finalizar el cautiverio en mayo de 1814.

2. Hacia la senda del constitucionalismo

El primer paso firme hacia el constitucionalismo partió de la Junta Central al convocar a Cortes a todos los territorios de la Monarquía española por real decreto de 1 de enero y 2 de febrero de 1810. Cada territorio debía enviar a sus diputados el 1 de marzo de 1810 pero por los avatares de la guerra se demoró hasta septiembre y en la Isla de León.[12] La *Instrucción que deberá observarse para la elección de Diputados de Cortes* fue la primera normativa electoral espa-

[11] AMP, AH 2131/2, ff. 210-212. Palma, 13-IX-1809.

[12] AMP, AH 2132/1, ff. 302v-303. Palma, 30-X-1810. El ayuntamiento de Palma recibió la noticia de acatar los reales decretos de 24 y 25 de septiembre del juramento e inauguración de las Cortes.

ñola contemporánea que regulaba los mecanismos de elección. Tres eran los modos representativos. Por división administrativa según población, es decir, tres diputados más un suplente por relación poblacional (un diputado por cada setenta mil almas y según el censo de 1797 en Mallorca había 140.696 almas, Menorca, 30.990 e Ibiza y Formentera 15.290), un diputado por la Junta Provincial y otro correspondía a la ciudad de Palma por haber participado en las Cortes de 1789. El consistorio palmesano inició el trámite electivo para escoger a su representante. El domingo 11, a las nueve de la mañana, los palmesanos fueron convocados para escoger a dos vocales por cada una de las seis parroquias en que estaba dividida la circunscripción de Palma (Almudaina, Santa Eulalia, Santa Cruz, San Miguel, San Jaime y San Nicolás).[13] Los electos fueron el canónigo D. Antonio Evinent, el canónigo y sacrista D. Juan Dameto, el canónigo D. Juan Muntaner, el pavorde D. Juan Binimelis, el rector de San Nicolás D. Antonio Llaneras, el Dr. D. Rafael Salva, D. Nicolás Siquier, D. Antonio Oliver, D. Juan Fiol y el Dr. Trías. Los electores debían de ser mayores de veinticinco años, con cargas municipales (propietarios), eclesiásticos seculares, excluidos los procesados por causas criminales, deudores de los caudales públicos, dementes, sordomudos y los extranjeros aunque estén naturalizados. Finalmente, el día 13 fueron convocados en el ayuntamiento los electos y el consistorio para escoger al diputado a Cortes. Antonio Evinent, canónigo penitenciario, fue elegido para representar al ayuntamiento palmesano. Sin embargo quiso ser exonerado por su avanzada edad, sesenta y siete años, continuas fatigas y enfermedades que «no me permiten entrar en Barco alguno sin sentirme al momento provocado al vomito y estoy firmemente persuadido de que una larga navegación como lo es la de aquí a la Ysla de Cadíz». El corregidor y los regidores decidieron eximirse de la decisión remitiendo a la Junta de Presidencia la toma de una decisión.[14] Finalmente, Evinent fue exonerado, y sin convocar nuevas elecciones, el obispo de la diócesis de Mallorca, Bernardo Nadal fue elegido el 6 de agosto por treinta y dos votos.[15] El obispo Nadal llegó a Cádiz con bastante retraso, 8 de febrero de 1811, causado también por las dificultades del trayecto de la fragata *Lucia*.[16]

[13] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 5-III-1810. El ayuntamiento designó a dos regidores para presidir cada circunscripción parroquial: Almudaina, Pedro Gual y Jerónimo de Alemany; Santa Eulalia, Mariano Cererols y Antonio Net; Santa Cruz: José Cotoner y Mariano Conrrado; San Jaime: Marqués del Reguer y José Zaforteza; San Miguel: Pedro Orlandis y Miriano Pujol; San Nicolás: Francisco Rossiñol y Francisco Berard.

[14] AMP, AH 2131/2, ff. 197-198. Palma, 24-VII-1810.

[15] Sobre el obispo Nadal: Duran Pastor (1986), Amengual i Batle (2002), Piña Homs (2010). Nadal llegó a Cádiz el 8 de febrero de 1811.

[16] AMP, AH 2131/2, f. 303. Palma, 30-X-1809. El ayuntamiento envió un oficio al obispo para partir a su destino gaditano. El obispo informó que la fragata *Lucia*, que le debía llevar a Cádiz, iba a Tarragona.

3. El Ayuntamiento constitucional de Palma (1812-1814). Transición y desarrollo

El tránsito hacia el constitucionalismo no fue tan rupturista ni tan radical como a priori podría plantear sino que fue a remolque de las circunstancias bélico-políticas. El 19 de marzo de 1812 era proclamada la Constitución de Cádiz. Para tan magna ocasión fueron celebrados varios actos con una procesión encabezada por el gobernador, el marqués de Coupigny, una misa en la Catedral y en las parroquias y un baile de máscara celebrado en el Borne con la participación de los palmesanos. El texto constitucional fue jurado por las autoridades y el acto se cerró con Te Deum en la Catedral. Los cronistas nos recuerdan que un día después de la jura constitucional el mercader Bartolomé Valentín decidió obsequiar con una multitudinaria comida celebrada en la Rambla para un millar de pobres.[17] Días antes se habían realizado los preparativos para jurar la constitución levantando en el Borne de Palma un arco triunfal realizado por el arquitecto Isidro Velázquez. Adornaban el arco cuatro alegorías de la Paz, la Abundancia, la Justicia y la Libertad. Además el Dios Mercurio entregaba el libro de la Constitución a la ciudad de Palma y España ciñendo la corona de Fernando VII mientras entregaba el código.

Sin duda, una de las mayores reformas institucionales contempladas en la Constitución de Cádiz fue en el ámbito municipal con visos rupturistas permitiendo modernizar el modelo existente además de establecer nuevos ayuntamientos. La Ley de 1813 permitió formar ayuntamiento a núcleos que contaran con más de mil habitantes y dotarlos con recursos suficientes para financiar las obligaciones que les fueron atribuidas. La normativa permitió la agregación y/o segregación de núcleos, lo que produjo problemas entre ayuntamientos existentes y aquellos que decidieron formar uno nuevo. El principal problema fue fijar los límites geográficos de cada ayuntamiento en la nueva reorganización territorial municipal balear. No era una cuestión baladí ya que cada ayuntamiento quería tener un mayor número de contribuyentes, lo que suponía mayores ingresos económicos. Pleitos entre ayuntamiento que en algunos casos fueron resueltos décadas después de su inicio. Durante el periodo 1812-1814 fueron constituidos en Mallorca un total de cuarenta y ocho ayuntamientos constitucionales, siete en Menorca y uno en Ibiza.

El reformismo constitucional mejoró el concepto municipalista más igualitario para todos los municipios de la isla al quedar fijadas las competencias de cada ayuntamiento a su ámbito geográfico y supeditado a la Diputación Provincial. En este sentido el ayuntamiento de Palma salió perjudicado al perder las preeminencias de institución suprainsular. Desde 1718 era la sede del

[17] El menú estaba compuesto por media libra de arroz, una tercia de carne de buey y de cordero, doce olivas y doce confites.

corregimiento único del reino de Mallorca y con competencias para toda la isla, mediante la representación conjunta en los plenarios de los regidores y dos síndicos representantes de la *Universitat foránea* (Planas Rosselló, 2005: 198). Con el ayuntamiento constitucional sus competencias quedaron limitadas estrictamente a su municipio, aunque continuó siendo el centro hegemónico del poder político y económico del reino de Mallorca.[18]

La abrupta irrupción del constitucionalismo doceañista condujo a la rápida extinción del ayuntamiento borbónico.[19] El Decreto de Cortes CLXXIX, de 10 de julio de 1812, estableció la formación de los ayuntamientos constitucionales y el cese de las funciones *no solo los regidores perpetuos, sino todos los individuos que actualmente componen dichos cuerpos* (Fernández y Santamaría, 1977: 693). El primero de septiembre de 1812 el consistorio palmesano borbónico cesó, por petición al capitán general, instaurando el constitucional. El control del gobierno municipal fue arrebatado a la nobleza que ostentaba las plazas de regidores desde 1718. La oligarquía ciudadana fue desplazada al igual que sus redes de parientes, amigos y relaciones clientelares que acaparaban los empleos (escribanos, alcaldes de cárceles, etc.) y los recursos municipales (contratas de obras, selección de los arrendadores de abastos, reparto de impuestos reales, etc.).

4. Elección de los regidores y alcaldes mayores del ayuntamiento constitucional palmesano.

La Constitución doceañista reformó el sistema electivo y la composición del consistorio. El nuevo ayuntamiento contó con dos alcaldes mayores, dieciséis regidores y dos procuradores. El sistema electivo fue mediante el régimen censitario recogido en el título VI, capítulo I, artículos del 310 al 316 de la Constitución de Cádiz. Los electores fueron propietarios, con nacionalidad española, mayores de veinticinco años, residentes desde hacía dos años y sin ocupar cargos públicos de nombramiento real. El 6 de octubre, el ayuntamiento inició el proceso para elegir al nuevo consistorio mediante el sistema electivo indirecto o a doble vuelta. El 11 de octubre fueron convocados los palmesanos para escoger a veinticinco compromisarios. Los regidores fueron distribuidos en las seis parroquias palmesanas para supervisar el buen orden. Cada parroquia escogió a cuatro compromisarios (San Nicolás, Santa Clara, San Miguel, San Jaime y la Almudaina) excepto la parroquia de Santa Eulalia, con más población, que

[18] AGS (Archivo General de Simancas), GJ, leg. 167. AHN (Archivo Histórico Nacional), Consejos, leg. 18704. San Lorenzo, 10-IX-1718.

[19] A la última sesión del ayuntamiento borbónico del 27-XI-1811 asistieron los siguientes regidores: Pedro Gual (regidor decano) y asistente del corregidor por estar éste y su teniente ocupados, Mariano Cererols, Jaime Pizá, Francisco Amar de Montaner i Truyols (marqués del Reguer), José Quin Saforteza, José Cotoner, Mariano Conrado y Francisco Berard.

eligió a cinco. El 18 de octubre los compromisarios eligieron a dos alcaldes mayores, dieciséis regidores y dos síndicos constitucionales.

Los nuevos cargos constitucionales se negaron a prestar juramento ante el gobernador borbónico Sensevé y exigieron jurar ante el jefe político, máxima autoridad política y gubernativa constitucional provincial.[20] La queja fue aceptada y el 31 de octubre de 1812 por la mañana, tomó posesión del cargo de jefe político, D. Antonio Desbrull y Boil de Arenós, según la Real Orden fechada en Cádiz el 4 de octubre.[21] Esa misma tarde prestaron juramento el primer y segundo alcalde y los regidores constitucionales ante el jefe político. El alcalde mayor fue frey D. Nicolás Llabrés de Armengol y Ram de Viu (comendador de la orden de San Juan) y el alcalde segundo D. Gaspar Coll y Salóm (abogado). Los primeros regidores constitucionales fueron el Dr. Rafael Garcías (abogado), Miguel Fluxá (abogado), José Despuig i Fortuny, Juan Bibiloni, Gabriel Estada, Pedro Miguel Cardona, José Francisco Villalonga, Juan Alcover, Sebastián Ferrá, Valentín Terrers (doctor en medicina), Pedro Onofre Ripoll i Seguí, Simón Salom, Bartolomé Janer[22] y Bartolomé Serra i Bennasar, quien solicitó ser eximido de regidor por por incompatibilidad con su cargo de vocal de la Junta Superior Provincial y secretario del Secreto de la Inquisición. La petición fue rechazada y juró su plaza posteriormente. Los regidores Juan Sureda de Artá y Juan Nicolau juraron sus plazas el 3 de enero de 1813, tres meses después que sus compañeros.[23] En noviembre de 1813 juró el cargo de regidor Joaquim Pujol sustituyendo a Miguel Fluxá, regidor en la Cortes Ordinarias. Los síndicos electos fueron Mariano Garcías y Tomás Bassa Bilbaso. Se constata en la corporación constituyente la presencia de un número importante de miembros de la burguesía, profesiones liberales, escasos miembros de la antigua oligarquía y ciudadanos que participaban por primera vez en las instituciones.

La temporalidad en el cargo era anual y sin poder ser reelegido antes de dos años. Cada dos años por el mes de diciembre era reelegida la mitad de la corporación municipal, es decir un alcalde, seis regidores y un síndico. El 17 de diciembre de 1813 fueron convocados por segunda vez los ciudadanos palmesanos para escoger a los compromisarios. El 26 de diciembre de 1813 fueron

[20] Frey Nicolás de Armengol (alcalde 1º) era comendador de la orden militar de San Juan de Jerusalén y Gaspar Coll (alcalde 2º) era abogado.

[21] D. Antonio Desbrull y Boil de Arenós era caballero del hábito de San Juan, maestrante de Valencia y sargento mayor de Milicias Urbanas. Amigo de las letras y aficionado a las bellas artes, fue uno de los fundadores de la Real Sociedad Económica Mallorquina y secretario de correspondencias.

[22] Este nuevo ayuntamiento asumió el derecho de la administración municipal aunque mantuvo problemas de competencias con los jefes políticos (precedente de los gobernadores civiles), los capitanes generales y la Real Audiencia. Los alcaldes perdieron casi todas sus atribuciones en materia jurídica.

[23] Los regidores tenían libertad de prestar juramento según su elección. Frey Nicolás de Armengol juró sobre la cruz de su hábito. Los regidores José Despuig, Juan Bibiloni, José Francisco Villalonga y Mariano García juraron sobre el puño de su espada y el resto sobre los cuatro Santos y Sagrados evangelios en mano.

elegidos los nuevos electos. El primero de enero de 1814 juraron ante el nuevo jefe político, Guillermo Montis, los dos alcaldes José Desbrull, alcalde mayor y Mariano Canals, alcalde segundo, y los regidores constitucionales Felipe de Agüera, José Cotoner, Pedro Antonio Español, Juan Peretó de Vidal, Bartolomé Camps, Lorenzo Gibert, Miguel Oliver y Gabriel Sacares (Tabla 1). El cargo de procurador general recayó en la persona de Andrés Sard. El regidor Lorenzo Gibert quiso exonerarse de la plaza de regidor por ser oficial primero de la Caja del crédito público que era incompatible con la regiduría según el artículo 318. Tres días más tarde el jefe político lo denegó. El cuadro corporativo lo cerraba el secretario municipal que según el artículo 320 debía ser único y elegido por el propio ayuntamiento. El notario Rafael Manera fue el único secretario durante el ayuntamiento constitucional porque fue reelegido en enero de 1814. El consistorio palmesano durante sus escasos dos años de vida estuvo compuesto por una diversidad profesional de sectores que habían protagonizado el cambio político en 1808 como letrados, juristas, médicos y eclesiásticos.

La Constitución dejó sin definir la figura del alcalde de barrio, creada por Carlos III en 1768, encargada de las tareas de policía y salubridad. Su función era esencial para la gestión local al estar subordinados a los regidores y jefes políticos. Los regidores consideraron muy útil como «celadores de buen gobierno» y propusieron su continuidad al ser adjetivados como «utilísimos y quasi precisos y que no han de cesar» al considerar que eran una ayuda imprescindible porque los regidores no podían atender a todo.[24] Este oficio continuó aunque hubo una propuesta a principio de 1813 de cambiar el nombre de alcaldes de barrio a *zeladores de Polícia* aunque no fructificó.[25]

El ayuntamiento de Palma contó con representación en las Cortes ordinarias de 1812. El elegido por el ayuntamiento fue el regidor y abogado Miguel Fluxà Alemany quien juró el cargo el 25 de septiembre de 1813. Causó baja el 10 de mayo de 1814 debido a la clausura de las Cortes. Su participación fue bastante discreta sin conocer intervención relevante y quedar limitada su participación en la comisión de Agricultura (Roura, 2012: 59).

[24] AMP, AH 2133/1, ff. 88-89v. Palma, 9-XII-1812.

[25] AMP, AH 2133/2, ff. 1-1v. Palma 1-I-1813. En la primera sesión de 1813 prestaron juramento los alcaldes de barrio del cuartel de Santa Clara (6), cuartel de la Merced (5), cuartel de San Jaime (6), cuartel de Santa Cruz (6). AMP, AH 2133/2, ff. 9-10. Palma, 4-I-1813. La ciudad de Palma fue reorganizada administrativamente en veinticuatro barrios a cargo de los doce regidores y asistido por los alcaldes de barrio: Borne de Santa Clara y Almudaina: José Francisco Villalonga; Temple y calle Socorro: Pedro Miguel Cardona; Monjas del Cangº Garau y Mercadal: Bartolomé Serra; Misericordia y San Miguel: Juan Alcover; Santa Margarita y Hospital General: Juan Nicolau; Torre den Figuera y Almodín: Valentín Terrens; San Pedro y La Lonja: Gabriel Estada; Administración del Tabaco y Borne: Pedro Onofre Ripoll; Carnicería y San Felipe Neri: Juan Bibiloni; Hostal de Estal y cuartel de Milicias: Bartolomé Janer; Monjas de S. Ohearn, Matadero: Simón; Capuchinas y San Nicolás: Juan Sureda.

5. Competencias del ayuntamiento constitucional

La Constitución de 1812 fijó las competencias municipales para uniformizar las funciones de todos los municipios del territorio nacional y poner fin a la herencia municipal de la etapa anterior. El nuevo régimen liberal otorgó al jefe político, nombrado directamente por el gobierno, un papel máximo a nivel provincial y municipal al presidir el ayuntamiento palmesano por ser la capital de la Provincia. El consistorio constitucional palmesano heredó parte de las funciones de la etapa anterior en materia municipal y su ámbito de actuación quedó reducido al término de su municipio y la Diputación Provincial asumió las competencias suprainsulares. El *Sindicat de Fora*, personificado por dos síndicos, dejó de tener representación en el nuevo consistorio liberal (Planas Rosselló, 1995: 302-303).

Durante los casi dos años que duró el régimen constitucional existen dos etapas que corresponden al ejercicio de los dos jefes políticos. La primera etapa, más moderada, comprende el gobierno de Antonio Desbrull i Boil de Arenós (marqués de Villafranca de Sant Martí) desde octubre de 1812 hasta septiembre de 1813. La segunda comprende la etapa de Guillermo Ignacio Montis i Pontivic (marqués de la Bastida), entre septiembre de 1813 y junio de 1814, caracterizada por el periodo más liberal y con un decidido esfuerzo en aplicar la reforma constitucional.

Las competencias municipales más relevantes continuaron siendo el abasto de la ciudad, aspectos sociales (sanidad, beneficencia y educación primaria) y la fiscalidad. Todo con la inspección anual fiscalizadora de la Diputación Provincial. Los regidores tenían una doble obligación. Primero, asistir a los plenarios consistoriales para tratar los asuntos municipales. Segundo, participar en las diferentes juntas para la supervisión y desempeño de las funciones municipales. Los regidores fueron asignados en diferentes comisiones para el servicio público. Las comisiones o juntas estaban formadas por uno o dos regidores pudiendo estar un regidor en dos comisiones al mismo tiempo. En materia de carácter social había junta de sanidad (2 regidores), Santo Hospital (2), caridad (1), gobierno de la Misericordia (2), teatro (2), Colegio de Monte de Randa y demás causas pías (1), en materias fiscales, estaba la junta de caudales (2), catastro, tallas y utensilios (1), diputados de obras (2), y caminos (1). En materia de abastos también había comisiones como la del ramo de Carnes (3), Ludas (4), banco del aceite y su arreglo (3), agricultura (3). El almotacén mensual era comisionado por dos regidores. Además de estas comisiones, los regidores eran responsables de las veinticuatro barriadas palmesanas que eran ayudados mediante informes confeccionados por dos alcaldes de barrio por barriada.

En materia educativa el consistorio continuó participando en la elección del rector de la Universidad Literaria y pasó a gestionar la instrucción primaria

Figura 1. Plano de Palma por Antonio Garau (1644) dividido por parroquias

pública. La intención era regularizar la enseñanza primaria e inhabilitar a los maestros públicos que no tuvieran títulos. El ayuntamiento habilitó una comisión compuesta por el jefe político, dos o tres maestros y un secretario para examinar el magisterio de los profesores.[26] Los alcaldes de barrio confeccionaron una lista de las escuelas existentes en sus respectivos barrios, el nombre del niño, calle, casa, número de alumnos y los maestros de todas las facultades y ciencias.[27] Los regidores propusieron dar cobertura gratuita de enseñanza primaria, sin incluir las escuelas de la nobleza, con los fondos comunes para que «se enseñe a los niños las obligaciones de cristiano y de ciudadano español». En el fondo se intuye un control educativo para instruir en «los derechos de los ciudadanos españoles, el respeto con que se debe tratar su persona y sus propiedades, la división, armonía y límites de las autoridades que deben gobernarlos»,

[26] AMP, FP 405/1. Palma, 11-V-1813. El examen consistía en una prueba de aritmética, gramática, ortografía castellana, arte de leer y escribir.

[27] AMP, AH 2133/1. Palma, 13-XII-1812.

mediante «las máximas de Religión y de Política que contiene el Sagrado Código de nuestra Constitución».[28]

Uno de los objetivos principales del nuevo consistorio fue mejorar el sistema de abastos mediante la libertad de matar animales y la venta de pan para aumentar las existencias en los mercados. A principio de 1813, a propuesta de diversos regidores, el ayuntamiento acordó liberar el sacrificio y venta de carne para reducir los precios sin modificar la obligación de pagar la contribución de la sisa, al veedor, al custo del ayuntamiento y al cortante. Hubo cierto descontrol ya que transcurridos varios meses el ayuntamiento prohibió la matanza de ganado fuera del matadero y carnicería pública bajo pena de diez libras.[29] A finales de 1813, el ayuntamiento redactó una normativa para regular el sacrificio y venta de carne en plazas sin perjudicar la salud pública ni la cobranza de los derechos municipales.[30] Además quedó suprimida la vieja prerrogativa de suministrar carne al capitán general, oidores de la Audiencia y regidores en un esfuerzo de derogar viejos privilegios.[31] Con la vuelta del ayuntamiento fernandino retornó el sistema de abastos de carnes bajo la supervisión de una comisión de regidores y el diputado del común aunque la libertad de venta de carne continuó.[32] Otro de los objetivos fue liberalizar los precios del pan, suministro básico de alimentación. En 1812 se quiso variar el sistema de abastecimiento de pan sin fructificar aunque eran conscientes del problema «mirado a buena luz el sistema de ludas se descubren travas, tazas y cierto ayre de esclavitud así en la compra y repuesto de trigos como en el amasijo, peso y venta del pan… el sistema de ludas no solo es antipolitico si aun perjudicial al publico…». Varios meses después el ayuntamiento publicó una ordenanza municipal dirigida al gremio de horneros facultando la libertad para vender pan, poner precio sin poder aumentar el mismo día, por peso y por calidad según los capítulos del almotacén.[33]

El alojamiento de civiles y militares (oficiales y la división del general Wittingham) fue un problema para las autoridades insulares y en particular para el ayuntamiento de Palma.[34] La Junta Central ordenó el acuartelamiento de la tropa en los conventos y a los oficiales en casas particulares. Una comisión del ayuntamiento constitucional decidió reubicar a la tropa en los cuarteles de la ciudad que «pagado y paga el Público de los cuales cabe toda la tropa que hay en Mallorca y aun quando fuese duplicado… ver así ollado el derecho de

[28] *Catecismo político arreglado a la Constitución de la monarquia española, para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud y uso de las escuelas de primeras letras.* Palma, Imp. de Miguel Domingo, 1812. Obra atribuida a José Justo Salcedo.

[29] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 29-VII-1813.

[30] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 21-XI-1813.

[31] AMP, AH 2133/1, ff. 6-6v.

[32] *Diario de Mallorca*, nº 265. Palma, 6-XI-1814, p. 1275.

[33] AMP, AH 2133/1, ff. 119-120v. Palma, 23-II-1813.

[34] El 16 de mayo de 1812 llegó a Mallorca procedente de Cádiz el general Wittingham con un contingente de entre setecientos y ochocientos reclutas.

propiedad y ver mirado y tratado con cierto ayre de desprecio el sagrado Codigo de nuestra Constitucion».[35] Las tropas acuarteladas en el convento de San Francisco de Asís y en la casa del marqués del Reguer fueron desalojadas y ubicadas en cuarteles para que «[…] se respete el sagrado derecho de propiedad tan recomendado por la Constitución política de la Monarquía española». En Palma existían hacia 1813 diversos cuarteles herencia constructiva de la política de los Borbones como eran San Martín, de las Atarazanas, Nuevo de la Plaza de la Lonja, de Santa Cruz, del muelle, del Borne y de la Herrería. Los oficiales fueron evacuados de las casas particulares y reubicados en los cuarteles junto con la tropa. La constante llegada de militares redujo el espacio y tuvo que solicitarse algunas celdas a los conventos para ubicar a los mandos. El problema persistió hasta el final de la guerra.

Un aspecto en la dinámica del ayuntamiento palmesano fue la contribución a la guerra y a la fiscalidad estatal. Mallorca y la ciudad de Palma contribuyeron de forma decidida a la guerra no solamente con dinero sino con donativos y manteniendo a los prisioneros franceses en Cabrera y del ejército nacional. El historiador Lluis Roura cifra la contribución a la guerra entre siete y diez millones de reales (1985: 180-191). La Junta Central en un afán de buscar recursos extraordinarios creó en enero de 1810 la Contribución Extraordinaria de Guerra, imposición directa, pagadera en proporción a las rentas de los contribuyentes (población autóctona, residente temporal, comercio e industria) según el censo de 1799. Esta Contribución gravaba el sueldo de los empleados públicos y las propiedades quedando exentos los más pobres, los jornaleros y criados. La imposición sobre los emolumentos variaba entre el 2% y el 30%; el 2% correspondía a los salarios inferiores a 500 reales de vellón, mientras que el 30% a los que superaban los 120.000 reales según una clasificación en veintidós categorías (Lasarte, 2012). La Contribución Extraordinaria de Guerra, decretada el 12 de enero de 1810, fue publicada en Mallorca el 12 de noviembre de 1811 y fue cobrada entre principios de 1812 y 1813 aunque de forma retroactiva desde 1810. El diputado Antonio Llaneras, sin conocimientos en tributación fiscal, alegó en las Cortes, a primeros de 1811, sobre la dificultad de aplicar esta contribución de forma efectiva, como así ocurrió, y reclamó sustituirla por otra más equitativa para que todos quedasen sometidos. Propuso un proyecto, muy general y poco técnico, para una contribución proporcional a la riqueza pero ésta fue rechazada. Particulares y corporaciones, especialmente los comerciantes, mostraron su queja por esta Contribución detectándose el retraso en el cobro y el absentismo fiscal.[36] El intendente tuvo

[35] En 1813, había en Palma siete cuarteles militares: cuartel de San Martín, de la Atarazanas, Nuevo de la plaza de la Lonja, de Santa Cruz, del muelle, del Borne y de la Herrería.

[36] AMP, AH 2133/1, ff. 12v-13. Palma, 6-XI-1812. El obispo de Barcelona se quejó al Intendente porque el ayuntamiento le asignó la cantidad de 33.840 reales y 19 maravedíes. El obispo alegó *que nunca se ha negado, ni negará a pagar contribución que sean legítimas* (Lasarte, 2012: 264-268).

que amenazar con aplicar actuaciones contundentes contra los deudores.[37] Una vez acabada la guerra, las Cortes decidieron reformar el sistema tributario.[38] El 13 de septiembre de 1813 aprobó el *Nuevo plan de contribución pública* que suponía las supresiones de las rentas provinciales y estancadas, las aduanas interiores, la Contribución Extraordinaria de Guerra. A cambio fue establecida la Contribución Única o Directa que entró en vigor el 7 de marzo de 1814 (Roura, 1985: 186-207). Las Cortes impusieron a Mallorca una contribución de 11.279.771 reales según el censo de 1799. El ayuntamiento se quejó al Intendente, delegado en la provincia del Ministerio de Hacienda, de tomar como referencia ese censo al estar por encima de la cifra de riqueza de Mallorca en 1813.[39] La cuota de contribución de Palma quedó fijada en 7.558.688 reales.[40] El ayuntamiento tuvo dificultad para cobrar la asignación llegando a denegar el pasaporte a quien no pagase su cuota correspondiente. Militares, conventos solicitaron al ayuntamiento ser exonerados del pago de esta contribución alegando falta de dinero. El comandante militar envió una carta al alcalde primero junto con otra carta del cuerpo de capitanes y patrones para rectificar la cuota señalada a lo que el alcalde contestó «sin contravenir a los soberanos decretos no era atendible por ahora esta instancia pero sí en arreglo del primer tercio de contribución directa, caso de ser digna de reforma». El Intendente amenazó a los deudores de la Contribución con confiscar sus haciendas.[41] Los planes reformadores de la Hacienda fueron frustrados con el regreso de Fernando VII. A los pocos meses, julio de 1814, la Contribución Directa quedó suprimida.

6. Vuelta al Antiguo Régimen en el ayuntamiento de Palma

El Tratado de Valançay y la liberación de Fernando VII fueron el epílogo del primer constitucionalismo. El 4 de abril de 1814 fue celebrado un solemne Te Deum en la Catedral. El plenario municipal palmesano conoció la liberación del monarca y los infantes D. Antonio y D. Carlos y su llegada a Gerona, y decidió celebrar a principio de mayo un *Te Deum*, el repique de campanas, tres días de luminarias y una ráfaga de artillería. El ayuntamiento envió una felicitación al monarca a su llegada a Madrid apostillando «por cuya ausencia no han dexado de llorar por espacio de seis años».[42] La ingenuidad de los regidores era

[37] AMP, AH 2133/1, ff. 77-77v. Palma 3-XII-1812.
[38] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 22-V-1813.
[39] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 17-IV-1814. AMP, AH 2134/1, ff. 239-245v. Palma, 17-XII-1813.
[40] AMP, FP 405/1. Bando municipal, Palma, 14-III-1814 y 17-IV-1814.
[41] AMP, AH 2134/2, f. 133v. Palma, 23-IV-1814.
[42] AMP, LN 2196/21. Palma, 31-V-1814.

manifiesta ante el desconocimiento de la intención del «Deseado» de volver al Antiguo Régimen al no jurar la Constitución.

A partir de la segunda mitad de mayo se aceleró el desmantelamiento del sistema constitucional. El 21 de mayo se dio lectura en el plenario de un comunicado del Jefe político del cese de sus funciones según real decreto del día 4 del mismo mes asumiendo el comandante general sus competencias.[43] La ciudad de Palma se convirtió en el mayor núcleo anticonstitucional de las islas dirigidas por los sectores más conservadores. Muchos disturbios estuvieron encabezados por militares malcontentos y autoridades depuestas durante la oleada constitucional. La turba, apoyada por varios oficiales, entre ellos el director del Colegio de Cadetes y el apoyo del gobernador Reding, decidió quitar la lápida del Borne, denominada *Plaza de la Constitución*, siendo rebautizada por *Plaza de Fernando VII*.[44] Los tumultuosos se trasladaron ante la casa del jefe político con la destrucción de la lápida y la quema de una constitución. La crónica prosigue «Durante la noche fueron molestando con piedras, hachas encendidas y hogueras a varios sujetos adictos a la Constitución» (Llabrés Bernal, 1985: 444). El ayuntamiento emitió un bando prohibiendo la vejación a los individuos y familias por su apoyo al sistema constitucional pero el atropello a los liberales continuó pese al bando. El ayuntamiento, superado por los acontecimientos, designó a varios eclesiásticos para registrar las librerías, llegando a quemar constituciones, catecismos constitucionales y periódicos como la *Aurora* entre otros documentos liberales. El alcalde mayor, José Desbrull, desde el balcón del ayuntamiento comunicó el cese de sus funciones aunque vociferó a la turba *que de todo lo constitucional únicamente el Ayuntamiento debía subsistir en virtud de Real orden*. Los insurgentes dirigieron sus pasos a la casa del jefe político Guillermo Ignacio de Montis para exigir los papeles de la jefatura, los cuales fueron quemados delante de la misma casa (Llabrés Bernal, 1985: 446). Al día siguiente, tras regresar de la catedral de celebrar un Te Deum, presidido por el comandante general D. Antonio de Gregorio, los jurados se apresuraron a jurar fidelidad al nuevo monarca.[45]

Las disposiciones para restablecer el viejo orden se sucedieron rápidamente. Un bando de 22 de mayo, según real decreto, formalizó el fin de la libertad de imprenta y de fijar pasquines.[46] La vuelta a los orígenes del Antiguo Régimen culminó con el restablecimiento del tribunal de la Inquisición. El comandante general comunicó al ayuntamiento la decisión de Fernando VII de no jurar la

[43] AMP, AH 2134/2, ff. 164-164v. Palma, 21-V-1814.

[44] En esta plaza fue jurada la Constitución en un acto público. Fue rebautizada en 1812 como plaza de la Constitución según orden de la Regencia (Cádiz, 16-VIII-1812): «que tras la promulgación de la constitución que la plaza principal de todos los pueblos de España en la que se haya celebrado el acto solemne, pase a denominarse Plaza de la Constitución y se ponga una lápida en la misma al indicado objeto».

[45] AMP, AH 2134/2, f. 164, 168 y 181. Palma, 22-V-1814.

[46] AMP. AH 2134/2, f. 166.

Constitución por «justos motivos» sin reconocer las Cortes Generales y quedar nulos los empleos dados por la Regencia y las Cortes continuando los empleos municipales hasta nueva orden.[47] Las innovaciones liberales en la fiscalidad como la Contribución Directa y las rentas provinciales, que repercutían directamente a los grandes propietarios y a la Iglesia por la derogación de sus privilegios, fueron abolidas con el restablecimiento de las rentas vigentes en 1808.[48] Las iniciativas fiscales constitucionales no pasaron desapercibidas a las nuevas autoridades absolutistas ya que por decreto de mayo de 1817 quedaron suprimidas las rentas provinciales de Castilla, Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia. Además fue restablecida una contribución directa que afectaba por igual a todos, incluidos los eclesiásticos, en proporción a los bienes en propiedad (Canga Argüelles, 1968: II, 360). Los regidores constitucionales ocuparon sus escaños hasta sus últimas consecuencias como representantes municipales, incluso en contra de sus principios, como quedó demostrado por la felicitación al tribunal de la Santa Inquisición por su restablecimiento y al capitán general por volver a tener el mando de la plaza de las Baleares.[49]

El plenario extraordinario celebrado el 16 de agosto, a las cuatro de la tarde, fue el último del ayuntamiento constitucional. Los regidores cesantes quisieron rendir un homenaje al alcalde primero y presidente en funciones, D. José Desbrull, pero la premura de los acontecimientos impidió el acto.[50] Sobre las seis de la tarde se presentó en el consistorio el oidor decano de la Real Audiencia y comisionado del Real Acuerdo, D. Nicolás Campaner Sastre de la Ganeta, quien «manifestó que su comparecencia lo era para disolver dicho Ayuntamiento y reintegrar en su exercicio a los Señores que lo componían en el año 1808 y en su seguida le manifestó el Señor D. José Desbrull que aquel Cuerpo ya quedaba disuelto en cumplimiento de la citada Real Cédula». El alcalde primero, José Desbrull, entregó la vara a D. Pedro Gual, regidor decano y corregidor interino «y se desprendieron los cesantes, continuando los antiguos… y de quedar evacuada, conforme lo prevenido por el Real Acuerdo y se despidió acompañándolo la Ciudad en Cuerpo hasta la primera puerta. Y entrados otra vez en la Sala Capitular los antedichos SS. ratificaron todo lo resuelto en Cabildos».[51]

El ayuntamiento volvió a tener las mismas facultades suprainsulares como en 1808 con la reincorporación de la figura del corregidor y del alcalde mayor. El ayuntamiento de Palma volvió a ser el centro político donde eran resueltos los asuntos concernientes a toda la isla con la participación de dos síndicos forenses

[47] AMP, AH 2134/2, f. 175. Palma, 25-V-1814.

[48] AMP, AH 2134/2, f. 223. Palma, 6-VII-1814. Volvió a implantarse la Junta de Caudales Comunes creada en abril de 1758 y vigente en 1808. También la Universal Consignación y la Talla.

[49] AMP, AH 2134/2, ff. 274v-275. Palma, 1-VIII-1814.

[50] AMP, AH 2134/2, ff. 286-288v. Palma, 16-VIII-1814. García Fernández (1983: 303-304).

[51] AMP, AH 2134/2, ff. 289-289v. Palma 16-VIII-1814.

en los plenarios.[52] Las nuevas autoridades quisieron borrar de todos los ayuntamientos «las actas de elecciones constitucionales».[53]

Algunos dirigentes liberales fueron encarcelados y exiliados como el jefe político Guillermo Ignacio Montis, Miguel Antonio de Victorica o Mas Pla del Rei. A otros les fueron registradas y saqueadas sus casas. Los diarios liberales fueron clausurados quedando sólo el *Semanario Económico*. En la plaza del ayuntamiento de Palma, *plaça de Cort*, bajo la supervisión de los regidores comisionados y algunos eclesiásticos fueron quemadas varias constituciones.

El primer plenario del ayuntamiento fernandino data del 20 de agosto de 1814 presidido por el regidor decano y corregidor interino, D. Pedro Gual y Suelves, once regidores borbónicos, los diputados del común y los dos síndicos forenses todos ellos apartados de sus cargos en 1808. El poder volvió a manos de la nobleza y la oligarquía palmesana.[54]

Una reflexión final. La vuelta al régimen absolutista cercenó toda posibilidad de consolidar el proyecto constitucional municipal. La fuerza de la oligarquía ciudadana, los escasos dos años de vigencia de la Constitución y los límites del poder municipal doceañista determinaron un ejercicio restringido del ayuntamiento palmesano que estuvo dominado por la moderación y el acatamiento de las órdenes superiores originando un proyecto constitucional inconcluso. Hubo de esperar hasta la década central del siglo XIX para ver consolidado el régimen municipal propuesto en la Constitución de Cádiz.[55]

[52] AMP, AH 2134/2, ff. 265-265v. Palma 23-VII-1814. *(…) a fin de tratar y resolver con el de esta Ciudad los asuntos que tengan relación con toda la Ysla.* Fueron designados D. Antonio Ferrer (Binisalem) y el doctor Antonio Mora, notario (Porreras).

[53] ARM, Documentación impresa. Madrid, 25-VI-1814. AMP, AH 2134/2, f. 265. Palma 23-VII-1814.

[54] AMP, AH 2134/2, s/f. Palma, 20-VIII-1814. En el primer plenario del ayuntamiento absolutista fernandino asistieron los regidores Pedro Gual y Suelves (regidor decano y corregidor interino), Mariano Prohens de Cererols, Francisco Montaner i Truyols (marqués del Reguer), José de Togores i Sanglada (conde de Ayamans), Pedro Orlandis, José Cotoner, Ramón Villalonga, Antonio Net, Mariano Conrado, Francisco Berard, Mariano Pujol y Jerónimo de Alemany. Miguel Estela, Lorenzo Melia, José Ramón Ardit diputados del común, Esteban Bonet síndico personero y Antonio Pons y Gregorio Bonet síndicos forenses.

[55] Este trabajo se ha realizado en el marco del Plan Nacional de I+D+i de la Dirección General de Investigación y Gestión del Ministerio de Ciencia y Tecnología (HAR2011-24532) «El reino de Mallorca en el marco de una monarquía compuesta: un modelo de gobierno y sociedad en la Edad Moderna».

Tabla 1. Relación de los Alcaldes mayores, regidores y síndicos constitucionales del ayuntamiento de Palma

1812-1813	1814
Alcaldes Mayores	
1º Nicolás Llabrés de Armengol Ram de Viu	1º José Desbrull
2º Gaspar Coll i Salom	2º Mariano Canals
Regidores	
1. Rafael Garcías	1. Felipe de Agüera
2. Miguel Fluxá Alemany[56]	2. José Cotoner
3. José Despuig i Fortuny	3. Pedro Antonio Español
4. Juan Bibiloni	4. Juan Peretó de Vidal
5. Gabriel Estada	5. Bartolomé Camps
6. Pedro Miguel Cardona	6. Lorenzo Gibert
7. José Francisco Villalonga	7. Miguel Oliver
8. Juan Alcover	8. Gabriel Sacarés
9. Sebastián Ferrá	
10. Valentín Terrers	
11. Pedro Onofre Ripoll i Seguí	
12. Simón Salom	
13. Bartolomé Janer	
14. Bartolomé Serra i Bennásar	
15. Juan Sureda de Artá	
16. Juan Nicolau	
17. Joaquín Pujol	

Bibliografía

Amengual i Batle, J. (2002). «La preilustración en los medios eclesiásticos de Mallorca (ss. XVII-XVIII)». *Hispania*, LXII/3, 212, pp. 907-956.

Bejarano Galindo, Emilio (2000). *Amotinamientos populares y revuelta de los privilegiados en Mallorca a finales del siglo XVIII*. Palma: El Tall.

[56] Regidor y diputado por el ayuntamiento de Palma en la Cortes Ordinarias. Abogado y doctor en leyes. El 7 de diciembre de 1812 fue escogido diputado y tomó posesión con la jura del cargo el 25 de septiembre de 1813. Causó baja como diputado con la clausura de las Cortes el 10 de mayo de 1814 (Roura, 2012: 59).

Bennàssar Alomar, Miquel (2009). «La participación de les Balears a la Guerra del Francés: els presoners de Cabrera». En *La Guerra del Francès (1808-1814). XXVII Jornades d'Estudis Històrics Locals*. Institut d'Estudis Baleàrics: Palma, pp. 73-83.

Cangas Argüelles, José (1968). *Diccionario de Hacienda*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

Duran Pastor, M. (1986). *Bernat Nadal i Crespí. Un bisbe solleric que fou diputat a les Corts de Càdis*. Palma: Ajuntament.

Fernández, Tomás-Ramón y Juan Alfonso Santamaría Pastor (1977). *Legislación Administrativa española del siglo XIX*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.

García Fernández, J. (1983). *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y en España*. Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

Lasarte, Javier (2012). *La Contribución Extraordinaria de guerra de la Junta de Central y las Cortes de Cádiz 1810-1813. Orígenes de la imposición personal en España*. Cádiz: Universidad.

Llabrés Bernal, Juan (1958). *Noticias y relaciones históricas de Mallorca. Siglo XIX. Vol. I (1801-1820)*. Palma: Societat Arqueológica Lul·liana.

Piña Homs, R. (2010). «El reino de Mallorca en la génesis del liberalismo. Sus diputados a Cortes de Cádiz». *MRAMEGH,* 20, pp. 199-212.

Planas Rosselló, Antonio (1995). *El Sindicat de Fora. Corporación representativa de las villas de Mallorca (1315-1834)*. Palma: Miquel Font Editor.

—(2005). *Los jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca (1249-1718)*. Palma: Lleonard Muntaner Editor.

Roura i Aulina, Lluis (1985). *L'Antic Règim a Mallorca. Abast de la commoció dels anys 1808-1814*. Palma: Consellería d'Educació i Cultura de les Illes Balears.

—(2012). *Els diputats de les Illes Balears a les Corts de Cadis*. Palma: Edicions Documenta Balear.

La Marina ilustrada durante las Cortes de Cádiz

Vicente Ruiz García
IES Gil de Zático de Torreperogil (Jaén)

1. Introducción

El siglo XVIII comenzó en España con el cambio dinástico y la entronización de los Borbones lo que significó la implantación del absolutismo y de unas reformas administrativas en aras de una mayor centralización. Poco después, el despotismo o absolutismo ilustrado posibilitó, sobre todo en la segunda mitad de siglo, el acceso al poder de una brillante generación de pensadores que diagnosticaron los problemas de la sociedad española y actuaron para resolverlos aunque se encontraron enfrente con las sempiternas barreras morales y estamentales que se oponían sistemáticamente a toda reforma. En el plano exterior, después de la sangría que había supuesto la conservación de la hegemonía política en Europa durante la centuria anterior, España se centró en la protección de sus dominios americanos, un empeño mucho más práctico desde el punto de vista económico que suponía, sin embargo, un nuevo esfuerzo militar en la defensa de los reinos de ultramar. Para este empeño se hizo necesaria la participación de una renacida Armada Española que jugó un papel esencial para garantizar las comunicaciones y la defensa de las costas a uno y otro lado del Atlántico logrando con más o menos fortuna la conservación de las colonias americanas durante más de un siglo evitando así las injerencias británicas en los vastísimos territorios ultramarinos que aún permanecían bajo la rectoría de Su Católica Majestad, hasta tal punto que después de 1783 los ingleses prácticamente habían desaparecido del continente americano.

Para España el último capítulo del siglo ilustrado coincidió con el reinado de Carlos IV y el impacto que la Revolución Francesa tuvo en nuestro país iniciándose así la crisis del Antiguo Régimen que corrió paralela a la crisis que venía sufriendo la Armada Española desde finales del siglo XVIII y que se agravó profundamente nada más entrar el siglo XIX. Si en 1789 la Marina de guerra hispana aún era considerada, al menos, la tercera fuerza naval del mundo, a la altura de 1808 a España solo le quedaban un puñado de barcos que apenas podían mantenerse a flote en los arsenales hispanos faltos por entonces de recursos económicos y de todo tipo de pertrechos. Una situación que, al iniciarse la Guerra de la Independencia, condenó a los efectivos de la Armada a un papel

secundario en el conflicto bélico. En mayo de 1808 la Real Armada todavía contaba con cuarenta y cinco navíos y treinta fragatas, aparte de otras unidades menores pero el estallido de la Guerra de la Independencia alejó todos los recursos económicos de la Marina en beneficio de la lucha en tierra contra un invasor que prácticamente ocuparía toda la península y, ante esto, las necesidades navales se limitaron a misiones de retaguardia por lo que apenas quedaron unos pocos buques en situación de prestar servicio, con unos mínimos en cuanto a pertrechos y dotación. Por ese motivo y porque se contaba con el apoyo de la Royal Navy como aliada no hubo necesidad de disponer de los pocos efectivos de la Armada para las escasas operaciones navales que habían de realizarse. Por si fuera poco, los recursos humanos de la Marina de guerra —oficiales, tropas y marinería— pasaron a prestar servicio en tierra por lo que la institución quedó muy mermada.

Esta visión, más o menos acertada, es la que nos ha trasladado la historiografía tradicional sobre el estado de la Marina Española a principios del siglo XIX y la de su actuación en el conflicto contra el francés. Sin embargo hay matices que se olvidan o que, cuanto menos, no han sido estudiados en profundidad, desvelando que a pesar de los desastres navales contra Inglaterra durante el reinado de Carlos IV y de las penurias económicas de la Real Hacienda, la Marina de la Ilustración aún no había dicho su última palabra. A partir de 1808, gracias al dominio del mar, ejercido ahora en alianza con los ingleses, se pudieron llevar a cabo durante la Guerra de la Independencia una serie de acciones que contribuyeron a la victoria final, por cuanto permitieron mantener abiertas las líneas de comunicación marítimas, transportar y abastecer tropas por mar, bloquear puertos enemigos, efectuar rápidas evacuaciones y neutralizar las pocas acciones navales de los invasores. Pero sobre todo debemos subrayar, además, dos misiones de elevada trascendencia histórica que desempeñaron las naves de la Armada como medios de transporte: por un lado en el traslado desde las Indias de la plata necesaria para sufragar los gastos de la guerra, en un despliegue de medios sin precedentes; por otro en la labor de traslado de numerosos diputados que participaron en las Cortes Extraordinarias celebradas en la Isla de León y Cádiz entre los años 1810 y 1813. Así, el navío *Héroe*, las fragatas *Ifigenia* y *Venganza*, la corbeta *Paloma* o los bergantines *Príncipe de Asturias* y *Descubridor* fueron algunos de los buques de la Armada que desplazaron a los representantes políticos de la Nación Española para redactar y promulgar la Constitución de 1812.

2. La Marina Ilustrada

Aquellos veleros armados —navíos, fragatas, bergantines y corbetas— reliquias de la Marina de la Ilustración habían sido proyectados y construidos en el si-

glo anterior bajo los auspicios de la nueva dinastía borbónica, garante de la ambiciosa política naval de hombres como José Patiño, el Marqués de la Ensenada o Antonio Valdés y promotora de los nuevos y empíricos proyectos de arquitectura naval ideados por los Gaztañeta, Jorge Juan y Romero Landa imbuidos por el espíritu de las luces de la razón. Cuando Carlos IV recibe el trono de su padre hereda la mejor flota de barcos que España había tenido en toda su historia. Una Real Armada con más de 300 buques de guerra de los cuales 76 eran poderosos navíos de línea y 51 veloces y ligeras fragatas. Una cifra que ni los más optimistas habían soñado superándose con creces los anhelos del Marqués de la Ensenada cuando cuarenta años antes expuso su ambicioso proyecto de construcción naval a Fernando VI donde señalaba:

> […] Proponer a Vuestra Majestad que tenga iguales fuerzas de tierra que la Francia y de mar que la Inglaterra, sería delirio, porque ni la población de España lo permite ni el erario puede sufrir tan formidables gastos, pero proponer que no se aumente el Ejército y no se haga una decente Marina sería querer que la España continuase subordinada a la Francia por tierra y a la Inglaterra por mar (Ozaman, 1980: 67-124).

Cuatro décadas después, en 1789 se había cumplido el sueño de Ensenada. Sin embargo la inmensa mayoría de los buques que engrosaban las listas de la Armada invernaban desarmados y desarbolados en muelles y almacenes de desarmo de los arsenales peninsulares y ultramarinos. No más de cinco navíos y veinte fragatas se mantenían operativos para salir al mar mientras viejos cascos de madera esperaban una mejor ocasión. Por desgracia no se actuó como el inglés, que no desarmó navío alguno ni licenció a sus tripulaciones en épocas de paz, manteniendo a sus marinos activos como garantía para tiempos de guerra. Esta y otras decisiones políticas comenzaron a cercenar el poderío naval de nuestra Marina que inició un camino sinuoso hacia el abismo de la Guerra de la Independencia acompañando a la sepultura a la propia institución monárquica e incluso a la misma nación.

3. Los desastres navales

La revolución francesa y la ejecución del rey Luis XVI provocaron la entrada de España en la Guerra de la Convención desatando la euforia antirrevolucionaria en el pueblo español que consideraba la ejecución del soberano una aberración. La guerra de la Convención o la *Guerra Gran*, como la llamaron los catalanes, fue un conflicto muy popular que se inició en la primavera de 1793 que lanzó a España a la aventura de invadir a su revolucionario vecino solo por idealismo arrastrando al país a un extraño juego de alianzas donde en primer lugar se obligaba a luchar y a defenderse contra un secular aliado contra el que

España no se había enfrentado desde el siglo XVII, mientras que por otro lado se pactaba una extraña alianza después de tantos años de enfrentamiento con el Reino Unido, el eterno enemigo con el que sellaba un acuerdo para vencer a la Revolución. Una insólita amistad nacida de intereses comunes que pronto tendría los primeros efectos cuando el almirante británico Samuel Hood pidió ayuda a la Armada Española para formar una gran escuadra para dirigirse a la defensa de Tolón, la ciudad arsenal del Mediodía francés que se había sublevado contra la Convención convirtiéndose en el último bastión de la causa realista. Las fuerzas navales españolas e inglesas entraron en Tolón el 29 de agosto de 1793, bajo la aclamación popular de los toloneses monárquicos, ocupando la ciudad y proclamando como rey a Luis XVII, el hijo del decapitado soberano que permanecía cautivo en la prisión del Temple. Pero la defensa de Tolón terminó en desastre y la flota española tuvo que evacuar la plaza de manera precipitada. Simultáneamente el ritmo de las construcciones navales empezaba a abandonarse coincidiendo con el final de de la etapa de Antonio Valdés como secretario de Marina. No solo no se construía, sino que tampoco se velaba por el mantenimiento de las naves. En los almacenes y arsenales no había repuesto de pertrechos y, ante el gasto que suponía el entrenamiento en maniobras navales, se prescindió de ellas. La flota había crecido por encima de las posibilidades económicas de un país que no podía atender los grandísimos dispendios que suponía mantener a una enorme pero cada vez más inactiva Marina. Cuando la Guerra de la Convención terminó demostrando las limitaciones militares de la nación, la flota era lo único que a España le quedaba para ofrecer a la Francia nacida de la Revolución en una nueva y antinatural alianza que se perfilaba en la Paz de Basilea y que se certificó en el Tratado de San Ildefonso de 1795.

Dos años más tarde, el 14 de febrero de 1797 la flota del almirante Córdoba fue derrotada por el inglés Jervis frente al Cabo de San Vicente, convirtiéndose este episodio en el primer tributo pagado a Francia después de haber firmado una alianza que conllevaba una nueva guerra contra Inglaterra. Se trataba del primer capítulo del imparable declive que sufriría la Marina de la Ilustración tras el gran esfuerzo realizado a lo largo del siglo XVIII para convertir a la Armada Española en una de las más poderosas del mundo. Después hubo que cumplir los caprichos de Napoleón tomando parte en el combate de Algeciras (6 de julio de 1801), soportando el acoso a nuestros puertos y costas por parte de la Royal Navy o sufriendo indiscriminados ataques en tiempo de paz como el que recibieron cuatro fragatas españolas que venían con caudales de Montevideo (5 de octubre de 1804).[1] Poco después Francia nos obligó a participar

[1] Entre aquellas fragatas viajaba la *Nuestra Señora de las Mercedes* que fue volada por los ingleses, sin previa declaración de guerra, naufragando en las costas del golfo de Cádiz con su cargamento de oro, plata, telas de vicuña, quina y canela procedente de El Callao y Montevideo. En el naufragio de la fragata fallecieron 249 marineros; los 51 supervivientes fueron hechos prisioneros y trasladados al Reino Unido, entre ellos el teniente de navío Pedro Afán de Rivera. Este hecho tuvo como consecuencia el

en la temeraria expedición a las Antillas con el propósito de despistar al Almirante Nelson (mayo de 1805) para regresar imprudentemente sobre Finisterre (23 de julio de 1805) terminando de la peor manera posible en la batalla de Trafalgar (21 de octubre de 1805), combate que significó una derrota militar de relativa importancia, donde cualquier sueño futuro de recuperación naval quedó abortado. Pero sobre todo Trafalgar significó un desastre económico de incalculable magnitud, especialmente para Cádiz pues la guerra no acabó con el famoso combate ya que después de éste las hostilidades no cesaron y las velas de los enemigos ingleses permanecieron detrás de la línea del horizonte frente al puerto gaditano acechando durante tres años a las órdenes del Almirante Cuthbert Collingwood impidiendo con sus amenazantes barcos la llegada del habitual comercio ultramarino, que había enriquecido a la ciudad milenaria durante cien años y que ahora, sin embargo, se resignaba por el bloqueo económico estrangulando la llegada de remesas americanas con las consiguientes y nefastas repercusiones para la economía nacional.

Tres años más tarde, en la primavera de 1808 la guerra contra Inglaterra continuaba mientras la Armada Española había quedado profundamente mermada por los desastres navales y por la crisis económica que sufría la monarquía. Sin embargo, a pesar de los descalabros de San Vicente (1797) y Trafalgar (1805) la Armada todavía no había dicho su última palabra como se pudo comprobar ya en los preliminares de la Guerra de la Independencia donde las primeras operaciones significaron un cierto alivio para la Marina Española pues la escuadra de Cartagena, al mando de Cayetano Valdés, se salvó de ser conducida a Francia y quedar bajo custodia enemiga. También y durante los primeros momentos de la guerra, los españoles se apoderaron del navío *Atlas* en Vigo y de los cinco navíos y una fragata de la Escuadra francesa superviviente de Trafalgar a las órdenes del almirante Rosily, reponiendo así de alguna manera las pérdidas de Trafalgar.[2]

---

final del acuerdo de paz entre Inglaterra y España, y fue el preludio de la Batalla de Trafalgar. Dos siglos después los arqueólogos submarinos de la empresa «cazatesoros» estadounidense *Odyssey Marine Exploration* descubrieron en el mes de mayo de 2007, en la zona del golfo de Cádiz, el pecio de la fragata, cuyas 500.000 monedas de plata y oro (reales de a ocho y escudos, todos ellos de la época de Carlos IV y acuñados en Lima en 1803) y demás objetos fueron extraídos y llevados a los Estados Unidos, donde comenzó un litigio entre España y la empresa norteamericana por los derechos del hallazgo. Cuatro años más tarde los tribunales estadounidenses daban la razón a España y en febrero de 2012 el tesoro de la fragata *Mercedes* regresaba a España doscientos años después a bordo de dos aviones Hércules del Ejército del Aire.

[2] La acción naval tuvo su inicio el 9 de julio de 1808 y es conocida como la batalla naval de la poza de Santa Isabel que ha sido estudiada por Aragón Fontenla (2007), Juan Ferragut (2008), Barbudo Duarte (1987) —el autor, almirante de la Armada y publicista naval, recogió en este opúsculo unas investigaciones realizadas con anterioridad sobre documentos del Archivo del Departamento Marítimo de Cádiz que se perdieron en el incendio de dicho Archivo—; y para la intervención de Punta Cantera en los hechos, López Moreno (2003: 189-192). Interesante resulta asimismo el tratamiento que da a la rendición de Rosily Cróquer y Cabeza (1910).

4. El papel de la Marina en la Guerra de la Independencia en la historiografía

El historiador Agustín Ramón Rodríguez González es uno de los defensores de que la batalla de Trafalgar no fue el fin de la Marina Ilustrada pues, según señala, por insustituibles que fueran Churruca y Galiano éstos no dejaban de ser dos personas en una gran institución como era la Armada, que había defenestrado a una decena de señeros navíos de línea pero que de peores había salido como así fue en el desastre de La Habana de 1762 donde se perdió una escuadra más numerosa que en Trafalgar (2005: 440-454). Por el contrario, la crisis total de la Monarquía de Carlos IV y la invasión francesa sí significaron el final de todos los sueños ilustrados llevando a la ruina a España de la que, por supuesto, no se salvó su Armada. Una institución sobre la que, a pesar de todo, existen opiniones encontradas acerca de su papel, relevante o no, durante la coyuntura bélica de 1808-1814.

En cuanto a la historiografía sobre la Guerra de la Independencia existen infinidad de estudios que abordan las acciones del Ejército de tierra, al que no hay que olvidar, los hombres de la Armada contribuyeron en gran medida sumándose y participando activamente en numerosas acciones bélicas lejos del mar sin abandonar su empleo de Marina. Por el contrario hay muchos menos trabajos dedicados a la actividad de la Armada en la Guerra de la Independencia. Si descontamos las obras clásicas de Fernández Duro o la menos difundida de Francisco Moya Jiménez y Celestino Rey Joly, *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, publicada en Cádiz en 1913, encontramos trabajos como los de Martínez Valverde, Castillo Manrubia o más recientemente Franco Castañón.[3]

Entre los autores que afirman que sería absurdo otorgar a las naves hispanas un protagonismo que no podían tener en el conflicto se encuentra el historiador Emilio de Diego García quien afirma que las actuaciones de los barcos españoles durante la Guerra de la Independencia estuvieron subordinadas al protagonismo de la Armada Británica aunque matiza, eso sí, que España contribuyó a la lucha contra Napoleón en el mar con arreglo a sus medios (2007: 66-67). Tampoco fue demasiado favorable la opinión del marino e historiador decimonónico Cesáreo Fernández Duro, al que la historia naval de nuestro país tanto debe. En este sentido creemos, sin embargo, que no hace demasiada justicia con sus palabras al referirse a la actuación de los buques de la Armada durante los años de la Guerra de la Independencia. En el tomo IX de su monumental

[3] Ver Franco Castañón (2008); Martínez Valverde (1974); Castillo Manrubia (1992). Uno de sus precedentes sería el texto de Rodríguez Martín (1899); otros títulos de obligada referencia serían Lasso de la Vega (1865); Fernández Duro (1895-1902). El mismo Martínez Valverde es autor de un buen número de publicaciones sobre nuestra Marina entre 1808 y 1814. También añadiremos Vicente Ruiz García, *Las Naves de las Cortes (1808-1812). El último servicio de la Marina de la Ilustración,* obra aún inédita que fue galardonada con el XIV Premio Internacional de Investigación Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, que profundiza sobre las líneas planteadas en la presente comunicación.

obra *La Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón* califica el papel de la Marina militar como «poco lucido», añadiendo que la Armada «limitábase a mantener las comunicaciones de América, a traer del extranjero provisiones para el ejército, y, en pocos casos, a servirle de auxiliar en operaciones sobre la costa» (1895: 22). Una actuación un tanto alejada de la línea de combate para el que estas naves fueron diseñadas.

5. Correos marítimos y transportes

Sin embargo, de las palabras de Fernández Duro podemos deducir el importante papel que hicieron las naves de la Armada Española en esta contienda. No hay que olvidar que nada más comenzar el conflicto las comunicaciones por mar se hacen imprescindibles, por lo que los correos marítimos o cualquier buque que cruzara el océano se transformó en un valioso mensajero portador de las importantes noticias de los hechos ocurridos en la Península. Apenas iniciada la Guerra de la Independencia, cuando el 30 de mayo Galicia se levanta contra Napoleón, los tenientes de navío Losada y Freyre marcharon a Inglaterra con la noticia del levantamiento general de España. Y lo hicieron por mar, como por mar llegó a América, a bordo de las goletas mercantes *Ventura* y *Esperanza* la primicia del levantamiento del dos de mayo y las abdicaciones de Bayona. Sin embargo, junto a los mercantes y los buques de la Royal Navy que colaboraron en tal empresa también hubo unidades de la Armada que, comisionados para trasladar caudales desde América, igualmente fueron encomendados en la tarea de alentar y confirmar la lealtad de las autoridades virreinales en la causa contra el francés trasladando así mismo noticias como la rendición de la Escuadra de Rosily en Cádiz, la victoria de los ejércitos españoles en la batalla de Bailen o el sitio de Zaragoza.[4]

Cuando en febrero de 1810 los franceses sitian la ciudad de Cádiz, los veleros de la Armada se hacen imprescindibles ya que, como afirma el propio Fernández Duro, «se dispuso salieran buques para que extendiesen el conocimiento de la instalación de la Regencia y desmintieran en Indias cualquiera especie siniestra que pudiese alterar su tranquilidad» (1895: 43). Además desde el inicio de la Guerra de la Independencia los correos de la Armada se hicieron tan fundamentales para el traslado de noticias, hasta el punto de que las unidades de la Marina de guerra se mostraron insuficientes para tan elevada demanda de servicios. Así se recoge en un oficio del 14 de noviembre de 1811, cuando la Re-

[4] «Oficio del Marqués del Real Tesoro al Excmo. Virrey. A bordo del navío San Justo a la vela en las inmediaciones de Veracruz. 13 de octubre de 1808», impreso en la *Gazeta de México*, nº 115, t. XV, pp. 801-804. Miércoles, 19 de octubre de 1808. Sobre el navío *San Justo* ver Vicente Ruiz García, *El último tesoro de Nueva España*, obra galardonada con el Premio Iberoamericano del Mar Cortes de Cádiz en 2013.

gencia reclamó un buque para mantener la correspondencia con los confidentes de Tarifa, donde habían de iniciarse operaciones militares. El Capitán General Cayetano Valdés respondió que ya había dado los barcos que podía y respecto a Tarifa escribía:

> […] no hay día que no venga alguno [falucho] y que vuelva, a pesar de eso no hay día que salgan que no pidan otro; ni con uno ni con cincuenta hay suficientes por el método que se lleva; cada uno quiere despechar una embarcación a la hora que le acomoda sin más consulta de tiempo ni circunstancias que las que se combinan con sus ocurrencias. V. E. sabe que de aquí no sale buque para ninguna parte que yo no le avise con anticipación para que lo haga a las secretarías, pues a pesar de eso tiene también tomadas sus medidas que nunca deja de haber pliegos dos horas después de salidos los buques; de Tarifa no hay día que permita la navegación que no tengamos partes y noticias, aquí tengo yo cuidado de buscar y recoger los pliegos de todas partes y irlos remitiendo a sus destinos: si por cada uno que viene a mis manos saliera un falucho sería menester muchos al día; pero lejos de aumentar disminuyen, el que se pierde no se reemplaza, las atenciones aumentan cada día, etc. (Obanos y Alcalá del Olmo, 1905: 315).

Los correos marítimos de la Marina desarrollaron su labor de manera simultánea al traslado de soldados, armas o prisioneros por parte de los efectivos navales de la Armada. El envío de tropas para operaciones militares se hizo a distintos puntos de la península, tanto a lugares alejados como a otros más cercanos como Huelva y Tarifa en misiones de retaguardia con la intención de molestar al enemigo que, por entonces, asediaba Cádiz. Por último no hay que olvidar que la intendencia de la Armada también se ocupó del traslado de prisioneros franceses desde Cádiz a Baleares, Canarias e Inglaterra y de la ingrata labor de depósito de presos enemigos. Así, los navíos *Argonauta, Castilla, Vencedor, Terrible, Soberano,* la fragata *Santa Rufina* y la urca *Polonia* sirvieron de pontones o buques prisión en distintos momentos entre finales de 1808 y 1810.[5]

6. Las fuerzas sutiles

El Teniente Coronel de Infantería de Marina Federico Obanos Alcalá del Olmo, escribió en el prólogo de su estudio histórico militar *La Marina en el bloqueo de la Isla de León (1810-1812),* publicada en 1905, lo siguiente: «De los acontecimientos dignos de los que registra la lucha de los españoles por su inde-

[5] Archivo Histórico Nacional (AHN), *Estado*, 46 D. Sobre este tema ver Vicente Ruiz García, *Los Pontones de Cádiz y la odisea de los soldados derrotados en la batalla de Bailen (1808-1814),* obra aún inédita que fue reconocida con el XIV Premio de Investigación «Historiador Jesús de Haro».

pendencia a principios del siglo XIX, es sin duda uno de los más memorables la defensa del pedazo de tierra denominado Isla gaditana, al que baña un poderoso mar y cobija un ciclo puro y diáfano inundado de luz y colores».

La defensa a la que se refiere Obanos hubiera sido imposible sin la contribución de las unidades de la Armada Española destinadas en el Departamento Marítimo de Cádiz. Como ya hemos señalado, gracias al dominio del mar, ejercido ahora en alianza con los ingleses, se pudieron llevar a cabo durante la Guerra de la Independencia una serie de acciones que contribuyeron a la victoria final. A todo ello hay que unir la intensa actividad naval desarrollada durante la guerra destacando la defensa de la Ínsula gaditana llevada a cabo por las fuerzas sutiles de cañoneras y bombarderas al mando del jefe de escuadra Juan de Dios Topete y del Teniente General Cayetano Valdés que mantuvieron a raya los avances franceses. Estas unidades navales menores —lanchas de fuerza, místicos, faluchos, botes y falúas— sumamente apropiadas para navegar en el laberinto de caños, armadas con cañones, obuses y morteros, resguardaron el Arsenal de La Carraca y los puntos interiores de la Isla de León, contribuyendo así de manera eficaz a la resistencia isleña durante el asedio napoleónico, guardando el interior de la bahía, auxiliando a las defensas de tierra, impidiendo el establecimiento de los franceses en sitios avanzados y protegiendo las embarcaciones menores mercantes que aprovisionaban a los sitiados.[6] Estas pequeñas embarcaciones de escaso calado, fácil maniobrabilidad, equipadas con aparejo de vela latina y armadas generalmente con un cañón, mortero o uno o dos obuses, ya habían sido empleadas con éxito en numerosas campañas bélicas, como el bloqueo de Gibraltar (1779) bajo la iniciativa de Antonio Barceló, la defensa de Cádiz (1797), la defensa de Puerto Rico (1797), el bloqueo de Brest (1800) o la defensa de la Ría de Ferrol (1800). Cuando a principios de 1810 se abre la hipótesis de que el ejército francés pueda utilizar este tipo de lanchas para facilitar un desembarco sobre el arrecife que une la Isla de León con Cádiz se dan las primeras instrucciones para emplear a estas fuerzas sutiles en la defensa de la ínsula gaditana aprovechando la velocidad y maniobrabilidad de este tipo de embarcaciones en el entramado de caños, esteros y terrenos marismeños, Todo gracias al amplio conocimiento del terreno de pantanos y marismas. Algo muy parecido a labor que venían realizando las partidas de guerrilleros por los campos, caminos y sierras del interior, pero en este caso operando en el mar.

[6] Sobre las fuerzas sutiles en lo referente a la bahía de Cádiz se puede consultar Quintero González (2010); López Moreno (2003: 213-220), en el capítulo «Apostadero de Sutiles», aunque centrado en el apostadero de Punta Cantera de la Isla de León, da una valiosa información, a veces complementaria, sobre las fuerzas sutiles de la isla en el marco de la Guerra de la Independencia. Asimismo resulta interesante consultar obras clásicas en el estudio de San Fernando como Cristelly Laborde (1891) y Clavijo y Clavijo (1960).

7. El transporte de caudales

También por mar y a bordo de barcos de guerra llegaron a Gijón y La Coruña municiones y otros pertrechos traídos desde Inglaterra. Una ayuda que comenzaría a generalizarse con el desarrollo de la guerra que, lógicamente, había que pagar con dinero y el único recurso posible en aquel momento era la plata americana. Un metal que se acumulaba en los puertos de Nueva España y el Perú, después de los años de intenso bloqueo británico, para que los navíos y fragatas de guerra de la Armada mantuvieran expeditas las comunicaciones ultramarinas para conducir con éxito los anhelados caudales hasta el puerto de Cádiz, lugar a donde llegarían para sufragar a los ejércitos patriotas y desde donde se repartirían a otros puertos de la España fiel a Fernando VII a la vez que transportaban tropas, pertrechos y prisioneros. Sin duda un esfuerzo poco lucido y menos aún reconocido.

Más de la mitad de las comisiones que se hicieron a América entre 1808 y 1811 en busca de caudales lo hicieron a bordo de buques de la Armada: solo en los navíos *San Lorenzo, San Justo, San Francisco de Paula, San Fulgencio, San Ramón, Asia, Algeciras* y *San Pedro de Alcántara*, llegaron hasta Cádiz, desde El Callao y sobre todo Veracruz, más de veinte millones de pesos fuertes, contando solo los caudales destinados a la Real Hacienda (Canga Arguelles, 1833: 175). Según Carlos Marichal, los envíos de remesas por la Real Hacienda desde América a la metrópoli, entre octubre de 1808 y febrero de 1811, alcanzaron casi treinta millones de pesos plata, de los cuales veinticuatro millones provinieron de Nueva España, en un momento inmediatamente anterior al estallido de las guerras de independencia de México (1997: 495-498). Estas cifras indican que más de dos tercios del numerario americano llegado en esos años lo hizo a bordo de buques de la Armada que actuaron como mercantes armados que lograron con éxito cumplir su misión poniendo así el punto y final a la Carrera de Indias.

8. El transporte de diputados

A las labores de transporte de caudales, tropas y prisioneros —tan importantes para el devenir del conflicto bélico— habría que sumar un último servicio de la Marina de la Ilustración durante la Guerra de la Independencia y en beneficio de las Cortes Extraordinarias como fue el del transporte de un buen número de diputados doceañistas y otras personalidades políticas desde todos los rincones de la Monarquía. Las dificultades que ofrecían los caminos por tierra cortados por las líneas enemigas hicieron imprescindible el transporte marítimo de los diputados que pidieron insistentemente, por su seguridad, buques de guerra para llegar a salvo a Cádiz y evitar de esta manera la amenaza que suponía el

corso enemigo que había causado verdadero pánico entre sus señorías después de que varios congresistas procedentes de Valencia fueran apresados en septiembre de 1810 por corsarios franceses cuando viajaban hacia Cádiz.[7] Este temor se cernía sobre todo en el litoral del antiguo Reino de Granada donde la retirada española se había producido de manera precipitada sin llegar a evacuarse los buques que prestaban servicio marítimo, por lo que, de esta manera, los franceses dispusieron de una larga costa, con muchos puertos y fondeaderos, que pudieron haberles servido de excelente base naval pero que pronto lo convirtieron en un nido de corsarios y contrabandistas desatando así la preocupación en las autoridades españolas y lógicamente el temor en los diputados que debían viajar por mar hasta Cádiz para cumplir su importante misión política. Por esta razón los diputados consideraron que los navíos y fragatas de guerra de la Armada eran los que mejores condiciones de seguridad ofrecían para hacer un viaje con tantos riesgos.

Así, al menos sesenta y seis diputados llegaron a Cádiz a bordo de buques de guerra de la Armada Española durante la celebración de las Cortes Extraordinarias instaladas entre la Isla de León y Cádiz durante los años de 1810 y 1813. Desde la Cañonera nº 9 del apostadero de Ayamonte que trasladó al diputado sevillano José Morales hasta Cádiz en Agosto de 1810 (Moya y Rey, 1913: 639) hasta navíos como el *Héroe,* que hicieron lo propio con los representantes levantinos en noviembre del mismo año, una decena de buques de la Armada transportaron sanos y salvos a los diputados doceañistas. Dos días antes de que el *Héroe* llegara a Cádiz con catorce diputados, el 21 de noviembre de 1810 lo hacía la fragata de Su Majestad, *Venganza*[8] con otros trece procedentes de los reinos de Valencia, Murcia, Provincia de Cuenca, Principado de Cataluña y Señorío de Molina.[9] Meses atrás, el 31 de mayo, había llegado desde América la corbeta *Príncipe de Asturias* con el diputado Ramón Power procedente de Puerto Rico que desembarcó a tiempo de asistir a la inauguración de las Cortes en la Isla de León.[10] Un acontecimiento que no se perdieron los diputados gallegos que llegaron a bordo de la fragata de guerra española *Ifigenia* arribando a Cádiz el 25 de agosto[11] siguiente al igual que los representantes de Cataluña que lo hicieron a bordo de un mercante y de la corbeta de Su Majestad *Paloma* el día 10 de septiembre de 1810.[12] Otros diputados que llegaron a Cádiz en embarcaciones de la Armada fueron los

[7] *Diario Mercantil de Cádiz*, 6 de octubre de 1810.

[8] Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán (AGMAB), Expediciones a Europa, leg. 222. Instrucción de Juan María de Villaviencio, Isla de León 21 de octubre de 1810.

[9] Archivo Histórico del Congreso de los Diputados (AHCD), P-01-000007-0002, Lista de los diputados a Cortes venidos en la fragata *Venganza*.

[10] *Diario Marítimo Vigía de Cádiz*, 31 de mayo de 1810.

[11] *Diario Mercantil de Cádiz*, 26 de agosto de 1810 y *Diario Marítimo Vigía de Cádiz*, 25 de agosto de 1810.

[12] *Diario Marítimo Vigía de Cádiz*, 10 de septiembre de 1810.

representantes del reino de Mallorca Antonio Llaneras[13] y Bernardo Nadal (Piña Homs, 2010: 206) que lo hicieron en convoyes protegidos por buques de la Armada en 1810 y 1811 respectivamente; el representante de Río de la Plata Rafael Zufriátegui que lo hizo a bordo de la corbeta *Diamante* el 5 de julio de 1811 (Carranza, 1962: 93) los diputados Vicente Pascual y Ramón Giraldo procedentes de Alicante que llegaron a Cádiz en enero de 1811 en el bergantín *Descubridor*[14] o el representante de Guatemala Antonio Larrazábal que después de una larga odisea llegó por fin desde Portsmouth a Cádiz embarcado en el navío de guerra español *Asia* el 18 de agosto de 1811 (García León, 2007: 246).

9. Conclusión

La ingente labor de los buques de la Armada Española, al servicio de la Junta Suprema Central, la Regencia o las Cortes Extraordinarias que espacialmente tomaron como base la bahía gaditana, queda demostrada con la actividad febril que desarrollaron desde el inicio de la Guerra de la Independencia hasta más o menos la fecha en que se proclamó la Constitución, o lo que es lo mismo desde junio de 1808 a marzo de 1812, periodo en el que, como hemos señalado desempeñaron importantes misiones de transporte y custodia decisivas para el devenir de la guerra contra el francés pues sin los caudales venidos desde América o sin el apoyo en las operaciones de intendencia el resultado del conflicto hubiera sido otro bien distinto o al menos los derroteros del mismo habrían tomado un camino aun más tortuoso del que fue. Además no hay que olvidar que los diputados jamás hubieran podido reunirse ni elaborar la Constitución de no haber llegado a Cádiz por mar, muchos de ellos navegando a bordo de aquellos buques de guerra supervivientes de la Marina de la Ilustración. Unos buques, que no podemos olvidar, pertenecían a una Armada que había sido creada en el siglo anterior bajo el paraguas de la Ilustración en una empresa llena de anhelos y sueños donde la ciencia y la razón se pusieron al servicio de un ambicioso proyecto de reconstrucción naval en el que científicos, marinos y políticos promovieron la formación de buenos cuadros de oficiales, la construcción de arsenales y barcos e incluso la importación de técnicos y especialistas para mantener los niveles necesarios de competitividad, incorporando el empirismo y la ciencia a las técnicas de construcción, seleccionando y almacenando materias primas y acumulando el saber de varias generaciones para la empresa común de una Marina de guerra moderna que fuera capaz de proteger el comercio, las costas y a las colonias americanas de la codicia del inglés, contribuyendo deci-

[13] *Diario Marítimo Vigía de Cádiz*, 1 de septiembre de 1810.
[14] *Diario Mercantil de Cádiz*, 28 de enero de 1811.

sivamente para que la Monarquía Hispánica alcanzara las más altas cotas de la diplomacia internacional como así sucedió con el Tratado de Versalles de 1783. Tres décadas más tarde, terminada la Guerra de la Independencia y al regreso de Fernando VII la mayoría de los buques de la Armada fueron hundidos o desguazados y se desmoronaron entonces de la misma manera que lo hizo la Constitución de Cádiz de 1812 que de alguna manera y al igual que los navíos de la Armada, también era resultado, herencia o tal vez la consecuencia del fracaso del siglo Ilustrado.

Bibliografía

Aragón Fontenla, Miguel (2007). «*La rendición de la escuadra de Rosily*». En *La Marina en la Guerra de la Independencia I*. Madrid: Cuaderno monográfico del Instituto de Historia y Cultura Naval, 55, pp. 67-90.

Barbudo Duarte, Enrique (1987). *Apresamiento de la escuadra francesa del Almirante Rosilly en la bahía de Cádiz, el 14 de junio de 1808*. Cádiz: Colección Fragata.

Canga Argüelles, José (1833). Diccionario de Hacienda con aplicación a España. 2ª ed., t. II. Madrid: Imprenta de Don Marcelino Carrero y Portocarrero.

Carranza, Ángel Justino (1962). *Campañas Navales de la República Argentina*. Impreso en Argentina.

Castillo Manrubia, Pilar (1992). *La marina de guerra española en el primer tercio del siglo XIX*. Madrid: Editorial Naval.

Clavijo y Clavijo, Salvador (1960). *La Ciudad de San Fernando*. Cádiz: Historia y Espíritu.

Cristelly Laborde, Joaquín (1891). *Ligeros apuntes históricos y colección de citas, documentos y datos estadísticos de la ciudad de San Fernando desde los tiempos más remotos hasta 1823*. San Fernando: Diario de Cádiz.

Cróquer y Cabeza, Emilio (1910). «La Isla de León en la Guerra de la Independencia». *Diario de San Fernando en el primer centenario de las Cortes Generales Extraordinarias, 24 de septiembre de 1910*. San Fernando: Imprenta española, pp. 3-10.

Diego García, Emilio de (2007). «El Mar en la Guerra de la Independencia». Cuadernos de Historia Contemporánea, vol. extraordinario, pp. 59-70.

Fernández Duro, Cesáreo (1895-1902). *La Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

Franco Castañón, Hermenegildo (2008). *La Real Armada y su Infantería de Marina en la Guerra de la Independencia*. Valencia: Galland Books.

García León, José María (2007). En torno a las Cortes de Cádiz. Cádiz: Quorum Editores.

Juan Ferragut, Mariano de (2008). «Rendición de la escuadra de Rosily (14 de junio de 1808)». *Revista General de Marina*, 255, pp. 329-348.

Lasso de la Vega, Jorge (1865). *La Marina real de España a finales del siglo XVIII y principios del XIX*. Madrid: Imp. de la V. de Calero.

López Moreno, Miguel Ángel (2003). *La heredad de Fadrique*. San Fernando: Ayuntamiento.

Marichal, Carlos (1997). «Beneficios y costes fiscales del colonialismo: las remesas americanas a España 1760-1814». Revista de Historia Económica, 15, 3, pp. 475-505.

Martínez Valverde, Carlos (1974). *La marina en la Guerra de la Independencia.* Madrid: Estelas.

Moya Jiménez, Francisco, y Rey Joly, Celestino (1913). El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz. Cádiz: Tipografía Comercial, t. I.

Obanos y Alcalá del Olmo, Federico (1905). La Marina en el bloqueo de la Isla de León. Madrid: Imprenta del Ministerio de Marina.

Ozanam, Didier (1980). «Representación del marqués de la Ensenada a Fernando VI (1751)». Cuadernos de investigación histórica, 4, pp. 67-124.

Piña Homs, Román (2010). «El Reino de Mallorca en la génesis del Liberalismo. Sus diputados a Cortes de Cádiz». *Memòria de la Reial Acadèmia d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 20, pp. 109-212.

Quintero González, José (2010). «El bloqueo de la Isla de León 1810-1812». En La Marina en la Guerra de la Independencia I y II. Madrid: Cuadernos del Instituto de Historia y Cultura Naval, 59.

Rodríguez González, Agustín Ramón (2005). Trafalgar y el conflicto naval Anglo-Español del siglo XVIII. Madrid: Actas.

Rodríguez Martín, Manuel (1899). *La marina en la Guerra de la Independencia*. San Fernando.

Villanueva, Joaquín Lorenzo (1860). *Mi viaje a las Cortes.* Madrid: Imprenta Nacional.

La alimentación en tiempos de guerra, según el Barón de Maldá

María Ángeles Pérez Samper
Universidad de Barcelona[1]

Escaseces y penurias

La alimentación es una necesidad vital de todos los seres humanos, en todo tiempo y lugar. Una necesidad satisfecha de muy diversos modos y maneras, con grandes diferencias, que abarcan desde el hambre a la abundancia. Estas diferencias se acrecientan en periodos de guerra, pues el sistema establecido de producción, distribución y consumo se desarticula, llegando incluso a colapsarse. La carestía y la escasez afectan a todos y muchos padecen grave necesidad, llegando incluso a morir de hambre.

La guerra de la Independencia asoló España reduciendo a sus gentes a la mayor miseria. Existen múltiples estudios que atestiguan los graves problemas de abastecimiento.[2] Muy impresionantes son también los relatos de las dramáticas consecuencias de la falta de alimentos derivada de la guerra, que tantos miles de personas sufrieron en aquellos años. Las ciudades sitiadas, como fue el caso de Zaragoza, afrontaron grandes penalidades (Casamayor, 2008). Cádiz también padeció escaseces, sin llegar a una situación límite (Solís, 2000; Aragón, 2005). Gran fuerza tiene el testimonio de Mesonero Romanos en sus memorias al recordar las imágenes de hambre y muerte que contempló en Madrid cuando era niño (1881: I, 94).

No todas las experiencias fueron tan extremas. Un noble catalán, Rafael de Amat i de Cortada, Barón de Maldá, hombre muy amante de la buena mesa y autor de un famoso dietario, el *Calaix de Sastre*, ha dejado en sus escritos numerosas referencias de las peripecias pasadas para asegurarse el alimento durante aquellos años en Cataluña. Aunque la familia Amat no llegaría a pasar hambre como tantos otros españoles, su mesa también padeció problemas y escaseces.

La vida del Barón como la de todos los españoles se vio afectada por la guerra. En 1808, la situación militar de Cataluña era muy complicada, sobre todo

[1] Este trabajo se ha realizado con la ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación: Proyecto CICYT. Convocatoria 2011. Ref. HAR2011-26435-C03-02: *El hecho cotidiano en la Monarquía Española de la Edad Moderna: Cataluña y Barcelona*.

[2] Emilio de Diego García (2009 y 2010: 224-228); Rubí i Casals (2007: 302); Teijeiro de la Rosa (2008).

después de que las tropas del general Duhesme ocuparan Barcelona. Mucha gente abandonó la ciudad, por temor a la guerra inminente. Uno de los que se marchó fue el Barón de Maldá. Le acompañaron uno de sus hijos, su capellán, un sobrino del clérigo, un lacayo y un mozo de mulas. Después se reunirían con otros miembros de la familia. El periplo para escapar de las tropas napoleónicas se prolongó hasta el fin de la guerra. Comenzó por Vic, siguió por diversas poblaciones de Cataluña, para acabar en Berga, donde se quedaron varios años. Amat i Cortada siguió escribiendo puntualmente su dietario y en él quedó reflejado el gran problema alimentario de aquellos años y el modo tan diferente en que fue soportado por unos y por otros.[3]

Según las circunstancias del conflicto bélico, hubo con frecuencia escasez de productos alimenticios, incluso de los más básicos, como era el pan. Rafael d'Amat i de Cortada anotó muchas de estas peripecias de producción, abastecimiento y precios. Por ejemplo el 30 de abril de 1811 el pan faltaba en Berga:

> En esta vila de Berga, nos trobam en los apuros de no haver-hi pa, faltant blat per lo consum de la vila, havent-se'n fugit los forners i dit-se si de resulta dels embargos del blat, que cometen tal falta los «useraques» que tenen ben disgustada a la gent, no trobant com avui pa en les fleques… (IX, 60).[4]

El problema era recurrente y no era fácil de solucionar. El miedo a la falta de pan no desaparecía nunca. Se consideraba un producto fundamental y verse obligados a prescindir de él resultaba una carencia muy difícil de soportar. La falta de pan afectaba a toda la población y especialmente a las clases populares, que basaban su alimentación esencialmente en el pan, pues poco más tenían para comer. Como anotaba Amat i Cortada el 25 de febrero de 1812: «…i ab la por que té a molts de que fàltie tan necessari article, ab lo que va creixent lo número de tants panarres o menjadors de pa» (IX, 165).

Como consecuencia de la guerra cada vez era menor la producción de trigo en la propia Cataluña y, además, era muy difícil recurrir a la importación por mar, que era la solución habitual en tiempos de normalidad. Cuando arribaba un gran cargamento bajaban los precios y la alegría era general. El 16 de abril de 1812 anotaba el Barón:

> Lo blat a baixat de cinc a sis duros en Solsona, i en altres parts, en prova de molt blat arribat, desembarcat en Vilanova; i així gran alívio a la pobra gent i àdhuc a la no tan pobra, ab l'escassès d'est article que passava de mida, i ja experimentant molta gent fam, no havent-hi pa ni crosta en molta partida del Principat i la dificultat de poder-se'n desembarcar, tenint a tota aquella marina, o la més, ocupada de l'enemic (IX, 181).

[3] Cf. Amat i de Cortada (1996-2003), en lo sucesivo se cita por volumen y página; vid. también Amat i de Cortada (1991).

[4] Vid también IX, 61 y 130.

En el azar de los desplazamientos, para escapar de las tropas francesas, se vieron obligados los Maldá y sus parientes los marqueses de Castellbell a rebajar su acostumbrado nivel alimentario, tanto en cantidad como en calidad. Tenían que conformarse con la producción local de alimentos, que a veces era bastante reducida, mucho más en tiempos de guerra, cuando los campos se abandonaban por falta de mano de obra y en algunos lugares el enemigo robaba o quemaba las cosechas. Así el Barón de Maldá se quejaba, el 16 de abril de 1812, de la pobreza del campo de Berga:

> De vinyes no se'n veuen ninguna per aquí, molt poc blat, a no venir de la Cerdanya, més de bastant blat de moro i tufes, ab poques verdures, d'algunes poques cols, bròculi i enciam. I així Berga tan sols per estar-hi amagat dels gavaigs s'hi pot estar, i no altrament, sent un pobre terreno (IX, 181).

Productos considerados normalmente incomestibles hubieron de ser aprovechados, a falta de otros. En estos años de penuria comenzaron a incorporarse a la alimentación humana algunos productos, como el maíz y la patata, venidos de América siglos atrás, pero que antes de la guerra eran utilizados como forraje para los animales y sólo consumidos por las gentes más pobres en años de escasez. El Barón de Maldá observaba el 23 de febrero de 1811 el cambio que se había producido como consecuencia de la guerra: «Mal viatge als gavaigs, que de tot lo mal són la causa a tants pobres expatriats, com a nosaltres en esta terra dels fesolers, exhausta casi com ara de peres i pomes de Berga però abundant de tufes i blat de moro» (IX, 30).

La búsqueda de alimentos

Para mantenerse bien abastecido era fundamental contar con la propia producción de alimentos en campos y huertos del lugar o procedente de otras propiedades de la familia en diferentes poblaciones. Como indicaba el Barón el 30 de septiembre de 1811:

> En esta tarda, entre peres y pomes, se n'han collides dues-centes divuit dotzenes de l'hort que ha llogat m'estimada marquesa […] I com en l'hort de casa Vergós no hi ha més que verdura, i molta, per son consum, tenim ara més verdura i d'estes fruites d'hivern per menjar-las en les postres en dinars i sopars, i abastaran prou ab les que ja hi ha en casa guardades durant l'hivern. I que Déu nos fàcia de que les pogam menjar ab gust i ab quietud, no traient-nos d'esta vila ni de casa los maleïts gavatxos (IX, 117).

También criaban animales para su consumo. Como explicaba el 31 de agosto de 1812, junto a la casa tenían un gallinero para criar aves de corral. Otro buen

recurso era la matanza del cerdo. La guerra no interrumpió del todo la costumbre y el Barón de Maldá, al relatar el 7 de enero de 1811 la matanza, se permitía alguna broma, comparando a los franceses enemigos con los cerdos:

> I com ara est temps de matar a porcs, ojalá se'n poguessen fer d'ells, id est, dels gavatxos, bones butifarres, com en est matí se n'han morts a dos tocinos en esta casa per menjar-los ab bons llomillos i cansalades (IX, 10).

El resto de los alimentos los obtenían del mercado, en la medida de lo posible, pues el comercio se hallaba muy desorganizado por la guerra. También recurrían a otros medios. Con una buena bolsa y muchas relaciones, de una manera u otra se las ingeniaban para obtener alimentos. El 18 de septiembre de 1810, durante su estancia en Berga, anotaba, por ejemplo, el Barón en su dietario la obtención de la apreciada volatería:

> Lo Francisco Curt ha portat en un paner ab palla uns deu pollastres per menjar, i sota d'estos a altres millors pollastres d'allò ben grassos; estos pecúnies que ab estes se poden aumentar los pollastres, capones i gallines ab alguna perdiueta… (VIII, 300).

Y el siguiente día 4 de octubre informaba sobre la forma de conseguir diversos productos, caza y también otros productos del bosque, como las setas. Ni siquiera faltaba un producto como el chocolate:

> Atrapà la calamarsa i pluja a Silvestre Perers, que, ab tot del temps, caçà ab sa escopeta a un parell de perdius; i en lo dia abans nos dugué sis perdiuetes i una guatlla. Per lo tant, entre lo dit Silvestre, caçant i portant-nos perdius i algun conill o llebre per menjar-nos-les en la taula, i lo nebot del Josep d'Alella, que ens ha dut dos cuites de xocolate, mongetes i alguna altra provisioneta per la boca, podem més aguantar com ara en Berga nostra expatriació […] I en prova de la molta humitat i pluges, ja ixen bolets i rovellons, com que ja n'hem menjats de fregits i en platillo ab suc, en taula (VIII, 304).

A continuación, el 11 de octubre, se sumó una nueva fuente de aprovisionamiento. Llegaron a Berga abundantes «arengades», sardinas saladas y prensadas. Aunque era un alimento típico de las clases populares y los religiosos en días de abstinencia, el Barón de Maldá le dará la bienvenida a su mesa:

> Han arribat a Berga uns arengaders que ens han portat molt bones arengades, fins a mil cinc-centes, a la casa en què habitam —com dies passats, lo Francisco Curt, de Guissona, a més de deu pollastres en un paner […]. Tals arengades, que eren fesols de molt bon arreplegar en estos temps prou calamitosos… (VIII, 308).

Una buena noticia en aquellos tiempos difíciles de la guerra era la llegada de víveres, que aseguraban el sustento por unos días y daban variedad a los menús, forzosamente limitados. El 13 de diciembre de 1810 Amat y Cortada anotaba en su Calaix de Sastre:

> Millor que totes les notícies nos ha estat lo comboi que ens ha arribat d'Alella a esta casa, en la vila de Berga, que ha portat lo Pau, nebot del Josep d'Alella, acompanyat del mosso. Est, que ha sigut de dos cuites de xocolate, tot un barril de tonyina, un bon feix de bacallà; a més d'est, provisió d'arròs i mongetes, comprat en Mataró, i un carretell de granatxa. I així tenim (a Déu gràcies) menjar per alguns dies; per altra part lo Silvestre Perers de Vilalta, nos caça perdius i així tirem avant la barca (VIII, 325).

El 2 de enero de 1811 se alegraba de la llegada de nuevas provisiones:

> Ha arribat lo Francisco Curt de Guissona ab vint-i-set entre gallines i capons, i alguns pocs de fesols fins a cent vuitanta, és dir unces o dobles de quatre, que vénen molt bé en l' actualitat que tot s'ha de menester per passar l'expatriació (IX, 7).

Y a los pocos días, el 12 de enero, volvía a registrar otro arribo de volatería: «Ha arribat lo Josep de Talamanca ab cinquanta-una gallines, que bon profit nos faran en la taula» (IX, 12). A lo largo de 1811 continuaban las anotaciones, delatando la preocupación de todos y mucho más si cabe de Amat i Cortada, tan amante de la buena mesa, por la llegada de víveres, como la anotación del día 25 de noviembre de ese año:

> Esta vila de Berga, que ja està prou miserable de pa, mes no gens de tufes que aquí ne diuen, i no trunfos, que no sols és menjar de la pobra gent, sí que de la acomodada. I encara bon goig poder menjar en taula alguna perdiueta, conillet i llebre, ab bon suc; i també tal qual dia alguns talls de peix arribat de Blanes, ab suc i fregit; i també algun tall de bacallà; i alguns combois de provisions, de tant en tant, de mongetes, vi, xocolate etc. de Mataró, i d'Alella, que, des Vilalba, nos envia lo Sr. don Anton Amat i de Rocabertí, no sentint la carència, com sí molts altres (IX, 140).

En ocasiones las provisiones eran compradas, a veces eran regalo de algún pariente o amigo, como el 10 de marzo de 1811:

> Nos ha arribat después de migdia, a Berga i a casa dels marquesos de Castellbell, lo Pau d'Alella ab la providència de Sant Caietano de xocolate, prunes, vi, tonyina, mongetes etc. i així no podem patir carència en nostra substància humana en l'allarg de nostra expatriació (IX, 35).

Anton Amat i de Rocabertí fue el constante protector de la familia, enviándoles periódicamente a Berga víveres de todas clases. Si todos eran necesarios,

algunos eran especialmente deseados por el Barón de Maldá, como el chocolate. El 23 de febrero de 1812 figuraba otra anotación en el dietario: «Nos ha arribat, a nostra subsistència corporal, de part del Sr. don Anton Amat i de Rocabertí, lo Pau d'Alella ab arròs, bacallà, xocolate i taronges, no sé què més» (IX, 164). De la misma manera se expresaba el 2 de septiembre de ese año 1812, ante la llegada de un nuevo envío de víveres por parte de su generoso tío:

> Lo comboi manducatiu nos ha arribat, i portat lo nebot del Josep d'Alella, segons providència de sant Caietano a esta casa de Junyent, de tres cuites de xocolate, gènero que se'n gasta molt sent tants los aficionats a prendre xocolate matins i tardes com som nosaltres, tots xocolaters, tres quintars d'arròs, raïms, vi i garnatxa, i així gràcies, después de Déu, a nostre proveïdor i benefactor lo sr. tio don Anton Amat i de Rocabertí des de Vilalba, que en res descuida a nostra subsistència en esta casa de Berga (IX, 225-226).

Recibían obsequios de muchas procedencias, algunos eran pequeños regalos de amigos o vecinos, como el 22 de octubre de 1812:

> La Sra. Raimunda Colldeforns nos ha portat casi una dotzena de pebrots vermells molt grossos, com aquelles grosses peres o pomes que cerca d'un mes atràs nos dugué de Manresa son marit, lo Sr. Salvador; també en una capseta confitura i tauletes de malvins, bones pel coll (IX, 241-242).

También la familia compartía lo que tenía y regalaba, a su vez, alimentos a otras personas, especialmente religiosos o necesitados, como figura en el dietario el 3 de octubre de 1811:

> No havent pogut menjar ahir en lo refetor los frares de la Mercè los bons tajos de vedella, enviant-los de regalo de casa de la marquesa, per haver ja dinat, los han menjat avui en la taula. I així, desitjant-los que la vedella los hàgia fet bon profit al ventre, que també n'hem menjada ab suc i ben guisada en la nostra taula (IX, 119).

Uno de los mejores recursos en aquellas circunstancias era la caza, que ponía a salvo la mesa del Barón de Maldá de las escaseces que otros padecían. Según escribía en el *Calaix de Sastre* el 27 de septiembre de 1810 gracias a un hábil cazador contaban con algunas perdices y un conejo: «Lo Silvestre Parés, que és un bon caçador, nos ha dut cinc o sis perdius i un conill: així los nostres defensors puguen caçar als enemics de Déu i del gènero humà» (VIII, 303). El 9 de diciembre de 1810 el mismo cazador volvía a solucionar el suministro con una liebre y varias perdices, que el Barón de Maldá prefería a los platos populares de Berga:

> L'hàbil caçador de perdius, llebres i conills, Silvestre Parés, de Vilalta de Rodors, per celebrar la grossa festa de demà —la de Santa Eulàlia— en la nostra taula, nos

> ha dut a casa a una prou grossa llebre, i algunes perdius, que sempre nos seran millor que la carn d'olla ab arròs i pa blanc que als berguedans, per sobrenom «los fesolers», que en los demés dies, no tenint carn a l'olla ab arròs, s'alimenten de trumfos, cols i farinetes ab pa, com lo troben bo, o no tant, fora d'alguns pocs i dels senyors de Berga que poden més gastar (VIII, 324).

En su huida de los franceses la familia del Barón de Maldá hubo de recurrir frecuentemente a las fondas para solucionar el problema alimenticio. A las precarias condiciones de muchos hostales se añadían los problemas de escasez y carestía derivados de la guerra. La comida podía resultar muy poco satisfactoria para el exigente paladar del Barón de Maldá, como sucedió en el «hostal del Bisbe», a medio camino entre Berga y Solsona, el 3 de noviembre de 1809. Muy interesante resulta el rechazo de las patatas, que eran todavía entonces un producto muy poco valorado, que se comenzaba a introducir en la alimentación como consecuencia de las penurias de la guerra. El Barón de Maldá y sus acompañantes dejaron un plato de verduras, porque las habían mezclado con patatas:

> Lo dinar consistí ab sopa, que sols suplia la gana per menjar-la, después verdura, que la deixàrem, per lo que no ens agradà, havent-hi barrejat l'hostalera, trumfes o patates picades; i lo millor de tot d'aquest dinar […] foren los pollastres que ens dúiem, lo pa i vi, i acabat lo dinar, ab les moltes degudes gràcies a Déu Nostre Senyor (VIII, 194).

El 22 de abril de 1810, día de Pascua de Resurrección, el Barón de Maldá y su familia, que escapaban de los franceses, tuvieron que resignarse a celebrar la fiesta en el hostal d'en Xacó de Igualada. La comida fue abundante y no faltó el típico cordero pascual. La cena acabó con un postre simple, pan con vino, al que denominaba «sopa de gabacho»: «…i postres, que les fiu de sopa de gavatxo, que és pa sucat al vi» (VIII, 255).

Aunque se tratara de comidas sencillas, comer en las posadas se convirtió en un lujo. El 3 de febrero de 1811 el Barón de Maldá se quejaba de lo caro que resultaba comer en una fonda:

> Vaja, en estos temps per los hostalers los és pau y no guerra, per lo que ens fan ben pagar a quants pobres com nosaltres expatriats ho som i que en nostres cares ja se'ns manifesta prou la indigència de casi tot, fora de cols i trumfos, en que es veiem posats. I en el dia, qui pot menjar pa, escudella, olla, un guisado i platillo ja fa prou, i en guardar la pell (IX, 21).

Por causa de la guerra, la demanda de servicios era grande, con tantos militares y tanta gente desplazada, y las expectativas de negocio buenas para los mesoneros, por lo que se abrían nuevas fondas. En la primavera de 1812 se abrieron dos en Berga. El 10 de abril Amat i Cortada anunciaba la próxima apertura de

una fonda en la plaza. Pocas semanas más tarde, el 24 de mayo, se abría otra, esmerándose en hacerle la competencia a la anterior:

> Avui s'ha estrenat, en esta vila de Berga, una fonda en un carrer estret cerca de la Font Fonda, havent-ni ja altra que apar que no servirà, tractant millor en esta, com ha dit en esta nit en casa lo Sr. comandant d'armes ab son jovial humor, que la sopa era molt bona i menjar-hi bé ab poc cost (IX, 190).

Un gourmet en tiempos de guerra

Aunque los problemas alimentarios fueron muy graves durante la guerra, el Barón de Maldá disfrutó de un buen pasar cotidiano. A pesar de la carestía de precios y de los problemas de abastecimiento, ordinariamente la mesa del Barón continuó estando bien surtida. Tampoco cambió su actitud. En medio de las tribulaciones Rafael d'Amat i de Cortada se refugiaba en los pequeños placeres que le proporcionaba la mesa. De todos modos, el patriotismo de la familia les llevó en ocasiones a preferir pasar privaciones antes que someterse a las tropas francesas invasoras. Como escribía el 19 de enero de 1811: «…i primer menjar pa i ceba nostra que capons i gallines d'ells; i així no voler-ne'n una filagarsa per no eixir-ne envenenats» (IX, 15).

La guerra no dejaba de tener consecuencias en la alimentación de la familia Amat. Cambió, por ejemplo, la celebración de las fiestas navideñas. La Navidad de 1808 la pasó el Barón de Maldá en el pueblo de Moià. La mayoría de los platos típicos habían desaparecido de la mesa navideña. No hubo pavo relleno. La gran volatería tradicional se vio reducida a unas aves menores como eran los zorzales. Tampoco hubo turrones. La alegría alimentaria de aquellas fechas se refugió en la presencia de las «neules»:

> En celebració d'est dia de Nadal en taula, ja que no hem tingut perdius, hem tingut grives ab suc en lloc de perdius per entrant; ni tampoc gall d'India ab farciment; ni polla rostida, sí que neules a postres que ens han sigut molt bones i a sucar ab vi generós (VIII, 125).

La Navidad del año 1810 la celebró la familia del Barón de Maldá en Berga. Como la situación había empeorado y faltaban los alimentos, no sólo los tradicionales sino muchos otros, tuvieron que conformarse con lo que pudieron encontrar. La añoranza por las felices Navidades perdidas se evidencia en la anotación del 19 de diciembre:

> Lo Silvestre Perers de Vilalta, ha eixit a caçar en est matí, i dut, en la tarda, morta a altra llebre i una perdiu, que tot nos és bo, i ara, tan cerca de la festa i demés festes

de Nadal, que, no podent-les celebrar en la iglésia ab suaus i alegres músiques i càntics pastorils i después en la taula ab galls i polles d'India, llebres, perdius i conills en Barcelona, i en nostres cases, tot ho celebrarem en esta vila de Berga en casa Vergós (VIII, 326-327).

La celebración gastronómica de la Navidad de 1810 no fue tan triste como temían. Consiguieron dos de los productos fundamentales en una mesa navideña de calidad, capones y turrón. El Barón escribió el 23 de diciembre: «Per celebració de les próximes festes de Nadal, a més de quatre capons per menjar en taula, dut de casa del Sr. Verdeguer d'Avinyó, nos ha dut de Manresa, al fi d'esta tarda, Maria Comelles, muller d'Esteve, traginer de Berga, alguns torrons» (VIII, 327). Para completar la alegría, justamente el día de Nochebuena llegaron provisiones de sus tierras patrimoniales de Maldà:

A pesar de la pèssima gent del món, esta, los francesos o els gavatxos, que quan entraren al poble de Maldà saquejaren les cases, mes ditxa que ses males mans no tallaren les oliveres […] nos ha arribat en est matí a Berga, i a casa que ocupam de Vergós, lo germà del Pere Gaia ab la provisió que ha pogut arreplegar de vint-i-quatre cortans d'oli, panellets i cócs, si bé part que li han robat en Castellfollit alguns dels nostres dolents —que en el dia més campan els dolents que els bons, segon un dels mals de la guerra—; i la millor provisió d'aquelles tan bones arengades […] peraquè nos sien més alegres les festes de Nadal (VIII, 328).

Las fiestas navideñas de 1812, a pesar de algunos recelos previos, las pudieron celebrar bien. Comenzaron preocupándose por los gallos, pavos, capones o gallinas. Desilusionado, Amat i Cortada escribía: «En quant a gall, no en tastarem per festes de Nadal, no havent-hi galls a vendre en aquest any. I així tenirnos que acontentar ab algun capó rostit i gallines» (IX, 258). Pero el problema se resolvió felizmente. El 23 de diciembre llegó el oportuno regalo de su tío:

Quan no ens pensàvem tenir cap polla d'Índia i gall per la celebració de les pròximes festes de Nadal, a migdia nos ha arribat de Vilalba la providència de sant Caietano. Esta la d'un parell de polles d'Índia, ben grasses i grosses, de nostre benefactor lo Sr. don Anton Amat. […] A més de les dos polles d'Índia nos ha arribat, al fi de la tarda, de casa Verdaguer d'Avinyó, provisió fins a unes quaranta gallines (IX, 259).

Disfrutar de los placeres de la mesa era para el Barón una buena manera de compensar los disgustos de la guerra. En el Carnaval de 1811, que la familia pasó en Berga, no faltó la tradicional celebración alimentaria, según indica el 25 de febrero:

També en son modo hi ha hagut un poc de broma de Carnestoltes en casa […], ab un bon berenar de menjar blanc: pa d'arròs ab llet, sucre i ous, i coques dolces ab

llard; menjant-ho ab bon apetit i gana, sent tot allò d'allò ben llaminer i llaminers tots els de la taula, parada en la sala ab ses ampolles d'aigua i vi i demés corresponent per olvidar tants mals ratos com nos donen los gavatxos per Catalunya (IX, 31).

Amat i Cortada añoraba los felices días del pasado y suspiraba por el fin de la guerra y el regreso a Barcelona, para recuperar su buena vida, que asociaba con las buenas comidas tradicionales. Como decía el 10 de enero de 1809:

Déu nos fàcia gràcia, puix que més prest se'ns acabaria tota esta gran revolució en Espanya i Catalunya, prometent-nos tornar molt antes del Corpus a menjar la vedella, les maduixes ben ensucrades i les cireres i abrecocs, ab aquells tan dolços i fins de domàs blanc, en Barcelona, en lo seno de nostres amades famílies, en casa Cortada i casa Castelbell (VIII, 128).

Momentos de placer en la mesa tuvieron muchos los Amat, pero la guerra resultaba imposible de olvidar. El 6 de agosto de 1812 el Barón de Maldá comentaba uno de esos buenos momentos, pero no dejaba de clamar por la paz tan deseada:

Anaren a la Gleva, aont molt s'hi divertiren i recrearen lo gust de la llengua ab prou bon dinar, havent tingut son bon rostit, gabolets i formatge glaçat que el portà lo marqués de Sentmenat, podent-se dir aquell ditxo català que *Si això és guerra que no hi hàgia pau*, però sempre, i principalment esta tan llarga i cruel que passam, millor nos seria pau que guerra (IX, 214).

Con igual nostalgia escribía el 11 de agosto de 1812 en Berga:

Si podem continuar aquí sens cap alarma, podem estar ben contents, i molt més si des d'aquí acabam l'expatriació, tornant a nostre centro que ens és Barcelona, que apar si no hi manjam les castanyes i los panellets ja hi menjarem lo gall de Nadal, i qui diu gall diu polles d'Índia, perdius, cocs i borregos, ab torrons i neules, mes no vull calcular quan serà, si en est any o en lo vinent, havent-nos eixit fins ara los càlculs errats (IX, 214).

De la misma añoranza gastronómica se deja llevar al escribir el 11 de septiembre de ese mismo año 1812, deseando recuperar las buenas comidas del pasado y, en definitiva, la paz y la libertad:

Lo Silvestre Parés ha caçat a cinc perdius i dut-nos-les en esta nit a casa, i així tot sovint que ens ne vinguen ab alguna llebre, guatlla o conill, per còurer-ho la cuinera i dur-ho a taula, tenint ja a menjar en les postres alguns raïms dolços, pareixent trobar-nos en Esplugues i en la torre, ojalá que, ab aquelles grosses i dolces figues de

> la Torrassa i de l'Hospitalet, les poguéssem menjar en l'any vinent, per est mes de setembre i en la festa major de l'apòstol i evangelista sant Mateu, ab tots mos «amats» fills i «amat» parentiu, fora tots los sustos i congoixes que ens donen tots eixos tirans de nostra llibertat i independència que, antes de l'any 1808, gosàvem (IX, 230).

En medio de tantas desgracias, era importante no perder las tradiciones, aferrarse a aquellas pequeñas cosas placenteras que devolvían la confianza en la vida. Así, la celebración de las fiestas marianas, por ejemplo la Inmaculada Concepción, el 8 de diciembre, que comenzaba a anunciar en la mesa la cercanía de la Navidad. El año 1811 se festejó con el típico postre navideño de turrones y «neules», evocando la costumbre que tenía la familia cuando vivía en Barcelona antes de la guerra:

> Nosaltres, per no perdre la antigua costum en les postres del dinar de celebració, llavores, antes de la revolució en Barcelona, i en casa Cortada, de principi de neules, sucant-les ab malvasía o granatxa, també aquí n'hem trobades, havent-hi dos o tres botigues d'adroguer, puix que hem menjat bons torrons d'Esclopet, encara prou dolços i fins com massapà, i confitura, i bona porció de neules, així també bones, sucant-les a la granatxa i bèurer-nos-la donant-nos alegria i vigor pel passeig de la tarda, procurant distràurer-nos de lo que avui se deia si entrat a Barcelona lo restant del comboi los francesos (IX, 142).

Igual se hizo en 1812, celebrando el día de la Inmaculada con turrones y «neules», una manera de recordar los tiempos felices:

> Segons estil, quan érem en aquells feliços temps, en esta festiva i alegre diada de la Puríssima, en Barcelona i en casa Cortada, de començar a menjar neules a postres en taula i una barra i mitja de torró de massapà i sucre delicat de la botiga del Sr. Poses, adroguer, prou acreditat en esta vila de Berga (IX, 256).

El Barón de Maldá no perdía el apetito ni siquiera en los momentos más apurados. El 20 de octubre de 1810, amenazados por el avance de las tropas francesas y teniendo que partir con urgencia hacia lugares más seguros, la familia no perdonó la comida y Don Rafael, como gran concesión al peligro, sólo disminuyó un poco su abundante ración habitual:

> Nos ha arribat cerca de migdia, d'alarma d'aquelles males ànimes i cossos inmundos dels gavatxos, que ses avançades eren ja a una hora per ençà de Solsona; i així bon goig d'apromptar nostres paquets, fardos i demés embolics per marxar de Berga i escapar-nos al poble de Borredà, anguniant-nos prou […]. Dinarem nosaltres a dos quarts per la una que devíem marxar, i encara, ab tot de l'alarma, trobí bona l'escudella de fideus i demés vianda, si bé jo ab menos dosis dels altres dies —puix

que sempre poc o molt tals fugides repentines no deixen a hom de trastornar-lo, i a mi, sent de prou poc esperit i més vell que jove (VIII, 310).

El 15 de julio de 1812 cuando la familia preparaba urgentemente la marcha de Berga, ante la amenaza de una inminente entrada de los franceses en la población, tampoco prescindieron del obligado chocolate matutino:

Tots i totes atribulats per fugir dels gavatxos […]. En efecte llevat jo a tres quarts de cinc, i antes lo Tano per anar a averiguar lo que hi havia de francesos […]. Hem pres xocolata i jo lo pa mig paït i mig mastegat a la panxa, sent poques les ganes ab l'alarma que ens posava més cucs al ventre (IX, 204-205).

Campesinos y soldados hambrientos

Mientras la familia del Barón de Maldá lograba superar las dificultades derivadas de la guerra, otros menos afortunados pasaban hambre y habían de conformarse con productos que normalmente eran muy poco apreciados, como el maíz y las patatas. Una familia de campesinos o artesanos se veía reducida a comer unas pocas coles, calabazas o patatas, cuando las tenían, así la familia de que habla el Barón el 18 de noviembre de 1811: «I ara lo Josep treballa de fuster i se la passen en son treball menjant cols, carabassa i trufes en poderne haver, no sent rics, sí que més presto pobres, vivint de sos treballs…» (IX, 137). O la que menciona el 21 de febrero de 1812: «La bona dona ab son marit Josep han acollit a est minyó, soldat de Tiradors, en sa casa, i donat-li un poc a menjar del ben poc que tenen de tufes i carabassa, patint prou talent lo pobre xic» (IX, 163).

A medida que pasaban los años y continuaba la guerra la situación fue empeorando y cada vez se padecía más hambre. El Barón de Maldá hablaba en su dietario de los hambrientos que pedían limosna, se compadecía de su estado de necesidad y se escandalizaba de los gastos superfluos de algunos mientras otros pasaban tantas calamidades. El 1 y 2 de abril de 1812 escribía:

I no ser ara temps de saraus ab tanta gent menesterosa que es mor de fam, faltant prou los recursos per viure als més.

Són tants los famèlics en el dia, com en esta vila de Berga, i més de dones i criatures, ab sos bocinets que demanen, que ja una pesseta de quartos que cada dia descanvio en casa d'en Mixot, encara no acabat lo matí ja no me'n queda cap en la butxaca, i així tenir luego que descanviar altra peseta, ja estant d'estes prou escasos los expatriats com nosaltres, que no anam gens sobrats, i així ben culpables molts que les gasten supèrfluament en vestits currutacos i indecents, en jocs, saraus i altres coses […], ben ajenos, en estos atribulats temps de guerra, a la religió i a la humanitat, la més que gemega i plora en faltar-los l'aliment o el nostre pa de cada dia, apretant-los

> cada dia més la fam, i així tants famèlics que anden per Catalunya casi sens camisa ni roba en quants los han saquejat i cremat-los les cases los francesos en terrenos invadits d'Urgell i Segarra, Camp de Tarragona i l'Empordà i dintre de les ciutats de Lleida, Tortosa, Tarragona, Gerona i Barcelona, i així fent cares de finats les de molts eixos infeliços (IX, 177).

Y el 20 de abril de aquel mismo año volvía a lamentarse:

> Estam en expectació en punt a notícies de Tarragona de com haurà anat lo foc contra los gavatxos, […] per aquí corria alguna veu de si los nostres eren dintre. Ojalá que així fos, que fòra un gran alívio en los grans treballs i misèries en que es trova la provincia, recobrada Tarragona i lo port per nostre antic comerç, i buidar dels barcos tota manera de comestibles, […] de molt blat i farina de Vilanova, i si abaixat-se de nou a deu duros, que acallarien a tantes boques sense pa, com moltes d'estes en esta vila de Berga, de tants pobres grans i xics, d'un i altre sexo, que es moren de talent segons així s'expliquen (IX, 181-182).

Y de nuevo el 14 de mayo, vigilia de la fiesta de San Isidro Labrador, comentaba el Barón de Maldá el problema del hambre, que crecía cada vez más, afectando especialmente a las mujeres y a los niños:

> Sent demà festa dels pagesos, no estant en el dia, ab tanta pobresa i misèria, gaire per festes, i a molta pobra gent faltar-los lo pa quotidià fins ja arribar famìlies de dones i criatures, segons ditxo que usen, morir-se de talent, experimentant fam declarada […] fins que Déu Nostre Senyor se digne remediar tots estos grossos traballs a quants i quantes pateixen moltíssim de falta de medis per subsistir. I es tan cruel i injusta guerra, des del Sant Pare fins al més pobre, tothom pateix devent per consegüent ajudar-nos i consolar-nos uns ab altres, segons verdadera caritat (IX, 189).

Un caso muy significativo era el de los soldados, tanto españoles como franceses, mal alimentados por falta de recursos. El rancho era muy simple y bastante escaso. En algunas ocasiones había algún pequeño extraordinario, como el que se dio el 6 de noviembre de 1811 en Berga a los quintos de Mataró que habían llegado al pueblo:

> A migdia, en los dos ranxos en la plaça de Sant Joan, s'ha donat als quintos lo ranxo d'arròs sobre del pa, prenent ab la cullera sa porció —i penso que més los haurà sigut al ventre de profit que els trumfos—, i, a més, per postres, trossos de torrons de mel, que en venia un en una taula i en alguna altra (IX, 132).

Y también el siguiente día 10 de noviembre, en que el rancho se completaba con un poco de carne, lo que alegraba a los hombres:

> Dels ranxos que fan als quintos de migdia i entrada la nit, com en esta plaça de Sant Joan, comencen a pendre, ab la cullera de fusta, de les dos calderes, arròs, trunfos i algun tallet de carn los ranxeros, seguint los demés a pendre d'aquella vianda alegres com uns gínjols (IX, 134).

Pero la buena comida era una excepción. Con frecuencia los soldados recurrían a comer lo que encontraban o a robarlo, arrebatándoselo a los campesinos. El 6 de octubre de 1810 anotaba el Barón de Maldá:

> El lladronici és bastant comú, dient, com he oït, pestes, a algun d'estos pagesos i jornalers de Berga, en malmetre i dur-se'n los soldats blat de moro dels camps, que és son aliment i de la pobre gent per menjar farinetes, no sent terreno, est, de molt blat, sí que de blat de moro i tufes, que aquí diuen. I, fins que tota esta divisió de Campo Verde, ab son general, se n'ísquia de Berga, tothom té que aguantar i sofrir allotjats en les cases […]. I com va famolenca la tropa, se tira a tot lo que pot de menjussa, com d'esta, al blat de moro, a les figues i raïms verds o madurs (VIII, 305).

Los casos en que las tropas, tanto españolas como francesas, arrasaban campos y destrozaban sembrados y huertos, para poder saciar el hambre, eran frecuentes. El 18 de junio de 1810 escribía el Barón: «…tantas tropelles que comet la nostra tropa, espanyola i catalana, en malmetre com hem vist un camp d'alls i cebes, arrancant-ho tot ses males mans i tronquejats algun arbre cirerer per menjar cireres; per últim, pertot ahont passa tropa i se deté en poblacions, equival a una pedregada seca…» (VIII, 277). Estas rapiñas, siempre perjudiciales para la población civil, a veces tenían también malas consecuencias para los mismos soldados, que engañaban el hambre, pero podían contraer enfermedades. Según una anotación del 4 de septiembre de 1810: «Se diu que els francesos de Lleida, de resultes de menjar molta fruita verda i no tenir vi, han agafat malalties, que moren com a mosques. I així podem confiar que s'acabarà aviat aquell exèrcit del diable» (VIII, 291).

Que los soldados comieran poco y mal no impedía que los oficiales de alta graduación comieran bien, a pesar de las privaciones de la guerra. Como decía el Barón les gustaba estar en Berga: «aon s'hi trobaven tan bé, menjant bons capons i gallines…» El 3 de mayo de 1812 Amat i Cortada denunciaba los contrastes entre los graves problemas alimentarios de los soldados y las comodidades de los jefes:

> Àrduos cuidados per la vila en lo Sr. comandant d'armes i la junta popular en donar acolliment a esta tropa que, per lo famolenca, se menjaria, a passar, bous enters i qui diu bous diu lo demés, pillant lo que poden als ja pobres pagesos, valent-se d'aquell ditxo de la necessitat no té llei, compadeixent molts els pobres soldats, així com no als Srs. oficials que tenen bons sous, assistents per servir-los i bons conills i

llebre en taula, com al nostre allotjat, lo coronel don Josep Membrilla tenint a un bon cuiner per saçonar-li bé la vianda (IX, 186).

Los altos jefes militares incluso se permitían, cuando les era posible, algunos lujos gastronómicos. El Barón de Maldá, con una cierta envidia, explica el 10 de marzo de 1812 el caso de un coronel «gourmet» que tenía un buen cocinero a su servicio y comía langosta:

Havent arribat i menjat en estos dies passats alguna vianda de peix […] lo Sr. coronel don Josep Membrilla, tenint a un bon cuiner català que li guisa delicat i saçonat, Josep Monbelli, natural de Barcelona i après l'aprenentatge de coc en casa d'en Jolis «lo beco del racó», prop de la Plaça Nova ha comprat una d'estes llagostes grosses. I en el dia, que millor poden gastar i regalar tots eixos militars, com així Membrilla ab sos companys, i no nosaltres que no ens compta gaire bé la bossa, ab tantes contribucions i gastos de família, ab la ben notable disminució de rendes en nostres patrimonis i més en los invadits dels gavatxos (IX, 171).

Celebrar la Constitución de Cádiz comiendo

A pesar de la guerra hubo grandes celebraciones para festejar la Constitución de Cádiz. El 5 de agosto de 1812 el Barón de Maldá hablaba de una de estas fiestas:

En la ciutat de Vic, ab general alegria i també ab ternura, se llegí públicament, en la Plaça Major, assistint-hi tots los militars i los cossos eclesiàstics del clero secular i regular, la nova Constitució española de les Cortes, ab descàrrega de fusilería formada en quadro, fora de la catedral; dintre se cantà lo *Te Deum*. En la Plaça Gran s'hi féu corrida de toros, o correbou, ab magnífic aparato d'un temple ab ses columnes, ab llantions de colors il·luminats, se donà un gran sopar en taula a dotze invàlids, molt ben vestits, i que patiren més en esta guerra, servits pels senyors oficials, i después un gran ball, havent-se disparades també a algunes rodes de foc en la mencionada plaça, ab gran gentío a veure tota esta funció (IX, 258).

La necesidad era tan grande que, con motivo de la nueva Constitución, muchas gentes procuraban ayudar a los hambrientos, organizando ollas públicas, como sucedió en Berga el 20 de agosto de 1812:

S'ha fet lo caritatiu pensament, segons una de les set obres de misericòrdia corporals, de donar menjar als quins tenen fam i beure als qui tenen set, i en tants pobres com hi ha en el dia, en esta vila de Berga, a imitació de la ciutat de Manresa, en la celebració d'estes tres festes de la nova Constitució espanyola, de donar-los un dinar competent, com se pensa, en la plaça del Vall. A qual piadós efecte, han eixit a captar

> en esta tarda per la vila […]. També se practicà l'olla per los pobres en la ciutat de Vic (IX, 219).

Anotó asimismo el Barón en su dietario la comida dada a los pobres el siguiente día 23:

> Hem anat ab algun altre a veure l'aparato de calderes plenes d'escudella i olles de carn, provisió de pans, pel dinar dels pobres a migdia, ab taules arrenglades en la vora de la plaça del Vall, sota dels arbres, sent tot est aparato en una eixida, des d'un carreró pendent i mal empedrat ab regueró al mig, des del Carrer Major, des d'aon s'enviaba tota esta vianda a repartir als pobres d'un i altre sexo, en aquell lloc, ab estovalles posades ab plats de pisa i culleres i forquilles ordinàries.
>
> Havent-se empleat pels pobres vuitanta carnisseres de carn, cinc unces d'arròs i cent vint-i-una unces de pa, més també s'ha dit que, en quant al repartiment, no ha anat molt igual, i tanta la confusió de gent allí dintre a veure'ls menjar, compresos en est dinar los presos; servint als pobres persones d'alguna distinció; s'ha dit si les raccions fins al número de mil, i entre tanta gent i calor, dintre i fora d'aquella arboleda, no hi feia gaire bon estar (IX, 222).

Las comidas de caridad proliferaron para festejar la nueva Constitución. El Barón de Maldá recoge el 10 de septiembre de 1812 la curiosa noticia de una comida ofrecida en la capital mallorquina, por un xueta, un judío converso: «De Palma, capital de la isla de Mallorca, en celebració de la nostra Constitució de la monarquia espanyola, haver donat menjar un xueta a tres mil pobres, i donat la benedicció a est dinar lo Sr. Il·lm. arquebisbe de Tarragona» (IX, 228-229).

El contraste siempre existente entre los que comían mucho y bien y los que comían poco y mal, si es que podían comer algo, llegó durante la guerra a su máxima expresión. Como escribía Rafel d'Amat i de Cortada el 24 de marzo de 1811: «…que ab tot d'haver-hi prou recapte de menjar, i moderats bastant los preus, sols menjaven los quins tenien diners i quins no —i no haver-hi feines— se morien de fam i de miseria. I així a quin deplorable estat se veu reduïda Barcelona, antes tan deliciosa, rica i opulenta en tot…» (IX, 41).

Bibliografía

Amat i de Cortada, Rafael de, Baró de Maldà (1996-2003). *Calaix de Sastre*. Barcelona: Curial, vols. VIII (1808-1810), IX (1811-1812) y X (1813-1814).

—(1991). *Exili de Barcelona i viatge a Vic (1808)*. Publicacions de l'abadia de Montserrat.

Aragón Gómez, Jaime (2005). *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*. Cádiz: Diputación, 2 vols.

Casamayor, Faustino (2008). *Años políticos e Históricos de las cosas más particulares ocurridas en la Imperial, Augusta y siempre Heroica ciudad de Zaragoza. 1808-1809*. Ed. de Pedro Rújula. Zaragoza: Comuniter.

Diego García, Emilio de (2009). «El problema de los abastecimientos durante la guerra: la alimentación de los combatientes». En Diego García, Emilio de (dir.), y Martínez Sanz, José Luis (coord.). *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*. Madrid: Actas, pp. 292-315.

—(2010). «La Guerra de la Independencia: un balance en su Bicentenario». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, IX, pp. 215-253.

Mesonero Romanos, Ramón de (1881). *Memorias de un Setentón natural y vecino de Madrid escritas por El Curioso Parlante*. Madrid: Oficinas de la Ilustracion Española y Americana.

Rubí i Casals, Maria Gemma (2007). «La supervivencia cotidiana durante la Guerra de la Independencia». En Moliner Prada, Antonio (ed.). *La Guerra de la Independencia en España.* Alella, Barcelona: Ediciones Nubla.

Solís, Ramón (2000). *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*. Madrid: Sílex.

Teijeiro de la Rosa, Juan Miguel (2008). «Suministros y exacciones en la Guerra de la Independencia. Su peso sobre los pueblos y los campesinos». *Revista de Historia Militar*, nº extraordinario, *La Guerra de la Independencia. Una visión militar,* pp. 377-417.

TERCERA PARTE

Literatura y arte comprometidos

La caricatura política, la guerra y la imagen de España

Jesusa Vega
Universidad Autónoma de Madrid [1]

> Los niños, cuando yo lo era, llamábamos *santos* a todas las estampas cualquiera que fuese su asunto […] en la calle angosta de Majaderitos, que es hoy la de Espoz y Mina, había dos tiendas mezquinas, como lo eran entonces todas, que tenían gran interés para mí; una antigua confitería que gozaba de gran fama, y una tienda de *santos* […] Muchas de aquellas aleluyas y estampas pasaron por mis manos sin comprender yo su interés, ni pensar en que algún día los habría de echar de menos, y buscar con empeño (Ceferino Araujo, h. 1890).

Con estas nostálgicas palabras daba comienzo el erudito y curioso Ceferino Araujo a uno de sus escritos más singulares de la España decimonónica, al que puso por título *Recuerdos de algunas estampas populares de finales del siglo pasado y una parte de éste*.[2] Su objetivo era hacer memoria a través de las estampas del convulso periodo que se vivió en el país en la última década del siglo XVIII y las tres primeras del siguiente.

El recorrido de Araujo es muy similar al que hemos visto en las recientes conmemoraciones de 1808. En ese sentido creo que hemos avanzado poco. Podemos concluir que, en líneas generales prácticamente todas las exposiciones celebradas para rememorar el comienzo de la guerra han tenido en cuenta las estampas pero apenas se han registrado novedades, ni en lo que se refiere a piezas nuevas que se hayan dado a conocer, ni en cuanto a los planteamientos. En consecuencia, es indudable que el estudio de Claudete Dérozier (1976) sigue siendo un referente fundamental para esta época, así como el catálogo de la exposición inaugurada en la Calcografía Nacional en 1996.[3]

En esta presentación voy a tratar de recuperar una parte de esa producción de la que siempre se ha tenido constancia pero que hasta el momento no ha sido objeto de un estudio exhaustivo, a pesar de ser una de las grandes noveda-

[1] Parte de esta investigación se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2012-32609. Agradezco a Francisco Javier Frutos Esteban, Felipe Jerez, Jo Labany y Álvaro Molina la ayuda que me han prestado en la documentación y bibliografía.

[2] El manuscrito original se conserva en la Fundación Lázaro Galdiano, Madrid. Reproducción facsímil en Madrid, 2008.

[3] *Mísera humanidad la culpa es tuya* (AA. VV., 1996).

des que trajo la situación de guerra a la producción de estampas españolas: las caricaturas que se publicaron en el Reino Unido en relación con los sucesos de la Península. El tema es inabordable en el espacio del que dispongo, por eso el objetivo principal es presentar algunas ideas sobre cómo pudo ser el impacto de los sucesos que ocurrieron en la imagen de los españoles en el exterior, y por otro lado, tratar de valorar el impacto que tuvo la circulación de estas caricaturas en España. Se trata de una investigación en curso, si bien la principal colección de estampas satíricas se conserva en el Museo Británico.[4]

Pero, ya que me he referido al impacto, lo primero que me gustaría que se tuviera muy presente es la aceleración de los hechos que se registró en España a partir de marzo de 1808, ya que esto trajo consigo un cambio total en la oferta de estampas que se puso a la venta en todo el país. En las fechas próximas al levantamiento contra los franceses, no se registra ningún cambio significativo entre las estampas que se anunciaban en la prensa y las que se ofertaban en los años precedentes.[5] Veamos, por ejemplo lo que ocurrió en el género del retrato pues es un tipo de estampa representativa cuya oferta era más o menos constante. En 1808 eran las personalidades del momento o las gentes populares las que dominaban en el mercado. Es decir, se daban por igual efigies de personajes socialmente relevantes o de tipos populares. Basta citar que el 3 de marzo de 1808 se ofrecían simultáneamente el retrato de José Severo López,[6] Médico de cámara y primer catedrático del Real Estudio de Medicina, recientemente fallecido y la del pícaro antihéroe de Lavapiés creado por Ramón de la Cruz en su sainete *Manolo* (fig. 1). La primera era una estampa muy actual tanto por la técnica como por el tipo de retrato. Su autor, Pedro Vicente Rodríguez, era especialista en el grabado de fisionotrazos, una técnica de registro que se puso de moda en el cambio de siglo; la última es una imagen que remite a la galería de actores y actrices de las últimas décadas del siglo XVIII, donde destaca el trabajo del hermano del dramaturgo, el grabador Juan de la Cruz Cano y Olmedilla.

Hablando de retratos en estampa en esos meses anteriores a la contienda, entre los de más actualidad se contaban aquellos del emperador de los franceses. Nos consta que se vendieron varios en España. Por ejemplo, el 15 de enero se ofrecía a través de las páginas de la *Gaceta de Madrid* la estampa que mostraba a «Bonaparte bajo el emblema de Hércules, significado en los 12 trabajos de éste»; además de venderse en diferentes librerías de Madrid, podía ir en carta.

[4] Es fundamental la información aportada por la institución a través de la página web (http://www.britishmuseum.org/research/search_the_collection_database), donde además se recoge la publicación de referencia para la consulta de estos fondos: Stephens y George (1870). Sobre la historia de la estampa satírica inglesa en el periodo que nos ocupa véase Donald (1996); sobre la caricatura Portherfield (2011) y McPhee y Orenstein (2011), ambos con actualizada bibliografía. Sobre los estudios véase Fordham y Albright (2012: 515-517).

[5] Para los anuncios y ventas de estampas durante este periodo véase Vega (1996).

[6] Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de España (BNE) (IH/4954-1).

Poco después, el 7 de marzo, desde las páginas del *Diario de Avisos,* Miguel Gamborino ponía a la venta «la estampa nueva en medio pliego de marca, que representa el retrato de Napoleón I de medio cuerpo dibujado por Mr. Isabey en París»; se la dedicaba al Embajador de Francia en la corte española, Francisco Beaucharnais.[7] El entreguismo de las autoridades españolas y la ausencia de visibilidad de la hostilidad hacia Napoleón y los franceses ha sido puesto de manifiesto por Larriba (2008) en su estudio sobre la *Gaceta de Madrid,* quien considera que fue un elemento fundamental en el descrédito de la monarquía española. Esa visión idealizada de Napoleón como gobernante carismático —creada y difundida a través de la prensa por el propio interesado—, se subraya todavía más cuando consideramos que pocos días antes del levantamiento popular, el 26 de abril de 1808 —un mes más tarde de la entrada triunfal de Fernando VII en la capital tras la asunción de la corona española—, en las páginas de la *Gaceta de Madrid* se daba una descripción pormenorizada del cuadro donde el pintor de las grandezas del emperador, Jacques-Louis David, plasmó la gran ceremonia de su auto-coronación.[8]

La caída de Manuel Godoy, la abdicación de Carlos IV en Fernando VII y la entrada triunfante de este último en Madrid el 24 de marzo de 1808, señalan el principio de una nueva etapa. La primera consecuencia se verá en la renovación de la venta de retratos. Rápidamente el nuevo rey desplazará a sus predecesores incluso en los objetos más cotidianos, hubo hasta papel de cartas con su rostro, y según se vayan desarrollando los hechos, se irá construyendo la imagen del rey. A los retratos más o menos oficiales que se hicieron como consecuencia de los sucesos del 19 de marzo de 1808 y la exaltación al trono de Fernando VII, algunos de ellos verdaderamente grandilocuentes como en el que se le presenta tocado de corona imperial (fig. 2) y vestido de armiño, obra grabada por «un cé-

[7] Por el momento no ha sido posible localizar ninguna de las dos estampas. Es probable que Miguel Gamborino copiara el retrato de la lujosa obra en gran folio *Le Sacre de S. M. l'empereur Napoléon, dans l'église métropolitaine de Paris, le XI frimaire an XIII, dimanche 2 décembre 1804,* publicada en la Imprenta Imperial de París en 1805, e ilustrada con cuarenta grabados en cobre por dibujos realizados por Jean Baptiste Isabey, Charles Percier y François Léonard Fontaine. Por el precio de venta del retrato del emperador, 8 reales, podría tratarse efectivamente de un retrato de cuerpo entero y entonces que fuera una copia de la estampa 9, *Empereur en grand costumde de sacre* (Chalcographie du Louvre, París, référence KC004115). En cuanto a la iconografía de Bonaparte como Hércules, ésta fue frecuente en la propaganda napoleónica aunque no estuvo exenta de contradicciones. Estuvo muy presente en la medalla (Connolly, 1987), pero es difícil que Gamborino siguiera esa iconografía.

[8] Por otro lado, esta noticia ponía el broche de oro a la pormenorizada información dada por el periódico (Larriba, 2008: 56 y ss.). Contrastando la publicación oficial con la documentación personal que conservamos se puede calibrar el abismo que existía entre la información pública y el sentir privado; por ejemplo, Juan Agustín Ceán Bermúdez escribía en febrero de 1808 desde Sevilla lo siguiente: «Por aquí nada nuevo […], pues no hay rastro ni señal alguna de preparaciones que puedan anunciar grandes novedades. Sólo se ven éstas en Castilla y Vizcaya, donde abundan, según dicen, franceses en demasía […] Esperemos el estallido de este gran preñado que ya no puede tardar […] Yo en medio de tantos sustos y amenazas me divierto con mis arquitectos difuntos, que son mejores que los vivos y gente, a lo menos callada» (Clisón Aldana, 1982: 85).

lebre profesor», según rezaba el anuncio publicado en 1808. Pronto, le sucedió la presentación de Fernando VII como «mártir», «inocente víctima sacrificada por la ambición infernal del inicuo Almirante [Godoy]» (fig. 3), y «deseado» al que España debía liberar de las garras de Napoleón, el gran usurpador.[9] En los momentos de máxima exaltación los retratos del monarca fueron agentes muy activos en la difusión de la efigie y del lema que movió a las grandes masas, ese «¡Viva Fernando VII!», que encontramos una y otra vez. Portar escarapelas (fig. 4) y retratos eran señales claras del compromiso, aunque en ocasiones es preciso mirar con atención para tomar conciencia de ello: sirva de ejemplo, la pareja de majos andaluces grabada por José Martínez de Castro, por dibujo de José de Rojas (fig. 5). A primera vista parece una estampa más de tipos y trajes, pero es un testimonio de guerra, pues persecución y muerte es lo que encontramos en segundo plano, y sobre todo un emblema de compromiso patriótico pues ella porta la escarapela de Fernando VII en el pecho. Es fácil comprender que con esta pareja se sentirían identificados buena parte de los españoles pues en realidad eran tipos cercanos, familiares, gracias a la literatura y a las estampas.

En definitiva, creo que no es exagerado afirmar que las estampas fueron piezas fundamentales con las que conjurar la ausencia del rey, levantar los ánimos, dar cohesión en las demostraciones colectivas y alimentar el fervor patriótico. Por ejemplo, en Alicante, tal era el ardor y entusiasmo de estos pueblos que todos traían escarapelas, hasta los obispos; por su parte en Zaragoza eran todas las gentes las portadoras de este tipo de estampas; y en Valencia se determinó el 25 de mayo que «se publicase un bando, en el que se intimara a todos sin distinción de clase ni persona [incluidos los estudiantes], que se pusieran la escarapela nacional como divisa de la lealtad a nuestro soberano Fernando VII». Vicente Martínez Colomer dejó un vivo relato de cómo se experimentaron los primeros momentos de la revuelta patriótica en la plaza de la Compañía, vulgarmente llamada Plaseta de les Panses, en Valencia (fig. 6). Allí era donde se reunían las gentes para leer la *Gaceta de Madrid*, pues había ejemplares disponibles que se prestaban a dos cuartos.

Según Martínez Colomer, el 23 de mayo de 1808 al llegar al capítulo de Madrid las gentes suspendieron la lectura al ver «la espantosa, inaudita y notoriamente nula abdicación de la corona a favor del emperador de los franceses». Tras unos momentos de silencio incierto y tenso, «del centro de aquella calma peligrosa se levanta una voz que dice: Viva Fernando VII». En un instante la sosegada multitud se vio trastornada por «su impetuoso furor», rasga con indignación «unos papeles en los que se ve estampada la acción» y corre por las calles clamando la consigna. De repente:

[9] Téngase en cuenta que en la propaganda fernandina la metáfora de la familia fue esencial y en el imaginario colectivo las referencias a la familia formada por los españoles hermanados con el padre/rey a la cabeza fue un elemento constitutivo esencial y paradigmático del patriotismo (Hocquellet, 2009: 57 y ss.)

> un tal Vicente Domenech que ganaba la vida vendiendo pajuelas, se desarrolla la faja encarnada que le ceñía, pártela en varios trozos que reparte entre sus compañeros, y reservándose uno más grande para sí, lo pone a la punta de una caña con dos estampas, la una de la virgen de los Desamparados que el tenía, y la otra de Fernando VII que el tomó de casa de Vicente Beneyto a tiempo que éste acendrado patriota estaba arrojando una porción de ellas entre las gentes en señal de triunfo (Martínez Colomer, 1810: 2-3).

La estampa que ilustra estos sucesos es uno de los escasísimos ejemplos en los que se muestra la ciudad alborotada por las noticias; pero lo más interesante, desde nuestro punto de vista, es el puesto de la esquina situado a la derecha de la imagen en el cual se ve a las gentes agolpadas para coger uno de los mencionados retratos del monarca. Debemos suponer que en Madrid el ambiente hubo de ser muy parecido, ya que estas divisas patrióticas fueron parte esencial del espectáculo visual que ofrecieron las gentes enfebrecidas con motivo de la proclamación del monarca:

> Y en todas partes la inmensa concurrencia y la alegría formaban el cuadro más hermoso e interesante que jamás puedan presenciar los mortales, que es la unión fraternal, llevando todos la escarapela en sombreros y monteras (Pérez, 2008: 138).

A partir de este momento se desarrolló toda una iconografía del victimismo que fue muy eficaz y, por supuesto, en ella se eximía al rey de toda responsabilidad. Una de las imágenes que mejor ilustran la situación es la que muestra a Fernando VII en el santuario madrileño de la Virgen de Atocha (fig. 7), momentos antes de abandonar el reino.

Si esto es lo que ocurrió en España, hay que tener en cuenta que las noticias de lo sucedido en Madrid el 2 de mayo de 1808 llegaron pronto al Reino Unido. No obstante, el punto de inflexión para reconsiderar y valorar lo que estaba ocurriendo fue la batalla de Bailén, un momento irrepetible en el curso y devenir de la historia del Antiguo continente, verdadera e inesperada hazaña del pueblo español, que daba pie para ocuparse de ello no sólo a través de los escritos, sino también de las imágenes. Durante el segundo semestre de 1808 se procedió a la visualización de los hechos, particularmente en la estampa satírica, uno de los géneros más arraigados dentro de la producción gráfica británica del cambio de siglo.[10] En estas imágenes cargadas de ironía burlesca se procedió a una reformulación del español como valiente patriota, aunque la hostilidad y la herencia serán demasiado pesadas como podremos comprobar.

[10] Sobre la producción y el próspero mercado de estampas en el cambio de siglo véanse Clyton (1997: 209-234); Press (1977); Patte (1996), especialmente la primera parte del vol. I: «Cradled in caricature», Nicholson (1996); Rauser (2008).

Una imagen representativa de la nueva imaginería se encuentra en la estampa titulada *Spanish Lick-rish*, publicada el 30 de agosto de 1808 por Thomas Teeg (fig. 8). En ella se representa a un soldado español que por las patillas y bigotes responde ante todo al modelo de guerrillero, con su espada toledana en ristre, agarrando por el cuello al derrotado Dupont, mientras al fondo se está librando la batalla de Bailén, que tuvo lugar el 19 de julio de 1808. El patriota hispano lleva en el sombrero la escarapela y un corazón en el pecho donde se lee F VII; los vivas a Fernando VII figuran por todos lados.

En conclusión, la sorpresa de la insurrección, la crueldad con la que fue reprimida, las adversas noticias que llegaban a Francia sobre las campañas militares…, causaron impacto entre los españoles para quienes la leyenda sobre la invencibilidad de los ejércitos franceses era tan real como la debilidad de la armada española tras el desastre de Trafalgar en 1805 (Larriba, 2008: 274); pero también impactó enormemente entre los ingleses pues gracias a los españoles se abría, casi de manera increíble, un nuevo horizonte. En consecuencia, los británicos se verán obligados a replantearse su relación con España también en el ámbito visual. En los años previos al 2 de mayo de 1808 España participaba en este universo de la sátira inglesa como personaje secundario, frecuentemente anodino, acólito de las políticas francesas. Los sucesos de la Península provocaron que los grabadores británicos se replanteasen su visión de los españoles, y la presencia de los ejércitos británicos facilitó una pronta transmisión de imágenes entre el Reino Unido y España; y esta celeridad ayuda a tener una idea de la rapidez con la que circulaban las imágenes a pesar de las enormes dificultades que suponía la guerra.

Ciertamente, existían antecedentes sobre el impacto y la circulación de este tipo de estampa por España, el mejor testimonio es Francisco de Goya (véase Wolf, 1991), pero será la guerra el escenario donde se difundirá y, hasta cierto punto, se puede decir que arraigará este tipo de obras que de otro modo difícilmente hubiera existido. Es un tema que apenas si he comenzado a estudiar, pues para entender su alcance es necesario reconstruir la cronología y la producción española es por lo general anónima y no está fechada. De este modo podremos acercarnos a esa faceta de la guerra que siempre está presente pero que no es fácil de recuperar: el uso de la imagen más allá de la propaganda, como arma bélica. El dominio del enemigo aunque sea en el papel, infunde ánimo y refuerza el objetivo final de la victoria, ayudando a sobreponerse ante las adversidades que como sabemos fueron muchas en aquella sangrienta guerra.[11] No sabemos en qué medida contribuyó a la lucha esta producción frágil y con vocación efímera,

[11] Es éste un aspecto que no se tiene muy presente en ocasiones y hay que subrayar que precisamente ese fue el calificativo que empleó Francisco de Goya en el título de la serie dedicada a esta temática que hoy conocemos como *Los desastres de la guerra*. El título original se encuentra en el ejemplar que el pintor regaló a su amigo Juan Agustín Ceán Bermúdez y era así: «Sangrienta guerra de España contra Napoleón Bonaparte. Y otros caprichos enfáticos».

pero su misma existencia nos dice que se consideraba necesaria y apropiada. En las páginas que siguen haré una primera aproximación al tema de la circulación de las estampas satíricas inglesas por España durante la guerra, seguidamente trataré de valorar la imagen de los españoles y por último me ocuparé de la recepción que pudieron tener entre estos últimos este tipo de imágenes.

1. Circulación de las caricaturas inglesas en España

Por el estudio que hemos podido llevar a cabo hasta el momento se pueden diferenciar cuatro grupos en relación a las estampas satíricas inglesas y su impacto en España. El primer grupo estaría formado por aquellas composiciones que fueron interpretadas con nuevos contenidos; el segundo, y en estrecha relación con el anterior, lo constituirían las que fueron traducidas y debidamente censuradas; en el tercero entrarían aquellas estampas que sirvieron de fuente de inspiración; y el último sería para todas aquellas que fueron silenciadas o cayeron en el olvido. Pero antes de introducirnos en estas valoraciones, es importante tener en cuenta que uno de los grandes aciertos de la imaginería británica de este periodo es la figura de *Little Boney* (fig. 9), creada por uno de los más audaces maestros de este arte, James Gillray, el 1 de enero de 1803 (Wacheux, 2000).

En general fue esta caricatura de Napoleón la que se asumió en España.[12] Boney, diminutivo peyorativo de Bonaparte, fonéticamente en inglés remite a huesudo y en consecuencia a delgado, constitución que tenía Napoleón en sus años mozos. La imagen era la de un ser delgado, no muy alto, de tez pálida, despeinado y frecuentemente con un uniforme deslucido. Su aspecto famélico, por defecto, significaba un apetito desmesurado, a la vez hacía que destacasen los ojos desorbitados, síntomas de ignominia y vileza. La figura suele ir adornada de un lenguaje corporal donde abundan los gestos descorteses, ataques de ira y extremado descontrol más propio de un ser infantil que de un adulto. En cuanto a la indumentaria, como se subraya siempre su pequeñez, en ocasiones es un auténtico liliputiense, por oposición destaca el tamaño del sombrero con su penacho tricolor y un sable desproporcionado que le dificulta los movimientos; de este modo, en lugar de ser elementos que refuerzan los valores positivos y masculinos, se transforman en elementos que subrayan su torpeza y ambición.

En 1803 vio la luz en Londres una de las caricaturas que más fortuna tuvo en España, *Maniac Raving's-or-Little Boney in a Strong Fit* (fig. 10), grabada y publicada por James Gillray el 24 de mayo. En ella se muestra al Emperador literalmente encendido de ira; de su cabeza sale auténtico fuego. Pero lejos de transmitir miedo lo que provoca es risa pues se trata de la representación de una

[12] Hay que subrayar el carácter internacional que tuvo la iconografía satírica napoleónica, sobre este tema véase Peltzer (1985).

rabieta infantil: se golpea la cabeza, parece arrancarse los pelos, patalea y aprieta el puño como si quisiera atizar a alguien. En su furor se ha llevado por delante todo el mobiliario del despacho consular, y cabe destacar el respaldo del sillón donde se ve la cabeza de Gorgona y el globo terráqueo quebrado en el suelo. En cuanto a los símbolos de su poder militar, el sombrero y la espada, ambos resultan definitivamente ridículos, el arma está rota y el tocado tiene un penacho tan grande que ni siquiera puede sostenerse en pie. El motivo de su cólera le rodea a Napoleón: los periódicos ingleses le han sacado de sus casillas entre otras razones porque una vez más sus grandes hazañas quedan reducidas a Malta.

Desde el 5 de septiembre de 1808 se podía comprar *La cólera de Napoleón,* por lo menos en Madrid (fig. 11). Según el anuncio publicado poco después en la *Gaceta de Madrid*, el 25 de octubre de 1808, se trataba de una «estampa en medio pliego que representa a Napoleón en su despacho, poseído de cólera con motivo de las infaustas noticias que recibe de España, tirándose los pelos, pateando papeles, silla, mesa y globo y cuanto tiene a su vista, profiriendo las exclamaciones que le dicta su imperial y real cólera».

El hecho de que se eligiera esta imagen antigua para visualizar el modo en que Napoleón recibía las noticias de España, y las consecuencias de lo que estaba ocurriendo en la Península, es destacable teniendo en cuenta que el tema dio pie a caricaturas políticas contemporáneas hechas ex profeso para la ocasión.[13] Por ejemplo se puede citar la que muestra al pequeño Napoleón en apuros titulada *Little Nap. The great in a hobble; or unwelcome messengers, alias Job's comforters* (fig. 12), publicada en agosto de 1808 por E. Walker, y que estaba relacionada con otra del mismo editor situada en Madrid: *Thieves robbing ready furnished lodgings. Scene Madrid* (fig. 13). Sin duda, la imagen de Gillray es mucho más eficaz para afianzar entre los españoles la confianza y el sentimiento de dominio del personaje; por otro lado, difícilmente podrían reconocerse ellos y los escenarios en las otras composiciones. Entonces merece la pena comparar la caricatura original británica y la versión española.

Lo primero que salta a la vista, es la simplificación que se ha producido en el trabajo del aguafuerte; la maestría de Gillray no es en absoluto comparable con la del artista español, quien ha optado además por reducir sustancialmente el número de objetos que rodean al personaje. También se pone en evidencia la calidad y sutileza de los iluminadores británicos frente al modo de trabajar de los españoles, a pesar de que estemos ante uno de los ejemplos locales de calidad.[14] La figura de Napoleón conserva eso sí los rasgos iconográficos que

[13] No obstante, hay que considerar la posibilidad de que la estampa inglesa se reeditara por aquellos tiempos pues, como observa Nicholson, el floreciente mercado de las sátiras llevó a nuevas tiradas, y precisamente fue en 1808 cuando Thomas Tegg se aventuró en este negocio ofreciendo unos precios realmente reducidos (véanse Nicholson, 1996; y Robinson, 1996, particularmente la introducción «The Caricaturer's Sotck in Trade», 1-9).

[14] Se despachó a 3 reales en negro y a 6 iluminada.

le son distintivos y es interesante observar que no ha obviado el detalle de la Gorgona aunque ha suprimido la información cartográfica de la esfera terrestre. Por lo demás, este *Little Boney* español rabia por lo ocurrido el 2 de mayo en Madrid y el fracaso de Murat; por el descalabro en Valencia de Moncey; por la derrota de Dupont en Bailén; por el mal hacer de Soult en Galicia y Suchet en Aragón, etc. Por supuesto que se cita a Godoy —«Tu ignorancia me ha engañado», exclama—, y se refiere a la astucia británica: «El pérfido inglés descubre mis tramoyas». En cuanto a los papeles, en ellos se hace referencia al plan para invadir Gran Bretaña y se cita también la lista de hombres sacados de España.

La fortuna de la cólera de Napoleón debió ser completa cuando vio la luz la estampa compañera: *La desesperación de Josefina* (fig. 14). Responde al mismo esquema visual y también debe ser copia de una estampa inglesa que en la actualidad no conocemos. Tampoco hemos encontrado el anuncio de venta, pero todo indica que fue coetánea a la de su consorte, tanto porque se refiere expresamente a su cólera como por las referencias que hace a otras figuraciones y sucesos. La dama, ridículamente gorda y con unos mofletes que, más que maquillados, parecen estar picados de viruelas, lleva un extravagante tocado de plumas, adorno que por otro lado estaba muy de moda entre las elegantes del día. Ahoga las lágrimas en el tocador y aunque no echa chispas la ambientación que la rodea es infernal para establecer una relación visual directa con la de Napoleón. Es interesante el hecho de que la figura parece estar sentada a la morisca, una forma singular de las mujeres españolas que llamaba enormemente la atención entre los viajeros. Este modo de estar fue cayendo en desuso a medida que se afianzaba la sociabilidad ilustrada, pero todavía era frecuente a finales del siglo XVIII tanto en el medio doméstico —sobre todo en aquellas casas donde existía el estrado—, como en el espacio público, por ejemplo la iglesia. Entre las caricaturas de la época podemos ver esta forma de sentarse en el público femenino que supuestamente atendió al inventado sermón de Logroño pronunciado por José Bonaparte, estampa de la que tenemos noticia por el dibujo de Ceferino Araujo en el manuscrito citado anteriormente (fig. 15).

En comparación con *La cólera de Napoleón,* la caricatura de Josefina es más prolija en los detalles y hay un trabajo más exhaustivo del aguafuerte; no obstante hay que pensar que fue el mismo grabador quien llevó a cabo el trabajo. Muchas de las imprecaciones de Josefina son en clave femenina, como por ejemplo: «Astutas Inglesas ¿con que habéis podido más que yo?». También se hace eco de una caricatura de Murat que debió tener éxito: «¡Oh Murat pintarte en traje de peluquero!» (la estampa se anunció en la *Gaceta de Madrid* el 14 de septiembre de 1808, pero hasta el momento no hemos localizado ningún ejemplar). Aunque no hay una referencia directa a la batalla de Bailén, sí cita otro de los hitos de la resistencia: «¡Ah pérfidas Aragonesas! ¿con que no sois mis esclavas?»; y además utiliza la expresión local que tan famosa hizo Goya: «Adiós riquezas… volaverunt». Por último, cita la estampa del *Toro español,* a la

que me referiré después, doliéndose de este modo: «¡Mi esposo, en los cuernos del toro español y herido en el… c…!».

Sobre la utilización de estampas anteriores para la creación de una imaginería caricaturesca dirigida a los españoles, sólo quiero añadir que no se limita a la figura de Napoleón, también se extiende a José Bonaparte para el cual no existían unos antecedentes iconográficos —se estaban creando en ese mismo momento por los artistas británicos—,[15] de modo que fue necesario echar mano de un repertorio general; desde luego, fue su supuesta afición a la bebida la que marcó su destino, pero este tema habrá que dejarlo para mejor ocasión.

El segundo grupo al que me refería era el formado por aquellas estampas que eran traducidas y se reinterpretaban en el proceso. Acabamos de comentar el modo en que se introducían cambios sustanciales en la parte visual y en el contenido como consecuencia de la actualización de las composiciones para ponerlas al día de los acontecimientos, pero en ocasiones se procedió a reinterpretar para corregir aspectos que no interesaban, en otras palabras, se censuraron «en el doblaje». Un ejemplo es la versión española de la caricatura de Thomas Rowlandson, *The Corsican Tiger at Bay* (fig. 16), publicada en Londres por Rudolph Ackermann el 8 de julio de 1808. En la estampa local el título se cambió, *El Tigre corso en su último ataque* (fig. 17), y a la vez se introdujeron alteraciones significativas dentro del contenido. Así, mientras la primera se refiere directamente a lo que se representa en la composición, la última es reconducida hacia una situación general.

En la versión original los perros que tiene el tigre entre sus garras son «galgos reales», según se lee en el collar, y no dicen palabra alguna; recuérdese que era conocida la afición de la familia real española a la caza y el perro favorito era el galgo español. En la traducción española la cinta está en blanco y en boca de los canes se pone lo siguiente: «Rusia despachar», «Austria avanzar», «Holanda auxíliame», «Suéltame corso», y de este modo tan sencillo queda justificado el cambio introducido en el título. Otro aspecto interesante es que John Bull, la personificación de Inglaterra,[16] que se encuentra sobre una loma también tiene el texto parcialmente cambiado: se ha eliminado la elipsis que hacía referencia al «don» así como el modo en que se hace la acogida a los nuevos enemigos de Bonaparte, los españoles, a pesar de ser pequeños y estar mal armados. Enton-

[15] Sirva de ejemplo *Joseph in Jeopardy, in the last scene of the pantomime royal, at Madrid. A spic and span new ballad, to the Tune of «Beat the Knave out of Doors»*, publicada en septiembre de 1808 en Londres (Museo Británico, nº registro 1935,0522.5.116; BM Satires 11037).

[16] En ese momento la figura de John Bull gozaba de una amplia aceptación en el Reino Unido, precisamente porque la política anti-napoleónica reforzó la conciencia nacional colectiva, aunque incluso en este periodo mantuvo su ambigüedad política. Sobre la formación del personaje a lo largo del siglo XVIII, su complejidad y evolución véanse Surel (1979); Taylor (1992); y Hunt (2003). Entre las imágenes burlescas de John Bull hacia los españoles se encuentra la caricatura grabada por Charles Williams y publicada por Samuel William Fores el 1 de noviembre de 1804: *The Dons outwitted or John Bull in time for once* (Museo Británico, nº de registro 1868,0808.7295; BM Satires 10281).

ces, en ese animalario que se utiliza, los patriotas españoles están representados por perros, son «galgos patriotas» que se enfrenten directamente al corso. Esta imagen de los patriotas españoles era mucho más digna que la que publicó poco después, en agosto de 1808, E. Walker titulada *Spanish-flies or Boney taking an imoderate dose* (fig. 18), grabada por Charles Williams, donde un amenazante enjambre de cantáridas ataca a Napoleón.

La cantárida es un escarabajo de color verde esmeralda brillante conocido comúnmente en Europa como «mosca de España». El polvo de este insecto, que en vida tiene un olor fétido, se empleaba en medicina por su poder vesicante, aplicándose en emplastes. En el siglo XVIII era el componente principal de las conocidas como «pastillas de Richelieu» que se utilizaban como afrodisíaco, pero los efectos secundarios eran enormes pues son venenosas. A ello hace referencia el texto de la parte inferior: «Cantárida o Mosca Española en grandes dosis da mareos, delirios, locura y muerte. Véase la Farmacopea de Lewis».[17] La referencia a los patriotas españoles es explícita ya que la plaga avanza desde Madrid, implícitamente por tanto se hace presente el 2 de mayo, y empuja al Emperador hacia los Pirineos pues, de lo contrario, al picarle masivamente acabará por matarle; en su huida Napoleón deja atrás el decreto de Bayona y a José Bonaparte. En realidad son los efectos de las pastillas de Richelieu los que está padeciendo *Little Boney* en la caricatura de la que nos hemos servido para la presentación del personaje (fig. 9), estampa publicada en octubre de 1808 por William Holland, titulada *Spanish pills operating; or Boney on the stool of repentance!*

El tercer grupo de caricaturas que vamos a considerar es el de las que sirvieron de fuente de inspiración a los grabadores españoles. El caso más paradigmático es la conocidísima estampa, ya citada, *The Spanish-Bull-Fight, or The Corsican-Matador in Danger,* grabada por James Gillray y publicada por Hannah Humphrey en Londres el 11 de julio de 1808. Pero se trata de una imagen que se ha reproducido hasta la saciedad, probablemente porque tuvo verdadera fortuna en la Península.[18] Pero no sólo se publicó una versión española, sino que fue motivo de inspiración y homenaje entre los grabadores españoles, y esta es la cuestión que queremos tratar en esta ocasión. El ejemplo que vamos a estudiar tiene que ver con la visión apocalíptica de Napoleón, composición que permite entrar también en la complejidad visual de algunas de las estampas que se hicieron durante la Guerra de la Independencia debido a esa estrecha relación con las imágenes que circularon en aquellos días.

El 22 de julio de 1808 Rudolph Ackermann publicaba *The beast as described in the revelations, Chap. 13. Resembling Napolean Bounaparte* (fig. 19), grabada

[17] «Cantharides, or Spanish flies – in too large a dose brings on Faintings – Giddyness Raving – Madness and Death. Vide Lewis Dispensatory».

[18] También se publicó una versión portuguesa; véase Ventura (2010: 287 y fig. 5).

por Thomas Rowlandson por dibujo de G. Sauley. Unos meses más tarde, en concreto el 27 de octubre de 1808, se anunciaba en el *Diario de Madrid* la estampa anónima titulada *La defensa de la España. El triunfo de la Inglaterra* (fig. 20).

En la primera, la bestia apocalíptica, es claramente visible el número 666, tiene el cuerpo de un tigre en referencia directa a la imagen del «tigre corso», el cual como hemos visto era sobradamente conocido en España.[19] Una de las cabezas es la de Napoleón que ha sido degollada por España, representada a través de la figura de un patriota que merece la pena contrastar con el valiente que vimos anteriormente con motivo de la Batalla de Bailén (fig. 8). Sin duda, en este español que hace frente a la bestia apocalíptica se pretende dar una visión positiva de lo ocurrido en España y por tanto de la figura de los naturales de la tierra. De su boca salen estas palabras: «El verdadero patriotismo someterá a la bestia monstruosa y dominará la cólera de la guerra».[20] Al fondo se representa la figura de la Esperanza pronta a recoger las coronas que se precipitan de la cabeza del francés, entre ellas la de España. No obstante, y a pesar de estos términos, se comprueba a simple vista que la imagen no es muy positiva, y es que la figura que va a circular del patriota español siempre estará lastrada por el pasado, y ni siquiera a través de su hazaña contra Napoleón lograrán los españoles sacudirse definitivamente la mala reputación que venían arrastrando desde el siglo XVI. Basta ver cómo Isaac Cruikshank imaginó que eran las tropas que entraron en Madrid obligando a los franceses a abandonar la capital por primera vez: nada de heroico o de orgullo militar podemos ver en ellas, ni siquiera en el oponente Murat, escondido en un retrete con las ratas (fig. 21). La estampa fue titulada *Spanish patriots entring Madrid – or the grand duke of Bergs retreat dicovered,* y fue publicada por Samuel William Fores el 14 de julio de 1814, cuando la guerra ya había terminado.

En cuanto a la figura del patriota que se enfrenta a la bestia apocalíptica (fig. 19), lo primero que destaca es que lleva la cabeza tocada con la mitra papal, donde se lee «San Pedro de Roma», y que pisa una serpiente, dos elementos claramente identificativos del catolicismo cuya inmediata asociación era el fanatismo.[21] Mas allá de las ridículas tropas españolas que entraron en Madrid inventadas por Cruikshank (fig. 21), se encuentra esta imagen, pero ninguna de las dos son tan exageradas como cabría pensar si tenemos en cuenta los testimonios dejados por Lord Blayney y Alcalá Galiano. El primero reflexionaba en

[19] No obstante, esta figura de la bestia apocalíptica se fundamenta en iconografías anteriores como la que figura en *Sawney's defence against the beast, whore, Pope and Devil*, estampa anónima publicada en 1779 a resultas del «Acta de Ayuda Católica» (Museo Británico, nº de registro 1868,0808.4588; BM Satires 5534).

[20] «True Patriotism shall thus subdue The monstrous beast, and quell the rage of War».

[21] Las prácticas religiosas y el papismo fueron temas recurrentes en los viajeros dieciochescos, siendo elementos fundamentales en la visión de España como un país bárbaro, al margen de la civilización (Hontanilla, 2008: 127 y ss.).

estos términos sobre los españoles y su confianza en la protección divina: «¿Qué energía se puede esperar de un pueblo que tiene más confianza en la protección de un santo que adopta como patrón que en su propio valor?» (Savine, 1910: 99). El último describía las tropas que entraron en Madrid como formadas por hombres que «vestían los holgados zaragüelles y traían la manta al hombro; y en la cabeza, cuyo pelo caía por los lados y espaldas en largas mal peinadas y sucias melenas, sombrero redondo con escarapela patriótica, cintas con lemas y muchas estampitas con imágenes de la Virgen y de los Santos» (Alcalá Galiano, 1955: 353).

En el cuerpo del patriota se superpone la cartografía española: el brazo derecho es el norte, Asturias; el izquierdo el este, Cataluña; el corazón en el centro, Madrid; en el muslo Córdoba, y el pie derecho el sur, Cádiz. No es difícil intuir el perfil del mapa en la forma que se ha dado a la media capa de este fanático donde también se adivina la forma de la frontera con Portugal. Por otro lado, también se alude al tópico del acero toledano con el que ya vimos que se había forjado la espada del patriota de Bailén, pero en este contexto puede tener un sentido negativo, muestra de la inferioridad española con respecto a Inglaterra. El acero era uno de los productos en los que existía una rivalidad comercial directa entre ambos países, siendo el que venía de Inglaterra no sólo de mejor calidad sino también más barato incluso en España. Por último, frente al fuego que sirve de fondo a la fiera napoleónica —alusión al fuego infernal, pero también a la guerra—, se encuentra la armada británica, una compacta y potente flota. En definitiva, con ella el artista está visualizando el verdadero apoyo de España y de la Esperanza —no olvidemos que su símbolo es un ancla, el mismo que el de la armada—; la furia del heroísmo y el fanatismo de la religión no eran suficientes para acabar con Napoleón, pues como se puede observar a la bestia le quedan todavía seis cabezas.

Por su parte, la estampa española *La defensa de la España. El triunfo de la Inglaterra* (fig. 20) ofrece una lectura igualmente compleja e interesante, a la vez que nos da un magnífico ejemplo para comparar las dos imaginerías. Antes que nada, no obstante, hay que subrayar el hecho de que se trate de un homenaje a Inglaterra. Por el título se comprueba que no se escatima su triunfo, en su doble actividad: la militar con los ejércitos aunque se matiza al circunscribirlo a Portugal y no hacerlo extensivo a la Península; y la artística con las caricaturas, pues el autor local no dudó en expresar su «gratitud al inventor del toro español», en cita expresa de la estampa de James Gillray.

Pero en lo artístico también hay diferencias y matices sustanciales: la bestia apocalíptica se ha transformado en una hidra y el patriota en Hércules, el mítico fundador de la monarquía hispana, lo que dota a la composición de un claro sentido político. Merece la pena considerar cómo se explicaba la composición en la prensa para comprender el modo en que se dirigía la interpretación de lo que se veía. Según el periódico se representaba «la defensa de España y el aba-

timiento del orgullo francés» así como «el triunfo de Inglaterra sobre Portugal», pero lo que visualmente se mostraba en realidad era:

> una alegoría de Hércules, que viéndose engañado por la hidra, recurre a sus fuerzas, levanta la clava, y dándole golpes le hace vomitar el mapa de España, que con engaños tenía ya como tragado. La Inglaterra representada por Marte, entra en Portugal, vence a Junto (una de las cabezas de la hidra), le sujeta, le saca el mapa de la boca y le quita la corona; además tiene otras alegorías propias y anejas al sol de España, nuestro Rey don Fernando VII.

En la visualización de la bestia, ésta no tiene cuerpo de tigre, pero no es extraño porque si la figura principal es el héroe mitológico el modo en que aparece figurado se refiere a la pintura de Lucas Jordán donde éste representó a Hércules venciendo y matando a Gerión (fig. 22), episodio directamente vinculado a España y que llevó a erigir la columna que precisamente encontramos a la izquierda. En cuanto al monstruo, la fuente visual es el dragón del huerto de las Hespérides (fig. 23), que también ideó el mencionado pintor. Aunque este ciclo pictórico que adornaba el Salón de Reinos del Casón del Buen Retiro se ha perdido, fue uno de los más ponderados y difundidos en el siglo XVIII debido precisamente a su inminente pérdida por razón de la humedad.[22] En cuanto a la representación de Marte es igualmente una figuración clásica.

Otra observación que cabe hacer sobre la estampa se refiere a la condición de Napoleón como usurpador de la corona de España. Como comentaba anteriormente, a comienzos de 1808 se puso a la venta en Madrid el retrato de «Bonaparte bajo el emblema de Hércules», con esta composición se recuperaba la identidad hispana de este coloso, y esto tampoco es baladí.

Entre los múltiples detalles que llaman la atención hay algunos que son realmente significativos: el sol recoge el anagrama del monarca cautivo gracias al cual se disipan las nubes que ensombrecen el futuro de España; la visión de unas carrozas frente a un edificio de verdadero empaque a la derecha parecen remitir a lo ocurrido el 2 de mayo de 1808 frente al Palacio Real aunque iconográficamente no se reconozca; a la vez el escenario figura acabar como el dique de un puerto de mar y donde éste empieza encontramos la silueta perfilada del reino de Portugal en manos de Marte quien sostiene la corona. No hay rastro de la armada inglesa, tema controvertido, pero sí se alude al auxilio británico a través de la pequeña embarcación cargada de provisiones y armamento; en los sacos se lee «socorro Inglaterra-España», y en la banda que ata las armas, «fusiles para defensa de España».

[22] El 6 de agosto de 1777 se ordenó a José del Castillo que, bajo la dirección del pintor Andrés de la Calleja, restaurara, consolidara y copiara los frescos de Jordán. Las copias a menor tamaño al óleo se conservan actualmente en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y de ellas se sirvieron Juan Barcelón y Nicolás Barsanti para hacer la serie grabada, trabajo que se llevó a cabo entre 1777 y 1785 (Vega, 1992: 216-220).

Hércules/España va a asestar el golpe con la clava en el corazón mismo del monstruo, allí de donde salen las siete cabezas y donde encontramos un águila y una medalla/moneda con una gran «N»; tres cabezas corresponden a los generales Dupont, Lefevbre y Moncey, mientras que en otras se puede leer Suiza, Holanda y en la última parece poner «Pepiño», en alusión a José Bonaparte, a quien en la parte textual se le hace referencia en su condición de «rey pepinos», asociándole con un muladar.

En conclusión, si por la calidad y naturaleza de la técnica empleada para grabar no tuviéramos suficiente testimonio de que la estampa es obra de un profesor en este arte, académico diestro y elegante, por los referentes visuales y textuales es obvio que el artista tiene una sólida formación y suficiente inventiva para articular la caricatura inglesa con la estampa española. Nos encontramos entonces ante un ejemplo de cómo se configuró la cultura visual de los españoles entre 1808 y 1814 en relación a la imaginería satírica y caricaturesca; es obvio que se construyó tanto por los ingleses como por los españoles, estos últimos se beneficiaron sin duda del archivo de los primeros. Por otro lado, esta compleja estampa pone de manifiesto que este tipo de obras eran producidas entre los sectores cultos de la sociedad siendo ese sector de la población su primer destinatario, eso no impide que llegaran y participaran de ellas los niveles inferiores.

En cuanto al último grupo de caricaturas, en el curso de la investigación he llegado a la conclusión de que hubo un conjunto que no tuvo fortuna, probablemente porque por el tema se prefirió ignorarlas. Por ejemplo el 3 de agosto de 1808 Isaac Cruikshank firmaba la ingeniosa caricatura titulada *Brobdignags of Bayonne peeping over the Pyrenean mountains at the lilliputian Spanish army* (fig. 24). Napoleón y José Bonaparte, el primero de militar, el último como rey de España, están mirando al otro lado de una montaña, supuestamente los Pirineos, donde el combatiente ejército español va venciendo a pesar de su pequeño tamaño como lo demuestra que las colinas del horizonte estén coronadas por banderas españolas a la vez que se ve avanzar a un contingente perfectamente ordenado para participar en la lucha. Se podía considerar el hecho de que al tratar a los españoles como liliputienses éstos se sintieran ofendidos y de ahí el desinterés, pero lo más probable es que esta imagen no tuviera aceptación porque hacía referencia a uno de los grandes tabúes que tuvieron los españoles durante todo el conflicto: Bayona y el lugar donde estuvo recluido Fernando VII.

Si damos un repaso a los retratos del depuesto monarca, es fácil comprobar que su cautiverio no se sabe en realidad dónde está teniendo lugar y, prácticamente, es inexistente la iconografía del *Deseado en su prisión* (fig. 25); por ahora sólo conocemos la estampa que muestra a «Fernando VII Rey de las Españas desconsolado en su prisión de Francia oye los consejos de su tío y las dolorosas quejas de su caro hermano, prisioneros con él», y que se acompaña de estos versos:

Heroicos Españoles sin segundos,
Ved a estrechas prisiones reducido
Al q^e^ aclamasteis Rey de los dos mundos,
Perfida alevosía le ha trahído,
De infame Corso, a ese lugar inmundo,
Si tal sufriis quedais envilecidos,
Vengar deveis atrocidad tan fuerte,
Sufra el aleve, estrang^o^. incendio y muerte.
Vedle triste, abatido y macilento
Por los desastres de su Reyno Amado,
Para todo le basta el sufrimiento
Menos para olvidar tanto atentado
Que aunque cautivo p^r^. infame intento,
No le apuran sus penas, ni su estado,
La sangre de sus hijos derramada,
Le aflige, le Atormenta y le Anonada.[23]

En ningún caso se trata de una caricatura, sino todo lo contrario, aunque los retratos no tienen valor iconográfico. Por supuesto que para mover el corazón de los españoles se les figura a todos ellos en una prisión cargada de rejas, e incluso se muestra al fondo el cuerpo militar de vigilancia. No hay ni rastro del palacio de Valençay donde Fernando VII pasaba los ratos bordando como era bien sabido; así es como lo representó George Cruikshank en la terrible estampa titulada *The pig faced Lady of Manchester Squire. The Spanish Mule of Madrid* (fig. 26), publicada en Londres el 21 de marzo de 1815. A esta imagen volveré más adelante, pues para comprender el alcance de su significado es preciso tratar antes otro tema.

2. La imagen de España, una herencia difícil de redimir

No se puede disociar la imagen visual de España en 1808 del concepto negativo que, en general, se tenía de ella en el resto del continente. Desde que asumieron la corona los Borbones trataron de distanciarse de la imagen dinástica precedente. Así, no cejaron en su política de descrédito de la indumentaria de tiempo los Austrias, a la vez que se imponía como traje de corte el atuendo moderno francés, el traje militar, cuyos complementos distintivos eran la casaca y la corbata.[24] Pero, a pesar del esfuerzo de nuestros ilustrados, la figura del español en la estampa satírica inglesa siguió representándose como un personaje vestido a

[23] C. Dérozier (1976) dio a conocer la composición, pero recortada. Se conserva un ejemplar completo e iluminado en The British Museum, Londres (1878.1.12.26); otro en blanco y negro, en mal estado, en el Museo de la Constitución, Cádiz.

[24] Sobre esta cuestión véase Molina y Vega (2004), particularmente el cap. I «La cuestión del traje y el cambio dinástico».

la usanza de épocas pasadas, si bien a finales del siglo XVIII el negro, que era un distintivo, se abandonó, aunque el color, por lo general el amarillo, tampoco fue en su beneficio. El español en la sátira recibió el nombre de «don Diego», y como es lógico en la representación su imagen podía guardar cierto decoro, o ser objeto de la sátira más despiadada.

Entre las imágenes respetuosas se puede citar la estampa publicada con motivo de la eliminación de las restricciones comerciales que pesaban sobre Irlanda, titulada *Suitors to Hibernia on her having a free trade* (fig. 27), publicada en Londres el 18 de marzo de 1780 por J. Millis. La identificación de los reinos —Francia, España, Holanda y Portugal—, se hace a través del traje, un método directo y eficaz de reconocimiento. Es fácil comprobar la distancia que mediaba entre los dos primeros: el galo viste de traje militar, cubre su cabeza con la peluca y el sombrero le sirve para hacer un grácil y elegante saludo. Por su parte, en el español destaca la valona, el sombrero de grandes plumas, la media capa y las mangas acuchilladas. Cada vez que se representaba al español de esta guisa se hacía presente su anquilosamiento y retraso en relación al resto de Europa (recuérdese que dos años más tarde Masson de Morvilliers publicaba su artículo sobre España en la *Enciclopedia Metódica*); por otro lado, siempre estaba a mano la Leyenda Negra para retroalimentarla y activarla según las circunstancias.[25]

En el polo opuesto se encuentran otras muchas imágenes, pero por no alargarnos en exceso basta contrastarla con dos que fueron publicadas hacia ese mismo año. En *The generous jack tars, or feasting after fighting* (fig. 28), destaca la figura sentada del español, no sólo por el desmesurado tamaño del penacho que adorna el sombrero, sino también porque el traje parece más propio de un comediante dada la forma que tienen la valona y la manga acuchillada. La figura del francés, el otro protagonista de la escena, se muestra torpe y un tanto descoyuntada, es decir ridícula, pero no desfasada. Comentario similar cabría hacer ante la estampa *The 3 Kings. Who pays the reckoning, or Don Diego in the dumps* (fig. 29), publicada por William Richardson el 26 de febrero de 1780. La composición publicita las recientes victorias inglesas a través de una representación de «don Diego» como un cortesano deprimido dándose a la bebida.

En el cambio de siglo la figura de «don Diego» era fácilmente reconocible. Por lo general se le mostraba como un personaje dubitativo, frágil y secundario. Por ejemplo, lo podemos ver cómo se apresta solícito a llevar el manto imperial de Napoleón el día de su coronación en la monumental caricatura de James Gillray titulada *The Grand Coronation Procession of Napoleone the 1st Emperor of France, from the Church of Notre Dame, Decr. 2nd. 1804*, publicada en Londres por Hannah Humphrey el 1 de enero de 1805;[26] o indeciso entre las figuras

[25] Sobre la imagen de España y los españoles en la estampa satírica véase Duffy (1986: 22-27).

[26] Se conservan dos ejemplares iluminados y una prueba de estado con anotaciones manuscritas en el Museo Británico (núms. registro 1851,0901.1159; 1868,0808.7312; y 1863,0110.141 respectivamente. BM Satires 10362).

amenazantes del emperador francés, que pretende que acabe con la neutralidad, y John Bull resuelto a defenderse y atacar. Esta sátira, titulada *Spanish Comfort* (fig. 30), dibujada por George Moutard Woodward y publicada por Rudolph Ackermann el 1 de febrero de 1805, muestra la patética y ridícula figura de «don Diego» temblando y asustado; le ladran hasta los perros —un galgo y un bulldog. Con esta imagen no sólo se cuestionaba el supuesto bienestar que ofrecía la falta de compromiso, ambos le impelan a implicarse, sino también, a través de esa tembladera, se hacía evidente que dicha neutralidad se debía a la incapacidad e impotencia de un país en decadencia, que en realidad no estaba capacitado para tomar ninguna iniciativa.

A esta frágil imagen de España, débil y sumisa a Napoleón,[27] se sumó, tras los acontecimientos de marzo de 1808 en Aranjuez, la de una nación dormida. El 20 de abril, el editor Thomas Tegg, el grabador Charles Williams y el dibujante George Moutard Woodward, publicaban en Londres la estampa *National Opinions on Bononaparte* (fig. 31). En ella figuran quince representantes del mundo dispuestos en dos filas, desde oriente a occidente. Cada cual expresa su opinión sobre Napoleón, desde el francés, que grita «Larga vida al emperador, viva la libertad», hasta el chino que comenta: «No es este Bonaparte un famoso ladrón».[28] Es decir, de una u otra manera, todos están al día salvo el español que, ataviado con gorro de dormir, se despereza a la vez que exclama: «Válgame Dios, qué siesta más larga me he echado soñando con ir al Perú».[29] Efectivamente, se puede considerar que sea una referencia a la posibilidad de que los reyes padres estuvieran contemplando la idea de escapar a América, como observa el comentario del conservador del museo,[30] pero también hay que tener en cuenta que Perú era considerado un paraíso donde abundaba la riqueza. Desde el siglo XVI, por lo menos entre los españoles, estaban acuñadas expresiones como «valer un Potosí» y «valer un Perú». En otras palabras, era el lugar ideal para los codiciosos de riqueza y, no hay que olvidarlo, la opinión general era que precisamente la codicia había movido a Godoy a idear un plan conjunto con Napoleón y que, en su empeño, había arrastrado a Carlos IV y María Luisa.

No obstante, esa imagen de país dormido fue asumida por los mismos españoles, pues así es precisamente como comienza el relato visual más popular de los sucesos (fig. 32). Ese estado de letargo no sólo será el fundamento para explicar el engaño de Napoleón y la traición de Godoy, sino también será el referente principal para hacer todavía más espectacular el levantamiento del

[27] Como hace ya tiempo señaló Rogers (1929).

[28] «Long live the Emperor – Vive La Liberté»; «Is not this Boonapar a famous robber», respectivamente.

[29] «Bless me what a long time I've been taking & been dreaming about going to Peru».

[30] http://www.britishmuseum.org/research/search_the_collection_database/search_object_details.aspx?objectid=3025799&partid=1&searchText=National+opinions+on+Bononaparte&fromADBC=ad&toADBC=ad&numpages=10&orig=%2fresearch%2fsearch_the_collection_database.aspx&currentPage=1

2 de mayo de 1808, dramático punto de inflexión en la vida de los españoles que, como hemos comentado, llevó a replantear su trabajo de los caricaturistas británicos. Pero la valiente revuelta no fue suficiente para generar nuevas iconografías, más acordes con los tiempos, ni fue lo bastante potente para erradicar la imagen de «don Diego». Su figura evolucionó, ya hemos visto cómo en muchas de las estampas encarnó al patriota, pero también hemos observado que no siempre fueron elementos positivos los que le adornaron. En definitiva, por unas u otras razones, la imagen de los españoles nunca llegó a ser plenamente positiva, ni cuando se le representaba de manera individual, ni cuando se hacía de forma colectiva.

En 1808 se publicó la hoja volandera *Patriotic Vision Appearing to N. Buonaparte* (fig. 33), encabezada por un aguafuerte anónimo donde se enfrentan dos personajes: el francés, aterrado, sin valor iconográfico, no está caricaturizado realmente, y no tiene nada que ver con *Little Bonney*; y el español que es «don Diego», cuya imagen trae inmediatamente a la cabeza la sátira dedicada a la Convención, publicada por William Dent el 6 de diciembre de 1790 (fig. 34), o la figura del sanguinario Godoy tras su triunfo en la conocida Guerra de las Naranjas, publicada el 22 de julio de 1801 por Samuel William Fores, titulada *The Prince of Peace Signing the Portugal Treaty* (fig. 35). Pero mucho peor es la escena que se ofrece en *The Political Butcher or Spain cutting up Buonaparte, for the Benifit or her Neighbours* (fig. 36), grabada por Thomas Rowlandson, por dibujo de G. Sauley, y publicada por Rudolph Ackermann el 12 de septiembre de 1808. En esta supuesta carnicería el cuerpo a medio descarnar de Napoleón se encuentra todavía sobre la mesa, mientras los de Murat, Dupont y Junot, decapitados, cuelgan abiertos en canal de las perchas. El «don», cuyo aspecto es feroz, exhibe con satisfacción la cabeza sanguinolenta del Emperador mientras aprieta el cuchillo entre los dientes. Aunque el resto de los países —Prusia, Italia, Holanda, Austria, Dinamarca, Inglaterra, etc.—, están prontos a abalanzarse sobre los despojos, resultando igualmente crueles, al no adoptar forma humana no provocan el mismo impacto que ese carnicero español ofreciendo a su víctima de un modo realmente sádico: «Ahora mis pequeños amigos aquí están los huesos para que "todos" comáis. La carne está recién matada, puede ser algo dura, pero os garantizo que es fresca y muy sabrosa. Auténtica ternera corsa os lo aseguro. Mirad la "Cabeza"».[31]

En cuanto a las representaciones colectivas tampoco resultan mucho más positivas, podemos ver cómo figuraba James Gillray a los patriotas en su estampa *Spanish-Patriots attacking the French-Banditti. Loyal Britons Lending a lift* (fig. 37), publicada por Hanna Humphrey el 15 de agosto de 1808. Los

[31] «Now my little Fellows here are bones for you "all" to pick The meat being just kill'd, may be somewhat toughish – but I'll warrant it fresh and high favor'd – True Corsican Veal I assure you – You see the "Head"».

patriotas son en realidad monjas descomunales y agresivas que aterrorizan con su sola presencia a los franceses, algunos de los cuales mueren aplastados por el peso. En primer plano se pueden ver civiles anticuados con cara de pícaros, incluido un fraile que recuerda a los miembros del Tribunal de la Inquisición. Pero en segundo plano lo que se muestra tampoco es muy positivo: una especie de procesión religiosa dirigida por un obispo con la espada al hombro al que un fraile gordo va abriendo paso tocando una trompeta como en tiempos medievales, y portando un estandarte con la imagen de la Virgen; precede a este último otro estandarte dedicado a Fernando VII. En el último plano es donde se encuentran los estandartes a la libertad y la victoria, uno de ellos corona la montaña pero apenas tiene presencia debido al tamaño de la cruz que inevitablemente trae al pensamiento el monte Gólgota y la figuración del Calvario.

Ya vimos que tampoco era mucho mejor el aspecto de los militares españoles que entraban en Madrid en el grabado de Isaac Cruikshank publicado en 1814, es decir, cuando los franceses habían ya abandonado la Península (fig. 21). Es más, la confrontación entre el asustado francés y el fiero y desfasado español es en realidad a mayor gloria de los ingleses pues quien encabeza la tropa, bayoneta en mano, exclama: «Vamos mis bravos compatriotas empiezo a sospechar de él – y aunque hemos tratado tan mal a Inglaterra esa generosa Nación nos ha dado Dinero, Armas y Municiones. Vamos entonces, vamos».[32] Ambas ideas, generosidad y armamento, fueron alimentadas desde el principio en las sátiras inglesas, unidas a las de ánimo y libertad. Una caricatura elocuente en este sentido, porque se centra claramente en los suministros —esos que precisamente aparecían de manera muy discreta en la estampa española dedicada a Inglaterra (fig. 20)— es la titulada *John Bull Arming the Spaniards*, grabada por Thomas Rowlandson y publicada por Rudolph Ackermann el 3 de octubre de 1808 (fig. 38). Pero en ella lo primero que destaca es el fuerte contraste entre el ciudadano británico, con gesto tranquilo y benevolente, sin ninguna muestra de superioridad a pesar de estar rodeado de todo tipo de bienes —ropas, armas y alimento, quesos procedentes de los diversos lugares del reino—, y el gesto displicente y casi desconfiado del español, puesto en jarras y ataviado con una indumentaria más propia de un comediante, sobre todo si tenemos en cuenta el colorido. Desde luego se marca una diferencia difícilmente tolerable para los españoles. Ni siquiera hay armonía entre la cara, el gesto del patriota y las palabras de extrema gratitud que se ponen en sus labios, lo que provoca una enorme desconfianza.

No obstante, poco a poco la imagen parecía que iba evolucionando en unos términos más positivos, pues entre otras representaciones, hay que tener en cuenta que se encontraba la del bravo toro español que como dijimos tuvo

[32] «Come on my Brave Countrymen I begin to scent him – & tho we have treated the English so ill that generous Nation has provided us with Money. Arms. & Amunition. Come on then. Come on».

enorme fortuna. Pero la esperanza que alimentaba el nacimiento de un nuevo imaginario del español que dejaría atrás toda esta iconografía tan brutal quedó definitivamente truncada con el desarrollo de los hechos: el regreso de Fernando VII y el absolutismo impidieron cualquier tipo de redención y vuelvo a la estampa publicada el 21 de marzo de 1815, *The pig faced Lady of Manchester Squire. The Spanish Mule of Madrid* (fig. 26), donde se visualiza el comienzo de ese periodo oscuro y brutal de la historia de España. Este audaz y terrible aguafuerte, ideado por George Cruikshank, nos sitúa en el contexto literario de la obra de Richard Brinsley Sheridan, *The Duenna;* una historia ambientada en la Sevilla dieciochesca que trata de un matrimonio desigual donde finalmente triunfa el amor; entre los personajes se encuentran Carlos, Luisa y Fernando.[33]

Cruikshank, que ha desarrollado verdaderamente el ingenio, demuestra un conocimiento exhaustivo de las circunstancias españolas antes de la guerra, al enfrentar a María Luisa, cuya cara de cerdo hace referencia expresa a la divisa que el vulgo le adjudicó a Godoy en su condición de choricero —sobrenombre debido a su condición de extremeño—,[34] y a Fernando VII una mula fanática e ignorante, que luce una gorguera de tiempos del absolutismo monárquico de la reina Isabel de Inglaterra; la mangas acuchilladas y las burdas botas son las que caracterizaban al «don» español. Esta pareja, cuyos vínculos familiares hacen presente a Carlos IV, es la representante de la muerte —la silla de la dama tiene como respaldo la hoja del hacha del verdugo— y la Inquisición —el respaldo del asiento de la mula es la cruz. En la pared de ella cuelga un retrato de Lord Bacon —Godoy—, mientras que en el de la mula se ve un cuadro con diferentes escenas de decapitaciones y horcas, consecuencia de las depuraciones, con este estremecedor diálogo entre un fraile y el propio rey: «Aquí tenemos más Patriotas» dice el primero a lo que el último responde, «Oh! Está bien, mátalos, mátalos».[35] Mientras «lady Bacon» está completamente ajena a los asuntos de Estado, en realidad se trata de una elegante a la moda que se entretiene, entre otras cosas, con el pianoforte, la «mula de Madrid», tocada con una pequeña y ridícula corona y la campanilla propia del loco, se dedica a bordar.

[33] El referente social es Lady Hertford, amante entre 1808 y 1820 del Príncipe Regente, futuro Jorge IV, cuya vida disoluta y lujosa eran motivo continuo de escándalo por lo que tenía muy entretenidos a los caricaturistas. En la parte superior de la estampa se lee «Ah! Sure a pair was never seen so justly form'd to meet by Nature!!!»; se trata de los dos primeros versos que canta don Carlos en la segunda escena del segundo acto para contentar a Luisa —en realidad es la Dueña disfrazada— después de reconocer lo difícil que era la señora: «I'faith […] she is the hardeste woman to complement I ever saw; however, I'll tray something I had studied for the ocasión».

[34] Recuérdense las caricaturas conocidas como «Ajipedobes», una de cuyas portadas muestra el cuchillo de carnicero, la cabeza de cerdo y un chorizo enmarcando el siguiente título: «Real y Berdadera Historia de los crímenes, desaciertos, robos, trayciones, tropelías y maldades cometidos por la ambición del Choricero, compuesta y dibujada por el Licenciado Tinieblillas, Español y onrado», véase Gordillo Courcières (2001).

[35] «Here's some more Patriots»; «O! thats right Kill 'em Kill 'em».

3. Recepción de la caricatura en tiempos de guerra

Uno de los temas más complejos con los que nos encontramos siempre en este tipo de investigaciones es dilucidar el alcance y los destinatarios de estas imágenes, tanto si nos referimos al Reino Unido como a España. En el primer caso, como señala Dickinson (1986: 11-15), es habitual suponer que el público de las estampas era mayor que el de la letra impresa y que hasta los analfabetos podían llegar a ellas —recuérdese la famosa estampa de James Gillray publicada por Hannah Humphrey el 10 de febrero de 1808 donde se ve al público absorto ante el escaparate—,[36] pero nunca ha sido posible demostrarlo del todo; por el contrario, atendiendo al contenido, las tiradas y los puntos de venta no parece que fueran tan accesibles. Y lo mismo o más cabe decir en el caso de los españoles: tanto por los artistas como por la complejidad visual y textual de este tipo de obras, se hace evidente que el público al que se dirigía no era en principio el popular. No obstante, eso no significa que este sector de la población no participara también de esta cultura de la ironía y la risa, pues existían guías o intérpretes que facilitaban la comprensión de las imágenes y los textos.

Dos fueron los vehículos principales en la transmisión de estas obras en España: los anuncios que se insertaron en los periódicos,[37] cuyas descripciones permitían la interpretación con facilidad y además podían compartirse pues la lectura del periódico era colectiva y en voz alta; ya hemos comentado lo que ocurrió en Valencia. Y la labor itinerante de los trotamundos que llevaban el tutilimundi y la linterna mágica a cuestas ofreciendo ver, a través del agujero o de la proyección en la pared, un mundo variado y divertido donde, como es lógico, también se hicieron hueco los temas relacionados con la guerra.

La presencia de estos demostradores trashumantes en las ciudades y pueblos españoles está de sobra documentada, así como el relevante impacto que tuvieron en la cultura visual de los europeos. Ellos y sus aparatos ópticos fueron agentes eficaces de difusión de noticias, novedades y creencias.[38] Este entretenimiento siguió existiendo durante la contienda. Ejemplo relevante es el testimonio que dejó Francisco de Goya en un dibujo de aquella época,[39] pero además contamos con *La óptica del ciego de la Émbrolla, y del mundi-novi en España,* uno de los escasísimos testimonios textuales que conservamos donde podemos comprobar cómo era la recitación que acompañaba esta actividad. Bajo el mismo título se

[36] *Very Slipp-Weather* (Museo Británico, nº registro 1851,0901.1248, BM Satires 11100).

[37] El fenómeno del anuncio y las estampas satíricas inglesas no tiene paralelismo entre el caso español y el inglés, así como tampoco la evolución y la forma; véase Wood (1994), particularmente el capítulo I «Advertising, Politics, and Parody 1710-1780».

[38] Hablamos del «icononauta», como acertadamente lo ha denominado Brunetta (1997), en relación a España (véase Vega, 2010, particularmente los apartados V y VI del cap. 8).

[39] *Tuti li mundi,* Hispanic Society of America, Nueva York.

publicaron dos folletos en la imprenta valenciana de Miguel Estevan y Cervera en 1809, con la narración de lo ocurrido desde la proclamación de Fernando VII hasta el regreso de José I Bonaparte a la corte a finales de 1808, y todo parece indicar que el resto quedó manuscrito.[40]

Por la secuencia de los hechos que se ofrece a los espectadores se comprueba que el autor, el franciscano valenciano Miguel Magraner y Soler, tiene presentes estampas inglesas y españolas; hay que tener en cuenta además que la imaginería británica estuvo muy presente en los primeros años de la contienda, alimentando como veíamos la inspiración de los artistas locales que decidieron participar en la guerra desde esta trinchera. Por ejemplo, al describir la retirada de los franceses de Madrid dice: «la prisa, la confusión, el miedo, el asombro, la consternación y el atolondramiento en la huida del Rey Pepe, del dragón de las siete cabezas, arrastrando con su cola toda la canalla y maldita gente de renegados, de réprobos que le siguen». Ese dragón que cita podía referirse al que figura en *The beast as described in the revelations, Chap. 13. Resembling Napolean Bounaparte* (fig. 19), o a la bestia que combate Hércules en *La defensa de la España. El triunfo de la Inglaterra* (fig. 20), que ya hemos visto.

Por último, ya comentaba que Goya fue uno de esos escasos artistas españoles que asimiló la caricatura inglesa y la mejor prueba es la serie de *Los caprichos* publicada en 1799. Por esta razón, no es extraño que durante la Guerra de la Independencia fuera sensible a esta imaginería y se sirviera de ella en la serie que le sirvió de consuelo y reflexión durante los años de la contienda, *Los desastres de la guerra*. En dos de las estampas más herméticas de esta colección que nunca llegó a publicar el pintor las caricaturas inglesas resultan de gran ayuda para su comprensión: la estampa 40, «Algún partido saca», y la 81 «Fiero monstruo». En la primera (fig. 39), el artista aragonés cuestiona la ayuda de Inglaterra y su participación pues algunas de sus intervenciones causaron una enorme destrucción en el incipiente tejido industrial español; el caso más señalado fue el de la Real Fábrica de Porcelanas, conocida cómo la «Fabrica de la China». En la composición goyesca lo que se ve es al empobrecido, descalzo, español tratando de contener la arremetida de una auténtica fiera, el bulldog inglés. Figuraciones similares podemos encontrar en la estampa *An English bull dog and a Corsican blood hound* (fig. 40), publicada por Piercy Roberts en 1803 y reeditada por Thomas Tegg; o *The bone of contention or the English bull dog and the Corsican monkey,* publicada el mismo año por Samuel William Fores y grabada por Charles William (fig. 41).

«Fiero monstruo» (fig. 42) se ha interpretado como un auténtico símbolo de la guerra, de la muerte, la crueldad y la desolación que ella provoca, y efectiva-

[40] BNE, mss. 6640. Los dos impresos llevan el mismo título, y coinciden en el pie de imprenta y año. Esta circunstancia me llevó a confundir (Vega, 2010: 418, n. 155) el ejemplar que se conserva en la Biblioteca de la Real Sociedad de Amigos del País de Valencia con el que cita Frutos Esteban (2001: 53-54).

mente se puede entender así. Pero en realidad Goya está dejando testimonio de un suceso que tuvo un enorme impacto entre la población madrileña: el fusilamiento del Gran Duque de Berg, el general francés Joachim Murat, tras la definitiva derrota de Napoleón en la batalla de Waterloo en junio de 1815. La estremecedora imagen de esa monstruosa rata gigante vomitando cuerpos desnudos hace referencia a ambos. El primero era conocido internacionalmente como «la rata» por su apellido (Mu-rat), y no es posible olvidar el odio que se le tenía en Madrid ya que fue él quien sofocó la revuelta y ordenó los terribles fusilamientos que el propio pintor aragonés revivió en 1814 en su pintura *El 3 de mayo en Madrid*. Una escena similar es la que se ve en la parte inferior de la estampa que pronto se puso a la venta en la capital con este motivo (fig. 43), con la escena del suplicio, si bien ésta no está basada en la realidad ya que muestra al general suplicante y arrodillado, gesto que no tuvo en sus momentos finales. En cuanto a Napoleón, tras su confinamiento definitivo circuló por toda Europa y en varios idiomas la imagen de su busto construido de cadáveres desnudos (fig. 44); también en la capital se puso pronto a la venta la versión en español. En definitiva, sin minimizar en absoluto el sentido universal que se pueda otorgar a esta composición, Goya en su composición nos legó el final de Murat y Napoleón en el vómito de ese monstruo: se trata de todas aquellas víctimas sobre las cuales se construyó aquel efímero y sangriento imperio.

Bibliografía

AA. VV. (1996). *Mísera humanidad la culpa es tuya. Estampas de la guerra de la Independencia*. Madrid: RABASF.

Alcalá Galiano, Antonio (1955). *Obras escogidas.* Madrid: Atlas.

Brunetta, Gian Piero (1997). *Il viaggio dell'icononauta dalla camera oscura di Leonardo alla luce dei Lumière.* Venecia: Marsilio.

Clisón Aldana, José (1982). *Juan Agustín Ceán Bermúdez escritor y crítico de Bellas Artes.* Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.

Clyton, Timothy (1997). *The English Print 1688-1802.* New Haven: Yale UP.

Connolly, John L. Jr. (1987). «Napoleon as Hercules: a Revolutionary or Royal Revival?». En Spencer, Warren y Evans, Ellen (eds.). *The consortium on Revolutionary Europe 1750-1850. Proceedings.* Athens: University of Georgia Press, pp. 647-666.

Dérozier, Claudette (1976). *La guerre d'indépendance espagnole à travers l'estampe (1808-1814)*. Lille: Université, 3 vols.

Dickinson, Harry Thomas (1986). *Caricatures and the Constitution 1760-1832.* Cambridge: Chadwyck-Healy.

Donald, Diana (1996). *The Age of Caricature. Satirical Prints in the Reign of George III.* New Haven: Yale UP.

Duffy, Michael (1986). *The English Satirical Print 1600-1832. The Englishman and the Foreigner.* Cambridge: Chadwyck-Healey.

Fordham, Douglas, y Albright, Adrienne (2012). «The Eighteenth-Century Print: Tracing the Contours of a Field». *Literature Compass,* 9/8, pp. 509-520.

Frutos Esteban, Francisco Javier (2001). «Escenarios lúcidos de la memoria». En AA. VV. *Memorias de la Mirada. Las imágenes como fenómeno cultural en la España contemporánea.* Santander: Fundación Marcelino Botín, pp. 45-74.

Gordillo Courcières, José Luis (2001). *Ajipedobes y otras estampas fernandinas.* Valencia: SIT Transportes Internacionales, S. A.

Hocquellet, Richard (2009). «El rey y la nación. Monarquía tradicional y representación moderna». En Portillo Valdés, José María y otros (eds.). *A Guerra da Independencia e o primeiro liberalismo en España e América.* Santiago de Compostela: Universidad, pp. 53-86.

Hontanilla, Ana (2008). «Images of Barbaric Spain in Eighteenth-Century British Travel Writing». *Studies in Eighteenth Century Culture*, 36, pp. 119-143.

Hunt, Tamara L. (2003). *Defining John Bull. Political Caricature and National Identity in Late Georgian England.* Aldershot: Ashgate.

Larriba, Elisabel (2008). «La contribución de la *Gaceta de Madrid* al desprestigio de Carlos IV y del Antiguo Régimen por la exaltación de Napoleón (1804-1808)». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, VII, pp. 239-276.

Martínez Colomer, Vicente (1810). *Sucesos de Valencia: desde el día 23 de mayo hasta el 28 de junio del año 1808.* Valencia: Imprenta de Salvador Faulí.

McPhee, Constance C., y Orenstein, Nadine M. (2011). *Infinite Jest. Caricature and Satire from Leonardo to Levine*, Nueva York: The Metropolitan Museum of Art.

Molina, Álvaro, y Vega, Jesusa (2004). *Vestir la identidad, construir la apariencia. La cuestión del traje en la España del siglo XVIII.* Madrid: Ayuntamiento.

Nicholson, E. E. C. (1996). «Consumers and Spectators: The Public of the Political Print in Eighteenth-Century England». *History*, 81, pp. 5-21.

Patte, Robert L. (1996). *George Cruikshank's Life, Times and Art: 1792-1835*. New Brunswick: Rutgers University Press.

Peltzer, Marina (1985). «Imagerie Populaire et Caricature: la graphique politique antinapoleonienne en Russie et ses antecedents petroviens». *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes,* 48, pp. 189-221.

Pérez, Rafael (2008). *Madrid en 1808. El relato de un actor.* Ed. por J. Álvarez Barrientos, A. I. Fernández Valbuena y A. Aguerri Martínez. Madrid: Ayuntamiento.

Portherfield T. (ed.) (2011). *The Efflorescence of Caricature 1759-1838.* Londres: Ashgate.

Press, Ch. (1977). «The Georgian Political Print and Democratic Institutions». *Comparative Studies in Society and History,* 19/2, pp. 216-238.

Rauser, Amelia (2008). *Caricature Unmasked. Irony, Authenticity, and Individualism in Eighteenth-Century English Prints.* Newark: University of Delaware Press.

Robinson, Nicholas K. (1996). *Edmundo Burke: A Life in Caricature.* New Haven: Yale UP.

Rogers, Paul P. (1929). «The Peninsular War as a Source of Inspiration in the Spanish Drama of 1808-1814». *Philological Quarterly*, VIII, pp. 264-269.

Savine, Albert (1910). *España en 1810. Memorias de un prisionero de guerra inglés.* París: Louis Michaud. Existe reedición con prólogo de M. Moreno Alonso, en Sevilla, 2009.

Stephens, Frederick G. y George, M. Dorothy (1870). *Catalogue of Political and Personal Satires in the Department of Prints and Drawings in the British Museum*. Londres: British Museum, 11 vols.

Surel, Jeannine (1979). «La première image de John Bull, bourgeois radical, Anglais loyaliste (1779-1815)». *Le mouvement social*, 106, pp. 65-84.

Taylor, Miles (1992). «John Bull and the Iconography of Public Opinion in England c. 1712-1929». *Past & Present*, 134, pp. 93-128.

Vega, Jesusa (1992). *Museo del Prado. Catálogo de Estampas.* Madrid: Museo del Prado.

—(1996). «El comercio de estampas en Madrid durante la Guerra de la Independencia». En AA. VV. *Mísera humanidad la culpa es tuya. Estampas de la guerra de la Independencia*. Madrid: RABASF, pp. 17-40.

—(2010). *Ciencia, arte e ilusión en la España Ilustrada.* Madrid: CSIC – Polifemo.

Ventura, António (2010). «Iconografía portuguesa sobre la Guerra de la Independencia española». En La Parra López, Emilio (ed.). *La Guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias.* Alicante: Universidad, pp. 285-302.

Wacheux, M.-L. (2000). «Naissance d'une icône ou les mésaventures caricaturales de "Little Boney" en Angleterre en 1803». *Sociétés & Representations,* 10, pp. 135-144.

Wolf, Reva (1991). *Goya and the Satirical Print in England and on the Continent, 1730 to 1850.* Boston: D. R. Godine – Boston College Museum of Art.

Wood, Marcus (1994). *Radical Satire and Print Culture 1790-1822.* Oxford: Clarendon Press.

Lista de ilustraciones

1. Anónima, *Manolo, el pícaro héroe de Lavapiés*, 1808. Museo de Historia, Madrid.
2. Anónima, *Retrato de Fernando VII, Rey de España e Indias,* 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
3. Anónima, *Retrato de Fernando VII, Rey de España,* 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
4. Anónima, *Retratos de Fernando VII para abanicos, medallones, cajas y escarapelas,* 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
5. José Martínez de Castro por dibujo de José Rojas, *Majos andaluces,* c. 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.

6. Tomás López Enguídanos por dibujo de Vicente López, *La lealtad de Valencia.* En V. Martínez Colomer, *Sucesos de Valencia desde el día 23 de mayo hasta el 28 de junio del año 1808*, Valencia, Imprenta de Salvador Faulí, 1810, frente a p. 1. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
7. Anónima, *Fernando VII fía su dicha y la del reino a la Virgen de Atocha,* 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
8. Anónima, *Spanish Lick-rish,* publicada por Thomas Tegg, 1808. The British Museum, Londres.
9. Anónima, *Spanish pills operating; or Boney on the stool of repentance!,* publicada por William Holland, 1808. The British Museum, Londres.
10. James Gillray, *Maniac Raving's-or-Little Boney in a Strong Fit,* 1803. The British Museum, Londres.
11. Anónima, *La cólera de Napoleón*, 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
12. Anónima, *Little Nap. The great in a hobble; or unwelcome messengers, alias Job's comforters,* publicada por E. Walker, 1808. The British Museum, Londres.
13. Anónima, *Thieves robbing ready furnished lodgings. Scene Madrid,* publicada por E. Walker, 1808. The British Museum, Londres.
14. Anónima, *La desesperación de Josefina,* 1808. Musèe Carnavalet, París.
15. Anónima, *El «sermon de Logroño»,* copia de una estampa perdida por Ceferino Araujo, «Recuerdos de algunas estampas populares de finales del siglo pasado y una parte de éste», c. 1890. Fundación Lázaro Galdiano, Madrid.
16. Thomas Rowlandson, *The Corsican Tiger at Bay,* publicada por Rudolph Ackermann, 1808. The British Museum, Londres.
17. Anónima, *El Tigre corso en el último ataque,* 1808. Musèe Carnavalet, París.
18. Charles Williams, *Spanish-flies or Boney taking an immoderate dose,* publicada por E. Walker, 1808. The British Museum, Londres.
19. Thomas Rowlandson por dibujo de G. Sauley, *The beast as described in the revelations, Chap. 13. Resembling Napolean Bounaparte,* publicada por Rudolph Ackermann, 1808. The British Museum, Londres.
20. Anónima, *La defensa de la España. El triunfo de la Inglaterra,* 1808. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
21. Isaac Cruikshank, *Spanish patriots entring Madrid – or the grand duke of Bergs retreat discovered,* publicada por Samuel William Fores, 1808. The British Museum, Londres.
22. José del Castillo, *Hércules mata a Gerión,* copia del fresco de Lucas Jordán en el Casón del Buen Retiro, 1777. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.
23. Juan Barcelón, *Hércules mata al dragón del jardín de las Hespérides*, por pintura de Lucas Jordán y dibujo de José del Castillo, 1779. Calcografía Nacional, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid.
24. Isaac Cruikshank, *Brobdignags of Bayonne peeping over the Pyrenean mountains at the lilliputian Spanish army,* publicada por Thomas Tegg, 1808. The British Museum, Londres.
25. Anónima, *El «Deseado» en su prisión*, 1808-1814. Musèe Carnavalet, París.

26. George Cruikshank, *The pig faced Lady of Manchester Squire. The Spanish Mule of Madrid,* publicada por Hannah Humphrey, 1815. The British Museum, Londres.
27. Anónima, *Suitors to Hibernia on her having a free trade,* publicada por J. Mills, 1780. The British Museum, Londres.
28. Anónima, *The generous jack tars, or feasting after fighting*, c. 1780. The British Museum, Londres.
29. Anónima, *The 3 Kings. Who pays the reckoning, or Don Diego in the dumps,* publicada por William Richardson, 1780. The British Museum, Londres.
30. George Moutard Woodward, *Spanish Comfort,* publicada por Rudolph Ackermann, 1805. The British Museum, Londres.
31. Charles Williams por dibujo de George Moutard Woodward, *National Opinions on Bononaparte,* publicada por Thomas Tegg, 1808. The British Museum, Londres.
32. Anónima, *El engaño de Francia,* 1808. Museo de Historia, Madrid.
33. Anónima, *Patriotic Vision Appearing to N. Buonaparte*, 1808. The British Museum, Londres.
34. William Dent, *Ratification of the Convention,* 1790. The British Museum, Londres.
35. Anónima, *The Prince of Peace Signing the Portugal Treaty,* publicada por Samuel William Fores, 1801. The British Museum, Londres.
36. Thomas Rowlandson por dibujo de G. Sauley, *The Political Butcher or Spain cutting up Buonaparte, for the Benefit or her Neighbours* publicada por Rudolph Ackermann, *1808*. The British Museum, Londres.
37. James Gillray, *Spanish-Patriots attacking the French-Banditti. Loyal Britons Lending a lift,* publicada por Hannah Humphrey, 1808. The British Museum, Londres.
38. Thomas Rowlandson, *John Bull Arming the Spaniards* publicada por Rudolph Ackermann, *1808*. The British Museum, Londres.
39. Francisco de Goya, *Algún partido saca*. En «Fatales consecuencias de la sangrienta guerra de España contra Napoleón Bonaparte. Y otros caprichos enfáticos» [*Desastres de la guerra*], estampa 40, 1810-1815. The British Museum, Londres.
40. Anónima, *An English bull dog and a Corsican blood hound* publicada por Piercy Roberts, 1803 y reeditada por Thomas Tegg, 1807. The British Museum, Londres.
41. Charles Williams, *The bone of contention or the English bull dog and the Corsican monkey* publicada por Samuel William Fores, 1803. The British Museum, Londres.
42. Francisco de Goya, *Fiero monstruo*. En «Fatales consecuencias de la sangrienta guerra de España contra Napoleón Bonaparte. Y otros caprichos enfáticos» [*Desastres de la guerra*], estampa 81, 1810-1815. The British Museum, Londres.
43. Anónima, *Quien a cuchillo mata a cuchillo muere. Joaquín Murat sentenciado*, 1815. Biblioteca Nacional de España, Madrid.
44. Inventada por Johann Michael Voltz, *Napoleón en 1814*, c. 1814. Biblioteca Nacional de España, Madrid.

Figura 1

Figura 2

Figura 3

Figura 4

Figura 5

LA LEALTAD DE VALENCIA.

Al leer este generoso pueblo en la Gaceta de Madrid la abdicacion del trono de España a favor del Emperador de los Franceses, se irrita noblemente, la rompe con despecho, y clama que ni tiene ni quiere otro Rey que Fernando VII.

Figura 6

Figura 7

Figura 8

Figura 9

Figura 10

Figura 11

Figura 12

Figura 13

Figura 14

Figura 15

Figura 16

Figura 17

Figura 18

Figura 19

Figura 20

Figura 21

Figura 22

Figura 23

Figura 24

Figura 25

Figura 26

Figura 27

Figura 28

Figura 29

Figura 30

Figura 31

Figura 32

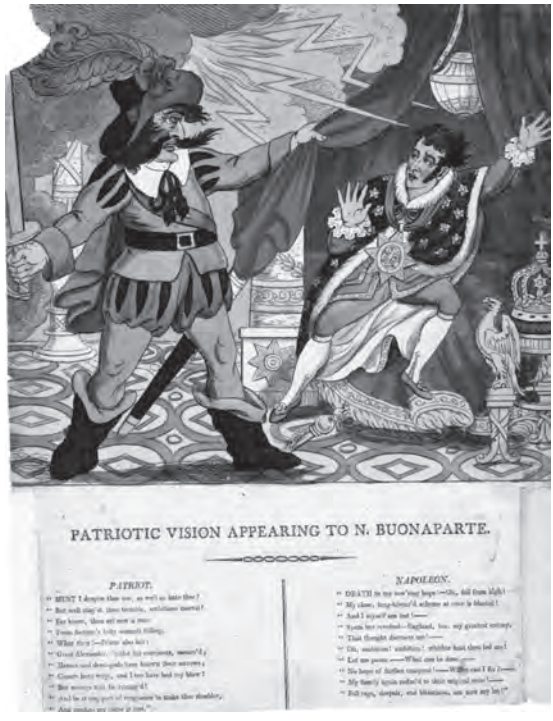

Figura 33

Figura 34

Figura 35

Figura 36

Figura 37

JOHN BULL ARMING THE SPANIARDS.

Figura 38

Figura 39

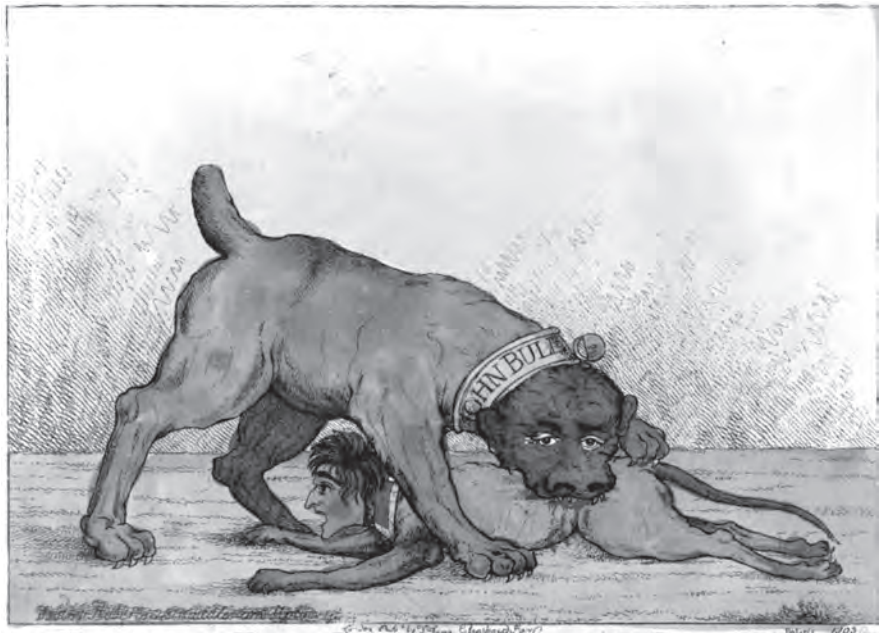

Figura 40

Figura 41

Figura 42

Figura 43

Figura 44

La Pepa se va al teatro

David T. Gies
Universidad de Virginia

Los acontecimientos que tuvieron lugar fuera de los teatros españoles entre 1805 y 1814 llegaron a reflejarse casi simultáneamente de puertas adentro de esos mismos teatros. Era de esperar que las circunstancias de los años anteriores a la Guerra de la Independencia y coincidentes con ella produjeron una avalancha de diálogos, diatribas, documentos, memorias, historias, poemas, ensayos periodísticos y piezas teatrales que reflejaron, desde múltiples perspectivas, la intensidad de la batalla ideológica en que se sumió no solo la Península Ibérica sino gran parte de la Europa occidental. Entre el detritus de estas batallas se encuentra un número no inconsiderable de obras teatrales que versan sobre el conflicto.[1] Desde el año 1805, docenas de obras (en un, dos, tres, cuatro o cinco actos), soliloquios, loas, «arengas», diálogos y pronunciamientos políticos inundaron las tablas. Los españoles de ambos lados del conflicto intentaron exponer, convencer o denunciar al otro lado desde los proscenios teatrales (ver Lafarga, 1991). Después del estreno de la tragedia *Pelayo*, de Quintana (1805; ver Gies, 2009), los dramaturgos vieron el teatro como un campo de batalla más en el que pudieron representar las tensiones del periodo anterior y posterior al levantamiento de 1808, la convocatoria y reunión de las Cortes de Cádiz y la promulgación de la Constitución de 1812. Tanto figuras históricas de tanta trascendencia como Napoleón, su hermano José, los héroes españoles Daoiz y Velarde, los generales franceses Dupont y Murat, como espacios icónicos como Bailén, Zaragoza, Bayona o Madrid llegaron a ser temas y tópicos que aparecieron y reaparecieron en las tablas españolas durante el curso de muchos años.[2] Al principio, durante la Guerra misma, luego durante el corto florecimiento de la constitución liberal en los años 1820-1823, y finalmente durante el tumultuoso siglo XIX, los dramaturgos volvieron repetidamente a estos momentos de intensa actividad, agitación política y dolorosa memoria.

[1] «Los acontecimientos históricos de la Guerra de Independencia tuvieron una repercusión inmediata en la dramaturgia española, que se convirtió en un fenómeno prioritariamente político y social sirviendo de impulso para la lucha y la resistencia heroica, y como propaganda para los dos bandos surgidos tras la invasión» (Romero Peña, 2006: 73).

[2] «Desde la proclamación de la Constitución se sintieron más fuertes para lanzar la ofensiva, y a partir de este momento encontramos gran número de obras dramáticas…» (Romero Peña, 2007: 42).

A los contemporáneos que vivieron estos álgidos momentos no había que convencerlos de la eficacia del teatro como arma política: como se lee en el *Semanario Patriótico* de Cádiz el 6 de diciembre de 1812, «…el teatro no solo es un ramo interesante de literatura, es también una de las atenciones más delicadas de la policía de las capitales, y suele ser un instrumento muy poderoso en manos de la política» (cit. en Larraz, 1988: 1). Ana María Freire López ha demostrado recientemente en un libro magistral, *El teatro español entre la Ilustración y el Romanticismo*, que la actividad teatral durante estos años fue mucho más potente y más subestimada por los críticos que lo que se había sospechado antes (a pesar de los notables estudios de Cotarelo [1902], Rogers [1929], Campos [1969] y Larraz [1977, 1988, 1991]). Su libro explica, con gran riqueza de detalles y ejemplos, las presiones y tensiones que acompañaron a los intentos de mantener una animada vida artística durante unos años de guerra, enfermedades y hambre (los documentos sugieren que más de 20.000 personas murieron de hambre tan solo en el año 1811); sin embargo, más de 200 obras llegaron a ser o publicadas o estrenadas en los teatros en España durante los seis años de la Guerra de la Independencia. La bibliografía sobre la guerra y sus consecuencias es abrumadora (ver, entre otras obras, la bibliografía de Maestrojuán [2001]) y aún más hoy en día cuando celebramos el bicentenario de esos acontecimientos catastróficos, trágicos y exaltados. En esta ponencia me voy a limitar a enfocar un ángulo del periodo que vio la guerra, un parlamento popular y una nueva constitución: el teatro. Ese «instrumento muy poderoso en manos de la política» comentado por el *Semanario Patriótico* será el objeto de mis palabras de hoy.

El analfabetismo masivo dio al teatro un valor especialmente intenso para la propagación de ideas e ideologías.[3] Sabemos que a lo largo de todo el siglo XVIII la Iglesia luchó ferozmente para cerrar los teatros, los Neoclásicos hablaron interminablemente sobre la importancia de reformarlos y los políticos maniobraron continuamente para controlarlos. El teatro era, como Larraz ha notado, un «instrumento de propaganda» (1977: 2) que reflejó y guió el pensamiento liberal durante estos tiempos conflictivos. Pero si los franceses libraron una guerra psicológica (Larraz, 1977: 10) contra los españoles en los años inmediatamente posteriores a la invasión (una guerra organizada para convencer al pueblo español de los beneficios de la visión moderna napoleónica de una Europa unida), la población local no pasaba por ello. El mero acto de ir al teatro después de mayo de 1808 llegó a ser en sí una toma de postura política. Cuando algunos dramas anti-franceses se estrenaron en

[3] «Ninguna otra diversión tuvo su dinamismo como medio de comunicación que llegaba a los ciudadanos sin necesidad de que estos estuvieran alfabetizados» (Rubio Jiménez, 1998: 9). Maravall asimismo notó la íntima conexión que existía entre el público, el teatro y la ideología (1991: 524). Neal Ramsey nota, «The theatre, along with state-sponsored civic festivals and patriotic celebrations, served as a primary locus for the representation of the nation's wars…» (2001: 6).

septiembre y octubre de ese año, los teatros se llenaron; pero en diciembre, cuando José tomó el control del Príncipe y de la Cruz, la gran mayoría de los madrileños votaron con los pies y se quedaron en casa. Hubo numerosos días en que los teatros pro-bonapartistas no solo no se llenaron sino que fueron ocupados por menos de cincuenta espectadores (Larraz, 1977: 34). La larga ocupación francesa de la capital (desde el 4 de diciembre de 1808 hasta el 27 de mayo de 1813) reorientó el teatro, como era de esperar, pero no se vieron transformaciones radicales de tema o mérito artístico, ni antes ni después del decreto del rey (31 de diciembre de 1810) que formó una comisión para «examinar todas las obras dramáticas originales o traducidas de que haya de componerse el repertorio o caudal de los teatros de Madrid, de contribuir a su mejora, y trabajar en los adelantamientos del arte» (Freire, 2009: apéndice III).

Más recientemente, Rosalía Fernández Cabezón ha editado una colección de obras que versan sobre La Pepa.[4] La investigadora nos aporta nuevas ediciones de *¿Qué es constitución?* (1812), por Agustín Juan Poveda; *La constitución vindicada* (1813) de Francisco de Paula Martí; *La palabra Constitución* (1820) de Gaspar Zavala y Zamora; *El desembarco de los rusos en Motril, costa de Granada* (1821) de Epifanio Esteban; y *El triunfo de la Constitución en el día 7 de julio de 1822 en Madrid* (1822) de Francisco de Paula Martí. En su rica introducción, Fernández Cabezón explica cómo el teatro intentó «lograr el entusiasmo del público, al que se invita a derrotar a los franceses tanto en el campo de batalla como en el plano ideológico» (2012: 17).

La sombra de Pelayo o el día feliz de España, drama alegórico en un acto escrito por Gaspar Zavala y Zamora, llegó a las tablas en octubre de 1808 para celebrar el cumpleaños de Fernando VII; duró once días consecutivos (Freire, 2009: 309). La guerra contra los franceses se ve aquí como una nueva cruzada contra los infieles en la que España, simbólicamente cargada con cadenas, está sentada y flanqueada por Valor y Lealtad (que duermen a sus pies) mientras se queja de la pérdida de gloria, grandeza y «esplendor antiguo» (51). Intensamente maniqueo —lo bueno contra lo malo, España contra Francia, la nobleza contra la derrota, la valentía contra la cobardía— el drama no obstante capta la necesidad que siente el público de identificar algún rayo de esperanza en estos tiempos de desesperación y hostilidad. La Ambición, la Codicia, el Orgullo, la Lujuria, el Egoismo y la Crueldad (características todas asociadas con el enemigo, naturalmente) quedan desterradas cuando Pelayo dicta una pequeña lección cívica al público. En sus palabras,

[4] Reconocemos que la Constitución no se llamó «La Pepa» en el mismo año de 1812, aunque según Alberto Ramos Santana (2009, 2011), existen testimonios ya del 25 de abril de 1814 (en *El fiscal patriótico de España*) y del 6 de enero de 1815 (en una carta de Leandro Fernández de Moratín a José Antonio Conde).

Ya respiraste, España, ya por siempre
acabó tu tirano Despotismo,
debiendo a la memoria de Pelayo
tu gran restauración.
…
y un día unido
a la grande Nación de los Britanos
serán llamados tus valientes hijos
domadores del mundo: el orgulloso
y pérfido Francés será abatido
y tirará el carro de tu gloria
que así grabado queda ya en el libro
de los hados. (71-72)

Cuando finalmente se promulgó la Constitución, el drama de Zavala se repuso en el teatro de la Cruz, donde se mantuvo durante 15 días en septiembre y octubre de 1813.

En otro lugar he escrito sobre la breve carrera de Napoleón como personaje en el teatro español, donde se metamorfoseó de emperador heróico en invasor temible y por fin en bufón cobarde (Gies, 1991). En más de una docena de obras, el líder francés se ve como «cruel», «feroz», «despreciable», «traidor», «demente», «cobarde» o «perverso» —y, en vuelos de fantasía esperanzadora y proyección futurista, incluso muerto (a veces, por su propia mano). Eso, por no hablar de su hermano José, «borracho» e «incontrolado». Esas obras teatrales eran poderosas armas de propaganda en la guerra que se liberó en la Península.

De igual poder propagandístico son las obras que versaron sobre las Cortes y la Constitución. Como veremos, la Constitución llegó a ser un tema fértil en el teatro y una manera simbólica para contar historias sobre la situación política del momento, pero también fue un motor de propaganda, de actividad artística y de acción. Veremos tres tipos distintos de obras de teatro: piezas que versan sobre la Constitución misma, piezas que absorben las lecciones constitucionales y reflejan directamente los principales propugnados en ella, y piezas de una naturaleza más general (es decir, más liberal) que existieron solo porque la Constitución aseguró un espacio en que podían escribirse, estrenarse y verse sin miedo.

Las obras de las que me ocuparé van desde 1812 (es decir, piezas escritas justo en el momento que sigue a la promulgación del documento) hasta finales del siglo. Incluyen obras cortas y dramas largos, farsas y tragedias, imitaciones y traducciones, y tratados didácticos en forma dialogada. Es complicado establecer la autoría de varias de ellas, como veremos, pero hay un hecho que queda en pie: los eventos de la Guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 han sido fuente de inspiración, comentario, risa e intensas emociones para varias generaciones de público teatral.

La primera obra es un monólogo en 158 versos titulado simplemente *La patria*, recitado por la actriz Agustina Torres para «[solemnizar] la jura y proclamación de la Constitución el 19 de marzo de 1812» (Pérez, 1903: 185; ver Rodríguez Gutiérrez, 2008). En esta obra, la madre patria, que ha sido amenazada por Napoleón, elogia la intervención de los ingleses («Quando fluctuante mi elevado trono / Temió desaparecer, y aun pereciera / Acaso, si la augusta, la invencible / la constante y magnánima Inglaterra / No acorriese con mano generosa, / Con esforzado brazo y diligencia / A darme auxilio…» [6]), mientras que al mismo tiempo ella lamenta la discordia que se genera en el Nuevo Mundo. La pieza, escrita «en reverente obsequio de la Constitución española», explícitamente habla de «las actuales hostilidades» y se abre con dos Genios —uno que representa a los americanos y otro que representa a los españoles— quienes, animados por la Discordia, batallan hasta que la «voz de la Patria» los calma y los convence de la importancia de la Razón. La Patria se ve como «una matrona» que lleva dos globos en una mano (el Mundo Nuevo y el Mundo Viejo) y, en la otra, la Constitución. A su derecha se sienta la diosa Minerva, que representa la sabiduría, la razón y el conocimiento. Su presencia marca, como leemos en la Advertencia, la «representación del sabio Congreso nacional, que acaba de dar a la Patria el gran libro de la Constitución» (3). Por eso, Minerva, como emblema de la ilustración y la sabiduría, se conecta expresamente con la nueva Constitución. Esta conexión es notable porque, como Marcello Malpighi declamó en 1683, la cabeza humana es el templo de Minerva, la fuente de la razón. Goya, como sabemos, elaboró esta asociación en su retrato de Jovellanos, donde Minerva, pintada en forma de un busto verde, se sitúa en la mesa como para confirmar la presencia ilustrada del retratado. Y aún más significativamente, Minerva desaparece cuando Goya vuelve a pintar la escena en su icónico Capricho 43, «El sueño de la razón produce monstruos» (Ilie, 1995: 3).

La Constitución, por ende, se ve aquí como un documento empapado con el poder de la mediación, el poder para reducir discordia y guiar a España hacia la armonía con América («tiene por objeto la reconciliación de la América con la Península» 3). En el documento oficial, esa conexión es explícita, porque el «territorio de las Españas» comprende

> la América septentrional: Nueva España, con la Nueva-Galicia y Península de Yucatan, Guatemala, provincias internas de Oriente, provincias internas de Occidente, isla de Cuba, con las dos Floridas, la parte española de la isla de Santo Domingo y la isla de Puerto-Rico, con las demas adyacentes a estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva-Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico (Artículo 10).

La Madre España exhorta a sus «hijos» a luchar contra el «atroz tirano» Napoleón, ese «moderno Atila» (sobrenombre que Quintana ya había empleado en su *Pelayo* en 1805) y no contra ellos mismos. Dice:

> Quando mas viva, enérgica e intensa
> Debe ser vuestra unión, queridos hijos,
> Contra el monstruo veraz que os aqueja
> ¿Pretendeis devoraros a vos mismos,
> Y la mortal emponzoñada flecha,
> Y la acerada punta de la espada,
> Dentro mi seno, en mis entrañas mesmas,
> Vos intentáis clavarlas a vos mismos? (7)

La Constitución, sin embargo, se ve como una guía, un «sacrosanto sabio libro» que les sacará a todos de la oscuridad.

> Aqueste sacrosanto sabio libro,
> Esta Constitución maternal sea
> Entre vosotros todos, caros hijos,
> El Iris de la paz y unión eterna;
> …
> Obedeced sus leyes luminosas,
> Sus leyes, sí, tan justas como eternas. (10)

Las lecciones son claras y obvias: la Constitución es un documento fundacional y tiene que ser obedecido. Lo que gane el país será la estabilidad, «social derecho», «útiles» «costumbres», «abundancia» y «ricos frutos». (Estos tropos volverán a verse en otras obras sobre la Constitución.) Los que la apoyan serán protegidos del «yugo criminal» y «los crudos males» que recientemente «han agobiado» la nación. La lista de crímenes perpetrados por las «huestes pérfidas francesas» es larga, elaborada no solo para recordar al público de lo que ya ha sufrido sino también para infundir miedo en él con la llegada del enemigo:

> Que talan y desolan vuestras tierras,
> Que incendian vuestras casas; que asesinan
> Vuestros ancianos padres; y que fuerzan
> Vuestras fieles esposas: que profanan
> Vuestros sagrados templos; y que huellan
> (Las aras derribando y los altares)
> O Santo Dios! ¡a vuestra misma esencia! (8)

La patria termina en un abrazo generalizado que era, quizás, más inspirador que real: la acotación revela que «Se oculta la Patria, y la Discordia desaparece. Y corriendo a abrazarse los dos Genios, igualmente que los demás, que se dexaban ver a los lados del foro, forman dos coros y cantan el himno siguiente…»

(11). El «himno» que sigue y que, según las acotaciones, se canta después del abrazo, nos ofrece otra ventana sobre la esperanza que inspiró el documento en los autores del día. Los versos cantan explícitamente de la «unión», «derechos», «prosperidad», «felicidad», «paz», «eterno amor», y la eliminación del «despotismo» (13-15). Sin embargo, si todo esto eran solo fantasías —pronto los movimientos independentistas en el Nuevo Mundo indicaron que ni la nueva Constitución podía calmar esos motines— proveyó una base, un ideal, sobre el que pudo toda una generación proyectar sus esperanzas de estabilidad, razón e igualdad.

Una perspectiva distinta de la promulgación de la Constitución se ve en otro soliloquio trágico-bufo publicado en Cádiz en marzo de 1812. No nos sorprende, naturalmente, que varias de las obras que comentamos aquí se estrenaran en la misma ciudad en que celebramos este acto, una ciudad que ha tenido una vida teatral animada e importante durante siglos (Solís, 1958: 335). El ángulo más original de *El censor angustiado* (escrito por Eugenio de Tapia y publicado en Madrid en 1812 y 1821) es que un periodista lamenta la pérdida de su influencia y poder ahora que la Constitución garantiza la libertad de expresión. Sabemos por el mismo documento (Artículo 131) que se protege «la libertad política de la imprenta» y que el Artículo 371 insiste en que

> [t]odos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, baxo las restricciones y responsibilidades que establezcan las leyes.

(Esa frase, «baxo las restricciones» es, claro está, deliciosamente ambigua, pero la idea de la libertad de la imprenta se establece sin lugar a dudas.)

En *El censor angustiado*, el periodista malhumorado se queja amargamente que el júbilo del público es para él una derrota vergonzosa:

> No hay remedio, vencieron: en las calles
> Resuenan ya los gritos de alegría
> Con que el indócil pueblo sin cadenas
> Su triunfo y mi vergüenza solemniza.
> …
> ¡Fatal Constitución! (1-2)

El trabajo de toda su vida yace en ruinas: «¿De qué valieron ¡ay! tantos afanes? / ¿De qué tantos sudores y vigilias / Para dar a la estampa mis quadernos / Que el noble despotismo defendían?» (2). Se acabó, lamenta: «La detestable libertad domina» (4). Y sin embargo, la «detestable libertad» del público será el fin de la suya; es más: el público ahora pide su cabeza:

¿Oís? Ya nos persiguen, ya nos silban;
Y mugeres y ancianos y muchachos
«A la jaula el Censor» furiosos gritan. (4)

La Constitución como documento asociado otra vez más con la razón se revela sutilmente aquí cuando el censor cuestiona —tal como lo hizo el Quijote (y la referencia se hace explícita en la acotación)— su propia salud mental. («¿Si estaré loco? ¿Si tendrán que atarme?» 4). Cabe suponer que el público se ríe mientras él sufre y grita, «Muere, Constitución aborrecida» (7).

Más risas se oyeron al estrenarse *¿Qué es Constitución?* (una de las obras recientemente editadas por Fernández Cabezón), escrita, según reza la portada, por un tal «Agustín Juan» y llevada a las tablas el 19 de julio de 1812, «en celebridad de la publicación de la Constitución española». «Agustín Juan» es, sin lugar a dudas, Agustín Juan Poveda (1770-1854), natural de Cartagena (donde se ubica la obra). Este «fin de fiesta» aparentemente gozaba de alguna notoriedad nacional y sirve de base para una pieza autógrafa adscrita a Gaspar Zavala y Zamora llamada *Pitipieza jocosa, en prosa, sobre la palabra Constitución y su significado* (1814). La diferencia más explícita entre las dos obras es el lugar: *¿Qué es Constitución?* tiene lugar en Cartagena; *Pitipieza* se ha trasladado a Madrid, seguramente para atraer a un público local.[5]

En esta obra, la Constitución es tan nueva que el público se queda perplejo, no comprende ni la importancia del documento ni su posible impacto; es más: ni entiende lo que significa la palabra misma. Aunque el concepto «constitución» existe en la lengua española desde Nebrija (que incluye la palabra en su diccionario de 1495), el público evidentemente no comprendió ni el significado de su promulgación ni los derechos incorporados en ella. El autor explica de una forma intensamente divertida lo que es. En el Ayuntamiento de un pueblo en los alrededores de Cartagena, el alcalde lucha con la exigencia de la capital (de la provincia) de que «en esta Diputación de Alumbres se celebre con junción [función] de Iglesia, con luminaciones y cohetes la publicación de la *Constritución* española» (15). Ni él puede pronunciar bien la palabra: los provincianos saben perfectamente lo que son iluminaciones y fuegos artificiales, pero esta nueva cosa, esta *constritución*, les deja confusos. Como lamenta el alcalde, «Lo

[5] Estas piezas circularon ampliamente, fueron copiadas y representadas durante los meses y años que siguieron la promulgación de la Constitución. Las leyes de derechos de autor apenas existían (no se hicieron realidad hasta los años 1830; ver Surwillo, 2007), por eso las copias se cambiaban según el capricho del (nuevo) autor. *¿Qué es Constitución?* y *Pitipieza* son casos claros. Como nota Fernández Cabezón: «El 27 de agosto de 1813 se representa en el Príncipe el fin de fiesta *La palabra Constitución* que Cotarelo atribuye a Gaspar Zavala y Zamora, aunque ninguno de los cuatro manuscritos descritos por Guillermo Carnero confirma dicha autoría. Esta obra se tenía por original, pero lo más sorprendente es que al cotejar estos textos observamos que todos ellos son refundiciones del sainete de Agustín Juan Poveda, *¿Qué es Constitución?,* estrenado por la compañía cómica de Cartagena el 19 de julio de 1812, aniversario de la batalla de Bailén» (2012: 41-42).

que no podemos atinar, por más que nos descornamos, es el diantre de la palabrica Constritución» (15). Mientras ellos dan vueltas a esta idea, los juegos lingüísticos son rápidos y festivos. Pedro intenta ayudar a aclarar la situación al sugerir que *constritución* es un mero error tipográfico, que «deberá decir contribución», algo que los residentes del pueblo comprenderán sin problema. Al mismo tiempo, la tía Patricia insiste en que «Constritución española no debe decir la letra, sino contrición española», y explica:

> habrán mandado que en vista de la suma lentitud que gastan nuestros exércitos (¡Dios los mejore!) en arrojar de España a los malditos franceses, se encargue a los españoles que hagan una contrición perfecta para aplacar la ira del Señor, con repique de campanas, iluminaciones y una gran función de iglesia. (9)

Estos pensamientos, que incendian los sentimientos anti-franceses de la gran mayoría de estas obras, mueven al Escribano a clarificar la palabra: es *constitución*, no es *constritución* ni *contrición*, aunque ni él sabe muy bien iluminar el verdadero significado de la palabra. Nadie sabe exactamente qué es: «¿Conque, en resumidas cuentas, nadie sabe lo que esto segnifica?» (10).[6]

Sin embargo, «la literatura de dedica a esclarecer nuevos conceptos políticos para los que el pueblo llano no estaba preparado» (Rodríguez Sánchez de León, 2013) y hay un personaje que sí que sabe. El Tío Bartolo entra en la escena y ofrece una explicación que capta perfectamente lo que el público entiende —o, mejor dicho, lo que el dramaturgo quiere que el público entienda. Su comentario explica los derechos esenciales y los privilegios inscritos en la Constitución, y su doble público (los residentes del pueblo dentro de la obra y el público en el teatro) recibe una importante lección cívica sobre un tema que significa, literalmente, la muerte o la vida para muchos de ellos. Zavala conoció bien el documento constitucional, porque la explicación de Bartolo se conecta directamente con los artículos elaborados en el código. Su salva inicial declama que «la tal Constitución española, mesmamente solo era el órden, fundamental y decoroso de la nación, decidido, y sancionado por las Cortes extraodinarias que en nuestros grandes apuros nombramos, meses pasados, para que la establecieran en

[6] Una de las preocupaciones más intensas en las dos décadas que siguen a la promulgación de la Constitución fue la educación; es decir, el tema de la educación del pueblo acerca del significado del documento. Epifanio Esteban aborda esta cuestión directamente en su obra, *El desembarco de los rusos en Motril, costa de Granada* (1821), donde el liberal Policarpo declara, «Si no aprecian como deben el sistema constitucional, es solo porque no lo conocen. La falta de instrucción … es la causa de que muchos odien lo mismo que puede hacer su felicidad [. . .] La falta de ilustración es …la causa del estado vergonzoso en que nos hallamos. Ilustremos al pueblo sobre sus verdaderos intereses» (11, 13; citado por Pavesio, 1991: 94). El Artículo 366 de la Constitución reza así: «En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprehenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.»

Cádiz» (12). A partir de allí, comenta los artículos más importantes, el primero de los cuales es, en su opinión, el de que «…la Nación mancomunada es el Soberano, y no el Rey» (12), que hace eco con el Artículo 3 («La soberanía reside esencialmente en la Nación»). Estos comentarios pueden ser radicales, incluso peligrosos. ¿Qué cosas valora Bartolo? Los derechos básicos constitucionales que anteriormente se les habían negado:

> Esta cosa tiene su intríngulis: y no la pueden mascar bien los que como nosotros nos veíamos privados de los imprescriptibles derechos de Ciudadanos libres. En efecto: esta base principal de la constitución es un sagrado principio, es un rico manantial de beneficios para el pueblo (12).

Por ende, hace hincapié en que la Constitución va a producir «beneficios» para el pueblo y en que finalmente —y aquí vemos una palabra que se repetirá continuamente en estas obras — serán «feli[ces]»; poco después, repite su referencia a «la felicidad de la patria» (14). La Constitución traerá «mil bienes consigo» (14). Durante la arenga de Bartolo sobre las protecciones constitucionales contra el abuso y la opresión, el Alcalde expresa su sorpresa al pensar que él (el Alcalde) podría ser considerado igual a todos los demás ciudadanos. Pregunta:

> ¡Válgame Dios! … ¿Conque es decir, que yo, vervo y gracia, con mi pobre piujar y mi puntita de ganao, que sirven escasamente para mantener mis pelaos, soy un hombre de bien y de honor como el más pintao? (13).

La lección se está formando, y el auténtico significado de esta «constritución» empieza a calar. Bartolo subraya el sorprendente hecho de que de aquí en adelante, «no nos veamos atropellados, insultados, o avasallados por ninguno de los muchos que hacían estas cosas con nosotros […] pues la constitución prohibe absolutamente que se arreste y atropelle la persona de algún español, a no ser en delitos muy grandes» (14). Tiene razón, claro está, porque aquí hace referencia a los Artículos 172 y 287 que declaran que:

> No puede el Rey privar a ningun individuo de su libertad, ni imponerle por sí pena alguna. El secretario del Despacho que firme la órden, y el juez que la execute, serán responsables a la Nacion, y castigados como reos de atentado contra la libertad individual. […] Ningún español podrá ser preso, sin que preceda información sumaria del hecho, por el que merezca según la ley ser castigado con pena corporal, y asimismo un mandamiento del juez por escrito, que se le notificará en el acto mismo de la prisión.

La lección de Bartolo se hace más profunda cuando enlaza la Constitución no solo con la «esperanza» (15) sino también con la felicidad de las generaciones venideras. Es decir, su esperanza es que este documento dé fruto ahora, pero

se entusiasma aún más al pensar que «si nosotros no, al menos nuestros hijos gozarán el inapreciable fruto que les dexaremos» (15).

Curiosamente, mientras Bartolo se presenta como una voz de la razón y el equilibrio, cuando Juanita exige tributo como parte de los beneficios materiales prometidos en la Constitución, Bartolo se estalla furiosamente contra ella, porque ella representa en este momento todo el mal acumulado por los franceses en los últimos años (otro personaje la rechaza como una «loca afrancesada»). Su brutalidad, que viene justamente después de su explicación de los beneficios de la Constitución, sorprendería al público, pero seguramente también reflejaba su carga acumulada de frustración y odio contra las tropas invasoras.

> Mira, muger: con que tú te murieras de hambre y todos los quadrúpedos de dos pies que piensan como tu, ganaría muchísmo la nación; que no quiere, ni debe querer en su seno gente ociosa, cobarde, voltaria, interesada y egoista, que prefiere sus intereses particulares a los de la Nación en general (15-16).

Bartolo recupera la compostura, y todo termina bien: él ha aclarado una situación sumamente confusa y «ya sabemos lo que es Constitución». Se acaba la lección cívica.

También del año 1812 es *Roma libre*, adaptación escrita por Antonio Saviñón[7] de la obra de Alfieri, *Bruto primo*. *Roma libre* fue representada en Cádiz el 26 de junio para celebrar la publicación de la nueva Constitución. Como indica Larraz, los actores sabían perfectamente que esta pieza tenía valor simbólico (1977: 493). Ya en septiembre de ese mismo año se representó en Madrid en el Teatro de la Cruz (Freire 2009: apéndice VIII). Supone, como es de imaginar, una visión mucho más seria de los temas inscritos en la Constitución, y resuena con una inmediatez que caracteriza tantas obras políticas del día. El Prólogo (escrito por Cristóbal de Beña[8]) aclara lo que el público podría entender de la tragedia: titulado «La libertad», comenta directamente los catastróficos acontecimientos de los últimos años y subraya los temas que pueden aplicarse a la nueva situación post-constitucional. Su llamamiento a las «justas, y santas, y durables leyes» (2) enfatiza la fe que tienen (que tienen los liberales, naturalmente) en que el nuevo documento será un «escudo firme» (2) que podrá defender y proteger los derechos de los ciudadanos. Hace referencia a uno de

[7] Mercedes Romero Peña (2006) nos da una edición moderna de la obra, junto con importante información biográfica del traductor.

[8] Fernández Cabezón nota, «Sin embargo, en la declaración que se toma a Saviñón en la cárcel en el verano de 1814, el dramaturgo no atribuye a Beña el prólogo, pese a ser una de las bases de la denuncia; de modo indirecto asume la paternidad y fundamenta en sus versos la defensa por contener un duro ataque al "Gobierno Intruso de Napoleón", "déspota y Monstruo de la Europa", y a "la execrable dominación de su hermano". En apoyo de esta tesis podemos citar lo afirmado en una copia manuscrita de *Roma libre* depositada en la Biblioteca Nacional; este texto, además de no incluir la *Advertencia,* asigna el poema *La libertad* al traductor, es decir, a Antonio Saviñón» (2012: 33-34).

los artículos más radicales y más controvertidos de la Constitución: ese mismo Artículo 3 que insiste en que la soberanía reside en el pueblo: «sabias leyes verás obedecidas, / que al senador igualan y al plebeyo» (3), todo aquello que apoya la famosa declaración final que reza, «[e]scrito está en el libro del destino, / que es libre la Nación, que quiere serlo» (5). Roma se levanta contra el opresor para defender su libertad («Libre y eterna se levanta Roma» 85); lo mismo hará España. No debe sorprender que Fernando VII, al volver al trono, suprimiera las representaciones de esta obra en su Decreto Real del 30 de junio de 1814 (Larraz, 1977: 188).

El autor putativo de la pieza en un acto, *La palabra Constitución*, es Zavala y Zamora. Esta obra fue estrenada en Madrid en el Príncipe el 27 de agosto de 1813 y reestrenada, según la copia de la Biblioteca Municipal de Madrid, «en otras muchas ocasiones hasta que finalizó la Guerra de la Independencia». Es una refundición de la obra de Poveda, *¿Qué es Constitución?* y, por consiguiente, presenta al alcalde de un pequeño pueblo que intenta cumplir con «este diante de orden que envían de Madril» (4) para organizar fiestas para conmemorar la nueva —y aquí va la palabra que ya vimos en *¿Qué es Constitución?*— «constitución». Zavala añade unas cuantas risas al extender los chistes lingüísticos para incluir palabras como «contusión» y «contribución», y revela otra vez más la confusión que sufre el público acerca de lo que es en realidad este nuevo documento. El detalle que más nos interesa aquí es lo que se extrae del texto; es decir, los valores y conceptos que enfatiza Zavala en su presentación de «aquello que dicen que mandaron las Cortes hace años» (9). La copia que empleo yo es de 1820, y vemos algunas modificaciones importantes en el texto original de 1813. Por ejemplo, leemos esto:

> ¿Y como dempues la quitaron, y … vamos no vino nunca por acá, con que ¿cómo habíamos de atinar? … ¿Es cierto, o no es cierto, que el Rey la mandó quemar, y que no se volviese a hablar de semejante cosa, y que castigaron con pena de la vida a los que se atrevían a nombrarla? … si entonces era mala, también será ahora mala (9).

Es importante notar que Roque, como la portavoz del autor, defiende no solo la Constitución («No, señor, es buena», 10) sino también al Rey que, en esta lectura revisionista de la historia reciente, se vio forzado por sus ministros malvados a rechazar el documento. Insiste:

> … la Constitución no es más que una porción de leyes que nos deben gobernar, y como a los que rodearon al Rey no les acomodaban las tales leyes, hicieron creer a S. M. que no le convenía, y la prohibió con penas rigurosas (10).

Minimiza el hecho de que, aunque el Artículo 375 declara explícitamente que la Constiución no puede sufrir enmiendas durante un período de ocho

años, esta parece ser exactamente la razón por la que el Rey, simplemente, la anuló. Otros artículos protegen el derecho de los ciudadanos a insistir en que han de recibir una acusación formal (Artículo 300), a evitar las denuncias secretas o anónimas (Artículo 301), a tener tribunales públicos (Artículo 302), a no ser sometidos a la tortura (Artículo 303) y a no sufrir la confiscación de sus bienes (Artículo 304). Estos derechos son precisamente los que subraya Roque en su explicación a sus paisanos:

> Lo que se acaba es la injusticia que había en los tribunales, el orgullo de los personages, la tiranía de los que mandaban, las trampas de los letrados, los embrollos en los escribanos, la insolencia en los alguaciles, el riesgo de ser atropellado el inocente, y de que un Monarca tan bueno sea como hasta aquí engañado por hombres aduladores y ambiciosos (10).

Su observancia, insiste, traerá «la felicidad» a todos (12). No obstante, esa felicidad no basta. Roque critica la tiranía del alcalde y señala las nuevas leyes que regulan la elección de oficiales (explicada en el Artículo 73).

> Los nuevos Ayuntamientos que han de nombrarse, se compondrán de los hombres de más luces, de más honradez, de más rectitud, y más constitucionales; y sus elecciones se harán de modo que no valga el soborno, ni los partidos, ni los fraudes (13).

El hilo conductor de todas estas discusiones está en tres conceptos alojados en la Constitución: la felicidad, la libertad y los derechos humanos. Como explica Roque:

> No nos detengamos amigos en entregarnos al placer más justo, celebrando el momento feliz en que el hombre puede decir soy libre, y gozar de los sagrados derechos del hombre… (15).

La palabra Constitución termina con una sobredosis de pensamiento fantasioso: todos elogian al Rey por lo que creerán ser su defensa de la Constitución:

> Nuestro Rey amado
> con mucho tesón
> sabrá sosteneros
> con Constitución:
> estas son las leyes
> de nuestra Nación,
> y el justo Monarca
> es su ejecutor. (16)

Ya sabemos cómo terminó ese episodio de la historia nacional.

Quizás la obra más sustanciosa de las que analizamos aquí es *La Constitución vindicada*, de Francisco de Paula Martí, publicada en Cádiz y Madrid en 1813 y representada en el Teatro de la Cruz. En esta obra el alcalde no es el bufón ignorante que hemos visto en otras comedias; al contrario, se presta a organizar celebraciones por el primer aniversario de la nueva ley y conoce bien su valor («mucho debemos a nuestras Cortes» 8). Martí capta el desosiego y oposición que la Constitución engendró entre los conservadores y serviles. El personaje de Ruperto plantea cuestiones fundamentales sobre el verdadero valor de un documento que promete la prosperidad y la igualdad:

> ¿Pero, señor, donde está eso
> de mejorar de fortuna?
> ¿Lloverá trigo del cielo
> porque hay Constitución?
> ¿Dexarán los zapateros
> de hacer zapatos? ¿El pobre
> desdichado jornalero,
> dexará ya de ayunar
> quando no gane el sustento
> trabajando? (18)

Estas preguntas reflejan las quejas de Juani en *¿Qué es Constitución?* en el sentido de que ella no vería los frutos tangibles e inmediatos de las protecciones prometidas en la Constitución, pero como Manuela propone, los trabajadores tendrán por lo menos «más aprecio […] Vamos de antes / nadie hacía caso de ellos» (18). Es decir, a los previamente elaborados conceptos de igualdad, libertad y utilidad, Martí añade otro sencillo, pero profundo, pensamiento: la Constitución traerá respeto. Como Fernández Cabezón explica, esta obra «permite al dramaturgo enseñar a los espectadores los cambios que propone el nuevo Código» (2012: 97).

Martí inserta comentarios sobre la Constitución en un debate más amplio entre liberales y serviles, y sobre la importancia de las Cortes (algo que hará otra vez más en su drama, *El triunfo de la Constitución en el día 7 de julio de 1822 en Madrid*; ver Picoche[9]). La Constitución se ve, naturalmente, como un documento liberal, un «veneno» según el reaccionario Ruperto, a quien otros llaman «un corifeo / del servilísimo» (2). Para él, la Constitución es «solo una apariencia», un papel que «pinta en riesgo / la religión y la Patria, / desacredita al Gobierno» (28). Y aun cuando se da cuenta de que «España estaba pidiendo / a voces una reforma / general» (37), Ruperto rechaza intransigentemente la idea de que la Constitución tenga ningún valor o que las Cortes hayan ayudado

[9] «Otra tarea que se propone esta comedia de Martí es transmitir al público la idea de que la situación política del país se ha deteriorado» (Fernández Cabezón, 2012: 104).

al progreso nacional. Pero «hay una justicia / para todos» (37), como le hace recordar el Sargento. Es el Alcalde el que saca las conclusiones más serias del debate: insiste en la importancia de poner en práctica las lecciones derivadas de la Constitución:

> Siempre obligación tenemos
> de mirarnos como hermanos;
> pero ahora en estos tiempos
> es mayor la obligación
> de estimarnos y querernos
> los españoles: ahora
> que tributamos obsequios
> a nuestra Constitución
> es preciso que probemos
> que somos hombres honrados,
> y que todos componemos
> una familia. (43)

Aun así, Ruperto no se rinde. Insiste reiteradamente en que la Constitución, escrita por liberales, es un documento distorsionado que solo servirá a los intereses de los mismos liberales. Comenta con gran desdén el precepto que estipulan «que no se encierre a nadie / sin demostrarle primero / la causa y la orden» (45). La referencia aquí es al Artículo 290, que explica,

> El arrestado, antes de ser puesto en prisión, será presentado al juez, siempre que no haya cosa que lo estorbe, para que le reciba declaración; mas si esto no pudiera verificarse, se le conducirá a la cárcel en calidad de detenido, y el juez le recibirá la declaración dentro de las veinte y quatro horas.

Así, cuando llega la policía con una «orden reservada» para arrestar a Ruperto, una detención basada en una acusación vaga emitida por un anónimo —un procedimiento que era completamente legal hasta hacía pocos años— son, irónicamente (y esta ironía es, naturalmente, la lección de la obra), las protecciones fijadas en la Constitución las que le salvan la vida a Ruperto. Él cita la Constitución para salvarse y a la postre es protegido por el mismísmo documento que había estado denunciando a lo largo de todo el drama («Para eso / hay libertad de opiniones. / Y podemos / no tan solamente hablar, / sino escribir» 49).[10] Por fin confiesa que,

[10] «Las ideas del servilón don Ruperto quedan totalmente descalificadas después del chasco que sufre cuando le hacer creer el sargento que le va a detener por propagandista del absolutismo. Al temer ser víctima de una decisión arbitraria de la justicia militar como solía ocurrir antes de 1812, el servil apela entonces a la Constitución. Invoca el artículo que decía que "ningún español podrá ser preso sin que preceda información sumaria del hecho por el que merezca según la ley ser castigado". Francisco de

la prensa es libre, las Cortes
están en Cádiz, y tengo
la Constitución que es
mi defensa. (50)

Esta misma pregunta básica sobre los «derechos del pueblo» se plantea años más tarde por parte de Javier de Burgos, en su más bien anodina zarzuela, *Cádiz*. Publicada por lo menos siete veces entre 1886 y 1897, cuenta la historia de un viejo verde sesentón que intenta seducir a su alumna, una huérfana que, naturalmente, está enamorada de un soldado patriótico que ha ido a luchar contra los franceses y que (por lo menos eso cree la joven Carmen) ha muerto. La Constitución juega un papel decididamente menor, pero es asociada todavía, significativamente, con la «libertad» y lo que el personaje Rubio llama, cómicamente, la «demonocrasia». Como explica a los majos del barrio,

Pa goberná la nación,
pa darnos más libertad.
Ya en España se acabó
lo de yo soy más que tú.
[…]
No habrá Inquisición,
ni privilegios, ni náa.
[…][es] la custión
de los derechos del pueblo. (56)

Aquí, la Constitución se ve como protectora no solo de la libertad, sino también como signo importante del nuevo estatus que goza España en la comunidad de naciones. Como observa el marqués:

Y qué espectáculo
damos al mundo tan grande
publicando hoy ese Código,
que, después de tantos males
dará a España nueva vida de grandeza y libertades. (74)

Cádiz difiere de otras obras que hemos visto, que han sido más circunspectas en su crítica de figuras contemporáneas del mundo de la política o de la religión. Pero aquí, con la protección de los años transcurridos, Burgos hace referencia directa y específica a Pedro de Quevedo y Quintano (1776-1818), el Obispo

Paula Martí evoca aquí el problema de la violencia revolucionaria y de la lucha contra aquellos que se amparan en unos principios para combatirlos de manera más eficaz. Pero el optimismo se impone a pesar de todo, al final de la obra» (Larraz, 1991: 116).

de Orense famoso por haberse negado a firmar el nuevo código en 1812.[11] Los críticos de la Constitución denuncian que «Coart[a] del rey los derechos» y «[consiente] la libertad / de imprenta» (74). Burgos no pierde la oportunidad de burlarse de esta intransigencia.

Esperanza: Para no ver este insólito
acto, he pensado y resuelto
pasar tarde y noche en casa
de mi confesor.
…
¿Y es verdad que el reverendo
señor obispo de Orense
no ha prestado juramento
a ese sacrílego Código?
Cosme: Sí, señora.
Esperanza: Lo comprendo.
Basilio: Tiene conciencia.
Cosme: Y tesón. (74)

Al final de la obra, el dramaturgo salva la situación (faltaría más): Cleto el tutor es detenido, Fernando y Carmen se casan, los franceses sufren una derrota espectacular, se vuelve a establecer la libertad en Cádiz (y en España) y se invita a todos a «reír y bailar» —todo gracias a la Constitución, claro está.

Con los años, cuando los terribles sucesos que trajeron consigo las Cortes y la Constitución empezaban a olvidarse, algunos dramaturgos se permitieron burlarse un poco a expensas de la Pepa. Eugenio Sellés, el famoso dramaturgo fin-de-siglo, escribió en su zarzuela *El corneta de la partida* (1903) este modesto chiste de doble sentido:

Leoncio: ¡Compañeros, viva la Constitución!
Todos: ¡Viva!
Blasillo: ¡Viva! ¡Viva!
Frasco: Pero, Blasillo, ¿tú también?

[11] «Después de la invasión napoleónica de la península, el obispo Quevedo preside la célebre Junta de Voluntarios de Lobeira, el 27 de marzo de 1809, que será muy distinguida en las guerras de la independencia nacional que tuvieron lugar en Galicia. Durante la cautividad de Fernando VII, en 1810, la Junta Suprema Gubernativa del Reino le comunica su elección como presidente del Consejo de la Regencia, en el que la Junta Suprema ha abdicado sus poderes. Parte inmediatamente desde Ourense a Cádiz, pero no acepta tal puesto en las cortes gaditanas, retirándose poco después de presentar su renuncia. Lo obligarán a volver y aquellas cámaras extraordinarias decretarán y sancionarán la Constitución de 1812, que el obispo de Ourense rehusó jurar, porque, para él, no era otra cosa que una fiel reproducción de la constitución democrática francesa. Esto supuso su destierro a San Pedro de Tourém, pueblecito portugués que pertenece a la diócesis de Ourense, donde permanece hasta el 20 de mayo de 1814, en que termina su exilio. Desde esta parroquia dirigirá su *Manifiesto a la nación española*. En definitiva, la política solo le acarreó disgustos y sinsabores» (Hernández Figueiredo, 2004: 6).

Blasillo: Lo que yo quiero decir es que viva, que ¡viva la Pepa!
Pedro: Eso dice: que viva la constitución física de la Pepa. (18)

Pero pocos se atrevieron a convertir aquel texto, uno de los documentos más importantes y más respetados del siglo XIX, en blanco de sátira.

Para concluir: el juramento de la Constitución, declarado en por lo menos tres documentos del año 1812 (ver Maestrojuán, 2001: 220), ya era en sí mismo una forma de teatro que combinaba ceremonia cívica, espectáculo festivo y ceremonia sagrada en un «gesto simbólico» (Chartier 7) cuyo público comprendía —o necesitaba comprender— las bases de una nueva sociedad civil (y constitucional) embrionaria. La transformación de estos conceptos —de documento político en diálogo teatral— demuestra la importancia del mensaje y su alcance popular.[12] Así, como recuerda María José Rodríguez Sánchez de León, «La literatura se valoró entonces como algo más que la expresión artística de la filosofía moral. Se convirtió en un medio excepcional para educar políticamente a la ciudadanía que había de constituir las sociedades modernas» (2012).

Hay otras obras, claro está (ver Pavesio), pero mi tiempo aquí se acaba y ustedes ya ven lo que estoy intentando explicar. Si Benedict Anderson nos recordó que las naciones pueden ser efectivamente «imaginadas», yo diría que también el teatro puede ser, tanto física como conceptualmente, un espacio ideal para la elaboración y propagación de esa imaginación comunitaria (ver Salgues, 2010). Romero Peña habla de un «teatro político, creado por la preocupación general del pueblo y su interés en la intervención política. Los escenarios se transformaron en palestra de ideas políticas, clase de historia e inigualable testigo de la

[12] Ver Russell (1995). Los diálogos publicados en la prensa periódica pueden interpretase como otra forma de teatro. Por ejemplo, el «Diálogo entre un elector de partido y un ciudadano de Zaragoza. Por un sacerdote aragonés» habla de *serviles* y *liberales*, tema recogido por Martí en varias de sus obras.

«*Ciud*. Hay mucho que hablar sobre el particular. Supongo que habrá oído Vd. hablar sobre Serviles y Liberales.

Elect. ¡Oh! Sí, señor; y no me gusta que haya estas divisiones.

Ciud. A mí tampoco, pero amigo, cuando se trata de reformas es necesario que las haya, porque los que se hayan bien [sic] con los abusos pasados sienten perder su comodidad y ladran como perros y hacen cuanto pueden por oponerse al nuevo orden de cosas.

Elect. ¿Éstos serán los serviles?

Cuid. Sí, éstos; el mismo nombre lo dice. Servil significa siervo, o esclavo y los Serviles quisieran ser esclavos de un Califa, con tal de que el Pueblo lo fuese de ellos.

Elect. Y Liberal, ¿qué quiere decir?

Cuid. También lo dice el nombre: Liberal quiere decir libre, es decir, el que no quiere ser esclavo de otros ministros como Godoy y el que se afana por hacer que el Pueblo español no sea encerrado arbitrariamente en los laberintos de Creta ni abrasado en los Toros de Falaris.

Elect. Está bien. Pero es menester confesar que los Serviles y los Liberales se han propasado los unos contra los otros y por eso para Diputados a Cortes yo quisiera unos hombres moderados, que no sean tan serviles que parezcan hombres faltos de razón, por el aferramiento a las más absurdas antiguallas, ni tan Liberales que quieran medirlo todo con la rasera de una violenta y precipitada política.

Cuid. Es Vd. de mi opinión; un partido moderado que no sea supersticioso ni impío, me gusta. Tal era el que constituía la mayor parte de las pasadas Cortes» (Maestrojuán, 2001: 214).

división ideológica de los españoles» (41-42). El teatro como acto ceremonial sirvió como impulso para un comentario más global sobre los acontecimientos nacionales, y fue como una piedra de toque para los dramaturgos que insistieron en participar en los debates políticos del momento. Al transcurrir los años y al disipar la intensidad de la situación política del siglo XIX, la *Pepa* como inspiración teatral se desplazó desde un didactismo urgente e inmediato a, en nuestros días modernos, una palabrería vacía y anodina.[13]

No obstante, estas obras sobre *La Pepa* nos ofrecen un mecanismo especialmente enfocado y divertido por el que podemos investigar un cuadro más grande, y mucho más problemático, de la historia española de principios del siglo XIX.[14]

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francsico (1968). *Cartelera prerromántica sevillana (1800-1836)*. Madrid: CSIC.

Anderson, Benedict (1991). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism.* London: Verso.

Andioc, René (1976). *Teatro y sociedad en el Madrid del siglo XVIII*. Madrid: Castalia.

Attard, Emilio (1988). *El constitucionalismo español: 1808-1978.* Valencia: Quiles.

Aymes, Jean-René (1975). *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Madrid: Siglo XXI.

Burgos, Javier de (1897). *Cádiz. Episodio nacional, cómico-lírico-dramático en dos actos*. 7ª edición. Madrid: R. Velasco.

Calderone, Antonia (2012). «El lenguaje de la libertad en el teatro político y patriótico del primer tercio del siglo XIX». *Revista ADE*, 123, pp. 56-67.

Campos, Jorge (1969). *Teatro y sociedad en España (1780-1820)*. Madrid: Moneda y Crédito.

Carnero, Guillermo (1991). «Temas políticos contemporáneos en el teatro de Gaspar Zavala y Zamora». En Caldera, Ermanno (ed). *Teatro político spagnolo del primo ottocento.* Roma: Bulzoni Editore, pp. 19-41.

Chartier, Roger (1988). *Cultural History. Between Practices and Representations.* Trad. por Lydia G. Cochrane. Ithaca: Cornell UP.

[13] Menciono aquí la obra de Manuel Cubero Urbano, *La Taberna del Diablo* de 2011, o *Una casa sin gobierno,* de Antonio Martínez Ares y Juan Manuel Romero Bey. Por lo que puede apreciarse en Youtube, la música de esta última obra capta una gama de estilos, desde canciones de amor a rag y jazz (estilo New Orleans). Es una combinación de farsa, commedia dell'arte y «Cabaret» de Kander y Ebb.

[14] Quisiera agradecer al bibliotecario de la Universidad de Virginia, Miguel Valladares, a María Rodríguez Gutiérrez y a la Biblioteca Nacional por su generosa ayuda en la preparación de este estudio. Ya en pruebas este estudio llega la noticia de la publicación de un número de la *Revista ADE* dedicado a la «Constitución de 1812 y el teatro» (ver Bibliografía).

La Constitución española de 1812. Portal de Cervantes Virtual. http://bib.cervantesvirtual.com/portal/1812/bibliografia_2.shtml

Cotarelo y Mori, Emilio (1902). *Isidoro Máiquez y el teatro de su tiempo*. Madrid: Impr. José Perales.

Cubero Urbano, Manuel (2011). *La Taberna del Diablo*. Cádiz.

Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española (1808-1814) (1944). 3 vols. Madrid: Talleres del Servicio Geográfico del Ejército.

Fernández Cabezón, Rosalía (2007). «Constitución, patria y libertad en el teatro breve del primer cuarto del siglo XIX». En Ramos Santana, Alberto (ed). *Lecturas sobre 1812*. Cádiz: Ayuntamiento de Cádiz / Universidad de Cádiz, pp. 153-170.

—(2007b). «El teatro político de Félix Enciso Castrillón». En García Tejera, María del Carmen, et. al. (eds.). *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político* (XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. 1750-1850). Cádiz: U. de Cádiz, pp. 53-68.

—(2012). «Introducción». En Fernández Cabezón, Rosalía (ed.). *La Constitución de Cádiz en el teatro español de la época de las Cortes y del Trienio Liberal (1812-1822)*. Cádiz: Fundación Municipal Cultural, pp. 13-136.

Freire López, Ana María (1988). «La Guerra de la Independencia española como motivo teatral: esbozo de un catálogo de piezas dramáticas (1808-1814)». *Investigación Franco-española. Estudios*, 1, pp. 127-145.

—(1995). «Teatro político en España durante el primer tercio del siglo XIX». En Villegas, Juan (ed.). *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, 5 vols. Irvine, California: U California P, vol. 4, pp. 28-35.

—(2001). «El teatro en Madrid bajo el gobierno de José Bonaparte (y el proyecto de Reglamento redactado por Moratín)». En *La Guerra de la Independencia. Estudios*, 2 vols. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.), vol. 2, pp. 761-774.

—(2005). «La literatura española en 1808». En *Entre el Dos de Mayo y Napoleón en Chamartín: los avatares de la guerra peninsular y la intervención británica*. Número monográfico extraordinario de la *Revista de Historia Militar*, pp. 267-283.

—(2009). *El teatro español entre la Ilustración y el Romanticismo. Madrid durante la Guerra de la Independencia.* Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.

—(2012). «Teatro político en España en el primer tercio del siglo XIX». *Revista ADE*, 123, pp. 50-55.

Gies, David T. (1991). «Hacia un mito anti-napoleónico en el teatro de los primeros años del siglo XIX». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro politico spagnolo del primo ottocento*. Roma: Bulzoni, pp. 43-62.

—(1997). «Histeria vs. historia: Sobre la imagen del francés en el teatro español (años 1840)». En Aymes, Jean-René y Javier Fernández Sebastián (eds.). *La imagen de Francia en España (1808-1850)*. Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle, pp. 177-187.

—(2007). «Francofilia y francofobia en el teatro español del siglo XIX». En *Actas del XV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 179-192.
—(2009). «The Canary in the Mind: Quintana, *Pelayo* (1805) and the Play of War». *Decimonónica*, 6.1, pp. 42-56.
Hernández Figueiredo, José Ramón (2004). «Fundación del Seminario Conciliar de San Fernando y el Obispo Quevedo.» Web: http://www.obispadodeourense.com/inst/ensenanza/mayor/bicentenario/publicaciones/conferencia01.pdf.
Hormigón, Juan Antonio (2012). «La Constitución de 1812 y el teatro». *Revista ADE*, 123, pp. 29-44.
Ilie, Paul (1995). *The Age of Minerva*, 2 vols. Philadelphia: U of Pennsylvania P.
Lafarga, Francisco (1991). «Teatro político español (1805-1840): Ensayo de un catálogo». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro político spagnolo del primo ottocento.* Roma: Bulzoni Editore, pp. 167-243.
Larraz, Emmanuel (1977). «Teatro y política en el Cádiz de las Cortes». En Chevalier, Maxime, et. al. (eds.). *Actas del Quinto Congreso Internacional de Hispanistas*, 2 vols. Bordeaux: Université de Bordeaux, vol. 2, pp. 571-578.
—(1988). *Thêatre et politique pendant la Guerre d'Indépendance espagnole: 1808-1814*. Aix-en-Provence: Université de Provence.
—(1991). «El teatro de propaganda política de Francisco de Paula Martí durante la Guerra de la Independencia y el Trienio Liberal». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro político spagnolo del primo ottocento.* Roma: Bulzoni Editore, pp. 105-124.
Maestrojuán Catalán, Javier (2001). «Bibliografía reciente sobre la Guerra de la Independencia». En *La Guerra de la Independencia en el Valle Medio del Ebro*. Tudela/Segovia: M. I. Ayuntamiento de Tudela/U SEK de Segovia, pp. 9-54.
—(2011). «El período liberal y el regreso de Fernando VII». En *La Guerra de la Independencia en el Valle Medio del Ebro*.Tudela/Segovia: M. I. Ayuntamiento de Tudela/U SEK de Segovia, pp. 211-67.
Maravall, José Antonio (1991). «Política directiva en el teatro ilustrado». En Iglesias, María del Carmen (ed.). *Estudios de la historia del pensamiento español (Siglo XVIII)*. Madrid: Biblioteca Mondadori, pp. 524-536.
Martí, Francisco de Paula (1813). *La Constitución vindicada. Drama en un acto.* Madrid: D. Benito García y Compañía.
—(1822). *El triunfo de la Constitución en el día 7 de julio de 1822 en Madrid. Comedia en tres actos.* Madrid: Imprenta de doña Rosa Sanz.
Palacios Fernández, Emilio y Alberto Romero Ferrer (2004). «Teatro y política (1789-1833): entre la Revolución Francesa y el silencio». En Álvarez Barrientos, Joaquín (ed.). *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII*. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 185-242.
Pavesio, Luisa (1991). «Sociedad española y constitución en el teatro político menor». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro político spagnolo del primo ottocento.* Roma: Bulzoni Editore, pp. 81-104.

La patria. Monólogo representado en el teatro de la ciudad de Cádiz (el 19 de marzo de 1812) en reverente obsequio de la Constitución nacional (1812). Cádiz: D. Manuel Ximenez Carreño.

Pérez, Dionisio (1903). *Bibliografía y tipografía gaditanas.* Madrid: Imp. Mendizábal.

Picoche, Jean-Louis (1991). «Liberales y serviles en cuatro obras teatrales del Trienio Constitucional». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro político spagnolo del primo ottocento.* Roma: Bulzoni Editore, pp. 63-79.

[Poveda], Agustín Juan (1813). *¿Qué es Constitución? Fin de fiesta que representó la Compañía Cómica de Cartagena el día 19 de julio de 1812, en celebridad de la publicación de la Constitución española,* segunda impresión. Cartagena, Imprenta de D. Francisco Juan y Poveda.

Ramsey, Neal (2011). *The Military Memoir and Romantic Literary Culture, 1780-1835.* Burlington, VT: Ashgate.

Rodríguez Gutiérrez, María (2008). «La voz en armas de la actriz Agustina Torres. Aproximación al teatro gaditano en 1812». En Alberto Ramos Santana y Alberto Romero Ferrer (eds). *Cambio político y cultural en la España de entresiglos*. Cádiz: U. de Cádiz, pp. 347-355.

Rodríguez Sánchez de León, María José (1999). *La crítica dramática en España (1789-1833).* Madrid: CSIC, 1999.

—(2012). «Literatura y política: La función de la literatura en las primeras décadas del siglo XIX». *Revista de Literatura*, 74, pp. 23-50.

Rogers, Paul (1929). «The Peninsular War as a Source of Inspiration in the Spanish Drama of 1808-1814». *Philological Quarterly,* 8, pp. 264-269.

Romero Peña, María Mercedes (2006). *El teatro en Madrid durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: FUE.

—(2007). «Nacimiento del teatro político: La lucha en el escenario de serviles y liberales». En García Tejera, María del Carmen, et. al. (eds.). *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político* (XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. 1750-1850). Cádiz: U. de Cádiz, pp. 41-52.

Rubio Jiménez, Jesús (1998). *El conde de Aranda y el teatro*. Zaragoza: Ibercaja.

Russell, Gillian (1995). *The Theatres of War: Peformance, Politics and Society, 1793-1815.* Oxford: Clarendon Press.

Salgues, Marie (2010). *Teatro patriótico y nacionalismo en España: 1859-1900*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Saviñón, Antonio (1812). *Roma libre*. Cádiz: En la Imprenta Tormentaria.

Sellés, Eugenio (1903). *El corneta de la partida. Zarzuela en un acto y tres cuadros.* Madrid: R. Velasco.

Solís, Ramón (1958). *El Cádiz de Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Surwillo, Lisa (2007). *The Stages of Property: Copyrighting Theatre in Spain*. Toronto: University of Toronto Press.

Tapia, Eugenio de (1812). *El censor angustiado. Soliloquio trágico-bufo que este periodista pronunció al publicarse la Constitución.* Cádiz. Se volvió a publicar en *Poesías de don Eugenio de Tapia*, Madrid: Imprenta Nacional, 1821, pp. 187-193.

Las tragedias de la Libertad. Roma libre, Virginia y Cayo Graco (2008). Ed. de Mercedes Romero Peña. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura.

Zavala y Zamora, Gaspar (1814). *Pitipieza jocosa, en prosa, sobre la palabra Constitución y su significado*.

—(1820). *La palabra Constitución.* Madrid: Imprenta que fue de García.

—(1987). *La sombra de Pelayo, o El día feliz de España*. En Larraz, Emmanuel (ed.). *La Guerre d'Indépendance espagnole au théâtre: 1808-1814.* Aix-en-Provence: Université de Provence, pp. 51-74.

Lecturas políticas del pensamiento ilustrado sobre la literatura

Rosa María Aradra Sánchez
Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Consideraciones iniciales

Son muchos los sentidos que pueden darse al sintagma «lecturas políticas», sobre todo en una época como la del siglo XVIII, que la propia coyuntura político-literaria favorece con suma naturalidad. No extraña, pues, que este binomio haya sido objeto de interés por los estudiosos, especialmente en los últimos años, que han analizado conceptos políticos muy diversos en los escritores ilustrados y han investigado cómo influyeron las circunstancias históricas en los géneros literarios (o viceversa), así como las conexiones entre la educación literaria y la vida pública de tantos hombres de letras de este periodo. Desde los estudios de Maravall (1991) sobre el pensamiento español en el siglo XVIII hasta otros más recientes, como los recogidos en el volumen *Se hicieron literatos para ser políticos*, inspirado en la misma frase aparecida en *El Curioso parlante* (Álvarez Barrientos, 2004), se evidencia la indiscutible y estrecha relación que tiene lugar entonces entre política y literatura.

Partiendo de este hecho, y conscientes de los obligados límites de un trabajo como el que presentamos, nos proponemos analizar cómo algunas de estas relaciones se reflejan en los mecanismos internos de la reflexión sobre la literatura y en qué medida la construcción de la historia literaria plasma tales percepciones en cuestiones como la periodización o el cambio literario, aspectos clave, por otra parte, a la hora de profundizar en el pensamiento literario de la época y en los mecanismos de construcción del discurso histórico que lo desarrolla.

2. Perspectivas políticas de la periodización literaria

No podemos entrar ahora en los numerosos y diversos problemas que plantea la teoría de la periodización, pero sus conexiones con los otros mecanismos de ordenación histórica son evidentes (Fowler, 1991). El mismo René Wellek reconocía más explícitamente al hablar de la historia literaria que la mayoría de estas obras establecen la división en periodos atendiendo a los cambios políticos, y apuntaba cómo la literatura se entiende determinada completa-

mente por los acontecimientos políticos y sociales de una nación (Wellek, 1983: 316).

En el contexto del XVIII, las pautas universalistas de la poética de la época, los presupuestos de una estética clasicista amparada en una política estatal que se esfuerza por acabar desde las instituciones con el retraso español, están en la raíz misma de esas relaciones y refuerzan desde su visión *utilitarista* de la literatura una interpretación de la misma y de su historia asociada al Estado. Pensamos en el «carácter profundamente nacionalizador y centralizador» del gran proyecto historiográfico del XVIII y en los considerandos políticos que impregnan, por ejemplo, la valoración negativa del reinado de los Austrias por todo lo que lo asociaba a una etapa de decadencia (Cabo, 2012: 32).

En efecto, la consciencia de la decadencia que habían experimentado las letras españolas ya desde las primeras décadas del XVIII, derivó en una atenta reflexión sobre el pasado que se tradujo en un interés por comenzar a historiar la literatura en sus márgenes nacionales. De hecho, es en estos momentos iniciales, con las variaciones y las fluctuaciones propias de un discurso que se está creando, cuando empezamos a encontrar acercamientos parciales de muy diferente tipo sobre la historia de la lengua, la poesía, la elocuencia…, inmersos muchos de ellos en obras genéricas. No se percibe entonces una atención teórica sólida sobre cómo articular el pensamiento histórico-literario, pero son muchas las pistas que podemos encontrar en preámbulos, preliminares y esbozos programáticos, que nos informan de decisiones concretas para ordenar y clasificar las producciones literarias.

Una cala previa en la *Poética* de Luzán ofrece ya esa confluencia de criterios distintos de ordenación del pasado poético a la que nos referimos. Como en tantos autores de la poética clasicista, la historia literaria se articula en el seno mismo del género literario, de forma que es en ese marco donde se incluyen consideraciones de carácter histórico sobre su origen y evolución posterior.

En el caso concreto de la poesía española, Luzán habló de tres épocas y clases distintas atendiendo al tipo de versificación utilizada. La primera, desde sus orígenes hasta el tiempo de Enrique III, se caracterizó por el verso de dieciséis y de ocho sílabas; la segunda, desde Enrique III hasta principios del reinado de Carlos V, sustituyó el verso de dieciséis sílabas por el de doce y seis; y la tercera o moderna, desde principios de Carlos V, introdujo el endecasílabo, que cultivó con el heptasílabo (Luzán, 1737: 164-165). De este modo, Luzán acomodaba la historia de un elemento literario, métrico en este caso, a un marco cronológico político, identificado por los reinados mencionados. Aunque la relación entre un hecho y otro no es causal y los márgenes temporales carecen de fronteras claramente delimitadas, ésta será una de las soluciones más fáciles cuando todavía no se ha convertido en criterio la argumentación estética.

En otro momento de la *Poética*, al hablar de los progresos de la poesía dramática, sí encontramos alguna reflexión más detenida sobre esta cuestión, sobre

todo cuando relaciona la evolución de la poesía con la actitud hacia la misma de los distintos monarcas: Felipe II era un monarca serio, achacoso y retirado, que no veía comedias; Felipe III, devoto e inclinado a otras diversiones, «acaso hacía escrúpulos de verlas, y aun de permitirlas», a diferencia del joven Felipe IV, de habilidades caballerescas y versificador, que fue quien llevó las comedias a palacio, y con quien triunfó Calderón (Luzán, 1737: 453).

Estas asociaciones políticas alternan con otras segmentaciones por siglos, como la que establece más adelante cuando habla de cuatro épocas notables de nuestra poesía: la de las antiguas canciones villanescas y diálogos que cantaban los poetas y juglares (siglo XIV y anteriores); la de las escenas pastoriles y coloquios de Lope de Rueda (del siglo XIV hasta mediados del XVI); la de las farsas, con Torres Naharro, Juan de la Cueva y Cervantes (hasta fin del siglo); y la de su mayor auge y posterior decadencia (desde principios del XVII, con Lope y Calderón, hasta sus días) (Luzán, 1737: 459).

A mediados de la centuria y en clara deuda con Luzán, Luis José Velázquez publicó el primer intento serio de periodización en la literatura española, sus *Orígenes de la poesía castellana* (1754), donde también utilizó el reinado como criterio de ordenación literaria. Para Velázquez, que vivió de primera mano la política cultural de Fernando VI, la historia de la poesía castellana se podía dividir también en cuatro etapas coincidentes con el gobierno de diferentes monarcas: la primera comprendería desde sus inicios hasta el tiempo de Juan II; la segunda, desde Juan II hasta Carlos V; la tercera, desde Carlos V a Felipe IV, y la cuarta, desde entonces hasta su época (Velázquez, 1754: 33-34). Y a esta segmentación superpuso un enfoque biológico que le llevó a sostener que «en la primera edad se puede contemplar la Poesía Castellana como en su niñez: en la segunda como en su juventud; en la tercera como en su virilidad: y en la quarta como en su vegez» (Velázquez, 1754: 34). Asumía de este modo la división que estableciera Giorgio Vasari al hablar del arte italiano, cuando los humanistas aplicaron a la literatura clásica una concepción progresiva de la historia y hablaron de la *infancia*, *juventud* y *madurez* o siglo de oro del Renacimiento.

Esta perspectiva evolucionista, asociada a la historia política de la nación, le hará describir a Luis José Velázquez un proceso de mejora progresiva, de desarrollo y perfeccionamiento paulatino de las letras, que arranca de la peculiar visión dieciochesca de la literatura medieval, como la que correspondía a una época ruda en la que eran «poco conocidas y estimadas las buenas letras» (Velázquez, 1754: 34). Frente a ésta, la poesía castellana cambió radicalmente de semblante desde principios del siglo XVI con una amplia nómina de autores (Boscán, Garcilaso, Mendoza, Gutierre de Cetina, Luis de Haro, Saa de Miranda, Padilla, Hernández de Velasco, Juan de Guzmán, Gerónimo Bermúdez, Lope de Rueda, Juan de la Cueva, Medrano, Herrera, Fray Luis de León, Gonzalo Pérez y Lope de Vega), que constituyen lo que denomina «el siglo de oro de la Poesía Castellana» (1754: 66-67).

Al máximo desarrollo de la poesía en este periodo sucedería su declive. Así, a finales de siglo los últimos poetas que conservaron el buen gusto fueron para Velázquez: Espinel, Ulloa, Espinosa, Quevedo, Jáuregui, Mesa, y otros, «cuyas poesías no están todas escritas con el mismo acierto, traduciéndose en algunas de ellas el mal gusto, que empezaba yá á reynar en la poesía castellana» (1754: 57). Estas matizaciones reflejan, como ha destacado Juan Manuel Rozas, la contradicción de Velázquez, presente luego a lo largo de todo el siglo, entre lo cronológico y lo estético (Rozas, 1984: 418). El deseo de periodizar y de establecer una evolución cronológica choca con unos gustos particulares que le impiden la condena unánime de todo un siglo.

Las causas de esta decadencia iniciada en el siglo XVII las cifró Velázquez en el influjo negativo de Tesauro y otros italianos, así como en las tres «sectas poéticas» que entonces corrompieron el buen gusto: los que ignoraron o despreciaron las reglas de la poesía dramática, los conceptistas y los cultos. Después de esa etapa de «vejez», Velázquez considera que la poesía va «volviendo a recobrar su antigua magestad y decoro», a pesar de las puerilidades y vicios con que habían querido afearla algunos malos poetas. Es fácil constatar cómo para un hombre de letras como él, vinculado a los órganos de gobierno y protegido por el marqués de la Ensenada, la recuperación procedía de instituciones y de estrategias oficiadas desde el poder o próximas a él. Por eso insistió en el papel de la Real Academia y de autores como Luzán, Nasarre o Montiano (Álvarez Barrientos, 2010: 38).

Después de trazar este repaso cronológico global, Velázquez hace un recorrido por los distintos géneros y acaba su obra indicando una serie de fechas de referencia que sirven para ordenar en el tiempo los orígenes y progresos de la historia literaria. El año de 1407, comienzo del reinado de Juan II, se corresponde con el primer impulso de nuestra literatura; 1517, inicio del reinado de Carlos V, es también el «principio de nuestra buena Poesía» (1754: 174); 1621, cuando subió al trono Felipe IV, representó su decadencia, y 1714, asociado a la fundación de la Real Academia, fue el final de esa etapa y el principio del resurgir literario. La confianza en las instituciones políticas y culturales le permitirá afirmar que

> […] la Poesía Castellana bolverà à ponerse sobre el buen pie, en que estuvo en su siglo de oro; no consintiendo; que en adelante se buelvan à introducir en ella los desordenes, que hasta oy han pervertido, y desfigurado esta parte de nuestra Literatura (Velázquez, 1754: 174-175).

De este modo, la construcción histórica del pensamiento sobre la literatura parece reclamar hitos, puntos de referencia que permitan situar en el tiempo las transformaciones literarias asociadas al tiempo histórico-político. Y, aunque el marqués de Valdeflores no reflexione explícitamente sobre la periodización

literaria, de su presentación se deduce que el arte, la elocuencia, la poesía, la literatura en sentido amplio, dependen de los avatares históricos, políticos, económicos, y a ellos se vinculan sus distintas etapas de esplendor o decadencia.

En el contexto teórico del último tercio del XVIII de progresivo acercamiento entre retórica y poética, podemos afirmar que la elocuencia proporcionó lazos más evidentes de la necesaria contextualización histórica, y en consecuencia política, de la reflexión literaria. El mismo Capmany comenzaba el prólogo de su *Filosofía de la elocuencia* aludiendo, entre otros, a un sentido político de *elocuencia* como «arte de exaltar el patriotismo, moderar las costumbres y dirigir los intereses de la sociedad», en el que los antiguos llevaban grandes ventajas sobre los modernos. La reducción de la elocuencia al discurso deliberativo que se desprende de este concepto será un tópico repetido en numerosas retóricas, que históricamente habían percibido los sólidos lazos entre oratoria y formas de gobierno.

Desde este ámbito, no resulta extraño que las diferentes etapas de la poesía española fueran asimiladas también a criterios políticos en la historia de la elocuencia del mismo Capmany. Así lo vemos en el *Teatro histórico crítico de la elocuencia española* (1786-1794), en cuyo discurso preliminar afirma que no quiere entrar en si en el pasado se protegían más o menos que en su época a los escritores, pero acaba compartiendo con otros teóricos la vinculación entre desarrollo político y libertad. Dice al respecto:

> No entro á averiguar si en aquel siglo se protegían mas que en nuestros tiempos las letras: lo que todos sabemos es; que mal podían ser protegidas las letras quando no lo eran los literatos. Léase la vida de todos los hombres eminentes que tuvo entonces la nacion, y se verá quán pocos son los que se libraron de prisiones, destierros, calumnias y tremendas persecuciones. Esta manera de tratar á los escritores me parece que no podía ser muy poderoso estímulo para cobrar gran afición al saber, ni muy eficaz exemplo para que tuviera muchos discípulos el oficio de escritor. Sin contar á Morales, Mariana, y Cervantes, podría traer una lista de autores españoles contemporáneos, que se quexan de la poca protección que tenia la ciencia, del corto favor que los señores y poderosos dispensaban á las letras, y de quan poca parte era la sabiduría para la fortuna (Capmany, 1786: XXIV-XXV).

El perspectivismo con que el XVIII se acerca al pasado y la importancia concedida a los siglos XVI y XVII, en detrimento de una Edad Media muy poco apreciada en términos generales, hará que Capmany llegue a reducir la historia de la elocuencia a dos etapas coincidentes con estas dos centurias: «un siglo de imitación de los antiguos, y otro de abuso del ingenio humano» (1786: XXXIX). De la elocuencia anterior menciona brevemente los discursos y escritos de los reinados de Juan II y Enrique III. Sobre la etapa siguiente, dice:

> Baxo qualquier aspecto que contemplemos el siglo XVI, no podemos negarle el renombre que justamente mereció de siglo de oro; ahora sea con respecto al numero

> y merito de grandes escritores que ilustraron á la nacion española, al paso que sus invictos capitanes estudian su señorio y la magestad de su nombre por casi toda la redondez de la tierra (1786: XXXVII).

Capmany reconoce que el devenir literario e histórico no siguen los mismos parámetros cuando piensa en el XVI como siglo de oro de las letras, pero también como «siglo de la sangre» si se atiende a determinados hechos históricos (1786, II: 1). Sin embargo, como en los casos precedentes, su periodización se adapta a los distintos reinados, representados por sus monarcas. Así, Fernando el Católico «crió los grandes ingenios», Carlos I «los alimentó» y Felipe II «cogió los frutos» (Capmany, 1786: XXXVII). El reinado de Felipe III fue todavía en su opinión feliz para las letras por disfrutar de los ingenios que habían sobrevivido al reinado de su padre, pero después el lenguaje se fue apartando cada vez más de la sencillez y gravedad prefiriendo un estilo más brillante y oscuro. Es más, al hablar de la elocuencia española de los últimos estadios del siglo XVI, no duda en observar lo bien que entonces se hermanaron «la bien cortada pluma con la bien cortante espada»:

> Los señalados capitanes y célebres guerreros que supieron suavizar la aspereza de la milicia con el deleyte de las letras, son ya no el primero, entre los escritores mas eloqüentes de la nacion. Examínese cada uno de ellos con respecto al tiempo en que florecieron, y el asunto que trataron: y pregúntese luego, ¿quién superó entonces, ni quien ha igualado ni aun imitado despues, á D. Juan Manuel, á Ávila, á Mendoza, á Cervantes, á Moncada, y á Coloma, sin olvidar á Cortés en sus cartas á Carlos V? Podríamos decir, que en el teatro de la guerra debe el contínuo espectáculo de objetos nuevos, raros, grandes, y terribles comunicar viveza y grandiosidad á la expresión; la tolerancia de los trabaxos y familiaridad con los peligros, valentía y solidez á los pensamientos; y el conocimiento de payses y gentes diversas, junto con la experiencia práctica de las pasiones y astucias humanas, verdad y profundidad á las sentencias (1786: XXXVIII-XXXIX).

La literatura de los reinados de Felipe IV y Carlos II se caracterizó por un estilo hiperbólico, dominado por énfasis y conceptos, antítesis y gusto por el ingenio, que no encontrará freno —según Capmany— hasta que se tomen las riendas del idioma desde instituciones como la Real Academia (1786: XLV). Por otra parte, aunque al hablar del desarrollo de la elocuencia española no alude a la influencia política, el referente de la oratoria clásica y el más próximo de la francesa, sí le hace apuntar que la elocuencia requiere para su desarrollo de la libertad, mientras que en las monarquías, al verse constreñida, se desarrolla más la oratoria sagrada:

> Para crear oradores, la lengua perfeccionada no basta sola: necesita ser fomentada y alimentada por la libertad. Pero en una monarquía, donde la eloqüencia nada influ-

> ye en los intereses del estado, ni en la defensa de la patria, no podía renacer sino en el pulpito […] (1786: LXXI).

Otra cuestión es que los perniciosos efectos de la influencia francesa en la lengua y la literatura españolas del último tercio del XVIII le hagan, a él y a otros autores como Forner (1967: 88), preferir los desmanes de la centuria anterior al servilismo imitativo de su época, máxime si era de inspiración foránea (Capmany, 1812: 135). El halo de patriotismo que impregna buena parte de la producción teórica de esta época determina, como vemos, la percepción de la historia literaria española, más allá de formulaciones estéticas. No de otro modo pueden entenderse afirmaciones como las de Capmany cuando sostiene que «se pueden perdonar los arcaísmos por no caer en los galicismos», dicho —no lo olvidemos— tras la invasión napoleónica.

Sin embargo, como hemos notado antes, el desarrollo literario es visto desde la atalaya dieciochesca como efecto, aparte de otros aspectos, de la actitud de los gobiernos y en estrecha relación con ellos. Así lo apreciamos en el caso de Manuel José Quintana, que representa como pocos la superación política del modelo ilustrado (Durán *et alii*, 2009: 10), cuando habla en el discurso preliminar de sus *Poesías selectas castellanas* (1807) del gusto general de la época. Su reflexión sobre la evolución literaria, más allá de componentes estéticos, está impregnada de otras ideas que nos llevan incluso a la acepción de política como cortesía, educación y buenas maneras. Garcilaso, Fray Luis, Herrera, comparten una grandeza moral de la que carecen autores posteriores, en los que se aprecia ya el rencor y la envidia literaria, la adulación servil y descarada:

> Hasta que se corrompió el gusto literario, no empezó á manifestarse esta degradación moral, compuesta de bajeza con los mayores, de insolencia con los iguales, y de olvido de todo respeto hácia el público: vicios harto contagiosos por desgracia, y que disfaman y destruyen la nobleza y dignidad de un arte que, por la naturaleza de su objeto y de sus medios, tiene algo de sobrehumano (Quintana, 1807: LXXIII-LXXIV).

Y entre las causas señala la falta entre nuestros poetas de «un centro común de urbanidad y de gusto; una legislación literaria, que trazase la línea entre la hinchazón y la grandeza, la exageración y la fuerza, la afectación y la elegancia», en la que es fundamental la implicación de los gobiernos:

> Las universidades donde había mas conocimientos, no podían serlo por la naturaleza de sus estudios, mas escolásticos que amenos. La corte donde se perfecciona mas pronto el espíritu de sociedad y de concurrencia, hubiera sido mas á propósito; pero vagante con Cárlos V, severa y melancólica con Felipe II, no dió hasta Felipe III al talento poético la atención necesaria para perfeccionarse; y ya entonces, y mucho mas

> en tiempo de su succesor, el gusto estaba estragado, y la protección y afirmación de los príncipes y grandes no podía hacer otra cosa que autorizar la corrupción. En suma faltó en España una corte como la de Augusto, la de Leon X, la de los duques de Ferrara, la de Luis XIV, donde la buena y delicada conversación, la adicion á las musas, la cultura y elegancia, y otras circunstancias felices contribuyeron poderosamente á la perfeccion de los grandes escritores que vivian en ellas (1807: LXXIV-LXXV).

No son estos datos exhaustivos en modo alguno, pero sí suficientes para apreciar la importancia de las otras *lecturas*, en este caso políticas, con las que los teóricos ilustrados contemplan y organizan su pasado literario. Creemos que el estudio contrastivo y minucioso de los criterios de periodización y de estructuración del devenir literario en tantos textos del momento puede enriquecer nuestra visión de la teoría de la historia literaria al comprobar en qué medida lleva la huella del tiempo en el que se firma.

3. Otras lecturas políticas del cambio literario

Ligado a la famosa querella de los antiguos y modernos, el auge que adquiere la noción de progreso durante el siglo XVIII se refleja en la frecuencia con que la teoría literaria recoge esta voz en numerosas obras, que fijan su objeto de estudio empezando por trazar un panorama general de sus orígenes y progresos. Así lo vemos en la misma *Poética* de Luzán, cuyo libro primero lleva el significativo título: «Del origen, progresos y esencia de la poesía». Para Luzán los antiguos llevaban ventaja en la ejecución literaria propiamente dicha, pero no tanto en la investigación, enseñanza y explicación de los preceptos, en lo que se había avanzado mucho en Italia y en Francia (1737: 148). El descuido de esta parte en España es lo que justifica para él la corrupción de la poesía española del XVII, que no contó con directrices teóricas bien definidas que orientaran el genio de los creadores. Fuera de estas consideraciones, pocos argumentos explicativos dio Luzán sobre la evolución de la poesía, reconociendo no saber la causa de su degeneración:

> Conservóse el estilo de nuestros poetas por lo común muy puro y con hermosura y elegancia natural, hasta el reinado de Felipe III, en cuyo tiempo no sé por qué fatal desgracia empezó la poesía española a perder y decaer; y aquel sano vigor, y aquella grandeza suya, degeneró en una hinchazón enfermiza y un artificio afectado (Luzán, 1737: 171).

Precisamente en esta idea se propuso ahondar Juan Sempere y Guarinos cuando escribió su *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III* (1785). Como manifestó en la dedicatoria de la obra a don Felipe López Pacheco, Marqués de Villena, su deseo era tratar en ella «de la res-

tauracion, progresos, y estado actual de la Literatura Española», y así lo reiteró en el significativo «Discurso preliminar sobre los progresos de la literatura de los españoles de este siglo» que la precedía. Su intención no era, como él mismo manifiesta, escribir la historia literaria de su siglo, sino «insinuar las causas que mas han contribuido á formar el gusto que reyna ahora entre los Españoles» (1785: I, 22), y desde esta perspectiva repasa la evolución experimentada por las letras españolas desde sus orígenes, pero haciendo mayor hincapié en el siglo XVIII y en el reinado de Carlos III.

El enfoque que adopta Sempere en su presentación del progreso literario es en buena medida político y está respaldado por las circunstancias de los diferentes reinados. Así, por ejemplo, detrás del auge literario del siglo XVI está «la larga serie de sucesos prósperos, preparada por la sabia política de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, y continuada por los útiles establecimientos de sus succesores, por las victorias, por los nuevos descubrimientos y conquistas, y por las inmensas riquezas, que con ellas vinieron á España» (1785: I, 1).

La autoridad real, la paz, la prosperidad económica… son factores que aduce Sempere como un tópico explicativo del esplendor literario, del mismo modo que el declive de esa grandeza se relaciona con la penosa situación de las letras españolas de principios del XVIII, hasta que empiezan a notarse los efectos positivos de una política institucional que impulsa la creación de academias, bibliotecas, etc.

Por otra parte, el revulsivo que supuso la aparición fuera de nuestras fronteras de una serie de escritos que se pronunciaron negativamente sobre las aportaciones de España a la república literaria, arrastró toda una corriente crítica apologética, a la par que comparativa de las letras españolas, que caracterizó la percepción de la evolución y del cambio literario. El conocimiento del pasado, de los errores y de los factores que llevaron al éxito o al fracaso de determinadas actitudes y formas de acercarse al hecho literario será de enorme valor, en el sentir ilustrado, para superar las situaciones de crisis y avanzar hacia el ansiado progreso. Ya en la primera mitad del siglo la actividad misma de la Real Academia mostró más una preocupación por la restauración y reconstrucción de las maltrechas letras españolas que por «alumbrar alguna clase de revolución intelectual» (Marín, 1985: 14).

Además, es importante señalar que la vinculación entre literatura-oratoria y política se afianzó en estos años de reflexión sobre la decadencia y progreso de la cultura española. Sempere y Guarinos así lo manifiesta en 1785 cuando sostiene que

> luego que esta Nacion fuerte y gloriosa fue declinando de aquel alto punto de grandeza, á que la había llevado la prudencia de sus Reyes, se vió también ir eclipsando el brillo de su instrucción y literatura: de suerte que á principios de este siglo, apenas le quedaba mas que una confusa memoria de lo que había sido (1785: I, 2).

Sempere ilustra muy bien el discurso oficial que justifica el progreso literario del XVIII en virtud de una serie de medidas gubernamentales o institucionales. En su «Discurso sobre el gusto actual de los españoles en literatura», en su edición de las *Reflexiones sobre el buen gusto* de Muratori (1782), ya había destacado los peldaños que habían llevado a la instauración del buen gusto en las letras: la fundación de la Biblioteca Real en 1712, de la Real Academia en 1713, con su *Diccionario*, las numerosas instituciones creadas durante el reinado de Felipe V, la difusión de la obra de Feijoo, la expansión del estudio de la lengua francesa, el *Diario de los literatos*, etc. De igual modo, los progresos en oratoria sagrada se produjeron, entre otras razones, por el auge editorial y la publicación de traducciones de referencia, la labor de la Academia, y el efecto de conferencias, seminarios y claustros, etc. (Sempere, 1785: III, 46).

En esta interpretación de la evolución literaria, el cientifismo dieciochesco favoreció que algunos autores acudieran a teorías incluso geométricas para la explicación de las líneas ascendentes y descendentes en la evolución de las letras. Juan Andrés, que se mostró contrario a esta idea, así lo recogió en su *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*. Allí se refirió al jesuita matemático Boscovich, que comparó las vicisitudes de la literatura con una curva que alterna continuamente del estado de perfección al de decadencia, y a Tiraboschi, para quien la predicción de Boscovich no era aplicable a las ciencias, por basarse en los hechos, a diferencia de las artes liberales, en las que sí se daba esa curva (Andrés y Morell, 1784-1806: II, 418-420). Juan Andrés, para quien no difieren el comportamiento de las ciencias y el de las letras, no cree en la teoría de la curva porque, en su opinión, el estado de la literatura no permite hablar de una situación de máxima perfección. Y como prueba añadida de su sentido común, sostiene que lo que puede determinar más claramente el progreso literario es el cuidado en la conservación de los conocimientos adquiridos, la atención a la propagación de ese saber y una mayor dedicación a la reflexión propia que a la copia (1784-1806: II, 441 y ss.).

Hombre de amplias y meditadas lecturas, Juan Andrés mostró también su opinión personal sobre las ideas tan extendidas en su época sobre la influencia del clima o de la libertad en el progreso de las letras a propósito de las causas de los progresos literarios de los griegos. Pensemos que el despertar del sentido histórico moderno condujo en el ámbito europeo a una atención creciente hacia el ambiente y las condiciones en que nace la poesía. William Temple, Hume y Kames se pronunciaron sobre la influencia del clima; Lowth, sobre las condiciones geográficas, y el mismo Kames, también sobre las condiciones políticas, con la idea de que el buen gusto no podía florecer durante mucho tiempo bajo el despotismo (Wellek, 1989: I, 148-149). El contraste entre una Inglaterra libre y la realidad de países como Italia, España y Francia propició un cúmulo de comparaciones desfavorables en el ámbito cultural y literario para estos últimos. Y aunque algunos, como Hume, com-

prendieran que la simple ecuación entre libertad y letras estaba desmentida por la historia, tal y como probaba el estado de las letras en los siglos de Luis XIV y León X, lo cierto es que estas ideas traspasaron fronteras y fueron objeto de controversia y discusión en numerosos textos. Juan Andrés trató de ello en su obra, donde dudó del papel determinante del clima en la cultura de las naciones. Y otro tanto ocurrió con la libertad política, cuya relación con las letras no vio clara:

> Decir que en las monarquías se envilecen los ingenios y no pueden elevarse, y que al contrario en las repúblicas adquieren los talentos juntamente con la libertad mayor elevación, es querer cavilar sin fundamento contra la pública experiencia. La libertad de pensar, y de manifestar á otros los proprios pensamientos es la que necesita la literatura, y ésta se disfruta igualmente en los Estados monárquicos, que en los republicanos. El zelo de los Principes no suele extenderse á mas, que á las materias políticas, que pueden tener relación con el gobierno (Andrés, 1784: I, 53).

Para Juan Andrés la experiencia de los hechos es lo que justifica sus opiniones. La literatura sólo necesita la libertad de pensar y de manifestar a otros los pensamientos, y ésta se disfruta tanto en los estados modernos monárquicos como en los republicanos. Y concluía que el celo de los príncipes no suele extenderse a más que a las cuestiones políticas que pueden tener relación con el gobierno. Estas opiniones son importantes, sobre todo si tenemos en cuenta que sus *Orígenes* tienen el mérito añadido de ser la primera historia de la literatura española, en sentido amplio, que inaugura la primera cátedra del mismo nombre en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid en 1786.

4. Más sobre política y literatura en el cambio de siglo

Con el salto al XIX encontramos en la teoría española una relación más explícita entre libertad política y desarrollo literario. Entre los teóricos foráneos que impulsaron esta perspectiva figuran las conocidas aportaciones de Mme. de Staël en su *De la littérature considérée dans les rapports avec les institutions sociales* (1800). El mismo título de la obra ponía de manifiesto su objetivo de demostrar la influencia de la religión, las costumbres y las leyes sobre la literatura y, a la inversa, la influencia de la literatura sobre la religión, las costumbres y las leyes. Esta idea, con independencia de otras valoraciones de su obra, opiniones y conocimientos literarios, sintetizaba viejas ideas repetidas a lo largo del XVIII expuestas por Dubos, Marmontel, Montesquieu, los sociólogos escoceses y Herder sobre la influencia de las circunstancias materiales (clima, desarrollo, etc.) o sociales (religión, régimen político, etc.) sobre las creaciones del espíritu. La educación protestante de la autora, su rechazo al catolicismo y al absolutismo

político, unidos a ciertas lagunas en sus conocimientos, justificaron muchas de sus opiniones sobre las literaturas del sur, y la española y portuguesa en particular (Yllera, 1996: 207-208).

En el ámbito español la huella más directa de estas opiniones la vemos reflejada en algunos autores como el afrancesado José Marchena, conocedor en primera persona durante su exilio de la teoría francesa contemporánea, que relacionó con una contundencia poco habitual en las letras españolas libertad política y desarrollo literario, géneros y lenguaje. Con un planteamiento muy próximo a Mme. de Staël, se propone, ya el discurso preliminar que antecede a sus *Lecciones de Filosofía moral*, dar una respuesta a la cuestión de si las buenas letras pueden prosperar en los gobiernos despóticos. La claridad con que Marchena concibe la relación entre literatura y política es meridiana cuando escribe:

> Tal es el estado de nuestra literatura, tal la cultura del espíritu humano en España. Este discurso es la respuesta corroborada con hechos á la cuestión, si las buenas letras pueden prosperar en los gobiernos despóticos. Contemplese el estado literario de nuestra nacion, cotejese con el político, y está el problema resuelto (1820: CXXXIV).

Para el controvertido abate sevillano, son razones políticas las que otorgan más importancia a la literatura italiana del siglo XV que a la española de la época de los Reyes Católicos (1820: VI), de la misma manera que esta íntima simbiosis entre literatura e historia es la que hizo que a finales del siglo XV y durante el XVI enmudeciera la sana lógica, se proscribiera la buena metafísica, la teología se redujera al extravagante misticismo de Santa Teresa de Jesús, o la Inquisición ahogara el desarrollo de muchas disciplinas (XII y ss.). Incluso el lenguaje manifestó esta influencia:

> Con la fundación del santo oficio empieza un nuevo estilo en los escritores, y hasta el idioma vulgar se llena de modismos y refranes, hijos del odio profundo que á cualquiera otra creencia en el papismo vinculan las instituciones, y profesan los nacionales (1820: XX).

En las primeras décadas del XIX, coincidiendo con la agitada situación española, no resulta extraño encontrar similares planteamientos en otros autores, que, como en el caso de Marchena, vivieron la experiencia de la expatriación política. Así ocurre en los artículos de crítica e historia literaria de Blanco White (2010: LVII y ss.), o en la *Biblioteca selecta* de Mendíbil y Silvela, para quienes repasar los textos más representativos de los distintos géneros literarios suponía reflexionar sobre las causas de la decadencia española en algunos de ellos, en relación estrecha con las causas y las circunstancias políticas en las que estaba inmersa. Leemos en su obra:

> ¿Los poseedores de la lengua mas espresiva y armoniosa, mas llena de majestad, hombres dotados al mismo tiempo de la imaginación mas ardiente y de una alma toda de fuego y pasión, pobres y desluzidos en aquellos géneros cuyo carácter es la elevación, sublimidad y grandeza? ¿De donde proviene tan inexplicable contradicción…? De donde proviene entre nosotros nuestro atraso, nuestra pobreza y nuestra inferioridad en todo. Ya lo hemos dicho: el ingenio se ha visto reduzido á un pequeño numero de desaogos, porque *mientras que al exterior nuestro poder se estendia fuera de todo límite, el de nuestra libertad política, el de nuestras ideas se circunscribía á términos muy precisos* (Mendíbil y Silvela, 1819: CXV-CXVI).

Es importante notar cómo esta apreciación sobre la necesidad de contextualizar las producciones literarias relativiza la culpabilidad o el demérito de algunos autores, como le sucede a Góngora «y a los que se parecen» (1819: LXXX). La interpretación de las causas históricas que motivaron la decadencia de la literatura española, así como las propuestas para su recuperación, no es ajena al resto al sistema del que forma parte, incluido el estético, como sucedió en buena parte del XVIII. Además, la perspectiva política se intensifica en periodos como éste, cuando tanto relieve y consecuencias directas para la intelectualidad tuvieron los vaivenes políticos entre las fuerzas absolutistas y liberales del primer tercio del siglo XIX. Otra cuestión no menos interesante, sobre la que seguimos trabajando, es determinar los débitos, las influencias, las lecturas que hicieron tantos hombres de letras que se vieron obligados por diferentes circunstancias a salir de España en estos años y analizar de qué forma su contacto con las teorías foráneas se reflejó en su producción y en su visión de la literatura española (Aradra, 2009).

Es curioso que, desde el escaso distanciamiento temporal que media entre los autores y obras mencionados y la obra de Alberto Lista, encontremos en uno de sus ensayos, el titulado «Estado actual de la literatura europea» una valoración del Dieciocho como siglo filosófico, materialista y político, en el que el genio, «desprovisto de todo principio moral y religioso, no dejó a la sociedad mas vínculo que la política; y nada es mas propio que la política para adormecer la imajinacion y secar la fuente de los afectos» (Lista, 1844: I, 31).

No obstante, la generalización de la conexión entre el contexto histórico-político y la literatura, más acentuado desde la perspectiva oratoria de mediados del XIX (Aradra, 2012), nos muestra la conciencia cada vez más acusada de las conexiones entre las manifestaciones literarias y el contexto histórico y social en el que se desenvuelve. Alcalá Galiano, por ejemplo, señalaba en el prólogo a *El Moro Expósito* que

> Es gravísimo error creer, que el gusto literario no tiene que ver con el estado de la sociedad en que reina; y quien leyere con atención la crítica y filosofía, la historia de España durante el siglo XVII, y viere qué estudios se permitían entre nosotros, qué

> estímulos excitaban los ingenios, y qué ideas andaban dominantes; encontrará allí la explicación de la barbarie, en que vino a caer la nación española bajo los príncipes austríacos (1834: XVI-XVII).

Es más, para Alcalá Galiano es inexacto atribuir la decadencia literaria del XVII al abandono de los modelos, ya que fue precisamente en esa época cuando reconocían como modelos y citaban con más profundidad a los mejores autores latinos, caso del *Polifemo* de Góngora, sin ir más lejos.

5. Para finalizar

Este apretado repaso por algunas de las lecturas políticas del pensamiento sobre la literatura entre los siglos XVIII y XIX es sólo el planteamiento inicial de una investigación en marcha. Los casos expuestos son un ejemplo de cómo el discurso sobre la historia literaria española que se empieza a configurar en esta época se articula, entre otros, desde y sobre perspectivas políticas y contextuales perceptibles en sus estadios iniciales en los criterios utilizados en la propia periodización literaria y en la interpretación de los mecanismos que articulan su evolución, su decadencia y sus progresos. Se trata de aspectos estrechamente conectados, porque hablar de periodización implica también discernir los momentos de decadencia de una convención y de aparición de un nuevo código, sobre los que se ha insistido muy poco hasta ahora. Profundizar en esto nos iluminará también sobre los mecanismos que justifican este canon discontinuo característico del XVIII, al que nos hemos referido antes.

El estudio sistemático de los criterios utilizados en la ordenación y en la segmentación de la evolución cultural y literaria, que en este caso se ha centrado en el plano político, mostrará, en cualquier caso, la evolución y el peso que los diferentes criterios han tenido en cada momento, con las consiguientes conclusiones que se puedan derivar de ello. Como en tantos otros temas, tales cuestiones tienen para la teoría el interés añadido de que es en esta etapa cuando se instaura e institucionaliza la historia de la literatura como tal, con todas las ventajas que aporta el estudio de una etapa de formación.

Por otro lado, algunos de los significativos ejemplos aducidos de expatriados, Juan Andrés, Marchena, Mendíbil y Silvela…, nos confirman en la necesidad de considerar el peso de la visión que de España, de su mérito y progresos literarios se tuvo fuera de nuestras fronteras. De ahí la conveniencia de adoptar una perspectiva globalizadora a la hora de estudiar la evolución del pensamiento sobre la literatura española que no olvide el trasfondo comparatista que anida en muchos de los planteamientos de la época. Y de ahí también la necesidad de un estudio sistemático de las fuentes, de las influencias y conexiones ideológicas en tantos intelectuales que tuvieron una relación directa con el pensamiento

foráneo por viajes, expatriaciones y exilios políticos. Es el reto que dejamos abierto para futuras aportaciones.

Bibliografía

Alcalá Galiano, Antonio (1834). *Prólogo* a *El moro expósito*, de Ángel Saavedra, duque de Rivas. París: Libr. Hispano-Americana, 2 vols.

Álvarez Barrientos, Joaquín (ed.). (2004). *Se hicieron literatos para ser políticos. Cultura y política en la España de Carlos IV y Fernando VII.* Madrid: Biblioteca Nueva – Universidad de Cádiz.

—(2010). «Martín Sarmiento (1695-1772) y Luis José Velázquez (1722-1772) en los orígenes de la historia literaria española». En Gaviño Rodríguez, Victoriano y Fernando Durán López (eds.). *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de Filología española entre 1750 y 1850*. Madrid: Visor, pp. 11-48.

Aradra Sánchez, Rosa María (2009). «Cruzando fronteras: crítica, elocuencia e historia después de una guerra». *e-Legal HistoryReview*, 7.

—(2012). «La retórica del estrado. Acercamiento a la retórica forense española del siglo XIX». *e-Legal HistoryReview*, 13.

Blanco White, José María (2010). *Artículos de crítica e historia literaria*. Ed. de Fernando Durán López. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

Cabo Aseguinolaza, Fernando (2012). *El lugar de la literatura española.* En Mainer, José Carlos (dir.), *Historia de la literatura española*. Barcelona: Crítica, vol. 9.

Capmany, Antonio de (1777) *Filosofía de la elocuencia*. Madrid: Antonio Sancha.

—(1786-1794). *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*. Madrid: Sancha, 5 vols.

—(1812). *Filosofía de la elocuencia*. 2ª ed. Londres: Longman, Hurst, Rees, Orme y Brown.

Durán López, Fernando, Romero Ferrer, Alberto, y Cantos Casenave, Marieta (eds.) (2009). *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*. Frankfurt am Main: Iberoamericana Vervuert.

Forner, Juan Pablo (1967). *Exequias de la lengua castellana*. Ed. de Pedro Sainz Rodríguez. Madrid: Espasa-Calpe, 1967.

Fowler, Alastair (1991). «Las dos historias». En Beltrán Almería, Luis y Escrig, Antonio. *Teorías de la historia literaria*. Madrid: Arco Libros, pp. 253-271.

Lista y Aragón, Alberto (1844). *Ensayos literarios y críticos*. Sevilla: Calvo-Rubio y Compañía, 2 vols.

Luzán, Ignacio de (1737). *La Poética*. Ed. de Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2008.

Maravall, José Antonio (1991). *Estudios de la historia del pensamiento español s. XVIII*. Ed. de María Carmen Iglesias. Madrid: Mondadori.

Marchena y Ruiz de Cueto, José (1820). *Lecciones de Filosofía moral y Elocuencia*. Burdeos: Pedro Beaume, 2 vols.

Marín, Nicolás (1985). «Por una *Poética* imposible: la Academia Española y la obra de Luzán». *Anales de Literatura Española*, 4, pp. 13-28.

Mendibil, Pablo de y Silvela, Manuel (1819). *Biblioteca selecta de Literatura española, o modos de Elocuencia y Poesía*. Burdeos: Imp. de Lawalle Joven y Sobrino.

Quintana, Manuel José (1807). *Poesías selectas castellanas*. Madrid: Gómez Fuentenebro y C.ª, 3 vols. Nueva ed. aumentada y corregida: Madrid: Imp. de D. M. de Burgos, 1830.

Rozas, Juan Manuel (1984). «Siglo de Oro: Historia de un concepto, la acuñación del término». En *Estudios sobre el Siglo de Oro*, *Homenaje al profesor Francisco Ynduráin*. Madrid, pp. 413-428.

Sempere y Guarinos, Juan (1782). *Discurso sobre el gusto actual de los españoles en la literatura*. En Muratori, Luis Antonio, *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*. Traducción libre. Madrid: Imp. Antonio Sancha, pp. 196-291.

—(1785). *Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Madrid: Imp. Real. Ed. facsímil: Madrid: Gredos, 1969, 3 vols.

Staël, Mme. de (1800). *De la littérature considérée dans ses rapports avec les institutiones sociales*. París: Flammarion, 1991.

Velázquez, Luis Joseph (1754). *Orígenes de la poesía castellana*. Málaga: Oficina de Francisco Martínez de Aguilar.

Wellek, René (1989). *Historia de la crítica moderna (1750-1950)*. Vol. I, *La segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid: Gredos [1ª ed. 1959].

—y Warren, Austin (1983). *Teoría literaria*. Madrid: Gredos [1ª ed. 1953].

Yllera, Alicia (1996). *Teoría de la literatura francesa*. Madrid: Síntesis.

La *anti-Ilustración* recuperada de 1812 en la *anti-España* de Menéndez Pelayo

Alberto Romero Ferrer
Universidad de Cádiz[1]

La lectura que nos ofrece Marcelino Menéndez Pelayo de las Cortes de Cádiz y todo su entorno ideológico constituye una buena síntesis de sus estigmas históricos, en relación con muchos de los problemas que sacuden la esquiva memoria de la nación liberal española a lo largo del XIX, máxime si tenemos en cuenta el alcance y el complejo significado político de su *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-1882), una documentada obra donde, más allá de fobias y filias, don Marcelino nos ofrecía, por contraste y rechazo, un completo programa ideológico en torno a la literatura y cultura españolas, de acuerdo con una disección ultraconservadora de su tradición y sus raíces.

La memoria de las Cortes de Cádiz hasta esos años —aunque también sucederá después en el XX— había sido una memoria fragmentada (Romero Ferrer, 2012), llena de despropósitos, sobre la que resultaba prácticamente imposible pactar una lectura de cierto consenso. La propia historia del siglo XIX no era sino un continuo discurso de rechazo o apropiación extrema de aquellos momentos cenitales de la España contemporánea. Hay que esperar a Pérez Galdós y sus *Episodios Nacionales* para encontrar una imagen de pretendido consenso en torno al mito constitucional gaditano (Devoto, 1971), dentro de un proyecto de construcción literaria en torno al liberalismo (Lida, 1968) que, no obstante, seguirá despertando todo tipo de recelos dentro de la cultura política española. Una situación que debe explicarse desde las propias Cortes de 1812 donde quedarían sin solucionar muchos de los conflictos de transición o ruptura del Antiguo Régimen hacia la modernidad. Una situación que sí se traslucía en otras lecturas contemporáneas como la de Blasco Ibáñez en su *Historia de la Revolución Española* (1891-1892) (Blasco Ibáñez, 2007; Fernández, 2002) o un Rafael Salillas su ensayo *En las Cortes de Cádiz. Revelaciones acerca del estado político y social* (1910) (Salillas, 2002).

La *Historia de los heterodoxos españoles* era, en cierto sentido, una apuesta de legitimización y construcción de un discurso argumentativo a favor de la España anti-liberal, cuyas raíces había que buscarlas, precisamente, en aquellos

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098.

momentos gaditanos. Era una documentada, férrea e intransigente respuesta a los intentos de establecer otros paradigmas culturales, históricos y literarios que pudieran socavar el canon ultraconservador y ultracatólico, del que el polígrafo santanderino se había convertido en su mentor intelectual. Era una historia del *error* hispánico, como bien dejaba claro en las conclusiones de su «Discurso preliminar»:

> ¡Deme Dios, sobre todo, luz en el entendimiento y mansa firmeza en la voluntad, y enderece y guíe mi pluma, para narrar *sine ira et studio* la triste historia del error entre las gentes peninsulares! ¡Haga Él que esta historia sirva de edificación y de provecho, y no de escándalo al pueblo cristiano! (Menéndez Pelayo, 2011: I, 56).

En efecto, la ausencia de un sentido nacional fuerte en torno a las Cortes de Cádiz, que en cierto sentido había sido patrimonializado por los sectores liberales, además de la peligrosa dialéctica que durante todo el XIX había enfrentado la concepción antinacional del catolicismo español frente al sentido nacional de Estado Liberal, había generado una serie de tensiones no resueltas a finales de siglo en torno al concepto de España. Si para los sectores liberales dicho concepto hundía sus raíces en la Constitución gaditana —ahí quedaban los *Episodios* galdosianos como prueba de ello—, aunque con muchas reservas, también era cierto, que desde los importantes sectores ideológicos que se habían autoexcluido de dicho proyecto nacional (Novella Suárez, 2007), lo habían hecho, en parte, por su radical rechazo al modelo de organización política que implicaba 1812, que entre otros elementos singulares ponderaba siempre la presencia de un Estado fuerte y capaz frente a otro tipo de organizaciones de carácter teocrático —el Carlismo, por ejemplo—, que relacionaban la *esencia española* en cuanto *esencia católica,* articulada en torno al cómplice y apologético binomio del altar y el trono —*Apología del altar y del trono o Historia de las reformas hechas en España en tiempo de las llamadas Cortes* (1818) era el título de la famosa obra del padre Vélez. Una dialéctica que, con cierto rigor, había adquirido un importante desarrollo durante la gestación de la Constitución gaditana, pero que tenía su origen en el discurso contrarrevolucionario que sacude la cultura española a partir de la Revolución Francesa —llámese por ejemplo el beato Diego José de Cádiz y su *Soldado católico en guerra de religión* de 1794, entre otros.

Así, al entenderse primero el conflicto armado de 1808-1814 y después las Cortes como consecuencias directas del contagio revolucionario, el *Manifiesto de los Persas* de 1814 y las regresiones absolutistas de Fernando VII no posibilitaron ningún tipo de consenso en torno a la posibilidad de un Estado y sus símbolos doceañistas, salvo al final del reinado fernandino y de manera muy tímida (Reyero, 2010).

El papel desempeñado por instituciones como la Iglesia —la Iglesia teocrática y absolutista, claro está, no la de un Villanueva, pongamos por caso—,

empezará a diseñar un duro discurso contrarrevolucionario y antiliberal, pues revolución y liberalismo se verán como dos caras de la misma moneda, al amparo de una modernidad que parecía atentar contra la considerada como la *verdadera España*, esto es *tradicional* y *católica*.

Sin embargo, este discurso que podía haber emparentado con el ideario calderoniano del matrimonio Böhl de Faber en torno a las esencias patrias y supuesto el inicio pleno en España de la *era romántica*, al quedar ligados pasado literario, historia y presente a través de la obra de Calderón de la Barca, como portador de una extraordinaria «fantasía poética y una profunda espiritualidad cristiana» (Pérez-Magallón, 2010: 181-214), a pesar de la sincronía ideológica entre ambas posturas, este discurso reaccionario dejará al margen las tesis calderonianas de su trayectoria política, que seguía fiel a las mismas tesis extremistas y teocráticas de los años inmediatamente posteriores a la Revolución Francesa: un anacronismo antiestatal con el que se identificaría Fernando VII y su entorno más próximo. No se podía, pues, adoptar en el terreno político el ideario calderoniano, pues dicho discurso suponía, paradójicamente, una asimilación de muchos de los logros políticos y conceptuales de 1812. Era, en última instancia, una superación del liberalismo gaditano, y por tanto, resultaba algo molesto desde las posturas teocéntricas del absolutismo fernandino.

Por otro lado, tras el desastre de Bonaparte de 1814-1815, toda la Europa napoleónica volvía a los fueros del Antiguo Régimen, a la par que se abrían nuevos horizontes estéticos que podían haber supuesto para el caso español la integración del catolicismo dentro de la idea de España como nación, avanzando un paso hacia delante, aunque pudiera parecer contradictorio, algunas de las conquistas políticas de las Cortes de Cádiz. Algo de ello ocurrió, al menos en el nivel más teórico y dialéctico del problema, al desatarse el conflicto bélico entre 1808 y 1814 cuando, por ejemplo, Frasquita Larrea, y en la crítica dramática de aquellos años (Romero Ferrer, 2008), se empieza a asociar la escritura de Calderón con el espíritu de la nación española, al escribir la gaditana que «es en los poetas donde se puede percibir el espíritu, los modales y el carácter de las naciones» y «¡Cómo pinta Calderón esa nobleza, esa generosidad, ese excesivo pundonor que caracteriza a los españoles de su siglo!» (carta de 6 de diciembre de 1810, Ms. 14173, Biblioteca Nacional de Viena, fol. 41 r., cit. en Carnero, 1990: 127; Orozco, 1977: 245).

En otro orden, como es bien sabido, dicho modelo de pensamiento conservador adquirirá un mayor cuerpo doctrinal cuando el 16 de septiembre de 1814 publica el padre de Fernán Caballero su famoso artículo «Reflexiones de Schlegel sobre el teatro traducidas del alemán» en el *Mercurio gaditano,* donde se ofrecía un resumen de las ideas del teórico alemán acerca del teatro español e inglés, con especial énfasis en los dramas de Calderón de la Barca como portador de los valores eternos de la cultura y el pensamiento hispánicos, en un guiño a las tesis defendidas por su mujer en 1808 y 1810, y cuya

unidad de idea resultaba ser muy superior a las tres unidades clásicas de los ilustrados y su estela liberal. José Joaquín de Mora iniciaba la polémica con la publicación de su «Crítica a las reflexiones de Schlegel sobre el teatro insertas en nuestro número 121». El debate literario permanecerá abierto hasta 1820 con la publicación de las *Vindicaciones de Calderón y del teatro antiguo español contra los afrancesados en literatura* (1820) (Carnero, 1978 y 1990; Manrique Gómez, 2011: 23-95).

Este pensamiento calderoniano no era sino un intenso giro del pensamiento conservador hacia posturas extremadamente modernas —o *anti-modernas* si se quiere utilizar la nomenclatura de Antoine Compagnon (2007: 252)—, al que se unirán voces como Vargas Ponce (Romero Ferrer, 1999) y que, frente a otros discursos de carácter fuertemente reaccionario, sin embargo, sí había incorporado muchos de los logros conceptuales doceañistas en torno a la idea de nación, pues al discurso tradicionalista el matrimonio Böhl de Faber se le unía una romántica concepción de la identidad nacional y su consecuente organización estatal, difícil de entender desde los posicionamientos culturales, ideológicos, incluso religiosos, anteriores a la Revolución Francesa, que se instauran regresivamente en la cultura española de aquellos años absolutistas.

En cualquier caso, desde esas posiciones literarias, se buscaba la base de la identidad nacional en la legitimidad de los textos antiguos —significativamente Calderón de la Barca—, que desde la historicidad romántica se empiezan a concebir esencialmente como expresiones indiscutibles de la forma de ser de los españoles y, por tanto como portadores del auténtico espíritu nacional, sobre el fundamento de la unicidad de los conceptos de Dios, Patria y Rey, frente al binomio del Altar y el Trono de la cultura política reaccionaria de la centuria anterior. Puede afirmarse, pues, que la aportación del matrimonio gaditano —otra vez Cádiz— consistía en haber transformado la obra del autor del *Alcalde de Zalamea* en una cuestión de patriotismo, en una cuestión de Estado.

De todas maneras, estas ideas en torno a las esencias católicas de España, que pronto entrarán en conflicto con el ideario liberal al respecto, donde se defendía más la idea de la tolerancia religiosa en la cultura española —Adolfo de Castro, Fernando Garrido o Echegaray, por ejemplo, frente a Amador de los Ríos, Balmes o Donoso Cortés—, necesitarían algo más de tiempo y madurez para reelaborar su discurso histórico. Un discurso en el que se pudiera, sin ningún tipo de reservas y dudas, entroncar catolicismo e identidad nacional española a la manera calderoniana, tal y como se logrará en la construcción político-cultural de Marcelino Menéndez Pelayo, quien culmina un largo discurso que se venía incubando desde hacía años pero que no terminaba de cerrarse, posiblemente porque se necesitaba de algún tipo de estímulo intelectual y una coyuntura histórica de reacción capaz de renovar desde la modernidad unas ideas *tan poco modernas* (Manrique y Pérez-Magallón, 2006).

Esa coyuntura necesaria vino de la mano del segundo centenario de Calderón de la Barca en torno a 1881, planteado en parte como contracentenario del de Voltaire, también en 1881, muy reciente aún el de la Revolución Francesa, que se había celebrado en el país vecino con la Exposición Nacional de París; y el estímulo intelectual se encontró en la figura de un joven Menéndez Pelayo quien publica entre 1880 y 1882 el *vademécum* de la *anti-España*, su *Historia de los heterodoxos españoles,* en cuyo epílogo se entroncaba la «gran nación» que era España, vinculada a una «unidad en la lengua, en el arte, en el derecho», pero también a «otra unidad más profunda: la unidad de la creencia»:

> España debe su primer elemento de unidad en la lengua, en el arte, en el derecho, al latinismo, al romanismo.
>
> Pero faltaba otra unidad más profunda: la unidad de la creencia. Sólo por ella adquiere un pueblo vida propia y conciencia de su fuerza unánime, sólo en ella se legitiman y arraigan sus instituciones, sólo por ella corre la savia de la vida hasta las últimas ramas del tronco social. Sin un mismo Dios, sin un mismo altar, sin unos mismos sacrificios; sin juzgarse todos hijos del mismo Padre y regenerados por un sacramento común; sin ver visible sobre sus cabezas la protección de lo alto; sin sentirla cada día en su hijos, en su casa, en el circuito de su heredad, en la plaza del municipio nativo; sin creer que este mismo favor del cielo, que vierte el tesoro de la lluvia sobre sus campos, bendice también el lazo jurídico que él establece con sus hermanos y consagra con el óleo de la justicia la potestad que él delega para el bien de la comunidad; y rodea con el cíngulo de la fortaleza al guerrero que lidia contra el enemigo de la fe o el invasor extraño, ¿qué pueblo habrá grande y fuerte? ¿Qué pueblo osará arrojarse con fe y aliento de juventud al torrente de los siglos?
>
> Esta unidad se la dio a España el cristianismo (Menéndez Pelayo, 2011: II, 905-906)

Esto es, aquella «unidad de idea» calderoniana, pues «por ella fuimos nación» —sentencia el polígrafo santanderino—. Una tesis que desarrollará en esos mismos años en *Calderón y su teatro* (1881), donde escribe:

> La gloria de Calderón puede decirse que, más que gloria de un poeta, es gloria de una nación entera […] Calderón es la España antigua […] con el sentimiento religioso, con el sentimiento monárquico […] es Calderón poeta españolísimo, como lo es por sus ideas (Menéndez Pelayo, 1946: 313-316).

y donde se produce una exaltación precipitada, desproporcionada y errónea de la figura y la obra del autor del *Alcalde de Zalamea*, de la que era muy consciente el santanderino, que se apropiaba así del mito manipulado del Calderón de los años anteriores, pero dándole «más fuerza y autoridad que nunca» (Pérez-Magallón, 2010: 291), para entronizarlo como la imagen del catolicismo y el monarquismo reaccionario, en cuanto modelo conservador de la identidad nacional, y así «salir al paso de la herejía liberal» (Varela, 1999: 57):

> brindo por todas las ideas, por todos los sentimientos que Calderón ha traído al arte; sentimientos e ideas que son los nuestros, que aceptamos por propios, con los cuales nos enorgullecemos y vanagloriamos nosotros, los que sentimos y pensamos como él, los únicos que con razón, y justicia, y derecho, podemos enaltecer su memoria, la memoria del poeta español y católico por excelencia; el poeta de todas las intolerancias e intransigencias católicas; el poeta teólogo; el poeta inquisitorial, a quien nosotros plaudimos, y festejamos, y bendecimos, y a quien de ninguna suerte pueden contar por suyo los partidos más o menos *liberales,* que en nombre de la unidad centralista, a la francesa, han ahogado y destruído la antigua libertad municipal y foral de la Península, asesinada primero por la casa Borbón y luego por los Gobiernos revolucionarios de este siglo (1946: 386).

Efectivamente, como no podía ser de otro modo, las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 —los «traidores liberales»— formaban parte de esa heterodoxia, junto a esa interesante e intensa legión de «erasmistas», «protestantes», «afrancesados», «apóstatas», «infames», «antipatriotas», «filibusteros» —son términos de don Marcelino, en un largo etcétera de nombres excluidos de su consideración de legítimos españoles, pues aparecían estigmatizados bajo el signo del enemigo interior, como la *anti-España*.

Bajo el epígrafe, pues, de «La heterodoxia en las Cortes de Cádiz», la argumentación de Menéndez Pelayo para denigrar la labor de las Cortes radicaba, esencialmente, en su radical intransigencia respecto al siglo XVIII, al que ya había dedicado una lectura muy extremada y maniquea también en la *Historia de los heterodoxos españoles,* —«aquella infeliz centuria» (Romero Ferrer, 2007)— aunque más tarde evolucionaría hacia posturas más ecuánimes y conciliadoras en su *Historia de las ideas estéticas en España* (1883-1891) y en las «Advertencias preliminares» a la segunda edición de sus *Heterodoxos* de 1910 (Álvarez Barrientos, 2006: 311-329; 2012: 40-47), aunque dichas «palinodias» (Alonso, 1975), no van a suponer un cambio, ni profundo ni superficial, en el armazón ideológico de los *Heterodoxos* (Durán López, 2012).

En cualquier caso, las Cortes de Cádiz suponían el fin del siglo XVIII, eran por tanto herederas directas de la Revolución Francesa y el resultado «perverso» de la «nefasta» influencia revolucionaria y afrancesada en España (Álvarez Barrientos, 2006: 309):

> Las ideas dominantes en el nuevo Congreso tenían que ser, por ley histórica ineludible, las ideas del siglo XVIII, que allí encontraron su última expresión y se tradujeron en leyes (Menéndez Pelayo, 2011: II, 560).

> Fruto de todas las tendencias desorganizadoras del siglo XVIII, en ellas fermentó, reduciéndose a leyes, el espíritu de la *Enciclopedia* y del *Contrato social*. Herederas de todas las tradiciones del antiguo regalismo jansenista, acabado de corromper y malear por la levadura volteriana, llevaron hasta el más ciego furor y ensañamiento

> la hostilidad contra la Iglesia, persiguiéndola en sus ministros y atropellándola en su inmunidad (597)

Una influencia que —según su criterio— había desenfocado la perspectiva de la historia y de la tradición política española, que se remontaba a los mismos Reyes Católicos:

> No estuvo el mal en las Cortes, ni siquiera en la manera de convocarlas, que pudo ser mejor, pero que quizá fue la única posible, aunque excogitada a bulto. La desgracia fue que un siglo de absolutismo glorioso y de política extranjera, aunque grande, y otro siglo de absolutismo inepto nos habían hecho perder toda memoria de nuestra antigua organización política, y era sueño pensar que en un día había de levantarse del sepulcro y que con los mismos nombres habían de renacer las mismas cosas, asemejándose en algo las Cortes de Cádiz a las antiguas Cortes de Castilla. ¿Ni cómo ni por dónde? ¿Qué educación habían recibido aquellos prohombres sino la educación del siglo XVIII? ¿Qué doctrina social habían mamado en la leche sino la del Contrato social, de Rousseau, o, a lo sumo, la del *Espíritu de las leyes*? ¿Qué sabían de nuestros antiguos tratadistas de derecho político, ni menos de nuestras cartas municipales y cuadernos de cortes, que sólo hojeaba algún investigador como Capmany y Martínez Marina, desfigurando a veces su sentido con arbitrarias y caprichosas interpretaciones? ¿En qué había de parecerse un diputado de 1810, henchido de ilusiones filantrópicas, a Alonso de Quintanilla, o a Pero López de Padilla, o a cualquier otro de los que asentaron el trono de la Reina Católica o negaron subsidios a Carlos V? (560).

> Vuelta la espalda a las antiguas leyes españolas y, desconociendo en absoluto el valor del elemento histórico y tradicional, fantasearon, quizá con generosas intenciones, una Constitución abstracta e inaplicable, que el más leve viento había de derribar. Ciegos y sordos al sentir y al querer del pueblo que decían representar, tuvieron por mejor, en su soberbia de utopistas e ideólogos solitarios, entronizar el ídolo de sus vagas lecturas y quiméricas meditaciones que insistir en los vestigios de los pasados, y tomar luz y guía en la conciencia nacional. Huyeron sistemáticamente de lo antiguo, fabricaron alcázares en el viento, y, si algo de su obra quedó, no fue ciertamente la parte positiva y constituyente, sino las ruinas que en torno de ella amontonaron (597).

Desde estos planteamientos, los principios de las Cortes gaditanas eran los mismos que habían inspirado la revolución del país vecino, por lo que resultaban claramente afrancesadas y secularizadas:

> Embobados con sus libros franceses, no parece sino que no habían nacido en España, o que jamás habían puesto los pies en ninguna universidad española, o que para ellos se había perdido toda memoria de los hechos pasados (581).
>
> A muchos españoles castizos, aun de los mismos liberales, dio asimismo en ojos la estudiada omisión del nombre de Dios, sustituido con los muy vagos de Providencia,

> Fortuna, etc., inauditos hasta entonces en documentos oficiales españoles. «¿Qué costaba —dice Capmany— añadir a Providencia un divina para serenar cualquier duda en los ánimos timoratos? Ya sabe usted, amigo mío, que este empeño de no nombrar casi nunca a Dios por su nombre ni determinar jamás la religión ni el culto, las raras veces que se nombran, con algún calificativo que nos distinga de los paganos, judíos y musulmanes, no es seguramente poca piedad sino afectación filosófica de gran tono en los escritores del día.» Y luego llama estéril, desconsolado y fatalista al lenguaje de las proclamas (558-559).

Una secularización que hace que muchos de sus protagonistas no sean sino «herejes» de la tradición española, entre los que destaca especialmente el autor del polémico *Diccionario crítico-burlesco,* Bartolomé José Gallardo (Romero Ferrer, 2012b), de cuya obra llegaría a escribir:

> Mucho menos vale el *Diccionario crítico-burlesco,* librejo trabajosamente concebido y cuyo laborioso parto dilatóse meses y meses, provocando general expectación, que en los mejores jueces y demás *emunctae naris* vino a quedar del todo defraudada, siquiera el vulgacho liberal se fuera tras del nuevo engendro, embobado con sus groserías y trasnochadas simplezas. Cualquiera de los folletos de Gallardo vale más que éste, pobre y menguado de doctrina, rastrero en la intención, nada original en los pocos chistes que tiene buenos. Ignaro el autor de toda ciencia seria, así teológica como filosófica, fue recogiendo trapos y desechos de ínfimo y callejero volteranismo, del *Diccionario filosófico* y otros libros análogos, salpimentándolos con razonable rociada de desvergüenzas y con tal cual agudeza o desenfado picaresco que atrapó en los antiguos cancioneros o en los libros de pasatiempo del siglo XVI (567-566).

La motivación de su rechazo no era otro que su fuerte sentido anticlerical (Molina Martínez, 1988: 77-85), que para Menéndez Pelayo, resultaba a todas luces antirreligioso, pues:

> Burlóse de los milagros y de la confesión sacramental, ensalzó la serenidad de las muertes paganas, comparó *(horribile dictu)* el adorable sacramento de la eucaristía con unas *ventosas sajadas;* manifestó deseos de que los obispos echasen *bendiciones con los pies,* es decir, colgados de la horca; llamó a la bula de la Cruzada *el papel más malo y más caro que se imprimía en España,* y los frailes, *peste de la república y animales inmundos encenegados en el vicio;* de los jesuitas dijo que no había *acción criminosa ni absurdo moral que no encontrase en ellos agentes, incitadores, disculpa o absolución;* puso en parangón la gracia divina con la de *cierta gentil personita y graduó* al papa de obispo *in partibus*, con otras irreverencias y bufonadas sin número (566).

El resultado último de su trabajo era una apología a favor de los sectores tradicionalistas y reaccionarios, «el auténtico espíritu nacional» —el padre Alvarado, por ejemplo (Alvarado, 1824-1825)— que se habían mantenido firmes en su defensa de instituciones como la Inquisición o en contra de la libertad de

imprenta, dos debates ante los que también se posiciona desde una actitud muy extremista. Sobre la libertad de imprenta escribe:

> elevada a ley constitucional, en el titulo IX del nuevo Código, la libertad de imprenta, comenzó a inundarse Cádiz de un diluvio de folletos y periódicos, más o menos insulsos, y algunos por todo extremo perniciosos. Arrojáronse, pluma en ristre, mil charlatanes intonsos, a discurrir de cuestiones constitucionales apenas sabidas en España, a entonar hinchados ditirambos a la libertad, o lo que era peor y más pernicioso, a difundir ese liberalismo de café que, con supina ignorancia de lo humano y de lo divino, raja a roso y velloso en las cosas de este mundo y del otro (563).

Y sobre la Inquisición, comentarios tan sorprendentes como

> Una cosa me ha llamado sobre todo la atención en este larguísimo debate: la extraña unanimidad con que amigos y enemigos de la Inquisición afirman que el pueblo la quería y la deseaba (586).

Respecto a otros de los grandes problemas planteados desde las Cortes como era el de la desamortización y la reforma de las órdenes religiosas, las argumentaciones de don Marcelino siempre iban dirigidas a subrayar su *antiespañolidad:*

> No se atrevieron las Cortes de Cádiz a intentar de frente la llamada *reforma* o más bien extinción de regulares; pero, aprovechándose de los efectos de la llevada a cabo por el rey José, empezaron por decretar en 17 de junio de 1812 «que fueran secuestrados, en beneficio del Estado, todos los bienes pertenecientes a establecimientos públicos, cuerpos seculares, eclesiásticos o religiosos de ambos sexos disueltos, extinguidos o reformados por resultas de la invasión enemiga o de providencias del Gobierno intruso, entendiéndose lo dicho con calidad de reintegrarlos en la posesión de sus fincas y capitales si llegaran a restablecerse, señalándose, además, sobre el producto de sus rentas los alimentos precisos a los regulares que se hubiesen amparado en las provincias libres y que no tuviesen otro modo de subsistencia». Así, insensiblemente y como por consunción, se iba caminando a la total ruina del monacato (591).

Como puede observarse, en «La heterodoxia en las Cortes de Cádiz», Menéndez Pelayo nos ofrecía una lectura del proceso doceañista, en la que todos los elementos y circunstancias de aquellos momentos —la convocatoria a Cortes, el problema de la Inquisición, la ley de la libertad de imprenta, los inicios del proceso de desamortización eclesiástica, la formación de nuestros doceañistas— se muestran como rupturas de una tradición española, de la que se aparta el ideario liberal, y cuya prueba de cargo se constituye en torno a obras como el ya citado *Diccionario crítico-burlesco* de Gallardo: un «impío y atrocísimo libelo», «alarde de grotesca impiedad, todavía rara en España» (568 y 569).

*

Si para una parte importante de los pensadores y políticos del XIX las Cortes gaditanas eran el origen de la nación moderna (Álvarez Junco, 2001) —esa era la tesis de Galdós en sus *Episodios* (Lida, 1968)—, la óptica de Menéndez Pelayo consistía precisamente en todo lo contrario. Suponía el cierre de un periodo poco afortunado de la historia de España que si se había caracterizado por algo era por su «error», al contradecir la esencia católica del pueblo y la cultura española, además de su esencia nacional, pues nos encontrábamos ante un siglo —el XVIII— que había desertado de lo autóctono, lo propio: un siglo afrancesado en todos los aspectos de la vida nacional, un estigma ampliamente transmitido a través de la historiografía literaria española, como bien apunta Sebold (1964) (Romero Ferrer, 2007), pues,

> El viento de Francia se nos había calado hasta los huesos; y el prosaísmo endeble, la timidez elegante, la etiqueta de salón, la ligereza de buen tono, el *esprit* enteco y aquella coquetería o sutileza de ingenio que llamaban *mignardise* lo iban secando todo. Ni paraba aquí el daño, porque los libros franceses, que eran entonces insano alimento de nuestra juventud universitaria, tras de difundir un sentimentalismo de mala ley, enfermizo y pedestre, nos traían todo género de utopías sociales, de bestiales regodeos materialistas y de burlas y sarcasmos contra todo lo que por acá venerábamos (393).

Las Cortes, epígono tardío de dicha centuria, debía pues, sin ningún tipo de dudas, descartarse de la tradición, pues la decadencia española, en su opinión, se debía a la introducción del liberalismo, al que ataca de manera muy extrema, pues se le considera una peligrosa amenaza respecto a los sistemas socio-políticos conservadores con los que se identificaba plenamente el autor. Nos encontrábamos por tanto ante una dura y torticera lectura de la Constitución de Cádiz, que haría suya, por ejemplo, el franquismo, de importantes consecuencias en su valoración e imagen última hasta hace bien poco tiempo.

Sin embargo, de lo que no se había percatado el autor intelectual de la *anti-España* era, precisamente, de que su pensamiento, al entroncar de manera más o menos directa con la revalorización literaria y filológica de Calderón de la Barca, y muy a pesar de sus apariencias *antidoceañistas,* resultaba también heredero de esa misma construcción y dialéctica nacional de la que renegaba.

Por otro lado, sus juicios de rechazo, que extiende a su consideración general:

> Que la Constitución del año 12 era tan impopular como quimérica, han de confesarlo hoy cuantos de buena fe estudien aquel período. Que el pueblo recibió con palmas su abolición, es asimismo indudable (695)

no pretendían tanto ofrecernos —que también— una lectura maniquea de la historia, sino fundamentalmente una lectura de su presente. Una actualidad política y social marcada por aquellos momentos «contaminados», y que supusieron la infranqueable ruptura de la nación española:

> Gracias a aquellas reformas quedó España dividida en dos bandos iracundos e irreconciliables; llegó en alas de la imprenta libre, hasta los últimos confines de la Península, la voz de sedición contra el orden sobrenatural lanzada por los enciclopedistas franceses; dieron calor y fomento al periodismo y las sociedades secretas a todo linaje de ruines ambiciones y osado charlatanismo de histriones y sofistas; fuese anublando por días el criterio moral y creciendo el indiferentismo religioso, y, a la larga, perdido en la lucha el prestigio del trono, socavado de mil maneras el orden religioso, constituidas y fundadas las agrupaciones políticas no en principios, que generalmente no tenían, sino en odios y venganzas o en intereses y miedos, llenas las cabezas de viento y los corazones de saña, comenzó esa interminable tela de acciones y de reacciones, de anarquía y dictaduras, que llena la torpe y miserable historia de España en el siglo XIX (597).

Un mito —el de las dos Españas— fraguado curiosamente desde voces heterodoxas como la de Blanco-White, y del que don Marcelino se hacía eco, desde una concepción política de la nación española que, aunque pretendía excluir la herencia doceañista de sus raíces, sin embargo, tras retomar y modernizar el testigo del debate calderoniano, había asimilado su discurso, aunque sólo fuera para situarla en su otra España, en la España de la heterodoxia.

Bibliografía

Alonso, Dámaso (1975). «Menéndez Pelayo, crítico literario. (Las palinodias de don Marcelino Menéndez Pelayo)». En *Obras completas. IV. Estudios y ensayos sobre literatura. Tercera parte. Estudios sobre literatura contemporánea*. Madrid: Gredos, pp. 9-82

Alvarado, Francisco (1824-1825). *Cartas críticas que escribió… El Filósofo Rancio.* Madrid: Imp. E. Aguado, 5 vols.

Álvarez Barrientos (2006). «El siglo XVIII, según Menéndez Pelayo». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo,* LXXXII, pp. 297-329

—(2012). «Matices del rechazo: el siglo XVIII en la *Historia de los heterodoxos españoles*». En Teja, Ramón y Acerbi, Silvia (eds.). *«Historia de los Heterodoxos Españoles». Estudios*. Santander: Real Sociedad Menéndez Pelayo – Universidad de Cantabria, pp. 15-51.

Álvarez Junco, José (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX.* Madrid: Taurus.

Blasco Ibáñez, Vicente (2007). *Historia de la Revolución Española. Las Cortes de Cádiz* (1891-1892). Ed. de Pura Fernández. Cádiz: Diputación.

Böhl de Faber, Juan Nicolás (1805). «Reflexiones sobre la poesía». En *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes,* noviembre.

—(1814). «Reflexiones de Schlegel sobre el teatro traducidas del alemán». En *Mercurio Gaditano*, 16 de septiembre.

Böhl de Faber, Juan Nicolás (1817). «Artículo remitido». En *Crónica Científica y Literaria*, 8 de abril.

—(1820). *Vindicaciones de Calderón y del teatro antiguo español contra los afrancesados en literatura*. Cádiz: Imprenta de Carreño.

Carnero, Guillermo (1978). *Los orígenes del Romanticismo reaccionario español. El matrimonio Böhl de Faber*. Valencia: Universidad.

—(1990). «El teatro de Calderón como arma ideológica en el origen gaditano del Romanticismo español». *Cuadernos de Teatro Clásico*, 5, pp. 125-139.

Compagnon, Antoine (2007). *Los antimodernos*. Barcelona: Acantilado.

Devoto, Daniel (1971). «Novela, historia y alegoría en *Cádiz*». *Revue de Littérature Comparée*. XLV, pp. 145-158.

Durán López, Fernando (2006). «Ideas que imprimen carácter: narración, retrato y otras maniobras de distracción en la *Historia de los Heterodoxos*». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo,* LXXXII, pp. 353-391.

—(2012). «Menéndez Pelayo contra Blanco-White, o la heterodoxia como patología». En Teja, Ramón y Acerbi, Silvia (eds.). *«Historia de los Heterodoxos Españoles». Estudios*. Santander: Real Sociedad Menéndez Pelayo – Universidad de Cantabria, pp. 77-114.

Fernández, Pura (2002). «Las Cortes de Cádiz en la tradición del republicanismo finisecular: Vicente Blasco Ibáñez y Enrique Rodríguez Solís». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo,* 10, pp. 15-43.

Goldman, Peter B. (1969). «Galdós and the Politics of Conciliation». *Anales Galdosianos,* 4, pp. 73-87.

Herrero, Javier (1988). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza.

Hobsbawm, Eric y Ranger, Thomas (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.

Larrea, Frasquita (2006). «Los escritos políticos de Frasquita Larrea (1808-1815)». En *Los episodios de Trafalgar y Cádiz en las plumas de Frasquita Larrea y Fernán Caballero*. Ed. de Marieta Cantos Casenave. Cádiz: Diputación, pp. 71-100.

Le Goff, Jacques y Nora, Pierre (1978). *Hacer la historia*. Barcelona: Laia.

Lida, Clara E. (1968). «Galdós y los *Episodios Nacionales*: una historia del liberalismo español». *Anales galdosianos,* 3, pp. 61-77.

Manrique Gómez, Marta (2010). *La recepción de Calderón en el siglo XIX*. Madrid: Iberoamericana.

—y Pérez-Magallón, Jesús (2006). «Menéndez Pelayo y la apropiación conservadora de Calderón como icono de la identidad nacional». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo,* LXXXII, pp. 429-452.

Menéndez Pelayo, Marcelino (1946). *Calderón y su teatro* (1881). Ed. de Carlos Marfani. Buenos Aires: Emecé.

—(2011). *Historia de los heterodoxos españoles (1880-1882).* Ed. de Javier María

Pérez-Roldán y Suanzas-Carpegna y Carlos María Pérez-Roldán y Suanzas-Carpegna. Madrid: Homo Legens, vol. 2.

Molina Martínez, José Luis (1998). *Anticlericalismo y literatura en el siglo XIX*. Murcia: Universidad.

Moreno Luzón, Javier (2003). «Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz». *Ayer*, 52, pp. 207-235.

Novella Suárez, Jorge (2007). *El pensamiento reaccionario español (1812-1975). Tradición y contrarrevolución en España*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Orozco Acuaviva, Antonio (1977). *La gaditana Frasquita Larrea, primera románica española*. Cádiz: Sexta, S. A.

Pérez-Magallón, Jesús (2010). *Calderón. Icono cultural e identitario del conservadurismo político*. Madrid: Cátedra.

Reyero, Carlos (2010). *Alegoría, nación y libertad. El Olimpo constitucional de 1812*. Madrid: Siglo XXI.

Romero Ferrer, Alberto (1999). «Vargas Ponce en el teatro: de la reforma de la Ilustración a la polémica calderoniana». En Durán López, Fernando y Romero Ferrer, Alberto. *«Había bajado de Saturno». Diez calas en la obra de José Vargas Ponce, seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor*. Cádiz: Universidad de Cádiz – IFESXVIII de la Universidad de Oviedo, pp. 107-132.

— (2007). «"Aquella infeliz centuria" o el sí de las letras». *Dieciocho*, 30.1, pp. 149-159.

— (2008). «"Los serviles y liberales o la guerra de los papeles". La Constitución de Cádiz y el teatro». En Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo II: Política, propaganda y opinión pública*. Cádiz: Universidad, pp. 287-365.

— (2012). *Escribir 1812. Memoria histórica y literatura. De Jovellanos a Pérez-Reverte.* Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

— (2012b). «El *Diccionario crítico-burlesco* de Gallardo y la polémica de la ley de imprenta». En Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando (eds.). *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del Decreto de 10 de noviembre de 1810.* Madrid: Sílex, pp. 307-323.

Salillas, Rafael (2002). *En las Cortes de Cádiz. Revelaciones acerca del estado político y social* (1910). Ed. de Alberto González Troyano. Cádiz: Ayuntamiento.

Sebold, Russell P. (1964). «Contra los mitos antineoclásicos españoles». *Papeles de Son Armandans,* 103, pp. 83-114

Varela, Javier (1999). *La novela de España. Los intelectuales y el problema español*. Madrid: Taurus.

Wulff, Fernando (2003). *Las esencias patrias. Historiografía e historia antigua en la construcción de la identidad española (Siglos XVI-XX)*. Barcelona: Crítica.

Estado y utopía en el *Antenor* de Pedro Montengón

Luigi Contadini
Università di Bologna

1. Características del *Antenor*, «romance épico»

Pedro Montengón (Alicante 1745 – Nápoles 1824), jesuita expulso en base a la Pragmática Sanción de 1767 promulgada por Carlos III (en realidad nunca llegó a ser sacerdote, solo era novicio), vivió en Ferrara durante muchos años y es conocido sobre todo por el *Eusebio* (uno de los libros en lengua española más leídos de la época) y por las *Odas* (publicadas con el pseudónimo de Filópatro). En Ferrara escribió también una extensa novela, el *Antenor*, que fue publicada en 1788 por el editor Sancha de Madrid. En el Prólogo, el escritor atribuye a su texto en prosa la definición de *romance épico*, un hecho que tiene pocas correspondencias en la España de aquella época, lo que demuestra la consciente y deliberada voluntad de Montengón de enlazar el género novelesco con las experiencias europeas más cercanas a su mentalidad y a su formación cultural, es decir, a la francesa y a la italiana.[1] La obra consta de dos volúmenes de alrededor de cuatrocientas páginas cada uno.[2] En ese mismo periodo, Montengón se había puesto en contacto con el conde Fernando de Peralada, residente en Venecia, para el que nuestro autor desempeñará la función de secretario a partir de 1790, desplazándose de Ferrara a la ciudad lagunar.

La novela trata de la peregrinación y de las vicisitudes de Antenor y de otros pocos troyanos supervivientes a la destrucción de la ciudad de Troya que van en busca de una nueva patria siguiendo el destino trazado por la diosa de la

[1] De hecho, desde un punto de vista etimológico, el *romance* de Montengón procedería del francés *roman* o del *romanzo* italiano; el rechazo del término tradicional *novela* (como ocurre con el *Rodrigo*, también en prosa) nos hace pensar que el escritor estuviese al corriente de las propuestas avanzadas por la escritora inglesa Clara Reeve en el 1785 a través de su conocido texto, *The Progress of Romance*, que constituye el primer análisis sistemático de la tradición narrativa en el que se delinean las formas y las características tanto del *romance* como del *novel* (Fabbri, 1972: 102). El término *romance* podría señalar también que la obra, por cuanto épica, no lo es en el sentido clásico, mas está escrita en prosa y en español, en forma popular, es decir, en lengua románica, en *romance*.

[2] La obra fue traducida al italiano por el hermano del autor, José Montengón, y publicada en Venecia por Curti en 1790. El *Antenor* forma parte de las obras analizadas en el «Centro Studi sul Settecento Spagnolo» del «Dipartimento di Lingue» de la Universidad de Bolonia, que se dedica principalmente a los textos inéditos y raros del siglo XVIII español.

Paz. Antenor, que la tradición indica como fundador de Padua en la tierra de los hénetos, se convierte también, en la pluma de Montengón, en fundador de Venecia, tal vez en homenaje a la ciudad y a sus habitantes que muy pronto lo acogerán. Como en efecto anuncia en el prólogo de su obra:

> No se deberá estrañar […] si á semejanza del que celebró la fundacion de Roma, me valgo yo de los mismos adornos épicos para celebrar la fundacion de Venecia, pues lo hago en un romance, y no en historia, no quedando tampoco otras antiguas noticias sobre Antenor, que las que nos dá Virgilio (Montengón, 1788: III-IV).

Interesante anticipación de futuros debates sobre la conmistión entre historia y ficción.

Para dibujar a su protagonista Montengón toma inspiración en la *Ilíada* de Homero (y no en Tito Livio o en otras versiones que lo retratan como traidor), donde el príncipe troyano, hermano de Príamo, aparece como un anciano sabio dando consejos a favor de la paz.

Por lo que se refiere a la tipología del texto, en cambio, el punto de referencia es Virgilio, como afirma también el mismo autor en el prólogo. El extenso proyecto de la obra emula el tema principal de la *Eneida* con muchas referencias explícitas, aunque en la novela de Montengón todo se cuenta en una secuencia cronológica, sin concesiones respecto al típico procedimiento épico de avances y retrocesos temporales (Cristóbal, 1998: 135).

El narrador, cuyos comentarios y consideraciones remiten evidentemente a las opiniones y al contexto cultural del autor, desarrolla su narración haciendo constante referencia a los acontecimientos mitológicos más salientes y más conocidos, enriqueciéndolos y reelaborándolos, algunas veces, e introduciendo, en otras ocasiones, episodios de su creación, como por ejemplo el desgarrador suceso de Pedéo (hijo de Antenor) y Ericia y el de la boda entre Antenor y Penélope, tras quedarse viuda de Ulises. Montengón demuestra una desbordante erudición en materia de mitología clásica, lo que le permite entrelazar con gran verosimilitud los episodios ficticios gestados por él con los ya tradicionales (Cristóbal, 1998: 136).

La intriga es la de la épica clásica con batallas, enredos de poder, traiciones, predicciones y presagios, que concede un espacio limitado a las apariciones y los eventos sobrenaturales. El texto está escrito con gran habilidad, con un lenguaje simple y esencial, suelto y eficaz, con opciones léxicas orientadas siempre hacia la modernidad. Muchos pasajes se leen de un tirón, a pesar de la densidad de los enredos y la presencia, en algunas ocasiones, de diferentes niveles diegéticos.

Montengón es un maestro en amalgamar con elegancia y ponderación las necesidades novelescas y las finalidades didascálicas. El autor no se demora excesivamente sobre cuestiones teóricas y moralizantes, más bien prefiere centrarse en el ejemplo directo a través de la acción de su protagonista (Fabbri,

1973: 105). El personaje central, Antenor, es un reflejo de Eneas, quien necesita realizar un viaje utópico purificador para poder crear un espacio de paz *ex-novo* (Blanco Martínez, 2001: 81).

Antenor representa al príncipe perfecto, inspirado en las ideas políticas de la Ilustración y en el modelo estoico senequiano; gobierna a los pueblos con los que entra en contacto para conseguir exclusivamente su bien y su felicidad solo con la fuerza de la razón y sin esperar gratitud o comprensión: «la gloria mas solida, y que daba mas pura satisfaccion á un soberano, era la que redundaba al mismo de la dicha y bien de su pueblo» (Montengón, 1788: 111). Si Eneas era el prototipo de la Piedad, Antenor es el prototipo de la Paz.

Montengón, sin duda conocedor de las teorías de Leibniz, arranca del concepto del hombre que nace libre y bueno sin la carga del pecado original. El protagonista es un monarca pacifista, austero y tolerante, amante de la virtud y del progreso, que recorre las tierras de Grecia, intentando reformar y educar en línea con los principios pedagógicos del siglo XVIII, y pacificando a los pueblos que gobierna en su larga peregrinación: «Pareceme el dios de la Paz, que recorre la tierra para hacer felices a los hombres» (Montengón, 1788b: 126).

Estamos en el ámbito, por tanto, de una novela que forma parte de los cánones del género utópico plenamente.[3]

2. El *Antenor* como novela utópica

En efecto, cuando Pedro Montengón publicó el *Antenor*, estaban en boga en Europa numerosos poemas en prosa, que seguían la estela del *Télémaque* de Fénelon (1699). Además, el escritor alicantino, aun escribiendo una obra original, hace referencia a una larga tradición europea sobre la utopía, que demuestra conocer muy bien: Thomas More, Francis Bacon, Montesquieu, Diderot, el benedictino ilustrado Deschamps (uno de los utopistas anárquicos más extremistas y radicales del siglo), el fisiocrático Mercier de la Rivière, etc. Sin pasar por alto la tradición hispánica, a partir de Antonio de Guevara para llegar, más cercanos a la sensibilidad del autor, a Martín Sarmiento, Cadalso, Jovellanos, Pablo de Olavide, Vaca de Guzmán. Hay que añadir también las utopías de los

[3] «Los ilustrados más típicos se hallaban todos animados por un profundo deseo de cambio, que es lo que originó el "giro copernicano" que desde entonces va a dar la cultura española. Ahora bien, un impulso de cambio total supone una meta ideal a la cual se aspira, y que en el siglo XVIII no puede dejar de tener un carácter utópico. […] El hondo impulso de transformación ilustrado tuvo también entre nosotros fuente de inspiración en las correspondientes utopías». La utopía «es algo que subyace a todo el pensamiento ilustrado. […] Si se buscaban las "ciencias útiles" y el pensamiento se inspiraba en el sensualismo y el empirismo, no era en función de un pragmatismo romo y sin ideales, sino como consecuencia de una nueva concepción de la sociedad y de la aspiración a una transformación radical que diese vida a una nueva utopía» (Abellán, 1981: 607-608).

Ayparcontes, de la Sinapia y varias otras.[4] En las ideas sobre el desarrollo de la industria y el comercio presentes en su novela, Montengón recoge también las teorías de Campomanes de su obra *Sobre el fomento de la industria popular*, que tuvo en Italia una gran acogida después de ser traducida por Antonio Conca (Cipolloni, 2004: 67-68).

Efectivamente, Montengón seguía el debate que se estaba desarrollando en varios países europeos, incluida España, sobre las propuestas de reforma legislativa y constitucional desde la mitad de los años cincuenta (Scandellari, 2001). Propuestas planteadas no sólo a través de obras de ficción, sino también, y sobre todo, por medio de tratados de juristas, políticos, ministros y hombres de gobierno de aquellos años, que en la segunda mitad del siglo XVIII llevaron a difundirse en España lo que Scandellari llama una verdadera «cultura constitucional» (2009: 194) y que se refiere al fermento político e ideológico basado en específicas propuestas constitucionales.

Hay que añadir, por último, la importancia de un acontecimiento histórico muy concreto que tuvo una cierta resonancia en aquella época: la realización de una utopía teocrática (entre finales del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII) emprendida precisamente por los jesuitas en Paraguay dentro de una comunidad de indios guaraníes, con los que los jesuitas intentaron crear el paraíso cristiano en tierra.

3. La República de Elime

En un momento determinado, en su vagabundeo en busca de la tierra prometida, Antenor tropieza con la república de Elime, que constituye el ejemplo perfecto de utopía. El narrador se complace en describirla. Pero es curioso observar que este es el único caso en que Antenor no se implica en ella, como suele acontecer en aquellos lugares en los que está destinado a permanecer.

Elime es un lugar en que se ha cumplido la utopía: la república es gobernada por cincuenta ciudadanos elegidos de año en año sin posibilidad de ser reelegidos. Toda mira de conquista ha sido abolida así como la posesión de armas y la guerra. Se han abolido igualmente los títulos de nobleza y de distinción honorífica. La propiedad privada no existe y se congelan los bienes superfluos. Se ha abolido la esclavitud y normas precisas regulan también la manera de vestir y las casas donde habitar, para no crear desequilibrios. Se han prohibido el ocio y la indigencia. Las sanciones son pecuniarias y el exilio está

[4] Álvarez de Miranda menciona también las novelas de Montengón, *Antenor* y *Mirtilo*, y la de Rejón y Lucas, *Aventuras de Juan Luis*, en cuanto «parcialmente utópicas». Además, el estudioso señala la importancia de los periódicos *El Pensador* y *El Censor* como «los dos mejores exponentes del ensayismo periodístico en la España ilustrada» (Álvarez de Miranda, 1981: 353, 359).

previsto solo para los crímenes más graves, pues incluso la pena de muerte y la cárcel han sido abolidas. La igualdad es total y la moderación absoluta (1788b: 15 y ss.).

Por su radicalidad este es un ejemplo de utopía de la fuga, según la definición de Mumford, diferente de la utopía de la reconstrucción, típica, en cambio, de las comunidades gobernadas directamente por Antenor (Mumford, 1922: 15).

La utopía de la fuga, de origen renacentista, es una utopía estática y realizada, donde la perfección ya ha sido alcanzada. Es autárquica y geométrica, está fuera del tiempo, no tiene pasado o futuro, y en ella reinan el antiindividualismo, el colectivismo y la ausencia de propiedad. La utopía, en este caso, no tiene una religión, más bien *es* una religión. Elime es un lugar donde las leyes nacieron por la sabiduría y la razón de personajes míticos (como, por ejemplo, el fundador Elimo), lo que está en oposición a cuanto sostenía Montesquieu según el cual las leyes son relaciones necesarias que proceden de la naturaleza de las cosas. La voluntad de igualdad y la nivelación social se convierten casi en una obsesión (con el riesgo de deslizamientos hacia la distopía del dirigismo absoluto).

La utopía que se implanta con los gobiernos de Antenor es, en cambio, una utopía global porque involucra todos los aspectos de la vida del ser humano sin ser radical; también es prematura, de acuerdo con la definición de Trousson, porque se refiere también al futuro, es decir pretende anticipar acontecimientos que un día acaecerán (1995: 35 y ss.). Es por tanto dinámica y abierta, incluye proyectos, aspira a la perfección aunque consigue alcanzarla solo en algunos momentos.

A diferencia de la experiencia de Elime, que no se vive sino que se observa solamente, la utopía de Antenor, gobernante en los múltiples territorios que atraviesa, está estrechamente relacionada con la realidad política y económica del autor, en una época en la que se impone la necesidad de efectuar reformas en base a proyectos legislativos. Este tipo de utopía sugiere una idea de progreso, es decir, de posibilidad de mejoría continua, y toma en consideración lo real con la esperanza de modificarlo.

En el siglo XVIII, gracias al optimismo racionalista y a la gran confianza depositada en las instituciones, el progreso moral se convierte en problema político, a sabiendas de que la realidad existente no es la única posible. Las innovaciones del siglo XVIII consisten en enriquecer o en exasperar la mezcla, habitual desde los tiempos antiguos, entre moral y felicidad, con la introducción de un tercer concepto: el orden social. Esto se refleja en el género utópico en el cual felicidad, moral y sociedad se trasforman en una cosa sola (Trousson, 1995: 123 y ss.). Este modo de concebir la sociedad está en íntima relación con la cultura utópica típica de la edad de la razón.

4. Principios fundamentales

Según las palabras de Giulio Ghetti, utopía y constitución comparten los nobles objetivos de una igualdad basada en la *justicia* y en la *ley* en el interior de una *comunidad* (1992: 391-418). Son tres, por tanto, los elementos en común presentes tanto en las utopías como en las modernas constituciones, elementos que se convierten en arquetipos: una comunidad asentada en un territorio delimitado, en el que imperan la racionalidad y la posibilidad de prever los comportamientos. Todo ello por medio de la ley y bajo el gobierno de la justicia. La consecuencia es que la estructura maestra de la comunidad llega a ser la igualdad entre los ciudadanos y que, como afirma Platón en la *República* (tal vez la primera gran representación utópica de la historia), todo ello es fundamento de libertad. Libertad confirmada y garantizada en las constituciones de los siglos XIX y XX por el principio de representatividad en base al cual el poder, de acuerdo con Bobbio, surge desde abajo para avanzar hacia arriba (1992: 178-181).

La novela, sin forzar correspondencias, toma en consideración los mismos principios. El intento de gobierno de Antenor en el Quersoneso, la experiencia más larga y más importante de la obra que nos ocupa, constituye una lucha continua para que los principios de Antenor encuentren una forma de realización, que incluya la adhesión espontánea y libre de los ciudadanos (aunque como consecuencia de la persuasión, que sigue el hilo de la tendencia pedagógica del siglo XVIII) con los que Antenor quiere establecer un pacto, a sabiendas de que se gobierna no por el linaje y/o con la fuerza, sino por un mandato que en cualquier momento puede extinguirse por la acción de quienes son gobernados: «Ageno pues de querer mantenerse en aquel trono con la fuerza, estaba al contrario firmemente determinado á dexarlo» (Montengón, 1788: 213).

Antenor nunca prescinde de la voluntad de los ciudadanos, si bien intente darles una dirección paternalistamente:

> No hay cosa que mas concilie á los Reyes el amor y la tierna veneracion de sus vasallos, que la confianza cariñosa que muestran hacer de los mismos y de su fidelidad. Ella penetrando en sus corazones excita en ellos el tierno afecto, primer mobil del mas puro sentimiento de un alma. Nace este del principio de la interior libertad, que se rinde espontaneamente á la suave fuerza de la virtuosa demostracion de un pecho soberano que la exîge sin apremio y sin pretenderlo (1788: 237).

Su poder engloba la idea de la existencia de un derecho de los pueblos a su propia libertad y a su propio bienestar.

En lo que concierne al criterio de la igualdad, el comportamiento del protagonista es también ejemplar: siempre ecuánime, refractario a las lisonjas, dispuesto a la clemencia y a la tolerancia. A través de su gran humanidad suscita afecto y agradecimiento:

> Antenor lejos de querer ser temido y respetado por el aparato exterior de la soberania, queria ser antes amado por su sola humanidad, mucho mas poderosa y respetable que todas las picas con que cierran la entrada de los palacios los altos alabarderos que los guardan (235).

Recorre pacíficamente los caminos del reino, desprovisto de escolta y casi sin séquito, sin fastos y acogiendo en todas las modalidades posibles las peticiones de su pueblo:

> Recibia él todas sus súplicas; oia sus quexas, y les hacia inmediatamente justicia. Llevaba por maxîma, que la razon y verdad estaban siempre de parte del oprimido; que no debia ningun respeto á la autoridad y preeminencia de los que abusaban de ellas para hacer vexaciones y tropelías (238).

Escucha al rico y al pobre y tiene una predilección por este último. Comedido y frugal, intolerante a la vida de las cortes, siempre alcanza sus objetivos sin violencia: «toda la grandeza de la magestad no se distingue sino por la pompa y fasto que la rodea, y que sin ellos son iguales los Reyes á sus mas infimos vasallos» (Montengón, 1788b: 62).

Antenor rejuvenece también la administración de la justicia y establece nuevas leyes, transformando el fragmentado reino del Quersoneso en un verdadero estado. Además, trabaja para que las leyes sean verdaderamente iguales para todos y para que la acción de los tribunales sea rápida y eficaz, interviniendo personalmente, a menudo, para dirimir controversias y estableciendo sanciones e indemnizaciones. En este estado queda garantizada la libertad de opinión y el derecho de crítica se legaliza.

Antenor lleva a cabo amplias reformas civiles: potencia la agricultura, la navegación, al comercio y las artes, los cuatro pilares de la sociedad del bienestar:

> Se prometía Antenor dar mayor adelantamiento á las artes, que unidas á la navegacion, el comercio, y á la labranza, formaban las quatro bases, sobre las quales se propuso levantar el edificio de la grandeza y gloria del Chersoneso (Montengón, 1788: 273).

Otorga créditos a los más humildes y promueve, a través de incentivos, la construcción de carreteras y posadas para fomentar el desplazamiento de bienes y mercancías así como la repoblación de territorios deshabitados. Funda escuelas públicas abiertas a todos: «Instituyó á mas de esto escuelas públicas para que pudiesen freqüentarlas los que quisiesen» (1788: 278), y por ello trae de Grecia los mejores pensadores y maestros.

Asimismo, la aspiración pacifista y su contrariedad absoluta hacia la guerra y hacia toda forma de violencia es síntoma de igualdad. Antenor prefiere la ne-

gociación a ultranza en lugar de verter la sangre de su pueblo o la del enemigo. Este es uno de los aspectos más significativos de la obra: la mayor parte de las acciones que Antenor ejecuta está relacionada con intentos diplomáticos, a veces muy creativos y casi siempre logrados, de evitar las guerras, que considera el mal principal de la sociedad. El derrame de sangre y la violencia de la guerra atormenta a los pueblos, no a los soberanos, pues son estimulados por simples caprichos y por vanas cuestiones de honor:

> ¡Mas quanto no se engañan los hombres siempre que tienen á sus pasiones por consejeras! La ambicion que aspira á la conquista, no encuentra medios mayores que los de la destruccion para asegurar sus fuerzas oprimiendolas de los contrarios; ni tiene mas pronto recurso para oprimirlas que la crueldad y la muerte. […] ¿Mas quán justo fue el motivo que les hizo aguzar los aceros, y que los juntó en el campo de batalla? ¿Quán legitima la causa que sacrificó millares de hombres, arrastrados de la fuerza ó de la miseria, como reses al matadero, para sostener con sus brazos y con su sangre un ambicioso capricho, ó un antojo de venganza, con el nombre de honor ofendido? (1788: 190-191).

4. Hacia el futuro

Si bien en el siglo XVIII la utopía empieza a estar sometida a juicio en cuanto incompatible con el desarrollo autónomo del individuo, esta sigue produciendo en muchas partes de Europa, como acabamos de ver, una gran cantidad de obras de diferentes géneros en las que se evidencia siempre con mayor intensidad el deseo de renovación y la fe en el progreso.

Una de las novedades del siglo XVIII en este ámbito reside, pues, en el haber creado una nueva forma de utopía que elige colocar el mundo feliz no tanto en un lugar o en un tiempo lejanos, sino en la propia casa y en el futuro. Fuerte de la experiencia del pasado y consciente del presente, esta utopía entra en el cálculo de las probabilidades, se convierte en ejercicio mental en torno a un posible futuro (Trousson, 1995: 161 y ss.).

Montengón sigue también esta línea cuando su héroe, tras miles de peripecias en tierras legendarias, lejanas en el tiempo y en el espacio, llega al alto Mar Adriático y funda Venecia, la ciudad hacia donde se desplazará el autor dentro de poco tiempo. Así, el escritor proyecta la labor de Antenor en un futuro lejano que coincide con la época y con la tierra que le da acogida en su exilio: la utopía proféticamente realizada por Antenor está viva en el presente y lo estará en el futuro en la forma de una ciudad estado, Venecia, apreciada por muchos ilustrados de la época. Este es una especie de homenaje y de reconocimiento a la tierra que lo acoge, mas es también una actitud optimista con respeto al futuro porque expresa confianza en la posibilidad de afirmación de los ideales ilustrados.

5. Heterotopía

En el *Antenor* sobresale también otro aspecto interesante. El modelo de gobierno que el protagonista intenta aplicar especialmente durante su reinado en el Quersoneso se vuelve universal, sin limitaciones históricas o geográficas y se pone como ejemplo para todos los pueblos de la tierra, actuales y venideros. De tal manera, la ciencia, la sabiduría, la humanidad de Antenor, no constituyen patrimonio exclusivo de un pueblo elegido, sino que se ofrecen libremente sin atajos ni límites contrariamente al modelo utópico clásico de una sociedad autárquica, cerrada en sí misma en su perfección incontaminada (en muchas representaciones utópicas quedan abolidos el comercio y el intercambio, al contrario de lo que promueve Antenor).

Antenor, en su viaje continuo desde la Tróade hasta el Véneto, conecta ciudades, tierras diferentes, pueblos y gobernantes desconocidos entre sí, desempeñando de tal manera la función de enlace entre realidades diversas, a menudo incompatibles, de otro modo inaccesibles y no comunicantes. Es una manera especial de entender el espacio y la relación entre los individuos, una heterotopía, según la definición que da de ella Foucault. Fundada en el modelo de la utopía, como su simétrico inverso, la heterotopía designa lugares abiertos sobre otros lugares cuyo rol es el de comunicar entre ellos, pero de tal manera que suspenden, neutralizan o invierten el conjunto de las relaciones que ellos mismos designan, manifiestan o reflejan (Foucault, 1986: 22 y ss.).

En efecto, esta novela propone una visión bastante compleja que señala el pasaje entre dos épocas representadas por dos acontecimientos correspondientes a dos lugares distintos: la destrucción inicial de la ciudad de Troya y la fundación final de nuevas ciudades en el Véneto; en el centro, se yergue la república de Elime, modelo que hay que superar, demasiado perfecto para poder satisfacer las exigencias del progreso contemporáneo.

De ahí la inquietud y la búsqueda sin cesar del protagonista, que constituye una metáfora de la cultura europea en movimiento a la vigilia de la revolución francesa. He aquí, por tanto, una zona de sombra en la que ningún modelo parece razonablemente satisfactorio y en la que se evidencia la imposibilidad de ofrecer al conocimiento una imagen alentadora de la realidad. Zona de sombra que representa, al mismo tiempo, la necesidad de amparar una tradición y la conciencia que ya nada será como antes (D'Agata D'Ottavi, 1992: 71).

Lo que vuelve complejo el siglo XVIII y la condición misma de Montengón no es tanto la inadecuación de la realidad de la que procede la utopía, cuanto la imposibilidad de encontrar un modelo estable, que resulte de un único parámetro ordenador que dé razón de los datos cognoscitivos que en esta temporada de transición van acumulándose con una velocidad rara en la historia y que subvierten concepciones consolidadas desde hace tiempo (D'Agata D'Ottavi, 1992: 72).

Se hace siempre más patente la conciencia de la existencia de una pluralidad de mundos posibles. La creación y la destrucción de modelos de conocimiento (que tiene sin duda repercusiones en los modelos políticos institucionales) los hace parecer igualmente probables e igualmente precarios, renegando la tranquilizadora estabilidad que se requiere a un mundo.

Tras la fundación de las dos ciudades vénetas, Antenor muere. No podrá mirar los frutos de su trabajo y de sus esperanzas. El protagonista pide, así, al futuro la realización de sus principios, expresando, a pesar de las dudas que se acompañan a toda transformación, una confianza que nunca disminuye en la posibilidad que sus ideales (que son los ideales ilustrados de Montengón) contribuyan a la realización de una sociedad mejor.

Bibliografía

Abellán, José Luis (1981). *Historia crítica del pensamiento español. Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII)*. Madrid: Espasa Calpe, t. III.

Álvarez de Miranda, Pedro (1981). «Sobre utopías y viajes imaginarios en el siglo XVIII español». En *Homenaje a Gonzalo Torrente Ballester*. Salamanca: Biblioteca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, pp. 351-382.

Blanco Martínez, Rogelio (2001). *Pedro Montengón y Paret (1745-1824). Un ilustrado entre la utopía y la realidad*. Valencia: Universidad Politécnica.

Bobbio, Norberto (1997). «Origine e caratteri della Costituzione». En *Dal fascismo alla democrazia*. Milán: Baldini e Castoldi, pp. 159-183.

Braccesi, Lorenzo (1997). *La leggenda di Antenore dalla Troade al Veneto*. 2ª edición. Venecia: Marsilio.

Campomanes, Pedro Rodríguez (conde de) (1787). *Discorso sopra il fomento dell'industria popolare del conte di Campomanes tradotto dallo spagnuolo da don Antonio Conca*. Venecia: Stamperia di Carlo Palese.

Carnero, Guillermo (1991). «Pedro Montengón (1745-1824): Un poeta entre dos siglos». *Hispanic Review*, 59, 2, pp. 125-141.

Cerezo Magán, Manuel (2011). «Pedro Montengón, jesuita y literato alicantino del siglo XVIII: su impronta clásica». *Nova Tellus*, 29, 1, pp. 175-225.

Cipolloni, Marco (2004). «Teoría, polémica y traducción: lengua italiana y lengua española en la experiencia y meditación de tres jesuitas expulsos (Hervás, Llampillas, Conca)». En Cusato, Domenico Antonio y otros (eds.). *La memoria delle lingue: la didattica e lo studio delle lingue della Penisola Iberica in Italia* (Actas del XXI Congreso AISPI, Salamanca 12-14/09/2002). Messina: Andrea Lippolis Editore, vol. 2, pp. 65-76.

Caléis, Gregory (2011). *Utopía. Historia de una idea*. Madrid: Siruela.

Cristóbal, Vicente (1999). «El "Anténor" de Pedro Montengón, una novela virginiana». En Adiego, Ignasi-Xavier (ed.). *Actes del XIII Simposi de la secció*

catalana de la S.E.E.C., Tortosa, 15-18 d'abril de 1998. Tortosa: Ajuntament, pp. 133-136.

D'Agata D'Ottavi, Stefania (1992). «Tra due utopie». En Minerva, Nadia (ed.). *Per una definizione dell'utopia. Metodologie e discipline a confronto*. Ravenna: Longo, pp. 71-80.

Étienvre, Jean-Pierre (1990). *Las utopías en el mundo hispánico. Actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez, 24/26-XI-1988*. Madrid: Casa Velázquez – Universidad Complutense.

Fabbri, Maurizio (1972). *Un aspetto dell'Illuminismo spagnolo: l'opera letteraria di Pedro Montengón*. Pisa: Goliardica.

Foucault, Michel (1986). «Of other spaces». *Diacritics*, 16, pp. 22-27.

Ghetti, Giulio (1992). «Per una riconsiderazione giuridica dei principi istituzionali del pensiero utopico in due moderne costituzioni». En Minerva, Nadia (ed.). *Per una definizione dell'utopia. Metodologie e discipline a confronto*. Ravenna: Longo, pp. 391-418.

Gómez Molleda, María Dolores (1955). «España en Europa. Utopía y realismo de una política». *Arbor*, XXX, pp. 228-240.

Montengón, Pedro (1998). *Eusebio*. Ed. por Fernando García Lara. Madrid: Cátedra.

—(1788). *Antenor*. Madrid: Sancha, vol. I.

—(1788b). *Antenor*. Madrid: Sancha, vol. II.

—(1990). *El Rodrigo*. Ed. por Guillermo Carnero. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Mumford, Lewis (1922). *The Story of Utopias*. New York: Boni and Liveright.

Scandellari, Simonetta (2001). *Proposte di riforma legislativa nel secolo XVIII: la Spagna di Carlo III (appunti e considerazioni)*. Sassari: Moderna.

—(2009). *Da Bayonne a Cadice. Il processo di trasformazione costituzionale in Spagna: 1808-1812*. Messina: Università degli studi di Messina – SICANIA University Press.

Trousson, Raymond (1995). *Historia de la literatura utópica. Viajes a países inexistentes*. Barcelona: Península.

El concepto de la nación española en las *Cartas marruecas* de José de Cadalso

Sally-Ann Kitts
Universidad de Bristol, Reino Unido

El primer título de la *Constitución* promulgada en Cádiz en 1812 trata «de la Nación española y de los españoles» y describe en qué consiste la nación y cuáles son las obligaciones de los que, en el documento, se califican como españoles. En estos días tan significativos en que, tanto en mi propio país con el caso de Escocia, como en España con el caso de Cataluña, se está debatiendo el significado de lo que es o no es una nación y la constitución de estados en el siglo XXI, parece muy indicado remitirse al tema durante el siglo XVIII, en busca de las ideas que iban a informar y crear el texto de la primera Constitución de España. Las *Cartas marruecas* de José de Cadalso se centran precisamente en cuestiones de «carácter nacional» y «crítica de la nación» (Introducción) y en el presente artículo estudiaré el uso que hace Cadalso de la voz «nación», y otros conceptos relacionados tales como «pueblo», «patria» y «ciudadano», con el fin de indagar lo que «la Nación española» realmente significaba para el autor gaditano (Cadalso, 1999).[1] En su artículo «De la Ilustración al Romanticismo: El pensamiento político de Cadalso», Maravall ha notado hablando de Inglaterra, Francia y España que «durante [la] segunda mitad del siglo XVIII, […] advertimos que una serie de escritores tienen de tales pueblos, que comparan y sobre los que discuten, una imagen política que empieza perfilarse según la forma de las modernas naciones» (1991: 29). Lo que percibe Maravall en los escritos de tales figuras como Feijoo, Forner y especialmente Cadalso es «la conciencia de una nueva forma de coexistencia política» (29) y evalúa que la obra epistolar del gaditano «constituye una de las primeras aportaciones valiosas a la teoría del carácter nacional» (30). En el presente artículo espero abundar en el trabajo de Maravall y ensancharlo, sosteniendo que no sólo «Cadalso nos da una versión dinámica de la teoría del carácter nacional, superando el nivel en que se hallaba colocada la cuestión desde mucho antes» (35) sino que el texto de Cadalso constituye un punto decisivo en la transición de ideas sobre la identidad nacional por su uso multifacético del término, destacando la modernidad de su conceptualización de un

[1] Las citas textuales se refieren a la enumeración (o el título) de las cartas ya que la edición digital, recurso excelente que ofrece servicio de concordancia, no contiene paginación.

nacionalismo cívico basado en nociones de historia compartida, patriotismo, contrato social y responsabilidad personal.

El concepto «nación» ha sido tema de mucho debate en los últimos 150 años y parece que lo único en que están de acuerdo los comentaristas es en que es un concepto que resulta muy difícil definir de forma que sintetice la realidad del mundo actual. Si nos remitimos al actual diccionario de la Real Academia (la vigésima segunda edición), la palabra «nación» se define así:

1. Conjunto de los habitantes de un país regido por el mismo gobierno.
2. Territorio de ese país.
3. Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan un mismo idioma y tienen una tradición común (2001).

Desafortunadamente las definiciones de diccionario aclaran muy poco: la primera entrada describe lo que podríamos llamar un «estado-nación», tal como España, Bélgica o Gran Bretaña, pero descarta la posibilidad de que existan naciones dentro de los límites territoriales de estos estados, tales como los vascos, los flamencos o los galeses, por ejemplo. La tercera definición también está cargada de dificultades ya que ignora los inmigrantes y pone en tela de juicio tanto la existencia de naciones multilingües como la Suiza como el estatus de las muchas y diferentes costumbres y tradiciones que existen en un país como España (¿cómo se decide si una tradición es nacional o regional o local?).

Un breve repaso de la etimología de la palabra destaca su origen en el sentido de nacer, y por tanto su conexión con una serie de relaciones familiares y geográficas: según el *Diccionario Oxford del Inglés* se puede encontrar la palabra «desde finales del siglo XII con los sentidos "nacimiento", "una gente unida por un idioma y una cultura comunes", y "linaje familiar"» (2012).[2] Según esta fuente, su uso se extendió y desde mediados del siglo XIII se encuentra para denotar «una división de estudiantes» de la Universidad de París y en el siglo XIV hay ejemplos de su uso con el sentido de «carácter innato» y para designar «la población nativa de una villa». En los *Diccionarios de Autoridades* que forman el *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, se puede comparar las definiciones de 1734, 1780, 1783 y 1791, y se constata que coinciden durante todo el siglo en indicar tres sentidos de la palabra «nación»: «El acto de nacer. […] La colección de los habitadores en alguna provincia, país, o reino. […] Se usa frecuentemente en singular para significar cualquier extranjero» (RAE U 1780: 643, 1). Esta conformidad sugiere que el término fue bastante fijo en sus tres sentidos desde el primer diccionario de 1737 hasta el de 1803 cuando se introduce una definición adicional del uso adverbial de la voz: «DE NACIÓN. mod. adv. con que se da a entender la naturaleza de alguno, o de donde es na-

[2] Todas las traducciones del inglés tanto de los títulos de libros como de las citas son mías.

tural» (RAE U 1830: 577, 3). La segunda definición es la más pertinente para nuestros propósitos y es una definición muy amplia que, en lugar de clarificar y fijar la voz, más bien sugiere que las personas poseen identidades múltiples, por ejemplo, según esta definición un habitante de Gerona sería de nacionalidad geronesa, catalana y española a la vez. La aplicación del término a provincias, países y reinos, pero sin mencionar estados parece apoyar las ideas de Hobsbawm en su influyente texto *Nación y nacionalismo desde 1780*, donde sostiene que «nación» en el sentido que se entiende hoy es un concepto moderno que data de las circunstancias políticas e históricas del último cuarto del siglo XVIII (1990: 3). Según esta cronología, entonces, no se esperaría encontrar una definición moderna de «nación» hasta bien entrado el siglo XIX, y si comparamos los diccionarios de autoridades de la primera mitad del siglo XIX (1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852) efectivamente resulta que están todos en la línea de la entrada de 1803 y hay que esperar hasta 1869 para encontrar una definición que comprende una dimensión política en que podemos reconocer el concepto moderno de «estado-nación»: «El Estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno. Se dice también hablando del territorio que comprende, y aún de sus individuos, tomado colectivamente» (RAE U 1869: 531, 1). No obstante, como veremos en este artículo, la falta de una definición de diccionario adecuada no indica necesariamente que el uso de la voz nación y otras palabras derivadas se limitara durante el siglo XVIII solamente a las definiciones contemporáneas.

En las *Cartas marruecas*, una búsqueda con concordancia de la voz «nación» nos revela que Cadalso la emplea 89 veces en forma nominal o adjetival. La palabra «español» en forma nominal o adjetival la utiliza 127 veces y a «España» misma se refiere 93 veces. Una de las cosas más destacadas del uso frecuente que hace el gaditano de estos vocablos es que para él, la nación española es una entidad que ha existido durante muchos siglos, según Nuño en la Carta 3, desde antes de la resistencia legendaria de los habitantes de las ciudades de Numancia y Sagunto a los Romanos, quienes «conocieron el valor de los españoles como enemigos». Mientras que la carencia de datos históricos verificables nos puede hacer plantear la cuestión de si los pueblos de la península en tiempos romanos realmente se hubieran visto como un grupo unido de origen y tradiciones comunes, el historiador Simon Barton anota que varios historiadores concuerdan en que «es posible trazar los orígenes de la nación española hasta el reino unido forjado por la monarquía visigoda a finales del siglo VI y comienzos del VII» (2004: xvi). El gran hispanista Pierre Vilar ha observado que siempre ha existido una grande controversia sobre los inicios de la nación española, controversia que resume en la pregunta de «si España existía en tiempos de Viriato, o si nació su personalidad de la dramática convivencia entre Moros, Judíos y Cristianos» (1982: 41). Lo que para mí está bastante claro es que, para un soldado como Cadalso, la resistencia unida de los

pueblos peninsulares a invasores extranjeros pudiera constituir un indicador comprensible de sentimiento nacional y ser un proceso que hubiera conducido a la formación de características nacionales tales como las que atribuye a los españoles en la Carta 21 «religión, valor, y amor a su soberano». En la Carta 3 Cadalso distingue la existencia de una nacionalidad específicamente española entre la sangre derramada durante el «teatro de guerras que duraron cerca de ocho siglos», cuando el territorio se vio «regado con más sangre española, romana, cartaginesa, goda y mora».

La idea de que una conceptualización de la nacionalidad se base en un pasado mitificado es algo que los comentaristas sobre la nación desde Ernest Renan, cuyo ensayo «¿Qué es una nación?» (1882) aún tiene influencia en los expertos de hoy en día (Eley y Suny, 1996: 24), han destacado. Renan anota que,

> La nación, como el individuo, es la culminación de un largo pasado de esfuerzos, sacrificios y devoción. De todos los cultos, el de los antepasados es el más legítimo, ya que nuestros antepasados son los que nos han hecho lo que somos. Un pasado heroico, hombres grandes, la gloria (es decir, la verdadera gloria), son los elementos que forman el capital social en que se basa una idea nacional (1996: 52).

Como explica Anthony D. Smith, cuyo «trabajo importante […] tiene que ser el punto de partida para cualquier persona que quiera entender las naciones y el nacionalismo» (Grosby, 2005: ix),

> Para los nacionalistas, el papel del pasado está claro y sin problemas. La nación siempre ha existido, efectivamente forma parte del orden natural, incluso cuando estuvo sumergido en los corazones de sus miembros. La tarea del nacionalista es sencillamente recordar a sus compatriotas su pasado glorioso para que recreen y revivan esas glorias (Smith, 1994: 18).

Grosby lo llama «profundidad temporal» (2005: 8) y escribe que «es por su historia —entendida aquí en un sentido amplio que incluye los mitos que, como tales, desvanecen la diferencia entre hecho y fantasía— que una nación se comprende y, así en el mismo acto, se constituye» (60).

Para Cadalso en las *Cartas marruecas*, parece que el dato clave para la moderna restauración de la pre-existente nación española es, por supuesto, la unión de las coronas de Fernando e Isabel, cuyo casamiento en 1479 y la subsiguiente anexión de Granada (1492) y Navarra (1512) reunió lo que el gaditano llama los «varios reinos», las «tantas provincias tan diferentes» (Carta 3). El lenguaje que emplea delimita una clara separación entre la nación española y sus partes constituyentes («reinos», «provincias»). Esta delimitación se repite por todo el texto, con 42 usos del término «provincia/s» para describir las distintas áreas de España. En la Carta 2 Gazel escribe a Ben Beley sobre «la variedad increíble en

el carácter de sus provincias» y es muy interesante leer la descripción que ofrece de ellas en la misma carta:

> Un andaluz en nada se parece a un vizcaíno; un catalán es totalmente distinto de un gallego; y lo mismo sucede entre un valenciano y un montañés. Esta península, dividida tantos siglos en diferentes reinos, ha tenido siempre variedad de trajes, leyes, idioma y moneda.

Comentarios como éste que no subrayan características en común sino al contrario diferencias notables nos plantean una pregunta muy importante: si hay tanta distinción entre los pueblos de las diferentes partes de España, ¿hasta qué punto puede Cadalso hablar de un carácter nacional específicamente español? Este tema se complica aún más cuando leemos la Carta 26, donde le encontramos utilizando la palabra «nación», por lo demás usada en el texto para referirse o a España (por ejemplo en Cartas 38 y 56), o a otro estado-nación establecido como Francia (por ejemplo en Carta 61), o en un sentido abstracto (por ejemplo en Carta 57), para describir a cuatro provincias diferentes: «[en] Cataluña [… l]os campos se cultivan, la población se aumenta, los caudales crecen y, en suma, parece estar aquella nación a mil leguas de la gallega, andaluza y castellana». Además de referirse a estas regiones de España como naciones, también se refiere a Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y el reino de Navarra como «países» cuyos «pueblos» consideran como su «patria» (Carta 26). Cadalso emplea la voz «patria» frecuentemente en las *Cartas marruecas* (46 veces) y muchas veces actúa como sinónimo de «nación»: en la Carta 34 por ejemplo, escribe sobre el deseo de «igualar nuestra patria con otras naciones». Aunque este uso es consistente con el significado de los términos «nación» —«La colección de los habitadores en alguna provincia, país, o reino» (RAE U 1780: 643, 1)—, y «patria» —«El lugar, ciudad, o país en que se ha nacido» (RAE U 1780: 698, 3)— según los DRAE del siglo y refleja el uso de los siglos previos (Álvarez de Miranda, 1992: 214-215), aún así pone sobre el tapete la cuestión de lo que significa ser español y cuáles pueden ser las características nacionales *españolas* a diferencia de ser gallego, catalán, vizcaíno, etcétera.

Así es, pues, que cuando intentamos aclarar lo que entiende Cadalso cuando utiliza el concepto «nación», parece que surgen inmediatamente complicaciones significativas. De una parte podemos discernir en las *Cartas marruecas* tanto un apego fuerte a la patria España como una creencia clara y firme en la existencia de una identidad nacional española basada en una historia compartida, imbuida de un «antiguo espíritu» (Carta 21) y forjada por un milenio de batallas para controlar el territorio geográfico nacional, mientras que de la otra el uso que hace Cadalso tanto del término «nación» como del vocablo «patria» no se limita solamente al conjunto de España sino, como vemos en la Carta 26 en particular, se aplica también a las regiones constituyentes y las reconoce como lugares

de una gran variedad lingüística y cultural por los que sus habitantes sienten amor y lealtad. ¿Podríamos decir quizás que el autor está captando el sentido moderno de España como «nación de naciones»? ¿O es que simplemente está utilizando los términos según su uso descrito en los DRAE del siglo? Podemos comprobar en el trabajo de Álvarez de Miranda sobre el léxico de la Ilustración temprana que Cadalso no fue exclusivo en este uso múltiple ya que se puede encontrar ejemplos del uso de «nación» para significar los antiguos reinos de la península ibérica en la obra del Padre Isla de 1746 (216) y de Sarmiento en 1745 quien «aplica [el adjetivo nacional] a los gallegos […] pero también al conjunto de los españoles» (225). Concluye que «[l]a acepción "grupo de gentes con un origen común" seguía, pues, plenamente viva» (216). Sean cuales sean las respuestas a estas preguntas, no podemos esquivar el problema obvio en el uso del sentido múltiple del término «nación» por parte de Cadalso puesto que mientras escribe en varias ocasiones sobre la existencia de un carácter o un genio nacional español, es muy difícil discernir exactamente en qué pudiera consistir ese carácter específicamente español cuando los pueblos de España son tan diferentes el uno del otro. Si, como dice Gazel, «un andaluz en nada se parece a un vizcaíno» (Carta 2), entonces ¿cuáles son exactamente las características que unen a los españoles como nación?

A primera vista parece que mi esperanza de revelar, por un examen del uso del término «nación», una clara idea de lo que la nación española significa para Cadalso, se ha perdido rápidamente en una confusión de términos. Y una revisión de la literatura crítica sobre las *Cartas marruecas* no ayuda mucho a aclarar esta confusión ya que la mayoría de comentaristas que debaten el tema del carácter nacional se centran en las ideas de Cadalso basándose en lo que Fernández Sanz llama «la verdadera tradición española, en esa cultura del siglo XV y XVI donde ha alcanzado su perfección el idioma y donde están las virtudes heroicas que deben marcar el verdadero carácter español en beneficio siempre de la patria» (1998: 87). Aunque estoy de acuerdo con Fernández Sanz y otros (por ejemplo Froldi, 1985: 151; Torrecilla, 1996: 68; y López, 1985: 250) en que en las *Cartas marruecas*, Cadalso realza estos tiempos como el apogeo de la historia cultural de España y los utiliza para reforzar sus comentarios sobre el valor y heroísmo de los españoles, sus estudios no se ocupan de la cuestión fundamental que me he propuesto aquí, esto es la significación precisa del término «nación» y de la «nación española» en el contexto de una marcada diferencia entre los varios pueblos de España. En cambio, Maravall sí que delibera directamente sobre la significación de la voz «nación». Explica que el autor entiende el concepto «nación» como «una nueva forma de coexistencia política» (1991: 29) y enfatiza la importancia del papel de la historia en la creación de la nación: «La historia crea lo específico que define cada nación» (32); es «un proceso individualizador en el que se funda el ser de cada pueblo» (31). Maravall aduce que lo que está haciendo Cadalso cuando explora el pasado de España es intentar

comprender su historia para poder entender el presente y luego poder crear su futuro: «un país se conoce, en su ser y en su situación, por su historia; que de ésta hay que sacar las normas para su presente; […] para plantearse el problema de su futuro» (31-33). Pero aunque se ocupa directamente de la significación de la voz «nación» y de cómo la obra de Cadalso «nos revela la formación del sentimiento nacional, en su sentido moderno» (33), no se implica Maravall en las complejidades de la situación española tal y como lo presenta el gaditano en las *Cartas marruecas*. Así es que, al hablar de lo que opina de lo que podríamos llamar la política externa de España, esto es de la relación entre España y Europa, Maravall explica que «Cadalso tiene una visión pluralista, del mundo político occidental, como corresponde a la época de formación de las naciones» (32), pero no se enreda en este artículo en la política interna de una España pluri-nacional como la describe Cadalso en la Carta 26.

Cadalso mismo nos ofrece una definición del término «nación» en la Carta 21: «no [es] otra cosa más que una junta de hombres, en cuyo número se ven las cualidades de cada individuo». No obstante, su explicación parece enturbiar aún más el panorama: en un libro que pretende tratar «de nuestro carácter español» (Carta 87), ¿cómo puede ser ese carácter si se compone de «hombres, en cuyo número se ven las cualidades de cada individuo»? ¿Si hay, como explica en las Cartas 26 y 2, tal «variedad increíble» en los caracteres de sus «provincias» que «un andaluz en nada se parece a un vizcaíno»? ¿Qué es lo que tienen en común? ¿Qué es lo que les reúnen en la *nación española*, entidad que, como ya hemos comentado, está claro que Cadalso reconoce y valora, no como una unión arbitraria de gentes dispares sino como algo visceral, creativo y digno de estimación, su «patria»? Creo que la respuesta está en la palabra «junta», en la decisión de «juntarse» y en el propósito ético que caracteriza esta unión.

Para mí la clave parar poder penetrar cómo entiende Cadalso «la nación española» y lo que significa ser español está en comprender cómo el gaditano conceptualiza la noción de la identidad. En la introducción a su colección de ensayos, *Cuestiones de identidad cultural* (Hall y du Gay, 1996), el crítico cultural Stuart Hall contrasta dos maneras diferentes de conceptualizar la identidad: una se basa en la idea de que existe una esencia específica que forma «el núcleo estable del yo» en cada persona; la segunda explica la identidad como un proceso activo, una construcción personal que no se acaba hasta la muerte (1-3). Este último concepto es para Hall una idea típicamente moderna, una conceptualización de la identidad como algo que no es fijo e inherente en cada persona sino que es el resultado de nuestras decisiones y acciones, un proceso repetitivo sin acabar:

> Nuestras identidades se relacionan con el uso que hacemos de los recursos de la historia, la lengua y la cultura en el proceso no de ser, sino de devenir: no se trata tanto de «quiénes somos» ni «de dónde venimos» como de cómo nos podemos cons-

> tituir, cómo nos han representado y cómo estas representaciones afectan cómo nos representaremos en el futuro (1996: 4).

Como ya he notado en otro lugar,

> Este vínculo entre la identidad y la representación es una noción muy interesante con respecto a las *Cartas marruecas*, una noción que se nos presenta desde el principio de la obra. La declaración del autor en la Introducción que «[e]stas cartas tratan del carácter nacional, cual lo es en el día y cual lo ha sido» denota el punto de partida de una obra que explora la representación de España por su historia, por medio de una crítica de las acciones de sus cuidadanos, y por medio de los ojos del Otro. La premisa fundamental de una obra de «crítica» (Introducción) como las *Cartas marruecas*, radica en las posibilidades que ofrece para el cambio, para nuestra auto-construcción en el futuro (Kitts, 2011: 38-39).

Como la delinea en las *Cartas marruecas*, para Cadalso la identidad de una persona no es una cosa fija, no es un estado invariable y determinado que simplemente hay que aceptar: como nos cuenta Gazel que le ha dicho Nuño varias veces sobre su identidad nacional: «aunque ama y estima a su patria por juzgarla dignísima de todo cariño y aprecio, tiene por cosa muy accidental el haber nacido en esta parte del globo, o en sus antípodas, o en otra cualquiera» (Carta 3). La identidad es algo activo y creativo y nuestras identidades son múltiples: Ben-Beley quiere que las generaciones futuras le recuerden como «buen hijo, buen padre, buen esposo, buen amigo, buen ciudadano» (Carta 28), identidades múltiples concebidas en términos familiares, sociales y cívicos que se conectan por el adjetivo «buen». Nuestras identidades son el resultado de nuestras decisiones y nuestras acciones y para Cadalso, hay fuertes vínculos entre la identidad y la moralidad, una conexión que expresa en la idea del «hombre de bien», y entre la identidad civil y la identidad nacional, lo que expresa en el concepto ligado al anterior del «buen ciudadano». Como explica Nuño a Gazel en la Carta 70 hablando del huésped campesino de la carta anterior: «aunque sea hombre bueno será mal ciudadano; y […] el ser buen ciudadano es una verdadera obligación de las que contrae el hombre al entrar en la república, si quiere que ésta le estime, y aun más si quiere que no lo mire como a extraño». La palabra «extraño» se define en el *DRAE* (1780: 459, 3) como «Extrangero, forastero, que no es nuestro, ó es ageno, lo que es de otro Reyno, de otra casa, familia, lugar, &c.», y cómo la utiliza aquí Cadalso hace explícita la idea de que un mal ciudadano, entendido aquí como alguien que falla en su deber moral de implicarse con su sociedad y en el desempeño de sus deberes cívicos, perjudica su identidad como miembro de la nación española.

Para comprender lo que entiende Cadalso como «nación», entonces, creo que hay que remitirse a las implicaciones de la palabra «junta» ya que son la decisión y el acto de juntarse los que forman el meollo de cómo el autor gaditano concibe

la «nación». Juntarse en la nación es buscar activamente afinidades, puntos comunes que sí incluyen la contigüidad geográfica y unas experiencias históricas y culturales en común, pero más que éstas, implica la decisión de trabajar juntos para, parafraseando a Nuño en la Carta 21, «disminuir» las malas propiedades y «aumentar» las buenas propiedades de los españoles dentro del concepto cívico y ético del «hombre de bien/buen ciudadano». Como explicará Renan cien años más tarde,

> Una nación es entonces una solidaridad a gran escala, constituida a partir del sentido de los sacrificios que se ha hecho en el pasado y de los que se está dispuesto a hacer en el futuro. Presupone un pasado; pero se resume en el presente en un hecho tangible, es decir, el consentimiento, el deseo claramente expresado de seguir con una vida común. La existencia de una nación es, perdone la metáfora, un plebiscito diario, de la misma manera que la existencia de cada indivíduo es una afirmación perpétua de la vida. […] Una gran agregación de hombres, sanos en mente y calurosos de corazón, crea la forma de conciencia moral que llamamos una nación. Siempre que esta conciencia moral se demuestre fuerte por medio de los sacrificios que piden la abnegación del indivíduo a las ventajas de la comunidad, es legítima y tiene el derecho de existir (1996: 53-54).

Estas nociones de plebiscito diario, de la dimensión moral de la nacionalidad, y de la afirmación repetida del compromiso y del sacrificio personales que hay que abordar como ciudadano de una nación, se resumen perfectamente en la declaración sincera de Nuño a Gazel cuando le explica que, para servir a la nación, el hombre de bien necesita de un contínuo esfuerzo moral para rechazar las tentaciones de la postura del «huesped campesino»:

> Patria, voy a sacrificarte mi quietud, mis bienes y vida. Corto sería este sacrificio si se redujera a morir: voy a exponerme a los caprichos de la fortuna y a los de los hombres, aun más caprichosos que ella. Voy a sufrir el desprecio, la tiranía, el odio, la envidia, la traición, la inconstancia y las infinitas y crueles combinaciones que nacen del conjunto de muchas de ellas o de todas (Carta 70).

En las *Cartas marruecas*, por sus propias palabras pero más significativamente a través del filtro de su relación de amistad y tutela con Gazel, seguimos un viaje vital de Nuño en el que explora el verdadero significado del patriotismo y de lo que realmente significa ser miembro de una nación. Como está escrito en el artículo 6 de la constitución de 1812, «[e]l amor de la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles y, asimismo, el ser justos y benéficos». La condición de «nación» no se trata simplemente de nacimiento, geografía ni historia —como dice Nuño en la Carta 2, éstas son cosas arbitrarias— sino de una decisión de participar y crear la nación de una manera justa y benéfica. La nacionalidad es un acto «performativo» de identidad, de cohesión

y de compromiso ético, y en las *Cartas marruecas* Cadalso enaltece al individuo que elige reunir sus cualidades individuales con las de otros individuos para el beneficio de la nación: como escribirá Antonio Capmany en 1808, una nación se crea por «la unidad de las voluntades» (citado en Álvarez, 1992: 211). Como también lo ha percibido Maravall en su artículo ya citado que considera explícitamente «el pensamiento político de Cadalso», las ideas que expresa Cadalso en sus *Cartas marruecas* tienen una clara dimensión política en el sentido expresado en la actual DRAE de la «[a]ctividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo» («política» definición 9: 2001). La nacionalidad es algo que hay que cumplir cada día, y es de destacar, entonces, cómo esta concepción que expresa Cadalso de un nacionalismo cívico, ético y constructivo, corresponde más a la definición que ofrece el DRAE en 1869, de la nación como un «cuerpo político» (RAE U 1869: 531, 1) que a las definiciones de los diccionarios tanto de su propia época como bien entrado el siglo XIX. También se puede observar las conexiones entre sus ideas y las de Renan más de cien años más tarde, y aún de Anderson, en cuyo libro seminal de 1983 *Comunidades imaginadas* se ha destacado precisamente su «"sentido de nacionalidad" y las conexiones íntimas entre el desarrollo personal y el hecho de pertenecer a una nación» (Eley y Suny, 1996: 24) que tanto se aprecia en el texto de Cadalso.

Lo que hace que esta tarea sea tan necesaria y urgente es el hecho de que Cadalso, como muchos de sus contemporáneos, nos presenta a su propio siglo como el momento en que hay que afrontar e intentar superar la situación de declive de España desde el siglo XVII, después de su apogeo en tiempos de los Reyes Católicos y el siglo XVI. Otra vez se puede apreciar la modernidad del pensamiento de Cadalso cuando se lo compara con el pensamiento de Renan cien años más tarde, cuando éste escribe que «con respeto a la memoria nacional colectiva, las penas valen más que los triunfos por que imponen un deber y requieren un esfuerzo común» (53). Es precisamente porque Cadalso tiene un conocimiento tan perspicaz de la historia de la nación española, tanto de sus triunfos como de sus penas, que expresa con un sentimiento tan fuerte de compromiso personal la necesidad de actuar de manera conjunta para cambiar el presente y el futuro. Es una actitud que, como ya han observado varios investigadores, le alinea con la así llamada «generación de 1898» y revela lo que Gies describe como «un problema de identidad [que] alcanza proporciones "agónicas"» (1999: 325; Baquero Goyanes, 1963; O'Byrne Curtis, 1997; Camarero, 2000). Las *Cartas marruecas* expresan la percepción del autor de vivir en «un momento decisivo en la historia de su país, un presente que es a veces problemático, difícil, descorazonador, desesperado y absurdo, pero que también es a veces esperanzador, lleno de posibilidades, abierto y atractivo» (Kitts, 2011: 35). Para asir este presente, para aprovechar el momento, en su obra epistolar Cadalso está intentando capturar lo esencial del ser español, el «carácter nacional,

cual lo es en el día y cual lo ha sido» (Introducción) ya que sólo es con un conocimiento profundo del «conjunto de buenas y malas calidades [que] componían el corazón nacional de los españoles cinco siglos ha [y …] el de los actuales» (Carta 70) que se puede empezar a hacer un cambio significativo: «Cada nación es como cada hombre, que tiene sus buenas y malas propiedades peculiares a su alma y cuerpo. Es muy justo trabajar a disminuir éstas y aumentar aquellas» (Carta 71). La obra expresa su creencia en que es por una honda comprensión de lo que significa ser parte de la nación española, por la capacidad de «distinguir las verdaderas prendas nacionales de las que no lo son» (Carta 71) que él y sus contemporáneos pueden empezar a trabajar hacia un mejor futuro. Sin embargo, hay que notar que Cadalso reconoce las dificultades de esta tarea. Como ha sostenido Glendinning, existe una clara tensión en la obra entre, por un lado el deseo de ocasionar cambio y por otro, el temor pesimista de que éste no tenga lugar, lo que resulta en la necesidad de un constante esfuerzo moral por parte del hombre de bien. Glendinning la identifica persuasivamente como consistente con una doctrina de estoicismo activo, concluyendo que las *Cartas marruecas* «sirven como compendio de todas las posturas del autor» (Glendinning, 1962: 137). También apreció las dificultades especiales de un país como España el gran Baltasar Gracián un siglo antes en su obra *El político don Fernando el Católico* (1640): «En la monarquía de España, donde las provincias son muchas, las naciones diferentes, las lenguas varias, las inclinaciones opuestas, los climas encontrados, así como es menester gran capacidad para conservar, así mucha para unir» (citado en Álvarez, 1992: 216). Ciento veinticinco años después, Cadalso emprende esta tarea de unificación y parece entender, como parece haber entendido ya el gran autor aragonés, que esta unión tiene que incluir la preservación de los distintos elementos componentes. Es en este sentido de aprender del pasado para poder crear un mejor futuro que creo que se puede apreciar en las *Cartas marruecas* una temprana celebración de España como nación de naciones.

Quiero concluir enfatizando pues, que lejos de sugerir que el uso que hace Cadalso del término «nación» en su texto epistolar es de alguna manera deficiente o confuso, lo que quiero es subrayar la modernidad de su conceptualización. La españolidad es algo que implica a todos los que quieren formar parte de la nación, algo que sí incorpora un pasado en común, un sentido de pertenencia a un territorio, una historia, una cultura, y hasta incluso un destino, pero sobre todo es un reto que hay que afrontar, que comporta una decisión activa de juntarse para el beneficio mútuo de todos. La nación para Cadalso es algo que hay que re-crear constantemente a pesar de las dificultades y el sacrificio personal que conlleva, como declama Nuño: «todo indivíduo está obligado a contribuir al bien de su patria con todo esmero […] Es verdad que no hay carrera en el estado que no esté sembrada de abrojos; pero no deben espantar al hombre que camina con firmeza y valor» (Carta 70). También es de destacar aquí que una

función importante de las *Cartas marruecas* no es simplemente describir la nación sino también contribuir a crearla: el texto mismo forma parte del proceso de construcción nacional, del compromiso explícito del autor que se describe como «un hombre de bien, que he dado a luz un papel, que me ha parecido muy imparcial, sobre el asunto más delicado que hay en el mundo, cual es la crítica de una nación» (Introducción). Este proceso creativo lo ha percebido Froldi:

> El recurrir de Cadalso a la edad de los Reyes Católicos no nos parece repetición del culto tradicionalista y conservador; se trata sólo de la aceptación de un momento, elegido por el influjo de razones históricas motivadas, como punto de partida para poder crecer con coherencia en el futuro y esto corresponde a algo típicamente ilustrado: la historia es un instrumento de formación de los hombres y se considera el pasado no por amor del mismo sino en función del presente y del porvenir (1985: 150).

Maravall también ha notado la dimensión ética de las ideas de Cadalso sobre la construcción de la nación española cuando describe su «versión dinámica de la teoría del carácter nacional» (1991: 35): le llama «un copartícipe» en su grupo nacional, «en cuyo destino se siente implicado», observando que «[d]el Estado como creación racional, como mecanismo o aparato, se pasa a la nación, comunidad de carácter y de *acción*, con espíritu propio, según un concepto *ético*» (33, la cursiva es mía). En su texto ya clásico «¿Qué es la Ilustración?», Michel Foucault

> concibe la modernidad más como una actitud que una época de la historia, […] una forma de relación con la realidad contemporánea; una elección voluntaria hecha por ciertos individuos; al fin y al cabo, un modo de pensar y sentir; también, de actuar y comportarse que a la vez marca una relación de pertenencia y significa un reto a afrontar. Se parece a lo que los griegos llamaron un *éthos* (1984: 39).

El uso que hace Cadalso de la voz «nación» es complejo, multifacético, y muy moderno en el sentido de reflejar una actitud de compromiso vital con el pasado, el presente y el futuro de su nación española. Así es que la respuesta a la pregunta que he planteado al principio de mi artículo, o sea lo que «la Nación española» realmente significaba para Cadalso, es que para el autor gaditano la nación es una «junta de individuos» que se unen libre y activamente para utilizar sus «cualidades individuales» en reconocimiento de lo que Maravall describe como su «espíritu propio» como comunidad, el «éthos» que apunta Foucault, y que se implican libremente en el propósito moral de vivir una vida justa y benéfica. La nacionalidad para Cadalso no significa simplemente el hecho de haber nacido en territorio español sino el conjunto de una historia compartida con un propósito ético y una decisión activa de participar en la creación de un futuro nacional. Es una concepción que le vincula claramente con los deseos

de los parlamentarios que en 1812 intentaron crear una nación española liberal escribiendo la primera constitución de España que celebramos en el ilustre congreso de 2012 en la Universidad de Cádiz.

Bibliografía

Impresos

Álvarez de Miranda, Pedro (1992). *Palabras e ideas*: *el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española.

Anderson, Benedict (1983). *Imagined Communities*: *Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. New York: Verso.

Barton, Simon (2004). *A History of Spain*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.

Baquero Goyanes, Mariano (1963). «Perspectivismo y crítica en Cadalso, Larra y Mesonero Romanos». En *Perspectivismo y contraste (de Cadalso a Pérez de Ayala)*. Madrid: Gredos, pp. 11-41.

Camarero, Manual (2000). «Composición y lectura de las *Cartas marruecas* de Cadalso». *Dieciocho*, 23 (1), pp. 133-146.

Eley, Geoff; Suny, Ronald Gregor, (1996). «Introduction: From the Moment of Social History to the Work of Cultural Representation». En Eley, Geoff; Suny, Ronald Gregor (eds.). *Becoming National: A Reader*. Oxford – New York: Oxford University Press, pp. 3-37.

Fernández Sanz, Amable (1998). «La teoría de Cadalso sobre la identidad y el carácter nacional». En Jiménez García, Antonio (ed.). *Estudios sobre historia del pensamiento español (Actas de las III Jornadas de Hispanismo Filosófico)*. Santander: Asociación del Hispanismo Filosófico, pp. 79-88.

Foucault, Michel (1991). «What is Enlightenment?». En Rabinow, P. (ed.). *The Foucault Reader*. Harmondsworth: Penguin, pp. 32-50.

Froldi, Rinaldo (1985). «Apuntaciones sobre el pensamiento de Cadalso». En *Coloquio Internacional sobre José Cadalso: Bolonia 26-29 de octubre de 1982*. Abano Terme: Piovan, pp. 141-154.

Gies, David T. (1999). «Dos preguntas regeneracionistas: "¿Qué se debe a España?" y "¿Qué es España?": identidad nacional en Forner, Moratín, Jovellanos y la Generación de 1898». *Dieciocho*, 22 (2), pp. 307-330.

Glendinning, Nigel. (1962). *Vida y obra de Cadalso*. Madrid: Gredos.

Grosby, Steven (2005). *Nationalism. A Very Short Introduction*. Oxford – New York: Oxford University Press.

Hall, Stuart (1996). «Introduction: Who Needs "Identity"? ». En Hall, Stuart; du Gay, Paul (eds.). *Questions of Cultural Identity*. London: Sage, pp. 1-17.

Hobsbawm, E. J. (1990). *Nations and nationalism since 1780: programme, myth, reality*. Cambridge: Cambridge University Press.

Kitts, Sally-Ann (2011). «Cadalso's *Cartas marruecas* and Questions of Identity, Modernity, and Heroism». *Hispanic Research Journal*, 12 (1), pp. 34-47.

López, François (1985). «Cadalso y la cuestión nacional». En *Coloquio Internacional sobre José Cadalso: Bolonia 26-29 de octubre de 1982*. Abano Terme: Piovan, pp. 235-255.

Maravall, José Antonio (1991). «De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso». En Maravall, José Antonio (ed.). *Estudios de la historia del pensamiento español del siglo XVIII*. Madrid: Mondadori, pp. 29-41.

O'Byrne Curtis, Margarita (1997). «Entre el deber y el placer: la función del libro en Cadalso y Torres Villarroel». *Dieciocho*, 20 (1), pp. 25-41.

Renan, Ernest (1996). «What Is a Nation?». En Eley, Geoff; Suny, Ronald Gregor, (eds.). *Becoming National: A Reader*. Oxford – New York: Oxford University Press, pp. 42-55.

Smith, Anthony D. (1994). «Gastronomy or geology? The role of nationalism in the reconstruction of nations». *Nations and Nationalism*, 1 (1), pp. 3-23.

Torrecilla, Jesús (1996). «La luz de la nación en las *Cartas marruecas*». En La Rubia Prado, Francisco; Torrecilla, Jesús (eds.). *Razón, tradición y modernidad: re-visión de la ilustración hispánica*. Madrid: Tecnos, pp. 271-297.

Vilar, Pierre (1982). «Estado y nación en las conciencias españolas: actualidad e historia». En Bellini, Giuseppe (ed.). *Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Roma: Bulzoni, t. 1, pp. 29-49.

Recursos electrónicos

Cadalso, José de (1999). *Cartas marruecas*. Edición digital a partir del ms. de la Real Academia de la Historia, Sala 9, segundo armario de códices, 122, ff. 1-165. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Consultado en http://bib.cervantesvirtual.com/FichaAutor.html?Ref=10.

Constitución de Cádiz (1812). Consultado en http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf.

Diccionario de Autoridades: Recopilación de varios diccionarios desde 1726 hasta 1992 de la lengua española (DRAE). Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española (NTLLE) (s. f.). Real Academia Española. Consultado en http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle.

Diccionario de la lengua española (2001). Real Academia Española, 22.ª ed. Consultado en http://www.rae.es/rae.html.

OED Online (2012). Oxford University Press. Consultado en http://www.oed.com.

Formación del sentido de nación en *La muerte de Munuza* de Gaspar Melchor de Jovellanos

Hiroki Tomita
Universidad de Tokio

1. Introducción

Es bien sabido que el primer artículo de la Constitución de Cádiz define la nación del siguiente modo: «La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» (2002: 89). Como explica Juan Sisinio Pérez Garzón, la inclusión de esta definición como artículo primero de la Constitución responde a que:

> La prioridad estuvo en definir la nación que se constituyó como España. Había que darle cohesión a la diversidad de tierras y gentes que las guerras y las herencias habían sumado bajo una misma monarquía. Había que transformar la yuxtaposición de posesiones de la corona en una comunidad unida en lo político por una misma identidad, la española (2012: 63).

Esta definición de la nación española que aparece al principio de la Constitución —lejos de ser una improvisación de los diputados congregados en la ciudad de Cádiz ante el peligro de la usurpación napoleónica de la monarquía española— debe entenderse como algo paulatinamente gestado durante el siglo precedente, el de las Luces. Existe un amplio consenso entre los historiadores de este período en la consideración del siglo XVIII como la cuna de la nación (Gortázar, 1994: 12; Maravall, 1991: 257; Marías, 2006: 267). Un elemento de gran importancia en este proceso fue la aparición, en torno a la década de 1770, de un número considerable de tragedias. Los textos de estas obras reflejan el fuerte interés de sus autores por la temática de la patria. Ahora bien, cómo contribuyeron estas obras a la formación del sentido de nación continúa siendo una pregunta a la espera de respuesta. En este artículo intentamos aportar luz a esta cuestión mediante el estudio de la tragedia *La muerte de Munuza* de Gaspar Melchor de Jovellanos, representante de Asturias en la Junta Suprema Central y apoyo moral de los diputados en las Cortes. Con este propósito plantearemos la representación de la colectividad del «nosotros» en este texto, teniendo en cuenta los criterios del análisis discursivo de la nación en el campo de la sociología.

Desde una perspectiva clásica podemos categorizar la aproximación sociológica a la idea de «nación» a partir de los posicionamientos teóricos del primordialismo y el modernismo. El modernismo considera la nación el resultado de un cambio social moderno, como por ejemplo la revolución industrial, mientras que el primordialismo encuentra su origen en un pasado lejano. En este debate surge una tercera orientación a medio camino entre las dos precedentes, el etnosimbolismo, que reconoce la nación como un fenómeno moderno que utiliza elementos del sistema simbólico cultural tales como el mito y las costumbres para retrotraer su origen. A partir del etnosimbolismo aparece un nuevo acercamiento que estudia la nación como la formación discursiva en la retórica en la que la propia nación se expresa a sí misma. Este acercamiento hace posible presentar los resortes utilizados en la constitución de la nación en cada región y país sin caer en el debate interminable de qué es la nación. Desde esta perspectiva, el estudio de la imagen de la patria en la obra de Jovellanos —una obra contemporánea de la época en la que el conde de Aranda fue presidente del Consejo de Castilla— permite exponer críticamente los factores que contribuyeron a la formación del sentido de nación en el caso de España. Como criterio de análisis seguiremos los pasos de Umut Özkirimli (2010: 208-209) y nos centraremos en la consideración de los ejes de la identidad, el tiempo y el espacio para mostrar aquello que divide al nosotros de los otros (identidad), la representación del espacio del nosotros (espacio), y finalmente, la suposición de la continuidad histórica ininterrumpida del nosotros con el pasado y el futuro (tiempo). También estudiaremos la relación representacional de estos distintos discursos en la idealización de la colectividad que, más adelante, recibirá el nombre de «patria».

2. Análisis

2.1. Identidad

El drama se sitúa en el período de la ocupación islámica cuando Munuza, gobernador musulmán de Gijón, anhelando la mano de Hormesinda, hermana de Pelayo, aleja a éste enviándolo a Córdoba y, en su ausencia, arresta a los nobles asturianos contrarios a su intención de contraer matrimonio con ella. Este matrimonio implica el enlace de Munuza con la sangre de Pelayo, linaje en el que el pueblo asturiano custodia su carácter como descendiente de los godos, constituyendo un índice clave que le permite distinguirse de otros pueblos. Podemos reconocer esto tanto en las palabras de los cristianos como en las del musulmán.

> Rogundo La sangre de los godos
> que nuestros nobles pechos conservaron […]
> (*La muerte de Munuza*, I, i, 380).

Acmeth este pueblo orgulloso, que idolatra
la sangre de los godos (I, iii, 388).

Pelayo La sangre ilustre de los reyes godos,
que aún conservan las venas de mi hermana,
los restos de una estirpe casi extinta […] (IV, i, 424).

A lo largo de la obra la referencia a «la sangre» aparece en más de treinta ocasiones. La importancia otorgada a ella resulta pues evidente. Incluso el fiel vasallo de Munuza, Acmeth, reconoce la grave violación que entraña este matrimonio y al conocer el intento de su señor se sorprende diciendo: «¡Cielo santo! / ¿Vos su esposo, señor?» (I, iii, 387), previendo claramente su funesto desenlace.

Acmeth El himeneo,
que os enlaza a la sangre de Pelayo,
celebrado en Gijón por unos medios
tan duros y violentos, es forzoso
que mueva contra vos cuantos aceros
manejan los feroces asturianos (II, viii, 404).

La fobia al mestizaje se expresa en el temor a que las mujeres sean violadas en frases como «insultadas las matronas / y violadas las vírgenes» (I, i, 379) o «las ilustres doncellas destinadas / poblarán la clausura de un serrallo» (IV, i, 424). Además, el miedo a mezclarse con otra religión se muestra de manera evidente en las palabras de Pelayo:

Pelayo Al sacerdote santo del Dios vivo
el musulmán remplazará en las aras;
y en fin, el Alcorán será bien presto
fea sostitución de la ley santa (IV, i, 425).

Habla aquí la voz del pueblo asturiano que venera el cristianismo como «la ley santa». Sin lugar a dudas, la religión es un índice importante para distinguir el nosotros de los otros pero, además de la diferencia de creencias, aquello que convierte en altamente abominable el matrimonio de Munuza con Hormesinda es el hecho de que Munuza sea un musulmán convertido. Munuza abandonó el cristianismo pero conserva un profundo conocimiento de las leyes y costumbres de los asturianos. Por este motivo, en la primera escena del tercer acto, Hormesinda intenta hacerle desistir de su intento implorando: «Vos no las ignoráis [las leyes], y yo confío / que sabréis respetarlas» (III, i, 409). Munuza se convierte así en alguien abominable que comete un delito conociendo perfectamente la gravedad del asunto. Es por tanto, un sujeto que traspasa la distinción del no-

sotros y los otros. De manera que Pelayo le reprocha su comportamiento del siguiente modo:

> Pelayo Poco contento con haber vendido
> la religión, las leyes y la patria
> al interés soez de ser caudillo
> de un ejército infiel, y muy soberbio
> con un poder infame, conseguido
> a fuerza de delitos y traiciones,
> queréis con este enlace esclarecido
> cubrir todo el oprobio que os humilla (III, vii, 421).

Munuza se revela como objeto del odio de los asturianos por violar no solamente su linaje sino también sus costumbres culturales como la religión o las leyes. Inversamente, mientras el pueblo asturiano conserve incólumes estas costumbres, podrá seguir distinguiendo su «nosotros» frente a los otros. Dado que la obra trata un decisivo episodio histórico de la Reconquista, el eje de confrontación es la religión. Sin embargo, aparte de este tema, podemos encontrar también muchos otros discursos diferenciadores.

2.2. Espacio

El espacio del nosotros se sitúa en la ciudad de Gijón tal como indica una breve acotación al principio de la obra:

> El teatro representará una parte del palacio del Gobernador, en cuyo atrio se supone la escena; otra, un resto de la ciudad de Gijón, y en él un fuerte que domine la marina, que deberá descubrirse en el fondo de la escena (377).

En el fondo de la escena se representa el mar como límite de la tierra. Suero dice, «Esta plaza, / por parte del poniente defendida de un gran fuerte, por otras rodeada / del ancho mar, no tiene más salida / que una muy peligrosa, y será vana / cualquiera tentativa» (IV, i, 426). Así mismo, se reitera la referencia tanto a la muralla que encierra la ciudad, como a las escabrosas montañas que rodean la tierra asturiana donde se encuentra Gijón. Son límites construidos y naturales como las montañas han defendido a los cristianos de Asturias.

> Rogundo nosotros,
> que al septentrión de España retirados
> y al abrigo de rocas y montañas
> opusimos los pechos asturianos
> por última defensa a sus violencias […] (I, i, 379).

Pelayo Las quebradas
rocas de esta provincia son asilo
de muchos combatientes […] (IV, i, 426).

Estas citas muestran cómo las montañas constituyen una suerte de muralla natural como bordes que limitan el espacio donde vive el nosotros a la vez que configuran el contorno de su colectividad. Gijón y Asturias se representan así como un espacio cerrado por dos tipos de murallas, naturales y artificiales.

En este espacio cerrado (tanto por el mar y las montañas como por las murallas) el nosotros se reconoce como la colectividad que vive separada de los otros, compartiendo un mismo carácter. La existencia paralela de otras comunidades fuera de Asturias contribuye también a la construcción de este espacio cerrado del nosotros alejado del resto.

Suero de Vizcaya
le avisan que la guerra en sus estados
ha vuelto a renacer […] (I, ii, 384).

Pelayo El destino, que hoy lloran las provincias
que están al sur de Asturias retiradas,
va a ser el nuestro […] (IV, i, 424).

El interior y el exterior que separan las murallas (recordemos que Pelayo, ausente al principio de la obra, fue enviado al reino de Córdoba) se construyen así en referencia al amplio espacio externo a Asturias. De este modo, en base a las diferencias del interior con el mundo exterior, se confiere al espacio cerrado del nosotros el valor particular para ser adorado y defendido.

2.3. Tiempo

En la obra, la retrotracción histórica se expresa mediante las referencias al linaje y las crónicas.

Pelayo Leed en sus anales que la espada
de nuestros padres supo en otro tiempo
asustar a las águilas romanas…
Codiciosa, Cartago vuelve a Asturias,
rompe este suelo y mira en sus entrañas
el oro, por que en vano combatía…
Sí, amigos valerosos, nuestra patria
se debe restaurar a cualquier precio,
y esta noble provincia, que en España

fue la postrera en tolerar el yugo,
la primera será que con las armas
de sus fieros patricios le sacuda (IV, i, 425).

La historia se representa así sin interrupción alguna, en una continuidad desde la época prerromana hasta el presente. El carácter valiente del pueblo se supone inmutable, igual al del pasado. El linaje que distingue el nosotros se utiliza ahora para conferir una identidad invariable a lo largo de la historia. El verbo «restaurar» refiere el anhelo de regeneración de lo que existió una vez en el pasado y la idea de «nuestra patria» alcanza de este modo un rango incuestionable.

A su vez, el vínculo con el futuro se expresa en las palabras de preocupación por lo venidero. La sangre se revela, otra vez, como un elemento importante.

Pelayo Yo no quiero admitiros a un enlace,
cuyo recuerdo en los futuros siglos
haría mi memoria abominable (V, iii, 443).

La transgresión del linaje implicará «un enlace / que mancha eternamente su memoria» (V, iii, 444). La preservación eterna del nosotros en el futuro resulta finalmente incuestionada tal como confirman las últimas palabras de Hormesinda, que cierran la obra: «¡Oh, feliz día! ¡oh, día memorable!» (V, xi, 453). Con la memoria de este «feliz día», la colectividad del nosotros asegura su continuidad histórica en el futuro. ¿Por quién será recordado tan «feliz día»? Por el nosotros futuro cuyo lugar ocupa el público que escucha estas palabras en el teatro.

2.4. Representación

Una pluralidad de discursos que distinguen «el nosotros» de «los otros» integra la obra. La escrupulosa disposición de los discursos aleja al nosotros de los otros en el espacio y supone la continuidad histórica en el tiempo. La colectividad del nosotros no puede aparecer en la escena directamente y es en la figura individual de Pelayo donde encuentra su representación. Observamos esto en las palabras de Acmeth:

Acmeth Venerado
por los nobles de Asturias como un resto
de la sangre real, sólo en su brazo
funda España su última esperanza.
Nacido al pie del trono, los palacios
de sus reyes le vieron en la cuna […] (I, iii, 388).

Por su linaje real y noble nacimiento, el pueblo asturiano reconoce a Pelayo como la representación legítima de la colectividad y de su esperanza. Esta legitimidad resulta reforzada en el proceso de decisión que llevará a su reconocimiento como «caudillo» en la sublevación contra Munuza. Consideremos a continuación la conversación entre Pelayo y su vasallo Suero:

Suero pero esta acción bizarra
necesita un caudillo. Y pues el cielo
conserva en vos la esclarecida rama
de nuestros reyes, sedlo desde ahora;
y entretanto que Asturias, ayudada
de sus nobles, sobre un luciente escudo
levanta en vos a su primer monarca,
dignaos de aprobar nuestos deseos.
Pelayo Mi amistad los acepta (IV, i, 427).

De ser evidente el papel de Pelayo como legítimo representante de todo su pueblo, no sería necesario este proceso de reconocimiento que le vincula la confianza del pueblo y de sus vasallos. Sin embargo, constituye un paso indispensable que funda la relación representacional que confiere la suerte de Gijón, e incluso de toda España, a la persona del héroe astur. En este sentido, en las obras de Nicolás Fernández de Moratín y de Manuel José Quintana sobre este mismo tema, podemos observar también la cuidadosa inclusión en el drama del proceso de la elección de Pelayo como representante de la colectividad.

Trasamundo Los astures y cántabros famosos
(pueblo indomable, escándalo de Roma),
a inclinar la cerviz poco enseñados,
con tardía cadena mal atados,
buscan tus pies humildes, todos claman
por su señor; por todos sus ancianos
la religión, la vida, las haciendas
y el alma depositan en tus manos (*Hormesinda*, III, i, 290).

Alfonso ¿Quién nos alienta,
Y en nombre de la patria nos inflama?
Los nobles Pelayo.
Alfonso ¿Quién pues ser nuestra cabeza
más bien merece, y fundador ilustre
del nuevo estado que a rayar comienza?
Leandro Pelayo.
Alfonso Él nuestro rey, caudillo nuestro
debe ser, ciudadanos.
Los nobles Él lo sea.
Alfonso ¿Oyes el voto universal? (*Pelayo*, IV, iii, 67a-b).

En virtud de este proceso, se confiere a Pelayo la representación de la totalidad del pueblo asturiano, ausente en las tablas. Como bien dice Suero: «en su vida soberana / tiene la patria su mayor apoyo» (*La muerte de Munuza*, IV, viii, 435).

Simultáneamente, un espacio geográficamente más amplio se superpone al espacio del nosotros, Asturias. Munuza, que obstinadamente anhela el amor de Hormesinda, advierte que en caso de no obtenerlo «tiemble de mi furor España toda» (I, iii, 389) mientras Pelayo expresa su aflicción diciendo: «Pues, qué, España / ¿no podrá sacudir el yugo indigno / sin doblar la cerviz a otro más duro?» (III, vii, 421). La suerte de España resulta así superpuesta a la de Gijón, o dicho de otro modo, la suerte de Gijón se extiende a la de la totalidad de España. Como referíamos antes, a partir del reconocimiento de la existencia paralela de otras comunidades, Gijón y Asturias se convierten en el objeto del afecto especial de sus gentes. Sin embargo, la concepción de España como una entidad es el resultado de una manipulación intelectual en la que Asturias pasa *de* singularizar sus diferencias para distinguirse de las otras comunidades, *a* diluirlas con el propósito de incluir esas mismas comunidades en una totalidad.[1]

El teatro como un género del arte, a través de la relación representacional, proyecta así la colectividad del nosotros en el individuo, conectándola al espacio de la nación y al tiempo presente de la representación. Los acontecimientos que suceden en el escenario son tanto del siglo VIII como del siglo XVIII, momento en el que se representa la obra. En este sentido, las palabras finales pronunciadas por Hormesinda se dirigen al futuro nosotros, cuyo lugar ocupa en ese preciso momento el público presente en el teatro.

3. Conclusión

Las tragedias neoclásicas de la época tratan una gran variedad de temas. La obra de Jovellanos que hemos analizado se centra en un tema crucial en la historia de España, la Reconquista, pero existen otras obras centradas en épocas y lugares que no guardan relación alguna con España. Sin embargo, en todas ellas podemos reconocer la existencia de discursos coincidentes con los que

[1] No es solamente el espacio aquello que se amplía a través de esta superposición. Referíamos antes la figura de Pelayo como representante de toda la colectividad. De este modo, la identidad del nosotros también se amplía, como explica Alexander Selimov al escribir: «Una injuria en contra de la estirpe real goda, es un ataque en contra de toda la nación y en contra de la Patria. Todos los godos y asturianos son ofendidos en la persona de Pelayo. Se trata de un concepto de honor colectivo» (2000: 238). En este «honor colectivo» podemos incluir también el honor de toda España. En las palabras antes citadas («sólo en su brazo / funda España su última esperanza») se confía a Pelayo la suerte no solo de Gijón, sino de toda España. La apreciación de Pérez Magallón en su estudio de *Hormesinda* de Moratín resulta igualmente válida para *La muerte de Munuza*: «la restauración de la patria tiene éxito tanto a nivel colectivo como a nivel individual, y Hormesinda se verá liberada de las acusaciones y peligros que la cercan» (2001: 105). La recuperación del honor de Hormesinda, algo que pertenece al ámbito privado, deviene así el metónimo de la recuperación de la patria.

hemos venido observando. Lo importante es que todas estas obras, incluso la de Jovellanos, no intentan presentar la imagen directa de la nación española sino la posibilidad de pertenecer a la colectividad proporcionando al público la experiencia para que pueda reconocerse, a sí mismo, como la nación a través de sus discursos y de la relación representacional.

Suponiendo un nosotros que se distingue de los otros, la colectividad es representada en la escena por medio de una figura individual en la que la totalidad del público centra su atención. El espacio cerrado por las murallas establece el contorno de ese nosotros pero en él se superpone un espacio mucho más amplio. Simultáneamente se constituye la continuidad histórica del nosotros no sólo con el pasado sino también con el futuro. El teatro, un espacio convencional y a su vez cerrado, donde el público recibe estos discursos, posibilita que la audiencia se incluya en la colectividad del nosotros vinculándose con su extensión invisible fuera del mismo teatro. De este modo, las tragedias neoclásicas contribuyen a la formación del sentido de nación al hacer posible la participación del público en la colectividad del nosotros representada sobre el escenario por las figuras individuales de la obra.

Bibliografía

Anderson, Benedict (2006). *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism.* Revised Ed. London: Verso.

Calhoun, Craig (1997). *Nationalism.* Minneapolis: University of Minnesota Press.

Caso González, José Miguel (1996). «El comienzo de la reconquista en tres obras dramáticas (Ensayo sobre estilos de la segunda mitad del siglo XVIII)». En *El Padre Feijoo y su siglo*. Oviedo: Cuadernos de la Cátedra Feijoo, pp. 499-509.

Fernández de Moratín, Nicolás (2006). «Hormesinda». En *Tragedias*. Ed. de Josep Maria Sala Valldaura. Barcelona: Crítica, pp. 233-331.

Fontanella, Lee (1983). «Pelayo and Padilla in Reformist and Revolutionary Spain». En Molloy, S. and Fernández, L. (eds.). *Essays on Hispanic Literature in Honor of Edmind L. King.* Londres: Támesis, pp. 61-72.

Gellner, Ernest (1983). *Nations and Nationalism.* Oxford: Blackwell.

Gies, David T. (2009). «The Canary in the Mind: Quintana, *Pelayo* (1805) and the Play of War». *Decimonónica*, 6, pp. 19-33.

Gortázar, Guillermo (1994). *Nación y estado en la España liberal.* Madrid: Fundación Ortega y Gasset – Editorial Noesis.

Hobsbawm, Eric J. (1990). *Nations and Nationalism since 1780.* Cambridge: Cambridge UP.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1984). «La muerte de Munuza (Pelayo)». En *Obras completas.* Ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Centro de Estudios del Siglo XVIII, t. 1, pp. 351-466.

La Constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la constitución (2002). Ed. de Antonio Fernández García. Madrid: Castalia.

Maravall, José Antonio (1991). *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Madrid: Mondadori.

Marías, Julián (2006). *España inteligible*. Madrid: Alianza.

Pageaux, Daniel-Henri (1966). «Le thème de la résistance asturienne dans la tragédie néo-classique Espagne». En *Mélanges à la mémoire de Jean Sarrailh*. París: Centre de Recherche de l'Institut d'Études Hispaniques, t. 2, pp. 235-242.

Pérez Garzón, Juan Sisinio (2012). *Cortes y constitución en Cádiz. La revolución española (1808-1814)*. Madrid: Anaya.

Pérez Magallón, Jesús (2001). *El teatro neoclásico*. Madrid: Laberinto.

Quintana, Manuel José (1852). «Pelayo». En *Obras completas de Manuel José Quintana.* Madrid: M. Rivadeneyra, pp. 58-73. BAE, 19.

Selimov, Alexander R. (2000). «El honor, el amor y la inmortal hazaña del "ínclito Pelayo" en tres tragedias neoclásicas». *Dieciocho*, 23, pp. 233-247.

Smith, Anthony D. (1986). *The Ethnic Origins of Nations.* Oxford: Blackwell.

Özkirimli, Umut (2010). *Theories on Nationalism. A Critical Introduction*. 2ª ed. Basingstoke, Hampshire: Palgrave Macmillan.

Una propuesta educativa alternativa: «El investigador» (1807) de William Godwin

Begoña Lasa Álvarez
Universidade da Coruña[1]

La influencia del pensamiento e ideas del escritor inglés William Godwin (1756-1836), considerado el padre del anarquismo filosófico, en ámbitos como la política, la economía, la educación o la ética, aunque con altibajos, es incuestionable.[2] Incluso el propio Godwin tuvo la oportunidad de ser testigo de este reconocimiento entre sus conciudadanos, al menos durante un periodo de su vida. Su proyección cruzó también al otro lado del Canal de la Mancha, donde su figura y sus méritos han sido valorados, aunque en ocasiones cuestionados. No cabe duda de que su obra más conocida, a la vez que controvertida, fue y es *Enquiry concerning Political Justice and Its Influence on Morals and Happiness*, publicada en 1793, de la que consta que se hicieron eco algunos de nuestros ilustrados. Entre los temas tratados por Godwin en este texto, se encuentra uno de los más candentes y recurrentes del siglo XVIII, la educación. Este interés se materializaría más adelante en otro texto publicado en 1797, *The Enquirer*, que como reza en su subtítulo se trata de una serie de ensayos en los que se reflexionaba sobre educación, modales y literatura. Ahora bien, como el propio autor declara en el prólogo de *The Enquirer*, sus planteamientos en este texto no son tan radicales como en su obra anterior, y señala que aunque en ciertos momentos de su vida se había sentido atraído por la Revolución francesa y todo lo que giraba a su alrededor, al escribir este nuevo texto lo ha hecho desde la moderación, con una actitud más paciente y tranquila (1797: x). Una justificación semejante, sin embargo, quizás se hacía necesaria más que por el contenido del texto, por el clima de persecución que sufrían en las islas británicas los llamados jacobinos, es decir, los adeptos a las ideas revolucionarias provenientes de Francia, y entre los que se encontraba Godwin. Pero en el ánimo de éstos nunca estuvo el recurso a la violencia, sino la aplicación teórica de dichas ideas, en otras palabras, que la razón rigiese las cuestiones tanto en el plano humano como en el político (Kelly, 1976: 8).[3]

[1] Este trabajo se ha realizado en el marco del Grupo de Investigación «Literatura y cultura inglesa moderna y contemporánea» (G000274), financiado por la Universidade da Coruña.

[2] Sobre este autor pueden consultarse, entre otros, Clark (1977), Locke (2010) y en castellano Bueno Ochoa (2008), Sánchez García (2008).

[3] En este sentido y como ejemplo de las críticas que recibían, en el periódico *The British Critic* (1798), la reseña de *The Enquirer* comienza refiriéndose a su autor como peligroso y extravagante, por la fama que se había ganado con su anterior obra, *Enquiry concerning Political Justice* (6).

A pesar de que entre los hombres de letras españoles de la época los pensadores y filósofos británicos eran bastante conocidos, no parece que Godwin fuera de los más leídos, y obviamente, el hecho de que estuviera prohibido por la Inquisición (Carbonero y Sol, 1873: 311; Clément, 1980: 197) pudo influir en ello. Aunque sí que tenemos constancia de que uno de los más ilustres, Jovellanos, leyó *Enquiry concerning Political Justice* y en su versión original inglesa en 1797 (Jovellanos, 1956: 375, 429), si bien ya tuvo conocimiento de este autor y de su obra poco después de su publicación en 1793 (Jovellanos, 1994: 479, n. 4; Polt, 1964: n. p.; Pérez Berenguel, 2001), un hecho que tampoco debe extrañar pues entre los ilustrados españoles, Jovellanos era posiblemente uno de los más anglófilos.[4]

Sin embargo, y a pesar de dichas prohibiciones, un texto de William Godwin sí que se tradujo al castellano, pues *The Enquirer*, o al menos parte de esta obra, se publicó en España en 1807, diez años después de su aparición en Inglaterra, un lapso de tiempo no muy extenso para lo que habitualmente ocurría con las obras inglesas traducidas al castellano. De hecho, ya a principios del siglo XIX, favorecida por razones de tipo político y militar, se aprecia una progresiva anglomanía en España, que aunque difícilmente puede rivalizar aún con la hegemonía cultural francesa, sí que se plasma en el mercado editorial español mediante publicaciones como la *Biblioteca británica*, una colección de textos de procedencia inglesa que sale a la luz en dos volúmenes en 1807 y entre los que se encuentra éste de Godwin que aquí analizamos. En ella se recogían textos procedentes de otra colección que con el mismo nombre se estaba publicando en lengua francesa, la *Bibliothèque britannique*. Este proyecto editorial, de 144 volúmenes y que se extendió desde 1796 a 1805, fue creado y desarrollado por los hermanos Marc-Auguste y Charles Pictet y su amigo Frédéric Guillome Maurice, y como su título completo indica abarca extractos de obras inglesas de diversa índole (Bickerton, 1986; Bickerton y Proud, 1999). Su origen en la ciudad de Ginebra, de tradicional vinculación con la cultura anglófona, supone que la *Bibliothèque britannique* constituyera uno de los primeros focos en el avance de esta cultura en el continente europeo, aunque paradójicamente la lengua utilizada para ello fuera la francesa. Esta colección se publicaba en diversos volúmenes siguiendo una división temática: «Ciencias y Artes», «Agricultura» y «Literatura», siendo esta última la que nos interesa para este trabajo. En ésta, como indica David Bickerton, el concepto de literatura es concebido de una manera mucho más amplia que en la actualidad (1986: 490). El título completo de la biblioteca ya deja constancia de ello y los propios editores de la revista ginebrina mencionan en el prólogo del volumen 13 dedicado a «Literatura» que en esta sección se incluirán textos sobre educación, economía política, viajes, bellas artes, biografías y obras de imaginación (1800: v. 13, 4-11), entre otros.

[4] Sobre este tema, véanse Helman (1970: 91-109), Polt (1964) y Lara Nieto (2008).

El abogado, escritor y periodista murciano Pedro María de Olive (1768-1843) fue quien publicó la *Biblioteca británica* con textos de su homónima en francés, en particular, de la sección dedicada a literatura (1807: v. 1, 4), para que, como él dice, los lectores españoles pudieran tener acceso a la *Bibliothèque britannique*, «la mejor y más útil de quantas periódicamente se publican en el continente […], por lo difícil que es adquirirla […] y lo muy costosa y aun rara que es» (3). Como era habitual en esta época en España, esta compilación de textos vio la luz primero por entregas y posteriormente éstas se encuadernaron en dos volúmenes, como se desprende de los anuncios con los que se publicitó en la prensa de la época (Alonso Seoane, 2002: 57-58).[5] En la portada de ambos se indica que se publicaron con licencia de S. M. Un hecho curioso si recordamos que Godwin estaba incluido en los índices de libros prohibidos por la Inquisición.[6] Pero Olive disponía efectivamente de licencia para publicar el periódico *Minerva o El Revisor general*, obtenida en 1805, como continuación de otro que publicaba hasta entonces con el título de *Efemérides de España*.[7] Por lo que se refiere a la *Biblioteca británica*, apareció con este título, pero con el nombre de *Minerva* en la parte superior de la portada, lo que suponía a efectos de censura, que los dos volúmenes de esta colección formaban parte de la anteriormente citada *Minerva* para la que ya se había expedido la correspondiente licencia.

Como se ha mencionado anteriormente, entre los temas que se incluían en la sección consagrada a la literatura de la colección, se encontraba el de la educación, aunque se da la circunstancia curiosa de que, aún habiendo una sección en la *Biblioteca británica* dedicada a educación, la traducción de *The Enquirer* de Godwin se encuentra bajo el epígrafe de «Moral», un hecho que se debe a la clasificación original de la *Bibliothèque britannique*, pues lo mismo se observa en ésta. El que en la colección de Olive se incluyeran textos teóricos sobre educación como este de Godwin se relaciona con lo que el editor manifiesta en su prólogo, aunque por lo que señala en él su propósito parece más práctico que teórico:

> Como esta obra comprehenderá entre otras materias una colección de conocimientos escogidos, variados y fáciles de adquirir; podrá ser muy útil á los padres

[5] Testimonio de ello es el ejemplar que se guarda en la Biblioteca Nacional (sign. VC/2592/38), pues sólo consta de 32 páginas, de manera que se trataría únicamente de una o dos de las entregas de que se compone esta obra. Los dos tomos completos de la *Biblioteca británica* de Olive se encuentran en la Biblioteca de la Diputación de Granada (signs. B-37 y B-38) y este trabajo ha sido posible gracias a su personal, que de forma desinteresada nos proporcionó una copia de los mismos.

[6] La referencia exacta que encontramos en esta obra es «Gouduwin (Guilielm.), calv.: 1 cl.» (Carbonero y Sol, 1873: 311), pero parece bastante evidente que se trata del escritor inglés. El motivo por el que se incluyó a Godwin en los índices como autor de primera clase, es decir, prohibiéndose su obra en su totalidad, es por motivos religiosos, por profesar el calvinismo.

[7] AHN, *Consejos* 5568, leg. 44-33. También puede encontrarse parte de este expediente en González Palencia (1936: 84-85).

> y madres de familia y á los maestros, para que los empleen en la instrucción de la juventud, pues hallarán formada una especie de enciclopedia periódica (v. 1, 4).[8]

En cualquier caso, que se indicara la finalidad educativa de un texto, como ocurre en este caso, era muy habitual en la época, así como señalar, que junto a la utilidad, se pretende el entretenimiento, y así, el editor continúa:

> Pero no habríamos logrado nuestro fin, si nuestra obra solo fuese útil; pues atendemos á todo género de aficionados a la lectura, y no se puede negar que entre todos los motivos que hay de leer, no sea uno de los más fuertes el de la curiosidad; pero la riquísima mina que vamos a beneficiar, les presta abundante pasto (4-5).

En este prólogo se observa ya una de las bases de los ideales educativos del momento, la necesidad de una relación más estrecha entre padres e hijos y una implicación mayor de los padres en la educación de sus hijos, siendo por ello que no dejen de publicarse materiales para ayudarles en estas tareas. Durante este periodo y gracias a Rousseau y su *Emilio* se produce un redescubrimiento de la infancia, el niño ya no va a ser un adulto pequeño, sino que posee una naturaleza y unas necesidades propias a las que se debe prestar atención, tanto para crear textos fundamentalmente dirigidos a ellos, como para elaborar los diversos planes educativos. Un hecho que se aprecia claramente en el texto que aquí estudiamos, *The Enquirer*, pero que Godwin extendió al resto de sus composiciones literarias, como en el caso de sus novelas. Curiosamente, también publicó y con bastante profusión libros infantiles y juveniles. Fruto de este renovado interés por la infancia y su formación, la publicación de este género de libros se convirtió en un negocio lucrativo en el que Godwin participó creando incluso una editorial especializada en la que publicó colecciones de relatos de diversos temas, basados, entre otros, en la Biblia, en los clásicos o en autores ingleses como Shakespeare o Chaucer (Bottoms, 2004).[9]

[8] En los dos volúmenes de la *Biblioteca británica*, además de éste, hay otro texto que trata de forma expresa sobre educación y que como tal se clasifica en el índice del volumen segundo bajo el epígrafe de «Educación» (278). Su título es «Comparación sumaria de los principales argumentos a favor, tanto de la educación pública, como de la doméstica, por Tomás Barnes DD (Memorias de la sociedad de Manchester» (3-12), que efectivamente fue traducido de un texto publicado en *Memoirs of Literary and Philosophical Society of Manchester* el año 1785. Puede considerarse también sobre temas pedagógicos otro texto que lleva por título «Defensa del estudio de las humanidades, ó sean buenas letras, contra la objeccion que se hace de que son inútiles y aun dañosos á la sociedad. Sacado de un discurso de Mr. de Rosenstein, de la academia de Suecia» (72-84). En relación a este tema también se pueden añadir aquí otros textos de la colección de clara intención moral y didáctica, algunos de ellos procedentes de obras inglesas escritas con este propósito, como *Evenings at Home* (1792-1795) de los hermanos Anna Letitia Barbauld y John Aikin, una compilación miscelánea en seis volúmenes de textos breves de diversos géneros para una audiencia infantil y juvenil, creados para su lectura en familia.

[9] Los propios editores de la *Bibliothèque britannique* se hacen eco del auge que están teniendo las obras sobre temas pedagógicos en Gran Bretaña, lo que les ha resultado propicio para uno de sus fines,

Pero, ¿cuáles fueron entonces las circunstancias que llevaron a que un texto como *The Enquirer* de Godwin se publicara en la *Biblioteca británica*? Para resolver esta cuestión, en primer lugar, tendremos que dirigirnos a la colección publicada en Ginebra, en la que las fuentes utilizadas eran fundamentalmente procedentes de la prensa inglesa, como lo reconocen sus editores en uno de los prólogos con los que introducían algunos de los volúmenes de su colección (v. 4, 5). El procedimiento consistía en la realización de amalgamas que les obligaban, según dicen, a cortar, resumir o modificar los textos de los que partían. De tal manera que los editores ginebrinos ya realizaron una selección de una selección previa llevada a cabo en la prensa periódica británica. Hasta que Olive, finalmente, realizó una última selección con aquello que más le interesaba de la *Bibliothèque britannique* y que según éste consistía en «hacer un trabajo no menos útil que agradable al público extractando sus mejores trozos» (v. 1, 3). Obviamente, tomar tales decisiones no es una tarea inocente, sino que es, como dice Lawrence Venuti, una elección densamente motivada (2004: 482), por todo lo que conlleva. Se podrían alegar causas económicas, políticas, editoriales, de mercado, de gustos y modas, etc. Los propios editores ginebrinos revelan algunas de sus motivaciones y justifican su elección en el caso de Godwin por la reputación que este escritor había alcanzado gracias a dos de sus obras: *Enquiry concerning Political Justice* y su novela *Things as They Are, or The Adventures of Caleb Williams* (1794); también lo hacen porque al tratar cualquier tema este autor lo argumenta desde la verdad y la independencia absoluta, así como porque es un buen razonador y un autor interesante (v. 6, 467-468). El editor español, haciéndose eco de las palabras de aquellos, afirma que: «Este autor, según el juicio que de él hacen los de la Biblioteca británica, es uno de los de mayor mérito en Inglaterra y su obra de las más sólidas» (v. 2, 34).

En cuanto al texto que se puede leer en la colección de Olive (1807: v. 2, 34-65), incluye los dieciséis ensayos de la primera parte de *The Enquirer* de Godwin y no completos, sino resumidos, tal y como se publicaron en la *Bibliothèque Britannique* (1797: v. 6, 467-501), que, tal y como se especifica en la misma, es donde se llevó a cabo esta labor de síntesis (469). Su título, «El investigador», se debe al traductor español, puesto que en la colección en lengua francesa no proporcionan una traducción del título inglés, al considerar que no hay una correspondencia francesa para el término inglés *enquirer*, aunque ofrecen el significado aproximado «saiseur de recherches» (467, n1). Con esta base, se traduce al castellano como «investigador». La primera parte se centra en la educación, mientras que la segunda parte del tratado de Godwin —que no se tradujo al castellano— es más miscelánea, con ensayos sobre temas diversos, como el trato a los sirvientes, los caracteres asociados a las diversas profesiones,

iluminar a los padres e instructores en sus tareas educativas para con los niños y jóvenes (1798: v. 7, viii-ix).

o la importancia de la reputación, destacando el último, dedicado al estilo inglés (*Of English Style*), en el que se pasa revista a escritores ingleses de los dos siglos anteriores.[10]

En términos generales, la traducción española sigue con fidelidad el texto francés, salvo escasas omisiones que se reducen a alguna frase. Ahora bien, la supresión más extensa e interesante hace referencia a las opiniones que en el texto se vierten sobre Rousseau y su obra educativa. En esta primera parte de *The Enquirer*, Godwin menciona al autor ginebrino en dos ensayos, el XII y el XIV, aunque en el texto intermedio de la biblioteca en francés únicamente se hace referencia a Rousseau en el XII. Se trata de un párrafo de este ensayo que versa sobre las mentiras y la franqueza, en el que tras ponderar a Rousseau por sus aportaciones en el ámbito educativo, afirma que el sistema que éste ofrece se basa en una serie de trucos al convertir al alumno en un títere mientras que el maestro es quien mueve los hilos sin que aquél se entere, es decir, que se trata de una relación que descansa en el engaño con el peligro que esto conlleva, pues el niño puede descubrirlo en cualquier momento (Godwin, 1797: 106-107). Por lo que se desprende de estas críticas, es evidente que a pesar de la gran influencia del *Emilio* de Rousseau sobre los autores de este periodo y con Godwin también entre ellos, éste no comulgaba con ciertas teorías educativas del ginebrino, y lo manifiesta claramente en su propio tratado sobre educación, *The Enquirer*. Así, más adelante, en el ensayo XIV, sobre cómo obtener la confianza del niño, critica nuevamente a Rousseau señalando que ha creado una igualdad ficticia para alcanzar esa confianza, y rechaza su propuesta por ser «a system of incessant hypocrisy and lying» (1797: 120). Godwin vuelve a nombrar explícitamente a Rousseau en este pasaje, sin embargo, tanto en la traducción al francés, como en la que aquí analizamos en castellano, esta referencia se ha omitido. Como consecuencia, los lectores españoles no llegaron a conocer estas objeciones de Godwin a la obra de Rousseau. Las causas para esta omisión en la traducción española residirían en la autocensura que se imponían los traductores, pues tras la labor ardua que suponía llevar a cabo una traducción,

[10] La *Bibliothèque britannique* sí que publicó la traducción de la segunda parte de *The Enquirer*, que consta de doce ensayos. Se afirma en el prólogo al volumen séptimo que los editores profesan una gran admiración por el autor inglés y en particular hacia este texto, por lo que van a concederle un espacio más extenso en su biblioteca (1798; v. 7, ix). Así, los ensayos de la segunda parte se sintetizan menos y se publicarán en cuatro partes, tres en el volumen séptimo y la cuarta en el octavo, a lo que hay que añadir las observaciones pertinentes a cada una de estas partes. Dada esta admiración, así como la gran extensión de la *Bibliothèque britannique*, es comprensible la publicación de más textos de Godwin en la misma. En el volumen primero se anuncia su primera novela *Things as They Are, or The Adventures of Caleb Williams* (1794), en el octavo se ofrece el argumento y una crítica de su segunda novela *St. Leon* (1799), en el décimo se puede leer un largo extracto de *Memoirs of the Author of A Vindication of the Rights of Woman* (1798), la biografía que Godwin escribió de su fallecida esposa, Mary Wollstonecraft; su tercera novela, *Fleetwood* (1805), se publicó extractada en cuatro partes en los volúmenes 29 y 30; y finalmente su *Essay on Sepulchres or, A Proposal for Erecting Some Memorial of the Illustrious Dead in All Ages: on the Spot Where Their Remains Have Been Interred* (1809) se extracta y comenta en el volumen 45.

resulta prudente que trataran de dar a la luz un texto que se acomodara a lo que se esperaba de ellos, despojándolo de todo aquello que podía no ser adecuado para sus lectores (Pajares, 2010: 71). Especialmente en este caso, pues Rousseau y su obra habían sufrido tanto la censura inquisitorial como la gubernativa, prohibiéndose en su totalidad (Domergue, 1981: 45). Como se ha visto más arriba, el mismo Godwin se encontraba también en los índices inquisitoriales, si bien la traducción de *The Enquirer* al castellano en la que figura el nombre del autor se publicó aparentemente sin ningún problema, pero es evidente que la diferencia radica en la fama y notoriedad de uno y otro, en nada comparables en estos momentos en España.[11]

Se completa el texto de Godwin en la *Biblioteca británica* con unas «Observaciones sobre la primera parte de esta obra», que igualmente son traducción de las que los editores ginebrinos esgrimieron para contrarrestar algunas de las opiniones del pensador inglés. Sin embargo, adquiere papel destacado el ensayo sexto sobre el «Estudio de los autores clásicos», que como ocurría en la *Bibliothèque britannique*, se ubica independientemente y más adelante bajo el epígrafe de «Literatura» y traducido en su totalidad.[12]

A pesar de tratarse de una versión incompleta del tratado de Godwin, en la traducción de *The Enquirer* que se publicó en la *Biblioteca británica*, se encuentran sus postulados fundamentales sobre educación. El primer aspecto reseñable a este respecto es que el escritor inglés, al igual que muchos otros autores de este periodo, depositó una gran confianza en la educación como solución a los problemas que aquejaban a la sociedad que le tocó vivir. Como pensador teórico que era, comienza detallando los beneficios esenciales de la educación en el primer ensayo, que son la felicidad, la utilidad y la virtud: «Se debe educar a un muchacho para hacerle en primer lugar feliz, y en segundo lugar útil; es decir, virtuoso» (v. 2, 34-35). Para conseguirlo no hay que adquirir ningún conocimiento en particular, sino un juicio claro y buenos hábitos de pensamiento: «Principalmente se debe atender á que se exercite en pensar, distinguir, acordarse é investigar» (35). A partir de esta idea básica irá desgranando sus pensamientos en los ensayos sucesivos. Dice así en el ensayo tercero, asumiendo ideas de pensadores anteriores como Locke o Hartley, que el talento no nace con nosotros sino que se despierta en la niñez con la curiosidad y la observación, y para ello no es necesario inculcar unos conocimientos, sino que se absorben

[11] No debe olvidarse el revuelo que levantó Rousseau desde la publicación de sus primeras obras en Francia, al mismo tiempo que en España se desarrollaban numerosos procesos inquisitoriales en los que se acusaba y condenaba a los reos por leer a Rousseau (Domergue, 1981: 41-67).

[12] En este ensayo se hace una defensa del estudio de los autores clásicos, ya que quienes se acercan a ellos abren sus mentes, ven por sus propios ojos, sin restricciones (110). Además, Godwin, discrepando de otros autores como Rousseau y quizás como consecuencia de la educación que había recibido, recomienda el estudio de la lengua latina, en primer lugar, para poder leer a los clásicos en su propia lengua, así como porque el aprendizaje de otras lenguas desde la niñez, «nos enseña a analizar bien las cosas» (116), a «pensar con orden y exactitud» (118).

muchísimas percepciones, por ejemplo, de la naturaleza, que pueden producir mayor efecto en los niños y potenciar así su deseo por saber sobre ellas (36-37).

Otro factor decisivo para despertar la curiosidad y el apetito por conocer es el gusto por la lectura. A diferencia de Rousseau, que en su modelo de educación negativa concibe la lectura como «el azote de la infancia» (1998: 162), Godwin está en contra de la indolencia y señala que «Los libros contienen las cosas que mas ennoblecen al hombre: nada tiene que desear el que gusta de leer; puede adquirir los conocimientos necesarios para juzgar, y la capacidad necesaria para obrar bien» (39) y resulta por ello conveniente, como reza el título de este ensayo, inculcarle al niño el «gusto temprano á la lectura» (38). Más adelante, en el ensayo XV sobre la elección de las lecturas, se extenderá sobre el tema y parece distinguir entre lecturas mejores y peores; con todo, Godwin se inclina por dar al niño libertad en lugar de ponerle restricciones, pues una parte de su formación consiste en enfrentarse al mundo, con sus pasiones, extravagancias o vicios, y al no ser posible aislarle completamente de ellos, habrá que prepararle para desecharlos como tales (56). La libertad es también crucial para Godwin y en este sentido ya había afirmado en el ensayo noveno que la educación debe procurar oponerse a la libertad de los niños lo menos posible (42). Junto a esto, destaca la importancia que Godwin da al diálogo y la discusión constructiva, al hecho de compartir públicamente con los demás los conocimientos que se adquieren y contrastarlos: «El entendimiento del muchacho se fortifica con la discusión: se desarrollan sus facultades intelectuales. Se hace capaz de comprehender la serie de los argumentos» (47). Una aportación que consideraba beneficiosa por experiencia propia, por el tipo de educación que recibió como disidente de la Iglesia anglicana, asistiendo a centros educativos específicos para ellos, y por las tertulias y círculos literarios jacobinos que frecuentaba en Londres. En el mismo prólogo de *The Enquirer* el autor se muestra como un apasionado defensor de las conversaciones y debates, pues el resultado obtenido siempre es provechoso tanto en cuanto al entretenimiento como a la instrucción (Godwin, 1797: vii).

Respecto del modelo general que propone, el mismo Godwin percibe que se trata de un sistema innovador pues

> la educación forma diferente sistema. Ya no hay formidables preparativos, ni sujeción, ni aun maestro. El niño estudia porque quiere estudiar: cree que solo sigue el camino que él se ha formado; con gusto se vale de la instrucción de su maestro, el qual parece estudiar con él (44).

Un sistema basado en la libertad, el individualismo y el poder de la razón, pero sobre todo en el optimismo, pues depende absolutamente de la idea de que el niño por su propia naturaleza va a querer conocer más y saber más, es decir, estudiar. En esta última afirmación se puede apreciar otra de las ideas

básicas de Godwin, la igualdad entre los seres humanos, el maestro no está por encima del alumno, sino que es su igual y ambos trabajan de forma cooperativa. Así se evitarán relaciones de desigualdad que únicamente llevan al despotismo, convirtiendo a los niños en esclavos y a los maestros en tiranos (42). Aunque también puede ser el maestro un esclavo o una víctima de este sistema desigual, pues «Su oficio consiste en turbar los placeres, encontrar las faltas, en distribuir los cargos penosos, las censuras y los castigos. Vive solo entre aquella multitud de muchachos» (45).

Obviamente, estas teorías se enfrentaban de forma directa a un sistema educativo controlado por el Estado o por cualquier otra institución como la Iglesia. Aunque en *The Enquirer* no se mencione esto, ya lo había hecho notar Godwin con anterioridad en *Enquiry concerning Political Justice*, donde afirmaba que «la educación pública ha gastado siempre sus energías en el mantenimiento del prejuicio. En vez de dotar a sus alumnos de la capacidad necesaria para someter cualquier proposición a la prueba del examen, les enseña el arte de defender los dogmas establecidos» (1985: 305). Por lo que se refiere al Estado, si se deja la educación en sus manos, «no dejará de emplear la máquina de la educación para fortalecer su propio poder y para perpetuar sus instituciones» (1985: 307), que es precisamente lo que crea las injusticias y desigualdades sociales. Lo mismo ocurre si la educación corre a cargo de la Iglesia, pues «se enseña principalmente a venerar a la iglesia anglicana y a inclinarse humildemente ante todo individuo elegantemente vestido. Todo lo cual es en absoluto contrario al verdadero interés del espíritu y debe olvidarse antes de adquirir el verdadero conocimiento» (1985: 305).

En cualquier caso, y como ya se ha mencionado con anterioridad, en *The Enquirer* Godwin no se muestra tan radical y realiza ciertas concesiones, especialmente en el ensayo séptimo, sobre la educación pública y la doméstica. Habiendo experimentado por sí mismo ambos modelos educativos, parece posicionarse a favor de la educación pública:

> El hombre criado siempre en casa es por lo común, o torpe, o silencioso, o presuntuoso y pedante […], el hombre que ha recibido una educación pública, conoce exactamente sus fuerzas: se muestra qual realmente es: tiene confianza, actividad, fácil trato y valor, y mas atiende a servir a los demás que a cuidar de sus propios intereses (41).

Además, «La educación pública nos va preparando a las contradicciones, pasiones y fraudes de la sociedad» (41). En ningún momento se señala de qué tipo de educación pública se está hablando, de si está el gobierno o alguna otra institución detrás. Pero esta apuesta, aunque algo tímida, ha sido destacada por algunos autores y se ha señalado la influencia de su vida privada, en particular de su relación y matrimonio con Mary Wollstonecraft (Chappell, 1978: 359),

pues ésta era partidaria de una educación pública y gratuita promovida por el Estado, que, de acuerdo con sus postulados, debía ser mixta, la misma para niños y niñas. Un aspecto, el de la educación de las niñas, que Godwin pasa por alto. También se ha indicado como una consecuencia de su relación sentimental y vida familiar con Wollstonecraft, el hecho de que en *The Enquirer* la educación no esté únicamente dominada por la razón, sino que se le concede un papel destacado a los sentimientos en la relación profesor-alumno (Smith, 1982: 219). Entre otras cosas, Godwin afirma que

> no se logra tan importante objeto con las austeras formas y discursos de un censor. Modales y palabras sencillas, candor, franqueza; pruebas de confianza y amor, buena intención y mucha maña: todos estos suaves medios que sugiere el ingenioso amor, serán los que logren el fin deseado (52).

En esta nueva relación amistosa, de compañerismo entre profesor y alumno que propugna, la deuda de Godwin respecto de Rousseau es indudable, aunque como se ha observado anteriormente hay una gran diferencia, si en Rousseau el maestro parece que deja actuar al niño como a éste le plazca, cuando en realidad lo dirige él todo,[13] Godwin sostiene que la relación entre maestro y alumno no debe sustentarse en este engaño, sino, como él mismo dice, en la franqueza y la confianza.

En este sentido, el escritor inglés aboga también por una mayor implicación de la familia en la educación de los niños, una corriente de pensamiento, que como ya se ha señalado, se aceptará ampliamente a partir de este periodo, aunque Godwin siempre utilice el género masculino y limite su exposición a la relación entre padre e hijo.[14] Una relación que a través de la instrucción, pero también de la dulzura y alegría, ha de terminar en un vínculo de amistad: «no hay cosa que mas agrade que ver á un padre y á un hijo que se tratan con perfecta amistad fraternal» (50).

Tras esta exposición de los ensayos de la primera parte de *The Enquirer*, se incluyen unas observaciones en las que un tanto sorprendentemente se contrarresta gran parte de lo expuesto con anterioridad en los mismos. Dichas observaciones son también traducción de las que los editores ginebrinos habían propuesto en su biblioteca, aunque de una extensión mucho menor en el caso español, dado que a diferencia de lo que se ha observado en los ensayos, en estas

[13] Recordemos las recomendaciones del propio Rousseau al maestro: «que [el alumno] siempre crea él ser el maestro, y que siempre lo seáis vos. No hay sometimiento tan perfecto como el que conserva la apariencia de la libertad, de este modo se cautiva la voluntad misma» (1998: 168)

[14] Todas estas reflexiones, análisis, teorías sobre la educación, no hicieron posible que en la práctica Godwin se sintiera capacitado para ejercer como un buen educador. Aunque hay que tener en cuenta que lo afirma en un momento de angustia emocional tras haber enviudado y quedarse solo con dos niñas pequeñas a su cargo, Godwin le confiesa a una amiga: «I am the most unfit person for this office» (cit. en Locke, 2010: 149).

observaciones se suprimen bastantes párrafos. Las observaciones que se publican en la *Bibliothèque britannique* hacen referencia a gran parte de los ensayos y critican de forma más extensa el ideario pedagógico planteado por el escritor inglés en su texto. De todo lo expuesto en la colección en lengua francesa la traducción española se centra fundamentalmente en tres aspectos. En primer lugar, se cuestionan si el niño es más feliz dándole una mayor libertad y dudan de que sea posible pues

> El niño demasiado libre se hace inquieto, caprichudo y fastidioso. No sabe ni fixarse en el trabajo, ni sufrir el ocio, ni recrearse en los juegos propios de su edad. La menor sujeción le incomoda: y la resistencia que la naturaleza misma de las cosas presenta a sus deseos le irrita y desespera (62).

Del mismo modo, ponen en duda que se pueda enseñar en los colegios aquellos estudios que más agraden al niño para que se aplique a ellos de forma voluntaria y dicen: «Esto sería sin duda cosa excelente, pero falta hallar el secreto de lograrlo» (63), dado que en un principio «El atractivo de la novedad vence á la pereza, pero esta triunfa bien pronto quando aquel se debilita» (63). Por último, discrepan de la relación amistosa que Godwin ambiciona para padres e hijos, puesto que la confianza entre ellos es complicada cuando los puntos de vista bajo los que consideran la vida no pueden asemejarse por las diferencias de edad. En lugar de la camaradería y amistad, proponen un padre que

> Se valdrá útilmente de la superioridad que tiene sobre su hijo, fundada en el conocimiento de las pasiones, en el del corazón del muchacho, y en fin, en la afectuosa veneración que logra de un ánimo noble el cuidado de un padre amoroso, y el exemplo de una vida arreglada (65).

Efectivamente, la teoría pedagógica que aporta Godwin en *The Enquirer* podía ser objetable por la novedad de los planteamientos en relación a la educación entendida desde un punto de vista tradicional, pues ésta se fundamentaba en la memorización de unos conocimientos impartidos por un maestro, elegidos en base a lo que tradicionalmente se consideraba apropiado para los alumnos. Sin embargo, si tenemos en cuenta las ideas pedagógicas de los reformistas españoles de la época, sus propósitos se acercan bastante a los del filósofo inglés, tanto en los aspectos teóricos en los que se sustentan, la felicidad, el utilitarismo, la perfectibilidad o el optimismo; como en los métodos educativos más adecuados, basados fundamentalmente en las necesidades del alumno, en la experimentación y el razonamiento (Negrín Fajardo, 2004, 2010 y 2011; Ruiz Berrio, 1996). No debemos olvidar que la publicación de «El investigador» de Godwin se inscribe dentro de un contexto general de reforma y de preocupación por la educación en la mayoría de los países, con lo que es

lógico encontrar similitudes. Quienes llevaron a cabo las diversas iniciativas eran intelectuales con similares intereses que leían prácticamente a los mismos autores, y que por sus redes de contactos y círculos de amistades, podían conocer lo que se estaba analizando y discutiendo, no sólo en su propio país, sino en otros foros más lejanos (Esteban, 1988). Pero a diferencia de Godwin, hay que convenir que la mayoría de autores, y no sólo en España, realizaron propuestas educativas más pragmáticas, pues su objetivo era alcanzar una educación universal, para todos los ciudadanos, con el fin de conseguir la mejora y progreso de la sociedad, especialmente en momentos de crisis. Un reto para el que se necesitaba el apoyo del Estado y que quedará finalmente plasmado en la Constitución de Cádiz de 1812, que consagra un título entero, el noveno, a la instrucción pública.

Bibliografía

Alonso Seoane, María José (2002). *Narrativa de ficción y público en España: los anuncios en la* Gaceta *y el* Diario de Madrid *(1808-1819)*. Madrid: Editorial Universitas.

Biblioteca Británica, o colección extractada de las obras inglesas, de los periódicos, de las memorias y transacciones de las sociedades y academias de la Gran Bretaña, de Asia, de África y de América; comprendiendo principalmente la historia, la geografía, los viajes, las obras de educación, las novelas y ficciones agradables, contenida en la colección periódica de la Minerva (1807). Madrid: Imprenta de Vega y Cia. 2 vols.

Bibliothèque britannique ou recueil extrait des ouvrages anglais périodiques et autres; des Mémoires et Transactions des Sociétés et Académies de la Grande Bretagne, d'Asie, d'Afrique et d'Amérique, en deux séries intitulées: Littérature et Sciences et arts, rédigé à Genève, par une société de gens de lettres (1796-1815). Ginebra: Impr. de la Bibliothèque britannique. 144 vols.

Bickerton, David (1986). *Marc-Auguste and Charles Pictet, the* Bibliothèque britannique *(1796-1815) and the Dissemination of British Literature and Science on the Continent*. Ginebra: Slatkine Reprints.

—y Proud, Judith (eds.) (1999). *The Transmission of Culture in Western Europe, 1750-1850. Papers Celebrating the Bicentenary of the Foundation of the* Bibliothèque britannique *(1796-1815) in Geneva*. Berna: Peter Lang.

Bottoms, Janet (2004). «"Awakening the Mind": the Educational Philosophy of William Godwin». *History of Education*, 33, 3, pp. 267-282.

Bueno Ochoa, Luis (2008). *Godwin y los orígenes del anarquismo individualista*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Carbonero y Sol, León (1873). *Índice de libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde su primer Decreto hasta el último, que expidió en 29 de mayo de 1819, y por los Rdos. Obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de*

1872. Madrid: Impr. de Antonio Pérez Dubrull. [Edición facsímil: Valladolid: Maxtor, 2001].

Chappell, Robert H. (1978). «Anarchy Revisited: An Inquiry into the Public Education Dilemma». *Journal of Libertarian Studies* 2, 4, pp. 357-372.

Clark, John P. (1977). *The Philosophical Anarchism of William Godwin*. Princeton: Princeton UP.

Clément, Jean-Pierre (1980). *Las lecturas de Jovellanos (Ensayo de reconstrucción de su biblioteca)*. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos.

Domergue, Lucienne (1981). *Tres calas en la censura diciochesca (Cadalso, Rousseau, prensa periódica)*. Toulouse: Institut d'Études Hispaniques de l'Université de Toulouse.

Esteban, León (1988). «Las obras "ilustradas" sobre educación y su recepción en España». *Revista de Educación*. Nº extr. *La educación en la Ilustración española*, pp. 133-160.

Godwin, William (1797). *The Enquirer. Reflections on Education, Manners, and Literature in a Series of Essays*. Londres: G. G. and J. Robinson.

—(1985). *Investigación acerca de la justicia política*. Madrid: Júcar.

González Palencia, Ángel (1936). *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España 1800-1833*. Vol. III. Madrid: Tipografía de Archivos.

Jovellanos, Gaspar Melchor (1956). *Obras*. Tomo 3º. Ed. de Miguel Artola. Madrid: Atlas (BAE 85).

—(1994). *Obras completas. Diario 1º (Cuadernos I a V, hasta 30 de agosto de 1794)*. Tomo VI. Ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: IFES XVIII, Ayuntamiento de Gijón.

Kelly, Gary (1976). *The English Jacobin Novel 1780-1805*. Oxford: Clarendon Press.

Helman, Judith (1970). *Jovellanos y Goya*. Madrid: Taurus.

Lara Nieto, M. Carmen (2008). *Ilustración española y pensamiento inglés: Jovellanos*. Granada: Universidad.

Locke, Don (2010). *A Fantasy of Reason: The Life and Thought of William Godwin*. Londres: Routledge.

Locke, John (2012). *Pensamientos sobre la educación*. Madrid: Akal.

Negrín Fajardo, Olegario (dir.) (2004). *Historia de la educación en España. Autores. Textos y documentos*. Madrid: UNED.

—(ed.) (2010). *Antología de escritos pedagógicos de Gaspar Melchor de Jovellanos*. Madrid: Sanz y Torre, UNED.

—(coord.) (2011). *Historia de la educación española*. Madrid: UNED.

Pajares, Eterio (2010). *La traducción de la novela inglesa del siglo XVIII*. Ed. de Fernando Galván. Vitoria: Portal Editions.

Pérez Berenguel, José Francisco (2001). «Su relación con Jovellanos». En Jardine, Alexander. *Cartas de España*. Ed. de José Francisco Pérez Berenguel. Alicante: Universidad, pp. 83-93.

Polt, John H. R. (1964). *Jovellanos and His English Sources: Economic, Philosophical, and Political Writings*. En *Transactions of the American Philosophical Society*. New Series. Vol. 54, part 7. [Ed. Digital: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005].

Rousseau, Jean-Jacques (1998). *Emilio, o De la educación*. Madrid: Alianza.

Ruiz Berrio, Julio (dir.) (1996). *La educación en España. Textos y documentos*. Madrid: Actas.

Sánchez García, Raquel (2008). *La razón libertaria. William Godwin (1756-1836)*. Madrid: Fundación Anselmo Lorenzo.

Smith, K.E. (1982). «Autonomy and Perfectibility: The Educational Theory of Godwin's *The Enquirer*». *Journal of Eighteenth-Century Studies*, 5, 2, pp. 217-224.

The British Critic, a New Review for January, February, March, April, May, and June (1798). Vol. XL. Londres: F. and C. Rivington.

Venuti, Lawrence (2004). «Translation, Community, Utopia». En Venuti, Lawrence (ed.). *The Translation Studies Reader*. 2ª ed. Londres: Routledge, pp. 482-502.

La tragedia *Motezuma* (1807), de Marcelino Sánchez Rangel (Masara)

Miguel Ángel Lama
Universidad de Extremadura

Es posible que el relato de las circunstancias que me han llevado a estudiar el texto teatral sobre el que voy a escribir en estas páginas me ayude a destacar mejor su intención y su interés. Ocupará casi todo el espacio de que dispongo; pero no me importa, pues creo que puede aportar más lo colindante al objeto que el objeto mismo de esta aproximación. Por ahora.

En un trabajo de carácter bibliográfico publicado hace seis años recogí, entre los impresos dieciochescos existentes en el fondo antiguo de la Biblioteca Pública de Cáceres y provenientes de la biblioteca de don Antonio Rodríguez-Moñino —a quien, junto a su esposa María Brey, debe el nombre dicha institución cacereña—, una enigmática y poco conocida pieza trágica publicada en 1807 con el título de *Motezuma,* y firmada bajo el supuesto acrónimo de masara (Lama, 2007: 26-27):

> Motezuma. Tragedia en cinco actos, *por masara.*
> [Bigote] Madrid 1807. 5 hs. + 78 pp. + 1 h., 19,5 cms.[1]

Sin pie de imprenta, se hace constar (h. 2v) que *Se hallará en la librería de* Ranz, *calle de la Cruz*, y se incluye, antes de la tabla de personajes y del texto de la obra, una dedicatoria a Diego de Godoy, el hermano del Príncipe de la Paz —que trataré más adelante.

En su momento, registré, además de este, un ejemplar, citado en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (sig. 2/3434-3), y otro más de la Biblioteca de la Universidad de Navarra (sig. leg 066.769). Después de publicado aquel trabajo, comprobé que existía un ejemplar más en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander (Vega García-Luengos, 2001: II, 890ab) con la signatura 33.199, en cuya portada, una nota manuscrita de Menéndez Pelayo se preguntaba: «(Dn. José Rangel?)». Y, por último, también con posterioridad a mi primer conocimiento del texto del fondo cacereño, he podido consultar los dos ejemplares

[1] Disponible en formato digital en el Repositorio de Objetos Digitales y Aprendizaje de Extremadura: roda.culturaextremadura.com.

de la misma y única edición que se encuentran en la Biblioteca Nacional de España en Madrid (sigs. T-20062 y T-20063).[2]

La mención del nombre y apellido de José Rangel por Menéndez Pelayo en su ejemplar arrimaba una primera luz a un título que no se había tenido en cuenta en los repertorios sobre textos teatrales de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Y, en efecto, el nombre de José Rangel fue recogido modernamente en el catálogo de Jerónimo Herrera, que, sin datos biográficos, daba como obras suyas una tragedia sin fecha titulada *Felipe II*;[3] un *Moctezuma,* tragedia, también sin fecha, y *Los templarios,* otra tragedia en cinco actos, que se publicó en Madrid en 1813 y se representó en el Teatro del Príncipe en julio de 1807 (Herrera, 1993: 372). Las fuentes del estudioso para la reseña de estas obras de Rangel fueron Fernández de Moratín (1846: 333b), Coe (1935: 67) y Lafarga (1983: 234-235), sin más datos, en su caso, que la mención del título de *Moctezuma*.

Nadie se había ocupado de esta pieza teatral hasta que Alberto Pérez-Amador Adam, de la berlinesa Universidad Humboldt, la tuvo en cuenta para un trabajo sobre la constitución del modelo dramático del personaje de Moctezuma II en el teatro español de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX (Pérez-Amador Adam, 2009), en el que se ocupó de tres *Moctezumas* españoles: los de Bernardo María de la Calzada (1784), de Masara (1807) y de José de Urcullu (1818), a partir del precedente de una ópera *Motezuma* de Vittorio Amadeo Cigna-Santi y Gian Francesco di Majo representada en Valencia en 1768. Lo referido específicamente por Pérez-Amador (2009:173) a la tragedia de Masara es escaso:

> De este autor no se encuentra mayor información que su nombre, el cual, muy probablemente es un pseudónimo. En la biblioteca de Menéndez Pelayo […] se localiza con este nombre tan sólo la misma tragedia en cuestión. De tal modo, no conocemos datos que nos permitan resolver el enigma del verdadero nombre del autor. La tragedia *Motezuma* de Masara fue editada por la Librería de Ranz en Madrid en 1807.[4]

Pero Pérez Amador, que cita el repertorio de Vega García-Luengos (2001), no menciona la atribución a José Rangel. ¿Quién fue José Rangel? En la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII* de Aguilar Piñal (1993) no hay ninguna entrada correspondiente a este personaje; a pesar de que figure referenciado en otros repertorios modernos, como hemos visto. ¿Podría tener el anagrama o acrónimo o seudónimo Masara una correspondencia con otro nombre? Sí.

[2] La singularidad del segundo de los ejemplares es que se ha hecho *desaparecer* la dedicatoria a Diego Godoy pegando sus dos páginas a la hoja vuelta de la portada, que, en este ejemplar, presenta la tabla de personajes de la tragedia.

[3] Probablemente la traducción de Alfieri a la que alude Cristina Barbolani en su trabajo incluido en este mismo volumen, y sobre la que trató también en un estudio anterior (Barbolani, 2007).

[4] En nota, Pérez Amador ofrece un resumen del argumento de la tragedia.

La simple búsqueda onomástica de apellidos que comiencen con Sa- y Ra-, respectivamente, con un nombre encabezado por Ma- dio como único resultado en la citada bibliografía (Aguilar Piñal, 1993: 506b-507a) un autor, sin más referencias biográficas que la de «Presbítero», identificado como Marcelino Sánchez Rangel.

En efecto, el acrónimo es factible. Marcelino Sánchez Rangel escondió su identidad bajo el compuesto de los tres primeros pares de iniciales de su nombre y apellidos. No sé si el *Moctezuma* sin fecha recogido por Moratín y atribuido a José Rangel es el mismo que el que traigo aquí; pero supongo que sí. Es verdad que el nombre de pila, José, disuena; sin embargo, es explicable la denominación que le dio en su repertorio Leandro Fernández de Moratín identificándolo como Rangel, con su apellido menos común, tal y como seguimos haciendo con otras identidades como Galdós o Lorca.

Sabemos, pues, que Marcelino Sánchez Rangel era presbítero. También que publicó algunas composiciones poéticas en la prensa de la época (Aguilar Piñal, 1981), una *Oda* dedicada a D. Álvaro María Guerrero —otro presbítero y escritor— aparecida en el *Correo de Madrid* (nº 224, de 14 de enero de 1789), un soneto en el *Diario Curioso de Madrid* (de 16 de septiembre de 1789), otro en el *Diario de las musas* (nº 79, del 17 de febrero de 1791) y en el mismo diario un *Romance endecasílabo* igualmente dedicado a D. Álvaro María Guerrero (nº 85, de 22 de febrero de 1791). Además, escribió un *Epicedio a la temprana muerte de la Excma. Señora Doña María Teresa de Silva y Silva, última Duquesa de Alba,* firmado con las iniciales *M. S. R.* y publicado en Madrid, en la Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, en 1803. Aguilar Piñal (1993: 506) recoge también el manuscrito de un atrayente *Discurso moral sobre la asistencia al Teatro Español,* de 1792, con el informe de censura negativo del Archivo Histórico Nacional.

La presencia de este nombre, Marcelino Sánchez Rangel, abre una presumiblemente interesante vía de investigación que podría llevarnos a conocer más datos sobre su biografía y sobre las obras que escribió. Será materia para otros trabajos, pues el objeto de estas páginas es el texto trágico que se publicó en 1807 bajo el título de *Motezuma,* en un contexto histórico —hacia 1812— de especial trascendencia.

Antes de ello, sin embargo, me detendré en un aspecto derivado de esta desconocida relación entre Sánchez Rangel y la tragedia citada. Ésta, como ya he dicho, se publicó sin pie de imprenta. Tan solo con la mención de «Se hallará en la librería de Ranz», del librero Elías Ranz, situada en la madrileña calle de la Cruz.[5] La existencia de ese *Epicedio* dedicado a la Duquesa de Alba, obra también de Sánchez Rangel, y publicado en Madrid en 1803 en la Imprenta

[5] Mencionada por Juan José Gómiz León, a propósito de Goya, en su documentada contribución a este volumen.

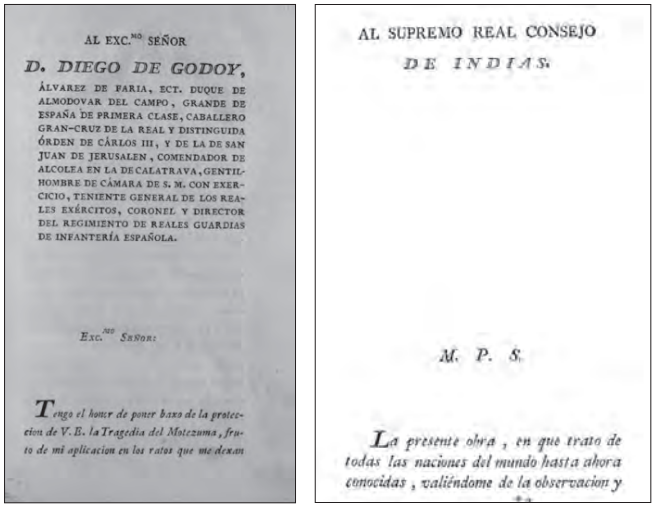
AL EXC.^MO SEÑOR

D. DIEGO DE GODOY,

ÁLVAREZ DE FARIA, ECT. DUQUE DE ALMODOVAR DEL CAMPO, GRANDE DE ESPAÑA DE PRIMERA CLASE, CABALLERO GRAN-CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN DE CÁRLOS III, Y DE LA DE SAN JUAN DE JERUSALEN, COMENDADOR DE ALCOLEA EN LA DE CALATRAVA, GENTILHOMBRE DE CÁMARA DE S. M. CON EXERCICIO, TENIENTE GENERAL DE LOS REALES EXÉRCITOS, CORONEL Y DIRECTOR DEL REGIMIENTO DE REALES GUARDIAS DE INFANTERÍA ESPAÑOLA.

EXC.^MO SEÑOR:

Tengo el honor de poner baxo de la proteccion de V. E. la Tragedia del Motezuma, fruto de mi aplicacion en los ratos que me dexan

AL SUPREMO REAL CONSEJO

DE INDIAS.

M. P. S.

La presente obra, en que trato de todas las naciones del mundo hasta ahora conocidas, valiéndome de la observacion y

Figura 1

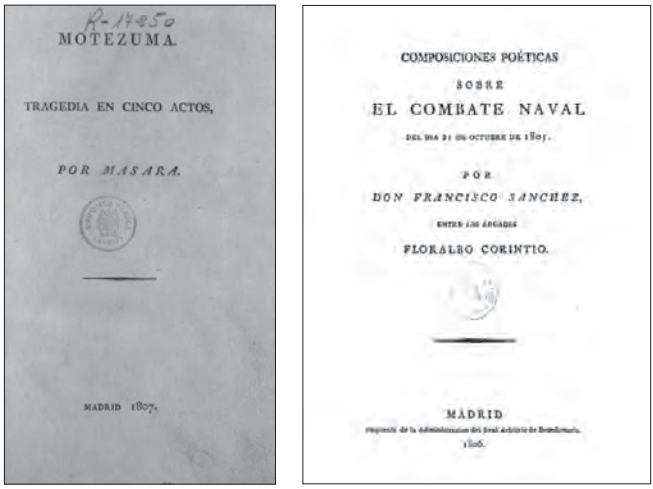
R-14850

MOTEZUMA.

TRAGEDIA EN CINCO ACTOS,

POR MASARA.

MADRID 1807.

COMPOSICIONES POÉTICAS

SOBRE

EL COMBATE NAVAL

DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1805.

POR

DON FRANCISCO SANCHEZ,

ENTRE LOS ARCADES

FLORALBO CORINTIO.

MADRID

Figura 2

de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, y las similitudes en el aspecto externo y la composición de sus publicaciones con el pequeño ejemplar del *Moctezuma* del mismo autor, me llevan a pensar que éste salió de las mismas prensas en las que se publicaron, entre otras, algunas obras de Hervás y Panduro o los *Principios de Retórica y Poética* de Francisco Sánchez Barbero.[6]

[6] En Aguilar Piñal (1986: 457-458), he contado más de sesenta libros impresos bajo el sello del Real Arbitrio de Beneficencia, entre 1799 y 1807.

He podido comparar algunos de los títulos salidos de la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia y son varias las coincidencias, en los tipos utilizados, en adornos como bigotes para la composición de la portada, en la disposición de determinados caracteres como números o comas, o en el diseño tipográfico de algunas páginas, entre otros detalles. Por ejemplo, de la madrileña imprenta del Real Arbitrio de Beneficencia salió el *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas,* de Hervás y Panduro, en 1801, que el jesuita dedicó al Supremo Real Consejo de Indias. Los rasgos tipográficos de las páginas de esa dedicatoria y los de la dirigida a Diego de Godoy en la edición de la tragedia de Masara son idénticos, como puede comprobarse, por ejemplo, en la utilización de las letras caladas en cursiva tanto PARA DE INDIAS como para D. DIEGO DE GODOY; o en la disposición de las tres primeras líneas del cuerpo de la dedicatoria en el pie de la caja de impresión. E incluso en el pequeño detalle del espacio que se deja antes de una coma, que puede apreciarse en la segunda línea de la dedicatoria de Sánchez Rangel y en la primera y tercera del texto de Lorenzo Hervás [Figura 1].[7] Igualmente, pueden compararse las portadas del *Moctezuma* y la de otro de los impresos salidos de la misma imprenta del Real Arbitrio, las *Composiciones poéticas sobre el combate naval del día 21 de octubre de 1805* (Sánchez Barbero, 1805), de un autor que publicó casi todo lo suyo en esa casa editorial; y comprobar el parecido de ambos impresos.[8]

En fin, y por ahora, contamos, pues con la hipótesis plausible de atribuir la obra *Motezuma* a Marcelino Sánchez Rangel y suponer que fue publicada en la imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia. Pero todavía el examen externo de la edición existente permite sacar otra conclusión antes del análisis del texto y su significación en el panorama del teatro histórico-político de fines del siglo XVIII y principios del XIX. La fecha de publicación de este *Moctezuma* no pudo ser anterior a agosto de 1807. Y me baso para ello en una evidencia: la dedicatoria a Diego de Godoy, al que se identifica con los siguientes títulos y reconocimientos: «Duque de Almodóvar del Campo, Grande de España de primera clase, Caballero Gran-Cruz de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, y de la de San Juan de Jerusalén, Comendador de Alcolea en la de Calatrava, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente General de los Reales Ejércitos, Coronel y Director del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española» (Masara, 1807: h. 4). El primero de los títulos mencionados del hermano del Príncipe de la Paz, el del ducado de Almodóvar del Campo, le fue otorgado por Carlos IV el 10 de agosto de 1807

[7] Agradezco al profesor Gabriel Sánchez Espinosa su autorizada opinión a este respecto tras mostrarle algunas páginas para el cotejo. Por ejemplo, llamó la atención sobre la idéntica composición de los tipos de los numerales con el 8 ascendente y el 3 y 7 descendente.

[8] Puede consultarse en la Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional de España: http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es:80/webclient/DeliveryManager?pid=2917165&custom_att_2=simple_viewer

(Solar y Taboada-Rújula y de Ochotorena, 1944: 27; y Cárdenas Piera, 1982: 16). Es obvio, por otro lado, que la fortuna y difusión editorial de este librito tras el motín de Aranjuez en marzo de 1808 tuvo que ser directamente proporcional al ostracismo de los Godoy, por lo que la *vida* pública de este pequeño impreso se redujo a un período muy corto de tiempo, que contribuyó a su escasísima repercusión y a su casi desaparición de catálogos, repertorios o estudios.

La dedicatoria completa dice así:

> EXC. MO SEÑOR:
>
> Tengo el honor de poner bajo de la protección de V. E. la Tragedia del Motezuma, fruto de mi aplicación en los ratos que me dejan libres mis sagradas obligaciones. Yo no dudo que V. E. recibirá con agrado este corto obsequio que le ofrece mi gratitud, que mirado bajo otro aspecto diferente, es un tributo de justicia debido a la ilustre memoria del héroe inmortal que conquistó el nuevo Mundo. Unido V. E. por los estrechos vínculos de la sangre con Hernán Cortés, no puede menos de mirar con el mayor interés uno de los hechos más grandes que se refieren en la historia del género humano, y que tanto brilla entre los blasones que ilustran la esclarecida familia de V. E.
>
> Los seres del mundo trágico son de una naturaleza tan superior, que no será extraño que yo no haya podido pintar con exactitud su verdadero carácter; y si yo me he atrevido a forzar el paso reservado a los grandes genios, disimúleme V. E. este arreglo, que si tiene algún mérito, será solo el de haberlo intentado; acaso con mi ejemplo se animarán otros varones de erudición mas exquisita a enriquecer nuestro teatro con piezas dignas de compararse con las de la Grecia y Francia.
>
> En tanto que amanece la aurora de tan venturoso día, permítame V. E. que poniendo su nombre a la frente de esta Tragedia, dé al mundo una prueba de la gratitud, amor y respeto con que es de V. E. su menor Capellán,
>
> EXC.MO SEÑOR,
>
> Q. B. L. M. de V. E.
>
> Masara.

Conocido completamente el texto de la dedicatoria, puede observarse otro detalle confirmativo de la identidad del autor, de Sánchez Rangel, en la ampulosamente aduladora despedida, pues Masara, que declara haber escrito la obra «en los ratos que me dejan libres mis sagradas obligaciones», se autodenomina «su menor Capellán». Sin duda, estamos ante la misma persona que escribió el *Epicedio* a la Duquesa de Alba, y que firmó (M. S. R., 1803: 12) la dedicatoria de ese impreso:

> Exma. Señora:
> B. L. M. de V. E.
> su menor Capellan
> Marcelino Sánchez Rangel

Entre los escasos datos biográficos de nuestro autor que por el momento he podido recabar, se encuentra la mención que hace Sandalio Rodríguez Domínguez (1979: 72) en su libro sobre Ramón de Salas, en donde lo cita junto a Meléndez Valdés, Nicolás María Sierra y José Ayuso y Navarro como alumno de Leyes en la Universidad de Salamanca, en los años 1774-1775. Aparece igualmente un Marcelino Sánchez Rangel como cura párroco de la población extremeña de Badajoz Valencia de las Torres al responder al *Interrogatorio* (1994: 979) de la Real Audiencia de Extremadura en 1791, y como tal, como cura de esa localidad, figura en una alusión del *Diario de Madrid* (1792: 1348b). Por último, otra mención presumiblemente a nuestro personaje es la que ofrece un anuncio de la *Gaceta de Madrid* de 15 de junio de 1802 relativo a que

> El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la colegial de San Juan de las Abadesas, diócesis de Vique, vacante por muerte de D. Juan Bautista Rober, a D. Magín Jovani; para otra de la de Alcañiz, diócesis de Zaragoza, vacante por promoción de D. Matías Guiu y García, a otra Canongía de la Catedral de Barbastro a D. Marcelino Sánchez Rangel […] (Gazeta de Madrid, 1802: 586)

Hay que fijarse, entre esos pocos datos, en esa noticia de que un cura párroco de Valencia de las Torres, en Badajoz, respondió a las preguntas giradas por la recién creada Real Audiencia de Extremadura. A primera vista, no hay ninguna razón para pensar en que ese Marcelino Sánchez Rangel pudiese tener alguna relación con el «Masara» que firmó el *Motezuma* de 1807. Pero la lectura de las respuestas al interrogatorio que dio aquel párroco puede llevar a creer que estamos ante una sensibilidad distinta, ante un espíritu ilustrado y destacado en un ambiente rural. En primer lugar, cuando se responde a todas las cuestiones por parte de las autoridades civiles, se hace constar la ausencia en ese momento del párroco. Sin embargo, cuando se remiten todas las respuestas, se incluyen las emitidas, días después, por el cura párroco, ya de vuelta a su sitio y dispuesto a corresponder al requerimiento de la Audiencia extremeña. Lo que responde Sánchez Rangel aporta algún dato interesante para reconstruir su biografía, ya que él mismo alude al tiempo que lleva en el pueblo. En efecto, a la pregunta (XVIII) sobre el número de parroquias de la villa, Sánchez Rangel responde:

> En esta villa solo hai una parroquia, cuias rentas consisten en los diezmos de una de las tres casas maiores y en las rentas y diezmos de algunas tierras propias de la fábrica, pero no puedo informar del quanto a que ascenderan, pues el actual maiordomo Don Diego Antonio Carrasco no ha querido dar las cuentas (a lo menos a mi como deve y esta mandado) en el tiempo que soy parroco de esta villa que va a cumplir seis años; el parroco es nombrado por Su Magestad a consulta del Consejo de las Ordenes, en el que se hace oposicion con arreglo a los sinodales de Toledo (Interrogatorio, 1994: 978).

Su respuesta está fechada el 14 de abril de 1791, por lo que cabe fijar su residencia en la población pacense desde 1785. Pero lo más interesante que se desprende del *Interrogatorio* es la circunstancia de que las respuestas del párroco difieren con respecto a las que los regidores y otras personas habían dado. Así, a la pregunta o capítulo XIX sobre si hay en el pueblo cementerios o necesidad de ellos, que las autoridades civiles respondieron en los términos de «No hay cementerio, ni nezesidad de el por ser la yglesia vastante capaz con respecto al vecindario», Sánchez Rangel, sin embargo, respondió:

> En ningún pueblo de España habra acaso mas necesidad de cementerio que en esta villa, pues tiene tan poco suelo la yglesia que luego que entran las calores no se puede sufrir el fetor que despiden los cadaveres, siendo tan preciso un cementerio en esta villa como lo es el templo de Dios, para cuia construcion esta inmediato a la yglesia un cercado suio donde se puede hacer mui bien y cuiois planes con lo que puede costar existen en mi poder y mostrare quando la Real Audiencia gustare (Interrogatorio, 1994: 978).

¿Dónde queda Masara y su tragedia *Motezuma*?, podrán preguntarse quienes lean estas páginas. No me he olvidado; pero necesito seguir *reconstruyendo* a su autor, a este presbítero que fue el mismo que sostuvo la parroquia de Valencia de las Torres por aquellos años del siglo XVIII. Quería creer yo que este Marcelino Sánchez Rangel, seguro autor escondido bajo el acrónimo de MASARA, era ese sacerdote rural que demostraba en sus respuestas un nivel cultural y una sensibilidad ciertamente concordantes con la escritura de poemas, de elogios fúnebres o de una tragedia.

Lo significativo es que entre los libros publicados por la misma imprenta de la que salió el *Epicedio* firmado por M. S. R., es decir, por Marcelino Sánchez Rangel, hay otro impreso, de tan solo ocho páginas, anónimo, recogido por Aguilar Piñal (1999: 575a), titulado *Octavas en elogio de las Reales Providencias para la construcción de Cementerios en que sean sepultados los cadáveres de los fieles, a beneficio de la salud pública y mayor decoro de los sagrados templos,* publicado en Madrid, en la Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia, en 1804. No haría falta relacionar la respuesta al interrogatorio de Extremadura con este opúsculo; pero la mención en su portada de «una persona eclesiástica deseosa de la pronta execución de tan útil establecimiento», el pie de imprenta y el precedente del cura de Valencia de las Torres, me llevan a afirmar que estamos ante la misma persona. La misma también que aparece como racionero de la catedral de Zamora en septiembre de 1803 (Gazeta de Madrid, 1803: 833), como canónigo de Salamanca en 1810, cuando José Napoleón decreta su nombramiento como Caballero de la Orden Real de España (Diario de Madrid, 1810: 43), y como tal canónigo del cabildo salmantino marchará a París en 1811 «para observar los progresos de la ilustración pública en Francia»,

como se lee en una crónica de la sesión de las Cortes de 30 de marzo de 1821, a las que el canónigo —al que se llama Mariano— elevó una queja contra la jerarquía eclesiástica del obispado de Salamanca por no haberle repuesto en su canonicato tras su vuelta (Miscelánea, 1821: 2).

Acotada la fecha de publicación, se hace evidente que esta tragedia fue un producto literario muy mediatizado por el convulso contexto político de la España de los meses anteriores a la caída del todopoderoso favorito, un producto en el que desde la dedicatoria se relaciona a la figura protagonista —o coprotagonista— de Hernán Cortés con Diego de Godoy y su familia —«por los estrechos vínculos de la sangre»—; de modo que no hay que forzar mucho el análisis para presumir que un texto así, escrito y publicado en pleno proceso conspirativo, ofrecía una clave política digna de ser tenida en cuenta entre los testimonios del teatro trágico español del último tercio del siglo XVIII y del primer decenio del siglo XIX, y en concreto en el catálogo de piezas teatrales de tema americano de ese período.

La pieza firmada por Masara propone una acción dramática que, articulada en cinco actos, escenifica los últimos momentos del soberano, como los otros textos mencionados de Calzada (1784) y Urcullu (1818); y con ellos confirma la reiteración de uno de los elementos constitutivos del modelo del personaje dramático de Moctezuma localizado en origen, según Pérez-Amador Adam (2009), en el libreto citado de Cigna-Santi para la ópera estrenada en 1765 en Turín y en 1768 en Valencia, y que es el desarrollo de un argumento en los tres peldaños del encuentro entre Cortés y el emperador, el apresamiento de éste, y su muerte por los «dardos y saetas» lanzados por una multitud amotinada (Masara, 1807: 76). A este final escalonado, cuya base argumental es la que encontramos en la *Historia de la conquista de México* de Solís (1684), se suma con matices la otra característica —psicológica ésta— apuntada por Pérez-Amador Adam (2009: 167) del modelo del personaje de un Moctezuma «dubitante que oscila entre la razón de Estado y sus propias inclinaciones», o, en otras versiones posteriores, «sus temores metafísicos impuestos por profecías y oráculos».[9]

La obra de 1807, sin embargo, presenta notables diferencias con respecto a sus precedentes, sobre todo, en cuanto al papel desempeñado por Hernán Cortés, que, a pesar del título de la tragedia de Sánchez Rangel, parece casi el protagonista de la misma. Si Moctezuma no se muestra hasta la escena IV del segundo acto, Hernán Cortés estará presente desde el acto primero (escena IV), y, salvo en el acto tercero, estará junto al emperador en los momentos de mayor trascendencia argumental. Además, es Hernán Cortés, el «héroe inmortal que

[9] Podrían aducirse muchos ejemplos para acercar la tragedia de Masara a su fuente histórica; pero baste aquí la mención del verso «a muchos ve que por sus nombres llama» (Masara, 1807: 75) para ajustarlo al momento en que Moctezuma se dirige desde el terrado de su palacio a la muchedumbre: «Miró primero a todos, y después a los nobles, con ademán de reconocer a los que conocía. Mandó que se acercassen algunos, llamandolos por sus nombres» (Solís, 1684: 363b).

conquistó el nuevo Mundo», y no Moctezuma quien concita todo el interés del autor en la dedicatoria al hermano del Príncipe de la Paz. Y no solamente por la obligada pleitesía de Rangel hacia Diego de Godoy, extremeño como Cortés; sino porque, en efecto, el peso de la figura del general de las armas españolas, que ocupa, sin embargo, el sexto lugar de la tabla de personajes —tras Moctezuma, la Emperatriz, el Sumo Sacerdote, Guatimocín y otros diferentes príncipes indios, y Cacumocín, rey de Tezcuco— es mayor que el del objeto histórico elegido como fondo de la tragedia. Se trata de una dignificación del héroe que supera tipológicamente al que da título a la tragedia y que perfila matices varios hasta conformar una figura modélica, virtuosa, que llega a convertir al conquistador belicoso en un pacifista. Como en la exaltación que en 1818 encontraremos en el *Motezuma* de José de Urcullu —«Tú sabes el tesón con que se opone / a que la humana sangre derramemos» (Urcullu, 1818: 22)—, aquí, en el *Motezuma* de Masara, es evidente la caracterización positiva de un personaje ajeno a todo ejercicio de violencia:

> Lo creo; y he tomado estas medidas
> por no valerme de otras más sangrientas.
> No me culpen los hombres venideros
> de esta arrojada acción, aunque parezca
> que abuso en ella de la confianza
> con que el emperador a mí se entrega,
> porque no quiero usar de espada o bronce
> mientras con otras armas vencer pueda.
> […]
> Si yo venzo sin muertes y sin sangre,
> es mayor triunfo y gloria más completa,
>
> (Masara, 1807: 28)

Este Hernán Cortés ensalzado habrá de ser quien afronte el quebradizo estado de las cosas y de las gentes del Nuevo Mundo; y su actitud, llevada al tiempo del autor, al momento de publicación de la obra, se convierte en un clarividente anticipo de lo que iba a producirse, en una crónica de una situación crítica en los prolegómenos de la invasión napoleónica:

> Y aunque le hemos cogido algunos jefes
> que esta revolución mueven altivos,
> un pueblo amotinado es una hidra
> de cien cabezas, es un monstruo altivo,
> que si una se le corta, de su sangre
> le nacen otras ciento a un tiempo mismo.
>
> (Masara, 1807: 63-64)

Parece claro, pues, que Sánchez Rangel privilegia la figura de un Hernán Cortés que quiere frenar todo intento de conspiración y de rebelión contra el emperador, que se ve asediado por la presión popular encendida por Cacumocín, que es el primer mexicano que interviene (escena III) y que tendrá un relevante papel en el acto último. A este Cacumocín, sobrino de Moctezuma, se le llama «príncipe altivo» (Masara, 1807: 15), y no resulta forzado comenzar a establecer analogías entre la situación de la España en la que se enfrentaban godoyistas y fernandinos en las convulsas intrigas de un período en el que la obra de Masara se encontraba centralmente inmersa (La Parra López, 2007). Un momento histórico al que podrían aplicarse versos como los pronunciados por Sandoval (Masara, 1807: 58-59), ante Moctezuma, en la primera escena del acto quinto y último, que parecen dictados a Godoy para Carlos IV:

> Señor, en tan audaces movimientos
> entran sin duda grandes enemigos.
> Los príncipes que aspiran al imperio
> ocultan en la calma los designios,
> que entre las explosiones más terribles
> descubren cuando el hado creen propicio.
> La rebelión presente no es la obra
> de la casualidad, ni la ha movido
> el pueblo por sí solo, incapaz siempre
> de un plan bien ordenado en sus principios.
> Aquí hay un jefe o jefes poderosos
> que mueven en secreto los registros
> de esta trama sagaz osada y pronta.

La ausencia de trama amorosa en el *Motezuma* de Rangel también lo distancia de otros ejemplos de su entorno temático. Aunque sus resultados sean bien distintos y no haya color en los logros dramáticos, el componente amoroso se sustituye por la tensión conspirativa. En la tragedia de Masara solo hay un personaje femenino, la emperatriz; y su aparición se retrasa hasta la escena VI del acto III; y, solo para acentuar el efecto patético, estará presente al final, en las últimas escenas, excepto en la última y definitiva, reservada para Moctezuma y Hernán Cortés, que asiste a su «amigo» —qué extremosa expresión del sentimiento de la amistad entre ambos— en el momento de la muerte.

Otras dos singularidades de esta pieza se derivan del perfil de su autor, sacerdote ilustrado y afrancesado. En obras como las de Calzada y Urcullu, las figuras del Gran Sacerdote y de Nezabal, también sacerdote, representan al consejero instigador de villana condición; y en ambas se hace recaer directamente en esos nombres la muerte de Moctezuma. En la obra de Masara, sin embargo, el personaje del Sumo Sacerdote solo tendrá una intervención, al final del acto

segundo, cuando relata al emperador lo dicho por el oráculo sobre los males que caerán sobre ellos si Moctezuma insiste en plegarse ante las solicitudes de los extranjeros. Este sacerdote no volverá a aparecer y la mano ejecutora de la muerte de Moctezuma se desplaza a la masa que, aunque excitada por «una voz tumultuosa», será la que lance con violencia los dardos y saetas que hieren de muerte al jefe azteca. No se exculpa, pues, al pueblo, como ocurre en la obra de Calzada (Sala Valldaura, 2005: 399); al contrario, se le convierte en responsable último y emblema de latrocinio infame en esos versos finales: «Injusto pueblo, / la cólera del cielo te amenaza» (Masara, 1807: 78). También a diferencia de lo que ocurre en los otros *moctezumas*, el texto de nuestro presbítero está teñido de una patente ideología ilustrada que pone claramente de manifiesto la idea de que el fomento de las luces permitirá el progreso de los estados. Así son las palabras que pronuncia Hernán Cortés ante un Cacumocín que solo en la sangre y las armas pone la salvación de los mejicanos:

> Yo tu valor admiro, noble joven;
> pero todo valor es imperfecto
> sin ciencia ni virtudes; ellas solas
> marcan brillantes el heroico esfuerzo.
> Ved aquí el triste origen del desorden
> que en estos pueblos infelices vemos.
> Aquí los hombres por fatal destino
> el rayo hermoso de la luz no vieron,
> que reparte la antorcha fulminante
> de la sabiduría, don del cielo.
> Cubiertos siempre de las negras sombras
> de una ignorancia eterna, no hay exceso
> que impunes no cometan, las venganzas
> duran en las familias todo el tiempo
> que dura la memoria del agravio;
> y no conocen el rigor severo
> de la ley que jamás perdona el crimen.
> ¿Qué ha de hacer un estado tan grosero,
> sin las reglas escritas que enseñaron
> la práctica, y mil sabios con su celo?
> No lo dudéis, de vuestra suerte adversa
> ha llegado a apiadarse el ser eterno.
> Yo os anuncio en su nombre las virtudes,
> otra moral, gobierno más perfecto;
> y cuando hayáis probado que las letras
> son manantial de dichas y consuelos,
> cuando ellas os enseñen los errores
> que a vuestros padres han tenido ciegos,
> y suavicen las bárbaras costumbres

que deshonran del hombre el ser perfecto,
bendeciréis la mano poderosa
que os da estos bienes de infinito aprecio.
En el gran Carlos hallaréis un padre
que os mire a todos cual sus hijos tiernos.
Dispensadme el dolor de que las armas
decidan este asunto; estoy resuelto
a dar fin a esta empresa por la gloria
de patria y rey que viven en mi pecho.
(Masara, 1807: 50-51)

La tragedia *Motezuma*, de Sánchez Rangel, hasta el momento muy desconocida, debe ser considerada entre los testimonios literarios del género teatral de los últimos años del siglo XVIII y del decenio inicial del XIX. Primero, porque, aun con su limitada fuerza dramática, no desmerece literariamente junto a otros ejemplos de autores de más fuste. Pero, sobre todo, porque debe ser sometida a un análisis aplicado por entero a las claves del contexto conspirativo de los meses anteriores al motín de Aranjuez y la caída de Manuel Godoy. La obra teatral de Masara finaliza con un emperador amenazado y abatido por el pueblo amotinado. ¿Lección preventiva? Hay que seguir acopiando textos tan singulares como el que escribió este canónigo ilustrado para poner más luz sobre la historia. Textos publicados y poco difundidos como el que ha ocupado estas páginas; y textos que han permanecido inéditos y a los que hoy podemos acceder con facilidad, aunque sea para sonreírnos por algunas casualidades. Así, y con esto finalizo, el *Cuaderno de noticias raras* de Giles y Carpio (1808: 12v-13r), en el que este clérigo sevillano, como nos contó Emilio La Parra (2007: 262), escribió que cuando la multitud entró en la casa de Godoy en Aranjuez se encontraron allí monedas acuñadas con la leyenda «Manuel Primero Emperador de México».[10]

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1986). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Tomo IV G-K,* Madrid: CSIC

—(1993). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Tomo VII R-S,* Madrid: CSIC.

—(1999). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Tomo IX Anónimos I,* Madrid: CSIC.

[10] El manuscrito de Giles y Carpio (1808) puede consultarse en la Biblioteca Digital Hispánica (bdh.bne.es) de la Biblioteca Nacional de España, del original con signatura R/62734.

Barbolani, Cristina (2007). «Intorno alla traduzione spagnola del Filippo alfieriano». En Muñiz Muñiz, M. de las Nieves (ed.). *La traduzione della letteratura italiana in Spagna (1300-1939).* Barcelona: Universitat de Barcelona – Franco Cesati editore, pp. 469-485.

Calderone, Antonietta (1995). «Traducción y adaptación de piezas de tema americano en el teatro español del siglo XVIII». En Lafarga, Francisco y Dengler, Roberto (eds.). *Teatro y traducción.* Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, pp. 83-93.

Calzada, Bernardo María de (1784). *Motezuma. Tragedia en tres jornadas.* Madrid: Joachin Ibarra.

Cárdenas Piera, Emilio (1982). *Catálogo de títulos nobiliarios sacados de los legajos de Estado en el Archivo Histórico Nacional.* Madrid: Hidalguía.

Coe, A. M. (1935). *Catálogo bibliográfico y crítico de las comedias anunciadas en los periódicos de Madrid desde 1661 hasta 1819*. Baltimore – London – Paris: Johns Hopkin Press – Oxford UP – Belles Lettres.

Diario de Madrid (1792) *que comprehende los meses de julio, agosto y septiembre de 1792. Tomo XXV*, Madrid: Imprenta de Hilario Santos.

—(1810) *del jueves 11 de enero,* pp. 41-44.

Fernández de Moratín, Leandro (1846). *Catálogo de las piezas dramáticas publicadas en España desde el principio del siglo XVIII hasta la época presente (1825).* En *Obras en D. Nicolás y D. Leandro Fernández de Moratín.* Madrid: Imprenta, Librería, Fundición y Estereotipia de M. Rivadeneyra, pp. 327-334.

García Boiza, Antonio (1912). «Figuras de la guerra. Thiebault en Salamanca». *El Adelanto. Número extraordinario dedicado a conmemorar el primer centenario de la batalla de Arapiles*, 22 de julio, sin paginar.

Gazeta de madrid (1802) *del Martes 15 de junio de 1802,* nº 48, pp. 577-588.

—(1803) *del Viernes 23 de septiembre de 1803,* nº 77, pp. 825-836.

Gies, David (2009). «De Medellín a Cholula. La figura de Hernán Cortés en el teatro español de los siglos XVIII y XIX». En Floeck, Wilfried, y Fritz, Sabine (eds.). *La representación de la Conquista en el teatro español desde la Ilustración hasta finales del franquismo*. Hildesheim – Zurich – New York: Georg Olms Verlag, pp. 193-204.

Giles y Carpio, Miguel (1808). *Cuaderno de noticias raras de diferentes años. Extracto de la prisión del príncipe memorable Godoy, que fue en 19 de marzo de este año de 1808, con las demás ocurridas en Sevilla, escrito por D. Miguel Giles y Carpio, clérigo de menores, vecino de la ciudad de Sevilla.* Manuscrito.

Gunia, Inke (2009). «La idealización de los conquistadores en el teatro español del siglo XVIII». En Floeck, Wilfried, y Fritz, Sabine (eds.). *La representación de la Conquista en el teatro español desde la Ilustración hasta finales del franquismo*. Hildesheim – Zurich – New York: Georg Olms Verlag, pp. 117-135.

Herrera Navarro, Jerónimo (1993). *Catálogo de autores teatrales del siglo XVIII.* Madrid: FUE.

Interrogatorio (1994) *de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. Ed. de Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Mérida: Asamblea de Extremadura.

La Parra López, Emilio (2007). «De la disputa cortesana a la crisis de la monarquía. Godoyistas y fernandinos en 1806-1807». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos,* VI, pp. 255-267.

Lafarga, Francisco (1983). *Las traducciones españolas del teatro francés (1700-1835). I. Bibliografía de impresos.* Barcelona: Universidad.

Lama, Miguel Ángel (2007). «Impresos dieciochescos del fondo "Rodríguez-Moñino" de Cáceres». En Cañas Murillo, Jesús, y Roso Díaz, José (eds.). *Aufklärung. Estudios sobre la Ilustración española dedicados a Hans-Joachim Lope.* Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 13-38.

López-Vidriero, María Luisa (1996). «La librería de Cámara en el Palacio Nuevo». En López-Vidriero, María Luisa, y Cátedra, Pedro (eds.). *El libro antiguo español, El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos.* Salamanca: Universidad – Patrimonio Nacional – SEHL, pp. 167-183.

Masara (1807). *Motezuma. Tragedia en cinco actos.* Madrid: [s. i.].

Miscelánea (1821). *Miscelánea de Comercio, Política y Literatura,* nº 397, sábado 31 de marzo.

M. S. R. (1803). *Epicedio a la temprana muerte de la Ex.ma Señora Doña María Teresa de Silva y Silva, última Duquesa de Alba, etc. etc. etc.* Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

Octavas (1804). *Octavas en elogio de las Reales Providencias para la construcción de Cementerios en que sean sepultados los cadáveres de los fieles, a beneficio de la salud pública y mayor decoro de los sagrados templos. Dalas a luz una persona ecleciástica deseosa de la pronta execución de tan útil establecimiento*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

Pérez-Amador Adam, Alberto (2009). «La constitución del modelo dramático del personaje de Moctezuma II en el teatro español de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX». En Floeck, Wilfried, y Fritz, Sabine (eds.). *La representación de la Conquista en el teatro español desde la Ilustración hasta finales del franquismo*. Hildesheim – Zurich – New York: Georg Olms Verlag, pp. 161-177.

Rodríguez Domínguez, Sandalio (1979). *Renacimiento universitario salmantino a finales del Siglo XVIII. Ideología liberal del Dr. Ramón de Salas y Cortés.* Salamanca: Universidad.

Sala Valldaura, Josep Maria (2005). *De amor y política: la tragedia neoclásica española.* Madrid: CSIC (Anejos de Revista de Literatura, 68).

Sánchez Barbero, Francisco (1805). *Composiciones poéticas sobre el combate naval del día 21 de octubre de 1805. Por Francisco Sánchez, entre los Árcades Floralbo Corintio.* Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de la Beneficencia.

Solar y Taboada, Antonio y Rújula y de Ochotorena, José (1944). *Godoy, Príncipe de la Paz. Notas históricas y documentos.* Badajoz: Tipografía de la Viuda de A. Arqueros.

Solís, Antonio de (1684). *Historia de la Conquista de México, población y progresos de la América Septentrional, conocida por el nombre de Nueva España.* Madrid: Imprenta de Bernardo de Villa-Diego.

Urcullu, José de (1818). *Motezuma. Tragedia en cinco actos.* Valencia: Francisco Brusola.

Vega García-Luengos, Germán, Fernández Lera, Rosa y Rey Sayagués, Andrés del (2001). *Ediciones de teatro español en la Biblioteca de Menéndez Pelayo (hasta 1833).* Kassel: Reichenberger, 4 vols.

Puntos de convergencia entre ilustrados italianos y españoles: unas hipótesis sobre el caso de Vargas Ponce

Cristina Barbolani
Universidad Complutense de Madrid

La proyección europea del movimiento ilustrado anima, sin duda, a rastrear analogías y diferencias entre distintas áreas culturales; tales reflexiones nunca sobran en los estudios comparatistas, aunque los eruditos decimonónicos fundadores de estos estudios (a quienes tanto debemos) solían iniciar sus pesquisas a partir de algún dato concreto, de un contacto documentado entre autores. Lamentablemente, no es este el caso de la presente intervención, que podrá ofrecer, a lo sumo, unas hipótesis, más o menos razonadas.

Sin embargo, no es menos cierto que todo investigador que se proponga trabajar sobre la figura de Vargas Ponce deberá asumir, junto al riesgo de errar, la posibilidad de encontrarse ante una auténtica caja de sorpresas. De entrada esos centenares de obras del gaditano que, según afirma el mismo en la importante *Nota* autógrafa (Vargas Ponce, 2012: 3-25) no llegaron a imprimirse, y cuyos manuscritos por ahora no han aparecido, llevan a suponer la existencia de una cantera inexplorada (más o menos rica, por supuesto)[1] de datos de interés para muchos asuntos de su biobibliografía. Entre ellos, sus contactos con la cultura italiana, tema sobre el cual ahora proponemos estas reflexiones.

De hecho, la relación con Italia es la menos documentada; podríamos hablar de una gran laguna (Abascal-Cebrián, 2010: 79, n. 347). De su breve incursión de 1797 en territorio italiano (Génova, Liorna, Roma), debida a la participación naval en la guerra con Francia, lo que más llama la atención es la estancia de varios días (quince o veinte) en Roma, y la relación con el embajador ante la Santa Sede, Nicolás de Azara, con el que tuvo trato en la ciudad eterna, y al que visitó posteriormente en Barbuñales, como consta por una carta del mismo fechada el 11 de junio 1800:

> Estos días he tenido a Vargas, el oficial de Marina que, pasando por aquí a Vizcaya, se ha detenido y me ha divertido con sus andaluzadas y buen humor. Le he hecho pasear todos mis estados y reinos y ha quedado encantado (Azara, 2010: 852).

[1] En su *Introducción* Durán no otorga total credibilidad a este escrito, que en su opinión incluye verdades a medias e incluso falsedades (Vargas Ponce, 2012: XX).

Pero, curiosamente, tan solo en la nota autógrafa antes citada encontramos la única mención a una relación epistolar con este destacado diplomático:

> […] también pudiera citar sus correspondencias, seguidas desde luego con ánimo de que algún día fuesen útiles, y por eso se quedaba con minutas de lo suyo. Son por cierto muy dignas de no perecer las que por largos años ha tenido con Don Juan Bautista Muñoz, Don José Nicolás de Azara, el Obispo Don Antonio Tavira, el magistrado Bruna, sus íntimos amigos don Gaspar de Jovellanos y Don José Espinosa, y otros literatos amigos suyos que por fortuna viven todavía (Vargas Ponce, 2012: 25).

En cuanto a las biografías, si probamos a confrontar dos de las más antiguas, Cambiaso afirma que estudió italiano:

> […] recibió en Cádiz de sus padres y parientes una educación tan esmerada y cumplida que cuando el 4 de agosto de 1782 sentó plaza de caballero de guardia marina en la compañía de la Isla de Leon, estaba perfectamente instruido aun en las matemáticas superiores, habiendo sido su primer examen una aprobación de todos los estudios que se daban en aquella Real academia. Instruido igualmente en las humanidades y en la lengua latina, francesa, italiana, inglesa y lemosín antiguo, se le escogió para la guardia de honor del Serenísimo Sr. Conde de Artois (hoy Carlos X, Rey Cristianísimo) en Algeciras […] (Cambiaso, 1829: 239).

pero Fernández de Navarrete, tras mencionar el plan de estudios en la Academia que comprendía «las 4 salas», y repetir los datos de Cambiaso, omite la referencia al idioma italiano, afirmando que fue instruido en las «humanidades, y en las lenguas latina, francesa, inglesa y antiguo lemosin» (Fernández de Navarrete, 1995, II: 123).

Sin embargo, su conocimiento de la lengua italiana (que tal vez perfeccionara como autodidacta) resulta absolutamente seguro por varios indicios: un comentario en su *Declamación contra los abusos introducidos en castellano,*[2] unas clases particulares de esa lengua impartidas a Manolita Paz y su hermana,[3] amén de

[2] «El Italiano mismo, para de una vez llegar al competidor más temible, no puede en su prosa mantenerse con tanta ventaja de la nuestra: contra la linda multitud de sus varias terminaciones, y aquella medida económica de consonantes y vocales, y contra su pronunciación varonil y llena; quando el Italiano duplicando sus vocales con tal profusión enojando tanto por el círculo perpetuo de sus quatro sonidos *a, e, i, o*, remate invariable de todas sus diciones, y fatigando los oidos con esta desagradable uniformidad, y debilitando su lengua con la femenil y muelle pronunciación, la inhabilita y desluce para muchas y graves incumbencias. Siguiendo el mismo exemplo de arriba, al oir *Presentate l'armi. Prepararsi a caricare* etc. parece que si *gl'inimici* no se mueren de risa, no deben temer otro daño. Bien es verdad que aquella misma blandura y molicie, manejadas por un Ariosto, un Tasso, un Chiabrera, un Metastasio, embargan nuestros sentidos y se meten allá en lo íntimo del corazón; mas por ventura ¿se ocupará siempre el hombre en recitados y arias?» (Vargas Ponce, 1793: 95-96).

[3] Guillén y Tato (1961: 26), tras recordar la estancia en Murcia, sus estrecheces económicas y su vocación por la enseñanza: «Dio, pues, clases de idiomas, especialmente de italiano, tan en boga entonces».

lo que practicaría en la estancia en Roma, breve pero enriquecedora, que evoca en la carta a su amigo Salafranca desde Cartagena del 8-I-1797 recordando «el espacioso corredor que lleva a la magnífica biblioteca del palacio del Vaticano, engastado de inscripciones» (Vargas Ponce, 1900: 71).

Además, la importancia que el gaditano otorgaba a esta área cultural, por si de ello quedara alguna duda, se refleja también en la particularidad de haber incluido lecciones de lengua y literatura italianas en su *Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas* antaño atribuido erróneamente a Jovellanos,[4] porque consideraba esos estudios, esenciales para la clase aristocrática. Las palabras finales de este escrito concluyen que «puede esperarse que de un Joven tan bien preparado formen algún día un Teólogo, un Jurisperito, y un Matemático que dé honor a la Nación» con el convencimiento de que ese Plan «en execución asegure a nuestra Nobleza la crianza que tanto merece y necesita» (Jovellanos, 1954: 329). *Y necesita*: si bien, a lo largo de los años, Vargas Ponce meditó sobre el tema de la educación en un sentido mucho más amplio,[5] no cabe duda de que la formación intelectual de la nobleza le preocupó hasta el final de su vida (véanse los *Ilustres Haraganes*, 1820) y desde los comienzos de su carrera de marino: recordemos que él mismo fue paje formando parte de la guardia de honor del conde de Artois, y esta primera experiencia pudo impactarle. En el mencionado Plan de 1787 aconsejaba como textos para las humanidades, principalmente, la *Poética* de Luzán, con otras nacionales como las del Pinciano, de Cascales y, entre las más cercanas a él en el tiempo, los *Orígenes de la poesía castellana* de Velázquez, los *Discursos sobre la tragedia* de Montiano, y una obra a la que se refiere como *Introducción al Parnaso castellano e italiano de Conti* (Jovellanos, 1954: 324). Esta última era una publicación reciente, que constaba de cuatro tomos bilingües en edición esmerada de la Imprenta Real (Conti, 1782-1789). Elogiada por Leandro Fernández de Moratín en un soneto («Cantaste, Conti; y a tu voz volvieron / atónitas las ondas a escucharte / las quejas de Salicio en son Toscano») y en una anacreóntica (« […] los que redujo / de Ibero en son Toscano / el dulcísimo Conti / del tierno Garcilaso») (Arce, 1981: 119), esta antología de poetas italianos traducidos contribuyó a la valoración de Garcilaso tan importante en el XVIII español. La apreciación por parte de Vargas Ponce de los principios expuestos en el prólogo de Conti es toda una declaración de poética arcádica.[6] El gaditano recomienda, además,

[4] Citamos siempre esta obra de Vargas por la edición que la atribuye a Jovellanos, que nos ha resultado más asequible.

[5] Insiste sobre todo en la diferenciación entre seminarios y colegios y en los diversos tipos de enseñanza (Durán, 1999: 232).

[6] La importancia otorgada a la poesía se aprecia en la segunda parte del prólogo, cuyo índice reza: «Influencia de la Poesía: En la Pintura LIII; En la Música LXI; En la Eloqüencia LXIII; En las costumbres de las Naciones LXVII». Conti elogia la métrica italiana «siendo la lengua Toscana la única de las muertas y de las vivas de que pueden los Escritores Castellanos sacar utilidad en lo que pertenece al arte métrica» (Conti, 1782: XXXIII).

que la gramática italiana sea «la del Abate Tomasino, impresa en esta corte»;[7] se trata de un manual vinculado a las Sociedades Económicas del País y destinado *A la noble juventud española*, como reza en la dedicatoria (Barbero Bernal, 2010: 1-26). Nociones de lengua italiana necesarias, en su opinión, para leer a los poetas en versión original, pues aconseja como lecturas «el abate Andrés en su obra del origen, progresos y estado actual de toda la Literatura; y de poetas el Taso, algún canto escojido del Ariosto, lo mismo del lírico Marini, y el Metastasio para que tomen gusto e inteligencia en todas las especies de la Poesía italiana» (Jovellanos, 1954: 325). En estas líneas se nos muestra el gaditano con el perfil típico del literato arcádico dieciochesco, común a España y a Italia; y en España coincide su poética con la de Cándido María Trigueros y, más aún, con la de Agustín de Montiano (quien con el nombre de Leghinto Dulichio formó parte de la Arcadia de 1745 a 1766), cuyas teorías sobre la tragedia recomendaba en especial para la formación literaria de la nobleza.

Así pues, los cánones literarios de Vargas Ponce parecen, de entrada, los de la Arcadia italiana; pero con este marbete simplificaríamos un posicionamiento mucho más complejo. En efecto, no cabe duda de que el gaditano superó esta fase esteticista centrada casi exclusivamente en teorías acerca del buen gusto y de la elegancia formal. Y de ello da fe no solo su trayectoria posterior, sino su compromiso ya en los inicios de su tarea intelectual, debido, entre otras cosas, a un fuerte pragmatismo y, en mayor medida, a unas inquietudes constantes por la educación: preocupaciones todas comunes a la mayoría de los ilustrados europeos.

Y si buscamos una posición intermedia entre Arcadia e Ilustración, desde una óptica italiana acude a nuestra mente la figura de Giuseppe Parini, que en tantos rasgos coincide con la de Vargas Ponce. El italiano vivió en Milán bajo el despotismo ilustrado austriaco y bajo la República Cisalpina, siendo más tibia y discutida su adhesión a esta última (muere en 1799); y sabido es que la biografía del gaditano atravesó unas etapas igualmente convulsas de la historia española, no exentas de momentos cruciales. Pues bien, en las distintas áreas geopolíticas, *mutatis mutandis*, dotados ambos de mala salud y clarividente ironía, percibieron la precariedad de los vendavales históricos de aquellos tiempos; y aprobaron, en teoría, las ideas reformistas más avanzadas, pero también experimentaron cierta desilusión por cómo se llevaban a efecto, con un deje de desconfianza tanto hacia el despotismo ilustrado como hacia los regímenes napoleónicos. En ambos se dio, a veces, un voluntario y precavido aislamiento del compromiso político, en el caso de que este les exigiera renunciar a ejercer la crítica derivada de un análisis racional de la realidad. Adoptaron posiciones moderadas y *saturninas*: refugio en la escritura, en la literatura, en la erudición,

[7] No es así para la primera edición de esta gramática (Tomasi, 1779), que por su aceptación fue reeditada posteriormente tres veces por la Imprenta Real.

en las ciencias y las artes. Rechazando ambos los nuevos géneros periodísticos, a la hora de cultivar ciertas ambiciones, las centraron prevalentemente en cargos académicos, al precio de enfrentarse a las controversias y sinsabores inevitables que conllevaban. En este orden de cosas podría hablarse incluso, si no de vidas, de personalidades paralelas.[8]

En cuanto a la producción literaria de ambos, el paralelismo no se aprecia con tanta evidencia; la cuestión presenta una mayor complejidad. Giuseppe Parini, un gran escritor con múltiples facetas, fue conocido en su tiempo sobre todo por su poema didáctico en endecasílabos blancos *Il Giorno* (El Día) donde describe paso a paso el transcurrir del tiempo a lo largo de la jornada completa (dividida en cuatro partes: mañana, mediodía, tarde y noche) de un *giovin signore* perteneciente a una aristocracia dieciochesca ociosa e improductiva (Parini, 2012: 128 Apéndice).

Curiosamente, la presencia de Parini entre los españoles del siglo XVIII no se ha registrado más que en menciones esporádicas; y algunas minuciosas pesquisas recientes (Jacobs, 2010) apenas han superado las investigaciones pioneras de Joaquín Arce (1981). Se cita en varios estudios la particularidad de que Leandro Fernández de Moratín y otros intelectuales viajeros, al llegar a Milán, consideraban una etapa obligada la visita al domicilio de Parini, el «insigne poeta»,[9] lo que induce a pensar que se le apreciaba considerablemente en los círculos ilustrados españoles. Ahora bien, el nombre de Vargas Ponce, no aludido en ninguna investigación sobre Parini en España, aparece implicado en la cuestión de modo, por así decirlo, indirecto, porque sí se ha hablado con cierto fundamento de una posible influencia del *Giorno* pariniano en Jovellanos, cuya Sátira Segunda, *A Arnesto*, apunta a un destinatario (el llamado Arnesto) que ha sido identificado precisamente con Vargas Ponce por Miguel Artola en su Índice (Jovellanos, 1956: 433).[10] Si Jovellanos conocía el poema de Parini, parece razonable que le comunicara sus experiencias de lectura a su coetáneo y amigo gaditano; el cual, a su vez, establecía una estrecha relación de sus *Ilustres*

[8] Ni que decir tiene que, según la definición conocida de las líneas paralelas, los puntos de convergencia que esta intervención se ha empeñado en buscar, no pretenderán ser, por supuesto, tangibles en el sentido espacial, sino que atañen a otra dimensión, al espacio de la cultura y de la circulación de ideas en el que nos consta que se movían los infatigables lectores y escritores del siglo de las Luces.

[9] Juan Andrés en una carta a su hermano Carlos de 1791: «[…] el famoso poeta abate Parini, profesor en aquellas escuelas [de Brera], y autor de poesías originales, que le hacen respetar en toda Italia, y aplaudir como uno de los príncipes de la moderna poesía». Leandro Fernández de Moratín en su *Viaje de Italia*: «Fui a visitar al abate Parini, profesor de bellas letras en ese colegio, que ha adquirido reputación por sus poesías, hombre de más de cincuenta años, alto, estropeado de piernas, gesto avinagrado.: le sorprendió el motivo de mi visita» (cit. en Arce, 1981: 100-101).

[10] Del tomo LXXXVII de la BAE, (quinto y último tomo de las *Obras completas* de Jovellanos, al cargo de Miguel Artola: «1786 Madrid. *A Arnesto* (Vargas Ponce, sátira I contra el lujo. *Déjame, Arnesto, déjame que llore*…BAE, t. XLVI, p. 33. *Inventario, ord.7.* 1787 Madrid. *A Arnesto* (Vargas Ponce, sátira contra la mala educación de las Nobleza) *¿Ves, Arnesto, aquel majo en siete varas*… BAE, t. XLVI, p. 34. *Inventario, ord. 8».*

Haraganes con la sátira de Jovellanos a través del verso 21 «y (chito Arnesto) cuellos y cerquillos», trasplantado tal cual de esta: intertexto no ocultado, sino maliciosamente exhibido por el Vargas Ponce más burlón en la nota al pie: «Este verso es de la librería de Juan Hurtado: los ladrones de versos presumen de tan buenos como los de Guevara» (2012: 312).

Estos indicios textuales de la circulación de ideas en el movimiento ilustrado no pueden sustituir, por supuesto, los documentos fehacientes de que por el momento carecemos. Y, por otra parte, como ha observado harto prudentemente Joaquín Arce, la semejanza de situaciones en la rutina de la vida del *giovin signore* del Milanesado y del mayorazgo español contemporáneo suyo, puede que alcance de sobra para explicar las muchas coincidencias temáticas.

Con todo, no se puede excluir que la lectura de la sátira del poeta milanés haya tenido cierto impacto en la Ilustración española, y no parece descabellada la hipótesis de que tanto Jovellanos como Vargas Ponce pudieran conocer tempranamente la obra original italiana de Parini (las dos primeras partes, editadas en 1763 y 1765) si pensamos que existió una sátira —no conservada— del gaditano sobre los vicios de los jóvenes, compuesta en 1776, que criticaba su afrancesamiento en el habla y en los trajes (Durán, 1997: 36); tal vez, como sugiere Durán, fue este un primer esbozo de lo que quedaría plasmado después de varios años en los *Ilustres Haraganes,* folleto satírico escrito al final de su vida (Vargas Ponce, 2012: 311-327).

No hay que olvidar que para entonces la fama de Parini se había extendido en Europa. Dos años después de la muerte del poeta italiano, su discípulo Francesco Reina cuidó la edición póstuma del poemita, más extensa al comprender fragmentos inéditos; pero ya a lo largo del siglo XVIII puede hablarse de difusión europea del primer *Giorno*, pues había sido traducido al francés, al alemán, al español y al latín.[11] Por lo tanto Vargas, a la hora de retomar el tema de la nobleza, pudo conocer también la traducción parcial al castellano del jesuita expulso Fernández de Palazuelos (Venecia 1796), rareza bibliográfica hoy en día (Arce Menéndez, 1999) que se caracteriza por el extremado barroquismo y la oscuridad de su lenguaje. Estos rasgos, que hacen la versión difícilmente aceptable para nuestra sensibilidad actual, pudieron no resultarle extraños, ni demasiado rechazables, a Vargas Ponce, acusado precisamente de lo mismo por sus enemigos literarios, feroces detractores de su estilo. Estilo que, como ha argumentado Durán, obedecía a una opción personal e intencionada que indica,

[11] La traducción francesa tuvo dos ediciones (Milán, Buault, 1776, y París, Jean-François Bastien, 1778); el traductor fue probablemente Joseph Grellet-Despadres. La traducción alemana, anónima, también tuvo dos ediciones, Frankfurt del Meno 1778 y Leipzig 1781. De 1780 es la traducción inglesa probablemente de Lady Elizabeth Craven, que cambió el sexo del joven señor por el de una dama noble. La latina se publicó en Milán en 1791 y 1792 en edición bilingüe italiano-latín. «La traducción española es, pues, la quinta, tras la francesa, la alemana, la inglesa y la latina». Cito de Jacobs (2010: 65), de donde recabo estos datos.

en contra de las apariencias, un paso hacia adelante y una propuesta original y patriótica, independientemente de su mayor o menor aceptación por el romanticismo inminente.[12]

Pero tampoco cabe duda de que para un lector del tercer milenio el léxico, la sintaxis y las figuras retóricas de los *Ilustres Haraganes*, enrevesados y artificiosos hasta dificultar seriamente su lectura, inducen a la tentación de compartir la crítica sangrienta y feroz (y sin duda despiadada e injusta) de que fueron objeto por parte de su contemporáneo Miñano (1820). Estos 114 tercetos no parecen deudores del *Giorno* ni por la forma métrica ni por la extensión; y frente a la fina ironía y a la contención del italiano, en general resultan versos broncos, torrenciales, venenosos e indignados (en el sentido actual); y sería este último, tal vez el único rasgo que, una vez superadas las dificultades iniciales, estamos en disposición de apreciar hoy en día.

A pesar de estas diferencias formales, existen similitudes de estructura con el *Giorno*, como la posición ambigua del autor, la invocación inicial, la prevalencia del discurso directo, y la utilización de algunos recursos, como el de introducir la voz de un antepasado recordando sus hazañas gloriosas contra el turco, para acabar lamentando la degeneración presente. Otras concomitancias con el poema de Parini, como la de llamar al destinatario irónicamente *mi héroe*, no carecen de interés, aunque no constituyan indicios seguros de influencia.

Pero estos rasgos merecerían un estudio más pormenorizado que, de momento, debemos aplazar para no desatender el dato que sabemos seguro: que en 1820 el gaditano, con la sugestión de la lectura de Parini o sin ella, retomó el tema de la corrupción de la nobleza improductiva en una obra aparentemente jocosa y burlesca, pero con indudable calado polémico, que formaba parte de sus proyectos desde hacía muchos años.

Esta pieza ha sido magníficamente editada y exhaustivamente estudiada por Durán (Vargas Ponce, 2012: CXLI-CLXII). No cabe añadir nada a su análisis de conjunto y nos fijaremos ahora en un detalle menor: la imprenta «de confianza» que llevó a cabo la primera edición fue la de los herederos de Fuentenebro, a saber, la que editó por primera vez la conocida *Proclama de un solterón*, coincidencia sobre la que volveremos. También parece poco relevante (pero todo «suma») la particularidad de que Vargas la editó entonces sin su nombre, amén de retirarla de la imprenta a los pocos meses de haber salido a la luz.

Esto último, el anonimato, no se explica tan solo como una moda literaria de la época, porque sugiere titubeos y ambigüedades que habría que esclarecer entrando en la personalidad sumamente compleja del gaditano y, por consiguiente, en la relación de su obra erudita, ensayística y libelística con la de

[12] «El criterio de propiedad lingüística se identifica, pues, en Vargas Ponce con la idea casticista de que era obligación patriótica conservar la lengua literaria en la perfección alcanzada en el XVI, sin que nada de aquel estado de lengua deba perderse ni olvidarse» (Durán, 2010: 144).

ficción. Con ello entramos en una parcela algo escurridiza de Vargas, pues resulta difícil ofrecer una clara definición ideológica y vital de su personalidad. Su posición moderada en política parece que no debería cuestionarse, también en la más reciente y documentadísima pesquisa: «si aquello era ser liberal, él lo era pero, en todo caso, desde posiciones muy moderadas» (Abascal-Cebrián, 2010: 41). En ocasiones, incluso se nos muestra prudente en exceso al ejercer con pocos escrúpulos lo que ha sido llamado «instinto de supervivencia»; lo que desde luego resulta, hasta cierto punto, lógico, teniendo en cuenta los vaivenes de los avances ilustrados ante los avatares políticos, la sombra perenne de la Inquisición (abolida definitivamente en 1834), y las intrigas del mundillo intelectual en el que no le faltaron numerosos adversarios y enemigos.

Como sugieren sus elogios fúnebres, no hay duda de que su carácter, más volcado en la labor apacible y académica que en la carrera militar, aspirara al sosiego de los estudios,[13] pero otra cosa es que lo llegara a disfrutar plenamente en el tiempo que le tocó vivir. No tuvo una vida fácil, por el desajuste entre su marginación profesional y sus reconocidas y sólidas bases intelectuales.[14] Un deje de amargura *saturnino* se percibe en el agudo análisis que de su trayectoria realiza Inmaculada Urzainqui (1999), autora de uno de los más acertados estudios biográficos, y, por cierto, también Durán ve luces y sombras en una vida no exenta de tribulaciones, o sea «una de cal y otra de arena»… Pero dejaremos a los historiadores y biógrafos la tarea de indagar en su trayectoria ideológica para centrarnos en los productos más marcadamente literarios de su cuantiosa producción escrita.

En esta, no siempre prevalece la contención moderada: si tenemos en cuenta los llamados textos-frontera entre pensamiento y arte, como la epistolografía, no es difícil suscribir la opinión de los que le trataron personalmente: «La correspondencia fue la válvula de escape de este hombre gruñón, alegre y desgraciado, desaliñado y zumbón como lo retrató Goya, pero bueno y leal a carta cabal» (Fernández de Navarrete, 1995: 125).

Y si consideramos sus obras más estrictamente literarias, de estos desahogos, reveladores de internas contradicciones, no están exentos tampoco sus versos, «sumario de estilos» (Bravo Liñán, 1999: 169) que van desde la evasión apacible de la poesía de circunstancias, hasta lo más incisivo y brutalmente realista de la pieza de sobra conocida y ahora, por fin, bien editada *Proclama de un solterón*

[13] Fernández de Navarrete en su elogio fúnebre: «Inoportuno sería recordar entre nosotros su genio candoroso, su franqueza sin cautelas, su aplicación sin límites, su laboriosidad, su amor a los estudios» (cit. en Abascal-Cebrián, 2010: 40, n. 21).

[14] «Vargas escribía muy bien, tenía una sólida base intelectual, pero se había distanciado progresivamente de la escala profesional desde 1795 […] personalidad solitaria […] recelosa en las relaciones personales y, al mismo tiempo, algo quijotesca por lo ingenuo y por la vana esperanza de que se le haría justicia sobre su persona en algún momento antes de morir, lo que de alguna manera intuyó con sus dos elecciones como diputado en Cortes y sus fugaces pasos *in absentia* por la dirección de la Real Academia de la Historia» (Abascal-Cebrián, 2010: 40).

(Vargas Ponce, 2012: 275). Esta sátira se lleva la palma en la copresencia de moralina convencional y libertinismo deslenguado, mezcla por otra parte no tan rara en los escritores ilustrados (pensemos en Nicolás Fernández de Moratín). En el ejemplar de la primera edición, ahora consultable en la Biblioteca Nacional (Vargas Ponce, 1808), aparecían en la portada las iniciales D. R. A., probablemente *Director de la Real Academia*, porque había cesado en ese cargo recientemente, el 27 de noviembre de 1807, y ambicionaba recuperarlo (lo que no ocurrió hasta febrero de 1814); o tal vez *Decano* de la misma (según la *Nota* autógrafa ya citada «En principio de 1786 fue admitido en la Real Academia de la Historia, cuyo *casi decano* es ya […]»).[15] En la segunda edición, Marsella 1827, aparecía el nombre completo del autor, y en la tercera, Valencia 1830, las iniciales D. J. V. P., mucho más claramente reveladoras de su identidad.

En la primera edición de esta polémica *Proclama* podemos apostar que con D. R. A. el gaditano quiso evitar los posibles ataques *ad hominem*, al ser perfectamente consciente del escándalo que podían provocar las palabras malsonantes que salpicaban algunas octavas. Pero no fue esta, ni mucho menos, su única obra amparada en el anonimato o semianonimato. La inconveniencia de mostrar sus facetas menos políticamente correctas se sumaba en él a una voluntad, entre burlona y precavida, de ocultarlas en sus obras de ficción con objeto de dar rienda suelta a su vena más transgresora. Los rasgos menos confesados del gaditano, sus desacuerdos con el entorno e incluso consigo mismo, se dejarán captar en esta línea sutil de ocultación-manifestación de vivencias que constituye la falsilla de todo lo literario dieciochesco. Me reafirmo en lo que expuse en un trabajo de 2009 sobre *Egilona*, a saber, que la ambientación de dicha tragedia constituía una especie de coartada ideológica para el gaditano: sus ataques contra el fanatismo musulmán y las creencias supersticiosas, por ejemplo, pueden aplicarse a las religiones en general, y, por qué no, a la católica. Tampoco habrá que olvidar que dicha polémica tragedia fue presentada a la censura con el seudónimo de Francisco de Sales Sierra. También el poema incompleto *El peso duro* fue editado sin nombre del autor, y asimismo los libelos *Tontorontón*, *Varapalo*, etc.

Y he aquí lo que Vargas Ponce opinaba de esta posibilidad encubridora de los anónimos, seudónimos y acrónimos, que él llamaba disfraces:

[15] La ilusión por ser individuo de la Real Academia de la Historia se refleja en la conclusión final de un escrito de 1797 que da noticia de sus trabajos literarios llevados a cabo sin las necesarias tranquilidad y salud: «He aquí, Señores, los mezquinos y apocados frutos de mi ausencia. Si en ellos no halla la Academia famosas colecciones ni científicos trabaxos, qual se merece y está enseñada a recibir de sus Individuos, se persuadirá al menos de los honestos deseos de un pobre Soldado, que entre la Babilonia de un navío o los quebrantos de prolongadas convalecencias no olvidó jamás la honra dispensada quando allá en su mocedad le numerasteis por fortuna suya entre vosotros. Día tan digno de memoria para mí que en este instante me recuerda completa el periodo de 12 años desde que por la primera vez tubisteis la benignidad de escucharme» (Vargas Ponce, 2012: 7).

> Los anónimos son en la República literaria lo que las máscaras en la república de las carnestolendas. La inveterada y no interrumpida costumbre les ha concedido y sancionado la regalía de decir verdades picantes, que no son corrientes sin este disfraz (cit. en Álvarez Barrientos, 1999: 83).

Valdría la pena, a nuestro entender, subrayar este concepto del anonimato literario, valorado como el acceso a una libertad no exenta de peligros, aunque por otra parte es cierto que utiliza un *semianonimato* reconocible por sus contemporáneos al ofrecer la pista de las iniciales (de hecho Miñano, sin dar su nombre, le dirige su crítica cruel lindando con el insulto, sabiendo perfectamente de quién se trata). Pero en *Los ilustres haraganes, o apología razonada de los mayorazgos*, (Vargas Ponce, 1820), la intención del anonimato, en principio, sería la de encubrir en parte el desahogo de la vena sarcástica, polémica y desconfiada de alguien que, a pesar de atisbar tiempos mejores al final de la obrita,[16] en el espacio y tiempo presentes no percibe a su alrededor más que oportunismo, insolidaridad y corrupción.

Ahora bien, si observamos esos 114 tercetos desde una óptica italiana, se parecen, salvando las distancias, a algunos epigramas y a las sátiras políticas tan amargas de Vittorio Alfieri en su *Misogallo*. Hay que recordar cómo Alfieri, otro autor muy polémico que el gaditano no menciona en los escritos conservados, fue severamente discutido y denostado en su tiempo por su estilo áspero, y exento de la armonía musical que se exhibía en aquel entonces como seña de identidad de la poesía italiana. Hostil al afrancesamiento del idioma practicado por las nuevas formas del periodismo, el lenguaje de Alfieri, mezcla de arcaísmos y de audaces innovaciones, era el producto utópico de un acto de voluntad literaria que no encajaba en ninguna propuesta de sus coetáneos, ocupadísimos en discutir sobre la lengua (Fabrizi, 2002); un ejemplo de extrema coherencia artística, pues admiraba a los clásicos, pero no a los escritores de su siglo. De su solitaria aventura intelectual incomprendida, y de su autodidactismo, surgió aquel italiano peculiar, incisivo y lacónico que desestimaron y hasta ridiculizaron no solo sus enemigos literarios, sino también los amigos, requeridos, con sincera o fingida ingenuidad, de su franca opinión. En este aspecto y en otros (en que puede hablarse de paralelismos impresionantes con el caso de Vargas Ponce), iba más allá de las polémicas lingüísticas de sus contemporáneos, impulsado por el afán de renovar con fuerza y energía el léxico de la literatura italiana. Alfieri renunció a todo compromiso fácil, sacrificando incluso gran parte del posible éxito de su teatro trágico, del que sin problemas fueron apreciadas y ensalzadas las ideas antitiránicas, pero nunca, o muy difícilmente, el estilo. Se defendió de las acusaciones de numerosos

[16] «Tendrán las Cortes su segundo oriente / y serán, libres de mortal desmayo, / el sol que alumbre la española gente» (Vargas Ponce, 2012: 324).

detractores de su lenguaje con afirmaciones que han quedado famosas por su contundencia:

> Son duri duri,
> Disaccentati…
> NON SON CANTATI.
> Stentati, oscuri,
> Irti, intralciati…
> SARAN PENSATI.[17]

No podemos evitar observar que el verso 311 de los *Ilustres Haraganes*

> Nadie preste valor a humano cero

del que tanto se burló Miñano (Miñano 1820: 450) recuerda la rima 336 de Alfieri:

> Agli europei propongono i francesi
> Norme essi dar delle misure e pesi.
> La lor propria misura, e il peso vero
> Dan di se stessi, ad insegnarli intesi
> Il quanto e il quoto del natio lor zero.[18]

Ya en mi estudio antes citado (Barbolani, 2009) me pregunté si el gaditano pudo haber conocido las obras (sobre todo las tragedias y las sátiras) de Alfieri, puesto que la fecha de su *Egilona*, 1804, está muy próxima a la de la muerte del dramaturgo italiano, 1803. A día de hoy lamento no poder aportar una prueba fehaciente al respecto, pero no renuncio a exponer aquí una ulterior conjetura que me parece merecedora de ser estudiada.

Entre las traducciones de las tragedias de Alfieri al castellano, sobre las que vengo trabajando desde hace varias décadas, hay una, especialmente polémica, relacionada con la leyenda negra española, leyenda que los ilustrados europeos acogían en gran parte (para Parini, por ejemplo, España es el país de las hogueras de la Inquisición, de la injusta conquista americana, de la caballerosidad exhibida, de los toros etc.). La tragedia en cuestión se inspira en la novela histórica francesa *Dom Carlos* del Abate de Saint Réal, y se titula *Il Filippo*, título

[17] Traducción (se trata de un imaginario diálogo entre el crítico y el autor): «[esos versos] Son durísimos, no guardan la acentuación… NO SON PARA CANTAR. Son forzados, oscuros, hirsutos, enredados… SERÁN PARA PENSAR».

[18] Traducción: «Los franceses proponen dictar las normas de sus pesos y medidas a los europeos. Pero la auténtica medida y el verdadero peso de ellos los descubren cuando intentan mostrar el valor y la cotización de su nativo cero».

traducido como *El Filipo* o también como *Felipe II*. Como no podría ser de otra manera, la tragedia original, una de las primeras de Alfieri, rezuma antitiranismo y anticlericalismo. El desprestigio de Felipe II será tratado en España en la época liberal, por el duque de Rivas (tragedia *Lanuza*, escrita en 1820 y representada en 1822), por cierto, amigo de Vargas Ponce, al que el gaditano escribía epístolas en verso llenas de consejos literarios (como la que le recomienda dedicar sus cualidades a un poema épico culto sobre las hazañas de Cortés)[19] y posteriormente por José María Díaz (Díaz, 1837).[20] La traducción del *Filippo* de Alfieri se conserva en dos manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid; permaneció inédita durante años, y tal fue creída hasta hace poco, sin darse cuenta de que el erudito argentino Alfonso Corti la había publicado en 1924 basándose en un tercer manuscrito que se encuentra en Buenos Aires (Corti, 1924). Lo descubrí personalmente al cotejar esa edición de Corti con los ejemplares de la Biblioteca Nacional. En ocasión de aquel trabajo (Barbolani, 2007), al cotejar esa traducción con el texto de la tragedia original pude centrarme en las modificaciones aportadas por el desconocido traductor, y recabé asimismo algunos datos que me permitieron postergar unos cuantos años la supuesta fecha de 1814, e incluso relacionar aquel texto con una representación teatral a la que asistió el liberal masón exiliado Giuseppe Pecchio, que lo comenta en su correspondencia, en una carta fechada el 10 de junio de 1821.[21] Al reseñar una representación madrileña, en los periódicos *El Universal* y *El Espectador* del 14 de octubre de 1821,[22] aparecen citados unos versos que coinciden con los de la traducción que nos ocupa. Pero ese *Felipe Segundo* es reseñado como tragedia de Alfieri sin mencionar al traductor, cuyo semianonimato por lo tanto queda por resolver, de momento. Con la única salvedad de que, frente a las varias hipótesis de autoría en las que yo misma no tenía demasiada fe (Barbolani, 2007), la que identificaría D. R. A. como Vargas Ponce, aunque por ahora no está probada, no parece del todo descartable.

Por razones de tiempo omito otras consideraciones y me limito a sembrar una semilla que sin duda podrán cultivar (con fruto o sin fruto) los expertos dieciochistas aquí presentes, así como la profesora Calvo Martínez (2012) que con sus pesquisas en Bibliotecas y Archivos sigue a vueltas con el asunto. De

[19] Así le desaconseja los poemas breves: «Corto aliento lo da pecho con asma; / Y dar coplitas, y aunque sean sonetos, / Es de poesía apenas la fantasma. / El poeta varón robustos fetos / Anima y pare, do su numen brilla / Que siempre duren, que relean sus nietos» (AA.VV., 1953: 607).

[20] Biblioteca Histórica Municipal, Madrid, Tea 228-10.

[21] Cito de la *Lettre XIII*, fechada en Madrid, 10 jouin 1821: «Shiller et Byron sont les deux bardes de la liberté, dont les chants ne sont pas encore connus des Espagnols. Alfieri fut plus heureux: ses tragédies sont lues et goutées dans toute l'Espagne; quelques-unes, telles que Virginie, Brutus et Philippe, ont été traduites. La dernière a été re/presentée plusieurs fois dans cette semaine; les acteurs n'ont pas été applaudis, parce qu'ils ne le méritaient pas; mais l'auteur a reçu le plus beau tribut d'éloges dans les murmures flatteurs des assistants. Rossini avec ses brillantes compositions, Alfieri avec ses belles tragédies, resserrent toujours plus les liens d'amitié entre les Italiens et les Espagnols» (Pecchio, 1822: 72-73).

[22] Debo esta indicación a la extraordinaria gentileza de Fernando Durán.

momento, tan solo quiero hacer constar que uno de los dos manuscritos madrileños, el 16230, en la portada reza así:

> Felipe segundo / ó / El Filipo. / Tragedia / del célebre Poeta Italiano / Alfieri / Traducida al castellano / por / D. R. A.

y añadir que el otro manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid, el 20091, no recoge ninguna alusión al autor de la traducción, pero sí contiene al final la anotación «Está revisada por el Excelentísimo Señor Don Cayetano Valdés» y un «Puede representarse» firmado por Moreno y Luyando, con la fecha Cádiz, 25 de enero, pero sin año.

En definitiva, todo un reto para los especialistas en Vargas Ponce, e incluso para cualquier estudioso.

Bibliografía

AA.VV. (1953). *Poetas líricos del siglo XVIII*. Ed. de L. A. Cueto. Madrid: Atlas, BAE LXVII.

Abascal, Juan Manuel, y Cebrián, Rosario (2010). *José Vargas Ponce (1760-1821) en la Real Academia de la Historia.* Madrid: Real Academia de la Historia.

Álvarez Barrientos, Joaquín (1999). «Había bajado de Saturno. José de Vargas Ponce en la República de las Letras». En Durán López, Fernando; y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Había bajado de Saturno. Diez calas en la obra de Vargas Ponce seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor.* Cádiz: Universidad de Cádiz – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, pp. 55-98.

Arce Menéndez, M. Ángeles (1999). «*Il Giorno* "interpretato" da un gesuita spagnolo (approccio al parinismo ispanico del Settecento)». En Baroni, Giorgio (ed.). *Attualità di Giuseppe Parini: poesia e impegno civile*. Número extr. de *Rivista di letteratura italiana*, XVII, 2-3, pp. 653-661.

Arce, Joaquín (1981). *La poesía del siglo ilustrado*. Madrid: Alhambra.

Azara, José Nicolás de (2010). *Epistolario (1784-1804).* Ed. de María Dolores Gimeno Puyol. Madrid: Castalia.

Barbero Bernal, Juan Carlos (2010). «Finalità e destinatari nelle grammatiche italiane per ispanofoni del XVIII secolo». *Quaderni del CIRSIL*, 9, pp. 1-26. (www.lingue.unibo.it/cirsil).

Barbolani, Cristina (2007). «Intorno alla traduzione spagnola del *Filippo* alfieriano». En Muñiz Muñiz, María de las Nieves (ed.). *La traduzione della letteratura italiana in Spagna (1300-1939). Traduzione e tradizione del testo. Dalla filologia all'informatica*. Barcelona: Universidad y Franco Cesati editore, pp. 469-485.

Barbolani, Cristina (2009). «Tendencias ilustradas en una tragedia de Vargas Ponce (*Abdalaziz y Egilona*, 1804)». En Lorenzo Álvarez, Elena de (coord.). *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la SEESXVIII*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII - SEESXVIII, pp. 235-246.

Bravo Liñán, Francisco (1999). «Anotaciones a la poesía de Vargas Ponce». En Durán López, Fernando; y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Había bajado de Saturno. Diez calas en la obra de Vargas Ponce seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor.* Cádiz: Universidad de Cádiz – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, pp. 169-179.

Calvo Martínez, Sonsoles (2012). «Luces y sombras sobre las representaciones de Alfieri en España». En *Literatura y espectáculo. Actas del XVIII Simposio de la SELGYC*. Alicante: Universidad de Alicante – SELGYC, t. 3, pp. 113-123.

Cambiaso y Verdes, Nicolás María (1829). *Memorias para la biografía y la bibliografía de la isla de Cádiz.* Madrid: Imprenta de D. León Amarita.

Conti, Giambattista (1782-89). *Scelta di poesie castigliane tradotte in verso toscano e illustrate dal Conte Giovanbattista Conti*. Madrid: Stamperia Reale. / *Colección de poesías castellanas traducidas en verso toscano, e ilustradas por el conde D. Juan Bautista Conti.* Madrid: Imprenta Real.

Corti, Alfonso (1924). «El *Filippo* de Alfieri en Buenos Aires». *Instituto de Literatura Argentina, Sección de Crítica*, I, nº 2, pp. 27-66 (estudio preliminar). *Instituto de Literatura Argentina, Sección de textos,* IV, pp.75-172 (texto).

Díaz, José María (1837). *Felipe Segundo. Drama histórico-original en cinco actos*. Madrid: Imprenta de Don Miguel de Burgos.

Durán López, Fernando (1997). *José Vargas Ponce (1760-1821), Ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras*. Cádiz: Universidad de Cádiz.

—(1999). «El último escrito de Vargas Ponce: *Observaciones para unir al expediente de Instrucción Pública (1820)*». En Durán López, Fernando, y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Había bajado de Saturno. Diez calas en la obra de Vargas Ponce seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor.* Cádiz: Universidad de Cádiz – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, pp. 223-237.

—(2010). «Arcaísmo, casticismo y lengua literaria: alrededores de algunas cuitas de José Vargas Ponce y sus contemporáneos». En Gaviño Rodríguez, Victoriano, y Durán López, Fernando (eds.). *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de filología española entre 1750 y 1850*. Madrid: Visor, pp. 117-180.

Fabrizi, Angelo (2002). «Tra le discussioni sulla lingua del secondo Settecento». *Lingua nostra*, LXIII, 1-2, pp. 1-17.

Fernández de Navarrete, Martín (1995). *Biblioteca Marítima Española*. Barcelona: Palau y Dulcet (facsímil), entrada «José de Vargas Ponce», t. II, p. 123.

Guillén y Tato, Julio Fernando (1961). *Perfil humano del capitán de fragata de la Real Armada […] a través de su correspondencia epistolar (1760-1821). Discurso leído el día 28 de enero de 1961*. Madrid: Magisterio Español-Instituto de España.

Jacobs, Helmut (2010). *Giuseppe Parini en el pasado y en el presente. La recepción de un poeta italiano en España*. Trad. de V. Lucio Dora, Madrid – Frankfurt: Iberoamericana – Vervuert.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1956). «Plan para la educación de la nobleza y clases pudientes españolas». *Obras completas*. Madrid: Atlas, BAE LXXXVII.

Miñano, Sebastián de (1820). «Cartas del madrileño». *El Censor, Periódico político y literario*, nº I, 21 de octubre, pp. 444-445; P. D. *ibidem*, pp. 447-452.

Parini, Giuseppe (2012). *El día*. Ed. de Cristina Barbolani - http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/07032849722418706810046/046585.pdf?incr=1

Pecchio, Giuseppe (1822). *Six mois en Espagne. Trois mois en Portugal. Lettres de M. Giuseppe Pecchio à Lady J. O., traduites de l'italien par Léonard Gallois.* À Paris: Chez les marchands des nouveautés.

Tomasi, Pedro (1779). *Nueva y completa gramática italiana explicada en español, dividida en dos tratados*. Madrid: Manuel Marín.

Urzainqui, Inmaculada (1999). «Una melancólica reseña: el testimonio de Vargas Ponce sobre la España de finales del antiguo régimen». En Durán López, Fernando, y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Había bajado de Saturno. Diez calas en la obra de Vargas Ponce seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor.* Cádiz: Universidad de Cádiz – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, pp. 13-48.

Vargas Ponce, José (1793). *Declamación contra los abusos introducidos en el castellano, presentada y no premiada en la Academia Española, año de 1791. Síguela una disertación sobre la lengua castellana, y la antecede un diálogo que explica el designio de la obra.* Madrid: Viuda de Ibarra.

—(1798). *Noticia de los trabaxos Literarios del Instituto de la Academia de la Historia emprendidos por su Individuo Josef de Vargas y Ponce. Desde Junio de 1793 à Diciembre de 1797.* RAH, ms. -9-7122-8.

—(1808). *Proclama de un solterón a las que aspiren a su mano, por D. R. A.* Madrid: Gómez Fuentenebro y Compañía.

—(1820). *Los ilustres haraganes, o apología razonada de los mayorazgos*. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro.

—(1900). *Correspondencia epistolar de José de Vargas y Ponce y otros en materia de arte, colegida por Cesáreo Fernández Duro*. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

—(2012). *Obras escogidas*. Ed. de Fernando Durán López. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

Cornelia Bororquia: novela ilustrada y los pasos hacia una España constitucional

Mark R. Malin
Randolph-Macon College

Publicada anónimamente en París en 1801, pero atribuida a Luis Gutiérrez, *Cornelia Bororquia* es una novela epistolar que hace hincapié en los abusos cometidos en el pasado por algunos oficiales de la Inquisición mientras que promueve una España más progresista, ilustrada y más abiertamente democrática. Al desenmascarar el funcionamiento de sistemas de poder, aboga por un papel disminuido para la Iglesia en la esfera política de la España contemporánea del autor. La novela así revela el fracaso del Antiguo Régimen y las raíces de los cambios sociales y políticos que desembocarán en los ideales que inspirarán la Constitución de 1812.

Mientras que la novela ha sufrido juicios críticos negativos por parte de algunos críticos como Reginald Brown y Menéndez y Pelayo, en parte por su sentimentalismo y por otra parte por su estructura, el péndulo ha cambiado de dirección, tanto para esta novela como para la literatura sentimental en general. Patricia Meyer Spacks, reconocida crítica de la literatura inglesa del siglo XVIII, en su libro *Desire and Truth*, mantiene que al leer novelas sentimentales, debemos tener en cuenta los gustos literarios imperantes durante la época de su escritura (1990: 115). Recientes acercamientos a *Cornelia Bororquia* han vuelto a reconocer tanto sus méritos artísticos como la función crítica de su sentimentalismo y su epistolaridad.

La novela gozó de más de veinticinco ediciones en Europa durante el temprano siglo XIX, haciéndola una de las novelas más populares y difundidas de la época.[1] Cuando se agotó la primera edición, sorprendido, Luis Gutiérrez volvió a la novela, la amplió, la corrigió y le añadió una advertencia, en la cual defendió

[1] Quizás el hecho más curioso en cuanto a la novela es que no sea mejor conocida hoy en día tomando en cuenta su popularidad en el siglo XIX. Entre 1801 y 1848, se publicaron más de veinte ediciones de la novela además de otras dos tiradas en 1856 and 1881 (Fuentes, 1988: 601). *Cornelia* también se tradujo al francés, alemán y cuatro veces al portugués en el siglo XIX (Dufour, 1987: 23). El éxito popular en sí no es suficiente para recomendar que se rescate un texto, pero críticos modernos han notado su coherencia artística también. En su libro sobre los orígenes de la novela decimonónica, Ignacio Ferreras la llama una «[…] auténtica novela en la que tema y problemática se combinan muy artística y coherentemente» (1973: 281-282). De manera parecida, Juan Francisco Fuentes sugiere que ya es hora de volver a apreciar y reevaluar la única novela de Gutiérrez (1988: 603). En la introducción de su edición de la novela para Ediciones Vosa, citando otra vez a Ignacio Ferreras, el crítico explica que su introducción fue larga porque «[…] creo que esta obra ocupa por sí sola un puesto de honor en la novelística española» (27). El número de ediciones de la novela publicado en el siglo XIX es testimonio también de que su ideología liberal resonaba con un amplio público español de la época.

su trama de los que criticaron elementos de ella, como, por ejemplo, sus ataques contra la Inquisición y su postura anticlerical. Defendiéndose contra los que dijeron que su retrato del Santo Oficio estaba exagerado, Gutiérrez comenta que «[…] es sabido que ha habido un tiempo en que el tribunal del Santo Oficio ha cometido libremente toda suerte de excesos y atrocidades» (2005: 75). Gutiérrez echa mano a cartas documentales, sentimentales y didácticas para llamar la atención a problemas fundamentales en el sistema gubernamental del tardío Antiguo Régimen. La acción de la novela tiene lugar en el siglo XVII en el punto álgido del poder de la Inquisición. Aunque en su Advertencia Gutiérrez reconoce que la Inquisición ya no comete las mismas atrocidades en el presente como en el pasado, él colocó la acción en aquella época por ser apropiado para la situación en que se encontraba España al comienzo del siglo XIX, cuando la Inquisición comenzaba a ser más activa otra vez en su censura y persecución (47).[2] Yendo más allá de ataques vituperativos, el texto apela al miedo del público hacia prácticas injustas mientras que también explota la afinidad de la época por la literatura sentimental, deseando que sus lectores reaccionen contra un sistema en el cual inocentes víctimas sufren porque «los sacerdotes son los soberanos absolutos y los reyes sus viles esclavos» (198).

La novela consiste en treinta y cuatro cartas intercambiadas entre once corresponsales que documentan la desaparición, el encarcelamiento y el auto de fe de la heroína epónima por parte del Santo Oficio. Una de sus metas, entonces, es revelar los abusos de la Inquisición. Gutiérrez también aboga por más tolerancia, y comenta en la Advertencia que «Un gobierno debe permitir y proteger todos los cultos en su territorio, así como Dios los tolera a todos en la tierra. El derecho de Tolerancia es propio y peculiar de la Divinidad…» (2005: 77). Y, aunque la tolerancia y la crítica anticlerical de la Inquisición sí son temas de la novela, Gutiérrez no se limita a comentar los abusos del Santo Oficio, sino que también comenta deficiencias específicas del sistema jurídico de España y otros asuntos que serán focos de los delegados de las Cortes de Cádiz. La obra, entonces, es más que una novela anticlerical, y estoy de acuerdo con Noël Valis que sugiere que «To categorize *Cornelia Bororquia* as simply an anti-clerical novel, does not do it justice» (2010: 77). La Inquisición y los clérigos corrompidos por el poder son blancos de los ataques del autor implícito, pero él detalla también prácticas específicas y la falta de control sobre el poder del Santo Oficio, exento de las leyes civiles. Un ejemplo de esto en la novela es cuando Cornelia llama la atención a la diferencia entre los calabozos civiles y los de la Inquisición, y,

[2] Un testimonio del resurgimiento de la Inquisición es la popularidad de la obra epistolar de Olavide, *El evangelio en triunfo* (Aguilar Piñal, 1991: 138). En alguna ocasión, Olavide había atacado las ideas de la Iglesia, lo cual hizo que se le juzgara culpable de herejía. Por eso, pasó tiempo en la cárcel, pero cuando se le liberó, publicó su *Evangelio* que es esencialmente un acto de contrición en la cual justifica el *Santo oficio* (Dufour, 1987: 47). Para más sobre una posible conexión entre la obra de Olavide y *Cornelia Bororquia*, véase Dufour (1987: 42-50).

hablando a los internados civiles por medio del apóstrofe, les dice que ellos tienen suerte porque «¡[…] sabéis quién os acusa, […] se os permite la defensa, […] tenéis por jueces a otros hombres, […]!» (2005: 105).[3] En otra carta, del amante de Cornelia, Bartolomé Vargas, a su hermano, un Inquisidor, también se queja de que los acusados por la Inquisición nunca pueden saber quién les había acusado. Esta práctica, dice Cornelia al Inquisidor en su último interrogatorio, «[…] es un medio bien seguro de no averiguar jamás la verdad […]» (190).[4]

Al principio de la novela, el padre de Cornelia cree equivocadamente que el raptor de su hija ha sido Vargas, su pretendiente. En cartas subsiguientes, sin embargo, el lector reconoce que la verdad es que el raptor ha sido el Arzobispo de Sevilla, quien la encarceló por herejía porque ella había rechazado sus deseos inicuos y sus intentos de seducirla. Durante su estancia en la cárcel, el Arzobispo sigue acechándola, pero ella se mantiene firme en su virtud. Durante la última visita del Arzobispo, ella coge un cuchillo, que, por casualidad ha llegado con su almuerzo, y mata a su atormentador. Antes de morir, pero todavía consciente, el Arzobispo confiesa todas sus acciones impías, pero así y todo, la Inquisición todavía juzga culpable a Cornelia de impiedad y herejía y la condena a la muerte en un auto de fe.

Para los lectores preocupados por la justicia, la sentencia les habrá ultrajado porque, además de la confesión del Arzobispo, ellos también han leído otras cartas que confirman y corroboran el papel del Arzobispo en el rapto y seducción de Cornelia, estableciendo así la verdad de la versión de los eventos de la heroína. Pero la pura verdad es que el poder de la Inquisición es tal que sus oficiales pueden hacer caso omiso de la justicia y proseguir con su propia agenda.[5] Las acciones y los procedimientos de la Inquisición, y su aplicación arbitraria de poder representan toda una letanía de injusticias que la Constitución intentará rectificar para someter a la Iglesia a las leyes del sistema legal civil.

En cuanto a la relación entre el poder y el miedo del público sobre el poder arbitrario, Michel Foucault respondió a preguntas sobre cómo el público percibió tal poder en el siglo XVIII, diciendo que

[3] En una carta a su padre, el Gobernador de Sevilla, ella añade: «si estuviera en una prisión civil entonces podríais venir a verme, sollozar conmigo […]» (2005: 104). Ella además reconoce la barbaridad de este sistema, comentando que «aquí no se permite entrar a alma nacida, como si nuestros crímenes verdaderos o supuestos fueran de mayor consecuencia que los de un ladrón, los de un asesino, los de un bandolero. […] Dichosos ¡o vosotros presos de las cárceles públicas!» (104-105).

[4] El artículo 300 de la Constitución declara que «Dentro de las veinticuatro horas se manifestará al tratado como reo la causa de su prisión, y el nombre de su acusador, si lo hubiere».

[5] Porque las maniobras de la Inquisición son escondidas por la oscuridad, sólo su versión «oficial» de los eventos sale a la luz. En la novela, el público que ha seguido el juicio de Cornelia cree que ella es hereje, porque ignora las manipulaciones del tribunal para llegar a su decisión. Una misión de la novela es revelar lo que pasa en los cuartos oscuros en donde los oficiales de la Inquisición ejercen sus conspiraciones.Vargas le dice a su hermano que mientras que el *Santo oficio* degrada la humanidad y la religión, «la manera con que procedéis es todavía más odiosa» (2005: 136). Exponer cómo la Inquisición determina culpabilidad o inocencia, entonces, llega a ser una de las metas principales de la novela.

> [a] definite fear prevailed during the second half of the 18th century: the fear of dark spaces, of a screen of obscurity obstructing the clear visibility of things, of people and truths. It became imperative to dissolve … those dark rooms where arbitrary political rule foments, as well as the whims of a monarch, religious superstitions, tyrants' and priests' plots […] (1979: 11).

La confesión del Arzobispo exonera a Cornelia para el lector, pero distinto al lector, el Inquisidor no ha visto la otra evidencia de la culpabilidad del prelado. El sólo ha escuchado la confesión hablada, que, según Foucault, aunque tenía prioridad en las Cortes, «it was not the evidentia rei; […] it had to be accompanied by additional, circumstantial evidence […]» (1979: 38). Aunque el Inquisidor no ha visto las cartas que los lectores sí han leído, Cornelia le ofrece cartas firmadas por él, diciendo que «[e]n mi baúl se encontrarán todavía algunas cartas que escribió [el Arzobispo] últimamente, donde se deja conocer bien su ciega pasión» (2005: 191). Cuando se le preguntó a Cornelia sobre la autenticidad de las cartas, Cornelia declara que «la letra, la firma del Arzobispo…» prueba que son suyas (191). A pesar de estas pruebas corroborantes, el Inquisidor insiste en la culpabilidad de Cornelia. Como Cipriano Vargas le había escrito antes a su hermano, al fin y al cabo, «Doña Cornelia es sabia y leída, y esto sólo basta para tenerla sujeta hasta que confiese…» (132). Esta injusticia e insistencia en no considerar la evidencia, es una afrenta a ciudadanos ilustrados. Aunque la novela tiene lugar en el siglo XVII, apelaba a los lectores contemporáneos en una época tan preocupada por los derechos de los ciudadanos y la modernización del proceso jurídico. Esta arbitrariedad, sin un sistema de control, además de ser revelado en la novela, es también uno de los blancos de la Constitución.

Un comentarista contemporáneo que también notó la correspondencia entre la novela y artículos de la constitución fue Antonio Correa y García, un liberal exiliado en Londres que publicó y comentó allí una edición muy interesante de la novela en 1819.[6] En sus comentarios, Correa alaba la Constitución en general por su intento de modernizar España, pero también la tacha porque insiste que la Constitución, al haber establecido el Catolicismo como la única religión permitida en el país, le dio a Fernando carta blanca para imponerse y revocarla. Él sugiere que si no hubiera sido este el caso,

> [España] no sufriría que un déspota imponente la destruyese y vulnerase impunemente con escándalo del mundo civilizado: no se hallarían los dignos miembros del soberano congreso, *Argüelles, García Herreros, Calatrava, Martínez de la Rosa,* &c. y otros ilustres patriotas sumergidos en los más infames presidios Africanos, ni en los inmundos calabozos de la infernal inquisición cargados de hierros […]. El impio Fernando y los satélites de este abominable tribunal serían *víctimas de la justicia o del*

[6] La Biblioteca Nacional ahora posee una ejemplar de esta edición. Hay información sobre la edición y su editor en el artículo de Martin Murphy (1997).

> *furor del pueblo*, y el estado frailesco aniquilado desaparecería (para siempre) como seres inmundos (en Gutiérrez, 1819: 1-2).

Mientras que Correa culpa a la Constitución por su insistencia en la supremacía del Catolicismo, a lo largo de la novela sí nota correspondencia entre críticas de la novela y reformas tratadas por las Cortes. En un artículo reciente, Javier Fernández Sebastián, en vez de resaltar los efectos negativos del establecimiento del Catolicismo como religión oficial del país, describe los motivos de las Cortes, escribiendo que «The objective for those liberal elites, at the turn of the nineteenth century, was […] to constitutionalize Catholicism, making it the national religion, a measure which implied the abolition of the Inquisition and the subjection of the Church to civil authority» (2011: 196).[7]

Una coincidencia entre la ideología compartida por la novela y las Cortes es, efectivamente, la abolición de la Inquisición. Aunque no fue abolida en la Constitución en sí, sí fue abolida por un edicto de las Cortes del 23 de febrero de 1813. Lamentando el hecho de que Fernando VII la restableciera, Correa aprovecha otra vez la oportunidad de criticarlo:

> Fernando el *deseado* ha restablecido la Inquisición (sabiamente destruida por las Cortes) para declararse soberano absoluto […]. […] El *tormento* y la *muerte* son los débiles apoyos de su poder arbitrario para aniquilar el fuego patriótico, y las luzes del siglo: pero la opinión resiste sus inauditas violencias, y le arrastra a su total exterminio […] (en Gutiérrez, 1819: 3, el énfasis es suyo).

El régimen absolutista de Fernando y su restablecimiento del Santo Oficio habían frenado las reformas de las Cortes. Para Correa, en la época de las Cortes, España era una nación heroica y de «rápido progreso» (58). Antes de que ocurrieran las reformas que vinieron con la promulgación de la Constitución, Vargas, en la novela, ruge contra un sistema al que la justicia todavía no había llegado, y en donde «… estos infames Inquisidores que, por la ceguedad de los Príncipes, gozan de la ventaja de juzgar a su arbitrio a sus propios enemigos, y de entregarlos a las llamas!» (2005: 141). Esperando incitar a que el público proteste este sistema, declara que «Tiempo ya es de abrir los ojos. Los Príncipes no pueden hacer lícitamente todo lo que hacen […]» (141). Y, como ha sugerido Fernández Sebastián, fueron las Cortes las que sometieron la Iglesia a la autoridad civil en el artículo 15 que reserva la autoridad de hacer leyes únicamente para las Cortes, al declarar que «La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey» (Const).[8]

[7] Fernández Sebastián cita a Agustín de Argüelles, quien, veinte años después, escribió que el artículo 12 de la Constitución que estableció la supremacía del Catolicismo fue un error desastroso (2011: 195). Para más sobre esto, véanse el artículo citado.

[8] Los artículos 141 y siguientes explican las limitaciones del poder del Rey en cuanto al proceso de hacer y decretar leyes.

Además de resaltar los abortos de la justicia, y la necesidad de no excluir a la Iglesia del control del poder legislativo y legal, otras arengas que salen repetidas veces en la novela son el poder de la Inquisición de destruir familias, de confiscar bienes y la falta de libertad de imprenta. En un interludio pastoril, Vargas conoce a Casinio, un excura que vive en el campo, exiliado de su parroquia porque le sugirió a una feligresa que no le delatara a su marido por haber leído libros prohibidos. Para Casinio, el deber de la mujer de proteger a su familia debería tener prioridad sobre su obligación de ser una agente de la Inquisición. Sin embargo, ella no sólo declaró contra su marido, sino contra Casinio también por su consejo, y los dos sufrieron la opresión del Santo Oficio. Vargas, atónito, le pregunta a Casinio: «¿Con que os querían prender, le repliqué yo, porque tirasteis a poner paz en una familia? ¡Qué hombres, qué hombres!» (2005: 176). Además de perder su puesto, Casinio también perdió todos sus bienes cuando los oficiales entraron en su casa y los confiscaron. Casinio da rienda suelta a su crítica contra la destrucción de familias y la falta de libertad de prensa y resume la opresión, diciendo que los oficiales «Aun han hecho más: nos han envilecido hasta tal punto que no podemos leer ni escribir sin su espreso permiso» (2005: 177).

Revelando tanto los abusos como la falta de leyes para controlarlos, la novela demuestra la necesidad de establecer un código imparcial y ecuánime de justicia, y la Constitución precisamente intentaba parar los abusos y omisiones de justicia que la novela resalta. La Constitución garantiza la libertad de imprenta, y, como señala Fernández Sebastián, «as soon as the Cortes met in Cádiz, one of its first tasks was to draw up a decree of "political freedom of the press" (Decreto de libertad política de la imprenta, 10 de noviembre, 1810)» (2011: 190). Los artículos del capítulo III de la Constitución, «De la administración de justicia en lo criminal», explícitamente establecen límites a lo que los oficiales pueden hacer legalmente, aboliendo, por ejemplo, la confiscación arbitraria, excesiva y absoluta de bienes. El artículo 294 dice «Sólo se hará embargo de bienes cuando se proceda por delitos que llevan consigo responsabilidad pecuniaria, y en proporción a la cantidad a que ésta pueda extenderse». La novela abogaba implícitamente por la abolición de la Inquisición, pero revela también la necesidad de promulgar un código que pusiera fin a los abusos. Así y todo, la novela examina tanto lo global —la Inquisición como institución— como los derechos básicos de que aquélla podía abusar con impunidad.

La novela termina con el auto de fe de Cornelia y la huida de Meneses y Vargas a Holanda, cuya emigración es alegórica de las emigraciones que los liberales tendrán que hacer durante el reinado de Fernando. Aunque la acción de *Cornelia Bororquia* tiene lugar en el siglo XVII, el autor dirige su mensaje liberal a un público contemporáneo. La injusticia inherente de la Inquisición y los abusos todavía posibles en la España preconstitucional resaltan la necesidad de modernizar el sistema gubernamental para proteger los derechos de sus

ciudadanos para que este nuevo código no se convierta, como la Inquisición, en instrumento de tiranía.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1991). *Introducción al Siglo XVII*. Historia de la Literatura Española 25. Madrid: Júcar.

Altman, Janet (1982). *Epistolarity*. Columbus: Ohio State UP.

Álvarez Barrientos, Joaquín (1990). *La novela del siglo XVIII*. Historia de la Literatura Española 28. Madrid: Júcar.

Brown, Reginald B. (1953). *La novela española (1700-1850)*. Madrid: Ministerio de Educación Nacional.

Conroy, Peter V. Jr. (1981). «Real Fiction: Authenticity in the French Epistolary Novel». *Romanic Review*, 72, pp. 409-424.

Constitución de 1812: versión electrónica. http://www.elmundo.es/especiales/2009/07/espana/constitucion/actualidad/reportajes/inquisicion.html

Dale, Scott (2004). «Luis Gutiérrez y la epistolaridad escandalosa en *Cornelia Bororquia*». *Salina*, 18, pp. 127-132.

Defourneaux, Marcelin (1973). *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid: Taurus.

Dufour, Gérard (1987). «Andanzas y muerte de Luis Gutiérrez autor de la novela *Cornelia Bororquia*». *Caligrama*, 2, pp. 83-96.

—(ed.) (1987). *Cornelia Bororquia*. Alicante: Instituto Juan Gil Albert.

—(ed.) (2005). *Cornelia Bororquia*. Madrid: Cátedra.

Fernández Sebastián, Javier (2011). «Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World Between Enlightenment and Liberalism». *Past and Present,* 211, pp. 159-197.

Ferreras, Juan Ignacio (1973). *Los orígenes de la novela decimonónica (1800-1830)*. Madrid: Taurus.

—(ed.) (1994). *Cornelia Bororquia*. Ediciones Vosa.

Foucault, Michel (1979). *Discipline and Punish: the Birth of the Prison*. New York: Vintage.

—(1980). «The Eye of Power». En Gordon, Colin (ed.). *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings, 1972-1977*. New York: Pantheon, pp. 6-19.

—(1982). «The Subject and Power». *Critical Inquiry*, 8, pp. 777-795.

Fuentes, Juan Francisco (1988). Reseña de *Cornelia Bororquia, o víctima de la Inquisición*, ed. de Gérard Dufour. *Revista de Literatura*, 50, pp. 601-603.

Gold, Hazel (1985). «From Sensibility to Intelligibility: Transformations in the Spanish Epistolary Novel from Romanticism to Realism». En Paolini, Gilberto (ed.). *Selected Proceedings of La CHISPA, 1985*. New Orleans: Tulane University, pp. 133-143.

Griffin, Susan M. (1996). «Awful Disclosures: Women's Evidence in the Escaped Nun's Tale». *PMLA* 111, pp. 93-107.

Gutiérrez, Luis (1819). *Cornelia Bororquia. Historia Verídica de la Judit Española (Cornelia Bororquia)*. Escrita por el Presbítero Doctor Don Fermín Araujo, Comisario de la Inquisición de Valladolid. Publicada en París en 1803.Tercera Edición Corregida y Aumentada por Don D. A. C.y G. Reimpresa en Londres.

—(1987). *Cornelia Boroquia o la víctima de la Inquisición*. Ed. de Gérard Dufour. Alicante: Instituto Juan Gil Albert.

—(1994). *Cornelia Bororquia*. Ed. de Juan Ignacio Ferreras.Ediciones Vosa.

—(2005). *Cornelia Bororquia*. Ed. de Gérard Dufour. Madrid: Cátedra.

Hargreaves-Mawsdley, W. N. (1979). *Eighteenth-Century Spain 1700-1788 A Political, Diplomatic and Institutional History*. Totowa, New Jersey: Rowman and Littlefield.

Limborch, Philippus Von (1816). *The History of the Inquisition*. London: Printed for W. Simpkin and B. Marshall.

Llorente, Juan Antonio (1841). *Anales de la Inquisición desde que fue instituido aquel tribunal hasta su total estinción en el año 1834.* Madrid: s. i.

—(1943). *Anales secretos de la Inquisición*. Madrid: Librería Bergua.

—(1980). *Historia Crítica de la Inquisición en España*. Madrid: Hiperión. 4 tomos.

Malin, Mark (2002). «The Power of Truth and the Truth of Power: Luis Gutiérrez's *Cornelia Bororquia*». *Dieciocho*, 25.1, pp. 7-24.

Márquez, Antonio (1980). *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*. Madrid: Taurus.

Menéndez Pelayo, Marcelino (1987). *Historia de los heterodoxos españoles, tomo II.* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos. 2 tomos.

Murphy, Martin (1995). «Blanco White and *Vargas*». *Atlantis*, 17, pp. 165-180.

—(1997). «Luis Gutiérrez: Novelist and Impostor». En Mackenzie, Ann L. (ed.). *Spain and its Literature: Essays in Memory of E. Allison Peers*. Liverpool: Liverpool UP, pp. 235-252.

Palacio Atard, Vicente (1964). *Los españoles de la ilustración*. Madrid: Guadarrama.

Román Gutiérrez, Isabel (1988). *Persona y forma: una historia interna de la novela española del siglo XIX*. Sevilla: Alfar.

Spacks, Patricia Meyer (1990). *Desire and Truth.Function of Plot in Eighteenth-Century English Novels*. Chicago: U of Chicago P.

Valis, Nöel (2010). *Sacred Realism: Religion and the Imagination in Modern Spanish Narrative*. New Haven – London: Yale UP.

Warner, William Beatty (1991). «Social Power and the Eighteenth-Century Novel: Foucault and Transparent Literary History». *Eighteenth-Century Fiction*, 3, pp. 185-203.

De la «felicidad ilustrada» a la «felicidad liberal», o el relevo del individuo por el Estado, en la literatura de García Malo

Felipe Rodríguez Morín

Como del propio título puede colegirse, no tratará este trabajo de la felicidad en su vertiente trascendental, esto es, de la que apunta a la vida eterna, omnipresente, por otra parte, en la obra del católico ferviente que fue Ignacio García Malo, sino que nos conformaremos solo con la terrenal. Y ello a pesar de la influencia indudable, ostensible y determinante de aquella en esta, según se observa en sus escritos, y que le llevará a proyectar en el ámbito mundano, de tejas abajo, algunos de los elementos previstos para ganar la dicha en el cielo.[1]

Ha de comenzarse diciendo que la vida y la obra entera de García Malo está gobernada por el afán de utilidad hacia sus semejantes, «que es el único que debe animar los trabajos de todo buen patricio» (1797: XIX).[2] Esta premisa, de tanto arraigo en el mundo ilustrado, permanecerá viva en nuestro autor durante toda su existencia, incluso después de haber superado muchos de los viejos presupuestos que limitaban aquel ideario.[3] Y una de las fórmulas más efectivas de lograr beneficios para el ser humano será, desde luego, procurando que este alcance la felicidad.[4] Una finalidad singular que, no por utópica, fue menos perseguida por D. Ignacio.

Con las miras puestas en este proyecto confía su método a una vía de progresión personal, en la que a través de la educación se ha de alcanzar la virtud, recurso imprescindible para ganar la tan ansiada felicidad. A partir de ahí, de la consecución del bienestar individual, es decir, de la suma de cada uno de los casos, se acabará obteniendo, como resultado final, la del conjunto de la sociedad, objetivo último y principal a conseguir.[5]

[1] «Los planteamientos místicos y ascéticos de siglos anteriores fueron postergándose por el deseo y la búsqueda de la felicidad terrena que las corrientes filosóficas alentaban y la sociedad demandaba» (Ortega López, 1988: 311).

[2] En la misma página dice: «Lo he executado con el deseo de la utilidad pública».

[3] Por eso estamos con Joaquín Marco cuando afirma del traductor de *Pamela* (cuya identidad ignora, pero que no es otro que el propio Malo) que «tiene un concepto muy claro de la función social de la literatura» (1966: 116).

[4] Por otra parte, esta idea de felicidad es considerada como algo inherente al individuo e independiente, por completo, de su situación social. En palabras de Mauzi: «le bonheur et la condition sont deux réalités hétérogènes: rien n'est plus étranger à l'homme que sa condition, rien ne lui est plus personnel que son bonheur» (1979: 149).

[5] «Aspecto muy importante de la cuestión de la felicidad tal como se la plantean los ilustrados es el de la felicidad general o colectiva como suma de las felicidades individuales» (Álvarez de Miranda, 1992:

García Malo tal vez se hallaba persuadido de que, debido a su condición de escritor, su compromiso con el bien público era mayor que el exigible para el común de la gente, puesto que del propio ministerio de la pluma eran susceptibles de ser destilados una serie de recursos, consustanciales al hombre de letras, que podían muy bien guiar al lector hacia la meta de la felicidad, a través de la referida senda de la educación en la virtud.

Coherente siempre con sus ideas, va nuestro literato a dar permanente testimonio de ello con su producción escrita, apareciendo incluso en el título de muchas de sus obras tal característica.[6] Además se hallaba convencido de que, esta de la literatura, especialmente en lo que atañe a las obras de ficción, se revelaba como un arma insustituible para la formación del individuo. Así nos los participa en su traducción de la *Pamela de Richardson*:

> El hombre es tan débil por su naturaleza, que recibe con disgusto las lecciones que se le dan directamente, y suelen hacerle mas fuerza quando ve la fealdad del vicio ó la hermosura de la virtud en cabeza agena. Por eso son tan útiles y propios para la instrucción comun los libros que baxo del velo de la fábula, de la alegoría y de la historia de las desgracias agenas, enseñan é evitar los vicios pintando los escarmientos de otros (García Malo, 1799b: IX-X).

Lo dicho no solamente es válido para la literatura destinada a ser leída, sino también, y muy especialmente, para la que se va a expresar en un escenario:[7]

> el unico fruto que deberia sacarse del Teatro, donde aunque se procurase la diversion convendria mas bien representar acciones que enseñasen à los hombres à vivir honestamente, y que inspirasen horror, y aborrecimiento à la traycion, à la venganza, al rencor, y à las demás iniquas y vergonzosas pasiones, que los arrastran à cometer atentados, y maldades (García Malo, 1788c: «Prólogo» sin numerar).[8]

285). Por su parte, Maravall introduce un matiz en este nexo entre lo particular y lo colectivo: «Subrayemos una vez más que no es la aportación de cada uno lo que trae el bien general, sino que la relación de unos con otros, al poner, en cierto modo, en común, el esfuerzo por la felicidad de cada uno, es lo que alcanza la felicidad íntegra y eleva considerablemente su nivel» (1991: 173).

[6] El rótulo de los siete tomos de la *Voz de la naturaleza* («para […] *amar la virtud, y aborrecer el vicio*»), con inicio en 1787 y final en 1803, o el de la traducción de *El Plutarco de la juventud* (*Obra elemental, propia para elevar las almas de los jóvenes e inspirarles las virtudes mas útiles a la sociedad*) son buena muestra del relieve que nuestro autor concede a tal particularidad.

[7] Jerry Johnson considera, al propósito, lo siguiente: «En la obra neoclásica, el contenido: el tema, la fábula, la acción y los personajes fueron ideados a fin de convencer a un público de hombres y mujeres ya definidos como seres eminentemente sociales de las ventajas de la virtud como clave para la felicidad del individuo que por su naturaleza estaba obligado a alcanzar la plenitud dentro de y como miembro de la comunidad» (1981: 54-55).

[8] Exactamente igual proclamará a la altura de 1803, esta vez dentro de la ficción del relato, transvasando sus propias teorías a Eduardo, el ejemplar protagonista de su última novela (1803: 37-38).

Desde luego que García Malo era conocedor de que nada innovaba ensalzando la importancia de la educación, pero su conformidad en estos puntos es tan plena que hasta hace suya, en una de sus novelas, la rotunda frase de Ganganelli acerca de que «el hombre llega á ser todo ó nada segun la educacion que recibe»[9] (1787b: 99). Y no solo equipara la educación a los más profundos saberes, sino que la proclama como el más principal de todos ellos, pues

> en vano presumirémos ser sabios, si dedicandonos al estudio de las ciencias profundas enteramente, no nos ocupamos algunos ratos en procurar que no se nos olvide, en enseñar, ó en aprender la mas importante de todas, que es la de ser hombres de bien, virtuosos, amantes de la humanidad, de la razon y de la justicia.

Pensamiento que remacha recalcando su intención: «A esto se dirigen mis advertencias y reflexîones» (1790: «Advertencia al lector» sin numerar).

Tratándose en el fondo esta disciplina de la educación de un medio para conseguir un bienestar espiritual, su adquisición de forma natural no ha de suponer ningún gasto monetario, ni por tanto un bien al alcance exclusivo de los ricos. La auténtica educación es gratuita, pues nace de la limpieza de corazón, y se ha de difundir de padres a hijos. Y con ningún testimonio más válido pudiera justificarlo García Malo que cuando, con sus propias palabras, poco antes de morir, refiere el siguiente deseo respecto de sus hijos:

> procurando mientras vivan solos dar muestras de la buena educacion qe. he procurado inspirarles y vivir con la mayor armonia, amor, y cariño acordandose de sus buenos Padres, y teniendo siempre presente qe. la virtud es la base fundamental de la vida tranquila y feliz.[10]

De ahí que con sus diversas producciones literarias García Malo pretenda rellenar las lagunas de aquellos que no tuvieron ocasión de obtener de sus padres los dones suficientes para conducirse en la vida con probidad,[11] o para reforzar las enseñanzas que el paso del tiempo tiende a debilitar, en detrimento no solo del individuo transgresor de los rectos principios, sino de la sociedad entera, que se resiente de tales infracciones:

[9] En otro momento revelará su fuente: «El gran Papa Ganganelli decia: el hombre es todo, ó nada segun la educacion que recibe» (1804: «Advertencia del Traductor», t. I, II-III).

[10] Testamento de Ignacio García Malo, de 24 de mayo de 1812 (Archivo del Reino de Mallorca, Protocolos, G-832).

[11] El *Memorial Literario* de marzo de 1787 comenta así la publicación de la mencionada traducción de Malo *Escuela de costumbres*: «Esta obra, que creemos será muy útil á todo género de personas, de todos estados y condiciones, y principalmente á los jóvenes, á los padres de familia, y demas encargados del importante empleo de la educacion, desempeña perfectamente el título de Escuela de costumbres» (378).

> la falta de educacion, los malos exemplos, el orgullo y la vanidad impiden en muchos el desarrollo de este germen [el de la benevolencia], y en lugar de ser humanos, afables y benéficos, son crueles, duros y destructores de todos los lazos que harian amable la sociedad, y soportables las miserias de la humanidad afligida (1803: 3).

Como ya quedó dicho, la finalidad principal de la educación es la virtud, la joya más preciada para García Malo, y que es «el premio de sí misma», según sintetiza uno de sus personajes en la tragedia *Guillermo de Hanau* (1786: II, 3ª, 31).[12] Una virtud entendida siempre al modo que lo hace la moral cristiana, que procurará beneficios a quien la practica y perjuicios al que la ignora. A ella consagra sus primeras palabras proemiales en la traducción de la novela de Richardson, *Pamela Andrews, o la virtud recompensada* (*o la virtud premiada*, en la segunda edición), cuando anuncia la premisa básica que le movió a verter dicha obra al castellano:

> El fin de esta obra es representar la belleza y superioridad de la virtud en un alma sencilla é inocente, con las recompensas que el cielo se complace en derramar sobre los buenos aun en este mundo (1799: I).

Por lo tanto, como el bien del conjunto nace y depende de la conducta de sus elementos, será conveniente extender al mayor número de gente la idea de que con sus buenos hábitos se procura el beneficio público, y de que este repercute, a su vez, en una suerte de círculo «virtuoso», en provecho de cada uno de los individuos que componen dicho grupo.[13] De ahí la capital significación que alcanza el comportamiento de las personas más principales, y la responsabilidad mayor que estas deben adoptar respecto de la sociedad, puesto que han de ejercer a guisa de faro por el que pueda guiarse y aprender el humilde, que careció de las oportunidades de que aquellos gozaron para forjar su espíritu.

García Malo aspira a que los pueblos sean gobernados por hombres que, desterrando las tentaciones, se ocupen en observar y defender la virtud:

> Si los poderosos de la tierra considerasen bien los designios de Dios en haber puesto en sus manos la autoridad y el poder, no dispensarían su proteccion a los hombres viles, pérfidos y aduladores; la emplearían solamente en proteger la virtud, y amparar la inocencia (1792: 221-222).

[12] Montengón lo resumirá también en una frase el valor de la virtud: «no hay bienes ni tesoros en la tierra que por sí solos puedan hacer felices a los hombres sin la virtud» (1984: 1055).

[13] «No se concibe la felicidad individual si no es unida indisolublemente a la felicidad social» (Iglesias, 1989: 16). Esta misma estudiosa se había ya antes pronunciado así sobre el tema: «Los ilustrados proponen una *solución colectiva* al problema de la felicidad. Ser feliz en esta vida y con los otros: todo un programa de vida […]. El método nuevo une y sumerge la felicidad individual en la social y pública; esta última garantiza la primera» (1987: 41).

Pero, al menos públicamente, nuestro ilustrado no puede, por ahora, hacer más que eso: anhelar que el poder político quede en manos de alguien que voluntaria y graciosamente asuma como tarea prioritaria el provecho de sus súbditos, cuestión en extremo azarosa y hasta mal avenida con lo que solía ser costumbre.

De sobra conoce eso D. Ignacio, cuya impotencia ante tales designios le hace volcarse en su plan primitivo. Y, así, en un mismo párrafo de la *Gaceta de Madrid* de 18 de noviembre de 1794 aparece la famosa tripleta «educación-virtud-felicidad», en relación con su traducción de *Pamela*, ya que, según se apunta, trata este libro de «todas las virtudes y prendas que constituyen la buena educacion, y que son el origen de la felicidad, así de los hijos como de los padres».[14]

Por la virtud llegamos, como se ve, a la felicidad.[15] Respecto de este punto capital, nos aventuramos a afirmar que los pensamientos del protagonista del tomo V de la *Voz de la naturaleza* son los que en realidad suscribía el propio García Malo:

> preferia la virtud y honestidad al nacimiento y honor heredado y no imitado […] y fixaba en la mediocridad, en la moderacion, en los deseos y en la quietud de la conciencia la verdadera y apreciable felicidad (1790: 116),

pues creemos, como ya en otra parte expusimos, que Estanislao, al igual que el «benéfico» Eduardo, del último volumen de la expresada colección narrativa, suponen una especie de trasunto del propio García Malo, y resultan ser los únicos personajes a los que nuestro escritor dedica un tomo entero de la *Voz de la naturaleza* (vid. Rodríguez Morín, 2009: 983-985).

La consecución de la felicidad pasa, en definitiva, por que el individuo alcance la calma interior, y que, capaz de dominar su estado anímico, evite así someterse a la esclavitud de las frecuentes seducciones del mundo, que descentran su entendimiento.[16] Formulación esta de ningún modo original de Malo, sino bien habitual en la mentalidad ilustrada. Oigamos, si no, a Jovellanos:

> Así que, se deberá hacer sentir a los jóvenes que solo por medio de la virtud podrán llegar a alcanzar aquella felicidad en pos de la cual los hombres, por una inclinación innata e inseparable de su ser, suspiran y se agitan continuamente; que esta felicidad no es un bien que exista fuera de nosotros, sino una idea, o más bien un sentimiento (1858: 261a).

[14] En esta misma línea, Mercier, autor que sin duda fue leído por Malo, había dicho que «hay tambien una especie de Novela bien agradable á los ojos del Filosofo, y es la que ofrece la práctica de las virtudes, y la pintura de la felicidad que nace de ellas» (1795: 250).

[15] «Il importe d'abord de persuader que la vertu est la seule voie d'accès au bonheur et que les méchants expient tôt ou tard leur méchanceté» (Mauzi, 1979: 146).

[16] «En consecuencia, el bien común es el resultado racional (contra las pasiones) y altruista (contra el egoísmo) de una conquista por parte del individuo de su mejor yo» (Sala Valldaura, 1994: 180).

La ya expresada idea de que la armonía colectiva se fundamenta en la adición de la particular de cada uno de los integrantes de la sociedad, se ve palmariamente reflejada cuando García Malo trata uno de sus temas recurrentes, tal cual es el de erradicar los matrimonios que, de forma obligada, se imponen a los hijos «solo porque sus padres inhumanos sacien su ambicion ó su avaricia», puesto que «en vez de formar enlaces útiles á la sociedad y á la moral pública, produce la desunion de las familias, el abandóno de los hijos, y el exemplo funesto que contagia las costumbres y aumenta la corrupcion!»[17] (1803: 127-128).

Idénticamente en 1787, con su primera novela, que en 1803, con la última, deja suficiente constancia de las graves secuelas que los consorcios mal avenidos pudieran dejar en la cosa pública:

> De aquí se siguen las mas enormes desavenencias entre los esposos, los malos tratamientos, las desazones estrepitosas, las prostituciones vergonzosas, la mala educacion de los hijos, las ruinas de las familias y los divorcios escandalosos. ¿Y quién tiene la culpa de estos frecuentes desordenes? ¡Ah! ¡qué lástima! ¿Quién la ha de tener? Los padres inhumanos y bárbaros (1787: 3).

> Ved aquí, humanos, un enlace de los que aprueba la Religion, y reclama la naturaleza, muy diferente de aquellos tan comunes, que obligan á dos esposos á pronunciar delante de los altares un sí arrancado por la violencia […] solo porque sus padres inhumanos sacien su ambicion ó su avaricia (1803: 127).

Por más que nuestro autor juzgue este problema bastante corriente, y por lo tanto de amplia y negativa repercusión para ganar el ansiado bienestar social,[18] o por más que esta cuestión del despotismo en los padres fuera común en las obras de la época, queremos ver igualmente en los planteamientos de García Malo una especie de proyección de su visión política al ámbito familiar, resultando así la figura del padre cruel y autoritario (sustituida en otros casos por la del marido) una suerte, a escala reducida, de lo que supone el rey tirano en la esfera nacional.

En un mundo donde una mínima prudencia aconsejaba silenciar ideas de libertad, nada impedía, sin embargo, que éstas fueran de alguna manera proclamadas bajo el disfraz del contexto doméstico. Y así determinadas virtudes que se reclaman para el gobernante perfecto, tales como la prudencia, la sabi-

[17] Álvarez Barrientos se fija muy bien en la cuestión cuando, en torno al lamentable casamiento en *Lisandro y Rosaura*, primera de las anécdotas de *Voz de la naturaleza*, comenta: «lo más preocupante para él [para Malo] no es el individuo y los problemas que su matrimonio desgraciado le pueda ocasionar, sino los inconvenientes que crean a la sociedad, a la buena marcha del orden social, esos problemas del individuo» (1991: 247).

[18] «Parece que no es facil que se halle un padre tan cruel. Pero, ¡quántos hay en el mundo semejantes á él! ¡Ojalá que fuese engaño! Mas no lo es. Muy frecuentes son los desgraciados exemplos, que autorizan y confirman esta verdad» (1787: 48).

duría, la sinceridad o, incluso, la dulzura, son valoradas exactamente igual en un buen padre.[19]

En uno y otro caso, aunque en planos distintos, lo que está en juego, según la perspectiva del escritor, es ni más ni menos que la felicidad, bien la general, bien la individual o familiar. De ahí la ya mencionada reiteración de Malo por intentar propiciar, por lo poco, la segunda de ellas, experimentada por él mismo de forma personal, ya que habiendo contraído matrimonio con alguien de clase inferior a la suya, no halló reparo alguno por parte de su padre a la hora de alcanzar el correspondiente consentimiento.[20]

Para la versión negativa de quien detenta el poder, abusando de él: rey o padre-esposo, existe un vocablo que, con posterioridad, cuando la situación política resulte más á propósito para desahogarse, García Malo va a manejar con tanta repulsión como frecuencia. Nos estamos refiriendo a la palabra «tiranía». Será entonces, cuando libre ya de yugos y ataduras confiese sin ambages su verdadera opinión sobre las formas de gobierno.

Pero ese punto, durante los años finales del siglo XVIII y primeros del XIX, era asunto aún vedado, sobre todo para declaraciones públicas, y más señaladamente para las publicadas; por dicho motivo, y tal y como hemos expuesto, nuestro escritor ha de fiar la felicidad de sus compatriotas a la conducta de cada uno de ellos, atribuyendo la responsabilidad de la misma al propio sujeto y a sus formadores, especialmente a los padres.

No obstante lo delicado del tema, parece aflorar en ocasiones de los textos de Malo un aroma de impaciencia, de cansancio y hasta de desesperanza respecto de ese mundo viejo en el que se le adivina constreñido. Ya a la altura de 1786, en una de sus primeras obras, la tragedia *Guillermo de Hanau*, se nos hace presente esa impresión, puesto que desde el mismo «Argumento» se descarga una puya contra la forma de administrar justicia: «Instauraron estos su demanda, pero como eran probres, iba siguiéndose muy lentamente» (sin numerar). El Estado no garantiza el bienestar de la gente de a pie, porque se halla del lado del poderoso, el cual puede campar impune a sus anchas y cometer cuantas felonías tenga por conveniente, sin escarmiento ni ejemplo para los demás: «Si se diese castigo à los que emprehenden / de alguna injusta causa la defensa; / ¡quántos menos serian los verdugos / maleficos, que adquieren opulencia» (1786: II, 4ª, 35).

Poco después volverá a la carga con la misma materia en otro de sus libros:

[19] «Tambien se hallan explicadas en diferentes partes las qualidades de un buen Príncipe, entre ellas […] la prudencia y sabiduría, esa virtud tan necesaria á los Príncipes: la sinceridad […], la dulzura que retiene en un Príncipe los ímpetus de la íra» (García Malo, 1788: t. I, LXXXV). Respecto de la importancia que confiere a esos mismos dones en los progenitores, hallamos en su obra varios testimonios (así por ejemplo: 1787: 1-2; o 1792: 266-267).

[20] Antes al contrario, pues por una afectuosa carta de Pablo García Malo a su hijo Ignacio, fechada el 19 de octubre de 1788 en Castillo de Garcimuñoz, sabemos que le otorgó, satisfecho, el plácet para tomar estado (Archivo General de Palacio, Libros parroquiales, caja 4.812).

> A fuerza de dinero pervirtió la Justicia y equidad, buscó falsos testigos, tiró á denigrar á Margarita, y obró las mayores iniquidades […].Y aunque los Jueces conocieron la Justicia que asistia á Margarita, se dexaron arrastrar del interés […]. ¿Podrá creerse semejante atentado? ¡Unos Jueces en quienes está depositada la fé pública y la autoridad suprema, que su ministerio está establecido para que sirva de apoyo a los infelices! (1787c: 50-51).

La virtud denigrada por ese Estado viejo y corrupto, «mísero, déspota, injusto, cruel y despreciativo», es nuevamente objeto de denuncia pública en 1790, por medio de *Estanislao y Leonor*: «la inocencia y la virtud agoviadas y oprimidas gimen y lloran báxo la miseria, el despotismo, la injusticia, la crueldad y el desprécio» (60), e igualmente también dos años después, cuando en 1792 sale a la luz *El vicemariscal y Carlota*, novela en la que no se escatima en representar la mezcla de asuntos oficiales con los meramente personales, y donde puede más el favoritismo y la privanza de quien se erige en autoridad del Estado que la equidad debida a ese mismo cargo que ostenta:

> Para que no sospecháse ella mutacion alguna en su falso amor, compuso [el vicemariscal] con el Ministro de Guerra, amigo suyo, sin revelarle la causa, que le enviáse fuera de Viena á evacuar una comision del Real servicio (189) […]. Y el Ministro, que tenia una conciencia bien ancha, le aconsejó, que se ausentáse y dexáse á la inocente Carlota abandonada, y aun le dio una comision, para que de órden del Emperador pasáse á Londres á varios negocios (217).

Por otra parte, también el propio empleo administrativo de García Malo, al frente de las secretarías del Vicariato General Castrense y de la Real Capilla, pudo contribuir en alguna medida a la consolidación de este tipo de juicios contra una Administración ingrata y ruin. Y ello de dos maneras distintas: una primera, exclusivamente personal, concerniente —por poner un ejemplo exclusivamente monetario— al salario percibido por su trabajo, muy inferior al que le hubiera correspondido en justicia, puesto que los emolumentos inherentes a sus funciones los cobraba Joaquín García Orovio, jubilado de tales secretarías.[21] Y de un segundo modo, derivado precisamente de la naturaleza de su referida labor en el Vicariato de los Reales Ejércitos y Armada y como contador de las Reales Limosnas,[22] destinos a través de los cuales sin duda tuvo ocasión de

[21] Así y todo, en pleno 1812, cuando en las horas finales de su vida redacta su ya citado testamento, manifiesta que hay partidas dinerarias que aún no ha recibido, pues se le adeudan «varias cantidades pertenecientes á las mesillas que devengué en los ultimos años de mi permanencia en la Corte sirviendo el empleo de Secretario de la Patriarcal y Vicariato General del Exercito».

[22] Sabemos por un poder notarial de 5 de mayo de 1792, otorgado ante el escribano de Aranjuez Manuel Sánchez (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, 29.416), que García Malo ocupaba esa plaza. Y uno de los trabajos comprendidos en este quehacer de contador de las reales limosnas probablemente fuera el de contribuir a la confección de determinadas listas, como es el caso de una larga

hallarse en contacto con muchas víctimas de los conflictos militares, o con sus familias, y de comprobar el comportamiento a menudo indolente e insensible del Estado para con aquellos que habían sacrificado su integridad física en defensa de la patria, primeramente en la guerra contra la República francesa (1793-1795), y al poco contra Inglaterra (1796-1802).[23]

En resumen, juzgamos que el carácter de García Malo, tan sólido y seguro en sus principios como solidario en sus intenciones, solícito con el humilde y firme ante el poderoso, se avenía mal con un Estado apático y negligente que pagaba injustamente hasta a aquellos que lo servían con tributo de sangre,[24] y que para colmo se hallaba representado por individuos que, lejos de prestar el ejemplo que sus honores y cargos requerían, propiciaban el escándalo y se daban a ejercicios reprobables, susceptibles de contagiar a un gran número de súbditos del rey y resquebrajar, por ese medio, el método que nuestro ilustrado propugnaba para alcanzar la felicidad; una meta que necesariamente pasaba, como queda dicho, por la práctica de la virtud. Por eso, años después, cuando por fin pudo, estallará así:

> La ignorancia ha producido siempre los mayores males sobre la tierra. Hoy lloramos con lagrimas de sangre la que intentó perpetuar entre nosotros el barbaro y atroz despotismo de un gobierno inmoral y asolador. ¡Ah! los vicios que ha dejado en pos de su espantosa ruina pesan todavía sobre nosotros, y todavía presentarán obstaculos muy poderosos á la reforma necesaria de tantos abusos (1811: IV).

La cima de aquella caótica situación podía muy bien personificarse en las figuras de la reina María Luisa y de Godoy, primero con su «cortejo» públicamente conocido desde 1791, empeorado a partir de 1794, al trascender que su relación era aún más íntima de lo que se sospechaba (vid. La Parra, 2003:

---

nómina de viudas de militares, a la que se adjunta un oficio del cardenal Sentmanat, fechado el 19 de febrero de 1800, protector y jefe de nuestro autor en las secretarías mencionadas y limosnero mayor del rey, por cuya orden se dice allí que se formó dicho repertorio (Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra, 7.326, exp. 9).

[23] Un interesante testimonio en relación con las campañas bélicas, que pudo además suponerle a D. Ignacio una decepción personal, por haber sido rechazada displicentemente y con razones absurdas una sugerencia suya que, con un mínimo costo, mejoraba en mucho el calzado de los soldados, lo obtenemos a través del *Semanario Patriótico* de 10 de noviembre de 1808 (consignado por Carnero, en su edición de *Voz de la naturaleza*, 1995: 50): «Una sola objecion se le hizo, decisiva y sin réplica, al parecer de aquellos estragados e ignorantes Visires; pero tan frívola como infundada á los ojos del autor. Dixéronle pues que la abarca *era un calzado embarazoso para ponerse, y que en ello se gastaba mucho tiempo*. Á esto responde que por el grande uso que en España se hace de este calzado, las dos terceras partes de nuestros soldados, á lo menos, están acostumbrados á las abarcas».

[24] De 1803 son las siguientes frases de Malo: «La multitud de mendigos que vemos por todas partes, las infinitas y verdaderas necesidades, que oculta el pudór y la decencia, el desamparo y horfandad de muchas viudas é hijos de aquellos intrépidos y valientes militares, que en el campo del honor sacrificaron sus vidas, durante la guerra, en servicio del Rey y de la patria, y en defensa de nuestros hogares y propiedades, exîgen la compasión de todo hombre sensible» (1803: «Advertencia», sin numerar).

53);[25] o llegando a la convicción de que los intereses de España, y por ende de la vida de sus súbditos, se hallaban supeditados a los particulares o familiares de quienes regían su destino, como fue por ejemplo el caso en 1793 de la Guerra del Rosellón contra Francia, forzada por el ajusticiamiento de su rey, pariente del nuestro.

Y así, entre unas y otras cosas, tal vez no de repente, pero sí de forma continua y progresiva, irían calando en el ánimo de García Malo las ideas liberales, posiblemente como reacción frente a la conducta de toda una clase rectora, que comienza en el mismo monarca, y en cuyos círculos próximos, por mor de sus cargos, él mismo se movía:

> En el tiempo del mayor despotismo de Carlos IV y de su privado y en sus mismas secretarias del despacho he tenido con muchos de sus oficiales las conversaciones mas liberales y patrióticas, respirando el mayor horror á la tirania, que preveiamos iba á sumergir rapidamente á la nacion en el abismo de males é infortunios que llora hoy (1810: 32, nota).

Aunque al cabo llegó la hora en que nuestro autor, y como él otros muchos, pudieron por fin hacer explotar en palabra impresa todo lo que en su interior llevaba años bullendo. García Malo podrá por fin calificar dicha etapa anterior como «aquel tiempo desastroso» (1810: 33) y lo que poco antes parecía aún más imposible: criticar duramente a los figurones que habían llevado a la nación a la ruina:

> *y podrá haber con el tiempo Carlos IV, Marias Luisas, y Godoyes que os opriman, os devoren, os corrompan, os vendan y os sacrifiquen á su avaricia, á su ambicion y á sus mas torpes pasiones* (1810b: 24-25, en cursiva en el original).

Quedan atrás ahora aquellos primeros pasos en donde la monarquía absoluta únicamente podía ser cuestionada en el secreto de círculos reducidos y de mucha confianza, porque la nueva situación, si bien cargada de otro tipo de problemas, permite y tolera con mucha mayor amplitud la difusión del pensamiento.

En este sentido, el año 1808 y la guerra contra Napoleón supondrán el gozne sobre el que García Malo abra la puerta de su mundo interior hacia el horizonte público. Posiblemente en su fuero interno nada en él haya cambiado, puesto que su evolución hacia las ideas liberales llevaba, en nuestra opinión, muchas jornadas de camino; pero en lo tocante a sus escritos sí que la cosa varía sustancial-

[25] García Malo, enérgico reprobador de la moda del cortejo, dedica una de sus narraciones, *El marido descuidado*, a tronar contra tal novedosa costumbre. Y así el propio autor se inmiscuye en su novela para reprender la inoculación de esas ideas por parte de una amiga de la protagonista: «Con estas expresiones tan diabólicas, y tan del gusto del dia, aunque tan opuestas al pudór y á la modestia, venció Amalia sus fundados temores» (1788b: 131).

mente, sobre todo en lo relativo a las propuestas para articular la vida social o, específicamente en lo que aquí interesa, en sus reflexiones acerca de la felicidad, o de su intento al menos por conseguirla. Porque, eso sí, su antiguo compromiso para con la prosperidad de sus semejantes permanece intacto.[26]

De todos modos, asistimos ahora a un radical cambio de método respecto de su antigua formulación, porque si antes hacía hincapié en el comportamiento personal de los individuos, con la consabida vía: educación-virtud-felicidad, al presente lo sustancial del proceso habrá de recaer en el Estado, es decir, en el moderno Estado que está a punto de nacer. Entusiasmado con él, García Malo percibirá en este nuevo orden una suerte de regalo divino, destinado a ser la fuente primordial de felicidad para el pueblo: «Y gocemos ya en idea de aquella felicidad que las sabias y nuevas instituciones pueden algún dia proporcionar á la nación» (1811: VIII).

Según esta doctrina, más providencialista —que por eso mismo ha de ser propagada, «predicada», a lo largo y ancho de todo el territorio nacional—, las virtudes habrán de resultar principalmente congénitas al propio Estado, primer responsable de proporcionar el bienestar a la ciudadanía, especialmente garantizando el don precioso de la libertad, asegurando la igualdad entre las personas, que ahuyenta las tentaciones y vicios del mando tiránico, y perseverando en el desvelo constante por proteger los derechos fundamentales de todos. Con estos cuidados emergerá un mundo renovado y dichoso, ahogado hasta ahora en el yermo inhóspito del despotismo:

> La sabiduria y la razon, agobiadas bajo el peso de la tirania ¿se atreverian á levantar su voz lamentable en el imperio de los tiranos? Todo desfallece y se degrada bajo un poder absoluto; todo adquiere nervio y vigor en donde reyna la libertad (1811: 115).

De ahí, ahora, su optimismo indisimulado, pues percibe cercano un flamante horizonte en el que todo el tejido social se verá por completo revitalizado:

> ¡Ojala que no tardemos en ver elevarse el monumento magestuoso de nuestra regeneracion política, y que á este solo objeto se dirijan los escritos de todos los sabios y zelosos españoles […]! (1811: IX).

Es típico también de García Malo, cuando tienta terrenos desconocidos, el buscar precedentes en otros lugares para valorarlos y sacar conclusiones que

[26] Así lo pregona en su dedicatoria a Quintana, firmada el 10 de agosto de 1811, hermanándose en sus ideales con él: «Unos mismos principios nos guian; unos mismos deseos nos animan. Que los hombres sean mejores y felices» (1811: III). Este mismo ideal es uno de tantos que agavilla las dos épocas: «Los liberales de las Cortes de Cádiz, como antes los ilustrados, creen que la felicidad, a la que el hombre tiende necesariamente, es posible, está en el orden de la naturaleza, y se afanan por lograrla "removiendo los obstáculos" que se oponen a ella» (Seoane, 1968: 30).

pueda aplicar al concreto asunto que está tratando. Así constata el binomio libertad/felicidad, por ejemplo, en Inglaterra:

> Y si allí viven felices y tranquilos con esta libertad [de imprenta] ¿por que hemos de creer que entre nosotros ha de producir diversos efectos? Lo contrario estamos esperimentando bien á costa nuestra (1810:10).

El Estado ahora, libre ya de las ataduras de los tiranos, se ha de dedicar a recomponer el antiguo e idílico estatus de igualdad, que la codicia terminó por destruir. En beneficio de este argumento, García Malo se remonta por la historia hasta estadios primitivos, en los que la felicidad proviene de la ausencia de un poder despótico: «En la sencillez de aquella vida inocente y laboriosa, no se necesitaba mas para que los hombres gozasen de aquella felicidad que es posible gozar en la tierra» (1810b: 14).

El difícil ejercicio de contrapeso del poder entre las diferentes autoridades del Estado será lo que procure la eliminación de los excesos e injusticias, redundando, en definitiva, en el bienestar de los ciudadanos. En *Los derechos de la soberanía nacional* recordará estas cuestiones a los diputados:

> habeis declarado solemnemente que la soberania reside en la nacion, y el exercicio de ella en las córtes y en el rey, dividiendo los poderes que á cada uno corresponden y equilibrandolos de modo que todos concurran sin chocarse á establecer entre nosotros una justa libertad y aumentar la suma de la felicidad comun (1810b: 28).

Consecuentemente, se instruye también sobre el caso de que aquellos delegados se desviaran del cometido asignado, y retomaran viejas prácticas autocráticas, hurtando la felicidad a los gobernados:

> sus derechos y sus prerrogativas desaparecen, cuando hechos los organos infieles del pueblo, de quien emana su poder, se entregan á la opresion, concurren á las infracciones que la autoridad hace á las leyes &c. Su poder no es entonces sino una usurpacion manifiesta; pues solo tienen el derecho de hacer la felicidad del pueblo y no el de avasallarle (1811: 85).

Los principios sagrados de la libertad y de la seguridad conforman un dogma que, según nuestro autor, no puede ser conculcado en ningún lugar, tiempo o circunstancia, ni aun en época de guerra, que era la que de hecho corría:

> Si por el bien de la patria y de la humanidad no debe dexarse á las autoridades civiles que quebranten de ningun modo esta libertad, seguridad y garantia, tampoco se les debe dexar á las militares (1810: 30).

Solo de este modo, mostrando una firmeza sin fisuras en el diseño del nuevo Estado, quedarán a salvo los ciudadanos de padecer gobiernos dictatoriales y libres, por fin, del yugo secular del azar que los ataba al humor o a los métodos del príncipe que les tocara en suerte, pues resultaba derecho de este el comportarse como tuviera por conveniente.

Fiado de que esta nueva doctrina —que él divulga con satisfacción y diligencia— dimana de la auténtica voluntad divina, se siente García Malo con la autoridad suficiente para advertir a otros menos seguros y dubitativos, cuyo convencimiento en estas nuevas creencias pudiera desmayar ante apercibimientos de presunta índole religiosa:

> Detestad, españoles, á esos ambiciosos hipocritas que insensibles á vuestras miserias y desgracias, y atentos siempre á su prosperidad y fortuna, á costa de la vuestra y de vuestro sudor, tratan de persuadiros que son intereses del cielo los que no son sino de la tierra (1810b: 28).

García Malo confía además en que esta fórmula, que preconiza la sensatez frente a pretéritas prácticas abusivas, actúe como medicina efectiva contra el virus independentista que, pandémico, se extendía ya por las colonias hispanas de ultramar:

> ¡Quántas utilidades pueden producir, quantos males pueden evitar estas medidas prontas y preparatorias, viendo los Americanos que el congreso nacional se ocupa desde luego en su felicidad, y no como regularmente hacian los anteriores gobiernos en enviar allá hombres avaros, déspotas y duros para que los roben, los abatan y los maltraten! (1810: 39-40).[27]

En conclusión, a la vista de todos los testimonios que llevamos presentados de García Malo, pensamos que nuestro autor asocia de modo indisoluble la idea de «felicidad» a la de «igualdad», en un vínculo que, hijo de su etapa ilustrada, perdura, en lo sustantivo, a través de su obra durante décadas hasta el final de sus días, si bien evolucionando al paso que lo hace la realidad que le rodea, y de los cambios operados en ella. Pues si en un principio concebía la felicidad general como premio o meta al seguimiento de un mismo camino, idéntico para

[27] No era esta la primera vez que su sincero patriotismo le había llevado a tratar estos puntos, incluso con sugerencias concretas para sus superiores, cual la de «remover los Gobernadores, Jefes y empleados que tengan disgustados a aquellos naturales por su carácter duro, avaro, injusto o despótico, y reemplazarlos con sujetos de conocida honradez, ilustración y patriotismo; y en fin darles a entender con hechos ciertos y positivos que la intención decidida y terminante del Gobierno es estrechar más los vínculos de la unión y de proporcionarles toda cuanta felicidad sea posible» (*Memoria. Sobre las críticas circunstancias en que se halla la Patria y el Gobierno, y medidas de precaucion que ellas mismas dictan*, fechada en Sevilla el 4 de diciembre de 1809, se conserva en el Archivo Histórico Nacional, Estado, 51-A. Aquí citamos por Dérozier, 1970: 133).

todos, cual era el de la virtud, más tarde se fijará en el Estado, y en la serie de recursos a su disposición, como el instrumento ideal para promover la paridad entre los ciudadanos y garantizar su igualdad de derechos. Porque su postura se mantiene, desde luego, inmutable en cuanto a la consideración de que, para alcanzar la tan ansiada felicidad, han de erradicarse primero las distintas prácticas de opresión tiránica del poderoso (llámese rey, padre, marido, etc.) para con el débil:

> como si Dios que ha criado al hombre á su imagen y semejanza no quisiese que todos fuesen felices, ó que hubiese hecho consistir esta felicidad en la elevacion de los unos y en el abatimiento de los otros, quando ante el trono de su inmutable justicia ni habrá acepcion de personas ni mas distinciones que la de la virtud (1810b: 28).

Este mismo patrón de considerar la igualdad entre los seres humanos como proyecto de Dios y correlato, por tanto, de la felicidad terrena lo hallamos también en su traducción de *La política natural*, en un fragmento por cierto original del propio García Malo, ausente en su fuente francesa (anónimo, 1774):

> La moral divina del Evangelio, superior á toda la moral humana, que nos enseña que debemos amar al progimo como á nosotros mismos (de cuyo sublime precepto derivan todas las virtudes que pueden hacer verdaderamente felices á los pueblos y á las naciones) está en contradiccion con la ambicion, la avaricia, el orgullo y la vanidad del hombre. De aqui el trastorno de las sociedades; de aqui los males que continuamente las afligen (1811:166).

Su celo constante e implicación absoluta en lo referente a la felicidad de sus conciudadanos le será, aunque póstuma, públicamente reconocido en la *Aurora Patriótica Mallorquina* del 1 de julio de 1812, en un artículo (sin firma, aunque probablemente escrito por su gran amigo Isidoro de Antillón) dado a la luz unos días después de su fallecimiento:

> con los diferentes escritos que imprimia sobre nuestros intereses politicos y sobre las necesarias reformas del estado, (poniendo á todos el sello la interesante traduccion de la *Política natural*) manifestaba su zelo ardiente por la felicidad de sus compatriotas, por el triunfo de la razon y de la libertad (71).[28]

[28] Sin salirnos de este mismo periódico liberal, promovido, redactado y editado por varios amigos y correligionarios de García Malo, hallamos al final de su número de 28 de marzo de 1813 un pensamiento muy bien concertado con lo anteriormente sostenido por nuestro autor: «¡Quiera Dios que la nueva regencia [la cuarta] que nombren las córtes, tenga mas acierto que la pasada en la eleccion de los funcionarios públicos, que deben llevar adelante las nuevas instituciones, y promover la felicidad de los pueblos!» Un año después, en el *Diario Político y Mercantil de Palma*, de 8 de abril de 1814, nº 97, por nota al pie (quizá de la pluma de Joaquín Pérez de Arrieta), se dará un paso adelante, mediante la exhortación a la ciudadanía a tomar parte activa en dichos menesteres: «¿Pueblos? ¿Quereis ser feli-

Y no creemos incurrir en ningún disparate si consideramos a estos primeros liberales, García Malo entre ellos, como precursores remotos de lo que actualmente se ha dado en denominar «Estado de bienestar», en el cual el ciudadano demanda de la autoridad una serie de derechos, en lo más sustancial ya reclamados por aquellos, profetas de un reino nuevo, que pletóricos de entusiasmo y orgullo se complacían en estrenar la cualidad de sentirse ciudadanos libres.

Bibliografía

Álvarez Barrientos, Joaquín (1991). *La Novela del Siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Júcar.

Álvarez de Miranda, Pedro (1992). *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española.

Anónimo (1774). *La politique naturelle, ou discours sur les vrais principes du gouvernement. Par un ancien Magistrat*. Londres: s. i.

Aurora Patriótica Mallorquina de 1 de julio de 1812 y 28 de marzo de 1813.

Dérozier, Albert (1970). *Manuel José Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, tome II. Appendices. Documents inédits et oubliés. Paris: Annales Littéraires de l'Université de Besançon.

Diario Político y Mercantil de Palma, de 8 de abril de 1814, nº 97.

García Malo, Ignacio (1786). *Guillermo de Hanau*. Madrid: Blas Román.

—(1787). *Lisandro y Rosaura*. En *Voz de la naturaleza*, t. I. Madrid: Pantaleón Aznar.

—(1787b). *Teodoro y Flora*. En *Voz de la naturaleza*, t. I.

—(1787c). *La desventurada Margarita*. En *Voz de la naturaleza*, t. II. Madrid: Pantaleón Aznar.

—(1788). «Discurso preliminar». En Homero. *Ilíada de Homero*, *traducida del griego en verso endecasílabo castellano por D.—*. Madrid: Pantaleón Aznar, t. I.

—(1788b). *El marido descuidado*. En *Voz de la naturaleza*, t. IV. Madrid: Pantaleón Aznar.

—(1788c). *Doña María Pacheco, mujer de Padilla. Tragedia española en tres actos. Su autor Don—*. Madrid: Viuda de Miguel Escribano.

—(1790). *Estanislao y Leonor*. En *Voz de la naturaleza*, t. V. Madrid: Imprenta de Pantaleón Aznar.

—(1792). *El vicemariscal y Carlota*. En *Voz de la naturaleza*, t. VI. Madrid: Pantaleón Aznar.

ces? Pues escoged para los empleos municipales hombres enérgicos, y que amen sobre todo la pública prosperidad sin respetos ni contemplaciones. De lo contrario no os quexeis de vuestra suerte, y echaos á vosotros mismos la culpa, si no sabeis aprovecharos de la ocasion de ser felices que la Constitucion pone en vuestras manos».

García Malo, Ignacio (1797). «Advertencia del traductor». En Blanchard, Jean Baptiste. *Escuela de costumbres*. 2ª ed. Madrid: Villalpando (tt. I y III) – Viuda e Hijo de Marín (tt. II y IV).

—(1799). «Prólogo del traductor». En Richardson, Samuel. *Pamela Andrews.* 2ª ed. Madrid: Imprenta Real, t. I.

—(1799b). «El traductor». En Richardson, Samuel. *Pamela Andrews*. 2ª ed. Madrid: Imprenta Real, t. V.

—(1803). *El benéfico Eduardo*. En *Voz de la naturaleza*, t. VII. Madrid: Imprenta de Aznar.

—(1804-1805). *El Plutarco de la juventud, o compendio de las vidas de los hombres más grandes de todas las naciones* (traducción de Blanchard, Pierre: *Le Plutarque de la jeunesse ou abrégé des vies de plus grands hommes de toutes les nations*). Madrid: Imprenta de Aznar (t. I) – Viuda de Barco (tt. II-VII).

—(1810). *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes*. Palma: Imprenta de Domingo.

—(1810b). *Los derechos de la soberanía nacional. Contra el despotismo y la hipocresía*. Palma de Mallorca: Imprenta Real.

—(1811). *La política natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno*. Palma de Mallorca: Miguel Domingo.

—(1995). *Voz de la Naturaleza*. Selección, estudio preliminar y notas de Guillermo Carnero. Madrid: Editorial Támesis.

Iglesias, Carmen (1987). «Felicidad, política y moral: clásicos del siglo XVIII». *Boletín Informativo de la Fundación Juan March*, nº 172, agosto-septiembre, pp. 34-41.

—(1989). «Educación y pensamiento ilustrado». En *Actas del Congreso Internacional sobre «Carlos III y la Ilustración»*. Madrid: Ministerio de Cultura, t. III, pp. 1-30.

Johnson, Jerry (1981). «Introducción» a su edición de *Cuatro tragedias neoclásicas*. Salamanca: Ediciones Almar.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1858). *Memoria sobre educación pública, o sea tratado teórico-práctico de enseñanza*. Madrid: M. Rivadeneyra. Biblioteca de Autores Españoles, nº 46

La Parra, Emilio (2003). *Manuel Godoy y la aventura del poder*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Maravall, José Antonio (1991). «La idea de la felicidad en el programa de la Ilustración». En *Estudios de la historia del pensamiento español (siglo XVIII)*. Introducción y compilación de Carmen Iglesias. Madrid: Mondadori, pp. 162-189. (Este artículo fue anteriormente publicado en *Mélanges offerts à Charles Vincent Aubrun*. París: Éditions Hispaniques, 1975, pp. 452-462.)

Marco, Joaquín (1966). «Notas a una estética de la novela española (1795-1842)». *Boletín de la Real Academia Española,* XLVI, pp. 113-124.

Mauzi, Robert (1979). *L'idée du bonheur dans la littérature et la pensé française au XVIIIe siècle*. Genève-Paris: Slatkine Reprints. Reimpresión de la edición de París: Librairie Armand Colin, 1960.

Memorial Literario de marzo de 1787, nº 39.

Mercier, Sébastian (1795). *Mi gorro de dormir*. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín. Traducción de *Mon bonnet de nuit* (1784).

Montengón, Pedro (1984). *Eusebio*. Ed. de Fernando García Lara. Madrid: Editora Nacional.

Ortega López, Margarita (1988). «La educación de la mujer en la Ilustración española». En *La Educación en la Ilustración Española*, *Revista de Educación*, número extraordinario, pp. 303-325.

Rodríguez Morín, Felipe (2009). «El matrimonio desigual en la obra de Ignacio García Malo: ¿un reflejo de su propia biografía?». En Lorenzo Álvarez, Elena de (ed.). *La Época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII.* Oviedo: IFESXVIII – SEESXVIII – SECC – Ediciones Trea, pp. 975-990.

Sala Valldaura, Josep María (1994). «La felicidad social como virtud en la tragedia neoclásica». *Castilla. Estudios de literatura*, nº 19, pp. 171-186.

Semanario Patriótico de 10 de noviembre de 1808.

Seoane, María Cruz (1968). *El primer lenguaje constitucional español (Las Cortes de Cádiz)*. Madrid: Editorial Moneda y Crédito.

Los proyectos de Silvestre Pérez para el foro de José Napoleón I Bonaparte en Madrid: un nuevo urbanismo para una nueva monarquía ilustrada

Carlos Sanz de Miguel
Universidad Autónoma de Madrid

Con motivo de los actos de la conmemoración del bicentenario de la Guerra de la Independencia Española, hay que replantearse la figura del rey José Napoleón I Bonaparte y del arquitecto Silvestre Pérez, en relación con Madrid y sus proyectos para convertirla en una nueva ciudad.

El nuevo rey mostró siempre su deseo de engrandecer y embellecer la ciudad de Madrid, que siguió recibiendo la condición de capital del Reino de España. Mesoneros Romanos expuso cómo «José, cuyo reino se encerraba dentro de las tapias de Madrid, se entregó con todo ardor al intento de rejuvenecerlo, haciendo ensanches considerables, trazando planes magníficos y forjándose la ilusión de un largo y próspero reinado» (1880: 79-80). El proyecto de Silvestre Pérez que veremos a continuación, hay que inscribirlo dentro de otras intervenciones que se llevaron a cabo en Madrid. Unas transformaciones que ofrecían respuestas urbanísticas, con un programa que daba cabida a una serie de necesidades, como la reordenación dentro de los cascos urbanos.

El rey no vino a España acompañado de arquitectos franceses, como era lógico pensar, sino que intervinieron durante su reinado los arquitectos más importantes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (García Sánchez, 2007). No se buscó una ruptura total con el arte del reinado anterior, proporcionando así una continuidad visual, tanto en ideas artísticas como en planteamientos estéticos, pero con un contenido político diferente a la época carolina. Cabe destacar, por ejemplo, cómo Juan de Villanueva, Arquitecto Mayor de las Obras Reales y de la Villa de Madrid con Carlos IV, fue nombrado Arquitecto Mayor Inspector de las Obras Reales en 1809 (Moleón Gavilanes, 1998: 257).

Hay que señalar cómo, a diferencia del urbanismo de época de Carlos III y su sucesor, las actuaciones en la *urbs* josefina no se centraban en las entradas o la periferia de Madrid, sino en su interior. La remodelación de la ciudad buscaba transformar la vieja trama del Madrid barroco, con unos conceptos franceses propios de la Revolución (Antigüedad, 1999: 123). Para poder aplicar estas nuevas ideas y conseguir una nueva morfología urbana en el municipio, se expropiaron bienes eclesiásticos, aunque también a particulares (Ruiz Palomeque, 2009).

Esta medida tenía como meta la creación de un nuevo plan urbanístico de apertura del viario para toda la ciudad, con la demolición de manzanas de vi-

viendas y edificios y el asentamiento de nuevas sedes de la administración central en los edificios enajenados.

1. Los proyectos de Silvestre Pérez como culminación del entorno del Palacio Real

El proyecto más importante acometido en época del «gobierno intruso», fue intentar dar una propuesta definitiva para la urbanización del entorno del Palacio Real, residencia del Jefe del Estado y lugar donde dirigía toda la administración del Reino.

La trama urbana alrededor de la residencia regia conservaba en 1808 la fisionomía de época de los Austrias. La amalgama de edificios, sin un orden armónico, desentonaba con la elegancia del edificio palatino. Villanueva al frente de las obras reales y, al igual que los arquitectos de los primeros Borbones españoles, intentó dar una solución coherente a la problemática urbana del entorno del Palacio, proponiendo una serie de medidas para sus cuatro flancos (Martínez Díaz, 2008: 479-494).

Desgraciadamente no conocemos físicamente cómo fue el diseño definitivo de Villanueva en este periodo josefino, al no poseer un plano general donde se reflejara la disposición propuesta para los jardines palatinos y de las actuales plazas de la Armería y de Oriente. Debió crearse entre 1809 y 1810 y por las referencias documentales estaba influenciado por las ideas de Sacchetti y Sabatini. Si bien Villanueva falleció en 1811, otro brillante arquitecto nos dejó sus propuestas para las proximidades de la residencia regia un año antes: Silvestre Pérez (1767-1825).

Este arquitecto zaragozano vivió también el devenir histórico de la Guerra de la Independencia. Debido a su formación en la Academia de San Fernando, sus estudios en Italia como pensionado de esta Institución (Moleón Gavilanes, 2004; y García Sánchez, 2011), sus diseños, propuestas urbanísticas y construcciones, y en general, sus anhelos por una nueva arquitectura, Silvestre Pérez ha sido considerado por la historiografía como el mejor «intérprete de los ambiciosos proyectos de José Bonaparte» (Chueca Goitia, 1974: 198) y uno de los más revolucionarios arquitectos de la tercera generación de artistas de la Ilustración.

El plano principal que analizamos es quizás una de sus obras urbanísticas más conocidas [Figura 1]. El diseño, ubicado en la Biblioteca Nacional de España,[1] está datado el 22 de julio de 1810 en Madrid, rubricado por el propio arquitecto y además posee una leyenda en castellano y anotaciones en francés.

[1] *Planta general que comprehende las obras que se proyectan para comunicarse desde el Palacio Real al barrio de S. Francisco,* Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE] Dib/14/14/5. Todos los dibujos de este autor pueden ser consultados on-line a través del catálogo de su web.

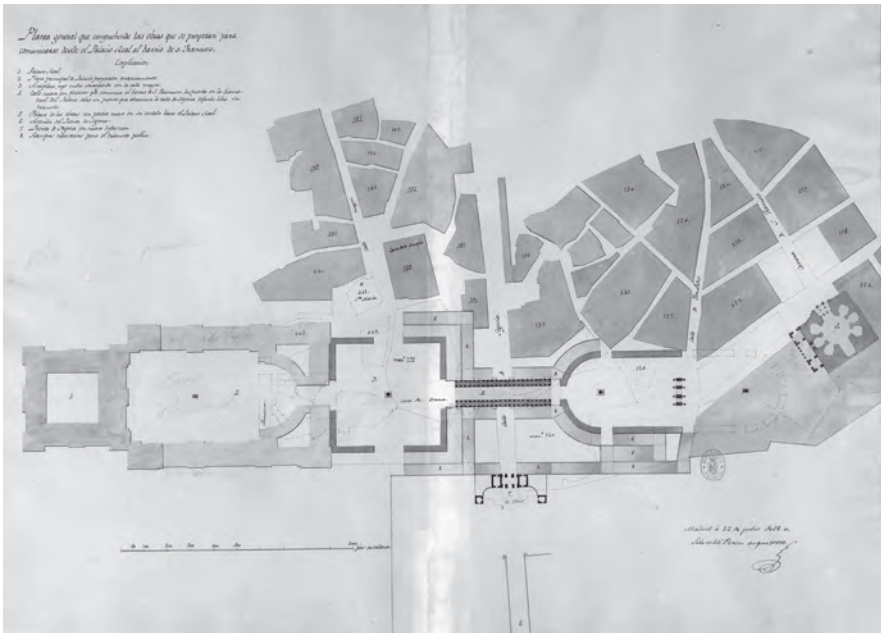

Figura 1. Plano general de Silvestre Pérez para el Foro de José Napoleón I Bonaparte en Madrid, BNE Dib/14/14/5

Arquitectónicamente nos transporta a la fisonomía matritense y la propuesta de mejora de este arquitecto para el Madrid josefino. La historiografía ha analizado las características principales que se observan en el plano, pudiéndose resumir las siguientes:

— Búsqueda de unión del Palacio Real con el antiguo monasterio jerónimo de San Francisco el Grande, marcando el proyecto un eje Norte-Sur en la configuración urbanística y vinculando el poder ejecutivo y el legislativo (Chueca Goitia, 1985: 50).
— Sucesión de espacios porticados que se contraen y dilatan en plazas cuadrangulares y rectangulares rematadas en exedras (Chueca Goitia, 1974: 200).
— Influencia de diseños del siglo XVIII: Sabatini y Villanueva en la creación de la plaza principal del Palacio y de Sacchetti en el viaducto,[2] aunque el proyecto de Silvestre Pérez tendría unas dimensiones mayores y sin cerramientos en sus accesos principales (Martínez Díaz, 2008: 497).
— Dignificación de la entrada a Palacio, evitando los quiebros desde la calle Mayor a la plaza de la Armería y su acceso por el desaparecido arco en torno a la antigua Armería (Sambricio, 1991: 587).

[2] BNE Dib/14/14/6.

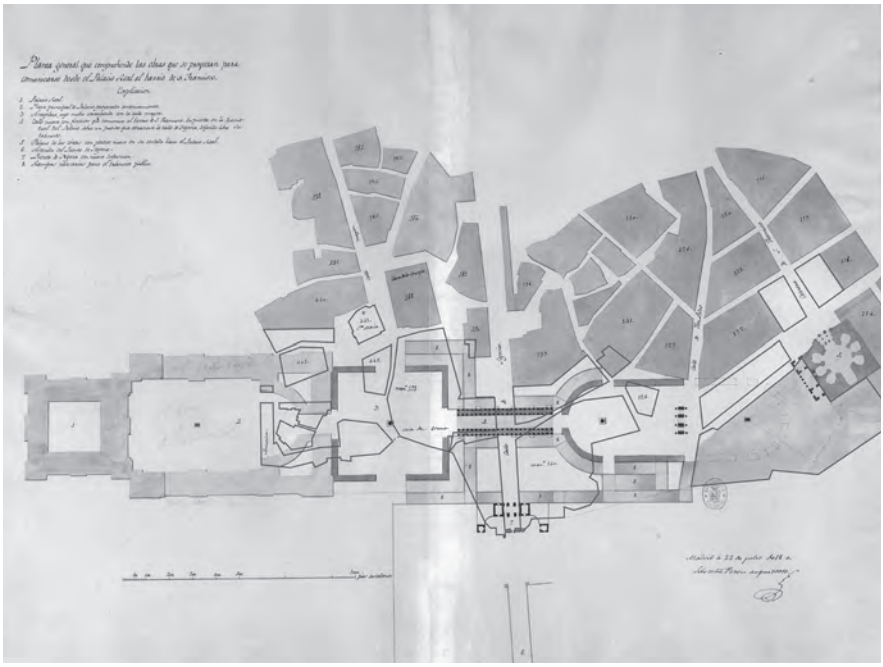

Figura 2. Plano de Silvestre Pérez donde se muestran las manzanas de edificios que tendrían que ser eliminadas o parcialmente derribadas. Delineado por Patricia Moreno Rodríguez

— Propuesta de derribos de manzanas de edificios, en consonancia con la política napoleónica (Ruiz Palomeque, 2009). Se indican las diecinueve manzanas de edificios que tendrían que ser eliminadas o parcialmente derribadas en la capital [Figura 2].
— Confluencia de vías urbanas preexistentes en los nuevos espacios urbanos, como las calles Mayor, Segovia, Don Pedro, cuesta de la Vega o carrera de San Francisco.
— Creación de nuevas plazas, como se puede observar en las dos cuadrangulares de acceso al Palacio y las Cortes.
— Implantación de la sede del Palacio de las Cortes del Reino en el monasterio de San Francisco el Grande, con un doble acceso: en su fachada oriental y septentrional, con un nuevo pórtico de ingreso (Sambricio, 1975: 47-48).
— Creación de nuevos accesos o vías urbanas, especialmente la proyección de la futura calle Bailén (Sambricio, 1991: 586), las rampas desde las plazas de las colinas de la Almudena y las Vistillas hasta la calle Segovia, y la gran avenida formada tras la eliminación de la manzana entre las actuales calle de San Buenaventura y travesía de las Vistillas.

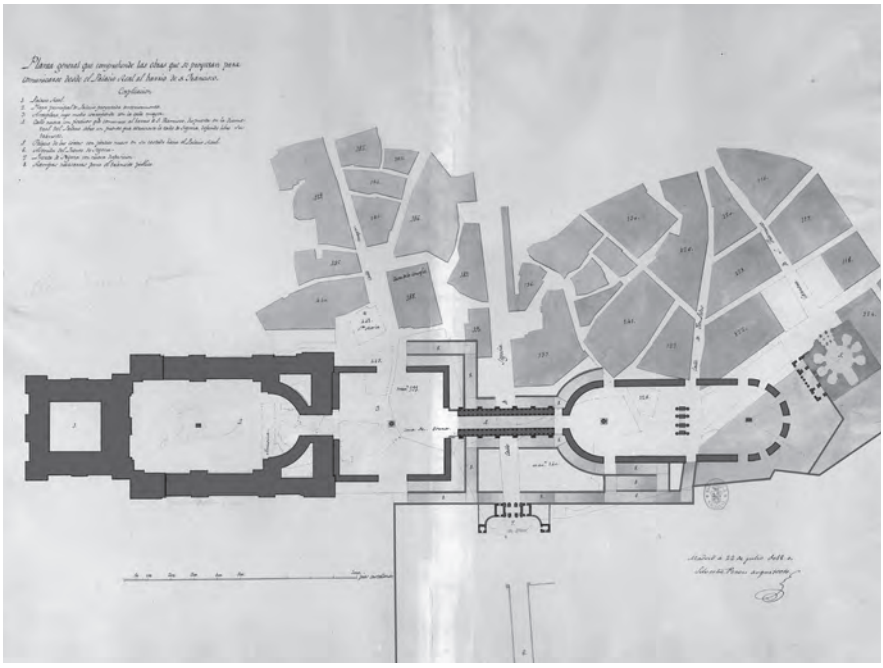

Figura 3. Primera hipótesis de Silvestre Pérez para la creación de una plaza circoagonal. Delineado por Patricia Moreno Rodríguez

— Importancia de la nueva entrada occidental a la ciudad, con una avenida entre el puente y calle Segovia, enfatizada por la nueva puerta de ingreso al «Madrid del nuevo rey». Permitía después de cruzarla observar el juego de rampas-calle con ángulos y quiebros y acceder a las vías urbanas y a las dos plazas más cercanas a la hendidura del terreno de las colinas (Martínez Díaz, 2008: 497).
— Doble propuesta de plaza para el espacio entre el viaducto y las nuevas Cortes, de ahí que se hable de varios proyectos en un mismo plano:
  * 1ª hipótesis [Figura 3]: basada en la creación de una monumental plaza «circoagonal» porticada con un arco del triunfo de tres vanos y dos monumentos, abierta a distintos ejes. Se aprecia la influencia de los circos clásicos romanos y del urbanismo que pudo a preciar este arquitecto a finales del siglo XVIII, tanto en Madrid [Ej. Paseo del Prado] como en Roma [Ej. plaza de San Pedro del Vaticano y Navona, estampas de Piranesi, etc.] (Chueca Goitia, 1958: 50).
  * 2ª hipótesis [Figura 4]: creación de una plaza porticada «semicircoagonal», con trazado rectangular con una exedra en su sector norte, adornada con una columna y un arco conmemorativo. Se observa un trazado más sencillo y real de llevar a cabo, culminado en la actual calle

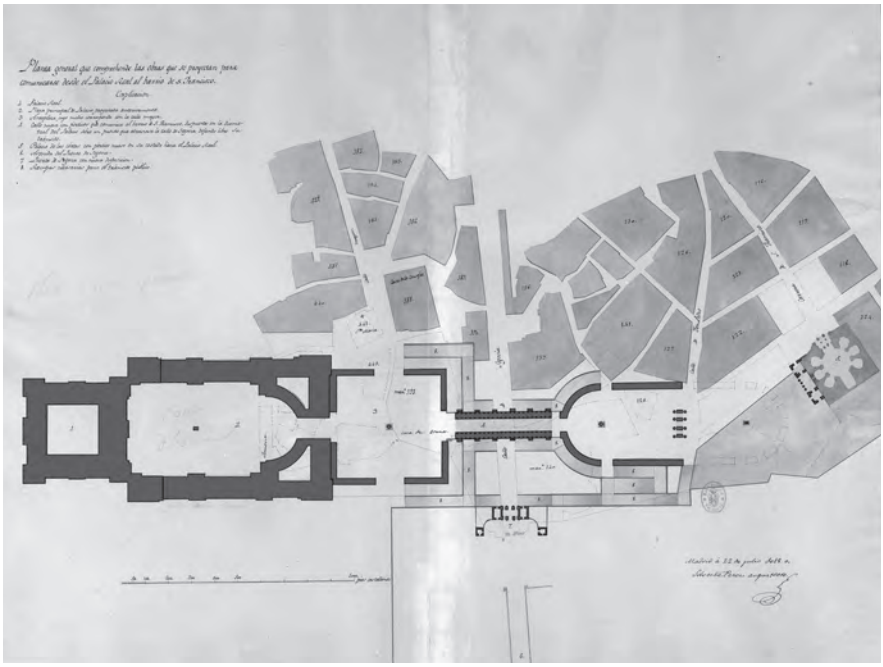

Figura 4. Segunda hipótesis de Silvestre Pérez para la creación de una plaza semicircoagonal. Delineado por Patricia Moreno Rodríguez

> Don Pedro y a su vez abierta a la gran avenida oblicua hasta las Cortes (Martínez Díaz, 2008: 497).

Las conjeturas acerca de la creación de este proyecto son una incógnita. En 1810 Silvestre Pérez era Arquitecto Municipal de la Villa y Corte josefina, pero el arquitecto del rey era Villanueva hasta su fallecimiento, a quien sucedió en el cargo su aparejador Manuel de la Ballina (Martínez Díaz, 2008: 494, 497). Entonces ¿por qué diseñar un proyecto de tal magnitud si no era el encargado de llevarlo a cabo?

Probablemente todo el diseño fuera encargado a Silvestre Pérez por parte del Ministerio del Interior, que había asumido las funciones de los ayuntamientos y de la Comisión de Arquitectura de la Academia en materia urbanística (Sambricio, 1991: 569, 572), encomendándole el proyecto a uno de los arquitectos municipales. También pudo ser una propuesta del propio arquitecto hacia el rey, no sólo con el deseo de ver reconocidos sus esfuerzos en el campo de las Artes, sino por plantear una reforma urbana a escala monumental en el sector sur de Palacio, que se uniría a las reformas de Villanueva para los cuatro flancos del palacio.

Quizás toda esta propuesta se creara a raíz del éxito en la campaña de Andalucía (Navascués Palacio, 1989: 576) por tres razones. La primera es que sa-

bemos que todos los derribos de manzanas de viviendas de Madrid, planteados un año antes, se iniciaron en las mismas fechas que el plano. En segundo lugar, conservamos dos diseños para la Puerta de Toledo, realizados para la entrada en Madrid de José I en mayo de 1810 tras la campaña en Andalucía y por el mismo arquitecto, Silvestre Pérez.[3] Y finalmente, desde la Constitución de Bayona había un deseo de unión de las sedes parlamentarias con la residencia regia, siendo el mejor momento de realizarlo tras el efímero éxito del nuevo orden en el sur de España.

2. La simbología del proyecto en el contexto político y artístico

La reorganización de la ciudad, integrando la arquitectura en ésta y la creación de nuevos espacios públicos, no solo hay que verlos desde una perspectiva urbanística. Hay que considerar a Madrid como un símbolo de espacio colectivo, donde se difunden los valores e ideas del nuevo régimen y se hace partícipe y persuade al pueblo de éstos. Un territorio que intentaban mostrar como «espejo modélico de un reino imaginado», a modo de reflexión urbanística que debían mirar los demás municipios (Sambricio, 1991: 578-579). En este aspecto hay que enmarcar todos los proyectos alrededor del Palacio Real, símbolo de «un nuevo Madrid y una nueva España».

Estas ideas ya se manejaban cien años antes de la llegaba del nuevo régimen napoleónico a España. El primer Borbón en España conocía la importancia de mostrar la residencia regia como centro de poder del Reino. Los diseños de Sacchetti para el Palacio Real de Madrid y Carlier para el Buen Retiro hacen patente esta teoría urbanística del poder, que entroncaba directamente con el pensamiento barroco, cuya mejor imagen es la residencia real de Versalles de Luis XIV.

A diferencia de las propuestas de época borbónica, el diseño de Silvestre Pérez muestra una discontinuidad en las formas, buscando más la sucesión de plazas y la articulación de los espacios con las vías urbanas preexistentes. Si bien en todas las propuestas del siglo XVIII se perseguía dotar de espacios funcionales para la Real Casa, el plano de Silvestre Pérez está diseñado con la idea de servir de marco arquitectónico, no a la Villa, sino al concepto del nuevo sistema de gobierno. Así se explica cómo las dos plazas más cercanas al viaducto son unos espacios rodeados solo por pórticos, pero sin edificios anexos, con un efecto teatral más que utilitario.

La importancia de intentar unir dos sedes básicas para el funcionamiento del nuevo régimen explica la creación de este diseño de Silvestre Pérez. El establecimiento de la sede del Jefe del Estado —el Palacio Real de Madrid— y

[3] BNE Dib /14/27/7 y 15.

el edificio de las Cortes del Reino —el antiguo monasterio de San Francisco— hacía realidad la articulación de dos instituciones reflejadas en la «Constitución» josefina.

El Estatuto de Bayona indicaba cómo el rey legítimo era José Napoleón I y mostraba una forma de gobierno cuyo eje vertebral era la figura del monarca. Esta Carta Otorgada tenía como referente el modelo constitucional napoleónico y asumía la idea de que las decisiones políticas correspondían en última instancia al monarca, es decir, el resto de instituciones estatales serían organismos de apoyo y asesoramiento al rey (Fernández Sarasola, 2006: 92-93). Este sistema daba lugar a que la propia voluntad del monarca pudiera convertirse en ley y «el pueblo», a través de organismos como las Cortes, sólo pudiera intervenir a través de enmiendas que no tendrían un carácter deliberante.

La idea de unir el poder ejecutivo con el legislativo ya se había planteado en el urbanismo a finales del siglo XVIII, concretamente en el proyecto de Pierre Charles L'Enfant de 1792 para Washington D. C. (Sambricio, 1975: 47-48). Este diseño unía con una gran avenida las dos sedes de poder más importantes de la República americana. Parece que el diseño de Silvestre Pérez miraba más al mundo napoleónico, es decir, al nuevo urbanismo del París imperial, donde confluían a través de grandes espacios, puentes y avenidas, los edificios y monumentos del nuevo orden francés.

Bajo estas premisas, Silvestre Pérez modeló en su plano el diseño para las Cortes, que mostraría la forma de gobierno de la Constitución josefina. Con la política de enajenación de bienes eclesiásticos por parte del gobierno napoleónico, permitió pagar las deudas de la Nación y posibilitar acomodar las nuevas instituciones en antiguos edificios eclesiásticos. Para su localización se eligió el único lugar con la suficiente espacialidad levantado para asentar las nuevas funciones y que estuviera cercano a la residencia regia: el monasterio principal de la Orden de Franciscanos Observantes, remodelado en el siglo XVIII, aunque se estudió la posible adecuación de la Cámara en otros conventos matritenses, como el de San Felipe el Real o el de la Trinidad (Sambricio, 2009: 112).

En un principio, tras los decretos de 1808, todos los miembros de la Orden franciscana se iban a reunir en este monasterio, pero posteriormente en marzo de 1809, se decidió para su mejor establecimiento el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Antigüedad, 1999: 44-45, 47). El edificio quedaba vacío y permitía su nave circular el diseño perfecto para acomodar el salón de plenos de las Cortes.

Silvestre Pérez propuso una nueva organización para el edificio del setecientos. Diseñó una nueva plaza para su fachada oriental a partir de la desaparición de parte de las manzanas a los pies de la fachada de Sabatini. No sólo permitía la creación de un nuevo espacio en eje, con la avenida principal que conducía a las plazas y el viaducto hacia Palacio, sino una mejor contemplación de la magnífica portada. Además proponía una nueva fachada para el flanco norte del

edificio, reservada para el monarca o los grandes eventos. Un pórtico característico de las obras neoclásicas españolas del momento, con dos cuerpos laterales y un pórtico central, similar a los diseños de Silvestre Pérez[4] u obras de artistas españoles, como la puerta de Real Jardín Botánico de Villanueva.

Conservamos también una doble propuesta de 1810 y 1812 para la configuración de la sala principal de la Cámara legislativa.[5] En estas plantas y secciones del salón de sesiones se percibe cómo su disposición aprovecha la planta centralizada del templo, para ubicar los escaños para los procuradores de forma circular. Por el diseño nos permiten identificar cómo el primer proyecto sería planteado para las Cortes del Estatuto de Bayona, así se aprecia cómo estaba pensada para 190 procuradores, separados en estamentos, con espacios además para el monarca, el presidente de la cámara y los oradores. Pero al no ser esta Carta Otorgada una verdadera constitución, nunca contó con el apoyo y representación de todas élites españolas. Bajo estas premisas, tanto Napoleón como José I trataron de dirigir hacia 1812 un nuevo proceso constituyente, convocando unas nuevas Cortes que rediseñaran el texto de Bayona (Fernández Sarasola, 2006: 90-91; y Mercader Riba, 1983: 307-308). La propuesta de 1812 parece mostrar la idea de una cámara diferente para una nueva Constitución. Silvestre Pérez rediseñó su proyecto e incluyó asientos para todos los representantes de las provincias no sometidas, junto con los diputados de las Cortes de Cádiz. Así se entiende cómo se amplía el número de asientos en el salón de plenos hasta 1000 procuradores. Además se observa cómo también hay un énfasis en el asiento del monarca y el presidente de la Cámara, en eje con la portada de Sabatini y no ya por el pórtico de 1810 (Antigüedad, 1999: 119; y Martínez Díaz, 2008: 499). También se aprecian espacios habilitados para las necesidades de las Cortes, como vías de comunicación o estancias secundarias.

Respecto a la disposición del salón de plenos, en la tendencia circular de la sala se vislumbra una clara referencia al mundo de los teatros y anfiteatros del período romano, a diferencia de la disposición clásica del parlamento inglés de planta rectangular con las bancadas enfrentadas. Esta organización de espacios de planta centralizada o semicircular ya se había proyectado en otros edificios del Madrid de Carlos III. Sabatini, influenciado por el trazado del Real Colegio de Cirugía en París diseñado por Jacques Gondouin, realizó un proyecto para la Real Academia de Cirugía de San Carlos con un salón para las disecciones de forma semicircular (Sambricio, 2009: 113). Si bien esta forma ya estaba patente en la Ilustración, en el contexto de la creación de nuevas cámaras legislativas napoleónicas se utilizó esta disposición. Dos ejemplos donde se percibe esta disposición para los asientos de los diputados, los observamos en los

[4] Un edificio de características similares es su dibujo de 1792: *Museo o edificio consagrado a las Bellas Artes,* BNE Dib /14/27/9.

[5] BNE Dib /14/14/1-4.

proyectos para la Asamblea Nacional de Francia de Boullée 1792 y Lahure de 1793-1794.[6] Quizás Silvestre Pérez pudo conocer estas propuestas francesas e inspirarse para el trazado definitivo del salón de plenos del Palacio de las Cortes españolas.

Finalmente, ninguna propuesta de Silvestre Pérez llegó a verse materializada. El edificio del antiguo monasterio de los franciscanos fue convertido en cuartel y hospital durante la Guerra de la Independencia, según Real Decreto de 3 de marzo de 1812 (García Barnuevo, 1975: 331) y también almacén de obras de arte.

La decoración de todo el conjunto urbano propuesto por Silvestre Pérez respiraría una nueva simbología napoleónica en toda la decoración ornamental de los edificios. Tenemos el testimonio de cómo el nuevo gobierno pensó en bajar los emblemas heráldicos que coronaban las balaustradas del Palacio Real y sustituirlos por el nuevo escudo de España (Martínez Díaz, 2008: 494). Además, el palacio de las Cortes se adornaría con cuadros de bienes nacionales incautados y de la colección real (Antigüedad, 1999: 161). Un reflejo de la nueva política artística del régimen josefino, donde la selección de las mejores obras de arte de la Nación, no sólo adornaría la residencia del rey, también el Museo josefino o las Cortes.

En este período se observan similitudes entre las actuaciones acometidas en la capital del Reino josefino y ciudades napoleónicas del Imperio. Alguna de estas medidas fueron: la remodelación de las residencias del poder, la creación de plazas públicas y avenidas, las desamortizaciones de bienes y la reconversión de edificios destinándolos a nuevos usos.

La importancia de fijar una residencia regia como centro o sede del aparato gubernamental se planteó en Madrid en el Palacio Real de Madrid, buscando remodelarlo y adaptarlo a los nuevos tiempos, así se pensó en concluir el ala occidental del *court d'honour* a semejanza del ala oriental de época carolina. Esta obra estaba en consonancia con las actuaciones en París y Milán, al rediseñarse las Tullerías por Percier y Fontaine y el Castillo Sforzesco por Antolini; en Venecia, donde se creó un ala napoleónica en la plaza de San Marcos junto a las procuradurías renacentistas; o en Roma y Nápoles, donde se estableció la residencia del poder en el Palacio del Quirinal y el Palacio Real respectivamente.

Respecto a los nuevos usos de los edificios madrileños, el caso más similar a San Francisco el Grande fue el del París de la Revolución, espejo al que mirar para todas las intervenciones. Si en un primer momento el Palacio de la Tullerías se utilizó como Asamblea Nacional, con el ascenso de Napoleón I, el antiguo Palacio Borbón fue rediseñado —incluso con un nuevo pórtico— como sede del Consejo de los Quinientos, durante el tramo final del Directorio (An-

[6] París, Bibliothèque Nationale de France, Est Ha 56, ft 7, Ekta Rc B 8818; y Archives Nationales, M. C., XLVIII, 433.

tigüedad, 1999: 117; y Canales Gili, 2009: 9). Estas medidas de reconversión de edificios era una práctica habitual del momento, así se aprecia en ejemplos de otros lugares como en Lyon, donde la iglesia de los jesuitas fue reconvertida en la sede legislativa de la República Cisalpina, en Bayona, o en San Fernando, donde el Teatro de la Isla de León se adecuó para acoger las primeras sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias del bando fernandino hasta 1811 (Sambricio, 2009: 112).

La creación de plazas del plano de Silvestre Pérez muestra la importancia que se otorgaba a estos espacios en el ambiente napoleónico. En París hubo una legislación sobre expropiaciones por razones de utilidad pública, que estaba pensada para intervenciones de carácter puntual, principalmente destinadas a la creación de grandes espacios donde insertar monumentos conmemorativos. El ejemplo más significativo de esta política fue la transformación del «Campo de Marte». Se pretendía crear una gran plaza desde la Academia militar hasta el nuevo palacio del rey de Roma en la colina del Chaillot. Todo este recinto estaba ideado para reunir a diversas instituciones napoleónicas en un mismo recinto. Un proyecto que buscaba un mensaje claro: glorificar a Napoleón y al Imperio, siendo el escenario perfecto para las diversas ceremonias y manifestaciones de exaltación del poder del régimen napoleónico (Canales Gili, 2009: 9).

Esta política de apertura de grandes espacios, al igual que en Madrid, tuvo su reflejo más inmediato en Milán y Nápoles, donde también se buscó ensalzar el poder vigente. En la ciudad de la Campania italiana, José I y Murat replantearon el urbanismo del entorno del Palacio Real, eliminando innumerables edificios delante de la fachada principal, creando una gran plaza rectangular e integrando edificios de carácter estatal a los lados. Todo el espacio estaba rematado por una espectacular columnata en exedra de orden dórico, diseñado por Laperuta. Aunque actualmente preside el centro de la columnata la Iglesia de San Francisco, en época de Murat estaba proyectado otro edificio de carácter civil, dedicado a los fastos napoleónicos.

En Milán, si en un primer momento se pensó en remodelar el centro neurálgico de la ciudad en torno al Duomo, con una plaza porticada en U por parte de Pistocchi, posteriormente Antolini propuso reformar la ciudad mirando al Castillo Sforzesco, para crear el nunca terminado «Foro Bonaparte» (Sambricio, 1991: 587). Consistía en rediseñar el castillo, colocándolo en el centro de una gran plaza circular y rodeándolo de una espectacular columnata de orden dórico y con edificios también de carácter administrativo y cultural como en París.

Desconocemos el diseño final de cómo hubiera sido la imagen de todo el conjunto madrileño, a diferencia de las ciudades anteriores que nos queda el testimonio documental o material. Ni Villanueva ni Silvestre Pérez nos han dejado un plano completo de época josefina. Los derribos que ambos marcan en sus planos nos dan una idea de la envergadura que debería tener el conjunto, así

aparece reflejado en el plano de Madrid de 1812 de Juan López. ¿Cómo debía ser el diseño de la plaza? Para la llamada plaza de armas a oriente del Palacio debía de estar previsto un paseo, como aparece indicado en francés en el plano de Silvestre Pérez, que partiese desde el «ala de San Gil». En este sentido, son interesantes las palabras del Conde de Melito de 1809 al plantearse: «formar una plaza en el espacio […, que] los edificios antiguos e innobles que la ahogaban, obstruyendo al mismo tiempo el paso, haciendo sus avenidas tortuosas, incómodas y quitando la majestad que corresponde a un Palacio» (Antigüedad, 1999: 135-136). Estas ideas del ministro de José I coincidían con las de Villanueva hacia los designios del rey, así le expuso cómo se buscaba «cumplir sus grandiosas ideas de dar magnificencia, hermosura y desahogo de todas las proximidades del Real Palacio, demasiadamente cerrado y ofuscado, sujeto a los feos edificios que lo circundan» (Maier Allende, 1998: 144).

Mesoneros Romanos puntualizó cómo Silvestre Pérez pensó en la creación de una plaza en la zona oriental del Palacio y aunque no conservemos ningún plano de este diseño, Chueca expuso cómo en el plano «pueden verse unos rasgos también de lápiz, que con línea temblona dibujan un gran espacio semicircular» (1974: 200). Aunque Sambricio a diferencia de este autor, opina que en este espacio pudo plantear una plaza de planta circular (1991: 588).

Los diseños de época fernandina, especialmente el de Isidro González Velázquez para la plaza de Oriente, se han relacionado con esta teoría, pero desconocemos si pudo haber una influencia directa o no. A falta de testimonios, por el momento no podemos dar una respuesta a esta conjetura, aunque la creación de una plaza circular, porticada en estilo dórico y con edificios destinados a la administración y la Casa Real, concuerdan con las ideas de época napoleónica como hemos visto en ejemplos del urbanismo napoleónico en Francia e Italia.

Isidro González Velázquez desechó la creación de esta nueva avenida, rediseñando el antiguo Teatro de los Caños del Peral, pero en época josefina se planeó una posible nueva vía urbana: la futura calle Arenal. Desde esta plaza de Oriente se abriría un gran boulevard hasta la Puerta del Sol, posibilitando un nuevo acceso a parte de la calle Mayor y conectando esta fachada de Palacio con el centro de Madrid (Martínez Díaz, 2008: 499). Esta idea no es descabellada, porque en este mismo período napoleónico se abrió en Madrid una calle entre la plaza de San Esteban a la de la Paz (Antigüedad, 1999: 125). El modelo a seguir serían las obras de Napoleón en París, especialmente la creación de la arteria paralela al Louvre. La calle Rivoli seguía el esquema similar de edificios bajo pórticos de la calle de las Columnas. Su magnificencia arquitectónica confería una elegancia digna de la capital de Napoleón, que sería el modelo a seguir para las diferentes capitales del Imperio a modo de «nuevas Romas».

Generalmente las propuestas de reforma de Villanueva y Silvestre Pérez se han entendido como una búsqueda de anular el Paseo del Prado por parte del gobierno napoleónico, al estar ligado con la vieja aristocracia de la corte bor-

bónica. Si bien es cierto que tanto en París como en Milán se pretendía esta idea, quizás la reorganización del entorno de Palacio en esta época sea más una diferenciación entre la esfera política, al oeste de la ciudad, frente a los espacios para la cultura, el ocio y esparcimiento, al este de la Villa. Si se hubiera querido anular el Paseo del Prado no se hubieran propuesto mejoras, como la búsqueda de ampliar el Paseo de Recoletos[7] para mayor deleite y paseo de los ciudadanos, el implantar el Museo Josefino en el Palacio de Buenavista o abrir los jardines del Buen Retiro a los madrileños (Sambricio, 1991: 587, 591). La sede del poder del Reino estuvo siempre ubicada en los límites con el río Manzanares, aun frecuentando los Borbones los Reales Sitios en las diferentes Jornadas del año. En este sentido, el proyecto de Silvestre Pérez buscaba potenciar un nuevo sector de la ciudad, intentando darle una forma coherente en su urbanismo, tras toda una serie de propuestas fallidas en el siglo anterior.

La política a seguir bajo el gobierno josefino no difería en grandes rasgos de las teorías anteriores a la invasión napoleónica. La corriente urbanística de apertura del viario para crear espacios urbanos ya se habían planteado en el Madrid de Carlos IV con la plaza del Rey (Antigüedad, 1999: 123-124). La formación de los arquitectos se basaba en las ideas aprendidas en dos mundos: el primero en la Academia de San Fernando y el segundo durante su pensión en Roma.

Hubo interesantes propuestas en los diseños de edificios para los concursos de la Academia en época borbónica, donde se proponía una localización exacta en la ciudad de Madrid y un tema de edificio a inventarse por los estudiantes. Estos «sueños de papel», tal y como los define Delfín Rodríguez, buscaban crear nuevos edificios bajo la estética arquitectónica del momento en lugares muy concretos de la ciudad, respondiendo a una política o programa ilustrado (1992: 29). Ejemplos de estos diseños los vemos en las obras de: Manuel Martín Rodríguez para un templo del honor y la inmortalidad en 1772; Custodio Moreno y su templo en el lugar del Buen Suceso de 1802; Fermín Pilar Díez y su proyecto para una sala de audiencias en Madrid de 1802; Tiburcio Pérez Cuervo y su propuesta de edificio para la juventud o gimnasio de 1805; Romualdo de Vierna y su también gimnasio de 1805, o el más interesante de todos ellos, Juan Gómez y sus diseños para una casa de contratación en la Puerta del Sol de 1796 o su proyecto para un nuevo Teatro del Príncipe de 1805.[8]

Sin duda, Milizia debió ser la principal influencia de Silvestre Pérez a la hora de modelar sus pensamientos e imaginación, para posteriormente plasmarlos sobre el papel. Las ideas de este tratadista recogían las teorías de autores del pasado con conceptos innovadores para el momento, como: crear vías urbanas

[7] Archivo de la Villa de Madrid, 2-325-8.

[8] Todos estos diseños se ubican en el Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

rectas, espacios o plazas que sorprendan al visitante por sus formas y belleza en el adorno, la higiene en las ciudades, edificios nacionales desahogados y los espacios verdes integrados en la trama urbana, fueron la base tanto de los arquitectos españoles de este período como de los franceses durante la Revolución, como por ejemplo se observa en la obra de Quatremère de Quincy (Antigüedad, 1999: 111).

Como señala Martínez Díaz, el proyecto de conclusión del entorno del Palacio Real nunca llegó a estar definido, así se entiende cómo en mayo de 1812 se anunciara en la *Gazeta de Madrid* las bases para el concurso público de culminación de las obras (2008: 502). Se establecía que los candidatos tendrían que dar una solución sólo para el entorno meridional y oriental de la residencia regia y se indicaba la conveniencia de crear espacios y edificios útiles. Una concepción urbanística más funcional para la Casa Real que difiere de la idea de monumentalidad, apertura y comunicación del viario de Silvestre Pérez. Este cambio en la política urbanística de la ciudad hay que plantearlo como una consecuencia directa de la coyuntura histórica y el devenir de la Guerra de la Independencia, buscando no un proyecto utópico, sino propuestas más reales de llevar a cabo en tiempos de crisis.

3. El recuerdo a la antigüedad grecorromana

El proyecto de Silvestre Pérez para articulación del espacio urbano de Palacio denota una clara influencia del mundo romano (Chueca Goitia, 1985: 50). Con este foro josefino, al estilo de los grandes proyectos del Imperio romano, se pretendía crear una ciudad moderna para un régimen con unos valores nuevos. Principios de la Ilustración acrecentados tras las revoluciones americana y francesa por toda Europa en el crepúsculo del Siglo de las Luces.

Para poder desempeñar esta idea Silvestre Pérez se valió del estudio *in situ* de los propios restos arqueológicos. Al igual que otros arquitectos españoles becados por la Academia, viajó a Roma entre 1791 y 1796 (Moleón Gavilanes, 2004: 284-299). Allí pudo enriquecerse de un bagaje artístico fundamental en su carrera posterior, además de contactar con la élite intelectual del momento, dibujando las ruinas romanas y profundizando en sus estudios sobre los principales tratadistas y arquitectos del momento (Sambricio, 1975: 52).

La influencia del mundo francés también se observaba en el intento de emular en el foro la arquitectura de los siglos XVII y XVIII, pero bajo un tamiz de tendencias racionales francesas, así se entiende la sucesión de distintas plazas con una disposición diferente cada una (Sambricio, 1986: 230).

La mezcla entre lo francés y lo romano hay que enmarcarla en la renovación arquitectónica llevada a cabo durante la segunda mitad del siglo XVIII en la Academia de Bellas Artes. En este sentido, podemos observar cómo el viaducto

propuesto en los diseños de Silvestre Pérez no sólo es una construcción pétrea de ingeniería, o un simple puente que une dos zonas de la ciudad: se convierte en un recuerdo de los antiguos acueductos y puentes romanos, como el famoso Pont du Gard de Nimes (Chueca Goitia, 1974: 200). Este puente-acueducto francés fue restaurado en el siglo XVIII, siendo en la época un reclamo turístico y una construcción que se seguía utilizando como puente que facilitaba cruzar el río al tráfico rodado y a pie.

Respecto a la decoración ornamental de todo el conjunto, ya hablamos de la inclusión de las águilas romanas-napoleónicas de los escudos en el Palacio Real, pero sin duda, llamarían la atención del viandante otros elementos que decorarían el centro de cada plaza. En la plaza principal del Palacio se ubicaría una estatua posiblemente ecuestre del monarca, como ya previó Sabatini en época de Carlos III. En la siguiente plaza rectangular, aparecería una columna conmemorativa y por último, tras el viaducto, si se hubiera construido la siguiente plaza, la columna y el arco del triunfo serían monumentos a destacar.

Esta ornamentación de las plazas, tanto la escultura ecuestre como la columna y el arco del triunfo para José I son elementos que aparecían en la antigua Roma. No conservamos su diseño aunque sería similar al creado en 1810 para la Puerta de Toledo. Su hipotético trazado debió de estar influenciado por los arcos del triunfo de época romana, como el de Séptimo Severo o el de Constantino, y también a los construidos en la época del París de Napoleón, como el del Carrousel de Percier y Fontaine o el de l'Etoile de Chalgrin, o incluso en aquellos de las demás capitales del Imperio, como el creado por Pistocchi en Faenza o Cagnola en Milán. Tanto de la escultura ecuestre como de la columna conmemorativa tampoco conservamos algún dibujo preparatorio, aunque podrían asemejarse a los monumentos de Napoleón, por ejemplo a la Columna Vendôme o a la imagen del emperador en la obra de David *Napoleón a caballo*, inspirados a su vez en los monumentos de la antigua Roma, como la Columna Trajana o la columna y la escultura ecuestre de Marco Aurelio en el Campidoglio.

Durante el París de la Convención y de Napoleón se creó un proyecto de saneamiento y creación de plazas adornadas con obras y personajes de la histórica francesa. Napoleón decidió colocar en la plaza Vêndome, imagen del absolutismo borbónico con la escultura de Luis XIV, una efigie de Carlomagno como un simbolismo concreto: la continuación en el trono de Francia de una misma saga (Sambricio, 1991: 579; y Antigüedad, 1999: 151). Esta idea también se aplicó en Madrid, así las esculturas de Carlos V, Fernando V o Alfonso X fueron utilizadas para el adorno urbano en las nuevas plazas surgidas de la demolición de conventos.

Si bien es cierto que Silvestre Pérez no indica nada referente sobre qué esculturas deberían asentarse en su diseño, el concurso de 1812 arroja claridad a este tema. Propone las esculturas ecuestres de Felipe III y Felipe IV para la

ornamentación de los espacios urbanos, al igual que se había hecho con la de Carlos V para la fuente de la plaza de Santa Ana. Estas obras podrían inscribirse perfectamente en el proyecto de Silvestre Pérez para la plaza del Palacio y la circoagonal, uniendo la idea napoleónica de continuación en el trono, pero desligándose de los Borbones.

Desconocemos también qué orden podría haber sido el utilizado para los pórticos de las plazas. Posiblemente fueran realizados en dórico romano. Éste no sólo aparece en la puerta de ingreso del mediodía del Palacio Real de Sabatini, también en los diseños de Silvestre Pérez de época. Un ejemplo es el arco conmemorativo para la Puerta de Toledo, donde también aparecen adornos que se insertarían en la decoración del conjunto, como expresión de los nuevos símbolos del Estado y de la dinastía reinante: castillos, leones, águilas, etc. (Chueca Goitia, 1974: 201). Este orden romano sería utilizado con la intención del mostrar un aspecto severo y austero, que diera más fuerza a la idea de nuevo foro madrileño. Durante la Revolución francesa, hay que señalar cómo llegó a denominarse como «orden republicano», en alusión a los edificios construidos en este orden arquitectónico durante la República romana, siendo retomado por el Imperio napoleónico y aplicado en la mayoría de sus construcciones (Karn, 2000: 109).

Relacionado con el orden arquitectónico, también desconocemos el alzado para la entrada a las Cortes y la nueva Puerta de Segovia, que sustituiría al Portillo de la Vega y la antigua Puerta (Martínez Díaz, 2008: 497), aunque debió ser proyectado en este orden dórico. Como se observa en los dibujos conservados, en sus obras tiende a insertar pórticos de acceso con orden dórico, aunque no siempre romano. A partir del último tercio del siglo XVIII, a raíz del *grand tour* y las pensiones a Italia, los arquitectos se dejaron influenciar por nuevos órdenes dóricos. En este sentido, también podría haber diseñado sus elementos columnarios en el estilo dórico de Paestum o incluso el que pudo apreciar en la Casa de Mecenas en Tívoli.

Respecto al nuevo salón de las Cortes, señalar cómo también se percibe este recuerdo de los antiguos anfiteatros, tal y como denomina nuestro arquitecto al núcleo central de sesiones de los procuradores. Rodea todos los asientos de sus señorías con una serie de columnas y pilastras corintias estriadas, observándose un claro guiño a las estampas de Piranesi y sus *vedute* de interiores de templos y del Panteón, además de sus dibujos de Tívoli por la decoración de adornos de cintas entrelazadas y clavos romanos. Frente a esta exquisita decoración, en el diseño de 1812 hay una mayor simpleza, respetándose las trazas de Sabatini —como en el de 1810— y enfatizando el trono real adornado con un dosel, el águila imperial y el escudo josefino.

Sin duda, toda la decoración ligada a la Antigüedad clásica hay que percibirla desde una perspectiva amplia dentro del Neoclasicismo. Con la proyección y/o creación de nuevos «foros» y monumentos en esta época, se asimilaban los res-

tos arqueológicos y adaptaban la tipología arquitectónica clásica al nuevo concepto de la ciudad napoleónica e imperial del XIX. Estas concomitancias con el mundo antiguo muestran como el arte de época napoleónica miró siempre a la Antigüedad y Madrid intentó reflejar esta tendencia en el Reino josefino.

Debido a la penuria económica y los avatares de la historia, tanto el proyecto de Silvestre Pérez de 1810, como otros en Europa, nunca fueron culminados del todo. La creación de este proyecto para Madrid hubiera permitido, no sólo delimitar el espacio occidental de la capital, sino crear y definir una imagen de la ciudad desde el río Manzanares. Si se hubiera llegado a realizar, Madrid tendría una fachada áulica digna de la representación del poder, a modo de un monumental «foro romano o una acrópolis moderna» (Sambricio, 1986: 25; y 1991: 590). Como señaló Ángel Fernández de los Ríos «Si fuéramos tan pródigos en obras como en proyectos, Madrid y España serían una maravilla» (1989).

Bibliografía

Antigüedad del Castillo-Olivares, María Dolores (1999). *El patrimonio artístico de Madrid durante el gobierno intruso (1808-1813)*. Madrid: UNED.

Canales Gili, Esteban (2009). «El París de Napoleón Bonaparte». *Revista HMIC*, VII, pp. 5-15.

Chueca Goitia, Fernando (1958). *Madrid y Sitios Reales.* Barcelona: Seix Barral.

—(1974). *Madrid, ciudad con vocación de capital.* Santiago de Compostela: Editorial Pico Sacro.

Fernández de los Ríos, Ángel (1989). *El futuro Madrid.* Barcelona: Los Libros de la Frontera.

Fernández Sarasola, Ignacio (2006). «La primera constitución española: el Estatuto de Bayona». *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 26, pp. 89-109.

García Barnuevo, Patrocinio (1975). *San Francisco el Grande de Madrid. Aportaciones documentales para su historia.* Madrid: Gráficas Letra.

García Sánchez, Jorge (2007). «La Real Academia de San Fernando en una época de crisis, 1808-1814». *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea,* 19, artículo 7, 25 pp.

—(2011). *Los arquitectos españoles frente a la Antigüedad. Historia de las pensiones de arquitectura en Roma (siglos XVIII y XIX).* Madrid: Hugony Editore y Bornova A.T.C. S.L.

Karn, Georg Peter (2000). «La arquitectura del neoclasicismo y el romanticismo en Italia». En *Neoclasicismo y Romanticismo*. Colonia: Könemann, pp. 104-123.

Maier Allende, Jorge (1998). «Remodelación urbanística durante el siglo XIX, la creación de la Plaza de Oriente». En *Plaza de Oriente: arqueología y evolución urbana*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid, pp. 143-166.

Martínez Díaz, Ángel (2008). *Espacio, tiempo y proyecto: el entorno urbano del Palacio Real de Madrid entre 1735 y 1885.* Madrid: Ayuntamiento de Madrid

Mercader Riba, José (1983). *José Bonaparte, Rey de España (1808-1813).* Madrid: CSIC.

Mesonero Romanos, Ramón de (1880). *Memorias de un Setentón natural y vecino de Madrid.* Madrid: Aribau y Cª.

Moleón Gavilanes, Pedro (1998). *Juan de Villanueva.* Madrid: Ediciones Akal.

—(2004). *Arquitectos españoles en la Roma del Grand Tour 1746-1796.* Madrid: Abada Editores.

Navascués Palacio, Pedro (1989) «Arquitectura y urbanismo». En *La época del romanticismo (1808-1874).* Vol. 2. Madrid: Espasa Calpe, pp. 573-676.

Rodríguez Ruiz, Delfín (1992). «Imágenes de los posible: los proyectos de arquitectura premiados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1753-1831)». En *Hacia una nueva idea de la arquitectura. Premios Generales de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1753-1831).* Madrid: Comunidad de Madrid, pp. 13-31.

Ruiz Palomeque, María Eulalia (2009). «El urbanismo madrileño entre 1808-1813». En *El comienzo de la Guerra de la Independencia*. Madrid: Editorial Actas, pp. 364-392.

Sambricio Rivera de Echegaray, Carlos (1975). *Silvestre Pérez arquitecto de la ilustración*. Madrid: Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos.

—(1986), *La arquitectura española de la Ilustración.* Madrid: CSCAE.

—(1991). *Territorio y ciudad en la España de la Ilustración.* Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

—(2009). «Dibujos de Silvestre Pérez». En *Catálogo de la colección de dibujos de arquitectura y ornamentación de la Biblioteca Nacional de España. Siglo XVIII.* Madrid: Biblioteca Nacional de España, pp. 69-116.

La poesía patriótica de Francisco Sánchez Barbero

Rosalía Fernández Cabezón
Universidad de Valladolid

Francisco Sánchez Barbero (1764-1819), que ya había alcanzado cierto renombre como poeta, dramaturgo y preceptista en los albores del siglo XIX debido a la publicación de la elegía *En la muerte de la Duquesa de Alba* (1803) y de los *Principios de Retórica y Poética* (1805), así como al estreno del melodrama sacro *Saúl* en la Cuaresma de 1805, reseñadas favorablemente en la revista *Variedades de Ciencias, Literatura y Artes* (1803-1805) que codirige su amigo Manuel José Quintana, toma su pluma con motivo de la batalla de Trafalgar para componer tres odas tituladas *Composiciones poéticas sobre el combate naval del día 21 de octubre de 1805*,[1] dedicadas «en testimonio de gratitud» a su protector, don Carlos Miguel Fitz-James Stuart, el niño que, como heredero de la casa de Alba (March, 1961: 86), visita la tumba de su predecesora en la elegía a la famosa duquesa (vv. 165-175) (Cueto, 1952: II, 573-574).

Esta memorable batalla alcanzó desde el primer momento categoría de mito tanto para los ingleses como para los españoles. Fue objeto de atención por parte de la prensa, la literatura, la pintura, las artes gráficas…, quizás —como sugiere Díaz Larios (2005)— porque a la dimensión bélica se añade su trascendencia política y su trasfondo ideológico.

Si nos ceñimos al ámbito de la poesía, además de Sánchez Barbero, suscita el interés de algunos de nuestros líricos contemporáneos más sobresalientes. A modo de ejemplo citaremos a Moratín (*La sombra de Nelson*), Quintana (*Oda a los marinos españoles en el combate del 21 de octubre*), Arriaza (*La tempestad y la guerra o el combate de Trafalgar*), Mor de Fuentes (*El combate naval del 21 de octubre*) o María Rosa Gálvez (*Oda en elogio de la Marina Española*) (Dérozier, 1978: 252-254), hasta el punto de que el redactor del periódico la *Minerva o El Revisor General*, al reseñar las composiciones de nuestro autor, se queja en estos términos de la profusión de poemas que abordan el histórico acontecimiento: «Ha caído estos días sobre todos nosotros tal lluvia de Odas y Canciones, que por buenas que ellas sean, ya deben de ir causando su cierto fastidio».[2]

[1] Cf. Sánchez Barbero (1806). El *Correo de Sevilla* publica íntegra la primera oda en el nº 248 del miércoles 12 de febrero de 1806, pp. 28-30.

[2] *Minerva o El Revisor General. Obra Periódica* (1806), II, p. 48.

Barbero estructura su poema en tres partes. La primera, encabezada por un fragmento de la *Elegía X* de Tíbulo en el que se culpa a la codicia humana de ser la causante de las guerras, se inicia con un canto a la «fecunda paz, dorada paz», rota por la crueldad de Inglaterra. Al igual que otros escritores de su época, el autor no disimula su anglofobia cuando acusa a esta nación de propagar las discordias (Dérozier, 1978: 189):

> Tú de la santa humanidad desdoro,
> ¡Oh tétrica Albión! Tú de la tierra
> Execrada por siempre, a precio de oro
> Conquistas la maldad; en dura guerra
> Al hombre contra el hombre precipitas,
> Y la cólera irritas
> Del cielo sufridor… (I, vv. 27-33)

de pretender someter a otros países, de dominar el comercio internacional merced a su hegemonía marítima, lo cual ha precipitado la alianza hispano-francesa. A la vista de esta formidable escuadra reunida en la bahía gaditana surge agobiada la figura de Neptuno, imagen ya utilizada por algunos poetas del primer setecientos como Ignacio de Luzán o Eugenio Gerardo Lobo (Arce, 1981: 163), quien a fin de impedir la refriega provocará una imponente tempestad que, como es distintivo de los prerrománticos, será descrita haciendo gala de la ostentación retórica de lo estruendoso y trepidante en versos como «cruje / el polo al ronco estruendo, / con que los truenos sin cesar retumban» (Arce, 1981: 460). Sin embargo, los soldados españoles inflamados de ardor patriótico no evitan el combate, al contrario, se lanzan a él «guerra, guerra» pregonando.

La segunda parte, prologada por el virgiliano *Bella, horrida bella* de la *Eneida*, se abre con emotivas interrogaciones y exclamaciones que expresan el dolor que siente ante el horroroso espectáculo. Imbuido de los ideales que exaltan la paz, se pregunta cómo el amor fraterno, la «sagrada humanidad», ha dado paso a tanta crueldad. A continuación describe cómo el almirante Nelson, «tirano del mar», al frente del *Victoria*, embiste a la escuadra española comandada por Gravina, a quien exhorta a rechazar al enemigo «vuela, lidia, deshaz la altanería / del insular». El fragor de la batalla estremece a los gaditanos, quienes desde sus torres presencian y escuchan el clamor del combate, temerosos de que la muerte alcance a sus seres queridos. El poeta ensalza el coraje de los españoles en la refriega cuya «gloria está en morir, morir matando / que en su valor estriba / la nacional fortuna», pero a la vista del desastre elogia a los héroes hispanos, orgullo y espejo de sus descendientes:

> Héroes sublimes de la patria mía
> Que en su defensa ufanos
> La sangre prodigasteis, de sus manos

La espléndida corona
Recibid. Será un día
Que vuestros hijos en edad creciendo,
Tantas hazañas asombrados lean;
Y el vigor en sus almas renaciendo,
De vuestro ardor se llenen,
Honor y escudo de la patria sean… (II, vv. 110-119)

Alabanza que interrumpe cuando presencia el luto en el pabellón inglés porque Nelson ha muerto. El autor que no oculta su aversión hacia los británicos descalifica al almirante «héroe más bárbaro y tirano», a quien hace morir, en un fantástico cuadro, acosado por los remordimientos, perseguido por los manes sangrientos de sus víctimas (Dérozier, 1978: 252 y 333). Con la llegada de la noche se calma la tempestad y los combatientes vuelven a puerto, mientras la hermosa Cádiz contempla los despojos con «luto en el corazón, llanto en los ojos», verso que cierra el poema y donde se percibe la huella de Fray Luis de León en el *Epitafio al túmulo del príncipe don Carlos*.[3]

La oda final, encabezada por otra cita de la *Eneida* de Virgilio, describe cómo al amanecer los gaditanos presencian desde las murallas los destrozos de la batalla; del mismo modo que en la elegía a la duquesa de Alba, Barbero emplea crudas imágenes para evocar la muerte «cadáveres deshechos / meciéndose en la margen espumosa…» (Dérozier, 1978: 328), visión que provoca el lamento sentimental de madres, esposas e hijos, quienes contagian con sus llantos a toda la población,[4] al que le sigue una imprecación contra la guerra, culpabilizando a los «indóciles britanos» de la sangre y de la destrucción. Como éstos quieren proseguir el combate, el poeta acude al numen tutelar de Cádiz, a Alcides, para que disperse y hunda en el mar a «estos perjuros». Y en efecto, surge el prodigio: de entre las ruinas de la antigua Carteya el héroe invocado se levanta e increpa a los ingleses, a los que tacha de «aleves y piratas», y a los que responsabiliza de no respetar el comercio y los derechos de otras naciones, provocando, con su codicia, sediciones, crímenes, traiciones y mortandades. Alcides ordena que el mar se abra y aparece la legendaria Atlántida a fin de observar los estragos del desastre naval, donde descuella la imagen de los guerreros devorados por los insaciables peces. Ante esta terrorífica visión, Alcides, antes de ocultarse entre las ruinas, «a los ingleses y a la guerra odiando», les muestra los resultados del combate, mientras niega que exista cualquier gloria y honor sin humanidad:

[3] *Memorial Literario. Biblioteca Periódica de Ciencias y Artes* (1806), III, p. 100.

[4] Cantos Casenave (2004: 351) comenta que quizás este pasaje de Sánchez Barbero pudo influir en Fernán Caballero a la hora de escribir el relato *Una madre*.

¿Veis ¡o ciegos mortales! Veis ahora
Lo que vencer y dominar se llama?
¿Lo que desea vuestro pecho ardiente?
¿Lo que a la gloria y al honor le inflama?
No hay gloria, no hay honor sin la indulgente
Humanidad. La humanidad os guíe,
Ella sola os encienda,
Ella su imperio por el orbe extienda. (III, vv. 178-185)

Estos tres poemas tendrán inmediata repercusión en la prensa contemporánea. La mencionada *Minerva* elogia y publica la primera estrofa de la oda tercera, pero desiste por resultarle insufribles tanto la escena de los cadáveres meciéndose en el mar (III, vv. 26-27) como el triste lamento de los gaditanos ante la posibilidad de que mueran los doce mil combatientes españoles dejando similar número de huérfanos (II, vv. 52-55).[5]

Mayor proyección encontramos en el *Memorial Literario*, donde José María de Carnerero, hijo del dueño del periódico (Rokiski, 1987), firma una extensa reseña.[6] Después del extracto, en el que interpola algunos sugestivos fragmentos, se detiene en el juicio crítico. El memorialista desaprueba que el poeta invierta el orden de la tempestad, acaecida con posterioridad, porque a su modo de ver «perjudica a la belleza del quadro que presenta a nuestros ojos». Asimismo, le parece poco noble la descripción de la muerte del almirante británico, a quien insulta, cuando los reproches tenían que haberse dirigido al gabinete inglés y a «su sistema destructor». Es más, para la gloria de los españoles hubiera sido más brillante recoger «el heroísmo de Nelson, su furor en el combate, y su ardiente anhelo por destruir al enemigo». Considera poco elevada la pintura de los guerreros devorados por los peces y le aconseja que «ofrezca imágenes más grandiosas». Reconoce —en comparación con las odas de Moratín y de Quintana al mismo asunto— que son frecuentes los lugares comunes, las repeticiones. En fin, afean el poema algunos ripios y «ciertas voces mal traídas, sin más adorno, que el de una extremada rimbombancia en sus sonidos…». Estos ligeros reparos no empañan el conjunto, donde halla «imágenes muy bellas y trozos de la más escogida poesía» y, a modo de ejemplo, cita el hermoso pasaje de la segunda composición donde sumerge al lector en el estruendo de la batalla (II, vv. 84-109). Se detiene en la tercera «la de más mérito, y en la que más luce el entusiasmo del autor. Es muy sensible y patética la descripción de los resultados del combate». Elogia la aparición de Alcides, motivada porque los británicos quieren reanudar la «lucha infanda», y, sobre todo, produce «un efecto maravilloso» la apertura del mar a fin de descubrir en su lecho los estragos de

[5] *Minerva o El Revisor General* (1806), II, p. 48.
[6] *Memorial Literario* (1806), III, pp. 97-111.

la batalla; el autor hace «una pintura bastante enérgica, y recorre rápidamente todos los objetos que en aquel punto se ofrecieron a la vista de los espectadores. Y en esta rapidez encontramos un artificio muy atinado». Por último, el discurso final de Alcides, en el que recrimina a los ingleses a la par que destaca el valor de «la indulgente humanidad», resulta para Carnerero «animado y dulce al mismo tiempo».

Estas observaciones serán impugnadas unas semanas después en el mismo periódico por el escritor Manuel Bernardino García Suelto.[7] Se trata de una extensa réplica publicada en dos números consecutivos,[8] motivada porque algunas proposiciones del memorialista no le parecen bien fundadas. El defensor de Sánchez Barbero, una vez ha sintetizado el plan de las tres composiciones, que a su juicio es «sencillo en el fondo, lleno de verdad, y animado por su imaginación, siempre fértil y correcta», pretende demostrar que frente a los defectos pergeñados por Carnerero, él encuentra «innumerables y singulares bellezas, capaces por sí solas de granjearle el título de excelente poeta», de ahí que rebata los argumentos del crítico siguiendo el orden establecido por éste en su revisión. El apologista no considera desafortunado anteponer la tempestad al combate, al contrario, piensa que implementa la heroicidad de los guerreros españoles. Refuta que la descripción de la muerte de Nelson sea poco noble, duda que denigre al almirante y justifica por merecidos los epítetos «bárbaro, atroz». No encuentra bajeza en la pintura de los combatientes muertos devorados por los peces. Responde al consejo del censor reseñando las imágenes grandiosas que ofrece el poeta, de las que interpola relevantes fragmentos, al paso que ridiculiza la disparatada crítica publicada por la *Minerva*. Sobre la acusación de utilizar lugares comunes, sostiene que los poetas no siempre presentan ideas originales, lo significativo es la novedad y la belleza de las repetidas, que él encuentra en los pasajes que inserta. En el apartado formal, no admite la vaga generalización de la existencia de ripios, por el contrario para García Suelto «los ejemplos anteriores, y mejor todas las composiciones, manifiestan con harta claridad la facilidad, número, fluidez y armonía de la versificación, y la riqueza y variedad de las rimas». A propósito de las voces mal traídas y de la extremada rimbombancia de algunos sonidos tampoco halla citas, quizás el memorialista se refiera a «la voz nubífera, tan sonora, tan expresiva, e inventada por el autor con tanto acierto». Como afirma Joaquín Arce, las innovaciones lingüísticas tendentes a la intensificación, mediante sufijos o prefijos nuevos o inusitados es una de las características de la lírica prerromántica, en la que adscribe a nuestro autor (1981: 442). Por último, el apologista explica la tardanza de estos poemas respecto a los de Moratín y de Quintana. Revela que «Sánchez no quería escribir; pero mis instancias, las de otros amigos, y principalmente la insinuación de una

[7] Cf. Herrera Navarro (1993: 209) y Aguilar Piñal (1986: IV, 153).
[8] *Memorial Literario* (1806), VII, pp. 310-320 y VIII, pp. 337-344.

persona ilustre que le patrocina, le determinaron a hacerlo aunque tarde». Por tanto, García Suelto no esconde su amistad con el reseñado, es más su oda *En elogio del Excmo. Sr. Don Federico Gravina, Capitán General de la Marina* (1806) se la dedica precisamente a Sánchez Barbero (Aguilar Piñal, 1999: IX, 298). Respecto a la ilustre persona que le patrocina, alude sin duda al joven duque de Alba, a cuyo servicio trabaja el salmantino y a quien dedica el poemario.[9] La polémica no acaba aquí, se alarga innecesariamente en varios números del *Memorial Literario*, ya que tanto Carnerero como García Suelto en sus réplicas y contrarréplicas insisten en los mismos argumentos defendidos en las primeras revisiones.[10]

En 1808, cuando los ejércitos españoles vencen a las tropas napoleónicas en Bailén y se produce la evacuación francesa de Madrid, un nutrido grupo de poetas, capitaneados por Quintana, alzan su voz a fin de excitar el fervor popular en la lucha contra el invasor; entre éstos encontramos a Francisco Sánchez Barbero (Mesonero, 1994: 131), quien ese mismo año publica cinco composiciones bajo el título *Odas relativas a los actuales acaecimientos*,[11] en las que, como un auténtico patriota, repasa poéticamente los principales sucesos que convulsionaron nuestro país en ese periodo histórico (Dérozier, 1978: 400).

En la I (*Bonaparte*) expresa el rencor que siente hacia Napoleón, a quien descalifica con epítetos como *tirano, ladrón, usurpador, vándalo, opresor, aleve*…, es decir, los mismos adjetivos que caracterizan al emperador francés en los dramas patrióticos (Gies, 1991); se trata como en toda guerra de liberación de degradar la imagen del enemigo. Con vehemencia desvela su ascenso al poder, cómo tras sus gloriosas campañas europeas se ha convertido en dueño y señor del mundo, capaz en su impiedad de medirse «con el brazo de Dios omnipotente»; cómo se ha apoderado de España con el propósito de entronizar a su hermano quien, tras una fría acogida por parte de los madrileños (Mesonero, 1994: 127-128), ha permanecido pocos días en la Corte, de donde «cobarde huyó, acosado / de las garras sangrientas / del hispano león». Para Fraser, José Bonaparte exageró la importancia de la derrota de Bailén y la fuerza del ejército español y decidió abandonar la capital y dirigirse a la línea defensiva del Ebro (2006: 276). Mientras tanto, el rey Fernando ha sido arrancado con hábiles estrategias de su patria y permanece prisionero en el sur de Francia, en donde es obligado a presenciar el «ridículo Congreso» de Bayona, y a firmar la renuncia al trono. En este sentido conviene aclarar que para los patriotas, las lamentables renuncias

[9] En la dedicatoria al duque de Alba firma como su dependiente. El periódico la *Atalaya de la Mancha en Madrid*, en su nº 17 del martes 7 de septiembre de 1813, p. 135, informa que fue Ramón Cabrera quien le proporcionó a Sánchez Barbero la plaza de oficial de archivo de la casa de Alba.

[10] Además de los números citados continúa la polémica en el *Memorial Literario* (1806), VIII, pp. 345-364 y XI, pp. 49-76.

[11] Cf. Sánchez Barbero (1808). Cueto (1952: II, 568-572) las edita bajo el epígrafe de *La invasión francesa de 1808*.

de Bayona se habían producido en territorio francés, con engaño y coacción y, por tanto, esa ilegalidad justificaba la resistencia contra las tropas napoleónicas (Fernández Sarasola, 2011: 22). A fin de elevar a su hermano y merced a un traidor (Godoy) han entrado en la península doscientos mil franceses autoproclamándose «*Libertadores de nuestra patria*». Sin embargo, estos ocupantes tan sólo han traído destrucción y maldad; todo lo atropellan, lo profanan, lo destrozan aunque habían asegurado, como aliados, proteger la virtud, la ley y la religión. Los españoles aletargados han expiado «los funestos males», han presenciado cómo «la sangre humea / en arroyos corriendo», cómo resuenan los cañones el día dos de mayo, «día de horror», por lo cual maldice al emperador y al responsable de la masacre madrileña, a Murat. Después de homenajear a los «impertérritos mártires» de esa jornada, cuyo ejemplo ha levantado a las provincias contra los franceses, el poema termina con una invitación a la lucha, a arrasar el país vecino y a borrar de los anales el nombre de Napoleón:

> Guerra: arrasada quede
> Esa servil nación asoladora,
> De harpías y asesinos alevosos
> Fecunda engendradora.
> Y guerra a ti, Opresor: el suelo alfombre
> Tu sangre, y de los fastos
> Rayado sea tu execrable nombre. (I, vv. 149-155)

La segunda (*Victoria de los españoles sobre los franceses*) refleja el optimismo del autor al conocer el resultado de la batalla de Bailén. El éxito bélico hace renacer la esperanza en las filas patrióticas, ilusionados por el derrocamiento del emperador, a quien presenta tembloroso y macilento ante el temor de perder la corona. Varios son los motivos temáticos de gran calado político desarrollados en esta oda. Un primer asunto es el deseo de libertad de todo un pueblo que lucha para no ser esclavizado, por eso se dirige con acritud a Napoleón en estos versos:

> Vil, ¿ignoras
> Que la nación que libre vivir quiere,
> Jamás, jamás tiranizada muere?
> Libres son nuestras almas,
> Libres sobre tu solio se subliman.
> De tu fiera opresión palmas y palmas
> A nuestra libertad gloriosas nacen; (II, vv. 57-63)

En segundo término, Sánchez Barbero, que es un ferviente católico (Dérozier, 1978: 239), sostiene en este poema la tesis providencialista. Tiene la convicción de que la causa española es tan justa que Dios la defiende «y el ardor

en sus ánimos enciende». Tesis de gran rentabilidad propagandística, difundida también en varias piezas teatrales del momento, así el drama alegórico *El engaño francés o el valor español* de José Barbieri (Larraz, 1988: 352-353), y en algunas de las proclamas que las Juntas dirigen a sus habitantes (Fraser, 2006: 199). La victoria, debida a la unión de las provincias, no sólo proporciona credibilidad al levantamiento español sino que perjudica el prestigio de Napoleón en toda Europa que, atónita, «tan alto triunfo enardecida canta». El poeta, además de homenajear a los héroes que nos han liberado del «tirano común», profetiza que España será «de tu ambición la inevitable tumba» y que sus banderas, antes orgullosas y fieras, se convertirán, emulando a Góngora, en «polvo, sombra fugaz, y nada», de ahí que le aconseje que abandone nuestras fronteras. Al leer estos premonitorios versos cómo no acordarse de lo que confesó el emperador en el exilio de Santa Elena:

> Cette malheureuse guerre d'Espagne a été la cause première de tous les malheurs de la France. Toutes les circonstances de mes désastres viennent se rattacher à ce noeud fatal: elle a détruit ma moralité en Europe, compliqué mes embarras, ouvert une école aux soldats anglais… Cette malheureuse guerre m'a perdu (Fraser, 2006: IX).

En la III (*Entrada de nuestras tropas en Madrid*) el autor da la bienvenida al ejército patriótico que ha sido recibido con aplausos y ovaciones por el pueblo de la capital, entusiasmado por la llegada de los vencedores de Bailén (Mesonero, 1994: 133). La composición es un homenaje a «los suspirados campeones», que regresan victoriosos para ser coronados de laureles por los madrileños. Mientras apoya la alianza con los británicos, incita al odio y al rencor contra los franceses al evocar los tristes sucesos acaecidos en la Corte durante los meses de ocupación, así la brutalidad de estos «despóticos señores», que acogidos como amigos han escarnecido «virtud, honor, humanidad, riqueza», han perpetrado crímenes atroces que hasta «a Dios irritan». Los desmanes del pérfido Murat han convertido Madrid en «mansión de luto, de dolor y espanto»; por todo ello, el poeta, a la par que se lamenta, clama venganza. Sin embargo, los habitantes de la Corte se sienten ilusionados al conocer lo acontecido en Bailén, la huida de los opresores y la entrada de las tropas victoriosas, lo que permite al autor exclamar con júbilo:

> Y nosotros ¡oh día!
> El yugo sacudimos
> Que nuestro cuello entre la tierra hundía.
> Libres, libres vivimos;
> Libres el aire respiramos,
> Y al cielo refulgente
> Libres alzamos la gloriosa frente. (III, vv. 133-139)

El poema se cierra reiterando la bienvenida a los «heroicos defensores», a quienes ruega que juren lealtad a la patria, que exterminen a los tiranos y que ratifiquen la alianza con los británicos. En este sentido, Dérozier comenta que Sánchez Barbero se contradice; si en las odas dedicadas a la batalla de Trafalgar no oculta su anglofobia, en estas composiciones de 1808 —a tenor de las vicisitudes históricas— no duda en celebrar la amistad hispano-inglesa (1978: 189, n. 49), tema recurrente en la propaganda patriótica como reflejan algunas piezas teatrales estrenadas con éxito esa misma temporada, así *La alianza española con la nación inglesa* de Gaspar Zavala y Zamora (Fernández Cabezón ed., 2012: 112-113).

Exaltación que aumentó los días siguientes cuando el 24 de agosto se celebró la solemne proclamación de Fernando VII, que es el asunto de la cuarta oda. Sánchez Barbero recoge el ambiente festivo y jubiloso que reina en la capital ante el señalado acontecimiento; es principalmente el pueblo quien se vuelca de forma efusiva en estas manifestaciones, consciente del significado de una ceremonia de especial trascendencia, como refleja la prensa de la época (Fraser, 2006: 284). Joaquín Arce al analizar la poesía astral destaca la originalidad de este poema al fusionar el tema político con los habituales conceptos atribuidos a los cuerpos celestes, así acude a la luna y a la comparación con el sistema planetario para referirse al contagioso entusiasmo de los madrileños con motivo de esta memorable proclamación (1981: 351):

> Tal del Olimpo en el sublime asiento
> Una agitada esfera
> Con otra se eslabona,
> Y es animada sin cesar y anima;
> De polo a polo el movimiento crece,
> La atracción se sublima,
> Y en trémulos fulgores
> La inmensidad etérea se embellece. (IV, vv. 47-54)

En medio de la agitación, el poeta se lamenta de la ausencia del monarca, el infeliz no puede escuchar cómo sus hijos le prestan juramento de lealtad y cómo invocan alabanzas a «su adorado Rey», prisionero en el sur de Francia. Ceremonia brillante que contrasta con la «pálida farsa» representada un mes antes, el 25 de julio, cuando tuvo lugar la coronación de José, el rey intruso (Mesonero, 1994: 134), término despectivo y humillante que ya acuña Barbero por haberse generalizado a partir de Bailén. Para Moreno Alonso, difícilmente podría encontrarse un adjetivo más certero para designar a un monarca cuya legitimidad era imposible de aceptar (2008: 259-260). En este fragmento se acude de nuevo a toda la temática antifrancesa: «la vil usurpación», «el despotismo tétrico» han encadenado a los españoles, salpicando de sangre y de luto sus corazones. Pero

como no quiere rememorar esos funestos días, se centrará en las aclamaciones en honor de Fernando, cuyo retrato recorre la capital «entre mil danzas y cantares». Y en medio de la imagen del Deseado, el autor lanza una arenga a los españoles, a quienes incita a la «venganza contra el galo», a combatir valientemente a fin de exterminar a esos tiranos impíos y alevosos, hasta dejar Francia convertida en un «páramo espantable».

En opinión de Ana Freire (2008: 262-263), las poesías patrióticas más populares de este periodo son las que incorporan la música, ya que eran coreadas por el público asistente a las funciones teatrales en los territorios libres. Una de las más conocidas es la *Marcha de nuestros ejércitos contra los franceses*, incluida como V composición en este poemario y que posteriormente inserta en *El Conciso* gaditano en 1812.[12] Al leerla, se observa el mismo tono e intención que hemos comentado en las anteriores, no sólo en su famoso estribillo «Guerra, guerra sin fin al tirano…», sino también en sus octavillas italianas hexasilábicas. En definitiva, Sánchez Barbero con estas poesías de 1808 se sitúa, siguiendo la estela de su amigo Quintana en las dos odas a *España libre*, dentro de la literatura militante, combativa (Quintana, 1978: 47), y se aleja del ilustrado antibelicista que unos años antes denostaba las guerras en los poemas dedicados a Trafalgar.

Estos incendiarios versos contra el invasor le llevan a ser recluido en la cárcel de Madrid en 1809, desde donde se proyecta trasladarlo hacia el sur de Francia; sin embargo, en la ciudadela de Pamplona pudo fugarse y tras numerosas peripecias logró llegar a Cádiz en el verano de 1810. En esta ciudad formará parte de la redacción del periódico liberal *El Conciso* (Solís, 1958: 460-465), que inicia su andadura el 24 de agosto de ese año (Sánchez Hita, 2008: 90-98). Es precisamente en este órgano de expresión donde editará algunas de sus composiciones patrióticas. El 2 de septiembre da a luz un soneto titulado *Al mar*,[13] al que admira porque le ha permitido sacudirse la esclavitud, y que remata con este expresivo terceto:

> Salud: por ti mi libertad consigo,
> Y el bárbaro opresor que lo está viendo
> Los hierros que rompí muerde rabioso.[14]

Unos días antes, el 30 de agosto, y en el mismo periódico, un admirador suyo, que firma con la inicial L., solicita al poeta que «traslade las hazañas / de nuestra patria heroica», que celebre la unión con los británicos, que pinte con su «metro elegante» los horrores de Francia, la resistencia de las ciudades inmortales

[12] Además de la publicación conjunta en 1808, esta *Marcha* se reedita como *Oda* en *El Conciso*, el 9 de abril de 1812, p. 3, sin título ni nombre del autor.

[13] Adolfo de Castro (1862: 32) califica este soneto de excelente y por ello lo publica íntegramente.

[14] *Al mar. Soneto.* Firmado por *Sánchez*, *El Conciso*, domingo 2 de setiembre de 1810, p. 25.

y el deseo de que Fernando vuelva a España.[15] Petición que será atendida por Sánchez Barbero, quien el día 2 de septiembre firma la *Contestación a los versos del número IV (30 de agosto) del Conciso*,[16] y que Cueto publica como *Epístola I* (1952: II, 577-578). Este poema ha recibido los elogios de la crítica moderna, así para Dérozier el autor «alcanza la talla de un verdadero poeta al hacernos vivir esa larga agonía a través de la hostilidad de todos los elementos»; estamos, a juicio del hispanista francés, ante un «romanticismo lírico, doloroso y apasionado» (1978: 404). Joaquín Arce, que estudia a Barbero dentro de la nueva sensibilidad prerromántica, comenta que el verso «Mi destino es llorar» es una desesperada autointerpretación de su vivir (1981: 448). El autor desea que su interlocutor comprenda que las desgracias no son el marco adecuado para el cultivo de las musas, por ello evocará sus tristes experiencias desde que fue hecho prisionero en la Corte, descritas de forma desgarrada, en las que no faltan los motivos carcelarios y patibularios, incluido el temible comisario de policía de Madrid, Juan Satini. En este encierro, en el que ha visto morir a muchos presos políticos, está dispuesto a correr la misma suerte; imbuido de un profundo sentimiento patriótico exclama «¡Oh patria de héroes! / tuyo soy, tuyo fui; la voz postrera / que de mis labios moribundos salga, / tu nombre y odio a los tiranos sea. / ¡Dichoso yo, que por tu amor espiro!». En su traslado a Francia es confinado en la ciudadela de Pamplona, de donde logra huir porque la vida sin libertad y lejos de su país no tiene valor, como expresan estos emotivos versos:

> Y ¿qué vale el vivir, si se me niega
> La dulce libertad, la dulce patria,
> La patria de que, airados, me enajenan?
> ¿Pereceré? ¿qué importa, vil esclavo,
> Con tal que libre y español perezca? (vv. 72-76)

A pesar de los sufrimientos y de las fatigas hasta alcanzar la bahía gaditana, jamás ha pensado en desfallecer porque «España toda / hierve en mi pecho y su valor me presta». Sin embargo, su infortunio le impide celebrar las empresas de los héroes y menos aún lamentar la desdicha del soberano e increpar «el deshonor de los monarcas». Sánchez Barbero, que en 1808 había cantado la apoteósica proclamación de Fernando VII en Madrid, ahora se muestra mucho más crítico con el comportamiento de los Borbones, conocedor, sin duda, de las bochornosas renuncias de Bayona.

No obstante a lo afirmado en el poema anterior, al año siguiente, cuando tiene noticia de que el teniente general Manuel de la Peña, al mando de una

[15] *Al poeta D. F. S.* Firmado por L., *El Conciso*, jueves 30 de agosto de 1810, pp. 15-16.

[16] El ejemplar manuscrito que manejamos, interpolado tras las páginas de *El Conciso* del 30 de agosto de 1810, informa que este poema se editó en Cádiz en la imprenta de Quintana.

flota, proyecta partir de Cádiz a fin de obligar al enemigo a levantar el asedio de la ciudad, escribe una oda titulada *A la salida de la Expedición*,[17] editada en *El Conciso* el 14 de marzo de 1811.[18] Esperanzado por el resultado de la refriega, describe a la escuadra española a su salida del puerto ante la admiración y el regocijo de los gaditanos que se agolpan en las murallas para despedir y alentar a los marinos, propósito al que se suma el autor, confiado en que la victoria permita a los españoles alcanzar la ansiada libertad:

> Corred, corred animosos
> A los campos de la gloria,
> Y con la dulce victoria,
> Hijos de España, tornad.
> En vuestro baldón estriba
> Nuestro infame cautiverio;
> En vuestro honor el imperio
> De la hispana libertad. (vv. 26-33)

El poeta ilusionado acude a los mismos motivos que ya había recreado en la tercera de las composiciones contra los franceses (*Entrada de nuestras tropas en Madrid*): la patria corona las sienes victoriosas de los guerreros, mientras «los hijos, padres y esposas» cantan en su honor y las «bellas gaditanas» les reciben con afecto.

Durante su estancia en Cádiz, Sánchez Barbero también cultiva la poesía latina, faceta en la que ha recibido unánimes elogios de los críticos, entre los que destacan los de Quintana, quien afirma que «tenía habilidad superior para la poesía latina, y es quizás de todos nuestros poetas el que ha compuesto versos en una y otra lengua con mejor éxito» (Quintana, 1830: IV, 616), y que en el siglo XX han merecido una cuidada edición (Rodríguez Aniceto, 1935). Dos composiciones latinas de este periodo se pueden incluir entre las patrióticas, así la oda encomiástica que tras la victoria de los Arapiles dedica *Ad Inmortalem Wellington*, publicada en *El Conciso*,[19] periódico que como no tiene por costumbre «latinizar» ofrece al mes siguiente la traducción en la misma estrofa sáfico-adónica,[20] y que, a tenor de las iniciales de la rúbrica (J. M. L.), Luis Charlo (2002) atribuye a José Mejía Lequerica, uno de los diputados americanos más influyentes en las Cortes de Cádiz, que moriría en 1813, junto a otras personalidades como Capmany, afectado por el brote de fiebre amarilla que durante ese tiempo asola la ciudad (Castro, 1862: 62).

[17] Castro (1862: 33) califica de bellísima esta oda, atribuye la paternidad a Sánchez Barbero y la recoge íntegra.

[18] *A la salida de la Expedición. Oda*, *El Conciso*, 14 de marzo de 1811, pp. 199-200. Sin firmar.

[19] *Ad Immortalem* (sic) *Wellington &c. Ode*, *El Conciso*, 9 de octubre de 1812, pp. 1-3. Sin firmar.

[20] *Al Inmortal Wellington, Oda Sáfico-Adónica*, *El Conciso*, 9 de noviembre de 1812, pp. 1-3. (J. M. L.).

También en Cádiz, de forma anónima, publica la *Pepinada ab uno Conciso, discipulo Merlini macarronico, poetaliter facta*, que posteriormente revisará en su encierro africano.[21] Se trata de una composición burlesca en la que satiriza políticamente a José Bonaparte y que rebosa humorismo por lo inesperado de sus macarronismos coloquiales.[22] Estamos en palabras de Domínguez Leal, ante «el último, y, sin duda, más folenguiano de los poemas macarrónicos españoles» (2001: 220).

Una vez que los franceses evacuan definitivamente la capital, Barbero puede regresar a la Corte, donde en junio de 1813 autoriza con su firma, en calidad de censor interino de los Teatros, uno de los éxitos de la temporada, el drama en un acto *La batalla de los Arapiles* de Francisco Garnier González.[23] Asimismo, ocupa una plaza de bibliotecario en los Estudios de San Isidro y todo ello sin abandonar otra de las actividades que había desempeñado en Cádiz, la de periodista. Ese año funda *El Ciudadano* y como coeditor del mismo es llevado el 18 de noviembre a la cárcel de la Corona por unas opiniones que la Junta de Censura calificó de injuriosas (Gil Novales, 2010: III, 2790-2791).

El 25 de febrero de 1814 se inaugura con gran solemnidad la Cátedra de la Constitución Política en los Estudios de San Isidro, ceremonia que a fin de «perpetuar su memoria» será publicada por este instituto docente. El acto académico se inicia con una presentación en la que se da cuenta de que en la mencionada cátedra el número de matriculados pasa de setenta. Una vez leída la orden de la Regencia, por la cual se establece dicha enseñanza con arreglo al artículo 368 de la Constitución de Cádiz, el director pronuncia un discurso, el catedrático interino, Dr. D. Miguel García de la Madrid, imparte la primera lección, y después de una sinfonía «D. Francisco Sánchez Barbero, Oficial segundo de la Biblioteca de los Estudios, recitó una oda o canción española, cuya composición le había encargado el Director; la qual celebró todo el concurso, y la interrumpió repetidas veces con aplausos».[24] Mesonero Romanos, que asistió junto a su hermano mayor a esa histórica ceremonia, recuerda que:

> En dicha inauguración, el profesor, que lo era el insigne poeta Francisco Sánchez Barbero, leyó una magnífica oda a la Constitución, que electrizó a la infantil concurrencia en términos indescriptibles. Todos la aprendimos de memoria; todos repetía-

[21] Paz y Meliá recoge la *Pepinada* (1902: 403-408) y anota que fue impresa en Cádiz en 1812 por D. Manuel Jiménez Carreño y revisada por el autor en África en 1819.

[22] Cf. Torres-Alcalá (1984: análisis del poema en 123-134 y edición en 186-190).

[23] Francisco Garnier González, *La batalla de los Arapiles: Drama en un acto* (1813). Biblioteca Histórica Municipal de Madrid, ms. Tea 1-9-17, A.

[24] *Relación de la solemne apertura de la Cátedra de Constitución Política de la Monarquía Española por los Estudios de San Isidro de Madrid en el día 25 de febrero de 1814. Publicada por acuerdo de los mismos estudios*. Madrid: En la Imprenta Nacional, 1814. La cita en p. 7 y la *Oda* de Sánchez Barbero en pp. 35-39. Es la edición que manejamos.

mos sus magníficos versos, y de mí sé decir que la he conservado en ella a pesar del transcurso de sesenta y cuatro años (Mesonero, 1994: 200-201).[25]

Este poema ha suscitado el interés de la crítica actual, así Pérez Bernal (2006) reseña las conexiones sintagmáticas opuestas. Para Romero Ferrer (2011) el autor recurre a un hábil juego de imágenes contrarias que facilitan la comprensión del nuevo discurso político, ya utilizadas con acierto por Gallardo en su controvertido *Diccionario crítico-burlesco* (1811), como eran la simbólica lucha entre la España de las tinieblas y la de la luz, la ignorancia, la tiranía y el error frente a la sabiduría, el poder constitucional y la felicidad. Algunas de estas dicotomías que enfrentan al antiguo con el nuevo ideario las había empleado Quintana, para escándalo de los sectores más inmovilistas, en la segunda versión de su oda *A la invención de la imprenta* (1808) (Mérimée, 1902: 133). Desde el punto de vista doctrinal, Barbero glorifica al «Español Congreso» porque en medio del «ronco tronar de los cañones» ha sido capaz de lograr que España sea una nación soberana. Esta formulación, recogida en el artículo 3º de la Constitución, emociona al poeta al rememorar la ocupación francesa:

¿Qué Español, si de serlo se gloría,
Al oir este acento,
Qué Español al nombrar SOBERANÍA,
Inflamarse no siente, engrandecerse,
En patriotismo arder, en ardimiento
Aventajarse y en rencor temible
Contra el vil opresor del Continente?
No se llame Español, si no lo siente. (vv. 50-57)

Frente a la Francia esclavizada por Napoleón, en nuestro país «de independencia y libertad gozamos / y Monarca, no déspota juramos». Entusiasmado, desgrana las ventajas del nuevo ordenamiento, recreando poéticamente los puntos programáticos de mayor relevancia: ahora el poderoso no puede oprimir al plebeyo porque «en religión y ley somos iguales»; insiste, por tanto, en la igualdad jurídica de todos los españoles al eliminar los privilegios estamentales del Antiguo Régimen. Merced a la Constitución el español ha adquirido el nombre de ciudadano libre y no es siervo de tiranos, en referencia al Decreto de 6 de agosto de 1811, por el cual se suprimen los señoríos y los vocablos vasallo y

[25] En una extensa nota reproduce las últimas estrofas de la *Oda* en las que el autor se dirige a la juventud; Mesonero, sin embargo, eleva de categoría a nuestro poeta, puesto que no era profesor en los Estudios de San Isidro, sino oficial segundo de su biblioteca. Mesonero también se confunde cuando en la misma nota comenta que la *Oda* contiene 144 versos, cuando todas las versiones conocidas recogen sólo 142.

vasallaje.[26] No menos importante dentro de los derechos civiles fundamentales son las garantías penales y procesales, lo que supone también un cambio radical respecto al «triste ludibrio del poder tirano». De acuerdo con el discurso liberal, el autor alaba los efectos benéficos del «Código santo», de la «inmortal Constitución», capaz de proporcionar la felicidad a la Nación (art. 13). En este sentido, comparto las palabras de Romero Ferrer cuando afirma que esta *Oda* tiene «un claro propósito didáctico dirigido al gran público al que había que aleccionar mediante una serie de imágenes claras y directas» (2011: 133-134). Finalmente, Sánchez Barbero exhorta a los jóvenes, a quienes la patria llama para que sean «su gloria y su baluarte», para que imiten a los carismáticos *Lanuza y Padilla*, héroes que en problemáticas circunstancias históricas encarnaron el ideal de la libertad y la rebeldía contra el despotismo, los mismos que anteriormente había escogido Quintana en sus *Poesías patrióticas* (1808) para denunciar la tiranía interna de los últimos años del reinado de Carlos IV (Fernández Cabezón, 2009).

Unas semanas después de su lectura en los Estudios de San Isidro, esta emblemática *Oda* será publicada por *El Universal*,[27] un nuevo periódico en el que Barbero se encarga de la parte literaria (Gómez Imaz, 1910: 314-319). Como responsable de esta sección, creemos que Sánchez Barbero es también el autor de dos reseñas dramáticas muy significativas, la de *Roma libre* de Antonio Saviñón y la de *La viuda de Padilla* de Francisco Martínez de la Rosa,[28] estrenadas en Cádiz en 1812, y que en 1814 reponen los coliseos madrileños para conmemorar el aniversario de la Constitución el día 19 de marzo (Fernández Cabezón ed., 2012: 33-37). En ambas, alaba a los protagonistas por sus deseos de libertad e independencia y por su acendrado amor a la patria, es decir, subraya las mismas ideas y sentimientos que encontramos en todas las poesías comentadas.

Precisamente estas opiniones vertidas en los periódicos liberales junto a la *Oda a la Constitución* serán el motivo de su encierro al regreso de Fernando VII. Enviado al presidio de Melilla, escribe un buen número de poesías latinas y castellanas, que después de su muerte son recogidas y ordenadas por sus amigos con el propósito de publicarlas.[29] Una de las primeras en ver la luz es la *Epístola*

[26] Decreto LXXXII de 6 de agosto de 1811, *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*. Cádiz: Imprenta Real, 1811, t. I, pp. 193-196.

[27] *El Universal*, 3 de abril de 1814, p. 371: ODA *Que en la instalación de la Cátedra de Constitución establecida en los estudios de S. Isidro de esta Corte, dixo D. Francisco Sánchez Barbero, oficial segundo de su Biblioteca*.

[28] *El Universal*, 23 de marzo de 1814, p. 328 y 29 de marzo de 1814, p. 352, respectivamente.

[29] En la Biblioteca Nacional se conservan varios manuscritos con las poesías castellanas de Sánchez Barbero. El ms. 3718 está encabezado por un *Prólogo a mis Poesías castellanas, compuestas en Melilla en el año de 1816*; el ms. 3720 recoge copias del puño y letra del Dr. D. Pedro A. Marcos; el ms. 11355 parece ser la copia utilizada por su amigo Manuel Ramajo, coeditor de *El Conciso* gaditano y condenado junto a Barbero a diez años de retención en Melilla por decreto de 15 de diciembre de 1815, y contiene, además de las poesías de 1816, otras de 1817 y 1819. Manuel Ramajo es, asimismo, el autor del primer apunte biográfico que sobre Sánchez Barbero publica Leopoldo Augusto de Cueto.

a Ovidio, editada en *El Español Constitucional* de Londres en 1824 por Pascasio Fernández Sardinó,[30] un discípulo de nuestro autor.[31] En esta epístola, calificada de satírica (Fuertes, 2009), merecen especial atención los versos en los que aborda las causas de su detención en 1814 y su posterior confinamiento en África. Huyendo del «revoltoso de la Europa» llega al asilo gaditano, donde por fin se alza «el español gobierno»; en esta ciudad, inflamado de ardor patriótico, difunde sus ideas en *El Conciso*, «de su celebridad, ¡ay! ¿quién diría / que mi funesta perdición vendría?». Derrotados los franceses vuelve a Madrid donde «nosotros escribiendo proseguimos / y nuestra ruina próxima no vimos», en clara referencia a *El Ciudadano*, del que se declara coeditor. Al volver el rey de su cautiverio «con guerreras innúmeras legiones / todo, todo colérico destruye». Describe con horror las delaciones, venganzas, persecuciones hasta sepultarle en la cárcel, donde jueces espurios le acusan por utilizar uno de los derechos del ser humano, el de la libertad de expresión, recogido en el artículo 371 de la Constitución de Cádiz, y le «condenan / por opinar cuando pensar podía». Pero lo que más dolor causa al poeta, como ferviente liberal, es que le manden a prisión «sin el nombre de ciudadano». Tras sufrir todo tipo de humillaciones en la cárcel de la Corte le envían al presidio de Melilla a finales de 1815, estancia que relata con toda crudeza en esta *Epístola* de 1816 y en las cartas que remite a su amigo Pedro Antonio Marcos (Cueto, 1952: II, 554, n. 1); en la última de las conservadas, fechada el 10 de septiembre de 1819, le confiesa que debido a la enfermedad que padece se ha retirado de las musas, «ellas, no hay que dudarlo, me han consolado con su compañía y halagos en esta solitaria y desdeñosa región».[32] Fallece al mes siguiente. Por este motivo Pedro A. Marcos, al conocer la triste noticia, escribirá una oda fúnebre *A la muerte de Don Francisco Sánchez Barbero*, *confinado en Melilla*. En medio de la dolorosa emoción que le embarga, además de elogiar sus armoniosos versos, quiere resaltar que con la desaparición de su amigo han huido:

> El candor, la verdad y la justicia,
> La sana fe, el honor, el heroísmo,
> Y toda noble prenda; (vv. 75-77)[33]

[30] Francisco Sánchez Barbero, *Epístola a Publio Ovidio Nasón*, en *El Español Constitucional o Miscelánea de Política, Ciencias y Artes, Literatura,* Segunda Época, t. IV (1824), XXV, pp. 59-68 y XXVI, pp. 130-138.

[31] Pascasio Fernández Sardinó se confiesa en dos ocasiones discípulo de Francisco Sánchez Barbero. En el *Almacén Patriótico*, nº V (1808), pp. 159-160, ante una crítica anónima a su poema *La libertad de la patria*, afirma que él sólo sigue las sabias lecciones de Don Francisco Sánchez. En *El Español Constitucional,* t. I (1818), p. 64, Fernández Sardinó dedica una composición a «su Maestro de Poesía *Floralbo Corintio*, y a todas las Damas españolas sensibles y discretas, para quienes la dulce voz de la *Patria* no es una palabra vana».

[32] *Cartas de D. Francisco Sánchez Barbero a D. Pedro Antonio Marcos*, cura párroco del Viso de Illescas (Madrid). Biblioteca Nacional ms. 12932/3.

[33] Pedro A. Marcos, *A la muerte de Don Francisco Sánchez Barbero, confinado en Melilla. Oda fúnebre*. Fechada el 30 de enero de 1820. Biblioteca Nacional ms. 12032/5 (108 versos).

En sus exequias fue honrado por toda Melilla, e incluso «se pensó en ponerle una lápida que recordase a la posteridad la pérdida tan grande que experimentaba la España literaria», pero las circunstancias políticas no lo permitieron (Cueto, 1952: II, 554). Hay que esperar al Trienio Liberal para que Sánchez Barbero reciba, junto a otros héroes nacionales, un merecido homenaje, como ocurre en la ceremonia fúnebre que se organiza en Barcelona en honor del general Luis Lacy en julio de 1820. Para dar brillantez al acontecimiento, en la nave central de la iglesia de Santa María del Mar se levantó un magnífico túmulo de ocho columnas de orden corintio, descrito en estos términos:

> En las ocho columnas alegóricas que formaban el templo de la libertad civil, estaban inscritos bajo otras tantas coronas de laurel, y encina, imitando bronce, los excelsos nombres de ocho esclarecidos ciudadanos españoles, firme sostén de nuestros derechos contra la tiranía, muertos en defensa de la libertad nacional, y eran los siguientes:
>
> Padilla… {Degollado el 24 de abril de 1521 […]
> Lanuza… {Degollado públicamente en la plaza de Zaragoza […]
> Porlier… {Ahorcado en 3 de octubre de 1815 en la Coruña […]
> Mina… {Arcabuceado el 23 de noviembre de 1817 […]
> Sanches (sic) Barbero {Muerto en Melilla desterrado por Constitucional.[34]

En suma, este repaso a las poesías patrióticas de Francisco Sánchez Barbero nos ha permitido observar cómo el autor proyecta su ideario en este periodo tan convulso de la historia de España. Si en las tres odas a la batalla de Trafalgar manifiesta su oposición a los conflictos bélicos, a raíz de la invasión napoleónica su postura cambia radicalmente; sus poemas, de marcado acento político, tratan de excitar el fervor popular en la lucha contra los franceses, en nombre de la libertad y de la independencia de la patria, máximas que refuerza en la etapa liberal y que serán el motivo de su detención y posterior traslado a Melilla, en cuya prisión muere víctima de la represión fernandina.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1986 y 1999). *Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, tt. IV y IX.

Arce, Joaquín (1981). *La poesía del siglo ilustrado*. Madrid: Alhambra.

[34] *Relación de la pompa fúnebre con que en el mes de julio de 1820, y en virtud de Real Aprobación, se celebraron en esta capital las triunfales exequias al cadáver del Escmo. Sr. Don Luis Lacy, Capitán General de los Egércitos Nacionales arcabuceado en el castillo de Bellver en la isla de Mallorca el 5 de julio de 1817, víctima del despotismo, que en aquella época afligía a la nación española. Redactada por disposición de la Junta Patriótica en honor del esclarecido ciudadano Lacy*. Barcelona: En la Imprenta de Juan Dorca, 1820, pp. 23-24.

Cantos Casenave, Marieta (2004). «El Trafalgar literario: antes y después de Galdós». En Guimerá, Agustín, Ramos, Alberto y Butrón, Gonzalo (coods.). *Trafalgar y el mundo atlántico*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 347-358.

Castro, Adolfo de (1862). *Cádiz en la Guerra de la Independencia. Cuadro Histórico*. Cádiz: Revista Médica.

Charlo Brea, Luis (2002). «La "Oda a Wellington" de Sánchez Barbero». En Maestre, José María, Pascual, Joaquín y Charlo, Luis (eds.). *Humanismo y pervivencia del mundo clásico. Homenaje al profesor Antonio Fontán*. Alcañiz – Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos, t. III, pp. 989-1004.

Cueto, Leopoldo Augusto de (1952). *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Atlas, t. II.

Dérozier, Albert (1978). *Quintana y el nacimiento del liberalismo en España*. Madrid: Turner.

Díaz Larios, Luis (2005). «Trafalgar (1805): Política, Literatura y Mito». *Anales de Literatura Española*, 18, pp. 97-108.

Domínguez Leal, José Miguel (2001). «Compendio de la poesía macarrónica en España y de su influencia en la literatura española». *Calamvs Renascens*, II, pp. 199-221.

Fernández Cabezón, Rosalía (2009). «Motivos temáticos en las *Poesías patrióticas* (1808) de Quintana». En Lorenzo Álvarez, Elena de (coord.). *La época de Carlos IV (1788-1808)*. Oviedo: SEESXVIII, pp. 497-508.

— (ed.) (2012). *La Constitución de Cádiz en el teatro español de la época de las Cortes y del Trienio Liberal (1812-1822)*. Cádiz: Ayuntamiento.

Fernández Sarasola, Ignacio (2011). *La Constitución de Cádiz. Origen, contenido y proyección internacional*. Madrid: CEPC.

Fraser, Ronald (2006). *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona: Crítica.

Freire, Ana María (2008). «La literatura en armas (1808-1814)». En Ramos Santana, Alberto y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Cambio político y cultural en la España de Entresiglos*. Cádiz: Ayuntamiento, pp. 259-276.

Fuertes Arboix, Mónica (2009). «Un poeta satírico en el exilio: Francisco Sánchez Barbero (1764-1819)». *Romanticismo*, 10, pp. 81-91.

Gies, David T. (1991). «Hacia un mito anti-napoleónico en el teatro español de los primeros años del siglo XIX». En Caldera, Ermanno (ed.). *Teatro politico spagnolo del primo ottocento*. Roma: Bulzoni, pp. 43-62.

Gil Novales, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833): de los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación Mapfre.

Gómez Imaz, Manuel (1910). *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Herrera Navarro, Jerónimo (1993). *Catálogo de autores teatrales del siglo XVIII*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

Larraz, Emmanuel (1988). *Théâtre et politique pendant la guerre d'Independance espagnole: 1808-1814*. Aix-en-Provence: Université de Provence.

March, José María (1961). *La duquesa de Alba María del Pilar Teresa Cayetana y su marido el marqués de Villafranca*. Madrid: Boletín de la Real Academia de la Historia.

Mérimée, Ernest (1902). «Les poésies lyriques de Quintana». *Bulletin Hispanique*, IV, pp. 119-153.

Mesonero Romanos, Ramón de (1994). *Memorias de un setentón*. Ed. por José Escobar y Joaquín Álvarez Barrientos. Madrid: Castalia.

Moreno alonso, Manuel (2008). *José Bonaparte. Un rey republicano en el trono de España*. Madrid: La esfera de los libros.

Paz y Meliá, Antonio (1902). *Sales españolas, o Agudezas del ingenio nacional* (recogidas por). Madrid: Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra.

Pérez Bernal, Marian (2006). «Oda a la Nueva Constitución. Replanteamiento de la cuestión del significado a partir de la poesía política del siglo XVIII». En Canterla, Cinta (ed.). *Nación y Constitución. De la Ilustración al Liberalismo*. Sevilla: SEESXVIII – Universidad Pablo de Olavide, pp. 377-390.

Quintana, Manuel José (1830). *Poesías selectas castellanas. Desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros días* (recogidas y ordenadas por). Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos, t. IV.

—(1978). *Selección poética*. Ed. por Rogelio Reyes. Madrid: Editora Nacional.

Rodríguez Aniceto, Cipriano (1935). *Poesías latinas de Francisco Sánchez Barbero*. Santander: Librería Moderna.

Rokiski Lázaro, Gloria (1987). «Apuntes bio-bibliográficos de José María de Carnerero». *Cuadernos Bibliográficos*, 47, pp. 137-155.

Romero Ferrer, Alberto (2011). «Las Cortes de Cádiz en la literatura española de la primera mitad del siglo XIX: la poesía (1810-1840)». *Cuadernos Dieciochistas*, 12, pp. 123-141.

Sánchez Barbero, Francisco (1806). *Composiciones poéticas sobre el combate naval del día 21 de octubre de 1805, por Don Francisco Sánchez, entre los Árcades Floralbo Corintio*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

—(1808). *Odas relativas a los actuales acaecimientos. Por Don F. S.* Con licencia en Madrid: En la imprenta de Eusebio Álvarez.

Sánchez Hita, Beatriz (2008). *Los periódicos de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*. Cádiz: Diputación.

Solís, Ramón (1958). *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Torres-Alcalá, Antonio (1984). *Verbi Gratia: Los escritores macarrónicos de España*. Madrid: Ediciones José Porrúa Turanzas.

Sátira y moralidad en las ficciones oníricas: evolución de los sueños hacia una perspectiva política durante la Guerra de la Independencia[1]

Jesús Martínez Baro
Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz

¿Existe una continuidad en el uso de las ficciones oníricas en España durante el desarrollo de la Guerra de la Independencia? Y de ser así, ¿con qué intención siguen recuperando los autores esta modalidad? Es evidente que los sueños literarios han experimentado una constante evolución basada en la finalidad con la que fueron concebidos por sus autores, pero teniendo siempre como raíz la conservación de un marco estructural en el que se ha repetido una y otra vez un conjunto de piezas que diferencian este tipo de creaciones de otras afines. Es bien conocida la utilización de esta modalidad literaria a lo largo de la centuria dieciochesca, con un trasfondo moral y satírico, por medio de los textos de Torres Villarroel —con una influencia innegable de los universos oníricos de Quevedo—, de los discursos insertos en *El Censor* durante el periodo ilustrado, o de las publicaciones lanzadas por Pedro Gatell en las páginas de *El Argonauta Español*. Las pautas marcadas en este siglo, junto con las coordenadas históricas en el entorno de la Guerra de la Independencia, ofrecerán al lector una nueva vertiente para las ensoñaciones, en las que el patriotismo y el enfrentamiento ideológico van a ser indispensables en la concepción onírica, especialmente a partir del decreto que permitía la libertad de imprenta. Por tanto, la revisión de los folletos y, sobre todo, de los periódicos de la época doceañista, dará buena cuenta de la evolución de los sueños literarios desde la sátira moral hasta su utilización como arma política.

Para comenzar el desarrollo de estas ideas, es de interés recuperar algunos apuntes realizados por Teresa Gómez Trueba que pueden aportar una rápida idea de conjunto sobre la situación del recurso onírico en los siglos XVIII y XIX, además de servir como base para establecer el punto de unión entre los antecedentes y la remodelación sufrida durante los años del conflicto napoleónico:

> Pero si la historia de los sueños literarios no empieza con Quevedo, tampoco termina con el cultivo del sueño satírico-moral, que él tanto contribuyó a poner de moda durante el siglo XVII y parte del XVIII. Para algunos críticos se destaca la

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098.

> importancia que, en cuanto a modalidad literaria crítica, tienen las ficciones oníricas en el XVII, porque se evidencian antecedente de formas literarias de intencionalidad crítica cultivadas profusamente durante el siglo XVIII: el viaje imaginario, las figuras del viajero «exótico» […], la utopía, etc. Sin embargo, con la aparición o, mejor dicho, el predominio de éstas en el siglo XVIII, el sueño no desaparece. A lo largo de esta centuria, los escritores recurrirán con bastante asiduidad a la fórmula del sueño, en escritos no demasiado distantes de los de la centuria pasada; si bien, disminuyen las sátiras costumbristas —sin llegar a extinguirse— y aumentan los sueños escritos para tomar parte en las polémicas del siglo […].
>
> El sueño alegórico como instrumento para transmitir una serie de conocimientos, criticar unas costumbres o predicar una determinada moral, de tanta influencia durante los siglos XVII y XVIII, decae una vez entramos en el siglo XIX. No lo hacen los sueños de viajes espaciales, a la Luna […] o a otros planetas, los viajes por el tiempo o a mundos desconocidos, que, si no tanto como en otros países europeos, también abundan en la literatura española del XIX y el XX. Sin embargo, hay que reconocer que, en la mayoría de los casos, estos viajes ya no se realizan a través del sueño o por medios sobrenaturales, sino gracias a la ciencia y a la tecnología del hombre, pudiendo hablarse ya de ciencia-ficción (Gómez Trueba, 1999: 23).

Más allá de la indudable continuidad en la tradición literaria de los sueños que se desprende de estas líneas, es evidente que en la centuria dieciochesca se encuentra gran parte del germen que da comienzo a una determinada configuración de los sueños que desembocará en un uso basado en la crítica del entorno desde múltiples planos, prestando especial interés a asuntos sociales y políticos una vez alcanzado el periodo doceañista. No obstante, esta nueva visión sobre las ficciones oníricas depende de un medio como la prensa, que encuentra su punto culminante en la etapa preconstitucional, por medio de una encarnizada guerra de pluma donde vale prácticamente todo,[2] pero sujeta fuertemente a las coordenadas geográficas e históricas que suponen el punto de partida para la construcción de las que serán las nuevas ensoñaciones. Es aquí donde hay que

[2] Beatriz Sánchez Hita recoge con detalle la situación de la prensa en estos meses, con la que ofrece una visión de conjunto sobre la contienda mantenida entre las distintas cabeceras: «Nada más decretarse la libertad de imprenta irrumpieron en el panorama numerosos títulos que entran en competencia directa o complementan en un aspecto concreto a los que continuaban saliendo desde la etapa inmediatamente precedente. Muchos de estos periódicos centran su contenido de manera precisa en lo que se trata en las sesiones de Cortes […]. Asimismo, con la libertad ya regulada y cuando el año de 1810 está para concluir se empieza a publicar el *Diario de Cortes* […]. Empieza así a cobrar relevancia un periodismo parlamentario, que lleva el debate político a la ciudadanía, y que tendrá una gran presencia e importancia sobre todo durante el debate constituyente. […] [Por otro lado] comienzan a hacerse perceptibles dos posicionamientos políticos claramente diferenciados: el de los partidarios de las reformas o liberales —que en el ámbito de la prensa periódica siempre fueron mayoría en cuanto al número total de cabeceras que sacaron— y la de los contrarios a muchas de las medidas adoptadas o serviles —que aunque no sacaron abundantes títulos, sí lograron editar algunos muy duraderos y con amplia difusión—. En adelante el debate entre un sector de opinión y otro será una de las notas distintivas del periodismo del momento» (2008: 23-24).

plantear si realmente se produce esa decadencia comentada anteriormente del sueño alegórico, entendido como aporte de conocimientos, de moralidad y de crítica de costumbres.

La alegoría diseminada por las diferentes ficciones oníricas durante la Guerra de la Independencia responde, primeramente, a la continuidad de una tradición de símbolos y recreaciones que encuentran sus raíces tanto dentro como fuera de la literatura; y, en segundo lugar, a un deseo de afrontar los asuntos políticos e históricos desde la evocación de determinadas imágenes —con las modificaciones pertinentes para la finalidad perseguida— que, por lo general, serán reconocibles para el público. Así, frente a un tipo de razonamiento más periodístico que se pierde en el detalle de lo particular, la «literatura» política vincularía lo cotidiano a lo trascendente. De cualquier modo, es indiscutible en estos años la importancia del poder visual para la transmisión de ideas. Carlos Reyero, al analizar la influencia del arte en la lucha política a comienzos del siglo XIX, resume en pocas líneas la idea que aquí se intenta transmitir:

> Las relaciones entre lo que contemporáneamente hemos convenido en identificar como imágenes artísticas —o, en un sentido más genérico, cultura visual— y el poder han sido determinantes a lo largo de la historia. La explicación resulta obvia: las imágenes, del tipo que sean, conforman, consolidan y difunden, por lo general de forma clara y rotunda para el destinatario al que van dirigidas, un mensaje coactivo o influyente. Pero en ningún momento anterior al periodo revolucionario vivido en Europa en el tránsito del siglo XVIII al XIX habían estado dotadas de una función social comparable: se convirtieron entonces en instrumento de combate que aspiraba a transformar la sociedad (2008: 407).

La perspectiva alegórica cobra un sentido especial cuando se habla del periodo comprendido entre los años 1808 y 1814, en un intento de expresar a través de la abstracción una serie de ideas, críticas y valores que, más allá de la universalidad ligada a este concepto, intenta responder a los conflictos políticos de estos años, con los que componer un trasunto de la realidad, aunque «elevado» de su aparente mezquindad fenoménica. Así, esta postura quedaría contrapuesta a una exposición discursiva que entraría a formar parte del ensayismo. Carlos Reyero ofrece una perspectiva interesante basada en la ideología liberal:

> Los liberales gaditanos —al igual que les había sucedido a los revolucionarios franceses— se habían educado en la alegoría. En ese sentido, los españoles actuaron lo mismo que aquéllos, para quienes «la atracción por la alegoría […] reside menos en la versatilidad del medio de expresión que en sus lazos íntimos con la tradición […]. La Revolución tiene necesidad de legitimarse y, al mismo tiempo, reafirmarse en una nueva identidad» [(Bordes, 1988: 248)]. Por eso creyeron, con quimérica candidez, que la alegoría podría representar mejor el espíritu redentor de la Constitución. En el sueño de configurar un Olimpo constitucional se revelan todas las aspiraciones y los miedos, las concesiones y las renuncias, las ambigüedades y las

> certezas de un pensamiento en el que pretendía involucrarse toda la sociedad en un esperanzador camino hacia el futuro (2010: XII-XIII).

Tiene la alegoría, por tanto, entidad por sí misma con unas características perfectamente delimitadas, y que en muchas ocasiones acabará poniéndose al servicio de las ficciones oníricas, complementando la recreación imaginaria propuesta para la crítica. Y es que el sueño literario se presenta como una modalidad idónea para la inserción de esta práctica, algo que se debe sin duda alguna a la predisposición de esta estructura para albergar mundos imaginarios, donde la elaboración de conceptos alegóricos es tan permisiva como la construcción de escenas que se acercan a la realidad. De esta manera, los universos oníricos se nutren poco a poco de ciertas figuras que buscan su hueco en las páginas de las publicaciones periódicas, como la España esclavizada para aludir al yugo francés, el Desengaño para mostrar a los españoles la crudeza de la realidad, o la Virtud en la que se basa el buen hacer de los verdaderos patriotas. Todo ello implica también una búsqueda continua en la invectiva, la ironía y la sátira, pues un porcentaje importante de los textos oníricos estarán encaminados a combatir a los enemigos, bien a las tropas de Napoleón, bien a aquellos que mantienen una ideología diferente en la política nacional. Por tanto, se puede considerar que en esta nueva versión, el sueño alegórico prescinde del aporte de conocimiento para dejar paso a la exposición de una serie de ideas consabidas por los lectores, basadas en posturas polémicas y, en algunas ocasiones, casi impositivas; la crítica de costumbres da lugar a un análisis concienzudo de la actualidad, de situaciones efímeras que evolucionan en intervalos temporales excesivamente cortos, lo que aporta a su vez mayor riqueza para la elaboración de estas ficciones literarias; por último, la moralidad que puede llegar a ofrecer este tipo de publicaciones llega a cuestionarse, desde el momento en que los valores quedan sujetos a la perspectiva única del escritor, condicionado por sus ideales y por la posición que este ocupa dentro del entorno previamente descrito, por lo que será capaz de tachar conductas que no tengan por qué estar fuera de los límites marcados por la moral.

La senda trazada por estas características, más allá del componente alegórico, conlleva la búsqueda de un medio fiable y rápido donde se pueda poner en marcha el efectismo perseguido por los distintos autores en sus relatos oníricos, y que se encuentra en estos años en la prensa, con la que se consigue una difusión impensable en etapas anteriores. Por tanto, el aumento en el uso de las publicaciones periódicas como depositarias de sentimientos patrióticos y rivalidades políticas, hace que los sueños queden diseminados por multitud de cabeceras, lo que implica un minucioso rastreo para poder confirmar tajantemente la pervivencia de esta modalidad literaria en el contexto de la Guerra de la Independencia. Evidentemente, no faltarán los pasajes oníricos que vean la luz a través de folletos: *El sueño* de Juan Jacinto María López (1811), que cuenta

con una visita al Oratorio de San Felipe Neri, conversaciones con Juan Martín Díez «el Empecinado», y reflexiones sobre la libertad de prensa y la formación de los ejércitos; *El sueño patriótico, que dedica a sus ciudadanos el Dr. D. D. de A. y C.* (1811), composición poética que intenta colocar a España como digno referente para el resto de naciones sometidas al yugo francés; *El nuevo sueño de Trapo-ladrón con su anteojazo. Alegoría joco-satírica* (1811), crítica mordaz a partir de las disquisiciones de Napoleón realizadas en voz alta durante el estado de inconsciencia; *Mi sueño, y la oración fúnebre, que en las exequias celebradas a la buena memoria del Conciso dijo el P. Alvarado, atribuyendo su muerte a la maligna influencia del Cometa, que aparece en estos días* (1811), que se sitúa en la fecunda tradición de folletos satíricos en forma de testamento, funeral o entierro de periódicos; *El sueño del patriota o los Campos Elíseos* (1812), contraste entre la desesperanzada situación del país y el fervor patriótico que incita constantemente a la lucha; o *La Inquisición vengada* (1813), debate entre varios demonios para combatir el progreso liberal.

Sin embargo, tal y como está configurado en estos años el panorama editorial, la elección de uno u otro formato parece responder solo a una cuestión de espacio, es decir, a la necesidad del escritor por un desarrollo más extenso de sus ideas, que de otra manera quedarían circunscritas a los límites de las cabeceras diarias. Por tanto, esta situación, con la mayoría de los sueños esparcidos por decenas de publicaciones, hacen que en un primer acercamiento a esta modalidad en los primeros años del siglo XIX pueda llevar al equívoco de pensar en una reducción del número de sueños para este periodo. Así, el rastreo en los periódicos lanzados a partir de 1810 arroja resultados favorables para la *Tertulia Patriótica de Cádiz*, *El Conciso*, *El Robespierre Español*, el *Diario Mercantil de Cádiz*, la *Abeja Española*, *El Procurador General de la Nación y del Rey*, *El Duende de los Cafés*, *El Ciudadano por la Constitución* o la *Atalaya de la Mancha en Madrid*, entre otros. Las ficciones insertas en las páginas de estos títulos atienden a temas muy diversos, pero siempre encauzados hacia las preocupaciones actuales de la nación, en una doble vertiente patriótica y política: la invasión francesa y el cautiverio de Fernando VII, la crítica y la burla de Napoleón y José Bonaparte, la Constitución de 1812, debates parlamentarios, la situación de la milicia, los empleados, la libertad de imprenta, los ataques periodísticos o el tribunal de la Inquisición.

Aun así, nada nuevo aparece en la estructura de estos primeros sueños decimonónicos que no se encuentre ya en la larga tradición, exceptuando la coyuntura política, social e histórica sobre la que giran los recursos hartamente repetidos, en detrimento de la moralidad. Por tanto, continúan construyéndose como mecanismos literarios basados en la exposición de una serie de motivos previos a la introducción del mundo onírico —que en muchas ocasiones encontrará un claro vínculo entre las ideas de la vigilia y el delirio del sueño—, la creación de unos personajes y de una escenografía —que pueden oscilar desde la

máxima abstracción hasta elementos reconocibles que reflejan la actualidad más cercana—, el desarrollo de una línea temática —donde el caos suele relegarse a favor de un discurso ordenado—, y las reflexiones posteriores al despertar —a veces para avisar de aquello de «sueños hay que verdades son», a veces para prolongar el discurso—. La conservación de todos estos componentes como señas de identidad, implica también en ocasiones un reajuste de cada uno de ellos para acercarlos aún más a lo cotidiano, a la realidad tangible y efímera de la ciudadanía. No sorprende, por tanto, que en estos años muchas publicaciones cuenten en el estado anterior a la escena onírica con reflexiones y noticias sobre episodios concretos de la actualidad como desencadenantes del texto, marcando así una diferencia fundamental con la tradición.

Es precisamente el vasto recorrido del género el que da otras tantas claves para valorar su crecimiento y diversificación. Francisco de Quevedo se sitúa como referente inmediato cuando se abordan las ficciones oníricas en la literatura hispánica. Sus sueños y discursos, nacidos en una centuria que dejaba atrás las ideas renacentistas, son un punto de encuentro tanto para reconocer la herencia que el autor madrileño puso al pie de sus letras en la utilización de determinados recursos, como para establecer qué componentes del universo quevedesco siguieron conservándose más adelante, hasta llegar al intervalo comprendido entre 1808 y 1814. En un principio, parece lógico pensar que si en el escritor satírico aparecen puntos de unión que se remontan hasta los autores clásicos, estos se mantendrían dos siglos después, en el contexto de la Guerra de la Independencia. Un mínimo recorrido por las ensoñaciones de Quevedo dan muestras irrefutables de las conexiones que existen en los diferentes universos oníricos, reafirmando continuamente la tradición literaria de esta modalidad a través de unas constantes esenciales para su construcción.

Si se hace, por ejemplo, una pequeña parada en la primera de las ensoñaciones de Quevedo, la dedicada al Juicio Final, esta arroja ya unas primeras similitudes con el uso que se hará de este tipo de ficciones en la época doceañista. El relato barroco da comienzo cuando el soñador acude a la lectura en el estado de vigilia para justificar el desorden imaginativo: «[…] tengo por caído del cielo [un sueño] que yo tuve en estas noches pasadas, habiendo cerrado los ojos con el libro del Beato Hipólito de la fin del mundo y segunda venida de Cristo, lo cual fue causa de soñar que veía el juicio final» (Quevedo, 1982: 71-72). Este recurso sobresale también en sueños de épocas anteriores y, por supuesto, continúa estando presente en la etapa constitucional, más cuando las calles están impregnadas con los artículos salidos diariamente de las imprentas. Y es que en un contexto como el de la Guerra de la Independencia, marcado por la proliferación de libelos infamatorios y papeles públicos, es lógico pensar, antes de acercarse a los textos, que los soñadores rescatarían el tópico de la lectura para dar comienzo a algunas de sus ficciones, siguiendo de esta manera la tradición del sueño. Así, por ejemplo, se puede apuntar el

folleto *El jansenismo, dedicado al Filósofo Rancio*, escrito por Joaquín Lorenzo de Villanueva e impreso en 1811, donde el soñador sitúa el desorden onírico en «la noche de la Natividad de Nuestra Señora», después de haber dedicado largo tiempo a la lectura de dos cartas críticas de Francisco Alvarado; la ensoñación inserta en el *Diario Mercantil de Cádiz* del 5 de enero de 1813, en la que «El Serrano» afirma leer cada día las publicaciones periódicas, con especial atención a las fábulas políticas; el artículo en la *Atalaya de la Mancha en Madrid* del 21 de abril de 1814, en el que el relato sitúa su punto de partida en la carta primera de San Pablo a los Corintios, con un versículo dedicado a la necesidad de que haya herejes para mostrar a los fieles de probada virtud; o el sueño titulado «Viva Fernando» en *El Procurador General de la Nación y del Rey* del 4 de abril de 1814, donde el protagonista crea su desorden onírico a partir de una reunión con unos amigos en la que han tenido ocasión de leer fragmentos de la *Gaceta Política y Militar* de La Coruña y de la *Abeja Española*.

Volviendo a Quevedo, y hecha la justificación correspondiente sobre las causas del sueño, se introduce en el relato para presentar su particular visión del Juicio Final, que comienza con un mancebo que «discurriendo por el aire daba voz de su aliento a una trompeta» (1982: 72). Es el toque que precisan los fallecidos para resucitar y formar parte del desfile que les llevará irremediablemente hacia la salvación o la condena definitiva:

> Halló el son obediencia en los mármoles y oído en los muertos, y así al punto comenzó a moverse toda la tierra y a dar licencia a los huesos, que andaban ya unos en busca de otros. Y pasando tiempo —aunque fue breve— vi a los que habían sido soldados y capitanes levantarse de los sepulcros con ira, juzgándola por seña de guerra […] (Quevedo, 1982: 72-73).

A partir de aquí tiene lugar el desfile de personajes sometidos a juicio, hasta la vuelta de las sombras a sus lugares de origen, incluyendo en este punto una escena final que provocará las carcajadas del protagonista, así como el consecuente despertar. Esta cabalgata de figuras pierde interés para el entorno de la Guerra de la Independencia, probablemente por dos motivos: por un lado, la perspectiva moral deja paso a los asuntos políticos y sociales que remiten a unas cuestiones muy concretas que no dan pie para la generalización; por otro, la necesidad de focalizar toda la atención sobre un único asunto, sin que se extiendan demasiado las ramas de la ficción, hace que una procesión de personajes quede a priori descartada, a pesar de dedicar algunos textos a determinados gremios, como la milicia o los empleados. En cualquier caso, es claro que la estructura de desfile propia de la sátira moral no funciona tanto para la prensa política. Sin embargo, otros puntos del juicio quevedesco permiten acercarlo a ensueños decimonónicos: es el caso de un artículo inserto el 31 de marzo de 1813 en el

Diario Mercantil de Cádiz, que evoca la manera en que Quevedo configura el inicio de su sueño para la llamada de las ánimas:

> Aún no había acabado de dar la última campanada, cuando oí un ruido por todo el ámbito. […] Todas las bóvedas se abren al momento, y veo venir hacia mí una porción de personas vestidas de blanco y con hachas encendidas […]. A su consecuencia tocó el mismo presidente la campanilla y a esta señal bajó del presbiterio uno de los resucitados (*Diario Mercantil de Cádiz*, 31-III-1813).

Aunque la situación es distinta, se puede apreciar esa unión del elemento sonoro con la aparición de los muertos en congregación. Curiosamente, el artículo doceañista aparece bajo el título «Cuando los difuntos hablan, licencia tienen de Dios», que recuerda a esa otra licencia dada en el sueño barroco a los huesos, «que andaban ya unos en busca de otros». No obstante, no hay más coincidencias que buscar dentro de cada uno de ellos, pues lo que uno aprovecha para celebrar su propio Juicio Final, el otro lo utiliza para aludir a la situación del país, mencionar asuntos constitucionales y llamar la atención sobre la precaria situación de la milicia, donde se vuelve a apreciar el avance desde la moralidad hacia el análisis político.

Si para el siglo XVII no existen dudas a la hora de marcar a Quevedo como máximo exponente en la utilización del recurso onírico, tampoco se dan titubeos para señalar a Diego de Torres Villarroel como principal representante de esta modalidad en la centuria dieciochesca. Con pocas palabras lo expresa Manuel María Pérez López, al afirmar sobre el escritor salmantino que «además de por la *Vida*, […] Torres ha quedado en la historia de nuestra literatura gracias al conjunto de sus *Sueños*, forma literaria con la que se sintió especialmente compenetrado» (en Torres Villarroel, 2005: 7). Así parece desprenderse también de las líneas que Torres Villarroel dedica al lector de sus *Sueños morales*, antes de adentrarse en los primeros desajustes oníricos:

> A mí, pues, se me ha plantado en el escaparate de los sesos vender mis sueños, mis delirios y mis modorras, y no siendo estas tan malas como los demonios, creo que te las he de vender bien vendidas, y más cuando tu perversa inclinación echa el tiempo al muladar del ocio, y tu curiosa necedad aboga por mi bolsillo contra el tuyo, como me lo han hecho creer mis antecedentes disparates. Desde hoy empiezo a soñar; ten paciencia, o ahórcate, que yo no he de perder mi sueño por que tú me murmures los letargos (Torres Villarroel, 1786: Al lector).

En el amplio corpus del autor salmantino se va a dejar sentir, evidentemente, la influencia de los sueños de Quevedo. De hecho, la presencia del escritor barroco llega a la vista del lector desde el mismo título, en el caso de las *Visiones y visitas de Torres con D. Francisco de Quevedo por la Corte* (1727); pero va más allá,

pues incluso antes de adentrarse en este periplo, Torres Villarroel ya menciona a su cicerone en el exordio para manifestar su deseo de soñar aún más que el madrileño, lo que acentúa su inclinación por el empleo de este molde literario. Independientemente de este último detalle, lo que verdaderamente destaca tanto en los momentos oníricos de Torres Villarroel como en los de Quevedo, es la entrada de uno de los personajes esenciales de la tradición del sueño literario, esto es, el personaje-guía, componente que continuará siendo una de las marcas indiscutibles durante la invasión napoleónica. El abandono de la vigilia traza una línea divisoria entre la realidad que conoce el soñador, sobre la que ejerce un control absoluto, y el entorno fantástico que se muestra continuamente caprichoso en la elección de los detalles para crear un punto de inflexión en la consciencia del protagonista. La incapacidad de este para manejar los lances oníricos fuera del mundo conocido implica algunas veces el desconcierto y la incredulidad del personaje, mientras que no faltan casos en los que la sorpresa pasa por la necesidad de recibir toda una serie de explicaciones con las que reinterpretar el nuevo entorno. Es ahí donde se suele colocar estratégicamente este cicerone encargado de mostrar a su compañero la senda física o intelectual, hecho que suele vincularse al acceso de una verdad que será manifestada al soñador. Desde los antecedentes más remotos es fácil encontrar textos en los que la creación onírica sea portadora de una revelación o profecía de la que extraer un mensaje que puede ofrecer, bien alguna utilidad para la mejoría de la nación, bien el deseo del soñador sobre un cambio en el futuro de esta. Todo ello, por medio de un personaje a veces alegórico, otras con un referente concreto, pero que aúna en su imagen las preocupaciones, los presagios y los anhelados acontecimientos relacionados con la patria.

Hay que destacar, no obstante, que los sueños publicados en el entorno doceañista están fuertemente politizados y cargado en ocasiones de un ferviente patriotismo, por lo que es necesario tener una idea bastante amplia de lo que va a entenderse por ese acceso a una verdad. «Comenzar a soñar viene a ser, en cierto modo, un despertar (distinto, desde luego, de la vigilia)» (Gómez Trueba, 1999: 292); la nueva realidad descubierta en ese estado es lo que debe considerarse, desde un primer momento, como el conocimiento privilegiado del que dispondrá el soñador frente al resto de sus conciudadanos, independientemente de la categoría del mensaje. De ahí que sea cuestionable en estos años cualquier significación de corte trascendental o filosófico, cuando los conceptos remiten a una realidad política o social inmediata, con un contexto identificable. Es también, sin duda, la primera razón por la que la información transmitida pocas veces se presentará como una verdad desconocida hasta el momento, al menos en lo concerniente a los sueños publicados entre 1808 y 1814: es el caso, por ejemplo, de aquellos que persiguen una mera caricatura de Napoleón Bonaparte, o los que reflejan un ataque entre cabeceras periodísticas. El punto de vista es lo realmente novedoso, donde hay que situar las diferencias con la

realidad, pues en estos textos el soñador se adentraría hacia una perspectiva original de un evento, una anécdota o un enfrentamiento que conoce en demasía. En papeles como los aparecidos en estos años, sí podría hablarse de ese intento de despertar a los lectores finales de las falsas apariencias, entendiendo esta idea también de forma relativa, por ejemplo, con el intento de una cabecera periodística de poner en la picota a los redactores de otro papel público por medio de sus invectivas y sarcasmos. Teniendo en mente esa visión ampliada de las apariencias y del poder del soñador para transmitir el mensaje a aquellos que carecen de la fantasía, tales planteamientos podrían llegar a ser considerados como desengañadores. Aun así, seguirían apareciendo otras ficciones oníricas en las que no pueda defenderse esta intencionalidad, pues el interés del autor estará situado, simplemente, en mostrar un deseo o una situación anhelada, sin que eso suponga algo revelador para los lectores.

Antes de finalizar estas breves reflexiones, es necesario aludir a dos periódicos que ya en el siglo ilustrado velaban ocasionalmente por el mantenimiento de las ficciones oníricas: por un lado, *El Censor*, periódico que lanzó un total de 167 números entre 1781 y 1787, como reflejo de las nuevas ideas bajo el reinado de Carlos III; por otro, *El Argonauta Español*, publicado en 1790 por el cirujano de Marina Pedro Gatell i Carnicer. El primero de ellos, que ofrece una línea marcada que hace que se incluya dentro de los denominados «espectadores», ofrece un conjunto de textos morales y satíricos encaminados hacia la crítica de las costumbres, entre los que se esconden varios discursos que se adentran en el universo onírico. Baste como ejemplo el relato del número 54, en el que el protagonista tiene la oportunidad de usar una lente mágica con el poder de «representar los objetos en su verdadera y natural figura, y de hacer patente lo más íntimo y recóndito de todas las cosas». No tarda en utilizarlo sobre una multitud que encuentra al salir a la calle, pudiendo comprobar inmediatamente sus efectos al observar las «materias muy extrañas» que albergan las cabezas de algunos de los congregados. Como bien expresa Francisco Uzcanga Meinecke, el procedimiento empleado por el *Censor* permite «desvelar los poco loables motivos por los que actúan», de forma que el sueño ofrece «una perspectiva del interior de los representantes de diversos estamentos con la intención de desenmascararlos» (2004: 135). En el caso del *Argonauta*, Pedro Gatell emplea en dos ocasiones el marco onírico: el discurso XXI, titulado «Medicina» e inserto en el número 12; y el número 26, con el que se da cierre al periódico. Sobresale especialmente este último, donde se recrea una reunión infernal que busca hacer un análisis concienzudo de todo lo escrito durante el siglo XVIII —incluidos los papeles del Argonauta—, para determinar si es conveniente la utilización del epíteto «ilustrado» con el que muchos escritores se han referido a la centuria dieciochesca. En ambas cabeceras se siguen encontrando claves que formarán parte del entorno doceañista para interpretar —y sobre todo, enjuiciar— la realidad convulsa de aquellos años: persiste la intención de destapar determinadas

actitudes, aunque estas pasen de aquella dudosa moralidad a la denuncia ideológica y política; continúa existiendo también una predilección por construir críticas y sátiras alrededor de personajes fantásticos y de demonios desengañadores; y, por supuesto, cada sueño seguirá siendo, en mayor o menor medida, una mirada analítica encauzada al desmantelamiento de cualquier realidad aparente.

Este bosquejo de ideas, mínimo reflejo de todo lo que alguna vez imaginaron aquellos soñadores, bien para buscar la mecha que prendiera la ilusión de los ávidos lectores, bien para abrir los ojos de todos los que aún no habían despertado, representa el primer peldaño para explicar la evolución de un molde literario que, obligado por un cambio de coordenadas, supo reformarse para responder a las exigencias de un nuevo guión, pero que mantenía la esencia reconocible de los que habían fijado acertadamente el camino. Ya lo decía fray Tomás Navarro allá por 1808 en *Los locos dicen las verdades*, hablando sobre su folleto *Sueño de Napoleón*: «[…] en nuestros tiempos no dejan de hacerse sátiras graciosas y de una manifiesta utilidad. ¡Cuántas veces produce la sátira con sus ridiculeces lo que los discursos sólidos y más pulimentados no han podido conseguir!».

Bibliografía

Bordes, Philippe (1988). «Le recours à l'allégorie dans l'art de la Révolution française». En Vovelle, Michel (ed.). *Les images de la Révolution française*. París: Publications de la Sorbonne, pp. 243-249.

Gómez Trueba, Teresa (1999). *El sueño literario en España. Consolidación y desarrollo del género*. Madrid: Cátedra.

Quevedo, Francisco de (1982). *Sueños y discursos de verdades descubridoras de abusos, vicios y engaños en todos los oficios y estados del mundo*. Ed. por Felipe C. R. Maldonado. Madrid: Castalia.

Reyero, Carlos (2008). «Arte y compromiso. Los artistas y las imágenes en la lucha política a comienzos del siglo XIX». En Ramos Santana, Alberto, y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *Cambio político y cultural en la España de entresiglos*. Cádiz: Universidad, pp. 407-436.

—(2010). *Alegoría, nación y libertad. El Olimpo constitucional de 1812*. Madrid: Siglo XXI.

Sánchez Hita, Beatriz (2008). *Los periódicos del Cádiz de la Guerra de la Independencia (1808-1814). Catálogo comentado*. Cádiz: Diputación.

Torres Villarroel, Diego de (1786). *Sueños morales, Visiones y visitas de Torres con D. Francisco de Quevedo por Madrid; corregidos y aumentados con La barca de Aqueronte, residencia infernal de Plutón, Correo del otro mundo y cartas respondidas a los muertos, Sacudimiento de mentecatos, Historia de historias a imitación del Cuento de cuentos de Quevedo, y el Soplo de la justicia*. Madrid: Imprenta de González.

—(2005). *Sueños I. Viaje fantástico (1724). Correo del otro mundo (1725). Montante cristiano y político (1726)*. Ed. por Manuel María Pérez López. Salamanca: Fundación Salamanca Ciudad de Cultura.

Uzcanga Meinecke, Francisco (2004). *Sátira en la ilustración española. Análisis de la publicación periódica* El Censor *(1781-1787)*. Frankfurt – Madrid: Vervuert.

Los *col·loquis* valencianos en la Guerra de la Independencia

Ricardo Rodrigo Mancho y Pilar Pérez Pacheco
Universitat de València

La literatura de vocación popular esconde un rico tesoro de información folklórica y literaria en los años de la guerra contra los franceses. Estos textos, considerados literatura festiva y menor, escritos en catalán, aunque en un registro dialectal poco esmerado y con escasa voluntad literaria, fueron arrinconados por la crítica más purista, pero con el paso de los años han sido recuperados para documentar el estudio de las tensiones sociales, las costumbres, el comportamiento y las actitudes sociolingüísticas de determinados sectores de la población.

Los *col·loquis* son una modalidad literaria de signo popular que, dada la mordacidad satírica y la estructura de diálogo vivaz, tiene una gran aceptación entre los valencianos de los siglos XVII, XVIII y XIX.[1] Aunque la calidad literaria no era el objeto fundamental de la escritura y tampoco guardaba vínculos muy ajustados con la tradición medieval catalana (Comas, 1984-1988), esta vertiente de literatura jocosa (que unas veces toma el nombre de *col·loquis* y otras veces se presenta bajo las fórmulas de *raonaments*, *relacions*, *romanços*, *conversacions*…) tiene gran importancia para la sociedad valenciana contemporánea, ya que se convierte en el reducto literario impreso donde tozudamente se refugia la lengua propia en los momentos más difíciles de la *Decadència* literaria y, por tanto, son islotes donde se salvaguarda una porción de identidad colectiva y de cierta imagen diferencial. La estructura dialogada y la utilización de formas idiomáticas vivas y de uso común conforman una modalidad de escritura a mitad de camino entre la literatura escrita y la oral.

Si se atiende al volumen de publicaciones y de imprentas, se advierte que el número de estos impresos (en pliegos sueltos de paginación reducida) se multiplica en los siglos XVIII y XIX. Y no sólo aumenta el número de *col·loquis* y de impresiones, sino que se tiene constancia de que frecuentemente circulan de mano en mano y son leídos en voz alta en las rectorías, las tabernas y las casas, o son recitados y representados por *col·loquiers* amateurs en las plazas públicas,

[1] En el ámbito peninsular la difusión de la literatura popular fue copiosa en los siglos XVIII y XIX. Los estudios de Caro Baroja (1969), Aguilar Piñal (1972), Joaquín Marco (1977), Rosa Cañada (1986) y Rodríguez Sánchez de León (1996) confirman la existencia de una compleja red de imprentas, vendedores y recitadores que promovían su popularidad y su constante presencia pública.

dado el elemental sentido teatral que articula estas piezas. Algunos, como el *Col·loqui del nas*, fueron piezas muy populares entre los valencianos del siglo de la Ilustración, pues se conoce una edición de 1753 y diversas reediciones de 1870, 1879 y 1897. Del titulado *Junta secreta, arenga crítica que fan sis personats* (1787) sabemos de cuatro ediciones entre 1787 y 1822 (Ricard Blasco, 1979, 1983 y 1984).

La versificación en forma de romance y el diálogo dramático favorecían la lectura, la memorización, la recitación y, en ocasiones, la representación pública: algunos *col·loquis* incluyen breves acotaciones escénicas y confirman aquella rudimentaria veta subterránea de teatro vernáculo señalada por Joan Fuster (1976). Como es propio en los géneros de la literatura popular, las situaciones estereotipadas y un elenco reducido de personajes —fundamentalmente labradores y ciudadanos valencianos— se repiten con objeto de desplegar la gracia de la lengua viva (en este caso, el valenciano) y un registro idiomático familiar repleto de giros, paremias, tópicos y equívocos que pretendía ser el señuelo para ganar la atención y la identificación del público. Uno de los muchos ejemplos de esta gracia lingüística se halla en el encuentro del labrador Tòfol Rosegó de Alboraia con su vecino de Almàssera, el licenciado Tarròs, cuando trata de impresionarlo con su conocimiento de la cultura clásica. Rosegó asume —con gracia— su falta de instrucción y presume de hablar de manera llana y tradicional («Yo sols parle al sa y al pla»), como era propio del estamento popular:

TARRÒS: Tota extrema sunt vitiosa.
ROSEGÓ: Vés, busca qui t'á pegat.
A que em véns en lletinorums,
si yo encara el castellà
a penes el puc compendre.
[…]
TARRÒS: No adelantarem un pas
en la nostra narrativa.
ROSEGÓ: Que li tinc de remediar
si no és la llengua nativa!
Yo sols parle al sa y al pla
y no em fique en retumbars (Cahner, 2002: 231-232).

Como ya apuntábamos, la presentación material efímera (en hojas sueltas), el contenido muchas veces banal, chistoso o grosero, y la escasa depuración lingüística no favorecieron el aprecio de los críticos de alto coturno, como Teodor Llorente, Agustín Durán, Juan Valera o Menéndez Pelayo. Debido a los prejuicios literarios, acompañados alguna vez de excesiva afectación antipopulista (Menéndez Pelayo los califica de «rudos y chocarreros» en el preámbulo al volumen de *Poesies valencianes escrites per Teodor Llorente*, València, 1880-1881), estos eruditos no supieron valorar la gracia de piezas como el entremés en prosa

titulado *Junta secreta* (circa 1788), obra atribuida a Carles León, en la que un grupo de maleantes habla de las dificultades para ejercer el oficio; o el *Rahonament y coloqui nou de Nelo el tripero* (1800), de Pasqual Martínez Garcia, en el que se narra la vida y aventuras de un pillo del mercado; el *Coloqui nou del Poticari* (1831) refiere las ocurrencias eróticas de un labrador soltero que para mejorar su naturaleza se mete en fandangos de botica; y el *Col·loqui nou per a divertir el mal humor, y desterrar la melancolia cuant hia falta de dinés* describe las penalidades de aquellos que sin riqueza toman el estado del matrimonio.

En la encrucijada de los siglos XVIII y XIX los autores más conocidos de este tipo de literatura fueron Carles León y Manuel Civera, y lo más frecuente fue la edición de *col·loquis* noticieros protagonizados por un rústico ignorante y un ciudadano que trata de informarle sobre las celebraciones que han tenido lugar o que van a prepararse en la ciudad de Valencia. En este sentido, aparecen *col·loquis* con motivo del nacimiento de los infantes gemelos Carlos y Felipe (1784), la proclamación de Carlos IV (1789), la beatificación del antiguo arzobispo y virrey de Valencia, Juan de Ribera (1796-97), las fiestas y procesiones anuales de San Vicente Ferrer o la visita de la familia real a Valencia (1802). Los protagonistas aprovechan la ocasión para criticar las modas e indumentarias modernas, así como para denunciar la vanidad de la clase media urbana, que ha iniciado un nuevo tren de vida basado en el ocio, la superficialidad, el interés económico y la falta de devoción religiosa; una crítica que será mordaz a partir de la Revolución y las guerras contra Francia. Además de servir como medio de propaganda oficial, se valora el casticismo, el mundo rural, la sobriedad en el vestir y la fidelidad a lo que se considera un modo de ser típicamente valenciano.

A veces, los *col·loquis* son algo más que pasatiempos graciosos, bromas gratuitas o relación de noticias: se contagian de reivindicación política o sirven para denunciar la insatisfacción pública (Blasco, 1979). Dada la facilidad para influir en los sentimientos populares, los gobernantes utilizan los *col·loquis* como inestimable medio de propaganda. Por ejemplo, la pieza de Juan Bautista Escorigüela *En obsequi dels Voluntaris Honrats del Reyne de Valencia; y de son dignisim Cap y Autor lo Excm. Duc de la Roca. Rahonament* (1794) estimula la recluta de unas compañías de voluntarios para luchar contra la república francesa, que acababa de ejecutar a Luis XVI; el *Bando general*[2] (1797) promueve la participación popular en las fiestas por la beatificación de Juan de Ribera, transpirando, al mismo tiempo, lisonjas hacia los organizadores civiles y religiosos.

La amenidad de los *col·loquis* y el perfil instrumental al servicio de los gobernantes los acabarían convirtiendo en el principal género literario para la lucha contra los franceses. No en vano, Saro Perrengue afirma que la actitud más

[2] El *Bando general* (1797) es una de las pocas composiciones donde se explicita el nombre del autor en los dos últimos versos: «Hasta aquí Carlos Leon, / atres después cantaran» (Martí Mestre, 2008: 301).

patriótica de la ciudadanía es la de comprar y leer estos papeles impresos que ya están a la venta:

SARO: Tinc un gust molt especial
de saber tots los papers
que parlen contra els gabaigs.
Si yo fóra com vosté,
home de habers y caudals,
tots los papers compraria
que han eyxit y que eyxiran (Cahner, 2002: 223-224).

En realidad, todos sus rasgos constituyentes —vocación populista y patriótica, proximidad al poder, respeto y fidelidad por la institución monárquica, fe absoluta en la religión y en la Iglesia, ausencia aparente de ambición literaria, destinatario colectivo, manejo de la lengua propia en su registro más coloquial— parecen casi predestinados a conformar un extraordinario vehículo de propaganda en el periodo de la Guerra de la Independencia. En ellos se detalla la marcha de la guerra, los actos heroicos de los españoles y los valencianos, y las victorias sobre las tropas napoleónicas, incidiendo en mantener la llama del fervor patriótico y evitando la desmoralización ante los temores de un ataque definitivo a la ciudad de Valencia. En los momentos de mayor dificultad, la voces populares de los *col·loquis* tratan de mantener viva la fe en el triunfo:

PARRUT: Voste creurá, Bonifacio,
que yo sempre m'ha pensat
qu·en Valencia no entrarien
els francesos? (Cahner, 2002: 449).

En otro de estos *col·loquis*, tras constatar la perversidad de Napoleón, el Rull piensa alistarse en la milicia, y confía que la ayuda celeste (el Cristo del Salvador, la Virgen de los Desamparados, San José, y una nutrida nómina de santos valencianos: San Luis Beltrán, San Vicente Ferrer, el arzobispo Ribera, el beato Gaspar Bono y el beato Nicolás Factor) asista tanto a su familia como a las tropas:

RULL: […] ham de confiar
que estan posat a asistir-nos
ya guardar reyne y Ciutat
el Christo del Salvador,
Mare de Desamparats,
nóstron patró sen Chusep,
el nostre chermá Beltran.
el gran Ferrer en la espasa,

que enchamay nos ha deyxat,
Ribera, Bono, Factor;
este últim puchará
al campanar de Chesús,
y a pedrades els moldrá,
ayxí com féu en los moros (Cahner, 2002: 121).

Manuel Civera, en un *col·loqui* de 1810, titulado *Conversasió que tingueren Saro Perrengue, guerriller de Godella, y el dotor Cudol, abogat y milisià, sobre la venguda de Suchet a València*, incorpora una composición que exhorta a responder a Napoleón con violencia, cañones, fuego y sangre; unos versos que son representativos de la amenaza de invasión y de la respuesta popular:

Cànem, cànem al traÿdor,
cànem, cànem al cobart!
Canó y plom a Malapart
y a aquell que li tinga amor!
Foc y sanc sinse temor!
Cànem y plom sinse tasa
al que en fransesos es fasa!
Cànem a tot godoiste,
canó y plom a l'egoiste
y a tota la mala rasa! (Cahner, 2002: 223).

Haremos un breve repaso de los *col·loquis* recogidos por Max Cahner (2002 y 2005) que aluden a la Guerra contra el Francés en Valencia. Se trata de treinta y seis piezas escritas en su mayoría entre 1808 y 1813 y que el autor agrupa cronológicamente, con arreglo a su contenido, en torno a hechos puntuales y relevantes, y a diferentes momentos del desarrollo de la contienda en tierras valencianas. De autoría anónima más de la mitad, el resto pertenecen (algunos se atribuyen) a Carles León y Manuel Civera, y dos de ellos son de Vicent Branchat.

En líneas generales, y en cuanto a los personajes se refiere, los *col·loquis, conversacions* y *rahonaments*, suelen estar representados por parejas bastante similares pero con algunas variantes; parejas en las que uno es el hombre culto que reprende la expresión, forma y modales de un interlocutor rudo al que ha de convencer —por ejemplo— de la necesidad de luchar contra el enemigo; en ocasiones se trata de una pareja de labradores iguales, uno de los cuales posee información que interesa al otro, o ambos poseen información que intercambian; también se presenta al personaje de la huerta, rudo pero patriota, frente a uno más descreído, más tibio en su ideología o simplemente más conformista; y no falta quien ha vivido en primera persona los hechos que relata y que cuenta con toda suerte de detalles a otro desinformado y ávido de noticias.

El personaje más culto, el que posee más información o el que es más patriota suele ser el protagonista que lleva el peso del diálogo pero que permite, no obstante, las digresiones exageradas de su oponente; es el que convence al otro de la maldad de los franceses, de la necesidad de actuar y de apoyar la guerra, y el que en ocasiones se ve precisado a refrenar las violentas ansias de venganza expresadas de la peor manera por su interlocutor. También suele ser quien actualiza la información de la marcha de la guerra, bien por medio de la lectura de papeles impresos o por el relato de hechos que ha oído contar a quien los ha vivido de primera mano. Normalmente recrimina el mal uso de la lengua; una lengua plagada de dobles sentidos y a menudo salpicada de vulgarismos, deformaciones, giros malintencionados del francés o malas adaptaciones interesadas del castellano, las más de las veces con finalidad satírica destinada a ridiculizar y demonizar al enemigo, al que harían víctima de las mayores atrocidades si tuvieran ocasión. Y no correrían mejor suerte los afrancesados y colaboracionistas, españoles indignos vendidos al invasor y cómplices, por tanto, de las atrocidades que infligían a los españoles, y más concretamente a los valencianos. En definitiva, un lenguaje lleno de incorrecciones pero vivo y chispeante, exagerado y popular, al servicio de la expresión del patriotismo más exacerbado, centrado principalmente en la figura del rey Fernando, y extensivo a quienes comandaban los ejércitos propios, para quienes no se escatiman alabanzas. En cualquiera de los casos, los interlocutores siempre se mostrarán de acuerdo en que los progresos conseguidos hay que agradecerlos a la intervención divina, a la Virgen de los Desamparados y a un sinnúmero de santos y beatos valencianos.

En su clasificación, Cahner habla de un primer apartado que contiene algunos poemas, que no reseñamos, en los que se insta a la revolución.

En el apartado siguiente se halla «la literatura destinada al alistamiento de tropa en el País Valencià y el asedio de Moncey». Se trata de ocho *col·loquis* publicados en 1808. Se recoge aquí la *Conversación entre el tío Senent de Marjalenes y un llicenciado de esta ciutat* (1808), en dos partes, ambas dedicadas a convencer a los padres que tienen hijos en el frente de la necesidad de la lucha, y a consolarlos de su situación con el convencimiento de la victoria y la posibilidad de glorias futuras para toda la familia.

La pieza siguiente es un *rahonament*, en cuatro partes, entre el *Raspós de Rusafa y el Rull de Patraix* (1808), dos personajes indignados por la perversidad de Napoleón y Murat que han engañado a la nación haciendo creer que venían en son de paz para conseguir sus malvados propósitos. Rull es el más informado de los dos y el que recrimina a Raspós porque durante el levantamiento de la ciudad, el 27 de junio de 1808, ha estado escondido en un convento mientras él actuaba desde primera línea en el enfrentamiento con el ejército de Moncey, descripción que constituye la materia de la parte cuarta del *rahonament*, prácticamente un monólogo de Rull en el que relata los hechos vividos, y describe

con detalle las hazañas pasadas de los santos y beatos valencianos que en aquel momento pareció que acudían en auxilio de Valencia.

Los dos diálogos finales de esta parte comprenden el *Rahonament o Coloqui que pasà en lo Mercat, esperant los Caballets, entre Tito Bufalampolla y Cento el Cabut, lo diumenge, once de setembre, en lo que referix aquell tot lo que li ha susoït en los cinc mesos que no s'habien vist* (1808). Aunque sin pie de imprenta, la fecha aparece en el título (11 de septiembre de 1808). Tito ha vivido en Madrid los sucesos del 2 de mayo que cuenta pormenorizadamente a Cento, y cómo de vuelta hacia Valencia se entera en Requena de la proclamación el rey Fernando, lo que le lleva a Chiva para alistarse en el regimiento de Josep Caro. En la segunda parte, después de haber comido y bebido, le contará el ataque del Pla de Quart; que estuvo tres días en casa de una chica muy dulce y bien hablada, y las celebraciones (toros, fuegos artificiales, música y baile) por la victoria. Este *rahonament* reúne algunos de los rasgos más identificadores de este tipo de literatura, tanto en lo referente a la caracterización de los personajes como al desarrollo del contenido. Curiosamente, y a pesar de ser Tito quien conduce el hilo narrativo porque es el personaje más y mejor informado al haber vivido los hechos que relata, es Cento quien le reprocha la brusquedad de las expresiones y el desaseo en el lenguaje, a lo que responderá Tito «yo sólo sé matar franceses».

El tercer apartado está dedicado a la «erección de la estatua de Fernando VII en la plaza de la Virgen de Valencia en 1809», motivo de regocijo para los valencianos que expresaban así el amor por su monarca y el deseo de su regreso. En el primero de estos *col·loquis* (1809) Felip (el personaje mejor informado y más sensato) informa a Jusep de que los cambios que advierte en la ciudad, después de sus cinco meses de ausencia, se deben a Josep Caro, que la ha preparado y fortificado ante un posible ataque enemigo; y reprocha el mal genio del amigo que quisiera ver los fosos llenos de franceses. Ambos están de acuerdo en que lo que más va a estimular el patriotismo y entusiasmo de los valencianos es la colocación de la estatua del rey conmemorando el primer aniversario del «crit del Palleter».

En la segunda pieza, *Coloqui trilingüe, o coloqui entreverat de valencià y castellà, y uns cantonets en lletí, entre Macià el Parlador y·l Mestre d'escola d'un poble de l'Horta de València* (1809), el maestro está escribiendo un texto que explique el gozo y afecto de los valencianos por su rey para ponerlo en una medalla que se hará para la ocasión. Macià no lo acaba de entender porque las medallas son de santos y, además, no cree que quepan tantas letras en algo tan pequeño.

El tercer *col·loqui* se desarrolla entre dos de los personajes más recurrentes de esta literatura, el carretero de Godella Saro Perrengue y el *dotor* Cudol, que conversan sobre el viaje de Fernando VII a Bayona y las negociaciones e intrigas en torno a su casamiento con una sobrina de Napoleón (1809). Aunque tanto los personajes como el contenido responden a lo que podríamos definir como

«modélico» del género, en esta ocasión se produce un curioso intercambio en los papeles de cada uno, ya que Saro (el rudo) es el encargado de actualizar al *dotor* la información de lo ocurrido en Bayona —de lo que fue testigo—, mientras el letrado se ocupa de encender los ánimos contra Napoleón, los afrancesados y los malos españoles y cristianos que no actúan y viven cómodamente la situación criticando las acciones de los patriotas; prédica que refleja el intento de paliar el pesimismo creciente en la población por el cansancio de la guerra.

Los *col·loquis* siguientes están dedicados a «comentar el curso de la guerra incitando al odio a los franceses y ensalzando las proezas de quienes los combatían». En estos términos se desarrolla el *Rahonament entre Pepe d'Aldaya y Miquel d'Alaquàs* (1809), dos personajes de igual condición que confían en la buena defensa de los valencianos ante los ejércitos que se aproximan por Alcañiz y Morella.

El *col·loqui entre Roquet y Goriet* (1809), según Cahner consta de dos partes, aunque sólo localiza un fragmento de la segunda. A pesar de la extracción popular de los personajes parecen estar bien informados. Se muestran indignados y desatan un odio exacerbado contra los franceses y Napoleón, profiriendo los insultos más peyorativos y asegurando las peores atrocidades que les harían, sobre todo porque se burlan de la religión y atropellan a las monjas; además de llevarse todo el dinero y a miles de hombres para luchar en Europa. Es uno de los *col·loquis* con el lenguaje más exagerado y agresivo, y con mayor número de vulgarismos, deformaciones y dialectalismos.

Los tres *col·loquis* siguientes giran en torno al «asedio frustrado de València por Suchet y Moncey (marzo de 1810)». El primero (1813) relata la conversación entre dos de los personajes más conocidos y populares, Saro Perrengue y el *dotor* Cudol, que hablan de la venida de Suchet a la ciudad. En él pasan revista y se vanaglorian de las pérdidas de los tramposos franceses frente al valor de los valencianos. El *dotor* Cudol recita unos versos (en castellano) que resumen lo acontecido con los franceses y cómo todo se ha resulto por la bondad de Dios; en tanto que Saro se lamenta de la quema de su barraca por unas décimas que en ella encontraron.

Pep de l'Orta y Sento el del Portal son dos personajes bastante igualados que protagonizan una conversación (1810?) centrada básicamente en la animadversión del pueblo hacia Suchet, y aprovechan para referir la derrota y huida de los cobardes franceses, y clamar por la muerte de todos ellos, tachando de afrancesado a quien así no lo quiera.

Con ligeras variantes, este es también el tema de la *Conversasió entre el llisensiado Tarrós, de Almàsera, y Tófol Rosegó, de Alboraya* (1810?). Tarrós es el más instruido de los dos y discuten porque Tófol no entiende lo que le dice. Se verán en Valencia para la fiesta de San Vicente, en la que los valencianos agradecerán su intercesión con grandes festejos, y Tarrós le recitará en la capilla unas coplas que le ha escrito.

El apartado seis consta de dos *conversacions* entre *Choro el Parrut, ordinari d'Almusafes y Bonifacio Tolondro, fiel de fechos*[3] *del mateix poble* (1811) y el de mayor cultura. Mientras Choro se cree todas las noticias que llegan de la derrota de los franceses, Bonifacio se resiste a dar crédito a la victoria de Rovira en Figueres (11 de abril de 1811) y está preocupado por la suerte que correrá España si aquéllos pueden penetrar hasta Valencia. Cuando vuelven a encontrarse (segunda *conversació*) Choro le cuenta la detención del general Guillot por los catalanes recitando una décima en la que no ahorra detalles escatológicos. Él no piensa como Bonifacio que «Dios proveerá», pues ya hace bastante ayudando a ganar las batallas, y reclama medidas de los gobernantes para escarmentar a los afrancesados. Se hace patente el interés de Bonifacio por conseguir cuantos papeles pueda para estar bien informado.

La nueva conquista por los franceses del castillo de Figueres (agosto de 1811), unido a sus victorias posteriores, hizo cundir un profundo desánimo en todo el país; y el fracaso de las expediciones valencianas a la Rápita, Amposta y Tarragona propició la deserción de numerosos soldados valencianos. Para contrarrestar esta sensación generalizada de pesimismo, se publica un *col·loqui* de Carles León destinado a motivar la vuelta de los desertores al ejército. Es una pieza representable con cuatro personajes (Parranda, Bufalampolla, Cento y Tito) donde se describe las contradicciones de un grupo de desertores que huyen de la justicia, debiendo hacer frente al miedo, las privaciones y la falta de solidaridad entre ellos, pero que, al final, gracias a la lectura de un pliego de propaganda antinapoleónica, deciden volver a coger las armas para defender «patria, rey y ley» (Cahner, 2002: 479).

A la par que un interés creciente por la literatura francesa en el público valenciano, hay que destacar las polémicas políticas y político-religiosas —eco de las que se producían en Cádiz— difundidas, en general, en hojas más o menos periódicas, de carácter liberal y anticlerical; polémicas que eran respondidas por otras en defensa del Antiguo Régimen, sobre todo en materia religiosa. Aunque normalmente estaban escritas en castellano, aparece una réplica en valenciano y en prosa, la *Conversació que tingueren en una botiga de la porta Nova, a hon se giuntaren estos días pasats per a comprar, un llaurador de l'Horta, un sastre y un viager* (1811). En esta réplica se critican y ridiculizan con indignación los papeles impresos que circulan por la ciudad y que tratan de locos a los creyentes, contienen afirmaciones sobre la igualdad de la mujer, y de los hombres a pesar de su raza, descalificaciones al mayorazgo y a la superioridad del rey sobre los demás hombres, acusan al gobierno absolutista anterior a las Cortes de Cádiz de no obedecer las normas del Concilio de Trento, abominan de la condena al trabajo por el pecado original, tildan al clero de zánganos porque no hacen trabajos físicos, etc. Y mientras el *viager* ve una clara influencia de Voltaire en estos

[3] Escribano de un municipio.

escritos, el *llaurador* está pasmado de oír todas estas aberraciones en tierra de cristianos. Escrito en prosa en una lengua bastante correcta —con abundancia de latín— «Representa un moderado retorno a la tradición lingüística discretamente rupturista con la unidad del catalán que caracterizó la lengua culta valenciana del barroco» (Cahner, 2002: 517).

Ocho *col·loquis* se reúnen bajo el epígrafe octavo «Desde el verano de 1813 hasta el final de la guerra. Del tiempo de dominio francés, a la súbita salida de los ocupantes y, en general, al periodo final de la guerra».

En los cinco primeros se denuncia la forma de gobernar la ciudad por los franceses, cargando las tintas especialmente en la nueva policía que introdujo Suchet, de la que nombró inspector general al juez Javier de Quinto, contra quien se despachan a gusto Piuet d'Alzira y Sambori de València.

Nuevamente aparecen Saro Perrengue y el *dotor* Cudol en sus papeles tradicionales, quienes, además de conversar sobre la salida del mariscal Suchet, critican duramente a los afrancesados y colaboracionistas que ahora se muestran tan patriotas como el que más.

El *tio Cosme Polseres, teixidor de Alboraya, y Quelo Sardineta, llaurador de Canayamelar* (1813) satirizan a la policía de Suchet, y Quelo refiere que la policía le dio una paliza a su burro por orinar en la calle y a él lo sacaron de la cárcel sólo después de haber pagado una multa. Una especie de respuesta a este *col·loqui* la encontramos en *El robo político, o El saqueo de los bolsillos valencianos*, escena de la «*Comedia nueva patriótica en un acto*» ([1813]), de Vicent Branchat, en castellano, en la que es detenido un labrador al sorprenderlo en la calle orinando con su burro; los tenientes lo atemorizan con gritos y amenazas y el labrador los soborna para que lo dejen marchar.

Escrito en prosa y en la misma línea de denuncia está la *Conversació entre Sento, Tito y Quelo* (1813), los cuales piden penas de destierro —incluso de muerte— para los colaboracionistas que ejercieron cargos dentro de la policía, y que se dedicaban a saquear los bolsillos de los labradores y demás clases populares. Y para los afrancesados, trabajos forzados.

El odio contra los franceses y afrancesados es el tema del *Rahonament y coloqui nou de Chusep el Bo, y Providència de per part de mare, escolà de un poblet alrededor de València…* (1813); un diálogo entre el sacristán y el cura que casi podría ser considerado un monólogo, porque es el sacristán quien lleva el peso de la conversación y descarga todo el odio que tiene acumulado contra los franceses y afrancesados; y contra las mujeres que no sólo adoptaron la moda francesa, sino que, además, se entregaron a los invasores y contribuyeron a la propagación de las enfermedades venéreas, mujeres a las que ahora ya nadie mirará y tendrán que dedicarse a los menesteres más bajos. Las intervenciones del cura, más prudente y hombre de Dios, se limitan a reconvenirle sobre las palabrotas y el exceso de rencor que manifiesta.

Las dos últimas piezas de este apartado describen la conversación entre *Abaristo, peó de obrer de vila a manobre, y sa muller, donya Pepa Antonia, la llabanera…*

(1813). Se trata de un *col·loqui* representable destinado a criticar la degradación de las costumbres nacionales por la convivencia con los franceses. Abaristo tiene que refrenar las ínfulas de su mujer que pretende un lujo que no se pueden permitir.

Con excepción de los ya conocidos Saro Perrengue y el *dotor* Cudol, y el sacristán y el cura, el resto de personajes son labradores de características y razonamientos muy similares que ponen en común informaciones y experiencias al mismo nivel. Abaristo y Pepa Antonia forman una pareja singular, por ser la única en la que aparece una mujer, que es el personaje más desinformado e influenciable —por así decir—, menos reflexivo, y también el más banal.

«El fin de la guerra. Consecuencias de las dificultades de Napoleón en el norte de Europa. La evacuación de Valencia por Suchet» reúne seis *col·loquis* sobre las circunstancias de la inesperada retirada de Suchet y el júbilo que produce en los valencianos. El título de la primera de estas piezas ya da idea del contenido, *Pasmat, Nelo, de la eixida tan repentina de Valènsia que han fet els francesos, vol saber la causa y esplica algunes propietats de ells; y al mateix temps, canta una cantinela en honor del nostre cheneral. Coloqui valensià* (1813). Un soliloquio en el que Nelo se pregunta dónde están ahora tantos franceses como decían que eran; hace mofa de las «plazas» conquistadas y se burla del rey José Bonaparte. Se lamenta del dinero que se han llevado y reconoce la intercesión de la Virgen de los Desamparados y de Dios.

En dos partes se desarrolla el *col·loqui* titulado *Rafelo de Picasent ignora la novetat del dia 21 de chuliol any 1813 y Toni de Alcàcer li explica el perquè y la causa del bullísio y la alegria de la ciutat de València* (1813), en el que, ante el bullicio de la ciudad, Rafelo recela una posible vuelta de los franceses, pero Toni lo convence de que Suchet no se atreverá a volver. Celebran la entrada de las tropas españolas —aunque con retraso— y se indignan por cómo han tratado el tema los periódicos.

Bernat informa a Saro en el *Coloqui entre el tio Bernat y Saro, revenedors del mercat, en què es referixen algunes de les ocurrències de esta ciutat en les actuals circunstàncies* ([1813]) (en dos partes), destinado a desprestigiar a Suchet (que pagará en el infierno) y a combatir los argumentos de los afrancesados (que enviarían más allá de los Pirineos). Si cogen al colaboracionista Vallejo le cortarán los cojones, y si vuelve Suchet lo freirán y mojarán pan en el caldo, regado con buen vino.

Sobre «El declive napoleónico en el Principado», un soliloquio en dos partes por un personaje sin identificar que está contento porque la nueva situación permitirá la vuelta a la normalidad. Y, por último el *col·loqui* entre *Chilo y Pacalo, llauradors de l'horta…* (1814), que vienen acompañando al rey Fernando desde Gerona para presenciar en Valencia el mejor recibimiento de cuantos se le han tributado por el camino.

En resumen, en estos *col·loquis* valencianos del periodo de la Guerra se repite una fórmula propia del género: un labrador de un pueblo próximo a la ciudad

razona con sentido primario en el diálogo que establece con otro individuo del mismo rango, o un tanto más instruido, y que puede vivir dentro de la ciudad; en ocasiones, el contraste entre la simpleza del primero y la capacidad argumentativa del segundo propicia la inclusión de explicaciones, detalles pormenorizados, noticias y documentos de actualidad.

La bufonada y la risa corren a cargo de los labradores valencianos: la lengua que hablan, el vestuario y la gestualidad contribuyen a otorgar el status cómico que ha decidido el autor (signos convencionales que a priori cumplen una función); y son especialmente los nombres y los apodos los encargados de abrir el territorio de la comicidad, basada en peculiaridades físicas, valores simbólicos y peyorativos de la rusticidad: Pep, Cento, Miquel, Roc son nombres usuales y repetidos entre los valencianos tradicionales, a los que se añadirá la procedencia como seña de identificación (de Russafa, Almàssera, Alboraia, Godella o Almussafes), un rasgo físico destacado (*cabut*, *raspós*, *rull*) y su etopeya (*bufó*, *parlador*, *tarròs*, *rossegó*). Valgan como ejemplo de algunos nombres grotescos los dúos de *Cento el Cabut* y *Tito Bufalampolla*, labradores; el *llisensiado Tarròs* de Almàssera y *Tòfol Rosegó* de Alboraia; *Saro Perrengue*, carreter de Godella y el *dotor Cudol*, abogado de Valencia que se ocupa de causas judiciales; *Joro el Parrut*, ordinario o carreter d'Almussafes y *Bonifacio Tolondro*, escribano del mismo pueblo.

Ya en las primeras piezas del teatro peninsular —desde Encina y Lucas Fernández—, el principio de la comicidad rústica está basado en la tontería, estupidez, ignorancia e incredulidad. Paralelamente, el labrador de los *col·loquis* es poco competente en materia lingüística; así, el castellano no se le da muy bien a Pep d'Aldaya, que dice *cumbalación* por *circunvalación*; Saro Perrengue se refiere a les *evilles de Diego*, para indicar que los franceses huyeron, es decir, que *tomaron las de Villadiego*. De manera mucho más explícita, Tòfol Rosegó asume el desconocimiento de la lengua culta al declarar: «si yo encara el castellà / a penes el puc compendre», y le exige a su compañero Tarròs que hable como es habitual entre labradores («parla'm en los meus termes»). Tito Bufalampolla confunde la voz *vocales* con el término *brocales*, pero no importa el error porque su objetivo no es hablar bien sino «matar gavajets»:

TITO: Ya he trovat per lo camí
algú d'eixos grans pardals
que iban allá de brocales.
CENTO: *Vocales* o diputats
es nomenen, gran troç de ase.
TITO: Amic, yo no sé parlar,
sinó matar gavajets
en campanya, y allí és clar
que·s vehuen los que són hòmens (Cahner, 2002: 147).

Dado que el conflicto se establece con el país vecino, el idioma francés les suena a estos labradores peor que la algarabía, y buena parte del vocabulario es deformado humorísticamente como si se tratase de una jerigonza grotesca. El principal objeto de la ira es Napoleón, nombrado como *Malapart*, *Malaparte*, *Naboleón*, *Mal-ladrón* o *Napoladrón*, con los únicos atributos de ser una mala cabra, que no vale ni un pito, ladrón con ojos de rata, emperador de comedia y capitán de bandoleros;[4] José Bonaparte es designado con el sobrenombre de *Pepe Pillo;* Moncey y Suchet, los dos generales franceses que asediaron infructuosamente la ciudad de Valencia en 1808 y 1810, son nombrados como *Monceny* y *Suquet*. Los labradores imitan ridículamente el francés para provocar la sonrisa. El *dotor* Cudol describe la desesperación del general Suchet al ver a uno de sus ingenieros, casi sin carnes, pegándose golpes contra la pared, y Saro Perrengue le replica con vocablos franceses que tratan de realzar la nota humorística y cruel del truculento relato:

DOTOR: El tal *ingeniero* era
de Suchet molt estimat,
y quan lo véu sinse carnes
dihuen que perdia el cap
y es pegaba tosolons
contra les parets, bramant
ayxí com si fóra un toro.
SARO: Y no el va ningú animar
a que es pegara de ferm?
Si yo allí aguera estat,
li aguera dit animant-lo:
«Alon, lo meu general!
Alon, fortié, monsiur Such,
apretié, hasta rebentar! (Cahner, 2002: 217).

Los rústicos valencianos, acostumbrados al trabajo agrícola y a la vida apacible, son amables y hospitalarios, pero la presencia de los franceses desata una violencia y una ferocidad casi salvaje, muy parecida a la que aparece en los romances de jaques, guapos, bandoleros y bravucones, y cuyos modelos se hallan en el teatro del XVII (Caro Baroja, 1969). Un ejemplo característico es el del tío Senent de Marxalenes, que al oír las tretas y engaños de los franceses reacciona como un toro enfurecido, dispuesto a meter cuñas y clavar los ganchos «de

[4] Cento y Parranda, dos de los personajes de Carles León, realizan un retrato humorístico de Napoleón en el col·loqui *Parranda y Bufalampollas vénen de Norte, cridats de Cento y Tito* (1811):

«CENTO. Y què cosa és eyxe vicho?

»PARRANDA. Napoleon? Un giulet; / un homenet de sis pams, / sense ventre ni budell, / ulls de rata farinera, / gran boca, naset giquet; / una gica de quince anys / vestida d'home: ahí tens / Napoleon en figura, / sens barba ni vigotet» (Cahner, 2002: 486).

traure fem» en toda la mollera de los enemigos (esta violenta actitud se debe a que su hijo ha tomado las armas para luchar contra los franceses):

SENENT: […] Voto a crispos, sagrat!,
que.ls ganjos de traure fem
li.ls habia de clavar
enmig, enmig la mollera
encara que en lo Mercat
me feren fer coll de figa (Cahner, 2002: 113).

Pep d'Aldaia es otro valentón y aguerrido campesino que reparte su tiempo entre las tareas agrícolas y la guerrilla contra los franceses; en su relato refiere cómo hace un par de días no dudó en tomar la *corbella* (hoz) pensando que lo iban a atrapar los enemigos:

PEP: […] Despusahir a migdia,
quant baig arribar del camp,
y al temps que la mehua dona
m'escomençà a escudellar
siento ruido de caxas;
yo, a l'ohuir la novetat,
pensando que era otra cosa,
en la corbella en la má,
em posí dret a la porta (Cahner, 2002: 206).

Y el Rull de Patraix sueña todas las noches que está pegándose con Murat, y tanto es el empeño que pone en la pelea que sus golpes han reventado las narices de su mujer:

RULL: Totes les nits ensomie
que estic renyint en Murat.
Anit, a la meua dona,
Li peguí tan gran grapat
En la cara, que li feu
Tots els nasos chorrant sang (Cahner, 2002: 123).

La falta de urbanidad y el apego terco a la tierra eran una fórmula infalible para provocar la risa, ya desde el teatro de Juan del Encina hasta el de Lope y su escuela. Los rústicos valencianos, igual que los del teatro del Siglo de Oro, carecen de espiritualidad y exploran en las mil facetas de la animalidad: están dominados por bajos instintos fisiológicos, comen mucho y beben más, olvidan sus cavilaciones y hablan con lenguaje basto, son miedosos y sólo piensan en dormir. La brutalidad de Tito Bufalampolla se manifiesta en su constante deseo

de comer y beber (es evidente que el apodo *Bufalampolla* está relacionado con su propensión a las bebidas, en este caso al vino, pues, según su razonamiento, regenera la sangre, mientras que el agua forma una especie de barro en el vientre):

TITO: […] anem ara al bodegó
y allí ens podrem embocar
uns bons troços de llomello
y un perol de arroç y naps,
en alguns gotets de vi;
pués ya sabs que·l vi [fa] sanc,
y fanc, l'aygua en lo ventrell (Cahner, 2002: 142).

En uno de los primeros *col·loquis* del periodo de la guerra, Cento el Cabut le pide a Tito Bufalampolla que narre su participación en la defensa de la ciudad en 1808; y antes de comenzar el relato Tito come, bebe y escupe:

TITO: […] Deixa'm escupir y, abans,
Baja un traguet de quitolis
y, a qui li parega mal,
que'm rode y que'm deixe enmig (Cahner, 2002: 142).

La animalidad de los rústicos se agudiza con la jactancia de proezas sexuales. Así, después de las heroicas acciones de Bailén, la apariencia musculosa de Tito facilita una aventura amorosa prolongada durante tres noches (otra vez se repite el despiste lingüístico del guapo aventurero, que confunde el adjetivo *fornido* con el sustantivo valenciano *forner*):

TITO: Allí coneguí una gica,
molt garrida en lo parlar,
[…] sempre em dia: «*Valencià*,
eres tu *muy bien fornido*!»
«Forner?, no: yo al seu manar,
soy labrador de la huerta,
me llaman de Campanar»,
[li] responia ab molt gust.
Pareixia un melcolat:
Quin geni tan ballador!
A sa casa em va portar,
a hon vaig estar-me tres dies:
pero a lo millor del ball
vingué a veure-la un senyor […] (Cahner, 2002: 145).

La arrogancia sexual se complementa con la fanfarronería de las hazañas militares y la chulería propia de las comedias de figurón. Dice Choro Parrut:

«Sàpia que a Choro Parrut, / ninguna cosa l'escualla» (450). En otra de estas piezas, Tito Bufalampolla presume de haber derribado a un jinete francés con un solo disparo de bala, de lo que deduce que si hubiese tenido morteros y cañones, los franceses no hubiesen avanzado ni un paso:

TITO: Quant anaba a rem y a vela
aquella brega infernal,
puc jurar que a un gavajet,
d'aquells que van a caball,
li peguí tan bé la bala,
que el vaig veure al punt rodar
lo mateix que un trompellot;
y, si nosatros, sagrat!,
tenim morters y canons,
no pasen ells més abant (Cahner, 2002: 143).

Roquet y Goriet se jactan de que por sí mismos pueden acabar con Bonaparte:

GORIET: Sols yo per a ell bastaba,
si el agarrara, Roquet,
entre les meues vint ungles,
carn picada habia de ser.
ROQUET: Y fer de ella llonganises (Cahner, 2002: 210).

Y Saro Perrengue no se queda atrás; en uno de sus encuentros con el *dotor* Cudol presume de que, entre «el tort de la tenda» y él, han tumbado nada menos que a catorce coraceros:

SARO: El tort de la tenda y yo,
entre els dos várem parar
a catorse coraseros,
pués dos ne várem tombar,
y les evilles de Diego
prengueren tots los restants (Cahner, 2002: 218).

La intención de estos *col·loquis* de la Guerra de la Independencia es adecuarse al momento y a las circunstancias históricas, para cumplir a la perfección el objetivo propagandístico al que estaban destinados: desde convencer a los ciudadanos de la necesidad de hacer frente al enemigo y participar en la guerra, instar al alistamiento, promover festejos para conservar alta la moral, editar noticias sobre las victorias españolas y las derrotas francesas destinadas a mantener el espíritu patriótico, celebrar la huida del invasor… hasta los imprescindibles

desquites verbales de los agraviados; todo lo cual contribuye a crear el universo de los personajes populares valencianos, convertidos de este modo en depositarios de la nueva actitud patriótica y en símbolos de la resistencia antifrancesa. En la línea de la cultura tradicional y carnavalesca, las notas humorísticas —la onomástica, el primitivismo y la ignorancia, la brutalidad, la fanfarronería y el analfabetismo, el gusto por la comida y la abundante bebida— describen, redefinen y difunden una imagen simpática que conecte con los lectores (espectadores) y transmita la idea de fidelidad a la nación y la necesidad de pelear contra los invasores y los colaboracionistas. La falta de urbanidad y el apego a la lengua y a la tierra son ingredientes infalibles para empatizar con el público mayoritario y propagar el clima de exaltación bélica y patriotismo. Si las clases populares y los campesinos han sido pioneros en la defensa de su territorio, ha llegado el momento de que todos los ciudadanos se sumen a la empresa nacional. En unas circunstancias en que prima el *negocio* de la independencia y la libertad, los *col·loquis* se convierten en el género literario más persuasivo, ameno y eficaz para la sociedad valenciana.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1972). *Romancero popular del siglo XVIII*. Madrid: CSIC.

Blasco, Ricard (1979). *Poesía política valenciana: 1802-1938*. València: Eliseu Climent.

Blasco, Ricard (1983). *Col·loquis i raonaments*. València: L'Estel.

—(1984). *La insolent sátira antiga: (assaig d'aproximació a la poesia valenciana de caire popular)*. Xàtiva: Ajuntament.

Cahner, Max (1998). *Literatura de la revolució i la contrarevolució (1789-1849).* I. *De la reacció contra la França revolucionària a la col·laboració amb la Grande Armée*. Barcelona: Curial.

—(2002). *Literatura de la revolució i la contrarevolució (1789-1849).* II.1. *La Guerra del Francès*. Barcelona: Curial.

—(2005). *Literatura de la revolució i la contrarevolució (1789-1849).* II.2. *La Guerra del Francès*. Barcelona: Curial.

—(2011). *Literatura de la revolució i la contrarevolució (1789-1849).* IV. *El Trienni Constitucional (1820-1832)*. Barcelona: Curial.

Cañada Solaz, Rosa (1986). «El col·loqui valenciano en los siglos XVIII y XIX». En Álvarez Barrientos, Joaquín, y Cea Gutiérrez, Antonio (coords). *Actas de las jornadas sobre teatro popular*. Madrid: CSIC, pp. 85-108.

Caro Baroja, Julio (1969). *Ensayo sobre la literatura de cordel*. Madrid: Revista de Occidente.

Comas, Antoni (1964). «La poesía al País Valencià. Els "col·loquis"». En *Història de la Literatura Catalana*, IV. Esplugues de Llobregat: Ariel, pp. 723-764.

Fuster, Joan (1976). *La Decadència al País Valencià*. Barcelona: Curial.
Marco, Joaquín (1977). *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX*. Madrid: Taurus, 2 vols.
Mestre Martí, Joaquim (1997). *Literatura de canya i cordell al País Valencià*. Paiporta (València): Denes.
—(2008). *Els col·loquis valencians atribuïts a Carles Leon*. Paiporta (València): Denes.
Rodríguez Sánchez de León, María José (1996). «Literatura popular». En Aguilar Piñal, Francisco (ed.). *Historia literaria de España en el siglo XVIII*. Madrid: Trotta, pp. 327-367.
Salomon, Noël (1985). *Lo villano en el teatro del Siglo de Oro*. Madrid: Castalia.
Simbor, Vicent (1980). *Els orígens de la Renaixença valenciana*. València: Facultat de Filologia.

Acerca de la literatura patriótica de María Manuela López de Ulloa

Marieta Cantos Casenave
Universidad de Cádiz[1]

La literatura de María Manuela López de Ulloa ha quedado excluida hasta hace poco tiempo de los estudios literarios por varias circunstancias. En primer lugar, los años en que desarrolló su escritura no permitieron la generación de una literatura al uso, sino de una literatura polémica que se sirvió generalmente de los periódicos o los folletos para circular. Este es el segundo motivo, el carácter efímero del folleto, la mala calidad del papel que se usaba tanto para imprimir estos como los mismos periódicos, lo que ha dado lugar a que buena parte de esta literatura no se haya conservado. En tercer lugar, esta literatura de combate, por nacer al calor de unas circunstancias, pierde fuerza al desaparecer los motivos que la hicieron surgir. En fin, nacidas por eso mismo sin pretensión de perpetuarse en el tiempo, ha surgido y se ha publicado de forma dispersa, sin que una conciencia de autoría ni de posteridad propiciara, en muchos casos, su edición ulterior en volumen.

Por último, el hecho de que María Manuela López de Ulloa fuera una furibunda reaccionaria, que se sirvió de los periódicos absolutistas para divulgar buena parte de sus escritos, no ha favorecido el interés de su producción, como de la de buena parte de los escritores adeptos al Antiguo Régimen. Si a ello se añade el ser mujer, parece que un nuevo inconveniente se suma a los anteriores, pues, en las últimas publicaciones que tratan de ofrecer un panorama de conjunto de la literatura surgida al calor de 1812, tampoco ha logrado la consideración que merece.

Inicialmente, el propósito de este trabajo era analizar la primera parte de su producción literaria, aquella que surge al calor del fervor patriótico, y que aún no tiene el peso ideológico que caracterizará al resto de su escritura, ya más próxima al combate político que se desata a partir de 1811 y más encarnizadamente, en 1812. De esta obra tenemos noticias a través del documento autógrafo firmado en Madrid el 20 de diciembre de 1814, donde la autora ofrece al Rey sus escritos para que se publiquen. En el expediente localizado por Beatriz Sánchez Hita en el Archivo Nacional se relacionan 48 obras, de

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098.

las que las seis primeras se corresponden con una etapa en la que la escritora aún no ha empezado con sus colaboraciones en la prensa periódica,[2] una prensa por otra parte ya claramente partidista —en el sentido en que puede entenderse esta palabra en estos momentos, en que se suele hablar del partido liberal y el partido servil—, cuando ella empieza a enviar sus artículos comunicados, pues lo hace en diciembre de 1812. Lamentablemente, de esos seis solo he podido localizar dos, la *Impugnación del teatro*, que ella firma en Cádiz a 14 de diciembre de 1810, y de la que el *Diario Mercantil de Cádiz* da noticias el 6 de enero 1811, y el poema pastoril en verso, *Evaristo y Rufina*, publicado en Cádiz en 1812.

La *Impugnación*, al ser presentada como uno de los primeros ensayos del vuelo de su «trémula pluma» (Cantos, 2008: 247), y firmada el 14 de diciembre de 1810, confirma que el primer título de la relación que ofrece, esto es la *Representación dirigida a las Cortes Extraordinarias a pocos días de su instalación*, fue su primera obra y debió escribirse entre finales de septiembre y mediados de diciembre de 1810. A estas dos seguirían las *Reflexiones sobre el discurso a los Diputados en Cortes por d. Manuel José Quintana*; *Clamores de un corazón afligido por el peligro de su patria* y *Carta de Velarde, Daoiz y compañeros, a los liberales madrileños*. Es posible, por otra parte, que entre la *Representación* y las *Reflexiones sobre el discurso… de Quintana* mediaran muy pocos días.

De alguna manera podría decirse, como he señalado en otras ocasiones (Cantos 2008: 247-252 y 2009: 267-292), que la *Impugnación* va más allá de los discursos que se inscriben en las tradicionales controversias sobre la licitud del teatro, al centrarse en el ataque a un periódico y a un escritor que, precisamente, en el «Discurso de un español a los diputados de Cortes», dado a conocer en *El Observador* el 21 de septiembre de 1810, justificaba la situación española del momento como el resultado de una revolución, distinta en todo caso a la francesa en sus modos y en sus logros, pues la nación había alcanzado a rebelarse contra dos tiranías, la del invasor francés y la sufrida bajo el gobierno de Godoy, sin causar —aseguraba— estragos horrorosos. El caso es que, en opinión de María Manuela —como más adelante sostendría en su *Carta a la Junta censoria*, de 1º de Noviembre de 1813 para defender sus *Afectuosos gemidos* de la denuncia recibida— este razonamiento constituía una manera de «obscurecer el resplandor del Trono Español, presentándonos como inseparables del Solio los más infames vicios», de introducir el aborrecimiento hacia sus monarcas y por ese motivo ya merecía ser contestado. Si la mencionada *Representación dirigida a las Cortes Extraordinarias* iba en esta línea es posible; pero difícil de asegurar en tanto no aparezca dicho documento.

[2] Efectivamente los cuatro primeras obras que reseña en su Documento son: *Representación dirigida a las Cortes Extraordinarias a pocos días de su instalación*; *Reflexiones sobre el discurso a los Diputados en Cortes por d. Manuel Josef Quintana*; *Clamores de un corazón afligido por el peligro de su patria*; *Carta de Velarde, Daoiz y compañeros, a los liberales madrileños*.

Por otra parte, y volviendo a la *Impugnación*, es evidente que lo que aquí pretende María Manuela, como otros absolutistas, es evitar que el teatro pueda disputar con el púlpito el poder sobre el pueblo, el control de la opinión pública, ni siquiera en un terreno supuestamente tan mundano como el de la excitación del patriotismo, porque esa es la clave. El conflicto surge cuando en su nº 35 (6 de diciembre de 1810), en un artículo denominado «Teatros», el *Semanario Patriótico* plantea la reapertura del que hasta entonces había sido el Principal de Cádiz, que al terminarse la temporada de 1810 no había iniciado la siguiente, por coincidir con el asedio a la ciudad. Lo curioso es que ese mismo día *El Conciso* había planteado la misma idea, aduciendo entre otros motivos que el teatro podía estimular —mediante la representación de obras heroicas o la interpretación de canciones seleccionadas a tal fin— la adhesión patriótica colectiva; sin embargo, este artículo no logró llamar la atención de María Manuela, tal vez porque, dado lo que he señalado anteriormente, Quintana era ya objeto de su inquina.

El artículo del *Semanario*, además de señalar que el teatro era una «distracción honesta y un recreo agradable y racional», que no debía escamotearse al pueblo una vez pasado el peligro inminente, insistía en el interés público del teatro y en su eficacia como resorte del patriotismo y escuela política y era, precisamente, esta influencia sobre el pueblo lo que María Manuela quiso discutir y evitar, además de negar que el teatro pudiera enseñar algo moralmente sano. Así, además de rechazar el poder del teatro como resorte patriótico y condenar la corriente electrizante que provoca, la autora contrapone la fuerza de la oratoria sagrada y del púlpito, toda vez que, además —asegura—, la fuerza de los hombres es impotente frente a la providencia divina.

> Si queremos ver ejemplos de valor que nos lo exciten y hagan renacer en nuestro pecho, recurramos a los que se nos refieren en los púlpitos de la Escritura sagrada: y allí veremos héroes de religión, de espíritu y patriotismo a quienes imitar; allí aprenderemos a tener confianza en el Dios de los ejércitos, que es quien puede salvarnos del peligro que nos amenaza (*Impugnación*, p. 6).

Y de eso se trata, pues, María Manuela considera que el origen de los desastres de la guerra está en que Dios quiere castigar al pueblo por «nuestros excesos y maldades, que son la verdadera causa de nuestra ruina», por eso —advierte—, además de «llorar» por ellos y de lamentarlos, «debiéramos pensar en buscar medios de aplacar la cólera divina» (*Impugnación*, pp. 1-2).

Por otra parte, es evidente, en su opinión, que el fluido eléctrico que el teatro puede contagiar no es otro que el fruto de la excitación pasional, de la lascivia que el teatro no hace sino fomentar con la puesta en escena de obras inmorales. Pasión, electricidad, fuego, que, como he señalado en otra ocasión (Cantos, 2008: 251-252), se relaciona con el propagado por los falsos filósofos, lo que en palabras de Lardizábal, siguiendo a Raynal, dividía a España en dos

bandos, como los surgidos de la Francia revolucionaria, el de las «gentes de bien y espíritus moderados» y el de «los hombres violentos que se electrizan, se unen y forman un volcán horrible, que vomita torrentes de fuego, capaces de destruirlo todo».[3]

Además —sostiene—, de esa pasión infernal, que la autora parece reducir a pura carnalidad —pero que en el fondo es también esa misma pasión política,[4] las más de las veces democratizadora— no puede derivarse el natural amor a la patria, con el que, como defiende con energía, no puede ni debe confundirse: «El amor a la patria es una virtud que ha impreso en nosotros la naturaleza: las pasiones suelen entorpecerla muchas veces, y estoy muy lejos de pensar que salga del teatro con más fuerza» (*Impugnación*, pp. 6-7). Por consiguiente, en opinión de María Manuela, esta impronta original obliga a todo individuo a amar la patria que lo vio nacer. El amor a la patria es, entonces, un afecto normal y familiar como el que nos liga al padre, o dicho en palabras del Padre Vélez:

> La Naturaleza, siempre próvida, ha impreso en nuestras almas unas ideas tan vivas como indelebles, que nos impelen a sacrificarnos gustosos por su amor…; una voz muda, pero imperiosa y enérgica, le habla con claridad al corazón: ésta es tu patria, ella te ha dado el ser, debes amarla como a quien te ha engendrado en su seno, prefiere tu muerte a su esclavitud (Vélez, 1812: 5).

Precisamente, este tipo de patriotismo es el que vamos a ver encarnado en los protagonistas del poema *Evaristo y Rufina*, aunque no sea este sentimiento, como mostraré a continuación, el tema principal de este poema pastoril.

La primera noticia que tenemos de él nos la proporciona *El Conciso* de 4 de abril de 1812, que, al extractar la información ofrecida por el Redactor general del día anterior, en el apartado de «Impresos», consigna *Evaristo y Rufina, poema trágico pastoril en verso, por una española*. Lo más curioso es que, sin entrar a cuestionar ni censurar a su autora, lo que hace es atacar la cabecera rival.[5] Cabría recordar a este respecto que, como bien ha estudiado Beatriz Sánchez Hita (2010: 117-140), la campaña contra esta española no comenzará hasta diciembre de 1812, cuando María Manuela ataque al *Redactor* desde las páginas del *Procurador General*. Como apunta la propia Sánchez Hita, resulta muy probable que el éxito de este periódico entre las filas absolutistas fuese visto con mayor preocupación

[3] Véase a este propósito el libro de Javier Herrero y especialmente el epígrafe dedicado al comentario del *Manifiesto* de Lardizábal, dentro del capítulo «La difusión del mito en Cádiz» (1988: 279-286).

[4] No se olvide que ya Rodríguez Morzo hacia 1770 señalaba que la raíz última de la subversión tiene su origen en el movimiento de las pasiones carnales que intentan liberarse del yugo espiritual, y que de la rebelión contra quienes enseñaron a luchar contra las estas pasiones se pasaba a la incredulidad, y desde el deseo de la libertad de pensar al ateísmo (cf. Herrero, 1988: 37).

[5] La nota apostilla: «(Solo en la cabeza del Redactor general cabe querer dar en seis líneas de mala prosa el extracto de todo un poema en verso. Ridículas manías ha habido siempre entre los escritores; pero las del Redactor general dejan muy atrás aún a las del Censor también general, que es cuanto puede decirse)». Cf. *El Conciso* de 4 de abril de 1812, p. 5.

por el *Redactor General*, también que aún María Manuela no había sufrido la delación ante la Junta de censura de su poema *Afectuosos gemidos que los españoles consagran en este día 14 de octubre de 1813 por el feliz cumpleaños de su amado rey y señor Fernando VII* (1813) (Cantos, 2012: 345-361), lo que sin duda, al tiempo que suscitaría una controversia, le daría cierta fama en la opinión pública.

En cualquier caso, el folleto publicado en Cádiz en la imprenta de Vicente Lema, trae al frente una «Advertencia» de la autora, donde además de destacar la singularidad de los personajes protagonistas, señala que el texto está inspirado en una noticia que conoció estando en Sevilla en el pasado mes de julio, esto es, de 1811, dato que viene a confirmar mi teoría de que María Manuela López de Ulloa llegó a Cádiz desde Madrid, siguiendo los pasos del Consejo de Regencia y de la Junta Suprema.

Añade también la autora que, si el asunto del caso le llamó la atención fue por «las expresiones y fortaleza» que mostraron unos jóvenes soldados, en el momento de ser fusilados por un «sargento juramentado», que había sido amigo suyo, y los había descubierto. El más joven de ellos —de dieciocho a veinte años de edad— «no permitiendo que le vendasen los ojos, que levantó al cielo con fervorosas exclamaciones», suscitó la admiración de los presentes «permaneciendo de rodillas con las manos cruzadas en el pecho algunos minutos después de recibir la muerte».[6]

Sobre esta circunstancia, supuestamente histórica, María Manuela se centra en la fe que anima a los protagonistas, convertidos ahora en dos héroes pastoriles unidos además por el amor. No obstante, tampoco es la defensa de este sentimiento amoroso lo principal en el argumento del poema, sino la defensa de la fe, de la religión católica y la iglesia, a través del descubrimiento del verdadero patriotismo y del amor.

El poema comienza con veinte tercetos encadenados, donde se describe un escenario bucólico —un pequeño pueblo de la sierra sevillana— cuya paz se ve amenazada por la proximidad de la guerra en Sevilla capital. Inmediatamente se presenta a la protagonista, Rufina, «joven muy graciosa», tenida por discreta y hermosa, y apreciada por su «índole dulce y cariñosa». En su niñez Rufina fue criada en la capital y con esta educación ha perdido su tosquedad, sin dejar de ser sencilla, y ha aumentado su talento. A continuación se describe al padre, «un pastor rico», «honrado» y de «intención sana», al que Rufina ayuda en el cuidado del propio rebaño, desde que tuvo que dejar la ciudad para huir del acecho del ejército francés.

En la espesura, junto a una fuente cristalina, Rufina suele conjurar sus temores escuchando el canto del ruiseñor y la tórtola y allí es donde el pastor Evaristo suele buscarla, aunque Rufina se esconde «porque el rubor la obliga

[6] *Evaristo y Rufina. Poema trágico pastoril en verso*. Por una española. Imprenta de Vicente Lema, Cádiz, 1812.

a retirarse»; pero, como el pastor conoce el engaño, espera a que Rufina salga de su escondite para iniciar el diálogo, no sin antes proferir quejas en sendas octavas, en las que se pregunta cuándo llegará el tiempo en que pueda ver su deseo colmado. Seguidamente explica que un sueño fúnebre le ha hecho temer su muerte antes de lograr ver alcanzado el gozo de disfrutar de su amor.

El diálogo, compuesto en octavas, se alterna con algunas relaciones en tercetos encadenados. También se incluye una serie de versos en romancillo para expresar las quejas de Rufina tras la muerte de su padre, Albano, a manos de un soldado francés, así como la marcha de Evaristo a la guerra, decidido a vengar la muerte de Albano.

Como ocurre con frecuencia en otras composiciones de María Manuela, el poema se cierra con una nota en la que la autora expresa el origen de las ideas que concibe Evaristo ante su próximo fusilamiento y es precisamente en esta apostilla donde la escritora descubre el fin último del poema: explicar la concepción que debe tener un verdadero cristiano ante la muerte. En este sentido, señala que el cristiano no debe temerla, sino recibirla «con humildad y grandeza, esperarla con valor, y sin temeridad, y si las circunstancias lo exigen, saber buscarla con gloria y sin arrogancia», para aprender a sacrificar la vida «cuando lo exigen la religión o la patria». De paso, y este es el motivo principal que origina el texto, rechaza las opiniones vertidas por el periódico *La Triple Alianza* (nº 2 de 22 de enero de 1811), donde los periodistas sostienen que el aparato fúnebre con que la religión católica acompaña y homenajea a sus muertos no es sino fruto de la ignorancia.

Se inserta así este poema en la línea de la polémica surgida a raíz de la publicación de este artículo periodístico, que dio lugar a un largo debate en las Cortes sobre el supuesto pelagianismo del texto y la necesidad de restablecer la Suprema de la Inquisición para su censura. Al calor de tal debate se publicaron también a lo largo de 1811 y 1812 varias réplicas, entre las que Emilio La Parra (1984) destaca el *Grito de la razón ilustrada contra la vana filosofía* publicado el 3 de febrero, el apéndice a la *Gaceta de Cádiz* del día 10 del mismo mes, al que seguirán el folleto del cura de Algeciras, Vicente Terrero, *Refutación del periódico* «*La Triple Alianza*» *en su número 2*, el *Tapaboca de los periodistas* y *El azote contra los filosofastros de la moda*. No obstante, aunque quizás María Manuela pudo conocer directamente estos folletos, sin duda prestaría más atención a los escritos del padre Alvarado, desde su exilio portugués en febrero de 1811 y, particularmente, el contenido en el tomo IV de sus *Cartas Críticas*, y serían estos los que más hubieron de determinarle a participar en este debate, pues, además de que Alvarado era uno de los autores reaccionarios más difundidos y aplaudidos, María Manuela era una declarada admiradora de este Filósofo Rancio.[7]

[7] Se da la circunstancia, además, de que un tal Cecilio López de Ulloa era suscriptor de esta publicación. Por otros datos, he podido averiguar que esta persona era Contador Real de la Hacienda y que

Desde luego que Alvarado se ocupó en varias ocasiones de la *Triple Alianza* y el asunto de la inmortalidad del alma. En el Tomo I, se encuentra la Carta II, «Apología de la Inquisición: su historia: se refutan los argumentos y sofismas con que intentan combatirla los libertinos maestros del error», firmada a 9 de junio de 1811, donde ya se menciona, aunque de pasada la idea del fin del hombre (1824: 72) y un poco más adelante censura la defensa que hizo el diputado Mexía «de las impiedades que se cometían en la triple alianza». Tampoco dejará de acordarse de Mexía y su complicidad con la *Triple Alianza* en la carta XXXV (23 julio de 1813; 1825: 393), así como en la Carta XLI, sobre la demostración de la propiedad de la Iglesia en sus bienes; pero donde más se extiende es en la parodia que hace de la Constitución, cuando dice haberse convertido en «Filósofo Liberal» para contribuir a elaborar una «Constitución filosófica», donde figura un apartado «De la extensión de los poderes con respecto a las personas de los diputados» y en el que incluye una Ley II «En fuerza de esta inviolabilidad podrán los diputados filósofos declarar violables los más solemnes y sagrados pactos» (1825: 412). Más adelante, en el Título IV, *De Fide, et Santa Trinitate*, se contiene una Ley V en la que se vuelve sobre la negación de la resurrección de la carne y la existencia del infierno, que recuerda nuevamente Alvarado, fue negado en un artículo, obra de Mexía, y publicado en las «Variedades» de la *Triple Alianza* (1825: 437-438). Son obras que se publicarían más tarde, concretamente entre 1814 y 1816, pero que muestran cómo en estas fechas la Constitución de 1812 y la obra realizada por las Cortes de Cádiz aún despertaba encono entre los victoriosos absolutistas.

No obstante, en este poema, María Manuela se muestra mucho más directa que en otras ocasiones y ni cita fuentes ni parece que Alvarado sea su referente inmediato, aunque, como dije, pueda tenerlo presente. Posiblemente esto se deba a que esta obra sea también una de las primicias de su pluma ya que, aunque se publicara a principios de abril de 1812, pudo haberse escrito antes y, en todo caso, el grueso de su producción —compuesto por un total de cuarenta y ocho obras— se publicaría entre finales de ese mismo año de 1812 y 1814, es decir, aún le quedaban muchos meses de ejercicio literario y particularmente periodístico en las tribunas de *El Procurador General*, el *Diario Patriótico*, y la *Atalaya de la Mancha*, principalmente.

Aunque, después de la presentación de los personajes, la autora se detiene en narrar la suerte que padece Evaristo al ser apresado por el francés, lo que más le interesa mostrar es la actitud de este antiguo pastor ante la muerte que le espera por haber desertado luego de las filas del francés. Rufina se encarga de presentar al ejército francés como enemigo no solo de la patria y de su amor, sino también

estaba en Cádiz en los años de las Cortes, y, si bien no he podido aún comprobar que se trate de un familiar de la escritora, es bastante probable que así fuese, dada su procedencia madrileña y que en un documento figura como heredera suya una tal Manuela López.

de la religión, de la fe católica y le anima a exponer su vida en la defensa de esa fe y no por amor a ella:

> ¡Ay Evaristo, como tú te dañas, / Y ciego desconoces que te engañas! / ¿Me debes más a mí que a Dios le debes? / ¿Es mi agravio mayor o son más leves / los insultos e injurias que padece el Dios que te ha criado?, ¿no merece / quien su sangre preciosa ha derramado / Por rescatar tu alma del pecado, / Quien conserva tu vida, te da aliento / que muestres más dolor, más sentimiento / Cuando sus templos mires profanados / Y sus santos altares derribados? (p. 36)

Rufina logra su propósito «Ay Rufina, tu voz ha penetrado / Mi corazón, conozco voy errado» (p. 37). Evaristo le explica, cómo los franceses lo convencieron de lo erróneo de permanecer fieles al juramento de morir por la fe, la patria y Fernando, pues en ningún momento se les ha pedido abjurar de la fe, y, desde luego, le advirtieron que parecía impensable que Fernando volviera a recuperar el trono. Esta idea y la amenaza de ser conducido a Francia, fue lo que le indujo, junto a otros compañeros, a abrazar la causa de Napoleón, asustado además por los celos que despierta en él su amigo Valerio, cuando le dice que la distancia de España inducirían a Rufina a decantarse por el pastor Donato.

Evaristo ahora se muestra dispuesto a perder su vida para recuperar el aprecio de Rufina, pero ella lo convence para no arriesgarse inútilmente: «Pues aunque infiel, ingrato has olvidado / lo que a Dios, patria y rey tienes jurado / Y debieras obrando heroicamente / Perder la vida, juzgo ser prudente / Que de la fuga tomes el partido» (p. 42). Es decir, Rufina no ve mal que su antiguo enamorado exponga su vida, pero no con el fin de recobrar su estima, como desea Evaristo, sino para reconciliarse con Dios, la patria y el rey; por eso ahora le aconseja que huya disfrazado y le proporciona un vestido que él usaba cuando era pastor.

Al fin se separan y quedan en reencontrarse en casa del ama de Rufina, pero cuando Evaristo, tras algún retraso, llega, lo hace acompañado de Valerio y de un desconocido que a Rufina le resulta sospechoso. Evaristo trata de disipar sus dudas y asegura su confianza en el mozo, pero como Rufina suponía, cuando al día siguiente salen por separado, tras acordar la montaña en la que reencontrarse, el mozo los traiciona y trae consigo a una compañía de soldados que detiene a Evaristo y a Valerio (pp. 44-45). Rufina y sus amigos siguen a los detenidos a la Cárcel Real, adonde son conducidos los prisioneros.

Llama la atención que la conducta angustiada de Rufina ante esta nueva situación sea descrita en términos no amorosos sino maternales, pues la pastora, tras un «mortal abatimiento», «Renueva sus lamentos, sus gemidos / cual leona que roban sus hijuelos» «O cual ave a quien quitan sus polluelos» (p. 45), aunque es cierto que a continuación se refiere a Evaristo como «su amante».

Rufina conoce que, tres días después, Evaristo va a morir junto con Valerio y consigue visitarlo en la cárcel. El pastor piensa que de nuevo va a intentar liberarlo y «aunque agradece su voluntad fina / está ya tan conforme con su

muerte, / y penetrado de la luz divina / que tiene por feliz su triste suerte», así que rechaza el intento. Rufina se lamenta de tener que ser testigo de la muerte de Evaristo pero este le explica que incluso más allá de estar satisfecho, no teme su muerte e incluso se siente feliz: «Pues sabes tú que desde el punto mismo / en que miré el abismo / de horrores a que yo precipitado / me había despeñado / desde entonces, sí, digo deseaba / morir, por si muriendo reparaba / mi incauta cobardía, cuyo daño interior no conocía». Son las palabras de Rufina las que le han descubierto sus errores y lo han dispuesto «por ver a Dios propicio / sacrificio hacerle de mi vida», hasta el momento en que Rufina, con sus consejos, lo impidió. «Mas, ¡o Dios! no se dio por satisfecho / o admitió el sacrificio de mi pecho».

Valerio no puede entender que en tal estado haya encontrado la dicha y lo tiene por loco, pero un nuevo parlamento de Evaristo, viene a explicar la conformidad ante la muerte, pues, aunque admite que él hubiera tenido también por loco a cualquier hombre que mantuviera esa misma actitud, las palabras de Rufina le han hecho cambiar: «Mas desde que Rufina / se dedicó a explicarme la doctrina, / pronunciando sus labios / lo que ella aprendió de otros más sabios / (…) vi que el mal más terrible es el delito». Por eso, ahora ve la muerte de forma distinta: «La muerte sí, es terrible y espantosa / Mas la causa de ser más horrorosa / es el juicio tremendo que la sigue / cuya memoria es fuerza que fatigue / al pecador, que tiene su conciencia / más llena de pecados que inocencia».

A continuación, Evaristo sigue explicando a Valerio que los santos y mártires mueren alegres «y han sufrido con valor los tormentos y dolores», no así los pecadores que obstinados en su error «tiemblan con solo el nombre de la muerte / porque ignoran después cuál es su suerte». Él ha sido afortunado al haber podido escuchar a Rufina, cuando estaba en tal estado de confusión, que «la muerte me asustaba, y su memoria / temblaba del infierno y de la gloria» y cuando más perdido se hallaba, llega Rufina «sus labios son de la piedad divina / instrumento sensible». Así,

> mirando en su dolor mi desvarío / entonces considero mi pecado / y aunque juzgo que Dios me ha perdonado / me parece no cumplo como debo, / si no corro veloz, si no me atrevo / a retractar mi infame juramento / exponiendo contento / mi vida y otras muchas que tuviera / si complacer en ello a Dios pudiera.

Evaristo insiste ante Valerio en que estas palabras de Rufina, un emisario de la palabra de Dios, le han convencido de que no debe temer la muerte «pues sea natural, violenta sea / su horror breves momentos solo dura, / y de ella no se libra la criatura». Por consiguiente, advierte Evaristo, no hay para qué afligirse con tristes ideas, si con ellas no se puede evitar la muerte. Evaristo señala que es un «error conocido» temer las desdichas que puede traer la muerte, pues ese miedo es solo fruto del pecado: «La vida para el hombre es un camino /

que al fin debe encontrar su destino / pero no igual a todos, / pues siendo en el vivir varios los modos / diferentes los unos a los otros, / unos hallarán penas, glorias otros».

Evaristo trata de convencer a Valerio para que alcance igual que él la conformidad con su fúnebre destino, pues todos los hombres tienen facultades para, «antes de la salida», «elegir buen destino en buena vida» y le pide que confíe en Dios «pues quien por ti murió / que mueras quiere. / Y este quizás es el medio / que sirva a nuestros yerros de remedio». Evaristo considera el sacrificio que la Divinidad les exige «como justo castigo / de nuestra unión infiel al enemigo». Valerio asiente a las palabras de Evaristo, pero no deja de sentirse abandonado por Dios, mientras Evaristo trata de hacerle comprender que Dios ha elegido el mejor momento para que mueran, pues la debilidad humana, «la vista de locos devaneos / el ejemplo de amigos relajados / suele hacer a los hombres desdichados». Evaristo insta a Valerio a unirse pidiendo perdón a Dios por sus culpas y aceptando confiados el destino elegido por «un padre tan piadoso».

Rufina no puede sino admirarse de la transformación de Evaristo, pero ese cambio le da esperanzas para «gozar de nuestro amor aún más cumplido, / ya que aquí no lo habemos conseguido». Rufina llega incluso a desear la muerte para unirse con él, pero es entonces Evaristo el que le pide que no hable con aparente impaciencia o despecho y que disfrute la vida que le queda en su «edad florida», sin abandonarse en exceso al dolor.

Al fin, en medio de sollozos y gemidos, son separados por los soldados que piensan que son fruto de la aflicción por la próxima muerte, pero al fin Evaristo se dispone al sacrificio, mientras ella lo sigue «no distante», aunque «el dolor la deja desmayada». Los versos siguientes muestran a Evaristo conforme no solo de palabra sino en sus gestos con su destino:

> Llega Evaristo al sitio del suplicio / con el semblante plácido y sereno / sin dar de turbación ningún indicio. / Muestra su corazón de gozo lleno / hincadas las rodillas en el suelo, / y cruzadas las manos en el seno, / vuelve los ojos con ternura al cielo; y de la bala al ímpetu ruidoso / sube con ágil y encumbrado vuelo / a gozar de la paz y del reposo / su espíritu feliz, al Reino eterno / donde sin fin será siempre dichoso, / y triunfará del mundo y del averno.

Como no podía ser de otra manera, al fin, se describe la muerte de Rufina, ya de regreso en su aldea y reconciliada de nuevo con quien fue su único amor, «De su amado Evaristo no se olvida / y aunque no pierde nunca su entereza / a impulsos del amor, rinde la vida». Así, María Manuela trata con dificultad de hacer creíble que a un tiempo en el corazón de Rufina convivan la fortaleza que Evaristo le pidió, y que se supone debe ser fruto de la resignación y conformidad con el fin provisto por Dios, con el dolor que la ausencia de su amor le produce y le causa la muerte finalmente.

Consciente o no de esa debilidad argumental, la «Nota» con la que apostilla el poema, deja de lado el final de Rufina para centrarse en las ideas de Evaristo, en «este desprecio, o por lo menos indiferencia con que mira la muerte», que deben ser inculcadas, asegura María Manuela, en los corazones de todos los cristianos, especialmente en los que, «por su instituto, cargo o empleo», no deben perder de vista el fin que les espera. Admite, la autora, con los editores de *La Triple Alianza*, que ningún padre de familia, magistrado o militar puede cumplir con su función, si mira su fin como «colmo de sus desgracias», pero tampoco cumplirían con su deber —asegura— solo por una gloria fugaz, o un vano honor.

Después de insistir en que los aparatos lúgubres diseñados por la iglesia católica no son ridículos ni superfluos y que todos los pueblos realizan algún rito de acompañamiento a sus muertos, María Manuela insiste en reiterar que los cristianos no deben temer la muerte, y que no es ese el sentido del funeral, para, a continuación, explicar por qué en cambio los ateos deben temer la muerte:

> Témala el impío, que aparentando no creer un infierno que quisiera extinguir con la fuerza de sus dudas e impugnaciones, confunde su naturaleza con la de los brutos, y busca ejemplares de exactitud en los pueblos rudos y salvajes para sus virtudes filosóficas; y témalas en fin el libertino, que embriagado y corrompido con sus extravíos y vida licenciosa conoce, aunque sin frutos, el abismo de males y desdichas en que va a sumergirse (pp. 64-65).

Mientras el católico, aunque tema la muerte, sabe conformarse a la vista de los ejemplos de mártires y santos. Por último, María Manuela trata de distinguir la verdadera virtud de los católicos de la que se atribuye a los gentiles, pues: «si se examinaran en el fondo, o de cerca, no lo serían, y veríamos más despecho que valor, más propio interés que constancia, y más extravagancias y caprichos que serenidad verdadera…».

No obstante, no debe tenerlas todas consigo la autora, cuando admite su incapacidad para llevar más allá sus aseveraciones:

> pero basta, esto a una mujer no compete, por ser cosas muy elevadas y no me hubiera atrevido a tanto si no estuviera persuadida que así como la flor más pequeña, el más vil gusanillo, engrandecen por su delicadeza y estructura, la sabia mano que los produjo; del mismo modo que la pluma más torpe y el discursos más limitado puede conocer y aun rebatir máximas, que directa o indirectamente se oponen a las que aprendió de nuestros padres, tan sencillas como sublimes, fáciles para la débil penetración de los párvulos e ignorantes; y grandes y magníficas para los entendimientos superiores (p. 67).

En fin, como en la *Impugnación del teatro*, María Manuela no puede entender el patriotismo sin comprenderlo como una manifestación de la propia fe. A pesar de que los soldados tratan de convencer a Evaristo que al jurar a Na-

poleón no tiene que renunciar al catolicismo, Rufina le recuerda los atropellos cometidos contra la iglesia y sus ministros, por el ejército francés. Son esos ultrajes a la fe católica —no su amor por Rufina—, los que deben conmoverle y predisponerle a exponer su vida, sacrificándolo todo, incluso su deseo de vivir feliz con su amada. Por ese mismo motivo, son los ejemplos de los mártires y los santos, como ya señalaba Fray Diego José de Cádiz en *El soldado católico*, los que deben servir al cristiano para emular su resignación y conformidad con la muerte. Por otra parte, en este sentido, considera que la negación del premio o castigo ultraterreno solo puede entenderse como una negación de lo que distingue al ser humano del bruto. Aunque asuma su incompetencia, su torpeza, para explicar por qué no cabe la virtud fuera de la fe católica, María Manuela no puede admitir esta posibilidad y prefiere identificarse con la sencillez de los párvulos, o los mayores, antes que conceder cualquier ventaja a los gentiles. En todo caso, insisto, es evidente que, tanto la *Impugnación* como *Evaristo y Rufina*, se sitúan en la estela de lo que predicara Fray Diego José de Cádiz en *El soldado católico en guerra de religión* (1794), donde se advertía de que la lucha que se mantenía por entonces contra Francia era una guerra contra la impiedad. No es inoportuno recordar aquí que la obra de Fray Diego José sería reeditada en Cádiz en 1812, pues, al fin y al cabo, la guerra abierta contra Napoleón en 1808 sería entendida como una reedición de la anterior, tal vez inacabada. Es lo que viene a decir también Rafael Vélez en su *Preservativo contra la Irreligión* (1812) y ya anteriormente en la *Apología del altar y del trono.*

Bibliografía

Alvarado, Francisco (1814). *Cartas Críticas del Filósofo Rancio. XLI. Prosigue la demostración de la propiedad de la Iglesia en sus bienes*. Cádiz: Imprenta de la Misericordia.

—(1816). *XLVI. Primera parte de la Constitución filosófica, que el Rancio transformado en Liberal escribió antes que las Cortes extraordinarias de Cádiz sancionasen la Constitución Política de la Monarquía*. Sevilla: Padrino.

—(1824). *Cartas Críticas que escribió el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Alvarado.* Madrid: Imprenta de E. Aguado.

—(1825). *Cartas Críticas que escribió el Rmo. Padre Maestro Fr. Francisco Alvarado.* Madrid: Imprenta de E. Aguado, tomos III y IV.

Cantos Casenave, Marieta (2008). «Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo». En Cantos Casenave, Marieta; Durán López, Fernando; y Romero Ferrer, Alberto (eds.). *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810*-1814). Cádiz: Universidad, tomo III.

—(2009). «De la república literaria a la trinchera política. El periodismo de Manuel José Quintana». En Durán López, Fernando; Cantos Casenave, Marieta; y

Romero Ferrer, Alberto (eds.). *La patria poética. Estudios sobre literatura y política en la obra de Manuel José Quintana*. Madrid: Iberoamericana, pp. 267-292.

—(2012), «Las mujeres y la libertad de imprenta en tiempos de las Cortes de Cádiz». En Larriba, Elisabel y Durán López, Fernando (eds.). *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del decreto del 10 de noviembre de 1810*. Madrid: Sílex, pp. 345-361.

Freire, Ana María (2008). *Entre la Ilustración y el Romanticismo: La huella de la Guerra de la Independencia en la Literatura Española*. Alicante: Universidad.

Herrero, Javier (1988). *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid: Alianza Editorial.

La Parra, Emilio (1984). *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: Nau Llibres.

López de Ulloa, María Manuela (1811). *Impugnación del teatro por una española*. Cádiz: Nicolás Gómez de Requena.

—(1812). *Evaristo y Rufina, poema trágico pastoril en verso, por una española*. Cádiz: Vicente Lema.

Romero Ferrer, Alberto (2007). *Las lágrimas de Melpómene: Quintana, Martínez de la Rosa y Marchena*. Cádiz: Fundación Municipal de Cultura.

Sánchez Hita, Beatriz (2010). «Las escritoras en la prensa de la Guerra de la Independencia vistas por sus colegas: ¿lucha de género o política?» *HMIC*, nº 10 (abril). *Dossier Cultura i Història. Les dones durant la guerra antinapoleonica de 1808 a 1814 a la Península Ibèrica*, pp. 117-140.

Vélez, Rafael (1812). *Preservativo contra la Irreligión: O los planes de la falsa filosofía contra la Religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España, y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra patria*. Cádiz: Imprenta de la Junta de Provincia.

La «verdadera» Ilustración en *Fernando en Zaragoza, una visión* de Frasquita Larrea (1814)

Elizabeth Franklin Lewis
University of Mary Washington

En marzo de 1814, tras seis años de exilio forzado durante la guerra entre España y Napoleón, el rey Fernando VII volvió a España en un viaje triunfal organizado por la regencia. Su controvertida salida de España en 1808, los años de confinamiento en Francia en el Chateau de Valençay, una larga y sangrienta guerra contra los franceses, y la nueva Constitución de 1812, proporcionaron al regreso del rey exiliado un sentido de anticipación y de ansiedad. Por lo tanto, cuando Fernando se desvió del itinerario ya establecido para su viaje celebratorio de Francia a Madrid, entrando en la ciudad de Zaragoza el 6 de abril de 1814, no se sabía exactamente cómo interpretar las acciones del monarca.[1] A finales del mismo mes, Francisca Javiera (Frasquita) Larrea y Aherán publicó un ensayo-panfleto titulado *Fernando en Zaragoza, una visión*. A través de un estudio del ensayo de Larrea, de la carta de la Junta Censoria en Cádiz que lo criticó, y la defensa de Larrea misma contra esta censura, veremos cómo la autora se identificó con los ideales de una Ilustración conservadora, lo que ella denominó la «verdadera ilustración» en la que el despotismo ilustrado de antaño es exaltado por encima de las ideas progresistas de la constitución.

Frasquita Larrea nació en Cádiz en 1775, hija de un comerciante vasco y una madre irlandesa. Creció cerca de Cádiz en Chiclana, pero pasó tiempo durante su juventud en Inglaterra y Francia, donde conoció a su futuro esposo, el alemán Johann Nikolas Böhl Von Faber. Esta pareja es conocida por haber introducido el movimiento romántico reaccionario en España (Carnero, 1978), y por ser los padres de la gran novelista Fernán Caballero, Cecilia Böhl de Faber. Juan Nicolás y Frasquita eran compañeros intelectuales, intensamente interesados en la literatura, la filosofía, la cultura y la política —temas que debatían en sus cartas y sin duda en sus casas en Alemania y España. Su matrimonio, a veces difícil y dividido, se caracterizó por largos períodos de separación, notablemente entre 1806 a 1812, cuando Juan Nicolás se quedó en Alemania con los dos hijos mayores (Juan Jacobo y Cecilia) mientras que Frasquita llevó a los dos menores a vivir en Chiclana, donde fue testigo de la lucha contra Napoleón y los eventos

[1] María Abad Gimeno ha detallado los eventos de la visita del monarca a Zaragoza en su artículo «La entrada de Fernando VII en Zaragoza» (1963).

que llevaron a las Cortes de Cádiz (Orozco, 1977: 73-89). La pareja volvió a vivir junta en Cádiz en noviembre de 1813, justo antes del tratado con Francia que restauró a Fernando VII en el trono (Orozco, 1977: 110). El pequeño ensayo-panfleto (de solo cuatro páginas en extensión) titulado *Fernando en Zaragoza* y publicado bajo el pseudónimo de Cymodocea en abril de 1814, apareció solo unas semanas después del controvertido desvío del rey Fernando, y unas semanas antes de que el monarca aboliera la constitución, en un momento de gran tensión política entre los progresistas liberales que buscaban crear nuevos modelos políticos para España y los conservadores absolutistas que querían volver a un estilo de gobierno más tradicional (Orozco, 1977: 115-116).

Guillermo Carnero ha identificado en los escritos de Larrea y su marido Bohl de Faber los comienzos del romanticismo reaccionario español. Observa en el ensayo de Frasquita Larrea las características principales de este movimiento conservador —la exaltación de la guerra y el nacionalismo, y del antiguo carácter de la nación; la idolatría del rey; el mantenimiento de la monarquía como gobierno; y la execración de los liberales (1978: 24). Para Marieta Cantos Casenave, «el folleto no puede dejar lugar a dudas sobre el talante claramente "servil" de su ideología» (2009: 287). Cantos Casenave considera el texto otro ejemplo de la activa participación política de Larrea en los debates públicos de su época —también evidente en su correspondencia, en las tertulias que organizaba en su casa y en su actividad con varias organizaciones femeninas como La Junta de Damas de Cádiz (2009)— y lo juzga un paso más hacia una politización de su concepto del romanticismo (2002). Sin embargo, Antonio Orozco Acuaviva ha apuntado una diferencia entre el conservadurismo de este texto y las ideas que vemos en otros de sus textos literarios manuscritos, sus memorias y sus cartas dirigidas a su esposo y otros amigos, donde a veces la escritora gaditana demuestra una afición al pensamiento progresista de la Ilustración —como por ejemplo el de Mary Wollstonecraft:[2]

> Estamos ante otra Frasquita Larrea. Ya no es la Frasquita que canta extasiada a Juan Jacobo Rousseau en las montañas de Suiza, o en las estepas nórdicas, ya no es la Frasquita que hacía derramar lágrimas a su madre ante la libertad de sus expresiones religiosas, las que por boca de su personaje *Ela* encontraba en todas las sectas de Religión de todos los tiempos «algo que le repugnaba» (Orozco, 1977: 116).

Orozco cuestiona la posible influencia del esposo tras su reunión después de tantos años de separación: «Al final, la indómita y acérrima española, se encontrará moldeada por el reflexivo alemán» (116). Nos interesa examinar más la «visión» que presenta Frasquita Larrea en su folleto, y la manera en que ésta

[2] Sobre el interés de Larrea en la escritora inglesa, véase también Carnero (1982) y Cantos Casenave (2009: 168)

se presenta al público. Un análisis del ensayo, junto con la carta que lo censuró y la respuesta de Larrea a esa censura, revelan más que la imitación de la filosofía política del marido por parte de una esposa fiel, y más que una vista previa de una reaccionaria filosofía romántica futura. Veremos en la retórica astuta y compleja de los dos textos de Frasquita Larrea que el folleto *Fernando en Zaragoza* podría interpretarse como una llamada al retorno de la Ilustración prerrevolucionaria por parte de una mujer que se aficiona a los modelos y valores ilustrados de la época de Carlos III —lo que Larrea llama la «verdadera ilustración»— donde gobiernan los déspotas ilustrados y el liberalismo es reemplazado por una «filosofía cristiana» que exalta «los bellos sentimientos del alma» (Larrea, 1814b: 306).

Larrea comienza su ensayo con una serie de exclamaciones:

> ¡Fernando en Zaragoza! ¡Fernando cercado de escombros en que brillan, estampados con la sangre de tanto héroe, los caractéres gloriosos de lealtad, religión y patriotismo! ¡Fernando pisando las ruinas que el valiente defendió hasta sepultarse en ellas! ¡Fernando al pie del santuario donde al espirar tanta víctima, exhalaban el último suspiro por su Dios y por su Rei! ¡Fernando en fin en Zaragoza arrancado de su atroz cautiverio por el valor imperturbable, la constancia y lealtad de una nación que le idolatra, son ideas que enagenan la imaginación y arroban al mismo entusiasmo (1814b: 303-304)![3]

Las noticias del cambio en el itinerario del viaje le ha emocionado tanto a la autora, que ésta se imagina transportada a la «heroica ciudad» como testigo de una conversación extraordinaria entre el rey Fernando y el «genio de Zaragoza», espíritu que se revela al rey vestido de blanco, con una corona real en una mano y «en la otra una palma, esculpidas en sus hojas las leyes sabias de la Antigua Monarquía española, perfeccionadas por el Congreso nacional», única referencia positiva a la Constitución de 1812 (304). Alrededor de las leyes están las sombras de los reyes más admirados (por lo menos por Larrea): desde Alfonso el Sabio, hasta «el buen Carlos tercero» (304). Estos son los modelos que Fernando debe seguir para ser un rey sabio y justo —otro déspota ilustrado que busca el bien de sus súbditos, los cuales «han creído cifrarías tu propia felicidad en promover la de los pueblos» (304).

No obstante, no todos han buscado la restauración de la monarquía tradicional en España. El genio le advierte a Fernando que algunos «legistas sabios» han creado unos «escritos que desdoran la dignidad de la ilustración, y que forman la ironía más cruel de las saludables reformas» (305). Estos «han querido y buscado este bien» de la nación, pero a pesar de sus buenas intenciones, actuaron con «algo más de exaltación que de prudencia». El genio los llama «insensatos,

[3] Citamos de los textos que incluye Orozco Acuaviva en su libro *La gaditana Frasquita Larrea, primera romántica española* (1977), que son las únicas copias que el público puede consultar.

sin más estudios que el pacto social, sin más criterio que el de sus pasiones, y sin más voces que las aprendidas en el diccionario de la revolución francesa» (305). Larrea establece una serie de contrastes entre el «antiguo carácter de la nación» y las ideas y acciones equivocadas de los liberales. Mientras que el primero se destaca por sus «pensamientos llenos y robustos», su respeto por la autoridad y la iglesia, el «valor de la espada», «el santo orgullo de la virtud», amor, y un deseo por el «bien general», los liberales se oponen a estas buenas cualidades con sus «frases vacías y altisonantes», una libertad de conciencia que no respeta la religión, la «petulancia de la pluma», la vanidad, el libertinaje, y el interés propio (306). En otras palabras, según Larrea, los ideales posrevolucionarios no representan la tradición española, ni buscan el bien común de la nación y por lo tanto no forman parte de una «verdadera ilustración», la cual Larrea identifica con la vuelta del rey: «Tú, Fernando, semejante a la estrella que esperaban los magos de Egipto, estás destinado en los arcanos celestiales para guiar á esta nación noble y generosa por la senda de la verdadera ilustración» (306). Es una Ilustración que preserva los valores tradicionales, y que contrasta con la otra Ilustración que trajo revolución, guerra, y caos social «cuya feroz tendencia es sofocar todos los bellos sentimientos del alma» (306).

No es sorprendente que la Junta Censoria en Cádiz se ofendiera por una crítica tan fuerte de la Constitución, a pesar de las posibilidades de «perfeccionar» la monarquía, expresadas inicialmente (Larrea, 1814: 304). En su declaración del 2 de mayo de 1814, la Junta llama el ensayo de Larrea «una amarga invectiva contra esta obra de la sabiduría humana, con la cual […] se trata de disminuir el respeto que se le debe» (Junta Censoria, 1814: 307) y votan unánimemente censurarlo como «subversivo de las leyes fundamentales de la Monarquía, por ser depresivo de la Constitución» (307). Larrea respondió a la Junta el 9 del mismo mes. Comienza su carta disculpándose, culpando la «alegría de mi corazón» por sus palabras ofensivas: «¡Qué lejos estaban de mi las intenciones siniestras que se me atribuyen!» exclama la autora (1814: 308). Por un lado se defiende demostrando un conocimiento profundo de los derechos garantizados en la misma constitución, declarando que «había entendido que el artículo 371 de la Constitución permitía la publicación de ideas políticas», mientras que al mismo tiempo se refugia en la ignorancia femenina:

> Sin mas estudio escribí sensillamente y *sin ironía*, no tanto *mi* opinion (que ésta podría parecerme dudosa) sino lo que había oído en Inglaterra, Francia y Alemania a hombres de letras, lo que había leído en autores estimados y lo que coincidía con mis deseos de conciliar los extremos que la mayor parte de los papeles públicos declaran existentes (308).

Larrea describe cómo tuvo que buscar el significado de la palabra «subversivo» declarando que «no encontré sino el verbo *subvertir* que dice *destruir, demoler, arruinar,* o *trastornar*» que seguramente no se aplican a su situación,

arguye con ironía: «no es lo mismo decir *esta casa tiene una ventana mal puesta* ó *vamos a derribar esta casa*» (309). Mantiene que el intento de su ensayo fue de favorecer la Constitución y les pide a los miembros de la Junta que cambien la atribución de «subversivo» a su ensayo. No obstante las quejas de la Junta Censoria y la respuesta de Larrea, todo fue irrelevante, puesto que Fernando ya había abolido la constitución el 4 de mayo, ignorando tanto los consejos del genio inventado de Larrea, como los intentos de los liberales verdaderos de compartir el poder a través de la Constitución de 1812.

El panfleto de Frasquita Larrea junto con su autodefensa ante la Junta Censoria son impresionantes ejemplos de los talentos de su autora. Primero es importante señalar el momento oportuno en el que aparecen los dos textos. Marieta Cantos Casenave ve en la pronta publicación del panfleto celebrando la visita del monarca prueba de que «Fraquita estaba muy al tanto de lo que ocurría, y las noticias le llegaban con sorprendente rapidez» (2002: 8). *Fernando en Zaragoza* aparece en un momento en que todos cuestionaban el significado de las acciones del rey. ¿Cómo reaccionaría Fernando a los cambios políticos que habían ocurrido en su ausencia? ¿Qué tipo de monarca sería? ¿Compartiría su poder con el pueblo a través de la nueva constitución o regiría con una mano absoluta? Para los historiadores modernos las respuestas a estas preguntas nos parecen abundantemente obvias —las acciones de Fernando en Zaragoza eran, en las palabras de Abad Gimeno «el primer paso hacia un absolutismo extraordinario» (1963: 339). No obstante, para los observadores contemporáneos, las respuestas todavía no estaban tan claras. La «visión» de Frasquita es más deseo que pronóstico. Por medio de su «genio», la autora intenta convencer al monarca de seguir las pautas de su abuelo, el gran déspota ilustrado Carlos III, así volviendo a la estabilidad y prosperidad prerrevolucionarias. En *Fernando en Zaragoza, una visión*, Frasquita Larrea describe dos Ilustraciones. La primera está conectada con la tradición española a través de la monarquía y valora la tradición, la historia, la virtud, el sentimiento, y el bien general. La otra exalta la libertad individual por encima de la estabilidad social, y sigue equivocadas ideas extranjeras (específicamente las de Rousseau y la Revolución Francesa) que terminan en caos y la destrucción de la tradición.

El segundo aspecto extraordinario de los textos de Larrea es la astuta manera en que se defiende de las críticas de la Junta Censoria. Por un lado su autodefensa en la carta a la Junta Censoria cumple con las expectativas sociales de la mujer como una criatura guiada por el sentimiento, la pasión, y las influencias masculinas, que solamente ha seguido «lo que había oído en Inglaterra, Francia, y Alemania a hombres de letras» (1814: 308). A la misma vez, también prueba, hasta con sarcasmo, la falsedad de tales estereotipos con unos razonamientos que desmienten la censura que le hacen. Su retórica en el panfleto y la carta es compleja, y a veces contradictoria. Presenta en la carta su reacción apasionada a las noticias de la vuelta del rey como algo fuera de su control, casi inconsciente:

«dejé correr mi pluma para desahogar el gozo que no me cabía en el pecho» (1814: 308), mientras que en su panfleto critica semejante pasión natural en los liberales, quienes actuaron «sin mas criterio que el de sus pasiones» y que prefirieron «la petulancia de la pluma al valor de la espada» (1814b: 305). Se disculpa en su carta su ignorancia femenina —«sin mas estudio escribí sencillamente» (1814: 308)— aunque en su «visión» se queja de los liberales irracionales «sin mas estudios que el pacto social» (1814b: 305). Frasquita Larrea, en estos textos, como en otros que tenemos de ella, es una mujer de contrastes —inteligente y astuta, pero que se presenta como sencilla; a la vez razonable y apasionada, que valora los «bellos sentimientos» pero que critica la ciega pasión en los demás.[4] Larrea, como muchas otras mujeres de su época, balanceaba sus deseos no sólo de expresarse como autora, sino de influir en los demás, pero siempre sin violar demasiado las normas para su sexo.

Es natural que una mujer de la generación de Larrea tuviera una visión política tan conservadora. Larrea se educó y llegó a la madurez durante una época en la que las mujeres de su clase prosperaron y pudieron hacer importantes contribuciones sociales e intelectuales a través de sus escritos, su participación en las tertulias, y en varias sociedades y academias ilustradas. Estas mismas mujeres vieron el trato de sus compañeras en Francia tras la Revolución Francesa y seguramente rechazaron tal destino para sí mismas. Así que, aunque es verdad que Larrea y su esposo Juan Nicolás Bohl de Faber desarrollaron ideas que eventualmente se identificarían con el romanticismo reaccionario en España, en 1814 Frasquita Larrea todavía se identificaba fuertemente con la Ilustración. Para Larrea había dos Ilustraciones, igual que eventualmente se postularían dos Romanticismos, y Frasquita hábilmente promocionó la versión conservadora de los dos.

Bibliografía

Abad Gimeno, María del Carmen (1963). «La entrada de Fernando VII en Zaragoza». *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 16, pp. 331-343.

Cantos Casenave, Marieta (2002). «El discurso de Frasquita Larrea y la politización del romanticismo». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo,* 10, pp. 3-13.

—(2002b). «El patriotismo anticonstitucional de una mujer gaditana: Frasquita Larrea (1775-1838)». En Ramos Santana, Alberto (ed.), *La ilusión constitucional: pueblo, patria, nación: Cádiz, América y Europa ante la Modernidad*. Cádiz: Universidad, pp. 129-142.

[4] En mi trabajo «La caridad de una mujer: modernización y ambivalencia sentimental en la escritura femenina decimonónica», analizo el sentimentalismo de Frasquita Larrea en sus obras manuscritas «Ela» y «Especulación y corazón.— Diálogo» (Lewis, 2011: 192-195).

—(2009). «Entre la tertulia y la imprenta, la palabra encendida de una patriota andaluza, Frasquita Larrea (1775-1838)». En Castells, Irene, Espigado, Gloria y Cruz Romeo, María (coords.). *Heroínas y patriotas: mujeres de 1808*. Madrid: Cátedra, pp. 269-294.

—(2011). «Escritura y mujer 1808-1838: Los casos de Frasquita Larrea, María Manuela López de Ulloa y Vicenta Maturana de Gutiérrez». *Anales de Literatura Española*, 23, pp. 205-231.

—y Beatriz Sánchez Hita (2009). «Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)». *Historia constitucional*, 10, pp. 137-179.

Carnero, Guillermo (1982). «Francisca Ruiz de Larrea Böhl de Faber y Mary Wollstonecraft». *Hispanic Review,* 50, 2, pp. 133-142.

—(1978). *Los orígenes del romanticismo reaccionario español: El matrimonio Böhl de Faber*. Valencia: Universidad.

Espigado Tocino, Gloria y María José de la Pascua Sánchez (eds.) (2003). *Frasquita Larrea y Aherán: europeas y españolas entre la Ilustración y el Romanticismo*. Cádiz: Universidad.

Junta Censoria (1814). «Calificación del papel titulado: Fernando en Saragoza». En Orozco Acuaviva, Antonio (1977). *La gaditana Frasquita Larrea, primera romántica española*. Cádiz: Sexta, p. 307.

Larrea, Francisca Javiera (1814). «Contestación a la censura». En Orozco Acuaviva, Antonio (1977). *La gaditana Frasquita Larrea, primera romántica española*. Cádiz: Sexta, p. 308.

—(1814b). *Fernando en Zaragoza, una visión*. Cádiz: Imprenta de Niel, hijo. En Orozco Acuaviva, Antonio (1977). *La gaditana Frasquita Larrea, primera romántica española*. Cádiz: Sexta, pp. 303-306.

Lewis, Elizabeth Franklin (2011). «La caridad de una mujer: modernización y ambivalencia sentimental en la escritura femenina decimonónica». *Anales de Literatura Española*, 23, pp. 185-204.

Orozco Acuaviva, Antonio (1977). *La gaditana Frasquita Larrea, primera romántica española*. Cádiz: Sexta.

El *Auto de fe de Logroño* (Moratín) y *Los caprichos* (Goya) en Cádiz, 1811-1812: ¿propaganda afrancesada o patriótica liberal?

Juan José Gómiz León

1. Antecedentes: Goya y Moratín en Cádiz, 1797

El domingo 11 de diciembre de 1796 arribaba felizmente al puerto de Algeciras don Leandro Fernández de Moratín, concluyendo el largo y culturalmente fructífero, no obstante turbulento, periplo europeo que inició en Madrid a principios del mes de mayo de 1792. De Algeciras se dirigió por el camino de Vejer y Chiclana a Cádiz, donde entró, con algún contratiempo de índole aduanera por cuenta de nueve onzas de oro (Glendinning, 1979: 575-576), a mediodía del jueves 22. El domingo 25 visitó a Goya en su casa, a quien encontró todavía enfermo (*quia aeger*). El 29, el 1 de enero, el 3, el 5 (cuando se dio por enterado de su nombramiento como secretario de la Interpretación de Lenguas), y finalmente el domingo 8, repitió sus visitas al pintor (Fernández de Moratín, 1967: 174-176),[1] siempre por la tarde, como colofón de la jornada tras el paseo o la función de teatro.

Desconocemos la fecha del año de 1796 en que Goya, tras su estancia sevillana primero, sanluqueña después, se estableció en Cádiz, posiblemente a fines del verano. También, cuál fuera exactamente por entonces la actividad creativa del aragonés, quizá particularmente intensa y trascendente, pues determinados dibujos del *Álbum B* o de *Madrid*[2] relacionados con los de *Los Sueños*, así como los directamente preparatorios de estos, parecen vinculados con la ciudad, bien sea por la localización urbana representada, por su característica meteorología ventosa o la peculiar actividad de los contrabandistas de la plaza, y en otros pueden advertirse evidentes analogías autorretratísticas del pintor por aquel tiempo, apreciaciones que inducen a no desestimar la hipótesis de que fuera en Cádiz, donde residió Goya continuadamente al menos entre septiembre de 1796 y marzo de 1797 en relativa soledad, alejado de salones y Corte, familia, Academia y compromisos, ciudad abierta y provista de tórculos e imprentas, donde germinaran *Los Sueños*.[3]

[1] Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 5617, f. 51 (r.).

[2] Respecto a la datación de los primeros dibujos del *Álbum B*: «tradicionalmente se consideraba que era obra que se remontaba a 1794. Parece lógico pensar que esta última fecha [1794] es más acertada» (Vega, 1996: 114).

[3] «Le premier tirage fut fait par Goya dans sa propre maison» (Carderera, 1863: 240), sin concretar dónde.

Pintor y poeta trabajaron al amparo de don Manuel Godoy, integrados en la élite intelectual de la acción política de su gobierno ilustrado tentativamente reformista, impulsor de iniciativas, aliado de la república francesa por el tratado de San Ildefonso (agosto de 1796), y promotor o benefactor de numerosas personalidades de la ciencias, artes y letras que integrarán mayoritariamente las filas vanguardistas culturales de la primera monarquía *constitucional* española (si aceptamos la Carta Otorgada o Acta Constitucional de Bayona o Estatuto de Bayona como el marco legal fundamental, no obstante impuesto, de su organización política y de los derechos y libertades individuales). Goya se aplicó por entonces a su obra gráfica (a partir de 1793, según Carderera),[4] ya casi definitivamente concluida en 1797, como acreditan la leyenda manuscrita a grafito en el dibujo preparatorio del *Sueño 1º* y el «prospectus» original publicitario inédito de *Los Caprichos* (Carderera, 1863: 240-241), en el que se informaba al público: «*Nota.* L'oeuvre est déjà terminé, et il en reste plus qu'à imprimer les planches». Pero no será hasta febrero de 1799[5] cuando se publicite y comience su venta en la edición definitiva de ochenta estampas.

2. *Los Caprichos* y Goya en Madrid, 1799-1810

Venta efímera y casi anecdótica de contados ejemplares («veinte y siete libros», según declarará el pintor) en un comercio de perfumería de la calle del Desengaño nº 1, quizá el regentado por el galdosiano *monsieur Gastán*, a quien *Gabrielillo* adquiría para su señora blanco de perla y polvos a la Merechala. Frustrada aquella por razones todavía objetivamente indefinidas, Goya retiró inmediatamente las colecciones y guardó las láminas para en 1803 obsequiárselas al rey. Inexcusablemente debía entregarlo todo, estampas y planchas, pues no hacerlo así suponía interferir mercantilmente con los intereses del monarca, o sea, del Estado, que no fueron otros que ordenar se depositaran las láminas en su Real Calcografía «para que se tiren exemplares y se vendan al público» (Goya, 1981: 477), como en efecto se hizo pocos años después, en número indeterminado, según publicó el imprescindible biógrafo don Valentín Carderera.[6]

Tal obsequio protegió al artista y a su obra de unas u otras amenazas, reinstalado el Generalísimo Godoy en el poder político. Sin embargo, no hay evidencia que la autoridad civil, por medio de su «policía del impreso» (Conde, 2006: 24), ni la eclesiástica tampoco, iniciaran proceso formal para la censura,

[4] «[P]répareé vers 1793, elle parut en partie de 1796 à 1797, en soixante-douce planches» (Carderera, 1863: 239).

[5] *Diario de Madrid (DM)*, nº 37, miércoles 6 de febrero de 1799, pp. 149-150 y *Gazeta de Madrid (GM)*, nº 15, martes 19 de febrero de 1799, p. 132.

[6] «Une deuxième édition fut tirée a la chalcografie nationale (*sic, por Real*) de Madrid, de 1806 à 1807, sous le yeux, dit-on, du gravaeur Estève» (Carderera, 1863, 241).

expurgación o prohibición de la obra, si bien Goya manifestará muchos años después haber sido denunciado al Santo Oficio. La impresión, por otra parte, podría haber conculcado lo dispuesto en el estricto reglamento de impresores, libreros y venta de libros, vigente desde 1752, y la obra, entendida como lo que es, literatura satírica visual, sorteado el criterio del Consejo de Castilla, que no era otro que «el mundo hecho discurso resultase inmediatamente inteligible, sin dobleces ni engaños» (Conde, 2006: 51).

Verosímilmente, Godoy amparó al pintor y a su obra (Godoy, 1836-1842: t. II, 236 y t. III, 374-375) tanto de la jurisdicción civil como de la eclesiástica, es decir, del Consejo y del Santo Oficio, aunque su regalismo, hoy evidente a la moderna historiografía, posibilista a medio camino entre el radical y el episcopalista (La Parra, 2005: 186-200), no fue suficiente para culminar con éxito la reforma del sistema procedimental inquisitorial, eliminar secretos y arbitrariedades, y erradicar con ello, en la práctica, aquel Tribunal.

Goya colaboró a este reformismo político-social con la denuncia satírica y moral dispersa en sus desordenados *Caprichos,* una obra audaz que excedía la crítica tolerable. Sátiras que denuncian y critican sin acompañarse de alternativas de enmienda o propuestas de reforma. Pero en ningún momento se empleó el sustantivo *sátira* en el anuncio de venta, mas sin embargo, el paralelo de su texto con el del artículo publicado en 1795 por quien se firmaba *Trinepos Boceca*,[7] que parece haber pasado desapercibido, definitorio del objeto de la sátira, resulta sospechosamente evidente.

Goya residió en su casa madrileña de Valverde 15 durante la guerra, que debió soportar con relativa comodidad y compromiso josefista (Dufour, 2008: 99). En virtud del Real Decreto de 17 de febrero de 1809 se le señaló una contribución forzosa de 3.200 reales[8] (a don Leandro le correspondieron 520,29 reales),[9] y además otra suplementaria de 8.000[10] por pertenecer a la privilegiada clase de *Pudientes y hacendados*, clase en la que solamente se encuentra otro pintor, el decorador escenográfico Antonio Tadey.[11] Juró Goya fidelidad al rey José (Demerson, 1957: 202)[12] como feligrés de la parroquia de San Martín en

[7] *DM,* nº 208, viernes 24 de julio de 1795, p. 834: «El objeto de la sátira, amigo mío, es reprehender y ridiculizar el vicio, ya sea en determinadas personas, ya sea en general; y haciendo abstracción de las personas, con más o menos finura, con más o menos delicadeza, con más o menos libertad, según el distinto talento del que la ejerce, y las diversas constituciones de los pueblos en que es exercida. Esto es lo que en el día entendemos por sátira».

[8] *DM,* nº 61, jueves 2 de marzo de 1809, p. 245. El Real Decreto se publicó en el nº 51, lunes 20 de febrero de 1809, pp. 201-202.

[9] *DM*, nº 103, lunes 10 de abril de 1809, p. 402.

[10] *DM*, nº 66, martes 7 de marzo de 1809, p. 288.

[11] *DM,* nº 65, lunes, 6 de marzo de 1809, p. 264. Le correspondieron a Tadey 5.000 reales.

[12] La referencia archivística aportada por Demerson no ha podido ser consultada posteriormente a su publicación. En el Archivo del Ayuntamiento de Madrid, Secretaría, leg. 2-364-13 (*Juramento a José I*), consta el hijo de Goya, Francisco Xavier, barrio de las Descalzas, calle de la Zarza, nº 9, piso (*cuarto*) principal.

diciembre de 1808, pero no consta su asistencia a la junta general extraordinaria de la Real Academia de San Fernando convocada en virtud del Real Decreto de 16 de febrero de 1809,[13] que se celebró el 27, a la que fueron llamados «los individuos de todas las clases que no consta hallarse ausentes»; tampoco a la junta extraordinaria celebrada el 4 de septiembre de ese mismo año, pero sí a la extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1810. Dos meses después, *fechándolo* el miércoles «día 29 de Agosto/ A 1810», anotaba Goya en la última página de la *explicación* manuscrita[14] copiada (de otra original, perdida) de *Los Caprichos* que se conserva en el Museo Nacional del Prado (MNP), el siguiente recordatorio: «37./ exemplares/ se llebo Ranz» (Sayre, 1988: 116),[15] Elías Ranz, un librero establecido en la calle de la Cruz que albergó la pretensión de alcanzar en 1807 el empleo de librero de Cámara (López-Vidriero, 1996: 72) y que también actuaba de representante o agente editorial, pues en calidad de tal prestó servicio en Madrid al padre jesuita Lorenzo Hervás y Panduro (Astorgano, 2005: 77-136), arruinando definitivamente ese mismo año la carrera editorial del erudito padre, y cuyo sobrino, Luis Gil Ranz, se venía formando al lado del pintor desde 1803 pensionado por la Academia.

Goya se habría reservado en 1803 no pocas colecciones de sus estampas satíricas. Ranz las recogió verosímilmente en 1810, naturalmente para ponerlas a la venta y obtener ambos, como es lícito presuponer, un beneficio económico. Pero aún quedaban en Madrid colecciones disponibles para atender la demanda, pues en 1816 se consignaron en los inventarios de la Real Calcografía 141 (Glendinning, 1996: 57-58 y 63) ofertadas, como otras estampas del artista,[16] a ventajoso precio.

3. *Los Caprichos* en Cádiz, 1811

Se ha especulado, interrelacionando la fecha de la última cuartilla de la *explicación* manuscrita del MNP, que todos, o algunos de los ejemplares que se llevó Ranz en agosto de 1810, son precisamente los que se pusieron a la venta en Cádiz hacia finales del primer trimestre de 1811. Cómo llegaron, cuántas colecciones, quién o quiénes las trasportaron, se desconoce. En el artículo re-

[13] *DM*, nº 90, domingo 19 de febrero de 1809, p. 197.

[14] MNP, inv. ODG 065: *Explicación de los Caprichos de Goya escrita de propia mano.*

[15] La profesora Sayre data el referido manuscrito explicativo hacia 1799-1803, sin embargo, la cuartilla sobre la que Goya hizo tales anotaciones (cuyos renglones, por otra parte, están parcialmente tachados) no es sino el borrador de una carta dirigida a un tal «Señor Dn. Josef Joaquín de Castaños», induciendo ello a considerar acertadamente que todo el texto manuscrito debe ser, por tanto, posterior a agosto de 1810 (Andioc, 2008: 97).

[16] *GM,* nº 116, jueves 19 de septiembre de 1816, p. 1020 y nº 119, jueves 26 de septiembre de 1816, p. 1051.

mitido al *Semanario Patriótico*[17] por González Azaola, se indicaban al pie los puntos de distribución (en el despacho del *Semanario*, calle de la Carne, y en la nueva librería de Hortal, plazuela de San Agustín), precisándose que: «Los pocos exemplares que han llegado, son todos de pruebas bien estampadas y en excelente papel», especificación esta de *pruebas,* que entendemos en su acepción de ensayos o muestras, y que quizá por eso mismo se permitió su autor conservarlas.

Es el artículo de Azaola un estudio crítico-analítico formal de las estampas satíricas, en consecuencia intitulado *Sátiras de Goya*, calificadas en su conjunto de «libro instructivo de 80 poesías morales» o «tratado satírico de 80 vicios» cuyo exacto «sentido moral» no es siempre evidente, precisándose de «reflexión» para penetrarlo, y que los «pocos perspicaces necesitan tiempo y auxilio para entenderlas»; sátiras que «corren» con el nombre de *caprichos de Goya*, sustantivo plural que Azaola equipara a «fantasías», fantasías satíricas.

Con las colecciones debió de facilitársele a Azaola (o bien él mismo se procuró) algún «auxilio», es decir, alguna *explicación o explicaciones* manuscritas copiadas (pues las estampas, dice Azaola, «dan mucha materia al discurso, entre tanto que se van adivinando los finos conceptos envueltos en cada sátira, y hace cada qual a su modo y según la esfera de sus conocimientos, más o menos felices aplicaciones»),[18] e incluso posiblemente también copia del anuncio de 1797-1799 («prospectus» inédito y anuncio esencialmente son iguales), del cual pudo servirse para exponer, ilustrando más su artículo, el paralelo existente advertido entre «los efectos morales de la poesía y la pintura comparados unos con otros», reflexión que le fue cercenada por los editores «por no permitirlo los límites de este papel». Azaola elogia al artista: «¡Loor perpétuo a Goya, honra de mi nación!», absteniéndose de hacer una lectura política, pero sí moral, de la obra, a la que define sintéticamente de «verdadera comedia de la vida humana».

Británicos refugiados en Cádiz durante la ocupación francesa de Jerez y El Puerto[19] habrían adquirido ejemplares de *Los Caprichos*, entre ellos Caroline Duff Gordon y míster R. Campbell,[20] amigo y corresponsal de lord Holland,

[17] *Semanario Patriótico*, nº 51, jueves 27 de marzo de 1811, pp. 24-27. Goya había sido nombrado caballero de la Orden Real de España el 11 de marzo (*GM,* nº 78, martes 19 de marzo de 1811, p. 311 y *DM,* nº 85, martes 26 de marzo de 1811, p. 342). El 27 cayó en miércoles, luego es errónea la fecha del *Semanario*, que salió en efecto el jueves, *28* de marzo.

[18] *Felices aplicaciones* que pasarán a los manuscritos explicativos según *cada qual.*

[19] El mariscal Victor entró en Sevilla el 31 de enero de 1810, y en El Puerto, donde constituyó su cuartel general para dirigir el asedio de Cádiz, el 5 de febrero de 1810. Hasta julio de 1812 permanecieron las tropas francesas en El Puerto.

[20] Los apellidos de la señora o señorita Caroline están relacionados con la industria vitivinícola de El Puerto de Santa María y la diplomacia británica en Cádiz durante la segunda mitad del siglo XVIII, citándolos lady Holland, como también a R. Campbell, en sus notas o diario de viaje (Holland, 1908: t. II, 297-305 y Holland, 1910: 50-53, 71, 318 y 357), si bien no le ha sido posible al autor contrastar que este Campbell (con *p*) sea el Cambell que cita Glenndinning (1996: 46): «sin duda, el agente de negocios en España del famoso marchante de cuadros W. Buchanan».

ejemplares que debían adjuntarse de copias[21] de *explicaciones* manuscritas de estema MNP, pero con variantes procedentes de *explicaciones* de estema BNE y reseñas adicionales concretas que pretenden identificar exactamente el personaje representado figuradamente con su correspondiente real.

En la plaza circularían *explicaciones* de ambos estemas, MNP («madrileñas») y BNE («gaditanas»), procediendo el Cádiz doceañista liberal-anticlerical a una relectura de las estampas en su propia clave ideológica, lo que no deja de suponer en cierta medida una manipulación propagandística de la obra, así como una identificación o aproximación de su autor a tales planteamientos. Pero la colección, desconocemos su importe en Cádiz, ya en Madrid resultaba cara, el número de ejemplares, escaso; su difusión, en consecuencia, selectiva, reservada, apreciada por las élites ilustradas que consideraban a Goya, ahora desde ese Cádiz liberal, un patriota correligionario instalado por obligación, o disculpable conveniencia, en la España josefista.

4. Moratín y *El Auto de Fe de Logroño (1610)* reeditado y exornado por el *bachiller Ginés de Posadilla*, Madrid, 1811

La adscripción de don Leandro a la nueva dinastía fue sincera e inmediata.[22] Continuó al frente de la Secretaría de Interpretación de Lenguas, colaboró con Juan Antonio Llorente, cuando este pasó en septiembre de 1810 de la Dirección General de Bienes Nacionales a la Comisaría General de Cruzada, como traductor de documentos a partir de septiembre de 1810, nombrándosele al frente de la Comisión de Teatros constituida por Real Decreto de 31 de diciembre de 1810, cuya misión era «examinar todas las obras dramáticas y trabajar en los adelantamientos del arte».[23] El nombramiento de Moratín como biblio-

[21] La *explicación Duff Gordon* se intitula como la *Fitzwilliam,* «Esplicasion…», seseo de la *s* por la *x* y la *c* trasladado a la letra, lo que sugiere un copista andaluz (¿gaditano?). Además de estas, las otras dos *explicaciones* de estema MNP (*Biddle* y *Campbell*) que Andioc denomina conjuntamente «anglosajonas» (2008b: 251) se intitulan con los sustantivos plurales *caprichos* o *estampas*, así como todas las demás de ese estema (*Rumble*, *La Gardie*, *Wellington*, *Brugge* o *Lázaro Galdiano*), y similarmente la copia traducida al inglés que hizo míster Dobree (*explicación Douce*), en tanto que la *explicación BNE*, muchas de las de su estema (*Norton Simon I*, *Bareau I* o *Stirling-Maxwell*), y la subgrupal de Berlín (*explicación Kupferstichkabinett*) emplean en su título voces tales como *sátiras* o *estampas o caprichos satíricos.* Azaola intituló su artículo *Sátiras de Goya*, postergando, como Puigblanch (1811: 442-443) en sus comentarios, la de *caprichos de Goya* como acepción más secundaria o vulgar, lo cual induce a no desestimar la posibilidad que fuera en Cádiz 1810-1811 donde se desarrollaron la *explicación BNE*, las de su estema, y quizá también las «anglosajonas» de estema MNP con variantes explicativas BNE.

[22] Moratín recibió el nombramiento de caballero de la Orden Real de España el 25 de octubre de 1809, publicado en la *GM,* nº 301, viernes 27 de octubre de 1809, p. 1318.

[23] *GM,* nº 1, martes 1º de enero de 1811, p. 3 y *DM,* nº 17, jueves 17 de enero de 1811, pp. 65-66. La regeneración del teatro continuaba siendo asignatura pendiente, como lo acredita, por ejemplo, el artículo anónimo publicado en el *DM,* nº 113, domingo 23 de abril de 1809, pp. 453-4, que concluye: «Desengáñense los comediógrafos de munición […] Estudien el corazón humano;

tecario mayor[24] coincidió con el anuncio de venta de su obra dramática[25] y la publicación del exornado *Auto de Fe de 1610*.[26]

Abolido el Santo Oficio por Napoleón en Chamartín (4 de diciembre de 1808), Laverdière, general de brigada, comandante y gobernador general de la plaza de Madrid, tomó posesión de los archivos del Tribunal encomendando posteriormente su custodia a Juan Antonio Llorente. Su Majestad Imperial, entre las palabras que dirigió a la diputación de la villa de Madrid que acudió a cumplimentarle el 9 de diciembre de 1808 agradecida por la «benignidad de la conquista» de la capital, proclamó:

> J'ai conservé les ordres religieux en restreignant le nombre des moines […]. J'ai aboli ce tribunal contre le quel le siecle et l'Europe reclamaient. Les petres doivent guider les consciences, mais en doivent exercer aucune jurisdiction exterieure et corporelle sur les citoiens.[27]

Dos años después, piezas dramáticas, como *La Inquisición* de Cabello y Mesa, saludaban desde las tablas el tiempo nuevo y la superación del Santo Oficio, «cuya diabólica política era sustentada con la impostura, calumnia, mentira, falsos testimonios y con las prácticas y artificios más malignos» (Carnero, 1988: 57), y Llorente exponía ante la Real Academia de la Historia su *Memoria Histórica*,[28] coincidiendo aproximadamente también con la fecha de la publicación en la *Gazeta* del nombramiento de Moratín como bibliotecario real.

¿Y qué mayor ejercicio de libertad vindicadora para un autor que exornar, anotar por lo joco-satírico un auto de fe, aun cuando incluso entonces una insuperable natural prudencia le invite a ocultarse bajo la capa del seudónimo?

---

y ya que no puedan elevarse a esta sublime ciencia, a lo menos estudien el diálogo de Terencio, de Moliere, de Moratín».

[24] Real Decreto de 12 de noviembre de 1811: *GM,* nº 309, viernes 15 de noviembre de 1811, p. 1322; *DM,* nº 330, martes 26 de noviembre de 1811, p. 602 y *DM,* nº 331, miércoles 27 de noviembre de 1811, p. 605.

[25] *GM,* nº 283, jueves 10 de octubre de 1811, p. 1172.

[26] BNE, sig. R/37296. *G. M.*, nº 294, lunes 21 de octubre de 1811, p. 1218: «LIBRO: Auto de fe celebrado en la ciudad de Logroño los días 7 y 8 de noviembre del año de 1610, siendo inquisidor general el cardenal, arzobispo de Toledo, D. Bernardo de Sandobal y Roxas. Segunda edición, ilustrada con notas por el bachiller Ginés de Posadilla, natural de Yébenes. Véndese a 4 rs. En el despacho de la imprenta real».

[27] *GM,* nº 156, viernes 16 de diciembre de 1808, pp. 1613-1614.

[28] La *GM,* nº 30, martes 30 de enero de 1810, pp. 123-124 anunció la publicación en París de la obra en dos tomos en 8º intitulada *Historia de las inquisiciones religiosas de España, Italia y Portugal*, por Josef Lavallée, seguida de un extenso comentario-resumen que se continuó y concluyó en *GM*, nº 33 del viernes 2 de febrero de 1810, p. 136, sugiriendo que: «aquel que escriba la historia de la inquisición» debe estudiar su «origen […], los abusos […], y la influencia que este tribunal ha tenido en cada país, en los progresos de las luces, en la libertad de los pueblos, en la suerte de los imperios», y examinar «de qué modo habían los inquisidores usado de la autoridad», añadiendo que el autor (Lavallée), entre los documentos citados, «copia varios procesos encontrados en algunas inquisiciones de España, y principalmente en la de Valladolid».

El «bachiller Ginés de Posadilla, natural de Yébenes»[29] encontró en ese texto el perfecto binomio, superchería (brujas) y fanatismo (Inquisición), para ridiculizar por igual los monomios que lo conforman y su suma elevada al cuadrado, el cuadrado perfecto de la sinrazón.

El Auto[30] se celebró en Logroño, dando comienzo el sábado 6 de noviembre «con una muy lucida y devotísima procesión» y el plante final de la cruz insignia «en lo más alto de un gran cadalso»; el domingo 7, «luego que amaneció», sacaron de la Inquisición a los cincuenta y tres penitentes que comparecieron. Juan de Mongastón Fox, vecino de Logroño, fue uno de los «curiosos», entre otros, que asistieron al Auto, tomando notas que «escribieron con gran cuidado en el tablado», y de las «más notables» extrajo la *Relación* que imprimió en su ciudad (verosímilmente) en los primeros meses de 1611.

Pero además de la *Relación* impresa por Mongastón, debió leer el «bachiller» no solamente el manuscrito autógrafo[31] del *Primer discurso* del erudito zafrense Pedro de Valencia (1555-1620), que redactó tempranamente en abril de 1611 y dirigió al inquisidor general Bernardo de Sandoval y Rojas, sino también, y estimo que más atentamente que el primero, el *Segundo discurso,*[32] resumiendo Valencia en este «toda la relación en el particular de los brujos, añadiendo a la margen algunas notas o dudas con que se suplirá parte de las faltas de aquel discurso (*se refiere al primero*) en el intento de examen y censura de aquellos cuentos» (Serrano y Sanz, 1906: 445-446), notas que algunas muestran cierta analogía con las del «bachiller» y no están exentas de sorna y retranca.

A don Pedro le pareció el relato «un cuento insufrible por su irreverencia y obscenidad, y del todo es fingido». Concluye que allí no hubo más que «torpeza carnal», hombres y mujeres «cebados en el vicio» en el que procuraban «meter niños y niñas, como manjar de más gusto», y que «las monstruosidades de vue-

[29] Juan Pablo Forner se ocultó en 1787 tras *El Bachiller Regañadientes* para atizar a la «plaga de críticos y discursistas» de *El Censor*, *El Corresponsal del Censor* y *El Apologista Universal.*

[30] BNE, sig. VC/248/71: *Relación de las personas que salieron al auto de la Fee*. La licencia está fechada en Logroño, el 7 de enero de 1611. Pero esta *Relación* no es la única, pues Juan Bautista Varesio imprimió en Burgos, 1611, la *Relación summaria del Auto de la Fe que los señores […] celebraron en la Ciudad de Logroño, en siete y ocho días del mes de Noviembre, de mil y seiscientos y diez años. Recoxida y ordenada por el maestro Luis de Fonseca, natural de Zaragoza y residente en Burgos, a ocho de Enero de mil y seiscientos y onze años,* que se conserva en la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra (UPNA).

[31] La BNE. conserva copia manuscrita del s. XIX procedente de la biblioteca Usoz y Río (sig. mss. 7579): *1. Suma de las relaciones de Logroño cerca de brujos (ff. 1-19 v). 2. Discurso sobre los cuentos de las brujas dirigido a don Bernardo de Sandoval y Rojas, arzo. de Toledo (ff. 21-77 v)*. Moratín confirma en el *Prólogo* de su reedición del *Auto* que efectivamente leyó «el discurso» del «insigne literato», que «existe manuscrita esta obra», y que «ni se imprimió ni se estimó». En efecto, Moratín leyó a Valencia, y Llorente le solicitó copia manuscrita, como lo confirma la carta dirigida por aquel a este de 2 de abril de 1812: «Buscaré el papel de Pedro de Valencia y Callejo se encargará de copiarle» (Fernández de Moratín, 1973: 277).

[32] El profesor Manuel Serrano y Sanz había publicado con anterioridad el primer *Discurso* (1900: 289-303 y 337-347).

los y trasformaciones son disparates increíbles para encubrir la verdad» (Serrano y Sanz, 1906: 453-454).

Está acreditado (Andioc, 2005: 281-311 y Andioc, 2008c: 259-271) que la redacción de determinadas notas de la reedición de la *Relación del Auto de la Fee* impreso por Mongastón, al menos, corresponde al mismo año de su impresión, 1811. Igualmente, que no es mera coincidencia temporal la pública exposición de la *Memoria Histórica* de Llorente, la impresión del *Auto de Fe* en la Imprenta Real y su inmediata puesta en circulación, pues parece, en efecto, una publicación «circunstancial» (Andioc, 2008d: 190). Y también, en consecuencia, que las notas del «bachiller», esas concretas notas que solo pudieron ser escritas en 1811,[33] no pudieron actuar como fuente literaria directa que inspiraran los dibujos y estampas de brujas y duendes de *Los Caprichos*, si bien la vinculación que se advierte entre otras notas y esas estampas, la *explicación* manuscrita del MNP que les corresponde, la *Relación* de Mongastón, e incluso los *Discursos* de Pedro de Valencia, manuscritos que pudieron circular restringidamente copiados con anterioridad,[34] son manifiestas.

En tal *explicación* manuscrita, que debemos considerar redactada después de agosto de 1810, añadió Goya al final, advirtiendo a quien se dirigiera: «No he podido encontrar otro bestigio de la esplicac.ⁿ y espero se buelba p.ª sacar copia», lo que anima a considerar, como ya ha sido postulado, que debían existir traspapelados (o haber existido) otro u otros originales o borradores análogos. Y en esa misma cuartilla puede leerse al dorso la continuación de la explicación

[33] *Notas 14, 16, 20, 28, 33, 35 y 55* (de las *60* que exornan el *Auto de Fe*). La *nota 16* se corresponde, en parte, con el diálogo sostenido por Horacio, el amigo de Hamlet, y Marcelo, el soldado (*Hamlet*, Acto I, Escena II) que Moratín tenía traducida cuatro años antes: «¡Qué Tragedia Inglesa, intitulada *Hamlet*, tengo traducida de pies a cabeza!», así se lo comunicó a Melón desde Bolonia el 6 de agosto de 1794 (Fernández de Moratín, 1973: 175), y se relaciona parcialmente con el texto explicativo autógrafo de Goya del *capricho* 80 (*Ya es hora*), cuya versión completa en la nota del *Auto de Fe* reza: «Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que luego que amanece no hay brujo, ni ánima en pena, ni fantasma, ni demonio, que se atreva a presentar en público. Nadie ha visto hasta ahora en la Puerta del Sol de Madrid, en Zocodover de Toledo, en la Rambla de Barcelona, en la plaza de San Antonio de Cádiz, en el Zacatín de Granada, ni en el Espolón de Burgos, que a las once y media de la mañana se haya aparecido visión, ni endriago, ni monstruo infernal, ni pastelero difunto rodeado de gatos y perros, con cadenita y olor de azufre, y *¡ay de mi!* Pidiendo pesetas a los circunstantes para que le digan misas. Y todo eso, ¿a quién se debe? Al gallo. ¡Bendito él sea, que de tantas incomodidades y socaliñas y malos partos nos ahorra!» Relacionados con este texto se encuentran los lemas del *capricho 71: Si amanece; nos Vamos*, del *78: Despacha, que dispiertan* y del *79: Nadie nos ha visto*, cuyas analogías son evidentes y obligan por ello a considerar que Moratín posiblemente actualizó en 1811 las notas, que en consecuencia deben ser anteriores en su origen.

[34] Ofrece Andioc (2008c: 261, n. 11) como ejemplo unos párrafos de la carta dirigida por Mayáns y Síscar a Cerdá y Rico fechada el 10 de junio de 1779, agradeciendo la gentileza de la erudita referencia al ilustre profesor y buen amigo F. Lopez. Pero poco más adelante, en esa misma carta (publicada en 1905 en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*), dice Mayáns afirmativamente: «Los manuscritos que vió Vm. de Pedro de Valencia son una copia de los míos que hizo D. Juan Cabrera. Yo los copié cassi todos de esa Real Bibliotheca. En el Escorial se ha de ver tambien, si ay algo, de Valencia, entre los Papeles de Sigüenza».

del *capricho* 80 (*Ya es hora*): «Luego que amanece huyen cada cual por su lado, brujas, duendes, visiones y fantasmas //». A la vuelta dice literalmente:

> // Buena cosa es q^{e}. esta gente no se dexe ver sino de noche y á obscuras! Nadie á podido aberiguar en donde se encierran y ocultan durante el día. El q^{e}. lograse cojer una madriguera de Duendes y la enseñara dentro de una jaula a las 10 de la mañana en la Puerta del Sol, no necesitaba de otro mayorazgo.[35]

Pero presuponer que Moratín entró precisamente en conocimiento de la *Relación* y de los *Discursos* de Valencia cuando se le encomendó ocuparse de la Real Biblioteca, y que vistos aquellos a continuación anotara y reeditara la *Relación*, parece no encajar del todo en la globalidad del asunto. Las discrepancias teóricas sostenidas originalmente por Hellman (1959: 103-122) y Andioc (1981)[36] son, también a nuestro juicio, discrepancias parciales de «cronología relativa» pero ambas coinciden en lo fundamental, los evidentes nexos entre la imagen y la fuente literaria, pues aquella, pudiera decirse, no es sino la ilustración de esta. No obstante, demostrar si en efecto la fuente literaria original, o sea, la *Relación* de Mongastón, inspiró la figurativa,[37] como parece razonable, y esta a su vez las determinadas notas moratinianas y, en parte también, en consecuencia, la *explicación* manuscrita correspondiente a las estampas, es asunto todavía incierto, pero, por lógica inferencia, muy probable. En cualquier caso, hacia 1796-1797 surge una obra que devendrá en parcialmente colaborativa o asociativa figurativa-literaria, evidentemente interrelacionados determinados textos e imágenes (Holloway, 2012: 21-48).[38]

Moratín, en el breve prólogo de la edición exornada del *Auto de Fe*, proclama que:

> Algunos extranjeros se han anticipado a tratar de estas materias […]. Sea ligereza suya, sea culpa nuestra de no haberles podido suministrar los documentos que son

[35] Llama la atención que la *explicación* de la Biblioteca Nacional (BNE), y las demás de su estema, del *capricho* 80, difiere completamente de la *explicación* del MNP.

[36] Andioc presentó su comunicación *Moratín, ¿inspirateur de Goya?* en el coloquio que bajo el título *Goya, regards et lectures,* se celebró en Aix-en-Provence, 11-12 de diciembre de 1981.

[37] Sebastián Martínez y Pérez (1747-1800) fue persona clave para Goya durante sus estancias (1793 y 1796/7) en Cádiz, atendiéndole y alojándole en su casa durante su grave enfermedad, episodio biográfico recientemente dilucidado (Maurer, 2010: 74-81). Perteneciente a la oligarquía ilustrada de la plaza, como el padre Sáenz de Santa María y el conde de Maule, Moratín, en compañía de don Sebastián, visitó en diversas ocasiones durante su breve estancia en la plaza el comercio de libros regentado por Victoriano Pajares, pues era don Sebastián, además de coleccionista de pintura, bibliófilo y propietario de una «buena librería nutrida de muchas obras curiosas» (Cruz Bahamonde, 1997: 227-228 y Pemán, 1992: 303-320), sufriendo incluso algún que otro desencuentro con el Santo Oficio por causa de determinadas estampas inconvenientes (Cruz Valdovinos, 1989: 311-319 y Larriba, 1999: 5-29).

[38] Holloway se confiesa afín a la tesis de Hellman, y en su aportación analiza pormenorizadamente las confesiones de los penitenciados y la interpretación o traslación figurativa de estas a las estampas correspondientes de *Los Caprichos*.

> necesarios para ello, lo cierto es que abundan de errores los escritos […]. Es tiempo ya de producir documentos para que otras plumas describan […] el suspirado término de nuestra calamidad […]. Hoy, que es lícito [*permitido*] hablar el idioma de la razón y abominar los desaciertos de nuestros padres, sale otra vez al público el Auto de Fe celebrado en Logroño […], exornado con algunas notas [*para*] hacer su lectura menos desagradable […]

Es decir, para que sirva a una revisión histórica-crítica global del Santo Oficio, pero acometida por españoles.[39]

5. La reimpresión del *Auto de Fe de Logroño (1610)* en Cádiz, 1812

Muy pronto se recibió en Cádiz la reedición moratiniana del *Auto de Fe*, incorporándose a la exaltada polémica sobre el Santo Oficio sostenida por partidarios y abolicionistas, y cuando esta alcanzó su cenit, en el verano de 1812, suficientemente conocido era ya el opúsculo de don Leandro, pues *El Conciso* publicó tempranamente un artículo con la primera reseña de su existencia:[40]

> y dícese que anda por ese Cádiz un *auto de fe* de allá de Logroño con la curiosa y divertida relación de unos brujos y brujas que fueron quemados, cuya relación edificante ha escocido de lo lindo a nuestros hombres, porque temen que salga por aquí, de nuevo, a la luz pública y se descubra la c… y se rían todos, y de vergüenza siquiera, y porque no se burlen de la pobre nación los propios y los extraños, se convierta todo en agua de cerrajas, y nuestro *bien conservado* y compañía se queden alpiste […], ¿pero qué dirá nuestro abate, nuestro Dr. y nuestro lindo Don Diego? Vamos: lo dexo, porque hablar de estas cosas es hablar de la mar, y si se me va la sin hueso, Dios sabe si me daría la idea de recitar el susodicho auto de fe de Logroño, mas que se escandalicen los castísimos oídos de toda la *turba sayónico servílico censoriana*. Y con esto, téngalos Vm. muy buenos, y a mandar. Toribio Torices.

Y la segunda en el mismo papel,[41] un artículo comunicado por un tal B. O.[42] intitulado: *Extracto de una antigua leyenda (del famoso auto de fe de Logroño, que no quiere citar el autor de este artículo ni el Redactor),* que no es otra cosa sino la copia parcial de la nota 52 del *Auto de Fe* de Moratín dedicada a Carlos II y sus supuestos hechizos, que es, en efecto, un resumen del aparecido el día anterior en *El Redactor General*[43] con la nota 52 íntegra, aprovechada por B.O para re-

[39] *Algunos extrangeros* entendemos alude a Lavallée y su *Historia.*

[40] *El Conciso (EC)*, nº 28, sábado 28 de marzo de 1812, pp. 1-2.

[41] *EC*, nº 16, jueves 16 de abril de 1812, pp. 7-8.

[42] ¿Blas Ostolaza?

[43] *El Redactor General (RG)*, nº 306, miércoles 15 de abril de 1812, pp. 1200-1202. El primer número de *El Redactor General* apareció poco antes, el 15 de junio de 1811 (Sánchez Hita, 2010: 2).

plicar los comentarios al extracto del *Auto de Fe* celebrado en Madrid el 30 de junio de 1680 que quien se firmaba F. G había publicado en el número 296[44] de *El Redactor,* exponiendo B. O que su objetivo no era otro que:

> […] dejar en su lugar la reputación de aquel rey, y de que al mismo tiempo se vea cuan útil ha sido en todos los tiempos a la religión y al estado el santo Oficio. Callen para siempre sus detractores: nos comerían los bruxos y hechiceras, y nos volverían locos los demonios sino fuese por este santo tribunal. Su divisa son hogueras ¡y dicen que es enemigo de las luces!

La reedición moratiniana, como vemos, llegó muy pronto a Cádiz, donde indudablemente se identificó al «bachiller de Yébenes», siendo verosímilmente la amplia difusión alcanzada uno de los principales motivos para reimprimirla[45] exenta de napoleonismos, en clave patriótica-liberal, lo que se acometió sin urgencias, al menos contadas estas desde la recepción del original, a finales de 1812 en los talleres de Tormentaria,[46] según sugirió Andioc (2005: 293) en base a la alusión al Auto de Fe realizada en la sesión de Cortes del 18 de enero de 1813 por Ruiz de Padrón.

Bibliografía

Andioc, René (2005). «Las reediciones del Auto de Fe de Logroño en vida de Moratín». En *Del Siglo XVIII al XIX: Estudios histórico-literarios*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 281-311.

—(2008). «Aproximación a la letra de Goya (y trescientas cosas más)». En *Goya, letra y figuras*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 65-117.

—(2008b). «Al margen de *Los Caprichos*. Las *explicaciones* manuscritas». En *Goya, letra y figuras*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 197-256.

—(2008c). «Sobre Goya y Moratín hijo». En *Goya, letra y figuras*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 259-271.

—(2008d). «Notas sobre la recepción de Los Caprichos en el quicio de dos siglos». En *Goya, letra y figuras*. Madrid: Casa de Velázquez, pp. 185-196.

[44] *RG,* nº 296, domingo 5 de abril de 1812, pp. 1160-1162: «Artículo comunicado. Señor Redactor: Persuadido de que nada da más exacta idea de la Inquisición que las mismas relaciones publicadas de su orden y consentimiento, y viendo que todavía no se han reimpreso, como convenía, algunos autos que dicen paran en manos de los curiosos, voy a suplir algún tanto esta falta, remitiendo a V. un extracto de *la relación del auto general de la fe que se celebró el 30 de junio de 1680, en presencia de Carlos II, su esposa y madre*», que es la *Relación Histórica* (Madrid: Imp. Roque Rico de Miranda, 1680) editada por José del Olmo (BNE, sigs. R/71166 y R/3571), glosando el articulista (F. G.) determinados párrafos del relato, que concluyen así: «¡Y este es el tribunal cuyo restablecimiento solicita la ignorancia y mala fe de algunos! El día horrible que tal se verifique se destruyó la Constitución; y los franceses, que no dudo aticen en secreto las muertas hogueras de la Inquisición, dominarán a esta infeliz patria nuestra».

[45] BNE, sig. 1/3997, en 8º [144] pp.

[46] La imprenta comenzó a funcionar hacia septiembre de 1811 (Cruz González, 2006: 120).

Astorgano Abajo, Antonio (2005). «Las cartas familiares de Hervás como fuente de información lingüístico-literaria». En Risco, A. y Urkía Etxabe, J. M. (eds.). *La carta como fuente y como texto. Las correspondencias societarias en el siglo XVIII: La Real Sociedad Baskongada de Amigos del País (Actas del II Seminario Peñaflorida)*. San Sebastián: Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, pp. 77-136.

Carderera, Valentín (1863). «François Goya. Sa vie, ses dessins et ses eaux-fortes». *Gazette de Beaux Arts*, XV, pp. 237-249.

Carnero, Guillermo (1988). «Un ejemplo de teatro revolucionario en la España Napoleónica». *España Contemporánea*, I, nº 2, pp. 49-66.

Cruz González, Carlos (2006). «La imprenta Tormentaria de Cádiz: Estudio y catalogación». En Cantos, M.; Durán, F.; Romero, A (eds.). *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Cádiz: Universidad, t. I, pp. 113-165.

Cruz Valdovinos, José Manuel (1989). «Inquisidores e Ilustrados: Las pinturas y estampas *indecentes* de Sebastián Martínez». En *El Arte en tiempos de Carlos III*. Madrid: CSIC, pp. 311-319.

Conde Naranjo, Esteban (2006). *El Argos de la Monarquía. La policía del libro en la España ilustrada (1750-1834)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Cruz y Bahamonde, Nicolás de la (1997). *De Cádiz y su comercio (tomo XIII del Viaje de España, Francia e Italia)*. Ed. por Manuel Ravina Martín. Cádiz: Universidad.

Demerson, Georges (1957). «Les registres d'habitants de Madrid sous Joseph I (décembre, 1808)». *Bulletin Hispanique*, LIX, 2, pp. 199-205.

Dufour, Gérard (2008). *Goya durante la guerra de la Independencia*. Madrid: Cátedra.

Fernández de Moratín, Leandro (1967). *Diario (Mayo 1780-Marzo 1808)*. Ed. por René y Mireille Andioc. Madrid: Castalia.

—(1973). *Epistolario*. Ed. por René Andioc. Madrid: Castalia.

Glendinning, Nigel (1979). «Los contratiempos de Leandro Fernández de Moratín a la vuelta de Italia en 1796». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* LXXXII, 3, pp. 575-582.

—(1996). «El arte satírico de Los Caprichos; con una nueva síntesis de la historia de su estampación y divulgación». En *Caprichos de Francisco de Goya: una aproximación y tres estudios*. Madrid: Calcografía Nacional, pp. 17-82.

Godoy y Álvarez de Faria, Manuel (1836-1842). C*uenta dada de su vida política*. Madrid: Imprenta de Sancha (tt. I-V, 1836-38) – Imprenta de Alegría y Charlain (t. VI, 1842).

Goya, Francisco de (1981). *Diplomatario*. Ed. por Ángel Canellas López. Zaragoza: Institución Fernando El Católico.

Hellman, Edith (1959). «The younger Moratín and Goya: On Duendes and Brujas». *Hispanic Review*, 27, pp. 103-122.

Holloway, Vance (2012). «Goya's *Caprichos*, the Church, the Inquisition, witchcraft, and abjection». *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 35.1, pp. 21-48.

Jomtob, Natanael (Antonio Puigblanch) (1811). *La Inquisición sin máscara*. Cádiz: Imprenta José Niel.

Lady Holland, Elizabeth (1908). *The Journal of Elizabeth Lady Holland (1791-1811)*. Ed. by the Earl of Ilchester. London: Longmans, Green, and Co, 2 tt.

—(1910). *The Spanish Journal of Elizabeth Lady Holland*. Ed. by the Earl of Ilchester. London: Longmans, Green, and Co.

La Parra López, Emilio (2005). *Manuel Godoy. La aventura del poder*. 1ª ed. Barcelona: Tusquets.

Larriba, Elisabel (1999). «Sebastián Martínez y Pérez versus Pedro Sánchez Manuel Bernal, o la lucha de un ilustrado gaditano contra el Santo Oficio». *Trienio*, 34, pp. 5-29.

López-Vidriero Abelló, María Luisa (1996). «La librería de Cámara en el Palacio Nuevo». En López-Vidriero, M. L. y Cátedra, P. M. (eds.). *El libro antiguo español: El libro en Palacio y otros estudios bibliográficos*. Salamanca: Universidad, pp. 167-183.

Maurer, Gudrun (2010). «Una leyenda persistente: El viaje de Goya a Andalucía en 1793». *Boletín del Museo del Prado*, 46, pp. 74-81.

Pemán, María (1992). «Estampas y libros que vio Goya en casa de Sebastián Martínez». *Archivo Español del Arte*, 259-260, pp. 303-320.

S/A (1905). «Correspondencia literaria de D. Gregorio Mayáns y Siscar». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 6, p. 457.

Sánchez Hita, Beatriz (2010). «El *Redactor General* (1811-1814) de Pedro José Daza, o cómo hacer un gran periódico en el Cádiz de las Cortes». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 16, pp. 1-49.

Sayre, Eleanor A. (1988). «Goya: notas a los dibujos y estampas. Caprichos». En *Goya y el espíritu de la Ilustración*. Madrid: Museo Nacional del Prado, pp. 114-117.

Serrano y Sanz, Manuel (1900). «Discurso de Pedro de Valencia acerca de los quentos de las brujas y cosas tocantes a la magia». *Revista de Extremadura*, 2, pp. 289-303 y 337-347.

—(1906). «Segundo discurso de Pedro de Valencia acerca de los brujos y de sus maleficios. Suma de las relaciones de Logroño cerca de brujos, hecha también por el mismo Pedro de Valencia». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XV, 11-12, pp. 445-454.

Vega, Jesusa (1996). «De la imaginación a la realidad: Dibujar y grabar el capricho». En *Caprichos de Francisco de Goya, una aproximación y tres estudios*. Madrid: Calcografía Nacional, pp. 113-131.

Una promesa de «felicidad, libertad y prosperidad»: la primera traducción inglesa de la Constitución de Cádiz de 1812

Graciela Iglesias Rogers
Universidad de Oxford

La Constitución de la Monarquía Española de 1812, mejor conocida como la Constitución de Cádiz, ha sido motivo de numerosos estudios, especialmente a luz del reciente bicentenario de su proclamación.[1] Un aspecto, sin embargo, parece haber escapado totalmente al radar de la curiosidad académica: el proceso e impacto de su traducción e interpretación en otros idiomas. El caso que, a mi ver, debería causar mayor curiosidad es el de la primera versión completa realizada en inglés. No porque la lengua de Shakespeare sea hoy en día la *lingua franca* mundial sino porque tanto la autoría como las circunstancias de su publicación han estado hasta ahora rodeadas de misterio. Nada se ha dicho tampoco sobre la influencia que esta particular traducción pudo haber tenido en la transmisión a nivel internacional de lo que, ya hace casi medio siglo atrás, el historiador británico Raymond Carr no dudó en considerar como el «Codex Liberal» del mundo europeo en el siglo XIX (1966: xvi, 94). En esta comunicación presentaré algunos argumentos destinados a persuadir a los lectores sobre la importancia de embarcarse en esta línea de investigación. Un camino que en cierta forma fue prenunciado por el gran historiador francés Pierre Vilar (1980, 1982, 2004: 7-12) y que han estado recorriendo los equipos de investigadores del Proyecto Iberoamericano de Historia Conceptual (Iberconceptos) y del History of Concepts Group (auspiciado por el Van Leer Jerusalem Institute), pero con una metodología comparativa limitada al estudio de términos y léxicos, reducida en el primero de los casos al ámbito luso-hispano.[2] La intención aquí es emprender un análisis histórico de carácter empírico más amplio de modo de que permita echar luz sobre la trayectoria del corpus completo del texto constitucional gaditano en un contexto transnacional.[3]

[1] La revista *Historia Constitucional*, por dar sólo un ejemplo, dedicó un número completo al tema (nº 13, septiembre de 2012), incluido un artículo de Ignacio Fernández Sarasola, de la Universidad de Oviedo.

[2] Iberconceptos: Grupo Traducción y transferencias conceptuales (siglos XVIII y XIX). Coordinadora: Dra. Noemí Goldman (Instituto Ravignani-UBA-CONICET). Más información en http://www.iberconceptos.net/grupos/grupo-traduccion, última consulta realizada el 27 de enero de 2013. Para mayor información sobre el History of Concepts Group: http://historyofconcepts.org/ , última consulta realizada el 9 de febrero de 2013.

[3] Las próximas páginas tienen por fin compartir lo hallado hasta ahora en lo que constituye un proyecto más ambicioso de análisis histórico de esta particular traducción así como de otras dentro del

Lo primero que hay que saber para avanzar en este caso es que *The Political Constitution of the Spanish Monarchy proclaimed in Cadiz, 19th March, 1812* —fiel traducción del título original de la *Constitución política de la Monarquía Española: Promulgada en Cadiz á 19 de Marzo de 1812*— fue publicada en Londres en los últimos meses de 1813. Es decir, más de un año y medio después de su sanción. El autor sólo se identificó con el seudónimo de Philos Hispaniae (1813), una frase *ad-hoc* fruto de la mezcla del término griego *Philos* con el latín *Hispaniae* para crear la expresión «Amigo de España». La «s» agregada a *Philo* (amigo) nos permite contemplar la posibilidad de que hubo más de una mano envuelta en el trabajo, convirtiendo la frase en «Amigos de España». Tanto la dedicación como el prefacio del libro, sin embargo, fueron escritos en primera persona, con lo cual hay que presumir que al menos la responsabilidad de su producción recayó en un solo individuo.

¿Quién era, entonces, Philos Hispaniae? ¿Y por qué su traducción salió a la luz en octubre de 1813? Tanto el enfoque como el método que me han permitido hallar respuestas a estos interrogantes son los de la historia transnacional que busca superar la tendencia a escribir la historia en un sentido nacional-estatal para interesarse en el movimiento de personas, los vínculos e intercambios de ideas así como otros temas que operan atravesando distintas sociedades. En los últimos años, mi terreno de investigación ha sido el de la participación británica en procesos de emancipación en el mundo hispano. Me he abocado en especial a estudiar el accionar y la ideología de actores poco conocidos precisamente por no estar necesariamente vinculados con el aparato institucional de los Estados-nación de los cuales eran originarios. Esto ha resultado en un libro que por primera vez revela el papel jugado por voluntarios británicos que lucharon con las fuerzas españolas en la Guerra de la Independencia (1808-1814) (Iglesias Rogers, 2013). Un papel que fue mucho más allá de lo estrictamente militar. Philos Hispaniae fue uno de estos voluntarios.

El primer medio que dio a conocer su verdadera identidad fue el anuario literario *New Annual Register, or, General Repository of history, politics, and literature* en la edición que vio la luz en febrero de 1815. Esta publicación, asociada con figuras del pensamiento inglés ilustrado de finales del siglo XVIII y principios del XIX como William Godwin, publicó un breve comentario sobre la traducción emprendida «del castellano por Daniel Robinson, teniente de las Fuerzas de Marines de Su Majestad, etc., etc.».[4] Un año más tarde, el diccionario de autores vivos de Gran Bretaña e Irlanda de John Watkins (1816: 297) volvió a hacerle mención como «últimamente capitán en el Ejército español». Las dos publicaciones estaban básicamente acertadas. Robinson fue reclutado en

ámbito de la red de investigación interdisciplinaria *Translations in Transnational Contexts* (Traducciones en Contextos Transnacionales) que actualmente opera en la universidad de Oxford.

[4] *The New Annual Register, or General Repository of History, Politics, and Literature, for the year 1814* (1815). Londres: John Stockdale, p. 330.

las fuerzas españolas por el general Enrique José O'Donnell en 1810, cuando se encontraba al frente de una fuerza de marines inglesa que realizaba tareas de hostigamiento en zonas ocupadas por los franceses, particularmente en la costa mediterránea cercana a Sagunto y Palamós. Robinson mantuvo su doble estatus de teniente primero en los Royal Marines y teniente coronel en el ejército español durante el resto de su vida. Su expediente en el Archivo General Militar de Segovia lo registra todavía en servicio bajo la dirección de O'Donnell en 1815, es decir, dos años después de terminada la guerra.[5] Durante el Trienio Liberal hizo campaña en Londres a favor del régimen constitucional español[6] y luchó con las fuerzas liberales en Sevilla, donde hay razón para creer que se trata del «Daniel Robinson» a quien las Cortes dieron carta de naturaleza española según consta en el diario de sesiones del día 16 de mayo de 1823.[7] Trece años más tarde, cuando otro régimen liberal se vio en aprietos, el de Isabel II durante la primera Guerra Carlista, Robinson volvió a sumarse a sus filas.[8] Durante todo ese período y hasta su muerte en Londres, en 1849, su nombre se mantuvo en el listado de oficiales de la armada británica.[9] Por eso yo creo que se puede decir que Philos Hispaniae supo cómo navegar tanto literal, como figurativamente, entre dos mundos.

Muy poco, sin embargo, es lo que realmente sabemos de su persona más allá de que nació en el condado inglés de Hampshire el 24 de septiembre de 1791, en el seno de una familia asociada por varias generaciones con la Royal Navy.[10] Su bisabuelo fue el almirante Mark Robinson bajo el cual Nelson sirvió durante la guerra de la independencia norteamericana. Su abuelo del mismo nombre también llegó al rango de almirante y participó en las expediciones por la costa española que eventualmente llevaron a la batalla de Trafalgar. Su padre, Charles Robinson, comandó varias naves en numerosas operaciones navales en Norteamérica, las Indias Orientales y en el Mediterráneo, pero nunca pasó del rango de capitán. En cuanto al joven Daniel Robinson, no sabemos cuándo y por qué decidió seguir con la tradición familiar de ganarse la vida en la marina. Su hermano mayor era teniente de la Royal Navy, pero otro hermano hizo

[5] Archivo General Militar de Segovia, Sección Primera, R-1365 Expediente Daniel Robinson. Véase también Iglesias Rogers (2013: 40, 91, 157, 162, 175, 186).

[6] «Cadiz, Letter of Daniel Robinson, Lieutenant-Colonel, Deputy Adjuntant-General Spanish Staff Corps, London, Oct. 9, 1823», en el periódico *The Morning Post*, 10 de octubre 1823, p. 2.

[7] «Gaceta Española, Sevilla, Sábado 17 de Mayo de 1823: Cortes. Presidencia del Señor Ferrer (D. Joaquin). Sesión del día 16». En *Diario de las sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823* (1858), Madrid: Imprenta Nacional, p. 115.

[8] *The Morning Post*, 12 de marzo de 1836, p. 6.

[9] National Archives of the United Kingdom, Records of the Prerrogative Court of Canterbury (Prob) 11/2090: Testamento de Daniel Robinson.

[10] Datos genealógicos de Daniel Robinson: «England, Births and Christenings, 1538-1975», *Family Search*: Daniel Robinson, 24 Sep. 1791; citando Bishops Waltham, Hampshire, Inglaterra, referencia FHL microfilm 1042025, disponible en https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NY4Q-3QH, consultado el 24 de enero de 2010.

carrera como cirujano dental en Londres.[11] Crucialmente dónde y cómo este «Amigo de España» aprendió el castellano puede, por el momento, ser sólo materia de especulación.

Lo que sí podemos establecer con cierta certeza es la razón por la cual decidió emprender la traducción del texto gaditano a fines de 1813. La dedicatoria del libro, su prefacio, apéndice y los pocos comentarios de pie de página realizados en el texto dejaron valiosas claves. Estas, sin embargo, sólo se revelan a la luz del contexto histórico. Para verlas tenemos que remontarnos a los meses anteriores a la sanción de la Constitución que, ya sabemos, tuvo lugar en Cádiz en marzo de 1812. Hasta entonces, la opinión pública británica había seguido las alternativas de los debates de la Cortes con curiosidad y gran expectativa. Gran Bretaña era entonces aliada de la España patriótica en la guerra contra Napoleón. La mayoría de los artículos favorables a la actividad del cuerpo constituyente en Cádiz provenían de la prensa que tradicionalmente sabía mantener buenas relaciones con el gobierno de turno, como los periódicos *The Times*, *The Morning Chronicle* y *The Morning Post*.[12] Los dos temas que más interés generaban eran la posibilidad de que la liberalización del régimen político redundara en una mayor tolerancia religiosa y en la apertura del comercio en el potencialmente lucrativo mercado de América latina.[13] Para la prensa opositora radical, encabezada por el *Weekly Political Register* de William Cobbett, el reporte de las actividades de las Cortes era sólo utilizado para continuar criticando la intervención británica en la península. Cuando la invasión de Napoleón comenzó a ser resistida en 1808, Cobbett había argumentado que toda ayuda a los españoles —a quienes consideraba meros descendientes de Torquemada— debía ser condicionada a que emprendieran una verdadera revolución política, reflejando así en gran medida lo que él deseaba ver en su propio país.[14] Tan pronto las Cortes dieron a conocer el primer borrador del texto constitucional, hacia finales de 1811, el editor del *Weekly Political Register* publicó varios extractos, pero para insistir en la necesidad de una retirada británica porque ahora daba por descontado que el Reino Unido no continuaría apoyando a un país que se aprestaba a adoptar una Carta Magna «más

[11] «Obituary Captain Charles Robinson», *Gentleman's Magazine* (1853), vol. XXXIX, enero a junio, Londres: John Bowyer Nichols and Sons, p. 439.

[12] Sobre las relaciones de la prensa con el gobierno británico en este período, léase Bourne (1998: I, 262-285).

[13] *The Morning Chronicle*, 9 de septiembre de 1811, p. 2; 27 sept. 1811, p. 2. *The Morning Post*, 2 de octubre de 1811, p. 2; 3 oct. 1811, p. 2; 4 oct. 1811, p. 2; 5 oct. 1811, pp. 2-3; 7 oct. 1811, p. 2. *The Times*, 4 de septiembre de 1811, p. 2; 12 sept. 1811, p. 3; 17 sep., 1811, p. 2; 18 sept. 1811, p. 2; 19 sept.1811, p. 3; 21 sept.1811, p. 2; 27 sept.1811, p. 2; 30 sept. 1811, pp. 2-3;15 octubre 1811, p. 2; 16 oct. 1811, p. 3; 17 oct. 1811, p. 3; 18 oct. 1811, p. 3; 1 noviembre 1811, p. 3; 4 nov. 1811, p. 3; 6 nov. 1811, pp. 2-3; 15 nov. 1811, p. 3; 21 nov. 1811, p. 3; 3 diciembre 1811, p. 4; 14 dic. 1811, p. 3; 1 enero 1812, p. 3; 2 enero 1812, p. 3; 24 enero 1812, p. 3; 29 enero 1812; 7 febrero 1812, p. 3; 7 feb. 1812, p. 3; 20 feb. 1812, p. 3.

[14] «Summary of politics», *Cobbett's Weekly Political Register*, 16 de julio de 1808. Véase también Hilton (2006: 207-235).

democrática que la diseñada por Condorcet y aplaudida por Paine»,[15] es decir, la Constitución francesa de 1791.

La versión final del texto dejó a todos decepcionados. La confirmación del catolicismo como religión única y excluyente cayó como un balde de agua fría sobre el aliado protestante. Sólo dos medios, *The Times* y el *Royal Cornwall Gazette,* un periódico regional del sudoeste de Inglaterra, rescataron en forma positiva el hecho de que la Constitución consideraba como ciudadanos a los españoles de los dos hemisferios.[16] El resto de la prensa apenas le dedicó espacio al tema, limitándose a anunciar que el texto había sido sancionado al tiempo que reportaba las actividades exitosas de los insurgentes en Venezuela y en el Río de la Plata.[17] El unicameralismo y la limitación extrema de las atribuciones del monarca llegó incluso a ofender la sensibilidad de fervientes hispanófilos como el set de políticos e intelectuales de Holland House. Lord Holland, sobrino del líder reformista *whig* Charles Fox, se había esforzado por introducir en España un modelo constitucional aristocrático moderado que creía había sido adulterado en su propio país. Su intención era convertir a España en el referente para una regeneración del tejido político británico (Mitchell, 1980: 217-235). Y ya se sabe que hay pocas cosas más corrosivas que el desengaño. «Los *serviles* no me merecen una gran opinión, pero lo que sí tengo es un desprecio absoluto por los *liberales*», fue el comentario de John Allen, el secretario privado de Lord Holland, en una carta enviada al representante británico en Cádiz, Charles Vaughan, justamente en octubre de 1813 —el mes en el cual Philos Hispanie decidió tomar la pluma.[18]

En círculos radicales, la Constitución de Cádiz sólo despertó interés cuando fue abolida al año siguiente. Fue entonces cuando Cobbett publicó poco más de un centenar de su articulado durante varias semanas.[19] Pero la lectura de la situación en la península seguía ajustándose a los parámetros de la política doméstica británica. Las Cortes, aseguraba, debían su existencia política a la antojadiza intervención del conservador duque de Wellington. Cuando Fernando VII decidió disolverlas, Cobbett sostuvo que la medida había sido

[15] *Cobbett's Weekly Political Register*, 23 de noviembre 1811, pp. 8-11.

[16] *Royal Cornwall Gazette, Falmouth Packet & Plymouth Journal*, 11 de abril 1812, p. 2; 23 mayo 1812, p. 3. *The Times*, 31 de marzo 1812, p. 3; 9 de abril 1812, p. 2; 23 de junio 1812, p. 2.

[17] *The Morning Chronicle*, 9 de abril 1812, p. 2. *The Morning Post*, 9 de abril 1812, p. 2. *Caledonian Mercury*, 13 de abril 1812, p. 3. *The Aberdeen Journal*, 15 de abril 1812, p. 3.

[18] Codrington Library, All Souls College, Universidad de Oxford, Inglaterra: Vaughn Papers C10/1: Carta de John Allen a Charles Vaughan, Londres, 5 de octubre de 1813. Las palabras «serviles» y «liberales» aparecen subrayadas en el original. No hay que olvidar tampoco las duras críticas de otro asiduo de Holland House, Blanco White, a través de las páginas de *El Español*, 30 de mayo de 1812, p. 77; 30 de junio de 1812, pp. 119-124; 30 de agosto de 1812, p. 245; 30 de octubre de 1812. La dedicatoria de Philos Hispaniae fue datada en Londres, 12 de octubre de 1813, véase Philos Hispaniae (1813: v).

[19] *Cobbett's Weekly Political Register*, 2 de julio de1814, pp. 24-26; 23 julio 1814, pp. 124-28; 20 agosto 1814, pp. 254-256.

aplaudida por el odio que la mayoría de los españoles le tenían al *generalísimo* británico. Toda sugerencia de que Wellington y sus tropas regresaran a suelo español para reinstaurar el orden constitucional fue descalificada como una estratagema más de las clases dirigentes para despilfarrar el dinero de los contribuyentes británicos.[20]

Esto explica en cierta medida por qué Philos Hispaniae decidió dedicar su traducción, no al duque de Ciudad Rodrigo —por más que no dejó de reconocer el papel crucial que jugó en el terreno militar— y tampoco al Rey o al Príncipe Regente como era habitual. La figura que escogió nos es hoy prácticamente desconocida; sin embargo, entonces contaba con la admiración unánime de la opinión pública, tanto española como británica. Como el autor de la traducción, apoyaba la causa española luchando como voluntario en sus fuerzas. El Príncipe Regente lo acababa de hacer caballero de la corona y las Cortes le habían dado la Orden de Carlos III. La persona en cuestión era un escocés, Sir John Downie, fundador de la Legión de Extremadura, la cual ganó fama por luchar ataviada a la usanza de la época de Pizarro y Cortés armada con lanzas, espadas y ballestas. Aquello no era pura moda o un gesto de excentricidad sino la ingeniosa e ilustrada respuesta a la necesidad creada por el hecho de que la España patriótica había perdido acceso a sus principales fábricas de armamentos.[21] Downie supo cómo evocar la imagen indomable de los Conquistadores para instigar en sus tropas el tipo de emoción necesaria para acometer lo que parecía imposible. El topos de la bravura despiadada de los Conquistadores, moneda corriente en el mundo hispano, había sido también revigorizado en Gran Bretaña por la versión que el dramaturgo Richard Brinsley Sheridan realizó de la obra de August von Kotzebue, *Pizarro,* la cual se convirtió así en la pieza teatral más exitosa en el Londres de la década de los 1790 y en la segunda más popular en todo el siglo XVIII (Burwick, 2008: 33-35; Scrivener, 2008: 239). Dos victorias decisivas de Downie y sus hombres en acciones que facilitaron la liberación de Sevilla sirvieron para demostrar que la victoria podía alcanzarse a fuerza de valor, no importa la escasez de pertrechos. De allí su fama binacional. Pero hay un aspecto más de la vida de Downie que algunos británicos conocían —y los españoles, si estaban al tanto, es probable que prefirieran pasarlo por alto. Antes de servir bajo la bandera española, en 1807, este escocés había sido el lugarteniente de Francisco de Miranda en la expedición, conocida como Leander, que fracasó en el intento de declarar una república independiente en Venezuela.[22] Downie ofrecía así el ejemplo de un británico que había pasado de las filas de

[20] *Cobbett's Weekly Political Register*, 28 de mayo de 1814, pp. 691-692.

[21] Archivo Histórico Nacional (Madrid, España), *Estado* 7368, Orden de Carlos III: Extracto de decreto Nr. 76 Brigadier Juan Downie, 18 de octubre de 1812. *The London Gazette*, 11 de mayo de 1813, p. 898. Iglesias Rogers (2013: 110-112, 115-187).

[22] Dávila (1929: XVIII, 78; XXI, 45-49, 55, 57, 59-61, 69, 74, 76, 84-85, 113-114, 123-124, 127, 145, 157, 169-170, 183, 185, 195, 286, 288, 290-294, 329, 337, 341, 346, 350, 357, 359).

la insurgencia en América latina para luchar por las libertades fundamentales de los españoles de los dos hemisferios. Fue a este «profesor y practicante de los exaltados deberes de la Humanidad, como soldado y como hombre» a quien Philos Hispaniae conminó a seguir protegiendo una constitución que prometía, en sus palabras, «la felicidad, la libertad y la prosperidad de la nación española» (1813: vi).

En 1813, Gran Bretaña había logrado sacar sus tropas de los confines de la península ibérica donde habían estado confinadas por cinco años en una alianza poco armoniosa con España y Portugal. No fue sólo el foco del conflicto sino también el interés de la opinión pública británica lo que se desplazó hacia otros confines. España, sin embargo, estaba lejos de haberle escapado a la sombra napoleónica. Por más que la impresión generalizada era que los españoles ya habían sido liberados, la realidad es que la lucha en suelo español continuaría hasta el 19 de mayo de 1814, es decir, con Fernando VII de vuelta en el trono, cinco meses después de haber firmado el tratado de paz de Valençay (11 diciembre de 1813). Fue sólo entonces cuando el general Barón Pierre-Michel Rouelle y sus doce mil hombres entregaron las armas en el Fuerte de Sagunto a las tropas españolas dirigidas por un voluntario británico, el general Felipe Keating Roche.[23] La retirada de Moscú en 1812 —inmortalizada por la famosa obertura de Tchaikovsky y *La guerra y la paz* de Tolstoy— fue un golpe duro para Napoleón, pero no había constituido aún su derrota. El historiador británico Dominic Lieven ha demostrado convincentemente que el emperador francés siguió constituyendo una seria amenaza para el resto de Europa, incluyendo Rusia, hasta principios de 1814 (Lieven, 2009).

Las guerras cuestan dinero y el erario británico estaba quebrantado por la necesidad de tener que afrontar dos frentes de guerra, uno contra Napoleón y el otro contra los Estados Unidos. La «Guerra de 1812», que en realidad no terminaría hasta diciembre de 1814 con el tratado de Ghent, puso en jaque al comercio británico en el Atlántico norte (Lambert, 2012). Comerciar en forma directa con América latina se tornó entonces en una potencial vía de supervivencia. Pero el *lobby* a favor de los insurgentes latinoamericanos en la City londinense se había apoderado del discurso libre mercantilista, socavando al mismo tiempo todos los esfuerzos de aquellos que buscaban financiamiento tanto para la continuación de la guerra en la península como para la consolidación del régimen constitucional español.[24]

[23] Universidad de Cambridge, Additional Manuscripts 7521, ff. 350-424: Correspondencia del General Roche y el general Barón de Rouelle, 10 de octubre 1813 a 24 de mayo de 1814. Iglesias Rogers (2013: 151).

[24] Véase, por ejemplo, «Republic of Venezuela», *Liverpool Mercury*, 8 de mayo de 1812, p. 3 y un ensayo publicado un año antes en el que ya se presentaba a la emancipación sudamericana como la forma más efectiva de garantizar el libre comercio: «Antepara's South American Emancipation». En *The Monthly Review or Literary journal enlarged* (1811). Londres: Becket and Porter, vol. LXIV, pp. 367-380.

Esta coyuntura es lo que motivó a Philos Hispaniae a dar a conocer a sus compatriotas el texto constitucional en 1813. Lo hizo de modo de que sirviera como pieza de propaganda para una asamblea que, destacó, ya había dado «muestras elocuentes de liberalidad» al aceptar a británicos —sin distinción de credo— en las filas de su ejército (Philos Hispaniae, 1813: xi). Un congreso que describió como «unas Cortes sin paralelo en la historia» porque sus miembros provenían de «prácticamente todas partes del globo» (53 diputados eran originarios de América y de las Filipinas), incluyendo a un «Inca del Perú, sin duda descendiente de los antiguos soberanos de ese imperio» (otro topo frecuente en el largo siglo XVIII). Bajo su óptica, todo esto debía llevar naturalmente a la conclusión de que «ningún cuerpo legislativo había controlado antes tal inmensidad de territorios, tal coloso de intereses» (Philos Hispaniae, 1813: xi).[25] En la apertura del Prefacio dejó esto bien en claro:

> The extreme importance of the events occurring in nearly the whole immense extent of the Spanish dominions, and the various points of interest they naturally offer to the British nation, have induced me to offer to the public, a translation of the political constitution of the Spanish Monarchy, as proclaimed by the Cortes on the 19th of March, 1812 (vii).[26]

Tanto para lisonjear a sus lectores como para desautorizar a los críticos que pintaban a los liberales españoles como francófilos jacobinos, Philos Hispaniae no dudó en asegurar que «en numerosos puntos ha sido cercanamente copiada de la británica» y que sólo se había desviado de ella en lo que atenía a la tolerancia religiosa y al juicio por jurado, lo cuales, explicó, «no congenian actualmente con las ideas y las costumbres españolas» (vii). Por más que esto era algo para lamentar, lo excusó instando a los lectores a contemplar que

> the peculiar circumstances under which it was framed, (the thunder of the tyrant's cannon, honouring every article with a hostile salute, with no other effect than to increase the vigour, firmness, and fortitude of the assembly,) admitted not of perfection, but that with the progress of time it will attain its desired ends, in the happiness and increased prosperity of the people to whom it relates, and promote by frequency of intercourse, that cordiality with this nation, that may tend to mutual benefit and the necessary humiliation of the tyrant of Europe. Let us look forward in hope, that the enlightened assembly which has, on principles of true political wisdom, opened the trade to the beautiful and fertile country of Porto Rico [sic], will not find itself deceived in the result of the experiment, and at no remote period extend the liberality of enlightened minds to mature a treaty of commerce with Great Britain, on prin-

[25] Sobre este tema, véase Padgen (1990: 126-130).

[26] «La extrema importancia de los eventos ocurridos en prácticamente la totalidad de la inmensa extensión de los dominios españoles, y los varios puntos de interés que naturalmente ofrecen a la nación británica, me han inducido a ofrecer al público, una traducción de la constitución política de la Monarquía Española, tal como fue proclamada por las Cortes el 19 de marzo de 1812.»

ciples of reciprocity of interests, that would augment the resources, and consolidate the strength of both empires* (vii-viii).[27]

El párrafo termina con un asterisco que lleva al lector a un apéndice donde Philos Hispaniae reprodujo en forma completa un artículo publicado unas pocas semanas antes (el 6 de agosto de 1813) por el matutino *The Times* donde se informaba que el intendente de Puerto Rico, Alexandro Ramirez, había liberalizado el comercio en la isla de resultas de la aplicación del texto constitucional (Philos Hispaniae, 1813: 130-135).[28]

Más allá de que la información no era exacta, el problema es que en el esfuerzo por socavar los argumentos de los insurgentes latinoamericanos, Philos Hispaniae terminó por adoptar su lenguaje. Tanto en la traducción del texto como en sus comentarios preliminares nos habla del «imperio» español y de sus «dominios» (1813: viii, 1, 3, 7, 8), dos palabras que los diputados constituyentes se habían cuidado de evitar. La Constitución de 1812 no era la del imperio español ni siquiera la de la nación española, por más que se presentaría como su certificado de nacimiento. Era la Constitución de la Monarquía Española, es decir, del mundo hispano. Historiadores como José Portillo Valdés (2006) y Jaime Rodríguez (2008) no se cansan de explicar que la frase «Monarquía Hispana» no tenía que ver necesariamente con el sistema de gobierno sino que era el apelativo de la entidad política transoceánica hispana. Fernando VII no era el emperador, tampoco el rey de España, que como Estado no existía todavía, sino el de una larga lista de reinos, principados y señoríos que no reconocían distinciones jerárquicas entre sí mismos. En la práctica, este modelo se encontraba en crisis desde hacía varios años, pero los constituyentes no se proponían eliminarlo. Al contrario, su intención era tratar de reparar las grietas en la unidad hispana mediante el otorgamiento de la ciudadanía española a los habitantes de ambos hemisferios.[29] En la traducción inglesa, la «Monarquía Española» sobrevivió en el título y en el preámbulo pero no en el resto del texto. El término «las

[27] El asterisco forma parte del texto original. «Las peculiares circunstancias en las que se ha estructurado (el trueno del cañón del tirano honorando cada artículo con un saludo hostil, con no otro efecto que incrementar el vigor, la firmeza y la fortaleza de la asamblea) admita no la perfección, pero que el progreso del tiempo alcanzará sus deseados fines, en la felicidad y la incrementada prosperidad de la gente a la que le atañe y que promueva por la frecuencia del intercambio, la cordialidad con esta nación, que pueda tender al beneficio común y a la necesaria humillación del tirano de Europa. Miremos con esperanza a esta ilustrada asamblea que sobre principios de verdadera sabiduría política, abrió el comercio al bello y fértil país de Puerto Rico, para que no se vea defraudada en el resultado del experimento y que un futuro no demasiado remoto extienda la liberalidad de las mentes ilustradas a un tratado de comercio con Gran Bretaña sobre principios de reciprocidad de intereses, el cual aumentará los recursos y consolidará la fortaleza de los dos imperios.*»

[28] «Spanish Colonies», *The Times*, 6 de agosto de 1813, p. 2.

[29] Artículo 5, Capítulo II, Título Primero de la Nación Española y de los Españoles. En *Constitución Política de la Monarquia Española: promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812* (1812). Cádiz: Imprenta Real, p. 2.

Españas» que valía en muchos casos de sinónimo fue invariablemente traducido en singular («Spain») (1813: 1, 4, 8, 61, 62, 64), es decir, reducido al concepto de la España peninsular, mientras que los «territorios de ultramar» se convirtieron en «colonias» («colonies») (73-74, 90, 129-130). Este error de interpretación, así como otros menores que serán motivo de un futuro estudio más detallado, tuvieron un impacto considerable en la forma en la cual la Constitución fue percibida por la opinión pública contemporánea así como por futuras generaciones de lectores, tanto británicos como de otras nacionalidades. Es probable que esto en parte haya sido así porque el trabajo de Philos Hispaniae continuó siendo la única versión completa en idioma inglés disponible en las principales bibliotecas públicas británicas hasta fines del siglo XX.[30]

A modo de epílogo, mencionaré aquí lo que probablemente es el ejemplo más contundente de la influencia del texto de Philos Hispaniae a lo largo del tiempo. Gracias al trabajo de Pedro Ribas, Karl-Frieder Grube y Manfred Neuhaus sabemos que Carlos Marx utilizó la versión de Philos Hispaniae como base de su análisis de la constitución gaditana.[31] Lo hizo para emprender un estudio mucho más abarcador de la revolución liberal española que dio a conocer mediante una serie de artículos publicados en el periódico *The New York Daily Tribune* entre agosto y diciembre de 1854. Para ello consultó un gran número de fuentes entre las cuales figuró en forma prominente la Constitución de Cádiz. La versión de Philos Hispaniae era la única disponible en el British Museum donde Marx realizó la mayoría de sus investigaciones.[32] Su cuaderno de notas contiene diez páginas extraídas de este texto (Ribas, 1998: 266; Rubel, 1960: 51). Basta con leer un párrafo extraído de uno de sus trabajos periodísticos para no abrigar la más mínima duda de que el teórico alemán encontró en la traducción inglesa mucho más que inspiración. Para comprenderlo mejor hace falta recordar algo que Philos Hispaniae había destacado en su prefacio:

> So remarkable a congress as this Cortes is without parallel in history. Its members assembled from nearly all parts of the globe, and no legislative body ever before controuled [sic] such immense territories, such a colossus of interests… (xi).[33]

[30] Otras versiones fueron publicadas durante el siglo XIX pero en forma truncada o abreviada. Por ejemplo, *The Spanish Constitution proclaimed at Cadiz, March 19th, 1812; re-proclaimed at Cadiz, March 19th, 1820; and adopted as The Constitution of Naples and Sicily, July 4th, 1820* (1820). Londres: W. Benbow. *Preliminary discourse read in The Cortes at the presentation of The Project of the Constitution by the Committee of the Constitution to which is added The Present Spanish Constitution, translated exclusively for The Pamphleteer* (1823). Londres: The Pamphleteer.

[31] Manfred Neuhaus, «Bd. 12. Exzerpte und Notizen, September 1853 bis Januar 1855» (en Bensch y Neuhaus, 2007: 581-590); Grube (1987); Ribas (1998: 57-58, 266).

[32] Y sigue siéndolo así por cuanto el catálogo de la British Library, heredera del British Museum, no cuenta aún con otra versión impresa completa en inglés.

[33] «Tal remarcable congreso como estas Cortes es sin paralelo en la historia. Sus miembros se dieron cita desde prácticamente todas las partes del globo, y ningún cuerpo legislativo controló antes tal inmensidad de territorios, tal coloso de intereses…»

Pues bien, en el artículo publicado por *The New York Daily Tribune* el 24 de Noviembre 1854 Marx dijo a sus lectores:

> The circumstances under with this Congress met are without paralell in history. While no legislative body had ever before gathered its members from such various parts of the globe, or pretended to control such immense territories in Europe, America and Asia, such a diversity of races and such a complexity of interests…[34]

La apropiación que Marx hizo de frases utilizadas por el traductor británico es notable, tanto en lo que hace a aquellas reproducidas literalmente («sin paralelo en la historia», «ningún cuerpo legislativo») como en forma aproximativa («miembros de tan variadas partes del planeta» por «miembros se dieron cita desde prácticamente todas las partes del globo»; «tan inmensos territorios» por «tal inmensidad de territorios»; «tal complejidad de intereses» por «tal coloso de intereses»). Esa correlación, sin embargo, no fue mantenida en la interpretación de los hechos. Lo que Philos Hispaniae había considerado «sin paralelo en la historia» eran las Cortes. Para Marx, lo habían sido «las circunstancias». La diferencia no es menor.

Antes de adentrarnos en un análisis somero de esa disparidad vale la pena trazar algunas conclusiones generales. El estudio del contexto histórico de la traducción inglesa nos revela un gran número de cosas. Primero, que el texto constitucional gaditano estuvo lejos de haber sido recibido con unánime beneplácito e interés entre los aliados británicos, al contrario de lo que se ha venido afirmando en estudios que, por lo general, están basados sobre fuentes que datan de una década más tarde, particularmente del período del Trienio Liberal español (1820-1823). Durante el reinado de Jorge III, el contenido de la Constitución de la Monarquía Española fue ignorado en el mejor de los casos y sino blanco de hostilidades, incluso entre aquellos considerados como simpatizantes de la causa española. La publicación completa en idioma inglés a fines de 1813 respondió a la necesidad de tener que salir en su defensa en un momento de enorme convulsión tanto dentro como fuera del contexto anglo-hispano. La lectura analítica de esta versión, con todos sus errores y aciertos, nos abre una ventana hacia la concepción británica del mundo durante este período, el cual se revela como un espacio constituido por «imperios» que controlaban «colonias» y/o «dominios», es decir, territorios y pueblos subordinados a una metrópolis. Esa concepción reflejaba la experiencia británica en América del Norte desde

[34] «Revolutionary Spain», *The New York Daily Tribune*, 24 de noviembre de 1854, reproducido en Marx y Engels (1939: 56). «Las circunstancias bajo las cuales ese congreso se reunió fueron sin paralelo en la historia. Mientras ningún otro cuerpo legislativo había reunido a miembros de tan variadas partes del planeta o pretendido controlar tan inmensos territorios en Europa, América y Asia, como la diversidad de razas y tal complejidad de intereses…»

mediados del siglo XVIII.[35] Por razones coyunturales, Philos Hispaniae sostuvo en su prefacio que, a contrapelo de esa visión, la importancia de la Constitución de 1812 no radicaba tanto en su contenido —que había despertado objeciones en Gran Bretaña— sino en el hecho de que era el fruto de un ejercicio representativo que había superado el eurocentrismo para dar voz, por primera vez, a poblaciones que integraban una misma comunidad, la cual, aseguraba, estaba dispuesta a liberalizarse tanto en términos políticos como comerciales. Es por eso que el texto era una «promesa de felicidad, libertad y prosperidad» (1813: vi). Esa predicción se vio frustrada por la quiebra irreparable de la Monarquía Española como entidad geopolítica. En 1813, Philos Hispaniae creyó haber construido con su traducción un instrumento para la defensa del sistema constitucional tal como había sido diseñado en Cádiz. Pero aquella arma se convirtió en un boomerang. Su interpretación no hizo otra cosa que avalar el discurso emancipador latinoamericano que promovía la noción de «imperios» opresores y de «colonias» sometidas. Un discurso que servía de grito de llamada a una empresa de liberación que resultaría en el establecimiento de repúblicas que eventualmente sancionarían sus propias constituciones como parte del proceso de acreditación como Estados-nación. Este proceso contribuyó a darle al texto de Cádiz la reputación internacional de ser la flor de un día, un mero objeto de curiosidad, una rareza. El mundo que la había gestado y cuya política se aprestaba a regular se encontraba en vías de extinción. Es así como Marx pintó la idea de gobernar en forma representativa tantos territorios como una «pretensión», una quimera, o como dijo que los historiadores españoles aseguraban (pero sin dar citas): un «sueño de sombra»[36] que se desvaneció tan pronto se puso en contacto con un Borbón de carne y hueso, es decir, con el retorno al absolutismo.

[35] Sobre este tema véase Conway (2002); Greene, «Independence and Dependence: The Psychology of the Colonial Relationship on the Eve of the American Revolution» (en Greene, 1992: 174-180).

[36] «Revolutionary Spain», *The New York Daily Tribune*, 24 de noviembre de 1854 (en Marx y Engels, 1939: 56). El doctor Fernando Durán López (Universidad de Cádiz) tuvo la generosidad de recordarme que fue el poeta lírico griego Píndaro quien, allá por el siglo VI a. C., dijo «el hombre es el sueño de una sombra». Gracias a este comentario he logrado determinar que los «historiadores» a los que Marx hacía referencia probablemente fuera uno solo y nada menos que José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, conde de Toreno, quien fuera diputado por Asturias en las Cortes de Cádiz y autor, durante su posterior exilio en Inglaterra, de una de las más influyentes versiones de lo ocurrido entre 1808 y 1814. En su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, él había indicado: «Representábase, pues, como asentada de firme la constitución. Pero si bien la libertad echó raíces que al cabo de esperar den fruto: aquella ley, aunque planteada entonces en todo el reino, y restablecida años después con general aplauso, derribada siempre, parece destinada a pasar, como decía un antiguo de la vida, a manera de sueño de sombra» (Toreno, 1835: IV, 416). La obra de Toreno figura en la lista de fuentes consultadas por Marx para la redacción de sus artículos publicados por *The New York Daily Tribune* (Bensch y Neuhaus, 2007: 1323).

Fuentes primarias

Manuscritos

Archivo General Militar de Segovia, Sección Primera, R-1365 Expediente Daniel Robinson.
Archivo Histórico Nacional (Madrid, España), *Estado* 7368, Orden de Carlos III.
Codrington Library, All Souls College, Universidad de Oxford, Inglaterra: Vaughn Papers.
National Archives of the United Kingdom, Records of the Prerrogative Court of Canterbury (Prob) 11/2090.
Universidad de Cambridge, Additional Manuscripts 7521.

Libros, impresos y fuentes electrónicas

Constitución Política de la Monarquia Española: promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812 (1812). Cádiz: Imprenta Real.
Datos genealógicos de Daniel Robinson: «England, Births and Christenings, 1538-1975». *Family Search*: Daniel Robinson, 24 Sep. 1791; citando Bishops Waltham, Hampshire, Inglaterra, referencia FHL microfilm 1042025, disponible en https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NY4Q-3QH.
Dávila, Vicente (ed.) (1929). *Archivo del General Miranda*. 24 vols. Caracas: Editorial Sur-América.
Diario de las sesiones de Cortes celebradas en Sevilla y Cádiz en 1823 (1858). Madrid: Imprenta Nacional.
Preliminary discourse read in The Cortes at the presentation of The Project of the Constitution by the Committee of the Constitution to which is added The Present Spanish Constitution, translated exclusively for The Pamphleteer (1823). Londres: The Pamphleteer.
Marx, Carlos y Engels, Frederick (1939). *Revolution in Spain*. Londres: Lawrence Wishart.
Philos Hispaniae (1813). *The Political Constitution of the Spanish Monarchy proclaimed in Cadiz, 19th March, 1812*. Londres: J. Souter.
The Spanish Constitution proclaimed at Cadiz, March 19th, 1812; re-proclaimed at Cadiz, March 19th, 1820; and adopted as The Constitution of Naples and Sicily, July 4th, 1820 (1820). Londres: W. Benbow.
Toreno, conde de, Queipo de Llano, José María (1835). *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. 4 vols. Madrid: Imprenta de Don Tomas Jordán.
Watkins, John (1816). *A biographical dictionary of the living authors of Great Britain and Ireland, comprising literary memoirs and anecdotes of their lives*. Londres: Henry Colburn.

Periódicos y revistas

The Aberdeen Journal (Aberdeen, Escocia).
Caledonian Mercury (Edimburgo, Escocia).
Cobbett's Weekly Political Register (Londres, Inglaterra).
El Español (Londres, Inglaterra).
Gentleman's Magazine (1853), vol. XXXIX. Londres: John Bowyer Nichols and Sons.
Liverpool Mercury (Liverpool, Inglaterra).
The London Gazette (Londres, Inglaterra).
The Monthly Review or Literary journal enlarged (1811), vol. LXIV. Londres: Becket and Porter.
The Morning Chronicle (Londres, Inglaterra).
The Morning Post (Londres, Inglaterra).
The New Annual Register, or General Repository of History, Politics, and Literature, for the year 1814 (1815). Londres: John Stockdale.
Royal Cornwall Gazette, Falmouth Packet & Plymouth Journal (Truro, Inglaterra).
The Times (Londres, Inglaterra).

Fuentes secundarias

Bensch, H. G. y Neuhaus, Manfred (eds) (2007). *Karl Marx-Friedrich Engels Gesamtausgabe (MEGA): Abt. 4. Exzerpte, Notizen, Marginalien*. Berlin: Dietz.
Bourne, Henry Richard Fox (1998). *English newspapers: chapters in the history of journalism.* 2 vols. Londres: Routledge.
Burwick, Frederick (2008). «Gateway to Heterotopia: Elsewhere on Stage». En Cass, Jeffrey y Peer, Larry H. (eds.). *Romantic Border Crossings.* Aldershot: Ashgate, pp. 27-39.
Carr, Raymond (1966). *Spain, 1808-1939.* 1ª ed.Oxford: Oxford UP.
Cass, Jeffrey y Peer, Larry H. (eds.). *Romantic Border Crossings.* Aldershot: Ashgate.
Conway, Stephen (2002). «From Fellow-Nationals to Foreigners: British Perceptions of the Americans, circa 1739-1783». *The William and Mary Quarterly*, 3ª serie, vol. 59, nº 1 (enero), pp. 65-100.
Fernández Sarasola, Ignacio (2012). «La Constitución de Cádiz en Inglaterra». *Historia Constitucional*, 13, pp. 1-21.
Greene, Jack P. (1992). *Imperatives, Behaviours and Identities: essays in Early American Cultural History*. Charlottesville, Va.: University of Virginia Press.
Grube, Karl-Frieder (1987). «Zu Problemen der Textanordnung bei der kritischen Konstituierung des Edierten Textes von Marx' Exzerpten zur spanischen Revolutionsgeschichte». En *Beiträge zur Marx-Engels-Forschung*, Heft 23, S. 225.

Hilton, Boy (2006). *A mad, bad & dangerous people? England, 1783-1846*. Oxford: Oxford UP.

Iglesias Rogers, Graciela (2013). *British Liberators in the Age of Napoleon: volunteering under the Spanish flag in the Peninsular War*. Londres – Nueva York: Bloomsbury.

Lambert, Andrew (2012). *The Challenge: Britain Against America in the Naval War of 1812*. Londres: Faber and Faber.

Lieven, Dominic (2009). *Russia Against Napoleon: The Battle for Europe, 1807 to 1814*. Londres: Penguin.

Mitchell, Leslie (1980). *Holland House.* Londres: Duckworth.

Padgen, Anthony (1990). *Spanish Imperialism and the Political Imagination*. Londres – New Haven: Yale UP.

Portillo Valdés, José María (2006). *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana.* Madrid: Marcial Pons.

Ribas, Pedro (1998). *Karl Marx, Friedrich Engels - Escritos sobre España: extractos de 1854*. Madrid: Trotta.

Rodríguez O., Jaime E. (2008). «"Equality! The sacred right of equality". Representation under the Constitution of 1812». *Revista de Indias,* LXVIII, pp. 97-122.

Rubel, Maximilien (1960). «Les Cahiers d'Étude de Karl Marx II. 1853–1856». *International Review of Social History*, 5, pp. 39-76.

Scrivener, Michael (2008). *Seditious Allegories: John Thelwall and Jacobin Writing.* Pennsylvania: The Pennsylvania State UP.

Vilar, Pierre (1980). *Iniciación al vocabulario de análisis histórico*. Barcelona: Crítica.

—(1982). *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España.* Barcelona: Crítica.

—y Congost, Rosa (2004). *Pensar Históricamente: Reflexiones y Recuerdos*. Barcelona: Crítica.

La «ilustración necesaria» para una mujer en *Las literatas* de Dionisio Solís: discursos de la lectora y la experiencia de la modernidad

Catherine M. Jaffe
Texas State University-San Marcos

La extensión de la lectura a nuevas clases de lectores durante los siglos XVIII y XIX es uno de los aspectos decisivos de la experiencia de la modernidad. Los discursos que trataban de la lectora y de la lectura femenina en España a lo largo de estos siglos reflejaban la ambivalencia cultural ante las transformaciones sociales que suponían la instrucción de la mujer, y por extensión, la de las clases medias y populares. Se entendía implícitamente que la lectura implicaba el desarrollo de la subjetividad y la habilidad potencial de participar activamente en la «República de las letras». La imagen literaria de la lectora ridícula o extremadamente presumida porque intenta salir de la esfera doméstica manifiesta cómo la construcción de los papeles genéricos forma parte de la transición difícil del Antiguo Régimen autoritario a la sociedad liberal (Jaffe, 2010: 70-77).

El análisis del discurso de la lectora y la lectura femenina en una obra inédita de las primeras décadas del siglo XIX escrita por Dionisio Solís, *Las literatas*, revela tanto la herencia de la Ilustración como la desconfianza hacia los nuevos papeles reclamados por las mujeres en la temprana sociedad liberal. A pesar de que esta obra probablemente nunca se representó en público, nos da acceso al pensamiento creativo de un escritor importante en la historia del teatro de entresiglos y a las preocupaciones sociales que más claramente se plasmaban en el espectáculo público y popular del teatro. Dionisio Solís (Dionisio Villanueva y Ochoa, 1774-1834), aunque poco conocido hoy, era, según David Gies, uno de los dramaturgos más activos e importantes de la época. Solís colaboraba con Máiquez en los teatros de la Cruz y Príncipe como apuntador, traductor y refundidor. Escribía obras originales, pero era conocido y estimado sobre todo por sus refundiciones de obras clásicas, tanto españolas como francesas (Gies, 1990: 111-124; 1991: 197-198; 1993: 163-170; y 1994: 88-89; Vellón Lahoz, 1995: 127). En la opinión de Sterling Stoudemire, las refundiciones de obras clásicas españolas de Solís representan un vínculo importante entre el siglo XVIII y el Romanticismo (1940: 305).

Las literatas, un drama en verso de tres actos, fue escrito entre 1830-1833, como se puede inferir por sus referencias a óperas y novelas contemporáneas a

la obra.[1] Solís critica la nueva moda del Romanticismo, atribuyendo sus excesos a las mujeres que pretenden participar activamente en el mundo de las letras. La obra trata de una familia madrileña en la cual madre e hija, Hipólita y Flora, son literatas y disputan entre sí por las atenciones de un pedante astuto, don Pepito, que vive con ellos, supuestamente como tutor pero realmente como seductor. El esposo de Hipólita, Fermín, es un hombre débil y completamente dominado por su mujer. Su amigo Tadeo le anima a ejercer más su autoridad y le revela a Hipólita lo que su esposo ha prometido:

Tadeo: Lo que hiciera
bien en cumplir. Enseñaros
a mostrar una obediencia
a sus órdenes, salir
de la afrentosa tutela
en que le tenéis, y hacer,
en caso que resistierais,
por domaros.

Muy ofendida, Hipólita amenaza con negarle a Fermín las relaciones conyugales:

Hipólita: ¡Bien! ¡está muy bien! Fermín,
desde hoy como si no fueras
casado: en tu cuarto tú,
y yo en el mío.
Fermín: Cordera,
¿qué dices? pues . . .
Hipólita: Nada.
Fermín: Atiende.
Hipólita: No quiero.
Fermín: Por Dios.
Hipólita: No ruegues
inutilmente. He resuelto
no hay más lecho, no hay más mesa
para los dos. (II, ix)

Fermín accede vergonzosa y repetidamente a los mandatos de su mujer. La familia se está arruinando por intentar imprimir las obras de las damas. Aunque Tadeo trata de advertirle del peligro al honor de la casa que significa el trato de Hipólita y Flora con don Pepito, Fermín es tan cobarde y tan servil ante su

[1] Por ejemplo, los personajes hablan de dos óperas de Vincenzo Bellini: *Il pirata*, estrenada en Milán en 1827, y *La Straniera*, estrenada en 1829 (Smart, 2013). *Il pirata* se representó seis veces y *La Straniera* cuatro veces entre 1830-1833 en los teatros de la Cruz y del Príncipe de Madrid, con la soprano Henriette Méric-Lalande, el bajo Giovanni Inchindi, y el tenor Carlo Trezzini, todos cantantes nombrados por Solís (Carmena y Millán, 1878: 72-89).

mujer que no ejerce la autoridad necesaria para despedirle de su hogar. La rivalidad literaria y sexual entre madre e hija llega a tal punto que Hipólita decide que Flora —que acaba de heredar una fortuna de un tío— tiene que salir el día siguiente para entrar en un convento, dejándole a Hipólita con don Pepito esperando la muerte de su esposo Fermín a causa de su asma. Pero mientras Hipólita y Fermín salen a ver el estreno de una obra de Pepito, el tutor se queda en casa para huir con Flora. Un pretendiente de Flora, Carlos, los encuentra en la calle y devuelve a Flora, arrepentida, a casa, pero ya es tarde. Aunque Flora, Hipólita y Fermín han aprendido su lección, Carlos se niega a casarse con Flora.

Formalmente, *Las literatas* es una curiosa mezcla de motivos y estructuras que provienen del teatro clásico e ilustrado dentro de un marco contemporáneo (Gies, 1993). En primer lugar, es una obra ilustrada que guarda las unidades neoclásicas y que pretende ser de utilidad social, con una moraleja al final anunciado por el amigo, Tadeo:

> *Tadeo:* En fin,* (**mirando lastimosamente a los tres*)
> éste es el fruto que saca
> el error de los delirios
> que le ofuscan, y del ansia
> ambiciosa con que rompe
> el límite que le marea
> el orden social y el sexo,
> y aspira a la literaria
> reputación: dolor, llanto
> y oprobio. ¡Ay! cuando afanada
> mi amistad en indicaros
> el precipicio a que estabais
> cercanos, me prometía
> que evitaréis la desgracia
> que padecéis, he servido,
> como me temí, a llorarla.
> ¡Inútil fue todo! inútil
> ciertamente. El Cielo haga
> al menos, que este suceso
> no sea inútil a cuantas
> por desdicha no conocen
> cuánto es de más importancia
> para la paz, el aumento
> y decoro de su casa,
> ser prudentes, que eruditas,
> honestas, que literatas. (III, ix)

Además de emplear las unidades y el fin didáctico del drama ilustrado, Solís toma prestados motivos de la comedia clásica española, como el tema tradicional de la defensa del honor masculino. Al final, Carlos rechaza resueltamente a

Flora, aunque la quiere, porque ella ha perdido su reputación. Por otro lado, el dramaturgo invoca a la moda actual de la novela gótica con el tema del encierro forzado de la mujer (Flora) en un convento. Menciona obras, periódicos, modas y autores actuales para crear un contexto escénico muy contemporáneo.

Como refundidor prolífico que era, Solís alude a dos obras famosas, la primera francesa, *Les femmes savantes* de Molière (1672), de donde viene el epígrafe de la obra: «Il n'est pas bien honnête et pour beaucoup de causes, / Qu'une femme étudie et sache tant de choses» (II, 7). *Las literatas* empieza con una escena cómica que viene directamente de la obra de Molière, cuando la sabia Philaminte quiere despedir a la criada porque, después de muchas lecciones, no habla gramaticalmente: «Après trente leçons, insulté mon oreille / Par l'impropriété d'un mot sauvage et bas / Qu'en termes décisifs condamne Vaugelas» (II, 6). Hipólita quiere despedir a la criada, Antonia, la única mujer sensata de la obra (que no sabe leer), porque ha usado el papel donde su ama había escrito un soneto para preparar los fideos. Como Chrysale en la obra de Molière, el inútil esposo Fermín intenta sin éxito a disuadir a su mujer de despedir a la sirvienta. Le pregunta la causa de su decisión y su mujer contesta:

Hipólita: Aunque el decírtelo entiendo
que en cierto modo es hacerte
partícipe de los fueros
de amo de casa, por hoy,
y no más que por hoy, cedo.
Ahora mira tú si tiene
suficiente fundamento
mi resolución, que anoche
me puse a hacer un soneto,
que a lo más me faltarían
de unos doce a trece versos
para rematarle, cuando
le dejé por irme al lecho:
y esta mañana al buscarle
de un lado al otro, le encuentro . . .
(asómbrate y reflexiona
qué atentado) en los fideos
de la cocina.
Fermín: ¿Las coplas
que tú . . . ?
Hipólita: Pues. Mira si es esto
para irritar a una estatua.
El caso es que, con efecto,
mi fin al hacerle era
dedicarle al peluquero
del ministro, a quien ha días
que ando procurando medios

de tener grato en estas
demostraciones de afecto
para que me recomiende
con el amo: y este leño,
este bruto, que no tiene
ni sindéresis, ni acierta
en nada, lo rompe, y . . . Marcha,
no estés más aquí; no quiero
sufrirte más. (I, i)

Cuando Fermín intenta defender a la criada, Hipólita le amenaza: «Silencio. / Desde esta noche no entras / más en mi cuarto: tu lecho / te lo harás en el pasillo» (I, i). La muchacha sólo se queda en casa porque el tutor don Pepito la quiere para que le prepare la comida. Las pretensiones y la vanidad de literatas que muestran Hipólita y Flora recuerdan a la madre e hija presumidas de la obra de Molière, Philaminte y Armande, y el tutor, Pepito, parece a Trissotin, el pedante que adula a las ambiciones literarias de las mujeres. Es posible que fuera esta escena tan cómica de Molière lo que inspirara a Solís a basar su propia obra en esta imagen de un mundo al revés, en el concepto de una mujer ejerciendo «los fueros / de amo de casa». Aunque *Les femmes savantes* se menciona a menudo en los discursos satíricos ilustrados acerca de la mujer instruida o literata, jamás fue traducida directamente al español. *Las literatas* de Solís, sin embargo, toma prestados abiertamente los motivos y los temas de Molière, y sin duda el público español entendía las alusiones a la obra francesa.[2]

Por otro lado, el argumento de la obra de Solís se basa en el de *La comedia nueva o el café* (1792), de Leandro Fernández de Moratín, amigo de Solís. El pedante falso que pretende a la joven de la familia, la crítica de la nueva moda teatral, y el fracaso de la obra del pedante en el teatro, son todos elementos que proceden de la obra de Moratín. Moratín satiriza el teatro popular de su época, y también critica las transgresiones de los de las clases populares y de las mujeres en la esfera elitista de la producción cultural (Baker, 1987). La protagonista de Moratín, doña Agustina, no sólo escribe sino que aspira a escribir para el teatro, un género extremadamente público, y visita un café, un espacio donde las clases se mezclan indiscriminadamente y se discute la política. Las protagonistas de *Las literatas* quieren publicar sus obras y aspiran a la celebridad literaria. Pero Solís, a diferencia de Molière y de Moratín, no concede redención a su matrimonio equivocado. El juicio en contra de esta familia es rotundamente negativo. En la obra de Solís, no hay un final feliz y no hay personajes realmente atractivos y simpáticos, como en las obras de Molière y Moratín. Incluso el

[2] Ramón de la Cruz sí tradujo *Les précieuses ridicules* (1659) como *Las preciosas ridículas* en 1767 (Jaffe, 2001).

pretendiente Carlos tiene un sentido de honor que es tan rígido que resulta casi antipático. Aunque en *Las literatas* el amigo de Fermín, Tadeo, como don Pedro en *La comedia nueva*, es un hombre honrado e intenta ayudar a la familia, al final de la obra de Solís todo se ha perdido.

En la obra de Solís, como en la de Molière, vemos un estereotipo de la lectora representado repetidamente en los ensayos morales y en las obras creativas a lo largo de los siglos: la vinculación entre el texto y la sexualidad, o sea, la sugerencia que la mujer que lee se abre tanto al sexo como al texto. La rivalidad literaria entre madre e hija las condena por arrogantes, pretenciosas y —aun peor— las representa entregadas a una rivalidad sexual, que resulta mucho más explícita en *Las literatas* que en *Les femmes savantes*. La relación entre el tutor y su pupila —una referencia a la instrucción femenina— se revela como peligrosa y sexualizada. La instrucción de la mujer se presenta como superficial y ridícula. Flora, defendiendo su relación con Pepito, cita varios modelos literarios de parejas formadas por tutor y alumna:

> *Flora:* ¿Qué hay de culpable ni feo
> en este amor? ¿Soy por dicha
> la primera yo que ha hecho
> elección para marido
> o amante de sus maestros?
> Julia y Saint-Priest, Heloisa
> y Abelardo, Crates e Hiparquía . . .
> *Tadeo:* Pero . . .
> *Flora:* ¿Crates e Hiparquía no ofrecen
> a la institución modelos
> eminentes, que respeta
> la crítica?[3] (I, vii)

Hipólita, por otro lado, se ufana de ser educada, según ella, en una academia socrática.

> Educada en la Academia de
> Aresilas y afiliada
> como alumna en las escuelas
> del Pórtico, sé arrostrar
> la censuras de una necia
> multitud.[4] (II, ix)

Afirma ante su esposo que jamás echará de casa a su tutor:

[3] Crates de Tebas (368-288 a. C.) fue un filósofo cínico, discípulo de Diógenes. Hiparquía dejó a su familia rica para vivir una vida ascética con él («Crates», 2013).

[4] Aresilas (315/316 a.C.-241 a.C.), filósofo escéptico, fue líder de la Academia Griega después de Crates («Arcesilaus», 2013).

¿A hombre de tan altas prendas
como es mi huésped, al Méster
que en la difícil carrera
que han frecuentado las Gálvez[5]
y Maturanas me enseña
a merecer la corona
de la erudición con ellas,
echarle del lado mío
yo?[6] Primero consintiera
echarte a ti. (II, ix)

Solís se burla de la presunción de las mujeres a una formación clásica, y de su interpretación subjetiva de su lectura de autores clásicos. Según muchos ilustrados, el estudio de los clásicos no podría ser de ninguna utilidad para las mujeres.

Además de ridiculizar la pretensión de eruditas de Flora e Hipólita, Solís las compara con algunas autoras ya muy conocidas, con el propósito de burlarse de la ambición de madre e hija de aspirar a la fama de estas autoras excepcionales. Hace muy explícitas las referencias a las escritoras famosas de su época, como María Rosa Gálvez de Cabrera (1768-1806) y Vicenta Maturana (1793-1859). Maturana colaboraba en *El Correo Literario y Mercantil* (1829-1833), periódico del final del reinado de Fernando VII que desaparece a la muerte de ese monarca. A Solís le habría interesado mucho este periódico porque proponía una nueva forma de crítica literaria y del teatro, inspirada en el modelo francés (*Correo literario y mercantil* 1 [4 de julio de 1828]: 1-4). Flora e Hipólita tienen ilusión de publicar sus obras en el *Correo*, como Fermín le cuenta a Tadeo cuando critica las ambiciones literarias de las damas:

Fermín: Sí, entiendo:
quisieras tú que ceñidas
a los cuidados caseros
nuestras damas, renunciando
a todo conocimiento
literario, y a la dicha
de que las cite el *Correo*
Mercantil, no se ocupasen
más que en echar un remiendo
a un fraque, ni conociesen
más libros, ni otro recreo
que su marido y sus hijos. (I, v)

[5] María Rosa Gálvez de Cabrera, conocida dramaturga y poeta, cuyas obras incluyen: *Ali Bek* 1801; *Obras poéticas de María Rosa Gálvez de Cabrera* 1804; *Safo* 1813.

[6] Algunas de las obras de Vicenta Maturana son: *Ensayos poéticos de la Sra. doña Vicenta Maturana* 1828; *Himno a la luna* 1838; *Sofía y Enrique,* 1829.

Solís menciona también a Lucas Alemán, otro colaborador del *Correo literario y Mercantil*, cuando don Pepito adula el talento literario de Flora y su éxito popular, comparándola favorablemente con don Lucas.[7]

> ¿Y tú, amor mío,
> que siempre estás dando muestras
> de tu talento en sonetos,
> que un petrarquista quisiera
> para sí, o en las charadas
> con que ilustras y hermoseas
> el *Mercantil*, y en que sólo
> Don Lucas es quien pudiera
> competirte […] (II, i)

Defendiendo su fama de autora, Flora protesta en contra del plan de su madre de encerrarla en un convento:

> ¿Encerrarme a mí en la triste
> oscuridad de una celda
> cuando el *Correo* y las *Cartas*
> *españolas* me celebran
> a porfía, y cuando puedo
> prometerme o por poeta
> lírica o como prosista
> que la Corte me confiera
> de un día a otro en el Parnaso
> femenil la Presidencia? (II, xi)

Este recurso de Solís de citar explícitamente a autores y obras actuales y conocidos crea un ambiente de contemporaneidad en el texto que lo vincula estrechamente con un público concreto y que lo pone en un marco de crítica de costumbres. Solís era refundidor prolífico y respetado, que había sido reseñado y elogiado en el mismo *Correo Literario y Mercantil* por su colega Bretón de los Herreros y otros, y en la *Revista Española* por Larra (Gies, 1991: 198-199). Conocía muy bien las expectativas de recepción de su público burgués y se supone que citaba a estos autores y periódicos adrede. En el criterio de Hartzenbusch, *Las literatas* «[t]iene un pensamiento muy moral, interés, movimiento, chiste; y si se hubiera representado en el tiempo a cuyas circunstancias alude, hubiera agradado mucho» (citado en Gies 1991: 203; Hartzenbusch 1843: 173-214). Sin embargo, esta misma contemporaneidad —mayor que la que se ve en *Les*

[7] Lucas Alemán, Manuel Casal y Aguado (1751-1837), poeta satírico, dramaturgo, ensayista, colaboraba activamente en el *Correo Literario y Mercantil* entre 1830-1833 (Aguilar Piñal, 1983: 256-266; Fernández Cabezón, 1995: 101).

femmes savantes o en *La comedia nueva*— disminuye en cierto sentido la trascendencia de la obra.

De acuerdo con el estereotipo de la lectora superficial e ignorante, Solís muestra que Flora e Hipólita no tienen criterio literario culto ni instruido; se guían, en cambio, por la rivalidad y los celos. Según Flora, su madre tiene celos de su fama de literata:

> *Flora:* Mi madre
> lo que es en esta materia
> de literatura está
> de continuo en manifiesta
> oposición con mi gusto.
> Ella, aunque no lo confiesa,
> tiene celos de la rara
> estimación con que aprecia
> la corte las obras mías,
> canoniza por ofensa
> mi celebridad: el nombre
> de la Corina de Illescas
> que me da el mundo, la tiene
> atormentada e inquieta,
> al resonar en su oído;
> querría que sólo en ella
> se refundiese el aplauso
> común: que Madrid la diera
> a ella, y a ella solamente,
> el título de discreta. (II, i)

Flora rebate, por ejemplo, las novelas góticas de «Madama Radcliffe» que le recomienda don Pepito porque son las preferidas por su madre.[8] La joven prefiere «las eruditas novelas / de la Cottin».[9] Solís se burla de la moda gótica de las novelas de Ann Radcliffe, que se describen con aprobación por el pedante don Pepito:

> […] Aquel
> tono funeral, aquellas
> escenas de asesinados
> y asesinos, craneos, piernas
> podridas que andan por sí,
> espectros, frailes en pena

[8] Las novelas de Ann Radcliffe que se tradujeron al español son: *Adelina o La abadía en la selva,* 1830; *El confesionario de los penitentes negros,* 1821; *Julia ó los subterráneos del castillo de Mazzini,* 1822.

[9] Aunque es muy probable que Hipólita y Flora pudieran leer el francés, entre las traducciones al español de Sophie Cottin se encuentran *Clara de Alba,* 1822*; Matilde, ó Memorias sacadas de la historia de las Cruzadas,* 1821; y *La Malvina,* 1833.

que no hacen nada y asustan
al lector. (II, i)

Pero no sólo se burla Solís de una moda popular, sino que también atribuye los excesos de la nueva moda romántica, tan repugnantes a la preferencia ilustrada por el realismo y la moderación, a la desmesurada sensibilidad femenina.

Solís critica las ambiciones de Hipólita y Flora por ser autoras famosas. Y va más allá: la rivalidad y la ambición sexualizadas de madre e hija destruyen el honor de la familia porque las mujeres se hacen «públicas». Este es un aspecto del discurso en contra de la lectora que siempre se hallaba implícito en muchas obras, pero Solís vuelve a insistir que la relación escandalosa entre Flora y don Pepito es comentada públicamente en la ciudad. Carlos se preocupa por lo que se dice en los cafés de Madrid sobre Flora, y el honrado amigo Tadeo le advierte al tutor don Pepito:

¿No oís acusar de necias
por todo Madrid a Flora
y a su madre, y hacer befa
de las dos: que por tener
reputación en las ciencias
que no conocen, presumen
que importa menos tenerla
de honestas y cuidadosas
de su honor? ¿No dan licencia
ellas propias a que el mundo
las censure?
[…]
pretenden
condenarlas a una afrenta
de tanta entidad, como es
que en todo Madrid se crea
y se murmure la falta
de honestidad, la imprudencia
culpable con que una y otra
por hospedaros se prestan
a su deshonor? ¿Merecen
más estimación las letras
que la virtud? ¿Es de más
aprecio para con ellas
y para con vos el nombre
de eruditas o poetas,
que el de honradas? (II, v)

A pesar de las protestas de tutor, Tadeo asevera que al salir de su esfera para dedicarse a los estudios, las mujeres quedan abiertas a la seducción:

Pepito: ¿Y no puede
el populacho tenerlas
por honradas, si no son
iliteratas o bestias?
Tadeo: No puede cuando saliendo
neciamente de la esfera
en que su estado las pone,
ni en más se ocupan, ni piensan
en más que en el cuento, el drama,
la charada, la comedia
romántica: y entre tanto
que un pícaro o una necia
los aplaude en las tertulias,
miran su casa, y la dejan
arruinar, o concurren
culpablemente a perderla.
No puede, cuando conoce
el desdén, la indiferencia
criminal con que por dar
ocupación y tarea
a un impresor, ni son madres,
ni son esposas, desprecian
la censura común, hacen
alarde de merecerla
en público, y califican
de erudición la insolencia.
No puede, en fin, cuando mira
lo poco que labra en ellas
el honor, y la incansable
astucia con que en la mesa,
en el paseo, en la casa,
aquí y allí las asedia
un seductor. (II, v)

En el discurso sobre la lectora, la lectura y el estudio sacan a la mujer de su estado apropiado, la esfera de la intimidad doméstica, y su deseo de escribir y publicar la expone al público, un proceso que se representa como una deshonra sexual.

Después de rescatar a Flora, ya arrepentida, de manos de don Pepito, el pretendiente Carlos se niega a casar con ella. Explica sus razones a la familia:

Doña Flora,
si bien es menos culpada
que infelice, ha abandonado
con otro amante la casa
de sus padres. Este error

es público: porque basta
que la hayan visto esta noche
algunos a que lo esparzan
mañana en Madrid. ¿Pues cómo
he de consentir en darle
mi mano, sin condenarme
publicamente a la tacha
de un hombre que sacrifica
su honor a su amor… ? (III, ix)

Mientras que Flora e Hipólita querían ser conocidas como autoras, por sus obras escritas, la lógica del discurso de la obra iguala el texto con el cuerpo; sugiere que la única manera de «conocer» a una mujer es sexualmente. En cuanto a la censura, Flora e Hipólita «hacen alarde / de merecerla / en público» (II, v). Tadeo les advierte a Fermín e Hipólita de las «sospechas / en el público» (II, ix) de su relación sospechosa con don Pepito. Estas mujeres que aspiran a la fama de literatas son en cambio el blanco de chismes y crítica en los lugares de conversación «pública» en Madrid: en el Prado, en Correos, en la Puerta del Sol, en los cafés. Carlos ha escuchado «en el Prado» (I, vii) la noticia de la relación de Flora con don Pepito. Tadeo le ruega a Fermín: «Considera / tú ahora lo que dirán / de tu familia en las tiendas, / en el Prado, en las tertulias» (II, viii). Y Fermín, sin éxito, intenta aconsejar a Hipólita: «como él [Carlos»] frecuenta / la Puerta de Sol, ha oído / decir que tú . . . que yo . . » (II, ix). Jamás pertenecerán estas mujeres a la «esfera pública» de opinión social, según las teorías de Jürgen Habermas, porque no se comentarán sus opiniones políticas o literarias, sino su carácter moral y su persona. «Publicar» sus obras, en este sentido, significa hacer público su cuerpo. Rebatiendo con el humor la vanidad ridícula de estas presumidas, Solís revela una necesidad implícita de embridar a la formación incipiente de la subjetividad femenina que le ofrece a la mujer la oportunidad de autoproyección independiente de su papel biológico o social, como hija, esposa, o madre.

En la obra vemos una marcada ansiedad acerca de la virilidad y autoridad masculinas cuando Fermín no puede controlar ni a su mujer ni a su hija. Tadeo le insiste a Fermín:

No eres
tú su marido? No está en tu mano
la autoridad de que en esta
ocasión te arman las leyes
para que nadie te pueda
contradecir?
[…]

Ánimo, emprende
romper la infame cadena
que ata tus pasos. Sé padre,
sé marido, recupera
la autoridad de uno y otro:
no la afrentes con cederla
a la que, a pesar de toda
su presunción o su ciencia,
es tu esposa, y no la toca
resistir a lo que ordena
su esposo, sin que quebrante
los límites de su esfera.
Sólo con que quieras puedes
hacerte obedecer. (II, viii)

Solís sugiere que una lectora, y por extensión, una escritora, sale de la esfera doméstica y se hace «pública», con todas las connotaciones vergonzosas de este adjetivo aplicado a la mujer, y que la causa es la falta de autoridad masculina. Cuando Pepito lamenta que Flora «no tiene / la ilustración necesaria / para hacerse superior / a estos malditos fantasmas / de honor y decoro» (III, i), se entiende que «la ilustración» tiene sus límites en la naturaleza femenina. Fermín y Tadeo discuten la oposición entre «la ilustración» femenina y lo que la naturaleza ordena para la mujer. Tadeo explica que «el cielo» ha decretado que las mujeres deban cuidar a sus esposos y a sus hijos, y que él quisiera que «no conocieran /otro estudio que el de hacerlos / felices» (I, v).

La obra de Solís demuestra que los gustos estéticos estaban cambiando, y que se consideraba a las mujeres como un agente de este cambio. La sensibilidad y lo gótico estaban muy de moda, y las nuevas clases de lectores tenían acceso a los autores extranjeros por medio de las traducciones. Hipólita y Flora querían participar en la esfera pública como autoras. Publican sus obras en los periódicos y comentan sus opiniones en tertulias. Es allí, en los espacios sociales públicos, en el Prado y en los cafés y en la Puerta de Sol, donde oye Carlos que han perdido su honor. Con esta referencia al código de honor aristocrático, arcaico, Solís vincula la publicidad en la forma de la opinión popular con la participación femenina en la esfera de opinión pública (Habermas, 1991). Los gastos de imprenta para las obras de madre e hija están arruinando la economía de la familia.

Fermín: No hay duda, es cierto, las cuentas
están bien; pero creí
Don Antolín, que me hiciérais
alguna rebaja. ¡Cuerno!
¡Qué caras que son las letras
de molde!

Impresor: Es que no contáis
con que, si es cierto que cuestan
mucho, ellas son y no más
las que nos abren las puertas
de la inmortalidad.
Fermín: ¡Bueno!
Pero con dos o tres de estas
inmortalidades puede
hacerse inmortal cualquiera
en el Hospicio. (II, vii)

Hipólita intenta adular a un ministro por medio de unos sonetos dedicados a su peluquero, y parece a los literatos de su día que tenían que competir entre sí para ganar el mecenazgo de las élites. Como ha observado José Valero, «Las instituciones, como la prensa, las Sociedades Económicas, y más tarde el Ateneo, el Liceo, y otros, ofrecen un simulacro de una esfera pública abierta y accesible, que ya hace falta para legitimizar el poder y para promover una cultura nacional por la cual los intereses de los que mandan se pueden presentar como los del país» (1999: 219). Según Valero, los lugares que eran difíciles de controlar, donde se podría escuchar el debate político abierto, «son tachados como caldos de cultivo para la anarquía, justificando su represión» (1990: 220).

Durante este periodo de difusión de la lectura y con el advenimiento del cultivo de la subjetividad del Romanticismo, el número reducido de mujeres instruidas en España que pretendían ser *literatas* primero tenían que vencer la resistencia tradicional a la participación de las mujeres en el mundo de las letras, una resistencia que se remonta hasta mucho antes que la obra de Molière. Según Joan Landes, «En un sentido muy profundo […] la violación de los códigos del lenguaje por la mujer se asocia con una fantasía que estas mujeres son capaces de romper el contrato que estructura la vida familiar, que conecta las mujeres a sus hombres, y que debilita la capacidad de la mujer de actuar en colaboración con otras mujeres» (1988: 31). Las que querían ser *literatas* y *sabias* se exponían también a la contaminación de la publicidad en un momento cuando los papeles genéricos se dividían claramente entre las esferas públicas y domésticas, cuando la formación del sujeto nacional y la legitimidad de la autoridad eran cuidadosamente examinadas. Las nuevas lectoras y escritoras estaban accediendo a lo que Margaret Jacob describe como la esfera pública, «una conciencia nueva de un ser individual definido en relación a un universo más allá de la familia, distinto del estado, y descubierto por la lectura, la conversación refinada y […] y por la interacción necesaria para la vida comercial» (1995: 95). La obra de Solís señala un punto decisivo para la representación de las mujeres instruidas en España, porque mira con nostalgia hacia el pasado mientras admite un futuro incierto.

La sátira en *Las literatas* de las consecuencias funestas de las actividades literarias de la mujer es tan exagerada que parece posible que la crítica acérrima a la literata surgiera de otra preocupación. El contexto histórico de *Las literatas* sugiere que Solís se refería discretamente no sólo a una moda literaria sino también a sucesos importantes de su día. Según las citas textuales a las óperas de Bellini, *La straniera* e *Il pirata,* que se representaban en Madrid, probablemente se sitúa la acción dramática de *Las literatas* en 1832-1833, cuando hubo varias representaciones de estas óperas. La obra de Solís trata de una crisis de autoridad patriarcal y de la usurpación por la madre de la herencia de su hija, la cual desdeña su pretendiente honrado y tradicional, don Carlos. Con la promulgación por el rey Fernando VII de la Pragmática Sanción en 1830, se agravó la lucha política entre los partidarios de la Infanta María Isabel Luisa y los del infante don Carlos, hermano del rey. Se celebraron actos públicos y fiestas relacionados con la jura de la princesa de Austrias, Isabel, que tuvo lugar el 20 de junio de 1833. En *Las literatas,* cuando Fermín va al teatro del Príncipe a comprar un palco para ver la nueva obra de Pepito, mencionan la conmoción en las calles:

> *Pepito:* Hoy es
> uno de los más tremendos
> días del año de bulla
> y de confusión.
> *Hipólita:* Es cierto.
> *Pepito:* Desde anoche están plantadas
> las barreras: los lanceros
> tendrán ya tomadas todas
> las calles, y a lo que creo
> han hecho sacar del parque
> un obús. (I, iv)

Aunque es difícil precisar la fecha exacta, es posible que Solís aluda a la crisis política actual y que exprese la desconfianza de los absolutistas hacia la validez de la regencia y la sucesión femeninas autorizadas por la Pragmática Sanción. Según Manuel A. González Fuertes, la jura de la Infanta María Isabel Luisa es de suma importancia para entender el ambiente social y política de estos años (1830-1833): «La Regencia de María Cristina durante la enfermedad del rey mostró claramente el camino liberal que se vislumbraría si la corona cayese en manos de Isabel y se produjese una regencia de su madre hasta su mayoría de edad» (2000: 60-61).[10] Y como afirma Mónica Burguera, «La transición del absolutismo a la monarquía constitucional y la consiguiente relegitimación simbólica de la monarquía se construyó en España a través de las imágenes y

[10] Agradezco a Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe la aclaración de este contexto histórico.

los significados políticos asociados a la figura de Isabel II» (2006: 85). En *Las literatas,* Hipólita habla de la «afección asmática» (I, 12) de su esposo que le podría conducir a su muerte en poco tiempo, dejándola libre para casarse con don Pepito y gozar de la fortuna de su hija. Solís se muestra pesimista en *Las literatas,* cuyo final triste y sin redención para los personajes presagia un futuro desastroso para la familia, y por extensión, para España. Según Burguera, «[…] los fundamentos morales que definían los cambiantes significados atribuidos a la masculinidad y la feminidad, así como los criterios de respetabilidad individual y familiar del liberalismo, condicionaron (indisolublemente) los debates políticos en torno a la legitimidad de la reina, de la monarquía constitucional y de su poder de hecho» (2006: 85). La ambivalencia esencial de la construcción de la feminidad ilustrada que analiza Mónica Bolufer (1998) resultará en una actitud recelosa y negativa hacia la mujer instruida en el siglo XIX.

En *Las literatas* Solís imitó a Molière en cuanto a los motivos, los personajes, y el diálogo. Y parece también que el dramaturgo español vislumbra una realidad histórica tanto como ya había hecho el francés. En *Les précieuses ridicules* y en *Les femmes savantes,* explica Domna Stanton, la sátira de la moda de la *préciosité* asociada con las mujeres, la crítica de la instrucción femenina y de su aspiración a participar activamente en el mundo de las letras, son inspiradas por las actividades de insurrección política de algunas aristócratas durante La Fronde (1649-1653), las guerras civiles durante la minoría de Luis XIV, y por la oposición a la regencia de su madre Ana de Austria y el poder de su consejero, el Cardenal Mazarino. En la literatura de la época, la intrusión de la mujer en la esfera política se asocia con la burla de la *préciosité*. Como observa Stanton, la sátira reduce al objeto de ridículo con el humor y con el distanciamiento; la estructura temática fundamental de la sátira es la corrupción del orden ideal por una sociedad falsa, el castigo del elemento falso y la vuelta al ideal (1981: 115, 120-126). En *Las literatas*, sin embargo, no se produce esta vuelta al ideal; la obra termina con el castigo de la presunción femenina y el fracaso familiar.

En conclusión, en una época en la que ya había muchas escritoras conocidas, tanto españolas como extranjeras, y cuando también había algunas mujeres que querían participar en la nueva identidad «pública» del sujeto político, Solís revela el desasosiego ante la constitución del ser moderno, que representa no sólo mujeres que querían participar en un diálogo acerca de los derechos del sujeto político, sino muchas nuevas clases de lectores, escritores, y participantes en la vida política. El modelo que creó Molière siglo y medio antes le ofrecía al refundidor español una oportunidad de representar con humor las incongruencias que resultan de cualquier desequilibrio en las relaciones de poder en una sociedad. La dicotomía genérica —lo masculino ante lo femenino— es un esquema que se presta fácilmente, y con muchas oportunidades para emplear el humor y un tono moralizante, a plasmar los cambios desconcertantes que

suponía la modernidad. Quizás fueran estas oportunidades dramáticas las que le atraían a Solís y no necesariamente sus propias convicciones personales. Como refundidor, tenía mucha experiencia con el gusto del público, y además estaba casado con una mujer «pública», la actriz famosa María Ribera, que desempeñó el papel de doña Irene en el estreno de *El sí de las niñas* en 1806 (Gies, 1991: 197). Como obra estrechamente vinculada a un contexto histórico concreto, *Las literatas* encarna la crítica de los propósitos de la ilustración de la mujer y revela una profunda preocupación por las nuevas fuerzas que impulsaban la transición a la modernidad en el siglo XIX: cómo integrar a los nuevos participantes en el mundo de las letras; cómo establecer la autoridad durante el proceso de transformación de los papeles genéricos; y cómo la familia podía servir de modelo de la estructura política y social durante una época de evolución acelerada.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1983). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, t. II, pp. 256-266.

«Arcesilaus» (2013). *Encyclopædia Britannica*. *Encyclopædia Britannica Online*. Encyclopædia Britannica, Inc., 2013. Web. 18 enero 2013.

Baker, Edward (1987). «In Moratín's Café». En Godzich, Wlad, y Spadaccini, Nicholas (eds). *The Institutionalization of Literature in Spain.* Minneapolis: Prisma, pp. 101-23.

Bolufer Peruga, Mónica (1998). *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española.* Valencia: Institució Alfons el Magnànim.

Burguera, Mónica (2006). «Mujeres y soberanía: María Cristina e Isabel II». En Morant, Isabel (dir.). *Historia de las mujeres en España y América Latina. Vol III. Del siglo XIX a los umbrales del XX.* Madrid: Cátedra, pp. 85-116.

Carmena y Millán, Luis (1878). *Crónica de la ópera italiana en Madrid desde el año 1738 hasta nuestros días.* Madrid: Manuel Minuesa de los Ríos.

«Crates of Thebes» (2013). *Encyclopædia Britannica*. *Encyclopædia Britannica Online*. Encyclopædia Britannica, Inc., 2013. Web. 21 enero 2013.

Fernández Cabezón, Rosalía (1995). «La poesía festiva de Lucas Alemán en el *Correo Literario y Mercantil*». En *Romanticismo: actas del V Congreso (Nápoles, 1-3 de Abril de 1993).* Italia: Bulzoni, pp. 101-106.

Gies, David Thatcher (1990). «Notas sobre Grimaldi y el "furor de refundir" en Madrid (1820-1833)». *Cuadernos de Teatro Clásico*, 5, pp. 111-124.

—(1991). «Hacia un catálogo de los dramas de Dionisio Solís (1774-1834)». *Bulletin of Hispanic Studies*, 68, pp. 197-210.

—(1993). «Dionisio Solís, entre dos/tres siglos». *Entre Siglos*, 2, pp. 163-170.

—(1994). *The theatre in nineteenth-century Spain.* Cambridge: Cambridge UP.

González Fuertes, Manuel Amador (2000). «Igual, pero diferente: perspectiva institucional de la jura de la Infanta María Isabel Luis (1833)». *Cuadernos de Historia Moderna*, 24, 11-31, pp. 55-83.

Habermas, Jürgen (1989). *The Structural Transformation of the Public Sphere. An Inquiry into a Category of Bourgeois Society.* Cambridge: MIT Press.

Hartzenbusch, Juan Eugenio (1843). «Noticias sobre la vida y escritos de D. Dionisio Solís. 1839». *Ensayos poéticos y artículos en prosa, literarios y de costumbres*. Madrid: Yenes, pp. 173-214.

Jacob, Margaret C. (1994). «The Mental Landscape of the Public Sphere: A European Perspective». *Eighteenth-Century Studies*, 28.1, pp. 95-113.

Jaffe, Catherine Marie (2001). «From *Précieuses ridicules* to *Preciosas ridículas*: Ramón de la Cruz's Translation of Molière and the Problems of Cultural Adaptation». *Dieciocho*, 24.1, pp. 147-168.

—(2010). «Lectora y lectura femenina en la modernidad: el *Semanario de Salamanca* (1793-1798)». *Ayer*, 78.2, pp. 69-91.

Landes, Joan B. (1988). *Women and the Public Sphere in the Age of the French Revolution.* Ithaca – London: Cornell UP.

Smart, Mary Ann, y otros (2013). «Bellini, Vincenzo». *Grove Music Online*. *Oxford Music Online*. Oxford University Press. Web. 16 enero 2013.

Solís, Dionisio [Dionisio Villanueva y Ocho]. *Las literatas.* Biblioteca Nacional, ms. 16.145.

Stanton, Domna C (1981). «The Fiction of *Préciosité* and the Fear of Women». *Yale French Studies*, 62, pp. 107-134.

Stoudemire, Sterling A. (1940). «Dionisio Solis's refundiciones of Plays, 1800-1834». *Hispanic Review*, 8.4, pp. 305-310.

Valero, José A. (1999). «Intellectuals, the State, and the Public Sphere in Spain: 1700-1840». En Lewis, Tom, y Sánchez, Francisco J. (eds). *Culture and the State in Spain: 1550-1850.* New York – London: Garland, pp. 196-224.

Vellón Lahoz, Javier (1996). «Dos versiones decimonónicas de *El alcalde de Zalamea:* Dionisio Solís y Pedro Carreño. Hacia la dramaturgia burguesa». *Criticón*, 68, pp. 125-140.

La concordia amenazada: *El Aristarco*, un periódico ovetense del Trienio

Álvaro Ruiz de la Peña Solar
Universidad de Oviedo

«Una nación que olvida el día en que ha sido libre, no merece serlo» (*El Aristarco*, nº 52, 10 de noviembre de 1821).

El periódico antiliberal madrileño dirigido por Francisco Javier de Burgos, *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura*, denunciaba que «no hay provincia en el reino donde se haya tomado con tanto calor el establecimiento de Sociedades Patrióticas como en Asturias. Las hay en Gijón, Cangas de Tineo, Noreña, Pola de Lena y Villaviciosa, establecidas bajo el mismo pie y con el mismo reglamento de la Sociedad madre de Oviedo; y luego, aunque sin tanta regularidad, se han formado posteriormente otras en Avilés, Grado, Pravia, Salas, Tineo, Pola de Siero, Luanco y otras villas».[1]

Estamos hablando de la explosión constitucional que fue gestándose por parte de los liberales —radicales y moderados— levantados en armas contra los franceses a partir de 1808, y que tras el paréntesis absolutista impuesto por la reacción fernandina, acabó fraguando en el Trienio liberal de 1820. Es necesario recordar, por tanto, como se gestó la nueva marea social de la *opinión pública* teniendo muy en cuenta con qué medios —frágiles en sus posibilidades de expansión, pero recios en sus convicciones constitucionales— contaron aquellos hombres dispuestos a aprovechar la ruina estructural del régimen monárquico para hacerlo girar hacia un sistema más democrático, libre y plural, que hallaría su expresión nacional en 1812.

El camino de la *opinión pública* recorre en Asturias varias publicaciones que suponen el momento seminal de la prensa ideológica moderna en el Principado. En el quicio de esta transición de la prensa de ideas ilustradas en el siglo XVIII (sometida a las leyes censoras ordinarias) a la nueva que llamaré «ideológica», en los albores del siglo XIX, destaca la *Gaceta de los Niños* de los hermanos Canga

[1] *Miscelánea de Comercio, Artes y Literatura,* nº 84 (12-5-1820). Su director Francisco Javier de Burgos (1777-1849) tuvo una deriva ideológica que lo lleva desde sus simpatías hacia los afrancesados hasta la conversión en uno de los elementos ultramoderados críticos con el Trienio. Fue cofundador de la Sociedad madrileña de los Amigos del Orden que inicia sus reuniones en el famoso Café de la Fontana de Oro en junio de 1820. En la lista de Sociedades que cita Burgos se omite alguna que tuvo una vida muy activa, como la que se estableció en Llanes, o las más efímeras de Lastres y Cudillero.

Argüelles, que sale en Madrid a últimos de 1798 y desaparece en agosto de 1800. Tuvo una excelente acogida fuera de Asturias y su objetivo editorial era la educación infantil para hacer del niño «un buen ciudadano», persiguiendo en el fondo la sintonía del desarrollo educativo español con los modelos pedagógicos imperantes en los países europeos.[2]

El camino de la prensa se ensancha en 1808 con la publicación de *La Gaceta de Oviedo*, que nace para combatir la invasión de los ejércitos franceses y la propaganda vertida por sus órganos de difusión madrileños.[3] *La Gaceta* cambiará de manos rápidamente al entrar los invasores en Asturias y utilizar el periódico de forma espuria, obligando a sus redactores a retomar el espíritu de la publicación en la zona más occidental del Principado —Castropol— cambiando la cabecera, que pasará a llamarse *Correo Militar y Político del Principado de Asturias*.[4] Siguieron a estas iniciativas, subordinadas siempre a las necesidades militares y propagandísticas de los resistentes asturianos, otros periódicos como *El Observador de Asturias* de 1813, que puede considerarse el primero independiente de los poderes públicos, tras la negativa del gobierno a sustentar el periodismo político con fondos oficiales y pasar a ser propiedad del catedrático ovetense Antonio Oviedo y Portal. En sus páginas se escribe a favor del liberalismo y se hacen llamadas al combate contra el partido servil (término que acabaría prohibiendo el rey, por Real Decreto, en enero de 1816). Antes, debemos recordar que el 4 de mayo de 1814 un golpe de estado (con la ridícula coartada del Manifiesto de los Persas, entregado al rey un mes antes por un grupo de diputados reaccionarios), devuelve al rey los poderes absolutos iniciándose el desmantelamiento sistemático de todas las instancias de poder liberal.

Tras el largo silencio de seis años, en medio de la primera gran represión política activada por aristócratas y eclesiásticos decididos a acabar con la frágil libertad conseguida, el pronunciamiento de Riego abre las puertas al Trienio liberal, devolviendo a la ciudadanía la expresión libre de las ideas constitucionales. Este es el momento justo de la explosión de la prensa política en Asturias, el momento en el que los abnegados periodistas asturianos más comprometidos con la causa liberal salen a batirse frente a los poderosos enemigos de la libertad. Así en 1820 salen a la calle cuatro publicaciones: El *Conciliador de la Nación y el Rey*, que nace como órgano de la Junta revolucionaria, y desaparece con la creación de la Diputación Provincial unos meses más tarde; *El Ciudadano* (21-5-1820; 30-9-1820), que actúa como portavoz de los acuerdos y decisiones de la Diputación Provincial, al frente del que sitúan dos de los periodistas más combativos del período, Ramón María López Acevedo y Pedro José Pidal; *El Momo*

[2] Sobre *La Gaceta de los Niños* puede consultarse el trabajo de Urzainqui (1996: 205-256).

[3] *La Gaceta de Oviedo* ha sido reeditada y estudiada por Laspra (2009).

[4] El *Correo Militar y Político del Principado de Asturias* fue una iniciativa de la Junta Suprema de Armamento y Defensa del Principado, que le encarga a Ramón María López Acevedo, impulsor indesmayable de la prensa liberal de estos años, la redacción del periódico antifrancés.

(octubre 1820-1822), de expresivo título burlesco y crítico; *El Crisol* (1821), semanario manuscrito que funciona como órgano de la Tertulia Patriótica de Oviedo, dirigido y redactado casi en su integridad por el boticario ovetense Manuel Agostí, y la *Ensalada periodística* (10-7-1820–octubre 1820), también inspirada y alentada por el activo agitador López Acevedo, que se refundirá en *El Momo*. Todos ellos, de vida muy efímera y estrechamente ligados a la Sociedad Patriótica de Oviedo,[5] a la que pertenecían sus redactores, no fueron sino ensayos del gran periódico liberal del Trienio en Asturias: *El Aristarco*.

Cuestiones formales y línea editorial

El Aristarco[6] toma su nombre del discípulo de Aristófanes de Bizancio, Aristarco de Samotracia, director de la célebre biblioteca de Alejandría (220-143 a. C.), crítico severo que impuso cánones en la literatura de su tiempo, figura cuyo nombre llega a lexicalizarse en el siglo XVIII como sinónimo de dureza en la expresión de sus comentarios. En sus principios programáticos anuncia la periodicidad semanal (dos días a la semana: miércoles y sábados, en medio pliego y en el mismo tamaño y forma que el prospecto anunciador) y anticipa cuáles van a ser los contenidos de la publicación:

> 1º) Un cuadro exacto de los grandes acontecimientos y de la situación política de las naciones extranjeras extractado de los diversos periódicos que del intermedio de un correo a otro salen a luz dentro y fuera del reino. 2º) Las noticias más interesantes de la península, entre las cuales tendrán lugar las determinaciones notables de las cortes. 3º) Y últimamente, algunos discursos y artículos comunicados que tiendan al fin y objeto que los redactores se proponen.[7]

El Aristarco se tiraba en la Oficina de Pedregal (salvo los tres últimos números que salen de la imprenta ovetense de Cándido Pérez Prieto), vendiéndose en la librería de Gabriel Longoria a tres reales mensuales para los suscriptores.

¿Ante qué tipo de periódico se encuentra el lector? *El Aristarco* es un periódico de estricta militancia liberal, una publicación de trinchera frente a los manejos y estrategias de la reacción absolutista. Nace un año después de la fundación de la Sociedad Patriótica de Oviedo (22-3-1820), que se mantiene activa —según conjetura Gil Novales— hasta octubre de ese mismo año y que será sustituida por una Tertulia Patriótica, cuyo portavoz oficioso va a ser, precisamente, *El Aristarco*. El periódico cree en la constitución con un fervor que procede de su convicción profunda en el espíritu y las bondades del texto nu-

[5] De las Sociedades Patrióticas en Asturias se ocupa Gil Novales (1975: 185-197).

[6] El periódico ha sido editado en reproducción facsimilar, con el título *El Aristarco. Periódico Político*, por Bibliófilos Asturianos (vol. VIII) con prólogo de Manuel Fernández Avello, en Luarca, 1975.

[7] El *Prospecto* precede al primer número que lleva fecha de 16 de mayo de 1821.

tricio, en su capacidad para organizar la vida política, social y económica de España sin las trabas insalvables que suponía la organización estamental del Antiguo Régimen. Es anticlerical pero no clerófoba, como lo muestra al recoger intervenciones de clérigos que tienen lugar en la Tertulia Patriótica ovetense:

> Un respetable párroco de esta ciudad subió a la tribuna y explicó larga y detenidamente el artículo 12 de la constitución en el que se establece que la nación española no profesa ni profesará otra religión que la Católica, Apostólica y Romana, única verdadera; desmintió la calumnia de la incompatibilidad de la constitución con la religión, y bajó entre los aplausos y elogios de los concurrentes.[8]

Sin embargo, será extremadamente dura con los religiosos reaccionarios (párrocos, frailes y canónigos, activistas afines al obispo Ceruelo), pero distinguiendo siempre a éstos del sector constitucionalista del cabildo catedralicio, que coopera sinceramente con las nuevas formas jurídico-políticas.[9] Veamos dos ejemplos de esta distinta actitud. Hablando del levantamiento del cura Merino contra el gobierno recuerda a sus seguidores:

> ¡Hipócritas, infames, que abusando de vuestro ministerio nos sumergís en los males horribles de la intestina discordia, temblad! Sonó la hora de vuestro exterminio; vuestras intenciones están conocidas, y está conocido el uso que haríais de la victoria si por desgracia os favoreciese en un momento. Yo os veo encender hogueras, levantar cadalsos e inventar nuevos y nuevos tormentos para apagar las luces de la razón […] yo os veo rodeados del aparato de la horrenda inquisición, arrastrar a la muerte de los que han osado arrancaros la máscara que os ocultaba […]. Muy en breve, si alguno de vosotros existiese, será mirado como el ser más contrario al bien y felicidad de los humanos.[10]

Por el contrario, meses más tarde el periódico insertará este elogio de un sector liberal del clero, aupado al poder de la jerarquía episcopal:

> Los señores gobernadores del obispado han expedido una circular dirigida al clero y fieles de la diócesis, sobre las próximas elecciones de diputados para las cortes de 1822 y 23, en la que recordándoles los deberes que deben llenar en semejantes circunstancias como ciudadanos y como ciudadanos maestros y directores de los demás […] no repugna que dichas elecciones recaigan en personas que posean en grado eminente las cualidades de ser celosos del mejor servicio de Dios y bien de la patria, que aman las leyes, que sean justos, sabios, prudentes e ilustrados, sea cual sea la clase

[8] *El Aristarco*, nº 11, 20 de junio de 1821.

[9] Ese sector constitucional del cabildo estaba capitaneado, entre otros, por los canónigos Miguel Fernández Hermida, Juan Gerónimo Couder y Camoirán, Isidro Suárez del Villar, Ramón Valdés Llanos y Miguel del Riego, hermano de Rafael, que hubo de exiliarse tras la disolución del Trienio en Londres. Ese sector liberal del cabildo ovetense se opuso a las maquinaciones del ultrarreaccionario obispo Gregorio Ceruelo que acabaría siendo desterrado de la diócesis en 1821.

[10] *El Aristarco*, nº 8, 9 de junio de 1821.

> a que pertenezcan en la sociedad. Los editores, a quienes jamás agradó que la religión santa que profesamos fuese un instrumento secundario de la política para sostener las opiniones de ningún partido, nos congratulamos con todos los amantes del decoro de nuestra respetable creencia, de que los señores gobernadores del obispado de Oviedo hayan llenado el objeto que se propusieron en su circular con tanto tino y prudencia, y haciendo brillar en ella el espíritu de virtud, santidad y beneficencia en que abundan las páginas del evangelio y demás libros sagrados.[11]

El Aristarco, según parece desprenderse de los textos, no era una publicación marcadamente anticlerical, pero su nacimiento debe ser explicado como elemento de equilibrio ante la presión asfixiante ejercida desde el púlpito, que se utilizaba como caja de resonancias en la difusión de las ideas absolutistas, atacando con saña la libertad de pensamiento, denostando e injuriando de continuo a los propios redactores del periódico. En este sentido, los periodistas del *Aristarco* tuvieron mucho que ver con la expulsión de la diócesis del obispo Gregorio Ceruelo, uno de los firmantes del *Manifiesto de los Persas*, que hacía gala pública de su postura anticonstitucional, llegando a crear una tensión insoportable entre los miembros del cabildo ovetense que mayoritariamente respetaban las directrices del gobierno.[12]

Pero el auténtico signo de reconocimiento del periódico giró siempre en torno a la figura del general Riego. Su intachable conducta moral y su apuesta radical por las libertades constitucionales es para *El Aristarco* inviolable. Separado del mando militar de Aragón, por las intrigas de personajes comprometidos con el absolutismo, Riego defiende su inocencia ante las cortes generales enviando a éstas una *Representación* con copia dirigida al periódico ovetense, que la publicará el 20 de octubre de 1821 en su nº 46. Extracto el texto no sólo por la grandeza de ánimo que revela quien la escribe, sino por la similitud de tono que advierto comparándola con las representaciones que veinte años antes había dirigido Jovellanos a Carlos IV en su propia defensa desde la prisión de Bellver:

> Apenas me vi separado con ignominia del mando militar de la provincia de Aragón, que me había sido conferido ocho meses antes; apenas me vi expelido de ella como un malhechor, concitándose contra mi el odio del pueblo, mediante las voces

[11] *El Aristarco*, nº 17, 15 de agosto de 1821.

[12] El obispo Gregorio Ceruelo de la Fuente (Paredes de Nava, Palencia, 1755-1836), uno de los diputados firmantes del *Manifiesto de los persas* en 1814, ocupó la sede episcopal ovetense en 1815 siendo desterrado de la diócesis en 1820, pero no desposeído de todos sus emolumentos y prebendas. En diciembre de 1820 dirigió y alentó el levantamiento realista que tuvo lugar en la villa asturiana de Pola de Lena, hecho que aceleró su expulsión de la sede episcopal de Oviedo. En 1823, tras la caída del régimen constitucional retornó a su obispado, iniciando una despiadada represión en los círculos eclesiásticos de la provincia, hasta el punto —según Gil Novales— que el propio Calomarde, todopoderoso ministro de Gracia y Justicia con Fernando VII, llegó a desaprobar su gestión inquisidora.

siniestrísimas que contra mi patriotismo y fidelidad se hicieron correr, se corroboraron y confirmaron por quien yo menos lo esperaba y las ideas de horror y sangre que sin el menor fundamento se me supusieron; apenas supe que seducida una parte del pueblo de Zaragoza por el maligno influjo de los que contra mi sembraron tan inauditas calumnias, se preparaba a tratarme como a un enemigo de su religión y de su gobierno […] llegó mi representación al trono constitucional cuando aquel ministerio estaba ocupado por el general Sánchez Salvador, de cuya enemistad hacia mi persona no podía esperar sino la respuesta que recibí […] Este general ahora ministro de la guerra, había tenido la debilidad de decir que jamás nos perdonaría el haberle sorprendido en el cuartel general de Arcos en la madrugada del dos de enero de 1820. En aquel acto en que iba la libertad de la patria, tuve la generosidad de significarle en presencia de mi ayudante Valcárcel, la satisfacción que nos cabría de que un general de su reputación nos guiase al templo de la inmortalidad, pero nos contestó con un tono despreciador que «éramos unos inconsiderados y que no sabíamos dónde nos habíamos metido, contando tan ligeramente con soldados inconstantes e ignorantes que tantos chascos habían dado a otros exaltados como nosotros.

Tuvimos la consideración de permitirle quedar en libertad a causa de la enfermedad de su pierna, y aunque en principio pareció aceptar luego se arrepintió de este favor que le comprometía con el gobierno arbitrario y prefirió acompañar a los demás jefes presos por nosotros; sin duda para él era más honrosa su compañía que la nuestra […]. Lo que pedí entonces y lo que pido ahora a las cortes es que se me forme causa para desterrar misterios […]. Oigaseme en justicia para probar las calumnias que se han fraguado, los malos tratos que se me han hecho, las injurias que a manos llenas se me han prodigado, y el vilipendio y la infamia con que se ha querido cubrir mi nombre por aquellos a quienes afrenta mi patriotismo. Las cortes deben satisfacer a la nación, ansiosa de ver desterrado el sistema inquisitorial y misterioso del ministerio […] ansiosa de saber por qué se me trata así, cuando los obispos y arzobispos disidentes pasean impunes su desafección al nuevo sistema; ansiosa por último de saber por qué medio se está minando el orden glorioso que se constituyó en el año de 20. Hablo a las cortes de España y no necesito decir más».

Ante esta declaración escrita de Riego, *El Aristarco* aclara a continuación por qué Riego no envía esta *representación* al rey y sí al congreso nacional de los diputados. En el fondo ni Riego ni el periódico creían en la actitud moderadora del monarca, que no podía ver sin disgusto las acciones patrióticas de aquel militar que le había obligado, contra su voluntad, a jurar de nuevo la constitución, y las demostraciones de júbilo del pueblo cuando el militar se hacía ver en público:

Estamos seguros de que Riego no hizo su representación al rey constitucional porque él ignorase las facultades que la constitución concede al monarca, y sí sólo para vindicar su honor que ya por dos veces se vio atacado. Esperamos que las cortes accederán a la justa solicitud de este caudillo de la libertad, para que la nación española vea a las claras el hilo de esta trama y por fin conozca si Riego es o no culpable,

> si Riego ha tramado algo contra el gobierno, y si Riego ya no es aquel que levantó el primer grito de constitución el 1 de enero de 1820 en las Cabezas de San Juan. Enterados los españoles de esto, podrán deponer el juicio que siempre formaron de este héroe; mas entre tanto Riego siempre será para ellos el restaurador de los derechos del pueblo y por todas partes gritarán «¡viva siempre el que nos rompió las cadenas del despotismo!».

Respecto al rey Fernando, *El Aristarco* escribe siempre como si quisiera convencerse de que el monarca ha aceptado por fin sus funciones constitucionales.[13] Los redactores saben que el nuevo sistema de libertades instaurado es débil y que su principal fragilidad tiene mucho que ver con la actitud indolente e insincera del monarca, como ya ha demostrado en 1814 con motivo del *Manifiesto de los persas*. Además está la camarilla conspiradora que le rodea en la corte, cada vez más envalentonada y desafecta al régimen constitucional. Por ello, y con una ingenuidad conmovedora intenta, siempre que se le ofrece la ocasión, demostrar su sumisión al monarca, sumisión ingenua que no tiene otra cobertura psicológica que no sea la que procede directamente del temor y del miedo. El 22 de septiembre de 1821, tras correrse la falsa noticia del asesinato del rey a manos liberales, supuestamente atribuida a un monje bernardo de la villa de Grado, los redactores poseídos de una especie de *síndrome de Estocolmo* escriben:

> ¡Infames! ¡Matar los liberales a su monarca! ¡a un monarca a quien adoran y es todo su consuelo! Vosotros sí que le mataríais, si nuestras bayonetas no lo contuvieran, y no las hallaseis siempre dispuestas contra vuestras maquinaciones, para defender la persona sagrada e inviolable del rey.

Pero no se trataba sólo de complacer al rey, como recuerda Gil Novales (1975: 128), dado que «estamos ante una típica situación contrarrevolucionaria, muy repetida desde la Inglaterra del siglo XVII en toda Europa, en la que un gobierno o poder supuestamente revolucionario persigue encarnizadamente a los que *verdaderamente* sustentan sus ideas teóricas, y se muestra tolerante con los enemigos declarados de sus principios». Y en efecto, cualquier acto, hecho o circunstancia en el que se vieran implicadas personas de clara filiación liberal era aprovechada por los adversarios de las libertades para poner una sombra de duda en su obediencia al rey constitucional.

En medio de estas durísimas tensiones fue desarrollándose la vida editorial de *El Aristarco*. Se diría que los redactores del periódico eran conscientes de que su labor informativa y crítica no podía distraer sus esfuerzos en hablar de

[13] «Fernando, el gran Fernando, el Rey constitucional de la nación española, sabe que la única felicidad de un monarca es vivir rodeado de súbditos que deseen su bien», se afirma en el periódico (nº 31, 29 de agosto de 1821).

otros temas que no fueran la defensa numantina de los principios constitucionales, alimentados y estimulados en las Tertulias Patrióticas que tenían lugar en la ciudad de Oviedo, de la salvaguarda cerrada de los iconos simbólicos de la revolución patriótica, como Riego y demás militares afectos al nuevo sistema, de la crítica matizada a los que partiendo de unas ideas comunes enfrentadas al absolutismo habían ido derivando hacia posiciones de moderación: Toreno, que en su juventud como diputado en Cádiz en 1810, pedía la abolición de los señoríos y acabó exiliándose a París en 1822, por su incompatibilidad con los liberales del Trienio, o como el propio Argüelles que cortó las alas a las Sociedades Patrióticas como ministro de gobernación fernandino y disolvió el ejercito de La Isla, confinando a Riego en Asturias, o como tantos otros exaltados en su juventud que se deslizaron hacia el moderantismo o fueron pilares importantes de la corona en el Trienio. Y al lado de esto, los redactores de *El Aristarco* mantuvieron una lucha abierta con el clero ultramontano de la diócesis, estando a la cabeza del proceso jurídico que culmina con la expulsión del obispo absolutista Gregorio Ceruelo de la Fuente, en abril de 1821, como consecuencia de su participación activa en el *manifiesto de los persas*. A este personaje siniestro y corrupto, verdadera bestia negra del periódico, le dedicarían los redactores una sección condenando los privilegios económicos derivados de sus rentas que deberían serle abonados con efectos retroactivos:

> D. Gregorio Ceruelo de la Fuente, este hombre perjuro que vendió a la patria y causó tantos desastres, que desobedeció y se burló de las leyes, de las cortes y del gobierno, que usurpó a la nación las rentas del obispado de Oviedo, este hombre parece que todavía encuentra apoyo en el gobierno, y todavía el tesoro público se le franquea a su codicia. Se le manda pagar desde 21 de diciembre de 1820 la pensión de 880 reales que se le señaló con demasiada generosidad, siendo así que hasta el 16 de abril de 1821 estuvo en posesión y se aprovechó de las rentas pingües de su mitra, desatendiendo las piadosas pensiones que estaban anexas a ella. ¡Qué contraste con el abandono del pago de los haberes de tantos infelices servidores de la patria, reducidos a la indigencia! ¿Escandalizaos españoles y clamad al cielo por el remedio de tamaños desórdenes, aunque vuestro ardiente amor a la libertad y a la justicia sea calificado de republicanismo por los partidarios de las tinieblas y de la arbitrariedad […] no olvidéis que, según dijo estos días un acreditado periódico de la capital, la libertad peligra y se nos preparan nuevas cadenas; tened presente aquellas palabras memorables del digno diputado Gasco[14] en la sesión del día 12 de este mes: «quisiera tener toda la confianza que se necesita en el gobierno, pero no la tengo, forzoso es que lo diga».[15]

[14] Francisco Fernández Gasco, ministro de la Gobernación nombrado en 5 de agosto de 1822, aunque sólo ejerció apenas dos meses un año más tarde, mantuvo en los años difíciles después del 14 una «tertulia patriótica» en su casa de los alrededores de Madrid (Gil Novales, 1991: 229).

[15] *El Aristarco*, nº 47, 24 de octubre de 1821.

Así que la situación política de la nación absorbió todas las energías de los redactores de *El Aristarco*. La redacción, bien dotada para la comidilla local, la crítica municipal y los ecos de sociedad, no se dejó nunca llevar por el espíritu gacetillero que salpicaba buena parte de los periódicos liberales de la época, no cedió a la tentación de hacerse eco de la abundante rumorología de aquellos días, no hizo política de partido ni repartió elogios desmesurados a los que eran sus naturales correligionarios (salvo en el caso de Riego, como ya he dicho y de algún otro patricio que estaba en la memoria agradecida del liberalismo asturiano). Los redactores de *El Aristarco* forjaron su madurez periodística en las Tertulias Patrióticas y fueron al tiempo su amplificador social, en las reuniones de éstas se leyeron y comentaron textos de publicaciones liberales como *El Eco de Padilla*, *El Espectador*, *El Diario de la Coruña*, la *Miscelánea liberal* barcelonesa; algunos de ellos entraron pronto en contacto con la prensa liberal inglesa y francesa y con la de los propios exiliados, después del catorce; más tarde, tras el descalabro constitucional del 23 tuvieron que marchar de España (López Acevedo colaboró con *El Español Constitucional*, una de las cabeceras más radicales del exilio londinense, tras el final del Trienio;[16] Álvarez Celleruelo, otro de los redactores del periódico, evitó la sentencia de muerte huyendo también a Londres y escribiendo para las publicaciones del exilio;[17] Fernández de Angulo, ligado a *El Ciudadano* ovetense y a *El Espectador* madrileño fundado por Evaristo San Miguel, hubo de exiliarse en París, donde editó, escribió y tradujo obras vinculadas con su pensamiento liberal).[18]

A medida que el tiempo avanzaba, el régimen constitucional iba perdiendo apoyos y el elemento liberal, dividido en líneas políticas que resultaban a veces de una inconcreción realmente confusa y estéril (por la cantidad de subtipos ideológicos en conflicto), intentaba con escasos medios y la conmovedora con-

[16] Ramón María López Acevedo (1785-1826), fue uno de los más activos propagandistas de las ideas liberales vertidas en la prensa asturiana y luego en el exilio londinense, donde funda con Pedro Fernández Sardino *El Español Constitucional*, de tono tan radical que obliga a un grupo de compañeros de destierro a rechazar cualquier relación con las ideas expuestas en el periódico; entre los firmantes de la carta que le dirigen están los nombres del conde de Toreno, Bartolomé José Gallardo o Álvaro Flórez Estrada.

[17] Pedro Álvarez Celleruelo y Orviz (1782-1865), colaborador de *El Aristarco*, abogado y militar, hubo de exiliarse a Londres tras el descalabro del Trienio, retornando a España después de la muerte de Fernando.

[18] Además de los citados, fueron fundadores, socios económicos y redactores, Pedro José Pidal y Carniado (1799-1865), que evolucionaría paulatinamente hacia posiciones liberal-conservadoras, llegando a ocupar cargos muy importantes en los gobiernos de Istúriz y Narváez ; el comerciante Ramón Gil Couder, que acabaría exiliándose también en Londres; el brigadier y poeta Alonso Arango Sierra (1753-1827), en cuya obra se unen el talante reformista ilustrado y la ideología liberal, que ya anciano y decepcionado de la vida política acaba sirviendo al régimen absolutista que tanto había combatido; Domingo Fernández Angulo, administrador de la Renta, colaborador de *El Espectador* madrileño fundado por su paisano Evaristo F. San Miguel, exiliado en París donde se dedicó a la traducción, la edición y la enseñanza; José Argüelles Meres, miembro de la primera Junta Suprema Provincial, constituida en marzo de 1820, y Juan Argüelles Toral, secretario de la Junta General del Principado en 1808 y de la Junta Revolucionaria de Oviedo en 1820.

vicción inicial reconducir el proceso hacia su normalización institucional. Ante la proximidad de elecciones a cortes el periódico dibuja cual deberá ser el perfil de los candidatos que aspiren al acta de diputado, mostrando en su línea editorial una clara actitud equidistante de los extremismos ideológicos, rechazando con firmeza el aventurerismo político, bajo el único emblema del antidespotismo y el amor a la «justa y moderada libertad»:

> Ya se va aproximando el tiempo de las elecciones y ya el espíritu de libertad que abrigan en sus pechos los ilustres descendientes de Pelayo los conmueve, los interesa y les hace desear vivamente que los diputados en las próximas cortes por esta provincia ocupen dignamente los puestos de los Argüelles, Vegas, Torenos, Cangas, Flórez, Marinas,[19], y tantos otros que han levantado su voz para defender los derechos del pueblo todas las veces que vimos abiertas las puertas del santuario de la legislación española. Todos los asturianos desean el bien, todos desean nombrar buenos diputados y seguramente saldrán con ello si posponiendo todo espíritu de partido, clase o profesión se unen a buscar la honradez junta al saber, el amor al orden junto al de la libertad, y el carácter fuerte para resistir los embates del despotismo unido al temple de alma necesario para oponerse a las irrupciones de la anarquía y de la guerra civil. El que esté adornado de estas cualidades será siempre un buen padre de la patria, ora pertenezca o haya pertenecido a este o al otro partido, ya sea propietario, ya empleado, ya militar, ya eclesiástico. Los hombres se deben buscar en si mismos y no en las clases o partidos a que pertenezcan […]. El diputado no debe ser de aquellos que abrazan los extremos, o corriendo tras una libertad y felicidad ideales o de aquellos que a fuerza de aborrecer el desorden nos quisieran enveredar por la senda de un despotismo razonado y filosófico. La justa y moderada libertad se opone tanto a las utopías y a las repúblicas imaginarias, como al despotismo vestido con las formas liberales, y el que ama la libertad está tan lejos de ser un demagogo o jacobino del tiempo de Marat o Robespierre como un prefecto del tiempo de Napoleón. No es tan difícil descubrir los adoradores de esta justa y razonable libertad: el que levantó su voz contra el despotismo en el tiempo en que este monstruo estaba sentado en el solio, y el que la levantó contra el desorden cuando este reinaba o amagaba reinar; este es el adorador de la justa libertad y este deberá ser su sacerdote.[20]

Continuaría el periódico librando batallas dialécticas contra los enemigos del Trienio, recogiendo intervenciones importantes de personajes afectos al sistema constitucional (militares, magistrados, clérigos, comerciantes o, en algún caso,

[19] De todos los nombrados, tal vez el aludido como «Vegas» sea el de menor significación política en la historiografía de la época. Se trata del abogado Andrés Ángel de la Vega Infanzón (1768-1813), comisionado por la Junta Provincial de Asturias (la primera que envía emisarios a Inglaterra), para establecer acuerdos de ayuda frente a la invasión napoleónica. Iba acompañado por José María Queipo de Llano, vizconde de Matarrosa y futuro VII conde de Toreno. Buen amigo de Jovellanos, Vega Infanzón fue uno de los diputados asturianos enviados a las Constituyentes reunidas en Cádiz. Tradujo al castellano las *Suggestions on the Cortes*, del médico de Lord Holland John Allen, con el título *Insinuaciones sobre las Cortes*, que se publican en Londres en 1809.

[20] *El Aristarco*, nº 37, 19 de septiembre de 1821.

artesanos de «verbo encendido», a los que se tributaban numerosos aplausos por la «nutrida concurrencia» que llenaba el recinto). Por ejemplo, se informa del emotivo acto patriótico celebrado en la Tertulia «del pasado día 24»:

> Se acordó iluminar el local de la tertulia, y a la hora de abrirse la sesión el conservador del orden y otros varios dispusieron un grande orquesta de aficionados y de seis músicos del regimiento de Granada, que en unión con otros de la santa iglesia catedral, concurrieron gratis a solemnizar el acto, y tocaron por espacio de media hora la Sinfonía Oriental,[21] que tuvo en éxtasis a todos los concurrentes, y al final se oyeron mil aplausos […] Se leyeron varios papeles y entre ellos la pastoral de nuestro amado paisano el obispo de Ibiza, en la que se oyeron rasgos de erudición y de un verdadero apóstol de nuestra adorable creencia, que hicieron derramar lágrimas de ternura a varios concurrentes.[22]

De nuevo iba a repetirse la historia de mayo de 1814. Divididos los liberales en dos líneas de acción cada vez más alejadas entre sí, «moderados» y «exaltados», asisten a la lenta descomposición del sistema constitucional. Los primeros, de fluctuante obediencia monárquica, habían ido viendo cómo el poder emergente de la burguesía establecía las bases económicas y políticas que les permitían abolir los restos de los privilegios feudales del Antiguo Régimen anterior a 1808 y crecer como clase que restablecía las estructuras de un nuevo orden liberal y precapitalista; los segundos, los «exaltados», perciben de forma creciente el desamparo de las capas populares, urbanas y campesinas, y su progresiva desafección al sistema liberal del Trienio, circunstancia que aprovecharán los realistas en su política de acoso al gobierno moderado de Martínez de la Rosa. Se suceden los levantamientos rebeldes en muchos puntos de España (Castilla, Cataluña, País Vasco, Navarra, Andalucía…), hasta que sucede el grave intento de golpe de estado en Madrid por parte de la Guardia Real —con el apoyo indisimulado del rey— en el mes de julio de 1822.

Las consecuencias de este motín militar hacen caer el gobierno moderado de Martínez de la Rosa, tras el control por la Milicia constitucional de la ciudad, y facilitar la subida de los exaltados, con el general Evaristo San Miguel

[21] Es más que probable que se trate de la *Sinfonía Oriental*, compuesta en 1820, por uno de los músicos más célebres del momento, el catalán Ramón Carnicer i Batlle (1789-1855), exiliado en París y luego en Londres, por sus ideas liberales y su apoyo público al Trienio Constitucional. Vuelto a España fue obligado por las autoridades a aceptar la dirección del Conservatorio de Madrid. Escribió por encargo, desde Londres, el Himno nacional de Chile (1827). En su amplísima obra como compositor hay óperas, sinfonías, piezas instrumentales para banda, misas, himnos patrióticos y zarzuelas, género al que se le vincula como uno de sus máximos inspiradores.

[22] El obispo de Ibiza era el fraile mercedario y teólogo avilesino Fr. Felipe González Abarca (1765-1842), catedrático de hebreo y griego en Santiago; Pío VII le nombra obispo de Ibiza en 1816, sede en la que permanece hasta 1829, tomando posesión de la de Santander en ese mismo año. No deja de resultar curioso que, en un período relativamente corto, Avilés haya dado tres obispos a sedes episcopales españolas: el mercedario Valentín Morán Menéndez (1694-1766), que lo fue de Canarias; Juan de Llano Ponte (1727-1805), de Oviedo, y el citado González Abarca, también mercedario, de Ibiza.

al frente, hecho que apresura la decisión de intervenir militarmente en España por parte de la Santa Alianza, tras el congreso de Verona en los meses finales del año. Todavía algunos políticos moderados seguían pensando que el duque de Angulema, director de las operaciones militares, traía consigo planes de un moderantismo político que la realidad se encargó de desmentir trágicamente.

El Aristarco no pudo asistir al doloroso final de la aventura, pero un año antes de la debacle advertía, como había venido haciendo incansablemente desde su aparición, de los peligros reales que se cernían sobre la frágil existencia del sistema constitucional. Poco tiempo antes de los desórdenes promovidos por los sectores reaccionarios del absolutismo fernandino, ocurridos en la primavera de 1822, el periódico diagnosticaba en un texto editorial los males que se avecinaban si no se modificaba la deriva entreguista de las autoridades constitucionales:

> En medio de la terrible conmoción en que se agita la patria, y en medio de los violentos choques del Ministerio y de las autoridades de algunas provincias contra la libertad y contra el orden […] no manifestásemos nuestra opinión con la energía y franqueza que deben caracterizar a los ciudadanos de un pueblo libre.
>
> Cualquiera que haya observado el origen y curso del mal que nos devora, habrá visto que el Ministerio actual queriendo enmendar errores con errores y faltas graves con otras mayores ha sido el principal promovedor de los desórdenes, de las desobediencias, y acaso de la sangre española que se derrame por españoles.[23] Una nación nueva en la carrera de la libertad y a pesar de eso experimentada en el modo de perderla, ha sido conducida por estos inexpertos por la senda de la desconfianza y los temores; atacando la libertad de las elecciones,[24] dividiendo con odiosas denominaciones a los que no debieran tener otra que la de españoles libres, persiguiendo, desatendiendo o desairando a los caudillos de la libertad[25] y ligándose con los

[23] El «ministerio actual» estaba en ese tiempo ocupado por Estanislao Sánchez Torre (1776-1823), general absolutista, enemigo declarado de Riego, que le hizo prisionero el 2 de enero de 1820 en Arcos de la Frontera, por negarse a secundar el alzamiento militar constitucional.

[24] En el caso concreto de las elecciones municipales en Asturias, *El Aristarco* había denunciado, en una campaña informativa muy dura, lo que los redactores entendían como «manejos caciquiles», aconsejando el voto para «los mayorazgos o infanzones de casa solar», expresados a través de las *circulares* y *proclamas* oficiales (ver el nº 30, de 25 de agosto de 1821) del jefe político de la provincia Manuel María Álvarez Acevedo y Pola (1770-1840), primo de Flórez Estrada, acusado de demasiado conciliador con el absolutismo menos radical («una moderación mal entendida», dirán los redactores en el número del 2 de marzo de 1822), a pesar de haber contribuido a la expulsión de dos obispos de la sede episcopal ovetense (Gregorio Hermida y su sucesor, el ya citado Gregorio Ceruelo de la Fuente). Moderado y enfrentado siempre con los sectores más radicales del liberalismo asturiano, su moderación no impidió que tuviera que exiliarse en Londres, volviendo a Asturias poco antes de la muerte del rey.

[25] Parecen referirse los redactores del periódico a los gestos de disgusto que el jefe político de la provincia, el ya citado Manuel María Acevedo, mostró públicamente en un acto de afirmación patriótica en el recinto del teatro del Fontán, cuando algunos espontáneos prorrumpieron en *vivas* al general Riego, demostraciones que provocaron en Acevedo la ira y el posterior cierre del teatro. *El Aristarco* resumía así lo ocurrido: «Este fue poco más o menos el lance del teatro, ocurrido antes de ayer. La gente se salió escandalizada, y el Sr. jefe político se enajenó en aquel acto de los miserables restos de opinión que todavía conservaba para con algunos. Todos vieron en su comportación una miniatura de la comportación del gobierno, y un eco de la voz del ministerio contra la persona del primer patriota español. A buen

> enemigos de nuestra independencia […] La obstinación con que el Ministerio se empeñaba en llevar a cabo su plan […] inspiraba fundados temores a los que amaestrados con la lección del año 14 y con las más recientes de Nápoles y el Piamonte,[26] saben de qué modo se pierde la libertad que tantos sacrificios ha costado adquirir […] El gobierno puede mandar mal por falta de autoridad o por abuso de ella […] Mas supongamos que los ataques no son ya contra individuos o cuerpos particulares, sino contra la misma libertad; que el gobierno con la Constitución en la mano, pone al frente de las provincias y de los ejércitos personas enemigas del régimen actual, y que todas sus disposiciones se dirigen a ponerse en estado de poder dar un golpe que acabe con la libertad de la patria ¿qué recursos, qué defensas quedan al pueblo contra los invasores de sus derechos? Muestre el pueblo su decisión en el sostén de la libertad, denuncie por medio de la imprenta las maquinaciones del poder, represente al cuerpo legislativo o a la diputación permanente del mismo, sus temores, y esté seguro de que como el mal sea cierto, o el gobierno desiste o se toman contra él por las Cortes, disposiciones que inutilicen sus atentados. La Constitución española es acaso de cuantas hay conocidas la que más garantías ofrece a los derechos políticos y civiles de los ciudadanos cuando los ataques vengan de parte del poder. La libertad de imprenta; el derecho de petición; la elección de las Cortes puesta en manos de todo el pueblo que las renueva en el corto término de dos años; las inmensas facultades de éstas; la diputación permanente que puede convocar a los representantes de la nación cuando el rey de muestras de incapacidad física o moral, y por último, la nación entera armada con su ejército, son las garantías que tiene nuestra Constitución contra el poder, que sin duda se mirara muy mucho para declarar la guerra a un enemigo tan preparado y formidable […].[27]

---

seguro que si los vivas que se dedicaron a Riego, se hubieran dirigido al Sr. jefe político, de muy distinta especie hubieran sido sus sensaciones, y aunque se hubiera hundido el teatro no se hubieran calificado de *desórdenes* tales vivas sino de puro e inocente desahogo del patriotismo. ¿Será posible que el señor D. Manuel de Acevedo se tenga por más digno de los aplausos públicos que D. Rafael del Riego? ¿Dónde estaría su señoría si D. Rafael del Riego y sus beneméritos consortes no existieran?» (*El Aristarco*, nº extraordinario, 24 de noviembre de 1821).

[26] En efecto, las potencias europeas reunidas en la Santa Alianza seguían muy de cerca la evolución de los movimientos liberales que —unos constituidos en estructuras de poder como tales, otros intentando su imposición— iban surgiendo en el sur de Europa (España, Italia, Portugal y Francia) inspirados en el sistema constitucional español del Trienio, pero mediante procesos de lucha antiabsolutista distintos. El más significativo de esos procesos lleva en Italia a la intervención militar imperial para reestablecer el absolutismo del Borbón Fernando I, que había sido obligado a jurar la constitución liberal (la misma española del 12) por el general Guglielmo Pepe, derrotado por los austríacos el 7 de marzo de 1821 (en el nº 7 se cita a este militar italiano como «el famoso coronel Pepé» que se defiende frente a las fuerzas austríacas en Civitella del Tronto). La corta duración del texto constitucional en Nápoles impidió el proceso de reformas liberal burguesas iniciadas por el mariscal Murat, que había dirigido los destinos del reino entre 1808 y 1815. La similitud de estos hechos históricos estaba muy presente en los redactores de *El Aristarco*, cuyas intuiciones sobre el peligro de la involución política de España se vieron confirmadas tras el congreso de Verona, de fines de 1822.

[27] *El Aristarco*, nº 54 (5 de enero de 1822). Estos argumentos del texto periodístico son los que, en definitiva, llevan a las fuerzas imperiales europeas a intervenir en España, tras el congreso de Verona de finales de 1822. Esas fuerzas, con sus gobiernos a la cabeza, conocen perfectamente que sin el apoyo militar exterior el absolutismo fernandino tiene pocas posibilidades de cambiar radicalmente la situación política española. Eso, y la supuesta amenaza de que con los «exaltados» en el poder, después de la caída del gobierno Martínez de la Rosa, la propia vida del rey pueda correr algún peligro.

De nada sirvió. Dos meses después de las recomendaciones electorales que he citado más arriba, *El Aristarco* ponía fin a su desigual batalla por las libertades, sacando su último número el 2 de marzo de 1822, y acaba hablando del único objetivo que ha movido la pluma de sus redactores: la libertad:

> No fue otro el objeto de *El Aristarco*, no fue otro el de los que con sus fondos o sus plumas contribuyeron a su publicación, sino reanimar el espíritu público, amortiguado en aquella época, llamar a las autoridades y a los pueblos a la senda de la ley y presentar ante la opinión pública a los de algún modo se separasen de ella […] Quizás nos hemos equivocado algunas veces, y quizás algunas no hemos excedido, aunque siempre hemos sido guiados por el amor más puro a la libertad y a las instituciones que nos la afianzan; y nuestros yerros no hubieran seguramente sido tantos ni nuestros sacrificios tan costosos, si los hombres de luces y facultades que hay en la provincia, nos hubieran ayudado en nuestra empresa, arrimando por decirlo así, su hombro a nuestra carga.[28]
>
> Tenemos el disgusto de anunciar al público que en los seis meses que ha salido este periódico,[29] costeado en un todo y con una gran pérdida por poco más de ocho patriotas, ni las autoridades tan generosas en este particular en otras provincias, ni algún otro ciudadano, se llegó hasta nosotros a hacer menores nuestros sacrificios, y a contribuir en algo a un fin tan loable; antes al contrario nos han asegurado que de las autoridades principales ni siquiera una estaba suscrita. El Aristarco pues, cesa hoy, y cesa en una época más crítica que en la que comenzó, y en la que no se sabe si amaga más la tiranía ministerial o la anarquía y disolución social.

Añadiendo a continuación que «sin embargo, cuando haya un objeto interesante y digno de la luz pública, cuando un grande abuso que reprender o una grande acción que ensalzar, el Aristarco saldrá, y haremos un esfuerzo para servir a la libertad y a nuestra patria, a quien tanto debemos». Como ya he dicho, saldrían cuatro números más, con periodicidad discontinua, desapareciendo definitivamente con el publicado el 2 de marzo de 1822.

[28] A lo largo de la modernidad en Asturias, desde las peticiones de ayuda —siempre desoídas— del marqués de Santa Cruz a sus amigos ilustrados asturianos para que colaboraran en el monumental proyecto del *Diccionario Histórico Geográfico* (en los años treinta del siglo XVIII), hasta estas amargas consideraciones de los redactores de *El Aristarco* sobre la falta de ayuda de los «hombres de luces y facultades que hay en la provincia», existe todo un muestrario de quejas de personas como Campomanes, el conde Marcel de Peñalva, Jovellanos, el obispo Llano Ponte o Martínez Marina, siempre referidas a la falta de interés o colaboración para iniciativas y proyectos de utilidad pública que encuentran entre sus paisanos y amigos. Los localismos —verdadero cáncer en el desarrollo económico y social de la historia moderna del Principado—, las envidias, el desprecio por la excelencia, y otros factores de más difícil identificación, han venido lastrando la actividad pública asturiana hasta nuestros días.

[29] Del 16 de mayo al 14 de noviembre, más exactamente, porque los cuatro últimos números tienen carácter «extraordinario« (24-11-21; 5-1-22; 7-2-22 y 2-3-22), salen en otra imprenta distinta a la habitual, la de Cándido Pérez Prieto, y tienen un periodicidad vacilante y terminal.

Algunas consideraciones finales y una extrañeza

Para concluir, podríamos preguntarnos ¿qué *calidad* ideológica distingue a *El Aristarco* de sus compañeros en las tareas informativas y creadoras de opinión que actúan en el Trienio?, o dicho de otro modo, ¿con qué nutrientes políticos analiza la realidad del período constitucional y cómo se construye el pensamiento «liberal» del periódico?

Podría ser útil, en este sentido, la cita que se hace desde las páginas de la publicación de otros medios de difusión de las ideas liberales y de los que se leen fragmentos en las sesiones que celebra la Tertulia Patriótica de Oviedo. Además de *El Espectador* y *El Eco de Padilla* (los más citados por *El Aristarco*), se comentan y leen otros periódicos como el *Diario de La Coruña*, *El Universal*, *El Liberal Guipuzcoano*, *El Ciudadano Español*, la *Miscelánea* o *El Crisol*;[30] pero la variedad de tonos ideológicos de estos periódicos no permite aventurar adscripción política alguna de los redactores ovetenses, que probablemente eran muy conscientes de las fugas de energía constitucional ocasionadas por las peleas domésticas entre *moderados* y *exaltados*. La necesidad apremiante de resolver las disputas en torno a los ritmos de *reconstrucción* nacional que debían ir jalonando la singladura del Trienio, iba a provocar la voz de alerta en *El Aristarco*, que intenta desesperadamente concertar posiciones, llegar a acuerdos que confluyan en una necesaria unidad de acción, expresando la peligrosa inutilidad de tantas discrepancias estériles, mientras el absolutismo se rearma y espera la ocasión de dar el golpe definitivo a la frágil libertad conseguida. Así lo proclama en su nº 29:

> Lo que los moderados quieren es que las autoridades de las provincias sepan que son para algo más que para acusar el recibo de las órdenes del gobierno, que son algo más que el conducto de comunicación entre los gobernantes y el pueblo, que haciéndose respetar por los ciudadanos promuevan la opinión, refrenen al perturbador, examinen por sí o por otros el estado de la provincia que esté a su cargo, pidan enérgicamente al gobierno las providencias necesarias ya para promover su bien, ya para refrenar un abuso, y en fin, quieren que dentro de los límites de sus atribucio-

[30] En el caso de la *Miscelánea*, pienso que se trata de *Miscelánea liberal, o sea, El Redactor del pueblo*, que se edita en Barcelona entre 1820 y 1821, diferente de la otra *Miscelánea de comercio, artes y literatura*, fundada por Javier de Burgos en Madrid, que llegó a convertirse en el máximo difusor de las ideas contraliberales en España, editada entre 1819 y 1824. Del resto, *El Crisol* fue un semanario manuscrito que durante algún tiempo funcionó como órgano de la Tertulia Patriótica ovetense en el transcurso de algunos meses, guardando una estrecha relación de colaboración y amistad con los redactores de *El Aristarco*, que lo citan varias veces en sus páginas; *El Diario de La Coruña* (1820-1823), fue el órgano oficial de la Junta Suprema de Galicia, y en varias ocasiones se lee en la Tertulia Patriótica ovetense; *El Liberal Guipuzcoano* (1820-1822) suministra muchas noticias de Francia e Italia a los redactores de *El Aristarco* y representa la voz editorial de los «patrióticos» de San Sebastián; *El Universal observador español* (1820-1823), fue la voz de los afrancesados que se integraron progresivamente en los círculos fernandinos, bajo la influencia de su máximo inspirador, el pedagogo Manuel Narganes de Posada; por último *El Ciudadano español* (1820-1823), editado en Mahón, venía a representar los intereses de los sectores moderados menorquines.

nes, den providencias justas, providencias protectoras de la multitud, que son las que nacionalizan las instituciones de cualquier pueblo […] Energía en los gobernantes y moderación patriótica en los gobernados, es lo que llevará a nuestra España a un grado de prosperidad y poder igual y superior al de las demás naciones europeas.

Los exaltados dicen: convenimos altamente en cuanto se acaba de exponer; pero el hombre amante de su patria, el amante de la libertad y de los derechos del pueblo, el que desea más morir que dejar de ser libre, ¿queréis que mire con indiferencia y moderación las maquinaciones de los perversos, la apatía y negligencia de los funcionarios públicos, y la protección que se dispensa por los tutores de la libertad a los que son sus mayores enemigos? Lo que los exaltados quieren es que además de marchar el gobierno y las autoridades de la manera que acabáis de decir, los ciudadanos por su parte tomen interés en los asuntos políticos, vigilen sobre la observación de las leyes, denuncien el menor abuso de los funcionarios públicos, y que si algún perverso tratase de atentar contra los derechos del pueblo, no permitan jamás que su delito quede impune.

¿Sobre qué disputamos pues? exclaman los moderados. ¿A qué esa diferencia de palabras, si convenimos en las cosas? Dejemos pues los nombres de moderados y exaltados, capaces por sí solos de dividir a los amigos del pueblo y formar de ellos dos partidos que acaben de arruinar a la patria; unámonos en nombres como lo estamos en ideas, y desde hoy en adelante no haya más que amigos o enemigos de la libertad.[31]

Pero todo fue en vano. De la noble aventura de *El Aristarco*, no quedó más que el intento de hacer un periodismo ágil, un periodismo comprometido con las ideas de la libertad política, y una forma nueva de llegar a los lectores, conectándolos con el vertiginoso acontecer de los sucesos políticos en la Europa revolucionaria (es decir, aquella que intentaba dotarse de constituciones liberales), enfrentada a las fuerzas restauradoras del Antiguo Régimen, comunicándoles pasión y razón críticas, superando los códigos retóricos de la *comunicación* ilustrada, que se había limitado a puntear los obstáculos que impedían la *felicidad pública*: postulando la reforma de las costumbres, desterrando de la vida pública española los signos del casticismo ultramontano, los excesos del poder en sus variadas expresiones (los privilegios de la Iglesia y su connivencia con el poder absolutista, la crítica a la ociosidad de la nobleza, el mayor aprovechamiento de los recursos económicos con el relanzamiento del comercio, la industria o la agricultura, la apertura al pensamiento moderno, la reforma de la educación y de los estudios superiores…).

Ahora había llegado el momento de ampliar la razón ilustrada, yendo de la casi siempre abstracta *felicidad pública* a la realidad de la vida en sociedad de los españoles: la abolición de los señoríos jurisdiccionales, apéndices del viejo régimen feudal; la regulación legislativa de la libertad de imprenta, sujeta a límites razonables; la supresión del Santo Tribunal de la Fe y, en consecuencia

[31] *El Aristarco*, nº 29, 22 de agosto de 1821.

de su brazo coercitivo, la Inquisición;[32] los derechos civiles de los españoles; la soberanía nacional, que se hacía residir en la nación reunida en cortes, y no en el rey, como garante de las leyes fundamentales; la limitación de las funciones del monarca, que quedaban reducidas a un mero papel ejecutivo, dependiente del poder legislativo de las cortes…

Leyes para un tiempo nuevo, un tiempo en el que los primeros burgueses habían ido desplazando del poder a la nobleza, contando con la ayuda estratégica de una prensa libre de ataduras institucionales. Repásese la amplísima nómina de fundadores, directores y redactores de periódicos del Trienio y podrá constatarse la presencia casi masiva de abogados, funcionarios de distinto rango, militares, pequeños industriales, escritores y artistas, hombres dedicados a la política, tipógrafos e impresores…, y naturalmente periodistas, una clase media emergente que luchaba por un espacio de progreso en el que se pudiera desarrollar el capital de los intercambios sociales y la competitividad económica que se le había negado en los largos años del Antiguo Régimen.

Finalmente, no puedo dejar de advertir con extrañeza la ausencia de referencias a Jovellanos en las páginas de *El Aristarco*. El que fuera símbolo de la moderación en los trabajos preparatorios de cortes aparece citado en una única ocasión (nº 5, 30 de mayo de 1821), como ejemplo de excelencia literaria al lado de otros dos poetas ilustrados, Meléndez y Quintana, y de otros tres modelos de la escritura áurea en España: Cervantes, Fray Luis de León y Fray Luis de Granada. Ni siquiera con motivo del décimo aniversario de su muerte, en noviembre de 1811, consta recordatorio alguno de la significativa efeméride, prefiriendo el periódico, en los dos números de diciembre, cantar la gloria libertadora de Washington en América, comparando sus méritos con los del idolatrado Riego. ¿Olvido? ¿Omisión? Recordemos que estaba aun caliente la edición de las *Memorias* de la vida y obra del gijonés que, editadas en 1814, no fueron distribuidas por imposición legal de sus herederos, hasta 1820, y que el *Canto guerrero a los asturianos*, una especie de proclama patriótica o *canto* de resistencia contra los invasores franceses, se había publicado en el *Semanario Patriótico* en el nº XCIV de 1811. Al lado de otras muchas referencias a Toreno, Canga Argüelles, Flórez Estrada, Martínez Marina, Argüelles, y otros desta-

[32] Los legisladores del Trienio tenían muy en cuenta los trabajos de la comisión que debatió el tema de la supresión inquisitorial en 1813, que después se convertiría en el Decreto CCXXIII (22 de febrero de 1813) de su abolición. El asturiano Agustín Argüelles había defendido, junto al conde de Toreno, su disolución frente a los diputados reaccionarios que querían mantener el tribunal eclesiástico, como los clérigos también asturianos Pedro Inguanzo y Rivero y Alonso Cañedo Vigil. El 9 de enero de 1813, el citado Argüelles pronuncia un discurso en contra del tribunal, en el que entre otras cosas afirma: «Los reglamentos inquisitorios hacen estremecer a todo el que los lea […] En ellos están violadas todas las reglas de la justicia universal. Las venganzas, las personalidades, todas las pasiones pueden satisfacerse impunemente, sin que haya ningún género de responsabilidad en los inquisidores […] La historia de las vejaciones, de los escandalosos atropellamientos, de los absurdos cometidos por la Inquisición en todas materias, son las causas justificativas de su abolición» (Fernández Sarasola, 2012: 183).

cados personajes del período, el silencio sobre el digno ciudadano, patriota y, en algún sentido, liberal moderado, Gaspar Melchor de Jovellanos, no deja de producir cierta extrañeza. Este hecho se une a otros muchos de los que hoy ni siquiera podemos hacer conjeturas razonables.

Bibliografía

Fernández Sarasola, Ignacio (2012). *Los constituyentes asturianos. Antología de discursos*. Gijón: Junta General del Principado – IFESXVIII.

Gil Novales, Alberto (1975). *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*. 2 vols. Madrid: Tecnos.

—(1991). *DBTL*. Madrid: Museo Universal.

Laspra, Alicia (ed.) (2009). *La Gazeta de Oviedo. El primer periódico de Asturias (Junio 1808-Julio 1809)*. Oviedo: Editorial Laria.

Urzainqui, Inmaculada (1996). «Aportación asturiana a la prensa ilustrada». En *Asturias y la Ilustración*. Oviedo: Consejería de Cultura del Principado de Asturias – IFESXVIII.

CUARTA PARTE

Nombres entre dos épocas

Floridablanca y el pensamiento ilustrado ante y antes de la Constitución de 1812

Francisco Javier Guillamón Álvarez
Universidad de Murcia

1. La Ilustración: una estación obligada

Lo que al principio parecía ser una reflexión sobre la influencia del pensamiento ilustrado en la obra gaditana, se me convirtió en un verdadero reto imposible de conseguir en pocas páginas. Es por eso que enumeraré temas y asuntos, pondré algunos ejemplos y me detendré algo en la figura de Floridablanca que fue el elegido para regir las riendas de la Junta Central durante los dos últimos meses de su vida.

Sí, he dicho enumerar: la innovación, el concepto ilustrado de diplomacia, el papel del Ejército y la Armada en la defensa y seguridad del Estado, la creación de fondos píos, la elección de los más capacitados, el esfuerzo por reorientar la función de los privilegiados y la crítica misma de los privilegios, el aliento de los papeles periódicos —Floridablanca los quería para el progreso y la cohesión de una opinión pública, aunque luego los cercara con una rígida censura e incluso con prohibición de los mismos— la mirada a la tradición y el derecho patrio, crítica de los gremios (sin su desaparición); desregulación del viejo sistema comercial, reforma fiscal, creación de un mercado nacional, libertad de industria, medievo idealizado, gradualismo, temor a la revolución, versatilidad del ideario ilustrado en los dos bandos[1] —tanto de la guerra como ideológicos—, la política de incorporación de señoríos que es la base legal para la abolición de los mismos en Cádiz, jurisdiccionalismo ilustrado que entiendo como prevalencia de la jurisdicción central y la permanencia de otras (en el caso de Cádiz se prolongan las antiguas jurisdicciones por vías corporativas), la educación ciudadana, la honra legal de los oficios viles y mecánicos, la integración de agotes,

[1] El espíritu ilustrado estuvo presente desde el principio del conflicto antes de que las circunstancias obligaran a tomar partido a muchos españoles, así el general Cuesta en mayo de 1808 temía que la división de los españoles ocasionara una guerra civil que acabara con la destrucción de la libertad y esperaba que la reunión de 150 ilustrados españoles en Bayona asegurara la prosperidad de los reinos (AHN, *Estado*, 81, A). Asimismo en una carta de 17 de noviembre de 1808 firmada por Azanza, O'Farril, Romero, Urquijo, Arribas y el Conde de Cabarrús y con el apoyo de Mazarredo, esto es, los más conspicuos josefistas del momento, exponen la necesidad absoluta de reformar las antiguas instituciones y las esperanzas puestas en la nueva Constitución seminal: sistema social repuesto, la seguridad personal y la propiedad, la igualdad civil, y el gobierno representativo (AHN, *Estado*, leg. 34, N.12).

chuetas y gitanos —en relación a estos últimos Floridablanca fue mucho más modernizador que los gaditanos—; el concepto de *representación*, tema capital y que influyó tanto en la creación de municipios constitucionales, donde en contra de lo dicho hasta ahora el concepto de representación municipal era el mismo que cuando se crearon los diputados y personeros del común; la reforma de la Hacienda pública, el concepto reelaborado de una única contribución más allá del mito de la Contribución Única; qué decir del regalismo, cuyo mejor ejemplo es la tesis de La Parra (1985) sobre el primer liberalismo y la Iglesia; el tema de la vinculación; el de la formación profesional, la creación de un estado nacional, etc., por no hablar de personalidades que de por sí llenarían espacios que sin ellos resultarían inexplicables.

El reciente libro de Antonio Elorza (2011) inspirado en el dibujo de Goya *Lux et Tenebris* es una reflexión final sobre nuestra guerra de la Independencia. Aún recuerdo cuando en mis años de estudiante leí con sorpresa el libro seminal de este mismo autor sobre «la ideología liberal en la Ilustración española» (Elorza, 1970), y desde mi punto de vista, mejor si se hubiera sustituido la ideología por mentalidad, sigue siendo el excelente exponente de que la estación de la Ilustración es obligada en el nacimiento de la España liberal. En vez de raíces me siento, como he dicho, más inclinado a hablar de atmósfera y actitudes; más que del sustantivo, quiero hablar del adjetivo, de qué se entiende por ilustrado, que va en la línea en cómo lo concebía Flórez Estrada: una cualidad de personas de todas clases que han accedido a las luces, las posibilidades que da la razón de dominar las pasiones, de conformar un interés individual bien entendido que busca la libertad y la justicia para lograr de este modo la pública felicidad. Esta confianza ilustrada en la educación tenía sobre todo una dimensión ética que en España era resueltamente una moral católica donde el conocimiento y la virtud iban unidos (Pan Montojo, 2008). Elorza insistió lógicamente más en los cultivadores de un pensamiento reformista que partía de una penosa frustración política ante el *estampamiento* de las principales reformas emprendidas, deteniéndose en personajes como Cadalso, Jovellanos, Cañuelo, León de Arroyal, etc. Y es que efectivamente, la Ilustración llegó a su punto más fértil en el periodo que coincidió con el mandato de Floridablanca que es a su vez también el momento más dramático porque se manifestó su cara más oculta e hiperestésica: la debilidad y la impotencia producida porque los grandes proyectos de reforma no podían llevarse a buen término. Uno de los mejores ejemplos del pulso ilustrado fue la Consulta al País hecha por la Junta Central en 1809 pues en ella se dan cita la opinión, la información, las soluciones basadas en la razón en orden a la felicidad de los pueblos; ahí se tratan los grandes temas abordados por los ilustrados que eran los mismos que preocupaban a los liberales. Los ilustrados al plantear sus proyectos de trasformación social y política nunca pensaron en un cambio estructural, más bien se dedicaron a reparaciones y restauraciones sin derribar el edificio institucional y menos todavía tocar la figura estelar que

era el monarca; eso sí, se intentó una reforma fiscal, de las universidades, del comercio libre con América, la caridad pública, reforma sociales y algún otro proyecto tan ambicioso como la ley agraria. De hecho el *Informe sobre la Ley Agraria* presentado por Jovellanos en nombre de la Sociedad Económica madrileña quedaba muy lejos de los planteamientos reparadores propugnados por Campomanes y Floridablanca, su fecha, 1795, es el colofón del pensamiento más radical de la reforma ilustrada que había podido desarrollarse en la década de los 80 justo antes de que en 1788 la censura de los papeles periódicos volviera con ímpetu renovado y de 1791, cuando prácticamente desaparecieron. No obstante quedaba sobre el tapete el estanco de bienes sustraídos al libre comercio o la exigencia de limitar el poder real atándolo como decía Arroyal al «palo constitucional»; también la visión de la historia de España en la que Austrias y Borbones habían hecho un paréntesis a las libertades o la necesidad de una reforma sustancial para romper el círculo vicioso de las estructuras antiguorregimentales; la idea de libertad de expresión difundida por Foronda, acompañado eso sí del no menor crecimiento del movimiento reaccionario contra los filósofos subversivos que predicando la libertad hundían la sociedad en el desorden, en fin, otro buen ilustrado como Martínez Marina en su cautelosa *Teoría de las Cortes* legitimaba el ideal ilustrado desde el prisma medieval. Una idealización del medievo que el propio Jovellanos cultivó para hacer más coherente la ilustración siempre desde una perspectiva instrumental. En este mismo orden de cosas se constató la penosa respuesta del clero y la nobleza para participar en el proyecto de reformas, lo que indicaba que el mismo reformismo se encontraba en sus límites con los revolucionarios. Lo cierto y verdad es que la crítica a los privilegiados, del privilegio en sí, fue ilustrada como también lo fue el peculiar sentido del regalismo siempre presente en las Cortes de Cádiz (Guillamón, 2010; y prólogo de Antonio Mestre a La Parra, 1985).

Es así que el reformismo y racionalismo ilustrados renacerían con fuerzas renovadas a partir de la Guerra de la Independencia.[2] La última metamorfosis de la Ilustración coincide con el primer protagonismo del pueblo y de alguna manera también se puede hablar de un constitucionalismo ilustrado previo a las Cortes de Cádiz y así se podrían señalar significativas analogías salvando notables diferencias. De forma que cuando hablan los ilustrados de soberanía lo hacen como única referencia para justificar la concentración del poder. Floridablanca cuando hablaba de simplificar las leyes que regularan la relación de los

[2] La conspiración de San Blas, también estudiada por Elorza, es un antecedente claro de la lucha contra la monarquía absoluta de Carlos IV. Nacida de los reveses de la Guerra de la Convención, sería duramente reprimida. Los conspiradores proclamaban la soberanía popular para que el pueblo recuperase su libertad, a este fin se constituiría una Junta Suprema para que en representación del pueblo procediera a la reforma de la constitución, defendiendo en todo momento la religión católica y gobernando a través de decretos, para más tarde ejercer sólo el poder legislativo. Demasiadas coincidencias, por eso este autor consideraba a la conspiración -también llamada de Picornell- como un bosquejo mínimo, «de una primera y truncada, revolución liberal» (Elorza, 1970: 309).

súbditos con el monarca, lo justificaba para afirmar el Estado pero sin traspasar los filtros propios del Antiguo Régimen, mas curiosamente la Constitución gaditana, que termina aboliendo los privilegios, no acaba con los privilegiados porque esos filtros corporativos no son traspasados. En Cádiz se racionaliza la estructura y distribución social del poder a través de un texto que contemplaba una sociedad de individuos con derechos. Mas a pesar de la invención normativa, hay permanencia de una constitución histórica en tanto en cuanto reproducía una realidad factual muy bien conocida por Jovellanos y que no porque se desechase dejaba de subsistir o coexistir en el nuevo texto constitucional. Como ha señalado C. Álvarez Alonso (2006), aunque se supere la sociedad corporativa ésta no desaparece al dar paso a la reunión de los españoles de ambos hemisferios, sencillamente porque las bases teóricas provienen de la Ilustración, en la que «había auténticos constitucionalistas» que abordaron la soberanía con el fin de justificar la concentración del poder en el Amo; pero igualmente procedieron a sustituir la sacralización del poder trascendente por otro inmanente. Los ministros ilustrados simplificaron la legislación pero no abordaron seriamente su codificación precisamente por la existencia de demasiados filtros corporativos, que luego se encontraron los liberales, filtros que no podían ser traspasados o que no querían traspasar; me refiero claro está, a la identificación de leyes fundamentales con la religión católica o el respeto a una ordenación territorial heredada.[3] Así por ejemplo los derechos individuales están dispersos por el texto constitucional pero no proclamados ni siquiera enumerados al principio, eso no desdice en nada el espíritu liberal pero sí que lo matiza, como es el caso de la concepción de la libertad civil y sobre todo la propiedad; esta última se convirtió en un límite defendido tanto por los serviles como por los liberales. El gobierno es contemplado como un cuerpo moral, un cuerpo de nación ordenado por leyes establecidas por la voluntad soberana. Y hablando de corporativismo[4] a pesar de la obsesión normativa, lo jurídico se supedita a las necesidades políticas del momento, dándose la circunstancia de convivir discursos que veían la realidad de forma muy diferente; los debates y la falta de entendimiento en el congreso dan cumplida respuesta a ello. El estudio del discurso político (Fernández Sebastián, 2004, 2004b, 2006 y 2011) se hace aquí imprescindible para conceptualizar las discriminaciones y contradicciones internas del nuevo sistema político: se yuxtaponen, se mezclan, se solapan y se conjugan cosas que significan lo contrario de lo que se pretende (cf. Álvarez Alonso, 2006: 69). ¿Qué significa la dicotomía de la propia defunción de Nación como cuerpo moral conformado

[3] En la Constitución, puestos a tolerar, se toleran los derechos forales y los límites territoriales. Por eso, una cosa es preconizar una codificación y otra, hacerla. Lo que pervive y sigue vigente es el ordenamiento legal del Antiguo Régimen al admitirse el carácter permanente y supletorio de antiguos ordenamientos, el *Fuero Juzgo*, *Las Partidas*, la *Novísima Recopilación* etc.

[4] Aspecto en que se han detenido entre otros, la mencionada C. Álvarez Alonso, M. Lorente y C. Garriga, (2007) y B. Clavero (2006)

por el pueblo y el rey? ¿No es esto la pervivencia de las dos espadas y los dos cuerpos del rey? Los debates como decimos, aunque denuncien, como lo hacían los ilustrados, las sutilezas semánticas, se caracterizan precisamente por eso. Las directrices constitucionales están obligadas a porfiar con las permanencias mientras no existieran códigos. La norma excluyente no dejaba fuera la «constitución implícita factual» (Ruiz Ibáñez, 1995), la supervivencia y tolerancia de instituciones del Antiguo Régimen no ofendía tanto a la nueva realidad soberana, es más, en algunas ocasiones le daba cierta cohesión. No se trata de hablar tanto de peajes y tolerancias como de pervivencia del tutelaje antiguorregimental, tan apegado, tan ansioso de control estatal y el monopolio del poder. ¿No será por eso que no hay una definición concluyente de Nación porque su diseño estaba formalmente pergeñado desde mediados del siglo XVIII?

2. Floridablanca y la nación española

El Floridablanca más conocido es el de la *Instrucción Reservada* y del *Memorial*, pues bien, este filósofo cristiano, como él mismo se autoproclamaba, enemigo declarado de los filósofos del siglo, consideraba que la primera obligación de un monarca era proteger la religión católica en todos sus dominios, que no es ni más ni menos que el regalismo que siempre practicó y que en las Cortes de Cádiz se puso de manifiesto. Según esta concepción sólo se obedece a la Santa Sede en materias espirituales y se defiende el derecho de patronato y las regalías con «prudencia y decoro»: la razón de estado está siempre del lado de la autoridad real. Promovía especialmente la vía del *concordato* porque así se negociaba directamente con el Papa y soslayaba la intervención de congregaciones, concilios nacionales,[5] provinciales o diocesanos. Las pretensiones en la curia se reducían a cuestiones de disciplina, especialmente las relacionadas con los *beneficios* debido al abuso hecho por los tenientes —verdaderos mercenarios—, evitar que clérigos vagos o transeúntes se hagan con ellos —normalmente hijos de los poderosos—; la finalidad era que las rentas quedaran dentro del propio territorio en que se producían y para la cura de almas y socorro de pobres.

Otro aspecto es el de la *desamortización de bienes eclesiásticos*, siempre presente en el primer liberalismo, consideraba el Conde que había que intentar que la curia no se opusiera a ellas, impedir la vinculación suavemente, con prudencia, estorbándola al exigir real licencia y utilizar la vía diplomática directa con Roma. También es conocida su actitud ante el clero regular —verdadero objetivo obsesivo en las primeras Cortes que lo dejan fuera sin miramientos, sin voz, ni voto— necesitado más que nunca de disciplina, para lo que es preciso in-

[5] He aquí una diferencia clara con respecto a las Cortes de Cádiz. *Instrucción Reservada* del Conde de Floridablanca, concretamente me remito a los primeros cuarenta puntos.

tervenir directamente en el nombramiento de sus superiores, siendo en último término el Consejo de Castilla y sus fiscales los que sostendrían las regalías de la corona y los *derechos de la nación*.[6] De manera que el clero tenía que ser nacionalizado y debía por tanto colaborar a la felicidad del Estado. Floridablanca hace constar la asimetría de la riqueza eclesiástica, por lo que había que asegurar primeramente el sostenimiento del clero secular. De las crecidas rentas de la Iglesia derivadas de su universal y pesada contribución se debía deducir la obligación de contribuir más, y recordaba el importante donativo recibido con motivo de la guerra de las Trece Colonias americanas.[7] Por tanto destilaba una verdadera obsesión por un clero ilustrado y formado para que con su predicación desterraran las prácticas supersticiosas, «remedio que pide tiempo, ocasiones proporcionadas, que autorice el mismo clero, y mucha suavidad» (Floridablanca, 1867: punto XXIV). La propia Inquisición tenía que limitarse sólo a la persecución de la herejía, la apostasía y superstición, y su tradicional autoridad debía doblegarse ante las regalías de la Corona, en caso de subsistir —este sería el debate gaditano— sería sólo para cooperar con el Estado, que es quien en todo caso la tiene que contener y moderar en sus límites. Por fin tratar que el Papa y sobre todo los obispos colaboren en su vida pastoral con estos objetivos, para ello las circunscripciones diocesanas tenían que coincidir con las civiles para un mayor aprovechamiento.[8]

Si tuviéramos que elegir un término usado con reiteración por los gobernantes ilustrados y que hasta la saciedad se repitió en las sesiones del congreso gaditano es el del *arreglo*. Así se intitulaban las comisiones de Cortes y así lo entendía Floridablanca: como objetivo de reformas. Arreglo del aparato de gobierno y de sus empleados; su selección en función de la virtud, preparación, experiencia y mérito. Por eso los fiscales debían ser preferidos para pasar a ser consejeros; ni el nacimiento, ni la Grandeza, ni la carrera militar debían presidir

[6] Subrayado nuestro, término recogido en el punto XVII en Floridablanca (1867). La erección del tribunal de la Rota debía impedir que los recursos últimos fueran a Roma.

[7] Durante esta guerra, que duró de 1779 a 1783, el estado eclesiástico entregó a la Corona casi treinta millones de reales en condiciones que son semejantes a las aportaciones durante la Guerra de la Independencia.

[8] En el punto XXXVI (1867) se deplora que en orden a las conversiones «se castiga la mayor y más santa acción del hombre, que es su conversión a nuestra santa fe, con la misma pena que el mayor delito» al tratar e infamar a los conversos y sus descendientes como sospechosos. Una nación católica, por el contrario, debe atraer a los indios, africanos y asiáticos a la santa fe para garantir «la unión íntima que debe haber entre los miembros del cuerpo político». Recordemos cómo el propio Floridablanca utilizó la Inquisición como complemento de su particular policía de frontera. Una solución a la asimétrica riqueza eclesiástica la encontró en el establecimiento del *Fondo Pío* beneficial. Floridablanca se convirtió así en limosnero que a través de la administración pública invierte el sobrante de rentas de la Iglesia en fines de utilidad pública, al fin y al cabo es el dinero de los pobres, idea presente en las sesiones gaditanas. Para erigir casas de Misericordia y socorro de pobres en general, se solicitó el Breve papal correspondiente en 1780 que permitía un subsidio procedente de rentas eclesiásticas (Anes, 2008). Por otra parte si hay una desamortización paradigmática ésa es, sin duda alguna, la confiscación de los bienes de la Compañía de Jesús.

los criterios de elección, sino escoger de entre los más preparados, respetables y experimentados en el gobierno, sin recurrir a la antigüedad, porque el objetivo es la felicidad de los pueblos —el bienestar gaditano— dotándose para ello de instrucciones y reglamentos que estimulasen el celo público (1867: puntos XLXIII-LXVIII).

El famoso punto XLIX sobre *jurisdicciones de señorío* sirvió para fijar la postura del absolutismo ilustrado, su ambición y sus límites, su decidida acción y el convencimiento de mantener lo esencial de la estructura antiguorregimental:

> Se ha pensado en algunos tiempos incorporar o disminuir las jurisdicciones de señorío […] aunque no es mi ánimo […] se les perjudiquen, ni quebranten sus privilegios, debe encargarse a los tribunales y fiscales que examinen bien […] procuren incorporar o tantear todas las jurisdicciones enajenadas […] restituir a mi Corona […] sujetar a tales señores vasallos […] habilitarlos en la misma forma […] que en realengo, según el último decreto sobre escala de corregimientos. Igualmente debe encargarse […] el *tanteo o incorporaciones de los oficios de regidores* […] y otros con que convierten tales oficios en medios de estafar y vejar a mis amados súbditos.

La apuesta por la incorporación era lenta, gradual y en definitiva inaplicable, en Cádiz por su parte, se liquidaron los señoríos llamados jurisdiccionales y por tanto se suprimieron los privilegios *pero no los privilegiados*, dejando un grado de frustración equiparable al ofrecido por los políticos ilustrados. Yo mismo, que he escrito mucho sobre la reforma municipal en el siglo XVIII, me permito recordar que a consecuencia del Decreto LXXXII, por el que se liquidaba el régimen señorial también desaparecían los regidores del horizonte municipal sustituidos por miembros electos. Para la ordenación de los ayuntamientos constitucionales no solamente se siguió el sistema electoral establecido en la erección de los diputados y personeros síndicos del común, sino que también se mantuvo el espíritu que los presidió: pensados para una funcionalidad meramente administrativa, esto es, facilitar una nueva fiscalidad, reclutamientos, cálculo de cuotas, etc., muy lejos de una profundización democrática. Tanto para los ilustrados como para los gaditanos la técnica democrática fue sólo para la elección, circunstancia que está en la base del comportamiento caciquil que monopolizó el proceso de cambio en el siglo XIX.

En relación a otras competencias jurisdiccionales, Floridablanca era prudente y a la vez contundente, pues demarcaba claramente el papel de las leyes y lamentaba la injusticia y el desorden que los fueros privilegiados introducían en la monarquía. Es conocida también su postura acerca de los mayorazgos que como la amortización eclesiástica, son competencia de la autoridad del soberano. Enfatizaba refrenar la vinculación de los bienes libres impidiendo la formación de pequeños mayorazgos y abogando para que se permitiera a los grandes desvincularse. Todo ello tenía el aroma de lo nuevo pero mezclado con

la praxis del Antiguo Régimen y sobre todo la tutela del Estado.[9] En relación a la Hacienda era partidario de crear un fondo para extinguir la Deuda Pública, e interesante es cuando habla del arrendamiento de las tercias y confeccionar un reglamento para que cada pueblo pague en proporción a su riqueza (CCXLV); su tesón por reintegrar a la Corona las rentas usurpadas a la Corona (CCXLIX) y el alivio de los vasallos» —«consumidores pobres» les llamaba— con intención gradativa: «dividir el tributo entre el propietario y el colono» (CCLXII) y en fin, cuando preconiza una política presupuestaria racional, todos ellos temas debatidos en la hora liberal.

Mientras fue primer secretario de Estado, el conde de Floridablanca siempre se refirió a la nación como *un solo cuerpo*. Más tarde,[10] en claros términos de modernidad, la *Proclama* de la junta murciana de 20 de junio de 1808 se refiere a una voluntad general legítimamente congregada. Apenas dos días después, la misma junta envió una *Carta circular a las demás del Reino* en la que se consideraban nulas las abdicaciones de Bayona por vulnerar lo indicado en las *Partidas* y por producirse sin libertad.[11] Lejos de nuestra intención está considerar «rousseauniano» al conde murciano, pero sí afirmar su querencia por la modernidad (Pardos, 2012), una vez superada la etapa de prevención hacia la crítica desbor-

[9] La *Instrucción Reservada* es un verdadero filón. Escrita desde el poder —escrita por un Floridablanca que hace hablar al rey. La honorabilidad de los trabajadores mecánicos y el honor y honra en el siglo XVIII los trabajé hace tiempo (Guillamón, 1980), como interesante es lo comentado por Herrera (2008) y Abellán (2011).

[10] Floridablanca fue elegido junto al marqués del Villar como vocal de la suprema junta murciana para la Junta Central que debía reunirse en Ocaña el 16 de agosto de 1808 (AHN, *Estado*. 70. N.105). El 19 de agosto la junta de Murcia aprobó los puntos propuestos por Floridablanca en relación a la Junta Central en la que precisa que será de mayor autoridad que las Cortes, porque éstas sólo tenían «el derecho de acordar para proponer al Soberano y esperar su resolución; y la Central ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la gobernación general del Reino y resolver las consultas del Consejo y otros tribunales» (*íd*.). Desde el primer momento contempló la necesidad de contar con el apoyo de Inglaterra movilizando sus profundos conocimientos diplomáticos, intentó sin éxito que Moore desembarcara en Santander y no en la Coruña pero sí consiguió que dos semanas después de su muerte se firmara en Londres el *Tratado de paz, amistad y alianza entre Gran Bretaña y España* que él mismo había concertado; fue firmado por Canning y el enviado de la Junta Central, Ruiz de Apodaca. Al fin y al cabo los ingleses tenían claro quiénes serían sus aliados pero desconocían el resultado final, por eso siempre estuvo en el centro de sus intereses ocupar y preservar Cádiz. Nos remitimos a Novi (1990).

[11] Como muchos historiadores, Elorza parece rebajar el papel del «anciano» Floridablanca refiriéndose a él como «tercer firmante». Los que conocemos la gestación y posterior formación de la junta murciana estamos persuadidos de que ninguno de sus componentes podrían estar a la izquierda del conde. Sin embargo reconoce que «la modernidad aparece en la proclama» de la ciudad de Murcia de 20 de junio de 1808 donde textualmente se dice: «¿los reinos son acaso fincas libres que se dispone de ellos sin la voluntad general legítimamente congregada?» (véase Elorza, 2011: 49-51). El tema de la sucesión conforme a *Las Partidas* fue llevado por Floridablanca a las Cortes de 1789 que prescindieron totalmente de la *ley sálica*: «Floridablanca desde afuera y también tan de dentro de ellas, escribe y ve el peligro inminente, como si barruntara una bomba de relojería que pudiera producir una verdadera confrontación nacional» (Guillamón, 2012b). En cuanto a la «ausencia de libertad» recordemos que fue el argumento principal del conde para no aceptar la jura de la constitución francesa por parte de Luis XVI. La situación en 1808 era uno de los escenarios que Floridablanca contemplaba. Nos remitimos a lo que comentamos sobre la *Instrucción Reservada*.

dada y de no querer «tanta ilustración», la nueva situación le llevó a sustentar la suprema potestad que para él no era supremo poder porque el rey estaba ausente. La solución de la creación de una Junta Central era para Floridablanca un acto necesario que resultaría revolucionario por inevitable, ante el peligro de disolución nacional. Es por ello que la *Junta Central Suprema Gubernativa del Reino* es considerada como un *cuerpo soberano nacional* gracias a la lealtad del pueblo español.[12] Esta demostración popular es lo que más valoraba el gratamente sorprendido conde. El primer secretario de Estado volvía a rememorar su mejor tiempo político, el que correspondía a la creación por Carlos III de la *Junta Suprema de Estado* vigente apenas cuatro años y que acabó al tiempo que su carrera política. No dejan de ser muy interesantes «las recomendaciones y reglas del conde de Floridablanca sobre el gobierno y la organización del Estado», en las que pormenoriza las reglas, los negocios y la manera de actuar de los vocales y ministros.[13] Es preciso recordar también que no aceptó en su momento el juramento constitucional de Luis XVI por «falta de libertad» y que en las Cortes de 1789 abogaba por un solo cuerpo de nación entendida ésta como algo más que la reunión de la monarquía y Reino —que eso eran las cortes de Austrias y Borbones— ese algo más era la Nación que ofrece más garantías siempre y cuando se aceptara un gobierno único y centralizado.[14] He aquí el mensaje de la circular referida:

> ¿Ciudades con voto en Cortes reunámonos, formemos un Cuerpo, elijamos un Consejo, que a nombre de Fernando VII organice todas las disposiciones civiles y evitemos el mal que nos amenaza, que es la división. La voz terrible en realidad de que en cada capital la Junta de Gobierno se suponga suprema, sin subordinación a otra, atraería la anarquía, la desolación y la pérdida de todo […] Formemos un gobierno sólido y central adonde todas las provincias y reinos recurran por medio

[12] Para la Junta Central resulta inesquivable la consulta del *Índice de los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia*, publicado por el Archivo Histórico Nacional, Madrid, 1904. Floridablanca también en su línea pidió que se le exonerase de su cargo «pues ochenta y un años y fatigas de toda su vida no son para aumentarlas con las desconfianzas de los ciudadanos», no sabía el conde lo que le esperaba a la Junta Central, en cualquier caso él no se refería únicamente a las quejas ciudadanas sobre la Junta sino a las disputas y derrotas militares de Blake y de Cuesta, éste último además detuvo al presidente de la Junta reunida de Castilla, León y Galicia, el bailío Valdés —y al vocal vizconde de Quintanilla— que no pudo acudir a la instalación de la Junta en Aranjuez y que Floridablanca liberó de su prisión, asuntos estos que le desmoralizaron profundamente (AHN, *Estado*, 2, A I. 81, Online *PARES*, MCU).

[13] AHN, *Estado*, leg. 1, N. 226. Si se adoptaba el método propuesto por el conde, proponía a Ceballos para Estado, a Jovellanos para Gracia y Justicia, «y si no lo adopta por lo que ha manifestado alguna vez, podrá nombrarse a Benito Hermida», Cornel en Guerra, Valdés en Marina «y no queriendo, lo sea Antonio Escaño» y Francisco Saavedra en Hacienda, a su vez nombra a los vocales que acompañarían a los secretarios del despacho, y así se hizo.

[14] La *Junta Suprema de Estado* de 1787 vuelve a renacer en la cabeza de Floridablanca durante los dos meses escasos que la rigió, de la misma manera que su experiencia diplomática le permitió consolidar buenas relaciones con Inglaterra dispuesta ésta a restaurar —en palabras de Canning— la independencia de la Monarquía española.

de representantes, y de donde salgan las órdenes y pragmáticas bajo el nombre de Fernando VII.[15]

De manera que los nuevos representantes se convierten en cadenas de trasmisión del Estado —el mismo que en sus tiempos de primer secretario de Estado representaba paradigmáticamente su querido amo Carlos III— son cuerpo de nación, no de reino, que tienen como objetivo la felicidad de la nación. Si se dice «bajo el nombre» es porque hay algo superior al rey: por un lado, lo mismo que lo militar se supeditaba a la nación y ésta se lo debía todo a las leyes, por otro, la nación católica y su moral era en cierto modo secularizada o mejor dicho «regalizada».[16] Y es que el momento circunstancial es aquí clave. La patria está en peligro y este viejo retirado en un convento franciscano de Murcia que estaba escribiendo un pequeño tratado teológico sobre el amor al prójimo y sobre la peligrosidad del inmanentismo de los filósofos, que había conocido y rumiado durante casi dieciséis años la máxima responsabilidad política, que había barruntado y disimulado el posible fracaso de su querida monarquía, impresionado por el reventón del pantano de Puentes, etc., ve la nación en peligro, proclama sus ideas y lidera la junta murciana. Sus palabras no pertenecen por supuesto al liberalismo, pero tampoco es el despotismo absolutista, su verdadero testamento político está ahí, en la fuerza de la autoridad suprema y en otra suerte de representación nacional.[17]

Sea como fuere, las leyes fundamentales servían para cimentar la monarquía, la religión para integrar y cohesionar la sociedad, el orden sucesorio conforme a la tradición de *Las Partidas* y no como lo había planeado Felipe V y finalmente el territorio de las Españas definido aún tradicionalmente pero concebido como españoles —o pueblos de España— hermanados en un mismo espíritu.[18] Todo estaba preparado para la máxima trasformación: la monarquía se hace nacional porque la soberanía es nacional, porque quien dispone es la nación, el pueblo se

[15] *Demostración de la lealtad española. Colección de proclamas, bandos, órdenes, discursos, estados del exército y relaciones de batallas publicadas por la Juntas de Gobierno, o por algunas particulares en las actuales circunstancias,* Madrid, 1808, II, pp. 16-20 (cit. en Elorza, 2011: 52). No en el nombre del rey, sino bajo el nombre, lo que indica que se va más allá de la representación del Reino.

[16] Véase De la Hera (2011). Anota este autor un interesante matiz al diferenciar el regalismo carlotercerista que «protege a la Iglesia para controlarla», del regalismo gaditano que procede directamente a proteger ¡la misma religión!, sus estructuras, su autonomía, en suma, su poder. Para Carlos III era crucial negociar con la Curia, en Cádiz simplemente se prescindía del pontífice, por cierto tan semi-secuestrado por Napoleón como el *Deseado*.

[17] Las juntas por muy revolucionarias que fueran en su actuación y formación iban a ser gerenciadas por las mismas autoridades de siempre. Véase Herrera (2008) y Pardos (2012).

[18] «Es muy justo que el Consejo tenga muy a la vista […] nuestras leyes antiguas y modernas; y reconozca el mayor influjo y autoridad que debería tener en el gobierno una nación que, a nombre de su rey y por su causa, lo ha hecho todo por sí sola sin auxilio de nadie», AHN, *Estado*, 2, A I. 81, «Notificación de la instalación de la Junta en Aranjuez el primero de octubre de 1808» (cit. en Herrera, 2008: 78). La idoneidad para el cargo de Presidente interino fue expuesta por Jovellanos, quien recomendó a este venerable personaje por ofrecer confianza a la Junta y a la nación entera.

gobierna a sí mismo a través de la universalidad de la representación y dirigido por una constitución, y los territorios, aunque se les denomine constantemente como dominios, en realidad dejan de serlo porque son libres. Todo ello compatible con el mantenimiento de la convención monárquica, ya no en el nombre del rey, sino bajo el nombre del rey y de aplicación bihemisférica.[19]

Bien es cierto que los ilustrados fomentaron el sentimiento de nación y airearon un patriotismo acorde con la razón, pero ni siquiera vislumbraron la arrolladora clave patriótica cuando la dignidad del pueblo se espoleó con la usurpación francesa. El concepto de felicidad ilustrada se tornaría en felicidad constitucionalizada. ¡El propio Floridablanca se vio exigiendo la libertad del pueblo español, reclamando soberanía y representación! De esta manera también la idea de nación ilustrada dejó de ser una realidad orgánica para confundirse con todos los individuos, con su voluntad y destino comunes. Ausente el rey, la monarquía se hacía nacional, faltando el rey, es la corona la que se hace nación con repercusiones en el propio concepto patrimonialista de la monarquía, los dominios del rey se tornan territorios independientes habitados por hombres libres de ambos mundos. Por supuesto, no podía ser de otra manera, todo se hacía bajo el nombre del rey porque la convención monárquica nunca desapareció, la guerra de la Independencia no era otra cosa que luchar por la autonomía frente al inva-

[19] Véase Abellán (2011), que recoge una Real Cédula de Carlos III de 1777 —no acredita de dónde proviene— que tiene unos términos aparentemente sorprendentes: «Nosotros los representantes de las provincias unidas de Venezuela […] el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la Santa Católica y Apostólica Religión […] nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus provincias son y deben ser, de hoy más de hecho y de derecho, estados libres soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona o de los que dicen o dixeren sus apoderados o representantes y que como tal estado libre e independiente tiene un pleno poder para darse forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos, declarar la guerra, hacer la paz, formar alianzas, arreglar tratados de comercio, límites de navegación y hacer ejecutar todos los demás actos que hacen y ejecutan las naciones libres e independientes». Esto es exactamente lo que gritó el pueblo español en armas en 1808 y las futuras repúblicas hispanoamericanas después. A su vez recojo el juramento que debían hacer los miembros de la Junta Central: «¿juráis a Dios y a sus Santos Evangelios y a Jesucristo crucificado, cuya sagrada imagen tenéis presente, que en el destino, ejercicio de vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reyno, promoveréis y defenderéis la conservación y aumento de nuestra Santa Religión Católica, Apostólica, Romana, la defensa y fidelidad a nuestro augusto soberano Fernando VII, la de sus derechos y soberanía, la conservación de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, muy especialmente los de sucesión en la familia reinante, y en las demás señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad de estos reynos, y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellas todo mal y persiguiendo a sus enemigos a costa de vuestra misma persona, salud, y bienes? [sí, juro] si así lo hiciereis, Dios os ayude, y sino os lo demande en mal, como quien jura su Santo Nombre en vano. Amén». Y aquí el que hicieron los diputados gaditanos: «*¿juráis la Santa religión Católica, Apostólica, Romana, sin admitir otra alguna en estos reinos? ¿juráis conservar en su integridad la Nación española, y no omitir medio alguno para liberarla de sus injustos opositores? ¿juráis conservar a nuestro amado soberano el señor don Fernando VII, todos sus dominios, y en su defecto, a sus legítimos sucesores, y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el trono? ¿juráis desempeñar fiel y lealmente, el encargo que la Nación ha puesto a vuestro cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellos que exigiese el bien de la Nación?*

sor extranjero bajo la advocación de dicha convención. Todo cambió cuando el pueblo decide gobernarse por medio de representantes elegidos por él mismo y dirigidos por una constitución. Sin duda existió una pervivencia, actualidad y la naturaleza conflictiva del pensamiento ilustrado en los primeros debates antes de la Constitución donde la crítica social, el compromiso político, la utopía y defensa de ideales aparecían como exigencia del nuevo signo de los tiempos.

3. Alcance del posibilismo ilustrado

Mas volviendo al principio, quisiera hacer un balance sobre el peso del pensamiento ilustrado en general y la gestión del mismo en el posibilismo de Floridablanca en particular. Cuando se acude al viejo conde para encabezar la Junta Central hay algo que pertenece a la intrahistoria del pueblo español que se decanta por un hombre autoritario, experto, antifrancés, modernizador (Pardos, 2012) y sobre todo honrado. Poco se puede colegir de los apenas dos meses que duró este octogenario al frente del nuevo colegio, pero al menos hay que tener en cuenta las características de las categorías que adornaban su gestión, siempre posibilista, adecuada a la nueva situación. Por las Cortes gaditanas desfilaron toda una serie de cuestiones que constituyeron la fórmula del nacimiento de una nación —la «fórmula para tener patria», como la calificó Argüelles—: nación, territorio, Cortes, Corona, tribunales de justicia, administración, tributos, instrucción pública, Ejército y Armada, el espacio de Ultramar, etc., y sobre todas estas acepciones la gestión de Floridablanca tuvo una incidencia que obedece más que a su pensamiento al ejercicio de una memoria histórica que quiere armonizar la tradición con el progreso, todo ello presidido por el intocable criterio de la filosofía cristiana y lo que ello conllevaba. De manera que por ejemplo, en lo que en Cádiz se llamó potestad judiciaria, las teorías iusnaturalistas de vía española, la admiración por el pragmatismo británico, o la utilización de un Montesquieu lo suficientemente adornado para escamotear a Rousseau, la regalista opción de oponer el derecho patrio, el derecho nacional, al derecho común romanizado y al derecho canónico, el prescindir de la «multitud de abogados» y la utilización supletoria del Fuero Juzgo, el Ordenamiento de Alcalá, el Ordenamiento Real, la Nueva y Novísima Recopilación y especialmente de Las Partidas, obedecen al tracto del conde y a la materia gris del régimen ilustrado que representó Campomanes. Todas las cuestiones que obedecen a la filosofía del siglo tienden a ser armonizadas, así la libertad, es simplemente presunta porque hay miedo a la libertad de opinión, como había miedo a cualquier disposición radical. Inclusive la clase mítica en que se convirtió la burguesía fue investida de una capacidad de posibilismo capaz de digerir el progreso y alejar los extremos; el regalismo, la crítica, la razón y la innovación que pedía el signo de los tiempos son orientados por el patriotismo capaz de romper las cadenas

roussonianas sin acudir a la revolución. Tal vez se comprenda mejor la insólita convivencia que en estado de emergencia se da entre liberales y serviles. Porque al fin y al cabo el posibilismo que simbolizaba Floridablanca permitiría que los cambios se produjeran gradualmente, sin sacrificar —como decía Jovellanos— a la generación presente, retomando el camino de reorientar a los estamentos privilegiados y aprovechar la estela ilustrada.

De manera que el posibilismo de Floridablanca representa «una distinción entre lo justo y lo conveniente políticamente» distinción que aplicada a las esferas de la acción conlleva una comprensión moderna de la política al entender las reformas como algo necesario y consecuente al estado de las cosas sobre las que actuaba (Herrera, 2008: 28 y 30). Y la hora de las Cortes de Cádiz no era otra que la de una oportunidad política extraordinaria y que es exponente de la distancia que había entre lo que se quería y lo que realmente ocurrió, esto es, lo posible. La obra constitucional seminal miró al pasado a pesar del exhibicionismo emocional que aportó el romanticismo de dolor y sangre, el pueblo siguió siendo ignaro y víctima, pero pasó a ser protagonista de la memoria y el sueño de la realidad (García Cárcel, 2007), las ideas nuevas circularon en odres viejos y los diputados hablaron aun desconociendo lo que decían, quiero decir, que los significados cambiaron pero se siguieron utilizando las mismas palabras (Fernández Sebastián, 2006); como Ultramar tendría un trato específico porque era tierra de la España monárquica, pero no era realmente española; como la confesionalidad católica seguiría estando en el centro del sistema y aportaría los principios morales que darían recorrido a la monarquía (Fernández Sebastián, 2011)… al final el sentido conservador ilustrado de remover estorbos y favorecer el mercado es lo que privó y si algo realmente triunfó, fue la nación, irrefrenable, por encima de la ley (Moreno Alonso, 2011).

Bibliografía

Álvarez Alonso, C. (2006). «¿El abandono de la edad de la tutela? Algunas reflexiones sobre el constitucionalismo revolucionario». En Álvarez-Junco, José, y Moreno Luzón, Javier (eds.). *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración*. Madrid: CEPC, pp. 59-74.

—Lorente, M. y Garriga, C. (2007). *Cádiz 1812. La Constitución jurisdiccional*. Madrid: CEPC.

Anes, Gonzalo (2008). «Floridablanca y el fondo pío beneficial». *Boletín de la Real Academia de la Historia,* CCV, cuad. III, pp. 317-345.

Clavero, Bartolomé (2006). «Hemisferios de ciudadanía: constitución española en la América indígena». En J. Álvarez-Junco, José y Moreno Luzón, Javier (eds.). *La Constitución de Cádiz: historiografía y conmemoración*. Madrid: CEPC, pp. 101-142.

De la Hera, A. (2011). «El artículo 12 de la Constitución de Cádiz y la religión católica». En Escudero J. A. (dir.). *Cortes y Constitución de Cádiz. 200 años*. Madrid: Espasa, t. II, pp. 695-709.

Elorza, Antonio (1970). *La ideología liberal en la Ilustración española.* Madrid: Tecnos.

—(2011). *Luz de tinieblas. Nacimiento, independencia y libertad en 1808*. Madrid: CEPC.

Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, J. F. (2004). «A manera de introducción, Historia lenguaje y político». *Ayer*, 53, pp. 11-23.

—(2004b). «Textos, conceptos y discursos políticos en perspectiva histórica». *Ayer*, 53, pp. 131-151.

—(2006). «Provincia y Nación en el discurso político del primer liberalismo. Una aproximación desde la historia conceptual». En Forcadell, C., y Romeo, M. C. (eds.). *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo.* Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 11-48.

—(2011). «Toleration and Freedom of Expression in the Hispanic World Between Enlightenment and Liberalism». *Past & Present,* 211, mayo, pp. 159-197.

Floridablanca, Conde de (1867). *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona.* Ed. de Antonio Ferrer del Río. Madrid: BAE, LVI.

García Cárcel, Ricardo (2007). *El sueño de la nación indomable.* Madrid: Temas de Hoy.

Guillamón Álvarez, Javier (1980). *Honor y Honra en la España del siglo XVIII.* Madrid: Universidad Complutense.

—(2010). *Reformismo en los límites del orden estamental.* Murcia: Editum.

—(2012). «Necesidad. Negociación. Beneficio. Las Cortes en el siglo XVIII». En *Actas de la XII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. León, pp. 1499-1508.

—(2012). «Rusia en la gestión diplomática de Floridablanca». En Jiménez Estrella, A. y Lozano Navarro, J. J. (eds.). *Actas de la XI Reunión científica de la Fundación de Historia Moderna.* Granada: Universidad, vol. I, pp. 1130-1043.

Herrera, Rafael (2008). *Floridablanca en la Guerra de la Independencia*, Murcia: Ediciones Tres Fronteras.

La Parra, Emilio (1985). *El primer liberalismo y la Iglesia*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Moreno Alonso, Manuel (2011). *La Constitución de Cádiz. Una mirada crítica.* Sevilla: Alfar.

Novi, C. (1990). «Aliados a la fuerza», *Revista de Historia Naval,* 29, pp. 7-22.

Pan Montojo J. (2008). «Álvaro Flórez Estrada: el otro liberalismo». En Ledesma, M. P. y Burdiel, I. (eds.). *Liberales eminentes*. Madrid: Marcial Pons, pp. 43-76.

Pardos, J. L. (2012). *El modernizador. Una aproximación a Floridablanca.* Murcia: Editum.

Ruiz Ibáñez, J. J. (1995). «A constituçao implícita factual», *Penélope*, 16, pp. 125-149.

Déspota en vida y póstumo liberal: la mitificación del conde de Floridablanca por la Junta Central (1809)

Antonio Calvo Maturana
Universidad de Alicante

En su libro sobre los mitos de la Guerra de la Independencia, Ricardo García Cárcel advertía de los peligros que conlleva «la fascinación [de los historiadores] por la representación como objeto histórico en sí mismo» (2007: 223). Esa tentación de hacer de la Historia y de las certezas heredadas un puro constructo es particularmente acentuada cuando hablamos del imaginario colectivo implantado tras las Revoluciones Burguesas. El credo liberal ha sido revisado según el mito de progreso, la invención de la tradición (Hobsbawm y Ranger), los argumentos modernistas sobre la construcción de las naciones (Hobsbawm) o la invención de la Guerra de la Independencia española (Álvarez Junco).

Si bien es cierto que existe el riesgo de caer en la trampa de la que nos advierte García Cárcel y pasar, de haber dado por ciertos los esquemas heredados de la historiografía liberal, a ponerlos todos en duda cayendo en un escepticismo posmoderno; es indiscutible por otra parte la capacidad que tuvieron los liberales, no sólo para interpretar la Historia según sus intereses, sino para convertir su pasado más reciente en un arma de gran efectividad propagandística. Así, la identificación y el análisis de estos constructos sigue siendo un reto fascinante dentro de la Historia Cultural y de las Mentalidades.

Uno de los atractivos de los mitos es que están vivos. Surgen en una coyuntura determinada y se transforman para sobrevivir, o mueren sustituidos por otro más apropiado al nuevo contexto. Un claro ejemplo de ello es la Guerra de la Independencia, donde podemos apreciar los primeros pasos de la mitificación de la revolución española y la voluble imagen de personajes como Fernando VII (adorado inicialmente y a la postre antihéroe del imaginario liberal) o Jovellanos (duramente criticado después de 1809 y casi santificado más tarde; Calvo, 2012). Nos vamos a ocupar aquí de uno de esos mitos truncados o efímeros: la heroificación del conde de Floridablanca por parte del aparato propagandístico de la Junta Suprema Central, de la que fue presidente unos pocos meses. Con tal fin, este trabajo se divide en dos epígrafes. El primero se acercará brevemente a la imagen de Moñino en vida y el segundo identificará el giro que experimentó inmediatamente después del fallecimiento del personaje.

Floridablanca, «déspota ministerial»

Para detectar la mitificación de Floridablanca (la transformación intelectual de su memoria) hay que acercarse previamente a su verdadero perfil histórico, así como a la imagen que tuvo durante su largo servicio a la administración de Carlos III y Carlos IV, aspectos sobre los que —por ser bien conocidos— no nos extenderemos demasiado.

José Moñino, nombrado conde de Floridablanca por Carlos III, hizo una impresionante carrera gracias a los servicios prestados al absolutismo borbónico. Como secretario de Estado (1777-1792), secretario de Gracia y Justicia (1782-1790) y presidente de la Suprema Junta de Estado (1787-1792), llegaría a tener una ascendencia casi total sobre los negocios y los nombramientos (Andújar, 2008: 186-192; Castellano, 2006: 224-250). En 1788, el embajador británico Robert Liston escribió que «su poder e influencia» eran «ilimitados» (Calvo, 2010). No es de extrañar por tanto que fuese acusado por sus enemigos políticos de «despotismo ministerial».

En el plano cultural, aunque fue uno de los máximos exponentes de lo que contradictoriamente conocemos como «Despotismo Ilustrado», Floridablanca estuvo más cerca del despotismo que de la Ilustración. Así lo demuestran sus convicciones tomistas, su ya mencionada defensa del absolutismo, su participación en el cierre del periódico *El Censor* en 1787 y, sobre todo, su actitud para con las luces tras la Revolución Francesa. Prueba de lo dicho es su famosa carta a Fernán Núñez, embajador español en Versalles:

> Se dice que el siglo ilustrado ha instruido al hombre y sus derechos. Pero le ha quitado con la verdadera felicidad el reposo y la seguridad de su persona y familia. Nosotros no queremos aquí tanta ilustración, ni lo que trae como consecuencia: insolencia en los actos, de las palabras y de los escritos contra los poderes legítimos (cit. por Herrera, 2008: 25-26).

La imagen del ministro se fue desgastando por su larga permanencia en el poder y la acumulación de prerrogativas. Entre 1788 y 1789, el partido nobiliario organizó, mediante la difusión de sátiras, una descarnada campaña en su contra. En la *Conversación curiosa e instructiva que pasó entre los condes de Floridablanca y de Campomanes*, se acusaba al murciano de manejar al rey a su antojo,[1] gobernar el país con poder absoluto,[2] socavar la tradicional influencia del Consejo

[1] «…según la buena o mala caza del Rey, que es el termómetro para su humor, le emboco su dosis, y rara vez la yerro, para que cuele a mi modo» (*Conversación…*, en Ferrer, 1867: 273); «Se dice que ningún ministro ha seducido tanto al Rey como vuestra merced, pues lo escucha como a un melifluo san Bernardo, teniéndolo por el mayor político del mundo, y sobre todo por el cristiano más casto y escrupuloso» (275).

[2] «…vuestra merced ha abatido a todos los tribunales […] no hay más decretos formales de su majestad que los que dimanan del capricho de vuestra merced […] No hay más rey que vuestra merced» (275).

de Castilla, practicar abiertamente el nepotismo,[3] comportarse vanidosamente,[4] mantener económicamente a una pléyade de artistas aduladores,[5] y pretender tener una ascendencia nobiliaria de la que carecía.[6] Aún más dura es la *Confesión del conde de Floridablanca*, que le incriminaba en casos concretos de malversación, favoritismo y mala gestión política interior y exterior. Más sutil, pero quizá más dolorosa al haber sido publicada en el *Diario de Madrid*, fue la fábula *El raposo*, en la que se presagiaba la caída y muerte del omnipotente ministro del león. Sufrió el conde incluso, el 18 de junio de 1790, un intento de asesinato, hecho no necesariamente vinculado a las sátiras.

Con el apoyo de Carlos IV, de su administración de justicia y su aparato propagandístico, Floridablanca intentó limpiar su imagen y deshacerse de sus enemigos. En respuesta a las acusaciones contra su gobierno, escribió las *Observaciones sobre el papel intitulado «Confesión del Conde de Floridablanca», las cuales se desea tengan presentes los señores jueces que lo sean en la causa pendiente con los que se presumen autores*, y presentó a Carlos IV un texto que ya había entregado a su padre, un *Memorial* de sus actuaciones políticas que se cerraba con una petición expresa al monarca para que refrendase el contenido y así «preservar mi fama y la de mi familia de las groseras y crueles calumnias con que sabe vuestra majestad que me han perseguido y persiguen mis enemigos» (Ferrer, 1867: 350). El agraviado consiguió el respaldo regio que buscaba puesto que, mediante real decreto, Carlos IV declaró «ser ciertos» ambos escritos de su ministro. En el plano judicial, el Consejo de Castilla ordenó, aunque por una ajustada votación, el exilio del marqués de Manca y el resto de acusados por haber difundido la *Confesión*. En el propagandístico, la *Gaceta de Madrid* anunció la tentativa de asesinato expresando la conmoción de la familia real y de la Corte, así como su felicidad por la recuperación del ministro (Escudero, 2001: I, 521); una alegría que compartieron varias publicaciones en forma de odas y acciones de gracias.[7] Juan Pablo Peret, el asesino frustrado, murió en la

[3] «…yo me he esforzado a desenterrar mis paisaniquios [sic], porque los creía congeniasen más con la vastidad [sic] y travesura de mis luces, y, a lo menos, adictos a su patrón compatriota» (274).

[4] «Y porque la vanidad de vuestra merced tanto se encumbra, que vive persuadido de que se lo sabe todo, y los demás son unos burros» (275).

[5] «Y porque el artículo de pensiones a músicos, cómicos, danzantes, aduladores de su gracia se gradúa de muy considerable» (276).

[6] «Y porque la sangre ilustre […] no es menos asunto de burla y mofa» (276).

[7] Es el caso de la *Oración* leída por el carmelita Fray Francisco Sánchez en el convento de San Hermenegildo (recogida por Ferrer, 1867: 351-355) en la que el autor «trazaba un paralelismo barroco entre lo sucedido a Floridablanca y la serie de desgracias que Dios había permitido en el pueblo de Israel para su mayor gloria» (Escudero, 2001: I, 521); o de la poco afortunada composición poética en rima consonante de Álvaro María Guerrero:

«¿Qué es esto Pueblo amado,
Madrid ilustre, Corte generosa?
¿qué dolor desusado tu dicha alterar osa?
¿por qué causa te ves con faz llorosa? […]
El conde, el conde amado,

horca. Finalmente, el 28 de febrero de 1791, el conde recibió el último gran respaldo institucional de Carlos IV al ser condecorado con el toisón de oro (Ferrer, 1867: XXXII-XXXIV).

Pero a pesar de las apariencias, la estrella de Floridablanca palidecía. Los reyes estaban apostando por un nuevo círculo de confianza, desplazando del poder a la clientela de su secretario de Estado (Calvo, 2010). Justo un año después de la obtención de aquel último honor, el 28 de febrero de 1792, Moñino fue cesado en todos sus puestos. Como sabemos, el nuevo panorama internacional derivado de la Revolución francesa (Hernández Franco, 2008: 549-570; La Parra, 2002: 45-52), el abandono de Orán, el cese de Lerena[8] y otros asuntos habían acentuado el mencionado desgaste del ministro a ojos del público dando la oportunidad a sus rivales de tomarse la revancha con la apertura de un juicio político. Las acusaciones que se le hicieron a lo largo del proceso (conducido por uno de sus enemigos, el conde de la Cañada), fueron prácticamente las mismas que las esgrimidas por las sátiras de 1788 y 1789 (Andújar, 2009).

Confinado ya en la ciudadela de Pamplona, Floridablanca volvió a tomar la pluma. Escribió una *Defensa legal* de uno los cargos imputados (apropiación de caudales en las obras del Canal Imperial de Aragón) y otro texto mucho más interesante —localizado por Francisco Andújar (2009)— en el que responde a lo largo de 92 puntos al *Expediente o causa sobre la erección de la Junta de Estado* del conde de la Cañada. En esta ocasión Floridablanca tenía las de perder, y sus intentos de rehabilitar la confianza del rey y su imagen pública fueron en vano. Con la desgracia de Aranda meses más tarde, Moñino consiguió salir de su encierro y terminó por retirarse en un convento franciscano de Murcia.

El conde viviría exiliado de la Corte hasta la caída de Carlos IV en marzo de 1808, momento en el que fue rehabilitado por Fernando VII (los represaliados en época de Carlos IV fueron considerados mártires del despotismo de Godoy), y comenzó el canto del cisne de la trayectoria política de Floridablanca.

Floridablanca, «héroe de la patria»

Tras el vacío creado por la ausencia de Fernando VII, fueron muchas las voces que incluyeron a Floridablanca entre los hombres de prestigio que debían volver

el Padre de la España, do el Monarca,
tiene depositado
quanto su Imperio abarca,
puso ser hoy, despojo de la Parca»

(*Con el motivo de haber librado el cielo al Exmo. Sor. Conde de Floridablanca*, Madrid, 1790, pp. III-IV, BN VE/561/57).

[8] Precisamente, en sus *Cartas al conde de Lerena*, León Arroyal criticó duramente a Floridablanca, escribiendo que «entendía tanto de economía como de castrar ratones» (1968: 54; referencia obtenida a partir de Dufour, 2009: 147).

a la primera línea política.[9] La consiguiente formación de las Juntas provinciales dio a Floridablanca esa oportunidad, primero como cabeza visible de la Junta de Murcia y después como presidente de la Suprema Central desde su creación el 25 de septiembre de 1808, puesto este que parecía hecho a su medida y para el que fue considerado desde el principio. A decir de Jovellanos en su *Memoria en defensa de la Junta Central*:

> La Junta abrió su gobierno poniendo a su frente al hombre que era entonces más respetado de la nación, así por sus venerables canas como por la reputación de sus talentos políticos y larga experiencia en el gobierno; en una palabra, al que era entonces proclamado el *Nestor de la España* (Jovellanos, 2006: 454-455).[10]

La presidencia de Floridablanca daba ascendencia y confianza a una Junta cuyos miembros (con excepciones, como Saavedra, Valdés o Jovellanos) tenían poca experiencia de gobierno a tan alto nivel.[11] La documentación de la época evidencia el papel fundamental del conde como elemento aglutinante para que las Juntas provinciales aceptaran la soberanía de la Central y la tratasen como a «Su Majestad».[12] Otro escollo a salvar era el Consejo de Castilla. Sólo un prestigioso hombre del Antiguo Régimen habría vencido los recelos de este tribunal

[9] Jovellanos también formaba parte de esta terna, como ya se ha escrito en un trabajo previo (Calvo, 2012): «¡Oh, nombres venerables de Moñino, Saavedra, Jovellanos, Cevallos, Mon y Lardizábal! A vosotros entre otros muchos, a una voz señalan los españoles para esta grande empresa […]. Yo hubiera sido traidor a mis sentimientos y al celo que me devora por manifestar los que me parecen más útiles a la patria si callara estos nombres beneméritos, que sólo con proferirlos se profieren la lealtad, el patriotismo, el amor al rey, la instrucción y la prudencia» (*Opinión general de la nación española*, 1808: 15); «Los señores Conde de Floridablanca, don Gaspar Melchor de Jovellanos, don Francisco de Saavedra, don Gregorio de la Cuesta y don Ignacio María de Álava son cabalmente supremos magistrados que, en la crisis en que nos encontramos, pueden salvarnos, y que la España los tiene ya proclamados en su corazón como a sus libertadores» (*Gobierno pronto y reformas necesarias*, 1808: 4).

[10] Previamente, con Floridablanca aún vivo, Jovellanos había escrito: «Hallo tan íntimamente enlazadas la autoridad y prerrogativas del Presidente con la naturaleza y funciones de la Junta, que no acierto a señalar aquellas antes que estas se determinasen […] La confianza que este venerable personaje merece a la Junta y a la nación entera puede excusar por ahora toda regla relativa al ejercicio de sus funciones» (Herrera, 2008: 79-80).

[11] La *Carta de un valenciano* a Floridablanca (no sabemos si escrita espontáneamente o por alguna criatura del conde) mencionaba esta supuesta falta de experiencia de varios de los miembros de la Junta, que estarían perdidos sin él: «Toda la Nación piensa heroicamente, mas ¿quién como V. E. conoce los resortes de la Europa y sabrá manejarlos? Los Excmos. Señores Diputados están animados de los principios de honor, de patriotismo y religión; con todo, no podemos creer que habrá muchos entre ellos instruidos en materias tan espinosas como deben tratarse […] su madre la Patria que le ha honrado, le llama de nuevo, no la abandone hasta que la restituya al estado de esplendor en que la dejó V. E. y hasta que los Excmos. Señores Diputados estén altamente instruidos sobre los medios para hacer feliz a la Nación» (1808: 6-7).

[12] «El conde mira con grandísimo respeto el establecimiento de la Junta Central, que ha de ser de mayor autoridad que las Cortes […] ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la gobernación general del Reino y resolver las consultas del Consejo y otros tribunales. Desea el conde […] que se comunique a las Juntas compañeras y que se persuadan que sólo piensa en la felicidad general, en el honor del reino y sus capitales, y en evitar dificultades y embarazos en la ejecución» (Murcia, 19 de agosto de 1808, en Herrera 2008: 68).

(y de su presidente, el duque del Infantado) a reconocer en la nueva Junta la autoridad de Fernando VII.[13] Esto no significa que la gestión de la Central estuviese exenta de críticas y sinsabores,[14] los reveses militares la obligaron a huir de Madrid, desde donde el frente la fue empujando hasta Sevilla, ciudad donde Floridablanca cayó gravemente enfermo. A pesar de las rogativas públicas del deán y el cabildo por su salud, el conde falleció el 30 de diciembre de 1808.

Aunque la Junta quedó huérfana de su prestigioso presidente,[15] se puede decir por otra parte que con Floridablanca desapareció el líder de los más inmovilistas. Si en los documentos promulgados por él encontramos a una Junta Central que es el mero testaferro de un rey absoluto, creada con la finalidad de organizar al ejército y contener la exaltación popular,[16] los textos derivados de

[13] «…que en todos los asuntos de la gobernación de estos reinos, de administración de justicia, obedezcan exactamente y con prontitud las resoluciones de esta Junta General Gubernativa, como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado rey Fernando VII» («Instrucciones del conde de Floridablanca sobre la Junta Suprema Central. Aranjuez, 26 de septiembre de 1808», en Herrera 2008: 73). La cita y el análisis de algunos de los impresos que discutieron o apoyaron la autoridad de las Provinciales y de la Suprema, en Martínez de Velasco (1972: 132-144).

[14] En 1808, como ya había hecho con afectación ante Carlos III y Carlos IV, Floridablanca pidió la exoneración de sus responsabilidades. En esta ocasión, se quejaba de la oposición ejercida por los generales Blake, Cuesta y Castaños: «pues ochenta y un años y fatigas de toda su vida no son para aumentarlas con las desconfianzas de sus conciudadanos» (Herrera, 2008: 102-104).

[15] Tras la muerte del que llamaba «nuestro venerable Néstor», Jovellanos escribió: «Tampoco [sé] quién llenará la primera silla que nuestro viejo Néstor dejó vacante después de haber recibido en esta ciudad los más colmados honores. Yo no veo quién sea digno de sucederle, sino Saavedra. Con cualquier otra cabeza la estatura de la Junta perderá muchas pulgadas» (Jovellanos a Tomás de Verí, Sevilla, 7 de enero de 1809, *Obras Completas*, V: 33-35).

[16] En estos primeros compases, Fernando VII y la religión tenían un protagonismo en los textos del poder central que irían perdiendo. El juramento de los miembros de la Junta Suprema, similar al propuesto por Floridablanca a los de Murcia, era propio del Antiguo Régimen: «¿Juráis a Dios y a sus Santos Evangelios y a Jesucristo crucificado, cuya sagrada imagen tenéis presente, que en el destino y ejercicio de Vocal de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino promoveréis y defenderéis la conservación y aumento de nuestra Santa Religión Católica Apostólica Romana; la defensa y fidelidad a nuestro Augusto Soberano Fernando VII; la de sus derechos y soberanía; la conservación de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesión en la Familia reinante, y las demás señaladas en las mismas leyes; y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos Reinos, y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo a sus enemigos a costa de vuestra misma persona, salud y bienes» (cit. por Fernández Sarasola, en Jovellanos, 2006: 628). En la respuesta de Floridablanca a Infantado, vemos cómo «la nación […] ha derramado su sangre para liberarse de la tiranía del usurpador de los derechos de nuestro Soberano, y su augusta familia, de las injurias hechas a Dios y a la religión» («Respuesta de la Junta al Presidente del Consejo», Aranjuez, 1-X-1808, en Herrera, 2008: 77-78). Estas palabras no reflejan únicamente el deseo de afianzar la autoridad de la Junta recordando su vinculación con el monarca ausente, evidencian también el patente sesgo conservador de la Suprema. Alcalá Galiano recuerda así sus primeras medidas: «El nuevo Gobierno empezó mandando no vender los bienes de obras pías, nombrando inquisidor general, y disponiendo que se pusiesen en toda su fuerza y rigor las leyes coartadoras del uso de la imprenta, cosas que no daban gusto a los que pensábamos de cierto modo, y de los cuales, en parte muy equivocadamente, nos figurábamos que influirían muy mal en el público, enfriándole en su ardor para conseguir la pendiente contienda» (Alcalá Galiano. *Memorias*, cit. por Dufour, 2009: 158). Respecto al talante despótico de Moñino, Martínez de Velasco destacó su oposición a los artículos del reglamento de la Junta que limitaban el poder del presidente, en los que anotó «no me conformo» (1972: 199-200).

las honras fúnebres del conde destilan un cariz bastante más progresista que el que habría aprobado el homenajeado.

Así, Floridablanca pasó a ser más útil muerto que vivo. Los miembros de la Junta Central decidieron hacer de los funerales y de la memoria de su presidente una ocasión idónea para presentar a la institución como depositaria de la soberanía, pero también como portadora de un mensaje político ajeno a la ideología del conde. De esta manera, el héroe suplantó al personaje real y Floridablanca, el déspota ministerial, devino liberal moderado. Sabemos que la Junta Central no tenía el carácter revolucionario que adquirieron las Cortes, pero tanto en los elogios al difunto, como en las noticias de su fallecimiento, encontramos un lenguaje claramente liberal que —aun a riesgo de caer en una dialéctica de progreso— creemos que anticipa lo que estaba por venir. El discurso impuesto por las necesidades de un reino sin rey, ayudaba a ello (¿no había acaso mucho de inconsciente transgresión en que el antaño golilla Floridablanca recibiese el tratamiento de Alteza Serenísima,[17] o en que el pueblo lo considerase el monarca vigente?[18]).

Es cierto que términos como «patria», «nación» o «ciudadano» ya venían integrando el vocabulario de la élite política española, y que se pueden encontrar desde finales del XVIII en los elogios a socios difuntos de las Sociedades Económicas de Amigos del País (Álvarez Barrientos, 2006: 179-190; Martín Valdepeñas, 2012; Calvo, 2013) o en la pluma del propio Floridablanca en 1808.[19] El gran cambio que podemos apreciar en los textos del poder central según avanza en su camino a las Cortes, es el notable incremento de su uso y el empleo de acepciones que en muchos casos atisbaban la revolución en ciernes (Cepeda y Calvo, 2012). Un anónimo valenciano que pedía al respetado anciano que no volviese a su retiro conventual, le recordaba que estaba obligado a servir a la patria, una misión que podía ser considerada como santa:

> Piense VE en lo que más urge al hombre; pero qué, ¿ignora VE que no es el estado, ni la ocupación la que pierde al hombre, sino su conducta? ¿Se opone la virtud cristiana al servicio de la Patria? El militar, el togado, el artesano, el campesino… si

[17] «Se trata de dos datos [el tratamiento de Alteza Serenísima y el entierro en el Panteón Real] que exceden el mero reconocimiento a un hombre público en el otoño de sus días, pues se dan en el contexto de legitimación de la Central como suprema autoridad en España en ausencia de Fernando VII» (López Alós, 2009: 387).

[18] Alcalá Galiano cuenta que Carlos IV había permitido el uso de moneda francesa en España, y que la Junta Central había renovado dicha disposición. En Santa Elena (Jaén), cuando le pusieron problemas para pagar, el mayoral de su coche alquilado salió en su defensa diciendo: «¿Quién es ahora el rey de España? […] no es el conde de Floridablanca? Pues ése manda que corra esta moneda» (cit. por Dufour, 2009: 158).

[19] Por ejemplo, en su respuesta a los «cantos de sirena» afrancesados, Floridablanca hablaba de su voto de «sepultarse entre las ruinas de nuestra libertad y constitución», tachando a Azanza, O'Farril, Urquijo, Arribas y Cabarrús de «indignos del nombre de español, y traidores a la religión, al rey, a la patria y al Estado» (cit. por Dufour, 2009: 159).

> cumple cada no con lo que le toca, ¿no puede adquirir tanto mérito como el más penitente anacoreta o cenobita? […] Excmo Señor, VE no es dueño de su vida. Cuando nació, salió sujeto a la bienhadada esclavitud de servir a la Patria […] El servicio de Dios y de la Patria no son contrarios entre sí. Harto ha sufrido la Patria por el retiro de un personaje que debiera haber permanecido a su frente. La caridad de Dios, la de su alma y la del próximo están íntimamente enlazadas, que no puede subsistir la una sin la otra. Ésta es la verdadera santidad […] su madre la Patria que le ha honrado, le llama de nuevo, no la abandone […] De otro modo se expone VE a mancillar su fama, y a perder su alma (*Carta de un valenciano*, 1808: 5-8).

En las oraciones fúnebres por Floridablanca podemos apreciar el interés de los autores en explicar las obligaciones patrióticas de los españoles. El texto de Alberto Lista nos demuestra la nueva pujanza de estos términos al decir que el amor a la patria es un «sentimiento poco ha desconocido, y que ya brota de todos los pechos españoles» (1809: 3). Los autores eran conscientes de la situación excepcional que vivían, de que ahora sí que se daban las condiciones para hablar de verdadero patriotismo, anticipando el famoso «Españoles, ya tenéis patria» de Agustín de Argüelles. En esta línea, merece la pena recoger las palabras de otro panegirista, José Escrich y Martínez:

> Porque no juzguéis que el patriotismo —tan necesario en nuestros días— es alguna voz hueca. Es una virtud real, sólida, sublime. Es una virtud que —a más del amor que nos debemos todos los hombres— prescribe una particular predilección a favor de aquellos ciudadanos que —nacidos en un mismo clima— forman una sociedad bajo las leyes de un gobierno. Es, finalmente, una virtud que obliga al hombre a estimar hasta las piedras mismas del país en que ha nacido; que la estrecha imperiosamente a sacrificar su tiempo, sus talentos, su comodidad, sus bienes, su fortuna, y perder generosamente su vida, cuando lo pide la defensa de la Patria (Escrich, 1809: X).

Volvamos a los momentos posteriores a la muerte de Floridablanca, cuando la Central mandó una circular a todas las Juntas Provinciales[20] para que se le rindieran honras fúnebres a su presidente con el rango nada menos que de infante de Castilla:

> A las seis de la mañana ha fallecido el Serenísimo Señor Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, conde de Floridablanca […] La muerte de este personaje célebre por tantos títulos y hasta por sus desgracias, a los cuales quiso poner término la Providencia sacándolo de su pacífico retiro para ejercer las funciones más augustas prendiendo el cuerpo soberano nacional, y destinando sus días, des-

[20] Así, por ejemplo, sabemos que en la ciudad de Ronda doblaron las campanas de todas las iglesias en señal de duelo, y las autoridades organizaron respondieron a la petición de Martín de Garay «con el aparato magnífico debido al héroe cuya memoria se honraba» (AHN, *Estado*, leg. 81, nº 278).

> graciadamente cansados, a las tareas de gobierno y a la libertad de la España […] ha llenado de aflicción a la Junta Suprema, y será honrada con las lágrimas, la gratitud y la memoria de los españoles (Martín de Garay a la Junta de Galicia, Sevilla, 30 de diciembre de 1808, en Herrera, 2008: 112-113).

Nadie debió ser ajeno en Sevilla a la noticia del fallecimiento de Floridablanca. El cronista Félix González de León nos describe los principales actos, como las cuarenta y cinco campanadas que anunciaron desde la torre de la catedral (emulada luego por conventos e iglesias) el fallecimiento del equivalente a un infante de España, la exposición pública del féretro en el salón de Embajadores del Real Alcázar, el nutrido cortejo fúnebre formado por todas las autoridades de la ciudad, y el disparo de cañonazos cada cuarto de hora desde la muerte hasta el entierro del personaje (Moreno Alonso, 2001: 287-288). Cabildo y regimiento publicaron un bando decretando el luto riguroso de todos los cabezas de familia durante nueve días. El periódico de la Junta de aquella ciudad, la *Gazeta Ministerial de Sevilla* dio la noticia del fallecimiento el 4 de enero sin mencionar a Fernando VII ni una sola vez. Tras la celebración de la misa y la lectura de la oración fúnebre, el cuerpo fue enterrado en el Panteón Real (o real capilla de San Fernando) «entre el estruendo de las descargas y el rumo reverente de este leal pueblo» (*Gazeta Extraordinaria*, 4-I-1809: 513-514). Como parte de esta exaltación póstuma del conde, cabe destacar también la concesión a sus sucesores de la grandeza de España.

Respecto a la posible dialéctica liberal, hay pasajes de la noticia de la *Gazeta* que son especialmente reseñables. Es el caso de la alusión a Floridablanca como el presidente del «Gobierno supremo de la nación»,[21] un hombre que «hasta sus últimos instantes había trabajado por la patria». Probablemente, lo más llamativo del texto es el modo en el que se hace referencia al ejército, que recibe el apelativo de «guardia de la patria» (*Gazeta Extraordinaria*, 4-I-1809: 513-514).

Para honrar la memoria del difunto se publicaron retratos[22] y al menos cuatro elogios fúnebres,[23] tres de ellos oficiales (los leídos por los clérigos Luis Cerezo y José Escrich para las exequias organizadas respectivamente por la Junta particular de gobierno de Orihuela y el ayuntamiento de Murcia; y el encargado a Alberto Lista por Jovellanos en nombre de la Central) y uno que no parece adscrito a ninguna institución, y que fue compuesto por el presbítero Miguel Cantó (para ser publicado, no para ser leído en una ceremonia).

[21] Expresión que supone también un reconocimiento explícito de la Junta Central por parte de la de Sevilla.

[22] En la prensa de la época se pueden encontrar anuncios de la venta de retratos del presidente de la Junta Suprema antes de su fallecimiento, igual que de otros hombres destacados del momento como Castaños, Cuesta y Palafox (Vega, 1996: 24-25).

[23] Y un quinto, institucional, más breve y anónimo publicado por la *Gaceta del gobierno* el 27 de enero de 1809.

Todos los elogios fúnebres tienen en común sus referencias a la Junta Central como poder soberano legítimo. Si Luis Cerezo le dedica su texto a dicha Junta, a la que llama «Supremo Nacional Congreso», podemos leer en el de José Escrich que es «la Asamblea más respetable de España»; y en el obituario de la *Gaceta del Gobierno* (el nuevo periódico de la Central) que es «la representación nacional que debe salvar la patria de la invasión del tirano y de los efectos de la anarquía» (5, 27-I-1809: 71). Miguel Cantó, el autor más conservador de los cuatro (y el único no adscrito a ninguna institución, como ya se ha dicho), la legitimaba recordando su unión con Fernando VII:

> Todos sabéis que el Patriotismo levantó el grito hasta los cielos, que proclamó nuevamente a Fernando VII, que instituyó Juntas Provinciales de Gobierno, que últimamente erigió y fundó una Suprema, con el mando absoluto de toda la nación (1809: 28).

También coinciden los cuatro textos en llamar al difunto presidente «héroe», haciendo de su sacrificio un ejemplo a imitar por los españoles. Si Miguel Cantó lo heroificaba a la manera grecorromana de las absolutistas Sociedades Económicas, otros autores iban más allá. Alberto Lista se refirió a él como «héroe de la patria», y «héroe de la España»; y Luis Cerezo como «héroe cristiano» y «héroe libertador».

Esta última expresión de Cerezo, «héroe libertador», no es la única que hacía de Floridablanca un enemigo del despotismo. Los elogios se apoyan en dos ideas básicas para hacer del antaño «déspota ministerial» un prócer de la libertad: la represión supuestamente sufrida bajo el gobierno de Godoy, y la lucha contra el yugo napoleónico. Luis Cerezo enfatizó esta idea con calificativos como: «Príncipe y Libertador», «Víctima consagrada a la libertad de la Patria», «Político cristiano y libertador de la Patria», «Mártir de su libertad [de la nación]», y «Libertador Moisés», por haber conducido a los españoles igual que aquel patriarca guió a la nación judía.

Alberto Lista fue aún más lejos en esta idealizada revisión de la labor política y la biografía de Floridablanca, y habló de «revolución», algo que habría horrorizado al déspota ministerial al que lloraba:

> Este peligro no existe ya, gracias a nuestra revolución. La nación ha sido instruida por el infortunio: el gobierno le ha prometido la libertad política y civil, y los días de nuestra gloria y felicidad están ya muy cercanos (1809: 12).

Si analizamos el significativo elogio compuesto por Lista con un modesto corpus lingüístico se hace evidente esta introducción de Floridablanca como héroe de un mundo que toda su vida le había sido totalmente ajeno. Lista, que apenas menciona a Fernando VII, usa la palabra «patria» 31 veces, y «patrió-

tico» otras 2, a lo que hay que sumar 5 usos de un vocablo menos usual como «patriotismo» y (una vez) «patriota». El término «nación» aparece 43 veces, 13 «nacional» y 5 «naciones». Encontramos «héroe» en 9 ocasiones, «ciudadano»» en 5, y «conciudadano» en 8. «Libertad», 10, y «libre», 5. «Despotismo», 5. «Independencia», otras 5. Y «revolución», 9. A lo que hay que sumar las combinaciones de estas palabras entre ellas y con otras, que son aún más ilustrativas, como: «independencia nacional», «sufragios universales de sus conciudadanos», «la voz libre de un ciudadano», o «gobierno liberal que dirige su revolución».

Consciente el propio Lista de que la figura de Floridablanca no casaba con la imagen que estaba dando de él, de que el difunto se resistía a entrar en el molde de patriota y antifrancés, acompañó su relato de algunos pasajes que ruborizan al lector. Es el caso del siguiente, en el que excusa el absolutismo del ministro durante su largo gobierno por no estar preparada España para ideas tan avanzadas:

> Y si Floridablanca limitó su solicitud paternal por la España a la legislación civil, sin extenderla a la política, fue porque conocía la necesidad de hacer sabia a la nación antes de hacerla libre; y que la libertad, bien como los manjares delicados, no debe darse sino a los estómagos robustos. En el estado que encontró la monarquía, no debió hacer más que reformarla parcialmente, se abstuvo de alterar la constitución entonces recibida, temiendo sabiamente el peligro de las innovaciones. Así su principio político fue afirmar y vigorizar la autoridad real, dirigiéndola al mismo tiempo a la prosperidad pública (Lista, 1809: 12).

Tampoco salió Lista bien parado de su intento de hacer pasar a Floridablanca por un firme partidario de la amistad con Inglaterra, y por un hombre receloso a la alianza con Francia, intentando extrapolar las relaciones internacionales de 1783 a las de 1808:

> Bien conocía él los males que podían amenazar en lo sucesivo a nuestras colonias por la independencia de los Estados-unidos: bien veía la conformidad de caracteres y costumbres entre españoles e ingleses, que siempre nos hará odiosa cualquier desavenencia con aquella nación […] era ya pasado el tiempo, en que nuestra corte temblaba ante los ministros franceses (15-16).

Hasta tal punto era el elogio compuesto por Lista un ejercicio propagandístico ajeno a la realidad, que su autor, después de haber tachado a Napoleón de ser «el más ambicioso de los tiranos» (27), se pasaría al bando bonapartista con la llegada de las tropas francesas a Sevilla.

La imagen de Floridablanca tras la extinción de la Junta (conclusiones)

La muerte del conde de Floridablanca tuvo una cierta repercusión en la España fernandina de finales de 1808 y principios de 1809 gracias a unos esfuerzos propagandísticos que iban más allá de un homenaje sincero a los servicios del murciano. Sin duda, los funerales de Floridablanca fueron una excusa perfecta para el aparato propagandístico de una joven Junta que tenía poco más de dos meses de vida y cuya autoridad necesitaba asentarse. Con la exaltación de un héroe civil se pretendía hacer frente a la fama de militares como Palafox, Castaños o Cuesta, que amenazaban con eclipsar a la Central.

La instrumentalización propagandística de la imagen de Floridablanca es evidente al leer muchos de los textos generados por la noticia de su muerte. Exaltando a este distorsionado Floridablanca, la Junta Central se ensalzaba a sí misma y reforzaba su condición de depositaria de la soberanía de Fernando VII. Con la fabricación de un Floridablanca progresista, libertador y patriota, la Suprema adoptaba un mensaje mucho más afín al liberalismo del que —paradójicamente— habría consentido el conservador difunto al que estaban honrando.

Esta idea de autohomenaje de las instituciones vinculadas a Floridablanca se aprecia igualmente en el hecho de que tres de los cuatro textos localizados fuesen publicados en Murcia, región que, además de ser la patria chica de Moñino y la tierra donde su red clientelar pudo haber dejado más estómagos agradecidos, era la ubicación de varias instituciones interesadas en unir su prestigio al del conde. El elogio compuesto por Luis Cerezo, secretario de la Junta particular de Orihuela, no se conforma con ensalzar a esta institución, también alaba a la Junta de Murcia y a la Central, además de a la universidad de aquella ciudad, en la que había estudiado Moñino. El texto de José Escrich, vocal de la Junta Provincial murciana, está dedicado a la «Nobilísima y siete veces coronada Ciudad de Murcia». No olvidemos que fue el ayuntamiento de esta ciudad el que formó, junto a Floridablanca, dicha junta. De la misma forma, insistimos en que el elogio compuesto por Lista, y el publicado en la *Gaceta del Gobierno* son una clara apología de la Central.

Como sabemos, la Junta Central sobrevivió poco más de un año a su presidente. Desde su nacimiento, las voces en contra de su autoproclamada soberanía y los problemas derivados de la guerra, hicieron que la Suprema se fuera debilitando y desintegrando. El 29 de enero de 1810 fue disuelta en medio de críticas y acusaciones.

Sin el amparo de la Central, la imagen de Floridablanca volvió a estar expuesta a las críticas. Su memoria se vio incluso salpicada por el desprestigio de esta Junta (sumado al de los reyes absolutos a los que había servido previamente). El mismo Jovellanos, en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, había culpado al conde y a sus seguidores del inmovilismo de la institución, tanto

en la demora de la convocatoria de Cortes (2006: 489), como en el excesivo control de la imprenta (543).

La repercusión, meses vista, de las honras fúnebres organizadas por la Junta Central fue mínima. Los liberales gaditanos vieron en Floridablanca al secretario de Estado de dos reyes absolutos. En el *Diario de Sesiones de las Cortes* aparece mencionado como un sabio reformista,[24] pero fueron más los diputados que no dudaron en ponerlo —si bien en un tono respetuoso— como ejemplo del despotismo. Uno de ellos (González), opinó que «desde el conde de Floridablanca hasta aquí [los militares] han sido un juguete» (*Diario*, 411, 17-XI-1811: 2281). Benito Ramón de la Hermida recordó un caso judicial en el que un sobrino del conde se libró injustamente de una sentencia a muerte (*Diario*, 294, 23-VII-1811: 1500). En el debate sobre la creación de una Junta de Estado, el liberal José de Espiga recordaba la avidez de poder del ministro, «cuya memoria, si bien es recomendable por sus luces, conocimientos y política, no es menos reprensible por su ambición y deseo de mandar en todos los ramos del gobierno» (*Diario*, 457, 3-I-1812: 2540-2541). En su *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, el conde de Toreno trató también con respeto a Floridablanca, pero no dudó en considerarlo un continuista del gobierno absoluto[25] y un adalid de los enemigos de la convocatoria de Cortes.[26] Otros autores fueron más críticos. Álvaro Flórez Estrada definió al conde como «un ministro a quien la menor luz de libertad asustaba», y lo culpó de haber organizado la guerra contra la Francia revolucionaria, estimando así que «nadie causó tantos males como él a la España, ni aún a la Europa» (1810: 228-229).

De esta manera, el devenir de la Historia hizo del Floridablanca patriota un mito de muy corto recorrido. En todo caso, las críticas al conde desaparecieron con la extinción en España del liberalismo radical, y con el fallecimiento de los contemporáneos de Moñino,[27] esto es, con la desaparición de los autores

[24] Encontramos dos menciones positivas al ministro en sendos debates agrícolas. Lazaro Dou hizo referencia a las opiniones de «Campomanes, Floridablanca y Jovellanos» como argumento de autoridad (*Diario*, 129, 2-II-1811: 488). José María Calatrava citó «un sabio informe de los fiscales del Consejo, Floridablanca y Campomanes» (*Diario*, 829, 21-IV-1813: 5090).

[25] «Afecto en su ministerio a ensanchar más y más los límites de la potestad real rompiendo cuantas barreras quisieran oponérsele, había crecido con la edad el amor a semejantes máximas, y quiso como individuo de la central sirviesen de norte al nuevo gobierno, sin reparar en las mudanzas ocasionadas por el tiempo, y en las que reclamaban escabrosas circunstancias» (Toreno, 1847: II, 10).

[26] «Antes algunos individuos suyos [de la Junta Central], si bien noveles repúblicos e hijos de la insurrección, continuaban tan apegados al estado de las cosas de los reinados anteriores, que aún faltándoles ya el arrimo del conde de Floridablanca, a duras penas se conseguía depararlos de la senda que aquel había trazado: presentando obstáculos a cualquiera medida enérgica, y señaladamente a todas las que se dirigían a la convocación de Cortes, o a desatar algunas de las muchas trabas de la imprenta» (Toreno, 1847: II, 252).

[27] José García de León y Pizarro no fue especialmente crítico (ni halagador) con Floridablanca en los pasajes de sus *Memorias* en los que coincidió personalmente con él, pero sí censuró determinadas actuaciones de la Junta, como su conducta respecto al cisma afrancesado, a la que tachó de «mezquina,

que pudieron tener alguna animadversión política o personal hacia él. Desde entonces, la historiografía ha venido tratándolo benignamente, quizá demasiado, pero, en todo caso, con un rigor y una verosimilitud muy superiores a los demostrados por la propaganda de la Junta Central y de las Provinciales de Murcia y Sevilla.

Bibliografía

Álvarez Barrientos, Joaquín (2006). *Los hombres de letras en la España del siglo XVIII. Apóstoles y arribistas*. Madrid: Castalia.

Álvarez Junco, José (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.

Andújar Castillo, Francisco (2008). «Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy». En López-Cordón Cortezo, María Victoria (coord.). *Crisis intersecular y deslegitimación de Monarquías. Anejos de Cuadernos de Historia Moderna*, VII, pp. 179-211.

—(2009). «El juicio político a Floridablanca: la creación de la Junta de Estado». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Dossier «El conde de Floridablanca y su época»*, 39-2, pp. 61-81.

Arroyal, León de (1968). *Cartas político-económicas al conde de Lerena*. Madrid: Ciencia Nueva.

Calvo Maturana (2010). «Floridablanca, Aranda, Godoy y el "partido de la reina": la influencia política de María Luisa de Parma en los primeros gobiernos de Carlos IV (1788-1796)». *Revista de Historia Moderna*, 28, pp. 121-146.

—(2012). «El héroe, el trasnochado y el mártir: tres imágenes de Jovellanos a ojos de sus contemporáneos». En Fernández Sarasola, Ignacio, y otros (eds.). *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*. Gijón: Trea, pp. 651-666.

—(2013). «*Cuando manden los que obedecen»: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*. Madrid: Marcial Pons.

Cantó, Miguel (c. 1809). *El verdadero sabio. Elogio del Serenísimo Señor Don Josef Moñino, Conde de Florida-Blanca…* Murcia: Oficina de Juan Vicente Teruel.

Carta de un valenciano al Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca [1808]. Cádiz: Don Manuel Ximenez Carreño.

Castellano, Juan Luis (2006). *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*. Granada: Universidad.

golillesca, parcial, injusta y fecunda en grandes males» (1998: 131). Manuel Godoy, en su famosa obra autoexculpatoria, recuerda al conde como «un ministro perplejo y tímido hasta el exceso» (2008: 129), «para el cual no había más modo ni otro medio de gobierno que el poder ministerial absoluto» (191) y cuya política era «recelosa, indecisa, encogida, espectadora, más de una vez contradictoria, casi siempre equívoca y envuelta» (192).

Cepeda Gómez, José y Calvo Maturana, Antonio (coords.) (2012). *La nación antes del nacionalismo en la Monarquía Hispánica (1750-1812)*, Anejo XI de *Cuadernos de Historia Moderna*.

Cerezo, Luis (c. 1809). *Elogio fúnebre en las exequias que en honor del Serenísimo Señor Presidente de la Soberana Junta Central de España e Indias y Conde de Floridablanca, D. Josef Moñino, celebró la M. I. Junta Particular de gobierno de la ciudad de Orihuela en la Santa Iglesia Catedral de la misma, día 24 de enero de 1809, díjolo…* Murcia: Juan Vicente Teruel.

Con el motivo de haber librado el cielo al Exmo. Sor. Conde de Floridablanca (1790). Madrid.

Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813). Cádiz – Madrid.

Dufour, Gérard (2009). «La dernière étape de la carrière politique de Floridablanca». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Dossier «El conde de Floridablanca y su época»*, 39-2, pp. 147-162.

Escrich y Martínez, José (c. 1809). *Oración que en las exequias celebradas en el día 10 de marzo de este año de 1809 por la M. N. Y M. L. Ciudad de Murcia, en la Santa Iglesia Catedral de Cartagena celebrando de pontifical el Ilmo. Señor Obispo, con asistencia del Ilustrísimo Ayuntamiento, comisarios de la Junta de Observación y Defensa, Ilmo. Cabildo de la misma Iglesia Catedral, Tribunal del Santo Oficio de Inquisición, prelados de todas las comunidades, títulos de Castilla y Caballeros de varias órdenes, y muy lucido numeroso concurso por el alma del Serenísimo Señor Conde de Floridablanca*. Murcia: Imprenta de Teruel.

Escudero, José Antonio (2001). *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*. Madrid: Universidad Complutense.

Ferrer del Río, Antonio (1867). *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*. Madrid: M. Rivadeneyra.

Flórez Estrada, Álvaro (1810). *Introducción para la Historia de la Revolución de España*. Londres: Imprenta de R. Juigné.

Gaceta de Madrid.

García Cárcel, Ricardo (2007). *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*. Madrid: temas de Hoy.

García de León y Pizarro, José (1998). *Memorias*. Madrid: CEPC.

Gazeta Ministerial de Sevilla.

Gobierno pronto y reformas necesarias (1808). Madrid: Impr. de Villalpando.

Godoy, Manuel (2008). *Memorias*. Alicante: Universidad.

Hernández Franco, Juan (2008). *La gestión política y el pensamiento reformista del conde de Floridablanca*. Murcia: Universidad.

Herrera Guillén, Rafael (ed.) (2008). *Floridablanca en la Guerra de la Independencia*. Murcia: Tres fronteras.

Hobsbawm, Eric (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1870*. Barcelona: Crítica.

—y Ranger, Terence (eds.) (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1990) *Obras Completas. V. Correspondencia 4º*. Oviedo: IFESXVIII – Ayuntamiento de Gijón.

—(2006). *Obras Completas. XI. Escritos políticos*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII.

La Parra López, Emilio (2002). *Manuel Godoy, la aventura del poder*. Barcelona: Tusquets.

Lista, Alberto (1809). *Elogio Histórico del Serenísimo Señor Don José Moñino, CONDE DE FLORIDABLANCA, Presidente de la suprema Junta central gubernativa de los reinos de España e Indias. Por Don Alberto Lista y Aragón.* Sevilla: Imprenta Real.

López Alós, Javier (2009). «La nación después de Floridablanca y la nación después de la guerra». *Res publica: revista de filosofía política*, 22, pp. 387-398.

Martínez de Velasco, Ángel (1972). *La formación de la Junta Central*. Pamplona: EUNSA.

Martín-Valdepeñas Yagüe, Elisa (2012). «Del amigo del país al ciudadano útil: una aproximación al discurso patriótico en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el Antiguo Régimen». En Cepeda Gómez, José y Calvo Maturana, Antonio (coords.). *La nación antes del nacionalismo en la Monarquía Hispánica (1750-1812)*, Anejo XI de *Cuadernos de Historia Moderna*, pp. 23-47.

Moreno Alonso, Manuel (2001). *La Junta Suprema de Sevilla*. Sevilla: Alfar.

Opinión general de la nación española después que los franceses evacuaron la capital de Madrid, extendida por el corregidor alcalde mayor de Salamanca, en obsequio de la patria (1808). Madrid: Impr. de D. Josef Doblado.

Portillo Valdés, José María (2001). *Revolución de nación: orígenes de la cultura constitucional en España 1780-1812*. Madrid: CEPC.

Toreno, José María Queipo de Llano, conde de (1847). *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid: Imprenta de J. Martín Alegría.

Vega, Jesusa (1996). «El comercio de estampas en Madrid durante la Guerra de la Independencia». En *Estampas de la Guerra de la Independencia*. Madrid – Oviedo: Ayuntamiento de Madrid – Calcografía Nacional – Caja de Asturias, pp. 17-40.

Jovellanos y sus reflexiones sobre botánica

Fernando Calderón Quindós
Universidad de Valladolid

El 22 de mayo de 1805 Jovellanos, recluido en el castillo de Bellver, escribe a Posada una carta llena de acrimonia. Benito Pérez Valdés, botánico natural de Candás, es un hombre dotado de un talento que Jovellanos no discute. Primo de Posada, ha sido alumno de Casimiro Gómez Ortega en el Real Jardín Botánico, y Martínez Marina ha solicitado sus servicios para contribuir a su *Diccionario histórico-geográfico de Asturias*. Su formación es exquisita, nadie lo pone en duda, pero Pérez Valdés también es un tarambana, un chiflado indolente que olvida consignar en sus viajes los datos que se le piden. Esa, al menos, es la opinión de Jovellanos, a quien le mortifica ver tanto talento perdido. «Me duele ver que viaja y no escribe, que observa y no apunta, ni ordena, ni deduce, y que se fatiga y no coge fruto, ni para sí ni para otros» (Jovellanos, 1988: 201).

Jovellanos sólo ha leído de él una *Descripción de Carreño*, y su lectura le ha decepcionado. Pérez Valdés no ha sabido retratar las singularidades vegetales del concejo. Decir que las violetas se presentan a «cada paso por todos los recuentos del concejo» (Pérez Valdés, 1974: 629) no es ninguna anotación de mérito, ni permite al lector hacerse la menor idea de la flora local. Poco importa si a las violetas se añaden prímulas, narcisos, silenes o esmilaces; esas plantas son de todo el Principado, y Jovellanos quiere el inventario de las rarezas vegetales, el nombre de aquellas plantas que son propias y exclusivas del concejo. Está muy bien, por otra parte, decir que Carreño alberga «las más de las especies medicinales de Europa» (1974: 630), pero mejor es decir cuáles son y permitir que el lector quede informado de sus virtudes. Jovellanos ha oído decir al botánico que la zarzaparrilla, que se trae de América, crece naturalmente en Carreño. La *Descripción*, en cambio, no dice nada y la omisión resulta lamentable.

Pérez Valdés es un botánico despreocupado; Jovellanos es la mirada escrutadora que todo lo apunta y retiene. Miembro de la Ilustración, representa lo mejor de su linaje. Si viaja, no deja que nada le pase inadvertido. En el siglo de la observación, su deber es consignar e ilustrar, no dar un paso sin perder de vista la oportunidad de ser útil a los hombres. Sus *Cartas a Ponz* son buen ejemplo. En ellas, Jovellanos exhibe una filosofía del viaje cuyos principios declara al poco de iniciar el relato. Por lo pronto hay que ir a pie y no en coche,

avanzar sólo y no «embanastado en un forlón», preferir el silencio al «ruido fastidioso» y al «clamoreo». Se trata de evitar las distracciones inoportunas, de rentabilizar los pasos, de preservar los objetos de una celeridad que los anula o distorsiona. «Para conocer los objetos —asegura— es preciso observarlos muy detenidamente, preguntar, inquirir, apuntar sus más notables circunstancias» (Jovellanos, 1981: 65). Así es como la relación del viajero quedará a salvo del descrédito y se hará digna de ser leída, y así es también como los prejuicios y la ignorancia se disiparán. Las *Cartas a Ponz* luchan contra el desconocimiento de Asturias. Para los peninsulares que no la han visitado, Asturias es, a pesar de su cercanía, tan extraña y hostil como las tierras de Laponia o Siberia donde nunca pondrán el pie. Jovellanos cuenta sus romerías, describe sus edificios más notables, celebra la singularidad de sus paisajes

La misma carta a Posada sobre Pérez Valdés aloja también una noticia interesante sobre sus lecturas de 1805. Jovellanos dice en esa carta que dedica «algunos ratos» a la «lectura de varias obras de historia natural», y que entre esas obras se encuentran «los viajes de Saussure por los Alpes y de Ramond por los Pirineos» (1988: 202). La referencia a la historia natural es algo imprecisa, pero con ella parece pensar principalmente en los estudios mineralógicos, ya que cita después los cuarzos, esquistos, carbones y lechos pizarrosos que las grandes cordilleras de Europa comparten con los montes asturianos. Jovellanos reconoce las similitudes y suspira por un tiempo pasado. Desde su reclusión insular, rememora sus correrías por Asturias, adonde la lectura le transporta «en espíritu» para doblar de nuevo sus «amados riscos» y realizar de nuevo sus antiguas observaciones.

La mineralogía le interesa, pero no parece la única rama de la historia natural a cuyo estudio se dedica durante su estancia en Mallorca. La botánica parece ocupar también sus horas de gabinete y paseo, y quizás sea su conocimiento de esta ciencia la que redoble su disgusto al leer la *Descripción de Carreño*. En Pérez Valdés son tan frecuentes las generalidades como las imprecisiones, y sus anotaciones botánicas molestan a Jovellanos por la forma descuidada en que se suceden. Donde Pérez habla de «fresas silvestres» Jovellanos dice «meruéndanos»; donde aquél habla de las «orchides de traviesas trazas», éste se refiere a «nuestra *flor d'abeya*».[1] Jovellanos quiere poner el nombre donde falta. No anota la denominación latina, pero parece complacerse en corregir las observaciones del candasín mediante la elección de nombres más ajustados. Parte principal de la botánica, la nomenclatura no debe descuidarse. De su correcto uso depende mantener intacto «el semblante de la historia natural» (Jovellanos, 1985: 117), afirmación que Jovellanos introduce en la temprana fecha de 1778, y que parece afectar por igual a los binomios linneanos y a «la nomen-

[1] Sin embargo, Jovellanos no parece darse cuenta de que las esmilaces anotadas por Pérez son en realidad las zarzaparrillas que echa en falta en la *Descripción*.

clatura vulgar de los entes» (1985: 117). Convencido de que la exploración etimológica puede facilitar el acceso a las fuentes clásicas, Jovellanos busca las correspondencias entre los nombres vernáculos y las voces griegas y romanas, entre las plantas nombradas por Dioscórides o Plinio y las que nombran sus vecinos asturianos. Para no tomar una planta por otra, para aprovechar el conocimiento depositado en los textos de la antigüedad, la etimología se le antoja decisiva, de ahí que se lamente del estado imperfecto en que todavía se encuentra. No es raro, en fin, que Jovellanos termine por hacer suyo un prejuicio popular que afecta a la botánica, y refiriéndose de nuevo a Pérez Valdés en una carta de marzo de 1806, escribe: «no callaré que me enfada mucho la arrogancia de un mozo que, porque sabe algo o mucho de una ciencia nomenclatoria (porque, ¿qué otra cosa es la botánica?), se quiere alzar sobre todos los sabios eruditos de su nación» (1988: 302).

Esta declaración más bien peyorativa de la botánica responde sin duda al deseo de desacreditar a Pérez Valdés y, alejada de su contexto, podría dar lugar a conclusiones precipitadas. Jovellanos aprecia la botánica, y en su *Descripción del castillo de Bellver*, escrita, como la carta a Posada, en 1805, la va a definir como una «ciencia encantadora» (1969: 297). Y ello, por cierto, aun cuando el gijonés parezca haber hecho de la botánica, en tanto que distracción o pasatiempo personal, poco más que una ciencia de nombres.

Por desgracia, no hay en la obra de Jovellanos ninguna advertencia acerca de su interés por la botánica. Ni su correspondencia ni sus diarios arrojan luz sobre esta afición, de la que muy poco se sabe realmente. Es evidente que, desde muy temprano, Jovellanos conocía por su nombre y figura un número significativo de plantas, que estaba al corriente de la introducción de especies nuevas, y que sabía emplear sus conocimientos en las labores de embellecimiento de su querida Gijón. En varias ocasiones expresó su entusiasmo hacia el reino vegetal, de cuyo conocimiento hacia depender la riqueza y progreso de las naciones. Emotivas son, por ejemplo, las palabras que dedica al sauce de Babilonia. Árbol apenas conocido en Europa, promueve su propagación y recomienda su empleo en el cementerio de su ciudad natal. Adora de los sauces su «forma abatida y lagrimante»; «son mis delicias» (1969: 333), escribe a su hermano Francisco de Paula; incluso desea ver su nombre asociado al del sauce y perpetuada su memoria a través de él. Su deseo no se vio cumplido, pero su apoyo a la promoción de los estudios de historia natural y a la labor emprendida por los naturalistas españoles Hipólito Ruiz y José Pavón en tierras americanas quedó coronado con la inclusión de su apellido en el género *Jovellana.* La *Florae peruvianae*, en efecto, pudo ver la luz gracias a las gestiones emprendidas por Jovellanos, a la sazón responsable del Ministerio de Gracia y Justicia del que dependía la Oficina de la Flora Americana en 1798, año en que apareció el primer volumen de la *Florae peruvianae*. Ruiz y Pavón quisieron expresar su agradecimiento al ministro, y optaron por insertar una dedicatoria en la descripción del género, que rezaba

como sigue: «*Genus nuncupatum* Ex.mo D. D. Casparo Melchiori de Jovellanos, *viro undequaque spectatissimo, praecipuo humus Operis editionis Promotori*».[2]

Con todo, la botánica sólo había ocupado hasta entonces un discreto lugar en su universo de inquietudes, y habrá que esperar a la primera década del nuevo siglo, durante su cautiverio en la isla de Mallorca, para ver a Jovellanos entregado a su estudio. No es él, sin embargo, quien relata el comienzo y desarrollo de esta afición, sino sus dos primeros biógrafos, Antillón y Ceán Bermúdez. Desde que este último hiciera públicas sus *Memorias*, lo común ha sido situar el origen de la afición botánica de Jovellanos en la primavera de 1801. Los estudios biográficos más recientes dan por válido este dato,[3] pero los escritos de Jovellanos ni lo desmientes ni lo confirman.

Sabemos que, desde agosto de 1790, el Jovino anotaba en sus cuadernos el registro de sus actividades cotidianas, pero de sus estudios y excursiones botánicas no ha quedado la menor huella. El décimo de sus cuadernos concluye el 13 de abril de 1801, cinco días antes de su arribada a la isla de Mallorca, y del undécimo sólo se conservan algunos fragmentos que apenas cubren el espacio de cinco jornadas dispersas del otoño de ese mismo año. Ni una palabra sobre sus nuevos estudios en la real cartuja de Valldemossa, de los que tampoco dice nada en los cuadernos duodécimo y decimotercero escritos entre febrero de 1806 y junio de 1808. En cuanto a las cartas, son pocas las que se conservan de su estancia mallorquina antes de 1804, y nada dicen acerca de su nueva afición. A partir de entonces, el número de cartas aumenta sensiblemente, pero, como sucede con los cuadernos, la correspondencia no registra noticia alguna relacionada con su actividad botánica. Las cartas y los cuadernos sí dan cuenta, en cambio, de sus caminatas diarias por los alrededores de Valldemossa y Palma. Jovellanos anota entonces el nombre del valle por el que han ido sus pasos e incluye con frecuencia alguna exclamación de asombro ante la belleza del paisaje. Pues bien, si, como parece, se dedicó a la botánica, es presumible que su pasión por está ciencia le obligara más de una vez a detenerse ante una planta desconocida. La botánica exige interrumpir la marcha e inclinarse, incluso describir el objeto de estudio antes de perderlo de vista. Ignoramos realmente si Jovellanos adoptó estos hábitos. Sí podemos, en cambio, sospechar que no pudo obtener de ellos gran provecho, víctima de unas cataratas que a duras penas le permitían leer. En ningún lugar afirma que sus paseos adoptaran la forma de una herborización, y sólo en una ocasión lo vemos cogiendo flor de borraja, seguramente con fines más terapéuticos que científicos. Tampoco consta que confeccionara herbarios o acudiese al campo provisto de los útiles habituales de un botánico.

[2] Anoto su traducción al español, que copio del trabajo de Juan Ignacio Noriega Iglesias (2000). «Género otorgado al Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, hombre apreciadísimo por doquier, principal promotor de la edición de esta obra».

[3] Por ejemplo, la biografía preparada por Juan Carlos Gea (2011).

La ausencia en los escritos de Jovellanos de noticias relacionadas con su afición botánica contrasta con los testimonios indirectos de Antillón y Ceán Bermúdez. A juzgar por las palabras de ambos, el polígrafo gijonés adquirió en Mallorca un conocimiento notable de esta ciencia, a cuyo enriquecimiento habría contribuido con dos obras. Isidoro de Antillón y Marzo le adjudica una *Flora bellvérica*. No anota el año de composición, pero las indicaciones que ofrece sitúan esta obra hacia 1805. No nos dice si su autor logró concluir la *Flora* o la dejó inconclusa; tampoco si tuvo intención de publicarla o de emplearla para uso meramente personal. Todo lo que Antillón dice es que Jovellanos «empezó a trabajar» en ella durante su cautiverio en el castillo de Bellver, y que la escribió en «latín, mallorquín y castellano» (1812: 24). Por lo demás, parece poco probable que Antillón tuviera oportunidad de consultarla, ya que su estancia en Mallorca como magistrado de la audiencia se inició en junio 1810, cuando hacía ya dos años que Jovellanos había regresado a la península con sus papeles. No ha llegado hasta nuestros días ninguna otra alusión a este trabajo. En consecuencia, resulta prácticamente imposible decir una palabra acerca de su contenido más allá de que debía contener un inventario de la flora local. Si, como afirma Antillón, Jovellanos la escribió en varias lenguas, tal vez no fuese más que un simple ejercicio de equivalencias nominales entre los binomios latinos y los nombres vernáculos, práctica que era de uso ordinario en un tiempo en el que los botánicos habían comprendido por fin la conveniencia de acordar nombres universales.

Antillón publicó sus *Noticias* en 1812. Dos años después, Ceán Bermúdez entregaba a la imprenta sus *Memorias*, segunda biografía de Jovellanos. Amigo y colaborador asiduo del gijonés, Ceán se refiere en esta obra al interés de Jovellanos por la botánica. Algo más prolijo que Antillón, sus anotaciones permiten situar con mayor exactitud el origen y las circunstancias de esta afición tardía. Según Ceán, Jovellanos decidió dedicarse a la botánica al poco tiempo de su establecimiento en la real cartuja de Valldemossa, en la primavera de 1801. Le habría animado a ello el deseo de «hacer más dulce, útil y entretenida aquella solitaria residencia» (Ceán, 1814: 85). En compañía del boticario del convento, el fraile Antonio Cirer, Jovellanos pasea por los montes y valles comarcanos. El religioso le explica las figuras y virtudes de las plantas; Jovellanos anota las explicaciones y las ordena en «forma de elementos» que, luego, al parecer, publica, «llegando a ser obra muy preciosa e interesante a la salud pública de aquel país» (1814: 86). La obra, de cuyo título no informa Ceán, es conocida como *Tratado de botánica mallorquina o Flora medicinal de Valldemossa*.

No se conserva ningún ejemplar de este trabajo y su composición es, de hecho, discutible. Basándose en las indicaciones de Ceán Bermúdez, la crítica data la obra en el mes de mayo de 1801. Sin embargo, parece poco probable que así fuera, ya que Jovellanos, recién llegado a la cartuja de Valldemossa, apenas había tenido tiempo de instalarse, y no se adquiere en un mes el conocimiento de una

ciencia que no se tiene. Si esta obra se escribió en mayo de 1801, lo razonable sería adjudicársela al fraile boticario, a quien Jovellanos podría haber prestado su colaboración en aspectos organizativos, nunca propiamente científicos. Dicho de otra manera: la declaración de Ceán sólo sería creíble, tomada en su literalidad, si la composición de la obra se desplazase a una fecha más tardía. En tal caso, puede que Ceán se esté refiriendo a la misma obra que Antillón, aunque resulta imposible confirmarlo.

Hay un par de declaraciones de Jovellanos, insertas en la *Descripción del castillo de Bellver*, que comprometen el testimonio de sus dos biógrafos, y con las que el gijonés parece reconocer su incapacidad para escribir unos elementos de botánica hacia 1805, menos aún, por tanto, a mediados de 1801. Jovellanos ha descrito el castillo y pergeñado su historia. Su arquitectura le parece evanescente, como las obras que «Ariosto hacía salir de un soplo del seno de los montes» (1969: 292). Pese a ello, no cae en el error de describirlo aparte, sino integrado en el paisaje, lo que exige informar al lector de la riqueza y variedad de los tres reinos. Sin salir todavía del castillo, el cautivo ha anotado ya el nombre de una veintena de especies. De esa relación, excluye aquellas que no cuenta «por muy comunes —dice— o por ignorar sus nombres» (1969: 289). Su conocimiento de la flora parece superficial, lo que vuelve a quedar de manifiesto cuando se decide a salir del castillo e inventariar las especies que habitan el término de Bellver. La variedad es prodigiosa. En consecuencia, Jovellanos sólo puede ofrecer un muestrario capaz de reportar al lector la belleza de los cerros que rodean el castillo. Linneo le asiste en la tarea, aunque el trabajo de identificación no siempre resulte satisfactorio. El hipéricon «de flores jaldes y hojitas horadadas» (297) no es el ballarico de Linneo, sino el *balearicum*, único de los dos que responde a la lacónica descripción de Jovellanos; la pimpinela es, en realidad, la pimpinela mayor, y el «venenoso hyosciano» (289),[4] poco común en zonas costeras, no crece naturalmente en Baleares, por lo que parece poco probable que el gijonés lo encontrara en sus paseos.

Por lo general, Jovellanos se limita a consignar los nombres vulgares de las plantas que crecen en los alrededores del castillo o en sus propios muros; menos común es que ofrezca de ellas una descripción, y ésta es casi siempre breve, apenas limitada a uno o dos rasgos adornados de poesía. Así, por ejemplo, la sanguinaria se caracteriza por sus «hermosos copitos de terciopelo blanco» (297), y el orchis que él llama caprichosamente «especular» por desconocimiento de la especie, tiene de llamativo «la abejita que nace sobre su flor», y cuya espalda, «de un gracioso color de acero […], refleja la luz» (298). Especialmente ingenuo se muestra nuestro autor en su descripción de las «higueras

[4] Debo estas indicaciones al profesor Antonio González Bueno, a quien agradezco su colaboración. Mi agradecimiento también a Elena de Lorenzo por haberme sugerido el tema y recomendado la consulta de algunos textos imprescindibles para la elaboración de este trabajo.

inversas» que crecen en el techo abovedado del castillo, fenómeno que califica de «rarísimo» (289) sin serlo verdaderamente, y del que Jovellanos sólo puede hacer responsable a la Providencia. El laconismo impide detectar nuevos errores de determinación, pero descubre a su vez las carencias de nuestro autor, quien, por otra parte, no tiene reparo en confesar sus limitaciones. «En fin —escribe—, tal es la muchedumbre y tantas las variedades de éstas y de otras plantas, que si algún sabio botánico se diese a describirlas, pudiera formar una flora bellvérica harto rica y digna de la atención de los amantes de esta ciencia encantadora» (297).

Levantar acta de las especies vegetales que pueblan el término de Bellver no es trabajo que él se imponga. A él sólo le corresponde formular la petición y esperar que algún verdadero botánico decida aplicarse a la tarea. Nada puede decirse categóricamente, pero hay buenas razones para pensar que Jovellanos no escribió nunca esa *Flora bellvérica* de la que habla Antillón. Puede ser que, indirectamente, el turolense, afincado en Mallorca desde 1810, quedase informado del interés de Jovellanos por la botánica y que su interlocutor, quizás algún empleado del castillo, tomase al recluso por autor de una obra nunca escrita. Jovellanos pudo haber preparado algunas anotaciones, incluso un índice de plantas luego perdido y escrito, como Antillón dice, en latín, mallorquín y castellano. Nunca, en rigor, una *Flora bellvérica*, como tampoco una *Flora mallorquina*. González Santos apunta en una de sus notas la posibilidad de una confusión entre la *Flora mallorquina* adjudicada por Ceán Bermúdez a Jovellanos, y el extracto que de la *Flora baleárica* de Serra y Ferragut preparó Jovellanos, y cuyo manuscrito se conserva inédito en la Biblioteca Menéndez Pelayo. Esta hipótesis es, sin embargo, difícilmente aceptable, ya que Ceán Bermúdez asegura que fue «obra muy preciosa e interesante a la salud pública en aquel país», de lo que se deduce que fue obra publicada o de la que circularon, al menos, algunas copias manuscritas, destino poco probable para un simple extracto. Jovellanos, en definitiva, se interesó por la botánica y la integró a sus aficiones, pero no fue, o no parece que lo fuera, autor de obras botánicas.

Bibliografía

Antillón y Marzo, Isidoro de (1812). *Noticias históricas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*. Palma de Mallorca: Miguel Domingo.

Ceán Bermúdez, Agustín (1814). *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras*. Madrid: Imprenta de Fuentenebro.

Gea, Juan Carlos (2011). *Jovellanos o la virtud del ciudadano*. Gijón: Trea.

Jovellanos, Gaspar de (1969). *Descripción del castillo de Bellver*. En *Obras en prosa*. Ed. de José Miguel Caso González. Madrid: Castalia.

Jovellanos, Gaspar de (1981). *Cartas del viaje de Asturias*. Ed. de José Miguel Caso González. Gijón: Ayalga.

— *Obras completas* II (1985), IV (1988) y VIII (2011). Ed. de José Miguel Caso González. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII – Ayuntamiento de Gijón.

Noriega Iglesias, Juan Ignacio (2000). «Tiempos de especias y expediciones. Tiempos de Jovellanos». *Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias*, pp. 81-92.

Pérez Valdés, Benito. «Descripción de Carreño», inserta en «La obra literaria de Pérez Valdés». Ed. por Pérez de Castro. *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, nº 83, 1974, pp. 627-634.

Reflexiones de Jovellanos sobre la instrucción pública y su relación con la Constitución de 1812

María del Carmen García Estradé
Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII

A mi abuelo, don José Estradé Royo, mi segundo padre, a quien debo mi instrucción en las primeras letras, el bachillerato y la carrera universitaria, con mi amor y mi agradecimiento por su generosidad.

1. Introducción

La Constitución de 1812 —tenemos que dejar a un lado el Estatuto de Bayona, de 1808, impuesto por Napoleón— es una de las tres primeras constituciones occidentales, y sirvió de modelo[1] a muchos otros pueblos, entre ellos a los de América septentrional y meridional.

No es preciso señalar que el punto más relevante es el cambio de la soberanía de la nación al pueblo. Luis López Guerra[2] afirma que la importancia de la Constitución de 1812 se manifiesta en el paso del teocentrismo a la democracia, puesto que, antes, la soberanía, representada en la figura real del monarca, era considerada de origen divino, mientras que, ahora, reside en el pueblo, y es éste quien va a tener el control de su propia historia: la Constitución Española de 1812 hace ciudadanos a los súbditos del Antiguo Régimen. Entre sus muchas aportaciones, la división de poderes, el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de la imprenta, la obligatoriedad de la enseñanza de las primeras letras, otra de las novedades que trae la Constitución, en opinión de Pérez Garzón, es el concepto de *lengua nacional*: «En la península, como luego en las nuevas naciones americanas, se hizo del castellano la lengua universal y se convirtió en el exclusivo idioma de enseñanza en todos los niveles de la educación pública y, por supuesto, de las instituciones estatales» (2007: 18). Por tanto, nos podemos preguntar, ¿cómo es el pueblo que alcanza tales derechos y en el cual se asienta la soberanía nacional? ¿Cómo se estructura socialmente?

[1] La Constitución de 1812 influyó en las constituciones de Moldavia, Rusia, Noruega, La Rochelle, Portugal, Nápoles, Turín y Grecia.

[2] Luis López Guerra es magistrado y catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid. La referencia aparece en la introducción a *La Constitución de 1812. Edición conmemorativa del bicentenario*.

Por un lado, atendiendo al marco histórico, la sociedad en el Antiguo Régimen se estructura en estamentos sociales con un carácter inmovilista, de límites rígidos, de manera que si un individuo nace en un determinado estamento, allí permanece toda su vida hasta su muerte sin posibilidad de mejora. La aristocracia, el gobierno de los mejores, compuesto por la nobleza, el alto clero y los más altos mandos militares tiene el poder social y económico y sus miembros ocupan los cargos en todos los centros de decisión. Como sintetiza Álvarez Junco, se veía «natural» un orden social procedente del mundo medieval, el resultado era una sociedad jerarquizada, articulada alrededor del principio de la *diferencia* social y no de la *igualdad* (2012: 12).

Por otro lado, atendiendo al marco ideológico, los ilustrados, conscientes de esta situación, valoran la instrucción como el medio más eficaz para el progreso y adelanto de la nación a fin de acabar con la ignorancia y el retraso intelectual y científico de un país, en el que, según las estadísticas, más del setenta por ciento de la población era analfabeta: quieren que la instrucción abra las puertas a todos los individuos y que puedan acceder a su perfeccionamiento laboral y moral. Si la literatura pedagógica del siglo XVII se dirigía a la educación del príncipe, como Saavedra Fajardo en *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*, los ilustrados se dedican, en el siglo XVIII, a la educación del pueblo; de este modo, crean un clima propicio a la reforma y mejora de la enseñanza y preparan el terreno a los cambios que introducirá después la Constitución de 1812.

Por la Constitución de 1812, artículo 366, la enseñanza de primeras letras —que consiste en aprender a leer, escribir, conocer las reglas del cálculo y las primeras nociones de la moral cívica y de la religión— se hace obligatoria por primera vez en todas las ciudades y pueblos de España. Para desembocar en este artículo, fue necesario un ambiente favorable a la reflexión pedagógica, creado por los ilustrados, entre cuyos miembros, se destacó Jovellanos. Nuestro estudio investiga su pensamiento, en torno a dos núcleos: la instrucción pública y la enseñanza de las primeras letras, para establecer un vínculo entre sus reflexiones pedagógicas y el contenido del artículo constitucional citado y otros. Sin embargo, conviene conocer primero, aunque sea someramente, cómo era la enseñanza antes de promulgarse la Constitución: ¿De dónde emanaba la instrucción? ¿Cómo estaba constituida, durante esta época, la enseñanza de primeras letras?

2. Panorama histórico de la enseñanza hasta el siglo XVIII

2.1. La organización de la enseñanza

La situación de la enseñanza de primeras letras se caracteriza por su falta de uniformidad, reflejada en las distintos modos de llevarla a cabo, y por el descuido mostrado hacia las clases populares que aprendían como podían o, sim-

plemente, no aprendían, relegado el aprendizaje de la infancia a un segundo término por la necesidad de ayudar a la familia en el trabajo, dejándose su enseñanza, en un gran porcentaje, al arbitrio de la iglesia o de instituciones benéficas. Cinco eran los caminos por los cuales se formalizaba la enseñanza de primeras letras. Se exponen a continuación.

2.1.1. La institución real

La Corona se hacía cargo de la enseñanza de los hijos de su servidumbre, pagando sus estudios, tanto a los niños como a los jóvenes. Esta tradición existía desde antiguo y puede ponerse, como ejemplo, a la reina Isabel la Católica, quien llamó a fray Diego de Deza, después arzobispo de Toledo, para encargarle la educación de su hijo, el príncipe don Juan y la de otros diez jóvenes de la más alta nobleza. Más tarde hizo venir a la corte española, al sabio italiano, Pedro Mártir de Anglería, para educar a jóvenes de la aristocracia; esta enseñanza se realizó en la casa del educador a la que él denominaba *Nueva Atenas* (VV. AA., 1978: 1056).

2.1.2. La institución eclesiástica

Desde sus principios, la iglesia católica dio una gran importancia a la enseñanza. De esta manera, en la península ibérica, por la iniciativa de la iglesia, se crearon escuelas a partir de fechas tempranas: Conancio,[3] obispo de Palencia desde el año 607 hasta el 635, fundó, en este lugar, la primera escuela episcopal de que se tiene noticia; san Isidoro estableció dos escuelas en Sevilla, una de párvulos y otra de mayores, y, en Astorga (León), el abad Valerio formó también otra escuela.

Los sacerdotes estaban obligados a impartir estos estudios en los pueblos y aldeas más pequeñas y cuidaron, con especial atención, esta enseñanza, creándose escuelas en las parroquias, iglesias y conventos, las llamadas *escuelas monacales* de primeras letras y, a su decadencia, en los siglos XI y XII se formaron las *escuelas catedralicias*, surgiendo, entonces, el cargo de *scholasticum* o *maestrescuela*, después conocido por *conciliario* (Sánchez de la Campa, 1871). En el siglo XIV, en Palencia capital, existieron las escuelas de los Niños de Coro, donde además de instruirlos en la música se ocupaban de enseñarles otros saberes, al igual que en el siglo XVI, también en Palencia, las escuelas de los Niños de la Doctrina, conocidos popularmente por «los Doctrinos», incluían junto a esta enseñanza, otras de carácter intelectual entre las que se contaban la lectura y escritura (Espinilla y González, 2008: 138).

Las órdenes religiosas contribuyeron muy activamente a la extensión de estos estudios, desde los primeros siglos: los monjes benedictinos se dedicaron

[3] San Ildefonso escribió su apología en *De viris illustribus*.

a la enseñanza de la lectura y de la escritura; los dominicos, reunidos en Barcelona, en capítulo, en 1299, acordaron abrir escuelas en todos los conventos; los franciscanos, en aquel tiempo, regentaban escuelas de primeras letras y de gramática;[4] los agustinos impartieron la enseñanza de primeras letras en los nuevos territorios conquistados en América; y, entre las instituciones religiosas, destacan los jesuitas —fundados por san Ignacio de Loyola—, cuyas *Constituciones*, en la parte IV, desarrollan por extenso la actividad pedagógica, en la que fueron pioneros; su enseñanza era de pago, a diferencia de los escolapios —orden religiosa fundada por san José de Calasanz—, que ofrecían una enseñanza gratuita: los únicos ingresos para sus colegios eran los asignados por sus fundadores, las limosnas espontáneas, las obtenidas por cuestación entre los fieles y la aportación de los propios escolapios por su apostolado sacerdotal y por sus publicaciones (Faubell, 2011); sus primeras escuelas datan de 1597 y, en 1677, la orden entró en España. Se considera que estas dos órdenes religiosas fueron las primeras que iniciaron la formación específica de los maestros: los jesuitas dispusieron en 1565 que cada provincia tuviera un Seminario para la formación de profesores, por lo que se les puede atribuir la primacía en la organización de un plan sistemático para la formación de maestros; su fundador estableció que los futuros maestros ayudaran en clase a los maestros y redactaran trabajos sobre métodos de enseñanza (Losada Álvarez, 46).

En el siglo XVIII, se produjo un acontecimiento de gran repercusión para la enseñanza en España: la expulsión de los jesuitas de todos los dominios de la Monarquía española,[5] el 2 de abril de 1767, acusados de haber participado en el motín de Esquilache, pero, en realidad, temidos por el gran poder e influjo adquirido, lo que supuso una enorme pérdida en la enseñanza, al quedar abandonados los más de cien colegios que estaban a su cargo. En este mismo siglo, los escolapios fundaron doce colegios en España, a los que hay que añadir el de Moyá, del siglo anterior; se constata que la demanda de escolarización hecha a las Escuelas Pías, en esta época, es abrumadora (Faubell, 2011: 4). Jovellanos, en su preocupación por las escuelas de primeras letras, en su *Diario*, al pasar en sus viajes por pequeños pueblos, anota que estaban a cargo del sacristán, por ejemplo, cuando llega a Aranzueque, un pueblo de sesenta vecinos, registra: «escuela de primeras letras, servida por el sacristán, como en el *Pozo*» (1967: 260).

2.1.3. La institución familiar

La familia costeaba los gastos de los preceptores o ayos de sus hijos, fórmula que se realizaba en el estamento de la aristocracia y de las clases pudientes, dentro de la propia familia, dando lugar a que, en el lenguaje coloquial, a estos profeso-

[4] Según informa Lafuente, en *Historia eclesiástica en España.*

[5] Los jesuitas habían sido expulsados en Portugal (1762) y en Francia (1764), antes que en España.

res se los denominase *gansos*, de donde procede el modismo verbal «hablar por boca de ganso», que significa, repetir mecánicamente, sin personalidad propia, las palabras de otro, en este caso, el preceptor o ayo,[6] dado que, según Covarrubias, a los ayos se los denominaba *gansos,* porque cuando pasean a los niños, los llevan delante de sí, como hace el ganso con sus polluelos. El *Diccionario de la Lengua Española*, recoge también este significado en la sexta acepción de la palabra *ganso*: «Entre los antiguos, ayo o pedagogo de los niños».[7]

Estos estudios sólo se los podían permitir la clase aristocrática y la clase acomodada, por lo que sólo accedían a ellos una minoría, la que luego detentaría el poder.

2.1.4. Las instituciones privadas

Las instituciones privadas, debidas a particulares, laicos o eclesiásticos, ampliaron las posibilidades de la enseñanza. En el siglo XVI, Alcalá de Henares refleja brillantemente esta actividad: en relación con los estudios universitarios, destaca el Colegio Mayor de San Ildefonso, fundado en 1508 por el cardenal Cisneros, donde después estudiaría Jovellanos; una noble dama, doña Catalina Suárez de Mendoza y Cisneros, nieta de una sobrina del cardenal Cisneros, funda, entre 1580-1590, el Colegio de Santa Catalina Virgen y Mártir (Casado, 2012: 149-184), también llamado, popularmente, de «los Verdes», atendiendo al llamativo color verde del manto de los estudiantes (Fernández, 1987: 86), ubicado en la calle de los Libreros; el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, considerado matriz de la Compañía, cuya acta fundacional es de 1546, se debe a un antiguo colegial de Alcalá de Henares, don Francisco Villanueva, y su financiación, a tres damas de esclarecido linaje: doña Leonor de Mascareñas, doña María y doña Juana de Austria. Estaba situado en el barrio de la morería, junto a la Puerta de Guadalajara (Cervera, 1994: 45 y 56).

En el siglo XVIII, para las escuelas de primeras letras, se erigen instituciones benéfico-docentes por iniciativa particular, de laicos o eclesiásticos: en Málaga, la Escuela de Primeras Letras para Pobres, Nuestra Señora del Carmen, fue creada en 1758 por un comerciante, don Agustín van Heeswick y su esposa (Reder, 1987: 320). Cabe destacar, en el siglo XVIII, por la relación que tiene con Jovellanos, la fundación de una Cátedra de primeras letras, en Gijón, encargada por el presbítero de Gijón y abad de santa Doradía, don Fernando Morán Lavandera, para la enseñanza gratuita de niños pobres, quien concede un poder notarial a su amigo don Gaspar Melchor de Jovellanos, el 19 de enero de 1795, para que dé cumplimiento a su testamento (Vaquero y Fernández,

[6] Iribarren explica así el significado de este modismo verbal: «se me ocurre pensar si hablar por boca de ganso equivaldría en su origen a hablar por boca de ayo y aludiría a los chiquillos que repitiesen las ideas y juicios que habían oído a los encargados de su crianza» (2000: 21-22).

[7] *DRAE*, 21ª ed., 1992, p. 721.

1981: 21-23). Esta Escuela de Santa Doradía, de primeras letras, se unió —por real Orden de 11 de noviembre de 1795— al Real Instituto de Náutica y Mineralogía, creado por Jovellanos y ubicado también en Gijón, y fue inaugurada el 2 de enero de 1797, con lo que se conseguía que los alumnos de primeras letras pudiesen, más tarde, proseguir sus estudios en el Instituto jovellanista. Negrín ve en la Escuela de Santa Doradía, unida al Real Instituto de Náutica y Mineralogía, un antecedente de lo que se llamaría más tarde *escuela unificada* en el tramo de la enseñanza primaria y secundaria: «después de aprender las primeras letras podrían acceder a una enseñanza técnica y humanística» (2012: 859). Se constata, por consiguiente, la importancia que ha tenido siempre en la enseñanza, la acción fundacional de particulares.

2.1.5. La institución pública

Este era otro de los caminos para extender la enseñanza, por el que se establecían pactos mixtos entre el Ayuntamiento y las comunidades religiosas, de escolapios, en muchas ocasiones (Faubell, 2011: 6). Para el mantenimiento de algunos centros, por ejemplo, la Escuela General de Pobres (Málaga, 1746), la Corporación municipal realizaba contribuciones económicas anuales.

Sintetizando, la enseñanza de primeras letras se caracterizaba por una falta de homogeneidad en sus instituciones y en sus métodos, que conlleva una desigualdad en la formación e instrucción de los miembros que la recibían.

2.2. La legislación de la enseñanza en el siglo XVIII

Las disposiciones legales sobre la instrucción de primeras letras cobran importancia en el siglo XVIII, apenas existen en épocas anteriores. Merece destacarse, en el reinado de Felipe IV, la constitución en 1642, de la Hermandad de San Casiano, cofradía religiosa que agrupaba a los maestros de Madrid, con un doble fin: proteger sus privilegios y mejorar la enseñanza. En el reinado de Felipe V, destaca la Real Cédula de 1º de septiembre de 1743 para el examen y aprobación de maestros de primeras letras, donde se describe el perfil moral de éstos, quienes, además de ser tenidos por hombres de buena vida y costumbres, deben cumplir la condición de ser cristianos viejos «sin mezcla de mala sangre u otra secta». La *limpieza de sangre* perdura hasta la mitad del siglo XVIII, condición *sine qua non* para ocupar cargos estatales.

El reinado de Carlos III se extiende desde 1759 hasta 1788 y supone un impulso vital para la enseñanza, gracias a la acción de sus ministros, especialmente de Campomanes, y de la creación de Sociedades Patrióticas. En el *Fuero* de población a los colonos de Sierra Morena (1767), se obliga a todos los niños a asistir a las escuelas de primeras letras, exigiendo la existencia de una en cada

concejo, detallándose su ubicación: cerca de la iglesia para que puedan aprender al tiempo doctrina cristiana y lengua española, dos de las materias que Jovellanos señalará como contenido de las primeras letras, entre otros.

Por una provisión de 22 de septiembre de 1780, se suprime la Congregación de San Casiano y se sustituye por el Colegio Académico cuyos fines eran la perfección juvenil, por la enseñanza de la lectura, escritura y cálculo, las bases de la fe católica y el ejercicio de las virtudes, programa coincidente con el de Jovellanos. Es curioso resaltar la relación entre las escuelas y tabernas en esta disposición: se manda no abrir aquéllas junto a éstas, ni aun teniendo entrada por distintas puertas; en cuanto a los leccionistas, deben ir por las casas a dar lecciones sin poder abrir escuela propia, y se prohíbe la enseñanza pública que no fuese examinada por el Colegio Académico.

Por último, en el reinado de Carlos IV, desde 1788 hasta 1808, Godoy se interesó en la enseñanza: aumentó las escuelas y creó academias de maestros en la capital y provincias. Jovellanos lo convierte en el destinatario —no se sabe si real o ficticio, como estrategia literaria— en cuatro cartas a él dirigidas sobre cómo promover la prosperidad a través de la instrucción. Además, se introdujo en España la pedagogía de Pestalozzi.

Esta era la situación de la enseñanza, cuando Jovellanos, profundamente preocupado por este asunto —así lo atestigua su biógrafo Ceán Bermúdez—, escribe dos tratados sobre la educación e instrucción pública que dan cuerpo a sus ideas pedagógicas. Son los siguientes: *Memoria sobre educación pública o sea, tratado teórico-práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños* (1802; Jovellanos, 2010b) y *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (1809; Jovellanos, 2010c). Estas dos obras más los *Borradores de cartas sobre instrucción pública y otras cuatro a Godoy sobre promover la prosperidad nacional* (1796-1797; Jovellanos, 2010) son los tres escritos de donde se recogen las reflexiones de Jovellanos en esta investigación. Se sigue la edición crítica de *Escritos Pedagógicos I*, realizada por Olegario Negrín Fajardo y también se tiene en cuenta la edición de la *Memoria sobre Educación pública*, a cargo de Antoni J. Colom y Bernat Sureda (Jovellanos, 2012), de gran interés por su aportación sobre el contexto histórico de la obra, especialmente, en su vertiente política e institucional y por la intrahistoria acerca de la finalidad y condiciones en que se gestó el documento.[8]

[8] A partir de ahora se emplearán las siguientes siglas: BCIP se refiere a *Borradores sobre Instrucción pública*; CG, a Cartas a Godoy; MEP es la sigla *de Memoria sobre educación pública*; sus capítulos corresponden PC, a Primera Cuestión (cap. 1); SC, a Segunda Cuestión (cap. 2); TC, a Tercera Cuestión (cap. 3); CC, a Cuarta Cuestión (cap. 4); QC, a Quinta cuestión (cap. 5); BIP, a *Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública*.

3. El pensamiento pedagógico de Jovellanos

Las ideas pedagógicas de Jovellanos se encuentran diseminadas por toda su obra y muestran un grado de madurez y de continuidad, no obstante abarcar un período temporal tan extenso: las mismas ideas manifestadas en *El delincuente honrado* contra la vanidad de los poderosos, en cuyas almas no tiene cabida la virtud, se hallan casi treinta años después en la *Memoria sobre Educación Pública* donde vuelve a ensalzarse la virtud, alumbrada por la luz de la instrucción. Los conceptos sobre la prosperidad de la nación por medio de la instrucción, desplegados en las CG, se recogen en MEP cinco más tarde. Sin embargo, antes de pasar a exponer y a valorar el contenido de los tratados que forman el cuerpo de su doctrina pedagógica de las primeras letras, debemos conocer, a modo de marco general, qué entiende Jovellanos por *nación ilustrada*, cuáles son los logros de la instrucción, cuál es su identidad, es decir, lo que es la instrucción y lo que no es la instrucción, su objeto y sus contenidos, para llegar después a comprender mejor sus ideas sobre las primeras letras.

3.1. El concepto de nación ilustrada en Jovellanos

Este concepto se halla configurado en los borradores de *Cartas sobre instrucción pública y otras cuatro a Godoy sobre promover la prosperidad nacional* y en *Memoria de Educación Pública.*

La nación ilustrada no es aquella que tiene una élite de sabios, que, con su luz intelectual, eminente, llegan a conocer relevantes verdades, pero que quedan recogidas en su propia individualidad sin que iluminen al resto de los hombres. Nación ilustrada es aquella en la que todos sus miembros han recibido instrucción: «Este título [nación ilustrada] sólo se podrá adquirir por medio de la instrucción de todos sus individuos» (Jovellanos, 2010: 343). Jovellanos se pronuncia a favor de la mayoría: lo que importa no es el mucho saber de unos pocos, sino el conocimiento de muchos en sus profesiones. Esto es lo que hace prosperar a la nación y merecer el título de ilustrada: «Hay una especie de conocimientos convenientes al adelantamiento de cada profesión; y aquélla será nación más ilustrada, cuyos individuos posean en más alto grado los que convienen a la respectiva profesión de cada uno» (343). Estos pensamientos se repiten más tarde en MEP al referirse a la utilidad de la instrucción y a la necesidad de su buena distribución: «Puede una nación tener algunos, o muchos y muy eminentes sabios, mientras la gran masa de su pueblo yace en la más eminente ignorancia» (Jovellanos, 2010b: 470). Y líneas más adelante insiste en esta situación de desigualdad, reivindicando la instrucción para el pueblo, sobre todo para los hombres de las clases productivas, que sin instrucción, «serán ineptos para sus respectivas profesiones, mientras sus sabios compatriotas se levantan

a las especulaciones más sublimes». Por esto, el Gobierno tiene que actuar para corregir estas situaciones extremas: sobre el Gobierno ilustrado y los actos que de él deben dimanar, trata Jovellanos en CG II y III (376-382), sintetizados en esta máxima: *buenas leyes, buenas luces y buenos fondos.*

3.2. El concepto de instrucción pública

El concepto de instrucción para el pueblo aparece reiterado en muchos de sus escritos con insistencia, revelando un interés profundo en este asunto; por esto, hace una loa a la instrucción en MEP y relaciona esta bellísima tríada, *instrucción y felicidad, instrucción y prosperidad, instrucción y virtud*, con el colofón, *instrucción y lujo*.

3.2.1. Instrucción y felicidad

Partiendo del concepto de la perfectibilidad del hombre, que le acerca a las tesis de Rousseau expuestas en *Emilio*, según Colom y Sureda (Jovellanos, 2012: 86), afirma el autor que la instrucción mejora las facultades físicas e intelectuales del ser humano, lo que le facilita su bienestar y la felicidad individual: «Ella [la instrucción] le descubre [al hombre], ella le facilita todos los medios de su bienestar, ella, en fin, es el primer origen de la felicidad individual» (MEP, PC, 2010b: 440). De la relación entre instrucción y felicidad, como veremos más adelante, procede una relevante consecuencia: si todos los hombres tienen derecho a disfrutar de la felicidad y el medio que la garantiza es la instrucción, la instrucción es, por tanto, un derecho de todos, no sólo de las clases privilegiadas, con lo que acuña el concepto de la universalidad de la enseñanza. Pero la felicidad se relaciona igualmente con la prosperidad, cuyo concepto pasa Jovellanos a definir a continuación.

3.2.2. Instrucción y prosperidad

A partir de la metáfora del agua en forma de manantial, ilustra Jovellanos el origen de la prosperidad de una nación en la instrucción pública, al considerar que la instrucción pública es el primer manantial que abastece todas las fuentes de la prosperidad: «Ella [la instrucción] es la matriz, el primer manantial que abastece estas fuentes [de la prosperidad]», «Con la instrucción todo florece; sin ella todo decae y se arruina en un estado» (Jovellanos 2010b: 439).

El concepto de prosperidad pública se relaciona con la felicidad y, según Jovellanos, es la suma de las felicidades individuales. La prosperidad pública está relacionada también con la riqueza y con la virtud, sus dos notas características, y ambas se basan en la instrucción.

Tomando como ejemplo la agricultura, Jovellanos va a argumentar cómo esta produce la riqueza de un país y su prosperidad pública. La agricultura, primera fuente de riqueza pública —téngase en cuenta que en el siglo XVIII el cultivo de la tierra era la base primordial de riqueza—[9] se aumenta con la industria, se pone en circulación con el comercio que, a través de la navegación, la lleva a todos los confines del mundo. Y todas estas artes, agricultura, industria, comercio y navegación se perfeccionan con la instrucción, de modo que la instrucción produce la riqueza y esta es fuente de prosperidad. Pero la prosperidad no puede limitarse solo a la riqueza: las cualidades morales influyen en la felicidad individual y, en consecuencia, en la felicidad de la sociedad. La prosperidad, pues, tiene dos caras: riqueza y virtud.

3.2.3. Instrucción y virtud

La virtud, iluminada por la instrucción, es fuente de la prosperidad pública.

Jovellanos considera que la virtud y el valor deben contarse entre los elementos de la prosperidad social, pero ¿qué se entiende por virtud? El autor parte de una pregunta: «¿No es la instrucción la que enseña al hombre sus deberes y la que le inclina a cumplirlos?» (2010b: 442). Y, al contestarla, define el concepto de virtud: «La virtud consiste en la conformidad de nuestras acciones con ellos [los deberes] y sólo quien los conoce puede desempeñarlos» (442), de ahí que la instrucción, antorcha que ilumina nuestra razón, nos hace ver cuáles son nuestros deberes y, al realizarlos, se consigue la prosperidad pública, de modo que la instrucción se convierte en la base de esta otra fuente de prosperidad que es la virtud. La virtud es objeto de reflexión, muy largamente meditado por el autor. En su segunda obra dramática, *El delincuente honrado*, presenta un soliloquio del juez instructor de la causa en la que se juzga al protagonista, Torcuato, por haber participado en un duelo (García Estradé, 2012: 698) y aquél, solo en la escena final de acto —lo que resalta su importancia estratégica—, hace una loa de la virtud: «¡Virtud santa y amable! Tú serás siempre respetada entre las almas sencillas; más no esperes asilo entre los vanos y poderosos». Si en *El delincuente honrado*, la virtud refleja, dentro del ámbito social, una reprobación de los poderosos, identificados con los *vanos*, en cuyos corazones no puede encontrar acogida, en la MEP se realiza también su elogio, porque el hombre virtuoso cumple sus deberes, y la fecundidad de esta semilla se manifiesta en la creación de riqueza. Mientras la virtud recibe el rechazo de los poderosos, ella da riqueza para todos. Al enaltecer la virtud, como indica Arce (2005: 14), Jovellanos alumbraba un mundo nuevo en el que es grande y noble el que es virtuoso.

[9] En el Antiguo Régimen, el cultivo de la tierra era la primera fuente de riqueza en toda Europa, cuya propiedad otorgaba consideración, ascenso social y ennoblecimiento (cfr. Rémond, 1980: 43).

Estos dos conceptos de riqueza y virtud, de bienes materiales e inmateriales, configuran la prosperidad de una comunidad. En el extremo opuesto, el vicio y la corrupción, que tantas veces asolan a la sociedad, proceden de la ignorancia.

3.2.4. Instrucción y lujo

Si la instrucción, como se ha dicho, produce el beneficio de la riqueza, esta, a su vez, engendra el lujo, factor de corrupción y de desorden. He aquí las dos caras de la riqueza: su beneficio y su perjuicio. Se aproxima, en este punto, Jovellanos a una concepción roussoniana, según la cual el lujo corrompe las costumbres y destruye la virtud. Sin embargo, para Jovellanos, el origen del lujo no está en la riqueza, sino en el amor propio del hombre que, en todas partes, aspira a distinguirse de los demás. Y, en un vuelco sociológico, impresionante para la época por cómo era la España del Antiguo Régimen, se aleja de los ilustrados para acercarse al pensamiento liberal revolucionario y atribuye a los políticos la desigualdad social por sus leyes permisivas para los ricos, que protegen sus cuantiosas fortunas, y con palabras sinceras, cimentadas en su profesión de jurista y llenas de indignación, escribe: «Donde las leyes autorizan la desigualdad de las fortunas; cuando la mala distribución de las riquezas pone la opulencia en pocos, la suficiencia en muchos y la indigencia en el mayor número, entonces es cuando un lujo escandaloso devora las clases pudientes, y cuando, difundiendo su infección, las contagia, y aunque menos visible, las enflaquece y arruina» (MEP, PC: 2010b: 442).

Pero si la instrucción es la fuente del beneficio de la riqueza, la instrucción también frena el perjuicio derivado de ésta, por medio de la moderación, que busca la comodidad frente a la ostentación y pone un límite a los excesos del lujo. Comodidad y ostentación son los dos extremos sustentados el primero, por la instrucción y el segundo, por el lujo pernicioso, para concluir que este «no es un defecto de hombres instruidos; es de hombres frívolos y vanos. Es, en fin, el vicio, es la pasión de la ignorancia» (443). De nuevo, vuelven a reiterarse las mismas ideas: la ignorancia causa el vicio y la instrucción lo frena. También, de nuevo, la reprobación de la vanidad*: vanitas vanitatum et omnia vanitas.*

3.3. Identidad de la instrucción

Se llega así a configurar la identidad de la instrucción, una vez manifestadas sus funciones y se saca a la luz su esencia, al comprender qué es instrucción y qué no es instrucción.

3.3.1. Qué es instrucción

La instrucción es el manantial del que brota la prosperidad social. La instrucción genera riqueza e ilumina la virtud, produciendo la felicidad individual y social. La instrucción pone límites al lujo, evitando la corrupción derivada de éste. En definitiva, «la buena instrucción es el primero y más alto principio de la prosperidad de los pueblos». Por ser la instrucción, en su esencia, un medio de adelantamiento, de perfección y de felicidad (Jovellanos, 2010b, MEP, TQ: 451), la felicidad, perfección y adelantamiento deben llegar a todos los individuos y de estas propiedades esenciales se deriva su extensión: todas las clases sociales tienen derecho a ella. Mediante estas razones, infiere Jovellanos la universalidad de la instrucción. Y aún añade otro argumento más: puesto que la prosperidad social depende de la instrucción de cada individuo, la sociedad debe retribuir esta contribución individual responsabilizándose de su gratuidad. La gratuidad en la enseñanza es un derecho de los individuos, especialmente de los pobres, y un deber del Gobierno: «los pobres carecen de todo, y solo [los recursos] los pueden esperar del Gobierno» (MEP, TC; 2012: 98; 2010b: 451). Por ello, instrucción y gobierno deben estar unidos y el primer objetivo del gobierno es aumentar la instrucción para obtener la prosperidad de su pueblo.

Jovellanos, en este punto, una vez explicitadas las funciones y la esencia de la instrucción, alcanza un nuevo nivel en la profundización de este concepto cuando establece sus relaciones con el Gobierno, por las que adquiere un carácter estatal, y saca a flote dos exigencias nuevas, la universalidad y la gratuidad de la instrucción. Lo que hace saltar por los aires la concepción de la enseñanza habida en su época: para unos pocos, el estamento de la nobleza y de las clases adineradas, poderosos por su riqueza y por sus títulos. La importancia y la fuerza que tiene para Jovellanos la presencia del pueblo y sus derechos nos muestran su alejamiento de un pensamiento reformista: Jovellanos no pretende hacer una reforma y una mejora en la enseñanza, busca la ruptura del sistema de instrucción del Antiguo Régimen y anticipa así los logros de la Constitución de 1812 en el artículo 366, por el cual se hace obligatorio el establecimiento de las escuelas de primeras letras en todos los pueblos y ciudades de España.

3.3.2. Qué no es instrucción

Bien claro deja el autor lo que no es instrucción. Hay una instrucción mala y perversa, donde cabe la corrupción; la frase *corruptio optimi pessima*, atribuida a san Jerónimo, define su esencia: la corrupción de lo mejor es la peor (Herrero Llorente, 1995: 106). No es instrucción lo que desconoce la verdad, propaga el error y extravía, alucina y corrompe al pueblo. Esto no puede llamarse instrucción, sino delirio: «La buena y sólida instrucción es su antídoto» (MEP, PC; 2010b: 444). Así, pues, Jovellanos diferencia lo que es instrucción de lo que

no es instrucción. Porque, a veces, bajo el nombre de instrucción, se aposenta y se encubre lo que no es instrucción: el delirio, que produce estragos y es, en definitiva, el dominio del error.

3.4. Objeto de la Instrucción pública

Desde las primeras líneas del borrador de una carta cuyo subtítulo especifica que trata del objeto de la instrucción pública, se enuncia éste con brevedad: «Para mí, no es otro que el de la instrucción privada, y no lo tenga Vm. a paradoja, porque, habiendo hecho consistir la Instrucción pública en la privada, es preciso que el objeto de aquélla esté contenido en esta» (Jovellanos, 2010: 348-349).

Surge, de nuevo, la idea de la perfectibilidad humana y cifra en la perfección su meta: «el objeto general de la Instrucción del hombre debe ser la perfección de su ser» (348). Como el hombre está dotado de facultades físicas e intelectuales, debe perfeccionar ambas. De modo que «a todo lo que de cualquiera manera se pueda referir el aumento o mejora de estas facultades, daremos el nombre de *Instrucción* y todo será comprendido en el objeto de ella» (349). Incluye el autor en este objeto de la instrucción todas las ciencias que pertenecen a la filosofía natural y destaca la importancia de la lengua, identificada por ser «un instrumento de análisis racional». Desarrolla ampliamente todo lo que concierne al vasto campo de la instrucción humana. En consecuencia, Jovellanos refleja en el objeto de la instrucción pública el desarrollo íntegro de la persona.

Estas ideas se vuelven a exponer en la Cuarta Cuestión de la MEP: las mismas ideas, los mismos conceptos se traspasan de un escrito a otro, lo que nos lleva a afirmar la continuidad y madurez de su pensamiento pedagógico. Son reflexiones largo tiempo meditadas a las que profesa una adhesión profunda. Comprobémoslo:

> Si, como hemos indicado antes, el hombre solo es educable, porque es la única criatura instruible, y si toda instrucción debe dirigirse a la perfección de su ser; siendo este compuesto de dos diferentes sustancias, y dotado de facultades físicas e intelectuales, su perfección solo podrá consistir en el desenvolvimiento de estas facultades (MEP, CC, 2010b: 461).

Jovellanos sigue un método deductivo en la exposición de su pensamiento, por lo tanto, tiene en la cita referida las premisas necesarias para llegar a la conclusión y mostrar en ella el objeto de la instrucción. Así pues:

> Volviendo a nuestro asunto, deduciremos de lo dicho hasta aquí dos grandes objetos de la instrucción que conviene al hombre: 1º. que pues su fuerza física se aumenta

> por el empleo que hace de las fuerzas de la naturaleza en su auxilio, es claro que debe estudiar la Naturaleza; 2º. que pues a su razón toca dirigir estas fuerzas y estos auxilios en el empleo que de ellas haga, es claro que el hombre debe estudiar esta razón. En suma, el hombre debe estudiarse a sí mismo y estudiar la naturaleza (2010b: 463).

Jovellanos reclama una instrucción que cuide el desarrollo de la personalidad íntegra del hombre, lo mismo que exponía en el borrador de la carta aludido: atender a sus facultades físicas e intelectuales. El estudio de sí mismo comporta el de las ciencias humanas y el de la Naturaleza, el de las ciencias naturales. Se debe resaltar que el estudio de la Naturaleza, contenido en las ciencias naturales, suponía una gran novedad en su tiempo. Y Jovellanos lo exige con una gran claridad de ideas y un espíritu innovador.

Pero aún va más lejos. Porque considera que al contemplar el esplendor y la perfección de la naturaleza, el hombre se eleva hasta su Creador, el Sumo Hacedor. Partiendo de esta nueva premisa llega a enunciar el tercer objeto de la instrucción:

> Resulta, pues, que otro objeto esencialísimo de la instrucción humana es el estudio de este gran Ser y de los fines que se ha propuesto en esta obra tan buena, tan sabia y tan magnífica. Resulta que el objeto general de toda instrucción se cifra en el conocimiento de Dios, del hombre y de la naturaleza. Resulta que este es el término de toda instrucción; que en él se encierran todas las verdades que importa al hombre conocer; que en él deben estar contenidos los objetos de todas las ciencias, dignas de su ser y del alto fin para que fue creado y que cuanto está fuera de él en el imperio de la literatura será vana curiosidad o delirio (463-464).

Desde la instrucción de las primeras letras al estudio de la Teología. Jovellanos conduce al hombre al encuentro de sí mismo y del fin para el que fue creado. Y la instrucción se nos revela, ahora, no solo como la llave que abre la puerta de la prosperidad a una nación, sino como la llave que abre ante el hombre un horizonte de espiritualidad. En estos tres objetos de la instrucción, Dios, hombre y naturaleza se condensa todo el conocimiento que el ser humano debe alcanzar: *Vani sunt, omnes homines in quibus non subest scientia Dei.*

3.5. Definición de las primeras letras, a través del lenguaje figurado

La instrucción debe comenzar desde la más tierna infancia, para enseñar a los niños las primeras letras. Pero, ¿qué son las primeras letras para Jovellanos? Jovellanos, con la claridad de su pensamiento y con la belleza de su lenguaje poético nos va a indicar cuál es la naturaleza y la identidad de las primeras letras a través de un lenguaje figurado. Por medio de tres metáforas pertenecientes al campo de la construcción, de la naturaleza y de la industria, nos dirá qué son

los estudios de las primeras letras en la Quinta Cuestión de su *Memoria sobre educación pública*.

Por la metáfora de la construcción, afirma Jovellanos que «las primeras letras son cimiento y base de toda buena educación» (2010b: 470-471); por la metáfora de la naturaleza, identifica a las primeras letras con un manantial, «el primer manantial de la instrucción pública» (2010b: 471) y téngase en cuenta que el manantial es agua y el agua es símbolo de vida, así que la instrucción es vida. Y, por último, en la metáfora de la industria, la instrucción es la llave que abre las puertas del conocimiento y: «Reflexionad que las primeras letras son la primera llave de toda instrucción; que de la perfección de este estudio pende la de todos los demás» (2010b: 474). Así, pues, de este tesoro que se encierra en las primeras letras, cimiento, manantial y llave de la instrucción, nace la exhortación a los mallorquines, a quienes va dirigida esta Memoria, para que extiendan estas escuelas por toda la isla:

> Mallorquines, si deseáis el bien de vuestra patria, abrid a todos sus hijos el derecho a instruirse, multiplicad las escuelas de primeras letras; no haya pueblo, no haya rincón donde los niños, de cualquiera clase y sexo que sean, carezcan de este beneficio; perfeccionad estos establecimientos y habréis dado un gran paso hacia el bien y gloria de esta preciosa isla (470).

Interesa llamar la atención sobre el hecho de que estas escuelas deben ser también para niñas y se borra cualquier distinción de clase social, es decir, se exige la universalidad, pero el meollo de la cuestión, la conclusión es que en cualquier lugar, por pequeño que sea, haya una escuela de primeras letras. ¿Y no es este el contenido del artículo 366 de la Constitución de 1812, Título IX, *De la instrucción pública*, aplicado a toda España? Leámoslo, a continuación:

> Art. 366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles (en Montero, 1998: 71).

Diez años antes de la promulgación de la Constitución de 1812, en 1802 cuando se escribe esta Memoria, su autor anticipa ya el principal contenido del artículo 366: la implantación de escuelas de primeras letras para que la instrucción llegue a todos los niños y lo explicita con mayor concreción que el artículo constitucional. Jovellanos, en su exhortación a los mallorquines, promueve la universalidad. Una universalidad que se extiende al campo de la geografía isleña, a las clases sociales y al sexo de sus habitantes. Es decir, una universalidad que tiene como objetivo la igualdad, para todo el sector infantil en todos los órdenes. Debemos recordar, a este respecto, que Jovellanos, como representante de Asturias, formó parte de la Junta Central y trabajó con sus reflexiones e informes en la sección dedicada a la instrucción pública.

3.6. Memoria sobre educación pública

Esta MEP responde a la convocatoria del concurso convocado en 1801 por la Sociedad Económica Mallorquina, para premiar la mejor memoria —de ahí el título de este escrito— sobre la creación de un Seminario de Nobles. Jovellanos la escribió en la cartuja de Valldemosa, donde estuvo encarcelado.

La MEP está estructurada en cinco capítulos, titulados numéricamente: primera cuestión, segunda cuestión, etc. El primero se comienza con esta pregunta: «¿Es la instrucción pública el primer origen de la prosperidad social?». La respuesta, afirmativa, desarrolla ampliamente lo que es instrucción y lo que no es y las relaciones de la instrucción con la felicidad, prosperidad, virtud y lujo, antes expuestas. El segundo establece las diferencias y relaciones entre educación e instrucción. El tercero, de extraordinaria importancia, critica demoledoramente y boicotea, a través de un discurso elegante, el proyecto mallorquín de creación de un Seminario de Nobles, destinado a la aristocracia y clases pudientes, para proponer en su lugar un centro de enseñanza público y para todos, sin distinción de clase ni de sexo. Es una parte esencial de la MEP porque pone al descubierto los métodos de Jovellanos para derribar al rival ideológico: hacerle la guerra desde dentro y con un lenguaje exquisito, adulador por fuera, en su expresión, y destructor por dentro, en sus ideas. El cuarto defiende qué es la educación y señala los tres objetivos de la instrucción: 1) conocerse a sí mismo; 2) conocer la naturaleza y 3) conocer a Dios, ya expuestos. Y el quinto desarrolla los contenidos de la instrucción; en este apartado, sólo nos centramos en las primeras letras, definidas por medio de un lenguaje figurado —ya analizado— y se estudian ahora los contenidos, métodos y libros propios de éstas.

3.6.1. Características de las escuelas de primeras letras

Estas escuelas de primeras letras, caracterizadas por la universalidad y la igualdad, deben estar separadas, en razón de su naturaleza, de la institución pública que propone el autor como alternativa del Seminario de Nobles, de cuya sustitución a favor de un centro público trata esta memoria. Pero aun estando segregadas y repartidas por la geografía isleña, deben depender de este centro público para que les dé una *unidad moral*, y conseguir la uniformidad, de modo que examine a sus maestros y decida los métodos de enseñanza que se han de aplicar y los libros que deben implantarse. Es decir, propone como objetivo la uniformidad en los estudios de primeras letras, para acabar con la dispersión existente y la multiplicidad de dependencias de estos estudios —la familiar, la religiosa, la municipal, la real, la privada, como ya se ha comprobado en la exposición inicial.

Uniformidad, universalidad, igualdad y gratuidad son las metas propuestas para conseguir unos estudios de primeras letras que cumplan el objetivo de ins-

truir a todos los ciudadanos preparándolos para sus oficios o profesiones futuras con los que se logre la mejora individual y la prosperidad de la nación. De ahí, la necesidad de multiplicarlas y, en segundo lugar, de perfeccionarlas.

3.6.2. Contenidos, método y libros de los estudios de primeras letras

Las primeras letras, incluidas por Jovellanos en las *ciencias metódicas* —sugiere cambiar el nombre de *ciencias* por el de *estudios* que parece convenir mejor a este ramo de la enseñanza— comprenden el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo y las valora como uno de los principales métodos para alcanzar la verdad y la instrucción (Jovellanos, 2010b: 468) y se propone conseguir su aprecio social para que no hagan mella en estos estudios el abandono, la ignorancia y la arbitrariedad.

Registra, entre los defectos que presenta la enseñanza de primeras letras, la imperfección de los métodos y la indiferencia con que se mantienen y, sin pretender realizar un tratado específico, da el autor unas claves para orientar estos estudios.

En cuanto a los libros de lectura, considera que deben incluir nociones de contenido cívico y religioso: «Por este método podrían los niños desde muy temprano instruirse en los deberes del hombre civil y el hombre religioso, y recibir en su memoria las semillas de aquéllas máximas y de aquellos sentimientos que constituyen la perfección del ser humano y la gloria de las sociedades» (MEP. QC, 2010b: 471). ¿Y no este el contenido de la segunda parte del artículo 366: «se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, *y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles*».[10] De modo que Jovellanos, en sus reflexiones pedagógicas, anticipa en diez años el contenido del artículo 366, y lo hace en su totalidad, tanto en la primera parte del artículo, la implantación de escuelas, ya constatada, como en esta segunda parte, donde se concreta el contenido de las primeras letras. E, incluso, va más allá del artículo constitucional en esta Memoria, porque expresa la fundamentación del nuevo método, al tener en cuenta el provecho individual y social que de él se deriva.

Jovellanos resalta la inexistencia de libros de lectura con contenido cívico y religioso, y, a falta de ellos, propone dos modelos que, sin colmar por completo sus deseos, contienen algunas enseñanzas de esta clase: Tomás de Iriarte y Juan de Escoiquiz. Sin concretar la obra, parece referirse a las *Fábulas literarias*, del primer autor, por su propósito moral, a las que posiblemente se anexionarían algunas nociones de geografía e historia en las ediciones de época, y al *Tratado de obligaciones del hombre*, del segundo:

[10] La cursiva no aparece en el artículo 366, se usa, en este caso, para resaltar la coincidencia de contenidos entre el artículo constitucional y los escritos de Jovellanos.

> Entre tanto, hay una obrita, publicada con este objeto por el erudito Tomás Liarte[11] que contiene unos elementos de moral, de geografía y de historia de España; y un tratado de las obligaciones del hombre por el señor Escoiquiz, que aunque no llenan completamente nuestro deseo, pueden suplir la falta de otros, y son preferibles a los que comúnmente se usan (MEP, QC; 2010b: 472).

Cabe señalar que sitúa a las primeras letras entre las ciencias metódicas. A través de un bello discurso filosófico, cuajado de metáforas, de ricas imágenes y de ideas altruistas, Jovellanos realza el *don de la palabra*, en el que «el arte de pensar ha coincidido de tal manera con el arte de hablar, que vienen ya a ser, virtualmente, uno mismo» , y explica los beneficios de la escritura «fiel depositario de los conocimientos humanos» que es «el verdadero tesoro en que el espíritu humano viene depositando todas las riquezas»,[12] y denomina lenguas también a la aritmética y la geometría. Reducidas las ciencias metódicas al arte de hablar y al arte de calcular, o lo que es igual, a la lengua gramatical y a la lengua algebraica, a la primera, se adjudican las primeras letras: la gramática, la retórica, la dialéctica y la lógica; a la segunda, la aritmética, el álgebra, la geometría y la trigonometría. Una materia a añadir a estas primeras letras es el cálculo, la enseñanza de las cinco reglas, con una especial indicación: explicar el porqué de las operaciones.

Además, debe incorporarse el dibujo, que ya se enseñaba en las escuelas de diseño, pero iniciando su estudio, no como se hace en ellas por la figura humana, sino por los elementos más sencillos: líneas, superficies, sólidos, claros, sombreados y perspectiva, de modo que los alumnos tengan una buena base tanto aquellos que deseen seguir los estudios de Bellas Artes, como los que prefieran la geometría o el dibujo científico. Por tanto, este estudio debe reunirse en los de primeras letras, novedad jovellanista que no se recoge en el artículo constitucional y se propone como modelo para la cartilla de dibujo, que no existía en la época, el *Museo pictórico y escala óptica,* publicado entre 1715 y 1723, de Antonio Asciscio Palomino, cordobés, discípulo de Juan Valdés Leal y pintor de corte del rey Carlos II, que se relacionó en Madrid con Claudio Coello y Juan Carreño. Su obra teórica, en tres volúmenes, lo hizo famoso, especialmente por el tercero, titulado *El parnaso español*, traducido al inglés, alemán y francés.

Termina Jovellanos esta exhortación a los mallorquines, pidiéndoles reflexión y acción. Reflexión para que se den cuenta del estado en que quedarían las masas ignorantes sin su ayuda y a qué condición los condenarían: «Reflexionad, sobre todo, que sin este auxilio la mayor porción de esta masa quedará perpetuamente abandonada a la estupidez y a la miseria». Y les pregunta: «¿á que podrá aspirar

[11] Negrín apunta que Jovellanos puede referirse a *Lecciones instructivas sobre la historia y la geografía*, Madrid, Imprenta Real, 1794. En la edición de Colom y Sureda se transcribe Tomás Liarte (2012: 121), indicando los editores que debe leerse Tomás de Iriarte.

[12] Se ubican las citas en MEP, QC (2012: 115, la primera; 118, la segunda y tercera).

un pueblo sin educación, sino a la servil y precaria condición de jornalero?» (MEP, QC; 2010b: 474; 2012: 124). El autor manifiesta la coherencia de su pensamiento: pueblo instruido, pueblo próspero; pueblo sin instrucción, pueblo con estupidez y miseria.

Y acción, para que conduzcan al pueblo a la instrucción:

> Ilustradle, pues en las primeras letras, y refundid en ellas toda la educación que conviene a su clase. Ellas serán entonces la verdadera educación popular. Abridle así la entrada a las profesiones industriosas, y ponedle en los senderos de la virtud y de la fortuna. Educadle, y dándoles así un derecho a la felicidad, labraréis vuestra gloria y la de vuestra patria (MEP, QC; 2010b: 474-475; 2012: 124).

Jovellanos llega, en la caracterización de las primeras letras, a su esencia, al definirlas, identificándolas con la *verdadera educación popular*. Cuando se consiga llenarlas del contenido y de las claves expuestas en esta Memoria, entonces, las primeras letras serán la verdadera educación popular. Un alto objetivo. Pablo Montesino desarrollará, más tarde, este concepto de educación popular, que tiene, en Jovellanos, uno de sus orígenes. Y, especialmente significativo y entrañable, es unir *primeras letras, educación popular* y *derecho a la felicidad*. Volvemos circularmente al principio.

3.7. Bases para la formación de un plan general de la instrucción pública

El escrito, *Bases para la formación de un plan general de la instrucción pública*, se data en Sevilla a 16 de noviembre de 1809, cuando el autor era miembro de la Junta Central para la comisión de Instrucción Pública. Este documento presenta las mismas ideas de la MEP, sin detallar los libros de lectura para las primeras letras y, abandonando el modo filosófico de discurrir, se ciñe más al estilo propio de los Informes, en la práctica administrativa. En él se analizan tres aspectos clave: los contenidos de las primeras letras, la educación femenina y las proposiciones dirigidas a la Junta de Instrucción Pública.

3.7.1. Contenidos

En cuanto al primer apartado, afirma Jovellanos cuáles son los contenidos de las primeras letras o el arte de leer y escribir, y cuál es su fundamentación en dos aspectos relativos a la enseñanza y a la sociedad: 1) son el cimiento de toda enseñanza y 2) facilitan el desarrollo social. Ya que por la lectura se obtienen los conocimientos y por la escritura se comunican, hay que perfeccionar ambas y enseñar también una buena pronunciación, corrigiendo sus defectos para disponer a los niños al conocimiento de la ortografía, cuyos principios deben ser

enseñados. Dos concreciones, la de la ortografía y la prosodia, que no aparecen en MEP, aunque sí están presentes la doctrina moral y cívica. En cuanto al arte de calcular, se tiene que enseñar aritmética o arte de calcular las cantidades y geometría o arte de medir la extensión. Reclama de la Junta que primero perfeccione las escuelas y, después, las multiplique.

Por lo tanto, Jovellanos tiene una idea muy clara de lo que es la enseñanza, de lo que no es la enseñanza y adónde tiene que ir. Es curioso que todos los contenidos que aparecen en MEP son muy parecidos a los de BIP: en cuanto a las ideas de leer, escribir y la doctrina moral, que debe haber en estos libros para el aprendizaje de la lectura, son casi las mismas, porque afirma en ambos tratados que los libros de lectura no deben ser cualesquiera sino que deben tener un contenido de doctrina moral y cívica, de manera que se establecen unos vasos comunicantes entre MEP y BIP. Sin embargo, en cuanto a las conclusiones sobre las escuelas, mantiene los dos conceptos, de multiplicación y de perfeccionamiento pero los cambia de orden: en MEP señala que primero hay que multiplicar las escuelas y, después, perfeccionarlas y en BIP considera que lo primero es perfeccionar las escuelas y, después, multiplicarlas, recordemos que las Bases son de 1809 y que España estaba en guerra contra Napoleón, por tanto, proponen una opción mucho más realista que en 1802: aprovechar lo que ya existe.

3.7.2. La educación femenina

Otro aspecto, muy importante de BIP, es el de la educación femenina. Hay, entre los críticos de Jovellanos, quien considera que la cuestión de la educación femenina no ha sido muy desarrollada por el autor. No obstante, Jovellanos tiene unos apuntes francamente interesantes en estas Bases. Expone, en primer lugar, que las niñas deben ser educadas, que ya es un principio extraordinario, y propone cómo han de ser sus escuelas: escuelas para niñas pobres, pero colegios para niñas ricas, con una educación más esmerada. Este desdoblamiento nos podría parecer, a primera vista, una incongruencia de Jovellanos o que está a favor de una educación clasista, lo que supondría una contradicción con su pensamiento, expresado con toda contundencia en pro de las clases humildes y de los más desfavorecidos. No nos dejemos llevar por las apariencias, porque esto es, sencillamente, por una parte, tener un sentido práctico y un conocimiento del medio, y, por otra, una estrategia diplomática para poder alcanzar el acceso a la instrucción de las niñas pobres.

Más importante que esta duplicación de escuelas es el principio de que, incluso, las niñas pobres tengan acceso a la instrucción en una escuela pública y gratuita. Para darnos cuenta de la posición de Jovellanos, alejada del tímido reformista y más cercana a un pensamiento avanzado y revolucionario —si por éste entendemos el cambio radical de un estado de hechos, no a través de una acción violenta, sino por la acción de la palabra—, fijémonos, como prueba

documental, en el Informe de la Junta,[13] leído por Manuel J. Quintana, el 9 de septiembre de 1813, a las cortes gaditanas:

> La Junta entiende que, al contrario de la instrucción de los hombres, que conviene que sea pública, la de las mujeres debe ser privada y doméstica, que su enseñanza tiene más relación con la educación que (con) la instrucción propiamente dicha; […].

Para los hombres, sí escuelas públicas; para las mujeres, no. Se muestra la discriminación de la mujer desde la infancia, incluso desde posiciones liberales, como es la de Quintana. El documento no puede ser más esclarecedor para comprobar la oposición a la discriminación femenina, adoptada por Jovellanos en BIP y el Informe leído en Cádiz, que la aprueba y aconseja.

En segundo lugar, Jovellanos plantea el objeto de estas escuelas: «formar buenas y virtuosas madres» (BIP; 2010c: 822). Las dos metas sociales conseguidas, a través de estos contenidos, son: la mejora de la educación doméstica reflejada en la formación de los hijos, en la educación infantil y la preparación para la futura educación literaria, civil y moral, en la edad juvenil. Es importante destacar que Jovellanos es consciente de la dificultad de la educación de los hijos y no quiere dejar descuidada esta tarea tan compleja como beneficiosa para el individuo y para la sociedad. Ser madre significa que hay que aprender a serlo y esto debe iniciarse desde la primera etapa.

En tercer lugar, plantea a la Junta la creación de escuelas gratuitas y generales para niñas pobres, donde estas aprendan las primeras letras, nociones de religión y lo necesario para ser buenas madres y, también, la organización de colegios en los que las niñas de familias pudientes reciban una educación más esmerada.

Estos tres aspectos, la implantación de escuelas femeninas públicas, el objeto y contenido de estas escuelas y la propuesta hecha a la Junta para la creación de escuelas gratuitas de primeras letras para niñas pobres, constituyen la aportación de Jovellanos, en BIP, a la educación femenina.

A este respecto, concluimos este apartado con las palabras de Ángeles Galino, con las que estamos plenamente de acuerdo: «en cuanto al contenido de la educación femenina no es innovador, sí en la universalización de la educación escolar "sin distinción de sexo"» (1993: 811).

3.7.3. Propuestas a la Junta de Instrucción Pública

El documento BIP propone también unas reflexiones a la Junta de Instrucción Pública sobre la enseñanza en general de las que ya conocemos algunas Son las siguientes:

[13] El título completo del Informe es *Informe de la Junta creada por la regencia para proponer los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de la instrucción, Pública,* en Palomares (2012: 10).

1) La gratuidad en la enseñanza primaria y secundaria, (aunque hay un apartado en el que matiza que, en las escuelas y en establecimientos privados, se podían establecer unos honorarios para los maestros, pagados por sus discípulos).
2) La uniformidad.
3) La presencia del castellano en la enseñanza, que tiene como consecuencia la traducción de nuevos libros destinados a ella.
4) La brevedad de los libros, con los principios elementales para no cargar la memoria de los alumnos.
5) La exigencia de que haya un examen público para que los alumnos acrediten su conocimiento antes de pasar a otro curso.
6) Los medios auxiliares que propaguen la instrucción: las bibliotecas públicas; las publicaciones periódicas, porque ayudan a la formación de los individuos y porque la imprenta supone libertad, y defiende, al respecto, la libertad de expresión y de imprenta: «la libertad de opinar, de escribir y de imprimir se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones» (BIP; 2010c: 826-827), que anticipa el artículo 371 de la Constitución de 1812: «Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes» (en Montero, 1998: 71). También reconoce la función formativa del teatro —recordemos la *Memoria sobre las diversiones y espectáculos públicos* de Jovellanos— que, por enlazar la diversión con la instrucción, es un medio para educar al pueblo.
7) La creación de un Consejo o tribunal de la Instrucción pública que organice, que mejore y que perfeccione todo lo relativo a la instrucción. Como novedades, hay que destacar la presencia del castellano, la exigencia de un examen para pasar de curso, los medios auxiliares para la instrucción y, especialmente, la libertad de opinar, escribir e imprimir, muy próximo a publicarse el decreto sobre la libertad de imprenta y el artículo 371 de la Constitución, sobre la misma.

Y termina el autor reafirmando que la instrucción pública es la más importante fuente de pública felicidad. Va más allá al afirmar que España, con esta nación de individuos instruidos se convertirá en la primera nación de la tierra. Esta felicidad, que veíamos al principio de este discurso enlazada con la instrucción, se recoge, también como una meta del Gobierno, en el artículo 13, título II, capítulo 3º, *Del territorio de las Españas*, en la Constitución de 1812: «El objeto del Gobierno es la felicidad de la nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de todos los individuos que la componen». Por lo tanto, se relacionan estrechamente el artículo 371 sobre la libertad de

expresión y de imprenta, el 366, en que se hace obligatoria por primera vez en España la enseñanza de las primeras letras, este artículo 13, cuyo objeto es alcanzar la felicidad de la nación con el discurso pedagógico de Jovellanos.

4. Conclusiones

Llegamos, pues, a estas conclusiones:

Jovellanos establece un diálogo entre los artículos 371, 366 y 13 de la Constitución de 1812 y sus reflexiones pedagógicas: éstas preparan el terreno para que nazcan aquellos, manteniéndose entre ambos contenidos una identidad de ideas, de modo que muchas de las reflexiones pedagógicas de Jovellanos se recogen en el artículo sobre instrucción de dicha Constitución y el objeto del Gobierno en el artículo 13, la felicidad del individuo y de la nación, se garantizan en Jovellanos por la instrucción, así como ésta se ve auxiliada por la libertad de expresión y de la imprenta.

El fundamento de la instrucción tiene sus bases en la historia, la economía, la filosofía y la teología. La nitidez con que marca los tres objetivos de la instrucción, el conocimiento del hombre, de la naturaleza y de Dios, se corresponde con una reflexión madura mantenida a lo largo de su existencia desde una concepción cristiana de la vida. Sus reflexiones sobre la educación e instrucción pública se encuentran distribuidas en muchos escritos que abarcan varias décadas, por lo que se establecen conexiones de unas a otras obras, pero es en la *Memoria sobre educación pública* y en las *Bases para la formación de un plan general de instrucción públicas* donde se configura su concepción pedagógica sobre las primeras letras.

El espíritu crítico de Jovellanos ante el estado de abandono, menosprecio e ignorancia en que se encuentran las primeras letras, siendo, como son, la llave de todos los conocimientos posteriores, le lleva al propósito de elevarlas al aprecio que les corresponde por su utilidad y beneficio. De ahí, la organización de un plan sistemático de enseñanza de las primeras letras, basado en la universalidad, la igualdad, la gratuidad, la uniformidad y el carácter estatal de las escuelas públicas, bases que compendian el ideario político de su pedagogía.

Por último, se infiere una conclusión relevante: los estudios pedagógicos acabados de comentar indican que el autor no es un tímido reformista, manifiestan, por el contrario, la evolución ideológica de Jovellanos como un moderno pensador que trabaja en la revolución social y educativa, porque quien hace saltar por los aires la sociedad clasista e inmovilista —y este es su objetivo— y propone la instrucción como medio de alcanzar un bienestar social mayor y de acceder a un estamento superior y a los centros de poder, sólo reservados a la aristocracia y a las clases pudientes —lo que comporta un cambio social radical, antes prohibido—, es un hombre que está impulsando una revo-

lución social sin bombas, sin terror, sin sangre, sólo con el arma simbólica de su pluma, envuelta en un lenguaje de exquisitez, de finura, de elegancia. Miremos su biografía: Jovellanos, encarcelado en la cartuja de Valldemosa, sin libertad, está defendiendo la libertad del pueblo; está sufriendo la represión del poder —y veamos con claridad: no se amarra en la cárcel a un simple reformista, sino a un hombre que por sus ideas, resulta una amenaza, un peligro para el poder establecido—, mientras escribe la *Memoria sobre educación pública*, en la que, siendo en principio, aparentemente, un escrito para configurar un Seminario de Nobles en Mallorca, reprueba esta institución privada y clasista, boicoteándola desde dentro y propone en su lugar un centro de instrucción pública, sin distinción de clases ni sexos: ¿es esto propio de un tímido reformista y conservador? Y, poco después, al salir de la prisión de Bellver, habiendo padecido un encarcelamiento de casi siete años, escribe las *Bases*: ambos escritos para conseguir la liberación del pueblo por la instrucción, arrancándolo de las garras de la ignorancia y de la sumisión, para hacer a los hombres de una nación, ciudadanos, no súbditos.

Bibliografía

Álvarez Junco, José (2012). «Jovellanos y la generación doceañista. Entre la Ilustración y el Liberalismo». En *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011).* Ed. de Ignacio Fernández Sarasola y otros. Gijón: Trea.

Arce García, Victoriano de (2005). «Jovellanos: el hombre y el pedagogo». *Pulso*, 28, pp. 139-154.

Ávila Fernández, Alejandro. «La formación de los maestros de primeras letras en España y en Sevilla durante los siglos XVII y XVIII». http://instucional.us.es/revistas/cuestiones/3/art_2.pdf [consultado el 18 de junio de 2012].

Casado Arboniés, Manuel (2012). «Patronato nobiliario y promoción profesional: el Colegio de los "Verdes"». En: Valle Martín, José Luis y otros (eds.). *Colegios Menores Seculares de la Universidad de Alcalá*. Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, pp. 149-184.

Ceán Bermúdez, Juan Agustín. *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos y noticias analíticas de sus obras.* www.biblioteca.org.ar/libros/92756.pdf [consultado en mayo de 2012].

Cervera Vera, Luis (1994). *Los dispersos Colegios Mayores y Menores en el conjunto urbano medieval de Alcalá de Henares*. Madrid: Institución de Estudios Complutenses.

Covarrubias, Sebastián de (1998). *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ed. de Martín de Riquer. Barcelona: Alta Fulla.

Espinilla Herrarte, María Lourdes y González Sánchez, José Luis (2006-2007). «Genésis de la primera "Escuela de párvulos" en Palencia capital (1857-

1910). La insigne figura de D. Vicente Inclán». *Tabanque, Revista pedagógica,* 20, pp. 137-166.

Faubell, Vicente (2011). «Los escolapios en España». www. secviccentarticulo. blogspot.com/2011/01/los.escolapios-en-espana-v-faubell.html, consultado el 19.1.2012.

Fernández Fernández, Vicente (1987). «Los trajes de estudiantes de la Universidad de Alcalá de Henares en la segunda mitad del siglo XVII». En Valle, Luis del (ed.). *La ciudad del título y el título de ciudad ADH 1687-1987*. Madrid: Institución de Estudios Complutenses

Galino, María Ángeles (1964). *Tres hombres y un problema. Feijoo, Jovellanos y Sarmiento ante la educación moderna.* Madrid: CSIC.

—(1993). «Gaspar Melchor de Jovellanos». *Perspectivas. Revista trimestral de educación comparativa*, XXIII, 3-4, pp. 800-821.

García Estradé, María del Carmen (2012). «El duelo de honor en la obra literaria de Jovellanos y de Palacio Valdés». En *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011).* Ed. de Ignacio Fernández Sarasola y otros. Gijón: Trea.

Herrero LLorente, V. (1995). *Diccionario de expresiones y frases latinas*. Madrid: Gredos.

Iribarren, José María (2000). *El porqué de los dichos*. Pamplona: Gobierno de Navarra.

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1967). «Diario noveno, (1798-1801). Baños de Trillo. Retorno al hogar». En *Diarios.* Selección y prólogo de Julián Marías. Madrid: Alianza.

—(2010). «Borradores de cartas sobre Instrucción Pública y otras cuatro a Godoy sobre promover la prosperidad nacional». En *Obras completas. XIII. Escritos Pedagógicos, 1*. Ed. de Olegario Negrín Fajardo, pp. 341-384.

—(2010b). «Memoria sobre educación pública o sea, tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños». En *Obras completas. XIII. Escritos Pedagógicos, 1.* Ed. de Olegario Negrín Fajardo, pp. 435-532.

—(2010c). «Bases para la formación de un plan general de instrucción pública». En *Obras completas. XIII. Escritos Pedagógicos, 1.* Ed. de Olegario Negrín Fajardo, pp. 802-828.

—(2012). *Memoria sobre educación pública o sea, tratado teórico-práctico de enseñanza con aplicación a las escuelas y colegios de niños*. Ed. de Antoni J. Colom y Bernat Sureda. Madrid: Biblioteca Nueva.

Losada Álvarez, Dolores. *La formación de los maestros.* http//dspce.usc.es/bitstream/10347/1290/1/pg_046

Luzuriaga, L. (1971). *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Losada.

Montero, Julio (ed.) (1998). *Constituciones y códigos políticos españoles, 1808-1978*. Barcelona: Ariel.

Montesino, Pablo (2006). *Liberalismo y educación del pueblo*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Negrín Fajardo, Olegario (1984). *La educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII.* Madrid: UNED.

—(2012). «La escuela de Santa Doradía y el Real Instituto de Náutica y Mineralogía de Gijón». En *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011).* Ed. de Ignacio Fernández Sarasola y otros. Gijón: Trea, pp. 849-860.

Palomares Expósito, J. (2012). «La educación en la Constitución de 1812. Luces y sombras de un sueño». *Hispania nova,* 10.

Pérez Garzón, Sisinio (2007). *Las Cortes de Cádiz*. Madrid: Síntesis.

Polt, J. H. (2004). *Jovellanos y la Educación*. Biblioteca Virtual Cervantes, Alicante.

Reder Gadow, Mª (1987). «Fundación y erección de la Escuela de Primeras Letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen». *Baetica*, 10.

Remond, R. (1980). *El Antiguo Régimen y la Revolución, 1750- 1815*. Barcelona: Vicens Vives.

Sánchez de la Campa, Juan M. (1871-1874). *Historia filosófica de la instrucción pública en España desde sus primitivos tiempos hasta el día.* Burgos: Imprenta de D. Timoteo Arráiz, 2 tomos.

Vaquero Iglesias, J. A. y Fernández Pérez, A. (1981). «El ideario educativo de Jovellanos y la escuela de primeras letras del Real Instituto Asturiano». *Aula Abierta*, 81, pp. 16-23.

V.V. A.A. (1978). «Las escuelas primarias en España». En *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Madrid: Espasa Calpe, t. XX, pp. 1056-1058.

Las «limitaciones» del ideario educativo de Jovellanos frente a la pedagogía revolucionaria francesa

Olegario Negrín-Fajardo
Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Introducción

El punto de partida necesario de esta aportación es, en la actualidad, casi un lugar común después de los estudios realizados: Gaspar Melchor de Jovellanos fue una de las principales figuras de la Ilustración española del último tercio del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX y, sin ninguna duda, el que manifestó una mayor preocupación por los asuntos educativos, así como el que tiene una obra escrita más sólida y amplia sobre ellos. Pero la historiografía contemporánea, salvo algunas excepciones (Polt, 1966, 1976 y 2004),[1] ha estudiado menos las limitaciones y paradojas de su pensamiento que sus fortalezas que son más conocidas. Sin embargo, en nuestra opinión, es necesario contemplar ambas para llegar a una concepción cabal del personaje y de su pensamiento pedagógico.

Creemos que es preciso evitar llegar a la conclusión de que ya está todo dicho acerca de Jovellanos y, en este caso, de su perspectiva educativa y pedagógica. Es cierto que se ha escrito mucho sobre el autor asturiano, pero siempre queda abierta la posibilidad de nuevas interpretaciones de una obra escrita de tal magnitud. El reciente libro de V. Llombart (2013), en el que se nos recuerda que en los estudios acerca de nuestro autor destacan tres perspectivas «Jovellanos conservador y tradicionalista, Jovellanos liberal smithiano partidario del laissez-faire y Jovellanos promotor de reformas cosméticas que robustecen el Antiguo Régimen», puede ser un buen ejemplo de lo que decimos.

En otras publicaciones (Negrín, 2004 y 2006)[2] ya hemos defendido la necesaria comparación de la pedagogía de Jovellanos y la escasa pero contundente manera de pensar en este ámbito de Cabarrús, su coetáneo e íntimo amigo

[1] Para no repetir una serie de obras conocidas, nos limitamos a poner como ejemplo de estudio respetuoso y crítico a un tiempo de la educación en Jovellanos los trabajos de John H. R. Polt pero, en nuestro estudio introductorio a los escritos pedagógicos del autor (Jovellanos, 1984-2012, t. XIII: 39-224), se encuentra una relación bibliográfica detallada y un amplio estudio del ideario pedagógico del escritor asturiano.

[2] Nuestra tesis en esas publicaciones, al referirnos a Cabarrús, es que éste representa en España el sentimiento pedagógico de la revolución francesa con la defensa, que hace en la *Carta II* de su conocida obra de la educación nítidamente laica y popular, basada en las ideas de libertad, igualdad y nación, frente a la posición pactista de Jovellanos con las instituciones que sostenían el Antiguo Régimen.

durante mucho tiempo, hasta que les separó la manera de concebir la realidad española en tiempos de José I. Pero, en esta ocasión nos centraremos de manera especial en lo que denominamos limitaciones[3] del ideario educativo de Jovellanos ante el referente del momento que fue el pensamiento pedagógico de la Revolución francesa, en este caso personificado en Condorcet, uno de sus más insignes representantes, que con su *Informe y proyecto de decreto* (Condorcet, 1792)[4] representa la posibilidad más avanzada de una alternativa de educación nacional, que llevaba en su interior el desarrollo moderno de los principios que fundamentaron los sistemas educativos europeos contemporáneos.

O dicho de otra manera, nos referimos a las limitaciones de Jovellanos en el ámbito pedagógico, entendidas como la última acepción del *DRAE*: «renuncia voluntaria o forzada a otras cosas posibles o deseables», que es la que más se ajusta a lo que realmente debió ocurrir con nuestro autor en el ámbito ideológico, y lo intentaremos demostrar a lo largo de este escrito, para referirnos a una serie de pasos que, al parecer, no estuvo en condiciones de dar, pero que parecía coherente esperar de él, de su evolución progresiva, y que le diferenciaban de los planteamientos educativos de Cabarrús (Cabarrús, 1808 y Negrín, 1979) o Pascual Vallejo[5] (Vallejo, 1791) en España y, sobre todo, por poner un ejemplo señero, del escritor, jurista y pensador francés Condorcet.[6]

Para mejor marcar las citadas limitaciones, empezaremos por señalar los aspectos más avanzados de su ideario educativo, aquéllos en los que se puede considerar cercano a la ruptura con el Antiguo Régimen y representante de una

[3] Para que se entienda bien lo que queremos decir, nos referimos al término tal como lo define el *DRAE*. Limitación: del latín *limitatio- onis*. Acción y efecto de limitar o limitarse; límite o término de un territorio. Limitar: poner límites a algo. Acortar, ceñir. Fijar la extensión que pueden tener la autoridad o los derechos y facultades de alguien. Imponerse límites en lo que se dice o se hace, con renuncia voluntaria o forzada a otras cosas posibles o deseables.

[4] Trabajamos sobre la versión del *Proyecto* que dimos a conocer en 1990, elaborada a partir de la de Gabriel Compayre de 1883 cotejándola con la publicada en 1922 por Domingo Barnés en la editorial Calpe, y teniendo en cuenta la otra edición de referencia que es la de Antonio Ballesteros de 1932 para la editorial *Revista de Pedagogía*. Hay que decir que la edición de Barnés no contiene el *Proyecto de decreto* y sí las notas que Condorcet incluye como aclaración a su *Informe*, mientras que en Ballesteros ocurre exactamente lo contrario porque incluye el *Proyecto* pero no las notas.

[5] Aunque el pensamiento pedagógico de Pascual Vallejo es menos conocido que el de Cabarrús, en el *Discurso* citado de 1791 plantea una reforma general del sistema educativo de la época e introduce también aspectos que van en la dirección de superar las limitaciones del Antiguo Régimen en el ámbito pedagógico.

[6] Marie-Jean-Antoine Nicolas de Caritat de Condorcet, marqués de Condorcet (1743-1794), Discípulo de Voltaire y de Rousseau, amigo de Helvetius y protegido de Turgot, filósofo, matemático y político francés, escribió en 1765 un *Ensayo sobre el cálculo integral* y en 1769 fue admitido como miembro en la Academia de Ciencias. Redactó artículos de economía política para la *Enciclopedia* y fue diputado de la Asamblea Legislativa y miembro del Comité de Instrucción Pública donde propuso en 1792 un proyecto de reforma de la instrucción pública: el *Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública*, elogiado por Turgot, que aunque no llegó a ser discutido se convirtió en un documento de referencia fundamental dentro y fuera de Francia para la renovación de los sistemas educativos. Acusado de apoyar a los girondinos y de ser enemigo de la República fue encarcelado y condenado a muerte. En prisión escribió en 1793 su obra más importante (Condorcet, 1804).

manera de pensar liberal que sólo se desarrollaría en nuestro país a lo largo del siglo XIX y no sin muchas dificultades.

Como veremos, los obstáculos a vencer eran los intereses creados de la Iglesia católica y los grupos de poder nobiliario más reaccionarios a partir de la concepción jovellanista secularizadora, que no laicista. Su metodología fue la búsqueda del justo medio, la misma que empleó ante todos los problemas que fueron surgiendo: los gremios, el poder de la Iglesia en la Universidad, la participación del clero en los asuntos educativos, evolución o revolución. Su actitud fue siempre la misma: encontrar una manera de superar los problemas planteando salidas intermedias, que no solían satisfacer a nadie o, dicho de otra manera, que dieran respuestas parciales a todos.

Teniendo en cuenta lo dicho, los objetivos que nos planteamos con esta aportación son los siguientes:

a. Hacer una interpretación del pensamiento pedagógico jovellanista alejada de la repetición de estudios anteriores y de la línea hagiográfica.
b. Comparar el pensamiento pedagógico de Jovellanos con el de Condorcet, uno de los principales teóricos de la pedagogía revolucionaria francesa.
c. Señalar alguno de los desfases, que nosotros consideramos limitaciones, producidos entre el ideario pedagógico de Jovellanos y el de los ideólogos de la Revolución francesa.

No obstante, empezaremos por comentar las fortalezas del pensamiento pedagógico jovellanista y las características de las aportaciones educativas de Condorcet para, con posterioridad, poder mostrar con mayor contundencia las diferencias observables entre ambos en el ámbito de la pedagogía de la época.

Los aspectos más avanzados del pensamiento pedagógico de Jovellanos

Gaspar Melchor de Jovellanos, a lo largo de su obra escrita, va desarrollando todo su ideario pedagógico moderno respecto a los ideólogos del Antiguo Régimen representados por los partidarios tradicionales del método escolástico. Desde sus primeros acercamiento a la educación popular en Sevilla, especialmente a través de la Sociedad Económica hispalense, hasta sus posteriores ensayos y realizaciones en la Matritense y en la Sociedad Económica asturiana, en los que también se ocupa de la educación de la burguesía y de la nobleza, y en todas las comisiones oficiales que desempeñó, el autor va asentando una serie de principios educativos de entre los que señalaremos a continuación los que nos parecen más significativos.

Jovellanos concibe la instrucción como fuente de progreso económico y hace equivalentes cantidad y calidad de la producción con la previa existencia de las

ciencias, a las que por primera vez equipara a instrucción. Entiende que la instrucción es como la puesta en práctica de los conocimientos científicos. En este caso, no está hablando de educación, entendida como la formación humana de valores, sino más bien de la instrucción, de aprender técnicas y conocimientos necesarios para hacer avanzar materialmente un país. La distinción entre los conceptos relacionados con la educación y su utilización en Jovellanos la hemos estudiado en otro lugar (Negrín, 2012: 33-58).[7]

Se puede decir que otra de las constantes del pensamiento pedagógico de Jovellanos es la tendencia utilitarista de la enseñanza impartida, como se puede observar en los planteamientos reformistas universitarios y en el Instituto Asturiano de Gijón. La reforma universitaria que se plantea en las *Bases para la formación de un Plan general de instrucción pública* (Jovellanos, 1984-2012, t. XIII: 802 y ss.; Negrín, 2009: 815-829) es un ejemplo significativo de la incorporación de contenidos prácticos y científicos que poner al servicio del desarrollo económico. La filosofía práctica, tal como la planteaba Jovellanos, abarcaba todas las ciencias conocidas como las matemáticas puras, las físico-matemáticas y todas las ciencias experimentales. Comprendía además la aritmética y principios de álgebra hasta el cálculo integral, desde la física general a la astronomía física, desde la química hasta los últimos ramos del estudio de la naturaleza[8] (Jovellanos, 1984-2012, t. XIII: 341 y ss.; t. XIV: 1069 y ss.; t. XIV: 1282).

En el *Reglamento de Calatrava* (1984-2012, t. XIII: 698 ss.) hace el pensador asturiano un completo y resumido análisis del método escolástico utilizado en las universidades españolas, de sus defectos y errores, de la necesidad de su radical reforma y, lo que es más importante, de la esperanza que tenía en que esta se produjera lo más pronto posible en todas las universidades del país. Su propuesta era la sustitución del método silogístico, lleno de reglas y subterfugios, al que los ilustrados achacaban una buena parte de los males de las universidades y de la falta de calidad de la enseñanza impartida, y su reemplazo por intervenciones razonadas e inteligentes, evitando cualquier formalismo y teniendo

[7] Dentro de su tendencia al optimismo pedagógico, pondrá la educación al servicio de la economía, del desarrollo general de la nación, del bienestar individual y colectivo. Si se revisa toda la obra de Jovellanos, se puede observar la reiteración de este argumento fundamental en su ideario pedagógico, que le hará preferir la instrucción pública a la riqueza y al conjunto de los sectores de producción juntos, bien entendido que sin educación e instrucción no era posible entender, controlar y desarrollar el resto de aspectos que tenían que ver con la prosperidad de los individuos y de los pueblos.

[8] De esta manera, apoyándose en los sabios clásicos pero también en los modernos, Descartes y Newton, justifica la necesidad de utilizar la razón en la práctica a través de las ciencias físicas. La diferencia es que los clásicos trabajaron con la física como una ciencia especulativa y ahora lo que pide Jovellanos es que esta misma ciencia se base en la observación y en la experiencia para estudiar la naturaleza, con lo cual se garantizaba el desarrollo de las ciencias naturales. Es, en definitiva, un giro copernicano el que plantea el pensador gijonés para la física porque ahora pretende su aplicación a través de la puesta en marcha de la observación, la experiencia y el cálculo como método, mientras que, con anterioridad había sido solo ciencia especulativa ocupada en el estudio de las propiedades abstractas de la materia. La síntesis de su pensamiento a este respecto es unir el raciocinio a la experiencia apoyándose en la observación.

como finalidad el aprendizaje y el acercamiento a la veracidad de lo que se está discutiendo o estudiando. También se recomienda el respeto a las formas y el juego limpio en los debates intelectuales, lejos de los sofismas y trampas que, en su opinión, se empleaban en las aulas universitarias.[9]

Para el estudio de las humanidades recomienda a una serie de autores y obras que entiende son fundamentales para la formación de los estudiantes. El interés añadido de tales autores y obras está en que se puede entender la supuesta heterodoxia del autor en algunos ámbitos de conocimiento y, sobre todo, sus preferencias en materia de contenidos académicos y metodologías. Alude Jovellanos a lo que hoy denominaríamos habilidades y destrezas cuando le encomienda al catedrático de humanidades que los discípulos debían aprender a «leer y recitar», «con buena y clara pronunciación» y «con expresión y sentido conveniente».

En toda la obra escrita de Jovellanos, en distintos momentos, se reitera la importancia de la memoria histórica de las instituciones. Parece clara la sensibilidad de nuestro pensador hacia la documentación histórica, al fijar por escrito lo acontecido, para que se pueda rememorar cuando se crea necesario. Da la impresión de que su propia formación como jurista, así como su afán por la veracidad, le llevan a justificar la búsqueda de las fuentes. En la *Carta que escribió al doctor Prado* (1984-2012, t. XIV: 858) se refiere también a la búsqueda de información en las fuentes documentales, que es una de las características más destacables del buen hacer como investigador de Jovellanos. En varias ocasiones aparecen en sus textos llamadas a consultas directas de las fuentes, tanto en asuntos religiosos como jurídicos. Como no existe bibliografía fiable, a veces no existen ni siquiera libros de recopilación, la llamada es a indagar en el origen, a buscar allí donde se publicaron las noticias o los datos por primera vez.[10]

En torno a los libros de texto necesarios para facilitar la instrucción en las primeras letras, daba por hecho que no existían y que no era fácil que se llegaran a hacer en aquellos momentos, salvo que interviniera el Gobierno motivando con premios la dedicación a elaborar las obras necesarias. Tenía claro el autor que la elaboración de libros de texto no daba «utilidad ni gloria» y por eso manifiesta su deseo de que se produjera una situación más favorable que animara a la gente capacitada a colaborar en la educación popular planteada. Lo que más

[9] La crítica de Jovellanos va más allá de los contenidos enseñados para centrarse en la metodología escolástica de los peripatéticos. Frente a una enseñanza basada en la experimentación, la realidad educativa española se apoyaba en la memorización y en la utilización de técnicas de trabajo encorsetadas en ejercicios repetitivos con frecuencia pretenciosos y artificiales, además de una lengua latina no asimilada o mal ingerida. En otros escritos planteará el cambio de metodología con tendencia a la experimentación y a la aplicación de técnicas científicas, de una parte, y, de la otra, al diálogo sosegado, al respeto y a la comprensión.

[10] En *Instrucción que dio a un joven teólogo* (Jovellanos, 1984-2012, t. XIV: 872-878), si bien siempre hace una llamada a la búsqueda de las fuentes, en el caso de la teología es obligatorio porque son las fuentes las que poseen la información, los contenidos de la autoridad en estas materias.

nos interesa es manifestar el interés que demuestra por recomendar la bibliografía más al día en las diferentes materias, una buena parte en francés o inglés. En ningún otro documento recomienda Jovellanos tanta bibliografía; está claro que pretendía alejar cualquier tentación de utilizar meros apuntes o resúmenes de libros y daba la opción de preparar las lecciones con bibliografía actualizada.

En el caso del Instituto Asturiano, aunque era consciente de que la existencia de fondos iba a ser determinante, recomienda con energía la necesidad de conocer los últimos adelantos en aquellos instrumentos que facilitaran la enseñanza más actualizada. Se puede afirmar que también en la selección de aparatos e instrumentos de apoyo a la enseñanza se muestra Jovellanos interesado en adquirir lo mejor y más reciente en aquellos momentos.

Jovellanos defiende en sus escritos la enseñanza de lenguas modernas, normalmente el inglés y el francés, y de hecho él lee bibliografía en ambos idiomas, además de en italiano, según nos cuenta en sus *Diarios* y confirman sus coetáneos. Aconseja estudiar las lenguas vivas, en concreto el inglés y el francés, en *Memoria sobre educación pública* (1984-2012, t. XIII: 486-487). Como encuentra ventajas a ambas para profundizar más en las fuentes de los estudios científicos y perfeccionar su educación, sugiere que lo ideal es conocer ambas lenguas. Hay que resaltar que, además de por otros criterios, en el caso de la lengua francesa se fija en que está «más enlazada con nuestros actuales intereses y relaciones políticas», mientras que en el caso de la lengua inglesa justifica su predilección por ser «más adecuada a la índole del genio y carácter español».

En *Discurso sobre el lenguaje y estilo propio de un diccionario geográfico* (1984-2012, t. XIV: 1295) se muestra Jovellanos partidario de una concepción moderna, cercana al eudemonismo rusoniano, y alejada de las prácticas tradicionales basadas en el principio de «la letra con sangre entra». Se puede decir que este planteamiento convierte a nuestro autor en pionero de una manera de enseñar basada más en el aprendizaje que en la enseñanza, más en los alumnos o educandos que en los maestros o profesores. Para finalizar este apartado podemos recordar que la utilización de la motivación en el proceso de enseñanza-aprendizaje es común en todos los escritos pedagógicos de Jovellanos y en los planes reformistas ilustrados en general. Se conciben, normalmente, premios prácticos y útiles y castigos con una intencionalidad educativa.

El referente pedagógico francés revolucionario: Condorcet

En el ámbito revolucionario francés y en la posterior situación bonapartista se va imponiendo paulatinamente la educación estatal caracterizada por la educación función del Estado, independiente de la Iglesia, y la educación nacional no se podrá alcanzar hasta bastante tiempo después. La educación estatal reunirá los principios de ser obligatoria y gratuita, al menos en la enseñanza primaria,

y laica con la impartición de educación cívica. Otro principio fundamental de tal enseñanza era la unificación de la enseñanza pública en todos sus grados y el acceso a los estudios superiores a los más capaces.

En ese período de tiempo ya se habían producido algunos avances legislativos de la escuela pública hacia la educación estatal y la educación nacional. Por citar solo un par de ejemplos, podemos decir que en Prusia Federico Guillermo I decretó en 1717 la obligatoriedad escolar, la formación de los maestros y la inspección educativa y que Federico II estableció la secularización de la educación, así como la obligatoriedad escolar entre los cinco y catorce años. En el ámbito legislativo francés, el *Ensayo de educación nacional* de La Chalotais significó un claro avance hacia la educación nacional con la propuesta de secularización de la educación, función del estado, y la enseñanza popular limitada.

La educación pública actual tiene sus orígenes directos en la Revolución francesa. En palabras de Lorenzo Luzuriaga:

> La educación experimenta, en efecto, con ella un cambio radical. A la educación estatal de la Ilustración y del Despotismo ilustrado, es decir a la educación del súbdito por el Estado, a una educación heterónoma impuesta por los príncipes y dirigida fundamentalmente a una clase social, la burguesía, sigue la educación nacional, la educación del ciudadano para sí mismo y para la nación, una educación dictada por los representantes del pueblo, y por tanto autónoma y dirigida a todas las clases sociales, especialmente a la popular (1946: 47).

Se puede afirmar que en los tres períodos de la Revolución la educación pública desempeñó uno de los papeles más importantes. De hecho, las figuras más notables del momento como Mirabeau, Talleyrand, Condorcet, Lakanal y Robespierre, entre otras, participaron directamente en el gran debate que acerca de la educación pública se dio durante dicho periodo. En la Asamblea Constituyente hay que destacar los discursos de Mirabeau y Talleyrand en los que defendían la universalidad y gratuidad que deberían tener la educación pública, pero aún no se mencionaba la obligatoriedad.

De una manera resumida, se puede decir que la utilización en dosis diferentes de los principios de libertad, igualdad y nación presidirán las políticas educativas revolucionarias. El modelo de Condorcet pondrá el énfasis en la libertad mientras que el plan de Le Peletier lo hará en la igualdad convirtiéndose así en el más democrático y, al mismo tiempo, utópico de todos. Sin embargo, todos los planes revolucionarios exaltaron la libertad, libertad económica, política y personal, pero en grado diferente. El principio de igualdad, aspiración de la burguesía ante los privilegios de la nobleza y luego del pueblo frente a la burguesía, se estableció con la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789 y aparecerá también en la Constitución de 1793 al menos en su perspectiva jurídica, más complicada y extensa en el tiempo fue la consecución

de tal principio. La nación va a convertirse en la única fuente del poder político y la monarquía pasará a estar supeditada a ella. Estos principios de llevaron a la práctica una vez fortalecido el Estado frente al monopolio eclesiástico en los ámbitos educativo y económico (Palmer, 1985 y Juliá, 1981).

Pero fue con Condorcet, en la Asamblea legislativa, con quien la educación revolucionaria adquiere sus signos de identidad más sólidos con un punto de partida fundamental: considerar a la libertad y la igualdad como dos aspectos de una misma realidad, aunque, como hemos visto Condorcet pondrá un mayor acento en la libertad en su vertiente pública frente al Estado para evitar un nuevo monopolio de la enseñanza, como históricamente había tenido la Iglesia. Sin embargo, el proyecto de Condorcet no sería igualitario como si lo fue el plan de Le Peletier,[11] y se le puede considerar selectivo porque tiene muy en cuenta los méritos de cada uno.

En su proyecto Condorcet hace una distinción, que no siempre se ha tenido en cuenta a pesar de su interés, entre la instrucción y la educación públicas. La primera se encargaría de los conocimientos generales impartidos en las escuelas y colegios mientras que la segunda sería una educación en los valores dentro de cada familia. Por eso, no se puede confundir nunca la educación con la enseñanza o la instrucción, que deben ser complementarias pero no idénticas, porque cada uno de esos términos tiene significados diferentes.

Debía desterrarse de las escuelas toda enseñanza religiosa, no así la enseñanza de los principios morales fundados en los sentimientos naturales y en la razón. De esa manera, se planteaba con sencillez y, al tiempo, con enorme claridad una de las bases ideológicas del liberalismo educativo y del laicismo que será caballo de batalla de los grupos conservadores y liberales a lo largo de los siglos XIX y XX e, incluso en el caso español, lo sigue siendo en lo que va de siglo XXI. También es cierto que Condorcet planteaba igual imparcialidad al Estado con respecto a las ideas políticas: la educación depende del Estado pero no es su propiedad.

Entiende que la libertad que se debe dar en la educación es también política, económica y de espíritu. Por su parte, la igualdad en la educación debe garantizar el ascenso social y la igualdad jurídica, no el político, teniendo en cuenta la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789. Su planteamiento político es que la nación es la única fuente del poder político, pasando así de la soberanía monárquica al poder burgués.

De una forma sintética, se puede decir que Condorcet concibe la educación como emancipación material, intelectual y moral del niño de tal forma que se

[11] Durante la Convención se discutieron también proyectos importantes como los de Lanthenas, Lakanal, Le Peletier de Saint Fargeau y Daunou. El interés fundamental del plan de Le Peletier de 1793 es que introduce por primera vez el principio de obligatoriedad de la enseñanza y la igualdad ante la educación en todos sus niveles, mientras que el de Daunou de 1795 limitaba los derechos del Estado en educación y suprimía la gratuidad de la escuela primaria.

pudiera hacer real la igualdad de derechos, teniendo en cuenta que «los espíritus son naturalmente desiguales». En última instancia, se trataba de asegurar a todos los ciudadanos por medio de la instrucción la posibilidad de la independencia con una enseñanza elemental y común para todos. No obstante, el carácter selectivo de su pensamiento se advierte cuando plantea la instrucción técnica y especial para el desempeño de las profesiones para los que posean aptitudes y la enseñanza superior metódica y completa solo para unos pocos. Por su parte, las mujeres deben recibir la misma instrucción que los hombres, aunque su dedicación fundamental fuera el hogar.

Defiende la existencia simultánea de enseñanza pública y enseñanza privada y la gratuidad de la enseñanza pública, no así su obligatoriedad; su concepción de los «alumnos de la patria» le lleva a apoyar la continuidad en sus estudios a los más destacados entre los estudiantes, fuese cual fuese su origen social. Plantea también la elección de maestros independientes entre los ciudadanos y la incompatibilidad absoluta entre las funciones eclesiástica y la docente en coherencia con el principio del control que el Estado ha de tener de la enseñanza. Defiende la enseñanza mixta y hace algún acercamiento a la coeducación. Concibe la instrucción durante toda la vida apoyándose en el sistema de conferencias públicas y la extensión de la enseñanza.

De las fortalezas a las debilidades

Si tenemos en cuenta lo dicho en los apartados anteriores, ya podemos deducir aquellos aspectos del ideario pedagógico revolucionario francés, y del liberalismo en materia educativa, que Jovellanos no tuvo en cuenta, en algunos casos, o se opuso tajantemente en otros. Al fin y al cabo, estaba en su derecho ya que, no por casualidad, expuso sus ideas antirrevolucionarias con total claridad en diversos lugares de su obra escrita. Pero, lo que nos interesa es clarificar su pensamiento acerca de una serie de variables pedagógicas que exponemos a continuación y que tratan de combatir algunos tópicos establecidos acerca del pensamiento educativo jovellanista.

Empecemos por plantear algunos ejemplos de la posición de Jovellanos ante las reformas: en su defensa de la enseñanza técnica como alternativa a la enseñanza universitaria, en el apoyo a la entrada de mujeres en la Matritense y en su escrito tardío *Bases para la formación de un plan de Instrucción Pública*. Como veremos, en todas las ocasiones citadas se vislumbra la personalidad y el talante del autor que explica su actuación ante el cambio y las reformas que venían de Europa y que algunos pocos planteaban ya también en España.

Es bien conocida la estrategia de Jovellanos ante la enseñanza universitaria tradicional. Como observa que no era posible reformarla al ritmo y con la profundidad necesaria, consciente que el gran obstáculo a la modernización

universitaria era el poder e implantación de la Iglesia católica en las universidades españolas, plantea la enseñanza técnica como alternativa a dicha realidad. Gracias a esta posición surgirá con el tiempo el innovador en tantos aspectos Instituto Asturiano, o, como en realidad se denominó en sus orígenes, *Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía*. Es decir, la postura jovellanista fue la de no perder el tiempo enfrentándose directamente a las fuerzas conservadoras que controlaban la Universidad y esperar a que su renovación se produjera sin su ayuda directa porque él iba a postular un camino distinto. De esta manera, planteó una institución en Gijón que surgía con la intención de extenderse por todo el país y que incluía en su plan de estudio la enseñanza de las ciencias más necesarias para modernizar el país combinada con las humanidades. Cosa diferente fueron sus resultados.

El segundo ejemplo que nos muestra su verdadera manera de actuar, su método de afrontar las situaciones problemáticas, puede ser su actuación ante la situación de género en la sociedad que le tocó vivir. Como sabemos, el papel de la mujer en la sociedad del Antiguo Régimen era totalmente secundario, por eso, cuando la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País se plantea la entrada de mujeres en el seno de la Sociedad, se producen una serie de intervenciones de sus miembros más cualificados a favor y en contra de dicha admisión. Pues bien, la posición de Jovellanos va a ser una vez más la de encontrar un camino intermedio entre las actitudes opuestas y las favorables, en un difícil equilibrio que le llevó a defender la entrada pero de una manera limitada frente a las posiciones mucho más decididas de Campomanes, Josefa Amar o López de Ayala. Es decir, es indudable que Jovellanos apoyó, como hemos escrito en otra parte (Negrín, 2011: 149-171), pero lo hizo de tal manera que al final no se sabe con certeza lo que estaba realmente defendiendo porque, de una parte, parecía entender y apoyar la participación femenina pero, por otra parte, daba la impresión de que lo hacía porque seguramente nunca iban a participar de hecho en las actividades de la Sociedad por sus ocupaciones y por los valores sociales imperantes.

Finalmente, el documento de *Bases para la formación de un plan de Instrucción Pública*, como hemos planteado en otro lugar (Negrín, 2009: 815-829) constituye un magnífico ejemplo, seguramente el mejor por el momento en el que fue redactado, ya en los últimos años de su vida y con una larga experiencia detrás, de hasta dónde podía llegar Jovellanos en su concepción educativa para España y, todavía más, en el documento se vislumbra su acercamiento a una alternativa educativa más reformadora ya bastante parecida a la que plantearán poco después Quintana y toda la línea liberal decimonónica. Pero no dio los pasos necesarios, seguramente, por su talante prudente.

Pero, además de su talante que queda reflejado en los ejemplos anteriores, a continuación, mencionamos los principales aspectos en los que Jovellanos se quedó anclado en su concepción moderada y no se atrevió a defender los pos-

tulados que su propio pensamiento pedagógico parecía demandar: la función y utilidad de los eclesiásticos en la enseñanza, laicismo, educación de género, enseñanza selectiva y de clase y educación estatal.

Su opción por la participación de los eclesiásticos en la educación popular y en la enseñanza primaria es muy llamativa y no se ha tenido en cuenta suficientemente cuando se ha tratado de dilucidar la posición ideológica de Jovellanos al respecto. En todos los proyectos jovellanistas más significativos, tanto en el ámbito de la educación popular como en la enseñanza primaria, opta siempre por la colaboración del clero en la formación de los participantes. En la educación primaria cuenta con los curas de los pueblos y de las aldeas; en la educación popular de artesanos encarga al clero la formación moral y religiosa. En el polo opuesto, y más en sintonía con la educación burguesa reformadora, La Chalotais y Cabarrús defenderían la sustitución de los curas por los padres de familia, por los hombres de la comunidad. En opinión de este último: «La enseñanza de la religión corresponde a la iglesia, al cura, y cuanto más a los padres; pero la educación nacional es puramente humana y seglar, y seglares han de administrarla […]» (Cabarrús, 1808 y Negrín, 2006: 211 y ss.).

Por eso no es de extrañar que a Jovellanos le pareciera normal que la enseñanza religiosa fuera impartida en las escuelas y colegios de España. Dicha disciplina, como diríamos hoy, formaba parte del currículum escolar normal y él no lo pone nunca en duda salvo en el caso del Real Instituto Asturiano, su proyecto más preciado y su única realización escolar efectiva, en el que imprime un carácter más secularizador.

Porque en Jovellanos sólo se puede encontrar una perspectiva secularizadora pero, en ningún caso, laicista. No era para él un problema significativo, más aún, el laicismo no era una cuestión a debatir porque no estaba en la agenda de los políticos de su línea ideológica. Cosa diferente es la secularización de la que era un defensor convencido, eso sí, de una tendencia suave de conseguir con el paso del tiempo la secularización nacional, adaptando la realidad española a la división de poderes y a la progresiva estatalización en la que la Iglesia católica tendría que ocupar el lugar particular y privado que le correspondía a su entender.

En contra de lo que a veces se afirma, el tema del lugar que la mujer debe ocupar en el debate público y todo lo que se refiere a su educación no fue nunca prioritario para él aunque le interesaba y lo mencionó en diversas ocasiones a través de su obra. Reconocía que esa parte significativa de la sociedad debía tener más protagonismo pero su pensamiento estaba aún muy alejado de tesis igualitarias. Por eso no resulta extraño que no mencionara nunca la educación mixta, no digamos ya la coeducación, que no eran necesidades cercanas a sus intereses ni a los de la mayoría de sus coetáneos.

Su concepción de la educación era estamental, selectiva y meritocrática y así lo expone en los principales planes, proyectos, escritos y dictámenes que dejó escritos. Nada más lejos de su pensamiento que una educación igual para todos,

de manera mucho más acusada que Condorcet ofrece un sistema educativo en algunos de sus principales proyectos en el que se refleja la educación de clases propia, por otra parte, de aquella época, como deja patente en su *Elogio fúnebre del marqués de los Llanos de Alguaza* (1984-2012, t. XIV: 898 y ss.). Por otra parte, destaca siempre el mérito como posibilidad de llegar más arriba en la pirámide formativa, aunque todo quedaba, finalmente, supeditado a su planteamiento estamental.

Su planteamiento reformista era, por otra parte, centralista y los cambios que deseaba se plantearan en el sistema educativo español eran para todo el país. Esta posición era la esperable en la época, aunque Jovellanos en diversas ocasiones reconoce la legitimidad del hecho provincial como ocurre cuando se refiere a la realidad asturiana o como cuando, en su *Memoria sobre Educación Pública* (1984-2012, t. XIII: 435-533) defiende la utilización y fomento de la manera de hablar de los isleños.

Se queda en la fase de la educación estatal y no da el paso a la educación nacional en la que la nación determina los fines de la educación y los planes de estudio. Esta limitación proviene no sólo de las circunstancias de la época en la que vivió sino incluso de su manera de pensar. Toda su preocupación era dar carta de garantía y legitimidad al Estado monárquico, por eso le debió parecer suficiente que se reconociera el predominio de aquél dentro de su tendencia secularizadora. Su máxima preocupación, como la de tantos próceres de su tendencia fue tratar de que la organización del sistema educativo fuera independiente de los sucesivos gobiernos.

Pero, la pedagogía que propugna Jovellanos enraizaba con la tradición en sus aspectos esenciales, ofrecía también una serie de limitaciones educativas, didácticas y pedagógicas prácticas. Era una pedagogía conservadora que, aunque parezca una contradicción, ponía las bases al desarrollo de la educación liberal decimonónica, pero aún conservaba todos los ingredientes pedagógicos del Antiguo Régimen en el ámbito de la enseñanza. No obstante, también es cierto que se desmarca de aquél en aspectos que le son esenciales como la disciplina escolar o el papel del juego en la educación, por señalar dos aspectos a tener en cuenta.

Conclusiones

Con esta aportación hemos pretendido realizar una interpretación diferente del pensamiento pedagógico jovellanista, alejada de la repetición de estudios anteriores y de la línea hagiográfica tradicional, por entender que ésta es poco productiva y no hace avanzar el conocimiento, basada en la comparación entre la posición pedagógica de Jovellanos y la de Condorcet, como representante más genuino de la pedagogía revolucionaria francesa por la trascendencia que su proyecto educativo tendría en la educación liberal mundial.

No obstante, empezamos por afirmar que Jovellanos fue una de las principales figuras de la Ilustración española, con la obra pedagógica escrita más sólida y amplia de su tiempo. Si bien es cierto que, salvo en algún caso como con el Instituto Asturiano y la escuela de Santa Doradía, sus escritos no pasaron del papel quedando en proyectos e, incluso, alguno importante sin finalizar como sucedió con la *Memoria sobre Educación Pública* escrita en 1802 en la isla de Mallorca durante su arresto.

El ideario pedagógico jovellanista es el elemento estructurador del resto de sus ideas. Toda su obra, incluso la aparentemente menos pedagógica, está atravesada por la concepción educativa ilustrada de Jovellanos. Se podrán encontrar inconsecuencias en la utilización terminológica pero no en su permanente posición de defensor de la educación al servicio del desarrollo social, económico y personal.

De hecho, como teórico de la instrucción pública al servicio del desarrollo económico nacional, colaboró en los inicios del sistema educativo liberal del que es un antecedente fundamental aunque, seguramente las circunstancias históricas y su propia formación, le impidieron dar pasos más decididos en esa orientación. No obstante, fue uno de los referentes de los autores que, especialmente a lo largo del siglo XIX español, defendieron esa línea de pensamiento.

Pero, nos interesaba resaltar en esta ocasión no las fortalezas, que son indudables, sino las limitaciones de su ideario educativo teniendo en cuenta el referente de la pedagogía revolucionaria burguesa francesa. Aquellos aspectos que nos parece quedaron truncados seguramente por su formación, su personalidad y actitud y la realidad política española de su tiempo le impidieron avanzar un poco más siguiendo las pautas europeas más modernas.

Las principales debilidades del ideario educativo jovellanista fueron su opción por la participación del clero en la enseñanza primaria y popular y por la inclusión de la religión en el currículum escolar y su concepción estamental, selectiva y meritocrática. De la misma manera, sus planteamientos ante la educación de género y ante la libertad e igualdad educativas estaban aún muy lejanos de los planteamientos liberales que más tarde se desarrollarían.

En líneas generales, podemos decir que su teoría pedagógica está en otro nivel que la de la de los reformadores de la escuela popular europea de la talla de Comenio, Pestalozzi o Juan Bautista La Salle. Siendo uno de los representantes más singulares de la educación popular ilustrada española, su ideario, tanto en cantidad o extensión como en calidad, no es comparable con la teoría y la práctica de aquellos autores.

Sigue a Condillac, La Chalotais, Mirabeau y Talleyrand y, en parte, a Condorcet, y se muestra contrario a Rousseau, Voltaire o Pestalozzi en sus dimensiones más sociales y reformadoras. De la misma manera que coincide con los ilustrados de la minoría reformista y con los «afrancesados» en los principios educativos, pero no así con Cabarrús o Pascual Vallejo que se muestran más avanzados en el tránsito de la educación estatal a la nacional.

Creemos que Jovellanos no llegó a elaborar una teoría pedagógica propia y distinta a las vigentes en su época y es fácil encontrar su cercanía y mimetismo con los autores que sigue, aunque eso no le quita valor a su intento de clarificación de la pedagogía necesaria para fortalecer su posición política. En nuestra opinión, las limitaciones ideológicas a las que nos hemos referido en esta aportación y las circunstancias de la época le impidieron alcanzar un nivel superior de vanguardia y liderazgo al que parecía estar llamado y para el que, desde luego, tenía la preparación necesaria.

Bibliografía

Cabarrús, Conde de (1808). *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública: escritos por el Conde de Cabarrús al Sr. D. Gaspar de Jovellanos, y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*. Vitoria: en la Imprenta de Don Pedro Real.

Condorcet, Marqués de (1804). *Bosquejo de un cuadro histórico de los progresos del espíritu humano*. En *Obras completas*. París, 21 vol. Hay una edición castellana reciente de A. Torres del Moral. Madrid: CEPC, 2004.

—(1792): *Informe y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción pública*. Ed. de Olegario Negrín Fajardo. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1990.

Diccionario de la lengua española, 22ª ed., en http://www.rae.es/rae.html

Jovellanos, Gaspar Melchor de (1984-2012). *Obras Completas*. Oviedo: IFESXVIII – Ayuntamiento de Gijón – KRK Ediciones, 16 vols.

Juliá, Dominique (1981). *Les trois couleurs du tableau noir. La Révolution*. París: Éditions Belin.

Luzuriaga, Lorenzo (1946). *Historia de la educación pública*. Buenos Aires: Losada.

Llombart, Vicent (2013). *Jovellanos y el otoño de las Luces. Educación, economía, política y felicidad.* Gijón: Ediciones Trea.

Negrín, Olegario (1979). «La Carta II de Francisco Cabarrús, una alternativa pedagógica al sistema educativo español de finales del siglo XVIII». *Revista Ciencias de la Educación*, 97, pp. 47-69.

—(1984). *Ilustración y educación la Sociedad Económica Matritense*. Madrid: Editora Nacional.

—(dir.) (2004). *Historia de la Educación en España. Autores, textos y documentos*. Madrid: UNED. Primera reimpresión, 2005.

—(coord.) (2006). *Historia de la Educación Española.* Madrid: UNED.

—(2009). «Las bases para el Plan General de Instrucción Pública de Jovellanos, o la alternativa ilustrada necesaria». En Lorenzo Álvarez, Elena de (ed.). *La Época de Carlos IV (1788-1808). IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII.* Oviedo: IFESXVIII – SEESXVIII – SECC, pp. 815-829.

—(2011). «La posición de Jovellanos en el debate para la admisión de mujeres en la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País». *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 21, pp. 149-171.

—(2012). «Educación y economía en Gaspar Melchor de Jovellanos». *Revista Asturiana de Economía*, 45, pp. 33-58.

PALMER, Robert R. (1985). *The improvement of humanity. Education and the French Revolution*. Princeton: Princeton UP.

POLT, John H. R. (2004). *Jovellanos y la educación*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Originariamente, este trabajo apareció publicado en *El padre Feijoo y su siglo.* Oviedo: Cátedra Feijoo, 1966, t. I.

VALLEJO, P. (1791). «Discurso sobre la necesidad de una reforma general de los métodos de educación de las Escuelas, Universidades y Colegios de la Nación e idea general de esta reforma». En LABRADOR, C. *Pascual Vallejo. Ilustrado y reformador de los Estudios*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, pp. 31-129.

Jovellanos: desde la censura dieciochesca hacia la libertad de imprenta

Elena de Lorenzo Álvarez
IFES.XVIII, Universidad de Oviedo

La postura de Jovellanos respecto a la libertad de imprenta ha sido estudiada fundamentalmente en relación a dos conceptos, el de instrucción y el de opinión pública; y desde dos ámbitos, el educativo y el político, que coinciden con dos momentos bien diferenciados: el período de 1802-1809, en que Jovellanos redacta la *Memoria sobre educación pública* y las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública,* reflexiones vinculadas al ámbito educativo; y la etapa de 1809 a 1811, condicionada por la situación bélica y vinculada a su labor política preparatoria de la convocatoria de Cortes (Fernández Sarasola, 2006; Negrín Fajardo, 2010). Para completar el campo, cabe sumar a estos momentos uno previo, el de 1779-1790, esa década de los ochenta en que Jovellanos fue activo censor de la Academia de la Historia y asumía, por tanto, que el Estado debía limitar la libertad de impresión con vistas a proteger a la corona, la moral y la religión (Lorenzo Álvarez, 2009).

Esta aparente contradicción puede resolverse con facilidad si consideramos que el pensamiento de Jovellanos cambia con los años, por conformarse a lo largo de tres décadas en que el país transita desde el Antiguo Régimen a la preparación de las Cortes de Cádiz y vislumbra las incendiarias luces de la Revolución; y por estar marcado, además, por unas circunstancias personales en que median años de política activa, un destierro, un efímero ministerio y un encarcelamiento de siete años. Hay que considerar también, para una adecuada contextualización de los testimonios, que se expresa con graduada contundencia según escriba en el diario, a un amigo, un borrador, a los colegas de distintas instituciones o condicionado por la impresión.

En lo que hace al caso, sus opiniones sobre la libertad de imprenta fueron emitidas: unas, en el contexto de un período bélico y en un ámbito fundamentalmente político o legislativo; otras, en el marco de reflexiones sobre la instrucción y la educación; y, las primeras, en el ámbito institucional que modulaba en primera instancia los procesos de impresión: la Academia de la Historia. Al tiempo, cabe considerar que en los tres casos determinadas afirmaciones fueron enunciadas en un ámbito público y otras permanecieron como borradores inéditos o en un entorno epistolar privado. Por ello, y siendo todos los testimonios veraces, sólo un rastreo sistemático y una ordenación

cronológica y contextualizada de los mismos pueden ilustrar la evolución del pensamiento de Jovellanos desde la activa censura hasta la matizada defensa de la libertad de imprenta.

Es cierto que en los años ochenta no abundan las reflexiones específicas sobre la libertad de imprenta, pero ésta es explícitamente mencionada en alguna ocasión y, además, su postura sobre el asunto también puede inferirse de la praxis.

Es el caso del primer testimonio que localizo, y que data de 1779, cuando como alcalde de Casa y Corte en Madrid ordena que se retire de las tablas una tonadilla interpretada por la Polonia en el Teatro de la Cruz, cuyo contenido estima inapropiado. Es un interesante testimonio de censura de literatura popular y sólo la lectura de la propia tonadilla puede dar justo sentido a la actuación de Jovellanos: mal podía el alcalde permitir sobre las tablas la exaltación del contrabandista Pisa Recio, que responde al tipo del «jaque», «valentón» o «guapo» que se resiste a la justicia —«meto un poco de tabaco / y qué tenemos con eso / otros entran otras cosas / y no se meten con ellos»—, aderezada con el asesinato de los representantes de la ley y, a más, con la consecuente obtención de los favores de la fémina «que recibiros / os promete piadosa / si sois benignos» (OC, t. XII: 321-326).

Otro significativo testimonio de esta época es el informe que redacta sobre la publicación de una *Gaceta económica* (1786) para la Matritense. Estima conveniente dicha iniciativa, pero pretende modificar el proceso de censura, «sujetándola únicamente a la revisión de Estado y nombrando para ella un censor señalado, o bien fiando este cuidado a la misma Sociedad» (OC, t. XII: 392-395). Es cierto que la celeridad que exige la impresión de la prensa periódica difícilmente podía avenirse con los tiempos académicos, pero no cabe pensar exactamente en términos de una relajación del proceso de censura. Considerando que Jovellanos acababa de ocupar la subdirección y dirección de esta institución (1783-1785), no parece descabellado pensar que pretendiera mantener, si no un control directo sobre dicha gaceta, sí una cierta autonomía, bien por sí mismo como posible elegido, pues era censor de la Academia, bien como destacado miembro de la Sociedad a la que señala que podría fiarse tal labor.

Esta década de los ochenta es, además, el período en que Jovellanos participa en el proceso gubernamental de censura previa, emitiendo informes para la Academia de la Historia en que apuntaba qué obras podían, o no, imprimirse y circular o los *lunares* que habían de desaparecer.

Entre el 18 de abril de 1780 y el 11 de marzo de 1790, justo antes de su destierro, Jovellanos firma 67 censuras, en solitario o a dos manos, de cuya demorada argumentación puede inferirse la importancia que concedía a tal labor y también una suerte de *poética* censora. También es indicio de su actitud la cuestión cuantitativa. Trabajando sobre el fondo de *Consejos suprimidos*, Domergue establece que desde 1768 a 1805 se conceden 2925 licencias y se deniegan 509

(1996: 337-338). En este marco, Jovellanos rechaza 14 de los 64 originales, lo que supone el 20,8%, promedio notablemente superior a la media del 14% de la década del ochenta (Lorenzo Álvarez, 2009: XXIII).

Por lo pronto, puede afirmarse que su activa y responsablemente asumida participación en tal proceso de censura previa, una intervención que contradice de facto el principio de libertad de imprenta, y el hecho de que no abandone tal labor voluntariamente, sino sólo cuando es desterrado, demuestra a las claras que no tenía entonces muchos reparos sobre tales restricciones.

En todo caso, es de especial interés lo que en estas censuras afirma cuando va más allá del reglamentario «no he hallado en él cosa alguna que se oponga a la religión, a las buenas costumbres, ni a las regalías de S. M.». Una primera lectura de este corpus permite entresacar afirmaciones como «más que reprimir conviene fomentar la libertad de la prensa», «reconozco que la sociedad debe contar entre sus máximas la libertad de la prensa» o «las prensas están abiertas a todo el mundo», pero van siempre convenientemente matizadas, y no es cuestión menor.

En la censura de *Bando a favor de toda moda y Clorinda sindicada* (23-I-1782) afirma: «aunque reconozco que la sociedad debe contar entre sus máximas la libertad de la prensa, juzgo también que debe cuidar de que el público no gaste su dinero en obras que, lejos de instruirle y deleitarle, pueden llenarle de ideas perjudiciales y erróneas». ¿Cuáles eran esas ideas «perjudiciales y erróneas» que le hacen denegar el permiso de impresión? En absoluto las establecidas en el proceso de censura, que pretende la triple protección a la corona, la religión y la moral. Aunque la de *Clorinda sindicada,* que critica el drama *Clorinda o la valerosa persiana*, se funda en que «el autor del *Bando* combate tan groseramente a su autor que por esto sólo debería suprimirse su papel», la censura de *Bando a favor de toda moda* se basa en que su crítica de la moda es impertinente, trivial y chabacana y en que defiende una estética literaria contraria al buen gusto:

> Combate de propósito las reglas de la poesía dramática que están generalmente recibidas entre los sabios. […] Aun aquellos poetas que han violado estas reglas, o lo han hecho con mucho tiento o han procurado sincerarse con unas disculpas que pudieron ser admitidas en su tiempo, pero que no aprobó después la imparcial e ilustrada posteridad. Los que están preocupados contra estas reglas procuran escudarse con el gusto de la nación, pero ¿quién no despreciará una evasión tan fútil? […] Pero ¿quién negará que entre esta multitud de obras son siempre más aplaudidas las más perfectas? ¿Y quién dudará que son más perfectas las que están más conformes a los preceptos del arte? Por todo lo dicho, aunque reconozco que la sociedad debe contar entre sus máximas la libertad de la prensa, juzgo también que debe cuidar de que el público no gaste su dinero en obras que, lejos de instruirle y deleitarle, pueden llenarle de ideas perjudiciales y erróneas (OC, t. XII: 35).

La idea perjudicial y errónea es que el autor combate la estética neoclásica, y un cúmulo de factores, como la agresividad, la falta de calidad y la ausencia de utilidad, lo que le hace denegar la licencia de impresión; el caso es que el de la utilidad y la calidad literaria de los textos, no digamos el combatir la estética neoclásica, no es criterio establecido para denegar tal licencia a una obra. Lejos de querer relajar la censura, Jovellanos ha decidido precisamente sumar un criterio más, el de que la obra pueda «instruirle y deleitarle», erigiendo el principio horaciano en criterio censor.

Algo parecido sucede con la censura de la traducción del *Belisario* de Marmontel (20-III-1782), en que Jovellanos deniega la publicación, no por cuestiones doctrinales, pues ya se había suprimido en esta versión el célebre capítulo sobre la tolerancia religiosa, sino porque «hallo que el estilo que ha seguido el traductor es tan defectuoso y descuidado, que basta por sí solo para detener la publicación de una obra cuyo único mérito consiste en la elegancia y belleza de la locución del autor original» (OC, t. XII: 39-40).

Siguiendo el mismo criterio, por otro lado habitual (Conde Naranjo, 2006: 276 y ss.), como la traducción de nada menos que la *Alcira* de Voltaire de Calzada es buena, pues «tal cual descuido que se nota en la versificación se podrá corregir fácilmente», y la obra «corre con grande aplauso en Francia por el mérito esencial que tiene en calidad de drama», propone su edición (22-IX-1784). Apunta sí, que se publique si «los anatemas fulminados por el Santo Oficio contra todas las obras del mismo autor no sirvieren de estorbo a la publicación de la presente tragedia, lo que dejo al supremo arbitrio del Consejo» (OC, t. XII: 80-81). No parecieron servir de mucho, porque la traducción se publica como *El triunfo de la moral cristiana o los americanos* cuatro años después, tras eliminar toda referencia a Voltaire y Alzira.

Nada más alejado de la utilidad y el deleite que los *Viajes de don César Sátiro*, una «insulsa y desconcertada novela», «desatinadamente concebida y compuesta», cuyo autor «por los públicos testimonios que ha dado de su saber, parece poco a propósito para mejorar esta producción de su ingenio —mucho menos de refundirla, que es el único remedio que hallamos—»; así que a dos manos, Capmany y Jovellanos, afirman: «somos de parecer que no merece se le conceda al autor la licencia que solicita para su publicación» (29-X-1784; OC, t. XII: 82-88).

El caso es que esta praxis en que se niega la licencia en virtud de calidades literarias y de utilidad y deleite distaba de ser excepcional. Como señala Fernando Durán, el objeto de la censura «había ido extendiéndose a muchos más ámbitos, con una clara intención de modelar el espacio literario público y no sólo de vigilar desviaciones» (2012: 205). Buen testimonio de esta realidad y de los resquemores que producía es precisamente la respuesta de Vargas Ponce a una de las censuras de su *Abdalaziz y Egilona* (1804). El censor criticaba que Vargas hubiera escrito *a la antigua* y el gaditano recriminaba al censor, y al Consejo, que se atreviera a inmiscuirse en materias tales:

> ¿Es por ventura de aquellas [tachas] que impidan la publicación de una obra? ¿Por expresarse en castellano a la antigua se opone a alguna de las verdades reveladas? ¿Hiere o menoscaba alguna de las regalías del augusto soberano? ¿Escandaliza o pervierte los pueblos o sus costumbres? ¿Turba en algo el orden social establecido? Pues si a nada de todo esto se opone el expresarse a la antigua […] no parece que cabe en la justicia del Consejo privarle el uso por un reparo que […] sea lo que sea, no es de los sujetos a la espada de las leyes. El tribunal del público es el único y competente juez de semejantes materias; y a él y no al supremo de Castilla era a quien lo podía acusar el censor, limitándose en éste a las graves, serias y sustanciales inspecciones que le están tan dignamente confiadas y de que no debe prescindir, ni cabe disimulo. […] Pero, señor, ¿punto tan obvio necesitará ser disertado ante V. A.? (2012: 205-206).

Ciertamente, los censores habían ido más allá de lo que la legislación marcaba y, con el tiempo, la censura tendería «a hacerse menos pegajosa en puntos meramente literarios y dejar más campo al libre escarmiento de la opinión pública» (Durán López, 2012: XCVI). Este cambio de rumbo se percibe, en los testimonios de Jovellanos, cuando Jovellanos censura el *Semanario misceláneo, enciclopédico elemental* que Andrés Amat de Tortosa pretende publicar en Canarias (29-XI-1786):

> Sé que las prensas están abiertas a todo el mundo y que, no siendo la utilidad sino la seguridad pública la que ha dictado las leyes dirigidas a contener su abuso, no basta que una obra sea poco útil para que sea defendida [prohibida]. Acaso cuando el furor de escribir no produce más que absurdos y sandeces, sería muy conveniente oponer algún dique a licencia sólo provechosa cuando permite a los altos ingenios subir por medio de osadas y profundas investigaciones hasta el trono de la verdad, pero dañosa y funesta cuando deja vagar libremente sobre el cieno a la ignorancia y a la presunción. Mas a nosotros no nos es dado levantarnos sobre las leyes, sino obedecerlas y respetarlas. Según ellas, no conteniéndose en el plan de la presente obra objeto alguno que sea contrario al dogma, a la moral, ni a las regalías de la corona, parece que no hay justo motivo para negar a su autor la licencia que solicita (OC, t. XII: 129).

Me parece éste el testimonio más claro de lo que Jovellanos pensaba en torno a la cuestión de que se debería aplicar el criterio horaciano en el proceso de censura, por ser manifestado ante la Academia encargada de tal proceso y por la conciencia, explícita, de que la legislación es una y ha de acatarla, y su opinión otra.[1] Pero el caso es que «las prensas están abiertas a todo el mundo» y, si no hay nada contrario a la religión, la moral o las regalías, se acata que no hay ya

[1] Ya se había promulgado en este momento, 1786, la Orden de 19 de mayo de 1785 (*Novísima Recopilación*, Título XVII, Ley IV), por la que la censura de los papeles que no pasan de seis pliegos corre a cargo del Juez de Imprentas; pero la resolución que Jovellanos quería llegará un par de años después, cuando el Consejo de Castilla adopte un reglamento específico para la prensa (2 de octubre de 1788), en que se obliga a los autores de periódicos a presentarlos «firmados por sí mismos» y se prohíben las sátiras políticas y personales y las que desacreditan «los teatros e instrucción nacional».

motivos de denegación. Una apología similar del derecho a prohibir estrictamente contemporánea puede verse en la censura del *Viaje de Roberto Mongolfier* de Vargas Ponce (9-VII-1786; Durán López, 2012b: 403).

Pero, el rumbo está cambiando; es más, al año siguiente, 1787, Jovellanos afirma en la censura de la *Carta crítico-reflexiva sobre el poema «La mujer feliz»*:

> Si la Academia quisiere negar al autor la licencia que solicita o proponerlo así al Consejo, creo ciertamente que nada perderá en ello el público. Sin embargo, debo hacerle presente que en esta especie de obras más que reprimir conviene fomentar la libertad de la prensa. La presente es de aquellas que buscarán muy pocos y que el lector soltará de la mano a la segunda página. Vea aquí la Academia el mejor freno contra el abuso de la libertad. ¡Qué mayor castigo que este desprecio para un autor que espera alborotar la corte con el rumor de sus aplausos! (OC, t. XII: 144).

El tribunal de la opinión pública y no el censor es la instancia que juzgará la calidad y modulará el éxito de la obra. Es cierto que, literalmente, habla de «fomentar la libertad de prensa», pero, y es importante, matiza: «en esta especie de obras». La cuestión es establecer qué tipo de obras es ese sobre el que el ejercicio de la censura podría relajarse, confiando en la mano invisible del mercado literario. En este caso se trata de una obra de género polémico, que defiende *El hombre feliz, independiente del mundo y de la fortuna* de Teodoro de Almeida y critica aspectos literarios y teológicos de *La mujer feliz, dependiente del mundo y de la fortuna* de Andrés Merino Irigoyen, novela pedagógica y moralizante escrita para edificación de las mujeres que había sido publicada con notable éxito en la Imprenta Real el año antes. Es literatura polémica, pero literatura, al fin y al cabo, y Jovellanos apuesta por la libertad de imprenta convencido de que la obra fracasará, llegando a apuntar que si el crítico «desconocido» quiere dirimir cuestiones teológicas «no le faltará otro tribunal competente donde llevarlas, sin necesidad de que la Academia se implique ni comprometa en un examen que no le pertenece», en clara alusión al Tribunal de la Inquisición. Pero queda claramente matizado, se habla de fomentar la libertad de prensa, sólo «en este tipo de obras».

De hecho, en estos casos, él mismo comienza a ser más laxo. Al censurar la edición de Tomás Antonio Sánchez de *El libro de buen amor* (23-VI-1789), el censor censura al editor por haber censurado al arcipreste: «Este señor, sin duda por consideración a su estado y por su particular modestia, ha creído necesario suprimir un gran número de coplas que ciertamente no son muy limpias, pero que, en mi dictamen, pueden correr sin inconveniente» (OC, t. XII: 169). Jovellanos no compartía el celo eclesiástico que había llevado a expurgar el texto al antes magistral de la colegiata de Santillana del Mar. El Consejo, aceptando la argumentación, recomendó que se restituyera lo expurgado, pero no sucedió. En todo caso, razona Jovellanos, «para que en materia tan delicada no se me

tache de ligero», que lo prefiere íntegro porque que el texto es útil para el estudio de la lengua y la historia castellana y porque por su dificultad no podrá andar «en manos de todos». La escasez de lectores «ideales» regulará el mercado y modulará la lectura.

Es más, cuando extiende, ya desde Gijón, el informe sobre las diversiones públicas (29-XII-1790), parece hablar el alcalde de la década anterior: «Fuera de concurso, escriba e imprima el que quisiere sus producciones, pero ningún drama, sea el que fuere, pueda presentarse a la escena, en Madrid ni en las provincias, sin la aprobación de la Academia» (OC, t. XII: 268). Defiende que la Academia de la Lengua ejerza una férrea censura sobre las representaciones teatrales, controlando una masiva recepción pública, pero concede la posibilidad de imprimirlas para unas lecturas privadas de muy menor impacto.

Pero esto afectaba únicamente a los asuntos literarios. Aunque se ciña a los criterios legales, insistirá en el criterio de utilidad cuando se trate de asuntos políticos o históricos. En la que precisamente sería su última censura, la de los *Medios para estrechar la unión entre españoles americanos y europeos* de Ramón Diosdado Caballero, del 11 de marzo de 1790, dirá por última vez: «Concluyo con decir que esta obra, no recomendada ni por su objeto, ni por su oportunidad, ni por su doctrina, y, antes bien, desfavorecida por sus vacilantes principios, por su política dura e irreflexiva, y, sobre todo, por su inutilidad, no es digna, en mi opinión, de la luz pública» (OC, t. XII: 187).

Finaliza aquí, con el encubierto destierro que castiga su actitud en el caso Cabarrús, su activa etapa madrileña y, con ella, su labor como censor. Los criterios de utilidad y claridad, reconocidos en la *Idea* girada por el Consejo en 1770 (Lorenzo Álvarez, 2009: XV-XVI), se sumaban a los establecidos por la legislación para modelar el ámbito cultural, si bien luego se relajaron un tanto sólo cuando de materias literarias se trataba. Pero el cesado censor estaba lejos de dejar atrás la reflexión sobre la circulación de las ideas y pronto empezaría a armarse de razones sobre si se debía controlar la impresión y quién y en función de qué criterios debía decidirlo.

Uno de los testimonios explícitos más tempranos del interés de Jovellanos por la legislación sobre la libertad de imprenta lo encontramos en el diario: el desterrado lee entre abril de 1796 y septiembre de 1797 en el *Moniteur* distintos artículos sobre este asunto, cuyos originales son identificados por Clément (1980: n^{os} 1024, 1035, 1039 y 1040). Primero, los discursos de Jean-Baptiste Louvet, Pierre Pastoret y François Antoine Boissy d'Anglas sobre la libertad de prensa; todos ellos le parecen admirables, a pesar de que el primero se opone a dicha libertad, mientras los dos últimos la defienden (OC, t. VII: 529-531). Pero es a Boissy d'Anglas a quien traduce, al moderado pero firme defensor de la libertad de culto, que «afirmaba que este derecho era derivación de la libertad de expresión, y que cualquier limitación que se impusiera a ella era impropia de los hombres de la Revolución, que habían jurado morir libres» (Fernández

Sarasola, 2006: LXXXIX). Poco después (OC, t. VIII: 65), Jovellanos lee el *Informe* de Jean Étienne Marie Portalis sobre los delitos de la imprenta, y señala que tiene «excelentes reflexiones y mucho juicio»: se sostiene en él que ha de haber libertad de imprenta y que no hay delitos de imprenta, sino delitos comunes, por lo que no ha de generarse legislación específica para este ramo.

En estos años no encontramos reflexiones sobre el asunto. Sólo algunas lateralmente vinculadas, como la expresada en el *Borrador de reflexiones sobre la opinión pública* (1790-1797): «Cuando, pues, esta opinión es ilustrada, justa, moderada, ¡qué bienes!; cuando siniestra, preocupada, violenta… ¿qué males no puede producir? *Donde falta la instrucción, no hay opinión pública, porque la ignorancia no tiene opinión decidida; y los pocos que saben, bien o mal, dan la suya a los que no la tienen*» (OC, XI: 15-17). Como razonará cuando se refiera a la libertad de prensa, la opinión pública podía ser un beneficio o un riesgo en función de que fuera o no asociada a la instrucción. O la positiva visión de los beneficios de la imprenta reflejada en sus textos sobre instrucción y educación. En los *Borradores de cartas sobre la instrucción pública* (1796-1797) habla de ella como el instrumento «que puede multiplicar y difundir indefinidamente los escritos en que los conocimientos humanos se hubieren consignado» extendiendo no sólo la instrucción, sino «la perfectibilidad de la razón humana» (OC, t. XIII: 366). Y en la *Memoria sobre educación pública* (1802) insiste en sus beneficios, pues «facilitó la multiplicación y adquisición de los escritos», y formula la idea platónica de que «todo lo que está en el hombre está escrito en los libros»:

> Si la escritura es un medio menos perfecto de alcanzar la verdad, es, por otra parte, el más fácil y de mayor extensión para conservarla y transmitirla, pues que no hay verdad de cuantas han descubierto y acumulado las generaciones pasadas que no se pueda derivar por él a la generación presente. Se extiende al mismo tiempo a todos los países, así como a todas las edades, y viene a ser el verdadero tesoro en que el espíritu humano va depositando todas las riquezas, y donde deben entrar también todas las que fuere adquiriendo en la sucesión de los tiempos (OC, t. XIII: 469).

Pero, significativamente, apunta que este medio de instrucción «será todavía imperfecto, pues que tanto puede servir para la comunicación de la verdad como para la del error» —del mismo modo razona al referirse a la opinión pública y, luego, a la libertad de imprenta.

Para valorar sus afirmaciones en el período siguiente, más allá de distinguir si se producen en el ámbito educativo o político, es útil considerar que todas se producen después de 1808, pues la crisis institucional que implicaba el vacío de poder por la vacancia del trono y la propia situación bélica no hacían ya factible el control de cuanto se publicaba, y ya se vivía cierta liberalización de las prensas, sobre todo en el caso de folletos y publicaciones periódicas. Y es conveniente distinguir, no tanto si son anteriores o posteriores al decreto de 10

de noviembre de 1810 por el que las Cortes reconocieron por primera vez en la historia de España la libertad de imprenta, sino si son posteriores al 12 de septiembre de 1809 y a la consulta efectuada sobre la libertad de imprenta por la Junta Central al Juez de Imprentas, al Consejo, a la Junta de Legislación y a la Junta de Instrucción Pública, que presidía el propio Jovellanos.

En el *Proyecto de reglamento de las Juntas Provinciales,* en que constan correcciones autógrafas de Jovellanos, y en el *Reglamento de la Junta Central* (diciembre de 1808, 1 de enero de 1809) que finalmente se aprobó se establece: «Deberán abstenerse las enunciadas Juntas Provinciales del libre uso de imprenta con arreglo a las leyes, encargándoseles como se les encarga a los respectivos jueces de este ramo no permitan en un punto tan esencial la menor alteración y falta de cumplimiento» (OC, t. XI: 140, 143). Y en el contemporáneo *Proyecto de reglamento de la Gaceta* (10-I-1809), que la Central encargó a Jovellanos, queda establecido que la *Gaceta de Sevilla* será revisada por la Secretaría de Estado «a fin de que no se publique en ella cosa que sea contraria a las intenciones del gobierno supremo» (OC, t. XI: 148).

Aunque se trate directamente de la libertad de imprenta, no son testimonios tan significativos como parece. En el primer caso, porque no es este asunto lo que en el fondo se debate, ya que este reglamento se aprobó para disminuir, no sin oposición, la libertad de unas Juntas Provinciales que, nacidas en un proceso revolucionario, se habían declarado soberanas desde el momento mismo de su constitución e intentaban que los de la Central se sujetaran a sus instrucciones (La Parra, 1984: 19). Además, no es de extrañar que el gijonés se pronunciara en este sentido, porque en su *Dictamen sobre la institución del gobierno interino* (7-X-1808) había señalado que debían convertirse en órganos exclusivamente consultivos (Fernández Sarasola, 2006: 137). Y en el segundo caso, el de la *Gaceta*, es cierto que encontramos una clara restricción de la libertad de imprenta de los papeles periódicos mediante censura previa, pero la cuestión es, en ambos casos y a fin de cuentas, que, por más que se imprimiera sin previa censura, la Junta no había admitido aún formalmente la libertad de imprenta. En este marco legal y tratándose de reglamentos ¿cabía que Jovellanos, magistrado al fin, se manifestara en otro sentido?

Más interesante es la muy cercana *Consulta sobre la convocación de las cortes por estamentos* (Sevilla, 21 de mayo de 1809), donde se interrogará: «¿Quién ignora que todos los males de aquella revolución fueron efecto de la imprudencia de su gobierno? ¿No fue él quien empezó abriendo la puerta a la desenfrenada libertad de imprimir?» (OC, t. XI: 699). Encontramos, aquí sí, significativas advertencias sobre los peligros de esta libertad, en tanto la alusión a la disposición de 1788 que invitaba a opinar por escrito y públicamente sobre cómo convocar los Estados Generales no era imprescindible ni está condicionada por el marco legal, si bien la alusión es lógica pues se trata de momentos históricos paralelos y es de sobra conocido el rechazo de Jovellanos frente al proceso revolucionario

francés manifestado, a las claras, fundamentalmente en la correspondencia con Alexander Jardine.

Pero esta advertencia contra la «desenfrenada libertad de imprimir» no ha de trasvasarse al pie de la letra para el caso español pues, de hecho, él no lo hace. Apenas dos meses antes redactaba su dura *Exposición sobre la situación bélica* (5-IV-1809) donde, ante las sonadas derrotas del ejército español que debilitaban la autoridad de la Junta, sostiene que es necesario recabar la opinión de «hombres entendidos» y propone para ello «que lo hagan, bajo de su nombre, por medio de la prensa», pues «¿No hay un juzgado de imprentas que ponga mano en cuanto pudiera turbar la quietud y el orden público? Y cuando el que escribe responda con su firma de su obra, ¿No hay bastante freno en las leyes contra el abuso de esta libertad?» (OC, t. XI: 165). El contexto legal ya controlaba aquel «desenfreno» que percibía en los albores revolucionarios franceses —o, al menos, lo pretendía—, por lo que si no era posible reunirse físicamente bien podían los papeles periódicos jugar el papel de una asamblea virtual.

Señalé antes que conviene marcar un antes y un después de septiembre de 1809. Todas sus manifestaciones sobre la cuestión en este período, públicas y privadas, aunque conocidas, han de ser contextualizadas en el marco del trasiego de informes que recaba la Junta sobre si finalmente se ha de aprobar o no, y si sí en qué términos, el que luego será el decreto de 10 de noviembre de 1810. El proceso, cuyos rasgos esenciales han sido reconstruidos por Miguel Artola y Emilio La Parra (1975: 279-294; 1984), arranca el 12 de septiembre de 1809, con la célebre moción en que Calvo de Rozas solicita a la Junta que se proclame la libertad de imprenta (1988: 35-37). La propuesta no prosperó, así que la Junta pasó consulta al Consejo, que se manifestó contrario a una modificación: «la libertad de prensa debe ser como la libertad política. Libertad y seguridad para decir y hacer lo que las leyes no prohíben. Nadie puede ni debe entender más» (21-XI-1809); nadie, menos José Pablo Valiente, que formó voto particular en favor de la libertad. De aquí pasó la propuesta a la Comisión de Cortes, que la giró a la Junta de Legislación y a la de Instrucción Pública, que Jovellanos presidía. Estas juntas fueron las que finalmente se manifestaron favorables a la libertad de imprenta.

Todo este proceso es el que permite articular las siguientes afirmaciones de Jovellanos en este período, localizadas, fundamentalmente, en las *Bases para la formación de un plan general de instrucción pública* (16 de noviembre de 1809), en las respuestas a las reconvenciones de su amigo lord Holland (1809-1810) y en la propia *Memoria en defensa de la Junta Central* (1811).

El primer testimonio son las propias *Bases* (OC, t. XIII: 823, 826-827), habitualmente asociadas al pensamiento educativo, pero texto reglamentario y eminentemente político, en tanto destinado a la Junta de Instrucción Pública. Como en la *Memoria sobre educación*, insiste en los beneficios de la imprenta y, en este contexto de relajación de las prensas a que ya se ha aludido, reseña

la conveniencia de la proliferación de estos establecimientos: «en el número de los auxilios más importantes para difundir la instrucción pública, se deben contar las imprentas, cuya multiplicación es tan necesaria para aquel gran fin»; y concreta que los periódicos son las obras cuya impresión es más beneficiosa a la instrucción:

> Entre las obras que pueden salir de estos depósitos y fuentes de sabiduría, se deben conocer, como muy convenientes para difundir la instrucción, los escritos periódicos, los cuales por su misma brevedad y variedad son más acomodados para la lectura de aquel gran número de personas que, no habiendo recibido educación literaria ni dedicádose a la profesión de las letras, tampoco se acomodan bien a una lectura seguida y sedentaria; pero sin embargo gustan de leer por curiosidad o entretenimiento esta especie de obras sueltas y agradables; razón por que, si fuesen bien escritas y sabiamente dirigidas y protegidas, serán muy a propósito para extender la instrucción y mejorar la opinión pública en la nación.

Pocos testimonios se hallarán tan razonados del papel que la prensa periódica jugaría en la extensión de la instrucción y en la formación de la opinión pública, en tanto cumple el *prodesse et delectare* y sabe llegar a un público que prefiere obras *sueltas* y no se acomoda a una lectura «seguida y sedentaria», distinguiendo claramente al lector de libros y al lector de prensa, que parece una precuela del moderno lector digital que practica la lectura breve, extensiva, excéntrica y fragmentaria. El caso es que aquí no se habla explícitamente de un control de las publicaciones periódicas, pero esta idea subyace en la afirmación de claro talante ilustrado de que deberían ser «sabiamente dirigidas y protegidas».

Hay en este texto, además, un testimonio fundamental del debate que se está produciendo y de cómo Jovellanos pretende tener algo que decir al respecto en el plano institucional.

> La libertad de opinar, escribir e imprimir se debe mirar como absolutamente necesaria para el progreso de las ciencias y para la instrucción de las naciones; y aunque es de esperar que la Junta de Legislación medite los medios de conciliar el gran bien que debe producir esta libertad con el peligro que pueda resultar de su abuso, es de desear que la Junta de Instrucción Pública proponga también sus ideas sobre un objeto tan recomendable y tan análogo al fin de su erección.

La Junta de Legislación dictaminó el 17 de diciembre de 1809 sobre las conocidas *Reflexiones sobre la libertad de imprenta* de Álvaro Flórez Estrada y reconoció que la libertad de imprenta «no sólo es útil y provechosa a la mejora y prosperidad del Estado, sino también necesaria e indispensable para mantener la libertad política y civil de toda sociedad en que se halle establecido un gobierno justo y liberal», sino «el más fuerte apoyo contra las miras y pretensiones

de los ambiciosos o las perversas sugestiones de los partidos»; pero señaló también que «la ignorancia y la mala fe han procurado tal vez pervertir el sentido de esta palabra, dándola una extensión que repugna al mismo objeto a que se dirige», por lo que estableció que se ha de prohibir «bajo de graves penas, escribir contra la religión, buenas costumbres, fama y reputación de los particulares» (Fernández Sarasola, 2009), lo que recuerda mucho la ilustrada legislación censora, salvo por la ausencia de las regalías y con la diferencia, notable, claro está, de que se trata de una revisión posterior a la impresión.

Que Jovellanos diga en noviembre que espera que su Junta tenga algo que decir puede deberse a su conciencia de las avanzadas ideas de Flórez Estrada, el único que abiertamente defendió la libertad de imprenta incluso en materia de religión; de hecho, dos miembros de su junta, Juan C. Bencomo y Mariano Gil de Bernabé, plantearon reparos a las *Reflexiones* de Flórez Estrada. Finalmente la Junta de Instrucción presidida por Jovellanos aprobó la *Memoria sobre la libertad política de imprenta* defendida por José Isidoro Morales (1809), en que se pronunciaban contrarios a la censura previa salvo en el caso de asuntos religiosos, que requerirían de autorización previa de los obispos de cada diócesis. Hay que decir que esta propuesta, no recogida en el Decreto, bien puede deberse al propio Jovellanos, que ya en mayo de 1794 le decía a Alexander Jardine que para mermar el poder de la Inquisición había que «empezar arrancándole la facultad de prohibir libros; darla sólo al Consejo en lo general, y en materias dogmáticas a los obispos; destruir una autoridad con otra» (OC, t. II: 635).

Este texto de las *Bases* sobre el papel que ambas Juntas van a jugar enlaza directamente con una contestación a las conocidas reconvenciones que en sucesivas cartas le hiciera su amigo lord Holland, que ha de entenderse manifestada en el plano privado y en el marco de la confianza y lealtad mutua, pero también precisamente como contestación a las protestas de su tibieza (20-XII-1809).

> Mi comisión de Cortes me trae un poco ocupado; en ella, en la Junta de Legislación y en la de Instrucción Pública, que yo presido, está acordada la libertad de imprenta. No sé lo que acordará la Junta. Quizá no se atreverá a hacer la ley; pero a lo menos la propondrá a las Cortes, y entretanto protegerá de hecho la libertad (OC, t. V: 334).

Efectivamente, la Junta nada acordó y dejó el asunto en suspenso, bien porque como dice Jovellanos, *no se atrevió,* bien porque la Central estaba afanada en otras cuestiones, convengamos que no menores, como la propia guerra. Y hubieron de ser las Cortes las que aprobaron el decreto, casi un año después, el 10 de noviembre de 1810.

La aprobación de este decreto es un segundo punto de inflexión para valorar las afirmaciones de Jovellanos de los meses siguientes. Sabiendo ya que el decreto será aprobado, comenta a lord Holland (5-XI-1810):

> Mucho que celebrar, porque al fin han consagrado la libertad de la imprenta, aunque no sé todavía cómo está concebida la ley. No por eso dejaré de decir que la resolución me parece muy precipitada, y que temo que los primeros que se aprovecharán de esta libertad para enredar y turbarnos acá y en América serán los franceses. Esta libertad no puede ser buena sino bajo de una buena Constitución, y para que lo sea la nuestra no debe empezar por aquí. Dirá usted que sin ella no se puede formar una buena Constitución; mas yo creo que sí. No son luces adquiridas de repente las que deben sugerir su plan; luces, estudios, observaciones hechas muy de antemano deben concebirle, proponerle, demostrar su bondad y obtener su sanción. Fuera de que, hablando en general, usted debe reconocer que no somos muy sabios en política; que sin escritores, sin imprentas, sin compradores de los libros, la luz que nos puede venir por este medio es escasa y tardía (OC, t. V: 426-428).

De bastante interés, y para cuestionar siempre el alcance de los testimonios, incluso privados y en confianza, es comparar lo aquí dicho con el borrador inicial:

> Pero usted me dirá: las Cortes han declarado la libertad de la imprenta y esto vale por todo; pero permítame que diga que tampoco en esto estoy contento, no porque repruebe esta libertad (que teníamos ya acordada en la comisión de Cortes, como usted vería en la memoria impresa de Morales que le envié de Sevilla), sino porque la resolución me parece muy anticipada. Esta libertad será buena como parte de una Constitución ya hecha y que será buena también; pero antes temo que no lo será. Me dirá usted que para que lo sea la nuestra debe empezar por aquí; pero, con su licencia, yo diré que sólo debe acabar. Usted sabe que la política no es todavía una ciencia y que, sea lo que fuere, somos muy novicios en ella. […] No tenemos, por tanto, que esperar las luces que nos faltan de la libertad de la imprenta, y tenemos más bien mucho que temer si nos vienen de afuera, que no se descuidarán nuestros enemigos en aprovecharse de este medio para difundir las que nos dañen, ni de comprar instrumentos que las apoyen (OC, t. V: 422-423).

Del *tampoco en esto estoy contento* hemos pasado al *mucho que celebrar, porque al fin han consagrado la libertad de la imprenta,* aseveración que el ilustrado sabe que gustará mucho más al liberal receptor. En todo caso, es de interés vincular los reparos al decreto al contexto. Por un lado, se concreta en ambas versiones ese peligro que acechaba tras la libertad de imprenta sin explicitarse nunca: en el contexto bélico, los enemigos aprovecharían tal libertad para *enredar*, aquí y en la América española. Por otro lado, Jovellanos no creía en unos absolutos beneficios de la imprenta en materias políticas. En principio, pocas afirmaciones pueden oponerse tan diametralmente a la conocida afirmación de Kant de que para ilustrarse sólo hace falta de libertad y la más inofensiva de todas es la libertad de hacer uso público de la propia razón, pero también es cierto que el propio Kant marcaba luego las restricciones convenientes, en virtud de la profesión, por ejemplo, y que Jovellanos habla, insisto, en un contexto bélico.

Además, en él la cuestión se entrelaza con el debate constitucional, pues descree de que las prensas vayan a garantizar una buena Constitución. Para Jovellanos no se trataba de redactar, de construir, una nueva Constitución, sino de recuperar una «Constitución histórica», a partir del trabajo «en nuestros despreciados manuscritos y en nuestros archivos polvorientos», reformando los aspectos susceptibles y necesitados de enmienda (Fernández Sarasola, 2006: LXI-LXII).

> La Constitución es siempre la efectiva, la histórica, la que no en turbulentas Asambleas ni en un día de asonada, sino en largas edades fue lenta y trabajosamente educando la conciencia nacional, con el concurso de todos y para el bien de la comunidad. ¡Qué mayor locura que pretender hacer una Constitución como quien hace un drama o una novela!

Además, y no es matiz menor, no se trataba ya de ser favorable o no a la libertad de imprenta, sino de si era conveniente que la Central la estableciera por decreto. En esta idea abunda, finalmente, y casi condensando todas sus reflexiones anteriores, en la *Memoria en defensa de la Junta Central,* su último escrito:

> Opinábamos que la Junta Central no tenía bastante autoridad para establecerla, puesto que no representando a la nación, sino al soberano, no podía ni debía hacer otras leyes que las que fuesen necesarias para la defensa y seguridad nacional, mucho más cuando, hallándose tan próxima la reunión de las Cortes, nuestro deber no podía ser estatuir, sino proponer esta nueva ley. Que además no se podía decir necesaria, cuando la libertad de escribir sobre materias políticas, aunque sujeta a ciertas formalidades, existía de hecho, y cuando el gobierno mismo había, por decirlo así, provocado a los sabios para que lo hiciesen en todos los puntos de reforma y mejora pública. Fuera de que la instrucción que era de desear en el día para estas materias no es de aquellas que se adquieren de repente en obras y proyectos políticos, formados y leídos depriesa, sino una instrucción sólida, adquirida de antemano en el profundo estudio de la política, y madurada con serias meditaciones y perfeccionada con la atenta observación de los bienes y males que vienen a otros pueblos de su constitución política. Por último, opinábamos algunos que la libertad de la imprenta nunca sería más útil ni menos peligrosa que cuando se estableciese para apoyo y defensa de una buena constitución, y por consiguiente, que no debía preceder, sino acompañar, a la reforma de la nuestra, como uno de sus principales apoyos. Porque siendo tan peligroso el abuso como provechoso el buen uso de esta libertad, y siendo mayor aquel peligro en sus principios […] la sana razón y la sana política aconsejaban que no se anticipase este peligro en una época en que las asechanzas de los enemigos exteriores y de los agitadores y ambiciosos internos, fomentando el hervor de las pasiones, podían extraviar las opiniones y las ideas, y exaltar en demasía los sentimientos del público; y que, por tanto, no convenía aventurar tan grave providencia hasta que con madura y tranquila deliberación se hubiese asegurado una buena y sabia reforma constitucional.

Tras este recorrido, que ha intentado ampliar y modular las afirmaciones de Jovellanos sobre la libertad de imprenta desde 1799 hasta 1811 y en función de

los ámbitos y contextos en que producen, quizá no quepa ya preguntarse genéricamente si Jovellanos defendía o no esta libertad, ni plantearse si lo hacía con mayor o menor tibieza. Su pensamiento sobre esta cuestión, como en el resto de los campos, está fuertemente marcado por dos principios netamente ilustrados: que no se alcanza el progreso sino progresivamente y que las reformas no pueden diseñarse desde el plano teórico y abstracto.

La noción de progresión sitúa en un primer plano el concepto de instrucción, y el censor que había concebido la calidad y la utilidad como criterios para conceder o denegar licencias no dejaba de entender dicha libertad, más que como un derecho, como una herramienta para alcanzar un bien mayor. Esto le aleja, pongamos, de Cabarrús o de Flórez Estrada, que concebían esta libertad como una extensión de la libertad de expresión y, por tanto, la fundaban en el estado de naturaleza y le concedían carácter preestatal, por lo que era un derecho que no cabía conceder, sino reconocer (Fernández Sarasola, 2006b; Fernández Sebastián, 2000). Pero no le aleja del decreto IX de Libertad Política de Imprenta, en cuyo preámbulo se afirma que «la facultad de los ciudadanos de publicar sus pensamientos e ideas políticas es, no sólo un freno a la arbitrariedad de los que gobiernan, sino un medio de ilustrar a la Nación en general, y el único camino para llevar al conocimiento de la verdadera opinión pública»; ni del artículo 371 de la Constitución de 1812 que se hallaba incardinado en el título IX, «De la instrucción pública». La Ilustración bulle, más de lo que parece, en determinadas zonas del articulado gaditano (Fernández Sarasola, 2012: 59).

El principio de que las reformas no pueden diseñarse desde un plano teórico le impide concebir la libertad de imprenta sólo como un principio abstracto. En el caso de los derechos y deberes del ciudadano alienta en él la máxima de Montesquieu de que «la libertad de uno termina donde comienza la de los demás». Jovellanos pide diques, la Junta de Instrucción Pública que preside aprueba un texto que los proyecta y el decreto y el artículo constitucional los establece: el primero en un abultado articulado de 19 puntos, que señala abundantes restricciones y responsabilidades;[2] el segundo, sujetando la libertad de

[2] El artículo primero del decreto establece: «Todos los cuerpos y personas particulares de cualquier condición y estado que sean tienen libertad de escribir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anteriores a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que se expresaran en el presente decreto». Pero las restricciones y responsabilidades se desarrollan en un abultado articulado de otros 19 puntos que: establece que los responsables del abuso serán los autores e impresores (III); que serán castigados «los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, los subversivos de las leyes fundamentales de la monarquía, los licenciosos y contrarios a la decencia pública y buenas costumbres» (IV); que los escritos sobre materias religiosas quedan sujetas a censura previa (VI); que el editor será el responsable del escrito en caso de que el autor no firme y el editor no pueda señalar quién es (VII); que en todo impreso han de constar el impresor y fecha y lugar de impresión (VIII); que autores y editores no serán sólo castigados, sino su que su nombre se hará público en la *Gaceta* (IX); que si los impresores omiten su nombre, aunque nada haya que objetar en el contenido, serán multados con cincuenta ducados (X); que si publicaran algo prohibido y hubieran omitido algún dato de impresión sufrirán, además de la multa, la misma pena que el autor (XI) (*Decreto IX*, 1987: 40).

imprenta a varios límites derivados de la colisión con otros derechos individuales, pues la libertad de imprenta no era compatible con «libelos infamatorios» ni «escritos calumniosos», que suponían una violación del derecho al honor; con la religión, pues los ordinarios eclesiásticos revisarían previamente los textos de asunto religiosos para respetar la confesionalidad del Estado; y con el propio contenido constitucional, porque si el articulado era expresión de la voluntad soberana no era opinable, y la crítica a la Constitución sería juzgada como delito político de imprenta. Tales restricciones, sumadas al hecho de que la Central y el Consejo se negaran a modificar la legislación, parecen demostrar que la postura de Jovellanos, reconociendo siempre que las prensas están abiertas pero advirtiendo siempre también de los peligros y, en consecuencia, de la necesidad de establecer claramente límites y responsabilidades, era la tónica general.

En todo caso, esta actitud, profundamente ilustrada, no ha de ser ubicada en las antípodas del liberalismo gaditano, del mismo modo que no son ajena a ella las legislaciones actuales en materia de prensa de no pocos países de vieja tradición liberal y democrática, que reprimen los excesos y prohíben publicaciones que atenten, por ejemplo, contra la privacidad, el honor, la etnia o la confesión religiosa. A fin de cuentas, sin esa actitud no es posible la convivencia, y de que era difícil había sobradas muestras en aquel convulso y violento fin de siglo.

Bibliografía

Artola, Miguel (1975). *Los orígenes de la España contemporánea*. Madrid: ICO, t. I, pp. 279-294.

Calvo de Rozas, Lorenzo (1988). «Proposición hecha a la Junta Central el 12 de septiembre de 1809 sobre la libertad de imprenta». En Fuentes, Francisco (ed.). *Si no hubiera esclavos no habría tiranos*. Madrid: El Museo Universal, pp. 35-37.

Clément, Jean Pierre (1980). *Las lecturas de Jovellanos*. Oviedo: RIDEA.

«Decreto IX (10 de noviembre de 1810), sobre la Libertad Política de la Imprenta». En *Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz* (1987). Madrid: Cortes Generales, vol. I, p. 40.

Conde Naranjo, Esteban (2006). *El Argos de la monarquía. La policía del libro en la España ilustrada (1750-1834)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Domergue, Lucienne (1996). *La censure des livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime*. Madrid: Casa de Velázquez.

Durán López, Fernando (2012). «Introducción». Vid. Vargas Ponce, José (2012).

—(2012b). «Las censuras ilustradas de José Vargas Ponce para la Real Academia de la Historia (1786-1805)». *Boletín de la Real Academia de la Historia,* CCIX-III, pp. 363-414.

Fernández Sarasola, Ignacio (2006). «Opinión pública, democracia y libertad de imprenta en Jovellanos». Vid. Jovellanos (2006).

—(2006b). «Opinión pública y libertades de expresión en el constitucionalismo español (1726-1845)». *Revista electrónica de Historia constitucional,* 7.

—(ed.) (2009). *Actas de la Junta de Legislación.* Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. http://www.cervantesvirtual.com/obra/actas-de-la-junta-de-legislacion-octubre-1809enero-1810--0/

—(2012). *Los constituyentes asturianos en las Cortes de Cádiz. Antología de discursos.* Gijón: Ediciones Trea – Junta General del Principado de Asturias.

Fernández Sebastián, Javier (2000). «The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept». En Knabe, Peter-Eckhard (ed.). *Opinion*. Berlin: Verlag, pp. 45-79.

Jovellanos, Gaspar Melchor (2006). *Obras completas,* t. XI, *Escritos políticos.* Ed. de Ignacio Fernández Sarasola. Oviedo: IFES.XVIII – KRK Ediciones. (OC, t. XI).

—(2009). *Obras completas,* t. XII, *Escritos literarios*. Ed. de Elena de Lorenzo Álvarez. Oviedo: IFES.XVIII – KRK Ediciones. (OC, t. XII).

—(2010). *Obras completas,* tt. XIII-XIV, *Escritos pedagógicos.* Ed. de Olegario Negrín Fajardo. Oviedo: IFES.XVIII – KRK Ediciones. (OC, t. XIII).

La Parra López, Emilio (1984). *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: NAU llibres.

Larriba, Elisabel y Fernando Durán López (eds.) (2012). *El nacimiento de la libertad de imprenta. Antecedentes, promulgación y consecuencias del decreto de 1810.* Madrid: Sílex.

Lorenzo Álvarez, Elena de (2009). «Introducción». Vid. Jovellanos (2009).

Morales, José Isidoro (1809). *Memoria sobre la libertad política de la imprenta, leída en la Junta de Instrucción pública por uno de sus vocales D. J. I. M. y aprobada por la misma Junta.* Sevilla: Manuel Muñoz Álvarez. Ed. facsímil: Peña Díaz, Manuel (ed.) (2008). Huelva: Universidad.

Negrín Fajardo, Olegario (2010). «Introducción». Vid. Jovellanos (2010).

Vargas Ponce, José (2012). *Obras escogidas.* Ed. de Fernando Durán López. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

El concepto de opinión pública en Gaspar de Jovellanos

Ángela Gracia Menéndez
University of Otago, Dunedin, Nueva Zelanda

1. La opinión pública

Este trabajo pretende analizar el concepto de «opinión pública» en el pensamiento del ilustrado Gaspar de Jovellanos desde finales del siglo XVIII hasta 1811. Podemos asumir que en ese espacio de tiempo hubo un cambio en el significado y valoración de la opinión pública en el ideario del ilustre asturiano, lo que refleja un aspecto en la evolución de su pensamiento político, algo que ya ha sido destacado en varias ocasiones. Sin embargo, podemos encontrar ideas constantes como con respecto a la convocatoria de las Cortes desde que saliera de Bellver. Ceán Bermúdez plasma su influjo en ese proceso en su biografía con motivo de su reunión con Palafox en Zaragoza: «En esta entrevista trataron de ordenar la naciente revolución, de reunir los poderes de las provincias, de fixar la unidad en el gobierno, y de convocar las Cortes, como medio único é indispensable para poder salvar la patria» (1814: 95).

Me he basado para este trabajo en sus «Reflexiones sobre la opinión pública» (Jovellanos, 2006: 15-17), la «Memoria en defensa de la Junta Central» (Jovellanos, 2006b: 353-807) y varios documentos redactados en las diversas funciones que desempeñó durante la Junta Central como, por ejemplo, la Comisión de Cortes a la que perteneció, pero también en su correspondencia sobre todo con lord Holland.

A lo largo del siglo XVIII se transforma el concepto de lo que es la opinión pública en España. Nigel Glendinning destaca ese cambio de significado y lo ubica entre los años veinte del siglo XVIII y un siglo después: «Entre Feijoo y Pérez de Camino se produjo un cambio importante de ideas con respecto a la opinión pública en el sentido moderno, en la misma época en que se establecía en España la idea de la soberanía del pueblo y se rechazaba el absolutismo». Con respecto a su fuerza señala: «La opinión podía destronar tiranos, restablecer el régimen legal y democrático (el "imperio de la ley")» (Glendinning, 1984: 157). Mientras Feijoo muestra una actitud crítica hacia la opinión del vulgo, menos de un siglo más tarde la opinión pública infunde respeto e incluso adquiere cierto poder, ya que personajes de la vida política se dirigen al pueblo y apelan a su opinión. Fernández Sarasola señala que «A finales de este siglo [XVIII],

sin embargo, adquiere las notas propias que le otorgaría el liberalismo, como instrumento de guía y control del gobernante» (2006). Juan Ignacio Rospir habla de un cambio en la valoración del papel de la opinión y precisa: «Lo que se percibirá desde un primer momento es la necesidad de contar con ella para el gobierno de los Estados» (1990: 84). También Javier Fernández Sebastián observa esa evolución (2000: 51, 60). Incluso llega a hablar de algo más que un mero cambio lingüístico, y se refiere a un sujeto social cuyas acciones comprendían juzgar, censurar, criticar, etc., en definitiva, la califica de referencia a tener en cuenta de cara a las decisiones gubernamentales:

> This is something more than a linguistic change which shows that the opinion of the people had already acquired the category of true *agent,* a social subject of which actions as diverse and vigorous as judging, passing sentence, censoring, criticizing, appraising, rejecting, approving, disapproving among others are claimed (Fernández Sebastián, 2000: 65).

Fernández Sebastián ubica la formación de la opinión pública en España entre la Revolución francesa, que se caracteriza por una demanda por parte del pueblo español de noticias fiables de los sucesos en el país vecino hasta la fase de las deliberaciones en las Cortes de Cádiz, que coinciden con la transición de la Ilustración al Liberalismo. En concreto, califica el confinamiento de Jovellanos como evento que mejor simboliza ese cambio cultural que se cristaliza en la creación de la opinión pública (2000: 62).

Durante la Guerra de Independencia aparece ese término en varias ocasiones siendo Napoleón uno de los primeros en utilizarla conscientemente tal como refleja la orden a Murat «Apoderaos de los periódicos y del gobierno» y a Bessière «Influid sobre la opinión» (Artola, 2007: 23). En este sentido, A. Cabanis apunta que el emperador usó la mayor fuerza de su política propagandística en España (Fernández Sebastián, 2000: 64, n. 60) Otros ejemplos que recoge Miguel Artola son:

> Repito a V. M. que el momento favorable ha llegado (esta es la opinión pública de M. de La Forest y de todos los españoles sensatos) para que V. M. anuncie su plan respecto a España (2007: 24).

> El príncipe de Asturias pierde todos los días ante la opinión pública. […] 27 de marzo el príncipe de Asturias realiza diariamente vanos esfuerzos para popularizarse; […] (2007: 16, n. 4).

> El rumor extendido de que Carlos IV recuperaba las riendas del gobierno no es recibido tan favorablemente y la opinión pública progresa tanto en este sentido, que pienso sería muy impolítico restablecerlo en el trono […] (2007: 25, n. 29).

La formación de la opinión pública estaba estrechamente relacionada con la libertad de imprenta, considerada necesaria para difundir las luces y uno de los primeros que así lo expone es Miguel Antonio de Gándara en sus *Apuntes sobre el bien y el mal de España, o ensayo sobre las causas de la decadencia y los medios de la restauración política de España e Indias* que redactó en 1759:

> Se dejará más libertad a los escritores, para que discurriendo, escribiendo, impugnando y criticando juiciosa y cortesanamente, se aclaren y purifiquen las ideas científicas, los puntos históricos, las materias opinales (sic), […] los discursos políticos, y en fin, todas aquellas especies que pertenecen al raciocinio y son independientes del Dogma […] (Seoane Couceiro, 2010: 20).

Fernández Sarasola, editor de los *Escritos políticos* de Jovellanos, también la relaciona directamente con la libertad de imprenta y afirma:

> La guerra de la Independencia supuso un verdadero florecimiento de la opinión pública nacional, debido a la situación de vacancia del trono. Hasta ese momento, la censura —incrementada tras el «cordón sanitario» antijacobino de Floridablanca y bajo el gobierno de Carlos IV— había impedido que la opinión pública pudiera manifestarse abiertamente: los escritos políticos se habían dirigido, ante todo, hacia los gobernantes, a modo de *Specula Principum*, muy del gusto del despotismo ilustrado; […].
>
> Vacío el trono, y en plena crisis institucional, la guerra permitió que las opiniones políticas se expresasen con una libertad hasta entonces insospechada.
>
> […] los albores del XIX va a ser el momento en que estas ideas se difunden y expresan con plenitud, utilizando una libertad de imprenta hasta entonces casi inexistente (2006: LVIII).

Fernández Sarasola subraya el poder que había adquirido la opinión pública ya en esas fechas en el contexto de que la Diputación Celadora podía ejercer control dando a conocer una conducta negligente o ilegal de la Regencia:

> De esta manera, en ausencia de Cortes, la Diputación se dirigía al poderoso tribunal de la opinión pública, para que censurase la conducta de los regentes; presentes las Cortes, serían los representantes de la nación quienes sancionasen la falta de diligencia del Consejo de Regencia. Dicho en otros términos: la conducta de la Regencia se sometería al juicio de la nación, bien directamente (opinión pública), bien a través de sus representantes (Cortes) (2006b: LXXX).

María Cruz Seoane Couceiro, sin embargo, considera la libertad de imprenta una consecuencia del principio revolucionario que en la primera década del XIX invoca a la opinión pública, a la vez portavoz de esa opinión pública, que «aspira a ser el «cuarto poder»:

> La libertad de imprenta es una consecuencia del principio revolucionario de la soberanía nacional que las Cortes habían declarado el mismo día de su reunión, el 24 de septiembre. Es la piedra angular del nuevo edificio que se pretende construir. Lo que distingue fundamentalmente la política liberal del absolutismo es su invocación a la opinión pública su justificación en ella; ya no se gobierna en secreto sino en la publicidad, tratando de convencer, de entusiasmar si es posible (2010: 17).

Después será la Junta Central como institución la que se dirigirá a la opinión pública. Miguel Artola describe no solo su proceder sino que especifica también la función que desempeñó don Gaspar:

> El proceso que llevó a la reunión de Calvo de Rozas, en que apuntaba claramente la necesidad de dar al país una Constitución y de realizar reformas en su organización social. Tras una laboriosa gestión la Junta plena acordó el 22 de mayo de 1809 anunciar la próxima reunión de Cortes y la comisión antes citada (de Cortes) procedió, por instigación de Jovellanos y Quintana, a realizar una amplia consulta a las autoridades de diferentes niveles y a la opinión pública acerca de los remedios más eficaces para combatir los males de la patria. A medida que fueron llegando respuestas que muy pronto desbordaron la capacidad de la comisión, que creó al efecto una *Junta de ordenación*, se procedió a pasar sus demandas a una serie de Juntas (2) encargadas de preparar el material que había de servir para la elaboración del texto constitucional que se proyectaba someter a la ratificación de las Cortes. Estas Juntas recibieron instrucciones personalmente escritas por Jovellanos quien trató por todos los medios de configurar el proceso constituyente para impedir adquiriese un carácter revolucionario (1973: 30).

Fernando Durán López califica a la opinión pública de «actor político al mismo nivel que los propios diputados, aunque opere por medios diferentes; el periodismo, en su interacción con los lectores y con las instituciones, es el auténtico constructor de la opinión pública y no solamente su representación ideal». Pero también concreta que

> la verdadera «opinión pública», estaba reducida a un número de personas muy bajo en términos absolutos […]. Era una opinión pública ilusoria y poco representativa de la auténtica nación española, como se vería en 1814, pero durante cuatro años ese espejismo fue completamente real (2007).

Durante la última década del XVII hasta la primera del XVIII ocurren varios cambios políticos y sociales que se manifiestan en la crisis del Antiguo Régimen y en una reorganización socio-política al formarse una burguesía incipiente. M. Cruz Seoane define la opinión pública como «lo que distingue fundamentalmente a la política liberal del siglo XIX del absolutismo de la época anterior» (Seoane, 1977: 13; cit. en La Parra, 1984). A lo largo de la segunda mitad del

XVIII se había creado una prensa periódica, y desde el comienzo de la Guerra de Independencia se había creado y consolidado una prensa política y sus lectores analizaban y debatían noticias relativas a las Cortes en los cafés, lo que refleja una actitud crítica en una parte de la población. Esa transformación social se refleja también en un número significativo de periódicos cuyos suscriptores en la segunda mitad del XVII son eclesiásticos, aristócratas y funcionarios (Fuentes Aragonés, 1990: 221).

2. Gaspar de Jovellanos y la opinión pública

Jovellanos se refiere en varias ocasiones a la percepción de acontecimientos políticos por parte de sus compatriotas. Para ello recurre a términos como «conciudadanos», «la nación», «españoles» y «los nuestros» (1988: 565) con el fin de referirse al conjunto de la población. En su correspondencia desde 1808 aparecen con frecuencia los términos «justicia pública» (1988: 505) «el público» (507, carta 1716); «celo público» (509, carta 1719); «tranquilidad pública» (515, carta 1726).

El juez gijonés perfiló su concepto en unas brevísimas «Reflexiones sobre la opinión pública», fechadas por Miguel Artola (1956: 412-413) y Fernández Sebastián y Capellán (2008: 25) en la década de los ochenta. Sin embargo, Juan Ignacio Rospir (1990: 100) y Fernández Sarasola (2006b: 15-17) lo ubican entre 1790 y 1797,[1] etapa que coincide con su estancia en el Principado. En este escrito Jovellanos define el término y analiza su fuerza, por lo que Fernández Sebastián y Capellán de Miguel lo califican como «uno de los pioneros en la introducción del moderno concepto de opinión pública en España» (2008: 25). Rospir se expresa en términos similares y le dedica todo un apartado al juez gijonés. Destaca:

> Su valiosa y lúcida aportación supone el adiós al *espíritu público* y al viejo concepto de opinión, y el comienzo de una incipiente pero firme conceptualización y descripción del Régimen de Opinión. En Jovellanos, la opinión pública es descrita y entendida como fuerza política. Su ubicación —como lector atento de Montesquieu que fue— la entendió entre el poder ejecutivo y el legislativo, bien como poder táctico de ambos, bien como poder aliado de uno y otro. […]
>
> Melchor Gaspar de Jovellanos es el primero que en España comienza uno de sus escritos con el significativo título de *Reflexiones sobre la opinión pública.* Decimos comienza, pues lo que ha llegado hasta nosotros son tan sólo las primeras líneas —los primeros esbozos— de las que pudieran haber sido sus reflexiones sobre la opinión pública (1990: 100).

[1] En su artículo «Opinión pública y libertades de expresión en el constitucionalismo español (1726-1845)», Fernández Sarasola coloca una interrogación en esa fecha (¿1790-1797?) (2003: 163, n. 10).

Ese escrito, por muy breve que sea, sintetiza su reflexión sobre la relevancia y el poder de la opinión pública en una época que coincide o bien con su labor en Madrid, o bien con su comisión en Asturias, según la fecha que se acepte, pero parece más verosímil la década de los noventa. Comienza el escrito don Gaspar preguntándose cómo se forma la opinión pública. Sin embargo, en la aposición «este espantoso influjo que tiene en la suerte de las sociedades» vemos que el calificativo que utiliza es despectivo. Subdivide este escrito en tres apartados, siendo el primero de la fuerza, o sea, el poder de la opinión púbica. El segundo lo dedica a analizar el «modo con que obra esta fuerza» que define «de la mayor masa de individuos del cuerpo social, es visto que esa fuerza es superior a todas las sumas de fuerzas de que puede disponer la Sociedad y aun a todos los medios que pueda emplear». El tercer párrafo traza su función en la sociedad teniendo en cuenta sus repercusiones:

> Juzga todos los actos del Gobierno, y de aquí la extensión de su influjo. Decide sobre la inclinación de todas las voluntades, o sea a favor de estos actos. Para apoyarlos; ora en contra, para debilitarlos y resistirlos, y de aquí la infalibilidad de su influjo. *Cuando, pues esta opinión es ilustrada, justa, moderada, ¡qué bienes!; cuando siniestra, preocupada, violenta… ¿qué males no puede producir?*

Para Fernández Sarasola «la opinión pública tenía una doble dimensión por cuanto guiaba la conducta de los gobernantes (aspecto positivo) y los sujetaba a crítica y exigencia de responsabilidad por su gestión (aspecto negativo)» (2003: 197). Sin embargo, don Gaspar también hace hincapié en la repercusión que puede tener esa opinión pública si no es instruida. Ello refleja el escepticismo que persistía de que el conjunto de sus compatriotas supieran formar una opinión a través del razonamiento y capacidad de juicio en relación a hechos políticos concretos. Denota un temor ante un influjo por parte de ciertos grupos que podrían manipular a los demás. Consciente de su poder, don Gaspar lo analiza y discierne entre la repercusión positiva y la negativa que puede ejercer, siendo el grado de instrucción del individuo decisivo para ese proceso de formación de una opinión: «Cuando, pues esta opinión es ilustrada, justa, moderada, ¡qué bienes!; cuando siniestra, preocupada, violenta… ¿qué males no puede producir?».

Si bien la libertad de imprenta constituye un factor esencial para posibilitar la formación de la opinión pública de los ciudadanos, Jovellanos, en este texto, sigue centrándose en la instrucción como el pilar decisivo para su formación. Concluye este escrito precisamente aludiendo a la instrucción de los individuos, es decir, el factor esencial que los capacita para ejercitar su razonamiento con el fin de analizar la situación y enjuiciarla, que califica de condición necesaria para formar una opinión:

> *Donde falta la instrucción, no hay opinión pública, porque la ignorancia no tiene opinión decidida; y los pocos que saben, bien o mal, dan la suya a los que no la tienen.* Desde

> entonces, la opinión pública está, por decirlo así, al arbitrio de estos pocos. El pueblo, *¿ha recibido por preocupación alguna opinión errónea?* Veréis cómo aquéllos pocos, a quienes respeta, lisonjeando, intrigando y poniendo en movimiento esta opinión, *disponen de su fuerza.*

Este pasaje pone una vez más de manifiesto la postura contundente de un ilustrado, que ve en la instrucción el origen de todo progreso, pero también consciente de que solo un número reducido de ciudadanos eran, en efecto, instruidos y, por ello, capaces de formar un razonamiento basado en el análisis de los acontecimientos. Refleja, a la vez, su temor a las consecuencias al ser aquellas personas manipulables y a las repercusiones que podría acarrear dicha manipulación. La instrucción fue el eje de su ideario ilustrado, por lo que plasmó su importancia en varios escritos en los que formuló contenidos concretos con el fin de mejorarla. Retomará y dejará constancia de la relevancia de la instrucción, que desea extender al conjunto de los ciudadanos, en sus «Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública» (2010: 802-828), escrito publicado el 16 de noviembre de 1809 para la comisión de Instrucción Pública que creó siendo individuo de la Junta Central y en la que insiste, una vez más, en fomentar la capacidad de pensar y juzgar (2010: 811, 814, 816, 821).

3. Evolución en su concepto de opinión pública en Jovellanos

Hemos visto su concepto expuesto en sus «Reflexiones» en la década de los noventa y en este apartado pretendo averiguar una evolución de su pensamiento con respecto a la opinión pública como la que se puede constatar sobre su pensamiento constitucional (Coronas González, 2000: 65-69, 83). Veamos su correspondencia y algunos documentos redactados por el juez asturiano, en los que utiliza explícitamente el término opinión pública, término que en esa época abunda en su correspondencia, como, por ejemplo, en su última misiva dirigida al conde de Cabarrús redactada en Jadraque en agosto de 1808 en la que lo utiliza explícitamente:

> Tiene sin embargo, dos grandes cargos que le hace la opinión pública y de que debe justificarse: uno, de haberse querido quitar los sueldos y reducir a mendigar las familias de los antiguos servidores del estado, sólo por no haber querido ser perjuros, esto es, por haber sido virtuosos; otro de haber dictado a los ladrones de nuestra fortuna el robo de los últimos restos de ella que había en Madrid […] (1988: 566, carta 1741).

Otra referencia aparece en su «Proyecto de dictamen sobre la institución del gobierno interino» dentro de la Comisión encargada de formar el Reglamento

de la Junta Central, fechado por Fernández Sarasola entre el 26 de septiembre y el 7 de octubre de 1808. Don Gaspar se refiere en ese escrito de nuevo a esa opinión pública, que ahora es considerada imprescindible para que los cuerpos políticos merezcan respeto y estima por parte de los ciudadanos. Destaca también su función de censurar las actuaciones calculadoras e interesadas que menguasen su autoridad:

> Pero tampoco podemos desconocer que en la nación hay otros hombres de mérito eminente y el excluirlos del derecho de participar de su gobierno ni sería conforme a sus deseos, ni tampoco al decoro de la Junta. Para todo el mundo es necesaria la opinión pública; lo es en más alto grado para los cuerpos políticos que no pueden contar con el respeto y la obediencia sin el apoyo de ella, pero lo es sobre todo para el alto gobierno y para un cuerpo que ella misma ha creado y en quien cualquiera nota de ambición e interés degradarían su autoridad, menguaría su decoro y la expondrá a la más amarga censura (2006c: 86).

También en su «Proyecto de Reglamento para la Junta Central», redactado en el mismo espacio de tiempo que el documento anterior, pese a que no usa explícitamente el término de opinión pública, sí usa el término de «responsables ante la nación», o sea, el conjunto de los ciudadanos. Al final del documento establece que los vocales de la Junta Central «(s)erán responsables a la nación congregada en ellas de su conducta pública en cuanto hicieren relativo al [¿], así como lo será también el presidente» (2006d: 75-77). Ahora los vocales tienen que dar cuenta ante los ciudadanos y éstos los podrán criticar y juzgar.

También se encuentran varias referencias en su correspondencia con lord Holland, Henry Richard Vassall Fox, durante el año 1809 a quien veía con frecuencia en Sevilla y si no podían verse, se escribían notas en las que se informaban mutuamente sobre el estado de la Guerra de Independencia, batallas concretas y publicaciones históricas o artísticas (Moreno Alonso, 1983: 192). La correspondencia entre ellos fue extensa entre enero y julio hasta la partida de lord Holland hacia el 16 de junio de 1809 pero continuó, aunque más reducida en número, desde Holland House tras su regreso a Londres.

Lord Vassall Holland en una misiva a Jovellanos redactada en Sevilla el 24 de febrero de 1809 señala: «Las noticias de La Mancha me parecen muy buenas, pero si no se da parte de ellas al público no dejarán de ser interpretadas todas al revés» (Jovellanos, 1990: 62, carta 1777). La opinión de la ciudadanía ahora se ha convertido en un aspecto determinante para valorar los acontecimientos durante la Guerra de Independencia. Por la correspondencia podemos inferir que lord Holland y Mr. Allen ejercieron cierto influjo sobre el juez asturiano, idea que ya expuso Santos Coronas González en relación a su pensamiento constitucional tardío (2000: 69). En todo caso nos consta que analizaban y

discutían asuntos relativos a las Cortes y que el gijonés no hesitó en pedirles consejo a ambos.[2]

Lord Holland sugiere en la carta del 21 de mayo (154, carta 1860) que se apresuren en la celebración de las Cortes a la que Jovellanos le contesta el día siguiente que «el grand affaire» ya está concluido. En efecto, fueron convocadas en la *Gazeta del Gobierno* el 5 de junio de 1809. Esta misiva reitera y sintetiza su postura y empeño:

> Nadie más inclinado a restaurar y afirmar y mejorar, nadie más tímido en alterar y renovar. Acaso éste es ya un achaque de mi vejez. Desconfío mucho de las teorías políticas y más de las abstractas. Creo que cada nación tiene su carácter; que éste es el resultado de sus antiguas instituciones; que si con ellas se altera, con ellas se repara; que otros tiempos no piden precisamente otras instituciones, sino una modificación de las antiguas; que lo que importa es perfeccionar la educación y mejorar la instrucción pública; con ella no habrá preocupación que no caiga, error que no desaparezca, mejora que no se facilite. En conclusión: una nación nada necesita sino el derecho de juntarse y hablar. Si es instruida, su libertad puede ganar siempre, perder nunca (Jovellanos, 1990: 155-156, carta 1861).

El 2 de junio de 1809 don Gaspar se refiere a la elección por voto secreto de los miembros de la Comisión entre los que aparecen Martín de Garay, Riquelme y él mismo y se explaya: «Mas ahora sí que la suya será sobre todas, pues que tiene el apoyo de la opinión pública» (1990: 181, carta 1880). Ello demostraría que el respaldo de la población a las futuras Cortes resultará esencial y no el mero apoyo suyo. La función de ilustrado de guiar a los ciudadanos ahora pasa a un segundo plano.

El asturiano se refiere en la misiva del 11 de junio a lord Holland al influjo de ciertos grupos de la población, aspecto que ya le preocupó en sus «Reflexiones»:

> Porque en lo demás, y en cuanto a la ventaja de representación en dos Cámaras separadas, soy del parecer del mismo Mr. Allen, por más que crea difícil obtener

[2] En su misiva 1873 del 29 de mayo de 1809 a lord Holland expone «para pedir a usted las luces que tiene en la materia, y que no puedo hallar en otra parte. […] Una promesa, que no puedo olvidar, me hizo usted en nuestras últimas entrevistas; y fue de enviarme los apuntamientos que empezó en ésta nuestro Mr. Allen y pensaba continuar acerca del número de diputados, su elección y distribución. Usted mismo había trabajado en esto y cuanto ambos hubieren trabajado, y cuanto quisieren trabajar *sur le grand affaire*, todo lo deseo, todo lo pido y todo lo espero de la acreditada bondad de uno y otro. Porque en este punto, me deben ustedes tener por mendicante y no me cansaré de pedir mientras ustedes no se cansen de dar» (Jovellanos, 1990: 170-171, carta 1873). Se muestra muy receptivo hacia las propuestas concretas de Mr. Allen y asegura el 8 de junio: «Lo que sí puedo prometer es que será propuesto a su tiempo en la comisión de cinco, y con más o menos uniformidad, a la Junta. Ruego, por tanto, a nuestro Mr. Allen y pido a usted que le ruegue también a su nombre, que acabe de completar sus apuntamientos sobre el método de elecciones y la representación de las colonias; y pues que no habrá agotado con esto el rico tesoro de doctrina política que posee, que continúe comunicándonos el resultado de sus meditaciones, seguro de que *no caerán en saco roto*» (1990: 199, carta 1889).

> este punto. ¿No lo será, por ejemplo, que los representantes del pueblo le resistan, no viendo en la Cámara alta otra cosa que un contrapeso de su poder, y temiendo el influjo de unos Cuerpos a quienes la actual opinión pública dan, por su riqueza y autoridad, tan grande influjo? (1990: 204-205, carta 1893).

En esta carta formula el temor al influjo de aquel estamento de la sociedad que goza de dinero y autoridad y que pueda influir en la opinión pública. Es probable que se refiera a la nobleza, siendo el único estamento con riqueza y autoridad. Asimismo ve la dificultad de establecer la representación en dos Cámaras debido a la posible resistencia por parte del pueblo. Demuestra un cambio en cómo se toman las decisiones, pues ya no se trata de un equipo ilustrado que toma decisiones para el pueblo pero sin el pueblo, sino que ahora se considera su opinión y solo de tener su apoyo, se procede.

Lord Holland le participa su postura crítica, asumiendo que la de sus compatriotas ingleses será similar con respecto al gobierno peninsular, a las Cortes y a la libertad de imprenta y explicita sus ideas justificándola: «ya que es útil que usted sepa lo que se piensa sobre la causa en Inglaterra; y usted puede juzgar, si tal sea la opinión de un medio español sobre su segunda patria, cuál será la del pueblo inglés» pero además le expone sus sugerencias para resolver esas dificultades concretas:

> la Junta tiene todos los defectos de un despotismo sin la opinión. […]
>
> 1º, hasta que el comandante en jefe sea un mozo y del agrado de Wellesley; 2º, hasta que las Cortes sean llamadas con día fijo, y 3º, hasta que el poder ejecutivo sea concentrado, y que sea admitido en él el duque del Infantado, y 4º, hasta que la libertad de imprenta sea enteramente establecida, y sin reserva, […] (1990: 283-284, carta 1952).

Jovellanos trató de explicar la razón de esa tardanza para formar Cortes alegando que la composición era heterogénea y que algunos se mostraban reacios a los cambios. El 3 de octubre, de nuevo, reitera los obstáculos para formar las Cortes pero también insiste en el apoyo popular para llevar a término ese proceso, que ahora además, es generalizado:

> Las Cortes tienen siempre enemigos; pero la opinión pública está por ellas. Ahora, las Juntas sacan la cabeza y empiezan a desobedecer y a amenazar. Si no me engaño, esto producirá la[s] Cortes o una disolución del gobierno. Entretanto, se trata seriamente de reconcentrar el poder ejecutivo. Si se hará, se hará bien, *sub judice lis est.* (1990: 297, carta 1960).

En otra misiva a lord Holland pone de manifiesto: «Las Cortes se han construido en una forma demasiado libre, y en ninguna manera arreglada. Han

puesto al poder ejecutivo, ya antes muy debilitado por su naturaleza y falta de apoyo en la opinión pública, en absoluta dependencia del legislativo» (Rospir, 1990: 101).

Otro ejemplo de la relevancia que está adquiriendo esa opinión pública para él se percibe en su misiva del 29 de marzo de 1810 a lord Holland, al que le adjunta copia de su «Representación al Supremo Consejo de Regencia», ahora el vocal asturiano amaga con dirigirse a la nación con el fin de defenderse de las acusaciones injustas e infundadas si se les niega la justicia ante las Cortes y así lo hace saber:

> Si vista la hubiera yo, otro fuera mi estilo; pero día vendrá en que la ambición y la injusticia de estos ruines enemigos sea puesta más al descubierto; porque la Regencia, o insensible a nuestra queja o tímida para nuestro desagravio, no sólo la retarda, sino que parece temporizar con estos nuestros ofensores. Con todo, no quisiera yo que esta *Representación* se divulgue por ahora. Nuestra primera obligación es respetar y sostener el gobierno que hemos establecido, y sólo cuando abiertamente nos niegue la justicia que nos debe y que se debe a sí misma estaremos autorizados para reclamarla de la opinión pública (1990: 393, carta 2024).

Dos años después, en el apartado XV «Exposición sobre la organización de las Cortes» de su «Memoria en defensa de la Junta Central» de 1811, don Gaspar se ve obligado a dirigirse a los ciudadanos con el objetivo de restituir su honor, informando y explicando su gestión a sus compatriotas. En ella se defiende de las acusaciones. La opinión pública ahora es una fuerza que promueve y defiende los derechos del pueblo. En sus propias palabras:

> 15. Y por ventura, reunidos los prelados y grandes en un solo estamento, ¿no tendrá el estamento popular tan poco que temer como mucho más que esperar? Siendo diferentes los privilegios de estas dos clases, es claro que será más difícil que se avengan para promoverlos en daño del pueblo. Y cuando se delibere sobre los intereses del pueblo, ¿no será más fácil que no dañen, o dañen menos? Y pues la opinión pública será siempre favorable a los derechos del pueblo, y estará siempre vigilante contra los privilegios que puedan ofenderlos, ¿Quién no ve que ella sola será el más fuerte freno contra los privilegios ambiciosos y el más firme apoyo de los moderados y justos? (2006: 714).

Pero también podemos apreciar en su «Memoria en defensa de la Junta Central» el temor al perjuicio que puede causar la fuerza de tal opinión en caso de que esté infundada o sea pervertida:

> 4. Estos eran en otro tiempo mi único deseo y esperanzas; pero otros, menos interesados, aunque no menos justos, han nacido en mí y unídose después a ellos. Comprendido en la persecución más atroz que puede presentar la historia de los

> gobiernos, en las acusaciones más injustas que pudo inventar el furor de la calumnia y en la difamación más general y más negra que esta furia infernal pudo inspirar al vulgo contra sus magistrados; herido en lo más vivo de mi honor, y casi despojado del único premio porque había sudado y suspirado en todo el curso de mi vida, […].
>
> 5. Porque en medio del trastorno de la opinión, del silencio de las leyes y de la ineficacia de la autoridad pública, ¿dónde buscaría yo o dónde hallaría este apoyo para reclamar mi desagravio? […] Acudiría al supremo Consejo de Regencia, en quien la nación acababa de poner su última esperanza? ¡Ah!, una triste experiencia me hizo probar la ineficacia de este recurso, y si bien conocí el buen celo de esta autoridad, conocí también lo poco que puede la autoridad contra la fuerza de la opinión pervertida […] (2006b: 377).

Jovellanos se veía en una situación displicente en la que los vocales de la Junta Central habían sido injustamente acusados, percepción que Ceán Bermúdez resume así: «que todos los que habian sido miembros de aquella Junta se huían á su patria con las riquezas que habían robado en el anterior gobierno» (1814: 107). Es por ello que ahora se ve obligado a dirigirse directamente a sus compatriotas con el fin de aclarar esas acusaciones infundadas hechas a los vocales de la Junta Central y pone de manifiesto: «Sin embargo, estas quejas no irán ahora encaminadas a los augustos representantes de mi nación, sino a la nación misma» (378) invocando su justicia (380):

> Me dice también que no es el juicio de mi conciencia sino el del público, quien me puede absolver de ella, y que por más favorable que me haya sido en otro tiempo su opinión, siempre podrá decirme […]. Esto me dice el público, y mi honor no puedo no respetar su voz. Voy, pues, a satisfacer su deseo, […].» Él se siente responsable ante los ciudadanos a exponer su conducta con el fin de «desvanecer aquellas calumnias, y en la segunda haré la sencilla exposición de mi conducta, para acabar de disiparlas (381).

En la «Memoria en defensa de la Junta Central», señala Fernández Sarasola, «se encuentra una constante referencia a la opinión pública, a la que, en realidad, se dirige todo el texto en un afán exculpatorio» (379, n. 28). Pero don Gaspar también afirma que «sólo podemos perder después de un juicio legal; y entonces, ora seamos provocados, ora llamados, ora admitidos a él, compareceremos tan serenamente ante nuestros jueces como ante nuestros acusadores» (379). Rechaza pues una acusación basada en la mera opinión infundada del vulgo.

El juez gijonés retoma ese aspecto perjudicial al que ya aludió en sus «Reflexiones», al que se refiere con términos como el «trastorno de la opinión» (2006: 377), «la voz de aquel monstruo» (380) y «la fuerza de la opinión pervertida» que puede «inspirar al vulgo contra sus magistrados», pero siendo todos los vocales de la Junta Central afectados, se muestra «herido en lo más vivo de mi honor» (377) y expone:

> ¿Acudiría al supremo Consejo de Regencia, en quien la nación acababa de poner su última esperanza? ¡Ah!, una triste experiencia me hizo probar la ineficacia de este recurso, y si bien conocí el buen celo de esta autoridad, conocí también lo poco que puede la autoridad contra la fuerza de la opinión pervertida, y que toda su justicia no bastó para resistir a tantos clamores irritados, a tantos extraviados consejos ni a tantos y tan encarnizados enemigos (377).

Su «Memoria en defensa de la Junta Central» deja constancia de la fuerza de la opinión pública en el caso de que esa opinión sea pervertida, circunstancia que experimenta precisamente en esas fechas personalmente, a lo que ya había aludido en sus «Reflexiones». El hecho de que ahora se dirige a la opinión de sus compatriotas permite asumir que hubo una evolución en su concepto de «opinión pública» y, en vista de las acusaciones se ve obligado a apelar a «la nación misma». Pretende rectificar esa percepción del pueblo y para ello se dirige a sus compatriotas. Cabe suponer que en ese momento prevalece la confianza en su juicio ante el escepticismo que había expresado una década antes en sus «Reflexiones».

Desde que representa a Asturias en la Junta Central y está involucrado en la formación de unas Cortes, la referencia a la opinión pública es recurrente en su correspondencia y en los escritos que redacta en su función como vocal. En esa fecha valora su opinión y se aprovecha de su apoyo en su labor y empeño de formar unas Cortes.

Este cambio de actitud está relacionado con el cambio político y social que se estaba produciendo en todo el país en el espacio de tiempo que abarca la última década del XVIII y primera del XIX, espacio de tiempo que corresponde al transcurso del Antiguo Régimen que es calificado de época liberal, y que se refleja en una creciente actitud crítica por parte de la población hacia los gobernantes.

Bibliografía

Artola, Miguel (ed.) (1956). *Censuras literarias y otras obras.* Madrid: Atlas.

—(1973). *La burguesía revolucionaria (1808-1874). Historia de España,* t. V. Madrid: Alianza Editorial Alfaguara.

—(2007). *La Guerra de la Independencia.* Ed. de María Teresa Caso. Madrid: Espasa Calpe.

Caso González, José Miguel (2002). *Jovellanos.* Barcelona: Ariel.

Ceán Bermúdez, Juan Agustín (1814). *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras.* Madrid: Fuentenebro. (Ed. facsímil Ateneo Jovellanos de Gijón 2000.)

Coronas González, Santos M. (2000). *Historia Constitucional*, 1. En línea.

Durán López, Fernando (2007). «Prensa y Parlamentarismo en Cádiz en el primer año de las Cortes: *El Conciso* (septiembre de 1810–agosto de 1811)». *El Argonauta Español*, 4. En línea.

Fernández Sarasola, Ignacio (2003). «Opinión pública y "libertades de expresión" en el constitucionalismo español (1726-1845)». *Giornale di Storia Costituzionale,* 3, pp. 195-215.

—(2006). «Opinión pública y "libertades de expresión" en el constitucionalismo español (1726-1845)». *Historia Constitucional,* 7, septiembre. En línea.

—(ed.) (2006b). *Edición crítica, estudio preliminar, prólogo y notas.* En Jovellanos, Gaspar de. *Obras completas,* t. XI, *Escritos políticos.* Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. XIX-XCIX.

Fernández Sebastián, Javier (2000). «The Awakening of Public Opinion in Spain. The Rise of a New Power and the Sociogenesis of a Concept». En Knabe, Peter-Eckhardt (ed.). *Opinion.* Berlin: Berlin Verlag, pp. 45-79.

—y Capellán de Miguel, Gonzalo (2008). «Historia del concepto "opinión pública". España (1808-1936). Entre la moral, la política y la ciencia social». En Capellán, Gonzalo (ed.). *Opinión pública. Historia y presente*. Madrid: Trotta, pp. 21-50.

Fuentes Aragonés, Juan Francisco (1990). «*El Censor* y el público». *Estudios de historia social,* 52-53, pp. 221-230.

Glendinning, Nigel (1984). «Cambios en el concepto de la opinión pública a fines del siglo XVIII». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 33, 1, pp. 157-164.

Iglesia Chamarro, Asunción de la (2012). «El Decreto de Cortes como instrumento dispositivo revolucionario». *Congreso Tras las huellas de la Constitución de Cádiz, 26 y 27 de enero de 2012*. http://www.acoes.es/congresoX/documentos/ComMesa3AsuncionIglesiaChamorro.pdf

Jovellanos, Gaspar de (1956). «Reflexiones sobre la opinión pública». En *Censuras literarias y otras obras.* Ed. de Miguel Artola. Madrid: Atlas, pp. 412-413.

—(1988). *Obras Completas,* t. IV, *Correspondencia 3º, Abril 1801- Setiembre 1808.* Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones.

—(1990). *Obras Completas,* t. V, *Correspondencia 4º, Octubre 1808-1811 (Addenda).* Oviedo: IFESXVIII – Ayuntamiento de Gijón – KRK Ediciones.

—(2006). «Borrador de Reflexiones sobre la opinión pública». En *Obras completas,* t. XI, *Escritos políticos.* Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. 15-17.

—(2006b). «Memoria en defensa de la Junta Central». En *Obras completas,* t. XI, *Escritos políticos.* Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. 353-807.

—(2006c). «Proyecto de dictamen sobre la institución del gobierno interino (26 de septiembre – 7 de octubre de 1808)». En *Obras completas*, t. XI, *Escritos políticos.* Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. 78-86.

—(2006d). «Proyecto de Reglamento para la Junta Central». En *Obras completas,* t. XI, *Escritos políticos*. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. 75-77.

—(2010). «Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública». En *Obras completas,* t. XIII, *Escritos pedagógicos,* 1º. Oviedo: Ayuntamiento de Gijón – IFESXVIII – KRK Ediciones, pp. 802-828.

La Parra López, Emilio (1984). *La libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*. Valencia: NAU Llibres. (Reproducido en Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005.)

Moreno Alonso, Manuel (1983). «Lord Holland y los orígenes del liberalismo español». *Revista de estudios políticos,* 36, pp. 181-217.

Rospir, Juan Ignacio (1990). «La opinión pública en España». En Muñoz Alonso, Alejandro, Monzón, Cándido, Rospir, Juan Ignacio, y Dader, José Luis. *Opinión pública y comunicación política.* Madrid: EUDEMA, pp. 84-145.

Seoane, María Cruz (1977). *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX*. Madrid.

Seoane Couceiro, María Cruz (2010). «Libertad de imprenta: de "vehículo de las Luces" a Derecho del hombre». En *Prensa y libertad de imprenta. Los periódicos en el Cádiz de las Cortes.* Cádiz: Fundación Federico Joly Höhr, pp. 17-55.

De la Ilustración al liberalismo, o los accidentes psíquicos de José Vargas Ponce

Fernando Durán López
Universidad de Cádiz[1]

La pregunta que pretendo plantear puede parecer ingenua, excesivamente genérica o acaso poco original, pero espero poder ordenar algunas ideas que den un enfoque distinto a una cuestión susceptible de innumerables malentendidos. Se me permitirá que lo haga por vía de ensayo, más que de estudio académico, y que por ello prescinda de una discusión bibliográfica que sería ineludible si, a todos los efectos, esto no fuera más que una aproximación provisional. La pregunta es esta: ¿por qué hubo un gran número de intelectuales ilustrados, que habían crecido y se habían fogueado en los vericuetos de la administración y la república literaria bajo los dos Carlos, que entre 1808-1814 se convirtieron en impulsores, gestores o colaboradores del liberalismo político?

Es fácil aducir que la gente se suma a la tendencia triunfadora, pero eso, siendo cierto, solo desplaza la incertidumbre un punto más atrás: ¿por qué la doctrina liberal del Estado, con todas las inconsecuencias y límites que se quiera, fue la ola a la que sumarse en la España de las Cortes de Cádiz, y aun antes de estas? El hecho de que ese triunfo liberal tuviese mucho de espejismo y de circunstancia excepcional, como se vio en 1814, no resta un ápice de importancia ni modifica esencialmente la cuestión. Es patente que en 1808 existía un núcleo de escritores y activistas políticos de una generación más joven, cuyo más eximio representante podría ser Manuel José Quintana, que —con los matices que fuese, cuyo análisis no compete a mis fines ni cambia las conclusiones que pretendo extraer— profesaban de tiempo atrás un pensamiento liberal y ansiaban para España las libertades políticas y civiles que se habían formulado con desigual éxito en los Estados Unidos, en el Reino Unido o en la Francia revolucionaria. Ese núcleo, sin embargo, era muy pequeño y estaba relativamente arrinconado. En otra ocasión he estudiado cómo esos escritores consiguieron expandir su programa político, su agenda y su lenguaje mediante una agresiva y eficaz campaña de propaganda, movilización y creación de opinión pública (cf. Durán López, 2010), pero tal campaña por sí misma no hubiese conse-

[1] Este trabajo, que se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098, es un adelanto de un estudio más amplio en curso de elaboración sobre la figura política de José Vargas Ponce durante las Cortes de 1814 y de 1820.

guido su objetivo de crear una masa crítica suficiente para hacer convocar unas Cortes representativas primero y para convertir luego esas Cortes en soberanas y constituyentes en sentido liberal, si no hubieran contado con la comprensión, la pasividad o la complicidad de una parte de la *intelligentsia* procedente del régimen anterior. En buena medida, sobre todo cuando pensamos en el sentido y la disciplina del voto de diputados eclesiásticos de ideas jansenistas, como los que giraban alrededor de Joaquín Lorenzo Villanueva en Cádiz, cabría hablar en la asamblea gaditana de una liga política estable entre dos sectores, uno propiamente liberal y otro tardoilustrado, que por separado difícilmente habrían sumado sufragios suficientes para aprobar la soberanía nacional, la libertad política de la imprenta, la abolición de señoríos, la Constitución o para suprimir la Inquisición.

Es también un hecho objetivo que, como efecto de la aceleración que acompaña todo proceso revolucionario, la crisis de 1808 forzó un relevo generacional y un rejuvenecimiento de las clases dirigentes. Da casi vértigo pensar en que la Junta Central estuviera presidida en 1808 por el octogenario conde de Floridablanca y que, en cambio, las Cortes ordinarias de 1813 tuviesen como destacado cabecilla a un Francisco Martínez de la Rosa de 26 años. La mudanza experimentada entre ambas fechas es enorme, pero lo que quiero subrayar es que tal cambio no habría ocurrido sin una alianza generacional entre un sector del aparato de los últimos Borbones y los jóvenes airados que habían visto su oportunidad o su acicate en los acontecimientos de 1808. Esa convergencia, en la que los mayores tienden a asumir los puntos de vista de los más jóvenes y a desplazarse fuera de su ámbito conocido de experiencias, supone un factor de radicalización que no es natural, y que pudo perfectamente no haberse producido.

Nada en la trayectoria ideológica de Jovellanos, de Diego Muñoz Torrero, de Joaquín Lorenzo Villanueva, de José Vargas Ponce, de Francisco de Saavedra y otros muchos, hacía en sí mismo más plausible que prefiriesen apoyar la resistencia nacional contra Napoleón con vistas a desarrollar un programa de reformas dirigido a crear un sistema político representativo, antes que sumarse al proyecto reformista de José Bonaparte, que a priori ofrecía mayores incentivos tanto personales como colectivos, y que representaba unos valores y un modo de funcionamiento del poder —el del despotismo ilustrado— más afines a aquellos en que habían desarrollado sus afanes y ambiciones durante décadas. De hecho, la mayor parte de los hombres con análogo perfil acabaron afrancesándose o fueron desplazados de la vida pública por la guerra. Para Jovellanos en Jadraque o para Vargas Ponce en Madrid la opción más prometedora era convertirse en altos funcionarios de José Bonaparte; era también el partido que tenía más visos de alzarse con la victoria y el que les hubiera exigido un menor reciclaje personal. Por supuesto, la rivalidad entre grupos de poder en tiempos de Godoy impulsaba a los damnificados por este a no colaborar con un gobierno afrancesado que en no poco grado heredaba el aparato godoísta, pero

eso no era un obstáculo insalvable porque el nuevo gobierno hizo un particular esfuerzo por atraerse a figuras que habían caído en desgracia en la etapa inmediata, como Mazarredo o (sin éxito) el mismo Jovellanos. La política josefina apuntaba hacia una reconciliación y sinergia de todas las personalidades intelectuales de prestigio de la etapa anterior y eso, acompañado de paz exterior y orden interior en la órbita de una Francia hegemónica, podía ser un proyecto político atractivo y con trazas de triunfar.

Pero el número de quienes rechazaron tal opción fue significativa y sorprendentemente alto en cantidad y calidad. Y eso es algo que merece un análisis que vaya más allá de la lógica sedicente y parcialmente anacrónica del patriotismo y el honor nacional, valores que tampoco les fueron ajenos a quienes militaron bajo las banderas contrarias. Simplificando mucho y eliminando factores más personales (que no obstante en esto tienen gran relevancia), esos hombres de letras y de gobierno que durante treinta o cuarenta años habían venido integrando, con los consabidos altibajos y accidentes, el engranaje cotidiano de la administración, las academias, las sociedades, la censura de libros, los periódicos, las prebendas culturales del régimen, la planificación gubernativa, los proyectos reformistas y las intrigas de poder, se encontraron en 1808 ante una triple alternativa:

1) Apostar por el nuevo gobierno, concibiéndolo —de buena fe o a efectos propagandísticos— como continuación mejorada del proyecto ilustrado, que llevaría a cabo, ahora sí, las reformas aplazadas removiendo los obstáculos que hasta entonces las habían embarazado. Es lo que defienden quienes van a ser conocidos como afrancesados, que por regla general se nutren de los sectores más moderados, más cortesanos y acomodaticios, así como de quienes habían estado vinculados a Godoy y buscaban la supervivencia al odio generado por este. Que esa era la opción más prudente, y quizá la más lógica, lo prueba que la frontera entre afrancesarse o no fuese bastante difusa, como muestran las dudas de muchos sobre qué partido tomar, la presencia de personas en un bando y luego en otro (Ranz Romanillos y algunos otros del Congreso de Bayona, los sevillanos que cambian de bando en 1810: Reinoso, Lista, Miñano, Arjona, Sotelo) o la posición ambigua de quienes, como Vargas Ponce, no dejaron de hacer servicios al gobierno intruso en algún momento de la ocupación.
2) Asumir que la crisis de 1808 era una prueba de que España no estaba en condiciones de emprender pacíficamente el camino de la modernidad y buscar por lo tanto una salvación individual, que es a mi juicio lo que hizo José María Blanco Crespo en 1810 al decidir irse a Londres (cf. Durán López, 2005: 143-148). Es algo parecido a lo que habían hecho después de la revolución francesa jóvenes de ideas radicales como José Marchena, pero es una alternativa claramente minoritaria y excéntrica. Dentro de ese

grupo cabría incluir asimismo a los que, por puro cinismo, por miedo o por indiferencia política, se limitaron a adoptar un perfil bajo, a recluirse en un exilio interior o a dejarse llevar por la inercia de cada momento. Por implicar un escaso compromiso ideológico, esta última actitud es menos interesante, por más abundantes que puedan ser los casos, quizá los mayoritarios.

3) Dar el despotismo ilustrado como una fase superada y fracasada —de ahí la negativa a aceptar a José, en tanto que posible continuador o perfeccionador del mismo—, y pasar a confiar únicamente en la nación como motor soberano de las reformas. Es decir, la experiencia bajo Carlos III y Carlos IV, bajo Floridablanca, Aranda, Urquijo o Godoy, se salda con la convicción de que no se puede volver a confiar en un rey o en un ministro, por paternales y reformistas que se declaren. Se acabaron, pues, las buenas intenciones y los bellos discursos sobre el progreso. De ahí viene la radicalización de los ilustrados que, por una vía más o menos natural de convergencia política y adaptación al contexto, se convierten en liberales, o cuando menos confluyen como colaboradores necesarios con la generación más joven, la de los Quintana, Argüelles, Martínez de la Rosa, etc. Aceptar la lógica crítica de los revolucionarios, de los liberales, implica otorgar a estos el protagonismo del nuevo periodo y por lo tanto acabar adaptándose a su lenguaje, su agenda y sus principios políticos básicos. El grado de esa radicalización es diverso, desde el más templado de un Jovellanos que sigue confiando en los principios de la constitución histórica, hasta el más extremo que alcanza, con el paso de los años y los sinsabores, el Joaquín Lorenzo Villanueva de finales del Trienio.

El hecho es que el siglo XVIII, y en concreto el reformismo carolino, acaba en un sonoro fracaso: su final está marcado por las guerras perdidas, la descomposición de la cúpula de la corte y del gobierno, una coyuntura internacional cada vez más angustiosa y, finalmente, una invasión extranjera y un cambio de dinastía forzado. No estoy afirmando ni negando que ese fin de ciclo sea culpa del reformismo ilustrado: lo que subrayo es que resulta inevitable que la etapa precedente fuera interpretada en aquel tiempo en función de ese fracaso. Parafraseando el refrán, *mal está lo que mal acaba*. Así las cosas, el programa legislativo de los doceañistas puede leerse hasta cierto punto como un diálogo —implícito, pero a veces también explícito— con los gobiernos de Carlos III y Carlos IV. Dicho diálogo implica por un lado atestiguar una continuidad, una deuda, de ahí el recurrente reconocimiento de que las Cortes están inspiradas y legitimadas por los proyectos reformistas de la Ilustración, y su vocación de llevarlas ahora a buen puerto. Pero por otro lado, y a mi juicio de forma más intensa, expresa una impugnación de esos gobiernos y de sus fracasos, y la subsiguiente necesidad de un enfoque menos paternalista del poder. Perdida la

confianza en un Estado providente, es la hora de que la sociedad tome el relevo como sujeto y agente del progreso.[2]

En ese sentido, la apuesta individual por el liberalismo de parte de las últimas generaciones de ilustrados es la consecuencia de un sentimiento de frustración del ideal reformista de la segunda mitad del XVIII. No es una contradicción, sino la evolución lógica de una determinada experiencia generacional, a pesar de que no fuera la opción más atractiva para los intereses personales en 1808 o 1810. Precisamente porque no es la elección de los prudentes, tiene un mayor valor y un significado más trascendente: siempre es más difícil cambiar que perseverar. Tal elección posee un ingrediente moral y psicológico indudable; implica un grado de metamorfosis personal y una reflexión crítica sobre la trayectoria del individuo que la toma. Dicho de otro modo, estos hombres han interiorizado sus esfuerzos y trabajos de los reinados precedentes como un fracaso y una frustración: esa es la conclusión que parece surgir de 1808, la del malogro de sus vidas como servidores públicos. Y cabe aún salvar ese malogro si el legado de su reformismo puede transmigrar a un sistema sociopolítico autodeterminado, que no dependa del capricho de nadie y que posea mecanismos externos de control, de responsabilidad y de autocorrección. Eso es lo que explica, al menos en parte, la facilidad con la que bastantes de los hombres que, tras haber estado en la trinchera del reformismo ilustrado, promoviendo y ejecutando las providencias de los gobiernos borbónicos, se encontraron cómodos e incluso entusiastas, años más tarde, en su nueva posición de representantes en Cortes electivas de una nación soberana.

*

Me centraré ahora en un ejemplo que instruye sobre esa experiencia. José Vargas Ponce es un ilustrado de libro, que representa de forma precisa aquel hombre de letras entregado al servicio gubernativo con sincero empeño reformista, acompañado de una gran ambición y no poca dosis de vanidad. Su educación, sus ideas, su carrera, los asuntos en que se ocupó, pueden juzgarse modélicos para definir ese tipo humano. No voy a recordar su biografía, pero vale la pena apuntar que era marino de la Armada desde su juventud, que estuvo por igual versado en las armas y en las letras, en las ciencias exactas y las humanidades; siempre permaneció ligado al servicio público como marino o en diferentes comisiones de gobierno o de estudio; fue un activo miembro de academias y

[2] Por poner un ejemplo, si las élites intelectuales ilustradas habían querido modelar la sociedad letrada del país en favor de sus principios mediante un uso intencionado y performativo de la censura de libros, ahora incluso las personas que habían intervenido activamente como censores —caso de Vargas Ponce— apoyan la libertad de imprenta, que aspira a llegar al mismo objetivo —o eso creen— a partir de una regulación no intervencionista del mercado de las ideas, en que se limita al mínimo la capacidad coactiva de las autoridades (cf. Durán López, 2012).

sociedades económicas, dentro de las que participó activamente en la censura de libros, elaboración de informes y demás labores asignadas por la Corona. Vinculado al grupo de Jovellanos, trabajó en proyectos de planificación educativa, en la historia de la marina española, en el registro de archivos y la formación de una colección diplomática nacional, en el estudio de la geografía y la demografía, en trabajos de cartografía naval y de ordenación del territorio, en el estudio de la tauromaquia con vistas a su abolición, así como en una infinidad de otros asuntos y géneros literarios.

A los efectos que nos interesan, conviene recordar que, si bien durante el periodo que va hasta 1793 su carrera conoció un continuado ascenso en la corte, en un halagüeño marco de optimismo y confianza en el Estado para el que trabajaba, desde aquel año la trayectoria de Vargas se accidentó en una sucesión de problemas, caídas en desgracia, destierros y desconfianzas, que durante quince años lo relegaron a una posición subalterna y resentida, de la que solo salía a flote en contadas ocasiones y siempre por tiempo limitado. Esa experiencia problemática contribuye no poco a explicar su sentido crítico con los gobiernos de Carlos IV y su acentuado descontento con la deriva del proyecto reformista, que plasmó en años posteriores de forma muy contundente en varias obras de carácter personal, particularmente en su *Elogio de Antonio de Escaño* (Vargas Ponce, 1962) y su *Nota* autobiográfica (Vargas Ponce, 2012: 3-13), entre otras. Es decir, es alguien que reflexionó expresamente, y con mucha amargura, sobre las cuestiones que estoy planteando. Pero no me interesa tanto su reflexión teórica, como sus acciones, su activismo político posterior a 1808.

Tras una oscura etapa no exenta de compromisos en el Madrid josefino, entre 1809-1812, y un periodo de espera y desconcierto en Cádiz a lo largo de 1813,[3] José Vargas Ponce se reintegra a la vida pública en enero de 1814 como diputado en las primeras Cortes ordinarias salidas de la constitución de 1812. Fue elegido de carambola, pues uno de los titulares de los escaños correspondientes a la circunscripción de Madrid murió antes de tomar posesión y el acta se le transfirió a él como suplente electo. Fue un diputado muy cumplidor (lo sabemos por su presencia casi sin falta en las votaciones nominales que recogen

[3] El grado real de compromiso de Vargas Ponce con el gobierno de José durante el tiempo que estuvo en Madrid como prisionero de guerra bajo palabra ha sido objeto de distintas y encontradas valoraciones, entre quienes niegan cualquier afrancesamiento y quienes incluso lo consideran un afrancesado más, pero casi todos esos análisis carecen de soporte documental o argumentativo. En una reciente publicación he tratado de concretar ese punto (cf. Vargas Ponce, 2012: CXIII-CXVII), llegando a la conclusión de que en efecto se negó a colaborar con el gobierno e incluso mantuvo un arriesgado y virulento enfrentamiento con el ministro de Marina, su antiguo amigo y superior, José de Mazarredo, que en parte estaba motivado por la actitud reluctante del gaditano hacia la nueva situación. Eso cambió parcialmente en la segunda mitad de 1810 cuando, durante unos meses, mejoró su trato con Mazarredo, participó en una junta de instrucción pública y reactivó algunos de sus proyectos editoriales bajo el amparo gubernamental. Pero en otros aspectos mantuvo su alejamiento y no se comprometió más allá de lo indicado, de modo que cuando se produjo la evacuación francesa de Madrid obtuvo la confianza de la autoridad provisional.

las actas de las sesiones), formó parte de varias comisiones y presentó también una buena batería de iniciativas legislativas propias, a pesar de que aquellas dos legislaturas solo tuvieron tres meses y medio de sesiones, entre el 15 de enero y el 19 de febrero y el 1 de marzo y el 10 de mayo de 1814. Cabe afirmar de entrada que sus intervenciones, sus votos nominales y sus tomas de partido dentro y fuera de la cámara lo ubican en el grupo liberal de las Cortes, que en las ordinarias era menor y menos influyente que en las extraordinarias. No fue el liberal más significado y solo en un par de ocasiones tuvo posiciones algo más conservadoras, pero su orientación política general es inequívoca, a pesar de que en ocasiones esta se haya malinterpretado e incluso se le haya vinculado a los «persas».

Su labor en aquel congreso muestra cómo su agenda no es sino la plasmación, en forma más radical, de algunos de sus proyectos fallidos durante las décadas anteriores. Vargas Ponce, en la *Nota* autobiográfica que escribe para el gobierno en 1816, cuando está exiliado en Sevilla y luchando por recuperar el favor oficial, no tiene empacho en enumerar esas propuestas particulares en las Cortes, mientras que omite toda alusión a sus intervenciones en la política general del Congreso, es decir, a su compromiso inequívoco con el grupo liberal:

> Parecería una reticencia estudiada, y que se podría interpretar, omitir las ocupaciones de Vargas mientras fue diputado por Madrid en las Cortes ordinarias. Su principal conato (porque cree que es lo primero a que se debe atender), fue la educación e ilustración de esta monarquía. Así lo expuso en el primer discurso, que anda impreso. Esto le llevó a la comisión de Instrucción Pública, en la que, con leves correcciones, se adoptó el plan citado, que también se imprimió. Por lo mismo propuso un plan de archivo general, que también se dio a luz; y otro de las reformas que, según su entender, se debían practicar en la armada; y finalmente otro sobre la carta geográfica de España y su división civil, en que entendía cuando se le envió a Sevilla (Vargas Ponce, 2012: 23).

Eso es significativo, porque mientras que como diputado había sido muy fiel a la revolución política que impulsaba la constitución de Cádiz, su actuación personal como legislador reformista podía ser reivindicada incluso ante un gobierno reaccionario. De hecho, aunque las leyes que impulsó estaban imbuidas del espíritu del liberalismo, ninguna tenía una significación ideológica de tanto calado como para que no pudiera ser asumida por un observador neutral del progreso de la patria. Todas sus iniciativas iban en la línea de reformas concretas y benéficas impulsadas desde un Estado paternal y podían interpretarse como una continuación mejorada y contundente de las políticas del reformismo borbónico.

El 20-I-1814, en su primera semana de trabajos, Vargas Ponce presentó la proposición de que la Regencia entregara todos los informes y planos acerca de la división geográfica de la Península desde Fernando VI en adelante y que se

formase una comisión que presentara cuanto antes un plan de división geográfico-política. Esa iniciativa, en realidad, era solo parte de un programa de desarrollo constitucional de mucho más calado, dentro del cual pueden inscribirse casi todas sus actuaciones en las Cortes. Solo hay un periódico que nos informe de la amplitud de su idea:

> El señor Vargas Ponce, recorriendo lo mucho que faltaba que *constituir* para uniformar el sistema constitucional, y haciendo presente la necesidad de arreglar los códigos civil, mercantil y criminal; de establecer un almirantazgo; y de otros muchos establecimientos públicos, se fijó como más interesante en la urgencia de hacer una buena división geográfica de la monarquía, para que así resultase una buena división eclesiástica, política y militar, a cuyo fin presentó una proposición (*La Abeja Madrileña*, 20-I-1814).

Es un programa legislativo, del que él iba a encargarse personalmente de fomentar desde su escaño varios segmentos: aquellos en los que se consideraba especialista, en los que había hecho trabajos desde el tiempo de Carlos III o en los que había fracasado ante la incuria y las sucesivas crisis gubernamentales. Esas iniciativas constituyen, por así decirlo, su programa legislativo personal dentro de la vasta agenda que aguardaba a la nación recién constituida. En esos meses de 1814, en efecto, Vargas Ponce tuvo un protagonismo personal en seis iniciativas legislativas orientadas a diferentes ramos de la administración pública. Recorrer estas propuestas es, al mismo tiempo, como hacer un repaso de las asignaturas pendientes de toda una vida:

1. La creación de un archivo nacional unificado.
2. La división geográfico-política del territorio nacional.
3. La reforma de la marina y la creación de un almirantazgo.
4. El impulso de las academias y otros establecimientos públicos.
5. La demarcación militar y aduanera de Guipúzcoa.
6. El plan de instrucción pública.

No puedo detenerme aquí en muchos detalles, pero veamos algunos de esos lazos. He estudiado en otro lugar las ideas archivísticas de Vargas Ponce (cf. Durán López, 2009). Él estuvo gran parte de su vida «registrando archivos» tanto para la elaboración de una gran historia de la marina española, a la postre nunca realizada, como para otros de sus empeños literarios e históricos. De hecho, cada vez que el gobierno quería alejarlo de Madrid lo mandaba lejos con el achaque de que siguiese revisando legajos para su historia naval. Su experiencia al respecto fue traumática: depósitos muy dispersos y desorganizados, inaccesibles e incómodos para los estudiosos, anticuados en su forma de clasificación, propiedad de instituciones locales y particulares que los consideraban exclusivamente suyos. Al enfrentarse con furibundo espíritu antiforal a

los archiveros de la Cámara de Comptos en Pamplona y otros lugares, Vargas Ponce intentó en ocasiones persuadir al ministerio de Estado en Madrid que impusiese su autoridad y rescatase para la capital determinados fondos documentales; en suma, a lo que apuntaba era a una centralización archivística basada en la idea de que todo lo relativo a las regalías era en última instancia propiedad e interés de la Corona. Fue inútil, los ministros abandonaban el asunto antes de crear un conflicto con las autoridades navarras. En 1814, cuando solo llevaba dos días de diputado, aprovechando un motivo intrascendente, elevó su vieja frustración a proyecto de ley solicitando «que se nombre una comisión que medite y presente a las Cortes un plan de archivos, para que se conserven en debida custodia y no ociosos todos los documentos hasta ahora inéditos de nuestros gloriosos fastos» (*Actas de las sesiones*, 19-I-1814). Tras las correspondientes peripecias de trámite, su idea se llevó a término y él fue la voz cantante de la comisión creada al efecto, que presentó un revolucionario plan el 22-III: en él se creaba un archivo nacional en Madrid que reuniría los fondos de los de Simancas, Cámara de Comptos, Aragón, Valencia, provincias vascongadas, órdenes militares, monasterios destruidos «y otros semejantes». Esa ley no se llevó a efecto, pero en su ambición centralista (que solo excluía al Archivo de Indias) iba mucho más lejos de la muy posterior creación del actual Archivo Histórico Nacional.

Otro tanto cabe decir de la división geográfico-política del territorio nacional, que tendría que ser el fundamento necesario de la nueva planta del Estado y de su centralización, así como de infinidad de reformas concretas de que andaban precisadas todas las ramas de la economía y la administración. Vargas Ponce había venido realizando estudios sobre el territorio desde su primera juventud de marino embarcado al lado de Vicente Tofiño para cartografiar las costas españolas; había contribuido al diccionario geográfico que proyectó la Real Academia de la Historia, otro gran proyecto fallido; había escrito varios estudios histórico-geográfico-económicos de regiones concretas (las Baleares, Cartagena, Guipúzcoa) y aspiró a hacerlo de todo el país; había intervenido con desigual suerte en varias delicadas comisiones de demarcación de jurisdicciones en Pasajes y en Fuenterrabía durante su segundo periodo en el País Vasco, del que le quedó el mal sabor de boca de no haber podido completar sus planes de segregación municipal del puerto de Pasajes por la presión desarrollada ante el gobierno por los representantes de San Sebastián. Acabó humillado y desautorizado en aquel conflicto. Hay una larga lista de tareas concretas de José Vargas Ponce en ese ámbito de división y estudio del territorio, que le hacen comprender que era una parte esencialísima y urgente para la concreción del nuevo régimen constitucional. Su propuesta al efecto en el Congreso fue bien recibida e incluso llamó la atención de un exdiputado que tenía una bien ganada reputación como geógrafo, Isidoro de Antillón, quien mandó a la comisión designada ejemplares de sus obras. En uno de los debates relativos a esos trabajos

geográficos, Vargas Ponce expuso un informe que incluía un encendido alegato contra los reyes de la Casa de Austria, que relata así un periódico:

> El Sr. Vargas leyó el informe […]. La comisión, después de manifestar en su eruditísimo discurso la necesidad […] de un mapa general de toda la península, y de referir crítica y sabiamente las inútiles tentativas hechas para lograrlo desde Felipe II hasta nuestros días, frustradas gran parte por el abandono con que algunos de nuestros reyes miraron este asunto de tanta importancia, singularmente Felipe III y Carlos II, ocupados casi exclusivamente, el primero *en hacer novenas y fundar conventos*, y el segundo *en consultar a beatas, creyéndose comido de las brujas*, proponía que […]. Aprobado este dictamen, después de alguna discusión, suplicó el Sr. Moyano a los señores de la comisión que se sirviesen borrar como no necesario, y en cierto modo indecoroso a la piedad española lo que en él se decía de los reyes Felipe III y Carlos II.
>
> El Sr. Vargas, no pudiendo oír con paciencia tan extraña súplica, «entonces», dijo, «¿hay más que elevar a los reyes al rango de dioses y tomar el incensario?» Añadió que, ya que por el respeto debido a los monarcas no se hacía mérito de sus flaquezas mientras vivían, la historia, luz de la verdad y testigo de los tiempos y sucesos, debía pintar a los reyes tales como fueron en sí, y que la comisión no podía hacer otra cosa, tanto más cuanto que manifestaba sus opiniones en el santuario mismo de la verdad, y a la faz de la nación entera […] (*El Universal*, 21-III-1814).

La crítica vertida contra los Austrias menores, en realidad, puede extenderse también a los Borbones, ya que los papeles y proyectos a que el debate se refería eran en realidad los más cercanos en el tiempo. Vargas Ponce plantea una desacralización de la figura monárquica que inevitablemente tiene que afectar también al pasado reciente, con lo cual quedaba implícito que tampoco los últimos reyes habían cumplido su misión y que eran las Cortes, una vez más, las que tendrían que hacer aquello en lo que fallaron. El diputado gaditano por Madrid insistió varias veces en esas semanas en activar la división geográfica y acelerar los trabajos, dando muestra de la vital importancia que otorgaba a dicha materia.

Paso por alto otros de los asuntos que impulsó en el Congreso para concluir refiriéndome al más importante, el plan de instrucción pública. Como buen ilustrado, consideraba que la educación era la base de todo progreso y lo más importante que debía abordar cualquier gobierno. Él había quedado marcado profundamente como especialista en la materia cuando en 1786 fue nombrado miembro de una junta encargada de elaborar planes de estudios para los seminario de nobles; Vargas Ponce siempre afirmará que tuvo que hacer todo el trabajo y que lo hizo desde cero, informándose de la organización de los mejores centros educativos de España y Europa para articular el suyo con fundamento. En los años siguientes fue llamado a emitir informes y formar parte de comisiones cada vez que en la corte se planteaba algún asunto relativo a la

instrucción pública, y su ambición permanente fue ser nombrado director del seminario de nobles, cosa que nunca consiguió. Su única colaboración constatada con el régimen afrancesado fue, de hecho, intervenir en su junta de instrucción pública y redactar para ella un informe que, como todos los anteriores, se basaba en la experiencia articulada desde 1786. Es fácil imaginar hasta qué punto tendría que frustrarle que nada de ese trabajo hubiera sido aplicado nunca, por más juntas y memorias que se reunieron. En las Cortes de 1814 estaba ansioso de contribuir a una reforma que ponía al mismo nivel de importancia que la propia constitución. Curiosamente, su contribución a la primera ley educativa promulgada en España, el famoso *Informe Quintana*, ha quedado del todo oscurecida por el peso que el nombre de Manuel José Quintana ha capitalizado. Vargas Ponce fue uno de los redactores del proyecto y, según él, su principal ponente. Cabe señalar que el informe fue presentado en abril del 14 por Francisco Martínez de la Rosa y que dos periódicos del momento aseguraron que «es obra del señor Vargas y en él se proponen grandes utilidades. En cada capital de provincia habrá una Universidad. Habrá una Universidad matriz que estará en Madrid; para la medicina y cirugía habrá cinco universidades o colegios en que se estudien estas facultades» (*Atalaya de La Mancha en Madrid*, nº 17, 18-IV-1814, p. 136; la crónica original en que esta se basa es del *Procurador General de la Nación y del Rey*, 18-IV-1814). Los testimonios de los otros periódicos no son concluyentes en ese sentido, sino que se centran más en el trabajo colectivo de la comisión u otorgan el protagonismo a quien ejerció de portavoz, Martínez de la Rosa. Pero, al margen de quién tuviera la parte mayor en los trabajos de los comisionados, es patente el enorme interés que desarrolló Vargas Ponce, hasta casi el último día de su vida, en que en España hubiera un plan de educación nacional que pasara por fundar una red de seminarios permanentes en todas las ciudades importantes. La mayor parte de sus intervenciones en las Cortes de 1814 y en las de 1820 tocaban directa o indirectamente el asunto de la educación.

*

Resumiendo, si leemos estas seis materias parlamentarias en el sentido que propuse, es decir, como un diálogo retrospectivo de los diputados liberales con la obra de los reformistas ilustrados, la conclusión es dura. Lo que ese diálogo nos dice es que Vargas Ponce —que había trabajado cuarenta años al servicio de esa obra— creía que los Borbones no habían hecho nada para conservar la historia de la nación y ponerla al servicio de los sabios, porque no se habían ocupado del patrimonio disperso e inaccesible en los archivos; que habían dejado sin hacer la demarcación racional y científica del territorio, descuidando el conocimiento geográfico que lo pondría al servicio de los fines políticos; que habían conservado los fueros particulares vascos y navarros en

lugar de crear una planta política nueva de carácter racional y homogéneo; que habían dejado arruinarse poco a poco la marina nacional hasta que esta era casi inexistente; que no habían abordado la urgencia de un plan de instrucción pública generalizado; que las Academias y las instituciones donde se concentraban los sabios habían trabajado en vano y sin provecho, y que sus funciones estaban aún por desarrollar… Desde luego la imagen es muy negativa, a pesar de que se hace a través de afirmaciones positivas: de propuestas sobre lo que hay que hacer, de diseñar un mañana que supere un ayer que se considera indiscutiblemente fallido.

Donde se resume, en definitiva, el juicio final de Vargas Ponce sobre los ilustrados ministerios de Carlos III y Carlos IV es en una frase del *Elogio de Antonio de Escaño*, escrito en su destierro andaluz después de 1814. En ella habla del final de la guerra con Inglaterra en 1782 diciendo que aquella paz fue de las mejores que obtuvo España: «La Marina, autora de tamaños beneficios, llamó la atención del gobierno y pareció (y fue solo una ilusión pasajera, como tantas otras de su clase) que, despierto de una vez y conociendo los intereses de la patria, iba a ocuparse con antelación a todo de la Marina nacional» (Vargas Ponce, 1962: 21). ¡Una ilusión pasajera como tantas otras de su clase! A fin de cuentas, los desvelos de aquellos años, los proyectos, los planes, los empeños de progreso, los establecimientos fundados, los trabajos emprendidos…, no le parecían sino ilusiones pasajeras. Esa es finalmente la impresión que Vargas Ponce se tuvo que llevar a la tumba, la de haber perdido casi toda su vida en ilusiones pasajeras.

En cierta ocasión, durante una intervención pública, un profesor eminente tuvo oportunidad de señalarme que fenómenos tales como la melancolía, la sensación de fracaso, las trampas del recuerdo, el sentimiento de tiempo perdido o las esperanzas en el futuro, no son más que meros *accidentes psíquicos*, que no explican las causas objetivas de los acontecimientos ni responden a la pregunta de por qué se ha fracasado, que era la pregunta que había que hacerse. De ello parecía deducirse que registrar y constatar tales accidentes en los protagonistas de un proceso histórico no es un motivo legítimo de interés, pues no proporciona respuestas sobre ese proceso. Indiscutiblemente tal análisis no ofrece esas respuestas, pero sí otras: se trata solo de formular las preguntas adecuadas. Como quiera que yo me he dedicado al estudio de los discursos literarios de la memoria —esto es, los géneros autobiográficos— se comprenderá que tenga apego a esos accidentes psíquicos —nada menos que los sentimientos y la memoria— y que me parezca instructivo el modo en que las acciones y escritos posteriores a 1808 de José Vargas Ponce y de otros como él responden a una memoria crítica de su trayectoria como ilustrado al servicio de un reformismo fracasado.

Creo que de esta clase de análisis pueden obtenerse claves más generales que las que explican la peripecia de un individuo concreto. Esos accidentes

psíquicos de Vargas Ponce —me he permitido apropiarme del término— son una consecuencia de una conciencia de fracaso: no explican por qué fracasó el reformismo borbónico, pero sí cómo una buena parte de las élites de la sociedad española asimilaron la experiencia de aquellas décadas y finalmente, cuando sobrevino una crisis en gran parte provocada por azares externos —la revolución francesa, el imperialismo napoleónico—, esa sociedad no optó por repetir fórmulas del despotismo ilustrado, que hubieran podido desarrollarse con ciertas garantías bajo José Bonaparte, sino por cambiar las reglas del juego y constituir una nación basada en los derechos civiles y la libertad política. La suma de accidentes psíquicos precipitados sobre un gran número de individuos establece un nexo necesario entre el plano individual y el colectivo, entre las vivencias personales y los procesos históricos. En el caso de una sociedad abierta y basada en la opinión pública como la que está en proceso de construcción a partir de 1808, esa recepción subjetiva de la experiencia previa —esa memoria política, que es a la vez una política de la memoria, si queremos darle nombres más solemnes— se hace en forma de discusión pública y es un factor determinante, entre otros, de las opciones escogidas para el presente y para el futuro. Y eso sí creo que ayuda a formular algunas respuestas a preguntas sustanciales, como la que abría este ensayo.

Bibliografía

Durán López, Fernando (1997). *José Vargas Ponce (1760-1821). Ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

—y Alberto Romero Ferrer (eds.) (1999). *«Había bajado de Saturno.» Diez calas en la obra de José Vargas Ponce, seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz – Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo.

—(2005). *José María Blanco White o la conciencia errante*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

—(2009). «José Vargas Ponce y los archivos vasco-navarros: cuatro legajos sobre el centralismo borbónico (1803-1806)». En Elena de Lorenzo Álvarez (coord.). *La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*. Oviedo: Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII – Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII – Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2009, pp. 415-444.

—(2010). «La construcción de la opinión pública en España, 1808-1810». En Roberto Breña (ed.). *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México: El Colegio de México – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 67-94.

Durán López, Fernando (2012). «Las censuras ilustradas de José Vargas Ponce para la Real Academia de la Historia (1786-1805)». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCIX, III, pp. 363-414.

Vargas Ponce, José (1962). *Elogio histórico de D. Antonio de Escaño… Escrito por acuerdo de la Real Academia, en 1814, por…* Ed. de Julio F. Guillén y Tato. Madrid: Editorial Naval.

—(2012). *Obras escogidas*. Ed. de Fernando Durán López. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.

El pensamiento político del primer liberalismo español: el caso de Valentín de Foronda

Cinta Canterla
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

> La lectura de los libros políticos me ha convertido, si se puede llamar así al haberme desnudado de algunos de los muchos errores que tengo todavía dentro de mi cabeza, los cuales deseo extirpar y espero conseguirlo a favor de las luces que me prestarán los libros y la meditación. Me persuado de que conseguirán lo mismo todos mis compatriotas, que se hallan en las mismas circunstancias que yo […] (Foronda, 1788: 572).[1]

El objeto de este trabajo es analizar el pensamiento político de Valentín de Foronda a propósito de la traducción que publicó en 1814 del *Contrato social* de Rousseau, en la que hizo un conjunto de correcciones, matizaciones y añadidos a la filosofía política del filósofo ginebrino que constituyen una fuente importante para determinar las características de su liberalismo: me refiero a las *Cartas sobre la obra de Rousseau titulada: Contrato social en la que se vacía todo lo interesante de ella, y se suprime todo lo que pueda herir la religión católica apostólica romana.*

Foronda tomará en ella distancia de Rousseau en tres aspectos fundamentales: propugnará una teoría del contrato social fundada en un pragmatismo utilitarista que sitúa como objeto del mismo la felicidad y la protección de los derechos de propiedad, seguridad, libertad e igualdad derivados de esa convención, poniendo distancia del iusnaturalismo subyacente al pensamiento roussoniano; defenderá una democracia representativa en la que se ejerce el poder político a través de intermediarios; y sostendrá una concepción cosmopolita y abierta del pacto social basada en una economía política centrada en el libre comercio —no en la fisiocracia ni el mercantilismo— y la libre circulación de las personas.

En la *Carta-Prólogo* con la que comienza el escrito, con fecha 15 de febrero de 1814, «el ciudadano Valentín de Foronda» (1814: portada) justificaba la pertinencia de una traducción al castellano de la obra de Rousseau *Contrato social* como una oportuna ocasión de presentar su pensamiento de un modo com-

[1] En todos los textos de Foronda citados en este trabajo he actualizado la ortografía de las palabras, respetando el resto de características lingüísticas de los mismos. Excepcionalmente en esta cita he modificado en un lugar concreto la puntuación (he añadido una coma tras la palabra «convertido»).

prensible, dando satisfacción al supuesto amigo al que van dirigida las *Cartas*, quien lo encuentra confuso y ha solicitado su explicación. En 1799 se había publicado en París, con falsa carátula de impresión en Londres, la que, según conocemos hasta la fecha, es la primera traducción al castellano del *Contrato social*, realizada por José Marchena Ruiz de Cueto (Aguilá Solana, 2009: 984-986, 2011: 259-260), con una revolucionaria «Advertencia del Traductor» de dieciséis páginas al comienzo; y en 1812 había salido de imprenta en Valencia la primera edición castellana en España, de la mano de Pedro Estala (Ramírez Aledón, 2012). Así que cuando Foronda comenzó a escribir sus cartas en 1813 se contaba ya en nuestro país con esta última, a lo que hay que añadir que la publicada en Francia había circulado antes junto con las ediciones francesas del *Contrato*. Algunos españoles cultos tenían por tanto un conocimiento directo en esa fecha de las ideas de Rousseau expuestas en la obra; pero otros en cambio sólo un saber de segunda mano y poco fiel.

Sin embargo, cuando se lee el escrito de Foronda enseguida se adivina que su intención no era sólo presentar las ideas del *Contrato social* de un modo fidedigno, contribuyendo a un conocimiento desprejuiciado de Rousseau, sino defender y difundir el liberalismo corrigiendo incluso el pensamiento político del ginebrino en aquellos aspectos en los que él consideraba necesaria su superación,[2] aprovechando además la ocasión para exponer sus propias ideas políticas y combatir la sospecha de impiedad que parecía cernirse sobre los liberales de las Cortes de Cádiz.

Foronda había sido hasta esa fecha un lector profundo de las obras de Rousseau, no sólo del *Contrato*. Y estaba muy al tanto de las críticas que habían recibido, pues recogía acertadamente en su *Carta-Prólogo* que la mayor objeción hecha al pensamiento del filósofo ginebrino eran las contradicciones en las que parecía caer si se comparaban unas obras suyas con otras, a las que había que añadir las supuestas confusión, oscuridad del estilo y dificultad para entender su lenguaje (1814: 3). Rousseau mismo había salido al paso de estas objeciones señalando que las contradicciones y la confusión eran sólo un espejismo debido a los problemas derivados de tener que exponer un pensamiento nuevo en un lenguaje antiguo que carecía de precisión y matices, pero que todas sus obras guardaban continuidad y que había mantenido sus ideas con coherencia. La

[2] Nuestro «Condorcet español» (Elorza Domínguez, 1970: 123) recomendaba, por una parte, no «… cerrar los ojos a todo lo que nos diga Rousseau sin analizar con escrupulosidad sus aserciones» (1814: 133); pero tenía además otro motivo para establecer modificaciones, que expone a propósito de la explicación de las supresiones que ha hecho en la traducción del Libro Segundo del *Contrato social*: «…he suprimido otras varias cosas en esta carta que alcanza a algunos artículos del segundo libro del Contrato social, por juzgarlas innecesarias para el objeto que me propongo en estas cartas que dirijo a Vm., pues Rousseau habla con los legisladores que intentan establecer un estado nuevo, cuando mi objeto se ciñe a dar a conocer a Vm. qué es lo que debería hacer una porción de hombres, que quisieran reunirse en sociedad en virtud de pactos espontáneos que forman el derecho, y no la fuerza, pues esta no es un derecho» (1814: 65). El interés de Foronda no es metafísico: es utilitario y pragmático.

oscuridad y la dificultad tenían su origen, según Rousseau, en la necesidad de pensar forzando nuevas categorías, no en su poca pericia con el lenguaje. Y Foronda conocía bien esta explicación dada por el filósofo de Ginebra.

Por ello en la *Carta-Prólogo* advertía que el *Contrato social* era un escrito de reflexión y debía de ser leído por tanto pausadamente,[3] que las ideas políticas que en él aparecían eran muy nuevas y por eso resultaba necesario dedicar tiempo a entender lo que el autor quería expresar, y finalmente que el libro, por ser una obra filosófica de vanguardia, tenía como todas el problema del lenguaje: la necesidad de violentar un lenguaje antiguo para expresar conceptos y nociones completamente nuevas.

> Para un salvaje bastan cincuenta o sesenta palabras, esto es las que se requieren para manifestar sus necesidades: pero las necesidades de las imaginaciones floridas, de las cabezas filosóficas requieren muchas que no se han creado aún. Correggio y el Ticiano, se quejarían probablemente con frecuencia de la falta de colores, y de medias tintas; porque las que conocían no eran susceptibles de poder dar a sus pinturas toda aquella verdad que deseaban: lo mismo sucede pues a los literatos respecto a las palabras, que no son suficientes las que conocen para presentar sus pensamientos con la verdad que apetecen, y así se quejan de la pobreza de los idiomas […] (1814: 4).[4]

Así pues, para facilitar la comprensión del *Contrato* a los españoles, Foronda va a colaborar con Rousseau en la difusión de sus ideas con una traducción que es, a diferencia de la de Marchena, una versión con comentarios, en algunos lugares traducción literal y en otros llena de modificaciones y añadidos.

> Vm. advertirá también que unas veces he cambiado toda la frase, y otras no: que unas veces he traducido literalmente, y otras con libertad: que unas veces he suprimido palabras, y otras he substituido las que me han parecido más cabales: que unas veces he seguido su estilo cortado, y otras le he hecho periódico a fin de que fuera más fluido, menos seco y más armonioso (1814: 5).

La primera variación evidente es que ha suprimido la división en libros y capítulos de la obra original, sustituyéndola por otra en 14 cartas sin más encabezamiento que el número de orden seguido de la ciudad y la fecha, de las que

[3] «No se olvide Vm de que el autor nos advierte, que todo lo que va a decirnos sobre el Gobierno en general debe leerse pausadamente, pues no sabe ser claro para el que no quiere leerle con atención. Que nos dice también, Lectores atentos no os apresuréis, os suplico a acusarme de contradicción, la que no he podido evitar en los términos, supuesto la pobreza de nuestra lengua» (1814: 3-4).

[4] Foronda deja claro que no se refiere en absoluto a una pretendida pobreza de la lengua francesa: «No crea Vmd. por este dicho que la lengua francesa es pobre: no, no amigo: de lo mismo se quejaba el gran Fenelón, escritor celebérrimo. Lo que quieren decir estos sabios, según mi modo de ver, es que no basta para expresar con propiedad la prolongada extensión de sus ideas: ¿mas qué lengua puede llenar este vacío?» (1814: 4).

se añade al final del libro una tabla descriptiva con las materias abordadas en cada una. La razón que da para ello es facilitar a los lectores seguir la «trabazón» interna del escrito, con objeto de hacerlo más accesible, sin que eso suponga censura alguna relativa a que en la original sus partes «no estén bien enlazadas» (1814: 5): es más bien que, en su opinión, no todos los lectores son tan agudos como para comprenderla.[5] Foronda se esfuerza, pues, en hacer pedagógico el texto.[6]

La *Carta-Prólogo* detalla cuáles han sido las modificaciones que ha realizado en cada uno de los cuatro libros del *Contrato* roussoniano y los motivos que ha tenido para ello (1814: 5-7), siempre de un modo general; para a continuación reconocer ciertos temores y prevenciones suyos sobre la posible mala interpretación de sus propias ideas por parte del público en aquellos comentarios que vaya haciendo al texto, teniendo en cuenta que ya en otras ocasiones algunos «lectores asustadizos» se habían escandalizado de sus pensamientos, como por ejemplo, cuando afirmó —y el ejemplo es suyo— que «todos los entendimientos son iguales al punto de nacer el hombre» (1814: 6-7).[7]

Resulta evidente que Foronda tiene miedo a las consecuencias de la expresión de sus ideas, especialmente a la condena religiosa. No hay que olvidar el título completo con el que aparecen sus *Cartas*, en el que se señalaba expresamente, como vimos, que «[…] *se suprime lo que puede herir la religión católica, apostólica romana*». Y es que, como es conocido, el liberal español tiene pavor a la Iglesia Católica, pues no en vano ya había sufrido algún encontronazo.[8] De ahí su insistencia en el prólogo, hasta lo servil a veces,[9] en la verdad de la religión católica

[5] Como nos recuerda María José Villaverde, el propio Rousseau había reconocido que su obra *Contrato social* hubiese necesitado una reescritura (Rousseau, 2009: XXI-XXII).

[6] El interés de Foronda por educar y hacer accesibles las nuevas ideas es en él una constante. En palabras de Fernández Sarasola: «Respecto de la intencionalidad política de Foronda, creemos que puede decirse sin riesgo de equivocación que el vasco era, ante todo, un difusor y un educador […]» (2002: 23).

[7] Se refiere a su ensayo *Sobre que todos los entendimientos son iguales* (escrito en 1800), al que he dedicado un trabajo anterior (Canterla González, 2012).

[8] Había padecido ya en 1795 un proceso de la Inquisición del que saldría indemne, aunque silenciado. El segundo, en 1815, lo llevaría a la cárcel y después diez años a un destierro en Pamplona; y como consecuencia del mismo se ordenaría la recogida de las *Cartas sobre la obra de Rousseau conocida como Contrato social*. A propósito del pánico de Foronda a la Inquisición, escriben M. Benavides y C. Rollán: «En segundo lugar, el miedo. Foronda tuvo miedo desde el momento en que, durante el periodo que R. Herr ha denominado "el pánico de Floridablanca" se le incoó proceso junto al marqués de Narros por el Tribunal de la Inquisición de Logroño. Más tarde recordará con verdadero horror la época del ministro Caballero con su férrea censura. El pánico se refleja todavía en 1802 cuando desde Estados Unidos notifica con alegría a Ceballos que ha sido recibido en la Sociedad Química de Filadelfia y que a sus ilustres miembros les ha recordado, al aludir a Franklin, el verso de Turgot: Eripuit e coelo fulmen et sceptra tyrannis. Sin embargo, en la copia de la carta que de hecho envió a dicha Sociedad, falta la segunda parte del verso: et sceptra tyrannis. Todavía en 1814 eliminará en las *Cartas sobre el Contrato Social de Rousseau* todo aquello que pudiese herir a la monarquía o a la religión Católica» (Benavides Lucas y Rollán Carvajal, 1984: 30-31).

[9] «¡Qué desgracia que un hombre de talentos tan extraordinarios, no haya reconocido que la verdadera religión es la que tiene adoptada la España!» (1814: 9).

por encima de cualquier otra; y que él mismo afirme haber decidido no traducir el artículo relativo a la religión civil con el fin de evitar dar lugar a problemas.

> He mirado siempre a nuestra consolante religión con el respeto que los israelitas miraban el arca. El temor de incidir en algún corpulento error me ha hecho siempre tímido sobre una materia tan importante como delicada: así no me he metido jamás en mis escritos a examinar el dogma católico, apostólico, romano, que es el verdadero, no según yo, que no tengo voto en este punto, sino según los mejores jueces de la materia, que son los teólogos, y los teólogos españoles, que si cabe son aún mejores que los mismos teólogos romanos; así, no he traducido el artículo de la religión civil, en que se hace poco favor a nuestro cristianismo, sin embargo de decirnos sabiamente hablando del Evangelio: «por esta religión santa, sublime, verdadera, los hombres, hijos del mismo Dios se reconocen todos por hermanos, y la sociedad que los une no se disuelve ni aún a la muerte». Este periodo es sublime, mas por un extravío de la razón, hace una distinción injusta no queriendo que se llame evangélico el cristianismo católico apostólico romano (1814: 8-9).

Para defender a Rousseau —y a sí mismo— de una acusación de impiedad, Foronda va a incluir en su *Carta-Prólogo* un conjunto de citas extraídas según él de las «obras» de Rousseau —aunque lo son todas del *Emilio*— en las que este habla favorablemente de la creencia de religiosa y en concreto de la cristiana, con el fin de matizar su supuesta peligrosidad. Sin dejar de advertir a los lectores, no obstante, que debían ser cautos con el carácter seductor de las obras del filósofo ginebrino, tarea para la cual él mismo había ido realizando los oportunos comentarios a lo largo de la traducción:[10]

> No se admire Vd. de que suponga a Rousseau talentos distinguidos, pues sus más célebres impugnadores en asuntos religiosos católicos se los conceden, diciendo que es sublime hasta en sus errores. Aunque sea tan inoportuno para este sitio lo que voy a decir sobre este célebre escritor […], como puede convenir para que muchos, muchísimos que hablan de Rousseau sin haber visto los forros de sus libros, sólo por hablar, por meter bulla, y por una maligna gana de deprimir las luces, formen una idea de que no holla toda religión, copiaré algunos trozos de sus obras, de los varios que tengo entresacados a favor del monarca del universo, y que yo aplico al cristianismo evangélico, católico, apostólico romano (1814: 9).

Hechas todas estas advertencias y una vez sentado este conjunto de principios metodológicos de su traducción en la *Carta-Prólogo* inicial, Foronda pasará a versionar el *Contrato Social*. La primera de las cartas, la número I fechada en Coruña el 2 de noviembre de 2013 y en la que concentra el contenido de los

[10] «He aumentado algunas reflexiones para llamar la atención de Vm y de los lectores: evitando así que se engolfen estos con la autoridad de Rousseau a quien solo he copiado en lo que me agrada, y hacerles cautos en la lectura de obras tan seductoras» (1814: 6).

nueve capítulos del Libro Primero de la edición francesa, será la que nos permita analizar de un modo más detallado las diferencias entre el pensamiento de Foronda y el de Rousseau, y en ella nos centraremos en este trabajo.

En la *Carta-Prólogo* había indicado a propósito de esta *Carta I*:

> En esta primera carta es donde hay muchas variaciones, muchas supresiones; pues aunque parto de la misma doctrina que se deduce de la obra de Rousseau, establezco otra base que me ha parecido más sólida para levantar el edificio social: tal vez será una ilusión mía: el entendimiento de Vm lo decidirá, y no la autoridad; pues en ese caso mi pleito debe ser perdido; porque mi voto como autoridad es tan diminuto al lado del dicho autor, que no se puede ver ni con los mejores microscopios (1814: 6).

En la *Carta I*, de los nueve capítulos de que consta el Libro Primero de la obra de Rousseau, Foronda suprime el I («Tema de este primer libro») y el II («Las primeras sociedades»), traduce el III («Del derecho del más fuerte»)[11] y el IV («De la esclavitud»)[12] y sustituye el V («De cómo es preciso remontarse siempre a un primer convenio») y el VI («Del pacto social») por su propia argumentación sobre el contrato social. Nos detendremos aquí.

Si se comparan los textos de Rousseau y Foronda de esta primera parte correspondientes a la edición francesa del *Contrato social* comprendida entre los capítulos I y VI, lo que se observa es que este último ha sustituido con esa operación arriba indicada toda la teoría del pacto social de Rousseau por la suya propia, de un cariz completamente diferente. Rousseau argumenta en los capítulos del I al IV la necesidad y legitimidad de un pacto social en estos términos: a) el orden social está fundado en convenciones (1762: 4); b) los hombres son naturalmente iguales y libres (1762: 5-9); c) ningún hombre tiene autoridad natural sobre sus semejantes (1762: 13); d) la fuerza no constituye derecho, por lo que no se está obligado a obedecer sino a los poderes legítimos (1762: 12); e) cualquier acto de enajenación de la propia libertad conducente a facilitarles a otros la esclavización de uno mismo es un acto de locura ilegítimo y nulo «… por el solo hecho de que quien lo realiza no está en su sano juicio» (1762: 15);[13] f) el despotismo no genera vínculos políticos ni jurídicos legítimos ni siquiera cuando sea aceptado *voluntariamente* (1762: 22).[14]

Para Foronda el orden social no es tampoco natural, sino que está basado en convenciones, según indica en la *Carta I* (1814: 15) (a), pero previos al contrato

[11] Con supresión del final del párrafo segundo, y el tercero y el cuarto completos (1762: 11-12).

[12] Con supresión de los tres primeros párrafos (1762: 13-14), el noveno (1762: 18), el duodécimo y el trece (1762: 20-22).

[13] Cito en castellano siguiendo la traducción de M. J. Villaverde (Rousseau, 2009: 9).

[14] Según el filósofo de Ginebra «Renunciar a la libertad es renunciar a la condición de hombres, a los derechos de la humanidad e incluso a los deberes» (1762: 16) (2009:10).

social no hay ni libertad ni igualdad ni derechos naturales[15] (discrepa por tanto de b), y por ello suprime el proemio de entrada y los capítulos I y II del texto roussoniano, donde aparecen algunas de estas ideas,[16] para sustituirlos por su propia justificación del origen del contrato social; sin embargo sí comparte con Rousseau el resto de las convicciones señaladas en el párrafo anterior entre c) y f), y de ahí que traduzca los capítulos III y IV donde se expresan. Su propia argumentación sobre el contrato social la desarrollará de nuevo a continuación sustituyendo los capítulos V y VI relativos a las ideas políticas de Rousseau por las suyas propias, para pasar a continuación a traducir completos, con leves modificaciones, los capítulos VII y VIII y un fragmento del IX.

Rousseau argumenta en el *Contrato social* en el capítulo V, a propósito del despotismo, que hay una gran diferencia entre someter una multitud y regir una sociedad, que no es lo mismo una agregación que una asociación, y que donde no hay pacto social ni pueblo no puede haber bien común ni cuerpo político (1762: 23). Incluso en el caso de que la multitud eligiese libremente ser sometida, ello no constituiría un pacto social. En contra de Grocio, que consideraba

[15] Me aparto por tanto, en mi interpretación, de la de I. Fernández Sarasola, que atribuye a Foronda una adhesión incondicional a la concepción iusnaturalista-racionalista y un menor distanciamiento —(«leve corrección» [2002: 32])— de Rousseau que el que sostengo en este trabajo. En la nota 42 de la página 25 del «Estudio preliminar» a su edición de textos políticos de Foronda (2002) aborda la cuestión y realiza una precisión interesante. El texto al que se inserta la nota es el siguiente «Para Foronda, el estado de naturaleza es una situación de absoluta independencia derivada del Derecho Natural (41). Ahora bien, ésta se le antoja una situación incómoda, ya que en ella no se hallan perfeccionados los derechos de seguridad, propiedad, igualdad y libertad (42)». Y la nota 42 dice así: «El Patriota Compostelano, núm. 172, 21 de junio de 1811, p. 706. Las palabras de Foronda son en realidad más contundentes, e indica que en el estado de naturaleza el hombre no gozaba de estos derechos. Ahora bien, del conjunto del texto, y de la conjunción de otras obras, parece claro que lo que expresa Foronda es que en el estado de naturaleza, existiendo esos derechos, no pueden ejercerse. Es decir, Foronda no niega la titularidad de dichas libertades en el estado de naturaleza, sino el ejercicio eficaz. Vid. por ejemplo, Valentín de Foronda, *Continuación de las advertencias de un ciudadano a los diputados de Cortes* (1813), op. cit., pág. 7». En mi opinión, Foronda defiende, al menos en 1814, una teoría pragmático-utilitarista próxima a la de Bentham, lo que no quiere decir derivada de su influencia. Ciertamente en su obra *Continuación…* aparece este texto «La legislación es el primero de los pactos sociales, o la primera condición en que los hombres que hacen sociedad, han convenido desnudándose, o cediendo aquel derecho natural que les da su fuerza física para depositarla en la sociedad a beneficio de todos…» (2002: 237). Pero la fuerza física no genera más que *derechos* basados en la violencia, y ya indica Foronda en sus *Cartas sobre el Contrato social* —e incluso el propio Rousseau también lo advertía en algunos textos de su obra que han dado pie a algunos intérpretes para considerar que el propio filósofo ya empezó a poner en crisis el iusnaturalismo— que esto es un modo impropio de hablar, porque no son en realidad tales: «[…] hablo de derechos mutuos pactados espontáneamente, que son los únicos legítimos, y la fuerza no es un derecho real[…]» (1814: 16). No se refiere Foronda en el texto citado de *Continuación…* a Derechos Naturales en el sentido de las teorías iusnaturalistas-racionalistas; cosa que sí hace, sin embargo, en otro anterior de 1809 al que aludiremos más adelante. En todo caso, en 1814 Foronda ha comenzado a abandonar el iusnaturalismo de Rousseau para aproximarse al utilitarismo inglés, cuyas tesis probablemente le alcanzan en su estancia en EE UU: por eso indica que ha suprimido la teoría del contrato social de Rousseau para sustituirla por otra que le parece más sólida; y de hecho lo hace. Volveremos a ello.

[16] Foronda evita, por ejemplo, las alusiones, a propósito de la familia, a una sociedad natural, así como a la igualdad y libertad de nacimiento y por naturaleza de todos los hombres.

que un pueblo podía entregarse a un rey, considerando esta misma donación un acto civil resultado de una deliberación pública, Rousseau afirmará:

> Antes de examinar el acto por el cual un pueblo elige a un rey, habría que examinar el acto por el cual un pueblo se convierte en tal pueblo; porque, siendo este acto necesariamente anterior al otro, es el verdadero fundamento de la sociedad. En efecto, si no existiese ningún convenio previo, ¿dónde radicaría la obligación para la minoría de someterse a la elección de la mayoría, a menos que la elección fuese unánime? ¿Y qué derecho a votar tiene un centenar que quiere un amo por diez que no lo quieren? La propia ley de la pluralidad de los sufragios ha sido establecida por convenio y supone, al menos una vez, la unanimidad (1762: 24) (2009: 15).[17]

Hay que retrotraerse, pues, según Rousseau, a un pacto originario fundamento de todo ulterior decisión política. Y en ese proceso, explicará y justificará, en el capítulo VI del *Contrato social*, el convenio sobre un supuesto: que fue muy probablemente la imposibilidad de conservar la integridad de las individualidades en el estado de naturaleza, que había evolucionado hacia una acumulación de obstáculos tales contra la misma que estaba en peligro la propia especie, la que habría obligado a los hombres a pactar una salida ante una segura extinción del género humano:

> Parto de considerar a los hombres llegados a un punto en el que los obstáculos que dañan a su conservación en el estado de naturaleza logran superar, mediante su resistencia, la fuerza que cada individuo puede emplear para mantenerse en ese estado. Desde ese momento tal estado originario no puede subsistir y el género humano perecería si no cambiase de manera de ser. Ahora bien, como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino unir y dirigir las que existen, no tienen otro medio de conservarse que constituir, por agregación, una suma de fuerzas que pueda exceder a la resistencia, ponerla en marcha con mira a único objetivo, y hacerla actuar de común acuerdo. Esta suma de fuerzas sólo puede surgir de la colaboración de muchos, pero, al ser la fuerza y la libertad de cada hombre los primeros instrumentos de su conservación, ¿cómo puede comprometerlos sin perjuicio y sin desatender los cuidados que se debe a sí mismo? Esta dificultad en lo que respecta al tema que me ocupa puede enunciarse en los siguientes términos: «Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja de toda fuerza común a la persona y a los bienes de cada asociado, y gracias a la cual cada uno, en unión de todos los demás, solamente se obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes». Este es el problema fundamental que resuelve el *Contrato social* (1762: 26-27) (2009: 15-16)[18].

La superación del estado de naturaleza derivaba pues en Rousseau de un instinto de conservación. Y una vez abandonado, todas las cláusulas de contrato social se concentraban, según Rousseau, en una sola: «la alienación total de

[17] Texto suprimido por Foronda.
[18] Texto suprimido por Foronda.

cada asociado con todos sus derechos a toda la comunidad» (1762: 28) (2009: 16-17),[19] de forma que al darse cada cual a todos, se ganaba de nuevo todo lo que se perdía más la fuerza para conservar lo que se tiene. Así pues, en esencia el contrato se reducía a esto:

> «*Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, recibiendo a cada miembro como parte indivisible del todo*.» De inmediato este acto de asociación produce, en lugar de la persona particular de cada contratante, un cuerpo moral y colectivo compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, el cual recibe por este mismo acto su unidad, su *yo* común, su vida y su voluntad (1762: 29-30) (2009: 17).[20]

Una persona pública que según él debe recibir el nombre general de *República* o *cuerpo político*, y que es llamado por sus miembros *Estado* cuando es pasivo; *Soberano* cuando es activo; *Poder*, al compararlo con sus semejantes; *pueblo*, colectivamente, en cuanto a sus asociados; debiendo recibir estos el nombre de *Ciudadanos* en cuanto participantes de la autoridad soberana y *Súbditos* en cuanto sometidos a las leyes del Estado.

Foronda está de acuerdo con esta última precisión terminológica, y así, es la única parte que traduce tal cual del capítulo VI, con el añadido de un pequeño comentario suyo a la misma. Pero la explicación roussoniana del contrato social expuesta en V y VI le debía parecer una suposición compleja, especulativa y abstracta. Él prefiere centrarse, dice, en examinar únicamente «…lo que conviene realmente al hombre dirigido por la razón» (Foronda, 1814: 5), evitando hacer especulaciones imaginativas sobre el pasado;[21] pero utiliza un concepto de razón diferente al de Rousseau[22] procedente de la lógica de Condillac. Así, sustituye la argumentación roussoniana por la suya propia, que funda el contrato social en un principio según él también acorde a la razón, evidente e irrefutable: que todos los hombres aspiran a la felicidad[23] y esta sólo se alcanza

[19] Texto suprimido por Foronda.

[20] De este texto, Foronda suprime la parte de la cursiva.

[21] «…no entro a examinar, si los hombres fueron primero pescadores, que pastores: primero pastores que labradores: primero labradores que manufactureros, indagaciones en que se ha echado a volar la imaginación de algunos publicistas; y me separo igualmente de indagar, si la primera familia fue el modelo de las sociedades, como lo supone el autor…» (1814: 5).

[22] Una razón pragmática y corpórea, no abstracta. Sobre la crítica a la razón abstracta en el siglo XVIII y la defensa de otra forma de entender la racionalidad en esa misma época, me remito a otros trabajos anteriores (Canterla González, 2009; 2010).

[23] Foronda considera que hay mucho de imaginación y abstracción (alejamiento de la experiencia, en suma) en la forma en la que Rousseau explica el contrato social, reprochándole incluso desconocimiento del hombre, defecto que él pretende salvar dando al citado convenio una nueva base sobre la realidad sin engaños del ser humano situado y concreto, evitándole así al liberalismo democrático objeciones semejantes ya realizadas por conservadores como Burke. Así por ejemplo, afirma en la *Carta X*: «Rousseau se entrega a los sueños de una imaginación florida, justa, virtuosa, olvidándose de lo que es el hombre, quien se propone su bienestar en todas sus operaciones […]» (1814: 158). «La doctrina de Rousseau habla más a la imaginación que la mía, y es adoptada generalmente, tanto en las conversaciones como

asociándose. Sosteniendo además que sólo tras el contrato social —y no antes— hay igualdad, libertad y derechos: no existen para Foronda derechos del hombre basados en la naturaleza humana que sean universales y anteriores al orden jurídico positivo.

Por ello, comienza su *Carta I*, como ya hemos indicado, exponiendo su teoría del contrato social en el lugar que deberían ocupar la traducción de los capítulos I y II. Parte del hecho indiscutible en su opinión de que todo ser humano dirige todos sus actos a la consecución de la felicidad, buscando el placer y huyendo del mal, siendo por tanto estos los principios que regulan su conducta tanto en lo espiritual como en lo temporal.[24] A continuación argumenta que para alcanzar ese fin es necesario asociarse con los semejantes, para lo cual es indispensable acordar mediante un contrato las obligaciones mutuas, que llegarán a su máxima perfección cuando ese contrato cada uno no exija de cada uno de los asociados sino lo que solicitan para sí.[25]

Foronda fija como objeto del pacto —formado por el interés mutuo y dictado por el entendimiento (1814: 16), que nos hace buscar la utilidad— la consecución de ciertos derechos que no concede la naturaleza, sino sólo la soberana razón, unos derechos por tanto pactados espontáneamente y que son para él los únicos legítimos (1814: 16): los derechos de seguridad, propiedad, libertad e igualdad.

> Examinemos pues que es lo que solicitará cada uno, y veremos que es la conservación de aquellos derechos que *no le concede la naturaleza, sino la soberana razón* de seguridad, de propiedad, de libertad y de igualdad, cuando por un pacto fundamental substituye una igualdad moral y legítima a la desigualdad física que ha puesto la naturaleza entre los hombres; pues pudiendo ser desiguales en fuerzas o ingenio llegan a ser todos iguales por convención y derecho. No crea Vmd. amigo mío, que pierden los hombres por este contrato social. No crea que hacen una renuncia verdadera;

en los escritos; porque todos queremos pasar por héroes; más la desgracia está en que sólo lo somos de dientes para fuera, mirémonos pues, amigo mío, como somos y no nos entreguemos a sueños placenteros» (1814: 161).

[24] «Amigo mío, es un principio incontrastable que todos nuestros conatos se dirigen a nuestra felicidad; por tanto en todas nuestras operaciones buscamos el placer y huimos del mal; estos son los reguladores de todas las operaciones del hombre, tanto en lo espiritual como en lo temporal; […]» (1814:14). En su *Lógica de Condillac, puesta en diálogo* ya podía leerse: «H. ¿Conque se puede decir, que el placer y el dolor son nuestros primeros maestros? P. Sí por cierto: ellos son los que nos iluminan, haciéndonos advertir si juzgamos bien o mal, […]» (1794: 8).

[25] «Si en todas nuestras acciones buscamos nuestra felicidad, no pudiendo verificarse esta, sin asociarnos con nuestros semejantes, es preciso que nos asociemos con ellos; más para asociarnos, es indispensables que contratemos nuestras obligaciones mutuas y estas llegarán sin duda al colmo de su perfección, cuando no exija cada uno de los otros asociados sino lo que cada uno pide para él; pues su contentamiento será entonces completo» (1814: 14-15). En Foronda el espacio político común resultante del pacto social establece obligaciones mutuas que limitan el «hedonismo libertario» (Cepedello Bouso, 2006: 150) individualista de Condillac, contra cuyo sensualismo prevendrían después también diversos filósofos españoles del derecho en el siglo XIX. Según su argumentación, no se puede ser feliz sin asociarse responsablemente con los semejantes.

> pues por el efecto de ese contrato se encuentra su estado realmente preferible al que tenían antes de él: siendo cierto que en lugar de una enajenación no han hecho sino el cambio ventajoso de un modo de existir incierto por uno mejor y más seguro; de la independencia natural por una libertad, que no siendo precaria no está expuesta a la violencia del fuerte: del poder de dañar a un tercero por su propia seguridad; y de su fuerza que otros podrían anular, por un derecho que la unión social hace invencible (Foronda, 1814: 15).

Es tras esta exposición inicial de su propia teoría cuando Foronda traducirá a continuación los capítulos III y IV del Libro Primero del *Contrato social* de Rousseau, para volver de nuevo a retomar sus propios argumentos políticos en el lugar de los capítulos V y VI, espacio de la obra de Rousseau donde el filósofo de Ginebra expone su teoría sobre el contrato social y que Foronda suprimirá para profundizar en el suyo propio, definiendo en ese lugar los «sagrados derechos sociales» (1814: 22) de seguridad, propiedad, igualdad y libertad.[26] Buscando al hacerlo, según él, formulaciones precisas que evitasen las querellas que sobre los mismos estaban planteadas en el contexto de la teoría política del momento y de las que era muy consciente.[27]

Así, tras haber abordado la nulidad contractual de la esclavitud y del gobierno despótico *libremente* aceptado traduciendo el texto de Rousseau de los capítulos III y IV, Foronda concluirá de todo ello, en un texto añadido por él y que sustituye a todo el capítulo V y el VI a excepción del último pequeño párrafo final, que las sociedades no tienen otros derechos legítimos que no sean los que se derivan de convenciones libres y espontáneas, que tienen todas su legitimidad en el inicial contrato social que protege los derechos fundamentales de seguridad, propiedad, libertad e igualdad. Tras lo cual retomará de nuevo la traducción en el último párrafo del capítulo VI, coincidiendo ya con Rousseau en su afirmación de que ese contrato social origina un cuerpo moral y colectivo que se manifiesta en la asamblea, texto aludido más arriba en la versión actual de M. J. Villaverde y aquí ahora en la de Foronda:

[26] «El de seguridad se cifra en que no pueda haber fuerza ninguna que le oprima a un ciudadano por ningún título, ni que jamás pueda ser víctima del capricho, o del rencor del que gobierna. El de propiedad consiste en que el ciudadano sea dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de sus bienes y riquezas. El de igualdad se reduce a que se repartan entre todos los ciudadanos tanto las ventajas como los gravámenes. El de libertad viene a ser aquella facultad del ciudadano de usar como quisiere de los bienes adquiridos, y de hacer todo aquello, que no vulnere la seguridad, la propiedad, la igualdad a que tienen un derecho privativo sus conciudadanos» (1814: 23). Ya en 1788 había escrito Foronda que los derechos de propiedad, libertad y seguridad eran la base de todas las leyes (1788: 592-595).

[27] Así por ejemplo, en la *Carta IV* añade un comentario a la definición que da Rousseau de la igualdad en el Capítulo XI del Libro Segundo del *Contrato Social*, mediante el que expresa su convencimiento de que la suya propia incluida en su exposición del contrato social en la *Carta I* daba lugar a menos malentendidos : «Las definiciones incorrectas son un semillero de errores y disputas; la que nos da el autor del derecho de igualdad, me parece que adolece de este vicio, vea Vm. si la que he dado en la página 23 está menos expuesta a sacar consecuencias falsas; Vm. lo decidirá» (1814: 67).

> Este acto de asociación produce ya un cuerpo moral y colectivo, compuesto de tantos miembros, como votos tiene el congreso el cual recibe en este mismo acto su unidad: su yo común, su vida y voluntad; esta persona pública que se forma de la unión de todas las demás, se llamaba en otros tiempos ciudad, y ahora república o cuerpo político (1762: 30) (1814: 23).

A partir de ahí, y tras introducir un breve párrafo intermedio de comentario suyo, seguirá traduciendo el texto en el que Rousseau determina las diferencias terminológicas entre Estado, soberano, poder, pueblo, ciudadanos y súbditos ya aludido con el que la obra *Contrato social* pone fin al capítulo VI, siguiendo a continuación con la traducción de los capítulos VII, VIII y IX.

La argumentación sobre el contrato social originario que daba Foronda en su *Carta I* no difería substancialmente de la que había expuesto en 1809 en su escrito *Apuntes ligeros sobre la nueva constitución, proyectada por la majestad de la Junta Suprema española, y reforma que se intenta hacer en las leyes* de 1809. En esta obra —que leyó muy probablemente el mismo Jefferson, al que se la remitió— había afirmado que una constitución era un contrato nacional entre conciudadanos y que para elaborarla era necesario ante todo una convención de los citados nacionales, que debían unirse con el fin de firmar su contrato (1809: 44). A esta convención proponía él que se le diese el nombre de Junta Intérprete de la voluntad general, aunque también podía recibir el de Cortes o Asamblea Nacional, una asamblea de representantes electos, para cuyos acuerdos, dada la dificultad de obtener la completa unanimidad en los votos, bastaría en su opinión con la mayoría de los sufragios (1809: 44).[28]

Foronda discrepaba ya de Rousseau en 1809 sobre la necesidad de una democracia directa.[29] Y así lo reiterará en 1814 en su *Carta X*:

> Me parece exagerada la proposición de que en el instante que el pueblo se entrega a representantes ya no es libre, ya no existe. Sí, amigo mío, me parece exagerada; pues la naturaleza de las cosas los hace inevitables; Vm. sabe que cuando se busca un bien se adoptan todos aquellos medios que conducen a alcanzarle, y sin los cuales no se

[28] Si bien para todo lo relativo a la constitución y sus modificaciones considera necesaria una mayoría más amplia: «[…] aprobación de los dos tercios de las dos Cámaras con la sanción real, y después la sanción de los dos tercios del pueblo» (1809: 48).

[29] Aunque, como muy bien señalaba Tuñón de Lara, «…sería una visión unilateral, en la que no pocos han caído, la que nos llevase a suponer que Rousseau sólo admitía las formas de democracia directa. […] La participación de todos los ciudadanos deseada por Rousseau se refiere a la expresión de la voluntad general estatuyendo sobre una materia u objeto también general y con carácter obligatorio para todos, es decir, a la *elaboración de la ley*» (Rousseau, 1975: 17). Así, afirma Rousseau: «La soberanía no puede ser representada, por la misma razón que no puede ser enajenada; consiste esencialmente en la voluntad general, y esta no puede ser representada: es ella misma o es otra; no hay término medio. Los diputados del pueblo no son, pues, ni pueden ser sus representantes; no son sino sus comisarios; no pueden acordar nada definitivamente. Toda ley no ratificada en persona por el pueblo es nula; no es una ley. El pueblo inglés cree ser libre, pero se equivoca sólo lo es durante la elección de los miembros del parlamento; una vez elegidos, se convierte en esclavo, no es nada» (1762: 214) (2009: 108).

> conseguiría. En un país dilatado no hay otro modo de conocer la voluntad general, sino a favor de diputados; con que es preciso adoptarlos. Que se llamen diputados, o representantes, o comisarios como les llama Rousseau, es cuestión de nombre; lo que importa es la utilidad pública […] (1814: 162).

La finalidad de esa Junta Intérprete de la voluntad general debía ser, según el escrito de 1809, la felicidad de los hombres, lo que constituía el objeto mismo del contrato social, orientado a garantizar los derechos a los ciudadanos, esto es, a «conservar su seguridad personal, su propiedad y su libertad» (1809: 45), velando porque fuesen tratados en condiciones de igualdad. Pero a diferencia de lo que ocurrirá en 1814, Foronda sí remite todavía —sea por convicción o por las circunstancias— esos derechos derivados del contrato social a principios universales naturales puestos por Dios en los hombres:

> Sí los principios propuestos como bases son los elementos de las leyes; el monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el hombre, sobre sus órganos, sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos, que pueden ser despedazados por el furor de la superstición o de la tiranía (1809: 45).

En 1814 suprimirá en cambio cualquier mención a Dios o a principios naturales, aunque no por ello los derechos quedarán reducidos a una mera convención posibilista: serán la consecuencia de la propia condición humana, que lleva a los hombres a buscar ciegamente su felicidad[30] y que les sirve de asiento firme. El contrato social acabará siendo en Foronda, pues, la única garantía posible de fundar un sistema político que permita a todos los hombres vivir dignamente, no la llevada a la práctica de un orden natural. Por ello insistirá en la necesidad de no quedarse sólo en la proclamación de la constitución, sino ir más allá para plasmar en la realidad los derechos, comenzado por una socialización del bienestar.[31] Lo que lo llevaría necesariamente a plantear la cuestión de la circulación de los recursos.

Ya en el texto de 1809 Foronda había dejado sentado que las Cortes constituyentes no debían tener una composición estamental ni cuerpo representativo alguno de la nobleza y que la propia constitución tenía que abolir cualquier

[30] Comienzan a sentirse ya en el siglo en toda Europa las ideas que llevarán hasta Schopenhauer.

[31] «No basta para labrar la felicidad de los habitantes de un país edificar una constitución sabia, sobre los sólidos fundamentos de la propiedad, seguridad, libertad ordenada e igualdad ante la ley, sino que es preciso también en cuanto sea posible la periferia de las comodidades entre todos los coasociados del pacto social; esto es, los conciudadanos» (1820: 3). Para Foronda, como para Rousseau, la finalidad de la asociación política no es sólo la conservación, sino también el bienestar de sus miembros. Sin embargo, Foronda va más lejos en lo relativo a la garantía de la prosperidad de los ciudadanos (1814: 122 y ss). Para él, es la perenne circulación de los productos y bienes lo que mejor la asegura, convirtiéndose en un «apologista del capitalismo comercial» y tomando distancia progresivamente del mercantilismo y la fisiocracia (Elorza Domínguez, 1970: 126, 134-136).

forma existente hasta entonces de privilegios. La nueva constitución había de demoler todo el edificio político anterior para poder constituirse ella misma en una base sólida sobre la que asentar los cimientos (que no eran otros que los derechos ya citados de igualdad, seguridad personal, propiedad y libertad) del nuevo Estado, en el que todo ciudadano sería reconocido según sus méritos y no según su nacimiento.

Foronda era partidario de un liberalismo democrático. Para él la soberanía residía en el pueblo,[32] no en un concepto abstracto como la Nación, y puesto que no podía alienarse, las Cortes eran sólo una Junta intérprete de la voluntad general. En sus *Apuntes ligeros* había señalado ya que ningún poder podía estar por encima de la Junta Intérprete de la voluntad general de todos los españoles, de forma que no podría haber, por tanto, ninguna otra Junta superior que la tutelase; pero tampoco ningún poder real al que plegarse, por ser la decisión de darse un rey igualmente una opción libre ciudadana. Es más, la constitución tendría que establecer garantías para que el rey no se convirtiese en un rey despótico, apartándolo incluso del mando sobre los ejércitos, que debían quedar en manos de una Juntilla nombrada por las Cortes. Dado que «…si se reúnen las gracias y las bayonetas en una mano, durarán sola la Constitución, las leyes, lo que quiera el que tenga fuerza: *buen ejemplo tenemos en Francia*».

Para Foronda, como para Rousseau, la voluntad general tiene un carácter supremo, no existiendo ningún tipo de ley o derecho superior que someta u obligue a un pueblo en relación a nadie. La soberanía es la última instancia en el derecho y en el poder; pero no en virtud de una abstracción, pues para Foronda el contrato social no es una mera construcción *filosófica*, sino una convención real mediante la que se sale, por interés egoísta y buscando el placer y la felicidad, de la naturaleza para convertirse en ser humano libre y digno, quedando paradójicamente obligado a mirar por los demás. La soberanía reside en el pueblo, pero el pueblo no es para Foronda una abstracción, sino una realidad viva. De ahí que, si bien por necesidad pragmática tenga que actuar políticamente a través de sus representantes, en circunstancias que afecten de un modo muy directo al contrato social las decisiones no deban estar en las Cortes sino en el pueblo mismo.

Tampoco el liberalismo es para Foronda una construcción artificial, una forma de ingeniería social destructora del orden establecido ni tampoco un nihilismo reductor del hombre a la categoría de animal interesado, como re-

[32] Algunos autores, por ejemplo Martín de la Guardia (2009: XXVII), atribuyen este rasgo del pensamiento de Foronda, que lo separa del liberalismo gaditano, a la influencia norteamericana. Y así es en parte, pues los «Estados Unidos de la América septentrional» aparecen mencionados en varios lugares —entre otros, en sus comentarios a la traducción de Rousseau en la *Carta X* (1814: 158-160)— a propósito de diversas circunstancias. Sea como sea, lo cierto es que, como señala Fernández Sarasola, a diferencia de los gaditanos, que cometieron el error de de acabar designando el órgano representante como soberano, Foronda defiende una soberanía popular, no nacional (2002: 60).

prochaban los conservadores, sino todo lo contrario: la garantía del acceso del pueblo a la moralidad, el verdadero humanismo.[33] Pero en este humanismo liberal, si bien coincidía en algunos puntos con Rousseau al relacionar el contrato social con la aparición del hombre en el sentido de la más plena dignidad moral del término, iba más allá del pensamiento político del ginebrino, evitando la deriva totalitaria de algunos puntos del *Contrato social*, su declarada primacía de la comunidad sobre los individuos, que podrían llegar incluso a tener que pagar a la comunidad, en aras del bien común, con la vida el haber alcanzado la humanidad (Rousseau, 2009: XXIX-XXX).

Por ello traduce así al ginebrino, con significativo añadido suyo al comienzo del párrafo que señalamos en cursiva, evitando en cambio en el resto de la *Carta I* las menciones a cualquier alienación de los derechos del individuo a la comunidad:

> *Como nuestra hipótesis, es que el hombre antes de asociarse se halla en el estado de la naturaleza, pues no puede tener obligaciones, sin tener derechos; y no pudiendo resultar estas dos cosas sino de un contrato primitivo*, debemos creer que el tránsito del estado de naturaleza al del estado civil produce en el hombre una mutación muy notable, al ver que sustituyendo en su conducta la justicia al instinto, da a sus acciones la moralidad, de que están sustituidas, pues solo en semejante caso campea la voz de la razón en vez de la fuerza de una impulsión física: que el hombre que hasta entonces no había miedo sino a sí mismo, se ve forzado a obrar sobre otros principios, y a consultar a su razón en vez de escuchar sus inclinaciones. Es cierto que se priva en este nuevo estado de algunas ventajas dependientes de la naturaleza, pero las recobra con tal usura que sus facultades se ejercen, y desenrollan, que sus ideas se extienden, que sus sentimientos se ennoblecen, que su alma entera se remonta hasta tal punto, que si el abuso que hace de esta nueva condición no le degradara frecuentemente más allá del estado de que había salido debería bendecir incesantemente al Altísimo el instante feliz que le arrancó para siempre de ella, y que de un animal estúpido, y de cortos alcances, lo convirtió en un ente inteligente: o por mejor decir en un hombre (1762:37-38) (1814:28-29).[34]

Con la entrada inicial que añade al párrafo del filósofo de Ginebra, Foronda refuerza una lectura del texto roussoniano en el sentido de que con el contrato social el hombre no pierde nada, puesto que aún no era hombre. Ciertamente *pierde* —una palabra que se usa, pero que a Foronda no le parece adecuada— la posibilidad ilimitada a hacer lo que le plazca, pero nada más, puesto que en el estado de naturaleza no sólo no había obligaciones, sino tampoco derechos:[35] es sólo tras el contrato cuando gana la libertad civil, el derecho de propiedad, el de

[33] Por eso el poder religioso se sentiría cada vez más amenazado por la forma que iba adoptando la nueva corriente: veía en ella una suerte de *religión* civil basada en la civilidad, la utilidad y la razón que podría acabar desbancándolo.

[34] La cursiva en este caso es nuestra.

[35] Lo ilustrará con el curioso ejemplo de una vaca: «Doy por ejemplo, veinte pesos por una vaca, mas como esta vale cuarenta no podré jamás hablando correctamente decir que he perdido habiendo ganado realmente» (1814: 29).

seguridad y el de igualdad, todos ellos limitados por la voluntad general que a la vez los genera[36] y protege; y cuando surge verdaderamente el hombre. Ahora bien Foronda no cargará en el resto de las cartas las tintas tanto en la deuda que el ciudadano contrae con ello en relación a la comunidad, como en sus responsabilidades. De forma que el egoísmo sensualista que lleva a los individuos a perseguir su felicidad recibe en su concepción política unos límites procedentes del deber de justicia y solidaridad con respecto a los semejantes, equilibrando el individualismo de Condillac con el comunitarismo de Rousseau, para inaugurar así, como ya hemos indicado, una tradición de teóricos políticos españoles que buscarán trascender el hedonismo anarquista del primero en un marco político que se orienta en la misma dirección que Bentham.[37]

Foronda está convencido desde sus primeros escritos de que el poder político debe garantizar el bienestar de todos los ciudadanos; pero será sólo tras 1800

[36] Se ha discutido mucho por parte de los especialistas sobre si el *Contrato social* roussoniano supone una forma de iusnaturalismo, coincidiendo la mayoría en confirmar la interpretación del mismo que ya hicieron los revolucionarios franceses: la de que el contrato social era una garantía para la defensa de unos derechos inalienables (universales, objetivos, eternos e inmutables) de los hombres, individuales y naturales, previos al mismo. Sin embargo ya en los años setenta otros intérpretes tales como Cerroni o Della Volpe consideraron en cambio que Rousseau había abierto en cierto modo la crisis del iusnaturalismo, ya que —y en palabras de Tuñón de Lara en su introducción de 1975 a la traducción del Fernando de los Ríos del *Contrato Social*— «[…] no concede el primado a unos derechos individuales anteriores al pacto, sino a la creación de una nueva asociación política orgánica, de la que van a partir los nuevos derechos que se tienen no como individuos en sí, sino como miembros de la comunidad. El tema central de Rousseau no es la garantía de esos derechos, sino el ejercicio directo y continuado de la soberanía popular. Lo que Rousseau ha captado como esencial es la realidad del consenso firmado posterior y cotidianamente, que es razón y soporte de la sociedad civil» (1975: 24). En la misma línea, José Rubio Carracedo analizó en 2001 muy oportunamente el dilema iusnaturalismo-convencionalismo en Rousseau, con el objetivo de zanjar definitivamente la cuestión apelando al constructivismo (2001: 97). Sea como sea, lo cierto es que en las obras de Rousseau se encuentran elementos iusnaturalistas y convencionalistas, según reconocen todos los intérpretes. Para un estado de la cuestión sobre las interpretaciones sobre el Rousseau político hasta 1991 puede verse el excelente resumen que Eduardo Bello hizo para *Isegoría* (2001: 139-153). En mi opinión, la versión que Foronda da del *Contrato Social* en las *Cartas sobre la obra de Rousseau*.… buscaba eliminar conscientemente los elementos iusnaturalistas de la teoría política roussoniana (y los problemas que traían consigo) acentuando el convencionalismo positivista que ya estaba igualmente presente en la misma. En esto no hacía más que seguir la corriente que se había iniciado en Europa: según ya señalaba Valera Suanzes-Carpegna la ideología iusnaturalista revolucionaria, de corte roussoniano, plagada de abstracciones, comenzó a abandonarse por esa fecha (1815) (1987: 60).

[37] No conocemos, no obstante, menciones a Bentham en Foronda en estas fechas (1813-1814), por lo que no podemos sostener que sus ideas procedan de una influencia del autor inglés, que sí acontecerá con posterioridad. La difusión amplia de Bentham en España se produce en torno a 1820, aunque ciertamente ya antes se habían conocido sus ideas, especialmente desde que comenzaron a traducirse al francés a partir de 1802 (Sánchez García, 2007). Sabemos por ejemplo que en 1807 algún libro suyo (los *Principios de legislación civil y penal,* por ejemplo) ya había circulado, de la mano de Toribio Núñez. Más adelante, en las Cortes de Cádiz, Agustín Argüelles, que había pasado unos años en Inglaterra entre 2006-2008, hizo a veces cierto tímido eco de las mismas (Varela Suanzes-Carpegna, 1987: 63). No sería extraño, no obstante, que Foronda hubiese, al igual que Argüelles, conocido algunas de las ideas de Bentham en su estancia fuera de España, en su caso en EEUU; sin embargo, como ya vimos, todavía en 1809 mantenía, según parece, algunos elementos del iusnaturalismo que se evitan ya en la publicación de 1814.

cuando ese interés pase a convertirse en el objeto central de su liberalismo, yendo más allá del mero reformismo. Ya en 1778 había criticado la concentración de la riqueza y propuesto el intercambio comercial como actividad que hacía circular las riquezas nivelando los grupos sociales. En la *Disertación sobre lo honrosa que es la profesión del comercio* escrita ese año, había censurado la acumulación de bienes improductivos realizada por la nobleza de sangre, refiriéndose a la misma como grupo social abundante en inútiles para el bien común que se contentaban con vivir de la propiedad privada heredada, despreciando como indigna cualquier tipo de actividad industriosa o comercial. En ella censuraba a esos «[…] fantasmones de que abunda la Nobleza de este Reino, oprobio de la Nación e indignos descendientes de los ilustres Progenitores que tanto blasonan […]» (Benavides Lucas y Rollán Carvajal, 1984: 587), de los que denunciaba su arrogancia y su entumecimiento, su falsa nobleza aparente (Elorza Domínguez, 1970: 124).

Foronda reivindicaba a la actividad comercial como el verdadero resorte de aquella felicidad de los pueblos a la que debía apuntar la política[38] viendo en los comerciantes un nuevo tipo nobleza —verdadera nobleza (Elorza Domínguez, 1970: 124)—, útil al bienestar del resto de conciudadanos, y en el comercio un empeño digno con el que obtener recursos vivificando además la actividad de la comunidad mediante un intercambio de bienes y servicios. Pero si bien el tema era una cuestión ya antigua en sus reflexiones, dado que siempre había sido muy consciente de que no podría haber una sociabilización de la dignidad si no se garantizaba una redistribución de los recursos, a partir de 1800 lo abordó desde un liberalismo radical que criticaba la concentración de bienes improductivos y la propiedad privada producto de la rapiña y que apostaba por la libre circulación de personas, de mercancías y de las ideas.

Para garantizar la felicidad general, Foronda está especialmente interesado tanto en sus *Apuntes ligeros* como en sus *Cartas sobre la obra de Rousseau*… en establecer los límites del derecho de propiedad resultante del pacto social, deslizándose con sus consideraciones hacia un liberalismo radical (Elorza Domínguez, 1970: 122). En los *Apuntes ligeros* de 1809 había definido este derecho como «…aquella prerrogativa concedida al hombre por el Autor de la Naturaleza, de ser dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de los frutos que logre por sus trabajos» (1809: 45). En las *Cartas sobre la obra de Rousseau titulada Contrato social* queda explicado en un añadido suyo al texto de Rousseau como aquel derecho que «…consiste en que el ciudadano sea dueño de su persona, de su industria, de sus talentos y de sus bienes y riquezas» (1814: 23). Pero en los dos casos le pondrá límites.

[38] «[…] ¿quién será tan alucinado que niegue las prerrogativas de la nobleza al comercio, que según el Chanciller Bacon, es la sangre que vivifica todos los miembros de un estado? ¿quién tan necio que no conceda lo más altos honores a este resorte que comunica el más vigoroso impulso a la felicidad de los Reinos?» (Benavides Lucas y Rollán Carvajal, 1984: 577).

En los *Apuntes ligeros* el derecho de propiedad está restringido por la utilidad pública y el bien colectivo, que son valores superiores. De ahí que Foronda considere en ellos que la nueva Constitución debe legitimar la expropiación, compensada mediante una generosa indemnización, para el caso en que el bien colectivo lo requiera:

> El derecho de propiedad como hemos insinuado es una de las bases de la Constitución; por consiguiente, cado uno es dueño de sus bienes; más como el hombre cuando entra en sociedad debe hacer aquellos sacrificios, que obligan a todos indistintamente para la felicidad general, que es lo que desea todo individuo, si mira la cuestión sobre su verdadero punto de vista, esto es, cuando se desprende del interés individual deberá ceder a la sociedad sus tierras, sus casas, siempre que sea necesario, y me parece que se le deberá pagar no sólo el valor real, sino una cuarta parte más, lo que es poco sacrificio para la comunidad, consiguiéndose por este medio compensar al particular el desprendimiento involuntario de su alhaja (1809: 46).

También en las *Cartas* va a insistir en las restricciones al derecho de propiedad en beneficio del bien colectivo. El capítulo VIII («Del estado civil») del Libro I del *Contrato social* de Rousseau va a traducirlo completo glosándolo un poco, con la referencia a la distinción entre posesión por la fuerza, derecho de primer ocupante y propiedad; y del capítulo IX («Del dominio real») versionará sólo aquello relativo a los límites del derecho del primer ocupante, obviando las referencias de Rousseau a la rapiña de la Corona de Castilla aunque sustituyendo su argumentación por un texto inequívoco:

> Me persuado a que un sujeto de mediano entendimiento no podrá concebir, que haya un hombre o un pueblo, que tenga el derecho de apoderarse de un territorio inmenso, privando de él a todo el género humano a no ser por una usurpación punible; pues es evitar al resto de los hombres, la mansión y los alimentos que les concede en común la naturaleza; ni creo que baste llegar a las costas de una isla, o de una gran comarca para tomar posesión de ella con exclusión de todas las demás naciones: pues si fuera esto lícito, si esto bastara sería también suficiente que tomasen posesión los príncipes de todo el globo, desde los gabinetes de sus ministros, absurdo de primer calibre (1814: 30-31).

En los comentarios que hace en la *Carta VII* a su traducción de Rousseau del Capítulo VIII «De cómo toda forma de gobierno no es apta para todos los países» del Libro Tercero del *Contrato social*, se apartará del ginebrino en la consideración de que el clima sea un condicionante para las formas de gobierno[39] y que un elevado nivel de producción agraria constituya el mejor sistema económico en el que apoyar una democracia, para hacer ver que ya en el propio

[39] «[…] pues el clima no puede producir sino objetos físicos y no morales, así los gobiernos son productos de estos […]» (1814: 128).

Contrato social se hablaba también de la «industria» como una alternativa, a lo que él añadía el comercio (el *tráfico*).

> ¿Es por ventura preciso amigo mío que un país esté sobrante o escaso de frutos agrícolas para que pueda o no crecer en él el fruto de la libertad? ¿La industria no equivale o supera a los productos agrícolas? Yo creo que sí, y lo bueno es que el mismo Rousseau lo da a entender cuando dice en la pág. 68 «¿es el terreno ingrato o estéril, o muy estrecho para los habitantes? Inclinaos a la industria y a las artes, cuyas producciones cambiaréis por los productos que os faltan». […] pues la riqueza o pobreza de un país no consiste […] sino en una pujante agricultura, en una activa industria, en un tráfico veloz (1814: 126-127).

El comercio es para Foronda la base de la prosperidad del Estado, y por eso debe ser favorecido, en su opinión, por el mismo, acabando con los monopolios (1809: 51) y elaborando buenas leyes mercantiles que faciliten la libre circulación de productos y mercancías. Pero no sólo se debe facilitar el intercambio comercial, sino también la circulación de ideas (1809: 52) y personas. En este último aspecto, Foronda se separa de Rousseau en todo lo relativo a controlar la circulación de las personas y la mezcla de razas. Frente al nacionalismo cerrado y proteccionista que el ginebrino postulaba (Villaverde Rico, 2012), Foronda se abría al cosmopolitismo y a la ciudadanía universal, según se observa ya en los *Apuntes ligeros* y queda evidenciado en las *Cartas sobre la obra de Rousseau…* de 1814:

> Cuando Rousseau, lejos de hacer ninguna reflexión sobre el reglamento de Servio, relativo a prohibir a los habitantes de un cuartel pasar a otro: añade lo que impidió a las razas confundirse, proposición que da a entender, que aprobaba la providencia y yo creo que era injusto; pues aunque facilitaba la enumeración del pueblo y de las castas era mala, por cuanto constreñía la libertad inherente a todo ciudadano de mudar su morada, según le convenía, y no según las arrugadas miras de la policía. ¿Qué importa se confundan las razas?… ¿No son todos los hombres iguales a los ojos de Dios, y a los de todos los pueblos bien gobernados?… Esto de desigualdad de razas, sólo es producción del país del despotismo; la moral no la conoce; pero sí la física, así aun mirando por este lado la mezcla de razas, como se haga oportunamente, es muy útil y la experiencia nos lo manifiesta; pues del cruzamiento de una malagueña con un inglés o de un andaluz con una inglesa resultan criaturas preciosas (1814: 209).

Así pues, y para concluir, el estudio de los textos permiten precisar la distancia de Rousseau que Foronda ya adoptaba en 1809; pero también cómo no será hasta 1814 cuando esta se consolide de un modo más sólido sobre la base de una nueva concepción del contrato social en la que el iusnaturalismo y el nacionalismo proteccionista queden sustituidos por una concepción muy amplia de ciudadanía universal. Un cosmopolitismo democrático sentado sobre principios pragmáticos fácilmente asumibles por todos aquellos que rechazaban aceptar las implicaciones metafísicas del racionalismo roussoniano.

Este liberalismo radical que se irá gestando poco a poco en las obras de Foronda declarará la igualdad de sexos y de razas, traerá a primer plano el problema de la redistribución de los recursos y defenderá el libre comercio y la libre circulación de las ideas y personas como la forma más segura de garantizar la igualdad de oportunidades. Pero no culminará hasta 1814 en el marco de un pacto social centrado en la felicidad, la utilidad y la prosperidad, concebido desde la realidad de los hombres concretos y sus terrenas aspiraciones, que ha abandonado ya la ensoñaciones metafísicas del iusnaturalismo, apartándose del liberalismo gaditano para progresar hacia una más profunda fundamentación de la democracia. La traducción de Foronda del *Contrato social* es, pues, una fuente importante para la comprensión de la evolución de sus ideas políticas.

Bibliografía

Fuentes primarias

Foronda y González de Echavarri, Valentín (1788). *Cartas al amigo N sobre materias politico económicas y otros asuntos de importancia*. Prefacio. En *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa*, nº 154 (10 de noviembre de 1788), pp. 570-574. Carta I (Vergara, 15 de mayo de 1788). En *Espíritu de los mejores diarios literarios que se publican en Europa*, nº 155 (17 de noviembre de 1788), pp. 592-595.

—(1794). *Lógica de Condillac, puesta en diálogo.* Madrid: Imprenta de González.

—(1814). *Cartas sobre la obra de Rousseau titulada: Contrato social en las que se vacía todo lo interesante de ella, y se suprime lo que puede herir la religión católica apostólica romana*. Por el ciudadano Valentín de Foronda. Coruña: Oficina de Don Antonio Rodríguez.

—(1820). *Cartas sobre la policía*. Pamplona: Imprenta de Ramón Domingo.

Rousseau, Jean-Jacques (1762). *Du Contract Social, ou Principes du Droit Politique, par J. J. Rousseau, citoyen de Genève*. Amsterdam: Rey.

Rousseau, Jean-Jacques (1975). *Contrato social*. Introducción de M. Tuñón de Lara. Trad. de F. de los Ríos Urruti. Madrid: Espasa Calpe.

—(2009). *Contrato social*. Introducción y traducción de María José Villaverde Rico. Madrid: Espasa Calpe.

Fuentes secundarias

Aguilá Solana, Irene (2009). «*El Contrato social, o sea Principios de derecho político* de J.-J. Rousseau, en traducción anónima de 1836». En Lafarga Maduell,

Francisco y Pegenaute Rodríguez, Luis (eds.). *Cincuenta estudios sobre traducciones españolas*. Berna: Peter Lang, pp. 259-260.

Aguilá Solana, Inés (2011). «Jean-Jacques Rousseau». En Lafarga Maduell, Francisco y Pegenaute Rodríguez, Luis (eds.). *Diccionario histórico de la traducción en España*. Madrid: Gredos, pp. 984-986.

Benavides Lucas, Manuel y Rollán Carvajal, Cristina (1984). *Valentín de Foronda. Los sueños de la razón*. Madrid: Editora Nacional, 1984.

Bello Reguera, Eduardo (1990). «Rousseau político». *Isegoría*, 2, pp. 139-153.

Canterla González, Cinta (2009). *Mala noche. El cuerpo, la política y la irracionalidad en el S. XVIII*. Madrid: Fundación J. M. Lara-Grupo Planeta.

—(2010). «La enfermedad del filósofo. La crítica de la razón abstracta a propósito de la Revolución Francesa». En López Sastre, Gerardo y Sanfélix Vidarte, Vicente (eds.). *Nacionalismos y cosmopolitismo. De la Ilustración al mundo contemporáneo*. Valencia: Universidad de Valencia, pp. 137-154.

—(2012). «La razón en Valentín de Foronda: el ensayo "Que todos los entendimientos son iguales"». En Durán López, Fernando (ed.). *Obscenidad, vergüenza, tabú. Contornos y retornos de lo reprimido entre los siglos XVIII y XIX.* Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 271-284.

Cepedello Boiso, José (2006). «La influencia de Condillac y los ideólogos en la teoría del derecho española decimonónica». En Bruña Cuevas, Manuel, *et al.* (eds). *La cultura del otro: español en Francia, francés en España*. Sevilla: Universidad de Sevilla/APFUE, pp. 148-156.

Elorza Domínguez, Antonio (1970). *La ideología liberal en la ilustración española*. Madrid: Tecnos.

Fernández Sarasola, Ignacio (2002). *Valentín de Foronda. Escritos políticos y constitucionales*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

Martín de la Guardia, Ricardo y otros (2009). *La Nación se hizo carne: España, 1808*. Madrid: Espasa.

Ramírez Aledón, Germán (2012). «Rousseau en la revolución liberal española: la primera edición en España de *El Contrato Social* (1812)». *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 18, pp. 211-230.

Rubio Carracedo, José (2001). «Rousseau y la superación del dilema iusnaturalismo-convencionalismo». *Isegoría*, 24, pp. 97-114.

Sánchez García, Raquel (2007). «Lecturas del pensamiento de Bentham en España (1820-1823)». En García Tejera, María del Carmen (ed.). *Lecturas del pensamiento filosófico, estético y político*. Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 117-128.

Valera Suanzes-Carpegna, Joaquín (1987). «La Constitución de Cádiz y el liberalismo del S. XIX». *Revista de las Cortes Generales*, 10, pp. 27-109.

Villaverde Rico, María José (2012). «El enigma Rousseau». *El País*. 8 de diciembre.

El año 1812 en la crítica de José María Blanco White

Klaus-Dieter Ertler
Universidad de Graz

Como los apellidos variopintos del autor y periodista crítico José María Blanco y Crespo, alias José María Blanco White o Joseph White lo van anunciando, la identidad de su persona está estrechamente ligada a dos (o tres) culturas diferentes. Nacido en 1775 de un padre comerciante irlandés y de una madre andaluza, pertenece a lo largo de su vida a la España de Carlos IV, agitada por la sucesión problemática de Fernando y los eventos de las guerras napoleónicas, y también a la Inglaterra contemporánea que es para él la civilización más avanzada de Europa y del mundo, tierra de la libertad y sin trabas para sus pensamientos. Cuando huye de la opresión ideológica de su país —como lo suele definir en sus escritos— y también de las tropas francesas el día 23 de febrero de 1810, en el *Lord Howard*, un barco inglés zarpando desde Cádiz en dirección a la tierra prometida, ya tiene la convicción de que nunca más volvería a su país natal:

> Estaba en alta mar bajo la protección del pabellón inglés y al mismo tiempo que el sol empezaba a levantarse sobre el horizonte la hermosa ciudad de Cádiz se iba hundiendo lentamente en las aguas. Una sombra de melancolía pasó por mi espíritu al pensar que nunca más volvería a ver sus altos edificios blancos y traté de consolarme con la contemplación de la sublime extensión del océano que se abría en inmensa soledad delante de mis ojos (Blanco White, 1988: 211-212).

Llegado al puerto de Falmouth, el 3 de marzo de 1810, después de un viaje agotador de once días en el mar, se ve confrontado a una realidad que le debería salvar de la «opresión» pasada en España, pero que le reservará otros retos nada fáciles de resolver: «[…] no se me había pasado por la imaginación proveerme de ropa adecuada para el clima inglés. Un frío como nunca había experimentado me caló hasta los huesos. La niebla me daba la impresión de que estaba respirando muerto» (1988: 213).

En la autorrepresentación del personaje, que corresponde a un perfil que hoy en día se llamaría identidad multicultural —o incluso transcultural—, queda muy clara la línea divisoria existente entre las diferentes culturas: en principio, España siempre representa el lugar de la opresión mientras que Inglaterra pasa

por la tierra de la libertad, pero al mismo tiempo —como en esta representación del viaje, escrita mucho más tarde— trasciende una *contradictio in adjecto* en la medida que le cuesta despedirse del mundo gaditano entrañable tanto como se le presenta el nuevo contexto en sus colores más grises y fríos. Aquí no hay mención ninguna de su trasfondo irlandés, que podría representar un denominador común en el encuentro de culturas.

La autorrepresentación de este tipo forma parte de su escritura (cf. Fernández, 1992). Siempre va observando las indicaciones poéticas de Horacio, según el cual la comunicación debe de corresponder al *prodesse* como al *delectare*, es decir, respetar los principios de lo útil y de lo dulce, para que todo mensaje intencionado llegue debidamente a su receptor. Entonces no se trata únicamente de la puesta en escena estética de un ser humano circulando en este mundo, sino también de un mensaje moral bien delineado y comprensible. En sus textos de índole autobiográfica, Blanco White se estiliza como un migrante en un cruce cultural, siguiendo las pautas de tradiciones diversas a la vez marcadas por sus experiencias de clérigo católico andaluz —aunque de manera implícita— y por las ramas de sus conocimientos y lecturas en Inglaterra. El viajero entre los mundos quiere utilizar sus propias experiencias a título de escarmiento. Se pone en escena como un ser humano profundamente sincero y auténtico, íntegro, pensador, al servicio de sus contemporáneos a los cuales se abre de par en par, sin maquillaje ni ambición social ni otros defectos que pudieran alterar su juicio. Al mismo tiempo esta puesta en escena no carece de elementos estratégicos a nivel comunicativo, estableciendo una imagen casi estereotipada y cien veces repetida bajo el concepto del testimonio de una España oprimida e injusta.

Blanco White va operando entonces como instancia de orientación social, cuya función debe de ser una predicación permanente delante de un público necesitado de ilustración. En este contexto, las diversas formas de su autorrepresentación deleitan e instruyen al mismo tiempo, funcionando como lecciones morales. Muchos de sus textos tienen la vocación de ensayos periodísticos, en los cuales la instancia del autor abre brechas al flujo de sus pensamientos, frutos de una larga experiencia transcultural, visando —según los mensajes y las posibilidades— diferentes receptores. En la primera fase de su estancia en Inglaterra, los textos van publicándose en español; en las fases ulteriores, el idioma inglés toma cada vez más importancia de manera que Blanco White se convierte poco a poco en un escritor anglófono. Que sus lectores sean españoles, latinoamericanos o ingleses, se nota en su manera de comunicar en formas autobiográficas *ad majorem Dei et lectoris gloriam*.

Cuando el personaje del «yo autobiográfico» llega a Inglaterra en 1810, entra en una dinámica que tendrá importantes consecuencias para su carrera periodística. Dispone de excelentes contactos con personajes altamente situados, es íntimo de hombres políticos, diplomáticos o artistas influyentes, cuyas relaciones le sirven para abrirle el paso hacia su verdadera vocación, que se podría

definir en algo como «ser útil a los demás». No extraña entonces que en menos de dos meses después de su llegada, el 30 de abril del dicho año, aparezca una empresa de mucho talante, un periódico escrito en español y dirigido a sus compatriotas en plena guerra civil así como a los nuevos lectores «americanos», cuyas ambiciones iban perfilándose cada vez más en la medida que vislumbraban la autonomía de sus regiones respecto al continente europeo.

El nuevo periódico llevó el título significante *El Español* y fue concebido como una fuente de comentarios críticos y documentos sobre los desarrollos de la madre patria y sus colonias americanas (Blanco White, 1810-1814). Se publicó, salvo algunas excepciones, de 1810 hasta 1814 a un ritmo mensual, el último día de cada mes, dejando espacio para todo tipo de reflexiones y artículos analíticos.[1] En el transcurso de su publicación, el año 1812 constituye un período de transición crucial, que revela algunos aspectos claves de la escritura y del ideario del autor.

El Español: el Prospecto de 1810

En el Prospecto de 1810 ya se manifiesta la puesta en escena del autor y de su contexto cultural (Blanco White, 1810: 1-4). Se trata de una estrategia comunicativa que se desarrollará a lo largo de su carrera y que tendrá un impacto importante en el año 1812. En dicho Prospecto el autor se vuelve observador a la vez exógeno y endógeno de las culturas, extranjero en Inglaterra y desterritorializado en relación con España. Alejado de su país natal, está cultivando una perspectiva extranjerizante en Inglaterra para demostrar un alto grado de autenticidad como informador sobre los asuntos ibéricos, lo que confiere un valor particular a su obra (cf. Ertler, 2012). Se demuestra muy crítico hacia la España contemporánea, pero no con Inglaterra, cuya cultura le parece ser ejemplar:

> Seria una vanidad ridícula que un extrangero quisiese competir en ilustracion ó en noticias con los papeles nacionales que casi inundan á esta capital inmensa; ó que exâgerando su patriotismo pretendiese aparecer como un nuevo y temible atleta en las contiendas políticas de Europa. […] baxo el amparo de una nacion con quien tiene las mas estrechas relaciones de origen, nunca ha intentado otra cosa que oponer á la injusticia de Bonaparte el pequeño obstáculo que sus fuerzas le permiten, difundiendo en la opinion pública las maxîmas que hacen aborrecibles todo género de tirania (Blanco White, 1810: 1-2).

La presentación del autor se está operando en un sistema axiológico claramente anglófilo e hispanófobo. Pero hay que señalar que el título *El Español* no deja de referirse al autor, cuya imagen se construye según las pautas de un

[1] En lo que atañe a la temática del periódico, disponemos de un buen análisis por Varela (1987).

observador a la vez interior y exterior, una posición privilegiada para todo tipo de comentario crítico sobre las guerras napoleónicas y el futuro de España. En su admiración por Londres, la «capital inmensa» con su público bien informado o «inundado» por los «papeles nacionales», se está confiriendo un rol de publicista en estrecha relación con su lectorado hispanófono. Desde el principio se erige en el defensor de una libertad de pensamiento que goza en Londres para oponerla a las formas de tiranía que había conocido en su país de origen. De modo que *El Español* se considera como una sonda neutral posicionada fuera del ámbito hispánico, un medio de reflexión bien anclado en ambas culturas.

La única referencia concreta a la persona se encuentra en una nota a pie de página, cuya referencia cultural denota una descendencia claramente irlandesa: «El Editor de este papel, Mr. White, conocido en España por la traducción de su apellido en *Blanco*, es de una familia Irlandesa establecida en Sevilla» (1810: 1). En el marco de la puesta en escena del autor este juego transcultural no carece de interés, dado que originalmente el autor llevó el nombre José María Blanco y Crespo, transformándolo paulatinamente a su forma híbrida de Joseph Blanco White. En esta nota se habla del nombre de origen «White» que se habría mudado en una traducción a la forma española de «Blanco». Esta estrategia —o mejor juego— de presentarse en identidades multi- o transculturales le parece conferir también una cierta libertad de presentarse en público. Funciona como una doble (o incluso triple) identidad, permitiendo inscripciones culturales múltiples con formas de autenticidad plasmadas según las circunstancias en vigor. El Prospecto supone entonces que la instancia observadora del *Español* es de origen irlandés, buscando su camino hacia el futuro en la metrópolis inglesa. Así la voz puesta en escena de forma auténtica, no carece de máscaras, velando y desvelando las realidades culturales según los contextos y circunstancias del momento.

Hay que añadir que el autor se presenta no sólo como identidad única y múltiple a la vez, sino que se plasma también como editor en la medida que integra una serie de cartas, documentos y otro material exógeno. Esta composición le permite crear un espacio público que está dirigiendo y manejando como autor y editor comentando las cartas o reflexiones, juzgando desde esta posición culturalmente híbrida con la cual busca su posición en la red pública internacional. Sigue defendiendo la divisa según la cual escribe como autor enteramente libre sin ninguna forma de trabas ideológicas, dejando su mente orientada hacia los valores de la razón y del alma.

El problema de su empresa periodística idealista parece ser la multiplicidad de la plataforma cultural a partir de la cual lanza sus flechas hacia sus lectores hispánicos, es decir, se mueve en un ámbito enriquecedor londinense con una cultura y tradición del periodismo dirigiéndose a un lectorado de otro sistema cultural, con valores sumamente diferentes y en un camino de reformas más o menos modernas.

El Español en 1812

En los primeros números del periódico, Blanco White defiende el espíritu de la Revolución francesa —en contra de Napoleón—. Al mismo tiempo se expresa a favor de la revuelta de las colonias americanas, una actitud con la cual cosecha generalmente la ira de todas partes, sobre todo de sus colegas y amigos que se habían quedado en España. A partir del número 4 —de julio de 1810— el discurso jacobino se ve modificado poco a poco orientándose a otras orillas más conservadoras de pensamiento (cf. Ertler, 1985).

Las publicaciones del 1812 representan entonces un nuevo ideario, a veces diametralmente opuesto a los valores de la primera parte del *Español*, que se ha mudado paulatinamente de un «periódico de oposición» a un «periódico antipatriótico» (Gómez Imaz, 1910: 133). Uno de los hechos históricos de esta línea divisoria en el seno de la ideología lo representa la Constitución, salida el 19 de marzo de 1812 y criticada duramente en los números siguientes, aunque el autor haya siempre puesto su energía en el desarrollo de dicho proyecto político. En su periódico va publicando los artículos de la Constitución repartidos en diversas entregas, no obstante la prohibición general de la publicación a nivel nacional español. Sus comentarios críticos ya aparecen inequivocadamente en el número de marzo:

> La Constitución de las Cortes ha sido hecha en las peores circunstancias posibles, con respecto al acierto y conveniencia de sus leyes. […] Y no obstante esto [las guerras aún indecisas en España y en América] las Cortes, encerradas en Cádiz, digieren una Constitución completa á medida de su deseo, y como si el mundo se huviese de amoldar á sus leyes, en medio de su transtorno, escriben confiadamente baxo su ultima linea *Esto perpetuo* (Blanco White, 1812: IV, 339-340).

Para el autor hay una línea clara entre el período antes de la Constitución y después de ella. Las lecturas altamente críticas de Edmond Burke (1790) sobre la Revolución francesa alimentan su modo de juzgar y de argumentar. Se tiene la impresión de que Blanco White ha dejado gran parte del idealismo político de su juventud para entrar en la fase adulta y pausada de la vida.

Se podría entenderlo también por sus experiencias familiares de este año, dado que el 23 de junio de 1812, el exiliado recibió un mensaje de su hermano Fernando que contiene la noticia de la paternidad de Blanco White. Su hijo, fruto de un encuentro con Magdalena Esquaya, había nacido el 7 de enero del 1809, y se llamaba también Fernando.[2]

[2] Más tarde Fernando le seguiría a Inglaterra y terminaría en el Ejército con servicio en las Indias orientales. Ver también Ríos Santos (2009).

Otra experiencia marca la vida del emigrado: el 4 de octubre de 1812, Blanco White recibe los Sacramentos de la Iglesia de Inglaterra en Saint-Martin-in-the-Fields de Londres.

Los tres eventos —Constitución de Cádiz, paternidad y conversión religiosa— parecen haber dejado huellas profundas en el espíritu sensible del autor, y aumentado sin duda su ya profunda brecha con respecto a su país de origen. El «Blanco» se deshace cada vez más en provecho de «White», el José María se va mudando en José, y más tarde en Joseph.

Esta anglificación pronunciada y reconversión ideológica ha sido acompañada por las victorias inglesas en los campos de batalla españoles. Con el éxito de las tropas de Lord Wellington en Madrid o en Salamanca en el mismo año, va creciendo la expectativa de una dominancia de Inglaterra en el tablero europeo. Blanco White se ve confirmado en sus decisiones a tal punto que, en el número de agosto de 1812, va proponiendo a Lord Wellington, la encarnación de su modelo político ideal, como regente de España: «En agradecimiento por la victoria de Salamanca, y por la libertad de la Peninsula, que es consequencia de ella, las Córtes deben nombrar al marques de Wellington — Unico Regente de España» (1812: V, 248). El número de septiembre termina con un consejo entusiasta que apunta a un brillante futuro inglés: «El remedio no es mas que uno—*Dar á lord Wellington el mando absoluto de los recursos militares de España*» (1812: V, 400). La anglofilia del autor, ya intrínseca por sus experiencias culturales, llega este año a su apogeo, marcando el ideario que tratará de explicar a su público hispanohablante.

Por el lado americano, los eventos de las guerras de la Independencia llevan a una polémica intensa con Servando Teresa de Mier (2003), intercambio que tendrá su auge en 1811 y 1812 y que demuestra una vez más la problemática de la modificación radical de su posición ideológica.

El Español: explicaciones de un cambio ideológico

Acabado el año 1812, a principios del sexto volumen de *El Español*, con fecha de enero de 1813, el autor se ha dado cuenta de que se necesitaría una confesión pública en lo que se refiere a las contradicciones en el sistema axiológico. Siguiendo la estrategia de una escritura testimonial, ofrece un repaso crítico de su carrera intelectual ante los ojos de su lectorado, lo que corresponde una vez más a la forma de autorrepresentación típica de su escritura. Así va pintando el desarrollo de su ideario para que se instituya como ejemplo al público.

> Al empezar el tomo sexto de mi obra, no he podido menos que echar una ojeada al camino que llevo andado en ella, y reflexionar atentamente el giro que han tomado mis opiniones y mi manera de ver en materias politicas, desde el tiempo en que la

> emprendi hasta el presente. Por poca atencion que mis lectores hayan concedido a los ensayos que llévo publicados; no es posible que se les ocúlte, no diré ya la falta de lo que se llama systema, sino las claras y palpables contradicciones que se hallan en mi doctrina. […] ¿Quien que se acuerde de mis elogios al decreto de la *Soberania del Pueblo*, podra avenirlos con mi censura de la nueva constitución Española? (Blanco White, 1813: VI, 3-4).

En la explicación de su cambio radical se desprende la referencia al cambio ideológico respecto a la constitución española. La libertad de opinión idealizada por el autor le ha sorprendido en la plétora de conceptos. Se va abriendo la conciencia delante del lector a modo de una confesión ejemplar:

> Asi era la verdad; y esta confesion ingenua es no solo un deber en mí, respecto de mis lectores, sino una leccion práctica que puede ser muy util al gran número de personas que en España escriben ahora sobre politica y mucho mas á los que, de qualquier modo que sea, puedan tener influxo directo en los negocios del reyno (5).

Como lo formula el autor, sigue una confesión espontánea y directa delante de su lector. No se trata de un acto de contrición, sino más bien de un escarmiento que puede ser útil a sus contemporáneos hispanófonos. Una vez más, el discurso parece dirigirse desde una Inglaterra muy avanzada y admirada a una España retrógrada, sobre todo en lo que toca a la educación y al espíritu crítico. Con sus ensayos, e incluso con su fracaso en una argumentación lógica y coherente, Blanco White busca presentar una contribución ejemplar para que los lectores de lengua y cultura españolas puedan sacar provecho de ello. El argumento pragmático se halla en el centro de dicha argumentación.

> Los que estudian politica en un pays como España antes de la invasion de los Franceses; se hallan, por lo general, en el caso de los que estudian al mundo en el rincon de un colegio: estos sacan todo su conocimiento de los hombres de *novelas morales*; aquellos, saben de reynos y republicas por *novelas politicas*. Asi como no se puede conocer á los hombres sino en el trato de la sociedad humana; tampoco puede aprenderse la ciencia de gobernarlos sino tomando alguna parte, y versandose directa ó indirectamente en los negocios publicos. Eso ultimo era imposible en España (6).

Siguiendo la argumentación de Blanco White, el lector se podría creer en pleno discurso de la leyenda negra, reflejando los ecos del artículo «España» de la Enciclopedia de Panckoucke por Nicolas Masson de Morvilliers (1782).[3]

[3] Es curioso subrayar el hecho de que Blanco White publicaría más tarde dos artículos con el mismo título «Spain», uno en *The Quarterly Review,* 57 (abril 1823) y otro en la *Enciclopedia Británica* (1824). Este último fue editado y traducido por Teresa de Ory Arriaga (1982).

Mediante la lógica de su escritura, el autor se pone como ejemplo para demostrar —siguiendo el pragmatismo inglés— lo que puede causar el discurso anticuado de una España anacrónica. Al mismo tiempo se estiliza no sólo víctima del sistema hispánico, sino también de los ideales de la Revolución francesa, cuyos presupuestos le han inducido en el error, lo que se podría rastrear por lo menos hasta los primeros números de su periódico.

> Leidos los primeros capitulos del *Contrato Social*, por exemplo, y entendido el *principio* de como los hombres que viven en sociedad forman en ella, por decirlo asi, una *soberania á escote*, en que todos se obedecen á si mismos; […] nada queda que saber en la materia, no hay dificultad que no se vea resuelta de antemano, ni consequencia que pueda sobrecoger á un hombre de un poco mas que mediano ingenio. […] No hay mas sino destruirlas [las sociedades] y montar la máquina de nuevo. Hecho esto solo queda que formar un sencillisimo código de leyes, que todas nacen sin esfuerzo, de el *primer principio* de la independencia individual, y datar desde entonces el nuevo siglo de oro (8).

Se nota que Blanco White acaba de pasar la línea divisoria que existe entre la filosofía francesa con sus ideales jacobinos y una ideología más conservadora. Estimulado por las lecturas de Edmond Burke y su crítica feroz de los ideales de la Revolución francesa, el autor ha cambiado radicalmente de ideario. Esta transformación constituye finalmente el tema de su conversión, cuyos presupuestos lógicos expone ante los ojos de sus lectores. Blanco White se refiere a los estragos que puede causar un idealismo sin arraigo en la realidad, en el pragmatismo, en la materialidad. Según su interpretación del *Contrato social* de Rousseau, el idealismo llevaría la sociedad a una *soberania á escote*, es decir, a una soberanía en la cual cada uno encontraría sus sueños sin pisar tierra. Blanco White ya no cree en el cuento de «montar la máquina de nuevo» según las pautas obviamente simplistas de una independencia individual —tal como lo defienden los filósofos franceses—, que nos llevaría a un «nuevo siglo de oro». Para él son justamente estos ideales que le han inducido al error y causado el equivocado ideario dominante en los primeros números de su periódico. Pero como la libertad de expresión y la franqueza hacia su público tienen prioridad para él, va ofreciendo su historia como ejemplo a seguir: «He cumplido con una obligacion que pesaab [sic] sobre mí, tiempo ha: he declarado al público la variacion que han tenido mis opiniones, y he manifestado las causas que me induxeron á error, por si mi exemplo puede servir de que otros eviten engañarse con ellas» (16).

De tal modo que Blanco White se presenta como víctima de dos sistemas sociales, es decir, como víctima de la España católica y de la Francia jacobina. Las lecturas de Burke le han ayudado a leer la Constitución con ojos críticos y encontrar el «buen camino». Pero este camino se ha perfilado también con las experiencias de su estancia de emigrado en Londres, la presencia de un hijo y la

conversión a la Iglesia anglicana. Muchas conversiones que cambian la vida del autor durante este año y lo que —una vez más— quiere poner en escena con su escritura, con fines didácticos.

El Español y sus estrategias narrativas. El modelo de los «espectadores»

La revista de Blanco White muestra una serie de estrategias narrativas que la acercan al sistema literario de la época. Se distinguen las numerosas micronarraciones así como los múltiples niveles narrativos de la escritura blancowhitiana. Aparte de la narración autorreferencial, el lector topa con una forma literaria característica: el discurso enmarcado. Para ilustrar esta estrategia narrativa, nos concentraremos en un ejemplo de texto enmarcado situado al principio del número XXV, de mayo de 1812. Se trata de una forma de presentación literaria íntimamente ligada a toda la empresa periodística del *Español*. Es un cuadro narrativo, en el cual se encuentran unas conversaciones sobre los eventos políticos y filosóficos de la época. Llevan el título «Conversaciones americanas sobre España y sus Indias», cuya primera conversación cubre el artículo introductorio de dicho número. Se trata de una narración que enmarca un diálogo entre diversos representantes de América Latina. Los participantes de la tertulia son un cura criollo anciano, que vive retirado en el campo con los Indios, su sobrino e hijo adoptivo, que se revela ser el redactor del texto, un Andaluz anciano «empleado por el Rey» y el Cacique de este pueblo. La discusión gira alrededor de la situación política y social de la España inmediadatamente anterior a las guerras contemporáneas. La composición y el estilo del diálogo recuerdan en parte al cuento filosófico del siglo XVIII. Antes de que el redactor —o narrador— entre en su historia, ofrece algunas observaciones metatextuales a su lectorado:

> Bien quisiera el Redactor de estas Conversaciones tener el talento que se requiere para comunicarles por medio de la pluma, parte siquiera de la vida é interes que mil menudas circunstancias les prestan, quando en realidad se verifican. Mas siendole imposible trasladarlas al papel, se contentará con dar una ligera noticia preliminar de las mas importantes; dexando á los lectores, que con su imaginacion suplan los adornos que faltan á estos apuntes; si es que la importancia de los asuntos bastáre á conciliarles su atencion por algunos momentos (Blanco White, 1812: V, 3)

Como el redactor de estas conversaciones no es el autor o el editor del *Español*, sino un criollo americano ficcional o por lo menos ficcionalizado, la narración central se establece a un nivel por debajo del marco específico de la obra. Con dicho marco queremos recordar la puesta en escena masiva del autor y editor tanto como la presencia del título del periódico refiriéndose a una instancia discursiva española, pero también del juego onomástico que uno encuentra

en el propio Blanco White. Aquí el lector topa con una *captatio benevolentiae* metatextual en la medida que el supuesto redactor habla de sus problemas de escritura, es decir, de sus problemas para poner sobre papel un discurso oral. En la buena tradición narrativa de la época, se dirige a sus lectores para invitarles a participar en la construcción de sentido de dichas conversaciones. El topos de que se puede verificar el contenido de la narración forma parte del juego tanto como los alegados problemas de redacción.

En el segundo párrafo, el lector entra en la historia narrada de modo homodiegético, digna de un cuento americano:

> En uno de los infinitos puntos de la America Española donde la naturaleza brinda felicidad á los hombres de todos payses que ponen el pie en aquellas regiones, hay un pueblo de Indias que, por lo retirado de la capital, (cuyo nombre no conduce á mi asunto) y por los pocos ó ningunos objetos de comercio que ofrece, es mui rara vez visitado por Europeos ni Criollos. Uno solo de estos últimos, ha vivido en él tantos años que bien pudiera llamarse el Nestor de la comarca. La persona de quien háblo es el Cura del pueblo […] (3-4).

El texto narrativo enmarcado sigue las pautas de la ficción tradicional romántica —con vectores cervantinos—, introduciendo al lector a una historia amena, situada en el Nuevo Mundo. El protagonista es un cura anciano, de setenta y cinco años, ilustrado, con una gran biblioteca donde se hallan «los mejores periódicos nacionales e internacionales». El anciano se ocupa de la educación de los Indios iniciándoles a la lectura y la escritura. El narrador cuenta que el anciano conoce perfectamente bien los asuntos políticos del mundo, mucho mejor que alguién en París o Londres:

> Esta inclinacion de nuestro venerable Cura ha convertido en políticos á varios de los mas acomodados del pueblo, que le hacen compañia diariamente al volver de su trabajo. Júntase esta tertulia en la libreria, en tiempo de inverno, que aunque aqui no es severo, lo es bastante para encerrarnos en casa; y en el verano, que es delicioso mas de lo que yo puedo pintar, se puede en el patio ó jardin delante de la iglesia, á que está unida la casa del señor Cura (5).

El lector encuentra una reduplicación de la vida intelectual de una de las grandes ciudades del mundo, donde el saber no sólo se destila de los periódicos, sino también de las discusiones con sus contemporáneos. La tertulia es el cuadro arquetípico de este estilo de intercambio, cuyos temas se refieren aquí a la politica. Pero antes de entrar en las conversaciones mismas, el redactor se permite de nuevo algunas reflexiones metatextuales, identificándose por una breve autodescripción: «Si yo estuviera escribiendo una novela, este seria el parrafo destinado á pintar la escena de nuestras conversaciones. Pero el objeto que me propongo es mas grave, y no requiere descoraciones ni pinturas» (6).

Se trata de un juego metanarrativo para atraer la atención del lector según los preceptos horacianos del *prodesse et delectare*. Por un lado el mensaje, es decir, el contenido de las conversaciones, es serio, por otro se tiene que integrar en una arquitectura discursiva atractiva para el lectorado. Tiene la misma función que las autodescripciones ejemplares del autor o editor Blanco White. No sorprende entonces que haya también autorrepresentación ficcional en lo que sigue al final de la descripción de la tertulia:

> El personage último en todos respectos, es el redactor de estas conversaciones. Yo (porque es preciso que tambien me conozca el lector) he nacido en América, y tengo la dicha de haber debido mi educacion al Señor Cura. Soy su sobrino, y mas que hijo, si se considera el esmero y cariño con que me ha criado. Traxome consigo, quando no tenia mas que diez años; y ya hay quince que su principal empleo ha sido instruirme (7).

La posición del sobrino en el proceso de comunicación intradiegético tiene una función importante. Él observa, escucha y toma notas de lo que se dice. El Cura es la gran autoridad en las conversaciones, dado que por sus experiencias de lector sabio como por la vida práctica goza del respeto de los otros participantes que le escuchan con interés. Por lo cual no extraña que las opiniones del Cura influyan en las de los otros participantes. ¿Cuál es el tema de las discusiones?

> Las sesiones de nuestra tertúlia habian sido sumamente tranquilas, durante el tiempo que medió entre la usurpacion del trono de Francia por Bonaparte, y la entrada de tropas Francesas en España. Pero este acontecimiento puso en tal inquietud á nuestro buen Cura que no me acuerdo de haberlo visto tan melancólico en ocasion alguna. Pobre España! Era su exclamacion contínua, y ¡pobre América! añadia muchas veces.
>
> Estabamos reunidos una tarde en el jardin, y la conversacion habia tomado el rumbo acostumbrado. —Mucho deseo saber, dixo el Cacique, á qué va ese exército á España? —A qué ha de ir, dixo el Cura? A lo que han ido los exércitos Franceses á otras partes: á trastornar para esclavizar (7).

Hemos podido averiguar la constelación narrativa compleja que sirve como base a la conversación. El sobrino se define como redactor cuyas capacidades de comunicación serían reducidas. Por lo tanto, el lector encuentra una historia narrada de modo entrañable y alentador, funcionando como el hilo rojo que conduce hacia la conversación misma. Encontramos metatextos, retratos, microrrelatos, autodescripciones y otras formas literarias, organizadas según la complejidad narrativa de la novela enmarcada. Además hay un juego que subraya la relación entre verdad y ficción con mucha tradición en el sistema narrativo español, si se piensa en la novela picaresca o el *Quijote*. Según el narrador o

redactor, el mensaje serio se encontraría en los diálogos. Pero aún aquí se puede imaginar que la forma domina de un modo u otro sobre el contenido. Se ve entonces que, empleando la metáfora jesuita, la píldora de la verdad amarga —o sea el mensaje amargo— se ve muy bien arropado por una capa azucarada, que es la ficción atractiva para el lectorado común.

Ahora bien, tenemos que llegar al grano de la conversación como de su mensaje ideológico. Dicha conversación se ve bien definida por su posicionamiento histórico. El tema de la entrada de las tropas francesas causa la inquietud de los tertuliantes. La opinión del cura muestra grandes reservas ante las intenciones de Napoleón. Para él, no cabe duda de que la influencia francesa resultará fatal para Europa y para América, ya sea una influencia de la Revolución francesa con sus energías destructivas en el plan pragmático o sea un gobierno autocrático mundial ejercido por el mismo Napoleón. Por consecuencia, el Cura sabe persuadir a los tertuliantes de que el mejor sistema político se encontraría en Inglaterra, no sólo por su pragmatismo sino también por sus modos de gobierno. Hace falta poca imaginación para descubrir el ideario de José Blanco White detrás del sistema axiológico del cura experimentado y sabio.

La arquitectura narrativa y formal del periodico deja vislumbrar algunos paralelos con un periódico inglés que ha nacido un siglo antes (1711-1712; 1714) en Londres bajo el título *The Spectator* (1711-1713) (cf. Ertler, 2012b). Sus inventores, Richard Steele y Joseph Addison, establecieron una plataforma periodística que permitía la creación de un espacio público semi-ficticio, cuyas voces contribuyeron a la difusión de un nuevo código moral de tipo ilustrado.

> Con ellos se inaugura un periodismo de opinión y crítica social diametralmente distinto de las otras modalidades que pueblan el territorio periodístico de ese tiempo (erudito, científico, económico, misceláneo…) pues aspira, como expresivamente declara el *Spectator,* a sacar «la filosofía de los gabinetes de estudio y de las bibliotecas, de las escuelas y de los colegios, para instalarla en los clubes y en los salones, en las mesas de té y en los cafés», es decir, a *forjar* pensamiento desde el tuétano mismo de la sociedad. Y no en términos abstractos y especulativos, sino desde la perspectiva ficcionalizada de un hombre de mundo, observador y perspicaz, que se sirve del ágil y persuasivo molde del ensayo para dar forma a sus ideas, aderezándolo con diversos artificios, como diálogos, retratos de caracteres, sueños, supuestas cartas de los lectores, etc., a fin de que resulte más entretenido y rico en enfoques vitales. Un modelo comunicativo inédito en la expresión intelectual, y llamado a tener extraordinario éxito, pues se desarrolla de manera vertiginosa en Inglaterra, suscita inmediatamente traducciones e imitaciones en los Países Bajos, y de ahí se divulga por toda Europa (Francia, Alemania, Rusia, Polonia, Suecia, Austria, Italia, etc.) hasta alcanzar el asombroso volumen de más de quinientos títulos (Urzainqui, 2009).

Los recursos formales de los «espectadores», como la obsesiva autorrepresentación en tono moralista —sea ficticia, semi-ficticia o por lo menos lúdica como

el juego homonímico con José, Joseph, Crespo, Blanco, White o el *Español*—, el empleo de las cartas al director —ficticias o reales—, el arropamiento de un mensaje moral serio en una estructura discursiva-narrativa encajada como la «caja china» o las «muñecas rusas», la transmisión de valores liberales y de una ética protestante bajo formas micronarrativas lúdicas, caracterizan este tipo de prensa altamente didáctica. No hay que olvidar que justamente los «espectadores» fueron considerados también los modelos por excelencia del costumbrismo romántico. Si pensamos en las *Cartas de España* de Blanco White, escritas algunos años más tarde, podríamos ver tal vez esta forma en su florecimiento.

Nuestra hipótesis entonces se basa en la lectura del *Español*, sobre todo en lo que toca al año 1812, donde la múltiple conversión ha motivado a su autor a ponerse en escena para mostrar su «camino hacia la libertad», «la franqueza del espíritu» o una «escritura sin trabas» —otros rasgos importantes de los «espectadores»—. La relación intertextual con el periódico inglés parece evidente y sabemos que no desaparecerá esta característica a lo largo de toda la obra de Blanco White. Su *Autobiografía* nos revela los secretos de esta parentela intertextual:

> No llevaba muchos meses en Inglaterra cuando me di cuenta de que para adecuarme al nivel cultural del país tenía que conocer el griego. […] Mi deseo de perfeccionar el inglés hacía que tuviera constantemente en mis manos las obras de los clásicos ingleses. En una ocasión en que leía el *Spectator* me fijé en un ensayo sobre el *empleo del tiempo* (Blanco White, 1988: 259).

Por consecuencia, las lecturas del *Spectator* no parecen ser inocentes en el proceso genético de la escritura «blancowhitiana». En sus escritos autobiográficos, Blanco White menciona solo el perfeccionamiento del inglés por vía de la lectura del periódico inglés, pero *El Español* va revelando una relación muy estrecha con este prototipo inglés, particularmente en lo que atañe a sus formas periodísticas y narrativas (*The Spectator*, n° 93/93, 16 y 18 junio 1711). Si Blanco White ha conseguido posicionarse en el sistema cultural de Inglaterra durante los primeros años de su estancia en Londres, y especialmente durante 1812, el periódico de Steele y Addison ha tenido cierta trascendencia en este proceso. De tal modo *El Español* podría integrarse en el canon de los últimos espectadores españoles (cf. Urzainqui, 2012).

Conclusión

Después de nuestro recorrido a través del año 1812 «blancowhitiano» destaca evidentemente su gran cambio a nivel ideológico y religioso, causado no sólo por determinados eventos históricos y personales, sino también por lecturas

como la obra conservadora de Edmund Burke sobre la Revolución francesa. Pero la construcción específica del *Español* deja vislumbrar otra influencia de estos años alrededor del 1812, que era la lectura de la prensa inglesa, en particular la prensa moral o los «periodical essays». Como hemos visto, *El Español* ofrece una arquitectura discursiva bastante compleja, abarcando una multitud de formas de comunicación, que podrían vincularse indirectamente a la empresa espectadorial de Joseph Addison y Richard Steele, cuyo prototipo periodístico-literario nacido a principios del XVIII se había difundido hasta las últimas ramificaciones de los textos literarios y periodísticos decimonónicos.

Bibliografía

Blanco White, José María (1810). «Prospecto». En *El Español*, t. I, pp, 1-4.

—(1812-1814). *El Español*. Londres: Imprenta de R. Juigné. 30 abril 1810 (n° 1) – 30 dic. 1812 (n° 32); enero 1813 – mayo/junio 1814. 8 vols. [Nueva edición del tomo I en la Imprenta de C. Wood, abril – septiembre 1812].

—(1823). «Spain». *The Quarterly Review*, 57, Abril, pp. 240-276.

—(1824). «Spain». *Encyclopaedia Britannica.* Suplemento, pp. 508-533. [Ed. y trad. por María Teresa de Ory Arriaga. Sevilla: Alfar, 1982].

—(1972). *Cartas de España*. 1ª edición. Ed. Antonio Garnica. Madrid: Alianza.

—(1982). *España*. Ed. de María Teresa de Ory Arriaga. Sevilla: Alfar.

—(1988). *Autobiografía de Blanco White*. 2ª edición. Ed. de Antonio Garnica. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Burke, Edmond (1790). *Reflections on the Revolution in France, and on the proceedings in certain societies in London relative to this event*. London: J. Dodsley.

Ertler, Klaus-Dieter (1985). *Die Spanienkritik im Werk José María Blanco Whites*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

—(2012b). «Moral Weeklies (Periodical Essays)». En *Europäische Geschichte Online (EGO).* Ed. por Leibniz-Institut für Europäische Geschichte (IEG). Mainz European History Online (EGO). URL: http://www.ieg-ego.eu/ertlerk-2012-en URN: urn:nbn:de:0159-2012062800 [2013-01-03].

—Hobisch, Elisabeth, y Humpl, Andrea Maria (2012). *Die spanischen Spectators im Überblick*. Frankfurt am Main: Peter Lang.

Fernández, James D. (1992). *Apology to Apostrophe. Autobiography and the Rhetoric of Self-Representation in Spain*. Durham: Duke University.

Gómez Imaz, Manuel (1910). *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Masson de Morvilliers, Nicolas (1782). «Espagne». En *L'encyclopédique méthodique ou par ordre de matières*. Série «Géographie moderne» I. Paris: Panckoucke / Liège: Plomteux, pp. 554-568.

Mier, Servando Teresa de (2003). *Cartas de un americano 1811-1812. La otra insurgencia*. Ed. de Manuel Calvillo. México: Cien de México.

Murphy, Martin (1989). *Blanco White, Self-Banished Spaniard*. New Haven – London: Yale University.

Ríos Santos, Antonio Rafael (2009). *Cronología básica de Blanco White y entorno*. Sevilla: Los papeles del Sitio.

The Spectator. To be Continued every Day. Ed. Richard Steele y Joseph Addison. London: S. Buckley / J. Tonson [1.3.] 1711- [6.2.] 1712, nos. 1-555.

The Spectator (2ª serie). Ed. Richard Steele y Joseph Addison. London: S. Buckley – J. Tonson [18.6.-20.12.] 1714, nos. 556-635.

Urzainqui, Inmaculada (2009). «Periodista-espectador en la España de las Luces. La conciencia de un género nuevo de escritura periodística». *El Argonauta Español*, 6. http://argonauta.imageson. org/document130.html [2013-01-03].

— (2012). «El ultimo "espectador" español: *El Regañón General* de Ventura Ferrer». En Ertler, Klaus-Dieter, Alexis Lévrier, Michaela Fischer (eds.). *Regards sur les «spectateurs»*. Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 227-245.

Varela, Eduardo (1987). *Blanco White, periodista político*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Junio.

Fulgencio Palet, un clérigo errante entre trono, altar e imprenta

Esteban Conde Naranjo
Universidad de Huelva

1. El Trono

El fraile mallorquín Fulgencio Palet se asoma por primera vez al escenario caprichoso de la historia en 1797: ronda fugazmente el Trono de Carlos IV o, más exactamente, la poltrona de Godoy para ofrecerle, como tantísimos otros en ese fin de siglo, unas reflexiones o *Memorias* ideadas «en beneficio de la Patria».[1] El ministro, desconfiado como en tantas ocasiones anteriores («tal vez merecerá reprensión este sugeto por premio de sus bachillerías», anota), las pasa a Francisco Pérez de Lema, encargado a menudo de cribar estas solicitudes para tranquilidad de Godoy.

En contra de lo esperado, Pérez de Lema se sorprende de que un clérigo menor sea capaz de escribir sin que su pluma se resienta de «la estrechez y de las ideas inexactas del claustro». Dos pueden ser las razones de tal excepcionalidad: o la obra no es realmente suya, apunta, o se ha beneficiado sin duda de los viajes que el propio Palet afirma haber realizado por Italia, Alemania, Hungría, Polonia «y otros paises de Europa por espacio de onze años procurando todo este tiempo adquirir los mas utiles conocimientos en varios ramos».

Por tanto, «nada hay que censurar», concluye Pérez de Lema, y sí mucho que elogiar: ante todo, porque Palet ha adoptado la vía más prudente y leal ofrecida a los súbditos, la de comunicar privadamente «quanto descubran desfaborable y adverso a su Rey y a sus Pueblos […] sin esparcir ni tratar de imprimir» sus reflexiones. La *verdadera razón de Estado* es opuesta a la publicidad de meditaciones y proyectos, pues las conmociones populares se derivarían precisamente de permitir «a cada particular el examen y juicio de la forma de Gobierno que le es mas combeniente».

Se trata, en definitiva, de un punto esencial de esa policía del libro que, concebida como regalía y especialmente desarrollada en la segunda mitad del siglo XVIII, aspira a monopolizar el espacio público y en consecuencia también el empleo de la imprenta (Conde Naranjo, 2006): de ahí que una medida reiterada durante décadas sea la de exigir que «el que tuviese agravio particular

[1] Archivo Histórico Nacional (AHN), *Estado*, 3245(I)-2.

que proponer debe acudir á los Tribunales, ó Superiores legítimos, y si tuviese propuestas útiles al público, hacerlas presentes á donde toquen, sin ocasionar irritacion en los ánimos» (Auto acordado de 14 de abril de 1766, incluido en Santos Sánchez, 1794: 42-43).

Este propósito ineludible del Trono aspira a implicar a todas las clases del Estado y entre ellas, como es natural, al clero, que se convierte en receptor específico de medidas relativas a la imprenta, como la «Acordada dirigida á todos los arzobispos y obispos del reino» en octubre de 1767 por Moñino (1952: 67-68) o de variantes significativas tendentes en cualquier caso a cancelar toda competencia,[2] a suprimir toda *inmunidad*: es caso destacado el de la prohibición en Circular de 16 de mayo de 1766 de las imprentas establecidas en conventos, permitiéndose sólo su establecimiento «en lugares ó casas distantes de la clausura» y a cargo exclusivamente de seglares.[3]

Como es notorio, prohibiciones y silenciamientos coexisten con llamamientos e incentivos para *ilustrar* e instrumentalizar al clero. En ese mismo año de 1797, en el que Palet comparece ante los focos, el propio Godoy funda el *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*, atendiendo a aquella «necesidad de que el clero sea ilustrado» ya manifestada en el reinado anterior («Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi Decreto de este día, 8 de Julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados á su conocimiento y exámen», Moñino, 1952, 213-272).

Palet se ampara entonces en la pretensión de la Monarquía de convertirse en mecenas tendencialmente único (es tal vez trampa pero de apetitoso cebo), para ofrecerse como uno de esos «literatos que por orden, y baxo los auspicios de VE trabajan para el bien del Estado». Intenta ser soldado en un ejército de escritores al servicio del Monarca, colono cultivador de opinión:

> No son las luces y conocimientos […] los que trastornan los Estados; lo que los trastorna y arruina es la mala politica […] si los que gobiernan quieren evitar la decadencia y promober los adelantamientos de la Nacion deben balerse de los medios que conducen a este fin; y para no errar en una cosa tan dificil y de la maior importancia les combiene mucho proteger a los verdaderos sabios, excitarlos a trabajar, y a presentarle sus produciones, y sus Proyectos y despues de bien examinados poner en practica los que sean practicables si se dirigen a la felicidad del Estado, premiandolos

[2] Así, el esforzado intento de asimilar a la Inquisición a los usos del Consejo en materia de impresiones («Modo de proceder el Tribunal de la Inquisición para las prohibiciones de libros», Cédula de 16 de junio de 1768, en Nov. 8.18.3), o la prohibición expresa del tradicional *imprimatur* o «expresión equivalente, que suene ó indique autoridad jurisdiccional, ó facultad de dar por sí licencia para la impresión» («Cumplimiento de las leyes sobre limitación de licencias de los Prelados eclesiásticos para impresiones de libros», Cédula del Consejo de 20 de abril de 1773, Nov. 8.16.28).

[3] AHN, *Consejos*, 5529-4. La medida fue adoptada a raíz de la denuncia por el Gobernador de Cádiz de una imprenta establecida en el Convento de franciscanos descalzos de esa ciudad; la argumentación del fiscal del Consejo de Castilla insistía precisamente en que «sus intereses no son siempre unos con los del Estado… turbando tal vez las regalías de S. M. ó otros importantes intereses de la policía».

> según su merito, por que de este modo los sabios por su propio interes aplaudiran y desearan su govierno, le defenderan y se opondran a cualquier ataque sosteniendo y fomentando la opinion comun a fabor de su Govierno.

De hecho, se remite explícitamente a su experiencia viajera (de la que no sabemos más que lo que él mismo cuenta) para poner de modelo a esos reinos (Prusia, Dinamarca…) «donde se protege a los hombres de bien y a los verdaderos sabios». En definitiva, aspira, como lo harían tantos otros miembros de la República literaria, a pertenecer al grupo de *Gelehrten* kantianos a los que se encomienda el uso de la razón, a ese público primero, privilegiado o intermedio, que iría construyéndose a finales del Antiguo Régimen (Conde Naranjo, 2003). Sin embargo, ningún otro rastro queda de esa comparecencia inicial, concluida en 1798 sin resultados aparentes.

Poco después volvemos a encontrarle cortejando al Trono, esta vez de la mano de la Sociedad económica de amigos del país de Mallorca, fundada en 1778, en cuya Escuela de matemáticas figurará como profesor entre 1804 y 1807 (Mulet Trobat, 1986: 68).

Precisamente en 1807 presenta a la Sociedad mallorquina un plan o «Idea general» de un Seminario de Nobles similar a los de Madrid, Valencia o Vergara, parece que por voluntad del Consejo de Castilla (Sureda García, 1979-1980: 126-127); es probablemente entonces cuando se reintensifica su contacto con el Príncipe generalísimo, que le nombra «discípulo observador» del Instituto pestalozziano de Madrid como comisionado de la misma Sociedad mallorquina. Su identificación como «clérigo reglar de San Cayetano» no sólo no ha de parecer discordante, sino que habría de resultar modélica para todo aquel que tuviera el «loable designio […] de mejorar la educación, propagando el estudio del nuevo método de enseñanza», tal y como se publicita en la *Gaceta de Madrid* del martes 20 de octubre de 1807.

Bastan apenas dos años para que en Madrid el Trono sea de otro, aquel Generalísimo ruede por Europa substituido en el sillón ministerial por Mariano Luis de Urquijo, y Fulgencio Palet sea ya identificado como «exreligioso de San Cayetano». El nuevo Rey de las Españas y las Indias, Don Josef Napoleon por la Gracia de Dios y por la Constitución del Estado, le nombra profesor de rudimentos de gramática latina en el colegio fundado el día 17 de octubre de 1809 en lugar de las antiguas escuelas pías de san Antonio de Madrid. No es, desde luego, el único exfraile empleado por el invasor en este nuevo establecimiento; no faltan antiguos escolapios, naturalmente. El *Diario de Madrid* del 23 de octubre y la *Gazeta de Valencia* del 19 de diciembre dan la noticia de la creación del colegio y del nombramiento de su dirección y profesorado, breve decreto que constituye un segundo (minúsculo) hito en el leve rastro dejado por Palet. De hecho, ha podido convertirse incluso en el único elemento con el que esbozarle una fragilísima biografía de hipotético afrancesado (Gil Novales, 2010: 2316).

No es hipótesis descabellada, que además permite al historiador, sin muchos más textos a los que aferrarse, enunciar cuestiones que inevitablemente han de quedar en el aire y que tal vez constituyen, en ese vacío, una cierta provocación. Palet no figura en las nóminas de afrancesados notorios, ni siquiera cuando aquéllas se concretan en el clero: no está su nombre entre los de Arce, Amat o Estala. Cabe, en todo caso, preguntarse si sería una de aquellas «figuras corruptas del clero […] intelectuales ilustrados de moralidad poco estimable, que apenas si podían ser llamados sacerdotes», o bien deberíamos incluirle, según esa misma historiografía, en el grupo de los «caracteres débiles» o simplemente entre quienes no pudieron o no quisieron huir (Juretschke, 1986: 86).

Aunque quepa siempre la duda de que fuera sin más un cobarde (López Tabar, 2001: 96), sinceramente preferiría considerarle uno de esos clérigos reformistas, en esencia no tan distintos a los liberales, para quienes en el fondo sólo había cambiado la dinastía reinante (86-87). Jugando por un momento a ser biógrafo sin apenas carne que agarrar, me atrevería incluso a apostar que Palet era uno de «los hijos espirituales del *Aufklärung*» (Artola, 2008: 60) que habían seguido una trayectoria casi inevitable: el que era ilustrado en tiempos de Carlos III resultaba afrancesado en 1808 (63).

De todos modos, algo más queda por contar, y quizás el borroso retrato pueda ser más reconocible cuando el rondador de Tronos tope con el Altar en tiempos siempre tan cambiantes.

2. El Altar

Hay que esperar hasta 1813 y trasladarse a una realidad paralela para ver reaparecer a Palet. No sabemos cómo ni por qué ha reemplazado el Madrid de José I por Mallorca, convertida en refugio frente al francés. Las circunstancias permiten, en efecto, equiparar la isla balear con el mismísimo Cádiz, como ya hizo Oliver y Tolrá al subrayar la afinidad de ambos territorios libres, diferenciándose Palma, de todos modos, por «la cualidad de hallarse exenta de las sugestiones exclusivas de toda corte, moviéndose en Mallorca los individuos y las colectividades con toda franqueza y exteriorizando, por ende, con absoluta fidelidad, la íntima manera de ser de la sociedad española en aquellos días» (1901: VIII-IX). Otros han repetido esta descripción, insistiendo en el carácter privilegiado de aquel tiempo y lugar, coordenadas de una «caja de resonancias del enfrentamiento ideológico que se comienza a gestar en todo el país» (Piña y Homs, 2010: 201), donde (como en Cádiz) «se explicitan las ideas a través de la recién establecida ley de imprenta, ofreciendo un inusitado debate periodístico» (212).

Conviene arrancar en 1810, pues es entonces cuando coinciden en la isla de Mallorca tres factores extraordinarios: en primer lugar, la flamante libertad de imprenta (o, para ser más exactos, la abolición de la censura previa para publi-

car escritos de índole política); en segundo lugar, una población (autóctona y foránea) mayoritariamente servil y, por último, la llegada de Isidoro de Antillón como Oidor de la Audiencia, cargo que jura el 16 de junio.

El extensísimo relato de Oliver y Tolrá es inmejorable y se ha convertido de hecho en ineludible (diría que única) fuente para estudios posteriores (por ejemplo, Seoane, 1996: 51-52). En él Oliver y Tolrá no duda en afirmar que Antillón desembarca en la isla para *conquistar* aquella «colonia eclesiástica», que su «espíritu tenaz é indomable, susceptible de tener cara á los temibles defensores del sistema antiguo», es enviado desde Cádiz «en son de propaganda» (1901: 492-493). Tres cómplices necesarios habría de encontrar en semejante polvorín: el impresor valenciano Miguel Domingo, providencialmente llegado a la isla en ese mismo momento, Guillermo Ignacio de Montis y Miguel de Victorica, fiscal del Santo Oficio probablemente designado para carcomerlo desde sus entrañas.

Los cuatro fundan en 1812 el periódico *Aurora patriótica mallorquina*, cuyo primer número sale de la imprenta de Domingo el 15 de junio de 1812, precedido por el correspondiente prospecto (549-550). En torno a esta publicación se agrupan unos pocos partidarios de las reformas emprendidas en Cádiz, pronto señalados como los *auroristas*: entre ellos están el notario Esteban Bonet, el doctor Valentín Terrers, el presbítero Salvà, el teniente coronel Ruiz de Porras… y, como veremos, el fraile Palet, aunque nunca aparezca mencionado en la prolija narración de Oliver y Tolrá (504-508).

Frente a ellos se alzan, numerosísimos, los llamados *semanaristas*, por encontrar en el *Semanario Cristiano-Político* su principal órgano de expresión impresa, precisamente al amparo de esa libertad de imprenta que en Mallorca es gestionada por una reaccionaria Junta de Censura (562-573). Su líder es el franciscano catalán Raimundo Strauch Vidal, establecido en Palma casi sin interrupción desde 1776, dueño durante unos años de una cátedra en la Universidad y todavía en 1812 del púlpito de San Nicolás, además de frecuente usuario de la imprenta de Felipe Guasp, sin duda la más importante de la isla (508-513).

Strauch no es uno más de los abundantes antagonistas de la revolución liberal, no queda confundido en la masa de defensores de la tradición: prueba de ello es que en 1814 será elegido por Fernando VII como parte de una nueva generación de obispos a la que se confiará, precisamente, cerrar radicalmente el paréntesis constitucional.

Y tampoco es uno más porque, como vemos, en torno a su liderazgo se agrupa un variopinto escuadrón de escritores, como Vicente Rodríguez de Arellano (precisamente autor de *El Diablo predicador*, 412), y clérigos, como el carmelita descalzo Traggia, «modelo de frailes andariegos y trashumantes de los que entonces se estilaban», escondido en ocasiones tras el seudónimo de *El amante de la Religión*, ridiculizado por la Aurora como el mejor de los discípulos de Fray Gerundio (515).

El enfrentamiento discursivo entre aquellos pocos y esta multitud, unos y otra de la mano de la imprenta *libre*, caracteriza sin duda este período de la historia mallorquina. De todos modos, gran parte de los ejemplos impresos de aquella batalla se concentra alrededor de un asunto acaecido en la cuaresma de 1813 que cabría resumir en la denuncia y persecución por parte de la minoría de liberales de algunos de los más destacados serviles, entre ellos el propio Strauch, que acusaban a aquéllos, mediante las prensas y desde los púlpitos, de estar conspirando contra el altar y el trono.

Muchos han recordado desde entonces lo sucedido, aunque en alguna ocasión con desprecio notorio hacia los «charlatanes» de Cádiz y sus sectarios en provincias (Fuente, 1870: 178-180), y en alguna otra errando la datación (Carrera y Pujal, 1957: 441),[4] si bien la fuente esencial es de nuevo la obra de Oliver y Tolrá (1901: 605-630).

Toda la tensión que se venía acumulando desde 1810 se nutre a principios de 1813 de la abolición de la Inquisición y sus efectos inmediatos en Mallorca, señaladamente la felicitación pública a las Cortes de aquella minoría *revolucionaria* que con sus firmas compone imprudentemente el que acertadamente cabría calificar como el «censo completo de los liberales de esta ciudad, que entregaban sus nombres (ciento cincuenta escasos) á las represalias y persecuciones futuras» (614). El elenco, de 24 de febrero de 1813, aparece encabezado por Isidoro de Antillón e incluye los apellidos inevitables de Victorica, Montis y Domingo… Sin embargo, Palet está de nuevo ausente.

Durante el mes de marzo varios predicadores parecen atizar desde sus púlpitos los ánimos de los fieles: a las protestas gremiales (23 y 27 de abril) les siguen el día 30 alborotos que concluyen con la persecución a pedradas de algún liberal de segunda fila. El juez Pablo Ignacio Sandino, designado para aclarar lo sucedido, decreta a partir del 8 de mayo la prisión de algunos regulares, incluyendo al padre Strauch, que es «considerado como alma y centro de la resistencia contra las nuevas ideas é instituciones y como director de la campaña, especial y casi exclusivamente sostenida por los frailes» (620). El fiscal Juan Ferrà consigue convertir el asunto en un ataque al régimen constitucional, un delito de sedición contra las instituciones legítimas.

El eco de estos sucesos irá dando frutos en Cádiz: la Regencia obliga a dispersarse a los obispos refugiados en Mallorca y el 25 de mayo se llega a aprobar en Cortes, a propuesta de Antillón, una disposición por la que «los regulares, en materias tocantes á la ley de libertad de imprenta, queden sujetos al tribunal ordinario no obstante cualquiera exenciones de que se hallen hoy en posesión» (626). Seguramente también se deberán a la presencia en Cádiz de Antillón la reconstitución de la Jefatura política de Mallorca y de su Junta de Censura.

[4] «El P. Fulgencio Palet denunció al P. Strauch por sus sermones de la Cuaresma de 1814 [sic] en Palma de Mallorca, en los cuales dijo que en la ciudad existía una conspiración contra el altar y el trono.»

La lenta tramitación del proceso, que se prolonga durante seis meses, es secundada por un considerable entramado de textos (estrechamente vinculado al agrio diálogo entre *Aurora* y *Semanario*), entre los que destacan ya a finales de 1813 la *Acusación fiscal,* obra del bando de Antillón salida de las prensas de Domingo,[5] y *El fiscal fiscalizado*,[6] escrita por Strauch e impresa por Guasp.

A modo de augurio funesto, el 30 de diciembre de 1813 aparece el último número de la *Aurora*. Poco después, el 31 de marzo de 1814, en una reveladora entrega del *Semanario cristiano-político de Mallorca*, tras el edicto pastoral del Obispo de Mallorca de 25 de marzo, que recuerda la prohibición de publicar escritos sobre la religión sin licencia eclesiástica, se incluye una importante «Alocucion del P. F. Raymundo Strauch al religioso Pueblo de Mallorca». Calcando muchos de los términos empleados por el Obispo Bernardo Nadal, Strauch retoma los sucesos de la cuaresma del 13 para defenderse de nuevo con unas pocas ideas clave. El sermón que había pronunciado en San Nicolás un año antes trataba sólo de preservar al «Pueblo fiel y religioso […] del contagio de la impiedad é inmoralidad de los agentes de los Wándalos», un peligro cierto proveniente de fuentes fácilmente identificables:

> se me atribuyeron proposiciones, que *no oiste*, alguna de las quales podia muy bien haberla proferido, pues con el *Pacto social de Rousseau*, que por via reservada habia llegado á mis manos el 21 del mismo Marzo , comprado en casa de Miguel Domingo, tenia mas que suficientes motivos para decir: que *en esta ciudad habia una conspiración contra el altar y el trono*. No lo dixe, quando podia decirlo, porque *era la verdad* (Strauch, 1814: 31).

No ahorra Strauch calificativos y acusaciones: «bastardos españoles […], horrendos tigres, inmundos apostoles de los perfidos enemigos y de los incredulos y libertinos» (82), «séres malignos, á quienes el pestilente soplo de Napoleón empujó á esta isla para desmoralizarla, corromperla y pervertirla» (84).

Encaramado a hombros del Obispo mallorquín, «Juez nato en materias de religion», amparándose en las debilidades de la propia Constitución, concretadas, como es evidente, en su artículo 12 («prediqué para sostener vuestra sacrosanto [sic] religión, unica verdadera y que *profesa la Nacion Española* con exclusion de qualquiera otra»), parece atisbar ya su victoria inminente: «la espada de la ley, y los anatemas de la religión los exterminarán» (85).

[5] *Acusacion fiscal á los reos de los alborotos del 30 de Abril último en esta ciudad de Palma de Mallorca y á los que fueron causa y origen de ellos é intentaban una revolución; en la causa formada de oficio y de órden del gobierno por el juzgado de primera instancia de esta capital* (29 de octubre de 1813). Palma: Imprenta de Miguel Domingo, 1813.

[6] *El fiscal fiscalizado. Contextación extra-judicial á la acusación fiscal á los reos de los alborotos del 30 de Abril último, que por lo relativo á su persona dá el P. Fr. Raymundo Strauch Observante de la Provincia de Mallorca*. Mallorca: Imprenta de Felipe Guasp, 1813.

Significativamente, tras las amenazas contenidas en la «Alocución» de Strauch aparece publicada en ese mismo número del *Semanario* la «Ley 14. tit. 7. lib. 1. de la Nueva Recopilación, que trata de la forma que se ha de tener y guardar en la impresion de los libros, y las diligencias que se han de fazer por los libreros y justicias»: norma perteneciente, como es obvio, a un Antiguo Régimen indisolublemente ligado al Santo Oficio, que se remonta a los Reyes Católicos y prosigue *naturalmente* con Fernando VII, cuyo regreso a España se celebra en la página de cierre del periódico.

Aún tendrá ocasión Strauch de sostener su causa con otro escrito, un impreso salido igualmente de las prensas de Guasp en 1814, al frente del cual aparece inesperadamente el nombre de Palet. Oliver y Tolrá se limita a enunciarlo (1901: 624): es la *Carta del P. D. Fulgencio Palet C. R. al R. P. Fr. Raymundo Strauch franciscano, y notas de este que sirven de contestación á aquella*.

Ha estado Palet haciendo circular por las tertulias de Palma una carta manuscrita, fechada el 22 de diciembre de 1813, al que Strauch da esta respuesta impresa el 1 de febrero de 1814, dirigiéndose con extraña modernidad al «Público», testigo de las calumnias y difamaciones de las que ha sido objeto. Efectivamente, poco aporta ya este texto a cuanto había sido alegado con anterioridad (se insiste, por ejemplo, en la circulación de la obra de Rousseau por Mallorca, promovida por Domingo). Y, sin embargo, a nosotros debe interesarnos pues permite dar alguna otra pincelada al velado retrato de Palet. Paradójicamente, son las palabras de un oponente temible las que le otorgan de pronto una cierta entidad, las que le salvan de un olvido que parecía ya inevitable.

Palet comparece en el centro de la escena como amigo del impresor Domingo y como suscriptor de la *Aurora* (Strauch, 1814b: 6). Y como todos los *auroristas*, es metido en el saco de los «franc-mazones, hereges y demonios» (11), sin entretenerse Strauch «en *espulgar á tanto perro sarnoso, y contar las uñas á tanto gato rabioso*, como en aquella época, ladraba y maullaba por esta *felicisima* ciudad» (12).

No escapa de tanto símil en cursiva, ni de un incómodo e inesperado protagonismo, pues parece que su declaración ante el juez Sandino, realizada el 8 de julio, sólo cinco días antes del decreto de prisión emitido contra Strauch, había sido determinante, y que en efecto había estado detrás de las acusaciones iniciales. Y resulta especialmente hiriente que participase en ese proceso «ilegal» quien por ser precisamente sacerdote debería haberse sentido «horrorizado» (8-9):

> Ningun mortal me ha hecho tanto daño en toda mi vida, como V. R. y ya voy para los 54 años. Si, P. D. Fulgencio, V. R. fue el segundo que declaró contra mi (¡con que conciencia!) Y V. R. citó á otros dos contra mi [Joaquín Antillón[7] y Miguel Domin-

[7] Isidoro Antillón no se vio envuelto directamente en todo este asunto pues para la cuaresma de 1813 ya había abandonado para siempre Mallorca. Este Joaquín Antillón es un militar que se contaba entre los firmantes de la mencionada felicitación a las Cortes por la abolición de la Inquisición. Da también noticia de ello Gil Novales (2010: 195).

> go], y en vista de esto se decretó mi prision […] Dios le haga un Santo […] ¿Cómo es que unicamente V. R. y el Sr. De Manera han comparecido á declarar contra mi? […] Tengo para mi que V. R. y el clérigo Manera tenian algunos méritos para esta eleccion. V. R. era subscriptor de la Aurora, y creo que fué el único eclesiastico, que con este sobrescrito y recomendacion acudió á mis sermones (16).

El retrato de Palet va perfilándose algo más, sin duda, pero lo hace para incomodar al biógrafo: en aquel manuscrito ahora impreso por Strauch trataba de excusarse por su participación en el proceso («siento en el alma, que mi nombre suene en los autos, que se han formado contra V. R. y deseo que salga bien de esta causa», 30-31). Intenta esconderse y acaba siendo de nuevo un espécimen inclasificable, casi invisible en tierra de nadie.

3. ¿La imprenta?

Regresa el rey deseado y son abolidas la Constitución y la libertad de imprenta. La exaltada reacción de la población de Mallorca, en un 99 % servil (Oliver y Tolrá, 1901: 653), se concentra en quemar todos los ejemplares del texto constitucional que puede encontrar y en purificar casas y librerías de toda *Aurora*, de todo *Pacto Social*, de todo *catecismo político…* Miguel Domingo acabará siendo desterrado a Ibiza y privado para siempre de su oficio de impresor (678).

Y para bien o para mal, ni rastro de Palet, mientras su gran rival, el Padre Strauch, es el testigo victorioso de los juramentos del pueblo mallorquín, que el sábado 21 de mayo de 1814 proclama su fidelidad al único soberano, Fernando VII. Los juramentos continúan el domingo 22; para entonces, pocos auroristas quedan ya en la ciudad (259). Strauch es además elevado al cargo de censor, uno de los cuatro encargados de revisar todo escrito destinado a las prensas o a la venta pública (663). Su protagonismo tardará en apagarse: sus innumerables sermones, pronunciados durante meses, son recibidos con gritos de *Viva la Fe, viva la Inquisición.* El 28 de julio se despide de sus lectores desde las páginas del *Semanario*:

> Esto se acabó. El Papa está en Roma; Fernando VII en su trono; Luis XVIII en el de Francia; el Nuncio de Su Santidad en la Corte y muchos pájaros en jaulas. En esta suposición ¿qué necesidad hay de Semanarios? Ninguna. Pues, muy señores mios, pásenlo ustedes bien (674).

Las represalias, desde luego, no han hecho más que comenzar… pero no afectarán tampoco al volátil Palet. Su misma falta de consistencia para la historiografía es tal vez también la razón de su supervivencia. En 1815 lo reencontramos indemne, al parecer, pues no duda en aparecer entre los firmantes de una

carta fechada el 2 de julio y dirigida por varios priores de conventos madrileños a Fernando VII. El motivo es casi extravagante: piden clemencia para fray Juan Crisóstomo de Sanvítores, condenado por el asesinato de su amante Josefa (Pepa) Muñoz (Daza, 2004: 327-328).

Sobrevive incluso a Strauch, que es asesinado en abril de 1823, siendo obispo de Vic. Sin embargo, la callada persistencia de Palet sigue contrastando con la enorme celebridad póstuma de Strauch, cuya muerte es precisamente un hito para *determinada* historiografía, convirtiéndose en uno de los hechos «utilizados con profusión como argumento para demostrar la irreligiosidad de los defensores de la Constitución» (La Parra, 2007: 181), aun a riesgo de empequeñecer su papel de contrarrevolucionario también y sobre todo *en vida* (Oliver y Tolrá, 1901: 509-510).

Por tanto, silenciosamente transita Palet por periodos contrastantes. En su primera aparición fugaz, envuelta en el secreto de la Secretaría de Estado, apenas había conseguido dejar el rastro de un manuscrito que es, de hecho, el único texto que lo convierte en autor (Aguilar Piñal, 1991: 258). Ya en aquel 1797 había tratado de acceder a la inmortalidad que brinda la imprenta, pero ni al servicio de la Monarquía ilustrada (Carlos IV o José I serían en este sentido equivalentes) ni al amparo de la libertad constitucional lo conseguiría: solo otro manuscrito quedaría ligado a su nombre, el que en 1814 servía de pretexto a Strauch para su defensa y para alimentar aún más su propia trascendencia (Aguilar Piñal, 1993: 765).

En sus últimos años, ni el regreso *ominoso* de Fernando ni el Trienio liberal parecen hacer mella en su insignificancia, y muere sin testamento en 1825 en Pozuelo de Alarcón: en un escueto anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del sábado 19 de marzo se convoca a posibles acreedores de una vida errante y sin efectos.

Bibliografía

Aguilar Piñal, Francisco (1991). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Tomo VI. N-Q*. Madrid: CSIC.

—(1993). *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII. Tomo VII. R-S.* Madrid: CSIC.

Artola, Miguel (2008). *Los afrancesados*. Madrid: Alianza.

Carrera y Pujal, Jaume (1957). *Historia política de Cataluña. Tomo I. La Guerra de la Independencia*. Barcelona: Bosch.

Conde Naranjo, Esteban (2003). «Cultivar la opinión, una metáfora de la España ilustrada». *Giornale di Storia Costituzionale*, 6, II, pp. 145-161.

—(2006). *El Argos de la Monarquía. La policía del libro en la España ilustrada (1750-1834)*. Madrid: CEPC.

Daza Palacios, Salvador y Prieto Corbalán, María Regla (2004). *De la santidad al crimen. Clérigos homicidas en España (1535-1821)*. Sevilla: Espuela de Plata.

Fuente, Vicente de la (1870). *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España, y especialmente de la franc-masonería*. Lugo: Imprenta de Soto Freire.

Gil Novales, Alberto (2010). *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*. Madrid: Fundación Mapfre.

Juretschke, Hans (1986). *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*. Madrid: SARPE.

La Parra, Emilio (2007). *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España.* Madrid: Síntesis.

Moñino, José (1952). *Obras originales del Conde de Floridablanca, y escritos referentes a su persona*. Ed. por Antonio Ferrer del Río. Madrid: Atlas. BAE, 59.

Mulet Trobat, Bartomeu (1986). «L'educació d'èlit i l'ensenyança de les ciències noves a Mallorca durant la segona meitat del segle XVIII». *Full Informatiu de la Societat d'història de l'educació dels països de llengua catalana*, 5, maig, pp. 67-71.

Oliver y Tolrà, Miguel de los Santos (1901). *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*. Palma: Imprenta de Amengual y Muntaner. 686 pp.

Piña Homs, Román (2010). «El Reino de Mallorca en la génesis del Liberalismo. Sus diputados a Cortes de Cádiz». *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 20, pp. 199-212.

Sánchez, Santos (1794). *Extracto puntual de todas las pragmáticas, cédulas, provisiones, circulares, autos acordados y otras providencias publicadas en el reynado del Señor Don Carlos III. Tomo primero. Comprehende desde el año de 1760 al de 1776 inclusive*. Madrid: Viuda e Hijo de Marín.

Seoane, María Cruz (1996). *Historia del periodismo en España. 2. El siglo XIX*. 4ª ed. Madrid: Alianza.

Strauch, Raimundo (1814). «Alocucion del P. F. Raymundo Strauch al religioso Pueblo de Mallorca». *Semanario cristiano-político de Mallorca*, 89, pp. 80-85.

—(1814b). *Carta del P. D. Fulgencio Palet C. R. al R. P. Fr. Raymundo Strauch franciscano, y notas de este que sirven de contestación á aquella.* Palma: Felipe Guasp.

Sureda García, Bernat (1979-1980). «Models humans i models educatius a la il.lustració mallorquina». *Mayurqa. Revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 19, pp. 119-133.

López Tabar, Juan (2001). *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Ateos virtuosos a deshora: Casiano de Prado y Vallo (1797-1866)

Martín González Fernández
Universidad de Santiago de Compostela

A Antonio, Eladio e José Manuel González, pai, fillo e neto, que viviron e traballaron nas entrañas das concas mineiras de León (Toreno, Villablino, Bembibre, Ponferrada, Santa Cruz del Sil, etc.), que cartografiou no seu momento D. Casiano de Prado y Vallo.

1. El legado de Cádiz en Galicia

Tras la restauración borbónica del 1814, no todo fue silencio en Galicia. Los liberales, unos se vieron forzados a emigrar, otros cambiaron de lugar de residencia, a otros se les quitó empleo y sueldo, o fueron desplazados, y no pocos, ciertamente, callaron. Sin embargo, otros, una minoría sin duda, desde sectores burgueses, la milicia y universidad, siguieron conspirando y divulgando el legado de las Cortes gaditanas. X. Ramón Barreiro Fernández, nuestro historiador de referencia para este periodo histórico, ha llamado la atención sobre dos episodios, el complot de 1817 (Barreiro, 1985: 32-46) y la «primera generación estudiantil liberal» en la Universidad de Santiago de Compostela (USC) (Barreiro, 2011: 165-185).[1]

Entre estos primeros universitarios liberales se encontraba el grupo formado por Ramón de la Sagra, Casiano de Prado y Antonio Ferro Montaos. Al primero, el más agitador de todos ellos, no se le abrió expediente inquisitorial, tal vez por ser un protegido de Basilio de Castro (uno de los secretarios del Tribunal de Galicia),[2] pero a los dos últimos sí.[3] Aquí nos ocuparemos del Expediente de censura y encarcelamiento de Casiano de Prado, que, con residencia en la Corte, se convertirá luego en uno de nuestros más notorios cien-

[1] La noción de «ateo virtuoso» procede de P. Bayle y tendrá fortuna en medios de la Ilustración radical (Lussu, 1997).

[2] En efecto, Basilio de Castro aparece como testigo en la repartición de bienes de la familia.

[3] Los caminos de la familia de Sagra y Prado se cruzan en los años que analizamos, mientras que la primera se desplazó de A Coruña (el bastión liberal gallego) a Santiago (su padre fue alcalde del ayuntamiento del Sar, pegado a Santiago), el padre de Prado, que era arquitecto del cabildo en la ciudad del Apóstol, fue privado del cargo marchando a la ciudad herculina, donde trabajó para el Ayuntamiento.

tíficos (arqueólogo, geógrafo, cartógrafo). Se confiesa abiertamente admirador de Manuel J. Quintana y Lorenzo, del que fue, primero, todavía en Galicia, corresponsal epistolar y, después, amigo en Madrid. Nunca dejó de militar en el liberalismo, aunque sufrió represalias y fue relegado en muchos momentos en su carrera administrativa, según el gobierno de turno. Derivó hacia un liberalismo moderado (que manifestó en la prensa que fundó, dirigió o colaboró), como su mentor, por otro lado, dedicando sus momentos de ocio a la poesía, con resultados irregulares.

2. Negra sombra

A Casiano de Prado y Vallo (1797-1866), natural de la ciudad de Santiago de Compostela,[4] cursante de la Real Universidad, se le abre una Causa en 1817, según el expediente fiscal, por «Proposiciones y lectura de libros prohibidos», siendo votado a prisión en cárceles secretas, donde permanecerá por el tiempo de catorce meses. El Expediente o Sumaria llegará a constar de más de 250 folios, y hasta nosotros sólo ha llegado el siempre escueto resumen o extracto fiscal de la misma. Lo delata al Tribunal local, no se sabe muy bien si por escrito o verbalmente (una prueba de la informalidad y relajación, a estas alturas, en el tratamiento de las Causas), otro compañero de Universidad, Juan Francisco Rodríguez Somoza, que cursaba segundo año de Filosofía. El delator tiene la edad de dieciséis años. Casiano, unos tres más. Arranca propiamente entonces el proceso. Se le da audiencia el 8 de abril de 1816, y reconoce ante el Tribunal, que haría quince días, estando en la Cátedra, pudo observar que su condiscípulo estaba leyendo un libro. Le preguntó entonces el delator a otro condiscípulo, igualmente presente, Hipólito de Puga, qué libro leía Prado y aquél le había respondido que «era Voltaire en francés», como él mismo había podido comprobar luego. No se nos indica el título de la obra en cuestión. Una confirmación adicional de que lee a dicho autor, para él, lo prueba el hecho de que, en una ocasión anterior, disputando sobre ciertas materias, que no tiene presentes, «le parece q^{e} le citó à Volter, y otros Autores franc^{s} q^{e} en su concepto están prohibidos». El delator advirtió en otra ocasión al reo que eran libros que no podían leerse, a lo que aquél le contestó «q^{e} no leyendo las cosas q^{e} tocan á la religión, o no dándolas asenso, podía leerlas». Añade el condiscípulo informante-delator que, no haría más de ocho o diez días, cuando llegó a manos del reo la proposición «*miracula sunt possibilia*», dio a entender, con su gesto y modales, que se burlaba de ella («y aun puso un dedo en tal postura, con lo q^{e} indicó debía fornicar en [la] prop^{n}»). Se hace escrutinio incluso del gesto corporal. Dependen los milagros, dijera Montaigne, de la ignorancia en que

[4] AHN, *Inq*., leg. 3720/ nº 41.

estemos en torno a o sobre la naturaleza, y no de la naturaleza misma (*Ensayos*, I, xxxii, «De la costumbre y de cómo no se cambia fácilmente una ley recibida»). D. Diderot había criticado los milagros en sus *Pensées philosophiques*, nº XLVI a LV. El barón d'Holbach indicaba igualmente que la raíz de la religión se encontraba en la falta de comprensión de los mecanismos de la naturaleza. La declaración complementaria del otro estudiante, Hipólito [de] Puga, viene a agravar su causa. En efecto, no sólo le atribuye al reo dichos como «qᵉ los mejores libros estaban prohibidos», sino que había ido más lejos: «Que hablando un día con el Reo de la Inmortalidad del Alma, le dijo irónicamᵗᵉ que quando muriésemos habríamos de ir para el cielo—a lo que replicó el delator Somoza, "o para el Infierno"—; a lo que contextó el Reo que quando muriéramos quedaríamos donde nos enterrasen, dando así a entender qᵉ el alma era mortal». Una huella significativa, desde luego, del «averroísmo latino», permítasenos aquí el uso de esta etiqueta técnica, tal vez extemporánea, retomado por los materialistas del siglo XVIII, y de siempre. Dicho lo cual, no duda este nuevo delator, pese a considerar al reo un poco libre en el hablar, en declarar que lo tiene en buen concepto. Estamos hablando de adolescentes de dieciséis años, o poco más. El reo, como ya indicamos, debía rondar los diecinueve años. El tribunal no se resigna. Trata de sonsacarle algo más. Parece neutral y buen informante. Está en cuestión, recordemos, el buen nombre de la familia del reo, una familia notable de la ciudad, en la que existen artistas importantes. Hay que atar cabos. Su propio padre, recordemos, había trabajado a las órdenes del cabildo en la Catedral. Toda prudencia es poca. Así, en nueva deposición, Puga aporta más información. En una ocasión en que salió a debate, de nuevo, la proposición «el Alma es inmortal», dijo nuestro reo «qᵉ se alegraría argüir contra ella», añadiendo luego «qᵉ pasado mucho tiempo despᵉˢ de su muerte, acaso sería flor; pero sin explicar qᵉ quería decir con esto ni con qᵉ motivo lo dijo». Como armonía de fondo parece sonar y manifestarse aquellos acordes brunianos que proclaman a los cuatro vientos la buena nueva del *natura est deus in rebus*: una única causa, infinitos accidentes (orden alternante de la *vicissitudine*: el emblemático «Pitágoras», el del Canto XV de la *Metamorfosis* de Ovidio, había indicado G. Bruno, no «teme» la muerte, espera la «mutación»); una única sustancia, muchas modalidades de ser, defendió B. Spinoza en el siglo XVII, repitieron luego modernos «estoicos» y «epicúreos», los ateos y materialistas de siempre, panteístas varios. Otros apuntes del delator, tienen menor valor filosófico: hablan de desdén hacia Biblia.[5] A juicio del tribunal, el reo, no parece «conforme a la sana moral», se emprende, pues, una investigación más exhaustiva.

[5] «Que Adan fue muy ignorante; y contextándole el sentido qᵉ de las Escrituras contaba qᵉ era muy sabio, respondió —"como cristianos lo creemos", sonriéndose al mismo tiempo como haciendo desprecio de las Sagradas Escrituras.» El gesto, la sonrisa, el estigma. Se mencionan, en varios lugares, la «ironía» del reo, el «tono risueño» en las respuestas, etc. El cuerpo habla.

Van llegando otros informes al Tribunal: su conducta no es de sana moral, de opiniones muy libres, que ofenden gravemente la Religión, aunque parece, según testigos veraces, que cumplió el precepto pascual en la parroquia de San Félix.

Enteradas y temerosas quizás de cualquier malentendido, las autoridades académicas se apresuran a marcar distancias. El Tribunal recibe una segunda delación, voluntaria, pero tal vez alentada por el mismo. Denuncia al reo Isidoro Fernández de la Vara y Camino, Profesor en la Real Universidad (veinte años). Manifiesta haberle oído al imputado, en la mañana del 25 de junio de 1816, las siguientes proposiciones:

> =Que no dudaba hubiese existido J. C.; pero q^{e} no veía fuera Dios, sino un hombre sabio q^{e} dio por predicar una moral pura y recta, según q^{e} el concebía, sin q^{e} hiciese [lo que] Mahoma, q^{e} para atraer muchos sectarios quieren Autor de un Systema q^{e} alagaba las pasiones de los hombres = que este hombre J. C. habiendo sido tan constante en mantener la doctrina q^{e} predica, q^{e} se había dejado crucificar por ella = Que las Profecías q^{e} anunciaban a J. C. y se alegaban para probar su divinidad habrían sido hechas desp^{s} de el = Que aunq^{e} creía ser necesario q^{e} el hombre tubiere Religion, también creía q^{e} todas eran buenas = y q^{e} el hombre es incapaz de ofender a Dios si no q^{e} fuera con ciertos delitos graves.

Da la impresión de que nuestro reo de Inquisición tuviese muy presente las enseñanzas del muy clandestino, impío y materialista *Tratado de los tres impostores*. Durante el proceso se sabrá que su doctrina le llegó través de una vía indirecta. Que, por cierto, según se indica allí, ni fue el diccionario de Bayle, ni los diálogos de Vanini, que escondía también el cuarto de prohibidos de la Universidad. Las circunstancias de la exposición de estas ideas nos las explica el mismo delator. Nuestro joven filósofo visita al profesor en su «quarto» («llevándole unos Libros») y observa allí varios «quadros de yeso», uno con el busto de Voltaire, y cerca de éste un crucifijo. Es entonces cuando, a la vista de estos, tal vez sólo para sondearlo, le indica al *magister*: «de quan diferente modo pensaron estos dos; y que constante fue este (señalando al crucifixo) en sostener la doctrina q^{e} predicó; q^{e} se dejó crucificar por ella». Observación del huésped que le chocó al anfitrión. A éste le vino enseguida a la memoria lo que, en otro tiempo, le relatara el condiscípulo del acusado, el alumno Nicolás Bolaño: al parecer, estando en cierta ocasión el reo leyendo en la Biblioteca de la Universidad el libro *Década filosófica*,[6] le había dicho que sería bueno que prestara atención y leyese

[6] A este periódico nos referiremos luego, pero debemos adelantar aquí que, de los números de la completa colección que había y hay en la BUSC, del 1793 al 1806, pudo ser en cualquier de ellos donde encontró tan pérfida doctrina, puesto que incluían todo tipo de novedades, científicas, literarias o políticas (narran los hechos históricos posteriores a la Revolución Francesa, y la odisea de la República, en voz alta). Interrogado Nicolás Bolaño más tarde, dice que no se acuerda («no hace memoria») de este episodio.

lo que aquel libro decía. Y nos da aquí la fuente indirecta de su teoría de las tres religiones entendidas como imposturas políticas: «q^{e} J. C. no fue Dios, sino un hombre sabio q^{e} había aprendido la Magia en Egipto, en virtud de la cual executó cosas maravillosas q^{e} las gentes tuvieron por milagros, y manifestado en el modo, q^{e} adaptaba lo q^{e} decía el libro». Acordándose de ello, el profesor lo provocó, preguntándole, ante el crucifijo, si él creía que «Dios era sólo un hombre, y demás». La respuesta espontánea e instantánea del reo fue que «él no creía eso», aunque sí todo lo dicho más arriba (y fuera ya delatado como sospechoso por el profesor), añadiendo que «había varios sujetos en la ciudad q^{e} pensaban como él, los que no nombró», indica, al parecer con decepción, el delator. Estamos, como se ve, ante un grupo de libertinos, espíritus fuertes, materialistas, que, pronto, encontraremos entremezclados con los liberales del lugar.

El Tribunal sigue el procedimiento de oficio. Se revisan otras causas del mismo tribunal. Figura en tres vistas allí. En una de ellas, la Sumaria contra D. José Recasens por posesión y lectura de libros prohibidos, se dice tangencialmente de Casiano de Prado que es «poco afecto al Sto. Oficio». Aparece también en una segunda causa, derivada de una delación del anterior reo, J. Recasens, el Expediente contra Antonio Rúa, por el mismo delito, de posesión y lectura de libros prohibidos; en la cual se le atribuyen proposiciones más radicales: en cierta ocasión y en una conversación, este «hijo del arquitecto Prado (es el P^{e} del Reo)», cuyo nombre desconoce, pero del que sí sabe que el curso anterior estudió Lógica y Metafísica, sostuvo que «nuestra Sta. Religion», «q^{e} era falsa» defendiendo al tiempo, «en tono risueño» y «por sus palabras (q^{e} ignora quales)», en relación a la S. Escritura, «q^{e} era obra de hombres». También se había pronunciado, en aquella ocasión, sobre la figura de Cristo, indicando que «J. C. había sido un hombre muy sabio, pero q^{e} no supo o no pudo evitar su muerte». Y de nuevo se vuelve al anterior cargo. Al parecer, en aquella ocasión había sido el «delatado-delator» J. Recasens quien le advirtió que, de saberlo el Santo Oficio tomaría medidas contra él, ante lo que expuso el reo: «q^{e} aunq^{e} el Santo Of^{o} executase en el algún castigo, no dejaría de decir lo que sentía». Añade Recasens, que en otras conversaciones mantenidas entre ambos, había hablado mal de los eclesiásticos. El delator apura, claro está, su veneno, o sencillamente su miedo: «q^{e} son muy frecuentes en la voca de Prado los vocablos de los Autores Volter, Rusó, Diderot, d'Alembert, no para detestarlos sino para exâgerarlos, cuya lectura sospecha ha tenido y que le dijo q^{e} estaba para leer el *Contrato Social*». Todo lo cual había sido dicho en plena cordura y sobriedad del reo, en ciertos paseos dados por la Rúa del Villar, allá por finales de mayo de 1816. Pero, de pronto, con nuevas y sorprendentes delaciones, la investigación va a sufrir un vuelco inesperado, un giro radical, ya que el aparato inquisitorial encargado también de defender las regalías e intereses (políticos) del monarca absoluto, en su oficio añadido de policía política, topa con un incipiente nido de liberales y revolucionarios.

La delación proviene ahora de Luis Barreiro,[7] quien le oyó decir a su condiscípulo Eugenio Monteyra, que «había una Junta de estudiantes en la q^{e} se celebraban Lecciones contra la Relig^{n} y el Trono», club o junta «nocturna» de la que formaría parte, entre otros, el hijo del «Arquitecto y Pintor» Prado, en calidad de censor de la misma, nuestro C. de Prado, a quien sólo conoce de vista pero no sabe de dónde es y cómo se llama, estudiante de filosofía moral en la Real Universidad. Monteyra había afirmado que era una Junta de liberales («q^{e} las Juntas se celebraban al anochecer»). Se reconduce ahora la investigación siguiendo esta pista. Se convoca, probablemente por la información aportada por L. Barreiro o E. Monteyra, a Antonio Villavedra y hasta ocho testigos, que vienen a ratificar lo dicho: la existencia de la Junta, que en ella Prado es censor, que en sus reuniones se habla, en ocasiones, de Geografía, Ciencias Exactas «y á otras de Religión, como aprobar la no existencia de Dios». Uno de ellos ofrece un dato todavía más grave, D. Tomás Gaspar, indica «q^{e} el presidente de la Junta era el hijo Mayor del Marqués de Santa Cruz, y Censor el Reo». Otra razón de alerta. La sombra de la sospecha alcanza a pilares del sistema. Son, por lo tanto, un frente impío y ateo. El propio Casiano de Prado es acusado de escupir, «salivar» en un Edicto del Santo Oficio fijado en las puertas de la Biblioteca de la Universidad. Los testigos vuelven sobre viejos cargos: afirmaba, según éstos, «q^{e} después de morir no había más q^{e} la sepultura» (en el colegio de Farmacia y en clase de Historia natural). Antonio Villavedra cree que las Juntas se han disuelto, al convencerse de lo perniciosas que eran para la Religión. Algunos de los convocados, según se ve, intentar echar tierra al asunto.

3. Discípulo de Helvecio

Pero el reo aparece en nuevas Causas vistas por el Tribunal local. En concreto, en la Sumaria contra Juan Antonio del Rio, uno de los declarantes, mejor delator, [«resulta por delaz^{n} de»] José Varela [de Montes], afirma haberle escuchado al reo en la Cátedra de Historia Natural, ni más ni menos, «que la vida de todos los seres comprendidos en los tres Reynos, mineral, vegetal, y animal, eran igual en todo, y que todos viven de un mismo modo» (se lo oyó al reo y a otros dos que cita).Y no sólo defiende estas ideas materialistas y protoevolucionistas en filosofía natural.[8] También se le atribuyen, por la misma vía,

[7] Este L. Barreiro es sacristán mayor en una iglesia local, Iglesia del Colegio del Sancti Spiritus, en la que, en otra ocasión, irreverente e irrespetuosamente, había entrado el reo «diez cuartas adentro», con el sombrero calado. Le dijo al sacristán que había sido un descuido. En otro lugar del expediente el aquí sacristán mayor aparece como presbítero.

[8] «Se le preguntó [a V. de M.] por el sentido en q.^{e} se profirieron, y respondió —Que si las profirieron, tal vez las tomarían en un sentido muy ageno de irrelig.$^{o[n]}$ hablando sólo con respecto á las diferencias físicas, pues todo lo que se habla en dcha cátedra es de lo físico no de lo moral». Escueto «tal vez».

su defensa del «suicidio» («que el suicidio era el mejor bien que terminaba todos los males, citando a un Autor q^e^ llamado Séneca, q^e^ en su concepto era francés, à cuyo Autor el Reo le daba un ayre de razón»)[9] y la negación, por razones filosóficas, de la «eucaristía» («que no parecía regular q^e^ un ser tan grande como Dios, se humillase baxo los accidentes de pan y vino, tan solo por el bien de una cosa tan pequeña como el hombre»; esto lo oyó decir, sin afirmar que fuese así, «acaso para manifestar lo incomprensible del misterio»). El jansenista Pascal, defendiendo la omnipotencia del *Deus absconditus*, no había llegado tan lejos.[10]

No todos los informes son negativos. Su cura párroco, consultados los Padrones, afirma que ha cumplido puntualmente con el precepto pascual en los años en que fue su feligrés, no encontrando en su comportamiento «cosa q.^e^ pueda desabonarle».

Sacado extracto de las proposiciones, son censuradas por dos calificadores, que las consideran «respectivam^te^ escandalosas, cismáticas, malsonantes, *sapientes haeresim* y heréticas» y, del reo, dicen que, «en consideraz^on^ á sus pocos años, falsa instrucción, á las contradicciones que se notan en sus di^chos^, y a los acaloramientos a q.^e^ es propenso, son del sentir q^e^ es un joven jactancioso, presumido, ignorante, libertino y [su conducta] sospechosa de levi de Materialismo». Se decreta para él embargo de bienes, si los tuviera, se le fija la causa, etc. El fiscal pide cárceles secretas, algo que el Tribunal propone en auto del 5 de noviembre de 1817 y ratifica en otro del 19 del mismo mes y año. Hemos de suponer que, desde ese momento, queda a disposición o bajo estricta vigilancia del Santo Tribunal, provisionalmente, practicándosele las formalidades al uso. Una de ellas es registro de vivienda y pertenencias. Debió ser algo inesperado, con todo, para él. No había sido nada prudente, ni previsor. En una cartera se le encuentran, ni más ni menos, que «23 papeles manuscritos», entre ellos, quedando pendientes de censura el 1º, el 2º [o 3º] y el 20º, el *Del Esprit* de M^r^ H., o sea Helvetius, *L'Homme de ses facultes intellectuelles et de son education*, del que, por el momento, nada se dice y un *Librito de memorias* con apuntes varios, tres piezas que pasan de inmediato a los calificadores. Estos lo son Fr. Manuel de Gregorio y Fr. José

[9] Tal despropósito, que Séneca sea un autor francés, tal vez no haya que atribuírselo aquí al prestigioso fundador de la Escuela Médica Compostelana, J. Varela de Montes. Es muy probable que se trate de error o desliz de trascripción del secretario: sólo pretende decir que es autor que el reo lee «en francés». Tal vez Varela de Montes intenta proteger aquí la cátedra y estudios de Historia Natural, soslayando o esquivando sospechas sobre ella, bulos que puedan circular ya por la ciudad o en los corrillos de la curia. Dice de Prado que profiere estas proposiciones «por hacerse singular y sabio de moda». No es ateo de sistema. Intenta desdecirse en el asunto de la apología del suicidio en audiencia ante el Tribunal: ahora dice que, para el Reo, es la «muerte el mejor bien, pues terminaba todos los males». (Anota el secretario con énfasis entre paréntesis: «antes había dicho q.^e^ el suicidio».) Tal vez fue uno de aquellos dos testigos, el nº 10 y nº 21, a los que no se pudo encontrar, para ratificación final de cargos. La respuesta estaría en las páginas 173 y siguientes de la Causa hoy perdida.

[10] Otros sí lo habían hecho. El cura maldito Jean Meslier había hablado de la hostia como «ídolo de masa y harina», el barón d'Holbach había denunciado la «idolatría del pan», etc.

Méndez, dominicos ambos y residentes en A Coruña. Llaman la atención de éstos, los dos primeros textos, de los que indican en su informe: «dicen de los dos primeros q^e^ apenas tiene proposición q^e^ no sea censurable, calificándolos respectivamente de inductivos al Materialismo, como doctrina de Volter, y sus compl^es^, destructivas de la moral del Evang^o^, destructivas de la Y^a^ e ilusorias de sus preceptos; inductivas à la incredulidad y procedentes de ella, destructivas de la religión revelada, tomados de Machîavelo, Rusó y Boulangier,[11] injuriosas á los sacerdotes, sospechosas de incredulidad y de irreligión, con otras muchas prop^s^ materialistas, incrédulas y dignas de otras censuras: por lo q^e^ juzgan deben prohibirse enteram^te^. / y del Librito de memoria, dicen q^e^ contiene varias prop^s^ tomadas de Volter, Rusó, D'Alembert y otros Aut^s^ ya prohibidos por materialistas e incrédulos; y q^e^ por lo mismo deben también prohibirse». Ha sido demasiado confiado. Entra en el calabozo nº 5 de las cárceles secretas del tribunal el 3 de diciembre de 1817.

Se le da audiencia el 6 de Diciembre, ya en prisión, por lo tanto. Manifiesta tener 20 años, ser cursante de Farmacia, en la Real Universidad y aunque declara no haber cometido delitos que le puedan inculpar, de nuevo, imprudente, cae en la trampa (acomodándose asombrosamente a la lógica perversa del sistema) y da rienda suelta a sus propias sospechas (contra sí mismo):

> Que no sabía la causa inmediata, pero que presumía la hayan motivado algunas malas ideas q^e^ ha recibido generalm^te^ contrarias à la relig^on^ de J. C. por haber leydo Libros prohibidos, y q^e^ estas ideas son contrarias à casi todos los principios y dogmas de la Religión católica, pareciéndole, o llegando à [tener] dudas de que esta fuera diferente o más necesaria al hombre para su salvación, ni de mayor autoridad q^e^ las religiones falsas; y especialm^te^ se recuerda haber pensado que el mundo es más antiguo q^e^ lo que dice la Sagrada Escritura = q^e^ Dios por su inmensidad, y desproporcionada grandeza no podía comunicarse ni hablar à la pequeñez de los hombres; de donde infería q^e^ no podía existir Dios en la hostia consagrada, ni q^e^ se dignase ir a la casa de uno enfermo para servirle de viático en las manos del sacerdote acompañado solam^te^ del sacristán y otras dos personas con luces = Que tampoco ha creido en la virtud q^e^ la Yglesia atribuye à la Excomunión, por haber leído en cierto Libro, q^e^ el Papa tubo que revocar la excomunión impuesta à los que seguían el sistema copernicano; y finalm^te^ q^e^ había negado otras muchas verdades de nuestra S^ta^ Relig^on^, de q^e^ no se acuerda particularm^te^ pero las manifestaría si le vienen à la memoria.

[11] Este «Boulangier» no puede ser otro que aquél cuyas «Œuvres de M. Boulanger.-Proh. por el Cardenal Arzobispo de Toledo en 4 de Abril de 1827» condena el *Indice de los Libros prohibidos* (Carbonero y Sol, 1873: 481, 123) (donde remite al Índice Romano). Tras este seudónimo, «el Sr. Panadero», se escondía Paul Henri Thierry [baron d'] Holbach. el autor del *Le Christianisme dévoilé. Examen des principes & efects de la religion chrétienne* (1761), con falso lugar de edición, Londres, emplea el mismo seudónimo para el impresor, o el *Système de la nature ou des loix du monde physique & du monde moral* (1770). Este último texto se encontraba en el «Infiernillo» de la Biblioteca universitaria.

Se autoinculpa en toda regla. No sabemos si, en su candidez, le parecen éstos delitos menores (ninguno lo era para el «santo oficio»), cargos en todo caso que atribuye a malas influencias de lectura, que no, nunca, a compañías indebidas.[12]

Mientras tanto, tras las primeras audiencias, el Tribunal toma otras provisiones. Se le nombra director espiritual (se hace el encargo a Fray Jerónimo Comesaña, Maestro de Estudiantes en Sto. Domingo, que acepta el 24 de Diciembre) y (pro)«curador».

4. «Juntas al anochecer»

Permítasenos hacer un breve paréntesis. Sobre este club liberal santiagués, seguramente calcado sobre el patrón del que había funcionado otrora en el Café de la Esperanza de A Coruña, tenemos más información, en todo caso siempre poca por la singularidad de estos papeles de Inquisición, a través del extracto fiscal de la Causa abierta, por las mismas razones que a nuestro reo, luego veremos el porqué, contra el hijo del abogado Francisco Ferro Caaveiro, abogado y agente liberal en la ciudad del Apóstol, conspirador político por la época, Antonio Ferro Montaos.[13] Su nombre había salido, como en el caso de nuestro reo, en la Causa de J. Recasens, «cursante de aquella Universidad». Se le había encargado los pormenores de la investigación al secretario del secreto del Santo Oficio local Juan Manuel Sánchez: «En el año de 1816 se formó Sumaria en el mismo Trib[l.] contra varios sugetos por formar una Junta clandestina en q.[e] se trataban materia de Religión… Que en aquella ciudad se celebraba una Junta compuesta la maior parte de Estudiantes, y entre estos D[n] Ant.[o] Caaveiro, cuias sesiones eran secretas, y tenían su Presid[e]; en q.[e] se trataba de liberalismo». Parece que la información procede del Acólito de la Catedral Eugenio Monteyra (según testimonio de cierto Tomás de Gaspar y el aludido L. Barreiro, que nos es presentado aquí como presbítero): había oído hablar[14] de «Juntas al ano-

[12] En dicha Audiencia añade otros detalles: en primer lugar, indica que manifestó estas ideas a un viajero parisino en tránsito a Portugal (tal vez teme que sea éste la fuente de la denuncia, porque añade enseguida), «quien le dio a leer a Volney» (o tan sólo pretende alejar de su persona la fuente de impiedades); en segundo lugar, y es de gran interés, indicará que no hablaba de esto con nadie, pese a que alguna vez, confidencialmente, expresaba sus opiniones o comentaba sus dudas con el Bibliotecario 2º de la Real Universidad, D. Bernardo Hernández (¿cree ver en él un futuro y firme apoyo?), que, señala, siempre la impuso silencio, desaprobando abierta y radicalmente sus dichos. Nada parece sospechar, pues, y en todo caso no delata, de y a su entorno más inmediato, los círculos universitarios y políticos locales, tanto condiscípulos como profesores.

[13] Tenemos a la vista una fotocopia del extracto fiscal de dicho expediente que abultaba 150 foxas: AHN, *Inq*., leg. 3720/ nº 49.

[14] Al parecer a Antonio Villavedra y Puig, José Benito Villar, Gabriel Soneira, Hipólito Rodríguez, Lucas Casanova y Vicente San Martín. Todos concuerdan que se celebraba en Santiago, estaba compuesta por «profesores de aquella Universidad». Uno de ellos apunta la «Casa del Marq[s] de S[ta] Cruz» como su sede. Habían oído: «se trataban en ellas asuntos de religión a pretexto de Geografía y otras ciencias exactas».

checer», pero desconocía el dónde y el cuándo, en cuanto al quién sólo podía aportar el nombre de Caaveiro, notado de liberal.

Cuando finalmente se detuvo a Casiano de Pardo, a quien se había identificado, a través de las antedichas delaciones, como individuo de esta Junta, este dirá:

> En el año sig.te de 1817 se prendió en cárceles secretas a D.n Casiano de Prado, nrâl y vecino de aquella ciudad por ser uno de los Indibiduos de dcha Junta; y en la aud.a q.e se le dieron en 10, 11, y 13 de Drê de dcho año declaró qe por el Mes de Abril de 1810 formó el con otros nuebe cursantes una Sociedad en casa de Dn Lorenzo Sagra, en la Ce de la Ynqu.ón en una pieza baja q.e les proporcionó el hijo del refdo Dn Lorenzo, llamado Ramón sin noticia de aquel. Que el declar.te concibió la idea, y se la comunicó a D.n Antonio Caaveiro quien la aprobó y formó los estatutos de ella. Que entre los que atrageron hasta el num.o de diez indibiduos dibididos en dos secciones en q.e se trataban materias fisicomatemáticas, y político=morales. Que nombraron por Pres.e a D.n Juan Armada, y este se separó desp.s de la prim.a Junta por la confusión y desorden qe reinaba en ella, diciendo que aventuraba su reputación si se llegase a saber q.e era indibiduo de una Sociedad tan desarreglada. Que el expon.te era censor, y asistió sólo a otra Junta en q.e renuncia a su destino como el Presidte, y se disolbió con esto la Sociedad; y aunq.e Caaveiro y Sagra, y alg.n otro trataron de restablecerla, o formarla de nuebo, no se verificó. A este reo se le preguntó si sabía q.e Caabeiro tubiese y leiese Libros proibidos y dijo q.e sabía q.e había leído la Filosofía de la Enciclopedia, y presumía q.e tuviese la del Helbecio. Tamb.n se le preguntó quales eran las opiniones de Caabeiro, y respondió que no eran religiosas, y aunq.e no se acordaba de los errores q.e le había oído contra la Religion, le parecía que en grâl dudaba de la certeza de los principios y máximas de la Relg.ón Catolica, Apostólica, y Romana, y hacía profesión de incrédulo. Por ultimo se le dieron a reconocer al ref.do D.n Casiano Prado los papeles q.e al tpô de su prisión se le encontraron en su cartera, y los reconoció todos por suios a excepción de una carta, y los quadernillos q.e dijo le había dado Caabeiro ocho días antes de su prisión, los quales comenzaba el uno con la palabra *Análisis*, y concluía con la de = *al universo*, y el otro tenía al margen las iniciales M.r H. y comenzaba con el epígrafe de *L'Homme*, y acababa con la palabra = *el problema de la mejor educación posible*.
>
> Estos dos quadernos y la carta se unieron a instancia fiscal a esta Sumaria y son todos de una misma letra. La carta está firmada en La Coruña a 13 de Octre de 1817 por A. Caaveiro. En ella dice el q.e escribe que el tiempo que le restaba de sus muchas ocupaciones no le llegaba p.a leer quatro paginas cada día de la sublime obra de Helvetius.
>
> El Primer quaderno se intitula *Análisis* de la obra de M.r H. intitulada *del Esprit*.
>
> Le han calificado los PP.s Gregorio y Méndez de estar lleno de proposiciones materialistas, incrédulas, y dignas de otras censuras.
>
> El otro es recapitulación de la obra del mismo autor del *Homme, ses facultés intellectuelles, et de son education*, y tiene la misma censura.

Como añade el documento: «Formado extracto de los hechos y dchos de Caaveyro se le supone de 19 a 20 años, profesor de Filosofía y matemáticas, y

q[e] es un incrédulo, libertino, amante de la Constitución, enemigo del Rey, vice Presid[te] de una Junta nocturna en q.[e] se esforzaba a demostrar q.[e] no había Dios, y autor de los dos quadernos ya citados, y en tal concepto le juzgan hereje propagandista, los mismos calificadores Greg.[o] y Méndez». Desgraciadamente no han llegado a nosotros, ni los cuadernillos ni, por supuesto, la censura teológica. Uno realmente no sabe cuál de estos documentos sería más interesante. Lo cierto es que no se han conservado.[15] En relación a los resúmenes de Helvetius, que reconoce de su puño y letra, tiene una coartada, para él y para Casiano de Prado: «le copió Caabeiro de otro que le prestó en La Coruña un oficial francés de una Corbeta de Guerra q[e] arribó allí en el verano del año anterior» (1816). (Una respuesta más creíble, pero de imposible defensa en tales circunstancias, es que se había extractado el ejemplar existente en el «cuarto de prohibidos» de la USC.) Lo copió, dirá, sin darle importancia ni creer que estuviera prohibido, y se lo había prestado a C. de Prado, que se interesó por él, al verlo sobre una mesa de su habitación. Es más, según su confesión, el militar le engañó. Había ido con otros muchos coruñeses a ver la corbeta, luego lo encontró en un café, le invitó a un refrigerio, «y le ofreció una obra de Theología si iba con el abordo», que no era otra que los dos folletos dichos. Incluso, para el primero, le sacó el T. I del original francés del *De l'Esprit,* para que cotejase la versión,

[15] La delación de Casiano del Prado hay que verla en su contexto. Es una pieza de descargo contra él, pero sin demasiados riesgos para el delatado. Su amigo Antonio Ferro Montaos, en efecto, se halla desaparecido de Santiago, da la impresión que protegido por un pariente cura que tiene la familia (dato que sin duda conoce Prado). Se le encarcela sólo el 25 de Junio de 1818. (Recordemos que el 4 de Julio de 1817 asiste al inventario de bienes de su padre encarcelado por el fallido complot liberal del 17.) Se le confiscan libros y papeles. Coplillas y sátiras anticlericales («El baile de la reunión», calificada por Fray Manuel González y Fray Enrique [Iglesias] de San José de «escandaloso por inductibo al amor carnal y profano», especialmente las coplas 11, 12 y 20, este papel se imprimió en A Coruña, repartiendo 200 ejemplares en el baile dado en la ciudad por subscripción en el Carnaval de 1817 presidido por el Capitán General, se dice en una anotación lateral, él había recogido dicho artículo de casa de su tío Dn. José de Pazos cura párroco ya difunto de Sn. Esteban de Avella); un borrador con el título *Proeiecto de un nuebo régimen de vida, y conducta pública y pribada*, dedicada a su padre el abogado, y calificada de «pelegianismo supuesto que nada habla de la necesidad de la gracia y verd.[a] sabiduría que tiene su principio en el temor de D.[s] p.[a] reformar las costumbres y contener el ímpetu de las pasiones: y q.[e] trae alg.[a] otra proposición que induce al amor carnal y materialismo», un artículo del *Duende Crítico* de Madrid, del año 1795, «irrisorio de las cosas santas», donde se mezcla la señal de la cruz con cosas profanas y compara la Pasión de J. C. con las tribulaciones de Felipe V; un epitafio de cuatro estrofas «a una mujer que fue muerta por un Fraile», calificado como injurioso al estado eclesiástico), algún papel suelto político (transcripción de una arenga del Presidente de la República de Venezuela, considerada ofensiva para el Santo Oficio y el Rey, «e inductivo á la rebelión»), y una cuartilla de papel, titulada *Séneca*, donde se recogen dos ideas que los calificadores consideran «proposiciones falsas, pelagianas y heréticas», la defensa del suicidio («q[e] es duro vivir bajo la necesidad, mas no hai necesidad de vivir si por necesidad se entiende la Ley») e irreverencia a los apóstoles («El Sabio en la prosperidad se muestra un Apostol»). Parece que el Inquisidor Quijano en algún momento se había interesado por, e inquirido, si pertenecía a alguna Junta. Él cree que eso es lo que le ha llevado al calabozo inquisitorial. Aclara que se trataba de reuniones con condiscípulos de la USC para estudiar y adelantar en materias vistas en cátedra, «p.[a] hacer mas progresos en las Facultades a q.[e] se dedicaban», más allá del «abuso, o equibocación, o malicia» que se haya lanzado sobre estas reuniones, a las que difícilmente se le puede llamar Junta. No tiene carácter, pues, ni filosófico ni político, aclara, ni menos son cenáculos de ateísmo ni de liberalismo.

en una segunda visita al navío. El se limitó a hacer copia de la copia. En un tercer encuentro, en posada de Ferro Montaos, el oficial francés, con mucha precipitación, quiso recuperar los manuscritos, así como otros papeles que le había dejado. Ferro Montaos, en su declaración, se burla del Tribunal en sus narices. Se le pregunta, en efecto, por el contenido de aquellos papeles, y él los va a calificar de sana doctrina católica, fiel al magisterio de la Iglesia «en cuia creencia quería vivir y morir; y no estando en disposición de juzgar facultativamente de la Obra no había tenido en lectura otro objeto q.e enterarse de la sana doctrina comunm.te recibida en la Iglesia ignorando si era proibida». La cosa era imposible de creer. Pero, además, había la carta entusiasta, en relación al sistema de Helvetius («la sublime obra de Helvetius»), del 17 de Octubre de 1817 enviada a su «amigo», como lo califica el Tribunal, Casiano de Prado. El encausado opta por una salida fácil: «y dijo q.e aunq.e en ella la calificaba de sublime es solo con ref.a al estilo en q.e estaba concebido lo poco que leió».[16] Pese a su fingido arrepentimiento, los calificadores De Gregorio y Méndez se muestran implacables hasta el final del proceso: «Que al cargo q.e se le hacía de haber intentado persuadir y propagar una doctrina atea esforzándose en probar con argum.tos y sofismas que no había Dios, respondía q.e no había ning.n ateo en el Mundo porq.e así lo decían los Viajeros que caminaron y andubieron entre las naciones más barbaras; y esta resp.a era un despropósito» (remiten al folio 142 de la Sumaria, que no ha llegado hasta nosotros, pero podemos sospechar, sin temor a errar mucho, de que el reo se defiende acudiendo al artículo «Athée» del perseguido abate Yvon, aparecido en el t. I, 1751, de la *Encyclopédie*, de d'Alembert y Diderot, depositada en el cuarto de prohibidos).

Ya en prisión, se recibe una nueva delación. Esta vez de Nicolás Carlos Ten.te, estudiante de 1º de Leyes, en la Real Universidad, el 20 y 28 de Diciembre de 1817. Afecta a la moral y prácticas religiosas, apunta a cierto anticlericalismo, pero sin interés filosófico.[17] Le atribuye ahora la Presidencia de la Junta liberal a

[16] Por lo demás, Ferro Montaos, se muestra sumiso: si el *Proyecto de educación* contenía errores, que se le indicara, que él los corregiría y enmendaría «al tiempo de ponerlo en limpio», «y en todo caso se retra[c]taba y arrepentía»; la proclama de la república venezolana era papel que circulaba por los cafés de A Coruña; de Helvetius, queda dicho, todo había sido un desgraciado malentendido; el epitafio, lo conservó «por lo patético del verso a que es aficionado», y así, todo. En su defensa, que presenta a través del [pro]curador D. José Camino (o Cansino), muestra su arrepentimiento (aunque en algún momento habla de la probada «inculpabilidad de su conducta», implora la benignidad del Tribunal, por su delicada salud y juventud, y «ruega» que se aligere su Causa, y que se muestre imparcial. Esto provoca la furia del dragón, irrita a calificadores y al Tribunal. Se habla de «falsedades, orgullo y soberbia». Advierten los calificadores, primeros y segundos, que no creen en su arrepentimiento y que su «corta edad» de veinte años no le impedía «ser el hombre más corrupto, adelantado en la malicia, como otros a esa edad lo estaban en la virtud». A nuestros calificadores, especialmente a los primeros, no se le escapa su obligado cinismo.

[17] Durante la novena de la Soledad en la Iglesia de Santa Salomé, le preguntó el reo a quién hacía oración. El deponente le dio que «a su Mag.d». A lo que le preguntó el reo si la veía allí. A lo que respondió el delator, que no, pero que creía como lo mandaba la Iglesia: «el Reo respondió q.e eso era cosa de curas y frayles, dando a entender con su indiferencia q.e así nos tenían imbuidos». También había

Prado y considera integrantes de la misma «D.n Caveyro, dcho Rios, Dn Ramon Sagra, el hijo mayor del Marq.s de S.ta Cruz, cuya Madre no podía ver al reo por q.e de tal modo llebaba trastornado a su hijo, q.e antes del Matrim.o ya no quería casarse». (Su testimonio resulta creíble, dice el Consejo, por ser delator «bien educado y timorato».)

Da la impresión, por lo que sigue, que el tribunal local intenta echar tierra sobre el asunto. Intervienen dos nuevos censores y calificadores, el P. González y el P. Henríquez, pero no hay acuerdo en «lo subjetivo», se le juzga «sospechoso de levi» en Auto del 17 de marzo de 1818. Pero el Consejo no se muestra conforme con lo dictado, probablemente una componenda entre el Tribunal y las elites locales (no se deseaba llamar a audiencia, sin duda, y que depusiese el Marqués de San Esteban, el hijo mayor del Marqués de Santa Cruz), y quiere ir al fondo del asunto, ordena «que continue la causa h.a la definitiva». Le interesa al Consejo especialmente el contenido de cierta carta enviada por el reo al Marqués de San Esteban. Se interroga luego a unos y otros, con poca fortuna para el tribunal. Parece inquieto por el estamento castrense. Recordemos que, en la conspiración liberal de Santiago de marzo de 1817, habían participado algunos militares con sede allí y, por otra parte, el marqués de San Esteban

mostrados otros «odios» a clérigos y frailes, «hasta expresar q.e no se tendría mayor gusto q.e lavarse con la sangre de éstos» (poco creíble, a menos que fuese irónico). (El cura Meslier había defendido, es cierto, que no llegaría la verdadera revolución hasta que se ahorcase al último noble con las tripas del último eclesiástico.) Contra los ritos: «lo q.e mas me jeringa son estas procesiones» (dicho en la rúa do Villar y en presencia de Francisco Otero y Porras, quien, llamado a testificar, dice que de nada se acuerda, que oyó lo apuntado, pero no sabe quien lo dijo, «q.e sin duda á los mismos Estudiantes»: en cuanto al reo, su condiscípulo, dudaba de que estuviera en su sano juicio [«lesión de cabeza»] a tenor de su comportamiento y dichos en clase de Lógica, donde entraba y salía todo el rato, e importunaba al Catedrático). Además denuncia que, en casa del reo, en otra ocasión, ante el crucifijo, dijo: «q.e por q.e razón no habían de pintar a J. C. con sus partes al ayre, como el hombre, ó si nos querían persuadir los curas y frayles, q.e también los Judíos habían tenido conmiseración con él, proiviéndole la sábana». Esto lo habría dicho en la casa del canónigo Don Manuel Acuña, en presencia de su sobrino D. Pascual Méndez Acuña y el estudiante D. N. [en realidad, Juan Antonio] Rios, estudiante de medicina. Méndez Acuña no «hace memoria» de lo proferido en casa de su tío el canónigo; e igual le ocurre a Ríos, quien afirma que el reo «nada dijo con chanza», y, le exculpa, porque tal vez «el Reo padece de la cabeza, por el fuego y energía con q.e se expresa al tratar de diversos puntos, como, por exemplo, al considerar la extensión del universo, y al reflexionar en una multitud de maravillas que a la vez se efectuan en él», fuego y energía que no le parecen de hombre sensato, pero nada puede decir de su pensamiento y fe, pues es nuevo en la parroquia, etc. Con la deposición de otros estudiantes, como Antonio Losada y Pimentel, no se avanza nada. Este estudiante de Filosofía moral indica que, entre estudiantes, había oído expresiones irreverentes en la Rúa do Villar, «o en el campo», en los años 15, 16 y mitad del 17, estando en ocasiones presente «D.n Ramon Sagra, a q.n no se ha exam.do por cómplice» (esto último, no sabemos si lo dice el estudiante o lo anota el escribano), pero no recuerda haberle oído a Prado alguna proposición concreta que le cita el Tribunal, aunque reconoce que, en su enardecimiento y fuego en el hablar —no lo hacía en chanza o burlándose, sino afirmativamente— sospecha que «estuviera fuera de sí» (el lenguaje coincide con la exculpación del sobrino del canónigo Acuña). El bibliotecario 2º se muestra cauto, y desde luego leal y muy discreto en relación al reo en cautividad: le había facilitado algún libro de «la colección de los Moralistas antiguos escrita en francés» y se lo devolvió en Julio de 1817, que le reprendió como era debido, pero no le oyó proposición alguna.

es coronel del ejército. Se buscan, tal vez, conexiones.[18] El coronel del Real Cuerpo de Artillería, Juan Armada, Marqués de San Esteban, veintidós años, al que la delación hacía primer presidente de la Junta liberal y ateo-materialista en la ciudad del Apóstol, declara: en primer lugar, reconoce la existencia de la carta, de la que el Tribunal posee al parecer copia, que le fuera enviada, dice, por Prado desde Santiago, «y que sin acabar de leerla la quemó y no contextó por querer zafarse de sus contextaciones». Reconoce que había tenido trato con él, pero poco, por mor de «un Mes de lecciones de Mineralogía y Zoología», y que, en dicho tiempo, le había leído en dos o tres ocasiones pasajes de «de dos obras intituladas la una *Ruinas*, y la otra *Pensam^tos^ filosóficos*»,[19] al tiempo que vertía algunas proposiciones consideradas como «chocantes», de las que no se acordaba el testigo, por haber hecho esfuerzo para olvidarlas. En otra ocasión, debatió con él, sobre si la Monarquía estuviera dispuesta a permitir a voces tan audaces como aquellas. No recuerda la línea de argumentación del reo. Y fue en ese momento cuando le propuso ser individuo de una Junta que se iba a formar para «tratar cosas relatibas á ciencias naturales». Él, declara, condescendió al principio y se separó «al momento que le dijeron q.^e^ debía ser secreta por considerarla sospechosa, arriesgada, y contraria à su opinión». El hijo del Marqués de Santa Cruz, en verdad, se ha ceñido al guión. En cuanto al concepto que tenía del reo, dirá que le parecía «alocado» y «un poco libre» (en el hablar y actuar).

Se la da tres nuevas audiencias al reo, entre Junio y Julio, en las que se remite a lo ya testificado, y éste pide al tribunal «la gracia de q.^e^ le tratase con misericordia». Se humilla. Se busca una salida no lesiva al asunto. El 2 de Julio, el Fiscal reduce la acusación el viejo cargo de que la moral de Cristo, aunque era buena, no era original suya sino de los «filósofos antiguos», extraído de la declaración de D. Bernardo Hernández, el bibliotecario 2º, y que acepta el reo sin dudar. Es exacto que él había pronunciado esas palabras un año antes en la Biblioteca de la Universidad, con motivo de haber pedido al susodicho bibliotecario «un moralista antiguo que le parece fue Séneca, y haberle contextado aquél que leiese la moral, ó el Evangelio de Jesucristo». El propio Tribunal parece interesado en que no explote el expediente. Ramón de la Sagra podría ser llamado a declarar, también, y estaba protegido por miembros del mismo (Basilio de Castro, secretario del tribunal, tenía buenas relaciones con la familia

[18] Las mismas cárceles secretas del Santo Oficio local, a la altura de mayo de 1817, todavía estaban llenas con «reos de Estado» ligados a la represión de esta infortunada intentona (vid. AHN, *Inq.*, leg. 2153/ nº 9 [43]), encabezada, en lo civil, por el abogado Francisco Ferro Caaveiro, a esta altura de 46 años y viudo, con recursos, liberal, vinculado también a familia de artistas compostelanos (cuyo hijo Antonio [Caaveiro] Montaos fue procesado a la par que nuestro reo), auténtica «bestia negra» de Manuel Freire y Castrillón y las empresas editoriales y periodísticas ligadas por entonces al grupo apostólico.

[19] Que poseyera y leyera el libro de Volney, es seguro, el mismo reo lo reconoce en audiencia. En cuanto al segundo texto, si se tratara del escrito homónimo de Denis Diderot, nos probaría, sin duda, que frecuentaba lecturas realmente comprometidas y heterodoxas (Morin, 1975). Para Helvetius (Varela Orol, González Fernández, 2002: 213-217).

Sagra, como queda dicho, y, según propia confesión ulterior de Prado, aquél será también en prisión benévolo con él). Todos, y más que nada sus allegados y familiares, pero incluso el tribunal, parecen interesados en que se fije la condena en un cargo menor. El reo, al día siguiente, ratifica esta declaración, en presencia de su [pro] curador y defensor Dr. Dn. Antonio Vicente de Parga (sobrino del muy influyente Jacobo María de Parga y Puga: debemos recordar aquí que, en 1828, huido a la capital, tendrá la protección de éste). Las otras acusaciones son relegadas a un segundo plano. Se pide la absolución del reo atendiendo a su «arrepentimiento, al hallarse convencido de sus errores, que sin duda concibió por falta de instrucción y minoría, arrepentimiento del que daría fe y prueba una vez libre». El 29 de octubre se pasó a la publicación de cargos. El 12 de Noviembre pide audiencia para defenderse de ellos. Para «pedir perdón a Dios y al Santo Tribunal de su irreligiosidad, desatinos que había proferido y errores en los que había caído», por «falta de instrucción y por haber leído Libros», que le indujeron a «máximas irreligiosas, y anticatólicas». Que estaba arrepentido de todo, sobre todo después de haber leído al P. Fr. Luis de Granada y oído a un religioso docto, que hicieron que se desvaneciesen las razones en que fundaba su mal modo de pensar. Se pone en manos del tribunal, del que espera tenga en cuenta dicho arrepentimiento y «la larga prisión» a que ha estado sometido, aunque espera más tiempo por sus pecados y errores, agradece que se le haya dado oportunidad de explicarse, pues había vivido en las «tinieblas» y queda ya «desengañado» para siempre. Que se tenga en cuenta su menor edad y sus enfermedades, abjura de sus errores. Nuevas calificaciones de los PP. Fr. Manuel González Iglesias y Fr. Enrique [Vallejo]. Este último rebaja la calificación del reo, en lo subjetivo, a sospechoso de levi, en atención al arrepentimiento mostrado por el reo en sus declaraciones. El Fiscal pide que se atienda a su súplica por su larga prisión, «confesión ingenua desde los principios», «permanente arrepentimiento», etc. El Tribunal pone auto el 27 de Noviembre de 1818. Y aquí termina la relación de su proceso.

5. El credo liberal

> Es usted fatalista, y piensa, habla y escribe cada vez [más] como si se aferrase al prejuicio de la libertad, un prejuicio en que nos han acunado, la base del lenguaje vulgar que balbuceábamos de pequeños, el que aún empleamos sin darnos cuenta de que ha dejado de ser adecuado para nuestras opiniones. Se ha vuelto un filósofo en su sistema, pero sigue siendo un hijo del pueblo en sus palabras (Diderot, 1994-1997: 855).

En las cárceles secretas, como el mismo confesará luego, permaneció durante cuatrocientos largos días, incluyendo este periodo de instrucción y formalización de causa, el más largo. Entró en las Navidades de 1817 y, por lo tanto,

poco tiempo más debió permanecer allí, probablemente hasta febrero del 19. (Tal vez, a que se cubrieran los trámites habituales, de recepción de Causa en el Consejo de le Suprema y ratificación por éste de la misma.) De estos testimonios de 1820 se infiere que, además de las lecturas libertinas, en privado o tal vez en aquellas juntas nocturnas al anochecer en casa de Ramón de la Sagra, se leían los papeles de Cádiz, desde luego, y a los autores liberales, especialmente los poetas de la llamada «Escuela ilustrada de Salamanca», como Meléndez Valdés, y Quintana. De ellos dice: «algunas de sus máximas estaban ya fijas en mi alma para nunca jamás borrarse, y mi mayor deleite era repasarlas en mi memoria, ordenarlas, compararlas, analizarlas, combinarlas ó escribirlas en las paredes ¡Y cuántas veces también recitaba en alta voz las odas a la invención de la imprenta y á Juan de Padilla, y otras composiciones filosóficas o patrióticas, o cantaba con mi ronca voz las letrillas de Meléndez y las arias de Metastasio!» (Prado, 1820).[20] Nos da una versión novelada de su estancia en la cárcel: pues, según él, allí, hace apostasía de su apresurado e inútil arrepentimiento, se desdice, protesta, maldice su situación, cantando odas patrióticas liberales y decorando su celda con pensamientos sueltos y *graffitis* (Prado, 1820b);[21] pero una cosa sí es cierta: estos autores liberales, Quintana y otros, forjarán su pensamiento y trayectoria futuros. Un testimonio indirecto de esta presencia, pero no muy tardío, nos llega de la semblanza que hacen dos ingenieros de minas, compañeros de oficio y amigos en los últimos años de su vida, D. Eugenio Maffei y D. Ramón Rúa Figueroa, que lo conocían bien, quienes subrayan su talante liberal hasta el final y su admiración por Quintana: «recitándonos con febril entusiasmo la inimitable oda á la invención de la Imprenta» (Maffei y Rúa, 1873: 54). Esta oda se convirtió, así, en una suerte de «símbolo», de credo liberal, entre ellos. Por otro lado, D. Manuel Ovilo y Otero, su biógrafo, amigo y corresponsal en Compostela, nos dice que, en Madrid: «fue amigo y compañero de sus estudios literarios de los Sres. Lista, Gallego y Quintana» (Ovilo, 1870: 10). En su juventud, hoy sabemos, le había enviado una carta de presentación al prócer Quintana.[22]

[20] Es Ramón de la Sagra quien pone a su disposición este medio periódico capitalino a Prado. De él se distanciaría luego. (Queremos agradecer aquí a la facultativa de la BUSC, María Lourdes Pérez González, por habernos conseguido el original de ambos documentos, así como el Expediente fiscal de C. de Prado, y otros papeles de época.)

[21] Otra prueba, esta «permisividad», de que el paquidermo institucional, el Santo Oficio de la Inquisición, camina lentamente cara a su propio cementerio.

[22] Epístola conservada en el fondo de la Real Academia de la Lengua, en la que le pide a Quintana consejo en sus inquietudes y veleidades literarias, en concreto poéticas. La carta dice así: «[…Borrón de tinta en el encabezamiento, que traspasa el pliego, y en el que, suponemos, figuraría el lugar y fecha de emisión de las misma] *Señor Don Manuel José Quintana: / Muy Señor mío, sin duda ni reprenderá V. la libertad q.e se toma un joven de escribirle. Yo creo q.e tratándose de asuntos literarios todos los hombres deben considerarse como individuos de una misma familia. / La Poesía me arroba en extremo sensible a los encantos de la armonía, no puedo mirar con indiferencia el arte q.e proporciona tan gratos placeres, ilusiones tan dulces y tan puras. Sí, Señor: en medio de mi ocupación primaria q.e es la historia natural, sprê. consagré algunos*

Aunque, diremos para finalizar, la Ilustración radical que defendía de joven, no casaba bien ya, a la altura de su proceso, con el liberalismo gaditano y, luego, del Trienio. Porque este ideario, al centrar el origen de la soberanía nacional, en la voluntad popular, el interés general y en la renovada noción de «ciudadanía», relegaba a este pensamiento extremo e individualista, suerte de aristocracia de espíritu (con su desprecio al vulgo, etc.), a mera «ideología de salón», y poco más. Son ateos a deshora.

Bibliografía

Barreiro Fernández, X. R. (1985). «La conspiración liberal galega de 1817». *Grial*, t. 23, nº 87, pp. 32-46.

—(2011) «A primeira xeración liberal de estudantes liberais da Universidade de Santiago de Compostela». En Barcia González, F. J. (ed.). *Fidelidade á terra. Homenaxe a Xosé Luís Barreiro Barreiro*. Santiago de Compostela: USC, pp. 163-185.

Carbonero y Sol, León (ed.) (1873). *Índice de los Libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición Española…hasta 1872*. Madrid: Imprenta de D. Antonio Pérez Dubrull.

Diderot, D. (1994-1997). *Refutation d'Helvetius*. En: Diderot, D. *Œuvres*. Ed. de L. Versini. París: R. Laffont, t. I.

Lussu, María Luisa (1997). *Bayle, Holbach e il dibattito sull'ateo virtuoso*. Génova: ECIG.

Maffei, Eugenio, y Rúa Figueroa, Ramón (1871-1873). *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos… relativos al conocimiento y explotación de las riquezas minerales y a las ciencias auxiliares*. Madrid: Imp. de J. M. Lapuente, vol. II.

Morin, R. (1975). *Les Pensées Philosophiques de Diderot. Devant leurs principaux contradicteurs au XVIIIè siècle*. París: Les Belles Lettres.

Ovilo y Otero, Manuel (1870). *Biografía del Excmo. Señor D. Casiano de Prado.* Santiago de Compostela: Imp. de José Souto Díaz.

instantes a la Poesía. / ¿Pero qué rumbo debo tomar para satisfacer estos impacientes deseos? Sé q.e es necesario en primer lugar un conocimiento profundo de la lengua, ¿cómo venceré este primer obstáculo? E aquí las dificultades que mas me atormentan, y q.e no hallo á quien proponer en esta ciudad, en donde no hay un sujeto q.e tenga unos conocimientos regulares en literatura, y q.e haga unos versos q.e puedan llamarse tales. Por lo mismo recurro á la beneficencia de V., para que me señale el medio de vencer estas [… de nuevo borrón: ¿dificultades, inquietudes?, y, ¿esperando no causarle?] *molestias. Tal vez haría V. lo propio en sus principios y se acordará, y tomará gustoso la pluma para responderme. / Dígnese V. recibir los obsequios q.e con esta ocasión tengo el honor de tributarle. / Casiano de Prado*» (Madrid. Real Academia Española. RM-2150 (30)/1-33—An. Ms., en la carpeta que contiene las cartas «C-30-2150. 2. Quintana, Manuel José»--Sign. en la Biblioteca de Antonio Rodríguez-Moniño: C-30-2150—Legado Rodríguez-Moniño-María Brey, pieza nº 31, «Casiano de Prado, [carta], a Manuel José Quintana»). (Queremos agradecer, aquí, la facilidad que nos ha proporcionado la Directora de la Biblioteca de la RAE., Rosa Arbolí, para la reproducción de este texto.)

[Prado y Vallo, Casiano de] (1820). «Discurso pronunciado en la Junta general tenida por la Sociedad patriótica de La Coruña, el 1º de abril, por su Secretario el ciudadano D. Casiano de Prado, Subteniente de la guardia nacional de la misma ciudad». *El Conservador*, nº 20, 15 de abril de 1820, pp. 3-4.

—(1820b). «Visita de un calabozo de la inquisición de Santiago por uno que lo había habitado poco antes». *El Conservador*, nº 188. Madrid, 30 de Septiembre de 1820, [pp. 3-4].

Varela Orol, Concha, y González Fernández, Martín (2002). *Heterodoxos e malditos. Lecturas prohibidas na Universidade de Santiago*. Transcripción de documentos: María de Lourdes Pérez González. Santiago de Compostela: USC, pp. 213-217.

Un clérigo constitucionalista de primera hora: D. Ramón de los Santos García (ensayo bio-bibliográfico)

Cayetano Mas Galvañ
Universidad de Alicante[1]

1. Introducción

En distintas ocasiones, desde que descubrí en los fondos de la Biblioteca Municipal de Murcia una obra titulada *Teoría de una constitución política para España*, con un insólito pie de imprenta fechado en *Orihuela, 1805*, he venido llamando la atención sobre esta obra y sobre su autor (Mas, 1991; Mas y Rico Jiménez, 2010). En tales trabajos identifiqué a quien se hallaba tras las iniciales «R. d. l. S. G. P. T.», como D. Ramón de los Santos García, presbítero de Tobarra. Sin embargo, los datos biográficos entonces disponibles eran escasos: algunas trazas dejadas por las denuncias presentadas contra él o sus obras en los registros del Tribunal del Santo Oficio murciano, o apenas un puñado de publicaciones datadas en el periodo de la Guerra de Independencia y el Trienio Liberal.

Resultaba evidente, por tanto, la necesidad de completar con datos más precisos la biografía del personaje, a la par que parecía plausible suponer que quien fue autor de una obra de la enjundia de la *Teoría*, habría sido capaz de alumbrar una producción intelectual más amplia.

Esta comunicación cubre ambos aspectos. Desde el punto de vista biográfico, merced a los documentos localizados en archivos albacetenses, estamos en condiciones de ofrecer una aproximación biográfica mucho más satisfactoria. Y por cuanto hace a las obras de D. Ramón, aportamos un inventario que consideramos prácticamente definitivo, merced a los hallazgos de un buen número de trabajos impresos y manuscritos —muy en especial, los conservados en la Biblioteca Menéndez Pelayo del Ayuntamiento de Santander—, que permiten caracterizarle como autor prolífico y de indudable interés para la historia del constitucionalismo y del primer pensamiento liberal.

[1] Este estudio forma parte de los resultados del proyecto de investigación *Riesgo y desastre natural en la España del siglo XVIII. Episodios meteorológicos extremos y sus efectos a través de la documentación oficial, la religiosidad popular y la reflexión científica* (HAR2009-11928), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y los fondos FEDER.

2. La cuestión del nombre, definitivamente resuelta

Nuestro autor siempre firmó sus obras con siglas, cuya fórmula más frecuente —aunque no única— es la referida «R. d. l. SS. G. P.», lo cual nos lleva en primer lugar a preguntarnos acerca de una cuestión tan elemental como la de su nombre. Que sepamos, la primera identificación moderna corresponde a la que probablemente hizo D. Rodolfo Bosque (bibliotecario-archivero del Ayuntamiento de Murcia entre 1956 y 1965) quien en el ejemplar de la *Memoria a las Cortes Generales de España, por el ciudadano español R. d. l. SS. G. P.* (Murcia, impr. Teruel, 1813), existente en dicho archivo, anotó a lápiz bajo las iniciales impresas de la portada: «Ramón de los Santos García, Pbro. - de Tobarra». El pleno acierto de D. Rodolfo ya lo acredité en su momento (Mas, 1991), pero la nueva documentación aparecida lo ratifica abrumadoramente y más allá de cualquier duda. Sin embargo, una siglas tan largas no podían dejar de causar cierta confusión y algunos errores, en particular la correspondiente a la «P.», que conviene despejar definitivamente.

En efecto, la «P.» ha sido resuelta en alguna ocasión como «Pérez», de manera arbitraria,[2] lo que ha supuesto la invención de un falso segundo apellido. La demostración de este error procede de un doble conducto. Por una parte, toda la documentación autógrafa localizada en la realización de este trabajo, donde las referidas siglas vienen desarrolladas, incorpora la palabra «presbítero» en el lugar de la «P.»; pero en segundo y más contundente lugar, el segundo apellido de nuestro personaje, que él jamás usó en sus escritos ni documentos notariales, fue el de Auñón. Así consta por su partida de bautismo, en la que se aclara que se le impusieron los nombres de Ramón y Santos (este último como segundo nombre, por haber nacido el día de Todos los Santos), hijo de Marcos García García y Teresa Auñón Ródenas.[3] Así pues, queda definitivamente zanjada la cuestión del nombre correcto y completo de nuestro personaje: Ramón de los Santos García y Auñón.

3. «Un presbítero de lugar»

D. Ramón nació en Tobarra (Albacete) el 1º de noviembre del año 1774. Hijo legítimo, sus progenitores también eran naturales de la misma villa, así como sus dos abuelas; en cuanto a los abuelos, el paterno era natural de La Fuensanta,

[2] Pudo ser el primero en cometer este error Candel Crespo (1992: 121-123), quien además lo confunde con un fraile de Jorquera, llamado Ramón de los Santos García. La atribución de Candel resulta a todas luces incorrecta, tanto por el diferente perfil del personaje, como por los datos que hemos hallado. El injustificado «Pérez» ha hecho fortuna, llegando a verse incorporado en los catálogos de Aguilar Piñal o de la propia Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.

[3] AHD-Ab., TOB 014 (libro de bautismos de Tobarra, años 1771-1777), fol. 180 r.

y el materno de Las Peñas de San Pedro. Fue el octavo y último hijo bautizado por este matrimonio.

Hemos de suponer que la suya sería una de las no pocas familias beneficiadas por la expansión agraria producida en estas tierras durante el siglo XVIII; lo suficiente al menos para permitirse una prole relativamente numerosa, dar una educación superior a su hijo menor, y permitirles transmitir en herencia bienes de cierta consideración. El tratamiento de «don», sin embargo, lo debía García a su condición de presbítero, puesto que nunca lo empleó ninguno de sus familiares directos. De hecho, en una de sus cartas les califica como «plebeyos labradores»,[4] caracterización bastante clara y sintética respecto de la posición social familiar.

Un aspecto fundamental en la biografía de D. Ramón, que barruntábamos pero hasta ahora no habíamos podido documentar, es el referente a cuál fue el centro donde tuvo lugar su formación intelectual. Y es que, dado el amplio bagaje cultural que se le puede suponer a la vista de sus escritos, y el ámbito geográfico al que pertenecía Tobarra (la diócesis de Cartagena), considerábamos altamente probable que hubiese pasado por las aulas del Seminario de San Fulgencio de Murcia. Absolutamente carente de fundamento nos parecen, en cambio, los intentos por vincularle con el Seminario orcelitano (Suárez Caballero, 2009: 206).

Las indicaciones autobiográficas contenidas en algunas de sus cartas (tanto en la que acabamos de citar, como en la de 25 de noviembre de 1834 al mismo obispo Posada) son muy explícitas y nos han permitido despejar cualquier duda en este sentido: Ramón de los Santos García no sólo se formó en el Conciliar murciano, sino que llegó a estar implicado en la dirección del centro y no quedó ajeno sus avatares. Según dichas noticias, a la edad de 14 años, ingresó en calidad de colegial interno porcionista y estudió —de acuerdo con los planes de estudios vigentes en el centro— tres años de filosofía, cuatro de teología (incluyendo el primer año, dedicado a los *Locis*) y tres de cánones. Hacia 1798-1799, debió terminar su formación, justo en el momento en que cumplía los veinticinco años de edad que le permitían ordenarse como presbítero. Como siempre se ocupó de recordar, García tomó este estado, culminando una carrera de clara orientación clerical, a diferencia de las otras opciones que también era posible seguir en el Colegio murciano (más seculares, tales como el estudio del derecho civil). Una prueba en este sentido es que no se encuentra entre quienes durante esos años obtuvieron el grado de bachiller en el propio Seminario.

Así pues, por razón de su edad, D. Ramón vivió la etapa crucial de la trayectoria ilustrada y universitaria seguida por el Seminario murciano, uno de los más destacados focos de irradiación ilustrada del momento (Mas, 1988, 2003 y 2004; Viñao, 1986 y 1990). El paso por sus aulas dejó sin duda un hondo poso en la personalidad intelectual y política de D. Ramón.[5] En primer lugar, por

[4] BMP, M-619 R77 [A], García al obispo de Cartagena D. Antonio de Posada Rubín de Celis, Tobarra, 6-abril-1822.

[5] Él mismo lo reconocía explícitamente en su carta al obispo Posada de 25 de noviembre de 1834.

haberse formado en los planes de estudios implantados desde 1774, innovadores tanto por sus contenidos filosóficos como por el *filojansenismo* que inspiraba los estudios de teología y cánones. En segundo lugar, y como integrante de la que podemos considerar segunda generación de los alumnos fulgentinos,[6] sin duda vivió la expectación y el interés que los acontecimientos y las corrientes políticas europeas y nacionales de su época despertaron en el Seminario (desde el Sínodo de Pistoya hasta todo lo relacionado con la revolución de Francia). Y en tercer lugar, es importante reseñar la especial vinculación de García con el rector del Seminario, D. Ramón Rubín de Celis Noriega. En este sentido, tanto los trabajos de Antonio Viñao (1986) como los míos propios (1988) han puesto de manifiesto la existencia en el colegio murciano, por decirlo simplificadamente, de diferentes tendencias intelectuales vinculadas a grupos de individuos relacionados por su origen y/o su familia. Es el caso del que Viñao denominó como «grupo cantábrico», originado en torno al obispo reformador del Seminario D. Manuel Rubín de Celis y Primo (fallecido en 1784), y en el que tuvo un papel nuclear el mencionado rector D. Ramón Rubín. Pues bien, si por algo era conocido este grupo fue por su decidida defensa de los conceptos canónicos regalistas y episcopalistas, unos planteamientos que García Auñón llevó al extremo en sus escritos posteriores y a los que dedicó una parte significativa de sus trabajos.

Los documentos manejados mencionan igualmente los alborotos ocurridos en el Seminario y las consecuencias que tuvieron en la vida de D. Ramón. En efecto, la puesta en práctica de unas nuevas Constituciones desencadenó una seria alteración, que las fuentes denominan como «sublevación de los manteístas», ocurrida entre los días 8 y 20 de enero de 1804 (Mas, 2003:141-182; Mas, 2009). Aunque el asunto es complejo, y a la postre serviría para comenzar a cercenar los progresos de un Seminario que ya se había visto seriamente amenazado por la Inquisición murciana nada más comenzar el siglo,[7] lo cierto es que la del rector fue la más conspicua cabeza que rodó (metafóricamente, se entiende) a consecuencia del motín estudiantil. Por tanto, hemos de suponer que si bien entre la finalización de sus estudios y la revuelta, García gozó de la inmediatez y el favor del rector, y quizá llegó a iniciar —como él mismo indica— una carrera beneficial, la destitución de Rubín llevó aparejada también su desgracia:[8]

[6] Individuos como el propio obispo Posada, el filósofo Ramón Campos, o el político y literato Diego Clemencín representarían la primera.

[7] No estuvo D. Ramón, sin embargo, entre el gran número de profesores y alumnos delatados ante el Santo Oficio murciano al comenzar el siglo XIX.

[8] Aunque el asunto del motín generó un importante expediente en el Consejo de Castilla que coleó hasta 1807, nada en esos papeles sugiere lo que García confiesa a Posada: que en el entorno del a la sazón obispo de Cartagena, D. Victoriano López Gonzalo (1789-1805), existía una facción contraria al rector y su clientela, que al menos salió beneficiada, si no es que auspició, la algarada de 1804. Sí sabíamos de la expulsión de 30 seminaristas por el obispo en los meses posteriores, pero quedaremos con la duda de si entre ellos se encontraba aún García Auñón.

> De su oficio me proporcionó [*el rector Rubín*] un canonicato, y desde él me instó a hacer oposiciones en el tiempo crítico de los alborotos del Colegio por el nuevo Plan, y como amigo suyo, participé de las venganzas contra aquél, separándome los de Palacio [*episcopal*] de la lista de los agraciados del Sr. Gonzalo [*entonces obispo de Cartagena*].

Todo ello le llevó a decidirse, ya con treinta años de edad cumplidos, por un cambio radical de vida: «Me retiré a mi pueblo, pues así Dios lo quiso, y emprendí una vida laboriosa de cuerpo y de entendimiento, y muy retirada de todo negocio». [9]

Ciertamente, en este momento (1804-1805) coinciden diversos asuntos importantes en la vida de D. Ramón. En primer lugar su retirada al pueblo no parece que fuera realmente tan inmediata o directa. De hecho, en el registro de cartas cruzadas en el año 1805 entre la Suprema y el tribunal del Santo Oficio de Murcia, aparecen referencias a una serie de problemas sustanciados ante dicho tribunal por un D. Ramón de los Santos García, presbítero y cura ecónomo —en abril de dicho año— de la parroquial de Isso, una pedanía en las proximidades de Hellín; los mismos registros, a partir del inmediato mes de julio, lo mencionan como natural o vecino de Tobarra. La desaparición de los libros parroquiales de Isso nos priva de más detalladas comprobaciones, pero en todo caso sin duda se trata de nuestro mismo personaje (su inconfundible rúbrica ya figura en estos papeles), al que podemos por tanto dar por definitivamente instalado en su Torraba natal en el verano de 1805. En cuanto al asunto del expediente inquisitorial, parece que había sido delatado por proposiciones relativas a dudas sobre su creencia religiosa, pero la sumaria no sólo quedó suspensa, sino que D. Ramón conseguiría que el Tribunal de Murcia le manifestase por escrito que «no resulta cosa alguna contra su buena opinión y religiosa creencia, por lo que puede vivir tranquilo», al tiempo que se acordaba reconvenir al delator.[10] Pero coincidiendo con todo ello, sería también el momento en el que habría tenido redactada su *Teoría* constitucional, cuyo discurso inicial data —real o ficticiamente, es asunto de difícil elucidación sobre el que después volveremos— en Tobarra el 29 de octubre de 1805; discurso en el que además indica haber sido, no una, sino dos veces, objeto de persecución inquisitorial.[11]

[9] BMP, M-619 R77 [A], 6 de abril de 1822.

[10] AHN, *Inquisición*, leg. 2879. Guardó una copia de este documento, que menciona en su *Memoria de mis escritos…* (BMP, M-622-2 R80-2).

[11] En los registros inquisitoriales existentes en el AHN y en Murcia (Archivo Episcopal), ésta que acabamos de comentar es la única referencia, hasta 1805, que podríamos vincular a D. Ramón. Ciertamente, existen delaciones contra dos de sus obras ante el Santo Oficio murciano, pero se produjeron ya en 1815 y aún estaban pendientes de resolver en 1819 (AHN, *Inquisición*, leg. 2880, Relación de causas de fe de 18 de diciembre de 1819, nos. 260 y 261: se trata de la *Guía social del* hombre y del *Instituto nacional*, cuyo autor había conseguido identificar el Tribunal pese a no aparecer su autoría en los impresos; Mas, 2009: 898-899). Se trata, en todo caso, de un dato muy relevante que abonaría la hipótesis de la publicación de la

Es difícil saber si D. Ramón de los Santos pensaba en un retiro temporal, a modo de compás de espera de mejores tiempos, para luego reemprender su carrera. Pero lo cierto es que la decisión se tornó definitiva, pues ya no abandonaría su residencia en Tobarra en lo que le restó de vida. En adelante, su perfil fue el de un hombre dedicado a cuidar de sus propiedades y a vivir de su comercio y producto; esencialmente, un labrador que consiguió engrandecer el patrimonio recibido de sus padres merced a una atenta gestión. Aunque presbítero, se puede dudar de que este ejercicio le ocupase mucho tiempo: se le nombró titular de una capellanía particular en febrero de 1830,[12] pero del repaso de los libros parroquiales de Tobarra, se desprende que su nombre no aparece mencionado en ninguna de las partidas de dichos libros correspondientes a los años que le restaron de vida. Ello no fue óbice para que mantuviese unas excelentes relaciones con el clero local, al que no sólo legó algunas mandas en sus distintos testamentos, sino que los instituyó albaceas y terminó por erigirles un panteón en el cementerio, en el que el primero en enterrarse hubo de ser él mismo.

Así pues, es seguro que D. Ramón debió de disfrutar de una posición que le permitió sustentarse sin dificultades, así como disponer del tiempo suficiente para emprender una amplia producción intelectual, esencialmente de signo político liberal. *Presbítero de lugar*,[13] aunque lejos de llevar la vida despreciable y generalmente desarreglada que se les atribuía a éstos —según sus propias palabras—, desde Tobarra estableció contacto con distintas sociedades e individuos,[14] y en Tobarra tuvo también sus pequeños o grandes problemas de convivencia, invariablemente vinculados con la defensa de las ideas liberales y con su abierto enfrentamiento, del lado de los pequeños y medianos propietarios de los que formaba parte y a los que llegó a representar, contra los que él denominaba «aristócratas» y «caciques» que controlaban el ayuntamiento local en su propio provecho. De hecho, no sólo fue denunciado durante el Trienio Liberal junto con otros sacerdotes del lugar —sin duda, antiguos compañeros fulgentinos—, sino que durante la Década Ominosa llegó a estar suspendido durante ocho años de sus licencias eclesiásticas, procesado tres veces por calumnias y abiertamente enfrentado con el entonces obispo.[15] Y es que D. Ramón —a quien parece que se le imputaba por sus oponentes haber llegado a encabezar algún tipo de movimiento— abominaba de la propia ley electoral municipal liberal, por entender que mantenía en sus lugares a los principales responsables del fracaso político y de la postración social en que se hallaba el país.

Teoría con posterioridad a 1812, puesto que ésta sería la segunda persecución a la que García hacía alusión. En todo caso, D. Ramón tuvo el «honor» de que sus obras fuesen las que cerrasen la referida relación de 1819, y con ello, la última de todas las abiertas por el Santo Oficio murciano a lo largo de su historia.

[12] AHP-Ab., 3.984 (1.029). Protocolo de Antonio Navarro García, fols. 14-14 vto.

[13] Es la denominación que emplea él mismo en la carta al obispo Posada de abril de 1822.

[14] Según se desprende de la relación que da en su *Memoria de los escritos*… (véase la nota 28).

[15] BMP, M-619 R77 [B], Carta al obispo Posada de 25-noviembre-1834.

A esclarecer la posición social de D. Ramón contribuye la documentación notarial de Tobarra en la que, desde 1805, aparece con relativa frecuencia en distintos tipos de actos jurídicos, incluyendo sus cinco testamentos: uno cerrado y cuatro abiertos y protocolizados.[16] No obstante, la mejor radiografía en momentos ya próximos a su muerte nos la ofrecen las relaciones de riqueza que cada contribuyente hubo de presentar en 1846, desglosando bienes urbanos y rústicos, al efecto de calcular la cuota correspondiente para la contribución territorial.[17]

Según su propia declaración, en ese momento ya próximo a su muerte García poseía en ese momento en el término de Tobarra en torno a dieciocho hectáreas —distribuidas en doce diferentes lotes— de fincas rústicas localizadas en siete partidas del término, tanto de secano como de huerta, a las que cabía sumar un total de un día y dos horas y media de agua. Estas propiedades rústicas se completaban con los inmuebles urbanos, de los cuales sumaba cinco (dos por herencia, dos por compra y uno sin especificar). En definitiva, García declaraba rentas anuales por importe de 764 reales, correspondientes a unas propiedades cuyo valor en herencia o por compra alcanzaba al menos los 30.600 reales. Eran bienes —como hemos dicho— suficientes sin duda para permitirle sustentarse holgadamente y colocarle bastante por encima del nivel medio de sus paisanos,[18] aunque no lo bastantes, por ejemplo, como para permitirle participar en el restrictivo sistema establecido por la ley electoral moderada de ese mismo año 1846. Por lo demás, tanto esta fuente como los testamentos dejan claro que sólo una parte de sus propiedades (entre un cuarto y un quinto) procedía de la herencia de sus padres y parientes, debiendo el resto «sólo a la bondad de Dios, y a mi trabajo», según la fórmula empleada regularmente. Respecto de las designaciones de herederos, fueron estos habitualmente sus hermanos, primos y sobrinos. En los distintos testamentos vemos desfilar a estos familiares, que no siempre repiten de un testamento a otro ni son beneficiarios de la misma proporción de herencia. De modo que en el último testamento sólo aparecen el viudo de su sobrina Sebastiana como heredero de sus propiedades en la aldea de Mora, y su hermano Antonio con una manda de 400 reales en frutos o en dinero. Lo realmente llamativo es que en todos los testamentos, su criada Lucía Poyatos —ya viuda en 1830— fue siempre objeto de un legado importante, pero especialmente en el de 1844 y último, donde salvo por algunas mandas

[16] Según su propio testimonio, redactó un primer testamento, que tuvo carácter cerrado y se ha perdido, en «los primeros años de este siglo» [XIX], sucedido de otros cuatro abiertos, otorgados ante el notario Antonio García Navarro, de Tobarra, en 5 de diciembre de 1830 (AHP-Ab., 3.984-1.029, fols. 72-75 vto.), 8 de julio de 1834 (3.984-1.030, fols. 42-43 vto.), 18 de enero de 1839 (3.985-1.034, fols. 9-12), y 27 de mayo de 1844 (3.987-1.038, fols. 58-62). Con toda seguridad, salvo el de 1834, los demás son todos hológrafos.

[17] AHP-Ab., *Contribución Territorial. Relaciones de riqueza*, año 1846. Hacienda-1, 597 (1) declaraciones de 6 de abril (fincas rústicas) y 8 de abril (predios urbanos) de 1846.

[18] *Ibid*. De un total de 660 declarantes, ocupaba el puesto 45, aunque muy lejos de los grandes patrimonios de la oligarquía.

limitadas quedó instituida como práctica heredera universal, en consideración a los: «grandes y continuados servicios que por muchos años me ha hecho, interesándose con eficacia y esmero en el aumento y conservación de todos mis bienes, en el cuidado de mi casa; y en la asistencia de mis graves y muchas enfermedades que he padecido».

Mención especial, por último, merece el cuidado que D. Ramón puso en la conservación de sus *papeles*. Ya en el primer testamento designó a D. Mariano Gómez Valero, entonces cura de Valdeganga y después de Albacete, como receptor de «todos mis libros impresos y manuscritos; todos mis papeles». Sin embargo, a partir del testamento de 1834, el depositario de este legado fue D. Francisco Ochando Villascusa, «por el cariño que le tengo y por haberle enseñado los principios de su carrera literaria», siempre y cuando éste siguiera una carrera civil, militar, o eclesiástica; en 1839 y 1844, García disponía que en caso de que éste no viviese, los libros y manuscritos fueran «alistados y numerados, y enpaquetados se remitan a la Biblioteca, que vajo su inspección tiene en Cartagena el Ayuntamiento de esta Ciudad».

D. Ramón falleció a los 72 años de edad, «repentinamente de una apoplejía fulminante», el 2 de enero de 1847, y se le enterró el día 3 en el camposanto de la misma parroquia que le vio nacer.[19]

4. Inventario de las obras

Si D. Ramón de los Santos expresó reiteradamente al testar su deseo de mantener unidos y salvaguardados sus escritos, hemos de reconocer que al fin lo consiguió, aunque al precio de un «difícil» redescubrimiento: salvo algunas obras impresas que se conservan en otras bibliotecas y archivos, el núcleo de sus trabajos literarios se conserva en estos momentos en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander.[20]

No es este el lugar, debido a las necesarias limitaciones en la extensión de este trabajo, para efectuar un análisis de estas obras, que sin duda requerirá de una monografía. Por dicha razón, nos limitamos a ofrecer un inventario, desglosado en los cuadros 1 a 4, junto con unas breves consideraciones que consideramos de interés.

El inventario está esencialmente dividido entre obras impresas y obras manuscritas. Ofrecemos las primeras en el cuadro 1, y las segundas en los sucesi-

[19] AHD-Ab., TOB 82, (libro de defunciones 7 de la parroquial de la Asunción de Tobarra), fol. 379 recto.

[20] Candel Crespo (1992:123) indica que según el director de la BMP, D. Manuel Revuelta, estos fondos fueron cedidos a Menéndez Pelayo por el cartagenero Marqués de Valmar. De lo que no nos cabe duda, es de que D. Marcelino no debió tener tiempo de verlos, pues de haber sido así no habría dejado de lanzar alguno de sus dicterios sobre García Auñón.

vos, distinguiendo entre manuscritos de obras originales (cuadro 2), borradores y/o copias de cartas enviadas a distintos personajes (cuadro 3), y traducciones y copias de obras de otros autores (cuadro 4). Todas las obras manuscritas —las más numerosas— se encuentran en la Biblioteca Menéndez Pelayo, lo cual nos da una idea de la importancia de este legado. También se encuentran allí ejemplares de la mayoría de las impresas, si bien pueden hallarse copias de éstas en otras bibliotecas y archivos, o incluso se da el caso de algunas que no figuran en Santander.

Hemos seguido un orden cronológico dentro de los distintos cuadros.[21] No ha resultado difícil en la medida en que prácticamente todas las obras contienen suficientes elementos de datación, bien explícita, bien implícita (en cuyo caso, lo indicamos en el correspondiente lugar).

Como el lector podrá comprobar de un simple vistazo, se trata de una producción extensa y variada. La política es su principal centro de interés (memorias a Cortes; proyectos de textos normativos generales, locales y particulares; discursos patrióticos y revolucionarios; obras de teoría político-moral), pero siempre con un importante componente religioso y regalista, expresado tanto en obras específicas como incorporado en mayor o menor medida en el resto de su producción. Las obras de carácter histórico, filosófico, literario y hasta científico (en materias como la medicina y la meteorología), así como las cartas y traducciones, terminan de componer el retrato de quien sin duda podemos considerar, al valorar el conjunto de su obra, como un intelectual liberal.

Siempre dejando al margen el asunto de la supuesta primera impresión de la *Teoría de una constitución política para España* en 1805 —sobre el que volveremos algo más adelante—, el ritmo de producción no contiene excesivas sorpresas: ninguna de las obras impresas vio la luz en periodos absolutistas, todas lo hicieron después de 1812, y se concentraron en el Trienio y las regencias. Respecto de las manuscritos, si atendemos a las cronologías que ofrece el propio autor, D. Ramón sostuvo una producción continua y regular hasta casi el momento de su muerte; impresión ésta que se refuerza cuando contemplamos el conjunto de la obra, si bien algunos periodos, como el del Trienio —dada su brevedad y las obras escritas y publicadas—, se hacen particularmente intensos.

Quedan, no obstante, muchos aspectos que resolver sobre estas cuestiones. El principal problema lo sigue planteando la *Teoría de una constitución…*, cuya supuesta primera impresión (Orihuela, 1805) continuamos poniendo en duda. Se trata de un asunto que sigue resultando particularmente enigmático, y a ello contribuye el hecho de que el propio autor no efectúe la menor mención a esta obra en ninguna otra de sus producciones.[22] Diferentes elementos, formales y

[21] Respetamos las signaturas de la BMP, pero en el cuadro 3 hemos incorporado una seriación complementaria: A, B, C y D (entre corchetes), para indicar la sucesión cronológica.

[22] Obsérvese que no es la única ocasión en que García Auñón emplea el término *Teoría* para bautizar una de sus obras, pero siempre lo hizo en obras escritas desde 1821 en adelante.

contextuales, siguen apuntando a una redacción definitiva sin duda posterior a 1812 (aunque podemos aceptar que D. Ramón sintiese este tipo de preocupaciones hacia 1805). La edición de Venancio Oliveres (Valencia, 1822) es, en todo caso, la única que puede datarse de forma incuestionable; pero ello no despeja la cuestión, puesto que —dadas las pequeñas diferencias formales entre ambas— no es menos cierto que estamos ante dos ediciones diferentes de la misma obra.[23]

Tenemos, por lo demás, motivos para dudar de la plena fiabilidad de D. Ramón. Puede resultar comprensible que se indique que una obra compuesta en 1821 (*La patria…*) se imprima en 1836, pero ya resulta bastante más sospechoso que se corrija —por dos veces— un 1828 o 1838, con un 1818 (*Sermón que predicó el cura de Alcantarilla…*). Pero es que además, si atendemos a las propias indicaciones de D. Ramón (siempre dejando al margen la *Teoría de una constitución…*), es imposible discernir cuál fue realmente la primera de las obras que escribió: en el título de su *Guía del hombre para la vida social* indica que la obra estaba redactada en 1810: sin embargo en la relación autógrafa que hizo de sus obras en torno a 1835 (*Memoria de los escritos…*), la databa en 1812: dos años clave que marcan una clara diferencia en la evolución política general del país. Por lo demás, como queda de manifiesto en el inventario de impresos, las primeras obras que vieron la luz de forma cronológicamente incuestionable lo hicieron en 1813. Más aún, la primera obra manuscrita dataría de 1816. Así pues, y como se ha dicho antes, podemos afirmar que el conjunto de sus obras fue posterior a 1812, lo cual no hace sino acumular más dudas acerca del pretendido carácter temprano de la *Teoría de una constitución…*

Las dudas pueden hacerse extensivas en otros aspectos significativos. En el terreno de las traducciones y copias de obras no originales, por ejemplo. D. Ramón habla de un *Narciso de Cebenes* original francés y publicado en 1820 que ha sido imposible de hallar y que probablemente nunca existió; pretende haber traducido también unas obras del general Victor Moreau escritas en 1814 cuando éste había fallecido en 1813, obras que además tampoco se pueden hallar en su versión original;[24] y dice transcribir una fábula («Los notables cornudos») publicada en un periódico madrileño de 1823, cuya cabecera (*El Cid*) tampoco consta

[23] Hemos de tener en cuenta que la acusación de haber falsificado la fecha de su alocución introductoria, situándola en 1805, ya se la formularon los propios contemporáneos (*El Censor. Periódico político y literario*. Madrid, 1822, t. XVI, nº 91, p. 3 y ss.; Romeo, 1993:172-180). Aunque Suárez Caballero considera que los autores de estas críticas no conocían la supuesta edición de 1805, parece mucho más plausible y sencilla otra hipótesis: que ante las críticas de este tipo, y para acreditarse, García Auñón terminó «fabricando» una edición, posterior a la de 1822, con el pie de imprenta —falsificado— de Orihuela en 1805. La idea, en todo caso, de que el texto final y completo publicado estuviera terminado en 1805, la sigo considerando insostenible, siendo otros especialistas, como J. M. Portillo, de la misma opinión. En breve verá la luz una edición de la *Teoría* donde abordo detalladamente estas cuestiones.

[24] A este efecto, puede consultarse la *Bibliographie de la France: ou Journal général de l'imprimerie et de la librairie* para ese año de 1814, consultable en edición digital en Gallica.bnf.fr. Tampoco aparece ninguna de estas obras en los catálogos de la Bibliothèque Nationale de France.

en ningún inventario conocido…[25] por no hablar de la mencionada corrección de fechas en la copia del *Sermón que predicó el cura de Alcantarilla*. Todo esto no hace más que acrecentar los interrogantes e inducir a especulaciones ante unas obras que, pese a todo, existen y de un modo u otro pasaron por la pluma de D. Ramón. La cuestión, por tanto, exige una investigación ulterior y más detenida.

Es muy posible que García Auñón fuese autor de algunos otros trabajos, atendiendo a la relación de los mismos que redactó hacia 1835. De ser cierta, por ejemplo, habría efectuado alguna otra traducción de obras que atribuye a Moreau;[26] asimismo, figuran en dicha lista títulos de confusa o imposible identificación (similares pero no idénticos a los ya conocidos; o incompletos, por destrucción de parte del documento), o simplemente no hallados.[27] Por todo ello, y en definitiva, consideramos poco probable que puedan ver la luz más obras de D. Ramón, y entendemos que el inventario que presentamos tiene visos de resultar definitivo. Por lo demás, la misma *Memoria de los escritos…* incorpora una enumeración de documentos que seguramente acompañaba a un legajo con los originales, de indudable interés biográfico, aunque también perdidos.[28]

Bibliografía

Artola Gallego, Miguel (1975). *Los orígenes de la España Contemporánea*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

Candel Crespo, Francisco (1992). «Clérigos albacetenses ilustres en la Murcia de Fernando VII». *Al-Basit. Revista de estudios albacetenses*, 31, pp. 111-123.

Gil Novales, Alberto (1975). *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid: Tecnos.

Mas Galvañ, Cayetano (1988). «De la Ilustración al liberalismo: el Seminario de San Fulgencio de Murcia (1774-1823)». *Trienio*, 12, pp. 102-175.

—(1991). «Un texto constitucional español de ¿1805?». En Molas, P. (ed.). *La*

[25] Sin ir más lejos, no consta ni en los catálogos de la Biblioteca Nacional de España, ni en el índice de periódicos del Trienio que proporciona Gil Novales (1975: II, 987-1047).

[26] Tal como consta en el documento, serían: «Constitución política; Constitución religiosa; Lei sobre rentas nacionales; Diálogos del mismo; La sociedad civil; Pagos a los empleados públicos de la Nac [rasgado]; La religión universal; Lei de elecciones para dipu [rasgado] municipalidad [rasgado]». *Memoria de los escritos…*

[27] «Año 1830: Memorias sobre la Autoridad Real entre [rasgado] …aciones; [rasgado]… liberales; [rasgado]… los ysraelitas; Año 1832: Conquista de la Libertad; Año 1833: Espejo político de las Naciones». *Memoria de los escritos…*

[28] «De Cartagena. Nº 10. Contiene: Oficio de mi conducta justificada, que me remitió la Ynquisición de Murcia.— Reflexiones de la Sociedad Patriótica de Cartagena a las Cortes, sobre la Agricultura y abolición de diezmos, etc.— Discurso a la Sociedad Patriótica de Cartagena.— Otro discurso a la misma.— Carta de la Sociedad Patriótica de Lorencini de Madrid.— Cartas de la Sociedad Patriótica de Cartagena.— Título de socio de la de Cartagena; y certificación de su presidente…— Dos pliegos impresos de la Sociedad Patriótica de Cartagena.— Dos discursos impresos de la Sociedad Patriótica de Cartagena…— Certificación del Ayuntamiento de Tobarra… año 1840».

España de Carlos IV. Madrid: Asociación Española de Historia Moderna, pp. 179-188.
—(2003). *La educación superior en la Murcia del siglo XVIII*, Alicante: Universidad de Alicante.
—(2004). «Tres Seminarios españoles del Setecientos: Reformismo, Ilustración y Liberalismo». *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, III, pp. 163-200.
—y Rico Jiménez, Juan (2009). «Apuntes sobre el origen y la filosofía política en uno de nuestros primeros proyectos constitucionales: la Teoría de una constitución política para España, de Ramón de los Santos García». En Bravo, J. J. y Villas, S. (eds.). *Tradición versus innovación en la España Moderna*. Málaga: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 897-910.
—(2009 b). «El conde y la "sublevación de los manteístas". La actitud de Floridablanca ante una revuelta estudiantil (Murcia, 1804)». *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 39 (2), pp. 127-146.
Portillo Valdés, José M. (2000). *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*. Madrid: CEPC.
—(2007). «Constitucionalismo antes de la Constitución. La Economía Política y los orígenes del constitucionalismo en España». *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 7.
Romeo Mateo, María Cruz (1993). *Entre el orden y la revolución*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert.
Suárez Caballero, Antonio (2009). «Un antecedente de la Constitución de 1812. Teoría de una constitución política para España, escrita en 1805». *Res publica*, 21, pp. 199-208.
Viñao Frago, Antonio (1986). «El Colegio-Seminario de San Fulgencio: Ilustración, liberalismo e Inquisición». *Áreas*, 6, pp. 17-49.
—(1990). «Libertinos y republicanos en la Murcia del cambio de siglo. Manuel José Narganes y José Ibarrola: el Seminario de San Fulgencio y la Real Fábrica de seda». En Ossenbag, G. y Puelles, M. de. *La Revolución francesa y su influencia en la educación en España*. Madrid: UNED/Universidad Complutense, pp. 371-404.

Abreviaturas utilizadas

ACD: Archivo Congreso de los Diputados, Madrid.
AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid.
AHD-Ab.: Archivo Histórico Diocesano, Albacete.
AHP-Ab.: Archivo Histórico Provincial, Albacete.
BAM: Biblioteca Ateneo de Madrid.
BMM: Biblioteca Municipal, Murcia.
BMP: Biblioteca Menéndez Pelayo, Santander.
BN: Biblioteca Nacional, Madrid.
BPEM: Biblioteca Pública Episcopal del Seminario de Barcelona.

Cuadro 1 - Impresos

Año edición	Título	Lugar edición	Impresor	Localizaciones
1805?[1]	*Teoría de una constitución política para España por el español R. d. l. SS. G. P. = M.. T….*	Orihuela	Antonio Santa María	BMM, 2-C-22 BMP, 29.828
1813	*Memoria a las Cortes generales de España, por el ciudadano español R. d. l. SS. G. P.*[2]	Murcia	Teruel	BN (Artola: II, 83, § 325) BMM, 10-C-14 BMP, 29.851
1813[3]	*Instituto Nacional para todos los pueblos de España, por un ciudadano español que lo presenta a las Cortes Nacionales Españolas.*[4]	Murcia	Teruel	ACD, Serie General, leg. 18, nº 124.
1813[5]	*Guía del hombre para la vida social, escrita por un ciudadano español en el año 1810.*	Murcia	Teruel	BPEB, sig. 193761
1821	*Juan Labrador*	Valencia	Oliveres	BMP, 29.824
1821	*Exposición que hace al Congreso Nacional el ciudadano Ramón de los Santos García, presbítero de Tobarra*	Murcia	Mariano Bellido	BMM, 6-H-4.
1822[6]	*Teoría de una constitución política para España por un español*	Valencia	Oliveres	BAM, G-2.014
1822	*A la muy virtuosa sociedad de descamisados de Cartagena de Levante, uno de sus leales amigos*.	Cartagena	Ramón Puchol	BMP, 29.964 (A) BMM, 6-E-102
1822	*La sociedad de descamisados de Cartagena de Levante, a todos los descamisados españoles*	Cartagena	Ramón Puchol	BMP, 29.964 (B)
1835[7]	*La Patria. A los milicianos urbanos de Tobarra*.	-	-	BMP, 29.852
1836[8]	*La patria, en nombre de la sociedad patriótica nacional de Cartagena, por su socio R. d. l. SS. G. P., año de 1821*.	Albacete	Nicolás Herrero y Pedrón	BMP, 29.854
1836	*Derechos del sacerdocio, o derechos propios, esenciales, religiosos, políticos y civiles que tienen los sacerdotes en todas las naciones.*	Albacete	Nicolás Herrero y Pedrón	BMP, 29.850
1838	*El campo hermoso de verdades políticas y morales, cultivado por la razón ilustrada.*	Cartagena	José Juan	BMP, 29.853
1842	*El Desengaño del pueblo español*	Albacete	Herrero-Pedrón y Compañía	BMP, 29.855

1. Pese al pie de imprenta, la exacta datación de esta obra está sujeta a las dudas expresadas en este trabajo. Véase la obra del mismo título de 1822.

2. Probablemente se trate de la *Memoria a las Cortes constituientes de Cádiz* que menciona en su *Memoria de los escritos…* (ver cuadro 2-A), datándola en 1812.

3. En la *Memoria de los escritos…* de 1835 (cuadro 2-A), García sitúa la redacción de esta obra en 1812.

4. Acompaña a la obra una carta de D. Ramón de los Santos al «Presidente de las Cortes Nacionales» (Tobarra, 4-enero-1814), ofreciendo la idea y solicitando que se establezca en todos los pueblos de la nación. En el impreso (p. 3) se indica que envió idéntica propuesta «al gobierno» en 1810, pero sin lograr de él «efecto alguno».

5. Si damos crédito al propio título, estaría redactada en 1810; sin embargo, en la citada *Memoria de los escritos…* él mismo la data en 1812.

6. Se trata de otra edición de la obra mencionada en primer lugar, del mismo título.

7. Debe tratarse de la obra que en su *Memoria de los escritos…* data en ese año con el título: «A los urbanos de Tobarra: alocución».

8. Aunque publicada en 1836, según se indica en el título la obra fue compuesta en 1821.

Cuadro 2 - Manuscritos
A/ Obras originales

Fecha[1]	Título	Signatura BMP[2]
1816	*El deseo de la libertad aniquilado por la tiranía. Tragedia liberal compuesta por un español amante de la libertad de España, y de todo el mundo.*	M-591 R49
15/08/1816	*Memoria de las singulares aventuras del sabio Timagenes: natural de Atenas: y sacerdote mayor del famoso templo de Apolo de la misma ciudad.*	M-595 R53
1817	*Conferencias para los aspirantes a la sabiduría.*	M-587 R45
1819 [3]	*Memorias grandes hombres: Epaminondas*	M-594 (1) R52 (1)
1819 [3]	*Memorias grandes hombres: Pitágoras*	M-594 (2) R52 (2)
1819 [3]	*Memorias grandes hombres: Sócrates*	M-594 (3) R52 (3)
1819 [3]	*Memorias grandes hombres: Platón*	M-594 (4) R52 (4)
11/07/1819	*España a los buenos españoles*	M-604 R62
1820	*Sobre trage de diputados de Cortes, y sus premios*	M-599 R57
02/06/1820	*Presentado a la Sociedad Patriótica Nacional de Cartagena. Reglamento para formar una sociedad patriótica nacional en cualquiera población de España.*	M-606 R64
30/07/1820	*A la sociedad nacional de Cartagena, el reconocimiento de uno de sus socios.*	M-611 R69
1821	*Presentado a las Cortes año 1821. Teoría de un sistema de Hacienda Nacional para España.*	M-601 R59
19/08/1821	*Al eroico pueblo de Cartagena el reconocimiento de un ciudadano.*	M-614 R72
1822	*Pensamientos políticos para los pueblos de España, acerca de sus gobiernos, de sus reformas, de sus empleos públicos, de la economía de los gastos, de verdades importantes* [Memoria presentada al ministro de Estado en 3 de enero de 1822].	M-584 R42
1826	*Julia. Historia de los náufragos más afligidos.*	M-593 R51
1826	*Reglamento para el Gobierno Cívico Provisional de esta Villa.*	M-607 R65
1829	*Conversaciones de dos médicos españoles sobre la medicina curativa de Rey médico francés*	M-589 R47
1830	*Diálogos de las ciudades Cartagena y Murcia en el mes de* [blanco] *del año 1830. Publicado por los verdaderos liberales de Cartagena, que desean la libertad de España y de todo el mundo.*	M-608 R66
1834	*Teoría de ley electoral de Ayuntamientos y de diputados de Cortes propuesta por Ramón de los Santos García, presbítero.*	M-590 R48
1834	*Memoria para el Señor Ministro Subdelegado de Fomento de la provincia de Albacete acerca de las necesidades de Tobarra, villa de aquella demarcación* [Presentada el 19 de marzo de 1834].	M-603 R61
1834	*Oración que para la bendición de las banderas de la milicia urbana de Cartagena encargó hacer su comandante, el emigrado D. Francisco Moreno, al presbítero R.SS.G.*	M-612 R70

Fecha [1]	Título	Signatura BMP [2]
1834 [4]	*Memorias preciosas morales y políticas.*	M-605 R63
1835	*Itinerario de la vida humana. O sean consejos necesarios al hombre enseñados por la esperiencia y por la de ilustrados personajes, que anduvieron el mismo camino de la vida.*	M-586 R 44
1835	*Teoría breve, que al Ilustrísimo y Escelentísimo Sr. D. Antonio Posadas Rubín de Celis, obispo de Cartagena, prócer del reyno y de la junta de reforma eclesiástica, presenta el presbítero de aquella diócesis, Ramón de los Santos García, acerca del Estado eclesiástico y clero de España.*	M-618 R76
1835	*Memoria de los escritos, que en diferentes años he formado, con expresión de su título, y año, en que se escrivió.*	M-622(2) R80(2)
1838	*Memoria de observaciones físicas sobre las estaciones del año; de las que resultan los temperamentos de la atmósfera; y los efectos naturales visibles del sol, ayre, y lluvias de cada año.*	M-588 R46
1838	*Voz de la Iglesia española a todos los hombres y a todas las iglesias cristianas.*	M-616 R74
1838	*Camino del sacerdocio o advertencias apreciables para los sacerdotes y para los aspirantes al sacerdocio.*	M-620 R78
1840	*La Estrella patriótica de Cartagena.*	M-613 R71
1841 [5]	*Cita de los cánones de la Iglesia. Memoria de los Reyes Católicos que, desde el siglo 13 asta el 19, han prohivido a los súbditos de las naciones, que mandaban, vajo las penas más severas… toda comunicación espiritual y temporal con los Papas, romanos pontífices, y con la Corte de Roma.*	M-617 R75
1842	*Teoría de la Asociación titulada La Unión de Labradores. Propuesta por R.d.l.SS. para establecerla entre los de la villa de Tobarra en el año de 1842.*	M-609 R67

1. Se indica el año, o en el caso de que así conste en el manuscrito, la fecha exacta.

2. Todas las obras manuscritas se encuentran en la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander. Las signaturas que se indican corresponden a las de dicha Biblioteca.

3. Estas obras fueron concebidas como una sola en distintos libros; en el índice del primer libro se anotan estos cuatro primeros, así como varios libros sucesivos –quizá perdidos o nunca redactados-, dedicados a la obra de Jean-Jacques Barthélemy sobre el viaje de Anacharsis a Grecia; a Bruto, el romano; y a «unas conferencias de unos jesuitas con unos chinos».

4. Aunque esta obra no está datada, ni se la menciona en su *Memoria de los escritos…*, contiene una referencia a las Cortes de 1834.

5. La obra va encabezada por una nota autógrafa, de mano diferente a la de D. Ramón en la que se lee que «se encontró dentro de la obra impresa *Ensayo histórico sobre las libertades de la iglesia francesa* por Monsieur Grégoire obispo de Blois» (Madrid, 1841), lo que nos permite situarla en dicho año o posterior.

Cuadro 3 - Manuscritos
B/ Cartas

Fecha	Descripción	Signatura BMP
06/04/1822	*Reservado: Al Ilmo Sr. D. Antonio Posadas* [sic] *Rubín de Celis, obispo de Cartagena, de Ramón de los Santos García, presbítero de Tobarra*. Carta datada en Tobarra defendiéndose ante el obispo Posadas de los ataques contra el propio García, el cura párroco y otros dos sacerdotes de la villa, efectuados por parte de los que denomina «aristócratas» de Tobarra, y mostrando su firme descontento con la ley electoral vigente.	M-619 R77 [A]
25/11/1834	Copia-borrador de carta datada en Tobarra y enviada al Gobernador Civil de Albacete recordando los decretos de libertad de comercio de ese año y quejándose de la actitud de los ayuntamientos en favor de los arrendadores y en perjuicio de los propietarios.	M-600 R58 [A]
25/11/1834	Copia-borrador de carta enviada a D. Antonio de Posadas [sic] Rubín de Celis, dándole la enhorabuena por su regreso a España después de su exilio en Francia, indicándole que él también ha sufrido la represión (tres procesamientos y suspensión de licencias durante ocho años), y recordando sus orígenes intelectuales comunes en el Seminario de San Fulgencio de Murcia.	M-619 R77 [B]
17/01/1835	Copia-borrador de carta, enviada –con carácter reservado- al gobernador civil de Albacete, consecuencia de la enviada al mismo de fecha 25/11/1834, exponiendo de nuevo sus quejas en nombre de los propietarios de las viñas por el arrendamiento del aguardiente, los abusos cometidos por el ayuntamiento y la situación de enemistad abierta, creada con los munícipes al remitirles el gobernador la anterior carta para informarla. García alude a ser «de pobre situación»	M-600 R58 [B]
27/02/1835	Copia-borrador de carta de respuesta a la enviada por D. Antonio de Posadas [sic] Rubín de Celis de 13 del mismo mes, conteniendo distintas consideraciones acerca de las dificultades con las que se encontraba el régimen liberal, que cifra en la ignorancia y ausencia de medidas para combatirla, y en los manejos de las facciones antiliberales existentes en cada pueblo.	M-619 R77 [C]
00/00/1841[1]	Borrador de carta escrito probablemente en nombre del Ayuntamiento de Tobarra apoyando al gobierno de Espartero, desde posiciones claramente anticuriales, frente a los ataques vertidos por el Papado (sin duda, se refiere a la encíclica *Afflictas in Hispania*, de Gregorio XVI, de 1º de marzo de 1841)	M-585 R43 [A]
00/00/1841[1]	Carta enviada por el ayuntamiento de Tobarra al Duque de la Victoria, contra los recientes ataques del Papado (ver M-585 R43 [A])	M-585 R43 [D]
00/00/1841[1]	Borrador de carta escrito probablemente en nombre del Ayuntamiento de Tobarra, felicitando el nombramiento de D. Agustín Argüelles como tutor de la reina [ocurrido el 10 de julio de 1841].	M-585 R43 [B]
07/10/1841	Carta enviada por el ayuntamiento de Tobarra a D. Agustín Argüelles felicitándole por su nombramiento como tutor de la reina (ver M-585 R43 [B])	M-585 R43 [C]

[1] Aunque estas cartas no están datadas, su contenido nos permite situarlas claramente durante el año 1841.

Cuadro 4 -Manuscritos
C/ Obras no originales (copias y traducciones)

Fecha	Título	Notas	Signatura BMP
1815[1]	*Ley Constitutiva para formar, ordenar, y establecer los caudales públicos de la Nación: o sean, las Rentas o Tesoros Nacionales. Escrita por Victor Moreau de Francia, y general de los exércitos franceses en el año 1814*.	Traducción del francés	M-602 R60
1820	*El Narciso de Cebenes, traducido de su original francés. Año 1820.*	Traducción del francés	M-597 R55
1820	*Reglamento que hizo la Diputación Nacional de Francia para el orden y servidumbre del Rey, y de la casa y Familia Real. Año 1791. Los Reyes son para la Nación.* Año 1820.	Traducción del francés	M-598 R56
1823	*Fábula. «Los notables cornudos», tomada del periódico madrileño titulado El Cid del 25 de marzo de 1823*.[2]		M-592 R50
----[3]	*Ex memorandis eclesiasticae historiae ex Actis Concilii Constantinopolitani; in eo presidente Ioane Crisostomo Arquiepiscopo Constantinopolitano. Anno D. 396* [sic].		M-596 R54
----[3]	*Espejo racional. El espejo de los padres de familia y de los que aspiran a serlo. Escrito por Oreste ilustre médico griego, conforme a la doctrina de Hipócrates.Traducido de su original griego. Año 1783.*		M-610 R68
1831	*Del general Mina en el año 1831*: «*A la nación, el general en jefe del exército español libertador en los Pirineos*» (Francisco Espoz y Mina, 22 de febrero de 1831)		M-615 R73 [A]
1831	*Del general Mina en el año 1831: «Al exército español, libertador, en los Pirineos: su general en jefe»* (Francisco Espoz y Mina, 22 de febrero de 1831).		
1818	*Sermón que predicó el cura de Alcantarilla la noche del Jueves Santo en el lugar de Matíasquoque* [sic], *calle de Murcia. Año 1818.*[4]		M-621 R79
1825	Carta datada en Cuenca el 26 de mayo de 1825, dirigida por J.M. a su amigo A.N., acompañando el sermón pronunciado por el P. José de la Peña con el tema *Vicus protulis grossos suos…*		M-623 R81
1829	*A la grande misericordia de Dios, Cartagena agradecida. Sermón que predicó el R. P. José Marsón, prior del convento de San Agustín en la misa de gracias, celebrada en Cartagena, por haberse librado esta ciudad de los males de los temblores de tierra, que se sintieron el mes de marzo de 1829*		M-622 (1) R80 (1)

1. Esta datación se basa en la que el propio García Auñón efectúa en su *Memoria de los escritos…* En dicho año menciona la traducción de hasta ocho supuestas obras de Moreau, una de las cuales (la que denomina «Lei sobre rentas nacionales») podría ser ésta.

2. La búsqueda de esta cabecera ha resultado infructuosa.

3. No existe ninguna referencia en el texto que permita conocer la fecha en que se obtuvo esta copia.

4. En las dos ocasiones en que se escribe el año, inicialmente se colocó otra cifra en la segunda posición (un 2 o un 3), y se corrigió colocando un 1 encima. De modo que parece que inicialmente el año que se anotó fue 1828 o 1838.

La condesa de Merlin: una criolla en la Guerra de la Independencia

Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe

1. Introducción

En 1831, Mercedes de Santa Cruz y Montalvo, condesa de Merlin, publicó su primer libro autobiográfico: una obra titulada *Mes douze premières années*, en la que narraba su infancia en su isla natal, Cuba. Al año siguiente le siguió *Histoire de la Soeur Inès. Episode de mes douze premières années*, el relato de una joven con un destino trágico, a la que la condesa había conocido mientras estuvo interna en el convento de las Clarisas en La Habana. En 1836 llevó a la imprenta *Souvenirs et Mémoires de Madame la Comtesse Merlin, publiées pour elle-même.* El libro, en cuatro tomos, incluía su obra autobiográfica anterior y continuaba el periplo biográfico donde lo había dejado, tras su llegada a España en 1802, hasta el momento en que cruzó los Pirineos en 1813, para instalarse en París definitivamente; años que coincidían con los de su adolescencia y juventud. En la recopilación de recuerdos se insertaban también varios cuentos, que servían de acompañamiento a la narración, incluyendo en el tomo final, la *Histoire de la Soeur Inès*.

Estas obras fueron traducidas al castellano por Agustín de Palma; en 1838 se publicó en Filadelfia *Mis doce primeros años* y, un año más tarde, la *Historia de la hermana Santa Inés*. Para las *Memorias*, sin embargo, hubo que esperar hasta el año de 1853 cuando, ya fallecida la condesa, se imprimió en La Habana la traducción en dos volúmenes que correspondían a los textos no publicados anteriormente en castellano, es decir, los capítulos VI al VIII del tomo I de la edición francesa y el tomo II completo (capítulos IX al XVIII), reunidos en el volumen I de la traducción, y el volumen II, que incluía el tomo III (capítulos XIX al XXXII) de la edición francesa y los apéndices justificativos que figuraban al final del tomo IV, más un poema dedicado a la muerte de Espronceda, cuya autora era la escritora cubana Gertrudis Gómez de Avellaneda, fechado en 1842, que al ser posterior a la edición original de la autobiografía, no aparecía publicado en la de 1836.

La condesa de Merlin, por tanto, constituye un caso singular en la literatura cubana. Vinculada al nacimiento de las letras de la isla, sin embargo, su obra fue

escrita íntegramente en francés.[1] Fue una escritora de relativo éxito, especialmente por un libro, *La Havane*, publicado en 1844, y rápidamente traducido, con el título *Viaje a la Habana,* que le dio cierta notoriedad tanto en Cuba como en España.[2] La primera entrega, una larga carta sobre la situación de los esclavos en la isla, fue publicada en la *Revue des Deux Mondes* en 1841 (cf. Merlin 1841 y 1841b). Esta obra fue escrita tras la única visita de la condesa a su isla natal en 1840, después de casi treinta años de ausencia.

Mercedes de Santa Cruz, cuya mayor parte de su vida transcurrió en Francia, fue una dama de la alta sociedad parisina, a la que su condición de extranjera y criolla, le dio cierta originalidad en los selectos círculos intelectuales y aristocráticos franceses. Fue testigo excepcional de unos tiempos convulsos, trascendentales para la monarquía española, de los que quizá no fue muy consciente (López-Cordón, 2011: 114). Animadora de la vida cultural de la capital francesa, supo moverse con soltura en los salones parisinos, en los que coincidió con políticos, escritores y artistas. Aficionada a la música y dotada de una bella voz, también organizó conciertos y veladas musicales a favor de refugiados políticos de diversas nacionalidades. Su afición a la escritura, a la que se consagró durante su madurez, no se limitó solo al género biográfico sino también a las novelas por entregas, lo que la acerca más a modelos de escritoras de entresiglos, cultas y distinguidas, con una intensa vida social y aficionadas a las letras, con la necesidad de llenar sus inquietudes intelectuales, que a las escritoras románticas, generacionalmente más jóvenes, y cuya relación con la literatura es tanto vocacional como profesional. La condesa de Merlin, por tanto, «no quiso ser una *femme de lettres*, pero fue una *femme d'esprit*» (López-Cordón, 2011: 114).

2. La infancia en Cuba

Mercedes de Santa Cruz y Montalvo, nació en La Habana el 5 de febrero de 1789. Era hija de Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas y Teresa Montalvo y O'Farrill. Al poco de nacer, sus padres se trasladaron a Europa, con su hijo primogénito, Manuel, quedando la recién nacida al cuidado de su bisabuela materna, María Luisa Herrera y Chacón, matriarca de la poderosa saga de los O'Farrill, hacendados y terratenientes de origen irlandés, asentados en Cuba desde principios del siglo XVIII.[3]

[1] Existen numerosos trabajos que analizan la obra de la condesa de Merlin, entre ellos, hay que destacar los de María Caballero Wangüemert, Adriana Méndez Ródenas y Carmen Vásquez.

[2] El libro suscitó alguna polémica, al poco de su publicación. La traducción al castellano iba acompañada de una breve semblanza biográfica por Gertrudis Gómez de Avellaneda.

[3] El primer O'Farrill, Richard, llegó a la isla para dedicarse al comercio de esclavos, tras la firma del tratado de Utrecht que puso fin a la guerra de Sucesión española (Serrano Álvarez y Kuethe, 2005: 203-212).

Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas, nacido en 1769 en La Habana, pertenecía a una ilustre familia de origen canario, asentada en la isla desde principios del siglo XVII, cuyos miembros acapararon puestos en la administración colonial como abogados, contadores y militares. Huérfano de padre desde muy joven, heredó de su tío el título de conde de San Juan de Jaruco (Venegas Fornias, 2005: 24-27). La familia Santa Cruz contribuyó generosamente a las campañas militares contra los revolucionarios franceses, por lo que Joaquín fue recompensado en 1795 con el título de conde de Santa Cruz de Mopox.[4] Emprendió la carrera militar y en 1802 ascendió al grado de mariscal de campo. Además contribuyó al equipamiento de la segunda compañía americana del Real Cuerpo de Guardias de Corps y fue gentilhombre de Cámara del Rey (Aruca Alonso, 2005: 20).

Teresa Montalvo y O'Farrill también procedía de una familia de la aristocracia de la isla, con grandes intereses en el negocio azucarero. Era hija de Ignacio Montalvo y Ambulodi, primer conde de Casa Montalvo, que ostentó diversos cargos en la administración colonial, además de ser el primer prior o presidente del Real Consulado de Comercio y Agricultura de La Habana. Su madre, Josefa O'Farrill y Herrera, era hermana del general Gonzalo O'Farrill.

Mercedes vivió una infancia feliz en la casa de su bisabuela materna, sin conocer a sus padres ni a sus hermanos, que nacieron en España.[5] En 1797, su padre regresó a la isla después de ser nombrado subinspector de tropas de Cuba y encargado de la Real Comisión de Guantánamo. Entonces la niña se trasladó a la casa de su progenitor, que la mimó en exceso, según ella misma reconoce, tratando de compensar su ausencia durante tantos años. En torno a 1800, Joaquín de Santa Cruz, que debía embarcarse otra vez para España e influenciado por la abuela paterna, Josefa de Cárdenas y Santa Cruz, mujer autoritaria y beata, según Mercedes, decidió ingresarla en el convento de las Clarisas de La Habana, especializado en la educación de jóvenes criollas de buena familia (Rodríguez Fuentes, 2005: 28-32). El padre intentaba que mejorase su educación, bastante descuidada hasta el momento, y que estuviera bien guardada hasta que le llegara la hora de contraer matrimonio con algún rico heredero cubano (Merlin, 1838: 48). No obstante, las intenciones de su progenitor se trastocaron pronto, ya que Mercedes, espíritu libre y rebelde, no pudo soportar la rigurosa vida conventual y decidió escaparse, con ayuda de otra interna, sor Inés, cuyas peripecias plasmó en un relato romántico y trágico, al estilo de la novela *Pablo y Virginia*, titulado la *Histoire de la Soeur Inès*. Esta obra, que bascula entre realidad y ficción, aborda el rechazo a la

[4] Un antepasado fue fundador de la ciudad de Mopox, en el virreinato de Nueva Granada, de ahí el nombre del título.

[5] Su hermana Josefa nació el 8 de enero de 1791 en Madrid. Fue bautizada en la parroquia de San Sebastián (Fernández García, 1995: 565). Su hermano Francisco Javier nació el 5 de marzo de 1795 en Aranjuez y fue bautizado en la Capilla Real (Aruca Alonso, 2005: 20).

clausura religiosa femenina y el papel de la mujer en la sociedad colonial en las postrimerías del siglo XVIII.[6]

Tras el éxito de esta travesura infantil, a pesar del enfado de su abuela, Mercedes ya no regresó al convento de las Clarisas; la abadesa, su tía abuela, no permitió que volviera. Al regreso de su padre, Mercedes vivió con él y cuando se ausentaba, se trasladaba a la residencia de algún pariente con hijas de su edad. Poco tiempo después, sus progenitores decidieron que debía reunirse con su familia en España, lo que supondría un cambio radical en la vida de Mercedes, que en torno a 1802, abandonaría su Cuba natal, para no volver, salvo una breve estancia muchos años después, ya viuda, en 1840 (Merlin, 1838: 103-104). Se embarcó con su padre rumbo a la península, arribando al puerto de Cádiz. Desde allí viajaron hasta Aranjuez, donde se detuvieron unos días, pues Joaquín de Santa Cruz debía hacer algunas gestiones en la Corte y, posteriormente, llegaron a Madrid, destino del viaje (Merlin, 1838: 188).

Al final de *Mis doce primeros años*, la condesa de Merlin, narra las impresiones que le produjo el contacto con su propia familia, en la que se veía a sí misma como una extraña (Merlin, 1838: 201-205). Su escritura intimista y sentimental abunda en detalles emotivos, como sus deseos de conquistar el amor de su madre y sus intentos para ser una buena hija.[7] Además, habla de su afán por aprender, ya que su educación había sido bastante descuidada: apenas sabía leer y escribir, pero con constancia y dedicación al estudio, pronto se puso al nivel de sus hermanos, Francisco Javier y Pepita, y comenzó a sentirse más segura. Se refiere a sus primeras lecturas, su interés por la Historia, sus progresos con el francés, idioma del que tenía algunas nociones, pues durante el viaje en barco a España se había interesado en aprender dicha lengua. También confesaba su admiración por todo lo galo, anticipando su trayectoria futura:

> Paris era el punto al cual se dirigían ya en aquella época mis sueños y mis deseos: era tal este atractivo, que muchas veces mis sentimientos patrióticos se hallaban lastimados; y como yo en todas las cosas tenía una conciencia timorata, con frecuencia me reconvenía á mí misma sobre esta pasion á un país que no era el mio. Cuando caía en mis manos un periódico francés, toda yo me conmovía de placer; no sabía acertar con lo que mas me interesaba, si los teatros ó la política, los nuevos descubrimientos ó la literatura; lo era aquel conjunto de recursos que me llenaban toda mi imaginación y daban crece á mi alma (Merlin, 1853: I, 62-63).

En la primera parte de las *Memorias* abundan los detalles domésticos que proporcionan información sobre la vida cotidiana de las élites madrileñas a

[6] «La crítica social aquí es extremadamente fuerte, sobre todo en lo que se refiere a la condición de la mujer al acceder al matrimonio, al igual que la dependencia total que se le imponía a ésta al interior de dicha institución» (Vásquez, 2004: 512-513).

[7] La figura de la madre «engrandecida pero inaccesible» es una constante en el relato (Méndez Ródenas, 2007: 73).

principios del siglo XIX. La condesa de Jaruco regentaba un salón en su casa de la calle de la Luna, donde se jugaba a las cartas y se organizaban conciertos y veladas musicales, además de una animada tertulia. Dicho espacio gozaba de cierta notoriedad y, según algunos testimonios, las hijas de la condesa alegraban el ambiente, aunque solo se les permitiera permanecer en él ocasionalmente.[8] A este lugar, abierto a «cuanto representaba progreso, arte y talento», concurrían conocidos intelectuales de la España de entresiglos (Figueroa, 1934: 43). Teresa Montalvo «hallaba un atractivo particular en los hombres de letras y los llamaba á su casa: tenía placer en oir sus disensiones y aun de tomar parte en ellas» (Merlin, 1853: I, 22). Mercedes de Santa Cruz intercala multitud de datos sobre su juventud, despreocupada, inconsciente y feliz; abundan las anécdotas ocurridas en el salón de su madre, describe a los asiduos a la tertulia, todo ello mezclado con reflexiones personales.[9] La nostalgia hacia Cuba inunda el relato, especialmente al referirse a la muerte de su bisabuela y su padre, los únicos vínculos con su infancia en la isla caribeña.[10] Su dulce ingenuidad juvenil se manifiesta al hablar de la melancolía que le produjo el invierno madrileño, las lágrimas que derramó al tener que usar corsé, al que no estaba acostumbrada, y las diversas crisis nerviosas que sufría periódicamente y que los médicos solucionaban recentándole opio. También se refiere al despertar sentimental de la joven que en esta época tuvo varios pretendientes (Merlin, 1853: I, 94-107).

[8] El salón debió tener cierta categoría. Lady Holland lo cita en su *Diario* y también la duquesa de Abrantes, cuyas visitas a Madrid se remontan a 1803 y 1805, respectivamente. Para la primera, la condesa de Jaruco o «madame Xaruja» era «Very beautiful, but too large. Extremely voluptuous, and entirely devoted to the passion of love. She was in England some years ago. Her husband is at Veracruz». No se olvidó de Mercedes: «Her eldest daughter is the most magnificent glowing beauty I ever beheld; the offspring of the Sun» (Holland, 1910: 199). Para Laura Permon, duquesa de Abrantes, que menciona a la condesa de Merlin en varias partes de su libro: «L'une des plus remarquables était madame Carujo, la mère de madame la comtesse Merlin. Madame Carujo était belle, et d'une beauté qui frappait d'admiration. Sa fille me la rappelle dans beaucoup de momens. Je la retrouvai surtout […] madame Carujo dans un bal que me donna l'ambassadeur de Hollande, M. Manners, l'un des amis les plus intimes de madame Carujo, et que j'ai été étonnée de ne pas retrouver dans les Souvenirs de sa fille. Madame Carujo était si belle ce soir-là, qu'écrivant à Paris le lendemain de cette fête, je parlai beaucoup plus de madame Carujo que de la fête, qui était pourtant fort belle» (Abrantes, 1837: I, 319-320).

[9] Según Adriana Méndez Ródenas, «en *Mis doce primeros años* se traza un complejo auto-retrato en el cual la narradora, convertida en heroína de su propia historia y por tanto en sujeto de su propio discurso, da el primer paso hacia lanzar un proyecto autobiográfico propio. Leídas en secuencia, la temprana memoria vincula la autobiografía escrita desde la infancia y la proyectada más tardíamente desde la edad adulta (en *Souvenirs et Mémoires*), cuando la autora había asumido ya la dispersión del exilio» (Méndez Ródenas, 2007: 74-75).

[10] Su bisabuela materna, Luisa Herrera y Chacón, murió en La Habana en 1806 y su padre el 6 de abril de 1807, al parecer arruinado, a consecuencia de unas fiebres palúdicas que había contraído en 1797 (Aruca Alonso, 2005: 22).

3. El año de 1808

El relato adquiere otro tono cuando se refiere a su trayectoria al comenzar el año de 1808. Mercedes mezcla sus vivencias personales con los sucesos políticos españoles, que van adquiriendo mayor importancia.[11] Su visión de la crisis de la monarquía española está muy influenciada por la opinión de su tío abuelo Gonzalo O'Farrill al que estaba muy unida. El general, prestigioso militar, regresó a Madrid en febrero de 1808 en el séquito de la reina de Etruria y se alojó en el domicilio de la condesa de Jaruco, su sobrina. Tras el motín de Aranjuez, fue nombrado ministro de la Guerra por Fernando VII y se mantuvo en el mismo puesto con José Bonaparte. Al finalizar la Guerra de la Independencia emprendió el camino del exilio, instalándose en París, donde murió en 1831.

La condesa de Merlin, testigo de la inestabilidad política del mes de marzo de 1808, por ejemplo, después del motín de Aranjuez, observó a poca distancia el incendio de la casa del marqués de Branciforte, cuñado de Godoy (Merlin, 1853: I, 118). Asimismo, el día dos de mayo, dejó un recuerdo indeleble en su mente:

> Se estendió el alarma, cundió el desórden por todos los barrios, y en pocos instantes todo Madrid se vió en combustion… Los tiros de fusil, las horribles imprecaciones, el ladrido de los perros espantados, los gritos de miedo de los niños, todo á un tiempo llegó a nuestros oídos en momentos de estar almorzando. Nuestro susto fué grande pero no inesperado, porque los trastornos y las catástrofes políticas jamás llegan sin precursores (Merlin, 1853: I, 142).

Con curiosidad se asomó a la ventana de su casa, que daba a la esquina de la calle de la Luna con la de Panaderos, y presenció el combate callejero:

> Jamás olvidaré el espectáculo que hirió mi vista… Soldados cargando á la bayoneta á hombres, niños y ancianos andrajosos; y otros, otros muchos que los vengaban, fatigando á los estrangeros con sus repetidas acometidas, é hiriéndolos con armas blancas á derecha e izquierda, deslizándose entre ellos… A este tiempo, como á la distancia de veinte pasos, un pelotón de cazadores se apoderaba de una casa, de la cual habian salido algunos tiros de fusil, y pasaban á cuchillo á cuantos existían en ella… Aullidos horrorosos, exclamaciones de furor, juramentos horribles se oian á la vez… y los dos idiomas confundidos eran la espresion de tales desastres, que pu-

[11] «*Souvenirs et Mémoires*… es un testimonio único de la época que le tocó vivir a la Condesa, en los diferentes espacios que conoció. Es lo que podría llamarse un relato periodístico, que hace hincapié sobre el papel de testigo de acontecimientos históricos que asume quien da testimonio. Estos acontecimientos llaman sobre todo la atención cuando se trata de los enfrentamientos del pueblo español con las tropas napoleónicas. La Condesa pone de relieve la intervención de su familia en ellos, y menciona con orgullo el papel desempeñado por su tío, Gonzalo O'Farrill. Hay que añadir, además, que para lo que concierne a escenas descritas sobre el enfrentamiento entre españoles y las tropas napoleónicas, hace referencia a cuadros de Goya. De ahí la importancia de las descripciones del 2 y del 3 de mayo de 1808, a las escenas descritas en los Desastres de la guerra y la visión de Agustina de Aragón» (Vásquez, 2004: 513-514).

> dieran considerarse como los gritos de los animales feroces, porque nada tenian de humanos (Merlin, 1853: I, 143-144).

La huida de Madrid, después de la batalla de Bailén en el séquito de José Bonaparte, supuso la decantación definitiva de su madre hacia el bando afrancesado. Para Mercedes, joven e inconsciente, supuso el inicio de la «vida de aventuras» (Merlin, 1853: I, 168); una etapa, muy alejada de la tranquila y rutinaria vida anterior. El tono del relato contrasta con la gravedad del escrito reivindicatorio de su tío, el general O'Farrill, protagonista destacado de los acontecimientos (Azanza y O'Farrill, 1815). El constante movimiento de los ejércitos, la algarabía y barullo de la vida militar, eran motivo de curiosidad y sorpresa para la joven. En Vitoria, donde el rey José se detuvo a esperar a Napoleón en el otoño de 1808, Mercedes, desde la casa en la que estaba alojada, observaba con interés la revista de las tropas que formaban frente a su casa, parada obligada de las tropas, al ser la residencia del ministro de la Guerra: recuerdos imborrables, pues «el sonido del tambor, la música militar y la plaza de Vitoria son tres cosas que no se pueden apartar nunca de mi mente» (Merlin, 1853: I, 173).

Las páginas que dedica a la vuelta a Madrid, siguiendo a Napoleón, son más conmovedoras. El encuentro directo con los efectos de la guerra, estremecieron el corazón de la muchacha, y la inconsciente «vida de aventuras» se tornó en una dramática realidad. Tras la batalla de Gamonal en Burgos, observaba:

> A medida que avanzábamos, iba tomando el país un aspecto más triste. Aldeas abandonadas, campos desiertos y sin vestijio de cultivo ni ganados de ninguna especie; solamente se veían en los caminos hondos surcos, todavía marcados con el continuo tránsito de los trenes de artillería. Mi corazón estaba triste y oprimido porque yo había visto pasar todo el aparato formidable de la guerra que como una lava inflamada acababa de derramarse sobre mi desgraciado pais… Mas, ¡cual fué mi terror, Dios mío, cuando al bajar una colina, descubrí en una gran llanura, á la cual nos dirijíamos una multitud de cadáveres desnudos, tendidos aquí y alli, alumbrados por el sol de medio día!… En pocos minutos llegamos á aquel campo de muerte, infecto ya por el hedor de la putrefaccion… y nuestros coches lo atravesaron pasando por encima de aquellos cuerpos y de sus miembros esparcidos… y el miedo que tuve y el disgusto fueron tan grandes, que cerré los ojos y escondí la cabeza, llorando entre mis rodillas… Pobre muchacha! ¿por qué me hallaría en semejante sitio? (1853: I, 183-184).[12]

[12] Compárese con el inocente relato de George Sand, que tenía cinco años cuando estuvo en España. Su padre pertenecía al Estado Mayor de Murat: «Yo no podía imaginarme lo que era una verdadera batalla. Lo que veía me parecían fuegos artificiales, algo alegre y triunfal, una fiesta o un torneo. El ruido del cañón y sus grandes curvas me regocijaban. Miraba como si asistiera a un espectáculo comiéndome una manzana verde. Mi madre dijo entonces a no sé quien: "¡Qué felices son los niños en su ignorancia!" […] Tanto si era Rioseco como la toma de Torquemada, lo cierto es que habían requisado nuestro coche para llevar a los heridos o a personas más importantes que nosotros e hicimos un trecho del camino en carreta con los equipajes, vivanderos y soldados enfermos. También es cierto que bordeamos el campo de batalla al día siguiente o al otro y que vi una gran llanura cubierta de escombros deformes bastante

4. La corte afrancesada

Tras la capitulación de Madrid en diciembre de 1808, Mercedes y su familia regresaron a la capital e intentaron volver a la normalidad. La tertulia de su madre, dispersa, resultaba difícil recomponerla, ya que muchos de sus miembros habían huido a Sevilla, con la Junta Central. No obstante, nuevos invitados empezaron a frecuentar el salón de los O'Farrill, militares franceses en su mayoría. También Mercedes fue presentada en la Corte. A pesar de la inseguridad que le producía el hecho de que todos los ojos se fijasen en ella, Mercedes se comportó con dignidad.

> Nos llevaron por la noche á palacio, que deslumbraba con la multitud de luces que en él ardían. Todos aquellos militares franceses con sus brillantes uniformes, y aquellas recien llegadas de París con las últimas modas, me divirtieron por la novedad. Se ocuparon de nosotras, los hombres con placer, las mugeres con curiosidad. El rey me agradó mucho; tenía modales halagüeños y delicados, hermosos ojos, bellas manos, y cierto donaire de buen gusto que lo recomendaba bastante: Las damas francesas nos miraban y cuchicheaban entre sí; nosotras íbamos bien puestas con crespón blanco, flores y juventud; nuestros modales eran tímidos sin encogimiento. Tal vez esto les causaba admiracion (1853: I, 220-221).[13]

La relación entre las mujeres que frecuentaban la Corte era afable y cordial: «Las españolas vivían en buena armonía con las damas francesas; mútuamente supieron familiarizarse, y a escepcion de algunos celillos, todo iba bien entre ellas» (1853: I, 226). Las críticas de los franceses hacia las costumbres españolas aumentaban el orgullo hacia su país (I, 228).

Los años fueron transcurriendo, mientras la guerra continuaba. Merlin muestra cómo la sucesión de acontecimientos habían repercutido extraordinariamente en su cotidianidad; por ejemplo, la evacuación de Madrid hacia El Escorial y La Granja, mientras esperaba impaciente los resultados del enfrentamiento de la batalla de Talavera en julio de 1809, el encontronazo entre españoles y franceses en Almonacid, un mes después, y la derrota española en Ocaña en noviembre de 1809, reconociendo que sus afectos estaban repartidos

---

parecidos, en grande, a la carnaza de muñecas, caballos y carretas que yo ejecutaba con Clotilde en Chaillot y en la casa de la calle Grange-Batelière. Mi madre escondía la cara y el aire estaba infectado. No pasábamos lo suficientemente cerca de estos objetos siniestros para que pudiera darme cuenta de lo que era, y yo preguntaba por qué habían sembrado allí tantos guiñapos. Al final la rueda tropezó con algo que se rompió con un crujido extraño. Mi madre me retuvo en el fondo de la carreta para impedir que mirara: era un cadáver. Vi, a continuación, varios esparcidos por el camino, pero estaba tan enferma, que no recuerdo que estos horribles espectáculos me impresionaran demasiado» (Giné, 2008: 276-277).

[13] «celles de ces femmes qui étaient admises à la cour du nouveau roi, faisaient son éloge publiquement; beaucoup d' entre elles aspiraient à s'en faire remarquer, et quand elles le comparaient à Charles IV ou à Ferdinand VII, tout l'avantage de cette comparaison tournait en faveur du frère aîné de l'empereur Napoléon» (Bigarré, 2002: 246).

entre los dos bandos. Sus sentimientos oscilaban desde el más puro patriotismo hacia lo español, a sus simpatías hacia lo francés:

> Porque yo, muchacha arrojada por el acaso en este mundo de guerra y de pasiones, y colocada fuera de la política, juzgaba las cosas más bien con el corazón que con la cabeza; y aunque vivía en una atmósfera enteramente francesa, con la cual me unían ya afectos y hábitos, siempre me sentía atraida poderosamente por secretas simpatías hacia mis compatriotas. Estaba orgullosa con la defensa de Gerone, como lo habia estado con la de Zaragoza, y me complacía en realzarlos delante de los extrangeros con toda la arrogancia nacional (I, 237).

En determinados momentos, le hervía la sangre española que llevaba dentro:

> Pero cuando oía referir escenas de desórden y de pillage; cuando nos llegaba la noticia de una derrota de españoles, sus enemigos eran mis enemigos, me veía entonces atacada de violenta irritacion contra ellos, y por espacio de algunos dias no los podía soportar; pero, presto el pequeño número de franceses, á quienes me había aficionado, hacía en mi corazón la defensa de todos, sin que yo lo llegara á sospechar, y no tardaba en reconciliarme con ellos, á pesar mío (I, 238).

Mercedes de Santa Cruz, el 31 de octubre de 1809, contrajo matrimonio con el general Merlin, un militar francés al servicio de José Bonaparte, capitán general de las Guardias del rey, y al que concedió el título nobiliario de conde de Merlin.[14] Ya casada, continuó con su intensa vida social en el palacio en el que se instaló con su marido, requisado a la duquesa de Osuna, situado en la Puerta de la Vega (Díaz Torrejón, 1988: 89), muy cerca del Palacio Real: «Chez le general Merlin, il y avait des réunions musicales qui faisaient à Madrid, comme elles font encore à Paris, le charme des amateurs de la bonne musique» (Bigarré, 2002: 247). Asimismo, Merlin compró el palacio del infante Don Luis en Boadilla del Monte, a donde el matrimonio fue de excursión en alguna ocasión. Las guerrillas merodeaban en las cercanías, por lo que era peligroso alojarse en la residencia, si no estaban protegidos por el ejército (Merlin, 1853: II, 57-60).

[14] Contrajo matrimonio en la iglesia de San Martín, parroquia a la que pertenecía el domicilio de la condesa de Jaruco, sito en la calle de la Luna (Fernández García, 2004: 316). Christophe Antoine Merlin, nació el 27 de mayo de 1771 en Thionville (departamento de Mosela) en la región de Lorena y murió en París el 8 de mayo de 1839. Ingresó en el ejército francés en 1791 como sargento mayor. Participó en la Guerra de la Convención contra España con el grado de capitán de húsares. General de brigada en el año 1804 en el ejército de Italia a las órdenes de Massena; pasó al reino de Nápoles con José Bonaparte. En 1808 se encontraba en España, al frente de las tropas que saquearon Bilbao tras su sublevación; en 1809 participó en las batallas de Talavera, Almonacid y Ocaña. José I le nombró comandante de la Guardia Real en 1810. Volvió a Francia en 1814. Inspector de caballería en 1816, se retiró en 1824. Después de la Revolución de Julio de 1830 fue nombrado inspector general de infantería en 1831 y de caballería en 1832.

En 1812, nació su primera hija, Teresa, y poco tiempo antes, el 17 de abril de 1812, había muerto su madre.

5. El final de la guerra

La última parte de las *Memorias* están dedicadas al viaje que concluyó con el exilio de la condesa de Merlin, después de cruzar los Pirineos. En agosto de 1812, tras la batalla de Arapiles, Madrid fue abandonado por los franceses y afrancesados. La penosa huida atravesando, bajo un tórrido sol, las llanuras manchegas, sus miedos ante la cercanía de las guerrillas, que atosigaban a los viajeros rezagados, la carestía de agua y alimentos y los ataques que sufrió el convoy se insertan en el vibrante relato. El lento avance del convoy, en circunstancias dramáticas y penosas, era semejante al avance de un pueblo nómada a través de un desierto (1853: II, 86).[15]

> Viajábamos con un calor de treinta grados, haciendo tres ó cuatro leguas desde las cuatro de la mañana hasta las seis o las siete de la noche. Los animales que nos conducían se enterraban hasta las rodillas en una arena menuda y abrasada, que muchas veces les impedía caminar; y en una marcha tan lenta nos veíamos frecuentemente sofocados hasta el punto de perder el conocimiento bajo de aquella espesa capa de polvo inflamado (II, 85-86).

El episodio en el que narraba el ataque al convoy desde la fortaleza de Chinchilla en Albacete, probablemente es uno de los episodios más desgarradores de las *Memorias*:

> El 22 dormimos en Albacete; se anunció nuestra salida para el día siguiente por la mañana; pero permanecimos allí todo el dia, y hasta la media noche no se puso en camino el convoy. De esta manera buscábamos un lance de salvación en el misterio y en la noche. A poco tiempo se halló el convoy frente al castillo, y avanzando cada uno lentamente, cruzando los brazos y en silencio, se sometió á la prueba de fuego. Es una cosa acerba verse atacado y no poder defenderse. Me acuerdo muy bien de que el temor de morir, apenas me ocupaba en aquel momento, y si

[15] El general Hugo, encargado de conducir el convoy hacia Valencia, escribió: «Las inmensas llanuras de La Mancha, poco pobladas, carentes de agua y de verdor, se asemejaban a las estepas de Ucrania o a las grandes mesetas de Tartaria; el convoy ofrecía más bien la imagen de la emigración de todo un pueblo que de la retirada de un ejército regular. Los oficiales sin tropa, los empleados de la administración francesa, los funcionarios de los diferentes ministerios del rey, mujeres, niños, en carros, a pie, a caballo, sobre asnos, mulas, de todas las edades, rangos, todos los estados, estaban allí reunidos. Aquellos que viajaban en vehículos dormían dentro. Las casas de las ciudades apenas podían bastar para el alojamiento del rey y del estado mayor. Los demás acampaban. ¡Dichosos aquellos que contaban con provisiones!, porque, en su lenta marcha, el convoy, semejante a una nube de saltamontes, devastaba toda la región por la que pasaba» (Hugo, 2007: 283).

> lo hubiera experimentado, lo habría ocultado, porque este sentimiento me parece una cobardía hasta en una muger; el fondo de melancolía que yo he conservado en todas las épocas de mi vida y aquella impotencia de satisfacer las fuerzas de mi alma, á la vez que me infundía cierto disgusto de todo, me ha comunicado bastante indiferencia sobre la idea de la muerte… Mas, yo tenía una hija en mis brazos que dormía con un sueño muy tranquilo… Sus párpados estaban entreabiertos, sus mejillas rosadas como la flor de la acácia, en sus làbios aparecía la sonrisa… y unas balas homicidas silbaban cerca de su cabeza!… y nada podía yo hacer por ella!… Entonces levanté al castillo unos ojos cargados de indignacion y de llanto… «Cobardes! Dije en voz baja; tirar sobre mugeres y niños!… ah! Si yo tuviera armas procedería con mas nobleza que ustedes…» —Perdón, patria mia! Es verdad que yo me dirijía á españoles, pero era madre y sin defensa, y ellos tiraban contra mi… contra mi hija! (II, 94-95).

El viaje tuvo como punto final la ciudad de Valencia donde los refugiados permanecieron unos meses. Desde allí emprendió la ruta hacia Francia, pues la situación en España se estaba volviendo demasiado peligrosa para los franceses.[16] El convoy se dirigió hacia el norte, recorriendo Teruel y Zaragoza. Por caminos casi intransitables, a lomos de mulas y, a veces, transportada en sillas de manos, consiguió cruzar la frontera. Rápidamente llegó a París, su destino final, donde se mantuvo sumida en la nostalgia (1853: II, 185). Este momento, que supuso su adiós definitivo a España, su patria, pues ya solo volvió a atravesarla una vez, en 1845, cuando hizo un breve viaje a Madrid, es el punto final de las *Memorias*.[17]

> Bien pronto llegamos á los límites que separan la España de la Francia… Allí todo el mundo hizo un alto; los franceses saludaron con regocijo á su hermoso país, en tanto que los españoles volvian la cabeza para atras, y con una mirada triste y prolongada decian á su patria el último adiós!… (II, 183).[18]

[16] Al abandonar Madrid en agosto de 1812, ya intuía que la partida sería definitiva: «Volví para mi morada con el corazón comprimido y lacerado… ¡Abandonar de nuevo mi casa y mis hábitos! Huir de un peligro para exponerse á otros mil!… ¿Y cuál podría ser el objeto de semejante viaje?… Tal vez el de espatriarme… quién sabe? Tal vez iba á decir un adiós eterno á todo lo que dejaba, amigos, sirvientes, iglesias, balcones, azoteas, y todo… hasta el empedrado de las calles!… Todas estas ideas me trastornaban y confundían de tal manera mi cerebro, que apenas me quedaba la presencia de ánimo suficiente para dar las órdenes para la partida. Yo sufría todas las angustias de la separación sin que la idea de retorno viniese á presentarse un solo instante á mi mente. Un secreto presentimiento, mas poderoso que la razon, se había hecho dueño de mí y en voz baja repetía: *Para siempre lejos de la patria!…* Y como el genio del mal, me seguía á todas partes y me repetía sin cesar: *Para siempre lejos de la patria!…*» (1853: II, 74-75).

[17] La condesa de Merlin viajó a Madrid en 1845 para poner en orden algunos asuntos financieros. A pesar de los años transcurridos, ella misma confesaba que, todavía, no se había olvidado su pasado: «me es preciso luchar contra antecedentes enojosos, fruto amargo de odios de partidos y de la anarquía que ha reinado largo tiempo en este país» (Figueroa, 1934: 241).

[18] Sebastien Blaze de Bury, por el contrario, mostraba su alegría al pisar suelo francés, tras la batalla de Vitoria: «no puedo expresar la inmensa alegría que me invadió al contemplar de nuevo Francia; desde la altura de Roncesvalles veía las ricas campiñas sembradas de rebaños, vacas, caballos, gallinas, plomas, se paseaban o revoloteaban alrededor de las granjas. Cuando por fin pude ver escritas en un

6. Conclusiones

Mercedes de Santa Cruz y Montalvo, considerada francesa en Cuba, española en Francia y cubana en España, escribió toda su obra en francés.[19] Su interesante biografía la llevó desde la isla en la que había nacido en 1789, a la península ibérica, entre los años de 1802 y 1813, y, finalmente, a Francia, donde permaneció prácticamente sin interrupción desde 1813 hasta su muerte en 1852. Vinculada al nacimiento de las letras cubanas, y escritora romántica, de todas sus obras, la más importante y que le dio bastante notoriedad, fue *La Havane*, que surgió a raíz de la única visita a su Cuba natal, en 1840, isla que había abandonado casi treinta años antes. En esta comunicación se han analizado exclusivamente sus *Memorias*, que fueron escritas separadamente, en dos fases, un primer libro dedicado a su infancia en América y su llegada a Europa, que tituló *Mes douze premières années*, publicado en 1831 y su continuación, *Souvenirs et Mémoires de Madame la Comtesse Merlin*, en el que reúne lo escrito anteriormente, y prolonga su trayectoria vital en España hasta que cruzó los Pirineos, exiliada. Este último abarca en su mayor parte el periodo de la Guerra de la Independencia, a la que ella asistió como un testigo excepcional de su tiempo y fue publicado en 1836. Ambas obras fueron traducidas al castellano, el primero en 1838, y el segundo en 1853, ya fallecida la condesa.

En Francia, en los mismos años que Mercedes de Santa Cruz publicó su libro de *Memorias*, pues la condesa escribió únicamente en francés, ya habían aparecido algunas memorias autobiográficas de mujeres que habían vivido los tiempos de la Revolución Francesa y del Imperio napoleónico. En este sentido, es interesante, la obra de la viuda del mariscal Junot, Laura Permon, duquesa de Abrantes. La vinculación con España de la duquesa, abarca un primer viaje en marzo de 1805, cuando su marido fue nombrado embajador en Portugal, y una segunda estancia, más larga, durante la Guerra de la Independencia desde marzo de 1810 y julio de 1811, cuando el militar fue nombrado jefe del VIII Cuerpo del ejército francés en España. Es la visión de una francesa que se sorprende ante las costumbres españolas, que queda impresionada ante lo exótico; en definitiva, un relato a medio camino entre las memorias y la literatura de viajes. Sin embargo, el libro de la condesa de Merlin tiene otro tono, pues abarca prácticamente la totalidad del periodo de la Guerra de la Independencia, y lo

muro con grandes letras estas palabras: "Primer pueblo francés", no daba crédito a mis ojos; me detuve un momento para aspirar el aire de la patria. ¡qué puro y dulce!, lo saboreaba con voluptuosidad y gruesas lágrimas caían de mis ojos, mi primer saludo a Francia fue repetir con entusiasmo el famoso verso de Voltaire: ¡Qué hermosa es la patria a todos los corazones bien nacidos!» (Blaze de Bury, 2008: 446).

[19] «Suspendida entre dos mundos —Cuba y España, y, después, entre Cuba y Francia— Mercedes Merlin se define a sí misma como un sujeto transnacional forjado en la biculturalidad y el bilingüismo. La mirada cautiva fuera del retrato es, entonces, la misma que se refleja desde adentro: una etapa crucial de la historia cubana y un archi-texto de la sociedad cubana colonial» (Méndez Ródenas, 2007: 75).

hace desde una visión original, el de una dama española afrancesada, porque Mercedes vivió la guerra en Madrid y se casó con un general francés, al servicio de José Bonaparte.

En cuanto a las fuentes, la principal son las memorias de Azanza y O'Farrill, aunque también cita a otros importantes personajes que escribieron sobre sus experiencias en la guerra y escritos reivindicatorios de su conducta ante los tristes acontecimientos como Pedro Ceballos y el canónigo Escoiquiz. También hay comentarios a la obra del conde Toreno, al que conoció personalmente y rebate su opinión en algunos episodios, a la de Savary, duque de Rovigo, testigo de las abdicaciones de Bayona, y a la obra del general Moore. Sin embargo, no hay que olvidar que Mercedes fue testigo de los hechos y mucha de la información que disponía era de primera mano. Su tío fue ministro de José I y su marido el comandante de la Guardia Real.[20] Muchos de los acontecimientos ocurridos es probable que se comentaran durante años en su casa, en la que también se reunían exiliados españoles. También en el libro abundan las semblanzas de algunos protagonistas de la contienda, a varios los conoció personalmente y otras descripciones posiblemente proceden de las opiniones de personas de su círculo más íntimo. Su esposo, el general Merlin, murió en 9 de mayo de 1839, varios años después de que ella publicase las *Memorias*. Después de la guerra, mantuvieron contacto con José Bonaparte. Existen testimonios de algunas cartas dirigidas a él: en una de ellas Mercedes le envió un ejemplar de las *Memorias* y en otra de Gonzalo O'Farrill, le agradecía al exrey la temporada que la familia Merlin y O'Farrill, pasaron en el castillo de Prangins en Suiza en 1824, propiedad de Bonaparte (Figarola-Caneda, 1928: 55 y 95).

En definitiva, las *Memorias* de la condesa de Merlin constituyen un relato sensible y emocionado de una mujer que vivió en la España de la Guerra de la Independencia, jalonado con episodios vibrantes y dramáticos.

Bibliografía

Abrantes, duquesa de (1837). *Souvenirs d'une ambassade et d'un séjour en Espagne et en Portugal, de 1808 a 1811*. París: Ollivier, Libraire-éditeur.

Aruca Alonso, Lohania J. (2005). «La crisis familiar de los Santa Cruz-Montalvo (1802-1808)». *Revolución y cultura*, 2, pp. 19-23.

Azanza, José Miguel y O'Farrill, Gonzalo (1815). *Memoria de D. Miguel José de Azanza y D. Gonzalo O'Fárril sobre los hechos que justifican su conducta política, desde marzo de 1808 hasta abril de 1814*. París: P. N. Rougeron.

[20] Tanto O'Farrill como Merlin estaban muy unidos al rey: «Les personnes admises dans l'intimité de Sa majesté, étaient: le maréchal Jourdan, les généraux Offaril-Saligni et Merlin, le comte de Melito, le chambellan Carafa, le cosellier d'Etat Ferri-Pisani et m. Deslandes, son secrétaire particulier» (Bigarré, 2002: 237).

Bigarré, Auguste Julien (2002). *Mémoires du général Bigarré (1775-1813)*. París: Éditions du Grenadier.

Blaze de Bury, Sebastien (2008). *Un boticario francés en la Guerra de la Independencia (1808-1814). Memorias*. Madrid: Trifaldi.

Díaz Torrejón, Francisco Luis (1998). «La casa ducal de Osuna durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)». *Apuntes y documentos para una historia de Osuna*, 2, pp. 61-91.

Fernández García, Matías (1995). *La parroquia madrileña de San Sebastián*. Madrid: Caparrós editores.

—(2004). *Parroquias madrileñas de San Martín y San Pedro el Real: Algunos personajes de su archivo*. Madrid: Caparrós editores.

Figarola-Caneda, Domingo (1928). *La condesa de Merlin (María de la Merced Santa Cruz y Montalvo). Estudio bibliográfico e iconográfico*. París: Éditions Excelsior.

Figueroa, Agustín de (1934). *La condesa de Merlin, musa de romanticismo.* Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.

Giné, Marta (ed.) (2008). *Francia mira la Guerra de la Independencia. La guerra en la literatura francesa del siglo XIX*. Lleida: Editorial Milenio.

Holland, Lady (1910). *The Spanish Journal of Elisabeth, Lady Holland*. New York: Longmans, Green and Co.

Hugo, Joseph Leopold (2007). *Memorias del general Hugo.* Sevilla: Renacimiento.

López-Cordón Cortezo, María Victoria (2011). «Vida y ficción en la escritura de una dama afrancesada: María Mercedes de Santa Cruz y Montalvo». En Álvarez Barrientos, Joaquín y Herrera Navarro, Jerónimo (eds.). *Para Emilio Palacios. 26 estudios sobre el siglo XVIII español*. Madrid: FUE − Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, pp. 113-135.

Méndez Ródenas, Adriana (2007). «Un retrato decimonónico: Las Memorias de Mercedes Merlín y la sociedad esclavista cubana». *Contexto*, 11, pp. 57-76.

Merlin, condesa de (1831). *Mes douze premières années*. París: Imp. de Gaultier-Laguiome.

—(1832). *Histoire de la Soeur Inès. Episode de mes douze premières années*. París: Imp. de P. et Laguiome.

—(1836). *Souvenirs et Mémoires de Madame la Comtesse Merlin, publiées pour elle-même*. París: Charpentier, libraire-éditeur.

—(1838). *Mis doce primeros años*. Filadelfia.

—(1839). *Historia de la hermana Santa Inés*. Filadelfia: Imp. de John C. Clark.

—(1841). «Les esclaves dans les colonies espagnoles». *Revue des Deux Mondes*, 26, pp. 734-769.

—(1841b). *Los esclavos en las colonias españolas*. Madrid: Imprenta de Alegría y Charlain.

—(1844). *La Havane*. París: Librairie d'Amyot éditeur.

—(1844b). *Viaje a la Habana*. Madrid: Imp. de la Sociedad Literaria y Tipográfica.

—(1853). *Memorias y recuerdos de la Señora Condesa de Merlin, publicados por ella misma*. La Habana: Imp. de Antonio María Dávila.

Rodríguez Fuentes, Lyding (2005). «Santa Clara de Asís, el esplendor de un convento para doncellas de élite (1644-1780)». *Revolución y cultura*, 2, pp. 28-32.

Serrano Álvarez, José Manuel y Kuethe, Allan J. (2005). «La familia O'Farrill y la élite habanera». En Navarro García, Luis (coord.). *Élites urbanas en Hispanoamérica (De la conquista a la independencia)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 203-212.

Vásquez, Carmen (2004). «De la condesa de Merlin a *El siglo de las Luces* de Alejo Carpentier». En *En torno a las Antillas hispánicas: ensayos en homenaje al profesor Paul Estrade.* Fuerteventura: Archivo Histórico Insular de Fuerteventura, pp. 510-516.

Venegas Fornias, Carlos (2005). «Un conde habanero en el Siglo de las Luces». *Revolución y cultura*, 2, pp. 24-27.

José Miguel Gordoa y Barrios, un zacatecano en las Cortes de Cádiz

Marcelino Cuesta Alonso
Universidad Autónoma de Zacatecas, México

1. Introducción

Han sido pocas las obras que se han elaborado hasta el momento y que hacen referencia a la figura de José Miguel Gordoa. Apenas un capítulo en el libro de Rafael María de Labra y Martínez: *Los presidentes americanos en las Cortes de Cádiz*, que además presenta datos equivocados sobre la vida de este personaje.

Posteriormente una tesis de Licenciatura en Historia de Veremundo Carrillo Reveles quién preocupándose por la creación de la nación mexicana desde Zacatecas, destacó el papel de Gordoa en las Cortes de Cádiz e hizo mención de la correspondencia que mantuvo con las autoridades zacatecanas durante su estancia en tierras gaditanas.

Sirviéndose de esa correspondencia José Enciso Contreras elaboró más tarde un artículo titulado «Correspondencia de Don José Miguel de Gordoa, Diputado a las Cortes de Cádiz, por la Provincia de Zacatecas, 1811-1814» en el *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* publicado en México en 2010 por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la UNAM. Cabe mencionar que en él se destacaron las penurias económicas sufridas por Gordoa en Cádiz y su trabajo como defensor de los intereses zacatecanos ante los diputados gaditanos exponiendo con claridad las principales vicisitudes de sus mineros y comerciantes.

Cabe mencionar asimismo las aportaciones de Juan B. Iguiniz y de José Ignacio Dávila Garibi, autores de *Catálogo bibliográfico de los Doctores, Licenciados y Maestros de la Universidad de Guadalupe,* publicado por la UNAM en 1963 y *Apuntes para la historia de la Iglesia en Guadalajara*, editado por Cultura en México en 1967 respectivamente. Lamentablemente las referencias de ambas obras a Gordoa son muy breves.

Todas estas obras se centran básicamente en el periodo de Gordoa como diputado en Cádiz, sin apenas considerar el resto de su trayectoria vital, que se ha de tener en cuenta, en primer lugar por tratarse de un personaje poco conocido y que nos muestra una figura muy significativa para entender el desarrollo de la clase política mexicana, es decir, su manera de pensar, sus ideas, sus intereses y las soluciones que propusieron a las necesidades del momento. Y en segundo

lugar, porque Gordoa fue uno de los primeros políticos modernos por asumir su papel como representante de los ciudadanos y ya no como delegado de la autoridad real.

También se debe mencionar el trabajo de Martín Escobedo sobre Gordoa pues se adentra en la personalidad que permiten dilucidar los escritos de Gordoa. Así nos presenta a un personaje comprometido con su tierra, identificado con los zacatecanos, que también supo asumir su papel como diputado en Cádiz al servicio de los intereses de todo el pueblo. La obra del historiador zacatecano Martín Escobedo es fundamentalmente una recopilación documental de buena parte de los escritos elaborados por Gordoa con motivo de su estancia en Cádiz. En medio de una situación política cambiante, el que fuera diputado a las Cortes de Cádiz por Zacatecas, vivió con intensidad y en primera línea los cambios que se dieron en el tránsito de la etapa colonial a la independencia. Igualmente la investigación de Escobedo viene a cubrir un hueco en la historia de Zacatecas con la biografía de uno de los personajes más ilustres de la comunidad de Pinos.

2. Breve semblanza biográfica

José Miguel nació en la ciudad de Pinos, en Zacatecas (México), el 21 de marzo de 1771; sus progenitores Juan Francisco Gordoa y María Ana Barrios habían conformado una familia acomodada de la localidad, quienes pudieron costearle estudios en el Colegio de San Francisco de Sales de San Miguel el Grande, denominado en la actualidad Colegio Allende. Posteriormente continuó su formación en el Colegio de San Luis Gonzaga dirigido por los jesuitas en la ciudad de Zacatecas. Al comprobarse su valía como estudiante se le envió a la ciudad de México, al Colegio de San Ildefonso, en donde fue reconocido como presidente de las academias y profesor suplente de Latín y Filosofía. Más tarde lo encontramos en la Real y Pontificia Universidad de México, lugar en donde estudió Teología y obtuvo los grados menores de bachiller en artes y en Teología.

A los veinte años de edad se desplazó a la ciudad de Guadalajara (México) para matricularse en la recién creada Real Universidad, en donde obtuvo el 25 de abril de 1798 la licenciatura en Teología, y el 10 de mayo de 1799 el doctorado en Teología. Dichos títulos le sirvieron para que luego ocupara una cátedra en dicha Universidad.

En diciembre de 1800 recibió la ordenación sacerdotal de manos del obispo Juan Ruiz de Cabañas. Tras ello fue nombrado catedrático del Seminario Conciliar. Más tarde lo encontramos como beneficio de la sacristía mayor de la parroquia de Zacatecas. Sus dotes personales le valieron para que años más tarde el ayuntamiento zacatecano lo eligiera como su representante con el cargo de diputado a las Cortes Españolas de Cádiz.

Al finalizar su trabajo en Cádiz regresó a Guadalajara en donde obtuvo el cargo de medio racionero de la Catedral, para después lograr por oposición la canonjía lectoral del Cabildo eclesiástico. Posteriormente fue nombrado rector del seminario Conciliar entre 1819 y 1831, cargo que desempeñó junto con el de rector de la Universidad de Guadalajara entre 1819 y 1821.

No hay mucha información sobre la postura de Gordoa ante el movimiento independentista, por estar hasta 1814 en España y mostrarse al mismo tiempo partidario de la restauración de Fernando VII y al mismo tiempo de la separación de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Martín Escobedo destaca cómo estuvo muy ocupado con la rectoría del seminario San José en Guadalajara, así como en la dirección de la Universidad de Guadalajara que desempeñó al mismo tiempo que la del seminario y a ellas se añadiría ser miembro de la Diputación Provincial de Guadalajara y la presidencia de la Sección de Minería de la Sociedad Patriótica local. De todos modos si bien no tuvo una participación en la lucha por la independencia y parece que mantuvo una postura neutral, en sus escritos posteriores deja ver su aprobación a la independencia de España. Y también sabemos que juró el plan de Iguala que consumó la independencia.[1]

Resultan interesantes las ideas de Gordoa en torno a lo que debería ser el sistema político mexicano tras la independencia. Fue elegido diputado provincial de Guadalajara, y dada la experiencia adquirida en las Cortes de Cádiz se le nombró también presidente del primer Congreso Constituyente mexicano, de ahí que aparezca su firma en primer lugar estampada en la Constitución federal de 1824. Éste se mostró partidario de la monarquía constitucional, sobre la cual ya se había debatido ampliamente en Cádiz y que defendió ante Agustín de Iturbide. No sería el último cargo que ejerciera, ya que el 21 de agosto de 1831, se le consagró obispo de Guadalajara. Como eclesiástico sostuvo la separación de la Iglesia con respecto al Estado, en el sentido de rechazar la idea de que pudiese el Estado inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos, a pesar de que ésa hubiese sido la práctica más común con el sistema del Regio Patronato vigente durante la etapa colonial.

Fue un hombre defensor de los Derechos Humanos, desde su cargo de obispo defendió e impidió la ejecución del director de la imprenta del gobierno del Estado José M. Brambila, quien fue acusado de haber permitido la publicación de un artículo muy crítico con la manera de proceder del comandante militar Ignacio Inclán a quien se le acusaba de ser déspota y autoritario.

La muerte le sorprendió realizando su trabajo episcopal mientras visitaba los pueblos de la costa del Pacífico contrajo una enfermedad, por la que tuvo que suspender la visita y ya de regreso en Guadalajara fallecería el 12 de junio de 1832.

[1] http://www.udg.mx/historia/rectorados/jose-miguel-gordoa-y-barrios

3. La elección como diputado

En el mes de junio del año 1808 llegó a Guadalajara la noticia de lo que estaba aconteciendo en la Península Ibérica. A partir de ese momento se multiplicaron las muestras de adhesión a la corona y a la figura de Fernando VII. El intendente de Guadalajara convocó el día 30 de agosto de 1808 a las autoridades con el objeto de informarles sobre lo que estaba sucediendo en España. En dicha asamblea se reconoció a la Junta de Sevilla como autoridad suprema. Posteriormente el 9 de octubre se llegó al acuerdo de ser fieles al legítimo rey. El 12 de octubre se celebró un Te Deum y una misa por Fernando VII.

> Las manifestaciones de apoyo al monarca se multiplicaron. Con la intención de seguir fomentando esa actitud la Real Audiencia de Guadalajara mandó reimprimir la Proclama de los sevillanos a los españoles americanos, y una carta a la nación salida a la luz en el periódico el Correo Político y Literario de Guadalajara… José Miguel Gordoa para dar públicas muestras de su patriotismo, participó en la jura que en abril de 1809 se organizó en adhesión a la Junta Central Gubernativa y, de paso, expresar ampliamente la fidelidad al depuesto Fernando VII (Escobedo Delgado, 2010: 33).

Posteriormente el Ayuntamiento de Guadalajara se reunió con la Real Audiencia con el objeto de organizar las elecciones que habían sido convocadas por la Junta Central Gubernativa de España e Indias en 1809. La convocatoria establecía que los reinos de ultramar eran partes integrantes de la monarquía española y que debían nombrar nueve diputados como representantes de sus respectivas jurisdicciones, de los cuales uno le correspondía a la Nueva España. De la reunión entre el ayuntamiento de Guadalajara en la real audiencia resultó el procedimiento para la elección consistente en que tendrían derecho a elegir a una persona las catorce cabezas de provincia que conformaban el territorio del virreinato, es decir Arizpe, Durango, Guadalajara, Guanajuato, México, Querétaro, Oaxaca, Puebla, San Luís Potosí, Tlaxcala, Valladolid, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Esas personas posteriormente se reunirían en la ciudad de México para designar al representante de todos ellos.

En Zacatecas el cabildo de la ciudad decidió que la elección la organizaría este órgano de gobierno sin contar con los otros ayuntamientos de la intendencia. El elegido fue José María Cos, si bien en la ciudad de México el elegido entre los catorce representantes del territorio novohispano fue Miguel Lardizábal, un joven criollo que había estudiado teología en la Universidad de Valladolid y posteriormente en la de Madrid en España. Curiosamente fue elegido cuando se encontraba estudiando en Madrid. Todas las provincias de la Nueva España le otorgaron un poder. El que recibió de Zacatecas le decía que debía luchar por las necesidades propias de aquella provincia consistentes en la erección de una diócesis, la creación de tribunales superiores de justicia, el fomento de la in-

dustria, la agricultura, las artes, el aumento del salario para los subdelegados, la desaparición del tributo personal de los indios. Además se solicitaba que en las Cortes se le restituyera a la nación el poder legislativo, se reformasen los abusos para que se estableciese un equilibrio justo e inviolable entre el poder legislativo y el ejecutivo, así como en la representación nacional dentro de las Cortes. Con esta petición se puede observar cómo los zacatecanos estaban llamando la atención sobre la falta de equidad que se daba en la representación de los diputados americanos con respecto a los peninsulares (Rojas, 2005: 90).

Tras la desaparición de la Junta Central fue la Regencia la encargada de convocar a las Cortes. Aprovechó para ello la convocatoria que había realizado la Junta Central en enero de 1810, si bien amplió el número de representantes otorgados a los reinos de ultramar, estableciendo que cada provincia podría enviar un representante.

La convocatoria no llegó a Zacatecas hasta finales de marzo, y el ayuntamiento de la ciudad no empezó a dar los pasos necesarios hasta el 7 de mayo. Todos los municipios dependientes de la provincia zacatecana enviaron la relación de sus candidatos, cuyas características principales eran las de haber nacido en la provincia, poseer una formación letrada y pertenecer al grupo de los poderosos, sin embargo no se propuso a ningún peninsular residente en tierras americanas, aspecto que nos permite percibir el malestar de los españoles americanos, quienes desde la época de las reformas borbónicas se habían sentido excluidos por parte de la corona para participar en los puestos públicos y ahora respondían del mismo modo excluyendo a los peninsulares de la elección como diputados. Ese mismo malestar lo encontramos luego en las reivindicaciones que formularían los americanos en Cádiz solicitando la igualdad representativa con respecto a los peninsulares.

El 10 de agosto de 1810 Gordoa, quien se encontraba en la ciudad de Guadalajara, parte hacia Zacatecas para recibir instrucciones y recursos económicos para el viaje y la estancia en Cádiz. En las instrucciones que se le otorgaron a través de un poder se decía:

> acordar y resolver en unión de los demás señores diputados de Cortes cuanto se promueva y halle conducente al bien general y particular de la monarquía con plena, libre, franca y general administración, sin que por falta de poder deje de hacer cosa alguna al caso tocante sin otra limitación que la de no podrá proponer, promover ni resolver ninguna en prejuicio o detrimento de la existencia religiosa y política de la monarquía (Escobedo Delgado, 2010: 40).

Durante su traslado hacia la capital del Virreinato se enteró del levantamiento de Hidalgo y en una carta escrita desde la ciudad de México afirmó su lealtad hacia la Monarquía Española y hacia su patria Zacatecas (Escobedo Delgado, 2010: 40).

De la ciudad de México se trasladó al puerto de Veracruz en donde se embarcó en el 27 de diciembre en un barco inglés *Baluarte* con destino a la ciudad de Cádiz. Allí arribó el 18 de febrero de 1811. El Congreso sesionó el domingo 24 de febrero y ese mismo día Gordoa pudo acreditarse como diputado por Zacatecas. El día 4 de marzo juró su cargo y tomó posesión del mismo.

4. Su papel en Cádiz

La primera intervención de Gordoa en el Congreso tuvo lugar el día 26 de abril de 1811, en ella habló de la conveniencia de reducir los impuestos que gravan a la producción de plata. Propuso reducir del quinto al diezmo los impuestos que se cobraban. Y al mismo tiempo bajar los precios de todos los artículos que se utilizaban en la producción minera. Con esas medidas sostenía que se impulsaría la actividad minera devolviéndola a la opulencia de tiempos anteriores. Incluso afirmó que Zacatecas había aportado a la corona durante un quinquenio la cantidad de 207.175 reales en utilidades. Asimismo destacó que con esas medidas diversas localidades zacatecanas, que tiempo atrás habían sido muy productivas y en proceso de decadencia, podrían reactivarse y generar de nuevo la riqueza que las había caracterizado (Escobedo Delgado, 2010: 45).

La siguiente intervención de Gordoa ante las Cortes tuvo lugar el 30 de julio de 1811 para quejarse a propósito de un texto publicado en *El Robespierre Español* en donde se afirmaba que los eclesiásticos de ultramar eran «ricos, idiotas y tiranos» y que algunos de ellos eran diputados en las Cortes. Gordoa sostuvo que eran falsas esas afirmaciones y se puso como ejemplo de persona egresada de un seminario y de haber cursado estudios en gramática, retórica, filosofía y teología. En su defensa destacó la sólida formación que recibían los sacerdotes en tierras americanas y que los diputados americanos egresados de los seminarios y colegios de aquellas tierras poseían los conocimientos necesarios para desarrollar un trabajo legislativo de altura, al tiempo que por ser parte integrante de la nación legítimamente formaban parte de un Congreso soberano (Escobedo Delgado, 2010: 48-49). A este respecto no quiero entrar aquí a la discusión sobre qué entendían los zacatecanos por soberanía. Solamente quiero destacar que en 1809 el bachiller Semper al componer el texto de la jura que la ciudad organizó para manifestar su obediencia a la Junta Central, en el documento dirigido al Cabildo solicitó que se reconociera la misma autoridad de Dios que residía en la figura del rey Fernando VII (Escobedo Delgado, 2010: 48). En ese mismo sentido Gordoa afirmó con motivo de su intervención en las Cortes el día 4 de septiembre de 1811 que:

> La soberanía es una e indivisible, ésta según V. M. ha declarado, reside esencialmente en la nación española, que por los artículos 1 y 6 componen también los que

> traen origen de África, y por lo mismo reside aquella en éstos, y sin embargo, no son ciudadanos españoles, sin otro particular que su origen; es decir, porque no son españoles. Pero si este reparo tiene alguna solución, que yo no alcanzo, hallo todavía igual o mayor dificultad en comprender cuál pueda darse a la que ofrece la cláusula siguiente del artículo 22 referido; queda (a los que traen origen de África) abierta la puerta de la virtud y el merecimiento, etc., por servicios eminentes, etc. (*Diario de sesiones*, 4 de septiembre de 1811).

Como se puede apreciar a través de su intervención para Gordoa la soberanía ya no residía entonces en Dios sino en la nación soberana, entendiendo por tal el conjunto de todos los individuos nacidos en territorio de la corona española, incluyendo en el grupo a los nacidos en los territorios africanos y por supuesto, aunque no lo manifestara explícitamente, también a los nacidos en el continente americano. Es muy posible que hubiese una evolución en el pensamiento de Gordoa, como ya apunta Martín Escobedo (2010: 49) en relación a su interpretación del concepto de soberanía, pero no es de extrañar dicho cambio, a tenor de la evolución de los discursos en las Cortes a medida que se iba perfilando el texto definitivo de la constitución del 19 de marzo de 1812.

Las intervenciones del 30 de agosto y del 2 de septiembre también estuvieron encaminadas a defender los derechos de la religión y del clero. En la primera sostuvo que había dos religiones: una interior basada en los conocimientos y en el ingenio de cada uno, que además residía en el corazón de los hombres y por lo tanto no podía estar sujeta a la soberanía, entendida por tal la que ejercían las Cortes. Y la otra de carácter público y exterior consistente en las acciones y el culto tributado a Dios, la cual era un asunto de Estado y por lo tanto sujeto al poder del hombre con el fin de que éste le brindara su protección (*Diario de sesiones*, 30 de agosto de 1811). Su discurso del 2 de septiembre estuvo dirigido a defender la inmunidad del clero pues decía que estaba contemplado en todos los derechos y que no podía ser anulado.

Igualmente hizo uso de la palabra el 4 de septiembre, en esa ocasión para defender el derecho a ser ciudadano de todos los americanos y no sólo los españoles tanto peninsulares como americanos. Su discurso era una respuesta a la propuesta de un diputado peninsular, el Sr. Argüelles, de excluir a las castas de la ciudadanía española. Por ello afirmó:

> … si la igualdad entre los reinos integrantes de la nación implica que todos sean considerados ciudadanos, el artículo en cuestión rompe de manera flagrante con este principio. Como es natural, el resultado del debate será conocido en ambos hemisferios; si el texto no se modifica y se aprueba tan pavoroso acto, no hará más que llevar adelante el ataque de la tranquilidad de las Américas, haciendo inmortal en ellas el germen de la discordia, rencores y enemistades o sembrando el grano de que ha de

> brotar, infaliblemente, tarde o temprano el cúmulo de horrores de una guerra civil, más o menos violenta y desastrosa, pero cierta y perpetua (*Diario de sesiones*, 4 de septiembre de 1811: 1766-1767).

Otros diputados americanos como Larrazábal retomaron la cuestión de incluir en la categoría de ciudadanos a los miembros de las castas. En su opinión era una consecuencia legítima y necesaria que todos los naturales que componían la población eran españoles.

> De nada aprovechará a Guatemala que la soberanía resida esencialmente en la nación si ésta se congrega en Cortes por medio de diputados cuyo número por lo tocante a las Américas no sea respectivo a su población e igual en proporción al de la Península… La justicia natural se viola cuando una parte de la nación pretende privar a la otra del uso de sus derechos (*Diario de sesiones*, 9 de septiembre de 1811: 1858).

Detrás de la posición igualitarista de todos los individuos para conseguir la ciudadanía, estaba el interés por lograr una representatividad similar por parte de los diputados americanos con respecto de los peninsulares, de modo que los segundos no impusieran lo que los americanos entendían una mayoría de los europeos sobre el conjunto de los diputados de los territorios de ultramar.

El siete de mayo de 1813 nuevamente tomó la palabra para manifestar su desacuerdo con el decreto de las Cortes en contra de los eclesiásticos Mariano Martín de Esperanza, Pedro Cervera, Matías Elojaburu y Manuel Cos. Éstos habían sido despojados de su fuero como diputados e incluso se les habían expropiado sus bienes por haber cometido delitos contra la constitución. El diputado de Zacatecas consideró que se estaba violando la ley. El decreto se había suscitado a raíz de la protesta realizada por aquellos diputados por la publicación del *Diccionario Crítico Burlesco*, obra en la que se hacía una crítica de la religión católica. El 21 de abril de 1812 algunos diputados habían solicitado la restauración del Tribunal de la Inquisición para que dicha institución se ocupara de evitar publicaciones de ese tipo (Solís, 2000: 344 y ss.). La polémica que se suscitó y en la que tomaron partido algunos eclesiásticos contra algunos miembros laicos daría lugar al mencionado decreto y a la intervención de Gordoa.

> Al denunciar la aplicación poco escrupulosa de la ley, el diputado por Zacatecas arremetió contra los criterios parciales que se emplearon en la decisión condenatoria: «yo confieso a V. M., que ni he podido, ni creo sino muy difícil, entenderlo; y que en los principios universales e invariables de justicia, si dos de una misma clase son reos en un hecho mismo, y uno es castigado, el otro sin duda debe serlo, sea más débil o más poderoso; si no hay motivos para castigar al uno, no los hay para castigar al otro. Una es la causa, uno el crimen, y una debe ser en tal caso la justicia». Todavía más, con tono irónico sentenció: «¿no podemos decir que el soberano congreso nacional ha infringido la misma constitución que acaba de sancionar?» Con su intervención

> parlamentaria, Gordoa fue directo a los cimientos del edificio constitucional. Además de cuestionar el error interpretativo para aplicar la ley, puso en entredicho el cuerpo mismo de la carta gaditana. Este duro cuestionamiento se debe a que en el fondo, Gordoa nunca se sustrajo de su condición eclesiástica, razón por la cual ante los embates del grupo laico, el diputado salió al paso para proteger a su institución (Escobedo Delgado, 2010: 56-57).

Gordoa presentó también una propuesta ante el Congreso para establecer una Diputación Provincial en Zacatecas, propuesta que sería luego retomada durante el gobierno constitucional de 1820. Del mismo modo solicitó la instalación de una casa de moneda en la capital provincial, para que los mineros de Zacatecas no tuviesen que trasladarse hasta la ciudad de México para realizar los negocios propios de su actividad. A lo largo de su correspondencia con la intendencia de Zacatecas manifestó su preocupación por la integridad de la monarquía considerando enemigos a los que realizaban acciones encaminadas a la separación de los territorios de ultramar. Fue partidario de una monarquía moderada, pero no se enfrentó a los diputados más radicales que propiciaban la ruptura (Escobedo Delgado, 2010: 60).

Su habilidad, moderación, y dotes de persuasión no pasaron desapercibidos entre los miembros de las Cortes gaditanas; primeramente formó parte de la comisión encargada de los Juzgados de primera instancia, posteriormente el 24 de agosto de 1812 fue nombrado vicepresidente de las Cortes y posteriormente terminaron eligiéndolo el 24 de agosto de 1813 para presidir dicha asamblea.[2] El cargo lo desempeñó hasta el 14 de septiembre de 1813. Durante ese breve periodo le correspondió concluir los trabajos de las Cortes de Cádiz y preparar el traslado de las mismas a Madrid. En esos días además se produjo un brote de fiebre amarilla en la ciudad, que complicó los trabajos de los diputados llegando a ocasionar la muerte de algunos de ellos.

Con motivo de la clausura de las Cortes pronunció un discurso en el templo de San Felipe Neri en donde afirmó lo siguiente: «Entre las aclamaciones del pueblo más generoso de la tierra se instalaron estas Cortes Generales y Extraordinarias, y ahora vienen de dar gracias a Dios autor y legislador supremo de la sociedad porque les ha concedido llegar al término de sus trabajos» (*Diario de sesiones,* 14 de septiembre de 1813).

Recordó después la desafortunada invasión francesa y el intento de Napoleón de sustituir el derecho de las gentes por el derecho de la espada imponiendo a un tirano que había provocado la reunión de las Cortes para salvar al Estado de dicha imposición. Comentó después que, mientras la Península Ibérica sufría, las Cortes se tuvieron que refugiar en Cádiz para continuar con su trabajo. Estas Cortes además contribuyeron a liberarse del yugo extranjero y también

[2] http://www.udg.mx/historia/rectorados/jose-miguel-gordoa-y-barrios.

del yugo doméstico que permitió integrar los derechos que convenían a los españoles como hombres libres. Además destacó que se erigieron los pilares donde descansaba el edificio de la patria liberándola de la esclavitud, haciéndola soberana, separando los poderes que antes estaban mezclados y confundidos, reconociendo solemnemente a la religión católica, apostólica y romana como la única y verdadera del Estado, conservando la dignidad de los reyes, otorgando libertad de pensamiento y de palabra; aboliendo los antiguos derechos feudales y nivelando los derechos y obligaciones de los españoles de ambos mundos (*Diario de sesiones,* 14 de septiembre de 1813).

Gordoa destacó que entre los beneficios más importantes de la constitución estaba el de brindar cobijo a cada persona: «soy un ciudadano, en cualquier estado y condición, en cualquier ángulo de la monarquía, a la sombra de estas leyes, seré libre y feliz, y veré libres y felices a mis conciudadanos». La confianza en la constitución quedó manifestada al afirmar que era la solución a los problemas de España: «ella sola puede ser el iris de la paz en las crudas tempestades que agitan a la desgraciada América, y ella sola será el lazo que una y estreche cordialmente a todos los Hermanos de esta inmensa y virtuosa familia». De ahí que recomendase a todos los diputados de ultramar que propagasen con limpieza los principios que emanaban de dicha constitución (Escobedo Delgado, 2010: 62-63).

Las sesiones de las Cortes todavía se prolongaron hasta el 20 de setiembre, fecha en la que se trasladarían a la capital de España. Gordoa también se trasladó a Madrid y desde allí continuó su correspondencia con Zacatecas. En esas cartas el Cabildo de la ciudad le informaba de cómo se pretendía elegir un nuevo ayuntamiento en los términos que establecía la constitución como también se le enviaban recursos económicos para sostenerlo como diputado. Al mismo tiempo solicitaban a éste que propusiera una nueva reducción de puestos a la producción de plata así como el establecimiento de la casa de moneda y por último que se suministrase mercurio para el beneficio de la plata. Sabemos también que durante el tiempo que estuvo en Madrid fue invitado a redactar y firmar el que luego sería conocido como *Manifiesto de los Persas*, documento que se solicitaba a Fernando VII la abolición de la constitución de 1812, sin embargo Gordoa rechazó hacerlo por ir contra sus principios. El 4 de mayo de 1814 Fernando VII derogó la constitución, pero nuestro personaje, a pesar de perder la categoría de diputado, continuó transmitiendo al Secretario de Estado y de Despacho Universal de Indias, el novohispano Manuel Lardizábal y Uribe, las demandas de Zacatecas argumentando que el fomento de la minería proporcionaría trabajo a muchas personas, incluso aquellas que habían participado en la insurrección, con lo cual era imprescindible darles trámite para mantener tranquila a la población de la provincia. A pesar de sus esfuerzos no se le dio una respuesta favorable a sus peticiones, si bien a él se le otorgó la posibilidad de escoger encargo eclesiástico que al final aceptó en la ciudad de Guadalajara, Mé-

xico. Con el nombramiento recibido concluyó su misión en la Península Ibérica para retornar a las tierras del Nuevo Mundo (Escobedo Delgado, 2010: 67-68).

5. Conclusión

La época que le tocó vivir a Gordoa, como bien destaca Martín Escobedo, fue un tiempo de cambios e innovaciones políticas, la ausencia del monarca llevó al pueblo a hacerse cargo de la soberanía. Los mexicanos tomaron conciencia de su capacidad para autogobernarse y Gordoa fue precisamente un ejemplo de cómo se desarrolló dicho proceso.

Su infancia en el seno de una familia acomodada, su formación eclesiástica, su desempeño académico y su inclusión en el mundo de la política por las circunstancias que le tocó vivir, fueron poco a poco forjando la personalidad, el carácter, el criterio y su sentido de la oportunidad, como bien supo reflejar Escobedo.

A lo largo del relato se puede percibir el contexto ideológico del momento, se nos muestra el interés de los peninsulares por integrar a los americanos en un proyecto político común, eso sí, desde la perspectiva peninsular, que Gordoa y otros supieron denunciar destacando la falta de proporcionalidad en la representación americana. No cabe duda que del otro lado del Atlántico eran conscientes de las posibilidades de ruptura entre España y América y para tratar de evitarla se hizo el llamado a participar en Cádiz a los americanos. Pero esa presencia serviría más bien para hacerles ver que eran capaces de regirse por sí mismos, cuestión que Gordoa comprendió perfectamente, así como las implicaciones que ello supondría para el Nuevo Mundo, pues, a pesar de sentirse español, se percató de las diferencias que existían, después de tres siglos de convivencia común, entre los españoles de uno y otro lado del atlántico, ya que sus intereses y necesidades eran distintos.

Su labor en Cádiz estuvo encaminada a defender los derechos de su tierra Zacatecas, los de los eclesiásticos como ciudadanos con los mismos derechos que el resto de la población y también los de los habitantes del continente americano, independientemente del color de su piel o pertenencia social.

Bibliografía

Fuentes impresas

Enciso Alonso-Muñumer, Isabel (1999). *Las Cortes de Cádiz*. Madrid: Akal.

Escobedo Delgado, Martín (2010). *Por el bien y prosperidad de la nación. Vicisitudes políticas de Don José Miguel Gordoa, diputado por Zacatecas en las Cortes de Cádiz*. Zacatecas: Taberna Literaria Editores.

García Sánchez, Rafael y Graciela Núñez Bermúdez (coords.) (2012). *Guridi y Alcocer, la esencia en Cádiz*. Tlaxcala: Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala.

Rojas, Beatriz (2005). *Juras, poderes e instrucciones. Nueva España y la Capitanía General de Guadalajara, 1800-1820.* México: Instituto Mora.

Solís, Ramón (2000). *El Cádiz de las Cortes: La vida en la ciudad en los años de 1810 a 1813*. Madrid: Sílex Ediciones.

Suárez, Federico (1982). *Las Cortes de Cádiz*. Madrid: Rialp.

Fuentes digitales

AA.VV. *Diario de sesiones de las Cortes de Cádiz*, en *http://www.cadiz2012.es/diario.asp*

—http://www.udg.mx/historia/rectorados/jose-miguel-gordoa-y-barrios

Enciso Contreras, José. «Correspondencia de Don José Miguel Gordoa, diputado a las Cortes de Cádiz, con la provincia de Zacatecas, 1811-1814», en http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/22/art/art8.htm

Núñez Bermúdez, Graciela (2011). «Las Cortes de Cádiz, a dos centurias (II/III)». *Quorum*, nº 21, p. 45 y ss. http://es.scribd.com/doc/56685404/Quorum-21

Real Ledezma, Juan. «José Miguel Gordoa y Barrios: presidente de las Cortes de Cádiz y del Primer Congreso Constituyente Mexicano» en http://rhuem.org/wiki/images/1/1d/JOSE_MIGUEL_GORDOA_Y_BARRIOS.pdf.

Cádiz, ciudad de destino

Alberto González Troyano
Grupo de Estudios del Siglo XVIII[1]

Las presiones de las circunstancias conmemorativas y el propio lema de la convocatoria de este congreso, obligan a enfocar, y, por tanto, a rendir un cierto culto, en este año y en esta ciudad, a los acontecimientos doceañistas. Pero, a estas alturas de la celebración, el despliegue mismo de los aspectos que se han abordado en el transcurso de la última década, permite calibrar las cuestiones más tratadas y atendidas, y, como consecuencia, cuáles están menos saturadas y mantienen todavía interrogantes abiertos. Por ejemplo, resulta extraño que se haya recurrido poco, o nada, a plantearse por el tipo de papel —la funcionalidad— que cabe asignar a la ciudad de Cádiz en la elaboración del texto constitucional. Ya que podría pensarse que fue un mero lugar abierto: simple receptor de un personal disperso por la península, al que brindó hospitalidad, frente a las fuerzas napoleónicas, porque su situación geográfica le permitía ofrecer seguridad defensiva e instalaciones adecuadas a las necesidades de muchos españoles en tan peregrinos momentos. Si se adopta este enfoque, que consciente o inconscientemente prevalece en la trastienda mental de muchos historiadores, habría que deducir que fueron las contingencias de un azar exterior las que llenaron las casas gaditanas de diputados y representantes del entorno político y administrativo del país. Y, por tanto, este factor azaroso hubiera podido proyectarse, con igual logro, en cualquier otra población que reuniera una localización y unas condiciones urbanas similares.

Según esta lectura, un tanto reductora, la función de la ciudad habría sido relativamente pasiva, de receptáculo circunstancial del acontecimiento, al convertirse en un espacio de acogida alentado por la guerra. Por tanto, resultaría abusiva la figura metonímica que ha llevado a apellidar con el nombre del lugar el texto constitucional, solo por el hecho de haber sido concebido y votado entre sus sitiadas murallas. Quizás por ello, confesado o no, en muchos de los historiadores y estudiosos de los sucesos doceañistas localizados en Cádiz, se ha percibido, a veces, un cierto recelo a la hora de valorar un código planteado y aprobado en unas condiciones tan singulares y en una ciudad tan periférica. ¿Cómo apreciar

[1] Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación, *Historia de la literatura española entre 1808 y 1833*, ref. FFI2010-15098.

el sentido y magnitud de algo que surge en un foco descentralizado, fuera de las vías radiales y simbólicas del poder del país y que, además, fructifica, en un par de años, de una manera casi espontánea? ¿Cómo, con la escasa experiencia allí reunida, se podían cubrir unas expectativas nacionales tan ambiciosas?

Y, como consecuencia, el papel cumplido por la ciudad que prestó su escenario ha sido bastante orillado. Y más allá de algunas notas costumbristas —y si se exceptúan ciertos libros de memorias— durante décadas solo se encuentran alusiones a un decorado urbano que cumplió un cometido ornamental que hubiera resultado fácilmente intercambiable. Ya de por sí, el propio texto, aprobado en marzo de 1812, sufrió el silencio interesado que le impusieron la moderación y el conservadurismo de las sucesivas constituciones decimonónicas y cuando Salillas, con motivo del primer centenario, en 1912, quiso recuperar, para la España liberal, la memoria de los diputados doceañistas, se queja del olvido en que había caído aquella labor, a la que solo Pérez Galdós supo darle un sitio en su narrativa. Habrá que esperar, pues, al feliz libro de Ramón Solís, para que establezca una vinculación trabada entre la ciudad y la gestación constitucional que no se base en el predominio del azar o en la casualidad de unas circunstancias exteriores, sin apenas influencias del proceso anterior vivido en la urbe. El investigador y novelista gaditano realizó un detenido retrato de la vida ciudadana previa y durante el acontecimiento legislativo, pero cautamente ya la propia ordenación del título del libro, *El Cádiz de las Cortes*, anuncia que no pretende entablar una excesiva dependencia entre el carácter de la ciudad y la producción legislativa.

Muchos libros vinieron después, y muchos más se han publicado al calor del bicentenario que estamos viviendo. Pero, aunque más acotada, permanece aún abierta la pregunta: ¿Cádiz, cuna nutricia de las ideas constitucionales, o mero escaparate para su transmisión? Es decir, ¿factor o producto de lo acontecido? Para responder a estas cuestiones habría que conocer las características de la historia gaditana y, por tanto, documentar y hacer visible el clima económico-social de la ciudad anterior a las Cortes liberales, comprobando si en las formas de convivencia, en los hábitos de la sociabilidad gaditana, en la mentalidad de sus comerciantes y en el ideario burgués establecido, estaban en ciernes las mismas apetencias y usos que las leyes vinieron luego a refrendar. Dado, pues, que en la ciudad de 1810 se aglutinaron pareceres y sensibilidades tan diferentes, cabe preguntarse si la hospitalaria naturalidad con la que se les acogió, fue consecuencia de unos modos de vida burguesa que ya habían convertido en hábito un sistema más libre de convivencia. ¿Circulaba, pues, una libertad aprendida gracias a unos intercambios comerciales, que basaban en el diálogo —y en criterios modernos y europeizados— la forma de solventar sus conflictos de intereses y sus competencias mercantiles?

Aceptado el papel desencadenante desempeñado, en parte, por unas circunstancias bélicas y políticas sobrevenidas de fuera, la cuestión estriba, por tanto,

en si debe admitirse, además, que el caldo de cultivo prestado por la población gaditana, dados sus antecedentes, resultó relevante. Por descontado, sin ambicionar ni pretender —ello sería ingenuo— que el liberalismo político manifestado en las Cortes constituyentes era el resultado final y previsible del recorrido de la vida económica y de la sociabilidad gaditana en el último siglo. El doctrinarismo liberal emergente —defendido por tantos diputados, llegados de geografías muy distantes— no podría nunca considerarse la culminación orgánica y trabada de un proceso localista que, desde luego, pudo ayudar a fermentar nuevas medidas, expectativas e ilusiones modernizadoras, en el ámbito social, pero que llevó a cabo todo ello con un tono público escasamente político. No hay dudas de que en el Cádiz dieciochesco e ilustrado se cultivaron cauces que luego pudieron potenciar las demandas que se plantearon desde 1810. ¿Pero de qué grado fue esa predisposición, esa acomodación y esos préstamos? ¿Cómo se aclimataron y conjuntaron las ideas latentes en el habitante nativo con las del foráneo que llegaba? ¿Se creó un crisol en el que se fundieron los deseos de unos y otros, o solo se dieron intercambios ocasionales? Cuestiones que pueden hilvanarse con estas otras del mismo tenor: ¿El destino que descendió, en forma de coyuntura histórica, pudo ser mejor aceptado y potenciado debido al carácter que, en el último siglo, había asumido la ciudad? ¿Contribuyó Cádiz con su pasado a sostener e impulsar el liberalismo que se programó en el texto constitucional?

Hasta hace pocos años, a estas preguntas o no se hubiera podido responder, o las respuestas hubiesen supuesto vacilaciones, incertidumbres y prejuicios, en uno u otro sentido. Pero desde hace más de una década, Cádiz asumió la función de impulsar y velar por la conmoración que se avecinaba, haciendo, gracias a esta actitud, materia propia todo cuanto había generado el texto *nacional* aprobado en 1812. La ciudad, para hacer suya la promulgación de aquel parto político, ha debido, primero, luchar por un nuevo reconocimiento del valor histórico de la legislación aprobada, sintiéndose depositaria del significado que entrañaba la gestación constitucional. Para ello, además de neutralizar la teoría del factor exterior —como único motivo inicial del fértil encuentro ideológico experimentado dentro de sus murallas— ha tenido que plantear con otros criterios cuanto atañe al uso y sentido de las conmemoraciones y aniversarios.

Así, mientras las instituciones más oficiales y políticas han programado las celebraciones públicas espectaculares y llamativas, un sector de estudiosos e investigadores han enfocado, desde otra perspectiva, la recuperación doceañista. Sobre esta labor quieren tratar estas páginas. Para comprender el trabajo emprendido durante estos años, conviene establecer previamente algunas referencias, de acuerdo con las cuales no cabe situar a Cádiz entre las ciudades mitificadas, ni entre las simbólicas, ni entre las singulares, pero sí cabe esperar que pueda encajar entre las que asumieron un destino, que, por una parte, le vino dado y, por otra, supo convertir en algo propio.

Si se leen detenidamente las características que llevaron a Arnold Toynbee en 1967 a elegir cada una de las *Ciudades de destino* que figuraban en el libro así titulado —la Atenas de Pericles, la Florencia Medicea, el Weimar de Goethe, la Alejandría de los Ptolomeos, entre otras—, resulta sorprendente que en el impulso que les llevó a conseguir el estatuto concedido por Toynbee, además de ser «conscientes de tener una intensa vida social corporativa», apareciese también repetidamente, como en el caso gaditano, el azar de unas circunstancias históricas imprevisibles, pero que luego se convirtieron en propicias como elemento movilizador y de consolidación de su carácter. ¿Qué sucedió, pues, en estas ciudades, convertidas en paradigmas, para encarnar un destino propio y ejemplar? Sencillamente, según la perspectiva utilizada por el historiador inglés, surgieron unos hombres de letras, que, gracias a su empeño, supieron transformar los *documentos* en *monumentos*, y partiendo de las trazas dejadas por unos acontecimientos dispersos, edificaron conjuntos social y políticamente articulados que se iluminaron como modelos de su época. Aquellos hombres entregados a la escritura, como historiadores advertidos, cara a la causa que se proponían conseguir —prestarle un destino a cada una de las ciudades citadas— se permitieron agrupar lo aislado y establecer relaciones; constituyendo, pues, con los documentos mudos y con piezas inertes e individuales un discurso histórico vivificado, colectivo y creíble para la posteridad.

Aplicar esta misma fórmula al Cádiz de 1812 y a su pasado dieciochesco, supone, en palabras de Sánchez Ferlosio, procurar que no quede «ningún dato gratuito, ninguna ramificación que no revierta al texto motivante y motivado, ninguna circunstancia que no ejerza su estricta determinación causal». Los hechos allí sucedidos cobran, pues, el sentido que la explicación pública requiere para que el carácter y el destino de la ciudad se articulen. El mismo autor continúa:

> Es muy distinto que unas cosas sucedan a causa de otras o que sucedan después de ellas… Solo en un caso hablaremos de argumento, es decir, de una sucesión orientada por un campo de sentido, en que los hechos están causalmente trabados, en que entre dos hechos sucesivos media un nexo consecuente (Sánchez Ferlosio, 2011: 43).

Así, siguiendo este mecanismo, se configuró el relato que ha proporcionado un destino histórico a cada una de aquellas ciudades citadas por Toynbee, estableciendo la serie de *consecuencias* que las dota de carácter aunque se trate de una «cosa deliberada y consecuentemente construida» por el historiador. Gracias a esta fisonomía puesta de relieve durante el transcurso vital de una población, pero también por la voluntad decidida de los investigadores y demás hombres de letras, se consigue que un «destino acabe por volverse necesario». Por ejemplo, si se escribe que el liberalismo político de la segunda década del siglo XIX afloró en Cádiz por un voluntarioso y denodado empeño local, no será creíble,

pero si se le expone como la consecuencia de una situación en la que se reclamaba el libre acceso al comercio de Indias, ruptura con los monopolios y juego de competencia, ya resulta su advenimiento menos espontáneo: sólo había que desplazar o hacer una transferencia entre objetivos sucesivos.

Para los constructores *literarios* de estas ciudades destinadas a ejemplificar un momento histórico pleno o un acontecimiento muy significativo, su trabajo consistió en que los hechos no resultasen gratuitos o fortuitos, sino que tuvieran (de nuevo con palabras de Ferlosio): «una causa, una causa indefectible, que esperaba escondida entre los pliegues de los días […] Tal es la perversa voz del destino, tal es la retorcida irracionalidad del que pretende racionalizar la contingencia imponiéndole un sentido, una causa, un argumento». Esta instrumentalización de «nada sin causa», y esta tendencia a buscar antecedentes y consecuencias implica en muchas ocasiones enconados artificios a la hora de establecer nexos de sentido. Pero ese es el problema si se quiere escapar al dominio del azar, de la simple erudición o de las historias locales y fragmentarias. Al fin y al cabo, como dijo Karl Marx, en *El Dieciocho de Brumario,* los hombres —y sobre todo los historiadores— «hacen su propia historia» convirtiendo las circunstancias simplemente halladas, azarosas, en circunstancias voluntariamente elegidas por ellos mismos. Y un sentido similar contienen estas palabras de Simmel: «Los sucesos que para nuestro conocimiento están desvinculados no son sucesos "históricos". Se hacen históricos en la medida en que vemos emanar de ellos haces de consecuencias» (1950: 155).

Pero todos los párrafos anteriores desembocan en otra cuestión primordial que ha estado latente desde que se inició la escritura de las presentes palabras, y que, incluso, ya se arrastra desde los primeros momentos en los que comenzó a otearse la proximidad del bicentenario de 1812: ¿Por qué y para qué conmemorar un acontecimiento histórico? Decía Ortega que conmemorar es darle una mayor solemnidad al recuerdo. Y es evidente que en muchos casos existe un deber de memoria, como un acto de justicia, frente al olvido en el que yacen muchos sucesos del pasado. Mas ¿cómo debe enfocarse esta solemnidad recuperadora para que no se reduzca a una simple mirada autocomplaciente y sacralizadora? Responder a esta cuestión no es nada fácil. No existe un canon en el que estén recogidas las reflexiones que ha generado una época tan dada, por otra parte, a conmemorar. Incluso se ha escrito que vivíamos de una forma obsesiva la «era de las conmemoraciones», provocando tanta incertidumbre la decisión de la propia forma de celebrar que, en Francia, tras el bicentenario de la Revolución de 1789, se dijo que el debate previo de cómo realizarla había sido más vivo e interesante que la propia conmemoración.

Hay un primer aspecto evidente, deducible de las experiencias más próximas e inmediatas: en muchos casos, la ansiada celebración queda mermada y banalizada debido al propio énfasis rutinario puesto en su exaltación. Siempre está presente la tentación de convertirla en espectáculo lúdico y festivo. También

puede ser secuestrada por los medios políticos para convertirla en una escenografía rentable, exaltando su imagen más plana y las emociones más fáciles, presentándose, a su vez, como únicos y legítimos descendientes del acontecimiento.

Mona Ozouf, tras la experiencia de la celebración del bicentenario en Francia, constató de forma contundente que se debía de haber elegido entre «conmemorar y conocer», al comprobar que este dilema es imposible de soslayar. Y, en efecto, se verificó que la Revolución Francesa, por ejemplo, dos siglos después, había dejado de ser una evidencia histórica cerrada para convertirse en un problema con múltiples rasgos pendientes de un amplio debate, como mostraron las polémicas suscitadas por las aportaciones de François Furet relativas a los años del terror jacobino.

Una respuesta a «por qué y para qué» queremos rememorar la dio indirectamente Walter Benjamin al concebir el pasado como un proyecto que quedó inacabado y, por tanto, reclama una mirada crítica que pueda liberarlo. Pero no de una manera pasiva sino planteando con la memoria un combate que permita sacarlo a relucir de nuevo. Benjamin atribuye a determinadas épocas pasadas un horizonte de expectativas no satisfechas y es responsabilidad de la actualidad la tarea de revivirlas de tal suerte que podamos satisfacer las posibilidades latentes en ese pasado con nuestra fuerza mesiánica. Según la interpretación que Habermas realiza de esta teoría, la generación actual no sólo es responsable del destino de las generaciones futuras, sino también del destino que sin merecerlo sufrieron generaciones pasadas. Y esa solidaridad sólo puede testimoniarse y generarse por la memoria. Aquí la fuerza liberadora del recuerdo no se refiere, como se ha supuesto desde Hegel a Freud, a la disolución del poder del pasado sobre el presente sino al pago de una deuda que la actualidad tiene contraída con el ayer.

Hay, pues, una forma de celebrar que podría considerarse conservacionista, de *preservación* de un capital antiguo. Se tiende, pues, a atesorarlo, prestándole al pasado una especie de máscara fúnebre. Pero hay otra que ve este rescate, este ir hacia el ayer como una manera de cumplir lo que no pudo acabarse. Reparando el olvido al que ha estado sometido por la posteridad. Se indaga en lo ya sucedido, no porque fuese una época ideal, sino precisamente para todo lo contrario, para rectificarlo, para completarlo, para ajustar cuentas con él. ¿Pero cómo? Con una aproximación que alimente el decurso de la memoria de lo que se vivió, suministrándole obras de la época, autobiografías, recuerdos, trazas, huellas, documentos, prensa, testimonios de la vida cotidiana, de su cultura y de sus conflictos y diversiones, para que así aparezca como un acontecimiento afectivo, no cerrado, que trasmite una experiencia y no una expectativa.

Esta restitución debe hacerse, por descontado, sin eliminar las condiciones materiales, pero tampoco las sentimentales y afectivas que movilizaron a los personajes de la época. Lo cual exige un planteamiento más complejo, porque

eso obliga, como quería Simmel, a enfrentar lo que quedó inconcluso, dando cuenta de los hechos, pero «también de lo deseado y sentido», porque

> todos los procesos externos —políticos y sociales, económicos y religiosos, jurídicos y técnicos— dejarían de ser interesantes y comprensibles para nosotros si no procedieran de movimientos anímicos y no provocaran movimientos anímicos. Para que la historia no sea un juego de títeres tiene que ser historia de procesos anímicos y todos los acontecimientos exteriores que relata no son más que puentes tendidos entre impulsos y actos volitivos por una parte, y, por otra, reflejos sentimentales provocados por aquellos sucesos exteriores (1950: 13).

Este era el desafío planteado desde hace años, con un bicentenario todavía en lejana perspectiva. Para unos, esta fecha iba a suponer la posibilidad de celebrar un suceso político, que iba a ser interpretado, analizado, comparado, casi exclusivamente a través de un texto final, compendio muy ilustrativo —y académicamente utilizable—, por lo que tenía de ruptura y, a la vez, de alumbramiento, en un periodo crucial de la historia española; en cambio, para otros era la ocasión de encarar de otra manera cuánto esa fecha mantenía encubierto y latente, y, además, para comprobar si resultaba posible otra manera de conmemorar un acontecimiento del pasado.

Si se hubiera seguido la pauta habitual anterior en este tipo de celebraciones, habría prevalecido la tentación de enfocar prioritariamente las cuestiones centradas en el código legal aprobado en marzo de 1812: convertido así en fuente de debates de especialistas en derecho constitucional. Un trabajo necesario, pero que suele desentenderse de las otras facetas de un texto que fue culminación formal de un fenómeno mucho más amplio, que puede considerarse consecuencia de cientos de enfrentamientos, de ilusiones y de recelos promovidos entre la diversidad de españoles que convivían en la ciudad sitiada. O dicho de nuevo con palabras de Simmel: la constitución fue solo un «resultado ulterior muy preciso» de toda una constelación de esfuerzos anteriores en la que habían intervenido manifestaciones de «amor y de odio, de ambición y depresión, de inteligencia y energía, de egoísmo y generosidad» (1950: 26). Y que, por tanto, para apreciar su significado se hacía necesario conocer antes los «impulsos», los «movimientos anímicos», incluso los rostros, de los hombres y mujeres que pululaban por los cafés y tabernas, por las tribunas parlamentarias y tertulias, por las iglesias, por las improvisadas redacciones de los periódicos. Había que saber cómo trabajaban las imprentas y con la avidez que se leían las hojas volanderas, pasquines, proclamas, libelos y panfletos. Pero hasta hace pocos años, esa tarea no se había emprendido, porque exigía otra mirada y otra predisposición: la de considerar que el texto constitucional era el acto final de un largo proceso que no hubiera sido posible sin la intervención consciente de una serie de individuos (a los que había que ponerles nombre, carácter, ideologías y circunstancias), y que lograron su finalidad porque pudieron apoyarse en unas modernas

formas de sociabilidad, convivencia e intercambio de información, no menos necesarias, que facilitaron y pusieron a su disposición las tradiciones culturales existentes en la ciudad.

Y precisamente esa labor crítica fue acometida por algunos investigadores, nucleados por el Grupo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Cádiz que, desde la perspectiva de comienzos del siglo XXI, no quisieron insistir en las pautas de una celebración convencional y se plantearon el reto de recuperar la memoria inacabada del entorno de1812. Una memoria, por descontado, que ha estado expuesta a deformaciones porque ha pasado por largos periodos de olvidos y silencios, pero que revitalizada y compaginando sus dispersas facetas, puede explicar lo sucedido entonces como si se tratase todavía de un presente afectivo y próximo. Expuesto todo ello a través de las vivencias y actividades de los individuos y grupos que participaron activamente en el Cádiz de las Cortes, a los que la necesidad de la subsistencia los había empujado hacia la libertad. Y las Cortes contribuyeron a que tomaran conciencia del significado y de la exigencia política de esa libertad. Ese fue el salto que permitió el año 1812. Entendiendo por memoria no sólo el relato más o menos personal dejado por los testigos, sino todas las otras manifestaciones sociales que cobraron vida paralela en los medios expresivos del momento.

Un modelo lejano en esta búsqueda ya lo había mostrado Pérez Galdós cuando escribió su episodio narrativo *Cádiz*, en el que trató de enlazar los sucesos, ambientes y personajes desperdigados por esos años en la ciudad, por medio de un narrador común, Gabriel Araceli, que con sus desplazamientos y conexiones biográficas lograba, con verosimilitud, aglutinarlo todo. Para su autor, esa era la finalidad de este tipo de novela: dar cuenta a través de peripecias individuales —y de la carga reflexiva que se subyace tras ellas— de un gran retablo histórico-colectivo. Una adecuada trama narrativa permitía reconstruir todos los acontecimientos significativos, trabando episodios fragmentados y dispersos e introduciéndolos en un discurso propio, ya que «no hay historia sin datos, sin hechos comprobados. Pero la historia no consiste en los datos. La misión de éstos, es, primero, obligarnos a imaginar una hipótesis que los expliquen, que los interpreten» (1966: 15). Estas palabras de Ortega veníana ratificar lo ya expuesto por Humboldt, que pedía para la historia no sólo

> indagar críticamente y a fondo en lo sucedido sino que, además de la pertinente investigación histórico-filológica, se requiere la fantasía productiva que une al historiador con el poeta. Sólo entonces puede desarrollarse el concepto de «realidad efectiva» expresada con una «forma» que da cuenta de su necesidad interna. Lo importante es aportar la forma capaz de ordenar los sucesos laberínticamente entrelazados.

Después de Galdós vinieron otros ejemplos más exigentes en la utilización de documentos y entramados narrativos, como la doble apuesta de Ramón So-

lís, que recogió, como historiador y también como novelista, una gran parte del material diseminado, para ensamblarlo y darle una forma orgánica, con la que, gracias a la labor añadida, medio siglo más tarde, por otros nuevos hombres de letras, se ha podido *crear* el aura que le justifica a Cádiz el estatuto de una ciudad de destino, en la línea de lo establecido para tales casos por Toynbee. Para conseguir esta nueva dimensión literaria, las investigaciones sobre 1812 debieron abrirse más allá del papel político desempeñado por las Cortes —que era el foco de referencia habitual— para entablar un diálogo con los modos de vida y pensamiento de aquella época gaditana y con sus manifestaciones en la economía, sociología, literatura, prensa, teatro y arte. La amplia gama cultural generada e investigada en el entorno de aquellos años permitió *explicar* muchísimo mejor el fermento liberal aportado por el texto constitucional: de esta manera pasaba a ser comprendido como una consecuencia de múltiples factores sociales endógenos y no como el resultado de unas circunstancias un tanto imprevistas, exteriores y azarosas.

El motor que permitió reflexionar, reunir y organizar el material necesario tuvo su punto de partida en el anteriormente citado Grupo de Estudios del Siglo XVIII. Formado por los profesores e investigadores Alberto Romero Ferrer, Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López, Beatriz Sánchez Hita, Francisco Cuevas, Jesús Martínez Baro, Carlos Cruz González, María Rodríguez Gutiérrez y María Román López. Ellos han buscado, además, la colaboración de quienes, como el también profesor e historiador Alberto Ramos Santana, podían aportar ideas y propuestas a su proyecto. Y durante más de diez años han acogido en Cádiz, en su enclave universitario —con una hospitalidad que quizás recuerde la ofrecida por la ciudad a los diputados doceañistas— aquellos nombres y aportaciones capaces de complementar la recuperación de la memoria en torno al parto constitucional de 1812. Poco a poco se configuraron unas líneas maestras de trabajo, con investigaciones en la mayoría de los casos tan inéditas como necesarias para reabrir aquellas claves del pasado, que, olvidadas o silenciadas, aguardaban, como pedía Walter Benjamin, una nueva ocasión para hacerse presentes y cerrar con mayor justicia literaria lo que había quedado inconcluso en aquel momento histórico. Archivos, bibliotecas, libros, actas, seminarios y congresos han posibilitado esta inmersión en el pasado para acercarlo y transitar por él como si fuera ya algo propio. Un pasado que debía abordarse sin nostalgia ni idealizaciones, y transmitiendo, al actualizarse en las nuevas publicaciones, la experiencia exterior de un país escindido, en una feroz guerra, llena de violencia. Y, en el interior de la ciudad, también subsistían los conflictos, porque, entre sus murallas, ni todos eran liberales, ni todos buscaban la libertad: hubo debates ideológicos y religiosos de suma aspereza de los que asimismo había que dar cuenta. Ya que si bien la necesidad de la subsistencia había empujado a los habitantes de Cádiz hacia la búsqueda de libertad, fueron las Cortes las que contribuyeron a que tomaran conciencia del significado y de

la exigencia política que implicaba esa libertad. Dicho recorrido, a través de dos años, fue difícil y disputado. El salto hacia el doceañismo liberal estuvo repleto de hirientes polémicas, expuestas en todos los medios y soportes disponibles. Por eso la ciudad se transformó en un efervescente duelo intelectual, lleno de críticas, denuncias, propuestas y retos. Quizás en la historia de España no volvió a repetirse una situación tan combativa, viva y estimulante. Esta era la mejor experiencia que debía propagarse para la conmemoración del 1812.

Por ello y aunque no sea la intención de estas páginas realizar un recorrido y una recepción de los muchos trabajos realizados por los miembros del Grupo de Estudios del Siglo XVIII y por sus más próximos colaboradores, sí, puestos a elegir una labor que sirva simbólicamente de modelo, debería resaltarse *La Guerra de pluma* (la elección del título ya fue un logro): un proyecto colectivo, cargado de exigencias, destinado a reunir y darle un nuevo sentido a los *Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Los tres densos tomos (*Imprentas, literatura y periodismo, Política, propaganda y opinión pública, Sociedad, consumo y vida cotidiana*) suponen la mejor inmersión, con testimonios de primera mano, en el fenómeno más vital de aquella época. En la presentación, los editores, Marieta Cantos, Fernando Durán y Alberto Romero, ya se afirman como un equipo de trabajo que desde el principio apostó por «aquellas zonas del campo de la investigación literaria e histórica que habían quedado en mayor penumbra y hacerlo desde una óptica interdisciplinar». En este caso, ellos mismos dicen que quisieron potenciar «la investigación de base», el conocimiento de los periódicos, porque «la literatura no es otra cosa, en última instancia, que un discurso verbal transmitido a través de un soporte», y no hubo, en la España de entonces, soportes más llenos de vivencias que estos órganos de prensa. Tuvieron que desempolvarlos y analizarlos para promover esta nueva lectura, ya «que se hicieron con urgencias y para no durar, que luego se convirtieron en posesiones peligrosas de conservar, que padecieron los rigores de los exilios, las persecuciones, las guerras y los partidismos».

Esta recuperación no solo ha servido al doceañismo, también ha venido a reparar el olvido de una literatura fronteriza que no contaba con ningún prestigio canónico, al ceñirse a una escritura efímera: la de la prensa. Y al hablar de unos personajes anónimos: los impresores y al adentrarse en las húmedas covachuelas de los periódicos. Mas con ellos había una deuda: cumplir con el deber de justicia de iluminarlos y sacarlos a la superficie de nuestro presente.

A la hora de conmemorar era necesaria esta clarividencia para saber seleccionar lo más singular del acontecimiento gaditano y lo que, a su vez, podía ser acogido de manera más receptiva fuera. Haber convertido el periodismo de las Cortes en el microcosmo más representativo, ha sido un gran acierto. Una manifestación del pasado revivido gracias a una larga indagación, convertida en un nuevo patrimonio. Es decir, como pedía Toynbee, los viejos documentos perdidos y olvidados se han transformado en *monumentos* públicos: apreciables

y disponibles para quien los busque. A la labor emprendida con la prensa, se podrían añadir otras muchas, alimentadas con igual entusiasmo. Pero no es este el momento para realzar más los múltiples esfuerzos que se han emprendido y realizado. Lo significativo ha consistido en lograr incidir en aquel pasado, reavivando las expectativas que habían quedado inconclusas.

Se ha conseguido así, además, establecer una cierta sintonía entre el carácter del Cádiz ilustrado (y romántico) y su destino como ciudad constitucional. Facilitándose, a su vez, una propuesta teórica y práctica de cómo y para qué se debe conmemorar. Por tanto, la ciudad ya cuenta con los suficientes constructores *literarios* que Toynbee reclamaba. Si en 1812, hubo un momento en el que la ciudad se sintió dueña de su destino, ahora ya puede convertir, dos siglos después, aquella fértil imagen en una nueva metáfora movilizadora del presente.

Bibliografía

Benjamin, Walter (1970). *Sobre el programa de la filosofía futura y otros ensayos*. Caracas: Monte Ávila.

Cantos Casenave, Marieta, Durán López, Fernando, y Romero Ferrer, Alberto (eds.) (2006-2008). *La Guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1812)*. Cádiz: Universidad.

Ortega y Gasset, José (1966). *Goya.* Madrid: Revista de Occidente.

Ozouf, Mona (1989). *La Fête révolutionnaire.* Paris: Gallimard.

Sánchez Ferlosio, Rafael (2011). *Carácter y destino*. Santiago de Chile: E. U. Diego Portales.

Simmell, Georg (1950). *Problemas de Filosofía de la Historia*. Buenos Aires: Nova.

Toynbee, Arnold (1968). *Ciudades de destino.* Madrid: Aguilar.

Palabras de D. Antonio Mestre en su homenaje

Mis primeras palabras tienen que ser, por necesidad, de gratitud. Gracias al equipo de gobierno que, al organizar el Congreso, ha pensado en este reconocimiento. Sin faltar, por supuesto, la gratitud a Fernando Durán que ha puesto su capacidad e interés en la organización. Gracias, asimismo, a mis panegiristas. Tanto Pedro, como Maximiliano y Enrique han visto y analizado mis obras con ojos de buenos amigos. De cualquier forma, a todos, muchas gracias.

Y, después de las palabras de gratitud, si se me permite, deseo expresar unas reflexiones sobre el oficio de historiador. Porque, en el fondo, el trabajo de historiador es una constante cura de cualquier asomo de vanidad. Hay tesis doctorales espectaculares y novedosas que, cuando aparecen en libro impreso, no reciben siquiera una reseña que exponga sus aportaciones. En una España en que se lee muy poco —apenas centrado en novelas y quizás algún ensayo de autor famoso— nuestro pasado no interesa.

En muchos casos por ignorancia y despreocupación, en otros por desinterés voluntario, y no faltan casos en que se mira nuestra historia con desprecio. En muchos momentos se manifiesta de forma evidente nuestro clásico complejo de inferioridad y, en consecuencia, la facilidad para mirar nuestro pasado desde una perspectiva manipulada por múltiples intereses —tanto políticos como sociales, nacionales o extranjeros. De ahí que el trabajo de historiador —fiel a la verdad, y muchas veces contrario a intereses ajenos políticos o sociales— resulta especialmente difícil. Porque, en nuestro país, no se aprecia el trabajo de investigación, ni interesa la reflexión objetiva sobre nuestro pasado. Sin embargo, es un trabajo digno y que merece el mayor respeto. Sirvan estas palabras de ánimo a tantos jóvenes aquí presentes.

En este sentido hablaré de mi experiencia como historiador del siglo XVIII desde las circunstancias presentes.

En primer lugar, descuido de nuestro pasado. Y pongo un ejemplo de extrema evidencia. Miguel de Cervantes murió, como es sabido en 1616, y solo en 1737 se publicó la primera biografía del mayor genio literario de nuestra nación. Habían pasado 121 años sin que la sociedad española —o los hombres de letras, si queremos— se interesaran por conocer la vida del autor del Quijote.

La superación de ese descuido tiene unas circunstancias sorprendentes que vienen a confirmar nuestro extraño complejo de inferioridad. A principios del siglo XVIII los franceses del *Journal de Savants* publicaron un ensayo en que alababan calurosamente el Quijote de Fernández de Avellaneda, autor que recibía todos los elogios. En contraste, el desprecio por el Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha de Miguel de Cervantes no podía competir en gracia ni en ingenio con el supuesto autor de Tordesillas.

Y lo dicho por una revista extranjera se acepta en España sin análisis crítico. Así miembros de instituciones tan prestigiosas como la Real Academia de la Lengua —como Blas Antonio Nasarre— y de la Real Academia de la Historia, en la persona de su fundador Agustín de Montiano, se convierten en los panegiristas del Quijote de Fernández de Avellaneda y en acres censores de Miguel de Cervantes a quien niegan en la composición y verosimilitud en la pintura de los caracteres tanto del caballero como del escudero.

Por necesidad, debía venir la réplica. Como la crítica de Cervantes tuvo su origen en el extranjero (Francia), la apología también surgió fuera, concretamente en Inglaterra. No hay duda de que había un interés político en la iniciativa británica. En el fondo, buscaban un contrapeso al predominio cultural francés en los círculos cortesanos de Madrid. Y lord Carteret y el embajador Keene encontraron en Gregorio Mayans —descendiente de austracistas— la persona adecuada, por su cultura y formación, para redactar la *Vida de Miguel de Cervantes* que apareció en Londres y en Madrid (1737). Que la biografía mayansiana de Cervantes replica a los criterios de Montiano y Nasarre no admite la menor duda, aunque los nombres no aparecen de manera explícita. El biógrafo insiste en que Cervantes tenía genio e ingenio para crear los personajes, dentro de una coherencia y verosimilitud, frente a las carencias de la obra de Fernández de Avellaneda. Y Mayans no duda en criticar explícitamente a los círculos literarios de la corte madrileña que viven pendiente de los libros procedentes de Francia, limitados «a novelas» después de la muerte de Luis XIV.

Esta actitud de descuido ante nuestro pasado —también en el campo de la cultura— no fue solo visible en el siglo XVIII. También lo fue en el XX y en nuestros días. Y pude ser testigo a lo largo de mis investigaciones. A veces me pregunto sobre las extrañas circunstancias que me llevaron a estudiar la obra literaria de Gregorio Mayans y del siglo XVIII en general. Porque, en principio, mi intención era hacer la tesis doctoral sobre la religiosidad valenciana del siglo XV. Y pregunté a archiveros, bibliotecarios y hombres de letras sobre la existencia de fuentes y documentos para llevar a cabo ese proyecto. De cuantos solicité consejo, recibí una respuesta negativa. Hoy, con mejor conocimiento de nuestro pasado quedo sorprendido. ¿Imposible una tesis doctoral sobre el siglo de los Borja (con dos Papas valencianos), con Ausiàs March, Joanot Martorell, Sor Isabel de Villena? Quiero pensar que me expresé mal o no entendieron bien el sentido de mi pregunta.

Y en esas circunstancias surgió la indicación del padre Ricardo García Villoslada. Me han dicho que hay un legado de papeles de Gregorio Mayans al colegio de Corpus Christi (Patriarca de Valencia). Vea usted si le dan material suficiente para la tesis doctoral. Y allí, junto a la inmensa colección de protocolos que conserva el Colegio (otro caso de descuido de nuestro pasado que ahora no procede analizar) encontré un fondo de setecientos ochenta y tantos volúmenes encuadernados en pergamino: cartas, obras jurídicas y literarias manuscritas, papeles varios…

La sorpresa surgió al analizar los volúmenes. Me encontré con cartas de Mayans, por supuesto, pero también de Feijoo, Flórez, Burriel, Pérez Bayer, Juan de Santander, Juan Andrés… entre hombres de letras; pero también de Patiño, marqués de la Compuesta, Ensenada, Roda, Aranda, Campomanes…, como políticos, y junto a estos españoles también extranjeros como Muratori, Meerman, Pluer, Keene, cardenal Fleury, o Voltaire.

Ahora bien, el análisis de la riqueza informativa contenida en tan múltiple y variado epistolario me llevó a unas conclusiones que brevemente sintetizo.

Primero. La unión entre científicos y humanistas-historiadores en la evolución cultural española del XVIII. Más aún, este conocimiento mutuo y colaboración duró a lo largo del siglo. En principio, los novatores. Es bien conocida, estudiada por los médicos (López Piñero, Vicente Peset) la importancia del grupo valenciano: el padre Zaragoza, Tosca, Corachán… Pues bien, en estricto paralelo cronológico, en relación personal con los dos últimos, aparece Manuel Martí, el deán de Alicante, conocido por su edición de la *Biblioteca Hispana* de Nicolás Antonio (Roma, 1695-96) y colaborador del cardenal Aguirre en su *Collectio Maxima Conciliorum Hispaniae…* (Roma, 1693-94). Son conocidas las relaciones personales de Tosca y Corachán, los científicos, con Martí y Mayans, los humanistas-historiadores.

Esta línea inicial de colaboración entre científicos y humanistas continuó a lo largo del siglo. Así lo demuestra la amistad de Mayans con el catedrático y protomédico Andrés Piquer y otros científicos menos conocidos como Mariano Seguer. Sin embargo, resulta más esclarecedor el hecho de que dos humanistas —el padre Burriel y el mismo Mayans— intervinieran ante el Inquisidor General y consiguieran la licencia para que Jorge Juan pudiera publicar sus *Observaciones Astronómicas (1748),* en que defendía la teoría newtoniana.

Estos datos influyeron en mi pensamiento sobre el sentido y origen de la Ilustración, que siempre pensé tuvo unos caracteres rurales que alcanzaban las ciencias físico-bio-matemáticas, la filosofía moderna, pero también la historia crítica, en la lucha contra la ignorancia y la superstición.

Segundo. El descubrimiento del austracismo de Mayans. Yo partía de la idea generalizada de que don Gregorio había sido favorecido por los Borbones. Así parecía deducirse de dos hechos importantes en la vida de Mayans: el nombramiento de bibliotecario real por Felipe V en 1733; y años más tarde, la conce-

sión del título de Alcalde de Casa y Corte con una pensión vitalicia en 1766, por Carlos III.

Sin embargo, el nombramiento real no se debió a los ministros de Felipe V, sino al cardenal Álvaro Cienfuegos, jesuita austracista exiliado en Roma. Encontré la solicitud de Mayans, la buena acogida del cardenal y el favor por medio del general de la Compañía (P. Retz), ante el confesor del monarca (el jesuita G. Clarke) director de la Real Biblioteca. Por lo demás, la gracia de Alcalde de Casa y Corte era el premio a la actividad intelectual desarrollada por el erudito a lo largo de su vida. Y, si interesa el matiz, las gestiones fueron llevadas por dos aragoneses: Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia, y el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla.

Pues bien, el descubrimiento del austracismo de la familia de Mayans contribuyó a clarificar la trayectoria intelectual del erudito. En primer lugar, me permitió comprender las dificultades que encontró en sus proyectos durante los años de bibliotecario real por parte de los ministros (especialmente José Patiño que conocía la herencia familiar austracista), pero también de los grupos intelectuales de la Corte: Real Biblioteca, Diaristas, Reales Academias de la Lengua y de la Historia.

Pero, al mismo tiempo, me abrió el camino para la explicación de sus relaciones con el mundo europeo. Dada su curiosidad intelectual, Mayans intentó abrir sus relaciones con los países europeos. No encontró buena acogida en Francia, tanto en el campo intelectual por los impresores hermanos Deville de Lyon, como en el político por la marginación del cardenal Fleury, a quien dedicó su *Epistolarum libri sex* (1732). En cambio, sus ideas y colaboración fueron bien acogidas por los políticos de Gran Bretaña en la edición de la vida de Cervantes, por Muratori en Italia, por Meerman en Holanda (que permitió a nuestro erudito publicar las obras jurídicas de la Escuela de Salamanca) y por medio de Meerman en Alemania (David Clement en Hannover, Academia Latina de Jena, Universidad de Gottingen) y en Ginebra (editor Cramer, que le proporcionó la relación epistolar con Voltaire y en la misma Ginebra pudo editar *Opera Omnia* de Sánchez de las Brozas en 1766.

Tercero. Estos datos me obligaron a distinguir diversas formas de entender el concepto de Ilustración. En este sentido acepté como pleno acierto la distinción establecida por Franco Venturi. Dentro de los puntos comunes, había diferencias. En palabras del historiador italiano: dentro de la unidad de las radicales filológicas sobre las luces, común en todas las lenguas, *Ilustración y Luces, die Aufklärung, the Enlightenment, L'Iluminazione* o *i Lumi, as Luzes*, se pregunta F. Venturi si todas corresponden a la misma realidad. «Hay, dice, un más y un menos, y por otra parte hay diferencias profundas. *I* Lumi son *les Lumières with a difference*.»

En consecuencia, no puede identificarse la Ilustración, concepto creado por los mismos protagonistas, con los *philosophes*. Ilustrados fueron Kant en Ale-

mania, A. Smith en Escocia, Beccaria en Italia. De ahí que también los ilustrados españoles manifestaran, dentro de la unidad del movimiento, sus caracteres propios.

Desde esa perspectiva surge uno de los temas más discutidos y apasionantes: los orígenes del movimiento ilustrado. Porque los mismos protagonistas intentaron exponer su criterio. Voltaire, por ejemplo, a pesar de conocer y admirar el humanismo, con especial énfasis en el florentino, y admirar el humanismo crítico del XVI, centraba el origen de la Ilustración en Galileo y Descartes. Era la interpretación racionalista que aceptaba plenamente Ortega y Gasset. En cambio, los holandeses, con una herencia erasmiana, veían las raíces en los armiñanos y en Grocio. Por lo demás, los protestantes —calvinistas franceses o luteranos alemanes— consideraban la rebeldía de Lucero frente a Roma como el origen de la libertad de pensamiento y, en consecuencia, de la Ilustración.

En contraste con estas interpretaciones, los católicos ilustrados —italianos o españoles— vieron en los grandes humanistas el origen del movimiento ilustrado. Por tanto, resulta muy lógico el interés de Mayans —con la comprensión de italianos, alemanes y holandeses—, por valorar y hacer públicas las obras de los grandes humanistas: Vives o Sánchez de las Brozas, cuyas *Opera omnia* publicó, del Brocense en Ginebra (1766), y de Vives en Valencia (1782-1790). Por lo demás, dio a conocer en Europa la importancia y valor de los humanistas hispanos en una obra —difundida en Alemania y menos entre nosotros— *Specimen bibliothecae hispano maiansianae* (Hannover, 1753).

Cuarto. Queda un último aspecto que exigía matices y precisiones. Frente al supuesto descreimiento de los ilustrados franceses, muy extendida también respecto a los españoles, la actitud generalizada de los correspondientes de Mayans era la de personas creyentes. Eso sí, de una religiosidad personalizada y opuesta las formas religiosas populares, que consideraban supersticiosas y a veces, dentro de la ortodoxia católica, con matices diferenciados respecto a las posturas de la jerarquía.

Surgía, por supuesto, la frecuente acusación de jansenistas y de laxos. Y, si el calificativo de laxistas se aplicaba a los jesuitas por su defensa del probabilismo, el término de jansenista resultaba más difícil de precisar. No había en los ilustrados españoles defensores de las cinco proposiciones condenadas por Inocencio X en la bula *Cum occasione* (1653). En un intento de clarificación, me ayudaron mucho las reflexiones de Ceyssens sobre el jansenismo histórico: rigorismo moral, conciliarismo, episcopalismo, ideal de la iglesia primitiva, oposición a los jesuitas. En ese sentido, sí había entre los españoles muchos jansenistas históricos.

Ahora bien, en España ese jansenismo histórico adquirió matices propios, pues el descubrimiento de los humanistas cristianos del XVI (Fr. Luis de León, Fr. Luis de Granada, Arias Montano…) fue definitivo. No podemos olvidar que en la España del XVIII, el autor más leído no fue Feijoo, ni Mayans —ni,

por supuesto, Voltaire. Fue Fr. Luis de Granada. En consecuencia, desde esa perspectiva, tienen su explicación la serie de ediciones de Fr. Luis de León, Fr. Luis de Granada, Arias Montano, realizadas por Mayans y sus discípulos, pues constituye todo un símbolo de la actitud religiosa, racional y basada en la Escritura, muy apartada de la religiosidad popular, más sentimental y externa.

Pues bien, este hallazgo, que para mí fue una sorpresa y un tesoro histórico, he procurado ponerlo al alcance de los historiadores, no solo con mis trabajos personales, sino con la edición de las fuentes documentales, obras impresas, muy difíciles de consultar, y el riquísimo epistolario.

Muchas gracias.

Índice onomástico

Abad, Manuel: 282
Abad Gimeno, María del Carmen: 835, 839
Abarca de Bolea, Pedro Pablo (conde de Aranda): 167, 175-178, 184, 266, 298, 378, 386-387, 672, 928, 1028, 1169, 1170
Abascal, Juan Manuel: 381, 711, 718
Abellán, José Luis: 647, 654, 918, 921
Abreu, Joaquín: 49
Acedo-Rico y Rodríguez, Juan (conde de la Cañada): 928
Achón Insausti, José Ángel: 117
Ackermann, Rudolph: 552-553, 560-562, 569-570
Acosta, José de: 432, 456
Acuña, Manuel: 1101
Adams, Juan: 207, 212
Addio, Mario d': 28, 42
Addison, Joseph: 201-203, 205, 1072-1074
Afán de Rivera, Pedro: 512
Agata d'Ottavi, Stefania d': 653
Agostí, Manuel: 893
Aguado y Járaba, Alfonso: 274
Agüera, Felipe de: 497, 506
Aguilá Solana, Irene: 1040
Aguilar Piñal, Francisco: 153, 338, 414, 434, 696-698, 702, 728, 775-776, 803, 880, 1086, 1108
Aguinagalde, Francisco de Borja: 130
Aguirre, Manuel de: 78
Aguirre, cardenal (v. Sáenz de Aguirre, José)
Agustina de Aragón: 1130
Aikin, John: 684
Alaperrine Bouyer, Monique: 453
Álava, Ignacio María de: 929
Alba, duque de: 128, 240, 247, 776
Alba, duquesa de (v. Silva y Álvarez de Toledo, María del Pilar Teresa Cayetana): 697, 700, 771, 773
Albani (familia): 263
Alcalá Galiano, Dionisio: 514
Alcalá-Galiano y Fernández de Villavencio, Antonio: 554-555, 627, 628, 930
Alcina Franch, José: 437
Alcover, Juan: 496-497, 506
Alcudia, duque de (v. Godoy y Álvarez de Faria, Manuel)
Aldrete y Soria, Manuel de: 483
Alella, Joseph d': 526-528
Alella, Pau d': 527, 528
Alemán, Lucas: 880
Alemany, Jerónimo de: 491, 493, 505
Alembert, Jean le Rond d': 37, 71, 1093, 1096, 1100
Alfieri, Vittorio: 15, 601, 696, 720-723
Allais, Alphonse: 42
Allen, John: 96, 861, 900, 1016-1017
Allende, Ignacio: 477, 485
Almenara, marqués de (v. Martínez de Hervás, José)
Almodóvar, marqués de (v. Luján Silva Góngora, Pedro Francisco)
Alonso, Dámaso: 636
Alonso Álvarez, Luis: 211, 213
Alonso del Prado, Gregorio: 274
Alonso Seoane, María José: 233, 683
Altamira, condesa de (v. Fernández de Córdoba, María Manuela)
Altarriba, José: 351, 353-354
Alvar Ezquerra, Alfredo: 433
Alvarado, Francisco: 638, 795, 797, 826-827
Álvarez Acevedo y Pola, Manuel María: 902, 903
Álvarez Alonso, Clara: 914
Álvarez Barrientos, Joaquín: 6, 138, 311, 349, 398, 403, 407, 615, 618, 636, 720, 740, 931
Álvarez Blásquez, José María: 60
Álvarez y Cañas, María Luisa: 12, 181-182
Álvarez Celleruelo y Orviz, Pedro: 899
Álvarez Junco, José: 69, 95, 640, 925, 950
Álvarez de Miranda, Pedro: 6, 58-59, 69, 198, 301, 396, 648, 661, 662, 735
Álvarez de Toledo, Manuel Joaquín (conde de Oropesa): 128
Alzate (familia): 119-120, 122
Alzate, José A.: 442
Alzate, Lorenz de: 119
Amador de los Ríos, José: 634
Amar y Borbón, Josefa: 984

Amat (familia): 523, 530
Amat, Félix: 274, 281, 286
Amat de Tortosa, Andrés: 995
Amat i Cortada, Rafael de (barón de Maldá): 14, 523-538
Amat i de Rocabertí, Antón: 527-528, 531
Ambrogi, Antonio María: 242, 249
Ameller, Carlos Francisco: 294-295, 302-305
Amengual i Battle, Josep: 493
Amor de Soria, Juan: 60
Ana de Austria: 888
Anderson, Benedict: 608, 666
Andeyro y Aldao, Pablo: 271-275
Andioc, René: 312, 338, 360, 846, 848, 851-852, 854
Andrade y Sotomayor, Fernando de (virrey, arzobispo de Burgos): 125
Andrés, Juan: 624-625, 628, 715, 1169
Andrés y Aguirre, Ginés de: 836
Andrés y Morell, Carlos: 624
Andreu, Xavier: 384, 388, 390-391
Anduaga y Garimberti, José de: 338-339, 342-343, 346
Andújar Castillo, Francisco: 926, 928
Anes Álvarez, Gonzalo: 184, 916
Angulema, duque de (v. Artois, Louis-Antoine d')
Antigüedad del Castillo-Olivares, María Dolores: 753, 760-762, 764-767
Antillón (familia): 130
Antillón y Marzo, Isidoro de: 235, 748, 944-947, 1033, 1081-1084
Antolini, Giovanni Antonio: 762-763
Aparici, José: 358
Appolis, Émile.: 285
Aradra Sánchez, Rosa María: 14, 615, 627
Aragón Fontenla, Miguel: 513
Aramburu Zudaire, Miguel: 128
Aranda, conde de (v. Abarca de Bolea, Pedro Pablo)
Aranda, José: 295
Aranda y Villegas, Gaspar de: 186
Arango Sierra, Alonso: 899
Arano y Espinal, María de: 124
Araujo, Ceferino: 543, 551, 569
Arbolí, Rosa: 1105
Arce, Joaquín. 713, 715-716, 772, 775, 779, 781
Arce, Ramón José de: 271, 282, 284-287
Arce García, Victoriano de: 958
Arce Menéndez, María Ángeles: 716
Arcos, duques de: 324, 327
Ardit, Ramón: 505
Argens, marqués de (v. Boyer, Jean-Baptiste)
Aréjula, Juan Manuel: 294, 300, 302-305
Arenal, Concepción: 135
Aresilas: 878
Argaiz (familia): 130, 132
Argaiz, Francisco Javier de: 130, 132
Argaiz-Antillón (familia): 129
Argaiz y Peralta, Francisco: 130
Argandar, Francisco: 483
Argüelles Álvarez, Agustín de: 95, 450, 455, 730-731, 892, 898, 900, 907, 922, 932, 1028, 1054, 1122, 1147
Argüelles Meres, José: 899
Argüelles Toral, Juan: 899
Arias Montano, Benito: 242, 1171-1172
Ariosto, Ludovico: 712, 714, 946
Aristarco de Samotracia: 893
Aristófanes de Bizancio: 33, 893
Aristóteles: 33, 104-105
Ariztegui, Pedro de: 122
Armada, Juan (marqués de San Esteban): 1098, 1101-1102
Armellada, Cesáreo de: 454
Arquellada, Domingo José: 451
Arreche, Gracia de: 123
Arriaza, Juan Bautista: 771
Arribas, Pablo: 281, 911, 931
Arroyal, León de: 78, 81, 89-91, 93-94, 286, 912-913, 928
Arroyo, Joseph: 346
Arteaga, Joaquina: 367, 369
Arteaga Rita: 347
Arteaga, Rosa: 347
Artois, conde de (v. Carlos X de Francia)
Artois, Louis-Antoine d' (duque de Angulema): 902
Artola, Andoni: 273
Artola Gallego, Miguel: 181, 491, 715, 1000, 1010, 1012-1013, 1080
Aruca Alonso, Lohaina J.: 1127, 1129
Asciscio Palomino, Antonio: 966
Asenjo, Francisco Javier: 274
Asensio, José: 358
Asín, Francisco: 347
Astigarraga, Jesús: 130
Astorgano, Antonio: 250, 846
Atahualpa: 453
Aubrey, John: 41
Augusto: 622
Auñón Ródenas, Teresa: 1108
Austrias (dinastía): 432, 558, 616, 754, 887, 913, 919, 1034
Avellaneda, María de: 126
Ávila, Manuel: 274, 620
Avilés, Gabriel de: 453
Ávila, Manuel: 274
Avilés Fernández, Miguel: 53
Ayamans, conde de (v. Çanglada de Togores, José)
Aymes, Jean René: 31, 49, 69
Ayuso y Navarro, José. 701
Azanza Alegría, Miguel José de (duque de Santa Fe): 277-278, 280-281, 911, 931, 1131, 1137

Azara, Agustín de: 255-256, 267
Azara, Félix de: 267
Azara, José Nicolás de: 13, 249, 252, 255-260, 262-268, 276, 285-286, 711-712
Azevedo, João Lucio de: 168, 169, 171, 172

Babeuf, François: 43
Bacon, Francis: 25, 35-38, 41, 44, 54, 563, 647, 1055
Badorrey Martín, Beatriz: 375, 389-390
Bailie, William: 27
Bajamar, marqués de (v. Porlier, Antonio)
Baker, Edward: 877
Balbauld, Anna Leticia: 684
Ballesteros, Antonio: 976
Ballina, Manuel de la: 758
Balmes, Jaime: 634
Balmis, Francisco Javier: 205
Baquero Goyanes, Mariano: 666
Bárbara de Braganza: 295
Barbastro Gil, Luis: 273
Barbero Bernal, Juan Carlos: 714
Barbieri, José: 778
Barbolani, Cristina: 15, 696, 711, 721-722
Barceló, Antonio: 59, 517
Barcelón, Juan: 556, 559
Barbudo Duarte, Enrique: 513
Barbuto, Genaro María: 246
Barceló, Antonio: 59, 517
Barnés, Domingo: 976
Barnes, Tomás: 684
Barreiro, Luis: 1094, 1097
Barreiro Fernández, Ramón: 1089
Barreneche: 122
Barrero Pérez, Óscar: 396, 403
Barreto Xavier, Angela: 46
Barrio, Maximiliano: 273-274
Barrios, Ana María: 1142
Barruel, Agustín: 242, 250
Barsanti, Nicolás: 556
Bart, Jean: 59
Barthélemy, Jean-Jacques, abate: 1121
Bartolomé, Gregorio: 248
Barton, Simon: 659
Bassa Bilbaso, Tomás: 496
Bastida, marqués de la (v. Montis i Pontivic, Guillermo Ignacio de)
Bastien, Jean-François: 716
Basville, Nicolas Jean Hugon: 263
Baszko, Bronislaw: 26
Batllori, Miguel: 240
Batteux, Charles: 107-108, 112
Bayeu y Subías, Francisco: 83
Bayeu y Subías, Manuel: 83
Bayeu y Subías, Ramón: 83
Bayle Obrejón, Sebastián: 175
Bazán, Álvaro de: 519
Beaucharnais, Francisco. 545
Beccaria, Cesare: 1171
Bejarano Galindo, Emilio: 489
Bellini, Vincenzo: 874, 877
Benavides Lucas, Manuel: 1042, 1055
Bench, H.G.: 866
Bencomo, Juan C.: 1002
Benedicto XIV: 162, 244
Benet (dibujante): 351, 355, 357
Beneyto, Vicente: 547
Benito Núñez, Antero: 275
Benjamin, Walter: 1158, 1161
Bennàssar Alomar, Miquel: 492
Bentham, Jeremy: 207, 1045, 1054
Beña, Cristóbal de: 601
Bermeno, Pedro José: 483
Bermúdez, Gerónimo: 617
Bernal Antequera, Antonio Miguel: 330
Bernard, Francisco: 493, 495, 505
Bernardo Ares, José Manuel de: 189
Berruezo León, María Teresa: 450
Berruyer, Isaac (padre): 244
Bertelli, Lucio: 28
Berthier, Louis Alexandre (príncipe de Neuchâtel): 266
Bertrán, Felipe (obispo de Salamanca): 247, 284
Bertuch, Friedrich Justin: 402
Bestermann, Theodore: 21
Bestor, Arthur: 27, 49
Bibiloni, Juan: 496-497, 506
Bickerton, David: 682
Biddle, John C.: 42, 848
Bigarré, Auguste Julien: 1132-1133, 1137
Binimelis, Juan: 493
Bizon, Clément de : 284-285
Blair, Hugh: 109, 205
Blake, Joaquín: 919, 930
Blanco Crespo, José María (v. Blanco White, José María)
Blanco Martínez, Rogelio: 647
Blanco White, José María: 16, 226, 237, 626, 641, 861, 1027, 1061-1074
Blasco, Ricard: 804, 805
Blasco-Ibáñez, Vicente: 631
Blayney, Andrew Thomas (lord): 554
Blaze de Bury, Sebastien: 1135
Bloch, Ernest: 30
Bobadella, conde de (v. Freire de Andrade, Gomes)
Bobbio, Norberto: 42, 650
Böhl de Faber, Cecilia (*Fernán Caballero*): 633, 773, 835
Böhl de Faber, Juan Jacobo: 835

Böhl de Faber, Juan Nicolás: 633-634, 835-836, 840
Boissy d'Anglas, François Antoine: 997
Bolaño, Nicolás: 1092
Bolufer Peruga, Mónica: 351, 888
Bonaparte, José (José I): 167, 169, 246-247, 268, 271, 273-276, 279-282, 287, 390, 471-472, 490, 551-553, 557, 565, 754, 759, 761, 763-764, 767, 776, 783, 795, 813, 815, 845, 976, 1026, 1037, 1080, 1086, 1130-1131, 1133, 1137
Bonaparte, Napoleón: 50, 212, 220, 222, 232, 271, 273, 276-277, 281, 455, 475, 490, 512, 514-515, 545-546, 548-549, 550-561, 566, 569-570, 591, 594-596, 601, 744, 761, 763-764, 767, 776-778, 784, 794-795, 799, 801, 806-810, 813, 815, 828, 832, 835, 849, 860, 863, 900, 920, 935, 949, 968, 1010, 1026, 1065, 1072, 1083, 1131-1132, 1149
Bonet, Esteban: 490, 505, 1081
Bonet, Gregorio: 505
Bono Guardiola, María José: 230
Bono, Gaspar: 806
Bonola, Rocco: 250
Borbón (dinastía): 168-169, 171-172, 174, 195, 268, 277, 475, 501, 509, 558, 754-765, 768, 781, 913, 919, 1026, 1034-1035, 1169
Borbón, María Luisa de (reina de Etruria): 1130
Bordázar (familia): 419
Bordes, Philippe: 793
Borja (familia): 1168
Borrull, Francisco Javier: 456-457
Boscán, Juan: 617
Boscawen, Edward (almirante): 168
Bosch, Manuel: 420, 427
Boscovich, Ruggero Giuseppe: 624
Bosque, Rodolfo: 1108
Bosquet, Marie-Françoise: 26
Bottoms, Janet. 684
Bougainville, Louis Antoine de: 23-24
Boujou, Paul M.: 48
Boulangier (v. Holbach, barón de)
Boullée, Étienne-Louis: 762
Bourne, Henry Richard Fox: 860
Bowyer Nichols, John: 860
Boyer, Jean-Baptiste de (marqués de Argens): 163
Bozal, Valeriano: 350, 358
Brae, Tycho: 161
Brambila, José M.: 1143
Branchat, Vicent: 807, 812
Bravo Arriaga, María Dolores: 47
Bravo Liñán, Francisco: 415, 718
Brazão, Eduardo: 168
Bretón de los Herreros, Manuel: 880
Brey, María: 695, 1105
Bríñoli, Sebastián: 367-369
Brinsley Sheridan, Richard: 563, 862
Brown, Reginald B.: 727
Brown, Vera Lee: 170-171, 179
Browne, Thomas: 162, 163
Bruit, Guy: 46
Bruna y Ahumada, Francisco de: 442
Brunet, Jacques Charles: 24, 36, 38, 40
Brunetta, Gian Piero: 564
Bruno, G.: 1091
Buber, Martin: 29-30
Buchanan, W.: 847
Bueno Martínez, Gustavo: 70
Bueno Ochoa, Luis: 681
Buffon, conde de (Leclerc, Georges Louis): 465
Buigues, Jean-Marc: 417, 418
Bull, John: 552, 560, 562, 570
Buoncompagni, cardenal: 261
Burgos, Francisco Javier de: 606, 891, 905
Burgos, Miguel de: 380
Burguera, Mónica: 887-888
Burke, Edmund: 41, 1047, 1065, 1068, 1074
Burriel, Andrés Marcos: 1169
Burrows, Simon: 201, 206
Burwick, Frederick: 862
Bustamante, Carlos María de: 479-482, 485
Bustamante García, Jesús: 433-434
Butler, capitán: 220
Butrón Prida, Gonzalo: 481
Byrne, Charles: 206
Byron, George Gordon (lord): 408, 722

Caaveiro, Antonio: 1098, 1102
Caballero, Fermín: 433
Caballero, Fernán (v. Böhl de Faber, Cecilia)
Caballero Wangüemert, María: 1126
Cabanis, A.: 1010
Cabarrús, Francisco: 77-78, 81, 91-92, 94, 279-281, 284, 911, 931, 975-976, 985, 987, 997, 1005, 1015
Cabet, Étienne: 27, 47-48
Cabo, Isabel de: 27, 49
Cabo Aseguinolaza, Fernando: 616
Cabral Chamorro, Antonio: 49
Cabrera, Francisco Xavier (obispo): 286
Cabrera, Claudio Antonio de (pseudónimo de Saavedra Fajardo, Diego)
Cabrera, Juan: 851
Cabrera, Ramón: 776
Cadalso, José de: 72, 77, 85, 315, 364, 378, 647, 657, 659-664, 666-668, 912
Cádiz, Diego José de: 632, 832
Caffiero, Marina: 259
Cagnola, Luigi: 767
Cahner, Max: 804, 806-808, 810-812, 814-818
Cala y Ortega, fray Isidoro: 448

Calasanz, José de: 952
Calatrava, José María: 730, 937
Calderón de la Barca, Pedro: 617, 633-636, 640
Calígula: 246
Calleja, Andrés de la: 556
Calomarde, Francisco Tadeo: 895
Calvino, Juan: 157, 160, 162
Calvo de Rozas, Lorenzo: 1000, 1012
Calvo Martínez, Sonsoles: 722
Calvo Maturana, Antonio Juan: 16, 925-926, 928-929, 931
Calzada, Bernardo María de: 706
Camarero, Manuel: 666
Camarón, José: 83
Cambiaso y Verdes, Nicolás María: 712
Camino, José: 1100
Campanella, Tommaso: 25, 27, 35-37, 54
Campaner Sastre de la Ganeta, Nicolás: 504
Campbell, R.: 847-848
Campillo y Cosío, José del: 448, 451
Campo-Alange, duque de (v. Negrete y de la Torre, Manuel de)
Campomanes, conde de (v. Rodríguez de Campomanes, Pedro)
Campos, Jorge: 592
Campos, Ramón: 1110
Campos Daroca, Javier: 26
Campos Díez, María Soledad: 448
Camps, Bartolomé: 497, 506
Canales Gili, Esteban: 763
Canals, Mariano: 497, 506
Candel Crespo, Francisco: 1108, 1114
Çanglada de Togores, José (conde de Ayamans): 489-490
Canivell, Francisco: 294-298, 300, 305
Canning, George: 918-919
Cano, Benito: 232, 297, 398
Cano, Melchor: 242
Canova, Antonio: 259
Canterla González, Cinta: 16, 234, 1039, 1042, 1047
Cantimori, Delio: 26
Cantó, Miguel: 933-934
Cantos Casenave, Marieta: 6, 15, 415, 773, 821-823, 825, 836, 839, 1161-1162
Cañada, conde de la (v. Acedo-Rico y Rodríguez, Juan)
Cañada Solaz, Rosa: 803
Cañas Murillo, Jesús: 140-141
Cañizares Esguerra, Jorge: 472
Cañuelo (v. García Cañuelo y Heredia, Luis María)
Capellán de Miguel, Gonzalo: 1013
Capmany y Montpalau, Antonio de: 72-73, 75, 78-80, 82-83, 88, 94-98, 382, 388-391, 396, 619-621, 637, 638, 666, 782, 994
Carbonell, José: 295, 297
Carbonero y Sol, León: 153, 230, 234, 682-683, 1096
Carcelén (familia): 184-185
Cárdenas, Bernardino de (obispo de Asunción). 247-248
Cárdenas de Montehermoso (marqués de): 446
Cárdenas y Santa Cruz, Josefa de: 1127
Carderera, Valentín: 843-844
Cardona, Miguel: 496-497, 506
Carlier, René: 759
Carlomagno. 767
Carlos I: 39-40, 620
Carlos II: 620, 853-854, 966, 1034
Carlos III: 16, 83, 94, 167-169, 175, 177, 181-182, 239, 240, 246-247, 265, 272, 277, 279, 286, 337-338, 364, 377-379, 415, 417, 464, 489, 497, 622-623, 645, 699, 753, 761, 767, 800, 837, 839, 862, 869, 919-921, 926, 930, 954, 1028, 1032, 1036, 1080, 1170
Carlos IV: 13-14, 83, 94, 262, 267, 276, 339, 342, 364, 388-389, 489, 509-511, 513-514, 545, 560, 563, 699, 705, 744, 753, 765, 785, 805, 895, 913, 926-928, 930-931, 955, 1010-1011, 1028, 1030, 1132, 1036, 1061, 1077, 1086
Carlos V: 50, 433, 616-618, 620-621, 637, 767-768
Carlos X de Francia (conde de Artois): 712-713
Carmena y Millán, Luis: 379-380, 874
Carnero, Guillermo: 598, 633-634, 743, 835-836, 849
Carnicer i Batlle, Ramón: 901
Caro, Rodrigo: 332
Caro Baroja, Julio: 130, 356, 803, 815
Carr, Raymond: 857
Carranza, Ángel Justino: 520
Carrasco, Diego Antonio: 701
Carreño, Juan: 966
Carrera y Pujal, Jaume: 1082
Carrillo Reveles, Veremundo: 1141
Carsi, Basilio Antonio: 230-231
Carteret, John (lord): 1168
Carujo, Mme.: 1129
Carvalho e Melo, Sebastiao José de (marqués de Pombal): 168-169, 171-174, 245-246, 248-249
Cary, John: 200
Carzón (doctor): 304
Casa Montalvo, conde de (v. Montalvo y Ambulodi, Ignacio)
Casa Pontejos, marqués de: 330
Casas, fray Bartolomé de las: 22, 286
Casado: 953
Casal y Aguado, Manuel: 880
Casamayor, Faustino: 523
Casanova, Lucas: 1097
Cascales, Francisco: 713

Cascante, Rafael: 164
Caso González, José Miguel: 381
Castaño, Josef Joaquín de: 846
Castaños, Francisco Javier: 930, 933, 936
Castelbell, marqueses de: 525, 527
Castella, Gaston: 260
Castellano, Juan Luis: 926
Castellanos de Losada, Basilio Sebastián: 255
Castiglione, Baltasar: 51
Castillo, José del: 83, 556, 569
Castillo Manrubio, Pilar: 514
Castillo Meléndez, Francisco G.: 440-441
Castrillo, fray Alonso de: 49
Castro, Adolfo de: 634, 780, 782
Castro, Basilio de: 1089, 1102
Castro, Francisco de Paula: 274
Catinat, Nicolas de: 59
Cavanilles, Antonio José de: 438
Cayetano Soler, Miguel: 489
Ceán Bermúdez, Juan Agustín: 545, 548, 944-945, 947, 955, 1009, 1020
Ceballos, Pedro: 170, 236, 447, 919, 929, 1042, 1137
Cebrián, Rosario: 381, 711, 718
Cebrián González, María del Carmen: 176
Cejador y Frauca, Julio: 51
Centeno, Manuel José: 274-275
Centeno, Pedro (*Policarpo Chinchilla Galiano*): 399, 400, 402
Cepeda Gómez, José: 931
Cepedello Bouso, José: 1048
Cerdá y Rico, Antonio: 851
Cerezo, Luis: 933-934, 936
Cerroni, Umberto: 1054
Ceruelo de la Fuente, Gregorio (obispo): 894-895, 898, 902
Cervellón, conde de: 490
Cervantes, Vicente: 442
Cervantes Saavedra, Miguel de: 14, 51-52, 88, 395-396, 399, 400-407, 409, 442, 617, 619-620, 907, 1167-1168, 1170
Cervera, Pedro: 1148
Cervera Vera, Luis: 953
César, Julio: 32
Céspedes del Castillo, Guillermo: 432
Cetina, Gutierre de: 617
Ceyssens, Lucien (padre): 1171
Chacón, Antonio María: 343
Chaparro, Álvaro: 133
Chappell, Robert H.: 689
Charlevoix, Pierre François Xavier de: 59, 248
Charlo Brea, Luis: 782
Charlton, capitán: 216
Chasca, Edmund de: 402
Chauca García, Jorge: 14, 445, 449
Chaucer, Geoffrey: 684
Chiabrera, Gabriello: 712
Child, Josiah: 200
Chinchilla, Anastasio: 298, 302
Chinchilla Galiano, Policarpo (v. Centeno, Pedro)
Chindurza, Juan de: 245
Choiseul, Étienne-François de: 168-169, 172-174, 177-179, 247
Chueca Goitia, Fernando: 754-755, 757, 766-768
Churruca, Cosme Damián: 514
Chust, Manuel: 446
Cienfuegos, Álvaro: 1170
Cigna-Santi, Vittorio Amadeo: 696, 703
Cipolloni, Marco. 648
Cirer, Antonio: 945
Cirerols, Mariano Ramón de: 489
Civera, Manuel: 805, 807
Cladera, Cristóbal: 274
Clark, John P.: 681
Clarke, Anthony H.: 221
Clarke, G.: 1170
Clavero, Bartolomé: 914
Clavijero, Francisco Javier: 456, 472
Clavijo Fajardo, José: 345
Clavijo y Clavijo, Salvador: 517
Clemencín, Diego: 1110
Clement, David: 1170
Clément, Jean-Pierre: 682, 997
Clemente XIII: 240, 244, 248
Clemente XIV (Giovanni Vincenzo Antonio Ganganelli): 240, 737
Climent, José (obispo de Barcelona): 247, 272, 284
Cline, Howard F.: 439
Clisón Aldana, José: 545
Clyton, Timothy: 547
Cobbett, William: 860, 861
Cobo, Narciso: 351-352, 354
Coe, A. M.: 696
Coello, Claudio: 966
Coll y Salóm, Gaspar. 496
Colldeforns, Raimunda: 528
Collingwood, Cuthbert: 513
Colom, Antoni J.: 955, 957, 966
Coloma, Carlos: 620
Colombí, conde de (v. Gutiérrez Ballesteros, José María)
Colón, Cristóbal: 23, 30, 36
Comas, Antoni: 803
Comelles, María: 531
Comenio, Johann Amos: 987
Comesaña, fray Jerónimo de: 1097
Compagnon, Antoine: 634
Compayre, Gabriel: 976
Conancio (obispo de Palencia): 951
Conca, Antonio: 648
Condamina, Gregorio de: 294

Conde, José Antonio: 593:
Conde Naranjo, Esteban: 844-845, 994, 1077, 1079
Condillac, Étienne Bonnot de: 226, 230-231, 987, 1047-1048, 1054
Condorcet, marqués de (Marie Jean Antoine Nicolas de Caritat): 861, 976-977, 980, 981, 982, 987, 1040
Connaugthon, Brian: 477
Connolly, John L. Jr.: 545
Conrado, Mariano: 491, 495, 505
Considérant, Victor: 49
Constantino: 767
Conti, Giambattista: 713
Contreras, Alonso María de: 185
Conway, Stephen: 868
Cook, James: 46
Cooper, Anthony Ashley (conde de Shaftesbury): 41-42, 109
Cooper, John Madison: 104
Copérnico, Nicolás: 36, 161
Corachán, Juan Bautista: 1169
Córdoba, Luis de: 298
Cornel Ferraz Doz y Ferraz, Antonio: 919
Corominas, Joan: 21, 314
Corona Baratech, Carlos: 185
Coronas González, Santos M.: 1015-1016
Coronel, Juan: 351, 353, 355
Correa y García, Antonio: 730-731
Correggio, Antonio Allegri da: 1041
Cortés, Hernán: 620, 700, 703, 704-706, 862
Cortés Moreno, Antonio: 346
Corti, Alfonso: 722
Cos, José María: 480-481, 483, 1144
Cos, Manuel: 1148
Cossío, José María de: 375-378, 380
Costillares (v. Rodríguez, Joaquín)
Cotarelo y Mori, Emilio: 397, 405, 407, 592, 598
Cotesworth Pinckney, Charles: 212
Cotoner i Despuig, José: 490-491, 493, 495, 497, 505-506
Cottin, Sophie: 881
Couder y Camoirán, Juan Gerónimo: 894
Coupigny, marqués de (v. Malet, Antonio)
Cousin, Victor: 49
Covarrubias, Sebastián de: 309, 953
Coyer, abate Gabriel-François: 71-72, 78
Cramer, Gabriel: 1170
Crates de Tebas: 878
Craven, Elizabeth, Lady: 716
Crayvinquel, deán: 275
Cristelly Laborde, Joaquín: 517
Cristo: 34, 36, 54, 90, 141-143, 796, 806, 1093, 1102
Cristóbal, Vicente: 646
Cro, Stelio: 53, 58
Croix, Carlos Francisco (conde de la Croix y virrey de la Nueva España): 146, 448
Cromwell, Oliver: 39
Cróquer y Cabeza, Emilio: 513
Cruikshank, George: 558, 563, 570
Cruikshank, Isaac: 554, 557, 562, 569
Cruz, Manuel de la: 83
Cruz, Ramón de la: 83, 85, 86, 544, 874
Cruz y Bahamonde, Nicolás (conde de Maule): 852
Cruz Canto y Olmedilla, Juan de la: 369, 544
Cruz González, Carlos: 13, 373, 424, 854, 1161
Cruz Valdovinos, José Manuel: 852
Cruz Valenciano, Jesús: 184, 185
Cuellar, Juan de: 441
Cueto, Leopoldo Augusto de (marqués de Valmar): 771, 776, 781, 785-787, 1114
Cueva, Juan de la: 617
Cuevas Cervera, Francisco: 6, 14, 395, 400, 1161
Cuhna Manuel, Luis da: 169, 171-172
Cuningham, John William: 402-403
Cura Merino (v. Merino Cob, Jerónimo)
Curt, Francisco: 526-527
Curti, Antonio: 645
Czynski, Jean: 49

Dadson, Trevor J.: 221
Dameto, Juan: 493
Daoíz y Torres, Luis: 591, 822
Daunou, Pierre: 982
Davenant, Charles: 200
David, Jacques-Louis: 545, 767
Dávila, Vicente. 862
Dávila Garibi, Jose Ignacio: 1141
Davis, J. C.: 27
Daza Palacios, Salvador: 1086
Dedieu, Jean-Pierre: 413
Defoe, Daniel: 41
Defourneaux, Marcelin: 226
Del Pino Díaz, Fernando: 431, 433-435
Delgado, Jacinto María: 395, 396, 399-401, 406, 408
Delgado Guerra, José (Pepe-Hillo): 383, 388-389
Dellon, Charles: 46
Delon, Alain: 23, 43, 47
Demerson, Georges: 845
Demerson, Paula: 184, 284-285, 381
Denis, Ferdinand: 403
Dent, William: 561
Dermenghem, Émile: 23, 36
Dérozier, Albert: 747, 771-773, 776-777, 779, 781
Dérozier, Claudete: 543, 558
Desbrull, José: 497, 503-504, 506

Desbrull y Boil de Arenós, Antonio (marqués de Villafranca de Sant Martí): 496, 498
Descartes, René: 57, 104-105, 161, 439, 978, 1171
Deschamps, Léger Marie (*Dom Deschamps*): 647
Despuig i Fortuny, José: 496, 506
Deville (hermanos): 1170
Devoto, Daniel: 631
Deza, fray Diego de: 951
Di Majo, Francesco: 696
Díaz, José María: 722
Díaz de Vivar, Rodrigo: 376
Díaz Infante, José: 295
Díaz Larios, Luis: 771
Díaz Marcos, Ana: 311
Díaz Mogrovejo, Manuel: 274
Díaz Torrejón, Francisco Luis: 280, 1133
Díaz-Trechuelo, Lourdes: 441
Díaz Valdés y García Argüelles, Pedro (obispo de Barcelona): 286
Dickinson, Harry Thomas: 564
Diderot, Denis: 23-25, 37, 43, 71, 106, 109, 647, 1091, 1093, 1100, 1102-1103
Diego García, Emilio de: 235, 514, 523
Dietz, Bettina: 23, 35
Díez, Ramón: 345-346
Díez del Corral, Luis: 167, 432
Dilas-Rocherieux, Yolune: 48
Diógenes: 878
Dioscórides: 33, 943
Diosdado Caballero, Ramón: 997
Diz, Alejandro: 200
Dolléans, Édouard: 43
Domenech, Vicente: 547
Domènech Figueras, Antoni: 28
Domergue, Lucienne: 80, 89, 226, 687, 992
Domingo, Miguel: 500, 1081, 1083, 1085
Domínguez, Francisco: 176
Domínguez, Ramón Joaquín: 313
Domínguez Leal, José Miguel: 783
Domínguez Ortiz, Antonio: 169
Donald, Diana: 544
Donoso, Ricardo: 451
Donoso Cortés, Juan: 634
Dou, Lázaro: 937
Downie, John: 862
Droz, Jacques: 27
Dryden, John: 41
Dubos, Jean-Baptiste: 110, 625
Duff Gordon, Caroline: 847-848
Dufour, Gérard: 273, 282, 727-728, 845, 928, 930-931
Duguestrouin (Du-Gue-Trouin): 59
Dumouriez, Charles François: 172-173, 177, 179
Duncan, Carol: 352
Dupaix, Guillaume: 437, 442
Dupont de l'Étang, Pierre Antoine (general): 490, 548, 551, 557, 561, 591
Durán de Porras, Elías: 222
Durán López, Fernando: 6, 16, 380, 387, 453, 621, 636, 711, 713, 716-718, 722, 868, 994-996, 1012, 1025, 1027, 1029, 1032, 1161-1162
Durán Pastor, Miquel: 493
Durkheim, Émile: 27
Duveau, George: 30

Echegaray, Carlos: 634
Echeverz y Subiza, Agustín de: 129
Echeverz y Subiza, Ana de: 128-129
Echeverz y Subiza, Antonio de: 129
Egido, Teófanes: 261, 266
Einstein, Albert: 30
Eleta, Joaquín (padre confesor): 240
Eley, Geoff: 660, 666
Elhuyar, Fausto: 442
Ellsworth, Oliver: 212
Elojaburu, Matías: 1148
Elorza Domínguez, Antonio: 79, 226, 912-913, 918, 920, 1040, 1051, 1055
Emmerick, A.: 239
Encabo, Juan Antonio: 274
Encina, Juan del: 814, 816
Enciso Contreras, José: 1141
Endara (apellido): 122
Engels, Federico: 27, 29, 867-868
Enrile, Juan Nicolás: 235
Enrique III: 616, 619
Enrique VII: 39
Enrique VIII: 39
Ensenada, marqués de (v. Somodevilla y Bengoenchea, Zenón de)
Erasmo: 51, 54
Erodiano: 33
Ertler, Klaus-Dieter: 16, 201, 1061, 1063, 1065, 1072
Escaño, Antonio de: 919, 1030, 1036
Escobedo Delgado, Martín: 1142-1147, 1149-1151
Escobedo, Ramón Luis: 348
Escoiquiz, Juan de: 965-966, 1137
Escrich y Martínez, José: 932-934, 936
Escudero, Jose Antonio: 927
Eslava y Egozcue, Graciosa de: 126
Esopo: 59
Espagne, Michel: 201
Español, Pedro Antonio: 497, 506
Espiga, José: 455, 937
Espinel, Vicente: 618
Espinilla Herrarte, María Lourdes: 951
Espinosa, José: 618, 712
Espoz y Mina, Francisco: 543, 1123

Esquaya, Magdalena: 1065
Esquilache, marqués de (v. Gregorio, Leopoldo de)
Estada, Gabriel: 496, 497, 506
Estala, Pedro: 197, 207, 234-235, 274, 281, 1040, 1080
Esteban, Epifanio: 593, 599
Esteban, León: 230, 692
Estevan y Cervera, Miguel: 565
Esteve, Pablo: 363, 844
Estrada de Gerlero, Elena Isabel: 442
Estradé Royo, José: 949
Etkin, Carlos: 49
Ettenhard, Raimundo: 277
Eurípides: 33
Evinent, Antonio: 493

Fabbri, Maurizio: 645-646
Faber: 59
Fabre, Bartolomé: 298
Fabrizi, Angelo: 720
Factor, Nicolás: 806
Faggionato, Raffaella: 26
Falces, marqués de (v. Peralta, Gastón de)
Farnesio, Alejandro: 127
Faubell, Vicente: 952, 954
Fe, Fernando: 405
Fedeli, Vicente: 343
Federico Guillermo I: 981
Federico II: 981
Feijoo Montenegro, Benito Jerónimo: 12, 70, 74-76, 78, 81, 83, 137, 151-153, 160, 161, 226, 237, 378, 624, 657, 1009, 1169, 1171
Felipe II: 118, 433, 617, 620-621, 696, 722, 1034
Felipe III: 124, 617, 620-622, 767, 1034
Felipe IV: 127, 183, 617-618, 620, 767, 954
Felipe V: 130, 198, 293, 316, 337, 491, 624, 920, 954, 1099, 1169-1170
Feliú, Ramón: 452-453, 456-458, 466, 470-471
Fénelon, François: 27, 647, 1041
Fernán Núñez, conde de (Carlos José Gutiérrez de los Ríos): 926
Fernández, James D.: 1061
Fernández, José: 343
Fernández, Lucas: 814
Fernández, Pura: 631
Fernández, Tomás Ramón: 495
Fernández Angulo, Domingo: 899
Fernández de Avellaneda, Alonso: 1168
Fernández Avello, Manuel: 893
Fernández Cabezón, Rosalía: 15, 593, 598, 601, 604, 771, 779, 785, 880
Fernández de Castro, Nazario: 303-304
Fernández de Castro y Andrade, Pedro (VII conde de Lemos): 60, 433, 435
Fernández de Córdoba, María Manuela (marquesa de Astorga, condesa de Altamira): 228-229, 232
Fernández Duro, Cesáreo: 514-515
Fernández Fernández, A.: 953
Fernández Fernández, Vicente: 953
Fernández Gasco, Francisco: 898
Fernández García, Matías: 1127, 1133
Fernández Hermida, Miguel: 894
Fernández de Lizardi, José Joaquín: 408
Fernández Martín, Manuel: 97
Fernández de Moratín, Leandro: 375, 454, 593, 696-697, 713, 715, 771, 774-775, 843, 845, 848-853, 877
Fernández de Moratín, Nicolás: 375-377, 379, 383, 386, 388, 391, 677-678, 719
Fernández de Navarrete, Martín: 381, 712, 718
Fernández de Palazuelos, Antonio: 716
Fernández de los Ríos, Ángel: 391, 769
Fernández Sanz, Amable: 662
Fernández Sarasola, Ignacio: 268, 277, 760-761, 777, 857, 907, 930, 991, 997, 999, 1002, 1004-1005, 1009, 1011, 1013-1014, 1016
Fernández Sardinó, Pascasio: 786, 899
Fernández Sebastián, Javier: 69, 731-732, 914, 923, 1005, 1010, 1013
Fernández Tirado, José Manuel: 415, 421
Fernández de la Vara y Camino, Isidoro: 1092
Fernando I: 903
Fernando III: 333
Fernando IV: 251
Fernando VI: 167, 208, 295, 337, 447-448, 511, 617, 1031
Fernando VII: 239, 252, 277, 280, 283, 347, 380, 390, 423, 442, 447, 478, 480-482, 489-490, 494, 502-503, 518, 521, 545-548, 556-558, 562-563, 565, 568-569, 593, 602, 607, 632-633, 731, 776, 779, 781, 785, 795, 808-809, 813, 825, 835-837, 861, 863, 865, 879, 887, 895, 897, 919-921, 925, 928, 930-931, 933, 934, 936, 1132, 1081, 1084-1086, 1130, 1143-1144, 1146, 1150
Ferrá, Sebastiá: 496, 506
Ferrara, duques de : 622
Ferrer, Antonio: 505
Ferrer, Diego: 298
Ferrer de Orga, José: 234
Ferrer del Río, Antonio: 505, 926-928
Ferreras, Juan Ignacio: 727
Ferrers, Valentín: 496, 506, 1081
Ferro Caaveiro, Francisco: 1097, 1102
Ferro Montaos, Antonio: 1089, 1097, 1099-1100
Fielding, Henry: 402
Figarola-Caneda, Domingo: 1137
Figueroa, Agustín de: 1129, 1135
Filangieri, Gaetano: 226

Finley, M. I.: 27
Fiol, Juan: 493
Firpo, Luigi: 28, 34, 42-43, 58
Fitz-James Stuart, Carlos Miguel: 771
Flashar, Hellmut: 26
Fletcher, Andrey: 43
Fleury, Claude: 342-343, 346, 1169-1170
Flores, Robert M.: 402
Flores Arroyuelo, Francisco J.: 375
Flores Cano, Enrique: 472
Flórez, Enrique : 435
Flórez Estrada, Álvaro: 449, 899, 902, 907, 912, 937, 1001-1002, 1005, 1169
Floristán Imízcoz, Alfredo: 126-127
Fluxá Alemany, Miguel: 496-497, 506
Font: 425
Fontaine, François Léonard: 545, 762, 767
Fontenelle, Bernard Le Bovier de: 45, 110
Fores, Samuel William: 552, 554, 561, 565, 569-570
Forner, Juan Pablo: 400, 621, 657, 850
Foronda, Valentín de: 16, 234, 913, 1039-1058
Fortún, Luis Javier: 116
Foucault, Michel: 653, 668, 729-730
Fourcroy, Antoine François de (conde de): 302-303
Fourier, Charles: 27, 48-49
Fowler, Alastair: 615
Fox, Charles James: 861
Franco Castañón, Hermenegildo: 514
Franklin, Benjamin: 27, 1042
Fraser, Ronald: 776, 778-779
Freire de Andrade, Gomes (conde de Bobadella): 170
Freire López, Ana María: 592, 593, 601, 780
Freud, Sigmund: 1158
Freyre (teniente de navío): 515
Frezier, Amadeo: 451
Frías, Lesmes: 239
Friera Álvarez, Marta: 279
Froldi, Rinaldo: 662, 668
Frutos Esteban, Francisco Javier: 543, 565
Fuente, Vicente de la: 1082
Fuentes, conde de (v. Pignatelli, Juan Joaquín Anastasio)
Fuentes, Juan Francisco: 69, 727
Fuentes Aragonés, Juan Francisco: 1013
Fuertes Arboix, Mónica: 786
Fugier, André: 276
Furet, François: 1158
Fuster, Joan: 804

Gaia, Pere: 531
Galantini, Hipólito (beato): 796
Galaup, Jean François de (conde de La Pérouse): 25
Galeno: 33, 296
Galeote López, Manuel: 321
Galilei, Galileo: 36, 161, 1171
Galino, María Ángeles: 969
Gallardo, Bartolomé José: 283, 638-639, 784, 899
Gallego, Juan Nicasio: 1104
Gallissot, René: 27
Gálvez, Bernardo de: 454
Gálvez y Gallardo, José (marqués de Sonora): 280, 448
Gálvez de Cabrera, María Rosa: 771, 879
Gamborino, Miguel. 545
Gan Giménez, Pedro: 192
Gándara, Miguel Antonio de: 1011
Ganganelli, Giovanni Vicenzo Antonio (v. Clemente XIV)
Garau, Antonio: 499
Garay, Martín de: 932-933, 1017
Garbiso, Juan de: 118, 122
García, Alejandro: 347
García Arenas, Mar: 12, 167, 172-173
García Auñón, Antonio: 1113
García Auñón, Ramón de los Santos: 16, 1107-1123
García Barnuevo, Patrocinio: 762
García Cañuelo y Heredia, Luis María: 912
García Cárcel, Ricardo: 923, 925
García Casanova, Rafael: 343
García de la Cuesta, Gregorio: 277, 911, 919, 930, 933, 936
García de Diego,Vicente : 21, 22
García Estradé, María del Carmen: 16, 949, 958
García Fernández, J.: 504
García García, Marcos: 1108
García González, Francisco: 120
García Herreros, Manuel: 730
García León, José María: 453, 520
García de León y Pizzaro, José: 937
García Lorca, Federico: 697
García de la Madrid, Miguel: 783
García Malo, Ignacio: 15, 235, 735-749
García Malo, Pablo. 741
García Martínez, José Ramón: 454
García Merchante y Zúñiga, Marcos: 135, 138-141, 147, 148
García Orovio, Joaquín: 742
García Quintana, Domingo: 463
García del Real Álvarez Mijares, Matilde: 135
García Sánchez, Jorge: 753-754
García Suelto, Manuel Bernardino: 775-776
García de Valdés de Osorio (conde de Marcel Peñalva): 904
García Villoslada, Ricardo: 1169
Garcías, Mariano: 496
Garcías, Rafael: 496, 506
Garnet, Tomás (san): 246

Garnier González, Francisco: 783
Garrau, Pierre-Anselme (comisario): 255
Garret, David T.: 455
Garrido, Fernando: 27, 634
Garrido, José: 351, 354-355
Garriga, C.: 914
Garro, fray Antonio: 448
Gaspar, Tomás: 1094
Gassendi, Pierre: 161
Gatell i Carnicer, Pedro Pablo: 397, 401, 403, 408, 791, 800
Gaultier, Jules de: 402
Gay, Paul du: 663
Gaztañeta, Antonio: 511
Gea, Juan Carlos: 944
Gee, Joshua: 200
George, M. Dorothy: 544
Gerard, Alexander: 107
Gerbi, Antonello: 465
Ghetti, Giulio: 650
Gibert, Carlos: 419
Gibert, Lorenzo: 497, 506
Gies, David Thatcher: 14, 17, 591, 594, 666, 776, 873, 875, 880, 889
Gil Couder, Ramón: 899
Gil de Bernabé, Mariano: 1002
Gil Novales, Alberto: 12, 17, 21, 27, 59, 263, 272, 415, 783, 893, 895, 897-898, 1079, 1084
Gil Ranz, Luis: 846
Giles y Carpio, Miguel: 707
Gillray, James: 549, 550, 553, 555, 559, 561, 564, 569-570
Gimbernat, Antonio: 276, 294, 295, 298-301, 305
Giménez López, Enrique: 6, 13, 167, 173, 181, 194, 239
Giné, Marta: 1132
Ginzburg, Carlo: 21, 160
Giraldo, Ramón: 520
Glendinning, Nigel: 667, 843, 846, 1009
Gnudi, marqués: 255
Godin, Luis: 295
Godoy, Diego de: 695, 696, 699, 703, 704
Godoy y Álvarez de Faria, Manuel: 61, 179, 249, 262-263, 266-268, 272, 276, 343-344, 389, 438, 489, 545, 546, 551, 560-561, 563, 608, 695-696, 699-700, 703-705, 707, 743, 777, 822, 844-845, 928, 934, 938, 955-956, 1026-1028, 1077-1078, 1130
Godwin, William: 15, 681-692, 858
Goethe, Johann Wolfgang von: 1156
Goldman, Noemí: 857
Goldson, William: 205
Gómez, Juan: 345, 765
Gómez Aparicio, Pedro: 425
Gómez de Avellaneda, Gertrudis: 1125-1126
Gómez González, Inés: 182
Gómez Imaz, Manuel: 421, 425, 785, 1065
Gómez Miedes, Bernardino: 49
Gómez Rivero, Ricardo: 193
Gómez Trueba, Teresa: 791, 792, 799
Gómez Valero, Mariano: 1114
Gómez de Vidaurre, Felipe: 452
Gómiz León, Juan José. 15, 697, 843
Gondouin, Jacques: 761
Góngora y Argote, Luis de: 627-628, 778
González, Juan Antonio: 347
González, fray Manuel: 1099, 1103
González, padre: 1101
González, Tirso: 244
González Abarca, Felipe (obispo de Ibiza): 901
González Azaola, Gregorio: 847, 848
González Bueno, Antonio: 946
González Carvajal, Ciriaco: 437, 441
González del Castillo, Juan Ignacio: 85
González Fernández, Martín: 16, 1089, 1102
González Fuertes, Manuel Amador: 887
González González, Luis M.: 136-137
González de León, Félix: 933
González-Llanos, Santiago: 219
González López, Emilio: 212
González Muñoz, Isabel María: 12, 135, 139
González Palencia, Ángel: 683
González de Posada, Carlos: 89, 93, 941- 943
González Quintana, Marta: 128-129
González Sánchez, José Luis: 951
González Troyano, Alberto: 16-17, 86, 377, 1153
González Velázquez, Isidro: 764
Gordillo Coucières, José Luis: 563
Gordoa, Juan Francisco: 1142
Gordoa y Barrios, José Miguel: 16, 1141-1151
Gortázar, Guillermo: 671
Gory Gory, María: 135
Goya, Francisco Xavier de: 845
Goya y Lucientes, Francisco de: 15, 83-85, 87, 89, 388, 548, 551, 564-566, 570, 595, 697, 718, 843, 844-848, 851-852, 912, 1130
Goyeneche, Juan de: 126, 128, 130
Gracián, Baltasar: 667
Graef, Juan Enrique de: 198-200
Granada, fray Luis de: 44, 907, 1103
Granjel, Luis S.: 284
Gravina, Federico: 302, 772, 776
Greene, Jack P.: 868
Grégoire, Henri (abate; obispo de Blois): 283-287, 1121
Gregorio, Antonio de: 503
Gregorio, Leopoldo de (marqués de Esquilache): 86, 286, 952
Gregorio, fray Manuel de: 1095, 1098-1100
Grellet-Despadres, Joseph: 716
Grieder, Josephine: 198
Grimal, Pierre: 38, 48-49

Grimaldi, marqués de (Jerónimo Grimaldi y Pallavicini): 170-175, 177-179, 240, 247
Grocio, Hugo: 41, 1045, 1171
Grosby, Steven: 660
Grube, Karl-Frieder: 866
Guadalupi, Gianni: 31, 52
Gual y Suelves, Pedro: 489, 493, 495, 504-505
Guarisco, Claudia: 457
Guasp, Felipe: 1081, 1083-1084
Guereña, Jean Louis: 344
Guerra, Alessandro: 250
Guerra, François-Xavier: 133, 480-481, 485
Guerrero, Álvaro María: 697, 927
Guerrero, Fernando (arzobispo de Manila): 248
Gueudeville, Nicolas: 36, 59
Guevara, fray Antonio de: 50, 51, 647, 716
Guha, Ranahit: 457
Guibert, François-Apolline de: 232
Guillamón Álvarez, Francisco Javier: 16, 911, 913, 918
Guillén y Tato, Julio Fernando: 380-381, 712
Guinard, François-Emmanuel (conde de Saint Priest): 178
Guiu y García, Matías: 701
Gutiérrez, Luis: 727-728, 731
Gutiérrez Ballesteros, José María (conde de Colombí): 379
Gutiérrez Escudero, Antonio: 446
Gutiérrez de la Huerta, Francisco: 239-240, 242-248, 251-252, 469
Guridi y Alcocer, José Miguel: 456
Gustá, Francisco: 240, 242
Guzmán, Juan de: 617
Guzmán y Pimentel Ribera y Velasco de Tovar, Gaspar (conde-duque de Olivares): 58, 115

Habermas, Jürgen: 27, 884-885, 1158
Habsburgo (dinastía): 475
Haenke, Tadeo: 451
Haidt, Rebeca: 358
Halifax, marqués de (v. Saville, George)
Hall, Stuart: 663
Harduino, Juan (padre): 244
Haro, Luis de: 617
Harrington, James: 39-42, 60
Harrison, J. F. C.: 26
Hartley, David: 687
Hartlib, Samuel: 38, 39
Hartzenbusch, Juan Eugenio: 880
Hayek, Friedrich: 28
Hegel, Georg Wilhelm Friedrich: 1158
Hellman, Edith: 852
Helman, Judith: 682
Helvétius, Claude-Adrien: 976, 1095, 1098-1100, 1102
Henay, Jenaro: 295
Henríquez, padre: 1101
Hera Pérez-Cuesta, Alberto de la: 268, 920
Herder, Johann Gottfried von: 625
Hermida, Benito Ramón de la: 919, 937
Hermida, Gregorio: 902
Hernández, Bernardo: 1097, 1102
Hernández, Francisco: 433
Hernández Escayola, María Concepción: 131
Hernández Figueiredo, José Ramón: 607
Hernández Franco, Juan: 928
Hernández Morejón, Antonio: 294
Hernández Sandoica, Elena: 160
Hernández de Velasco, Gregorio: 617
Heródoto: 33
Herrera, Josef: 397, 402
Herrera Navarro, Jerónimo: 696, 775
Herrera, José Manuel de: 481-483
Herrera y Chacón, María Luisa: 1126, 1129
Herrera Guillén, Rafael: 919-920, 923, 926, 929-930, 933
Herrero, Javier: 226, 251, 824
Herrero Llorente, V.: 960
Herreros, José: 378
Herschel, William: 205
Hertford, lady (Isabella Anne Seymour-Conway, marquesa de): 563
Hervás, Lorenzo: 240, 250, 699, 846
Herzog, Tamar: 128
Hesiquio: 33
Hevia y Noriega, José de: 239
Hidalgo, Dionisio: 232
Hidalgo y Costilla, Miguel: 475, 477, 479-480, 485
Higueruela, L.: 283
Hill, Christopher: 40-41
Hilton, Boy: 860
Hiparquia: 878
Hipócrates: 33, 1123
Hobbes, Thomas: 39, 44, 161
Hobsbawm, Eric: 659, 925
Hocquellet, Richard: 546
Hodge (doctor): 304
Holbach, barón de (Paul Henri Thiry): 1091, 1096
Holland, lady (Elizabeth Vassal Fox): 221-222, 847, 1129
Holland, lord (Henry Richard Vassal Fox): 73, 96, 212, 222, 847, 861, 900, 1000, 1002, 1009, 1016-1019
Holland, William: 553, 569
Holloway, Mark: 27
Holloway, Vance: 852
Homero: 33, 107, 646
Hontanilla, Ana: 201-203, 554
Hood, Samuel: 512

Horacio: 851, 1062
Horkheimer, Max: 30
Hortega, Josef: 346
Houasse, Michel-Ange: 83
Hudde, Hinrich: 23, 47
Hugo, Joseph Leopold: 1134
Humboldt, Alejandro de: 442, 452, 456, 1160
Hume, David: 41, 110-111, 624
Humphrey, Hannah: 553, 559, 561, 564, 570
Hunt, Tamara L.: 552
Hunter, John: 299
Hurtado, Juan: 716
Hutchinson, Lucy: 41
Huygens, Christian: 25

Ibáñez de Echávarri, Bernardo: 249
Ibarrola, José: 274
Ibero, Jerónimo de: 124
Ichindi, Giovanni: 874
Iglesias, Carmen: 738
Iglesias Rogers, Graciela: 15, 857-859, 862, 863
Iglesias de San José, fray Enrique: 1099
Iguiniz, Juan B.: 1141
Ilchester, Earl of: 221
Ilie, Paul: 595
Imbruglia, Girolamo: 41
Imízcoz Beunza, José María: 115-116, 121
Inca Yupanqui, Dionisio: 445, 453-454, 470
Inca Yupanqui, Manuel: 446, 454
Infantes, Víctor: 351, 361
Ingerflom, Claudio Sergio: 27
Inocencio X: 248, 1171
Interián de Ayala, Juan: 342, 346
Iparraguirre, Lorenzo de: 121
Iriarte, Bernardo de: 261, 267-268
Iriarte, Tomás de: 85, 265, 965-966
Irisarri y Alberro, Manuel Francisco: 183, 191, 193
Irles Vicente, María del Carmen: 192
Irurita, Sancho de: 118
Isabel I de Inglaterra: 36, 563
Isabel II: 859, 887-888
Isabel la Católica: 637, 951
Isla, José Francisco de: 240, 242, 244-245, 247-249, 408, 662
Iturbide, Agustín de: 482, 1143
Itúrbide, Joaquín de: 186-188
Iwasaki, Fernando: 458

Jacob, Margaret C.: 886
Jacobs, Helmut: 715, 716
Jaczon (sic): 304
Jaffe, Catherine M.: 15, 201, 873, 877
Jaime I Estuardo: 36
Janer, Bartolomé: 496-497, 506
Jardine, Alexander: 211, 212, 1000, 1002
Jaruco, condesa de (v. Montalvo y O'Farrill, Teresa)
Jaucourt, Louis de: 71-72
Jáuregui, Juan de: 618
Jauss, Hans Robert: 113
Jenner, Edward: 205
Jensen, Pablo: 25
Jerez, Felipe: 543
Jiménez Carreño, Manuel: 420, 423, 427, 783
Jiménez de Aberasturi Corta, Juan Carlos: 117
Jiménez de Cisneros, Francisco: 59, 953
Jiménez de la Espada, Marcos: 433
Johnson, E.: 215
Johnson, Jerry: 736
Johnson, Samuel: 111
Jones, Gareth Stedman: 27
Jordán, Lucas: 556, 569
Jordán de Asso y del Río, Ignacio: 80
Jorge III: 867
Jorge IV: 563
José II: 262, 263
José de Prades, Juana: 140
Jovellanos, Francisco de Paula: 943
Jovellanos, Gaspar Melchor de: 12, 15-16, 70, 82, 85, 89, 93, 94, 96-98, 226, 276, 282, 284, 311, 375, 377-378, 381-382, 384, 386-387, 405-406, 514, 595, 647, 671-672, 678, 679, 682, 712-716, 739, 895, 900, 904, 907, 908, 912-914, 919-920, 923, 925, 929-930, 933, 936-937, 941-972, 975-980, 983-988, 991-1006, 1009-1020, 1026-1028, 1030
Jover Zamora, José María: 168
Juan II: 617, 618, 619
Juan Ferragut, Mariano de: 513
Juan Manuel (don): 620
Juan y Santacilia, Jorge: 295, 435-436, 451, 511, 1169
Juana de Austria: 953
Juliá, Dominique: 982
Junot, Jean-Andoche (duque de Abrantes): 561, 1136
Jurestschke, Hans: 1080

Kames, lord (Henry Home): 624
Kant, Immanuel: 21, 28, 42, 49, 104, 1003, 1170
Karn, George Peter: 768
Keating Roche, Felipe: 863
Keene, Benjamin: 1168-1169
Keith, lord: 215
Kelly, Gary: 681
Kepler, Johannes: 25, 161, 342
King Newman, Anthony: 214
Kircher, Atanasio: 437

Kitts, Sally-Ann: 15, 221, 657, 664, 666
Kotzebue, August von: 862
Kossok, Manfred: 27
Kuethe, Allan J.: 1126

L'Enfant, Pierre Charles: 760
La Canal, José de: 236
La Chalotais, Louis-René de Caradeuc de: 981, 985, 987
La Comba, Juan: 293, 294
La Folie, Louis Guillaume de: 26
La Forest, M. de: 277, 1010
La Lippe: 169, 171
La Parra López, Emilio: 268, 276, 282-283, 705, 707, 743, 826, 845, 912-913, 928, 999-1000, 1013, 1086
La Pérouse, conde de (v. Galaup, Jean François)
La Peyrère, Isaac de: 162
La Revéillère Lepeaux, Louis Marie de: 49
La Salle, Juan Bautista: 987
Labérenne, Paul: 25
Labra y Martínez, Rafael María: 1141
Lacanal y Argaiz, Josefa de: 129
Lacy, Luis: 787
Lafarga Maduell, Francisco: 197, 226, 591, 696
Lafaye, Jacques: 26
Lahure (arquitecto): 762
Laín Entralgo, Pedro: 294, 299
Lakanal, Joseph: 981-982
Lama, Miguel Ángel: 15, 695
Lambert, Andrew: 863
Lambert, Mme.: 104
Landes, Joan B.: 886
Langa, Elías: 274
Lanthenas, François Xavier: 982
Lanuza, C.: 108, 110
Lanuza, Jerónimo Bautista: 242
Laperuta, Leopoldo: 763
Lara Nieto, M. Carmen: 682
Lardizábal, Miguel: 396, 447, 823-824, 929, 1144
Lardizábal y Uribe, Manuel: 1150
Larra, Mariano José de: 297, 391, 880
Larraz, Emmanuel: 592-593, 601, 606, 778
Larrazábal, Antonio: 520, 1148
Larrea y Aherán, Francisca Javiera (*Frasquita*): 15, 633, 835-840
Larribal, Elisabel: 545, 548, 852
Lasala y Locela, Rafael (obispo de Valencia): 247
Lasarte, Javier: 501
Lascari, Constantino: 33
Laserna, Blas de: 363-368, 371
Laspra, Alicia: 892
Lastiri, Juan: 131
Lasso de la Vega, Jorge: 514
Lavado Paradinas, Pedro J.: 349
Lavallée, Josef: 849, 853
Laverdière (general de brigada): 849
Le Flamanc, Auguste: 26
Le-Guellec, Maud: 201
Le Peletier, Louis-Michel: 981-982
Lefevre, François Joseph (duque de Dantzig, mariscal): 557
Leibniz, Gottfried Wilhelm: 105, 456, 647
Leira Sánchez, Amelia: 310, 354
Lema, Vicente: 427, 825
Lemus y Andrade, conde de (v. Fernández de Castro y Andrade, Pedro)
Lens Tuero, Jesús: 26
León, fray Luis de: 343, 617, 621, 773, 907, 1171-1172
León X: 258, 622, 625
León, Carles: 805, 807, 811, 815
León y Gama, Antonio de: 442
Letona, Felipe: 346
Levitas, Ruth: 27
Leyva, Gustavo: 477
Lichtenberger, André: 35
Liceaga, José María: 478, 480-481, 483
Lida, Clara E.: 631, 640
Lieven, Dominic: 863
Ligni (doctor): 304
Linneo, Carlos: 433, 946
Lista y Aragón, Alberto: 627, 932-936, 1027, 1104
Liston, Robert: 926
Lizárraga, Reginaldo de: 451
Llabrés Bernal, Juan: 503
Llabrés de Armengol y Ram de Viu, Nicolás: 496, 506
Llaguno y Amírola, Eugenio de: 284
Llaneras, Antonio: 493, 501, 520
Llano Ponte, Juan de: 901-902
Llombart, Vicent: 975
Llorente, Juan Antonio: 274, 277, 281- 283, 287, 848-851
Llorente, Teodor: 804
Loarte y Zuazo, José Antonio: 183-190
Loaysa, Jerónimo de: 451
Lobo, Eugenio Gerardo: 772
Locke, Don: 681, 690
Locke, John: 41, 44, 687
Lockwood, George B.: 27
Lolme, Jean-Louis de: 207
Longoria, Gabriel: 893
López, Alonso (el Pinciano): 713
Lopez, François: 204-205, 434, 662
López, José Severo: 544
López, Juan: 764
López, Juan Jacinto María: 794

López, Miguel A.: 272
López, Simón: 390
López, Tomás: 321-322, 328, 334, 569
López Acevedo, Ramón María: 892, 893, 899
López Alós, Javier: 931
López de Ayala, Ignacio: 984
López Cárdenas, Francisco: 295
López-Cordón Cortezo, María Victoria: 13, 271, 360, 413, 1126
López Gómez, Antonio: 321
López Gonzalo, Victoriano: 1110
López de Gordoa, Diego: 274
López Guerra, Luis: 949
López de Lerena, Pedro: 89-90, 93, 928
López Luján, Leonardo: 442
López Moreno, Miguel Ángel: 513, 517
López Navia, Santiago Alfonso: 397
López Pacheco, Felipe (marqués de Villena): 622
López de Padilla, Pero: 637
López Pelegrín, Ramón: 457
López-Pelegrín Zabala, Santos (*Abenámar*): 379
López Piñero, José: 433, 1169
López Rayón, Ignacio: 477-482, 485-486
López-Sidro López, Ángel: 266, 268
López Tabar, Juan: 273, 275, 1080
López de Ulloa, Cecilio: 826
López de Ulloa, María Manuela: 15, 821-827, 830-832
López Valdemoro de Quesada, Juan Gualberto (conde de las Navas): 391
López de Velasco, Juan: 432
López-Vidriero Abelló, María Luisa: 846
Lorena, fray Norberto de: 245
Lorente, Marta: 914
Lorenzana y Butrón, Francisco Antonio (cardenal): 284, 442
Lorenzo Álvarez, Elena de: 946, 991, 993, 997
Losada (teniente de navío): 515
Losada y Pimentel, Antonio: 1101
Louvet, Jean-Baptiste: 997
Losada Álvarez, Dolores: 952
Lucena Giraldo, Manuel: 356
Luciano: 33
Luengo, Manuel: 249, 250
Lugo, Estanislao de: 276, 281, 284-285
Luis XIV: 888
Luis XVI: 47, 511, 805, 918-919
Luis XVII: 512
Luis XVIII: 220, 1085
Luján Silva Góngora, Pedro Francisco (marqués de Almodóvar): 169-170, 173, 178
Lunardi, Vicenzo: 212
Lussu, María Luisa: 1089
Lutero, Martin: 54, 157, 160
Lutz, Ludwig: 241
Luzán, Ignacio de: 616-618, 622, 713, 772
Luzuriaga, Lorenzo: 340-341, 343, 981

Mably, Gabriel Bonnot de (abate): 28-29, 228, 229
Macaulay, Catharine: 41
Macchi, Fernanda: 455
Macías, Anna: 481
Mackie, Erin: 202
Madrid, Antonio de: 1079
Maestrojuán Catalán, Javier: 592, 608
Maffei, Eugenio: 1104
Magallón, José María (marqués de San Adrián): 130, 132
Magraner y Soler, Miguel: 565
Maier Allende, Jorge: 442, 764
Máiquez, Isidoro: 873
Malaspina, Alejandro: 449
Maldá (familia): 525
Malet, Antonio (marqués de Coupigny): 494
Mallén, Pedro Juan: 234
Malo, Pedro: 49
Malpighi, Marcello: 595
Mancing, Howard: 397
Manera, Rafael: 497
Manguel, Alberto: 31, 52
Manley, capitán: 220
Mannheim, Karl: 29-30
Mantelli, Roberto: 250
Manucio, Aldo: 33
Maquiavelo, Nicolás: 41-42, 226, 246, 432, 1096
Marat, Jean-Paul: 900
Maravall, José Antonio: 26, 72, 86-87, 432, 592, 615, 657, 662-663, 666, 668, 671, 736
Marcel de Peñalva, conde de (v. García de Valdés de Osorio)
March, Ausiàs : 1168
March, José María: 771
Marchena y Ruiz de Cueto, José: 626, 628, 1027, 1040-1041
Marco, Joaquín: 735, 803
Marco Aurelio: 50, 767
Marcos, Pedro Antonio: 785-786
María Amalia de Saboya: 167
María Amalia de Sajonia: 377
María de Austria: 953
María Luisa de Parma: 87, 277, 560, 563, 743
Mariana, Juan de: 245, 619
Marías, Julián: 671
Marichal, Carlos: 485, 518
Marichalar, Antonio Manuel de: 129-130
Marichalar, Carlos: 485, 518
Marichalar, Fermín de: 125, 127
Marichalar, Jerónimo de: 125
Marichalar, Juan de: 122-123

Marichalar, Miguel Francisco de: 128-129
Marichalar, Pedro de: 123
Marichalar-Lacanal (familia): 130
Marichalar y Lacanal, Francisco Antonio de: 131
Marichalar y Zabaleta, Miguel: 122, 124
Marín, Nicolás: 623
Marín y Domínguez, Roque: 182
Marina Barba, Jesús: 188
Marini, Juan Bautista (caballero Marín): 714
Marmontel, Jean-François: 234, 625, 994
Marquer, Eric: 247
Marqués y Espejo, Antonio: 59
Márquez Espinós, Carlos: 294, 296
Martí (familia): 419
Martí, Francisco de Paula: 358, 593, 604, 606
Martí, Manuel: 1169
Martín de Esperanza, Mariano: 1148
Martín de la Guardia, Ricardo: 1052
Martín Díez, Juan: 795
Martín Gaite, Carmen: 311, 357
Martín Rodríguez, Manuel: 765
Martín y Martínez, Mateo: 346
Martín-Valdepeñas y Yagüe, Elisa: 16, 228, 887, 931, 1125
Martínez, Marcos: 343
Martínez, Humberto: 47
Martínez Arce, María Dolores: 124, 126-127, 129, 131
Martínez Baro, Jesús: 15, 791, 1161
Martínez Barreiro, Enrique: 211
Martínez Colomer, Vicente: 546-547, 569
Martínez Compañón, Baltasar J. (obispo): 434, 437-439, 441
Martínez de Castro, José: 546, 568
Martínez de la Rosa, Francisco: 226, 730, 785, 901, 903, 1026, 1028, 1035
Martínez de Velasco, Ángel: 930
Martínez Díaz, Ángel: 754-755, 757, 758, 761-762, 764, 766, 768
Martínez Estrada, Ezequiel: 23
Martínez García, Pasqual: 805
Martínez de Hervás, José (marqués de Almenara): 274, 281
Martínez Marina, Francisco: 60, 637, 904, 907, 913, 941
Martínez Salafranca, Juan: 69
Martínez Valverde, Carlos: 514
Martínez y Pérez, Sebastián: 852
Mártir de Anglería, Pedro: 951
Martorell, Joanot: 1168
Marún, Gioconda: 201
Marvell, Andrew: 41
Marx, Karl 15, 28-29, 42, 866-868, 1157
Mas Galvañ, Cayetano: 16, 1107-1111
Mas Pla del Rei: 505
Mascareñas, Leonor de: 953
Masdeu, Juan Francisco: 240, 250
Masones de Lima, Jaime: 240
Masson de Morvilliers, Nicolas: 61, 399, 559, 1067
Mata Linares, Francisco de la: 378
Mathiez, Albert: 49
Mattelart, Armand: 36, 41
Maturana, Vicenta: 879
Maule, conde de (v. Cruz y Bahamonde, Nicolás de la)
Maurer, Gudrun: 852
Maurice, Fréderic Guillome: 682
Mauzi, Robert: 735, 739
Mayans y Siscar, Gregorio: 226, 851, 1168-1172
Mazarin, Jules (cardenal Mazarino): 888
Mazarredo, José de: 277, 281, 284, 911, 1027, 1030
McPhee, Constance: 544
Médici, Lorenzo: 1156
Medina-Sidonia, duques de: 327
Medinaceli, duque de: 327, 330-331
Medrano, Francisco de: 617
Merman, Gerardo: 1169-1170
Mejía Lequerica, José: 782, 827
Mejide Pardo, Antonio: 211-212
Meléndez Valdés, Juan: 226, 281, 284, 701, 1104
Melgar, Alonso de: 49
Meli, Giovanni: 402
Melito, conde de: 764
Mellado, Bartolomé: 303
Melo e Castro, Martinho de: 171-172
Membrilla, Josep: 537
Méndez, fray José: 1096, 1098-1100
Méndez Acuña, Pascual: 1101
Méndez Ródenas, Adriana: 1126, 1128-1129, 1136
Mendíbil, Pablo de: 626-628
Mendoza, Diego Hurtado de: 617, 620
Menéndez Pelayo, Marcelino: 15, 49-50, 631-632, 634-636, 638-641, 695, 696, 727, 804, 947, 1107-1108, 1114, 1118, 1121
Merás y Queipo de Llano, Ignacio (*Juan de Caldevilla y Bernaldo de Quiros*): 398
Mercadal, Juan Antonio: 202
Mercader Riba, José: 761
Mercader Riba, Juan: 275, 279, 761
Mercier, Louis-Sébastien: 46-47, 739
Mercier de la Rivière, Pierre Paul: 647
Méric-Lalande, Henriette: 874
Mérimée, Ernest: 784
Merino, Juan: 347
Merino Cob, Jerónimo (cura Merino): 894
Merino Irigoyen, Andrés: 996
Merle, conde de: 168
Merlin, condesa de (v. Santa Cruz y Montalvo, Mercedes de)

Merlin, Christophe Antoine: 1133, 1137
Mérola, Jerónimo de: 49
Mesa Túpac Yupanqui Inca, Bartolomé: 453
Meslier, Jean: 1095, 1101
Mesonero Romanos, Ramón de: 523, 776, 778-779, 783, 784
Mestre Sanchis, Antonio: 17, 162, 226, 913
Metastasio, Pietro: 712, 714, 1104
Micón, Francisco de Paula: 250
Middell, Matthias: 27
Milizia, Francesco: 765
Millar, John: 41, 207
Millar, Samuel: 245
Millot, abate: 226
Milton, John: 38, 42-43, 107
Miñano, Sebastián de: 274, 717, 720-721, 1027
Mirabeau, marqués de (Honoré Gabriel Riquetti): 981, 987
Miranda, Francisco: 351, 355
Miranda, Francisco Javier: 240-247, 250
Mitchell, Leslie: 861
Moctezuma, Antonio José: 483
Mogroviejo, Toribio de: 456
Moleón Gavilanes, Pedro: 753-754, 766
Molière: 849, 876, 878, 886, 888
Molina, Álvaro: 15, 349, 357, 361, 543, 558
Molina, Juan Ignacio: 451
Molina Martínez, José Luis: 638
Moll, Jaime: 419
Mon, Arias: 929
Monbelli, Josep: 537
Moncada, Francisco de: 620
Moncey, mariscal: 551, 557, 808, 810, 815
Monck, John: 41
Mondéjar Cumpián, José: 331
Monfort (familia): 419
Monfort, Benito: 380
Mongastón Fox, Juan de: 850-852
Monreal, Jorge: 131
Montaigne, Michel de: 1090
Montalvo y Ambulodi, Ignacio (conde de Casa Montalvo): 1127
Montalvo y O'Farrill, Teresa (condesa de Jaruco): 1127, 1129
Montaner i Truyols, Francisco (v. Reguer, marqués del)
Montengón, Pedro: 15, 645-648, 650-654, 738
Montero, Julio: 963, 970
Montesino, Pablo: 967
Montesinos, Pantaléon: 339
Montesquieu, barón de (Charles Louis de Secondant): 41, 44, 364, 400, 446, 625, 647, 649, 922, 1005, 1013
Monteyra, Eugenio: 1094, 1097
Montgolfier, Jacques Étienne: 45
Montgolfier, Joseph Michel: 45
Montiano y Luyando, Agustín de: 618, 713-714, 1168
Montijo, condesa del (v. Portocarrero, María Francisca de Sales de)
Montis i Pontivic, Guillermo Ignacio de (marqués de la Bastida): 490, 497-498, 503, 505, 1081-1082
Montoya (padre): 285
Montoya Ramírez, María Isabel: 13, 309, 321, 330-332
Moñino y Redondo, José (conde de Floridablanca): 16, 186-187, 226, 240, 263, 266, 338-339, 342-343, 345, 364, 465, 911-913, 915-923, 925-937, 1011, 1026, 1028, 1042, 1078
Moore, John: 918, 1137
Mor de Fuentes, José: 771
Mora, Antonio: 505
Mora, José Joaquín de: 634
Moral, Joaquín del: 274
Morales, José Isidoro: 274, 519, 1002-1003
Morales Duárez, Vicente: 452, 456-458, 470
Morán Lavandera, Fernando: 953
Morán Menéndez, Valentín: 901
Morange, Claude: 91
Morant, Isabel: 351
More, Thomas (v. Moro, Tomás): 35, 647
Moreau, Victor: 1116-1117, 1123
Moreau de Maupertuis, Pierre Louis: 230
Morelly, Étienne-Gabriel: 28, 43, 44
Morelos y Pavón, José María: 477, 481-483, 485, 478-480, 485
Moreno, José: 378
Moreno, Roberto: 47
Moreno Alonso, Manuel: 779, 923, 933, 1016
Moreno Rodríguez, Patricia: 756-758
Moreno y Luyando: 723
Morilla, Antonio: 339
Morin, R.: 1102
Moro, Tomas: 22-23, 27, 31-38, 41-42, 48, 50-51, 53-54
Morton, Arthur Leslie: 26
Moscoso y Peralta, Juan Manuel, obispo: 272, 274
Moutard Woodward, George: 560, 570
Moxó, Benito: 442
Moya Jiménez, Francisco: 514, 519
Moziño, José Mariano: 433
Mulet Trobat, Bartomeu: 1079
Mumford, Lewis: 27, 649
Muniaín, Juan Gregorio: 240
Munibe e Idiáquez, Xavier María (conde de Peñaflorida): 435
Muntaner, Juan: 493
Muñoz, Josefa: 1086
Muñoz, Juan Bautista: 464-465, 468, 712

Muñoz Camargo, Diego: 433
Muñoz Torrero, Diego: 1026
Murat, Joachim: 489, 551, 554, 561, 566, 591, 763, 777-778, 808, 816, 903, 1010, 1131
Muratori, Luis Antonio: 624, 1169-1170
Murguía, Antonio: 420, 424-425, 427
Murguía, José María: 481
Muriel, abate: 267, 274
Murphy, Martin: 730
Mutis, Celestino: 433, 438
Muzquiz, Miguel de: 240

Nadal i Crespí, Bernardo (obispo de Mallorca): 493, 520, 1083
Narganes de Posada, Manuel: 905
Nasarre, Blas Antonio: 618, 1168
Natali, Carlo Giacomo (en religión, Martino): 285
Navarro, José María: 448
Navarro, Tomás: 801
Navarro García, Antonio: 1112
Navas, conde de las (v. López Valdemoro de Quesada, Juan Gualberto)
Navascués Palacio, Pedro: 758
Nebrija, Antonio de: 598
Negrete y de la Torre, Manuel de (duque de Campo-Alange): 281
Negri, Antonio: 42, 43
Negrín Fajardo, Olegario: 16, 691, 955, 975, 991
Nelson, Horatio (almirante): 513, 771-775, 859
Nepean, Evan: 215
Nerón: 246
Net, Antonio: 491, 493, 505
Neuhaus, Manfred: 866, 868
Neusüs, Arnhelm: 30
Nevill, Henry: 41
Newton, Isaac: 161, 456, 978
Nicholson, E. E. C.: 547, 550
Nickolls, John: 200
Nicolás I: 249
Nicolau, Juan: 496-497, 506
Nicóstrata: 59
Niel, José: 420, 425, 427
Niela y Parada, Pedro: 452
Nieto, Francisco: 245
Nieto, Tomás: 188
Nifo y Cagigal, Francisco Mariano: 198-200
Noreña, Francisco: 441
Noriega Iglesias, Juan Ignacio: 944
Novella Suárez, Jorge: 632
Novi, C.: 918
Noyes, John Humphrey; 27
Nueveiglesias, Francisco: 295
Núñez, Toribio: 1054
Nuñez de Polavieja, Lope: 230
Nussbaum, Martha Craven: 104

Obanos y Alcalá del Olmo, Federico: 516-517
O'Brien, Patrick K.: 211
O'Byrne Curtis, Margarita: 666
Ochando Villascusa, Francisco: 1114
O'Donnell, Enrique José: 859
O'Dunne, Jaco: 169
O'Farrill Herrera, Gonzalo: 280-281, 286, 911, 931, 1127, 1130-1131, 1137
O'Farrill, Richard: 1126
O'Farrill y Herrera, Josefa: 1127
O'Higgins Ambrosio (marqués de Osorno; virrey del Perú): 449
Olaechea, Rafael: 192, 261-262, 266
Olaguer Feliú, Ramón: 458
Olavide, Pablo de: 61, 74, 76, 81, 88, 226, 647, 728, 1039
Oldcorne, Edward (beato): 246
Olivares, conde-duque de (v. Guzmán y Pimentel Ribera y Velasco de Tovar, Gaspar)
Olive, Pedro María de: 683, 685
Oliver, Antonio: 493
Oliver, Miguel: 497, 506
Oliver y Tolrá, Miguel de los Santos: 1080-1082, 1084-1086
Oliveres, Venancio: 1116, 1119
Oliveros: 281
Olivet, Pierre Joseph Thoulier d' (abate): 163
Olmedo, José Joaquín: 470
Olmo, José del: 854
O'Phelan Godoy, Scarlet: 453, 454
O'Reilly, Alejandro: 176-177, 325
Orenstein, Nadine M.: 544
Orga (familia): 419
Orlandis, Pedro: 493, 505
Oropesa, conde de (v. Álvarez de Toledo, Manuel Joaquín)
Orozco Aquaviva, Antonio: 244, 296, 633, 836, 837
Orries, Luis: 378
Ortega, Amancio: 431
Ortega López, Margarita: 735
Ortega y Gasset, José: 84, 1157, 1160, 1171
Ortiz de Zárate, Cornelio: 483
Ory Arriaga, Teresa de: 1067
Osborne, Roger: 349
Osorno, marqués de (v. O'Higgins, Ambrosio)
Ossian: 205-206
Ostolaza, Blas de: 458, 853
Ostolaza Elizondo, María Isabel: 125-126
Osuna, duquesa de (v. Pimentel y Téllez-Girón, María Josefa)
Otazu y Llana, Alfonso: 129

Otero y Porras, Francisco: 1101
Ougier, capitán: 216
Ovando, Juan de: 433
Ovidio: 1091
Oviedo y Portal, Antonio: 892
Ovilo y Otero, Manuel: 1104
Owen, Robert: 32, 43
Oyarvide y San Martín, Roque José: 304
Ozanam, Didier:172, 178, 511
Ozouf, Mona: 1158

Pablo I: 251
Padgen, Anthony: 864
Padilla, Juan de: 617, 1104
Padilla, Pedro de: 617
Paine, Tom: 27, 861
Pajares Infante, Eterio: 687
Pajares, Victoriano: 852
Palacio Atard, Vicente: 79, 82, 168, 172
Palafox, general (José Rebolledo de Palafox y Melci): 933, 936, 1009
Palafox y Mendoza, Juan (obispo de Puebla de los Ángeles): 247-248, 451, 456
Palafox y Croy, Antonio (obispo de Cuenca): 284
Palau Claveras, Agustín: 24, 36, 38, 43, 49, 51, 60
Palet, Fulgencio: 1077-1082, 1084-1086
Palma, Agustín de: 1125
Palmer, Robert R.: 982
Palomares Expósito, J.: 969
Palomino, Antonio: 342, 346
Palomino, Tadeo: 367-369
Pan Montojo, J.: 912
Panckoucke, Charles-Joseph: 1067
Paquette, Gabriel: 199
Pardo, Felipe: 247, 248
Pardo Tomás, José: 433
Pardo Bazán, Emilia: 135
Pardos, J. L.: 918, 920, 922
Parés, Silvestre: 528, 532
Parga, Antonio Vicente de: 1103
Parga y Puga, Jacobo María: 1103
Pariente, Antonio Manuel: 451
Parini, Giuseppe: 714-717, 721
Parodi, Luis: 421
Pascual, Vicente: 520
Pasquier, Étienne: 241, 249
Pastor, Ludovico: 260
Pastoret, Pierre: 997
Patiño, José de: 293, 511, 1169-1170
Patte, Robert L.: 547
Pauw, Cornelius de: 456, 465
Pavesio, Luisa: 599, 608
Pavón, José: 943
Pavone, Sabina: 241, 249
Paz, Manolita: 712
Paz y Meliá, Antonio: 153, 162, 783
Pazos, José de: 1099
Pecchio, Giuseppe: 722
Pedro Robles, A.E. de: 466, 468
Pedrosa, Vicente: 344
Pelegrín, Santos (v. López-Pelegrín Zabala, Santos (*Abenámar*))
Pelletier, Antoine: 26
Pellew, E.: 220
Peltzer, Marina: 549
Penn, William: 41
Peña, Manuel de la: 781
Peñaflorida, conde de (v. Munibe e Idiáquez, Xavier María)
Pepe, Guglielmo: 903
Pepe-Hillo (v. Delgado Guerra, José)
Pepys, Samuel: 41
Peralada, Fernando de: 645
Peralta, Gastón de (marqués de Falces): 131
Peralta Barnuevo, Pedro: 450
Peralta Ruiz, Víctor: 449, 457
Percier, Charles: 545, 762, 767
Pereda y Gutiérrez, Pedro Pablo: 194
Pereira, José Esteves: 21
Pereira Salas, Eugenio: 23
Perers, Silvestre: 526-527, 530
Peret, Juan Pablo: 927
Pereti: 59
Peretó de Vidal, Juan: 497, 506
Pérez, Dionisio: 415, 595
Pérez, Gonzalo: 617
Pérez, Rafael: 547
Pérez, Santiago: 396
Pérez, Silvestre: 15, 753-769
Pérez-Amador Adam, Alberto: 696, 703
Pérez Bayer, Francisco: 1169
Pérez Berenguel, José Francisco: 682
Pérez Bernal, Marian: 784
Pérez Cuervo, Tiburcio: 765
Pérez de Arrieta, Joaquín: 748
Pérez de Lema, Francisco: 1077
Pérez de Camino, Fernando: 1009
Pérez Galdós, Benito: 631, 640, 697, 1154, 1160
Pérez Garzón, Juan Sinisio: 671, 949
Pérez González, María Lourdes: 1104
Pérez López, Manuel María: 798
Pérez Magallón, Jesús: 375, 400, 633-635, 678
Pérez Prieto, Cándido: 893, 904
Pérez Samper, María Ángeles: 14, 202, 523
Pérez Valdés, Benito: 941-943
Pericles: 1156
Permon, Laura (duquesa de Abrantes): 1129, 1136
Peset, Vicente: 1169
Pestalozzi, Johann Heinrich: 955, 987
Petitfils, Jean-Christian: 31

Petronio, Guiseppe: 249
Picardo, Esteban: 425, 427
Picoche, Jean-Louis: 604
Picornell y Gomila, Juan Bautista: 285, 913
Pictet, Charles: 682
Pictet, Marc-Auguste: 682
Pidal y Carniado, Pedro José: 892, 899
Piferrer (familia): 419
Pignatelli, Juan Joaquín Anastasio (conde de Fuentes): 174, 178
Pilar Díez, Fermín: 765
Pilar García, Susana: 441
Pimentel y Téllez-Girón, María Josefa (duquesa de Osuna): 1133
Pinciano (v. López, Alonso)
Píndaro: 868
Piña Homs, Román: 493, 520, 1080
Pío V: 375
Pío VI: 255-265, 284, 286
Pío VII: 239, 251, 273, 276, 901
Piquer, Andrés: 1169
Pisón y Vargas, Juan: 408
Pistocchi, Giuseppe: 763, 767
Pitágoras: 59, 1091, 1120
Pizá, Jaime: 495
Pizzaro, Francisco: 862
Pla (familia): 419
Pla, Bernardo: 285
Planas Rosselló, Antonio: 495, 498
Platón: 23, 27-28, 30, 33-35, 37, 42, 54, 105, 161, 650, 1120
Plattes, Gabriel: 38
Plinio, el viejo: 943
Pluer, Carl Christoph: 1169
Plutarco: 33
Polo de Ondegardo y Zárate, Juan: 433
Polt, John H. R.: 682, 975
Ponce de León, José María: 483
Pons, Antonio: 505
Pony, C.: 160
Pope, Alexander: 44
Popper, Karl Raimund: 27-28, 30
Porcel, Miguel: 274
Porfirio: 161
Porlier, Antonio (marqués de Bajamar): 448
Porqueras Mayo, Alberto: 70
Porset, Charles: 251
Portalis, Jean Étienne Mari: 998
Portherfield, T.: 544
Portillo Valdés, José María: 450, 478, 865, 1116
Portocarrero, María Francisca de Sales de (condesa del Montijo): 284, 381
Posada, Ramón de: 447
Posada Rubín de Celis, Antonio de (obispo de Cartagena): 284, 1109-1110, 1112
Posadilla, Ginés de: 848-850
Postillo y Torres (obispo): 286
Postle: 361
Pou, Joaquim: 491
Poveda, Agustín Juan: 593, 598, 602
Power, Ramón: 457, 519
Poyatos, Lucía: 1113
Prades, Martin (abbé): 162
Prado y Vallo, Casiano de: 1089-1090, 1093-1095, 1098-1105
Press, Ch.: 547
Príamo: 646
Prot, Fréderic: 357
Proud, Judith: 682
Ptolomeo: 161, 333
Ptolomeos, los: 1156
Puga, Hipólito de: 1090-1091
Puigblanch, Antonio: 848
Puig-Samper, Miguel Ángel: 441
Pujol, Joaquim: 496, 506
Pujol, Mariano: 493, 505
Pulpillo, María: 367-369, 371
Pulteney, James: 218-220

Queipo de Llano, José María (conde de Toreno): 454, 868, 898-900, 907, 937, 1137
Quevedo, Francisco de: 618, 791, 796-799
Quevedo y Quintana, Pedro de: 606
Quijano, Fernando (inquisidor): 1099
Quin Saforteza, José: 495
Quintana, Manuel José: 95, 112, 205, 208, 591, 596, 621, 677, 745, 771, 774, 775-776, 780, 782, 784-785, 822-823, 907, 969, 984, 1012, 1025, 1028, 1035, 1090, 1104-1105
Quintana Roo, Andrés: 453, 480, 482, 486
Quintanilla, Alonso de: 637
Quintanilla, vizconde de: 919
Quintero González, José: 517
Quinto, Javier de: 812
Quiñones, padre: 263
Quiroga, Vasco de: 50, 58

Radcliffe, Ann: 881
Ramajo, Manuel: 785
Ramírez, Alexandro: 865
Ramírez Aledón, Germán: 234-235, 1040
Ramírez Vaquero, Eloísa: 116, 118
Ramón y Cajal, Santiago: 304
Ramonet, Ignacio: 28
Ramos, Alberto: 421, 593, 1161
Rangel, José: 695-697
Ranger, Terence: 925
Ranz, Elías: 697, 846
Rapp, Johann Georg: 27
Rauser, Amelia: 547

Raynal, Guillaume-Thomas, abate: 43, 250, 465, 823
Récamier, Mme.: 43
Recasens, José: 1093, 1097
Reeve, Clara: 645
Reguer, marqués del (Francisco Montaner i Truyols): 489, 493, 495, 501, 505
Reichardt, Rolf: 250
Reig Salvá, Carola: 235
Reinoso, Félix José: 274, 1027
Rejón y Lucas, Diego Ventura: 648
Rémond, R.: 958
Renan, Ernest: 660, 665-666
Renouvin, Pierre: 167
Requena, Cristóbal de: 420, 425
Restif de la Bretonne, Nicolas-Edme: 23, 44-46
Retz, P.: 1170
Revuelta González, Manuel: 252, 1114
Rey Joly, Celestino: 514, 519
Reyero, Carlos: 632, 793
Reyes, fray Antonio de los: 267
Reyes Católicos: 50, 115, 432, 623, 626, 637, 660, 666, 668, 1084, 1121
Rezio de Agüero, Pedro: 52
Riaño de la Iglesia, Pedro: 415
Ribas, Pedro: 866
Ribechini, Celina: 277
Ribera, Juan de (arzobispo): 805, 806
Ribera, María: 889
Ribero y Larrea, Alonso: 395, 403, 405-406, 408
Richardson Davie, William: 212, 559, 570
Richelieu, cardenal (Armand-Jean du Plessis): 553
Rico de Miranda, Roque: 854
Rico Jiménez, Juan: 1107
Riego, Miguel del: 894
Riego, Rafael del: 892, 894-899, 902-903, 907
Riera i Melis, Antoni: 27
Rieu-Millán, Marie-Laure: 452, 454, 464, 466, 468-469
Rigotti, Francesca: 26
Rihs, C.: 26
Río, Juan Antonio del: 1094, 1101
Ríos, Fernando de los: 1054
Ríos, Vicente de los: 403
Ríos Santos, Antonio Rafael: 1065
Ripalda, Jerónimo de: 340, 346
Ripalda y Ayanz, Antonio de: 126
Ripoll i Seguí, Pedro Onofre: 496, 506
Riquelme Rivera, Rodrigo: 1017
Rivas, duque de (v. Saavedra, Ángel de)
Rivera García, Antonio: 247
Rober, Juan Bautista: 701
Robert, Piercy: 565
Robertson, William: 465
Robespierre, Maximilien: 43, 795, 900, 981, 1146
Robinson, Charles: 859-860
Robinson, Daniel: 858-859
Robinson, Mark: 859
Robinson, Nicholas K.: 550
Robles, Mariano: 467-468
Robles-Muñoz, C.: 283
Rochford, lord (William Henry Nassau de Zuylestein): 170-172
Roda, Manuel de: 191-192, 240, 245, 247, 260, 266, 268, 286, 1169-1170
Rodrigues, José Damião Soares: 172-173
Rodríguez, Antonio: 358-359
Rodríguez, Hipólito: 1097
Rodríguez, Jaime: 475-482
Rodríguez, Joaquín (*Costillares*): 374, 383
Rodríguez, Pedro Vicente: 544
Rodríguez Adrados, Francisco: 31, 59
Rodríguez Aniceto, Cipriano: 782
Rodríguez de Arellano, Francisco (arzobispo de Burgos): 245, 247
Rodríguez de Arellano, Vicente: 1081
Rodríguez de Campomanes, Pedro: 53, 75-76, 78, 80-82, 91-94, 181, 188, 194, 240, 242, 245, 248-249, 286, 465, 648, 904, 913, 922, 926, 937, 954, 984, 1169
Rodríguez Domínguez, Sandalio: 701
Rodríguez Fuentes, Lyding: 1127
Rodríguez González, Agustín Ramón: 514
Rodríguez Gutiérrez, María: 595, 609, 1161
Rodríguez López-Brea, C.: 274
Rodríguez Martín, Manuel: 514
Rodríguez-Moñino, Antonio: 695, 1105
Rodríguez Morín, Felipe: 15, 735, 739
Rodríguez Morzo, fray Pedro: 824
Rodríguez O., Jaime E.: 865
Rodríguez Puértolas, Julio: 152
Rodríguez Ramírez, Mercedes: 322
Rodríguez Sánchez de León, María José: 12, 103, 112, 599, 608, 803
Rodríguez Somoza, Juan Francisco: 1090-1091
Rogers, Paul P.: 560, 592
Roig Morras, Carmen: 206
Rojas, Agustín de: 148
Rojas, Beatriz: 1145
Rojas, José de: 546
Rokiski, Lázaro: 774
Roldán Godínez, Basilio: 230-231
Rollán Carvajal, Cristina: 1042, 1055
Román Antequera, Alejandro: 329
Román López, María: 1161
Romero, Lucas: 347
Romero, Pedro: 374-376, 382-383
Romero Ferrer, Alberto: 6, 15, 631, 633-634, 636, 638, 640, 784-785, 1161
Romero y Fernández de Landa, José: 511
Romero Peña, Aleix: 277
Romero Peña, Mercedes: 591, 601, 608

Ronsard, Pierre de: 107
Rosa, Mario: 252
Rosi (dibujante): 351, 354
Rospir, Juan Ignacio: 1010, 1013, 1019
Rossi Varese, Marina: 26
Rossiñol i Desclapés, Francisco: 489-490
Rouelle, Pierre-Mitchell (general): 863
Roura i Aulina, Lluis: 497, 501-502, 506
Rousseau, Jean-Jacques: 43-45, 60, 233-235, 237, 268, 637, 684, 686-688, 690, 836, 839, 922, 957, 976, 987, 1039-1057, 1068, 1083-1084, 1093, 1096
Roux, Augustin: 296
Rowlandson, Thomas: 552, 554, 561-562, 569-570
Rozas, Juan Manuel: 618
Rúa Figueroa, Antonio: 1093, 1104
Rubel, Maximilien: 866
Rubí y Casals, María Gemma: 523
Rubín de Celis Noriega, Ramón: 1110-1111
Rubín de Celis y Primo, Manuel: 1110
Rubio, Juan: 338, 345
Rubio Carracedo, José: 1054
Rubio Jiménez, Jesús: 592
Rueda, Lope de: 617
Ruiz, Hipólito: 460, 943
Ruiz de Apodaca, Juan: 918
Ruiz Berrio, Julio: 338, 691
Ruiz de Cabañas, Juan: 1142
Ruiz i Calonja, Joan: 48- 49
Ruiz Cortés, Francisco: 274
Ruiz García, Vicente: 14, 509, 514-516
Ruiz Ibáñez, J. J.: 915
Ruiz de Luzuriaga, Ignacio: 284
Ruiz Morales, Diego: 379
Ruiz de Padrón, Antonio: 854
Ruiz Palomeque, María Eulalia: 753, 756
Ruiz de la Peña Solar, Álvaro: 15, 76, 891
Ruiz de Porras, Joaquín: 1081
Ruiz Ramón, Francisco: 137
Ruiz Rodríguez, Delfín: 765
Ruizes de Fontecha, Juan Alonso de los: 301
Rújula y de Ochotorena, José: 700
Russell, Gillian: 608

Sá e Melo, Aires de: 169-173
Saa de Miranda, Francisco: 617
Saavedra, Ángel de (duque de Rivas): 81, 90-91, 93, 297, 722
Saavedra, Francisco de: 919, 929-930, 1026
Saavedra Fajardo, Diego de: 22, 950
Sabater, José: 302
Sabatini, Francisco: 754-755, 760-761, 767, 768
Sabine, George H.: 35
Sacares, Gabriel: 497, 506
Sacchetti, Giovanni Battista: 754-755, 759
Sacquin-Moulin, Michèle: 48
Sade, marqués de (Donatien Alphonse François de Sade): 260
Sáenz de Aguirre, José (cardenal): 1169
Sáenz de Santamaría, José (padre): 852
Sagra, Lorenzo: 1098
Sagra, Ramón de la: 1089, 1098, 1101-1104
Sagrario de Beloy, Manuel: 49
Sagüés Azcona, Pío: 127, 131
Saint Priest, conde de (v. Guinard, François-Emmanuel)
Salafranca, Justo: 713
Salas, Ramón de: 701
Sala Valldaura, Josep Maria: 312, 706, 739
Salazar, Luis María de: 13, 373-375, 377, 379-391
Salcedo, José Justo: 500
Salcedo, Basilio: 274
Saldaña, conde de: 334
Sales Sierra, Francisco de: 719
Salgues, Marie: 608
Salicetti, Christophe (comisario): 255
Salillas, Rafael: 631, 1154
Salom, Simón: 496, 506
Salva, Rafael: 493
Salvá, Vicente: 234, 235, 255, 313, 317-318
Sambricio Rivera de Echegaray, Carlos: 755-756, 758, 760-761, 763-767, 769
San Adrián, marqués de (v. Magallón, José María)
San Cid, C.: 278-279
San Esteban, marqués de (v. Armada, Juan)
San Germán, duque de (v. Tutavilla, Francisco)
San Francisco de Borja: 242- 243
San Ignacio de Loyola: 241, 246, 952
San Isidoro: 951
San Jerónimo: 960
San José Túpac Inca, fray Calixto de: 447-448
San Luis Beltrán: 806
San Martín, Vicente: 1097
San Miguel, Evaristo: 899, 901
San Vicente Ferrer: 806
Sánchez, Juan Manuel: 1097
Sánchez, Manuel: 742
Sánchez, Santos: 1078
Sánchez, Tomás Antonio: 996
Sánchez Agesta, Luis: 72
Sánchez Aranda, Javier: 425
Sánchez Arjona, Manuel María: 274, 1027
Sánchez Barbero, Francisco: 15, 698-699, 771-773, 775-777, 779-787
Sánchez de la Campa, Juan M.: 951
Sánchez de las Brozas, Francisco: 1170-1171
Sánchez Espinosa, Gabriel: 256, 699
Sánchez Ferlosio, Rafael: 1156, 1157
Sánchez Fernández, J.: 272
Sánchez García, Raquel: 681, 1054

Sánchez Hita, Beatriz: 6, 13, 201, 255, 420-421, 780, 792, 821, 824, 853, 1161
Sánchez Montagud, Ana: 284
Sánchez Rangel, Marcelino (*Masara*): 695-697, 699-707
Sánchez Salvador, Manuel Pedro: 207
Sánchez Torre, Estanislao: 902
Sánchez Vázquez, Adolfo: 27
Sánchez-Blanco Parody, Francisco: 226, 250
Sancho IV: 327
Sand, George (pseudónimo de Aurore Dupin): 1131
Sandino, Ignacio Pablo: 490, 1082, 1084
Sandoval, Prudencio de (obispo de Pamplona): 121
Sandoval y Rojas, Bernardo de (arzobispo de Toledo): 849-850
Sanpaul (apellido): 122
Santa Cruz (familia): 1127
Santa Cruz, Andrés María de: 49
Santa Cruz y Cárdenas, Joaquín de (conde de Santa Cruz de Mopox): 1126-1128
Santa Cruz y Montalvo, Francisco Javier: 1127-1128
Santa Cruz y Montalvo, Josefa: 1127-1128
Santa Cruz y Montalvo, Manuel: 1126
Santa Cruz y Montalvo, Mercedes de (condesa de Merlin): 16, 1125-1137
Santa Cruz, marqués de: 904, 1094, 1101-1102
Santa Cruz de Mopox, conde de (v. Santa Cruz y Cárdenas, Joaquín de)
Santa Fe, duque de (v. Azanza Alegría, Miguel José de)
Santa María, Vicente de: 480
Santa Teresa de Jesús: 51, 626
Santamaría Pastor, Juan Alfonso: 495
Santander, Juan de: 1169
Santander, fray Miguel de: 274
Santillán, Hernando de: 433
Santo Tomás: 226, 244-245
Santos, Francisco: 12, 151-154, 156-164
Santos, Joseph: 152
Sanvítores, Juan Crisóstomo de: 1086
Sard, Andrés: 497
Sarmiento, Martín: 378, 387, 647, 662
Satini, Juan: 781
Sauley, G.: 554, 561, 569-570
Saurín de la Iglesia, María Rosa: 51
Sauvage, Henri-Michel: 242, 249
Saville, George (marqués de Halifax): 41
Savine, Albert: 555
Saviñón, Antonio: 601, 785
Sayre, Eleanor A.: 846
Scandellari, Simonetta: 251, 648
Scarpa, Antonio: 299
Schiller, Friedrich: 113
Schlegel, Friedrich: 112, 633, 634
Schopenhauer, Arthur: 1051
Schubert, Herman de: 338
Schwager, Antonio: 232
Sebold, Rusell P.: 375, 640
Seco, Carlos: 276
Segovia, Miguel: 424, 427
Seguer, Mariano: 1169
Segura Graíño, Cristina: 322
Selimov, Alexander: 678
Sellés, Eugenio: 607
Selvareza, José: 298
Semper, José María: 1146
Sempere y Guarinos, Juan: 60, 274, 622-624
Semprún, Benito: 274
Séneca: 1095, 1102
Sensevé, Ramón: 496
Señero, Gabriel: 446
Seoane Couceiro, María Cruz: 745, 1011-1012, 1081
Séptimo Severo: 767
Serra Ferragut, Buenaventura: 947
Serra i Bennasar, Bartolomé: 496, 506
Serra y Canals, Francisco de: 451
Serrano, José Antonio: 457
Serrano, Paz: 50
Serrano Álvarez, José Manuel: 1126
Serrano y Sanz, Manuel: 850-851
Servet, Miguel de: 286
Servidori, Domingo María: 346
Servier, Jean: 30
Sessé y Lacasta, Martín: 433
Shaftesbury, conde de (v. Cooper, Anthony Ashley)
Shakespeare, William: 107, 111, 684, 857
Shepperson, George: 26
Shubert, Adrian: 378-379, 390
Sidney, Algernon: 4, 43
Sierra, Nicolás María: 701
Sieyès, Emmanuel: 42, 98
Sila: 32
Silíceo, Juan: 242
Silva y Álvarez de Toledo, María del Pilar Teresa Cayetana (v. Alba, duquesa de)
Silvela, Manuel: 626-628
Simmel, Georg: 1157, 1159
Siñeriz, Francisco: 408
Siquier, Nicolás: 493
Smith, Adam: 41, 303
Smith, Anthony D.: 660
Solana Ruiz, José Luis: 324
Solar y Taboada, Antonio: 700
Solís, Antonio de: 703
Solís, Dionisio: 15, 873-889
Solís, Francisco Ignacio: 175
Solís, Ramón: 523, 597, 780, 1148, 1154

Somodevilla y Bengoechea, Zenón de (marqués de la Ensenada): 611, 618
Somolinos D'Ardoix, Germán: 433
Somoza, Julio: 405
Soneira, Gabriel: 1097
Sonora, marqués de (v. Gálvez y Gallardo, José)
Sotelo, Joaquín María: 1027
Sotero de Castañeda, José: 483
Soubeyroux, Jacques: 89
Soult, Nicolas Jean de Dieu (mariscal): 551
Southey, Robert: 212
Souza Coutinho, Vicente de: 173-174
Spacks, Patricia Meyer: 727
Spell, Jefferson Rea: 60
Spini, Giorgio: 27
Spinoza, Baruch: 42, 1091
Stäel, Mme. de: 43, 106, 625-626
Stanton, Domna C.: 888
Strauch Vidal, Raimundo: 1081-1086
Steele, Richard: 201-203, 1072-1074
Stephens, Frederick G.: 544
Stiffoni, Giovanni: 29
Stockdale, John: 858
St. John, Henry: 41
Stone, John: 201
Stoudemire, Sterling A.: 873
Strbáková, Radana: 315, 317
Suárez, Francisco: 246
Suárez Caballero, Antonio: 1109, 1116
Suárez de Mendoza y Cisneros, Catalina: 953
Suárez Quirós, José: 215
Suárez del Villar, Isidro: 894
Subirà, Josep: 363
Suchet, Louis Gabriel (mariscal): 551, 807, 810, 812-813, 815
Suny, Roland Gregor: 660, 666
Sureda García, Bernat: 955, 957, 966, 1079
Sureda de Artá, Juan: 496, 506
Surel, Jeannine: 552
Suriá (familia): 419
Surwillo, Lisa: 598
Sutton, capitán: 220

Tadey, Antonio: 845
Talamanca, Josep de: 527
Talamantes, Baltasar de: 350-353, 356-357
Talleyrand, Charles Maurice de: 981, 987
Tallien, Mme.: 43
Tamburini, Pietro: 284-285
Tanucci, Bernardo: 286
Tapia, Eugenio de: 207, 597
Tarantino, Giovanni: 41
Tasman, Abel: 53
Tasso, Torquato: 712, 714
Tateichi, Hirotaka: 58
Tavira, Antonio (obispo): 284-286
Taylor, Miles: 552
Tchaikovsky, Piort Ilich: 863
Teba, conde de: 277
Tegg, Thomas: 550, 560, 565, 569-570
Teijeiro de la Rosa, Juan Miguel: 523
Téllez, Marcos: 356-357
Temple, William: 41, 624
Tenenti, Alberto: 26
Tenorio Adame, Antonio: 456
Teofrasto: 33
Terán, Marta: 457
Terencio: 849
Terrero, Vicente: 826
Terreros y Pando, Esteban de: 297-298, 301, 312-316, 318
Terrers, Valentín: 496, 506, 1081
Thatcher, Margaret: 28
Theano: 59
Thjulen, Lorenzo Ignacio: 250
Thompson, James: 205
Thomson, Ann: 201, 206
Ticiano: 1041
Ticknor, Jorge: 51
Tirapu Martínez, Daniel: 266, 268
Tito Livio: 646
Tofiño, Vicente: 1033
Toland, John: 40-43, 60
Tolstoi, León: 863
Tomás y Valiente, Francisco: 60
Tomasi, Pedro: 714
Tomsich, M. G.: 276
Tomlinson, Janis A.: 84
Toreno, conde de (v. Queipo de Llano, José María)
Torquemada, Tomás de: 860
Torre Villar, Ernesto de: 480
Torrecilla, Jesús: 662
Torrejón Chaves, Juan: 302
Torrero, José: 169
Torres, Agustina: 595
Torres-Alcalá, Antonio: 783
Torres Naharro, Bartolomé: 617
Torres Villarroel, Diego de: 300, 315, 376, 791, 798-799
Tosca, Tomás Vicente: 1169
Toynbee, Arnold: 1156, 1161-1163
Traggia, Joaquín: 1081
Trastámara (dinastía): 432
Trezzini, Carlo: 874
Trías, dr.: 493
Trigueros, Cándido María: 714
Trousson, Raymond: 26, 36, 39, 42, 649, 652
Tucídides: 33
Tuñón de Lara, Manuel: 1050, 1054
Túpac Yupanqui: 447

Turgot, Anne Robert Jacques: 976, 1042
Tutavilla, Francisco (marqués de San Germán): 127

Ulloa, Antonio de: 295, 432, 434-438, 441, 451, 618
Urbano VIII: 36
Urcullu, José de: 696, 703-705
Urquijo, Francisco Policarpo de: 277
Urquijo, Mariano Luis de: 276-278, 281-282, 284, 286, 911, 931, 1028, 1079
Urrujulegui (apellido): 122
Urrujulegui, María de: 123
Urzainqui Miqueleiz, Inmaculada: 76, 198, 204, 718, 892, 1072-1073
Usandizaga, M.: 284
Uzcanga Meinecke, Francisco: 206, 800

Valbuena Prat, Ángel: 51
Vaca de Guzmán, José María: 647
Valcárcel, Baltasar: 896
Valdeflores, marqués de (v. Velázquez de Velasco, Luis José)
Valdés y Fernández Bazán, Antonio: 511-512
Valdés, Cayetano: 513, 516-517, 723
Valdés Leal, Juan: 966
Valdés Llanos, Ramón: 894
Valencia y Callejo, Pedro: 850-851
Valentí y Vivó, Ignacio: 49
Valentín, Bartolomé: 494
Valera, Juan: 804
Valera Suances-Carpegna, Joaquín: 1054
Valerio, abad: 951
Valero, José: 886
Valiente, José Pablo: 452, 1000
Valis, Nöel: 728
Valladares de Sotomayor, Antonio: 72
Valladares, Miguel: 609
Vallejo, Irene: 138
Vallejo, Pascual: 976, 987
Vallejo y Armendáriz, Catalina de: 126
Valmar, marqués de (v. Cueto, Leopoldo Augusto de)
Van Heeswick, Agustín: 953
Vander, Pierre: 35
Vandermonde, Alexandre-Théophile: 296
Vanini, Lucilio: 1092
Vans Murray, William: 213
Vaquero Iglesias, Julio Antonio: 953
Varela, Eduardo: 1063
Varela, Javier: 635
Varela de Montes, José: 1094-1095
Varela Orol, Concha: 1102
Varesio, Juan Bautista: 850
Vargas Llosa, Mario: 28
Vargas Ponce, José: 13, 15-16, 373-374, 376-377, 379-387, 389, 391, 634, 711-717, 719-720, 722-723, 994, 996, 1025-1027, 1029-1037
Vasari, Giorgio: 617
Vásquez, Carmen: 1126, 1128, 1130
Vauban, Sébastien Le Preste de: 59
Vaughan, Charles: 861
Vega, Garcilaso de la: 470, 617, 621, 713
Vega y Carpio, Félix Lope de: 135-136, 138, 816
Vega García-Luengos, Germán: 695-696
Vega González, Jesusa: 14, 17, 212, 357, 543-544, 556, 558, 564-565, 843, 933
Vega Infanzón, Ángel: 900
Vela y Olmo, Manuel: 232
Velarde y Sola, Gerónimo: 191-192, 591, 822
Velázquez, Isidoro: 494
Velázquez de Velasco, Luis José (marqués de Valdeflores): 295, 617-618
Velasco, Francisco: 480
Vélez, Rafael: 632, 824, 832
Vellón Lahoz, Javier: 873
Venegas, Francisco Javier: 479
Venegas Fornias, Carlos: 1127
Ventimiglia (obispo de Catania): 286
Ventura, António: 553
Ventura Figueroa, Manuel: 191
Ventura Subirats, Jordi: 48
Venturi, Franco: 39, 42, 1170
Venuti, Lawrence: 685
Verdeguer d'Avinyó: 531
Verduzco, José Sixto: 478, 481, 483
Verí, Tomás de: 490-491, 930
Vericat, José: 465
Verne, Julio: 26
Vespuccio, Américo: 23
Vicente, Antonio Pedro: 179
Victorica, Miguel Antonio de: 505, 1081-1082
Vida Nájera, Fernando: 49
Vidal, Domingo: 294, 301-302
Vidaurre, Manuel Lorenzo de: 449
Viera y Clavijo, José de: 438
Vierna, Romualdo de: 765
Vilar, Pierre: 659, 857
Vilar, Sylvia: 434, 436, 439-440
Villafranca de Sant Martí, marqués de (v. Desbrull y Boil de Arenós, Antonio)
Villalba, Joaquín de: 303
Villalonga, José Francisco: 496-497, 506
Villalonga i Rossiñol de Çanglada, Ramón de: 490-491, 505
Villamediana González, Leticia: 12, 197, 199
Villanueva, Francisco: 953
Villanueva, Joaquín Lorenzo: 455, 632, 797, 1026, 1028

Villanueva, Juan de: 205, 345-346, 753-755, 758, 761, 763-764
Villar, José Benito: 1097
Villar, marqués del: 918
Villarreal, Joaquín de: 448-449
Villaseñor y Sánchez, José Antonio de: 432
Villavedra y Puig, Antonio: 1094, 1097
Villaverde Rico, María José: 1042, 1044, 1049, 1057
Villaviencio, Juan María de: 519
Villegas Paúcar, Samuel: 446, 453
Villena, Isabel de: 1168
Villena, José Manuel de: 183
Villena, M. J.: 435
Villena, marqués de (v. López Pacheco, Felipe)
Vinci, Leonardo da: 44
Vinio: 226
Viñao Frago, Antonio: 344, 1109-1110
Viñes, Cristina: 357
Virgen María: 144
Virgili, Pedro: 294-297, 299-300, 305
Virgilio: 646, 773
Viriato: 659
Viscardo, Juan Pablo: 446, 457
Vischard, César (abate de Saint Réal): 721
Vives, Gabriela: 130
Vives, Juan Luis: 1171
Volney, conde de (Constantin-François Chasseboeuf de la Giraudais): 1097, 1102
Volpe, Galvano della: 1054
Voltaire (François Marie Arouet): 106, 108, 110, 226, 229, 268, 635, 811, 976, 987, 994, 1090, 1092, 1096, 1136, 1169-1172

Wacheux, M.-L.: 549
Walker, E.: 550, 553, 569
Ward, Bernardo: 449
Watkins, John: 858
Webster, Charles: 38, 39
Weinberg, Félix: 31
Wellek, René: 615, 616, 624
Wellington, duque de (sir Arthur Wellesley): 861, 862, 1066
Weymouth, lord: 170
Wildman, John: 41
Williams, Charles: 552, 553, 560
Winstanley: 41, 43
Winthrop, capitán: 220
Wittingham, general: 500
Wollstonecraft, Mary: 686, 689, 690, 836
Wood, Marcus: 564
Wortley Montagu, Mary (lady): 42
Wouters, Antonio: 175
Wrige: 304

Yardeni, Myriam: 35
Yarza, Remigio de: 483
Yeregui, José: 281, 284-285
Yllera, Alicia: 626
Yvon, Claude (abate): 1100

Zabaleta (familia): 119-120, 122, 124
Zabaleta, Felipe de: 120
Zabaleta, Marquesa de: 123
Zabaleta, Miguel de: 123
Zabaleta y Ollacarizqueta, Diego de: 119
Zaforteza, José: 493
Zavala y Zamora, Gaspar, 593-594, 598-599, 602, 779
Zelada, cardenal: 261
Zendóquiz, Mateo: 239
Zenón: 27
Zola, Giuseppe: 285
Zorita, Alonso de: 433
Zozaya Montes, Leonor: 12, 151-152, 154-156, 160
Zufriátegui, Rafael: 520
Zumárraga, fray Juan de: 50

EDICIONES TREA
ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
Colección Piedras Angulares

ACCESO ABIERTO

www.trea.es

Este volumen recoge los frutos del V Congreso de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, celebrado en Cádiz en octubre de 2012. En él se cuestionó qué hay en la crisis de principios del XIX, simbolizada por la Constitución de 1812, de herencia, resultado o fracaso del siglo ilustrado. Bajo ese tema común, reunimos 68 trabajos de variadas disciplinas y enfoques sobre cuanto ocurrió en la historia, el pensamiento, el arte, la literatura, la economía, el ejército, la administración, la sociedad, la lengua, etc., que puede explicar lo que pasó en 1812. La reflexión se despliega en cuatro partes: *Raíces y semillas del cambio* se interroga por aquellos elementos que definen la España del XVIII y muestran la naturaleza y límites de aquel modelo de Estado; *Una sociedad en transición* trata las mutaciones en todos los órdenes sociales entre el último tercio del XVIII y el primero del XIX; *Literatura y arte comprometidos* se ocupa del notable uso en esas décadas de la cultura como medio de difundir ideas y adoctrinar al público, en particular cuando la crisis del Antiguo Régimen la convierta en arma política preferente; *Nombres entre dos épocas* muestra cómo las generaciones de intelectuales y políticos formados a fines del XVIII afrontaron una transformación personal para jugar un papel en el nuevo tiempo que se abrió desde 1808. El congreso se vio también honrado por la presencia de don Antonio Mestre Sanchis, a quien la SEESXVIII dedicó su merecido homenaje a los maestros del dieciochismo. Sus palabras cierran este volumen.

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII